



**HISPANIA NOVA**  
<http://hispanianova.rediris.es>

Revista electrónica de  
Historia Contemporánea

**Nº 10 - Año 2012**

E-mail: [hispanianova@geo.uned.es](mailto:hispanianova@geo.uned.es)

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

## DERECHOS

**Hispania Nova** es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M-9472-1998. Pertenece a los autores la propiedad intelectual de los artículos que en ella se contienen. Los derechos de edición y publicación corresponden a la revista. Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial

## CRÉDITOS

### EDITOR

**Julio Aróstegui Sánchez** - [julioar@ghis.ucm.es](mailto:julioar@ghis.ucm.es)  
Universidad Complutense de Madrid

### CONSEJO EDITORIAL

<b>Miguel Artola</b>	- Real Academia de la Historia, Madrid
<b>Gerard Dufour</b>	- Universidad de Aix-en-Provence, Francia
<b>Josep Fontana</b>	- Universidad Pompeu Fabra, Barcelona
<b>Qin Haibo</b>	- Academia de Ciencias Sociales, China
<b>Michael Schinasi</b>	- Universidad de Carolina del Este, Estados Unidos

### CONSEJO DE REDACCIÓN

**Matilde Eiroa San Francisco** [meiroa@hum.uc3m.es](mailto:meiroa@hum.uc3m.es)  
Universidad Carlos III de Madrid  
(Secretaria del Consejo de Redacción)

### MIEMBROS

**Gutmaro Gómez Bravo** [ggomezbr@ghis.cum.es](mailto:ggomezbr@ghis.cum.es)  
Universidad Complutense de Madrid

**Eduardo González Calleja** [edgcalles@hum.uc3m.es](mailto:edgcalles@hum.uc3m.es)  
Universidad Carlos III de Madrid

**Jorge Marco** [jmarco@ghis.ucm.es](mailto:jmarco@ghis.ucm.es)  
Universidad Complutense de Madrid

**Ruben Pallol Trigueros** [rpallol@yahoo.fr](mailto:rpallol@yahoo.fr)  
Universidad Complutense de Madrid

**Severiano Rojo Hernández** [rojohernandez@aol.com](mailto:rojohernandez@aol.com)  
Université Marseille-Aix-en-Provence

**Francisco Sánchez Pérez** [fsperez@hum.uc3m.es](mailto:fsperez@hum.uc3m.es)  
Universidad Carlos III de Madrid

### SECRETARÍA TÉCNICA

**María Francisca López Torres** - [hispanianova@geo.uned.es](mailto:hispanianova@geo.uned.es)

# ÍNDICE

Créditos y Derechos.....	1
--------------------------	---

## ARTÍCULOS

■ 1. Germán RUEDA <i>Gregorio del Amo entre los "californios" españoles en EE.UU.</i> ..... 8 <i>Gregorio del Amo among the Spanish "Californios" in U.S.A.</i>	8
■ 2. Aleix ROMERO PEÑA <i>"Cuadro de grosería, desunión y chismografía": conflictos y divisiones internas en la Secretaría de Estado durante los últimos años del siglo XVIII</i> ..... 32 <i>"Cuadro de grosería, desunión y chismografía": conflicts and internal divisions in the Secretaria de Estado over last years of eighteenth century</i>	32
■ 3. M <sup>a</sup> Dolores FERRERO BLANCO <i>Las relaciones interdependientes de los Somoza de Nicaragua con EE.UU. (1936-1979)</i> ..... 53 <i>The interdependent relationships of the Somoza of Nicaragua with the United States (1936-1979)</i>	53
■ 4. Miquel VILARÓ I GUËLL <i>La segunda expedición misionera al Golfo de Guinea del Reverendo Miguel Martínez Sanz, primer prefecto apostólico de Fernando Poo</i> ..... 100 <i>The second missionary expedition to the Guinea Gulf of the Reverend Miguel Martinez Sanz, first apostolic prefect of Fernando Poo</i>	100
■ 5. Tiago da SILVA CESAR <i>Orden y moralidad en Córdoba. Niños y jóvenes en el proceso de reglamentación del espacio urbano durante el cambio de siglo (XIX-XX)</i> ..... 118 <i>Order and morality in Cordoba. Children and young adults in the process of regulation of urban space during the turn of the century (XIX - XX)</i>	118
■ 6. Luis BLANCO VÁZQUEZ <i>Vestigios del pasado colonial español en Río de Oro (Sahara Occidental) La línea de Fortines de Villa Cisneros</i> ..... 157 <i>Vestiges of Spanish colonial past in Río de Oro (Western Sahara). The Line of Forts of Villa Cisneros</i>	157
■ 7. Francisco Javier MORALES GARCÍA <i>La construcción del malvado después de la guerra de la independencia. El caso de Josep Pujol de Besalú (1778-1815)</i> ..... 180 <i>The construction of the wicked after the Peninsular War. Josep Pujol de Besalú (1778-1815)</i>	180
■ 8. Santiago de MIGUEL SALANOVA <i>Las raíces de una metrópoli: el centro financiero de Madrid a principios del siglo XX</i> ..... 203 <i>The roots of a metropolis: the financial centre of Madrid at the beginning of the twentieth century</i>	203
■ 9. Rubén DOMÍNGUEZ MÉNDEZ <i>Dos instrumentos en la propaganda exterior del fascismo: emigración y cultura</i> ..... 237 <i>Two instruments in abroad propaganda of fascism: migration and culture</i>	237
■ 10. José PALOMARES EXPÓSITO <i>La educación en la Constitución de 1812. Luces y sombras de un sueño</i> ..... 264 <i>Education in Constitution of 1812. Lights and shadows of a dream</i>	264
■ 11. Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART <i>La doma de los cuerpos y las conciencias, 1939-1941. El campo de concentración de Porta Coeli (Valencia)</i> ..... 282 <i>The taming of bodies and minds, 1939-1941. The concentration camp of Porta Coeli (Valencia)</i>	282

## DOSSIER

### DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...

#### Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura.

■ <b>Presentación del dossier</b> .....	311
(Coordinadores: Julio Aróstegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez)	

### A. DEBATES GENERALES

■ <b>1. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA</b> <i>La represión estatal como proceso de violencia política</i> .....	313
<i>State Repression as Process of Political Violence</i>	
■ <b>2. Jorge MARCO</b> <i>Genocidio y "Genocide Studies": definiciones y debates</i> .....	336
<i>Genocide and "Genocide Studies": Definitions and Debates</i>	
■ <b>3. Antonio ELORZA</b> <i>Genocidios</i> .....	377
<i>Genocides</i>	

### B. PENSANDO LA VIOLENCIA EN ESPAÑA

■ <b>1. Julio PRADA RODRÍGUEZ</b> <i>Entre Escila y Caribdis. Contribuciones a un debate necesario</i> .....	401
<i>Between Escilas and Caribdis. Contributions to a necessary debate</i>	
■ <b>2. Julio PONCE ALBERCA e Irene SÁNCHEZ GONZÁLEZ</b> <i>No solo represión. Dictadura franquista, conceptos históricos y categorías morales</i> .....	426
<i>Not only repression. Francoist Dictatorship, Historical Concepts and Moral Categories</i>	
■ <b>3. José Antonio VIDAL CASTAÑO</b> <i>De la violencia política, la represión franquista y el "holocausto español"</i> .....	443
<i>About Political Violence, Francoist Repression, and "Spanish holocaust"</i>	
■ <b>4. Peter ANDERSON</b> <i>Francisco Franco: ¿criminal de guerra?</i> .....	455
<i>Francisco Franco: War Criminal?</i>	
■ <b>5. Antonio MIGUEZ MACHO</b> <i>Nuestro pasado presente: práctica genocida y franquismo</i> .....	474
<i>Our Past Present: Genocidal Practice and Francoism</i>	
■ <b>6. Carmen ORTIZ</b> <i>Destrucción, Construcción, Reconstrucción, Abandono. Patrimonio y castigo en la posguerra española</i> .....	498
<i>Destruction, Construction, Reconstruction, Abandonment. Heritage and punishment after the Spanish Civil War</i>	
■ <b>7. Pablo GIL VICO</b> <i>Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al embrujo irresistible del punto medio</i> .....	520
<i>Violence in the civil war and equidistance: reasons not to succumb to the irresistible spell of the middle ground</i>	
■ <b>8. José Carlos MARTÍNEZ GÁLVEZ</b> <i>Algunas precisiones sobre la violencia franquista</i> .....	547
<i>Francoist Violence questions</i>	

■ 9. Matilde EIROA <i>Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reducción social en guerra</i> ..... 563 <i>Genocidal practice in war, systematic repression and social reeducation in postwar</i>	563
■ 10. Libertad SÁNCHEZ GIL y Diego PERAL PACHECO <i>Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia</i> ..... 577 <i>Desaparecidas: women in History</i>	577
■ 11. Glicerio SÁNCHEZ RECIO <i>Debate sobre la naturaleza de la represión en España</i> ..... 596 <i>A debate on the nature of repression in Spain.</i>	596
■ 12. Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO <i>De pasados incómodos difíciles de definir</i> ..... 612 <i>On past uncomfortable and difficult to define</i>	612
■ 13. Francisco ESPINOSA MAESTRE <i>La guerra en torno a la historia que ha de quedar</i> ..... 620 <i>The fight over the History that is going to remain</i>	620

## C. ESTUDIOS LOCALES Y REGIONALES

■ 1. Rocío VELASCO DE CASTRO <i>La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos</i> ..... 641 <i>Repression against the Civil Population of the Spanish Protectorate in Morocco</i>	641
--	-----

## D. MEMORIA, VIOLENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

■ 1. Belén MORENO GARRIDO y José Carlos RUEDA LAFFOND <i>Televisión y Memorias sobre la Violencia</i> ..... 658 <i>TV and Memories about Violence</i>	658
■ 2. Amparo GUERRA GÓMEZ <i>El rostro amable de la represión. Comedia popular y "Landismo" como imaginarios en el cine tardofranquista</i> ..... 680 <i>Repression's Friendly Face. Popular Comedy and "Landismo" as imaginaries in Late Francoism Cinema</i>	680
■ 3. Carlota CORONADO RUIZ e Isabel M <sup>a</sup> MARTÍN SÁNCHEZ <i>Exilio y Televisión: la memoria mediática de la represión franquista</i> ..... 700 <i>Exile and television: media memories from Franco's regime repression</i>	700

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN

■ 1. Alicia RAMOS MESONERO <i>"La noche desnuda": radiografía de la desaparición del POUM</i> ..... 726 <i>"La noche desnuda": radiography of the disappearance of the POUM</i>	726
---	-----

## **RECENSIONES**

- 1. Jorge SABORIDO y Marcelo BORRELLI (coord.), *Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)*, Eudeba, Buenos Aires, 2011, 380 páginas, por **Matilde Eiroa** (Universidad Carlos III, Madrid) ..... 745
- 2. Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *Política Internacional y Comunicación en España (1939-1975). Las cumbres de Franco con Jefes de Estado*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2009, 362 páginas, por **Gorica Vukojicic** (Universidad Carlos III, Madrid) ..... 748
- 3. Fátima GIL GASCÓN, *Españolas en un país de ficción. La mujer en el cine franquista (1939-1963)*, Editorial Comunicación social, Zamora-Sevilla-Salamanca, 2011, 310 páginas, por **Almudena García-Rubio Ruiz** (Universidad Autónoma, Madrid). ..... 751
- 4. David GINARD (coord.), *Dona i lluita democràtica al segle XX*, Documenta Balear, Palma, 2012, 256 páginas, por **Jorge Maíz** (UNED – Illes Balears)..... 753
- 5. Julius RUIZ, *El terror rojo. Madrid 1936*. Espasa Calpe, 2012, 459 páginas, por **Gutmaro Gómez Bravo** (Universidad Complutense de Madrid) ..... 756
- 6. Manuel REDERO SAN ROMÁN y María Dolores DE LA CALLE VELASCO (eds.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, 689 páginas, por **Javier Rodríguez González** (Universidad de León). ..... 760
- 7. Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Flor de Viento, Barcelona, 2012, 472 páginas por **Magdalena González** (Universidad Complutense de Madrid). ..... 763
- 8. Francisco MARTÍNEZ HOYOS (coord.), *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Ediciones Rubeo, 2012, 288 páginas por **Laura Branciforte** (Universidad Carlos III) ..... 767

# **ARTÍCULOS**



Gregorio del Amo entre los “californios” españoles en EE.UU.

Gregorio del Amo among the Spanish “Californios” in U.S.A.

Germán Rueda  
[ruedag@unican.es](mailto:ruedag@unican.es)

(Universidad de Cantabria. Santander, España)

## Introducción



Gregorio del Amo

Mi intención en estas páginas es no tanto profundizar en la historia de los “californios” (los españoles que permanecían en el siglo XIX en California), tema que está bastante investigado y sobre el que hay una abundante historiografía imposible de analizar a fondo aquí, como estudiar la vida de un mecenas español (Gregorio del Amo) que llevó una vida sorprendente entre los siglos XIX y XX.

Descubrí al personaje en un viaje de estudios a Estados Unidos durante el curso académico 1980-1981. Preparaba una investigación sobre españoles en EE UU en los siglos XIX y XX que vio la luz años más tarde (Rueda, 1993). Iba recorriendo archivos, bibliotecas, centros de españoles al mismo tiempo que realizaba entrevistas a los viejos españoles o a sus descendientes. En Los Ángeles, en los fondos de la California State University, Dominguez Hills o en la UCLA y en las conversaciones con españoles, singularmente, Eugenio Cabrero, me encontré con el recuerdo de Gregorio Del Amo. A medida que profundizaba en su biografía parecía encontrarme ante un guión cinematográfico, más que ante un personaje real, pero era realidad y no ficción. Su historia, la

de su mujer y la de sus hijos son como un fresco de una historia de dos siglos de California que pasa por la etapa española, mejicana, independiente y norteamericana: los paisajes del Norte de España; la hidalguía española; la vieja facultad de Medicina de San Carlos en Madrid (hoy Museo Reina Sofía); el Océano Atlántico; la emigración trasatlántica y la reemigración dentro del continente americano; el mundo de los ranchos; el enriquecimiento con el petróleo; los pioneros de la aviación; los “felices” años veinte; los viajes entre EE UU y Europa; el mecenazgo cultural e institucional; un republicano que colabora con el Rey Alfonso XIII; los orígenes de la Ciudad Universitaria de Madrid; universidades de California, un seminario para misioneros claretianos en Los Ángeles; escuelas para niños en España; médicos e investigadores de élite becados en Los Ángeles; Hollywood en los años treinta; los orígenes de la radio; las guerras mundiales; la empresa y la crisis del 29; la *jet-set* de Los Ángeles... No faltaba ni una amante sevillana con la que Del Amo tuvo dos hijos que adoptó ya crecidos. Cada tema invita a una derivación aventurera. Y, pensándolo bien, ¿por qué no puede ser un guión cinematográfico “basado en hechos reales?”

- Nació en 1858 en Santoña (Santander), de familia que poseía grandes fincas.
- Médico por la Universidad de Madrid (doctor, 1879).
- Emigró a Uruguay donde ejerció cuatro años. Después se trasladó a México D.F.
- Llegó a Los Angeles en 1887. Siguió ejerciendo la medicina.
- Se casó, en 1890 con Susana Domínguez, hija de Manuel Domínguez, dueño del "Rancho San Pedro" (Los Angeles), que se había mantenido desde finales del siglo XVIII en manos de descendientes de españoles y en ambiente español.
- Pasó a compartir la parte correspondiente del Rancho San Pedro.
- Desde 1906 a 1912 abandonó la práctica de la medicina al aceptar ser primer cónsul español en San Francisco. Ya no volvió a ejercer la medicina.
- En los años siguientes, acompañado por su mujer, hizo el primero de varios viajes por Europa. Lo que había sido planeado para varios meses se prolongó por ocho años, en los que combinó descanso y negocios.
- Después de un tiempo en Francia y Suiza, volvió, a principios de 1914, a su tierra natal: Santander. Allí se ocupó de la hacienda familiar.
- Permaneció en España hasta principios de 1920. En Madrid se dedicó a varias actividades diplomáticas para el Gobierno Español. También renovó sus contactos con la Universidad de Madrid y se interesó en un proyecto que hiciera posible un intercambio de estudiantes entre España y California.
- A su vuelta a Estados Unidos, después de 1920, se dedicó a la administración de sus fincas en España y a la supervisión de los intereses de su mujer en las tierras del Rancho San Pedro, que acrecentaron notablemente su valor al descubrirse en ellas petróleo. Su explotación comenzó en 1922.
- En 1926, todos los negocios y propiedades de Gregorio y Susana del Amo se incorporaron a "Del Amo Estate Company" de la que el Dr. Del Amo fue presidente, consolidando e incrementando su patrimonio con nuevos y variados negocios.
- Susana murió en Los Angeles en enero de 1931 y Gregorio en Septiembre de 1941. Ambos fueron enterrados en una cripta del "Domínguez Memorial Seminario" que ocupaba la antigua casa solariega de los Domínguez.
- Los Del Amo no tuvieron hijos pero adoptaron dos españoles después de más de veinte años de matrimonio. Carlos, que había nacido en 1903, murió, muy joven, en 1931. Jaime, nacido en 1908, después de sus estudios fue vicecónsul de España en los Angeles cuatro años. Fue elegido vicepresidente de "Del Amo State Company" en 1934 y presidente en 1939. Dividió su vida entre España y California velando por los intereses familiares.
- En los últimos años los intereses de "Del Amo" en California fueron dirigidos por Eugenio Cabrero, nacido, como Gregorio del Amo, en la provincia de Santander.
- Parte considerable de los beneficios se dedicaron a obras de filantropía, beneficencia y docentes.

## De España al Río de la Plata, Méjico y California



Santoña a finales del siglo XIX

Del Amo y González de la Riva quizás fue el capitalista español que tuvo una mayor fortuna en EE UU. Médico ya formado cuando llegó a América, su riqueza se multiplicó al emparentar con la familia española Domínguez establecida en California desde el siglo XVIII. Tanto él como su mujer, Susana, son buenos ejemplos del tipo de mecenas norteamericano tan característico en los comienzos del siglo XX.

Nació el 18 de agosto de 1858 en Santoña, una localidad pesquera del mar Cantábrica en la entonces provincia española de Santander. En el seno de una familia de la pequeña nobleza (conocida como hidalguía) que poseía propiedades que llegaron por herencia tanto de los Del Amo como de los González. Como era relativamente frecuente en la época, se trasladó a la Corte (Madrid) a estudiar bachillerato, concretamente en el Instituto Cardenal Cisneros (Seoane, 2000). En 1872 ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense en la que se doctoró en 1879.



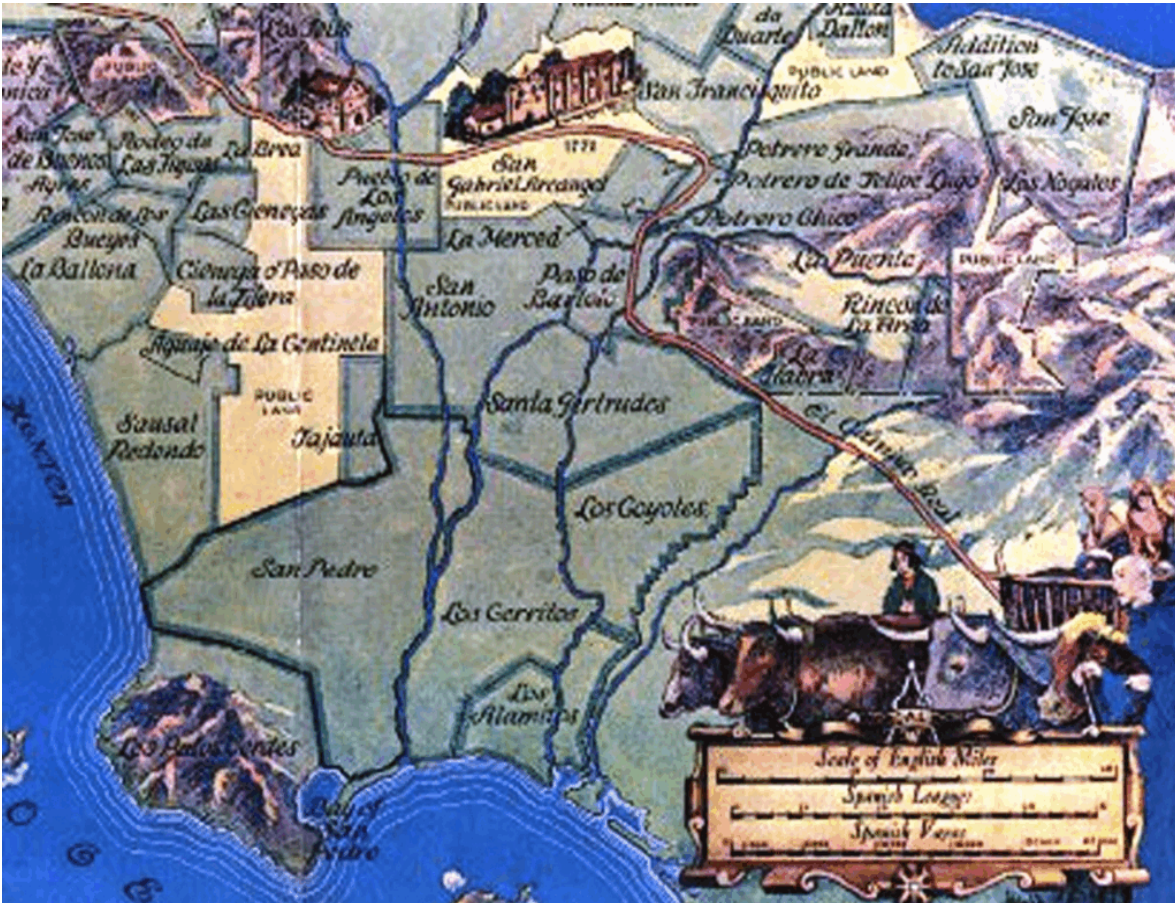
Hidalgo del Parral, Chihuahua, Méjico, 1900 ca

Con un hermano emigró a la zona del Río de la Plata y se estableció en Montevideo (Uruguay) en el propio año de 1879, donde ejerció cuatro años como médico. Marchó en 1881 a Méjico, inicialmente a la ciudad de Hidalgo del Parral (Estado de Chihuahua), donde intentó establecerse como médico (Aramburu/Soldevilla, 2007). Después se trasladó a México D.F. y abrió consulta especialmente dedicada a la comunidad española de la ciudad y, en concreto, a miembros del consulado español.

De nuevo, otro traslado hacia el Norte le llevó en 1887, a los veintinueve años, a la ciudad de Los Angeles, donde siguió ejerciendo la medicina. Allí conoció a los “Domínguez”, una de las familias de los “californios” que poseía más riquezas. Entonces el cabeza de la familia Domínguez era D. Manuel, dueño del extenso "Rancho San Pedro" (Los Angeles)<sup>1</sup>, que se había mantenido desde finales del siglo XVIII en manos de descendientes

<sup>1</sup>.- El "Rancho San Pedro" de los Domínguez comenzó cuando, en 1784, Juan José Domínguez, uno de los colaboradores de Pedro Fages, gobernador militar de la Alta California, recibió una gran

de españoles y en ambiente español<sup>2</sup>.



Rancho San Pedro, S XVIII-XIX, Mapa de Donaciones de tierras por el Rey de España, cerca de Los Ángeles

extensión de tierra (75.000 acres, unas 30.000 hectáreas) al sur de Los Angeles. El Rancho se extendía desde Redondo Beach al oeste, Compton al Noreste y el puerto en el sur sobre la buena parte de lo que se conoce como *South Bay Region*, (desde el río Los Angeles hasta el océano Pacífico). Incluía lo que constituye hoy Compton, Torrance, Carson, Redondo Beach y el L. A. Harbor. Los límites fueron fijados sin excesiva precisión por laderas, cerros, arroyos, etc. marcándose el inicio por árboles, "mojones" o piedras. La extensión de la tierra se estimó con la expresión "poco más o menos...", lo cual, unido a la falta de unas claras y públicas escrituras planteó problemas cuando hubo que confirmar la propiedad con los cambios de la administración española a la mejicana y, posteriormente, en 1848, de ésta a la norteamericana que en 1858 reconoció unas 10.000 hectáreas.

<sup>2</sup> Según la información que me proporciona la prof. Merry Ovnick, en el Censo de 1775, Juan José Domínguez aparece como un soldado en el presidio de San Diego, sin identificación racial ni de origen. En el Censo de 1790 (Ver Mason, 1998), ya aparece en el área de Los Angeles como "español" y "cowboy" (posiblemente el traductor al inglés, de quien se toma, debería haber utilizado el término "ganadero", es decir propietario de un rancho de ganado). En este Censo de 1790 se significa que Domínguez era español de origen y de raza (frente a los indígenas). Sin embargo, en esta frontera lejana de Nueva España, los términos casta y raza eran muy flexibles (Ver Guerrero, 2010).

## Los californios y los ranchos españoles

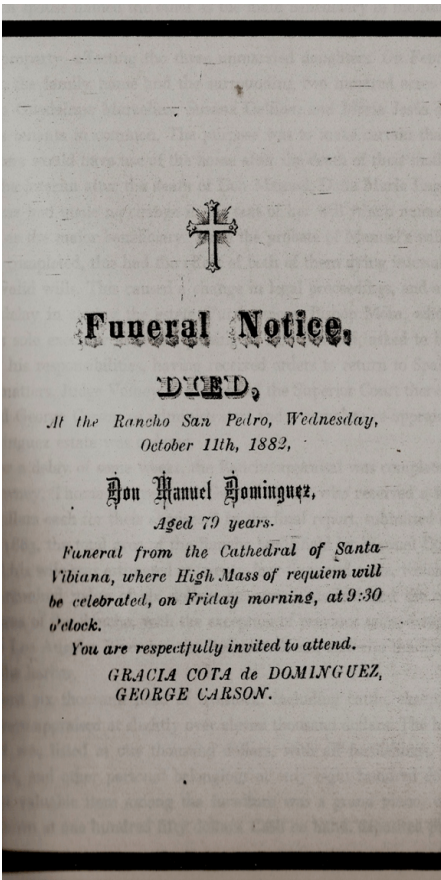


Manuel Domínguez



María Engracia Cota

Entre los Domínguez, Gregorio del Amo se relacionó especialmente con la que sería su mujer, María Susana Delfina Domínguez, quinta hija de Manuel Domínguez. "Don Manuel", como era conocido en la zona y por otros "rancheros", educado en los modos y valores españoles, se casó en la Misión de San Gabriel a finales de 1827 con María Engracia Cota, hija del comisionado local del gobierno mejicano -Guillermo Cota- y nieta del español Manuel Nieto, dueño del "Rancho Los Nietos", que lindaba

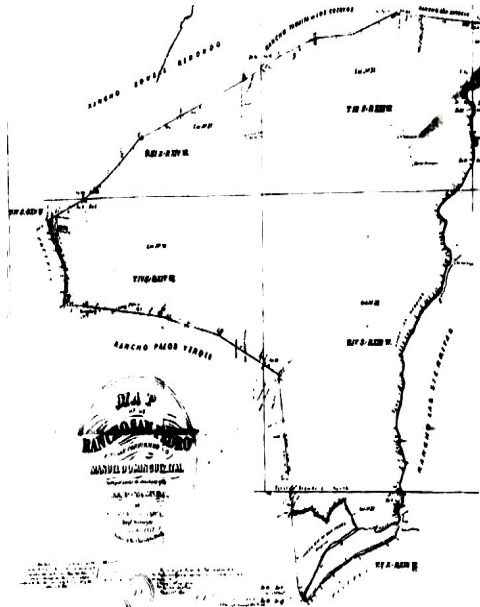


1882, funeral por Manuel Domínguez

con el de San Pedro. El mismo año de la boda, en 1827, se construyó un nuevo "Adobe"<sup>3</sup>. D. Manuel dedicó sus principales esfuerzos al rancho pero también participó activamente en política en la California mejicana, la independiente y bajo el gobierno de los Estados Unidos. En 1846 durante la guerra entre los Estados Unidos y Méjico, tuvo lugar "La Batalla del Rancho Domínguez". Después de que California se convirtiera en un Estado de la Unión, en 1850, Manuel Domínguez solicitó el reconocimiento del derecho de propiedad y la concesión en su día del Rancho por parte de Carlos III, Rey de España. La legalización llegó en 1858 con una "United States Land Patent" (Aramburu/Soldevilla, 2007). Antes de 1857 D. Manuel fue elegido tres veces alcalde de Los Angeles, fue juez, participó como delegado en la Convención de Monterrey que redactó la primera Constitución del Estado y sirvió más tarde como "Supervisor for Los Ángeles County" (Pitt, 1966: 43, 45; Gillingham, 1961: 145-153). Cuando en 1869 se construyó el ferrocarril entre Los Angeles y el Puerto, Manuel Domínguez donó los terrenos del Rancho necesarios para su trazado. El Rancho por entonces además de rendimientos agrícolas tenía unas seis mil cabezas de ganado. Meses antes de morir -en octubre de 1882, a los 79 años- redactó su testamento, escrito en español y elaborado con frases típicas de los testamentos españoles. Nombró su ejecutor al obispo español de Los Angeles, Francisco Mora. Manuel Tuvo diez hijos, de los que sólo seis -todas hembras- sobrevivieron a sus padres.

En 1885, se llevó a cabo la partición del Rancho entre las seis hijas de Manuel Domínguez. A partir de esta partición se crean

<sup>3</sup>.- La casa principal fue construida en el este de la finca, en una pequeña loma llamada "Domínguez Hill". La residencia Domínguez sirvió también como hospedaje para quienes viajaban a caballo o en diligencia entre el puerto y San Pedro. En 1945 se convirtió en un monumento oficial (California State Landmark n° 152) y todavía hoy subsiste como museo.



Rancho San Pedro, 1857, Mapa Encuesta para reconocimiento, National Archives, Washington DC

diferentes empresas agrícolas, ganaderas y de otro tipo (como petrolíferas en el siglo XX).

Susana había nacido el 5 de junio de 1844, año en el que California era mejicana. Fue bautizada seis semanas más tarde en la Iglesia “de la Placita” de Los Ángeles. Su vida, hasta los 46 años, edad a la que contrajo matrimonio, había transcurrido en la casa de sus padres, dedicada a tareas domésticas y a viajar. En 1890, fecha de la boda, Gregorio del Amo tenía 32 años. Se llevaban, pues, unos catorce años. La ceremonia tuvo lugar durante la mañana del 15 de febrero, en la Catedral de Santa “Vibiana”, oficiada por el obispo Francisco Mora, español de nacimiento.



Susana Domínguez

Del Amo pasó a compartir la parte correspondiente del Rancho San Pedro. Muchos de estos ranchos o haciendas permanecieron en manos de los españoles durante todo el siglo XIX<sup>4</sup> y, a veces,

durante el propio siglo XX hasta nuestros días<sup>5</sup>. Si bien las



Rancho San Pedro, Primer Adobe de Juan Jose Domínguez, ruinasen 1912

<sup>4</sup>.- Chabot, 1937.

<sup>5</sup>.- Juan José Domínguez, quien de militar se convirtió en “ranchero”, construyó el “Adobe”, uno de los primeros edificios característicos de la región, y allí vivió durante diferentes períodos hasta su muerte en 1809. El Rancho pasó a su sobrino Cristóbal Domínguez y de éste a su hijo Manuel

costumbres y la endogamia fueron perdiéndose a medida que avanzaba el siglo XIX, no obstante, era normal que los hijos de las familias españolas se casaran entre sí<sup>6</sup>. Asimismo, solían mantener modos de comer, de rezar (cuando podían asistir juntos a Misa) y utilizaban el español con modismos y frases peninsulares en el hogar y en la correspondencia privada. Era frecuente que celebrasen fiestas a las que se invitaba al grupo de “los españoles” que vivían en zonas relativamente próximas, mantuvieran y tuvieran clara conciencia de ser descendientes directos de los españoles, diferenciándose de los nativos mejicanos, por una parte, y de los anglosajones, por otra. Eran los "dons". Ese es el ambiente que refleja Nina Otero en su libro sobre "La vieja España en nuestro suroeste" (1936) y, con mayor rigor de historia social, referida a California, Leonard Pitt (1966) en "El declinar de los **Californios**" entre 1846 y 1890, en el que se refiere a la población de habla española que vivía en California. A finales del siglo XIX, cuando Gregorio del Amo aparece en casa de las Domínguez, el “español” (diferenciado del “mejicano”, que se identificaba con la clase trabajadora ) se ha prestigiado por las costumbres y la relativa riqueza mantenida por los rancheros. Una (Guadalupe) permaneció soltera, cuatro se casaron con anglosajones y Susana lo hizo con Gregorio, un “español de España” que, sin duda, reforzaba la “españolidad” de Susana que de “raza” se sentía española pero de nacimiento era mejicana.

**LAS HIJAS DE MANUEL DOMINGUEZ**

	<b>Nac.</b>	<b>-</b>	<b>Def.</b>	<b>Marido</b>
Ana Josefa Juliana	1829	-	1907	William Dryden (1868), Charles E. Guyer (1884)
Maria Guadalupe Marcelina	1830	-	1913	Soltera
Maria Dolores Simona	1838	-	1924	James A. Watson
Maria Victoria	1842	-	1916	George Henry Carson
<b>Maria Susana Delfina</b>	1844	-	1931	<b>Gregorio Del Amo y Gonzalez</b>
Maria de los Reyes	1847	-	1933	John Fillmore Francis



Rancho de San Pedro, Casa Principal (segundo “Adobe”)

---

Domínguez (uno de los diez hijos del matrimonio de Cristóbal con la hija de un comisionado del Gobierno mejicano, María de los Reyes Ibáñez), quien adquirió más tierras, desarrollando el negocio.

<sup>6</sup>.- A partir de mediados de la década de los cincuenta empiezan a darse casos de matrimonios entre *yankees* y criollos, como los que cita Pitt, 1966: 268. Estos, como el resto de los cambios, fueron en aumento.





1910, Tres de las hermanas Domínguez en el Meeting aéreo del Rancho de San Pedro.



Rancho San Pedro, S XIX, Vacas de leche



Primer Adobe en ruinas a finales del siglo XIX<sub>18</sub>



Rancho San Pedro, S XIX, Trilla con una máquina de vapor



Parte del Rancho San Pedro y de Los Angeles en el siglo XIX, Archivo, California State Univ, Domínguez Hill.

*Del Amo Estate Company y Del Amo Foundation*

Susana, al casarse con Gregorio del Amo, en 1890, recibió su parte de la herencia (Gillingham,



1895, Los Domínguez de reunión en el Rancho San Pedro.

1961). En los primeros años de la supervisión personal de la herencia, Gregorio del Amo se centró en pequeñas parcelas de arrendamiento de tierras a los agricultores individuales. Parte de las tierras fueron vendidas antes de 1900.

Durante los primeros años el matrimonio Del Amo-Domínguez residió en Los Ángeles en una casa propiedad de Josefa Guyer. Después, hasta 1906, se fueron a vivir a una nueva casa en “Redondo Beach”.



Redondo Beach Hotel



Redondo Beach Hotel

Desde 1906 abandonó la práctica de la medicina al aceptar ser primer cónsul español en San Francisco hasta 1912. Desde 1912 hasta 1922, acompañado por su mujer, hizo un largo viaje por Europa. Lo que había sido planeado para varios meses se prolongó por diez años, en los que combinó descanso y negocios. Después de un tiempo en Francia y Suiza volvió, a principios de 1914, a su tierra natal la entonces provincia de Santander<sup>7</sup>,



Suances (Cantabria), Quinta del Amo (Fot. Javier Gómez)



Iruz (Cantabria), Quinta del Amo, fachada, Aramburu y Soldevilla, 2007, 465



<sup>7</sup>.- En Iruz, Gregorio del Amo poseyó la conocida como "Quinta Del Amo", la antigua casa de González de la Riva, un indiano poseedor de minas en Charcas. Se trata de una obra del siglo XVIII parcialmente conservada. A principios del siglo XIX esta casa se quemó, edificándose junto a ella la casa actual, construida con muros de sillería y con escalera interior e inserta en una enorme corralada con huerto, bosque y pastos, todo cercado de cantería, con el escudo de armas a la entrada. Tal vez a finales del siglo XIX a la casa se le añadieron los dos miradores acristalados que rompen con el gran bloque cúbico que erala casa en origen. La casa fue heredada por dos hermanas González de la Riva, una de ellas la madre de Gregorio del Amo, de quien éste la heredó. La otra hermana, Luisa (1831-1918), fundó una escuela de niñas, reedificó la iglesia parroquial y regaló el órgano del Convento del Soto. La familia Del Amo poseía viveros en California, por lo que tenía un interés por la jardinería que se refleja en la finca de Iruz donde se plantaron, entre otras especies, sequoias, ícores y plátanos. (Aramburu / Soldevilla, 2007). En Suances construyeron una residencia veraniega, la "Quinta Del Amo", situada como un mirador sobre el mar, que estilísticamente mezcla el

donde se hizo cargo de las propiedades y se ocupó de la hacienda familiar.

En Madrid Gregorio del Amo se dedicó a la vida social y a varias actividades diplomáticas para el Gobierno Español. A su vuelta a Estados Unidos, después de 1920, Gregorio y Susana se fueron a vivir a la Ciudad de Los Angeles (en una mansión en el número 1119 de Westchester Place) donde del Amo se dedicó a la administración de sus fincas en España y a la supervisión de los intereses de su mujer en las tierras del Rancho San Pedro. Parte de los arrendamientos continuaron, pero, sobre todo a partir de 1921, Del Amo diversificó el negocio con actividades comerciales e industriales. En 1921, el Dr. del Amo fundó el Vivero de Plantas, Rancho San Pedro. Tal vez se quedó impresionado por algunos de los jardines “botánicos” que había visto en Europa y los viveros que había en algunas casonas de su Santander natal. El hecho es que pronto se prestigió y comenzó a suministrar plantas a una clientela internacional.

Como no hace falta explicar, las tierras del Rancho aumentaron notablemente su valor al descubrirse en ellas petróleo. El primer pozo se localizó en la propiedad de Del Amo en la zona de Torrance, y a éste siguieron otros hasta 350. Su explotación fue firmada con "Chanslor-Canfield Midway Oil Company", subsidiaria de "Santa Fe Railroad", comenzó en 1922 y estuvo en producción por más de treinta años, hasta 1953.

El primer arrendamiento para el asentamiento de pozos se firmó en 1920 con la Chanslor-Midway Canfield Oil Company, que comenzó a producir petróleo en 1922. Siguieron arrendamientos de otras parcelas, entre otras a las compañías “Texas Oil”, “Marland Oil” y “United Oil”. Este procedimiento de los primeros años veinte, en el que los Domínguez sólo arrendaban sus tierras para la explotación del petróleo, se rompió el 5 de octubre de 1926 la venta de 332 hectáreas a la Shell Oil Company, que quería construir una refinería de petróleo en la zona. La venta reportó a los Del Amo siete millones de dólares en efectivo.

Después de esta venta, en 1926, se creó la “Del Amo Estate Company”<sup>8</sup>, cuyos propietarios eran Susana Domínguez y su esposo, Gregorio del Amo. Como gestores Del Amo colocó a dos españoles, montañeses como él, su sobrino, Francisco de la Riva como Vicepresidente, y Eugenio Cabrero, como Secretario y Tesorero. Todos sus negocios y propiedades se incorporaron a esta nueva sociedad de la que el Dr. Del Amo fue presidente, consolidando e incrementando su patrimonio con nuevas y variadas actividades. Además de una empresa que agrupaba todas sus propiedades y negocios en EE UU y España, “Del Amo Estate Company” fue un eficaz instrumento para gestionar parte considerable de los beneficios con fines filantrópicos a través de la “Del Amo Foundation”, que para cumplir sus fines tenía una participación en acciones de la “Estate Company”.

La empresa “Del Amo Estate Company” instaló su sede en el centro de Los Ángeles (706 del Edificio Banco Unión) el 13 de noviembre de 1926. Como Presidente, el Dr. del Amo participó en decisiones importantes de la Del Amo Estate Company, sin embargo, dejó el día a día de las operaciones en gran medida en manos de los ejecutivos y fundamentalmente en las del Vicepresidente de la Riva y en Eugenio Cabrero, que se mantendrá como Secretario de la compañía toda la vida. En esta situación del Amo

---

pintoresquismo inglés (mirador "bay window") con elementos franceses (garita), flamencos (remate de hastial escalonado) y elementos clasicistas (serliana, arcos de medio punto, etc.). El conjunto podría haber sido proyectado por el arquitecto madrileño Luis Sanz, que según Javier Gómez Martínez diseñó la Capilla de Nuestra Señora del Carmen en el propio Suances en 1919 (Aramburu / Soldevilla, 2007).

<sup>8</sup>.- Los Estatutos de la “Del Amo Estate Company” se redactaron en Los Angeles, por el abogado Henry O'Melveny, y fueron aprobadas por el Estado de California el 22 de octubre de 1926.

pasó la mayor parte de los restantes catorce años de su vida viajando a Europa, a las actividades de



1994, Museo en el Rancho San Pedro explicado por un claretiano

mecenazgo y a la vida social. La Mansión de Del Amo, en el 1119 Westchester de Los Angeles, se convirtió en un lugar favorito para la alta sociedad de la ciudad en las fiestas que daba el propio Del Amo y sobre todo para clubes sociales y organizaciones de beneficencia (como la Cruz Roja Americana

durante la Segunda Guerra Mundial) a los que Del Amo prestaba la casa y los jardines para que organizaran “tés” y “recepciones” con los que obtener fondos.

Susana murió en Los Angeles en enero de 1931 y Gregorio en septiembre de 1941. Ambos fueron enterrados en una cripta del "Domínguez Memorial Seminario" (un museo) de los claretianos que ocupa la antigua casa solariega de los Domínguez.

## Los hijos y herederos personales



1920 ca, Gregorio del Amo con su hijo Jaime y su sobrina Amelia Carson

En algunos esporádicos viajes a España tuvo una amante sevillana, Regina Rojas, de cuya relación nacieron dos hijos<sup>9</sup>.

Los Del Amo no tuvieron hijos comunes, pero adoptaron “dos españoles” después de más de veinte años de matrimonio. Con el tiempo (cuando Susana murió y los hijos eran mayores) se supo que ambos eran hijos del propio Gregorio y de Regina Rojas, su amante sevillana<sup>10</sup>.

Carlos, que había nacido en 1903, recibió el encargo de supervisar el Jardín Botánico (los viveros) del Rancho San Pedro. Pero sus intereses se inclinaban más bien por las emisoras de radio. Nunca tuvo muy buena salud y murió, muy joven, en 1931. Jaime, nacido en 1908, después de sus estudios, fue vicecónsul de España en los Angeles cuatro años. Su afición al cine le llevó a fundar una empresa productora de películas (“Cantabria Films”) que concertó la distribución con Columbia Films. Produjo “La vida Bohemia” (1937) y “La Verbena Trágica” (1938). Después cerró la productora (Hernández Girbal, 1992: 175). Se casó tres veces. Con la primera mujer tuvo una hija (Dolores), con la segunda, tres: Gregorio, Carlos y Tomás. Con la tercera, Jane Mullen, con la que se casó en 1939, tuvo otra hija, Cristina. Jaime fue elegido

vicepresidente de "Del Amo State Company" en 1934 y presidente en 1939, cargo del que dimitió en 1961. Dividió su vida entre España, California y Suiza.

A la muerte de Gregorio del Amo, en 1941, con excepción de varios sustanciosos legados filantrópicos, todos los bienes fueron heredados en usufructo<sup>11</sup> por Jaime Del Amo incluyendo propiedades familiares de Suances y Soto-Iruz en la actual Cantabria.

En los últimos años los intereses de "Del Amo" en California fueron administrados por Eugenio Cabrero, nacido, como Gregorio del Amo, en la provincia española de Santander. (Gillingham, 1961: 313-329; Cabrero, 1981).

<sup>9</sup> .- Testimonio de Jaime Alonso Cuevas (vecino de Suances y ahijado de Jaime del Amo) en entrevista en Suances (7 marzo de 2009).

<sup>10</sup> .- Testimonio de Jaime Alonso Cuevas (7 marzo de 2009).

<sup>11</sup> .- Según el testamento, los destinatarios finales de la integridad de los bienes raíces tendrían que ser sus cinco nietos, los hijos de Jaime. Según Jaime Alonso, posiblemente la razón fue la afición al alcohol de Jaime del Amo, que le hacía temer a su padre que le llevase a la ruina.



## Los sucesores institucionales en *Del Amo Estate Co.* y la *Foundation* o legado cultural



Ranchos San Pedro y Palos Verdes, sobre el plano actual. Dib. Jack Moffett

en la década de 1940 a 1950 hasta su agotamiento en 1953. El arrendamiento de la tierra a granjeros para el cultivo o la ganadería fue otra actividad que se continuaba desde el siglo XIX, pero donde los ejecutivos vieron el verdadero negocio fue en las actividades industriales, en la creación de los nuevos centros comerciales y en la venta de solares para la construcción. Después de la II Guerra Mundial, las tierras que aún quedaban del antiguo Rancho se revalorizaron con el crecimiento de la ciudad de Los Ángeles y sus alrededores y la construcción de la red de autopistas de Los Angeles, lo que permitió que ciudades de la South Bay (como Compton, Torrance, Redondo Beach y Lynwood) fuesen cada vez más atractivas para servicios, oficinas y para residencia familiar. Las tierras propiedad de “Del Amo Estate Company” eran clave para estos planes.

A finales de 1950, la Del Amo Estate Company firmó acuerdos con empresas como Kaufman & Wilson para construir grandes desarrollos residenciales, y con otras entidades como Western Corrugated,

A lo largo de la década de 1930, la Del Amo Estate Company conservó el estilo y las dimensiones que Gregorio del Amo le había dado. Con su muerte en 1941, la empresa tuvo una nueva orientación de los negocios. Jaime del Amo, su segundo hijo, se convirtió en Presidente de la empresa, pero en buena parte se desentendió de ella. Vivió la mayor parte del tiempo en el extranjero, dejando tomar decisiones al equipo de ejecutivos que diversificaron las actividades.

La explotación y arrendamiento de los campos de petróleo fue una actividad cuya ponderación en el peso de la empresa disminuyó poco a poco



Del Amo Mall, 1962, Archivo, U Dominguez Hills

Coleman Engineering, Hawthorne Medical Building para construir instalaciones de servicios en las que Amo Estate participaría. El 11 de marzo de 1957 se firmó un acuerdo para construir el que en su momento sería el mayor centro comercial del Mundo (“centro comercial Del Amo”) con tres socios: Del Amo Estate Company, Sears Roebuck, y Broadway-Hale. La primera vendía parcelas a Sears y Broadway para que las dos empresas instalaran sus propias tiendas que serían como los “buques insignia” del centro comercial, pero el Estate Company se quedaba con otras muchas parcelas cercanas que arrendaría a otros muchos comercios que, colindantes, formarían un bloque de tiendas dando lugar a un nuevo concepto de “centro” (fuera del centro). Además, Del Amo

Estate Company se quedaba con los servicios de jardinería, estacionamiento y actividades de ocio. El diseño del centro lo llevó a cabo la oficina de arquitectos “Welton Becket & Associates”, y la colocación de la primera piedra fue en diciembre de 1957, en un espacio de Torrance delimitado por Hawthorne Boulevard, Carson Street, Sepulveda Boulevard, and Madrona Avenue. La Sears inauguró su edificio el 30 de septiembre de 1959, seguida del de la Broadway, así como Oltmans, JC Penney, Thrifty Drug Store, Woolworth’s y otras muchas que formaban un conjunto abigarrado de tiendas.

En 1961, Jaime del Amo dimitió de Presidente de la Empresa para vivir en Ginebra con su tercera mujer, Jane Mullen. Sustituido por Thomas Ford, éste entiende que una sociedad que tiene aún tantas propiedades que antes eran rústicas y en poco tiempo se convirtieron en urbanas, el riesgo que corre es el pago de los crecientes impuestos que podrían descapitalizar la empresa. Como, por otra parte, el valor de los solares había aumentado mucho, propuso al equipo ejecutivo la venta de todas las propiedades e iniciar el proceso de liquidación de la empresa, lo que se acordó en agosto de 1963. La operación se llevó a cabo con toda celeridad, pues según la legislación vigente en ese momento, si la empresa completaba la liquidación de todos los activos en el plazo de un año, los beneficios pasarían a los accionistas sin penalización fiscal. El “Centro Comercial Del Amo” se vendió al The Pacific Mutual Life Insurance

Company. Todas las propiedades fueron vendidas o autovendidas con un beneficio de unos cuarenta y seis millones de dólares. Un año después, en agosto de 1964, la empresa cerraba también sus oficinas en el viejo Edificio del Banco Unión en Los Ángeles. El archivo pasó a la Biblioteca de la “California State University, Dominguez Hills”, ubicada dentro del territorio original del Rancho San Pedro.



Esquela en el diario ABC de Madrid

Aún subsistía el legado cultural (“Del Amo Foundation”, cuyo secretario ejecutivo fue el santanderino Eugenio Cabrero desde 1929 a 1979), cuyo capital estaba formado por acciones de Del Amo Estate Company, que en 1964 se convirtió en varios millones de dólares en metálico. Por esa razón se busca una inversión acorde con las ideas del fundador, Gregorio del Amo, y pareció conveniente construir una nueva residencia universitaria, en el Campus de la Complutense de Madrid,

inaugurada en 1967. Cuando, en la primavera de 1981, hablé con Eugenio Cabrero en Los Ángeles, se acababa de disolver la “Del Amo Foundation” al pasar 50 años de su inicio.

## La labor de Mecenazgo



1927, Del Amo con los claretianos en el Rancho San Pedro



Rancho San Pedro, Seminario claretiano, 1930 ca

posteriormente se convirtió en "Secondary School" y finalmente en Universidad dirigida por los Padres Claretianos.

Además de amparar la labor de su esposa en nombre de la Iglesia, el Dr. del Amo amplió sus intereses para el mecenazgo.

Mitad negocio, mitad fundación ecológica y centro de investigación fue el Vivero del Rancho San Pedro, que proviene de la afición del Dr. Del Amo a las plantas. Llegó a constituir uno de los jardines

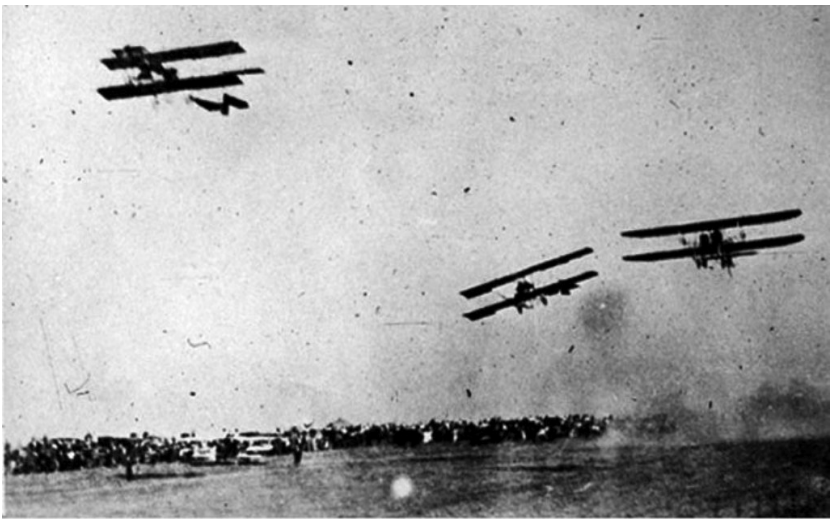
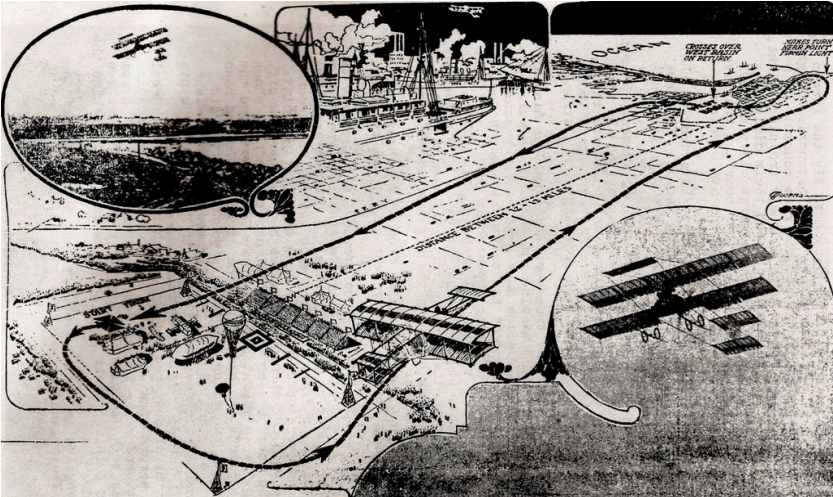
Los "Del Amo", Gregorio y su mujer Susana, dedicaron parte considerable de los beneficios a obras de filantropía, beneficencia y docentes. Susana Domínguez del Amo fue una devota benefactora de instituciones de la Iglesia Católica. En este sentido hay que citarla construcción del "Domínguez Memorial Seminary", en 1927. Se trataba de un centro de formación para padres claretianos (con quienes los Del Amo se relacionaron desde el siglo XIX a través de la Iglesia Nuestra Señora Reina de los Angeles "La Placita" en Los Ángeles llevada por misioneros claretianos españoles). Este Seminario fue construido cerca del edificio "Adobe", residencia histórica de la familia Domínguez. En 1929 donaron tierras cercanas para expansión de las actividades del seminario a lo que siguió otra nueva construcción de la que se hizo cargo Susana junto a la entrega de 50.000 dólares para el mantenimiento del complejo. Desde 1931, cuando murió Susana, el Dr. del Amo contribuyó a la reparación de los grandes daños provocados por el terremoto de Long Beach de 1933. El centro continuó como seminario por más de veinte años,

botánicos más importantes del Estado de California y se constituyó como una interesante empresa con clientes en todo el mundo. Esperaba que su hijo Carlos se hiciera cargo del Vivero, sin embargo, no pudo ser porque Carlos murió en 1931. En 1937, el Vivero, denominado entonces “Del Amo Viveros”, se integró de la empresa general.

Otra iniciativa fue el primer “Meeting” de aviación en California, celebrado en 1910, dentro de su



Rancho San Pedro, 1910, Dominguez Air Meet



propia finca. Durante diez días, miles de personas de la costa oeste pudieron ver un avión en vuelo y conocer a pioneros de la aviación como William Boeing que fueron también inspiradores de la industria aeronáutica en California.



1923, Escuela de Suances, fundada Susana Del Amo, Aramburu y Soldevilla, 200

En otro orden de cosas, en los años treinta, fue el fundador de un centro para los españoles en Los Ángeles.

En su etapa española Susana fundó la Escuela “Susana del Amo” de Suances, que empezó a funcionar en 1923 y hoy está todavía activa. Igualmente, los Del Amo hicieron generosas donaciones para la reconstrucción de “The Plaza Church”(“La Placita”) en la ciudad de Los Angeles y para el Obispado de Los Angeles. (Gillingham, 1961: 313-329).



Alfonso XIII, primera piedra y planos de la Residencia “Del Amo” en la UCM, con el hijo de G. Del Amo y el arquitecto Bergamin



(ABC, 15-05-1929)

Es conocida su actividad como mecenas de la Universidad Complutense de Madrid, la *University of California* (UCLA) y la *University of Southern California* para fomentar una mayor comprensión entre las dos tierras que consideraba como propias,

California y España. En los años veinte, Del Amo renovó sus contactos con la Universidad de Madrid y se interesó en un proyecto que hiciera posible un

intercambio de estudiantes entre España y California. La compra de varios cientos de hectáreas (propiedad de Del Amo en el Rancho de San Pedro) por la refinería de Shell Oil ayudarían a financiar la dotación de “Del Amo Foundation” (creada a iniciativa de Gregorio y Susana del Amo el 14 de mayo de 1929) que, con el nombre del “Educational Trust”, se dedicaba a subvenciones y becas para fomentar las relaciones culturales y científicas entre España y el Estado de California. La Junta Consultiva del Trust estaba formada los rectores de las universidades Complutense de Madrid, UCLA (University of California en Los Angeles) y USC (University of Southern California), junto con altos cargos de la “Del Amo State Company”, pues, de hecho, el capital de la Fundación estaba constituido por acciones de esta sociedad. (Aramburu/Soldevilla, 2007).

De esta época es la anécdota que cuenta Julio Palacios (1933): “Estábamos en Washington el arquitecto Sr. López Otero, el Dr. Simonena, el Sr. Casares Gil y yo, regresando ya de un viaje de estudio por las mejores universidades de Europa y Norteamérica, cuando nos llamó el embajador de España para decirnos que D. Gregorio del Amo, residente en Los Angeles, había pedido con gran interés noticias de nuestro viaje, sospechándose que trataba de hacer un cuantioso donativo. Comunicamos la noticia al Vizconde de Casa Aguilar, que estaba en Madrid, y éste, sin pérdida de tiempo, trajo a Madrid al Sr. Del Amo. Parece ser que el filantrópico patriota, por sus convicciones republicanas, vacilaba en prestar su concurso a una obra de iniciativa regia, pero tuvo la desgracia de caer y romperse un brazo y don Alfonso, que acudió a verlo, supo disipar sus escrúpulos de tal modo que, después de la entrevista, declaró el Sr. Del Amo que no sabía ya si era republicano o monárquico, pero que sí estaba seguro de ser alfonsino”. El primer resultado fue una donación a la Universidad Complutense de Madrid para la construcción de la "Residencia de Estudiantes", primer jalón en la Ciudad Universitaria (1929). A principios del siglo XX, Alfonso XIII había donado el terreno de la finca de la Moncloa en Madrid para construir un nuevo Campus de la Universidad Complutense. El primer edificio del nuevo campus, la residencia de estudiantes ("Casa Internacional de Estudiantes de la Fundación Del Amo"), fue proyectado y dirigido por los arquitectos Bergamín y Blanco Soler, dentro de la concepción general del nuevo Campus para el que los diseñadores buscaron inspiración en el campus de Berkeley, probablemente por sugerencia de Gregorio Del Amo. La



Madrid, 1939-04, Ciudad Universitaria destruida en la guerra civil. A la Izquierda, viaducto de los Deportes, al fondo restos de la Fundación del Amo, Fot. Albert Louis Deschamps

primera piedra de la residencia la pusieron el rey Alfonso XIII y del Amo el 15 de mayo de 1929 en la actual Avenida Séneca. Se abrió el 12 de octubre de 1930. Funcionó cinco cursos hasta julio de 1936, momento en el que quedó en pleno frente hasta 1939, por lo que se redujo a escombros. En su emplazamiento, la Universidad Complutense edificó varios Colegios Mayores sin relación con “Del Amo Foundation”.

La Fundación Del Amo, como queda dicho, no sólo pretendía una residencia universitaria, sino que, sobre todo, se interesó en un proyecto más ambicioso de relaciones entre España y California. Durante los primeros años, la Fundación, a través de su Junta Consultiva, gestionaba y concedía directamente becas de estudio, tanto para profesores de la Universidad Complutense de Madrid como para profesores californianos. Se cubrieron con ellas las más variadas áreas y actividades: Estudios Históricos, Química, Biología, Ingeniería, Hispanismo, Teatro y Arte. La Medicina y la Cirugía gozaron del apoyo especial del doctor Del Amo, a través de su relación con varios prestigiosos médicos españoles como Aguilar, Gómez Ulla y Marañón. Se financiaron también conferencias tales como las de Salvador de Madariaga y del químico español Enrique Moles en California. Asimismo se apoyó la formación grupos favorables de la lengua española para cooperar con la industria cinematográfica norteamericana en el momento en que comenzaban las películas sonoras. La Fundación Del Amo creó también en esta época (1929) en California un laboratorio de Química y Genética (conocido como "La Cabaña"), situado en una casa cercana a la residencia de Gregorio que, ligado a la Universidad de California-Los Angeles (UCLA), fomentaba la colaboración abierta entre diversos especialistas. La Fundación Del Amo, permitió durante años el intercambio de alumnos y científicos entre España y Estados Unidos. No fue la única fundación con similares características: el Dr. Ramón Castroviejo creó una fundación en Nueva York entre cuyas misiones estaba la de becar a alumnos e investigadores españoles en Estados Unidos. (Irwin, 1939: 98) y Elías Ahuja otra semejante. El gaditano Elías Ahuja emigró en 1897, cuando contaba 17 años, después de estudiar en

el M.I.T. trabajó como dirigente de la importante empresa Dupont en Wilmington (Delaware), de la que obtuvo cuantiosos beneficios. Después de una estancia en España, regresó definitivamente a Estados Unidos en 1937 (Fernández Shaw, 1987: 158).

En 1941 murió Gregorio del Amo, años después, en 1964, la “Fundación” recibió una fuerte suma de dinero en metálico procedente de la venta de todas las propiedades de la “Del Amo Estate Company” en



Colegio Mayor “Jaime del Amo” en la Universidad Complutense

la que participaba con un porcentaje de acciones. Jaime del Amo (con la administración de Eugenio Cabrero), siguió el legado de su padre y la Fundación "Del Amo" decidió construir un Colegio Mayor (situado en la Avenida Gregorio del Amo, en una zona distinta de donde estuvo la primera residencia) que llevara el nombre del fundador. Cuando estaba iniciada la obra, en 1966 falleció Jaime del Amo por lo que Eugenio Cabrero, en nombre de la "Del

Amo Foundation", pensó que abriera sus puertas (el 10 de octubre de 1967) con el nombre de "Jaime del Amo" que aún perdura.

Según los estatutos fundacionales, el 14 de mayo de 1979 (a los cincuenta años de su creación), la

Fundación tenía que transferir su capital (y los bienes que tuviese como esta residencia) a otras instituciones que continuasen los fines originales. Debido a la relación de Gregorio del Amo con los claretianos de Los Ángeles, se pensó en esta orden religiosa para hacerse cargo del CM Jaime del Amo, así pues los Misioneros Claretianos de la Provincia de Castilla son quienes lo regentan en la actualidad este colegio mayor masculino adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. (Cortés, 2008, Seoane, 2000; Aramburu/Soldevilla). Por su parte, los fondos en metálico fueron entonces repartidos del modo indicado por su fundador: 50% para la Universidad Complutense de Madrid, 25% para la University of California (UCLA) y 25% para la University of Southern California (Los Ángeles). Estas universidades conservan desde entonces el capital legado y lo utiliza para becas de profesores y doctores que vayan a realizar actividades académicas en California y España.



Árbol sicómoro utilizado en 1817 para marcar el límite Norte del Rancho San Pedro, esquina de las calles Poppy y Short de Compton (LA)

Al final de la jornada, ahí sigue el árbol testigo de tanta historia que sirvió para marcar, a modo de mojón, hasta dónde llegaba por el norte el Rancho San Pedro.

## REFERENCIAS:

- \* ALONSO CUEVAS, Jaime (2009) (Entrevista en Suances el 7 marzo de 2009).
- \* ARAMBURU, Miguel Ángel / SOLDEVILLA, Consuelo (2007): "El mecenazgo de Gregorio del Amo: Entre California y España" en **Arquitectura de los Indianos en Cantabria (Siglos XVI-XX). El patrimonio de la emigración trasatlántica**, Ed. Estudio, Santander, 2007, II Tomos
- \* California State University, Dominguez Hills, Archives and Special Collections Department "Inventario Del Amo, Colección Estate Company", 1908-1978, 1926-1984.
- \* CABRERO, Eugenio (1937): "Spain" en F. J. BROWN and J.S. ROUCEK **Our Racial and National Minorities**, New York, págs 388-394.
- \* CABRERO, Eugenio (1981): (Entrevista el 14-V-1981 en Los Angeles)
- \* CORTÉS BARDAJÍ, José Hernán (2008): "Nuestros orígenes" en "**Vida Colegial**" CM Jaime del Amo (Mayo, 2008), pág. 10.
- \* CHABOT, Frederick (1937): **Genealogies of Early San Antonio Families with the makers of San Antonio Genealogies of Early latin, Anglo-American and German Families with Occasional Biographies, Each Group Being Prefaced**, Ed. Privately Published, Texas, 412 pp.
- \* GUERRERO, Vladimir (2010): "Caste, race, and class in Spanish California" en **Southern California Quarterly** (Historical Society of Southern California), Volumen 92, Número 1 2010, 18 págs.
- \* GILLINGHAM, Robert Cameron (1961): **The Rancho San Pedro. The Story of a Famous Rancho in Los Angeles County and of its Owners The Dominguez Family**, Cole-Holmquist Press, Los Angeles, 473 págs.
- \* FERNÁNDEZ-SHAW, Carlos (1987): **Presencia española en los Estados Unidos**, I.C.I., Madrid, 922 págs.
- \* HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino (1992): **Los que pasaron por Hollywood**, Edición de J.B. Heinink, Ed. Verdoux, Madrid, 1992, 218 págs.
- \* MASON, William Marvin (1998): **The Census of 1790: A Demographic History of Colonial California**, Ballena Press, Menlo Park, CA: 1998
- \* OTERO, Nina W. (1936): **Old Spain in Our Southwest**, Harcourt, Brace and Company, New York, 192 págs.
- \* PALACIOS, Julio (1933): "Anecdotario para la historia de la Ciudad Universitaria" en "**Acción Española**", Madrid, 16 de diciembre de 1933, tomo VIII, número 43. Páginas 634-639.
- \* PITT, Leonard (1966): **The decline of the Californios; a social History of the Spanish-speaking Californians, 1846-1890**, University of California Press, Berkeley, X + 324 págs
- \* ROBINSON, W.W. (1939): **Ranchos becomes Cities**, San Pascual Press, Pasadena, 1939
- \* ROBINSON, W.W. (1937): **San Pedro and Wilmington**, Title Guarantee and Trust Company, Los Ángeles, 1937
- \* RUEDA HERNANZ, Germán (1993): **La emigración contemporánea de españoles a Estados Unidos, 1820-1950. De "Dons" a "Misters"**, Ed. Mapfre, Madrid, 360 págs
- \* SEOANE, Carlos (2000): "Gregorio del Amo: un mecenas desconocido", en **Gaceta Complutense** (17 de octubre de 2000).
- \* THACKER, M.E. "A History of Los Palos Verdes Rancho", Master Thesis, University of Southern California, 1923.



## ARTÍCULOS

“Cuadro de grosería, desunión y chismografía”: conflictos y divisiones internas en la Secretaría de Estado durante los últimos años del siglo XVIII

“Cuadro de grosería, desunión y chismografía”: conflicts and internal divisions in the Secretaria de Estado over last years of eighteenth century

Aleix Romero Peña

[aleix.romero@unirioja.es](mailto:aleix.romero@unirioja.es)

Universidad de La Rioja



**Aleix ROMERO PEÑA**

***“Cuadro de grosería, desunión y chismografía”: conflictos y divisiones internas en la Secretaría de Estado durante los últimos años del siglo XVIII***

**Título en inglés:** “Cuadro de grosería, desunión y chismografía”: conflicts and internal divisions in the Secretaria de Estado over last years of eighteenth century

**Resumen**

El siguiente trabajo estudia la crisis que sufrió la Secretaría de Estado, el principal órgano de gobierno de la monarquía hispánica, durante los últimos años del siglo XVIII. Analizando la documentación existe en los archivos y los testimonios que nos han legado los contemporáneos, pretendemos dar respuesta a por qué surge en esta institución un espíritu de enfrentamiento y división.

**Palabras clave** Secretaría de Estado, oficial, diplomacia, abogados, disputa, facción

**Abstract**

This work studies the crisis of the <<Secretaria de Estado>>, the highest office of the Hispanic monarchy, what suffered over last years of eighteenth century. We try to reply why a spirit of confrontation and division appears in this institution analyzing documents and testimonies from contemporary people.

**Keywords** <<Secretaria de Estado>>, officials, diplomacy, lawyers, clash, faction

# **“Cuadro de grosería, desunión y chismografía”: conflictos y divisiones internas en la Secretaría de Estado durante los últimos años del siglo XVIII**

Aleix Romero Peña  
[aleix.romero@unirioja.es](mailto:aleix.romero@unirioja.es)

Universidad de La Rioja

## **1. La crisis interna de la Secretaría de Estado al final el siglo XVIII**

La Secretaría de Estado fue el ministerio más poderoso de los que surgieron con la reorganización de la administración central española emprendida por Felipe V en 1714, por lo que pronto cambió su denominación a <<Primera Secretaría de Estado y del Despacho>>, mostrando su preeminencia sobre el resto. En su origen se centraba en los negocios relativos a la política exterior de la monarquía hispánica, pero paulatinamente fue adquiriendo competencias sobre asuntos de orden interno, de tal manera que en la última década del siglo XVII abarcaba un sinfín de negocios que se dividían en cinco grandes apartados: política exterior; Casa Real, educación, cultura y ciencia; obras públicas, caminos, canales, puertos y correos; policía, sanidad y beneficencia; e indiferente.

**Tabla 1. Atribuciones de la Secretaría de Estado de acuerdo con el Reparto de los negocios de 24-XI-1792**

Apartado	Negocios
Política exterior	Los negocios de Constantinopla y Levante, y su Correo: Ragusa: Todas las Regencias de África: Marruecos: Viena: Rusia: Portugal: y los Cónsules de todas estas Potencias: Prusia: Todo lo relativo a Roma, Bolonia: Todo lo relacionado con Holanda, Polonia, Génova y Módena: Sajonia: Lucca; Venecia; y sus Cónsules: Todo lo referente a Parma, Estados Unidos y Luisiana: Lo relacionado con Nápoles, Malta, Príncipes del Imperio, Cantones suizos, ciudades hanseáticas, y sus cónsules: Turín: Dinamarca
Casa Real	Nacimientos y muerte de las personas reales: Señores Infantes: Grandezas: Las Órdenes del Toisón, de Carlos III, y de la Reina Nuestra Señora: Maestranzas: Los Sitios Reales de San Ildefonso, Riofrío, Pardo y Querita: y el Camino de San Ildefonso: Real Sitio del Escorial: Real Sitio de Aranjuez: Parque de Palacio, y Casa del Campo: alcázares y palacios reales, incluido el de la Alhambra y el Soto de Roma: Encomiendas del Señor Infante don Luis y Tutoría del señor Infante don Pedro; junto con los asuntos del Gran Priorato de Castilla que posee S. A.: Archivos generales del reino: sitios de Bobadilla y Villaviciosa: con los ayos de las personas reales
Educación, cultura y ciencia	Academias y Escuelas de primera educación: academias literarias y escuelas de arte y dibujo, imprenta real y sus anexos, juez de imprentas, escritores y literatura, de todo lo científico del observatorio astronómico, colección de planos y modelos de Betancourt: gabinetes de historia natural: Jardín botánico, laboratorio químico, flora española: pensionados para las Ciencias y Artes en los Países extranjeros: Revisión de la <i>Gaceta</i> : Revisión del <i>Mercurio</i>
Obras públicas, caminos, canales, puertos y correos	Obras públicas por lo respectivo a las artes. También de la carretera principal de Andalucía hasta Cádiz, incluido el camino de Aranjuez, de las obras del museo y del observatorio astronómico: Caminos de Antequera y Vélez, y los de la comisión de D. José Navarro en Baza, obras de Málaga: caminos transversales de Andalucía, la Mancha y Castilla la Nueva: Caminos de Aragón, y el principal de la puerta de Alcalá: el Imperial: Canal y Lavaderos de Manzanares: Población de Almuradiel: Caminos y Negocios de Mallorca: Carrera de Madrid a Valencia: Camino de San Carlos a Barcelona, y de allí a Francia: Caminos y obras del Reino de Murcia: compañía marítima, nueva población y canal de San Carlos en Cataluña, caminos de Navarra, Álava y Guipúzcoa, correos de mar y tierra, y por agregación a ellos la diligencia de Madrid a Bayona, postas de todas clases: caminos transversales de Castilla, León, Extremadura, Galicia, Asturias y Santander: Carreras y Caminos de Castilla, incluso los de Somosierra y Rioja: los de Galicia, Asturias, León, Santander, Burgos, y Extremadura: lo perteneciente al Corregidor y Arquitecto Mayor de Madrid: Pantanos, y obras de Lorca, y sus agregados del Puerto, y nueva Población de Aguilar, y Caminos: los de Orihuela y Alicante: de Valencia a Aragón hasta Teruel, y Cataluña: y los internos y transversales del mismo Reino de Valencia: Acequias Reales de Colmenar y Jarama y el Muelle y Carretillas de Sevilla: Canales Imperial de Aragón, y Real de Tauste: Buen Retiro
Policía, sanidad y beneficencia	Sanidad, y sus Juntas; y por consecuencia Cementerios, Lazaretos, y adjuntos de Médicos y Cirujanos: Diputación de caridad: arbitrios píos: Indultos de Cuaresma: Limosna de estos ramos; y Escuelas gratuitas de las Diputaciones: Aplicación de señoras para la Galera y Cárceles de Madrid, y otra igual que se ha establecido en la Ciudad de Oviedo: las Casas de la Inclusa: Niñas de la Paz; y desamparadas, que se intentaba de encargar a las Señoras en la asociación: Hospicios y Hospitales: Fondo pío Beneficial: Junta de Policía de Valencia: y cuanto promueve el Cura Requejo de Sanabria
Indiferente (solo aquellos negocios que tienen asignada mesa)	Catedral de Cádiz: Asuntos de la Inquisición: Ursulinas: Industria y sus agregados: Bienes mostrencos, vacantes y ab intestato: Reales Sociedades Económicas

**Fuente:** Elaboración propia a partir de AHN, *Estado*, leg. 3449.1

Esta acumulación de competencias tan excesiva respondía a dos criterios: concentrar en el mismo lugar el mayor número posible de asuntos relacionados con la Casa Real y dar cabida dentro de las Secretarías a la totalidad de los asuntos de gobierno. La cercanía del secretario de Estado con el rey, unido a continuo déficit económico del ministerio –las materias consideradas *indiferentes* aportaban rentas con las que cubrir las nóminas de los oficiales y los gastos extraordinarios-, posibilitó que fuera la Secretaría de Estado la que abarcara más asuntos<sup>1</sup>. Por otra parte desde los tiempos de Floridablanca se aprecia una tendencia por convertir a la institución en un primer ministerio *de facto*, con un perfil marcadamente político, labor que culminaría Godoy. El proceso de encumbramiento de la Secretaría de Estado, que la llevó de la predominancia a la hegemonía sobre el resto de ministerios, ha oscurecido los agudos síntomas de crisis interna que, sin embargo, reveló en los últimos años del siglo XVIII y que afectaron a su composición, funcionamiento y organización.

Analizar esta crisis obliga a alejarse de la perspectiva institucional, aun teniéndola presente. Seguimos en este caso las enseñanzas de Jean Pierre Dedieu, quien recuerda que la administración se compone de personas, inmersas en redes sociales que desbordan el marco institucional pero que están presentes dentro de él cuando se desenvuelve un actor institucional<sup>2</sup>. Para ellos nos adentraremos en las procelosas aguas del reinado de Carlos IV, un periodo que desde los trabajos de Carlos Seco Serrano y Emilio La Parra sobre Manuel Godoy está en constante revisión<sup>3</sup>.

Por último nos queda hablar de los actores que intervienen en el proceso: los secretarios de Estado y los oficiales. Los primeros eran quienes se situaban al frente del ministerio y daban su orientación a los trascendentes asuntos que pasaban por él. En función de tales responsabilidades, los tratadistas de la época señalan que un secretario de Estado tenía que reunir facultades excepcionales, compuestas de atributos morales e intelectuales de no menos excepción. Debían ser hombres leales, que demostraran un prolijo conocimiento de las cortes extranjeras y de las relaciones diplomáticas. Se requería que fueran nacionales, aunque se dieron casos muy conocidos de ministros extranjeros. En cualquier caso, había dos condiciones imprescindibles. La primera era contar con la confianza del rey,

---

<sup>1</sup> LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: <<La primera Secretaría de Estado: la Institución; los hombres, y su entorno (1714-1833)>>, *Revista de la Universidad Complutense*, nº 116, 1979, pp. 19-20

<sup>2</sup> DEDIEU, Jean-Pierre: <<Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy>>, en DEDIEU, Jean Pierre (ed.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 28.

<sup>3</sup> La extensa bibliografía del reinado puede consultarse en CALVO MATURANA, Antonio y GONZÁLEZ FUENTES, Manuel Amador: <<Monarquía, Nación y Guerra de la Independencia: debe y haber historiográfico en torno a 1808>>, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VII, 2008, pp. 321-377

que era quien nombraba a los secretarios de Estado y los cesaba. La segunda consistía en poseer o crear una extensa red clientelar que generara fidelidad personal y apoyo político al secretario de Estado. Esta última cualidad cobró gran importancia en la fase de nuestro estudio, pues los servicios contrastados y reconocibles por todos dejan de tener tanta importancia frente a la voluntad del monarca<sup>4</sup>.

En cuanto a los oficiales, eran las personas que gestionaban el abundante material burocrático que pasaba por las mesas de la Secretaría. A lo largo del siglo XVIII el empleo de oficial fue profesionalizándose paulatinamente hasta que con el conde de Floridablanca se inició la costumbre de que adquirieran una experiencia previa. Generalmente, los aspirantes a los puestos de oficial habían ejercido con anterioridad como *joven de lenguas*, aquellos que en calidad de pensionados o agregados diplomáticos partían al exterior para familiarizarse con los negocios extranjeros, aprendiendo tanto idiomas como cuestiones sobre las costumbres, el comercio, la policía o las fuerzas foráneas<sup>5</sup>. Aquella era la auténtica universidad del oficial de la Secretaría de Estado.

A comienzos del reinado de Carlos IV se comenzaron a seguir unos procesos de selección de nuevos candidatos para puestos de la administración central que no respetaban los requisitos acostumbrados. En ocasiones incluso se anularon los servicios previos de algún candidato. El malestar no radicaba en que fueran escogidos los más torpes o incapaces, sino en que se estaban conculcando las cualidades y méritos habituales<sup>6</sup>. Fue un proceso generalizado para toda la burocracia cuyo origen, estudiado por Francisco Andújar Castillo, está en el uso y abuso por parte de los secretarios de Estado para dictar nombramientos sin mediar consulta al Consejo de Castilla<sup>7</sup>. La venalidad es uno de los factores explicativos del fenómeno, pero en instituciones tan ligadas a los asuntos políticos como la Secretaría de Estado se aprecia más la incidencia de la necesidad de recabar apoyos políticos y de lealtades personales.

---

<sup>4</sup> BADORREY, Beatriz: *Los orígenes del Ministerio de Asuntos Exteriores (1714-1808)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1999, pp. 359-388.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 391-395; LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V.: art. cit., pp. 26-29.

<sup>6</sup> LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, “Ved a Minerva que del alto cielo desciende presurosa...”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2007, VI, pp. 316-321.

<sup>7</sup> ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Nepotismo, clientela y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2008, VII, pp. 179-211.

## 2. Discontinuidades y cambios en la Secretaría de Estado (1792-1800)

Por lo que hemos apuntado en el apartado anterior, la Secretaría de Estado se nos presenta como un estrato profesional y rectilíneo, escorado hacia la endogamia y con profusión de conexiones familiares<sup>8</sup>. La armonía de este mundo estaba estrechamente ligada a la estabilidad en la titularidad de la Secretaría de Estado, la cual garantizaba la continuidad y la ausencia de cambios bruscos. Esta permanencia estaba representada por el conde de Floridablanca, que llevaba a la cabeza de la Secretaría de Estado desde 1777. Si bien la concentración de poder que había adquirido llegaba a niveles alarmantes, no modificó sustancialmente la plantilla de oficiales.

La primera transgresión se produjo con su sustitución por el conde de Aranda, quien, pese a mantener una preocupación sincera por el funcionamiento orgánico de la Secretaría<sup>9</sup>, trastoca la plantilla de oficiales. El 14 de agosto de 1792 destituyó fulminantemente a los oficiales Diego Rejón de Silva, el conde de Castañeda y José Castelló. Este último recurrió pero, cosa normal en el régimen de despotismo, nada se pudo hacer<sup>10</sup>. Todo apunta a que Aranda estaba interesado en la desmembración de la clientela de Floridablanca. Otro miembro de la red, José de Anduaga, pidió protección a Godoy cuando se hizo con las redes de la Secretaría de Estado, manifestando la incomodidad que había sentido durante el breve gobierno de Aranda<sup>11</sup>. Entran tres nuevos oficiales en la Secretaría: Estanislao de Lugo, Pedro Gómez Labrador y Mariano Luis de Urquijo. Ninguno de los tres tenía servicios diplomáticos a sus espaldas. Lugo venía de ocupar la plaza de oficial sexto de la Secretaría de Gracia y Justicia, mientras Gómez Labrador y Urquijo eran jóvenes abogados –contaban 27 y 23 años respectivamente– sin experiencia en la administración<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, FRANCO, Gloria y NAVA, Teresa, “Perfiles socioprofesionales de la burocracia española en el siglo XVIII: las secretarías de Estado y del Despacho”, en *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, vol. 2, p. 1025.

<sup>9</sup> En mayo de 1792 realizó un escrito proponiendo varias reformas orgánicas, tales como repartir proporcionalmente los negocios a los oficiales, establecer horarios fijos de trabajo con un espacio dedicado al despacho particular con el secretario de Estado, etc. AHN, *Estado*, leg. 3449.1

<sup>10</sup> AHN, *Estado*, leg. 3443.1, expediente nº 22, José Castelló.

<sup>11</sup> GODOY, Manuel, *Memorias*, edición de Emilio La Parra y Elisabel Larriba, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009 pág. 232, nota 234.

<sup>12</sup> En su versión francesa sobre la *Historia de la Inquisición*, Llorente escribe que el nombre de Urquijo estaba en una lista <<des jeunes gens distingués>> que Floridablanca pensaba destinar a la diplomacia. Llorente, Juan Antonio: *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, París, Treuttel et Wertz, 1818, tomo IV, p. 105.

Los auténticos méritos de los nuevos oficiales quedan recogidos en los apuntes de Aranda. Lugo fue recomendado por Pedro Acuña, secretario de Gracia y Justicia y hombre estrechamente vinculado a Godoy y al «partido de la reina»<sup>13</sup>. En cuanto a Gómez Labrador venía avalado por la misma reina María Luisa y el gobernador del Consejo de Castilla, conde de la Cañada. Cañada era un destacado miembro del «partido de la reina» que promovió los procesos contra Floridablanca y Aranda<sup>14</sup>. Gómez Labrador, Cañada y Godoy compartían orígenes extremeños. En cambio, sobre Mariano Luis de Urquijo Aranda glosó su habilidad «para extractar expedientes» y su talento, el cual según Aranda, «no es muy común en las Secretarías»<sup>15</sup>. El conde trataba de airear los méritos de un miembro de su propia clientela, pues los valedores del joven oficial eran conspicuos miembros del «partido aristocrático»: el duque de Híjar, el de Liria<sup>16</sup> y el marqués de Ariza<sup>17</sup>. La desmembración de la clientela de Floridablanca fue el resultado de un compromiso entre el «partido de la reina» y el «partido aristocrático», aunque se produjo en clara desventaja para el segundo.

**Tabla 2. Remodelación de la planta de oficiales de 15-VIII-1792**

Puesto	Nombre	Observaciones
Oficial mayor primero	Domingo Iriarte	Suplido por Miguel Otamendi
Oficial mayor segundo	José de Anduaga	Mantiene el puesto
Oficial segundo	Estanislao de Lugo	Procede de la Secretaría de Gracia y Justicia. Sustituye a Rejón
Oficial tercero	Miguel de Lardizábal	Ascenso. Sustituye a Castañeda
Oficial cuarto	Carlos Martínez de Irujo	Ascenso. Sustituye a Castelló
Oficial quinto	Pedro Macanaz	Era oficial séptimo
Oficial sexto	Antonio de Villafañe	Era oficial octavo
Oficial séptimo	Nicolás Blasco de Orozco	Era oficial noveno
Oficial octavo	Pedro Gómez Labrador	Nuevo
Oficial noveno	Mariano Luis de Urquijo	Nuevo

**Fuente:** Elaboración propia a partir de AHN, Estado, leg. 3449.1 y BADORREY, B.: *op. cit.*, pp. 233-234.

<sup>13</sup> CALVO MATURANA, Antonio: «Floridablanca, Aranda, Godoy y el “partido de la reina”: la influencia de María Luisa de Parma en los primeros gobiernos del reinado de Carlos IV (1788-1796)», en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 28, 2010, pp. 121-146.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 134.

<sup>15</sup> AHN, Estado, leg. 3449.1, 15-VIII-1792.

<sup>16</sup> AHN, Estado, leg. 5244, expediente de Mariano Luis de Urquijo. Urquijo a Aranda. Madrid, 19-IX-1792.

<sup>17</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, José: *Memorias*, edición de Álvaro Alonso-Castrillo, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 39.



Aranda fue exonerado en noviembre de 1792. Su mandato al frente de la Secretaría de Estado, que ejerció de forma interina, fue muy débil. Al marcharse no dejó los órganos de poder, pues asumió el decanato del Consejo de Estado. Su sustituto fue el duque de Alcudia, Manuel Godoy. A diferencia de sus antecesores, Godoy carecía de toda experiencia administrativa y diplomática. Hasta ese momento su contacto con los asuntos políticos se había reducido a asistir a las entrevistas que los reyes mantenían con Aranda. Su impericia no le privó de tomar en algunas ocasiones la palabra<sup>18</sup>. Cuando hablaba, su desparpajo natural y el candor de una juventud de apenas 25 años le llevaba a tratar los temas con una decisión y una franqueza que resultó del agrado de los monarcas. Además, a diferencia de Floridablanca y Aranda, era un <<hombre nuevo>>, ajeno a los faccionalismos del reinado anterior. Con la anomalía orgánica que suponía el nombramiento de Godoy, los reyes pretendían alejarse por fin de los tiempos de Carlos III y adquirir una influencia sobre la marcha de los negocios superior a la que podrían disfrutar con unos secretarios de Estado más capaces que el advenedizo duque de Alcudia<sup>19</sup>.

Las circunstancias anteriores, unidas a su postura favorable a la declaración de hostilidades contra la República Francesa y al atesoramiento desmedido de distinciones y mercedes, hicieron de Godoy una figura tremendamente impopular. Según nos cuenta en sus *Memorias*, surgió en la corte un partido <<corto en número y recatado, mas no del todo sin influjo>>, que se opuso a que España entrara en la coalición militar que se estaba formando contra Francia. Los integrantes de dicho partido eran principalmente <<la gente letrada>>. Se trataba de <<jóvenes, abogados, profesores de ciencias, pretendientes y estudiantes>> que contaban también con el apoyo de algunos aristócratas que <<abrazaron de buen ánimo las ideas nuevas, con que el siglo llenaba al mundo de esperanzas y temores>>. Ninguno de ellos aprobaba sin embargo la deriva violenta de la Revolución Francesa, como reconoce<sup>20</sup>. El <<partido pacifista>> estaba representado en el Consejo de Estado por Aranda, el cual se manifestó contra la política belicista auspiciada por Godoy y los reyes.

La posición política de Godoy era muy débil pese a contar con el aval real. La <<edad del nepotismo>>, esa metonimia con la que Francisco Andújar Castillo califica su gobierno, no solo nace de la venalidad sino también de la constatación de su propia fragilidad y de la necesidad de contar con

---

<sup>18</sup> OLAECHEA ALBISTUR, Rafael y FERRER BENIMELI, José Antonio, *El Conde de Aranda: mito y realidad de un político aragonés*, Huesca, Diputación de Huesca, 1998, [1ª ed., Zaragoza, 1978], pp. 353-354.

<sup>19</sup> LA PARRA, Emilio, "El amigo de los reyes. El lugar de Godoy en la monarquía de Carlos IV", en ESCUDERO, José Antonio (ed.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 625.

<sup>20</sup> GODOY, M.: *op. cit.*, p. 66.

sostenes a su política dentro de la administración<sup>21</sup>. Por ese motivo, los puestos disponibles no solo fueron ocupados por parientes o allegados de Godoy. Lugo, Gómez Labrador y Urquijo tenían en común su formación como abogados. Se trataba además de personajes bien relacionados con el sector ilustrado. Estas vinculaciones demuestran que los ilustrados, pese a formar parte del <<partido pacifista>> tal y como lo describe Godoy, también colaboraron en cierta medida con el gobierno de Godoy. En esta participación el papel de Eugenio Llaguno adquiere un nuevo relieve. Llaguno, <<especie de adjunto o mentor político>> de Godoy<sup>22</sup>, era un burócrata de contrastada fidelidad a los reyes porque, como Jovellanos reconoció, era incapaz de tomar decisiones que pusieran en peligro su propia situación<sup>23</sup>. Reconocido ilustrado, acabó haciéndose en 1794 con la dócil Secretaría de Gracia y Justicia, que devino en un instrumento muy útil para la acción política de la Secretaría de Estado.

En principio Godoy no introdujo novedades en la plantilla de oficiales, salvo para los traslados, ascensos y cambios de destino. Así, el 1 de marzo de 1793, como consecuencia del nombramiento de Estanislao de Lugo como director de los Estudios Reales de San Isidro y las marchas de Irujo y Blasco de Orozco, aparece en la plantilla Alfonso de Aguirre, que anteriormente había ejercido como secretario en las legaciones diplomáticas.

**Tabla 2. Remodelación de la planta de oficiales de 1 de marzo de 1793**

Puesto	Nombre	Observaciones
Oficial mayor primero	Domingo Iriarte	Se mantiene
Oficial mayor segundo	José de Anduaga	Se mantiene
Oficial segundo	Miguel de Lardizábal	Asciende
Oficial tercero	Pedro Macanaz	Asciende a este puesto porque Irujo marcha como secretario a Londres
Oficial cuarto	Antolín de Villafañe	Asciende
Oficial quinto	Pedro Gómez Labrador	Asciende a este puesto porque Blasco de Orozco marcha como secretario a Viena
Oficial sexto	Mariano Luis de Urquijo	Asciende
Oficial séptimo	Alfonso de Aguirre	Anteriormente destinado como secretario en San Petersburgo

**Fuente:** Elaboración propia a partir de AHN, Estado, leg. 3449.1

<sup>21</sup> Emilio La Parra reconoce que la entrada de Godoy en la Secretaría de Estado encendió la mecha de las conspiraciones, especialmente la protagonizada por los aristócratas. En su defensa de la paz con Francia y en sus críticas al gobierno confluyeron con los sectores ilustrados. LA PARRA, Emilio: *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002, pp. 122-134.

<sup>22</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 38.

<sup>23</sup> JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Obras completas*, tomo VII, edición, introducción y notas de María Teresa Caso Machiado y Javier González Santos, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1999, p. 533

El 25 de junio de 1793, tras la marcha de Iriarte como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario a Varsovia, el regreso de José López de Huerta y Francisco de Mollinedo, secretarios respectivamente de las embajadas de Viena y Londres, da lugar a nuevos cambios. Entró en la plantilla Juan Andrés de Temes, catedrático de la Universidad de Valladolid, recomendado por el oficial segundo Miguel de Lardizábal.

**Tabla 3. Remodelación de la planta de oficiales de 25-VI-1793**

Puesto	Nombre	Observaciones
Oficial mayor primero	José de Anduaga	Se mantiene
Oficial mayor segundo	Francisco de Mollinedo	Plaza que le corresponde por ascensos ordinarios
Oficial segundo	Miguel de Lardizábal	Se mantiene
Oficial segundo*	José López de la Huerta	Plaza que le corresponde por ascensos ordinarios
Oficial tercero	Pedro Macanaz	Se mantiene
Oficial cuarto	Antolín de Villafañe	Se mantiene
Oficial quinto	Pedro Gómez Labrador	Se mantiene
Oficial sexto	Mariano Luis de Urquijo	Se mantiene
Oficial séptimo	Alfonso de Aguirre	Se mantiene
Oficial octavo	Juan Andrés de Temes	Nombrado el 25-VI-1793

**Fuente:** Elaboración propia a partir de AHN, Estado, leg. 3449.1

\*Godoy no hace descender de escalafón a López de la Huerta, pero probablemente le corresponderían los negocios que debían pasar por la mesa del oficial octavo, modificándose así el reglamento que había establecido a finales del año pasado.

Lardizábal era hermano del reputado penalista Manuel de Lardizábal y reconocido como hombre ilustrado. Tanto Miguel de Lardizábal como Temes mantenían relación con Jovellanos<sup>24</sup>. La recomendación de Lardizábal refleja que inicialmente Godoy prefirió delegar ciertas iniciativas en personas que consideraba de total confianza. En este caso, sin embargo, las cosas no salieron bien y el 13 de noviembre de 1793 Temes y Gómez Labrador fueron alejados de la Secretaría de Estado.

En 1794, Aranda fue desterrado de la corte después de protagonizar un violento altercado en una sesión del Consejo de Estado con Godoy. La marcha de uno de los mayores adversarios del secretario de

<sup>24</sup> A propósito de Temes, Jovellanos recogió en su diario que había recibido una carta suya a propósito del *Informe sobre el expediente para la reforma agraria*, la cual contenía “grandes elogios y algunos reproches, en su mayor parte justos”, como el de no haber pedido la absoluta disolución de los mayorazgos. JOVELLANOS, G. M, de: *op. cit.*, tomo VII, pág. 417. 7-VII-1795.

Estado, que posteriormente sería procesado y apresado en el alcázar de la Alhambra de Granada, viene a coincidir con algunos movimientos en la plantilla de oficiales de carácter desestabilizador. El 9 de junio Lardizábal perdía su favor y era cesado y desterrado de la corte, en un caso claro de represalias políticas. García de León y Pizarro lo pinta como víctima de una intriga urdida por el conde de la Cañada, con quien se había enemistado después de que su hermano jurista Manuel hubiese participado en el dictamen de una sentencia desfavorable contra el hijo del conde, alcalde de Casa y Corte. Cañada convenció a Godoy de que todo favor que dispensara a Lardizábal <<era en mengua suya>>, pues <<todo el mundo le atribuía [a Lardizábal] lo que se hacía, y que él abusaba en parte de esta confianza>>. Cañada pretendía irritar el amor propio de Godoy, y lo consiguió<sup>25</sup>. Lardizábal conocía los pasos de sus enemigos y unos meses antes de su cese escribió a Godoy solicitándole una plaza diplomática conforme a su dignidad porque <<[los oficiales] no merecen que sea yo desagrado [sic: degradado], ni el Cuerpo de que soy miembro que tantas honras y distinciones ha recibido de V. E.>><sup>26</sup>

Un año más tarde, el 9 de julio de 1795, Anduaga fue enviado a la embajada en Estocolmo. Entonces se hallaba en la presidencia del Consejo de Estado, pero había hecho su carrera como oficial de la Secretaría de Estado llegando al escalafón más alto, oficial mayor primero, que era el encargado de la distribución diaria de los papeles entre las distintas mesas, así como de todo lo referente a la Secretaría y sus individuos<sup>27</sup>. Sus antiguos compañeros no podían sentirse ajenos a los vaivenes de su suerte. Vieja hechura de Floridablanca, se le supone perseguido durante el ministerio de Aranda y después protegido por Godoy<sup>28</sup>. Los problemas con su nuevo valedor provinieron de un episodio donde quedó demostrada la candidez del antiguo oficial mayor. Cuando Aranda fue desterrado, Anduaga pasó a su casa con una orden para recoger todos los papeles del conde relacionados con el Consejo de Estado, la Secretaría y las embajadas que había desempeñado. En el transcurso de la operación apareció un legajo, que según Aranda solo contenía cuestiones personales. Anduaga dejó correr el asunto después de que el conde diera su palabra de honor. Al tiempo llegaría a oídos de Godoy el runrún de que el conde tenía en su poder el acta de aquella famosa sesión en la que Aranda denunció las torpezas de la

---

<sup>25</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 48

<sup>26</sup> AGP, *Papeles reservados de Fernando VII*, t. 102, f. 31. Lardizábal a Godoy. Aranjuez, 10-III-1794.

<sup>27</sup> AHN, *Estado*, leg. 3449.1. Reparto de negocios de 24-XI-1792.

<sup>28</sup> GODOY, M.: *op. cit.*, p. 232, nota 234.

orientación belicista de la política exterior, <<tratando de jovencito al duque [Godoy] y sacudiéndose el extremo de la ropa, dándole a entender que tenía marcha>><sup>29</sup>.

Por aquellos años el ambiente de la Secretaría se había viciado hasta la asfixia. García de León y Pizarro, que fue nombrado oficial el 26-IX-1793, nos describe un panorama dantesco de la Secretaría, la cual habría devenido en un <<cuadro de grosería, desunión y chismografía>>, sorprendiendo desagradablemente a un García de León y Pizarro que venía de estar en las embajadas de Berlín y Viena. Cuando se presentó por primera vez en las oficinas, justamente el 30 de mayo de 1794, algunos compañeros apenas le saludaron inclinando la cabeza, mientras que el resto le trataba con aires de gran superioridad. Todos murmuraban sobre el recién llegado, haciendo cábalas sobre si sería un segundo <<Gardoquito>><sup>30</sup>. El oficial mayor, a esas alturas Mollinedo, era tenido por <<borracho>>. El segundo, Lardizábal, aunque permanecía en la Secretaría se hallaba en completa desgracia, e insistía en que de un momento a otro sería enviado a Filipinas. De hecho, Godoy no se dignó a dirigir la palabra a García de León y Pizarro porque se hallaba en presencia de Lardizábal<sup>31</sup>.

Godoy fue el responsable de toda esta degradación<sup>32</sup>. Tras abandonar su prudencia inicial, retomó la costumbre de nombrar abogados, a pesar del fiasco de Temes. Por la Secretaría aparecieron García Gómez Jara, cuyos méritos eran su origen extremeño y un padre que era administrador de las dehesas de Godoy; Pascual Vallejo un universitario de impresionante currículum –doctor en Leyes, Teología, Medicina y Cánones-, que había pasado brevemente por la secretaría de la legación suiza. García de León y Pizarro acusaría a ambos de <<incivilidad, malicia, intriga ratera, sus puntitas de chismografía y delación, soberbia y una absoluta incapacidad para los negocios diplomáticos, aunque sí bajeza y astucia para las intrigas subalternas>><sup>33</sup>. Más adelante encontramos a Juan José Peñuelas y Vicente Aguilar y Jurado, provenientes de la Secretaría de Gracia y Justicia. Para García de León y Pizarro estos nombramientos, que se hicieron después de la desgracia de Lardizábal, fueron una victoria del <<partido interior>> -abogados- sobre el <<exterior>> -letrados-, que a partir de entonces quedaron en lucha abierta.

---

<sup>29</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>30</sup> Se refiere a José María, hijo del ministro de Hacienda Diego Gardoqui que era tenido por presumido e ignorante.

<sup>31</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, pp. 45-46.

<sup>32</sup> Aquí discrepamos de las afirmaciones de Emilio La Parra, quien intenta englobar la conducta de Godoy dentro de los parámetros usuales de los secretarios de Estado, en una tesis cuya lógica niega implícitamente la gravedad de la crisis que estamos tratando. LA PARRA, E.: *Manuel Godoy...*, *op. cit.*, pp. 154-158.

<sup>33</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 47.

**Tabla 4. Remodelación de la Secretaría de Estado según el Repartimiento de negocios de 15-VI-1794**

Puesto	Nombre	Observaciones
Oficial mayor primero	Juan José Peñuelas	Procedente de la Secretaría de Gracia y Justicia. Nombrado el 10-VI-1804
Oficial mayor segundo	Antolín de Villafañe	Asciende. Irujo guarda también el ascenso a pesar de hallarse en Londres
Oficial segundo	Mariano Luis de Urquijo	Asciende. Blasco de Orozco guarda también el nombramiento a pesar de hallarse en Viena
Oficial tercero	Vicente Aguilar y Jurado	Asciende Procedente de la Secretaría de Gracia y Justicia, de donde entra el 8-VI-1794
Oficial cuarto	Alfonso de Aguirre	Asciende
Oficial quinto	Ramón López de Angulo	Asciende. Anteriormente destinado como secretario en La Haya, entra el 12-XI-1793
Oficial sexto	Manuel Pérez de Lema	Asciende. Anteriormente destinado como secretario en Londres. Entra el 26-XI-1793
Oficial séptimo	José García de León y Pizarro	Asciende. Anteriormente destinado como secretario en Viena. Entra el 26-XI-1793
Oficial octavo	García Gómez Jara	Asciende. Procedente de la Secretaría de Gracia y Justicia, entra el 22-I-1794
Oficial noveno	Pascual Vallejo	Anteriormente destinado como secretario en la legación suiza. Entra el 21-III-1794

**Fuente:** elaboración propia a partir de AHN, *Estado*, leg. 3449.1

Pero además de fomentar la división, Godoy impuso a la Secretaría un ritmo verdaderamente infernal de trabajo, sometiéndola a una <<sujeción pesadísima y dura>>. La división del departamento entre la residencia y Madrid implicaba cierta flexibilidad en la asistencia de los oficiales a las dependencias, pues era complicado controlar al personal en dos sitios a la vez. Aranda intentó atajar la situación abriendo las oficinas de 10:30 a 13:00, siendo las once el momento en que se reunían los oficiales para repartirse el trabajo, lo que permitía a los que no tuvieran nada que hacer o despacharan con rapidez retirarse pronto a sus casas<sup>34</sup>. Godoy fijó dos turnos diarios con más horas, que debían ser cumplidos a rajatabla, pues el <<jefe>> -como los oficiales conocían al secretario de Estado- vigilaba las ausencias atravesando las covachuelas al entrar y al salir de su oficina. Por las mañanas los oficiales entraban a las 9:00 ó 10:00 y no salían hasta las 15:00. El horario vespertino variaba según la estación.

<sup>34</sup> LÓPEZ- CORDÓN, M<sup>a</sup>. V.: <<La primera Secretaría de Estado...>>, art. cit., p. 41.

En invierno se entraba a de 18:00 a 19:00 y en verano a las 20:00, pero invariablemente se salía a la una de la madrugada.

Además de imponer horarios extenuantes, Godoy leía todos los papeles que pasaban por la Secretaría, poniéndole al margen de su puño <<una resolución, *sea visto*, rayas o *déjese*, que era lo mismo, o *enterado*, *extracto*, *antecedentes*, o una resolución razonada>>. Todas las resoluciones tenían fechas, por lo que el oficial del negociado respectivo quedaría en evidencia si se retardara la ejecución de las resoluciones<sup>35</sup>. El sistema no solo revelaba una ingente capacidad de trabajo por parte del secretario de Estado, sino que también era una muestra palpable de sus recelos e inseguridades, que se trasladaban a los oficiales.

Con el sucesor de Godoy, Francisco Saavedra, la rutina dio un vuelco colocándose en el extremo contrario. Saavedra fue un político y militar ilustrado que desempeñaba la titularidad de la Secretaría de Hacienda cuando recibió la de Estado en mandato interino el 28 de marzo de 1798. Bien fuese por abarcar tantas responsabilidades, o por debilidad física o de carácter, <<todo aflojó y tomó un aire de confianza general>>. La asistencia se volvió voluntaria y los oficiales quedaron dueños de graduar la importancia de cada papel. El oficial mayor, cuyas competencias habían quedado desdibujadas con el férreo control de Godoy, adquirió mayores preeminencias. Por esa razón, el entonces embajador en París, Azara, apreciaba que Mariano Luis de Urquijo, que era el oficial mayor, metía el hocico en los oficios relacionados con la mediación entre Francia y Portugal<sup>36</sup>.

Este clima de indolencia no disipó la división, sino todo lo contrario. Precisamente fue entonces cuando el enfrentamiento llegó a un punto culminante propiciado por la mala salud de Saavedra, que el 13 de agosto de 1798 debería darse de baja de la Secretaría. De la pugna salió vencedora la facción de Urquijo, que según nos cuenta García de León y Pizarro se valió de un eficaz ardid:

<<Entonces llegaron unos despachos interesantísimos de París, y he aquí los apuros. Los reyes determinan ver si Urquijo tenía capacidad para el despacho; lo llaman, y él, aprovechándose diestramente, no sólo dio cuenta y comentó dichos despachos, sino que presentó el cuadro de las negociaciones pendientes con Francia con la facilidad común a los que entienden y han trabajado en estas materias, y, además, con la serenidad y petulancia natural a su carácter>><sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 70.

<sup>36</sup> SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel: *Memorias del ilustrado aragonés José Nicolás de Azara*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 315.

<sup>37</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 73.

Ese mismo 13 de agosto, Urquijo fue *habilitado*, es decir, ejercería de secretario de Estado para tratar con los embajadores extranjeros y expedir la documentación de la Secretaría en ausencia del titular<sup>38</sup>. Su primera pretensión fue la de pacificar la plantilla de oficiales de la Secretaría de Estado y para ello maquinó la idea de alejar de la misma a todos sus enemigos. El plan era enviar al oficial mayor, Vicente Aguilar y Jurado, protegido de Saavedra, a América como consejero de Guerra y Gajes; a Gómez Jara, entonces oficial quinto, a la secretaría de la legación en Lisboa; y a Terán, oficial séptimo, a la legación de San Petersburgo. Por el contrario, nombraba a su amigo el duque del Parque embajador en Viena y rescataba a Gómez Labrador, que sería el secretario de dicha embajada.

El plan inquietó a ambos partidos, pues constituía una flagrante irregularidad contra los procedimientos habituales nombrar como secretarios de embajadas de primer orden a personas que no estaban en la carrera, como sucedía con Gómez Labrador, teniendo que conformarse con el resto los oficiales de la Secretaría. Se trataba de un ataque contra la distinción de los oficiales y, lo que es peor, <<era uno de ella [la Secretaría] el que hacía estos malos ejemplares>>. En un acto insólito ambas facciones se unieron y a través de la representación de García de León y Pizarro, amigo de Urquijo, se consiguió anteponer el buen orden al interés de partido –y al personal, pues Urquijo buscaba favorecer a Gómez Labrador-, manteniendo el plan de alejar a los intrigantes<sup>39</sup>.

A pesar del episodio anterior, el ministerio de Urquijo, primero como habilitado y desde el 21 de febrero de 1799 como interino, supuso un paréntesis en el proceso de crisis y degradación de la Secretaría. Al menos según lo presenta García de León y Pizarro: <<el ministro amigo, y por decirlo así, de un mismo partido; los más significantes de la Secretaría, mis íntimos: los demás indiferentes o nulos>><sup>40</sup>. Urquijo representaba el primer caso de un diplomático que llegaba a la cabeza de su institución<sup>41</sup>, lo cual tenía que repercutir necesariamente en el funcionamiento interno. Aunque abogado de formación, Urquijo se había curtido en la plantilla de oficiales escalando puestos y había pasado unos meses de febrero a noviembre de 1796 en Londres como secretario de la embajada española<sup>42</sup>. Se ha

---

<sup>38</sup> Según García de León y Pizarro, todo fue idea del propio Urquijo. *Ibidem*, pp. 73-74.

<sup>39</sup> Jara iría de secretario a Lisboa, pero declarada embajada de primer orden, y Terán a Génova. Parque y Labrador irían a Rusia como embajador y secretario respectivamente. El duque de Osuna, anteriormente destinado a Rusia, partiría a la embajada de Viena llevándose como embajador al propio Pizarro. Aguilar mantendría su destino. GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, pp. 75-78.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>41</sup> LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V., FRANCO, G. y NAVA, T.: *op. cit.*, p. 1016.

<sup>42</sup> ROMERO PEÑA, Aleix: << “*Our brave sans-culotte*”: la imagen de Mariano Luis de Urquijo según los escritos de Blanco White y lord Holland>>, *Cuadernos de Historia Moderna*, volumen 36, 2011, pp. 109-128.



reconocido que la actuación de Mariano Luis de Urquijo en el orden administrativo fue brillante<sup>43</sup>. García de León y Pizarro comenta al respecto que:

<<el despacho con Urquijo era rapidísimo: después de haber puesto las resoluciones instructivas, yo le daba cuenta de cada asunto. Urquijo entendía pronto, y concebía y ponía fácilmente resoluciones concertadas, y así se ahorra a la Secretaría y a los expedientes gran trabajo de preparación y grandes rodeos perjudiciales: de pocas cosas se hacía extracto y pocas resoluciones había inconexas>><sup>44</sup>.

Los nuevos repartimientos de negocios entre la plantilla de oficiales fueron encabezados por breves instrucciones que pretendían introducir mejoras y facilidades imponiendo una disciplina soportable. Se dejó al oficial mayor como responsable de despejar las dudas del resto de oficiales, examinar los expedientes antes de que salieran de la Secretaría, lo que llevó a exonerarle de muchos de los asuntos que pasaban por su mesa. En cuanto a los horarios de trabajo, no se fijaba ninguno pues la gravedad de los negocios que pasaban por la Secretaría obligaba a los oficiales en muchas ocasiones a trasnochar y a perder horas de descanso. En cualquier caso, los oficiales debían procurar estar en Secretaría antes que el titular y no salir mientras él se mantuviera allí<sup>45</sup>.

El paréntesis de paz se cierra con la destitución de Urquijo, que tiene lugar el 13 de diciembre de 1800. Su marcha se vio acompañada con la salida de dos oficiales amigos, Evaristo Pérez de Castro y Ángel Santibáñez –a él y a Urquijo se les acusó de interpolar una palabra en un tratado firmado con Francia-, nombrándoseles respectivamente secretarios de las embajadas en Lisboa y en Viena<sup>46</sup>.

### 3. Explosiones de malestar entre los oficiales

Todo este proceso de crisis descrito en el anterior apartado provocó una fuerte división en el seno de la Secretaría. Las diferencias sociológicas, generacionales, de formación y mentalidad calaron en la plantilla de la Secretaría, introduciendo el espíritu de facción. El sentimiento corporativo, salvo en ocasiones puntuales como el plan de Urquijo para enviar a los díscolos a embajadas de segundo orden, se desvaneció, siendo suplantado por intereses partidistas y personales. Los oficiales se dividieron en

---

<sup>43</sup> MARTÍNEZ CARDÓS, José y FERNÁNDEZ ESPEJO, Carlos: *Primera Secretaría de Estado-Ministerio de Estado (1705-1936). Disposiciones orgánicas*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1972, p. CXII, nota 243.

<sup>44</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 91.

<sup>45</sup> AHN, *Estado*, leg. 3449.1, <<Repartimiento de Negocios que se rigen por esta Secretaría de Estado>> del 7-VIII-1799 y <<Repartimiento de Negocios>> del 13-II-1800.

<sup>46</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, pp. 99-100.

dos grupos diferenciados y enfrentados: los *oficiales de carrera* y los *letrados*. Los primeros representaban el perfil tradicional, pues sus méritos residían en la experiencia acreditada en misiones diplomáticas en el extranjero. Los segundos eran los abogados –también incluimos aquí a los oficiales de la Secretaría de Gracia y Justicia- que entraban en la administración gracias a la red clientelar del <<partido de la reina>>, atraídos por las ventajas que ofrecían los puestos –seguridades en el sueldo, promoción en el escalafón, preeminencia social, etc.<sup>47</sup> Entonces no eran grupos estancos pues la extraordinaria movilidad de los oficiales podía lograr que en unos pocos años que un universitario acabara como *oficial de carrera*, como le sucedió a Urquijo después de tener un breve destino en el extranjero.

El enfrentamiento entre *letrados* y *oficiales de carrera* estalló a la llegada de Temes, con un episodio curioso y sintomático de lo que estaba ocurriendo dentro de la Secretaría de Estado durante el gobierno de Godoy. Una noche de finales de 1793 el oficial mayor Anduaga se enfrascó con Temes y Gómez Labrador en una discusión, después de echarse en falta unas contestaciones del correo de Italia. El altercado llevó a Temes a elevar la voz, reprochándole Anduaga sus modos. Gómez Labrador intervino entonces:

<<que “la voz alta o más baja no era prueba de buenos ni de malos modos”; a lo cual fuera de sí el Mayor faltándole otras razones le dijo; “¿Quién llama a Vmd. aquí?”, y Labrador le contestó; “¿Pues que soy yo algún Niño de escuela que necesite que me digan cuándo he de hablar? Yo sé cuándo he de hacerlo, y nunca con más razón que cuando está Vmd. ultrajando a Temes, sin embargo de su moderación”>><sup>48</sup>.

Aquel rifirrafe era el desenlace a una larga serie de desencuentros. Diez o quince días antes de ese incidente, Anduaga había tenido un altercado con Gómez Labrador del que fueron testigos Urquijo, Aguirre y Temes. El mayor la refirió después a Lardizábal <<desfigurada, cargando a Labrador de los más negros y falsos colores>>, pero Temes negó sus acusaciones. Desde entonces perdió la confianza de Lardizábal, que determinó que su protegido era un <<hombre de bien y bueno para la Universidad, pero sin la menor política y, por consiguiente, inútil para la Secretaría>>. Mientras tanto, el mayor y el oficial tercero, Pedro Macanaz, se dedicaron a hacer la vida imposible a Temes. Este último ya había

---

<sup>47</sup> DEDIEU, Jean Pierre: “La muerte del letrado”, en ARANDA, Francisco José (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 479-512. Debemos tener en cuenta que los sueldos de la Secretaría de Estado solían ser bajos, sometidos a la depreciación por el alza de los precios, lo que obligaba a redondearlos con ingresos complementarios provenientes de otros empleos o dignidades. LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V.: <<La primera Secretaría de Estado...>>, art. cit., p. 32.

<sup>48</sup> AHN, *Estado*, leg. 3440, expediente 4. Juan Andrés de Temes. Valladolid, 25-VII-1795.

manifestado en su momento cierta contrariedad por la llegada de un universitario, advirtiendo: <<Veremos cómo se porta el estudiante>><sup>49</sup>.

El relato de Temes ilustra perfectamente la división entre ambos grupos. Los *letrados* eran vistos con recelo y suspicacia y estos por su parte, escudados en su formación universitaria, hacían gala de una superioridad insultante. Gómez Labrador, Urquijo y Temes <<habían hecho bando aparte, murmuraban de los demás, y se conducían de un modo grosero, orgulloso y aislado con los compañeros y con la carrera>>, nos dice García de León y Pizarro. Agrega además que se comportaban: <<como si el saber leyes debiese dispensar de saber otras cosas y acomodarse en la carrera en que uno está, y tener moderación, educación y templanza, y aun cierta diferencia con sus mayores y más antiguos>>. En definitiva, no servían para la carrera diplomática<sup>50</sup>. Temes cuenta una anécdota que demuestra el choque entre una y otra forma de trabajar:

<<Tampoco tardé mucho en percibir que aunque el Mayor me había dado campo desde los principios para hablar sobre el orden de varios negocios, no sólo no le gustaban ya mis reflexiones, sino que apurado de ellas rompía en tonos descompuestos. Procuré evitar por esto toda reflexión de esta naturaleza [...]>><sup>51</sup>.

Finalmente Gómez Labrador y Temes fueron acusados de <<insubordinación>> y de <<partido>> y alejados de la Secretaría después de que el <<jefe>> tuviera noticia de los altercados y tomara cartas en el asunto. De forma paternalista Godoy recuerda del episodio que, siendo su costumbre la de no perder a nadie ni aun para castigar, hizo a Labrador –que era <<incapaz enteramente ni aun de escribir un oficio>>- alcalde de la audiencia de Sevilla, a Temes le ordenó volver a su cátedra de Valladolid y a Urquijo lo envió a Londres, <<aun para castigar, mi costumbre fue siempre no perder a nadie>><sup>52</sup>. El testimonio no es del todo cierto, pues Urquijo permaneció en la plantilla de oficiales recibiendo méritos y ascensos como otro más, e incluso cuando fue nombrado secretario de embajada de la legación en Gran Bretaña el 4 de diciembre de 1795 conservó la plaza de oficial segundo y retuvo los ascensos que por derecho le pertenecieran<sup>53</sup>. Pizarro cuenta que Urquijo <<lloró, pidió y se humilló>> para mantenerse en la Secretaría y que el hecho de ser joven, haberse limado en Madrid y tener práctica en las Bellas Letras le daban una ventaja de la que carecían Gómez Labrador y Temes<sup>54</sup>.

---

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, pp. 38-39.

<sup>51</sup> AHN, *Estado*, leg. 3440, expediente 4. Juan Andrés de Temes. Valladolid, 25-VII-1795.

<sup>52</sup> GODOY, M.: *op. cit.*, p. 232, nota 234.

<sup>53</sup> AHN, *Estado*, leg. 3440, expediente nº 18. Oficio de Diego de Gardoqui. San Lorenzo, 4-XII-1795.

<sup>54</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 38

Más allá de los juicios despectivos de los *oficiales de carrera*, el episodio demuestra que los *letrados* no supieron adaptarse a la situación que rodeaba el empleo de oficial en la Secretaría de Estado. Comprometido por los problemas creados por su *criatura*, Lardizábal se vio obligado a prescindir de Temes. El oficial mayor Anduaga se había salido con la suya, recurriendo a todo tipo de intrigas y rumores -a la salida de Temes, Lardizábal defendió al catedrático de Valladolid de las imputaciones de ser un <<Demócrata>><sup>55</sup>. Después de haber salido, Gómez Labrador y Temes no podrían volver a entrar en la Secretaría, al menos mientras Godoy siguiera en su puesto. Desde Sevilla, el primero le rogaba que le exonerase de la plaza porque se encontraba mal de la vista. No se le atendió porque, como Godoy escribió al margen <<fui yo quien pedí a S. M. la separación y yo no puedo sanar falta a la Justicia>><sup>56</sup>. Temes, pese a recurrir a Llaguno y mandar una representación después de la caída de sus enemigos, tampoco consiguió nada. Jovellanos recoge en su diario que se intentó desde el sector ilustrado restablecer a Temes<sup>57</sup>, aunque todo fue en vano.

El segundo estallido de malestar que hemos observado tuvo lugar durante la enfermedad de Saavedra. Según el testimonio de García de León y Pizarro, la Secretaría era entonces un campo entre el <<partido del interior>> y el <<partido del exterior>>. En los días que se sucedieron al 3 de agosto, que fue cuando a Saavedra le sobrevino un ataque que le privó del habla mientras despachaba con los reyes, los del <<interior>> tramaron una intriga para hacerse con el control de la Secretaría. El proyecto consistía en expulsar al oficial mayor, que era Urquijo, sustituirlo por Vicente Aguilar y Jurado y nombrar como oficial <<a un tal Calle, abogado andaluz, y algún otro de esta estofa>>. Más interesante resulta su pretensión de dividir la sobrecargada Secretaría en dos departamentos: <<uno de los negocios del interior, que era el que más les llamaba la atención, y otro del exterior, que dejaban a los hijos de la carrera como cosa de poca importancia>><sup>58</sup>. Los del <<interior>> pretendían configurar una Secretaría a su propia medida. Sus pretensiones contaron con el apoyo de Saavedra, a quien, según García de León y Pizarro hicieron acudir un día a Palacio <<casi arrastrando y en brazos>>, para acordarlo todo con los reyes. Pero la urgencia de los asuntos diplomáticos decantó a los monarcas por la opción de continuidad

---

<sup>55</sup> AHN, *Estado*, leg. 3440, expediente 4. Juan Andrés de Temes. Valladolid, 25-VII-1795.

<sup>56</sup> AHN, *Estado*, leg. 3424.1, Gómez Labrador al duque de Alcudía, Sevilla, 15-XII-1793, y anotación al margen del duque de Alcudía, 1-I-1794.

<sup>57</sup> JOVELLANOS, G. M. de: *op. cit.*, pp. 337 y 417, 7-VI-1795.

<sup>58</sup> GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, J.: *op. cit.*, p. 72.

representada por Urquijo y los del <<exterior>><sup>59</sup>. Finalmente, la facción del <<interior>> terminó dispersada, según vimos en el apartado anterior.

#### 4. Conclusiones

La asunción de un perfil político trastornó el funcionamiento de la Secretaría de Estado, pues los puestos de oficiales pasaron a ser confiados según criterios de fidelidad y no de acuerdo a los méritos y servicios, siguiendo la costumbre. El orden interno de los oficiales, que se había mostrado anteriormente como un <<grupo compacto>><sup>60</sup>, fue trastornado por la política de nombramientos de Godoy, bajo cuyo paraguas llegaron a la Secretaría de Estado abogados que los desconocían todo o casi todo sobre sus nuevas funciones. A partir de ahí surgen las facciones, la de los *letrados*, que sería el <<partido del interior>>, y la de los *oficiales de carrera*, <<el partido del exterior>>.

La crisis interna que presenta la Secretaría de Estado ofreció tras la marcha de Godoy dos únicas alternativas, representadas cada una por una facción. La primera, implicaba el desgajamiento de la Secretaría de Estado en dos departamentos, uno dedicado a los negocios del interior y otro a los del exterior. Los *letrados* habrían de hacerse con el control del departamento del que dependiese la política interior, que pasaría a ser el preeminente. La segunda, que resultó la vencedora, implicaba la purga del <<partido del interior>> y la reforma del funcionamiento orgánico de la Secretaría, pasando el ministerio a estar regido por un *oficial de carrera*. Seguramente los *letrados* no fueron conscientes de que los negocios que más preocupaban a Carlos IV y María Luisa eran los diplomáticos: la alianza con Francia, el sostenimiento del ducado de Parma, la mediación con Portugal, etc.<sup>61</sup>

Pero el gobierno de Urquijo, a causa de su brevedad, fue más un parche que un remedio. El verdadero problema de la secretaría de Estado fue la ausencia de un titular estable que asegurara la continuidad necesaria para restablecer el orden interno. La respuesta de la monarquía de Carlos IV a las protestas de arbitrariedad será una ciega y surrealista defensa del despotismo<sup>62</sup>.

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>60</sup> LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V.: <<La primera Secretaría de Estado...>>, art. cit., p. 40.

<sup>61</sup> LA PARRA, Emilio: <<La orientación de la política exterior. El rey y los secretarios de Estado>>, en MORALES MOYA, Antonio (coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 223-224.

<sup>62</sup> LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V.: <<Ved a Minerva...>>, art. cit., p. 322.

## ARTÍCULOS

Las relaciones interdependientes de los Somoza  
de Nicaragua con EE.UU. (1936-1979)

The interdependent relationships of the Somoza  
of Nicaragua with the United States (1936-1979)

**M<sup>a</sup> Dolores Ferrero Blanco**

[loferrero@yahoo.com](mailto:loferrero@yahoo.com)

Universidad de Huelva



**M<sup>a</sup> Dolores FERRERO BLANCO**

***Las relaciones interdependientes de los Somoza de Nicaragua con EE.UU. (1936-1979)***

**Título en inglés:** The interdependent relationships of the Somoza of Nicaragua with the United States (1936-1979)

**Resumen**

Las relaciones de EE.UU. con los Somoza de Nicaragua fueron irregulares y oscilantes a lo largo de sus 43 años de dictadura. EE.UU. se benefició estratégica y económicamente de ellas y los Somoza se sostuvieron y enriquecieron durante un período tan prolongado gracias a la tolerancia, apoyo diplomático y ayuda militar que EE.UU. les proporcionó. La interdependencia de sus intereses constituye un ejemplo paradigmático de los intercambios entre un pequeño país y la gran potencia líder del Bloque Occidental, dentro del contexto de la Guerra Fría.

**Palabras clave** intervención norteamericana, corrupción, gobierno de la familia Somoza, guardia nacional, guerra fría.

**Abstract**

The United States relations with the Somozas from Nicaragua were irregular and oscillating throughout its 43 years of dictatorship. The United States got strategic and economic benefits of them and the Somozas got enriched and power during a long period due to the tolerance, diplomatic support and military aid provided by the United States. The interdependence of their interests is a paradigmatic example of the interchanges between a small country and the great leader of the Western Block in the context of the Cold War.

**Keywords:** North American intervention, government of Somoza's family, national guard, corruption, cold war.

# LAS RELACIONES INTERDEPENDIENTES DE LOS SOMOZA DE NICARAGUA CON EE.UU. (1936-1979)

M<sup>a</sup> Dolores Ferrero Blanco

[loferrero@yahoo.com](mailto:loferrero@yahoo.com)

Departamento de Historia II (Área de H<sup>a</sup> Contemporánea)  
Facultad de Humanidades  
Universidad de Huelva

## 1. INTRODUCCIÓN

El carácter de las relaciones de la “dinastía” Somoza de Nicaragua con EE.UU. –con las inevitables diferencias entre ellos y con los distintos presidentes norteamericanos con los que se relacionaron– se podrían calificar, en conjunto, de *conveniencia mutua*<sup>1</sup>. El asentamiento de la familia Somoza en el poder no fue exactamente una decisión predeterminada por parte de EE.UU. de apoyarles sin restricciones, ni estuvo la relación exenta de momentos en que la imagen de algún presidente norteamericano se pudiera resentir por esos contactos, que se debilitaban entonces coyunturalmente. Pero se dieron tres factores para que la relación fuera interrumpida durante el extenso mandato de esa familia: en primer lugar, EE.UU. tuvo muy pronto necesidad del apoyo de Nicaragua, tanto por razones económicas como estratégicas y geopolíticas. Por otra parte, los Somoza habían creado unos lazos con su ejército, la Guardia Nacional, que garantizaban la estabilidad del régimen y aseguraban a EE.UU. una relación fluida y muy conveniente si precisaba alguna ayuda de Nicaragua. Finalmente, tanto el padre, como los hijos, se sometieron al criterio de EE.UU., cuando se les sugirió en varias ocasiones que no se presentaran de nuevo a las elecciones. Esos vetos puntuales nunca les supusieron un problema real

---

<sup>1</sup> La dinastía de los Somoza incluyó a Anastasio Somoza García y a sus dos hijos: Luis Somoza Debayle y Anastasio Somoza Debayle. Entre los tres, el período de mandato de la familia se extendería, con breves interregnos, desde 1936 hasta 1979.



porque el candidato de sustitución, que tenía más consenso, siempre había sido manipulado o propuesto por los mismos Somoza y, en la práctica, ellos seguían gobernando desde la sombra.

EE.UU. trató a los miembros de la dinastía en diferentes momentos tanto de “partenaires” como de “clientes”, según las circunstancias, y por su actitud sumisa, los Somoza gozaron de total libertad para hacerse con cuantiosas riquezas y cometer todo tipo de abusos<sup>2</sup>. La alianza con EE.UU. procuró siempre a los Somoza sustanciosos beneficios, aunque indirectos. No se dio una afinidad política ni de formas de gobierno, ya que EE.UU. era formalmente una democracia modélica y ostentaba el honor de haber rescatado a Europa del nazismo. Pero, aún repugnándoles a varios de sus presidentes los métodos somocistas, fueron conscientes de que no había nadie en Nicaragua tan respaldado por el ejército como ellos, ni que les pudiera beneficiar en igual medida. Ni el padre ni los hijos se sintieron constantemente aceptados por EE.UU., pero conocían su fuerza disfrazada de sometimiento y fidelidad incondicional y se aprovecharon de ello para gobernar con total impunidad. Para gobernar y para enriquecerse como pocos gobiernos autoritarios del planeta.

## **2. EL COMIENZO DE LA RELACIÓN DE LOS SOMOZA CON EE.UU.**

El fundador de la “dinastía”, Anastasio Somoza García (más conocido en el país como “Tacho”), tuvo una trayectoria anterior que ya le permitió destacarse a los ojos de EE.UU. La primera intervención de los *marines* en Nicaragua procedía de 1912, pero fue desde que el 4 de mayo de 1927, tras firmar ambos países el *Pacto de Espino Negro* —entre el coronel norteamericano Henry L. Stimpson y el liberal nicaragüense José María Moncada— cuando éste último se comprometió a aceptar la intervención norteamericana permanente, aunque sustituyendo a los *marines* por la Guardia Nacional, que sería del país, pero quedaría bajo el mando de oficiales norteamericanos. EE.UU., a cambio, se comprometía a apoyar a Moncada para que fuera presidente a los dos años del pacto. Esta segunda ocupación militar de los *marines* fue contestada firmemente por Augusto César Sandino —considerado el “Padre” de la independencia nicaragüense—, que se opuso al pacto y se internó en la montaña con un grupo de combatientes, que crecería rápidamente, y llegaría a constituir el ejército de Sandino.

Años más tarde, cuando Juan Bautista Sacasa sucedió a José María Moncada en 1933, éste acordó con Sandino el desarme de su ejército, a la vez que nombraba a su sobrino político, Anastasio

---

<sup>2</sup> Véase sobre el debate “cliente”-“partenaire”: Gambone, M: “Eisenhower, Somoza and the Cold War in Nicaragua (1953-1961), in, *The journal of American History*, vol. 85, nº 4, Praeger Publishers, 1999.

Somoza García, jefe de la Guardia Nacional. Fue el inicio del ascenso del primer Somoza, que como no confiaba en doblegar a Sandino, ordenaría su asesinato para poder maniobrar a su antojo en el seno de la Guardia Nacional. Tiempo después, cuando ya Somoza García se sentía seguro en su puesto, reconocería ese asesinato “por el bien y la paz de Nicaragua”<sup>3</sup>.

### **2.1. Las reticencias iniciales de EE.UU.**

Partiendo de su nombramiento como Jefe de la Guardia Nacional, Somoza García, logró alzarse como jefe del Partido Liberal Nicaragüense (PLN) y granjearse la amistad de los norteamericanos hasta ser nombrado presidente de Nicaragua en las elecciones de 1936, calificadas por la oposición de Golpe de Estado debido a un fraude manifiesto y a los manejos evidentes de todo el proceso.

El Partido Conservador de Nicaragua (PCN) solicitó a EE.UU. que no le reconociera, pero Somoza había demostrado ya ser el dirigente más obediente que Roosevelt podía encontrar y, puesto que a él le interesaba mantener en sus puestos a los presidentes de otras repúblicas centroamericanas que eran dictaduras, el 30 de abril de 1936 declaró que abandonaba oficialmente su política de no reconocer los gobiernos de América Central que hubieran llegado al poder por medio de una revolución o de cualquier otro medio ilegal. Alegó que no consideraba compatible su política de “buen vecino” con la existencia de criterios distintos para el reconocimiento de los gobiernos de Centroamérica y del resto de América Latina<sup>4</sup>. Eso significaba que no intervendría por el momento en Nicaragua, y dejaba libre a Somoza para acceder al poder por cualquier método que él hubiera elegido. Roosevelt ya había reconocido al dictador de El Salvador, Hernández Martínez, desde 1935, a Jorge Ubico, de Guatemala, desde 1933 y a Tiburcio Carías, de Honduras, también desde 1933 y, tras la muerte de Augusto César Sandino, ya no temía por la continuidad de sus intereses en Nicaragua. Roosevelt, no sólo reconoció a Somoza García, sino que envió a un representante especial a su toma de posesión.

En 1939, Somoza García fue con su esposa a la Casa Blanca, respondiendo a una invitación oficial, y se sentó a la mesa de los Roosevelt. Su yerno, Guillermo Sevilla Sacasa –que fue el “eterno” embajador de Nicaragua en Washington- se encargó de que todo saliera a satisfacción y lucimiento de

---

<sup>3</sup> “Manifiesto del Presidente de la República al Pueblo Nicaragüense”, de 23-2-1934, publicado en el diario de Managua *La Noticia*, 25-2-1934, y “Declaración del General Somoza, Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua”, en Castillo Martínez, E: *Historias no contadas o a medio contar*, Vol. II. Managua, Centro Nicaragüense de Escritores, 1999, pp. 339-340.

<sup>4</sup> Millett, R.: *Guardianes de la dinastía. La historia de la Guardia Nacional de Nicaragua*. Grupo Editorial Lea, Managua, 2006, pág. 282.

Somoza, pero ninguno de los dos debía tener mucha confianza en el éxito de la visita, dado que en la carta que su yerno le escribió, anticipándole los detalles del protocolo, le decía literalmente: “Tengo la impresión de que te recibirán mejor de lo que pensábamos”<sup>5</sup>. En efecto, fue recibido en EE.UU. como “el gran defensor de la democracia al Sur del río Grande”, con un ceremonial que a él le emocionó y del que se dijo que no se había dedicado en EE.UU. a ningún otro rey ni presidente. Sin embargo, según Agustín Torres Lazo, en realidad el protocolo que se le dispensó fue un ensayo para la futura recepción de Jorge V de Inglaterra, al que esperaban un tiempo después<sup>6</sup>.

Somoza García aprovechó su estancia para solicitar a Roosevelt instructores norteamericanos para la Academia Militar que crearía en Nicaragua ese mismo año –cuyo resultado fue la llegada del General Charles Mullins–, y ayuda para que una canalización del río S. Juan vinculara las costas oriental y occidental de Nicaragua. Ese deseo rememoraba un viejo proyecto y aspiración estratégica de EE.UU. de crear un canal interoceánico a través de Nicaragua para comunicar el Atlántico y el Pacífico –el *Tratado Chamorro-Bryan*, de 1914– antes de que la idea cristalizara en la construcción del Canal de Panamá.

Roosevelt prometió a Somoza que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército norteamericano emprendería un estudio sobre el tema, aunque finalmente todo quedó en la construcción de una carretera de comunicación entre ambas orillas, que no estaría terminada hasta la década de 1960.

Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial, EE.UU. se interesó mucho por algunas materias primas de Nicaragua para avituallamiento y necesidades bélicas, como caucho, madera y minerales, además de algunos productos alimenticios y de algodón, como siempre que había crisis de producción en EE.UU. Poco después, en 1941, Somoza García, en solidaridad con Roosevelt, e incluso antes de que lo hiciera oficialmente EE.UU., declaró la guerra a Japón, a Alemania e Italia y, aunque los nicaragüenses nunca llegaron a entrar en combate, al final de la guerra Nicaragua había incrementado

---

<sup>5</sup> “Carta de Guillermo Sevilla Sacasa a Anastasio Somoza Debayle sobre su viaje a EE.UU., invitado por Roosevelt”, del 9-4-1939. Archivo del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (en adelante, AIHNCA)- ASG-737. Se trata del Archivo Privado de los Somoza, que se cataloga con las siguientes siglas, según de quien se trate: Anastasio Somoza García (ASG); Luis Somoza Debayle (LSD) y Anastasio Somoza Debayle (ASD).

<sup>6</sup> El interés de EE.UU. queda reflejado en la conocida anécdota referida a la opinión de Roosevelt sobre Anastasio Somoza García. Un asesor suyo le dijo, queriendo advertirle: “Mr. President, he’s a son of a bitch” y Roosevelt le contestó: “Of course, but he’s our son of a bitch”. Torres Lazo, A.: *La saga de los Somoza*. Managua, Hispamer, 2002, pág.66.

sus fuerzas de Marina y contaba con una base aérea provista de un notable armamento renovado. La declaración de guerra a Alemania, sirvió a Somoza García de excusa para incautar sus bienes a los alemanes, lo que fue el inicio de su acumulación de propiedades<sup>7</sup>.

Durante la guerra, Nicaragua –que ya estaba económicamente situada en el esquema de relaciones Norte-Sur– se convirtió en un país todavía más dependiente de EE.UU., sobre todo cuando la Agencia Interamericana de Desarrollo anunció el Plan de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) para Nicaragua para el período 1940-1944, en función del cual se establecía lo siguiente:

1. El crédito y el financiamiento se priorizaban o concedían en exclusividad a las exportaciones agrícolas y de materias primas para la industria de guerra.

2. Se sugería no crear nuevas industrias productoras de bienes manufacturados que pudieran suministrar los países que los producían a gran escala. Nicaragua podía producir gran variedad de materias primas “para el beneficio de su economía interna”<sup>8</sup>. En pocas palabras, EE.UU. estaba cercenando la posibilidad del crecimiento industrial de Nicaragua y de un proyecto nacional, como haría más tarde con Guatemala en las épocas de José Arévalo y Jacobo Arbenz.

Todo lo anterior sería de difícil comprensión si no se recordara que el nacionalismo económico en América Latina era inaceptable para EE.UU., como lo sería en adelante en otras soberanías emergentes, uno de cuyos más claros ejemplos fue el del Egipto de Nasser”<sup>9</sup>. Asimismo, en otros lugares de similar

---

<sup>7</sup> Millett, R.: *Guardianes...op. cit.*, pág.320.

<sup>8</sup> “Conference of Interamerican Development Comisión; Nicaragua Economic Development and Investment”, IDC, Washington D.C., 1944, pág. 126-127, citado por Wheelock, R. y Carrión, L.: *El desarrollo económico y social en Nicaragua*. Managua, Departamento de propaganda del FSLN, 1981, pág. 103.

<sup>9</sup> Cuando Egipto se liberó del yugo inglés e intentó una industrialización, EE.UU. se negó a prestarle ayuda. Ante esa negativa, Egipto firmó un acuerdo de ayuda mutua con la URSS y eso supuso el cierre absoluto de cualquier apoyo norteamericano. Documentos desclasificados en 1994 revelaron que EE.UU. había declarado que “la ayuda norteamericana dependería de que no redundara en el fortalecimiento del nacionalismo egipcio y la industria egipcia debería limitarse a una serie de operaciones simples al alcance de las capacidades del trabajador egipcio. Así pues, para que el país recibiera una ayuda técnica o económica, debería seguir siendo un productor primario. En consecuencia, cuando Nasser se propuso construir la presa de Assuan para poder irrigar y hacer posible una reforma agraria, solicitó un préstamo al Banco Mundial, que le fue denegado por la influencia de EE.UU., con la excusa del viejo tratado de Egipto con la URSS. La realidad del rechazo fue el temor de que Egipto desarrollara su industria algodonera y se convirtiera en un competidor del algodón norteamericano. Fue entonces cuando Nasser decidió nacionalizar el Canal de Suez, con la conocida consecuencia de la Segunda Guerra árabe-israelí de 1956. Finalmente, sería la URSS la que financiaría durante diez años la presa de Assuan que no llegó a ver Nasser

desarrollo económico, lo que interesaba a EE.UU. de Latinoamérica era comprarle sus materias primas, para transformarlas en sus propias industrias y exportar capitales para explotar algunas de esas riquezas por sí mismos. Pero evitaba el desarrollo industrial de países que pudieran hacerle competencia con sus precios. No obstante, trataron de presentar sus métodos como positivos para el comercio internacional, como quedó patente en las declaraciones del subsecretario de Estado para asuntos económicos en 1952, Harold F. Linder:

“EE.UU. emergió después de la guerra con una maquinaria industrial muy ensanchada y, entre las principales naciones del mundo, era la única con un excedente de capitales privados disponibles para exportar. Estimular la inversión de este capital, era un asunto importante para nuestra economía doméstica y para el desarrollo económico y la prosperidad mundial”<sup>10</sup>.

En lo referente a la relación política que mantuvo Somoza García con EE.UU, hubo comportamientos de servilismo tan extremos que llegaron a poner en evidencia a sus interlocutores norteamericanos, como cuando el presidente nicaragüense declaró que pensaba quedarse en el poder al menos cuarenta años, excepto “si EE.UU. me hiciera la menor insinuación, abandonaría inmediatamente, pidiendo sólo garantías completas para mi persona”<sup>11</sup>. Esa declaración se publicó en la prensa y Roosevelt se avergonzó. En otras ocasiones, sus deseos de adulación le llevaron a tomar decisiones excéntricas, como la celebración del 4 de julio en Nicaragua, que ya un antecesor, el conservador Emiliano Chamorro, había declarado fiesta nacional y que él continuó a modo de homenaje.

Sin embargo, Somoza García también supo aprovecharse al máximo de la imagen de poder que le proyectaba en su pequeño país la amistad con los EE.UU, para hacer y deshacer en el interior a su antojo. Un buen ejemplo de ello fue la hábil maniobra que llevó a cabo ante una peligrosa amenaza de huelga: logró que el presidente de la Junta de Control de Precios y Comercio, norteamericano firmara una orden por la que “cualquier establecimiento que cerrara sus puertas, sería clausurado, se venderían sus bienes y se le denegaría el permiso para reanudar actividades de negocios. Además, cualquier

---

y estrenaría su sucesor Anwar-El-Sadat. Chomsky, N: *El Nuevo Orden Mundial (y el viejo)*, Barcelona, Crítica, 1996, pág. 253 y ss.

<sup>10</sup> U.S. Senate, 82 th Congress 2nd Session on *Treaties of Friendship, Commerce and Navigation between the United States and Colombia, Israel, Ethiopia, Italy, Denmark and Greece* (U.S. Government Printing Office: Washington, 1952), pág. 4.

<sup>11</sup> Torres Lazo, A: *La saga...op.cit.*, pág.67.

extranjero que se uniera a la huelga, sería deportado”<sup>12</sup>. Al día siguiente, el principal diario opositor, *La Prensa*, denunció la medida y aseguró que la Junta de Control de Precios y Comercio había sido creada en 1941 para evitar el alza del coste de la vida provocado por la inflación y en ninguna de sus disposiciones se contemplaba que los comerciantes incurrieran en ninguna responsabilidad por el cierre de sus comercios<sup>13</sup>. Pero el miedo fue más fuerte y la huelga, por descontado, terminó en fracaso.

Fallecido F. D. Roosevelt, el presidente Harry S. Truman no deseaba la continuidad de Somoza García en las elecciones de 1947, ya que empezaba a estar muy cuestionado dentro y fuera de Nicaragua, e hizo todos los esfuerzos posibles para impedir su reelección. Su embajador en Nicaragua, Fletcher Warren, fue el encargado de hacerle comprender que no debía presentarse de nuevo, aunque tuvo que desplegar toda su capacidad de diálogo para conseguir su propósito. Somoza García logró convencerle de que la Guardia Nacional lo veía “como un padre” y que él solo había aceptado que sus partidarios le postularan como candidato para mantenerla controlada. Hasta advirtió al embajador que convenía retrasar el momento de su renuncia porque los funcionarios se podían lucrar si temían que el no fuera elegido. Incluso prometió que, si ganaba las elecciones, entrenaría a la Guardia para que aceptara al próximo presidente. Sin embargo, y en cualquier caso, aseguró que si el Departamento de Estado norteamericano no deseaba que él se presentara, aceptaría que los dos juntos, –EE.UU. y él mismo– escogieran un sucesor conveniente a los intereses de Nicaragua y de EE.UU.

El Departamento de Estado norteamericano rechazó inmediatamente una propuesta que evidenciaba tan claramente la manipulación y le demostró su distanciamiento negándose a proporcionarle los aviones de guerra y armas que había solicitado.

Somoza García, aun así, decidió presentarse por lo que Truman envió nuevamente a Warren con el encargo de que le trasladara el texto de una conferencia pronunciada en Pennsylvania por el director de la Oficina de Asuntos de las Repúblicas Americanas, E.O. Briggs, donde se señalaba que la política de no intervención en Latinoamérica no significaba la aceptación de las tiranías locales. Somoza García no se dio por aludido y Warren tuvo que decirle abiertamente que lo consideraba un dictador, a lo que él respondió que si el Departamento de Estado se lo pedía, renunciaría a su candidatura y sólo pedía 30 días para arreglar sus asuntos. El Departamento de Estado rechazó de nuevo una expresión tan evidente

---

<sup>12</sup> Circular nº 30 dedicada a los comerciantes. Alfaro, M.: *43 años de dictadura dinástica*. Managua, Fondo Editorial CIRA, 1979, pág.303.

<sup>13</sup> *La Prensa*, 7-7-1944.

de sumisión y contestó que EE.UU. no podía aceptar su ofrecimiento puesto que se trataba de un asunto interno de Nicaragua.

Somoza García se desenvolvía entre parámetros muy diferentes y, según Warren, se sintió herido ante la respuesta y contestó que sólo quería ser amistoso y nunca pensó en perjudicar u ofender a los EE.UU. Finalmente, terminó renunciando a su candidatura, aunque no a la jefatura de la Guardia Nacional<sup>14</sup>.

Las opiniones dentro y fuera de Nicaragua estaban divididas y, a pesar de que en un sector de la Guardia Nacional había descontento y algunos preferían la renuncia de Somoza, el embajador Warren llegó a la conclusión de que la mayoría le apoyaba y que, si él no se presentaba, debía hacerlo alguien respaldado por él para tener a su favor a las fuerzas armadas porque, en su opinión, el asunto más importante en Nicaragua no era el presidente, sino el control de la Guardia Nacional. La decisión que EE.UU. tomó finalmente fue en realidad avenirse a la propuesta que le hizo Somoza García: apostar por un presidente nuevo que ambos aceptaran. La oposición —que temiendo otro fraude, se había movilizado como nunca por su candidato, el conservador Enoc Aguado, muy popular y que contaba con el apoyo de una gran mayoría— solicitó a EE.UU. que supervisara las elecciones. Sin embargo, la respuesta que EE.UU. dio a la oposición, bajo el argumento de proteger la soberanía nicaragüense, habla por sí sola:

“La responsabilidad para solucionar los problemas electorales de Nicaragua, recae exclusivamente en Nicaragua. EE.UU., por supuesto, ve sus esfuerzos en ese sentido con interés y verdadera simpatía y sinceramente espera que ellos encuentren esa solución satisfactoria por esos medios pacíficos inherentes a la tradición democrática, a la cual América está dedicada. Pero la supervigilancia por parte de EE.UU. sería imposible, a no ser que lo solicitaran todos los partidos importantes, incluido el Gobierno. Y, aún en ese caso, EE.UU. no estaría dispuesto a ejercer sólo esa supervigilancia, pues sin la comparecencia del sistema interamericano o de las Naciones Unidas, sería una actitud que debilitaría a esos sistemas, que es algo que todos queremos evitar”<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Walter, K.: *The Regime of Anastasio Somoza, 1939-1956*. Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press, 1991, pág. 237.

<sup>15</sup> “Carta de Spruille Braden, subsecretario de Estado al General Emiliano Chamorro”. Publicada en *La Prensa* el 21-11-1946; Alfaro, M.: *43 años... op.cit.*, pág. 486-487.

Con esa respuesta estaba todo decidido y, en efecto, en mayo de 1947, –en una votación nuevamente fraudulenta– Leonardo Argüello, del partido liberal, como Somoza García, asumió la presidencia<sup>16</sup>. Enoc Aguado había ganado las elecciones de forma arrolladora, pero Somoza García no tuvo reparos en declarar ganador a Leonardo Argüello diciendo a la oposición: “vosotros ganasteis la votación, pero yo gané los votos contabilizados”<sup>17</sup>.

Somoza García, entonces, se aseguró su continuidad como Jefe Director de la Guardia Nacional y desde el mismo día de la toma de posesión de Leonardo Argüello, trasladó las municiones almacenadas en la Casa Presidencial, a una nueva residencia que se había construido en la Loma de Tiscapa, conocida como *La Curva*. Quedaba claro que simultaneaba su obediencia a EE.UU. con el mantenimiento de la clave de su verdadero poder, que era la adhesión de las fuerzas armadas a su persona.

Leonardo Argüello, sin embargo, le reservaba una sorpresa y, aunque gobernó menos de un mes, del 1 al 26 de mayo, en ese tiempo no se comportó como Somoza García esperaba. Se mostró desde el principio decidido a terminar con el poder de la familia, empezando por quitar a su hijo menor, Anastasio Somoza Debayle, los cargos de Comandante del Primer Batallón e Inspector General de la Guardia Nacional. Seguidamente, despidió a cientos de empleados gubernamentales que en realidad trabajaban en propiedades privadas de la familia, a lo que Somoza respondió dando un Golpe de Estado con la guardia personal asignada a sus propiedades y a su residencia de *La Curva*. Leonardo Argüello fue sustituido por otro liberal, Benjamín Lacayo Sacasa, que, ante las presiones de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de EE.UU., tuvo que presentar su renuncia por nombramiento inconstitucional. Sin embargo, en su breve mandato, y evidentemente bajo la dirección de Somoza García, tuvo tiempo de decretar el confinamiento de los principales dirigentes del ilegal Partido

---

<sup>16</sup> El verdadero candidato de los liberales era Lorenzo Guerrero, que era un gran cacique de Granada, pero con ese candidato, por parte de los liberales, y Enoc Aguado, por los conservadores, Somoza perdía seguro su influencia, por lo que, con el apoyo de la Guardia, impuso a Leonardo Argüello, mucho más manejable para él.

<sup>17</sup> Torres Espinoza, E.: “A Nicaraguan historian living in exile in Costa Rica, on intervention and violation of human rights in Nicaragua”. Additional Statements submitted for the record. *Human Rights in Nicaragua, Guatemala, and El Salvador: implications for U.S. policy*. U.S. Government. Washington, Printing Office, June, 1976, pág. 139.



Socialista Nicaragüense (PSN) en la isla de Ometepe, por “pertenecer a una agrupación política identificada con una ideología extraña, prohibida por la Constitución”<sup>18</sup>.

Somoza García, aunque con las riendas del poder ya en sus manos, quiso congraciarse otra vez con EE.UU. y decidió no ofrecerse como candidato. Permitió el regreso del exilio del viejo caudillo Emiliano Chamorro, para que pudiera ser el candidato conservador y dar así la apariencia de mayor limpieza en la contienda electoral. Por su parte, el Partido Liberal –siempre con Somoza García en la sombra– escogió esta vez a un tío suyo, Víctor Manuel Román y Reyes, que ostentaría finalmente la presidencia desde el 15 de agosto de 1947 al 6 de mayo de 1950, en que murió. Pero, como no era posible haber previsto un final tan temprano, esa vez Somoza no se arriesgó a que el nuevo presidente pudiera tener aspiraciones propias y le obligó –junto a su vicepresidente, Mariano Argüello– a firmar unos denigrantes Pactos de Honor como condición ineludible para no oponerse a su designación. En dichos pactos, el nuevo sucesor “títere” se comprometía a nombrar a Somoza Jefe de la Guardia Nacional, a gobernar de acuerdo a los principios de aquel e, incluso, a promover su candidatura llegado el momento. En contrapartida, Somoza le aseguraba su ayuda y la de la Guardia Nacional<sup>19</sup>.

La forma en que Somoza presentó la candidatura de Víctor Román y Reyes puso de relieve claramente los métodos de control del General sobre las personas que supuestamente podían ser ulteriores presidentes. Aunque, en este caso, las precauciones fueron innecesarias: Víctor Román Reyes murió dos semanas antes de la jornada electoral de 1950 y no le sucedería nadie más porque, para entonces, Somoza había logrado que el Congreso norteamericano le escogiera por unanimidad.

Acto seguido, con el fin de diluir las objeciones del Departamento de Estado norteamericano, Somoza cambió la Constitución e incluyó fuertes disposiciones anticomunistas y otras que facilitaban el establecimiento de bases militares norteamericanas en Nicaragua<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> “Decreto del presidente Benjamín Lacayo Sacasa”, de 15-7-1947 AIHNCA, A.S.G-160.

<sup>19</sup> “Pacto de Honor entre Víctor Manuel Román y Reyes y Anastasio Somoza García”. 12-8-1947. AIHNCA, ASG-179-1.

<sup>20</sup> Para conocer los cambios en las Constituciones que introdujeron cada uno de los Somoza, según la coyuntura, y para favorecer sus nombramientos, es imprescindible la consulta de Esgueva Gómez, A: *Las Constituciones Políticas y sus Reformas en la Historia de Nicaragua* (2 tomos). Managua: Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA), 2002 o, en síntesis, sin la reproducción de los textos constitucionales: *Historia Constitucional de Nicaragua*. Managua, Lea Grupo Editorial, 2003.

## **2.2. La afirmación de las Zonas de Influencia y la aproximación de EE.UU. a los Somoza**

A la habilidad de Somoza para ir mostrando a EE.UU. las ventajas de la relación entre ambos, se había añadido en esos años el surgimiento en Latinoamérica de los proyectos y reformas de corte nacionalista que, sin duda, perjudicaban los intereses norteamericanos. La solución estadounidense fue calificar a los nacionalistas como “comunistas” y obtener de ese modo la aprobación de la opinión pública interna para impedir tales iniciativas. Así había ocurrido cuando José Arévalo dio comienzo en 1944 a la denominada “Revolución de Octubre” en Guatemala, tras su elección como Presidente. Desde entonces, EE.UU. había empezado a reconsiderar la conveniencia de un acercamiento a Nicaragua y de poner fin a su oposición anterior. Truman, como antes Roosevelt, se debatía entre guardar las formas democráticas y considerar a Somoza García como un compañero valioso.

Por su parte, el general Somoza pudo también beneficiarse de la coyuntura mundial para seguir reforzando su arsenal armamentístico. La política de Truman de “contención del comunismo” o *Doctrina Truman* había dado origen en 1947 a la Organización de Estados Americanos (OEA) y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Mediante éste último, EE.UU. se había propuesto crear un marco defensivo continental americano, ante el supuesto potencial peligro de la emergencia del bloque comunista. Sin embargo, en ese momento, Latinoamérica se encontraba más preocupada por sus problemas económicos que por ninguna supuesta amenaza comunista. Incluso el estamento militar latinoamericano estaba más interesado en potenciar su eficacia material que en una cooperación multilateral defensiva, por lo que el TIAR se fue firmando por los diferentes países, sin prisas y a lo largo de varios años. Pero Somoza lo firmó en el mismo año 1947 y ello le permitió solicitar nuevas ayudas para fortalecer su Guardia Nacional.

No había sido fácil vencer la desconfianza norteamericana, pero, cuando en 1950, EE.UU. se involucró en la guerra de Corea, y se puso en duda su supremacía en el sistema bipolar de la Guerra Fría, cambió el criterio de Truman sobre su necesidad de aliados. En consecuencia, desde 1949 a 1953, la ayuda estadounidense a Nicaragua aumentó de forma notable y su presupuesto militar se duplicó.

Con Eisenhower en el poder, Somoza García obtuvo nuevas y sustanciosas concesiones de armas que aseguraban su permanencia, a la vez que sirvieron al Departamento de Estado norteamericano cuando se decidió a derrocar al gobierno guatemalteco del sucesor de Arévalo, Jacobo Arbenz, en 1954. La oposición radical norteamericana había comenzado cuando la CIA se percató de que el Partido Guatemalteco del Trabajo contaba con más de dos mil miembros y con una dirección de carácter

marxista. De ello dedujeron que Arbenz estaba siendo cada vez más receptivo a la influencia de la URSS y Eisenhower personalmente ordenó a la CIA que apoyara a los guatemaltecos que se opusieran a Arbenz<sup>21</sup>. La decisión de propiciar un golpe de estado que provocara su caída llegó cuando Arbenz proyectó realizar una reforma agraria, para la que era preciso nacionalizar las tierras de la *United Fruit Company*, dueña del 10% de la superficie de Guatemala. EE.UU. planificó dar un Golpe de Estado con tropas que debían salir de Nicaragua, por lo que envió a Somoza García grandes cantidades de armamento. Fue otro triunfo de Somoza, que entregó una parte a los exiliados guatemaltecos en Nicaragua, cuando patrocinados por la CIA dieron el Golpe que dio comienzo a la dictadura de Castillo Armas. Pero el resto del armamento, que era la mayor parte, quedó bajo el control de la Guardia Nacional, con el consiguiente incremento del arsenal nicaragüense<sup>22</sup>.

En ese mismo año, el vicepresidente de Eisenhower, Richard Nixon, visitó Managua, de lo que Somoza se enorgulleció utilizándolo nuevamente como elemento de propaganda ante su pueblo. Simbólicamente, era una legitimación que daba a su gobierno el país más poderoso de la tierra. Pero ello no impidió que, al año siguiente, cuando se celebraba en la Casa del Obrero de León la nueva campaña por su candidatura, Somoza García sufriera el atentado que le costó la vida el 21 de septiembre de 1956. En plena fiesta del partido liberal, fue tiroteado por un joven poeta leonés llamado Rigoberto López Pérez, tipógrafo del diario de Rafael Corrales de León, que fue inmediatamente reducido y muerto.

Somoza había sido advertido días antes, por tres veces consecutivas, de que su vida podía peligrar e, incluso, había recibido un telegrama del presidente de la República Dominicana, Rafael L. Trujillo, diciéndole que corría el rumor por Centroamérica de que era hombre muerto, por lo que sus asesores le aconsejaron no asistir esa noche a la Casa del Obrero. Además, su servicio de seguridad le había insistido en que llevara un chaleco antibalas y en que se registrara a todos los asistentes a la celebración. Pero Somoza ni lo autorizó, ni siquiera contestó a Trujillo.

Herido de muerte, fue llevado primeramente al hospital de León y después al hospital Gorgas de la Zona del Canal de Panamá para recibir asistencia médica, a donde Eisenhower envió incluso a su

---

<sup>21</sup> Atice Phillips, D: "Guatemala, 1954", in *The Night Watch*. New York, Atheneum, 1977, pp. 210-211.

<sup>22</sup> Chomsky, N.: *El Nuevo... op. cit.* pág. 201.

médico personal. Le habían alcanzado cuatro balas que no eran mortales, pero por su condición de diabético e hipertenso, su estado general se agravó muy rápidamente<sup>23</sup>.

En la Zona del Canal, Somoza estuvo custodiado por agentes de la Oficina de Seguridad Nacional (OSN) y por un operativo del FBI –por si se le volvía a intentar asesinar– y aún estuvo lúcido para aprobar la declaración de Estado de Sitio en Nicaragua. Se tardó tanto en firmar su defunción que muchos dudaron de si los médicos no estarían ganando tiempo para consultar a la Casa Blanca, o al Departamento de Estado norteamericano, sobre la pertinencia de certificar la muerte.

Inmediatamente después del fallecimiento, sus hijos se repartían la sucesión: Luis, el primogénito, que era ya presidente del Congreso nicaragüense desde principios de 1956, quedó como el más cercano candidato a sustituir a su padre, y Anastasio, graduado en West Point desde 1946 y en el momento de la muerte Comandante de la Fuerza Aérea de Nicaragua, y Jefe Interino de la Guardia Nacional, como futuro Jefe de la misma<sup>24</sup>. El 30 de septiembre, el Congreso escogió como sucesor a Luis, hasta que llegaran las elecciones de 1957, en las que fue reelegido formalmente convirtiéndose en el nuevo Presidente de Nicaragua.

### **3. LA RELACIÓN CON EE.UU. SE CONSOLIDA CON LUIS SOMOZA DEBAYLE**

Luis Somoza dio comienzo a su mandato ordenando numerosas redadas de detenidos para esclarecer las responsabilidades por la muerte de su padre, decidido a actuar de modo ejemplarizante, cuando no era todavía presidente. Pese a que la responsabilidad directa era de su hermano Anastasio, como Jefe de la Guardia Nacional, ese comportamiento y las irregularidades de los procesos, le granjearon muy temprano numerosos enemigos. Aun así, los cambios que trató de imponer en su legislatura indicaban que era consciente de los principales motivos de oposición que había sufrido su progenitor y él intentó evitarlos o, al menos, maquillarlos convenientemente.

---

<sup>23</sup> Fue atendido por tres equipos de médicos que se organizaron, pero le intervino el doctor Antonio González Revilla, panameño, formado en EE.UU. Torres Lazo, A.: *La saga... op. cit.*, pág. 165.

<sup>24</sup> La Academia Militar de West Point no era únicamente el lugar donde se formaban militares hijos de familias distinguidas, pues admitía también a estudiantes de muchos países extranjeros que mantuvieran buenas relaciones con EE.UU., otorgando becas completas para la estancia y estudios durante cuatro años de forma totalmente gratuita.

Lo primero que había sido objeto de crítica durante el mandato de Anastasio Somoza García era la prioritaria atención que el régimen había dedicado hacia la Guardia Nacional y, lo segundo, el deseo de perpetuarse en el poder que se atribuía a la familia. A fin de alejar la desconfianza por ambas cuestiones, comenzó por reducir el presupuesto militar en casi 1,5 millones de dólares para evitar el creciente rechazo social hacia la Guardia Nacional<sup>25</sup>. En cuanto a la segunda cuestión, puso en vigencia artículos olvidados de la Constitución que prohibían la reelección inmediata de cualquier presidente o pariente del que estuviera en activo y, en consecuencia, anunció que él sólo se mantendría durante una legislatura.

También hubo aspectos de su personalidad que concibieron en algunos esperanzas de cambio, ya que no se le consideraba un militar como su padre, sino un flamante ingeniero, más bien intelectual, con facilidad de palabra y buenas maneras, educado y dialogante<sup>26</sup>. Esas características, que parecían responder a una mayor racionalidad le otorgarían posteriormente el más que cuestionable calificativo de “Luis el bueno” por la comparación con su hermano, el Jefe de la Guardia y posterior sucesor, al que apodarían “el malo”<sup>27</sup>. Pero pese a sus primeras iniciativas, Luis demostró muy pronto que no estaba dispuesto a renunciar tan fácilmente al poder y continuó tolerando los excesos de su hermano, Anastasio que desdeñaba y reprimía a una oposición cada vez más fuerte y diversificada.

Sin embargo, aunque Luis Somoza utilizó de modo habitual la represión en cuanto le invadía el temor ante el éxito de cualquier acto rebelde, y promovió tibias iniciativas de reformas agraria y laboral

---

<sup>25</sup> Millett, R, *Guardianes de la Dinastía. La historia de la Guardia Nacional de Nicaragua*, Managua, Lea. Grupo Editorial, 2006, pág. 352.

<sup>26</sup> Grubbe, P: “Nicaragua vista por un alemán”, RCPC, Vol II, nº 10, 1961, pág. 21. Citado por A. Pérez Baltodano: *Entre el Estado conquistador y el Estado Nación. Providencialismo, pensamiento político y estructura de poder en el desarrollo histórico de Nicaragua*. IHNCA-UCA, Managua, Fundación Friedrich Ebert en Nicaragua, 2003, pág. 522.

<sup>27</sup> Todavía en 2007 se hizo en la prensa nicaragüense una referencia a esas diferencias de carácter entre los hermanos, recordando una entrevista radiofónica con Luis Somoza. Al parecer, alguien le interpeló y le dijo: “Ingeniero Somoza, haga feliz a los nicaragüenses, entregue los restos del General Augusto César Sandino”. La pregunta ocasionó que se pusiera fin a la comparecencia, pero Luis Somoza, para hacer honor al apelativo de “bueno”, ordenó a su seguridad personal que no detuviera a nadie, lo que hubiera sido impensable si el entrevistado hubiera sido su hermano Anastasio, “el malo”. Jacinto Suárez Espinoza, *El Nuevo Diario*, Managua, 3-9-2007.

–que nunca resolvieron los problemas que aquejaban a los sectores más castigados– supo obtener el favor de EE.UU. aprovechando la coyuntura política y económica que le tocó vivir<sup>28</sup>.

En busca de la imagen que el régimen deseaba proyectar hacia el exterior, sobre todo hacia EE.UU., Luis Somoza supo ver las ventajas de expresar su adhesión política a la democracia occidental y definirse como firme anticomunista. Por ello, se vinculó firmemente a las posiciones del momento de la Iglesia Católica que así se había manifestado en la *Primera Carta Pastoral del Episcopado de Centroamérica y Panamá*, en 1956. Ese recurso a la identificación con el anticomunismo fue una continuación del fuerte vínculo que había logrado también su padre hasta el punto de que, ya en 1942, el Arzobispo Lezcano y Ortega se había prestado a coronar a Lillian, la única hija de Somoza García, como reina del ejército con la corona de oro de la Virgen de Candelaria. La prolongación de ese apoyo eclesiástico a Luis Somoza y a su sucesor más adelante, hizo afirmar a J. E. Arellano que “la Iglesia católica oficial nicaragüense tuvo como principal función legitimar la dictadura somocista, al menos desde 1937 a 1967”<sup>29</sup>. Además, la alianza estratégica de Luis Somoza con la Iglesia para rechazar al comunismo, no sólo la logró con la Católica, sino también con la Bautista, como señala J. R. Bardéguez, en el muy oportuno contexto de la Guerra Fría, que había alcanzado su punto culminante con el estallido de la revolución cubana<sup>30</sup>. Era ésa una actitud generalizada de las Iglesias de esta época, que respondía a una necesidad de autoprotección frente al sector del mundo que se había erigido en secular, cuando no manifiestamente ateo. Los intereses derivados de dicha ayuda mutua llevaron a la Iglesia y a los dictadores latinoamericanos a compartir un anticomunismo beligerante<sup>31</sup>.

En consecuencia, en un discurso de 1959 ante el Congreso, el anticomunismo de Luis Somoza se puso de manifiesto públicamente: volvió a utilizar la fórmula más segura para agradar a EE.UU. y

---

<sup>28</sup> Para ampliar los actos de oposición que sufrió Luis Somoza durante su mandato y sus respuestas represivas, véase: Ferrero Blanco, M.D.: “Luis el Bueno. El gran desconocido de la dinastía de los Somoza”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 22, Madrid, UNED, 2010.

<sup>29</sup> Arellano, J.E., *Breve Historia de la Iglesia en Nicaragua, 1923-1979*. Managua, Ed. Manolo Morales, 1986, pág. 88.

<sup>30</sup> Consultar a este respecto: Bardéguez Román, J.L.: *Los Evangelios y las cuestiones públicas en el Pacífico Nicaragüense: el caso de la Convención Bautista de Nicaragua antes de la Revolución Popular Sandinista, 1923-1978*. Managua, Centro Intereclesial de Estudios Teológicos y Sociales (CIETTS) y Centro Antonio Valdivieso (CAV), 1980.

<sup>31</sup> Ésa fue también una misión que se arrogó Franco en España y Pío XII también le envió su bendición como a Somoza García. En Nicaragua se concedieron doscientos días de indulgencia a los fieles que asistieran a los sufragios por el dictador. *Ibidem*.

afirmó que el comunismo era “una amenaza contra Dios, la propiedad, la familia, el orden y las costumbres”<sup>32</sup>.

Con el presidente D. Eisenhower mantuvo una relación excelente, caracterizada por la no interferencia en los asuntos internos de Nicaragua, agradecido porque, tanto el padre como el hijo, siempre le habían apoyado en sus votaciones en la ONU, habían mantenido al país abierto a las inversiones norteamericanas y habían seguido en su política económica las recomendaciones del FMI. Sin embargo, en su política exterior, EE.UU. colaboró estrechamente con Luis Somoza y, al igual que su padre había participado en 1954 en el derrocamiento de Arbenz en Guatemala, Luis se esforzó en frenar el proceso cubano en connivencia con la CIA.

Eisenhower se había sentido frenado en su apoyo a la oleada independentista de la década de 1950 porque sus aliados europeos habían sido, y aún lo eran en parte, grandes potencias coloniales y, actuar de otro modo, le pareció que creaba un distanciamiento. Por otra parte, el éxito de la política de Khrushchev, de apoyo a la descolonización, supuso un reto de grandes proporciones para la gran potencia occidental e influyó en una desconfianza extrema hacia los proyectos nacionalistas, a los que se aproximaban los partidos comunistas, hasta terminar identificándose en múltiples ocasiones. Y de ese modo fue considerado el nacionalismo castrista, incluso antes de que tuviera contactos relevantes con la URSS. Así pues, la rivalidad por la hegemonía de los modelos norteamericano y soviético, en sus relaciones con el resto del mundo, fue un factor de gran consideración en la actitud de EE.UU. hacia Cuba<sup>33</sup>

Como era de esperar, en marzo de 1960, en la decidida operación que la Administración Eisenhower diseñó para hacer caer a Fidel Castro, EE.UU. contaba con la disposición del solar nicaragüense y, aunque no fue posible por la oposición de la OEA, al año siguiente, con J. F. Kennedy, se intentaría de nuevo con el mismo apoyo de Luis Somoza.

J. F. Kennedy había comenzado su mandato con una actitud muy renuente respecto a las relaciones con Nicaragua. Ya en su famoso discurso de Tampa había condenado a las dictaduras latinoamericanas y se había mostrado visiblemente contrariado respecto a los planes de invitar al Jefe de

---

<sup>32</sup> “Mensaje que el Presidente de la República, ingeniero Luis Somoza Debayle, dirige al honorable Congreso Nacional al inaugurar su noveno período Constituyente”. Sesión Ordinaria, 15-abril, 1959. AIHNCA, LSD-005.

<sup>33</sup> Pettina, V.: *Cuba y EE.UU.: del compromiso nacionalista al conflicto*. Madrid, Libros de la Catarata, 2001, pp.167-168.

la Guardia Nacional, Anastasio Somoza Debayle a EE.UU., llamándole claramente “co-dictador nicaragüense”<sup>34</sup>. La oposición nicaragüense en el exilio le refrendó en su postura con un telegrama que envió al Subsecretario de Estado norteamericano, Chester Bowles:

“Chester Bowles, Subsecretario de Estado. Washington D.C.

Oposición democrática unificada nicaragüense en exilio, ante prometedores anuncios presidente Kennedy sobre trato tiranías, atentamente llama atención su ilustrado gobierno hacia caso sangriento dinastía Somoza instalada Nicaragua hace un cuarto de siglo, que acaba de ser señalada como tiranía donde no existe libertad de expresión, por Sociedad Interamericana de Prensa. Pedimos ustedes consecuentemente actual gobierno de Nicaragua tenga tratamiento ofrecido tiranías americanas. Atentamente,

Enrique Lacayo Farfán. Presidente Movimiento Liberación Nicaragüense<sup>35</sup>.”

Sin embargo, las expectativas de la oposición se vieron pronto frustradas. Tanto J. F. Kennedy, como más tarde L. Jonhson, tuvieron como asesor al economista Walt Rostow que, además de aplicar sus mejores teorías para justificar la necesidad de invadir Vietnam, fue un firme partidario de incrementar la ayuda a Latinoamérica en la creencia de que no había mejor forma de combatir la tentación comunista y favorecer la democracia que cubriendo las necesidades básicas de los países más pobres. W. Rostow sostenía que el desarrollo económico era un proceso estimulado por el deseo de mejorar la vida y lograr beneficios, y que la modernización se caracterizaba por un periodo crucial de despegue y de rápido crecimiento, consecuencia de la expansión de sectores clave de la economía. Sostenía que Estados Unidos debía acelerar los procesos de modernización en lugares como el Sureste asiático o Latinoamérica, y esforzarse hasta alcanzarlo para detener así, junto a todos los medios

---

<sup>34</sup> El calificativo respondía al conocimiento de J. F. Kennedy al respecto de que Anastasio Somoza Debayle, General y Jefe de la Guardia Nacional, era realmente la cabeza del aparato represor del régimen.

<sup>35</sup> “La Administración Kennedy y los Somoza”. Boletín México D.F., 16 de marzo de 1961. Archivo del Centro de Historia Militar de Managua (en adelante, ACHM). ACHM-MR- E-001-C-003, 00041. La signatura significa: MR: Movimiento Revolucionario, E-001: estante 001, C-003: Caja o unidad de instalación y 00041: n° del expediente.



diplomáticos y militares, la infiltración de la guerrilla, que amenazaba con una toma de control por parte del comunismo<sup>36</sup>.

Ése fue el espíritu de la *Alianza para el Progreso* de Kennedy, que pretendía ser casi un Plan Mashall para Latinoamérica que, a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), impulsó durante un tiempo la promoción de reformas agrarias, viviendas, educación, sanidad y todo lo que fue posible en el breve espacio de su legislatura, que poco después de su muerte se abandonó por completo. No obstante, el fallo de ese pretendido “Marshall” fue que las inversiones norteamericanas fueron mayoritariamente privadas. Se estimulaban desde el Gobierno, pero se llevaban a cabo a través de iniciativas empresariales, por lo que nunca hubieran podido tener unos resultados como el verdadero Plan Marshall europeo, que fue financiado por el Estado casi a fondo perdido hasta el punto de que Europa apenas devolvió una tercera parte<sup>37</sup>.

La *Alianza para el Progreso* se puso en práctica en Nicaragua con la aprobación de los comerciantes e industriales locales y con el entusiasmo de las compañías multinacionales. Los fondos se entregaron en forma de préstamos a diversas entidades autónomas y municipales en negociaciones con el Instituto de Fomento Nacional (INFONAC). Pero se destinaron para la construcción de viviendas para empleados públicos adictos al régimen y para suboficiales y soldados de la Guardia Nacional. Y, solo en menor escala, para trabajadores, ampliación del servicio eléctrico, agua potable, alcantarillado, escuelas municipales y algunas industrias con participación de capital extranjero<sup>38</sup>.

La realidad de su significación fue, sobre todo, el ingreso del país en el Mercado Común Centroamericano, bajo el control de EE.UU., con escasos resultados a medio plazo. Fue lamentable que la reforma agraria que Luis Somoza había planificado –teóricamente para aumentar el poder adquisitivo de los campesinos, que podrían así constituir un mercado para la producción industrial– quedara finalmente en una reubicación del campesinado en zonas inapropiadas para la agricultura, dado que el fin primordial había sido dispersarlo y alejarlo de los lugares de conflicto. La reforma no logró crear una clase campesina de pequeños propietarios y terminó favoreciendo de nuevo el latifundismo.

---

<sup>36</sup> Rostow, W.: *The Stages of Economic Growth: A Non-Communist Manifesto*, Cambridge University Press, 1960, pp.203-220.

<sup>37</sup> Jones, M.A.: *Historia de los EE.UU., 1907-1992*. Madrid, Ed. Actas, 1995, pp. 101-120.

<sup>38</sup> “En qué forma penetró en Nicaragua la llamada Alianza para el progreso de Kennedy”, ACHM, E-001, C-011, 000274.

La *Alianza para el Progreso* fracasó también en Nicaragua en su intento de frenar el movimiento revolucionario, porque la propia ineficacia de las medidas económicas que no satisficieron a nadie, motivó que las protestas y la represión fueran en aumento<sup>39</sup>. No fue casual que en estos años se produjera el nacimiento de un movimiento armado, que se convertiría con los años en el grupo líder que sería capaz de aglutinar a toda la oposición: el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

En otro orden de cosas, sin embargo, la relación en estos años de Nicaragua con EE.UU. fue contradictoria. Por una parte, Luis Somoza siempre hizo gala de su defensa de los sagrados principios de la propiedad privada y la economía de mercado, lo que formaba parte del planteamiento económico irrenunciable que había que practicar, y hasta vociferar, si se deseaba obtener el favor de la potencia del Norte. Pero, por otra parte, y junto a lo anterior, como observó acertadamente A. Pérez Baltodano, Luis Somoza se atrevió a denunciar “el histórico imperialismo norteamericano” y a dedicar palabras de admiración a Sandino, del que dijo que había sido un patriota opuesto a las intromisiones externas, en unas declaraciones bastante sorprendentes y que, sin duda, eran también muy adecuadas para consumo interno de Nicaragua. De todos modos y, como era previsible, a la vez que se jactaba de esos destellos de independencia, los aderezaba con declaraciones sobre la existencia de poderosas razones geográficas y de contexto ideológico por las que Nicaragua no podía cuestionar sus buenas relaciones con los EE.UU.<sup>40</sup>. Y así se demostró en abril de 1961, cuando Kennedy se propuso atacar Cuba emprendiendo la frustrada invasión de Bahía de Cochinos y Luis Somoza le ofreció su territorio para el ataque.

Para comprender la valoración que hizo EE.UU. de la colaboración nicaragüense en su enfrentamiento con Cuba, es necesario recordar que su percepción previa de la revolución cubana era que se había producido una intromisión inadmisible e intolerable en su Área de Influencia. El simple hecho de que Cuba mantuviera relaciones comerciales con la URSS, incitó a EE.UU. a definirla como “comunista” y a situarla en una posición de enfrentamiento, con la finalidad de sumar adeptos anticomunistas a su causa. Incluso le interesó forzar el acercamiento entre la URSS y Cuba, con su negativa a prestarle ayuda y colaboración en sus diversas peticiones<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Wheelock, J. y Carrión, L.: *El desarrollo... op. cit.* pág. 105.

<sup>40</sup> Pérez Baltodano, A.: *Entre el Estado...op. cit.*, pp. 522-523.

<sup>41</sup> Documentos desclasificados por Cuba demostraron que EE.UU. había propiciado la aproximación de la isla a la órbita de la URSS desde noviembre de 1959. El embajador británico en Washington, tras entrevistarse con el director de la CIA, Allen Dulles, envió un documento al Foreign Office en el que pedía que no se accediera a la petición cubana de comprar una partida de aviones de combate Hunter para que la isla tuviera que adquirir dichos

La invasión de Bahía de Cochinos partió en gran medida de las costas nicaragüenses –de Puerto Cabezas–, ayudada por la fuerza aérea, también desde Nicaragua y Kennedy se rindió ante la fidelidad que le demostró Luis Somoza. Su desafección inicial hacia Nicaragua, cambió radicalmente y la elevó a la categoría de aliado imprescindible en la zona centroamericana. La conveniencia mutua se hacía evidente.

Desde el otro ángulo del conflicto, Cuba hizo también su lectura del ataque de Bahía de Cochinos y a partir de ese momento se declaró marxista-leninista y estrechó su relación con la URSS<sup>42</sup>.

En 1962, tal como había prometido, Luis Somoza declaró que no se presentaría a las elecciones de 1963, aunque impuso a un candidato suyo, René Schick que, bajo el favor y control del presidente, obtuvo una victoria calificada mayoritariamente de farsa electoral, pero que le otorgó el poder sin problemas.

Transcurrido el paréntesis de los gobiernos de René Schick (1963-1966) y Lorenzo Guerrero (1966-1967), el tercer Somoza, Anastasio Somoza Debayle, ostentó la presidencia desde 1967 hasta 1979, período en que la represión y la corrupción alcanzarían sus mayores cotas.

#### **4. ANASTASIO SOMOZA DEBAYLE Y EE.UU.: DE LA INTERDEPENDENCIA A LA RUPTURA (1967-1979)**

Después del breve mandato del último presidente títere, Lorenzo Guerrero (1966-1967), Anastasio Somoza Debayle decidió presentarse a las elecciones. En plena campaña electoral, una manifestación organizada por la Unión Nacional Opositora (UNO), que apoyaba la candidatura del conservador Fernando Agüero Rocha, fue reprimida por la fuerza pública con un resultado de muertos,

---

aviones en la URSS. A. Dulles explicaba que ello permitiría a EE.UU. tener las manos libres para actuar, pues la llegada de aviones Mig soviéticos a Cuba tendría un efecto negativo, no solo en EE.UU., sino también en otros países de América Latina. En opinión del diplomático británico, el propósito de la CIA en Cuba era buscar una justificación similar a la que EE.UU. había empleado en Guatemala para derrocar al gobierno de Jacobo Arbenz: la alarma del avance comunista. Asimismo, años más tarde, EE.UU. dio a conocer otro documento en el que se revelaba la intención de la CIA de acabar con la vida de Fidel Castro en el verano de 1959. De dichos documentos se desprende que, desde muy pronto, el Gobierno estadounidense vio con desconfianza la revolución de Fidel Castro y eligió el camino de la violencia para terminar con ella. Bahía de Cochinos aparece como un intento más dentro de esa política. “EE.UU. empujó a Castro hacia la órbita de la URSS”. Edición internacional impresa del diario *El País*, de 24 de marzo de 2001.

<sup>42</sup> Véase para ampliación de estos hechos: Johnson, H. B. (Coord): *The Bay of Pigs*. Nueva York, Norton, 1964.

nunca precisado, pero que el recuerdo popular cifra entre cien y doscientos. Fue la denominada *masacre de la Avenida Roosevelt*, ocurrida el 22 de enero<sup>43</sup>. El año comenzaba con uno de los hechos que marcaron el inicio de la fase más represiva del régimen

Un mes antes, algunos observadores opinaban que, por primera vez, un Somoza tenía por delante una oposición más fuerte y organizada, por el respaldo que la UNO había prestado al candidato del partido conservador. Empezaron a ser más frecuentes las críticas y comentarios irónicos en la prensa de algunos países vecinos, pero la respuesta del régimen indicaba que la farsa estaba ya consolidada y mostraba la falacia que se mantenía y se trataba de transmitir. Baste como ejemplo la respuesta que el embajador de Nicaragua en la República Dominicana dio a un articulista de ese país cuando manifestó sus temores de la perpetuación, una vez más, de la dictadura somocista:

“(…) En mi condición de diplomático, representando a mi patria nicaragüense, me veo precisado a contestar a los ataques al Gobierno que me honro en representar. El doctor Lorenzo Guerrero, apegado a las normas constitucionales, entregará el poder a quien el pueblo nicaragüense elija en sufragios libres y democráticos. En Nicaragua se vive en un régimen de derecho, con la legislación aseguradora del ejercicio democrático en pleno vigor, con libertad de pensamiento y con la garantía de todos los derechos individuales (…) El candidato a la presidencia, por el Partido Liberal Nacionalista, general Anastasio Somoza Debayle, quien cuenta con el respaldo mayoritario del país, es el primer interesado, por su preparación y capacidad de trabajo, en la ejemplaridad de las elecciones convocadas”<sup>44</sup>.

La permanente manipulación del lenguaje indicaba la continuidad de los métodos fraudulentos y la demostración de fuerza de la oposición fue la manifestación masiva de la Avenida Roosevelt.

---

<sup>43</sup> La Unión Nacional Opositora (UNO) había sido fundada por Fernando Agüero Rocha, el candidato presidencial, y Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, y aglutinaba a los cinco partidos de la oposición, legal y no legal, al somocismo: el Partido Conservador de Nicaragua (PCN), el Partido Liberal Independiente (PLI), el Partido Social Cristiano (PSC), el Partido Socialista Nicaragüense (PSN) y el Partido Comunista de Nicaragua (PC de N), recién fundado ese mismo año. La coalición abarcaba, por tanto, desde los partidos de derecha hasta los de centroizquierda e izquierda. *La Prensa* sirvió a la campaña de la UNO poniendo en sus páginas sus lemas: “¡Basta ya!”, “No más Somoza en el poder”, “Pinolero, pinolero votá por Agüero” y “Aunque con Fernando no ando, con Agüero muero”. *La Prensa*, 1966.

<sup>44</sup> “Carta del embajador de Nicaragua en la República Dominicana al director de la revista *Ahora*”. Santo Domingo, 26 de diciembre de 1966. AIHNCA, LSD-018.

Aplastada aquella, y como era de esperar, Agüero “perdió” las elecciones y Anastasio Somoza Debayle, segundo hijo del fundador de la dinastía, se autoproclamó presidente con un supuesto 70% de los votos, el 5 de febrero de 1967. Asumió el poder el 1 de mayo de ese mismo año e inició su primera etapa de gobierno en un clima de violencia creciente<sup>45</sup>.

Desde 1967, y con la excepción de un intervalo entre mayo de 1971 y agosto de 1974, en que hubo una ficción de Junta Gobernante, que siempre tuvo en la sombra a Anastasio Somoza Debayle, éste ya no abandonaría la presidencia hasta que fue desbancado por la revolución en 1979.

#### **4.1. La década dorada de las relaciones (1967-1977)**

Desde la toma de posesión de Anastasio Somoza Debayle hasta la de Jimmy Carter, siguiendo la tradición de sus antecesores, Tacho II –como era coloquialmente conocido– combinó el pactismo y la represión en el interior con la interesada subordinación a EE.UU. en el exterior. Los lazos con dos de los presidentes de EE.UU. que cubrieron ese período fortalecerían todavía más la colaboración con EE.UU., tanto con Lindon B. Johnson (1964-68), como con Richard Nixon (1968-74).

Anastasio Somoza Debayle coincidió sólo un año -de 1967 a 1968- con la administración Johnson, que, en los inicios de su mandato había anunciado prolongar, para la política interior, la asistencia social de sus antecesores, ahora denominada *La Gran Sociedad*. En la misma línea, pretendió, en política exterior, ser un continuista de los principios de Kennedy al respecto de su relación con Latinoamérica. Pero, desde el momento en que dio comienzo la recesión económica de 1965, dejó de lado por completo las teorías de W.W. Rostow, a las que tan afecto había sido Kennedy y sustituyó el lema de aquél de *La Alianza para el Progreso* por el de la *Doctrina de la Seguridad Nacional*. Ello supuso el paso desde una tolerancia de las dictaduras al establecimiento de francas alianzas con ellas y las prioridades norteamericanas, a partir de entonces, fueron el rearme y la seguridad de que sus intereses económicos no se cuestionaran en ningún lugar. De hecho, ya en 1964, se había creado el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA), con el objetivo de lograr la colaboración y coordinación de todos los ejércitos de Centroamérica.

Así pues, el presupuesto norteamericano se dedicó preferentemente a la defensa y EE.UU. continuó buscando aliados contra el “comunismo” –más estrictamente contra los nacionalismos– entre

---

<sup>45</sup> Millett, R.: *Guardianes... op. cit.*, pp. 360-361.

los dictadores latinoamericanos para preservar sus intereses en Latinoamérica. En esa coyuntura se insertaba como anillo al dedo la pretensión de siempre de los Somoza de engrandecer su armamento y su Guardia Nacional y la de EE.UU. de ir tejiendo fidelidades incondicionales. Cada vez le interesaba más al Departamento de Estado norteamericano contar con servidores tan fieles como los Somoza que, también cada vez más, se habían configurado como sus guardianes en Centroamérica. No en vano, desde 1946 a 1969, la ayuda militar suministrada por EE.UU. a los Somoza había sobrepasado los 83 millones de córdobas<sup>46</sup>.

En 1971, dado que la Constitución no permitía una nueva reelección de Somoza, éste regresó a las tradicionales políticas pactistas con la oposición legal: firmó el pacto Somoza-Agüero o *Kupia-Kumi*, que en el idioma miskito significaba “un solo corazón”<sup>47</sup>. En virtud de ese pacto, un triunvirato constituiría una Junta Nacional de Gobierno (JNG) que presidiría el país y en él se repetirían como principios básicos “cuidar la esencia de la civilización cristina” y enfrentar “la amenaza del comunismo internacional”. Así se refrendaban las señas de identidad que le prorrogaban la absoluta confianza de EE.UU. y que le habían hecho afirmar, ya en 1966 que su candidatura se basaba en “el repudio al comunismo”<sup>48</sup>.

La Junta de dicho triunvirato gobernó desde el 1 de mayo de 1972 al 1 de septiembre de 1974<sup>49</sup>. Un período que incluyó el desastroso terremoto de diciembre de 1972, que dispararía la ambición de Tacho II y haría evidentes sus desmanes. Ello precipitó el rechazo masivo de la población y decidió al Frente Sandinista de Liberación Nacional a hacerse visible y a denunciar la complicidad con EE.UU.

---

<sup>46</sup> El córdoba era en esos años equiparable al dólar. Wheelock, J y Carrión, L.: *El desarrollo... op. cit.* pág. 160.

<sup>47</sup> El apelativo que le dio el pueblo de “Kupia-Kumi” era una referencia irónica a que todos eran una misma cosa. También se le llamó “el pata de gallina”, por ser una imagen de tres dedos regidos por una misma pata. Esgueva Gómez, A.: *Las constituciones...op. cit.* pp.1.070-1.080.

<sup>48</sup> *Novedades*, Managua, 3-8-1966.

<sup>49</sup> El triunvirato incluiría a un conservador —Fernando Agüero— y dos liberales —Roberto Martínez y Alfonso Lovo—, aunque Somoza permanecería tomando las decisiones más importantes y gobernando de hecho bajo esa pantalla colegiada. Mediante dicho pacto, Somoza garantizaba al jefe del partido Conservador, Fernando Agüero, la presencia de un 40% de sus correligionarios en el Congreso, a cambio de la promesa de apoyar posteriormente una modificación en la Constitución que le permitiera a él presentarse de nuevo en las elecciones de 1976.

#### *4.1.1. La penetración del capital norteamericano en Nicaragua*

El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) –en la clandestinidad hasta el momento– denunció la implicación creciente de los intereses norteamericanos en el país en abril de 1974, pocos meses antes de su salida a la luz<sup>50</sup>. Con ese propósito, el FSLN elaboró un extenso comunicado en el que se hablaba de la intervención norteamericana en el sector agropecuario, en la industria, construcción, minería, en los servicios y en el incremento del complejo industria-militar. Todo ello a través de numerosas compañías norteamericanas y acuerdos bancarios con la connivencia de los Somoza.

En el sector agropecuario, el control norteamericano operaba abierta y solapadamente a través de la banca nacional, con la ayuda de las ventajas que le ofrecía el gobierno: las plantaciones de bananos y café se controlaban fundamentalmente por las compañías *Standard Fruit* (UFCO) y el Banco Cafetalero Calley Dagnall, destacando la inversión en el *Plan Prolacsa*, de productos lácteos, además de la producción de algodón, carne y henequén, en la que intervenían con la concesión de empréstitos; en la industria, todavía incipiente, el control se ejercía tanto a través de inversiones directas, como de participación financiera: mediante inversión directa se operaba en la industria petroquímica, aceites, grasas y metales, mediante la *Estándar Oil Co.*, *Refinería Nicaragüense, S.A.*, *Metasa, U.S.*, *Steel y Pensal de Centroamérica*, de sosa y cloro; la participación financiera, se dirigió hacia la industria maderera, a través de compañías como *Plywood*, *Tropical Development Co.*, *Inteli y Forestales del Caribe*; las corporaciones multinacionales monopolizaban el capital destinado a maquinaria, insumos, materias primas, productos semielaborados, pegamentos, pinturas y productos fármaco-químicos, entre otras, a través de *Shell*, *Grace Co.*, *Colgate*, *Palmolive* y *Chimical Borden*; en el sector servicios, el grupo UFCO controlaba la *Tropical Radio*, la *All American Cables* y *Siemens*, compañías que delimitaban y determinaban la comunicación interior y exterior de Nicaragua; la publicidad se desarrolló a través de *Mc Cann Ericsson* y la *American Broad Casting Co. (ABC)* logró el predominio de los canales de televisión del país, así como *IBM* y *Xerox* lideraron la planificación y servicios de informática; en el fructífero negocio de la reconstrucción de Managua –ocasionada por el terremoto de 1972– intervinieron, sobre todo, la *Central American Real State* y el *American Housing Bank*.

---

<sup>50</sup> La salida del FSLN de la clandestinidad se dio mediante un golpe de efecto que impactó a la sociedad nicaragüense: el asalto a la casa del ex-ministro de Agricultura, José María Castillo el 27 de diciembre de 1974. En una fiesta que había reunido a la más alta sociedad nicaragüense, se secuestró durante dos días a los asistentes y solo se les liberó después de que Somoza se aviniera a sus condiciones: la liberación de presos políticos y la difusión de sus pretensiones en todos los medios del país.

En el sector minero, a las minas de oro, que se explotaban desde 1953 por firmas americanas, se añadió la extracción de las de plata y cobre, a través de la *Neptuno Gold Mine* y *Los Ángeles Mines Co.*, de las que se conoció que habían registrado ganancias de 300 millones de \$. Asimismo, la explotación de recursos madereros y pesqueros fue de tal intensidad que pusieron en peligro el equilibrio ecológico y las reservas locales a cuyo frente estuvieron las compañías *Lumber* y *Magnavon*, en maderas, y *Pescanica*, *Atlas Frozen Foods* y *Dosth Nic*; el petróleo y el gas natural estuvieron acaparados por la *Esso*, *Petroleum Caribbean Co.* *Exxon* y *Chevron Mobil Oil*, que se extendían en total por un territorio de más de 33 millones de Hectáreas, lo que suponía más del doble de la superficie nacional, por estar incluido el mar adyacente.

Todo ello completaba la explotación, ya iniciada por Somoza García y su socio Howard Hughes, del lecho marítimo –considerado por la ONU como reserva mundial–, además de la canalización de la vía del Río San Juan y del lago Xolotlán –proyecto base del viejo objetivo de canalización interoceánica–, del estudio de la utilización de recursos hidroeléctricos para abastecimiento de toda Centroamérica y de la consolidación del enclave militar del golfo de Fonseca, que controlaba Nicaragua, Honduras y El Salvador desde el Pacífico. Se estaba creando un auténtico complejo industrial militar estratégico, que se incrementaba con la construcción de oleoductos interoceánicos y un gigantesco puerto petrolífero, que finalmente se prohibió por ser considerado peligroso ambientalmente para EE.UU.

Por último, los norteamericanos y Anastasio Somoza Debayle, en los últimos años, habían pasado a tener el control de todos los sectores, incluso del turismo, redes hoteleras y hasta tráfico de estupefacientes y compra-venta de sangre humana, a través de *Henno-Caribbean* y el *Centro de Exportación de Sangre* (CEDESA)<sup>51</sup>.

El informe del FSLN de 1974, sin embargo, no frenó la codicia de los Somoza mostrada en los negocios y la apropiación de lo público para beneficio privado, que continuó en estos años engrosando las arcas personales de Anastasio Somoza Debayle, aunque ya, en algún caso, con el malestar de EE.UU. Un ejemplo de ello se dio en 1976, cuando el gobierno nicaragüense pidió un préstamo de 24,4 millones de dólares al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para construir una carretera de circunvalación alrededor de Managua, cuya mayor parte sería prestada por EE.UU. al 2% de interés y reembolsable en 40 años. La comisión encargada de valorar el proyecto descubrió que esa carretera

---

<sup>51</sup> “La dominación yanqui en Nicaragua”, ACHM, E-001, C-010, 000253.



estaba proyectada para que pudiera cruzar las propiedades del propio Somoza, que así se elevarían considerablemente de valor y el préstamo se congeló<sup>52</sup>. De no haber sido tan evidente el engaño, hubiera sido fácil para Somoza conseguirlo al amparo de Richard Nixon, que siempre le había protegido. De hecho, la definición de Nixon de la “política americana de bajo perfil” no significaba que EE.UU. ya no intervendría en las políticas internas de los países centroamericanos, sino que, en lugar de buscar su seguridad propiciando directamente gobiernos militares –como había hecho Eisenhower dando apoyo logístico al golpe de Castillo Armas, en la Guatemala de Arbenz–, Nixon lo haría con el mismo fin de fortalecer las oligarquías nacionales, pero con programas de ayuda al desarrollo para frenar las protestas populares. No obstante, al mismo tiempo, daría libertad a las corporaciones multinacionales para que apoyaran a gobiernos fuertes, “siempre más estables y favorables a sus intereses”<sup>53</sup>.

#### ***4.1.2. La ayuda militar de EE.UU., instrumento de represión interna***

Si toda la ayuda proporcionada por EE.UU. a Nicaragua había sido siempre muy considerable y especialmente perjudicial por ser, al fin y al cabo, sostenedora de la dictadura, la que había sido particularmente dañina era la militar. Bajo el argumento de la colaboración económica norteamericana para lograr un ejército cada vez más moderno y eficaz, siempre fue utilizada en Nicaragua para ejercer la represión en el país. En ese sentido, el propio representante del Departamento de Estado de EE.UU., Mr. Koch, reconoció en 1976 que dicha ayuda había sido clave en el mantenimiento de los Somoza en el poder y admitió que, desde 1960, la familia Somoza había recibido cerca de 20 millones de \$ de EE.UU., de los que se habían destinado unos 3.000.000\$ anuales para armas y los otros 1.000.000\$ para entrenamiento militar. A través del Programa de Ayuda Militar también se proveía a la policía de Managua de vehículos usados para las tropas de la *Brigada Especial Contra las Actividades Terroristas* (BECAT). Eran éstas unas tropas de choque organizadas por la dictadura e integradas por cientos de agentes de las denominadas “fuerzas especiales”. La misión de sus miembros era desestabilizar para lo que campaban a su antojo por la ciudad con palos, barras de hierro, armas y piezas de artillería ligera, atacando a todo el que participara de alguna forma en cualquier manifestación de protesta. También se financiaban con la ayuda norteamericana los barracones policiales donde se confinaba a los prisioneros

---

<sup>52</sup> *Informe n° H3477*, presentado al Subcomité de Asuntos Extranjeros, del Comité de Asignaciones del Congreso de EE.UU., el 27 de abril de 1976.

<sup>53</sup> “Statement of Dr. René de Leon Schlotter, Secretary General of The Christian Democratic World Union”, en *Human Rights...op. cit.*, pág. 55.

y se pagaba a los asesores que actuaban en muchos cuarteles de Managua<sup>54</sup>. La ayuda militar se apoyaba en la larga tradición de intervención norteamericana en la Guardia nicaragüense y en los entrenamientos de la famosa Escuela de las Américas, en la Zona del Canal de Panamá.

EE.UU. tenía instalado en la Zona el denominado “Comando Sur”, que era el encargado de estructurar la política represiva latinoamericana y que se componía de catorce bases militares con más de 15.000 efectivos. Desde allí coordinaban a las tres ramas de las fuerzas armadas del continente, con los objetivos de defender el Canal, atender a las crisis latinoamericanas, enviar asesores militares y de entrenamiento y dirigir las escuelas militares<sup>55</sup>.

La vinculación de Nicaragua con la Zona del Canal fue tan fuerte que los estudiantes de la Academia Militar nicaragüense pasaban allí su último año y de ese modo recibieron instrucción unos 5.000 miembros de la Guardia Nacional, que era una cantidad muy superior a la del resto de países latinoamericanos. Con la ayuda militar, los denominados “Cuerpos de paz”, entre 1964 y 1968, habían completado 31 programas de los 39 que tenían proyectados para Nicaragua. Y de nuevo ésta era una cifra muy superior a la del resto de Latinoamérica: 23 programas para Argentina, 22 para México, 15 para Guatemala, 5 para la República Dominicana y 4 para Ecuador<sup>56</sup>.

Por añadidura, en la Zona del Canal no sólo operaban los norteamericanos, sino algunos extranjeros que intervinieron después como fuerzas represivas en Nicaragua. Así por ejemplo, Gunter Wagner, un militar estadounidense de origen alemán, había llegado a Managua como experto de la AID para trabajar como asesor policial, pero, una vez terminado su contrato, siguió incorporado a las fuerzas represivas de la familia Somoza. Después se supo que había viajado a Alemania en busca de otros 150 asesores, también con fines represivos.

Sin embargo, el régimen no se resignaba a ofrecer una imagen negativa, y, pese a la represión y violencia cotidianas, la Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de Somoza seguía confiando en su capacidad de convencer y de hacer creer lo increíble. Haciendo oídos sordos a la realidad y a las numerosas denuncias, emitió un comunicado afirmando que había agitadores profesionales que estaban tratando de romper la paz de la Nación, que gozaba de la más completa calma

---

<sup>54</sup> Informe de Mr. Koch en el Congreso EE.UU. *Human Rights... op. cit.*, pág. 66.

<sup>55</sup> López, J. (et alter): *La caída del somocismo y la lucha sandinista en Nicaragua*. Managua, Educa, 1979, pág. 242.

<sup>56</sup> Wheelock, J y Carrión, L.: *El desarrollo...op. cit.*, pág. 160.

y normalidad, por lo que no había razón alguna para disturbios estudiantiles ni de ninguna otra clase. A la vez, sin embargo, el comunicado llevaba aparejada una amenaza y advertía que el Gobierno usaría los medios que las leyes le permitieran para no tolerar el caos ni la discordia de “las voces que pretenden alterar el orden acatando consignas internacionales reñidas con nuestra manera de ser”<sup>57</sup>. En cualquier caso, la propaganda engañosa de la Secretaría no sirvió de nada a Somoza y su tranquilidad se iba a ver pronto alterada.

#### *4.1.3. El colaboracionismo con los Somoza de los embajadores de EE.UU.*

Un factor nada infrecuente en los sistemas dictatoriales —el comportamiento de los embajadores extranjeros en sus lugares de destino— fue también decisivo en el caso de Nicaragua: la conveniencia de adular a los dictadores, a cambio de ventajas personales, y la versión distorsionada que ofrecían a sus países de origen.

Sin minimizar la contribución de las decisiones propias del Departamento de Estado norteamericano, es justo señalar que el apoyo permanente de EE.UU. a los Somoza fue también alimentado por la actitud de los embajadores, que siempre protegieron los intereses de la familia Somoza e intentaron ocultar el verdadero perfil de la dinastía al pueblo norteamericano. Los embajadores contribuyeron progresivamente a la corrupción nicaragüense y facilitaron los abusos desde la época del embajador Thomas Wheelan (1951-61) —que sirvió como aliado y asesor a Somoza García y a su hijo Luis Somoza— hasta la de Turner Shelton (1970-1975), que ya desde que había sido Cónsul General en Nassau, entre 1966 y 1970, en la etapa de Anastasio Somoza Debayle. Shelton había estado más pendiente de sus intereses económicos con sus socios Howard Hughes y Bebe Rebozo que de los asuntos de los norteamericanos.

Todos los embajadores de EE.UU. habían consentido o fomentado la impunidad de los Somoza, pero dos de los casos son de lo más expresivo a este respecto: el Turner Shelton y el de James Theberge. T. Shelton había sido nombrado por Richard Nixon en agradecimiento a ciertos favores especiales que le había prestado durante un viaje a Europa. Con dichos antecedentes, cuando llegó a Nicaragua, supo combinar muy eficazmente sus negocios con Howard Hughes con el servicio a los Somoza, de modo que, en 1975, cuando Somoza le despidió, lo hizo con suntuosas fiestas y retrasó su marcha hasta tal punto que, cuando llegó el nuevo embajador, Shelton todavía estaba en Nicaragua. Su sucesor, James

---

<sup>57</sup> “Comunicado de la Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de la República”, de 30 de julio de 1976. AIHNCA, ASD-013-1.

Theberge había ido a Washington en 1976, con ocasión de la comparecencia del Padre Fernando Cardenal ante el Comité de Derechos Humanos del Congreso de EE.UU., donde presentó un informe muy completo sobre la represión en Nicaragua. Allí, Theberge se había presentado con el sorprendente objetivo de convencer a ciertos congresistas de la necesidad de “ponérselo fácil a Somoza”<sup>58</sup>.

## **5. EL CAMBIO DE SIGNO EN LAS RELACIONES DE EE.UU. CON ANASTASIO SOMOZA DEBAYLE (1977-1979)**

En 1977 ya empezaba a preocupar seriamente al Departamento de Estado norteamericano la situación convulsa de Centroamérica y, poco antes de esa fecha, había convocado a académicos de diversas universidades a un coloquio sobre América Central para analizar la situación y las directrices por las que EE.UU. debía regirse en relación a dicho ámbito. De esas jornadas de reflexión se extrajeron dos conclusiones: en primer lugar, en América Central no debía cambiar nada que pudiera afectar a los intereses norteamericanos; en segundo lugar, admitieron que habían subestimado al movimiento sandinista, al que habían considerado una pequeña y débil amenaza contra la familia Somoza. Dicha apreciación, sin embargo, era comprensible en un momento en que estaban mucho más activas las guerrillas salvadoreña o guatemalteca, y en que habían comenzado los movimientos de resistencia frente al operativo Cóndor en el resto de América Latina, que estaban provocando una seria desestabilización y que parecían haber proliferado en los últimos años. A ello se sumó otro factor que terminaría siendo decisivo: la toma de posesión de como presidente de EE.UU.

Aunque la administración Carter, como institución, no se manifestó directamente en contra de los Somoza, el propio presidente sí declaró que EE.UU. no iba a seguir tolerando automáticamente a las dictaduras de derechas solo porque aquellas se esforzaran en demostrar su amistad con EE.UU. Esas declaraciones –aunque se hubieran referido al conjunto de los sistemas autoritarios que empezaban a ser norma en todo el subcontinente–, no fueron minimizadas por los somocistas, que apreciaron con acierto los perjuicios que les podían sobrevenir con el cambio de poder en EE.UU. Las palabras de Carter suscitaron un gran temor en el centro de poder de Nicaragua porque invalidaban el modelo de comportamiento con el que siempre se habían sentido seguros los Somoza: se habían alineado con los países anti-Eje en la Segunda Guerra Mundial, habían prestado su territorio para invadir Guatemala y

---

<sup>58</sup> “Statement of The Reverend Fernando Cardenal, S.J.”, en Congreso de EE.UU.: *Human Rights in Nicaragua, Guatemala, and El Salvador: implications for U.S. policy*. U.S. Government Printing Office. Washington, June, 1976, pág. 28.

derrocar a Arbenz en 1954, habían colaborado en el proyecto Kennedy de Bahía de Cochinos, en 1961, y habían hecho todo lo que estaba a su alcance para que EE.UU. los considerara como los aliados más pronorteamericanos y anticomunistas del continente. Si esa fórmula no iba a funcionar en adelante, se sentían desorientados porque una de las claves del mantenimiento de su sistema político había sido siempre la apariencia, más o menos real, de contar con el apoyo de Washington, que les investía de una imagen de fuerza y seguridad en Nicaragua. Esa sensación fue tan nítida, que muchos políticos llegaron a pensar que la correlación de fuerzas que necesitaba EE.UU. inauguraba otra época y que la administración Carter tal vez podía prescindir de Somoza. Así lo percibió el político conservador Adolfo Calero Portocarrero, de buena relación con Anastasio Somoza, cuando le dijo que su impresión era que podía perder a sus amigos “gringos”. Pero Somoza seguía sintiéndose fuerte y le respondió con prepotencia que él podía cuidarse de Carter. Calero diría después que no había pretendido advertirle, sino convencerle de que había llegado el momento del cambio<sup>59</sup>.

La posición de Carter se concretaría por algún tiempo, únicamente en el requisito de observancia de los derechos humanos, impuesto a diferentes países, para lograr la ayuda norteamericana. Esa decisión, junto al Tratado Carter-Torrijos, acerca del retorno de la soberanía del Canal a Panamá para el año 2000, influyó en gran medida en todo el contexto centroamericano. Ante la condición de observancia de los derechos humanos, los gobiernos salvadoreño y guatemalteco prefirieron perder la ayuda antes de someterse a las exigencias de EE.UU. y se les suprimió, de hecho, a la vez que a Argentina y Brasil. En Nicaragua, aunque no inmediatamente, también el 28 de marzo de 1977 se declaró congelada la ayuda de la AID. En cuanto a la influencia del Tratado sobre el Canal de Panamá, Torrijos, que había apoyado siempre a la oposición antisomocista, tuvo que hacerlo en adelante subrepticamente porque la condición para la firma del Tratado había sido la aceptación de su neutralidad en política exterior.

Carter llegó a proponer a la OEA que la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fuera también subordinada a la misma condición y ese asunto creó una división en el seno de la organización: Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica y Jamaica y México formaron un frente unido contra las dictaduras, pero el resto no lo aceptó. Sin embargo, y a pesar de las discrepancias, esas disposiciones empezaron a surtir efecto en septiembre de 1977 y Chile y El Salvador admitieron la entrada de una Comisión de Investigación de la ONU, seguidas de Honduras y de la República

---

<sup>59</sup> Christian, Shirley: *Nicaragua. Revolución en la familia*. Ed. Planeta, Barcelona, 1986, pp. 42-44.

Dominicana, al año siguiente, cuando en 1978 EE.UU. logró abortar en el país un Golpe de Estado. También, por efecto de esas presiones, entre 1979 y 1980 se restablecería la democracia en Ecuador y Perú

Somoza manifestó su desagrado por el cuestionamiento que estaba viviendo su régimen y el 4 de mayo de 1977, en que se conmemoraba el Pacto de Espino Negro —el que se firmó cuando el presidente José María Moncada se había comprometido a desarmar al ejército de Sandino y sustituir a los *marines* por un ejército propio nicaragüense—, y se celebraba también el 50 aniversario de la existencia de la Guardia Nacional, dio un discurso en el que ensalzaba sus virtudes y alababa, sin ningún pudor, el carácter sustentadores de su gobierno por las armas. En una intervención, excéntrica cuando menos, despreció la influencia y apoyo permanente de EE.UU., y aludió, en cambio, a la “herencia francesa”, cuyos principios, según él, estaban incorporados al régimen nicaragüense. El Presidente dijo:

“La Guardia Nacional se constituyó como instrumento de paz e inauguró cincuenta años sin guerra civil y con elecciones libres (...) destruyó el bandolerismo y con su amor a la Patria ha garantizado la paz de cada día” (...) Los liberales creemos y practicamos el respeto a los derechos humanos, que fueron promulgados por la Revolución Francesa y se incorporaron a Nicaragua mucho antes de que los negros votaran en los EE.UU (...) y que no me vengan con cuentos diciendo que a nosotros nos mantienen los yanquis en el poder. A este Gobierno son las armas y la fuerza liberal quienes lo sostienen”<sup>60</sup>.

Esa retórica oficial, sin embargo, no sólo no convencía, sino que no impedía que la oposición se siguiera organizando y, como si de una ironía se tratara, el mismo 4 de mayo de 1977, se difundió otro importante documento del FSLN titulado *Plataforma General Político Militar de lucha del Frente Sandinista de Liberación Nacional*. Era el momento en que Humberto Ortega —uno de los líderes de la estrategia denominada *tercerista* o *insurreccional*— estaba planificando, junto con Sergio Ramírez —del mismo sector del FSLN y futuro vicepresidente de Nicaragua—, el acercamiento del Frente a las clases empresariales y a otros sectores no marxistas de la sociedad. Dicha plataforma contenía una propuesta de plan mínimo para un gobierno que contara con pluralismo político y economía mixta, que debía integrar a empresas privadas y estatales, y que no estuviera alineado a ninguno de los bloques, en el plano internacional. Se concretó en los siguientes puntos:

---

<sup>60</sup> “Discurso de Anastasio Somoza Debayle *Al Pueblo de Nicaragua* en la conmemoración del 50 aniversario del Pacto de Espino Negro”. 4 de mayo de 1977. AIHNCA, ASD-O10.

1. Desarrollo de un programa de gobierno libre de izquierdismos.
2. Creación de un amplio frente antisomocista, con grupos de oposición no marxistas.
3. Creación de una organización de masas para apoyar al FSLN.
4. Campañas de agitación para provocar la radicalización de la oposición moderada.
5. Campañas para socavar la integridad de la Guardia Nacional
6. Unificación de las tres facciones del FSLN bajo un mando único<sup>61</sup>.

Esa declaración de principios obedecía al convencimiento de que había llegado el momento de formar un frente común ciudadano contra Somoza. Por ello era necesario ir buscando adhesiones entre personas que respondieran a ese perfil y ello se materializaría poco después en la constitución del *Grupo de Los Doce*<sup>62</sup>.

La urgencia de actuar creció entre la oposición cuando Somoza sufrió su segundo infarto, en julio de 1977, y tuvo que ausentarse del país para ser hospitalizado en Miami. Ese año había sido el de mejores cifras macroeconómicas de todo el siglo: había crecido el PIB, los niveles de reserva, el precio del algodón, el café, la carne y el oro; la industria de la construcción y el mercado con Centroamérica.

---

<sup>61</sup> Christian, S.: *Nicaragua... op. cit.*, pág. 45.

<sup>62</sup> El *Grupo de Los Doce* lo constituyeron personas de reconocido prestigio en Nicaragua que no militaban, al menos explícitamente, en ningún partido político. Fueron los siguientes: Sergio Ramírez, escritor conocido internacionalmente, miembro no público del FSLN y coordinador del grupo; Miguel D' Escoto, religioso católico que trabajaba para la orden Maryknoll en EE.UU; Fernando Cardenal, jesuita y ex vice-Rector de la Universidad Centroamericana a cargo de su orden; Joaquín Cuadra Chamorro, conservador y abogado del grupo del Banco de América, del Grupo Pellas –el grupo económicamente más fuerte del país– que se incorporó fundamentalmente porque tenía un hijo en la guerrilla; Emilio Baltodano Pallais, empresario, dueño de fincas de café y socio y gerente de la compañía del Café Soluble Presto, que era la más importante del sector en Nicaragua; Felipe Mántica, dueño de la cadena de supermercados más grande del país y de unos grandes almacenes vinculados con el grupo del Banco de América; Arturo José Cruz, banquero y alto funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo de Washington; Carlos Tünnermann, ex Rector de la universidad de Nicaragua, UNAN, y residente en México; Ricardo Coronel Kautz, ingeniero agrónomo y uno de los técnicos más importantes del Ingenio San Antonio, propiedad de la familia Pellas, la más adinerada del país; Ernesto Castillo, abogado, ex profesor de la UCA y residente en Costa Rica desde el año anterior<sup>62</sup>; Carlos Gutiérrez, dentista residente en México y protector allí de los exiliados nicaragüenses y Casimiro Sotelo, arquitecto residente en California y principal cabeza de la solidaridad con el FSLN en San Francisco.

Pero la oposición no cejaba porque, además del mal reparto de la riqueza, el rechazo a la dictadura era ya esencialmente político<sup>63</sup>.

Los problemas de salud de Somoza y el mismo hecho de su salida del país, ayudaron a sus adversarios a contemplar la posibilidad de inhabilitarle, aunque después no se hizo. La incertidumbre sobre la sucesión, junto a la suspensión de la ayuda estadounidense, tuvieron más impacto del que se hubiera esperado en un principio: se estaba comprobando que Somoza había perdido el apoyo de EE.UU. y, además, debía delegar en otros su poder. Pero sobre todo, la situación fue particularmente crítica por causa de la propia estructura del sistema creado en Nicaragua: mientras los militares en el poder de El Salvador o Guatemala, lo eran por elección entre las fuerzas armadas, Somoza no había sido elevado al poder por la institución armada, sino que él había sido sostenido por EE.UU. y él había sido el que había creado una Guardia Nacional, que era su mayor apoyo en base a una relación clientelar. Por ello, la suspensión de la ayuda militar estadounidense a Guatemala o a El Salvador no implicaba una pérdida de poder de los militares en sus respectivos países, pero en Nicaragua, el abandono de EE.UU. dejaba al gobierno sin su principal sustento y, por ende, a la propia Guardia Nacional, adscrita personalmente a Somoza<sup>64</sup>.

En agosto de 1977 llegó a Managua el nuevo embajador de Carter, Mauricio Solaún, que estableció contactos con todo el espectro económico y político nicaragüense, a excepción de los sandinistas, que eran ilegales. Con ello rompía con la trayectoria seguida por todos los anteriores embajadores que habían considerado su principal labor adular a los Somoza y no causarles ningún problema. Solaún empezó a escuchar las críticas y quejas de la ciudadanía común y le propuso a Carter un cambio en el partido liberal de Nicaragua que llevara a una solución de “un somocismo sin Somoza”. Pero no encontró respaldo en el Secretario de Estado, Warren Christopher, ni en la mayoría de los especialistas latinoamericanos del Departamento de Estado, que estaban divididos y más preocupados por los grandes regímenes militares de América del Sur. Sin embargo, más adelante, sería ésa una de las fórmulas de solución contra las que se opusieron firmemente tanto *Los Doce*, como el FSLSN.

El malestar y las muestras de rechazo a la dictadura se acrecentaban día a día en Nicaragua y el movimiento denominado Unión Democrática de Liberación (UDEL) aprovechó la situación para

---

<sup>63</sup> Ramírez, S.: *Adios... op. cit.*, pág.121.

<sup>64</sup> Bataillon, G: *Génesis de las guerras intestinas en América Central (1960-1983)*. México, Fondo de cultura Económica, 2008, pág. 152.



elaborar y hacer público su programa que incluía la exigencia del fin del Estado de Sitio, el levantamiento de la censura de prensa y una amnistía general para los presos políticos.

EE.UU. no se estaba siendo realista al respecto de la situación que Somoza estaba viviendo dentro de Nicaragua: sólo por algunas de las muchas declaraciones demagógicas que Somoza había hecho en la prensa sobre medidas aperturistas, y por el hecho de que no se había opuesto a la llegada de *Los Doce* desde el exilio de Costa Rica, la Administración Carter había decidido escribir una carta a Somoza, en nombre del presidente, agradeciéndole diplomáticamente sus “pasos a favor de los derechos humanos, posible amnistía y reforma electoral”, pero instándole a aceptar la situación<sup>65</sup>.

Somoza se puso en comunicación con el presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, para buscar su apoyo, y le hizo creer que había llegado a un acuerdo con Carter. Pero la carta terminó por filtrarse en el *Washington Post* y Carlos Andrés Pérez lamentó haber tenido ese contacto con Somoza, cuando era evidente que le había tergiversado el contenido de la carta a su manera.

Los intentos desesperados de Somoza de buscar aliados ya no tenían eco en ninguna parte y tampoco frenaban el curso de los hechos. Las principales organizaciones y partidos políticos de la oposición se habían agrupado en el Movimiento Pueblo Unido (MPU) y en el Frente Amplio Opositor (FAO) y *Los Doce* estaban en Managua desde junio. Por todas partes se percibía en el ambiente la viabilidad de un rápido desenlace. Pero, poco después, todas las acciones programadas se vieron interrumpidas por la toma del Palacio de Congresos o Palacio Nacional de Managua por un comando del FSLN, en agosto de 1978.

### **5.1. La creciente ambivalencia de EE.UU.**

La toma del Palacio de Congresos por el Frente Sandinista inició un camino sin retorno en la lucha de todo el pueblo contra el régimen y fue el precedente de la insurrección general en septiembre de 1978, a la que siguió una reacción del gobierno extremadamente represiva. EE.UU. ya no podía hacer oídos sordos ante la situación y el vicesecretario de Estado norteamericano, Warren Christopher, convocó a una Reunión de Consulta a los ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, para informarles de que en Nicaragua, en el mes de septiembre, se habían denunciado derramamientos de sangre, torturas, arrestos en masa y matanzas indiscriminadas de civiles, lo que había motivado una

---

<sup>65</sup> “Carta de Carter a Somoza de 30 de junio de 1978”, en Christian, S.: *Nicaragua... op. cit.*, pp. 64-65.

petición de ayuda de una amplia gama de grupos representantes de Nicaragua, entre ellos, de los jefes de la Iglesia. En dicho llamamiento, se pedía una intervención directa de las organizaciones internacionales con el objetivo de poner fin a los sufrimientos del pueblo nicaragüense, por lo que EE.UU. trasladó esa petición a la Comisión Internacional de la Cruz Roja, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el primer caso, en solicitud de un envío urgente de medicinas y alimentos; en el segundo, a fin de que se atendiera a los refugiados nicaragüenses en Honduras y Costa Rica; y, en el tercero, instando a investigar sobre el terreno lo que estaba sucediendo en el país. Warren Christopher insistió en que se debía visitar Nicaragua para confirmar la situación y responder a Monseñor Obando y Bravo que había rogado en su petición de ayuda que se contribuyera “con generosidad a poner fin al luto, a la angustia y a la masacre, a devolver a Nicaragua la paz y a iniciar un diálogo civilizado”<sup>66</sup>.

La decisión de EE.UU. de presionar a Somoza se confirmó cuando el embajador en Nicaragua, Mauricio Solaún, comunicó al FAO que su Gobierno había previsto, en sus presupuestos para el año fiscal entrante, ocho millones de dólares en préstamos y donaciones, pero que sólo los concedería si los sandinistas promovían un proceso de democratización<sup>67</sup>. Y todavía se extremaría más esa presión después del incidente diplomático que provocó una incursión de miembros de la Guardia Nacional en Costa Rica, en una persecución de guerrilleros, que llegó a poner en peligro la paz entre los dos países por las implicaciones fronterizas. EE.UU., respaldado por la OEA, el FAO, *Los Doce* y el FSLN, hizo una declaración sobre la necesidad inmediata de detener la extrema violencia y de urgir un *proceso de mediación*.

No obstante todo lo anterior, Somoza seguía conservando en estos momentos sus defensores dentro del Congreso de EE.UU. En consecuencia, también llegaron a la Administración Carter mensajes en defensa de su régimen, ya que los intereses norteamericanos prevalecían en un amplio segmento del Congreso –un auténtico “lobby” somocista, con negocios en Nicaragua– y, aún con conocimiento de lo que allí estaba ocurriendo, seguían utilizando un lenguaje oportunista que degradaba los movimientos de protesta y que trataba de desprestigiar una lucha reconocida ya en estas fechas como legítima en el mundo entero. Era obvio que no compartían el criterio del presidente Carter de denunciar la violación de Derechos Humanos –si era a costa de perder aliados favorables a sus intereses– y esa discrepancia les

---

<sup>66</sup> “Discurso de Warren Christopher ante la OEA”, del 22 de septiembre de 1978. AIHNCA, ASD-025-3.

<sup>67</sup> “Carta del embajador de EE.UU. en Managua al FAO”, del 30 de septiembre de 1978. AIHNCA, ASD-025-6.

llevó a escribirle responsabilizando al pueblo de Nicaragua de la inestabilidad que se había instalado en el país.

Cerca de un centenar de congresistas de la Cámara de Representantes enviaron un documento a Carter, firmado por todos ellos, donde le exponían que, “con documentación y evidencia absoluta”, habían tenido conocimiento de que en Nicaragua se estaba viviendo una campaña de violencia, terrorismo urbano y casi guerra civil, protagonizada por un grupo revolucionario cuyos líderes habían sido entrenados en La Habana y en Moscú, con el objetivo de convertir Nicaragua en la nueva Cuba del Hemisferio Occidental. Por ello se dirigían al presidente Carter demandándole que ayudara al Gobierno de Nicaragua y al presidente Anastasio Somoza Debayle, “cuya familia había demostrado ser una de las más antiguas y firmes aliadas de los EE.UU.”<sup>68</sup>.

De todas formas, y aún con esos apoyos de Somoza, Carter se mostró decidido a emprender el *proceso de mediación* y Somoza tuvo que aceptarlo. Lamentablemente, no coincidieron los criterios de Nicaragua y EE.UU. respecto a los países que debían participar como mediadores: mientras Nicaragua propuso a México, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Venezuela y Colombia, EE.UU. deseaba incluir a Guatemala y El Salvador –régimenes dictatoriales–, pero no a México, Costa Rica, Panamá y Venezuela, que habían condenado el régimen de Somoza ante la ONU y calificado la situación de genocidio. También el Consejo Presbiterial de la Archidiócesis de Managua envió una carta la presidente Carter, apoyando al pueblo de Nicaragua.

El presidente Carter había mantenido desde su toma de posesión una postura diletante con respecto a Nicaragua: primero había creído que sería capaz de imponer una nueva forma de convivencia en Latinoamérica supeditando la concesión de sus ayudas a la observancia de los derechos humanos y así se limitó a tratar la crisis nicaragüense, cada vez mayor; después, aunque le llegaban informes frecuentes de la situación de rechazo al régimen de Somoza, subestimó el problema de Nicaragua, considerando más peligrosa la guerrilla de El Salvador, y no actuó con diligencia; pero, posteriormente comenzó a alarmarse por el descenso de la actividad industrial y comercial en el país y por la fuga de capitales, y decidió presionar seriamente a Somoza para que aceptara el proceso de *mediación* encabezado por la OEA.

---

<sup>68</sup> “Petición de un grupo de congresistas, al presidente Carter, para apoyar para el Gobierno nicaragüense de Somoza Debayle”, de septiembre de 1978. AIHNCA, ASD-O91.

A todo ello se unió la coyuntura que EE.UU. estaba viviendo en su política exterior. En vísperas de la insurrección de 1978 en Nicaragua, Carter tenía en su agenda la prioridad de alcanzar un éxito en Camp David, la cumbre del mismo año con Anwar al-Sadat y Menahem Begin, que debía cerrar la crisis de la cuarta guerra árabe-israelí del Yom Kippur, de 1973. Por otra parte, era evidente que en la Administración Carter, y en especial el departamento de Política Exterior, estaban sufriendo el “síndrome de Vietnam”: varios funcionarios de ese departamento habían dimitido de sus cargos durante la guerra por no estar de acuerdo con los métodos de EE.UU. y habían ingresado nuevamente cuando Carter llegó a la presidencia. Pero debido a sus experiencias anteriores, su criterio era que no beneficiaba en nada la intervención de EE.UU. en las políticas internas de otros países, por lo que también se oponían a una actuación directa de EE.UU. en Nicaragua<sup>69</sup>.

Sin embargo, Washington quería evitar a toda costa un protagonismo del FSLN. Deseaba para Nicaragua un gobierno democrático y una renuncia de Somoza, pero sustituyéndole por otro miembro del Partido Liberal que pudiera mantener como ejército a la Guardia Nacional, la institución que había asegurado a EE.UU. la estabilidad indispensable para proteger sus intereses. Aceptar al FSLN exacerbaba demasiado el temor a un movimiento que mostraba claros signos de contener componentes ideológicos marxistas entre sus principios, y el hecho de que ese movimiento tuviera excelentes relaciones con Cuba estuvo presente en todo momento<sup>70</sup>. Finalmente, prevaleció la selección de países que había elegido EE.UU. y el deseo de ese grupo de que se mantuviera la Guardia Nacional se convertiría en un escollo insalvable, en un punto de extremo desencuentro, y de acuerdo imposible.

## **5.2. EE.UU. se separa definitivamente de Somoza**

EE.UU. no podía ocultar su temor ante la situación que podía presentarse en una Nicaragua sin Somoza, pero el rechazo general de la población y las críticas internacionales eran hechos consumados. Así, en un penúltimo intento de ejercer algún tipo de control en el proceso nicaragüense, EE.UU. envió a Nicaragua al comandante en jefe del Comando Sur, el general Dennis T. McAuliffe, un antiguo héroe de Vietnam y amigo personal de Pinochet y Stroessner, para que tratara de convencer a Somoza de que

---

<sup>69</sup> Christian, S.: *Nicaragua... op. cit.*, pp.60-84.

<sup>70</sup> Bataillon, G. : *Génesis...op. cit.*, pág. 152.

era el momento de abandonar. La misión de Dennis T. McAuliffe se había decidido apelando a los lazos militares entre West Point y Nicaragua<sup>71</sup>.

McAuliffe, acompañado del nuevo embajador Bowdler, se entrevistó con Somoza, que seguía utilizando el argumento de que no podía permitir que rigiera los destinos de Nicaragua un gobierno “comunista”. Era la baza que tantos éxitos le había proporcionado siempre con EE.UU., aunque en ese momento, la resistencia de Somoza también se había convertido ya en una cuestión personal de enfrentamiento con el FSLN.

Bowdler llegó a decirle a Somoza que, por causa de la historia electoral de Nicaragua, el Frente Amplio Opositor (FAO) no podía tener confianza en unas elecciones limpias sin ser supervisadas por extranjeros, no sólo por observadores del país, y que por ello no renunciaría a la supervisión internacional. McAuliffe todavía fue más directo y le hizo saber a Somoza que él no creía que fuera ya posible su permanencia en el gobierno, aunque EE.UU. no tenía la intención de permitir un gobierno del que fuera excluida la Guardia Nacional. Por lo tanto, era conveniente un gobierno moderado, en el que ya no figurara el nombre de Somoza, pero en el que se pudiera incluir a la Guardia. Somoza no aceptó los términos y los mediadores regresaron a EE.UU.<sup>72</sup>.

De cualquier modo, por debajo de los contactos diplomáticos, las verdaderas intenciones del Departamento de Estado norteamericano quedaron patentes en un documento impactante, procedente de Washington que se envió a la Embajada de EE.UU. en Nicaragua. En él se percibe con claridad que EE.UU. ya había dejado de contar con Somoza en octubre de 1978. Se le consideraba incapaz de poder seguir en el poder y hasta se contemplaba la posibilidad de una guerra civil en Nicaragua, como única salida para el mantenimiento de los intereses de EE.UU. en su territorio. El informe de la Embajada americana fue sumamente expresivo y hasta descarnado en sus revelaciones:

“La situación actual de Nicaragua se orienta hacia un enfrentamiento militar entre el ejército somocista y el Frente Sandinista de Liberación Nacional. En efecto, la mediación política, es decir, el reparto de poder, fracasará. No porque, como dicen algunos, la oposición esté dividida, sino simplemente porque el General Somoza, como verdadero dictador que se respete, no la aceptará.

---

<sup>71</sup> López, J. (et alter) : *La caída...* op. cit., pág. 244.

<sup>72</sup> Christian, S.: *Nicaragua...* op. cit., pág. 90.

¿Cuáles son nuestros intereses en este enfrentamiento? y, antes que nada, ¿cuales serán las salidas? Aquí se dan dos posibilidades:

a) Si el General Somoza sale como vencedor, las destrucciones realizadas a nivel de las estructuras económicas y sociales del país, nos permitirán destruirlo a él sin demora (porque se encontrará entonces totalmente incapacitado para hacer funcionar económicamente el país) y poner en su lugar a nuestra gente, que podrá beneficiarse, políticamente, del título de “libertadores de la Patria”, y económicamente, de la ayuda internacional. La difícil tarea será facilitada en dos campos: por el hecho de que la oposición más radical habrá sido considerablemente reducida, y porque el territorio estará, por fin, al provecho de los capitales nacionales y extranjeros.

b) Si el ejército somocista se ve puesto en reales dificultades militares –lo que parece poco posible porque el General Somoza y su Estado Mayor han demostrado en el último mes de septiembre que su determinación puede ir hasta la destrucción completa de las ciudades– [Se está refiriendo al bombardeo de las principales ciudades alzadas en insurrección], habría todavía tiempo de hacer intervenir, de manera neutralizadora, a las fuerzas militares de la OEA (o de la ONU, en el caso de que las tensiones fueran demasiado fuertes entre las dictaduras y democracias de la OEA), para pacificar al país y servir a un gobierno cuyo control militar nos estaría asegurado.

Así pues, *una guerra civil que surgiera de manera inminente, es desde nuestro punto de vista, la única medida para mantener nuestra civilización en Nicaragua*, [la cursiva es de la autora] porque si las fuerzas populares no se agotan en el terreno militar – el único terreno en el cual el gobierno en el poder es actualmente competente– existe el peligro de que esas fuerzas populares, fortalecidas por la crisis económica presente, se desencadenen socialmente a un nivel tal, que el fenómeno será entonces muy difícil de contener en el interior de las fronteras.

No es sin gran tristeza que terminamos este informe y pensamos en todas las futuras víctimas de esa próxima guerra. Pero ese es el precio que tiene que pagar el hombre para

salvaguardar los progresos de su civilización, y nuestros vecinos de las dictaduras comunistas no nos contradecirán en este grave asunto. Washington, 26-10-1978”<sup>73</sup>.

Paralelamente, en Nicaragua, los diversos frentes de guerra liderados por el FSLN continuaban con sus actividades y proliferaban los informes acerca de insurrecciones en las ciudades y del recrudecimiento de la represión en todo el país. Pero las negociaciones políticas seguían su curso y, tras el fracaso de un intento de *plebiscito* –que había propuesto el partido liberal de Somoza para comprobar la capacidad electoral relativa de cada uno de los grupos de la oposición, y que no fue aceptado–, en marzo de 1979 se produjo por fin la unión de las tres tendencias del FSLN, que tuvo lugar en Panamá, por la que quedaron dirigiendo el Frente Sandinista nueve comandantes, tres por cada una de las tendencias<sup>74</sup>. Las bases del Proceso de Unidad fueron las siguientes:

1. Constituir con las Direcciones Nacionales de las tres tendencias una sola Dirección Nacional Conjunta que será el organismo máximo del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

2. Firmar los documentos oficiales y asumir la representación política a nivel nacional e internacional.

3. La Dirección estaría integrada por nueve miembros, tres por cada tendencia y se acreditan como Miembros de la Dirección Nacional Conjunta a los siguientes hermanos sandinistas: Henry Ruíz (GPP), Humberto Ortega (T.I.), Jaime Wheelock (T.P.), Tomás Borge (GPP), Daniel Ortega (T.I.), Luis Carrión (TP), Víctor M. Tirado (GPP), Carlos Núñez (TP) y Bayardo Arce (T.I.)<sup>75</sup>.

A partir de ese momento, era necesario llevar a Managua el documento de la unidad y una fotografía en la que aparecieran los nueve miembros de la Dirección Nacional Conjunta. La madre de los sacerdotes hermanos, Fernando y Ernesto Cardenal, se ofreció a trasladarse desde Costa Rica y lo

---

<sup>73</sup> “Informe secreto de la Embajada de EE.UU.”, del 26-10-1978. AIHNCA, ASD-014.

<sup>74</sup> Las tendencias que habían surgiendo en el FSLN eran: la Guerra Popular Prolongada (GPP), la Tendencia Proletaria (P.T.) y la Tercerista o Insurreccional (T.I.). La tercera fue la que dio, finalmente, el triunfo a la revolución.

<sup>75</sup> “Circular Ejecutiva de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) a la militancia sandinista en general”, del 22-3-1979. Archivo privado de Ernesto Castillo Martínez (en adelante, AECM)-S/C.

llevó a la sede del diario *La Prensa*, donde se publicó. También se creyó necesario que algunos miembros del *Grupo de los Doce* se trasladaran a Managua para ser el enlace entre los compañeros que ya preparaban la insurrección final. Esos miembros fueron Ernesto Castillo, Fernando Cardenal y Ricardo Coronel, que al llegar, se integraron en el Movimiento Pueblo Unido (MPU). En esa organización se habían integrado las antiguas tendencias del Frente, el Partido Socialista, el Partido Comunista, diez organizaciones sindicales y los movimientos estudiantiles. Es decir, toda la izquierda unida<sup>76</sup>.

EE.UU., por su parte, se había quedado sin una política concreta para Nicaragua, después de los fracasos de la *mediación* y el *plebiscito*. Pero, además, a Carter se le planteó de nuevo la urgencia de conseguir los votos de las dos cámaras del Congreso para que le aprobaran leyes complementarias imprescindibles para uno de sus principales proyectos a su llegada a la Casa Blanca: la aplicación del tratado de devolución del Canal a Panamá. A este respecto, la legislación debía ser redactada por el Comité de Marina Mercante y Pesca, cuyo presidente era el neoyorquino John Murphy, uno de los mejores amigos de Somoza desde su juventud, que ya se había destacado increpando al P. Fernando Cardenal cuando compareció ante el Congreso norteamericano en 1976. Murphy insinuó que podía bloquear la legislación sobre el canal si Carter persistía en querer forzar a Somoza a retirarse del poder. A Carter le interesaba mucho la firma de ese tratado y eso fue una de las razones de la ralentización de sus decisiones sobre Nicaragua.

En cuanto a la ayuda estadounidense, a pesar de que el 28 de marzo de 1977, EE.UU. había congelado la ayuda de la AID para Nicaragua por la ausencia de respeto de los derechos humanos, muy pronto hubo voces que denunciaron otros apoyos encubiertos. Se había decretado el cese de los préstamos para ayudas militares en EE.UU., pero se supo que siempre habían seguido llegando hasta Somoza, a través de Israel, primero y de España y Alemania Federal, después, por intermediación de ciertas instituciones financieras<sup>77</sup>.

La realidad era que, desde que en 1977, América Latina en general había abogado por una solución pacífica para Nicaragua, EE.UU. tuvo tanta presión que empezó a cortar la ayuda militar. Pero

---

<sup>76</sup> Cardenal F.: *Sacerdote en la revolución. Memorias*. Tomo I., Managua, Ed. Anama, 2008, pág. 258.

<sup>77</sup> Alegría, C. y Flakoll, D. J: *Somoza: expediente cerrado. La historia de un ajusticiamiento*. Managua, Ed. Anama, 1993, pp. 300-319; "Entrevista hecha en Cuba a José Benito Escobar", de noviembre de 1977. ACHM-E001-C-014-000396.



Somoza había recurrido a Israel y consiguió que le estuviera suministrado armamento y camionetas hasta abril de 1978, sin la intervención –o incluso con el consentimiento– de EE.UU. Sin embargo, en abril de 1979, EE.UU. se decidió a terminar definitivamente con Somoza y presionó a Israel para que cortara también esa ayuda. No obstante, en el período en que EE.UU. presionó a Israel para que cesara en sus envíos, Somoza había recurrido a España, en donde estuvo vinculado a un grupo financiero del que formaba parte el ex-embajador de España en Nicaragua, José García Bañón, antiguo amigo de Somoza. A través de él consiguió armamento e incluso aviones, para transporte de tropas, que fue lo que se conoció como “el paquete España”. Mas tarde, cuando el P. Ernesto Cardenal denunció en prensa y radio la ayuda militar y económica que el gobierno español estaba dando a Somoza, los principales partidos de la oposición protestaron en el Parlamento español y esa ayuda se suspendería<sup>78</sup>.

También otro amigo de Somoza de la Cámara de Representantes de EE.UU. Charles Wilson, de Texas, puso en peligro el programa de Ayuda Exterior de Carter, pues era miembro del Comité de Asignaciones y había manifestado que estaba considerando negar su voto a la Ley de Ayuda Exterior si no se protegía a Somoza<sup>79</sup>.

Pese a todo, y aún con tantos aliados como Somoza había encontrado en EE.UU., era ya un personaje del pasado. EE.UU. decidió pronunciarse rotundamente: de una parte, a través de la OEA, que en su sesión XVII excluyó a Somoza como miembro de la misma y, de otra, mediante el Departamento de Estado, que declaró que ya no existía posibilidad alguna para su permanencia. El Secretario de Estado, Cyrus Vance, fue enviado con la misión de conseguir que Somoza abandonara su empeño de continuar en el poder, seguido poco después del nuevo embajador en Nicaragua, Lawrence Pezzullo, que llevaría a cabo los últimos intentos de propiciar una retirada digna. Pero Somoza se repetía una y otra vez recordándoles a todos los servicios prestados en la Guatemala de Arbenz y en el ataque estadounidense a Bahía de Cochinos contra Fidel Castro. Ni Bowdler, ni Pezzullo, ni Cyrus Vance pudieron lograr su objetivo y Somoza todavía desató una masacre en el tiempo que transcurrió hasta que pudo asimilar su derrota, bombardeando una vez más sus propias ciudades. Por fin, el 17 de julio de 1979 salió del país, no sin antes haberse asegurado una extradición y acogida en Miami, aunque, finalmente, terminaría sus días en Paraguay, protegido por Stroessner. Pero para ese día todavía faltaba un mes lleno de desgracias para el pueblo de Nicaragua.

---

<sup>78</sup> “Ahora el mundo entero está contra Somoza. Comunicado de Ernesto Cardenal”, del 22-2-1978. AECM, S/C.

<sup>79</sup> Christian, S.: *Nicaragua... op. cit.*, pág. 95.

Carter fue muy criticado desde diversas posiciones cuando tomó la decisión de prescindir de Somoza. Para algunos, se equivocaba porque se sabía ya que el abandono de Somoza por EE.UU. supondría dar vía libre hacia el poder a los sandinistas. Para otros, porque en Nicaragua se había producido una auténtica tragedia y EE.UU. había actuado demasiado tarde. Pero el comportamiento de Carter, aparentemente contradictorio, no lo fue en realidad desde la óptica norteamericana: en primer lugar, porque no era algo nuevo que EE.UU. retirara su apoyo a un gobierno cuando comprobara que tenía en contra a la mayoría de sus ciudadanos. Muy al contrario, había sido ésa una política mantenida de forma constante por las administraciones norteamericanas, dado que lo importante para ellos era salvar al Estado y no al régimen. Un régimen determinado se podía dejar caer, y hasta se debía dejar caer, si ya no era capaz de ofrecer una estabilidad que pudiera sostener los intereses de EE.UU. En segundo lugar, el bloqueo de la ayuda norteamericana a Nicaragua se había retrasado porque Carter había complacido al “lobby” somocista del Congreso norteamericano para sacar adelante el Tratado del Canal de Panamá. Era un hecho que el Tratado con Torrijos había estado planeando todo el tiempo sobre los movimientos de Carter y que era para él una prioridad muy superior al conflicto de Nicaragua<sup>80</sup>.

Por fin, el 17 de julio de 1979, Somoza, sintiéndose traicionado, se vio obligado a presentar su renuncia, cediendo el poder a un gobierno provisional, que debería efectuar después el traspaso de poderes a la Junta. Al frente de ese gobierno provisional se puso a Francisco Urcuyo Maliaño, que no entendió realmente el modesto papel que se le había atribuido y se autonombró presidente.

La renuncia de Somoza fue presentada en una sesión de emergencia del Congreso de Nicaragua, en el Salón Rubén Darío del Hotel Intercontinental, en la madrugada del 17 de julio de 1979, cuyo texto fue el siguiente:

“Honorable Congreso Nacional. Pueblo de Nicaragua:

Consultados los gobiernos que verdaderamente tienen interés en pacificar el país, he decidido acatar la disposición de la Organización de los Estados Americanos y por este medio renuncio a la presidencia a la cual fui electo popularmente. Mi renuncia es irrevocable. He luchado contra el comunismo y creo que cuando salgan las verdades, me

---

<sup>80</sup> Véase sobre este tema, Morley, M.H.: “Washington, Somoza and the sandinistas. State and regime in U.S. policy toward Nicaragua (1969-1981)”, in *Journal of American History*, vol. 82, nº 2, Cambridge University Press, New York, 1995.

darán la razón en la Historia. Firmado: A. Somoza, Presidente de la República de Nicaragua”<sup>81</sup>.

Seguidamente, Somoza salió precipitadamente para exiliarse en Miami y la sorpresa fue que la Guardia Nacional –sobre cuya permanencia tanto se había discutido– huyó en cuanto tuvo noticias de que su Jefe se había marchado. La *vox populi* nicaragüense ha repetido siempre en un tono entreverado de satisfacción y desprecio, que la Guardia huyó “dejando todo tipo de pertrechos, uniformes, y residuos de su marcha precipitada en las pistas del aeropuerto de Managua”. Esa Guardia, que tanto había aterrorizado al pueblo, terminó su trayectoria con un acto cobarde, al sentirse abandonada. Había sido la Guardia de un hombre y si el hombre ya no estaba, su papel había terminado. Poco después, ante la llegada de los sandinistas a la ciudad, Urcuyo huyó también del país, refugiándose en Guatemala.

El 20 de julio de 1979 entró en Managua la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGNR) y realizó su juramento de toma de poder ante Monseñor Manuel Salazar, obispo de León, en el Palacio Nacional<sup>82</sup>.

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGNR) quedó constituida por cinco miembros: Daniel Ortega Saavedra (FSLN), Sergio Ramírez Mercado (*Grupo de Los Doce*, secretamente del FSLN), Moisés Hassan Morales (FSLN), Alfonso Robelo Callejas, (MDN) y Violeta Barrios de Chamorro, viuda de Pedro Joaquín Chamorro y depositaria de su herencia moral. Su entrada en Managua fue seguida por una explosión de entusiasmo popular sin precedentes.

---

<sup>81</sup> Alegría, C. y Flakoll, D.J: *Somoza: expediente cerrado. La historia de un ajusticiamiento*, Managua, Ed. Anama, 1993, pág. 11. Anastasio Somoza Debayle se exilió primeramente en Miami, aunque después fue acogido por Stroessner en Paraguay, donde fijó su residencia permanente. Allí fue víctima de un atentado que terminó con su vida el 17 de septiembre de 1980, perpetrado por un comando del argentino Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), brazo armado del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El PRT había tenido contactos con el FSLN desde 1978 e, incluso, estuvieron participando en 1979 en el Frente Sur, en la columna “Benjamín Celedón”, en labores de colaboración y entrenamiento. Por ese motivo, siempre ha habido comentarios acerca de alguna posible colaboración del FSLN en la muerte de Anastasio Somoza Debayle. No obstante, no se pudo probar la relación entre ambos grupos en lo referente al accidente que terminó con su vida. *Ibidem*, pp. 21 y 22.

<sup>82</sup> Inicialmente estaba previsto que el juramento se hiciera ante Monseñor Obando y Bravo –el mediador ante las crisis entre Somoza y los sandinistas–, pero el *Grupo de Los Doce* tuvo noticias de que Obando se encontraba en Venezuela, junto a algunos miembros del partido conservador, en un viaje propiciado por EE.UU. para tratar de imponer un gobierno “pluralista” de transición democrática, excluyendo al FSLN. Ante esa información, se consideró que Monseñor Obando no era la persona adecuada para tomar el juramento Cardenal, F.: *Sacerdote...op.cit.*, pág. 267-268.

La dictadura había terminado. Pero se abrían las puertas de un período difícil y convulso que sería de nuevo duramente combatido por el próximo presidente de EE.UU., Ronald Reagan, que marcaría la vida de Nicaragua durante la década de 1980.

## ARTÍCULOS

La segunda expedición misionera al Golfo de Guinea a cargo del Reverendo Miguel Martínez Sanz, primer prefecto apostólico de Fernando Poo

The second missionary expedition to the Guinea Gulf of the Rev. Miguel Martinez Sanz, first apostolic prefect of Fernando Poo

Miquel Vilaró i Güell

Departamento de Geografía

U.A.B.



**Miquel VILARÓ I GÜELL**

***La segunda expedición misionera al Gonfo de Guinea a cargo del reverendo Miguel Martínez Sanz, primer prefecto apostólico de Fernando Poo***

**Título en inglés:** The second missionary expedition to the Guinea Gulf of the Rev. Miguel Martinez Sanz, first apostolic prefect of Fernando Poo

**Resumen**

En este artículo se ponen de manifiesto las razones que hicieron fracasar el asentamiento en Fernando Poo del primer contingente de emigrantes españoles destinado a dar inicio al proceso de colonización, una década después de una primera tentativa de colonización religiosa llevada a cabo por los clérigos ilustrados Jerónimo Mariano Usera y Juan del Cerro.

**Palabras clave:** Guinea Ecuatorial. Misiones. Historia de África. Geografía histórica.

**Abstract**

In this article one can see the reasons that were found in order to damage the seat of authority of Fernando Poo who was from the first contingent of Spanish immigrants destined to launch the process of colonisation, ten years later of the first trial of religious colonisation achieved by the illustrious clerics Jerónimo Mariano Usera and Juan del Cerro.

**Keywords:** Guinea Ecuatorial. Misiones. History of Africa. Historic Geography

# La segunda expedición misionera al Golfo de Guinea a cargo del reverendo Miguel Martínez Sanz, primer prefecto apostólico de Fernando Poo

Miquel Vilaró i Güell

Departamento de Geografía -U.A.B.

## INTRODUCCIÓN

Desde que los clérigos ilustrados Jerónimo Mariano Usera y Juan del Cerro llevaran a cabo en 1845 el primer ensayo de colonización religiosa de las descuidadas posesiones españolas del Golfo de Guinea (Vilaró, 2009), no hubo otra expedición misionera católica hasta una década después. La segunda y efímera tentativa duró poco menos de un año: desde el 14 de mayo de 1856 hasta el 12 de abril de 1857, tratándose de una comitiva misionera integrada por un nutrido escuadrón de agricultores, obreros y artesanos dirigido por Miguel Martínez Sanz, capellán de honor de la reina Isabel II y párroco en el barrio madrileño de Chamberí.

Según el propio Miguel Martínez Sanz confiesa en el libro *Breves apuntes sobre la Isla de Fernando Poo*, publicado a raíz de su efímera experiencia misionera en el Golfo de Guinea, el origen imprevisto de su peculiar proyecto apostólico no fue otro que un folleto que cayó por casualidad en sus manos a principios de 1855. En aquel proverbial prospecto, el sacerdote de Chamberí leyó que alguien recomendaba enviar a Fernando Poo a cuantos capellanes se mostraran contrarios a la “regeneración liberal” impulsada por el Partido Progresista, en el poder desde julio de 1854, tras la caída transitoria del moderantismo durante el denominado *Bienio Progresista*. Por lo visto, la lectura de un consejo tan irreverente le hizo concebir por primera vez la idea de ir “a ejecutar voluntariamente lo que miraba cual un castigo aquel papelucho” (Martínez Sanz, 1856:97).

## 1. LAS RAZONES DEL ÍMPETU MISIONERO DE MIGUEL MARTÍNEZ SANZ

Desde aquel fortuito momento, un serie de casualidades -que el devoto capellán interpretó como designios providenciales- mantuvieron al padre Martínez Sanz en un grado de excitación creciente, hasta que la desaparición casual de unos fuertes dolores de cabeza, que lo atacaban a poco que se expusiera a los rayos del sol, le hicieron comprender -según propia confesión- que debía resolver sin más demora aquella tormentosa vacilación, terminando por entender que su inesperada curación no era otra cosa que un milagro, obrado por el Creador para que pudiera soportar el inclemente sol africano.

Si, una década atrás, el primer proyecto misionero para la Guinea española, encargado finalmente a dos clérigos ilustrados, Jerónimo Mariano Usera y Alarcón y Juan del Cerro, se había organizado con escasos recursos, avariciosamente administrados por dos comisarios civiles poco sensibles a las labores de apostolado, el cónsul de España en Sierra Leona, Adolfo Guillemard de Aragón, y el comandante de la corbeta de guerra *Venus*, Nicolás de Manterola, esta segunda tentativa contó con mayor presupuesto, entregado en metálico al propio Martínez Sanz, para que lo administrara sin depender de nadie en lo que creyera oportuno. Conforme a los datos que aparecen en el apéndice de la memoria presentada al Gobierno, la nueva expedición dispuso de un total de 144.208 reales de vellón, de los cuales 60.000 correspondían a la subvención del gobierno y el resto a las colectas obtenidas en Madrid, Valencia, Játiva, Tembleque (Toledo), Sevilla, Cádiz y Tenerife por el mismo misionero promotor de la mano de concienciados feligreses.

Durante el corto periodo de preparativos, iniciado después de acudir, por mandato expreso de la Reina Isabel II, a Roma a “implorar la bendición del padre común de los fieles” y a obtener el pertinente decreto de autorización de Propaganda Fide para la creación de la Prefectura Apostólica de Fernando Poo (10 de octubre de 1855)<sup>1</sup>, Martínez Sanz invirtió en menos de un mes el 70 % de los fondos obtenidos en diversas compras para la expedición, realizadas en París, Marsella, Madrid, Valencia, Cádiz y Tenerife, y en fletar en Valencia, a precio de ganga (54.500 rs.), una vetusta goleta, la *Leonor*. En el deseo real de que se resolvieran cuanto antes los trámites romanos concernientes a la jurisdicción eclesiástica de las posesiones del Golfo de Guinea pesaba el desafortunado precedente asentado diez años antes, durante la primera expedición, por el comisario regio Guillemard de Aragón, quien, excediendo los límites de su encargo, permitió que el obispo portugués de la diócesis de Santo Tomé continuara ejerciendo los derechos de apostolado, por considerar que nada en contra se había escrito al

---

<sup>1</sup> AGA. A-G. Caja 780. E. 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz.*



respecto en el Tratado de San Ildefonso, por el que Portugal había cedido, en 1777, a España las islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón<sup>2</sup>.

La manifiesta precariedad de la nave contratada motivó que los expedicionarios se negaran a embarcar hasta que la *Leonor* no pasase un reconocimiento oficial que la declarase apta para realizar tan azaroso viaje. Pasado con éxito este trámite, la goleta puso rumbo a Fernando Poo el 22 de febrero de 1856, al tiempo que Martínez Sanz, nombrado primer prefecto apostólico y jefe de la expedición, extendía un decreto por el que se constituía a la Santísima Virgen, en el ministerio de su inmaculada concepción, patrona especial de la misión<sup>3</sup>. La mariana comitiva misionera la formaron cuarenta personas de ambos sexos, y de edades comprendidas entre los dieciséis y los sesenta y ocho años. El prefecto había escogido previamente a diecinueve en Madrid, añadiendo veintiuna más en Valencia, después de un precipitado proceso de selección que duró menos de un mes:

*“Cuarenta éramos al todo los que componíamos la misión al salir de Valencia, cinco sacerdotes, un diácono, ocho catequistas, un maestro carpintero con su mujer y su anciana madre, dos aprendices del mismo oficio, un sastre, un zapatero, dos albañiles, un alpargatero y cuatro labradores. Además nos acompañaban en clase de beatas para enseñar las niñas y asistir a los enfermos, doce señoras”* (Martínez Sanz 1856:117)<sup>4</sup>.

Todo lo que aquellos intrépidos apóstoles del África negra española sabían de las islas a las que se dirigían con “ánimo de morir por Dios” era lo que habían podido leer en la memoria del Padre Usera, publicada un lustro atrás, que el responsable de la expedición les repartió poco antes de la salida. Así pues, las calificaciones profesionales y la relación de los gastos efectuados a contra reloj para proveer el convoy misionero, cuidadosamente anotados por el Prefecto en su memoria (aperos de labranza y simientes, camisas, tejidos y útiles de costura, estampitas de la Inmaculada Concepción, misales, ceras, casullas, sotanas, roquetes, una gran custodia y otra orfebrería menor para los oficios religiosos, 70

---

<sup>2</sup> AGA. A-G. C 780. E 1. *Instrucciones reservadas dadas al comisario regio destinado a las Islas Españolas en el golfo de Guinea á fin de que se realice su pacífica posesión, su colonización y arreglo del sistema administrativo.*

<sup>3</sup> El dogma de la Inmaculada Concepción había sido proclamado hacía poco más de un año por el Papa Pío IX en la bula *Ineffabilis Deus*.

<sup>4</sup> Según Tomás L. Pujadas, las doce beatas eran *Siervas de María*, “religiosas unas y otras sólo aspirantes” (PUJADAS, 1968:47) En la memoria de Martínez Sanz no se especifica en ninguna parte que se tratara de *Siervas de María* (un instituto religioso dedicado a la cura de enfermos promovido por el mismo Martínez Sanz en 1851, cuando era rector de una parroquia del barrio madrileño de Chamberí), aunque sí aparecen definidas como tales en una primera instancia dirigida a la Reina.

gallinas para huevos y caldos, vinos, comestibles y medicamentos, etc.), junto a la completa ignorancia de la realidad de los territorios que pretendían colonizar dieron como resultado el fracaso estrepitoso de la expedición a las pocas semanas de su llegada a Santa Isabel de Fernando Poo, como no podía ser de otra manera.

A pesar de todo, los devotos expedicionarios lograron coronar con éxito un acto que marcaría un logro precedente en los anales de la cristianización de la colonia africana, una vez consiguieron habilitar una improvisada capilla adornada con las colgaduras antiguas de palacio que les había regalado la Reina, justo en el lugar donde medio siglo más tarde los misioneros claretianos erigirían un flamante palacio episcopal: ofrecer la isla de Fernando Poo a Jesús sacramentado. La magnífica custodia comprada en París y la casualidad de la llegada a la bahía de Santa Isabel de un bergantín de guerra francés permitieron aprovechar la señalada festividad del *Sanctissimum Corpus Christi* para organizar esplendorosamente, aunque fuera con figurantes galos, la primera procesión católica, apostólica y romana en Fernando Poo<sup>5</sup>, hasta la fecha un enclave en manos de misioneros metodistas ingleses:

*“La procesión llevaba este orden. Precedía la cruz, llevada por un catequista con alba; y acompañada de los ciriales que llevaban a sus lados dos jóvenes de la tripulación con sotanas encarnadas y roquetes; seguía en estandarte de la Santísima Virgen, llevado por un niño de la tripulación a quien acompañaban otros cuatro, cada uno con una cinta de las que colgaban del estandarte: estos cinco iban vestidos con túnicas blancas. Seguían en dos filas los cincuenta soldados, todos con sus velas encendidas, tras éstos venían los artistas de la misión con sus túnicas azules y sus velas en la mano; luego los catequistas con sotana y sobrepelliz, los dos turiferarios, y después yo con el Santísimo y a mi lado los dos diáconos, todos debajo del palio, cuyas varas llevaban cuatro militares. Cerraban la procesión el Gobernador y Comandante acompañados de sus oficiales”* (Martínez Sanz, 1856: 61-62).

Por otro lado, la relativa buena salud que gozaron los colonizadores durante los meses que duró su aventura africana contribuye también a mitigar la idea de fracaso rotundo de la expedición. Al respecto, conviene señalar que Martínez Sanz, un sacerdote de carácter abierto y mundano, siempre atento a los últimos avances en medicina colonial, mandó que se observaran todos los protocolos de

---

<sup>5</sup> Según explica el mismo Martínez Sanz, el palio lo improvisaron con “el pabellón que era de la cama de Carlos IV”, que la Reina le había regalado junto a “otras colgaduras antiguas de palacio que nos vinieron muy bien para adornar nuestra capilla”.

prevención de enfermedades tropicales observados por los franceses conforme a la *Guía Medical*, un librito editado por el Elíseo que fijaba las normas profilácticas básicas a seguir en las colonias africanas. El resultado fue el retorno con relativa buena salud de todos los expedicionarios, excepto uno, que murió de camino a Annobón, según el Prefecto, por saltarse las reglas. En este sentido, la expedición, demostrando la gran riqueza y la aceptable salubridad de los territorios, si se tomaban las medidas oportunas, invalidó el último argumento que podía declinar al gobierno español a desprenderse de sus improductivas y mortíferas posesiones del Golfo de Guinea.

## **2. LOS PLANES DE MIGUEL MARTÍNEZ SANZ PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS MISIONES CATÓLICAS EN LAS ISLAS DEL GOLFO**

Las tres instancias que Martínez Sanz dirigió a Isabel II, a fin de obtener los permisos y las subvenciones pertinentes para iniciar su aventura africana, junto con dos cartas dirigidas al Ministro de Ultramar, una vez llegado a destino, nos permiten aprehender las estrategias y la dimensión territorial que el primer prefecto pretendía seguir y alcanzar para “proveer las necesidades espirituales y promover la civilización” en las islas del Golfo<sup>6</sup>.

Así, la primera instancia dirigida a la Reina, el 13 de junio de 1855, no fue otra cosa que una mera declaración de intenciones, en la que informaba a la Soberana de que el personal, formado por “sacerdotes de virtud y celo, catequistas auxiliares y número suficiente de hermanas de la caridad”, estaba ya completo y en disposición de partir con urgencia porque los metodistas ingleses trabajaban “con diabólica maña” en provecho propio y de la nación que los había enviado. La segunda, fechada un mes más tarde (11 de julio), nos indica que las primeras intenciones del Prefecto eran pasar de manera rápida a la isla de Annobón, para fundar allí la primera misión e ir creando después bases en las demás islas. Para poder llevar a término tan urgente proyecto, el cura de Chamberí reclamaba de la Reina de España toda la protección que pudiera darles, además de 200.000 reales! En la tercera, escrita en noviembre de aquel mismo año, cuando ya había sido autorizada la expedición, Martínez Sanz informaba a Isabel II que, como resultado de haber leído la memoria del Padre Usera y sus sabios consejos, había añadido dos maestros carpinteros a la expedición y una buena tanda de obreros, artesanos y labradores para que dieran comienzo a “la construcción de casas para habitar, hospital para recibir los enfermos, Capillas para el culto, escuelas, etc.”, y cultivaran algunos terrenos “para sustento

---

<sup>6</sup> AGA, A-G. C 780. E. 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz.*

de los individuos de la misión”. Con este propósito, suplicaba que se le concediera permiso para cortar árboles en las condiciones y manera que la alta sabiduría de la soberana creyese conveniente. En este sentido, es necesario recordar que el comandante de la primera expedición dirigida al Golfo en 1843, Juan José de Lerena, había prohibido taxativamente cualquier tipo de tala, a fin de evitar que ingleses y franceses se aprovecharan de la extraordinaria riqueza natural de la colonia española.

Las tres instancias nos revelan, por tanto, que Martínez Sanz basaba inicialmente su proyecto misionero en la información superficial contenida en la memoria del P. Usera; que su plan era iniciar la misión en Annobón (lo que indica que desconocía la localización y dimensión exactas de esta isla), construyendo allí, sin ningún plan previo, costosas infraestructuras financiadas en su totalidad por el gobierno de S.M.; que su estrategia territorial no contemplaba fundar misiones en la zona continental; y que desde Madrid, por decisión personal de la Reina, se le daba manga ancha para que acometiera el proyecto según le pareciera, con las únicas limitaciones de tener que empezar la colonización en Santa Isabel, antes que en Annobón, y de recortar la subvención pública hasta los 60.000 reales, que serían financiados con fondos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén. La propia Reina le comunicó además su deseo de que fueran enviados cada año a la península algunos niños de aquellas posesiones para que se educaran en la Obra Pía del Real Sitio de Aranjuez, a fin de disponer de “personas que, al mismo tiempo que de intérpretes, pudieran servir para difundir entre sus pueblos el conocimiento del idioma y costumbres españolas, facilitando las transacciones a los buques y establecimientos de nuestra nación que allí se fundaran”<sup>7</sup>.

Diez días después de su llegada a Santa Isabel, en una extensa carta dirigida al Ministro de estado y Ultramar, Martínez Sanz ya dio a entender que los condicionantes del lugar constituían un escollo insalvable para el éxito de la misión, dado que era imposible obtener la cooperación de un solo indígena para cortar la madera necesaria para construir la Iglesia, el hospital y la escuela, infraestructuras con las que previamente había pensado iniciar las tareas sobre el terreno. Para más complicación, los “pobres ignorantes bubis”, convocados por el gobernador, no sólo se habían negado en redondo a entregar a sus hijos para que fueran educados por los misioneros, sino que como resultado de aquellas estériles gestiones habían aumentado entre ellos las antipatías y recelos que de natural tenían hacia los españoles.

---

<sup>7</sup> AGA. A-G. C 687. E 2. *Sobre dar educación en la Península a cuatro negros jóvenes procedentes de dicha Isla.*

Un mes más tarde, el Prefecto se dirigió de nuevo al Ministro para comunicarle que las noticias que debía darle sobre Corisco y la costa inmediata, a donde se había desplazado unos días atrás, aprovechando un buque correo del Gabón, eran más halagüeñas: tanto en la “Costa Benga” (ésta es la primera referencia escrita sobre la posibilidad de fundar misiones fuera de las islas) como en la isla de Corisco, lugar que había visitado acompañado de un misionero francés de Libreville, había sido recibido con mucho entusiasmo por el fervoroso deseo de aquellos naturales de convertirse en súbditos españoles, por lo que se había tomado la libertad de firmar contratos de fidelidad a España con cuantos jefes de distrito le fue posible, a la vez que propuso a uno de ellos un plan para fundar una misión en las cercanías de su poblado, no lejos de donde los misioneros espiritanos franceses estaban radicados.

Lo que astutamente no comunicó al responsable de Ultramar fue que el misionero espiritano que le acompañó había informado sin demora a las autoridades francesas de sus aceleradas proposiciones, y de que, como resultado de tan temerosas iniciativas, no sólo se le había echado *ipso facto* del lugar, sino que se le había prohibido volver a pisar en un futuro aquellos territorios. Ello no quita, que Martínez Sanz regresase a España con un documento firmado en “Villa Benga”, en el cabo Esteruis, en el que los reyes Otambo e Ybaja manifestaban “su vehemente deseo de que tanto su territorio como sus personas, y después de ellos las de sus hijos, descendientes y sucesores, sean tenidos como territorio y personas españolas con todos los derechos y privilegios que como a tales les correspondan”<sup>8</sup>. Sin duda, un precedente importante en el éxito de las posteriores reivindicaciones españolas sobre los territorios adyacentes al Cabo de San Juan, en la región del Muni, frente a las pretensiones francesas.

Respecto a Annobón, el Prefecto, ya plenamente consciente de la escasa dimensión de esta isla y de su remota localización, decidió enviar allí una delegación de misioneros valencianos, tanto para no dejar desatendidas las almas de una tierra española ya medio cristiana por haber estado durante siglos bajo el patronazgo portugués, como para quitarse de encima al quisquilloso Padre Ambrosio Roda, líder del ala valenciana, enfrentada desde el inicio, por razones teológicas profundas, con los misioneros madrileños próximos a Martínez Sanz. Sin embargo, la muerte de uno de los expedicionarios al poco de salir de Santa Isabel, hizo que el resto abandonara la idea de dirigirse a Annobón y buscara refugio en la misión francesa del Gabón, antes de retornar precipitadamente a la capital de la colonia.

---

<sup>8</sup> AGA, A-G. C 780. E. 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz.*

### 3. “CUANTO SE DIGA DE POMPOSO Y BRILLANTE A FAVOR DE LA MISIÓN ES INEXACTO”: LA OTRA CARA DE LA EXPEDICIÓN DE MIGUEL MARTÍNEZ SANZ

La documentación oficial referente a la expedición que se guarda en el Archivo General de la Administración (AGA) nos permite contrastar la edulcorada reseña de Miguel Martínez Sanz en sus *Breves apuntes sobre la isla de Fernando Poo* con la versión de los hechos aportada por el P. Ambrosio Roda, un sacerdote capuchino exclaustro, responsable de los expedicionarios valencianos.

Así, el 12 de abril de 1857, de camino hacia la Península, Ambrosio Roda, quien tuvo que permanecer unos meses más como superior de la misión de Fernando Poo, después de que Martínez Sanz fuese reclamado urgentemente desde Madrid por los motivos que más adelante comentaremos, escribió al Ministro de Estado y Ultramar una extensa y sentida carta para comunicarle que la misión del Golfo ya no existía porque con él retornaban a España, abatidos y derrotados, la totalidad de los expedicionarios que con tanta ilusión y esfuerzo habían intentado crearla y darle empuje, para que al final hubiese servido sólo “de instrumento y medio a la codicia y ambición de algunos aventureros eclesiásticos, sedientos de honores, de prebendas y Mitras, que ponen en ridículo la Religión y las otras Misiones, y en desprecio la España”<sup>9</sup>.

Por su contenido, el informe de Roda debe tomarse como un ejercicio de franqueza, y, a la vez, como un vengativo ataque contra la figura de Miguel Martínez Sanz. Las razones de una valoración tan negativa radican en las pretendidas mentiras y oscuras maquinaciones del Prefecto en los momentos más difíciles de la misión. Para Roda, Martínez Sanz formaba parte de la categoría de eclesiásticos en los que el celo religioso desaparece al menor peligro o incomodidad. Así, las rencillas que surgieron entre madrileños y valencianos durante el viaje de ida, fueron debidas, según el capuchino misionero, al carácter intrigante y despótico del Prefecto, agrandándose sólo de llegar, cuando fue hora de repartir los escasos alojamientos, ya que el superior dividió la misión en cuatro secciones: él y sus favoritos se alojaron en casa del Gobernador de la Isla; dos sacerdotes, el diácono y cinco tonsurados, en la casa templo; las hermanas en otra casa particular; y los trabajadores, con las señoras seculares, en la casa propia del Gobierno. Sin embargo, el choque que tornó irreconciliables las posturas fue el destino de los cuantiosos fondos que Martínez Sanz había recibido del Gobierno y de tantos fieles anónimos, un

---

<sup>9</sup> AGA. A-G. C 780. E 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz*. Carta de Ambrosio Roda al Ministro de Estado y Ultramar. Tenerife, 12 de abril de 1857.

remanente que, según Roda, en una isla donde el precio de todo estaba por las nubes, administraba a su antojo y conveniencia, en beneficio de los suyos y dejando a los demás en la miseria. Al respecto, un dato que resulta muy curioso en la queja de Roda es que los dos allegados más próximos al arbitrario Prefecto fueran una anciana y un niño:

*“Mujer setentona estuvo en Fernando Poo con el destino exclusivo de cuidar de las gallinas, que habrá costado a la Misión de ocho a diez mil rs. Y el niño que siempre lleva en su compañía, le estará en un doble: pues los tres hacen siempre los viajes en primera clase, y en las fondas se pide siempre lo mejor y la Misión paga. No sé quien ha autorizado a D. Miguel Martínez para invertir en su provecho con tanto despotismo y arbitrariedad unos fondos que no son suyos, de los cuales no es más que un administrador”<sup>10</sup>.*

Ambrosio Roda aportó también al Ministro una versión completamente distinta a la ofrecida por el superior Martínez sobre los apremiantes deseos de los benga de convertirse en súbditos de la Reina de España, expresada por vivencia propia, cuando se vio obligado a recalar en la misión espiritana francesa de Gabón, una vez quedó abortado el viaje a Annobón. Sin duda, un contrapunto artero que convertía al Jefe de la misión en un perfecto *bon vivant*, de carácter embustero y acomodaticio:

*“Así que llegamos a Venga y se divulgó la noticia de nuestra llegada, hubo alguna conmoción en aquellas gentes, a todas horas nos presentaban certificados que con abundancia había repartido nuestro Superior Martínez, creyendo aquellas pobres gentes que con aquellos papeluchos tendrían que comer cuando fuese la Misión Española. (...) Estas gestiones que D. Miguel Martínez y Sanz practicó en Venga con tan poca prudencia y tino, alarmaron al Comandante de Gabón, el que amonestó al Obispo y demás Misioneros, los que celebraron junta y resolvieron el no dejarnos pasar a Venga; porque notaban en los naturales de aquella costa mucha aversión a los Franceses, cosa que no habían notado antes de la ida de D. Miguel Martínez. Y nos decían que querían nuestra Misión porque nosotros teníamos más dinero que los franceses”<sup>11</sup>.*

---

<sup>10</sup> *Ibidem.*

<sup>11</sup> *Ibidem.*

Otro aspecto que Roda aclaró al canciller fue el verdadero origen de los cuatro “civilizados negritos” destinados al colegio de indígenas de Aranjuez, llevados por Martínez Sanz en su urgente viaje a la Corte. Según él, los negritos en nada pertenecían “a la raza de los Bobís”: nacidos en Santa Isabel, y no en el bosque, uno era hijo del difunto gobernador John Becroft, mientras que los demás eran sirvientes del Gobernador, quien quiso obsequiar con ellos a la Reina, por lo que habían recibido la educación de los ingleses y no de los Españoles, pues ningún miembro de la misión sabía hablar inglés. No resulta, pues, extraño que el dolido capellán condensara con estas elocuentes palabras los resultados de la corrompida comitiva apostólica:

*“La Misión no ha recibido organización alguna, ha sido un cuerpo sin espíritu, por tanto muerto; se ha corrompido, se ha llenado de gusanos, de malos ejemplos, ha apestado hasta a los protestantes y se ha disuelto. Esta Misión por falta de dirección ha desacreditado la Religión y la Patria. Cuanto se diga de pomposo y brillante a favor de la Misión es inexacto; porque hemos sufrido muchas enfermedades, hambre y miseria, excepto, en todo lo malo, el Superior: pues en materia de padecer siempre lleva la regla de excepción”<sup>12</sup>.*

Como tampoco, que el desenlace final de aquella curiosa peripecia misionera responda a la más genuina picaresca española:

*“El tres de Noviembre marchó nuestro Superior D. Miguel Martínez con otro Sacerdote, sus dos inseparables y los cuatro negritos, y según dijo su Secretario con veinte mil reales en el bolsillo, con otros veinte mil que dejó en Tenerife cuando pasamos. A su Secretario le dejó cuatro mil reales para mantener trece personas que componíamos la Misión y víveres para dos meses; pero sin carne ni pescado porque de esto nos favorecía la caridad del Gobernador: pasaron dos meses y el Secretario cargando con dinero, con el cáliz precioso que la Reyna nuestra Señora regaló a la Misión y otras alhajas, se embarcó para España a últimos de Diciembre, dejándonos solamente quinientos sesenta reales sin ningún comestible para once personas que quedábamos”<sup>13</sup>.*

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*

<sup>13</sup> *Ibidem.* Un expediente, remitido el 14 de marzo de 1857 desde la gobernación de Santa Cruz de Tenerife al Ministro de Estado, nos informa del destino final de aquel cáliz: “Queda depositado y bajo recibo en este Gobierno de provincia un Cáliz



Que Martínez Sanz regresó a España dejando a un pasmado Ambrosio Roda como superior de la misión, pero sin capacidad para administrar los fondos, lo corrobora el hecho de que cuatro años después de su retorno a la Península, el que por entonces fuera gobernador provisional de España en Fernando Poo, el comerciante inglés J.W.B. Lynslager, presentara al Ministerio de Ultramar una reclamación por valor de 207,9 libras, en concepto de liquidación de los pasajes que él mismo había sufragado de su bolsillo para que pudieran retornar aquellos once abandonados expedicionarios<sup>14</sup>. En una cosa, sin embargo, Roda se equivocaba: los motivos del precipitado viaje de Martínez Sanz no se debían a una huída egoísta, planeada a traición, como se pensaba, ni tampoco a una reclamación urgente para discutir asuntos de la misión, como creía el Prefecto, sino a razones más confidenciales y opacas, que ni el propio Martínez Sanz podía imaginar.

#### **4. INFORMACIÓN RESERVADA: LOS MOTIVOS VERDADEROS DEL RETORNO PRECIPITADO DEL PREFECTO A LA CORTE**

El 22 de septiembre de 1856, cuando hacía tan sólo cinco meses que la expedición misionera se encontraba en Fernando Poo, el encargado en Roma de la correspondencia de España informó al Ministro de Estado de que habían llegado a su conocimiento comentarios desfavorables sobre la persona del Rdo. Miguel Martínez Sanz. Rumores graves que circulaban cada vez con mayor empuje en los círculos vaticanos desde que este sacerdote acudió a Roma como comisario eclesiástico del Gobierno español para solicitar la creación de Prefectura Apostólica de Fernando Poo. Era un hecho irrefutable que, diez años atrás, un tal Miguel Martínez Sanz había sido procesado en Roma por delitos repugnantes, habiendo permanecido arrestado varios meses en el Castillo de Sant'Angelo, hasta que, para evitar mayor escándalo, y por ser español, se le facilitó un pasaporte, con la condición de que nunca más regresase a la Ciudad Eterna. Por esta razón, nadie en la curia vaticana había imaginado en un principio que el delegado eclesiástico que el Santo Padre y el Cardenal de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide habían recibido con la mayor consideración fuese el mismo capellán que había sido recluido una década atrás.

---

de plata tallado y una Casulla con todos sus accesorios<sup>7</sup>. Seguramente, la intención del fugitivo secretario era únicamente llevárselo como garantía en caso de dificultades en su retorno (AGA. A-G. C 780. E 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz*). Según consta en un oficio del Subgobernador del primer distrito de Canarias, el 4 de mayo de 1858, el cáliz y los ornamentos fueron traspasados a José Irisarri, superior de la nueva misión jesuítica de las islas del Golfo (AGA. A-G. C 780, E 3. *Misiones jesuitas. Varios. 1858-59 a 1866*).

<sup>14</sup> AGA. A-G. C 780. E 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz*. Reclamación del ex gobernador. Sta. Isabel, 3 de abril de 1861.

Al llegar las comprometedoras habladurías a la cúpula vaticana, el cardenal Barnabó<sup>15</sup>, Prefecto de la Propaganda, pudo constatar que por desgracia no eran infundadas, por lo que a la mayor brevedad remitió, por vía reservada, una carta a Miguel Martínez Sanz para que demorase su partida al Golfo hasta que se pudiese aclarar que no era él el sacerdote que había sido encausado. Según la versión del Cardenal, Martínez Sanz recibió con suficiente antelación la misiva, no obstante, aunque se trataba de una disposición incuestionable de un superior eclesiástico, hizo caso omiso a sus indicaciones, por lo que desde Propaganda Fide, “a fin de evitar la siniestra impresión que causaría en la parte sana del clergado” conocer que se había designado como Prefecto de Fernando Poo a un personaje tan cuestionado, no hubo más remedio que poner en conocimiento de la cancillería española la inconveniencia de que se confiaran a Miguel Martínez Sanz misiones de importancia, porque probaría que el Gobierno de S.M. no sabía “los antecedentes de las personas a quienes favorecía”<sup>16</sup>.

Cuando, desde el Ministerio de Estado y Ultramar, se realizaron las oportunas indagaciones, resultó que, efectivamente, en los archivos de la Secretaría figuraba que en 1846 un clérigo, de nombre Miguel Martínez Sanz, había sido encarcelado y desterrado de los Estados Pontificios; constatándose, además, que por consideración a su nacionalidad y condición religiosa, el Santo Padre, en un acto de diplomacia y generosidad, se abstuvo de aplicarle la severísima que el Derecho Canónico impone a los autores de delitos nefandos, como los que supuestamente cometió dicho sacerdote.

Ante tal evidencia, el Ministro de Estado y Ultramar, antes de tomar cualquier determinación al respecto, quiso recabar la opinión de la Sección de Justicia, por no haber precedentes de actuación por expediente gravísimo contra un sacerdote encargado de una misión delicada allende los mares. La opinión de Gracia y Justicia llegó al cabo de una semana. A pesar de haber acreditado que las acusaciones nunca resultaron probadas, el Negociado consideró que no convenía que el Prefecto continuase por más tiempo ocupando su cargo, ya que las murmuraciones sobre los excesos en su vida pasada podrían dañar el prestigio de la misión española y hacer infructuosos todos los sacrificios y avances realizados hasta la fecha.

Sin embargo, lo más curioso de estos ocultos tejemanejes sobre un delito “que la decencia no permite nombrar” es que Martínez Sanz nunca fue consciente de la poca consideración que se le tenía en

---

<sup>15</sup> Alessandro Barnabó (1801-1874). Vice-secretario de la Congregación de Propaganda Fide entre 1847-1848. Secretario de la misma de agosto de 1848 hasta junio 1856. Creado cardenal en el consistorio del 16 de junio de 1856, fue nombrado prefecto de la Congregación desde 1856 hasta su muerte en 1874.

<sup>16</sup> AGA. A-G. C 780. E 5. *Expedición del padre misionero Don Miguel Martínez Sanz.*

las altas esferas por su pasado, supuestamente turbio. Así, en octubre de 1857, cuando suponemos que debía estar ya informado de las razones que habían motivado su retorno a la Península, propuso, con la mediación de un monje de Montserrat, que el Papa y el Cardenal Barnabó fueran los padrinos de dos de los niños traídos de Fernando Poo, sugiriendo, además, que se pidiera al Santo Padre una indulgencia plenaria para todos aquellos que cada año se confesasen y comulgasen en el día del bautismo de los dos neófitos africanos.

## 5. LA “NOTICIA RESERVADA” DEL PREFECTO AL MINISTRO DE ESTADO

Un extenso escrito, titulado *Noticia reservada que el Prefecto que ha sido de la misión de las Islas Españolas del Golfo de Guinea, da al Exmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar, sobre el personal de la misma. Año 1857*, acompañado de un breve diccionario de las voces más corrientes usadas por los negros de Fernando Poo, que Martínez Sanz había elaborado con la ayuda del cónsul británico<sup>17</sup>, parece corroborar la idea de que el Prefecto nunca estuvo al corriente de las comunicaciones reservadas entre Propaganda Fide y el Gobierno español que propiciaron su cese.

Las 24 páginas de esta noticia reservada, pulcramente pasadas a limpio y cosidas en forma de cuadernillo, nos llevan a una conclusión: Martínez Sanz nunca atribuyó su defenestración a los supuestos que corrían sobre su conducta escabrosa en el pasado, sino a un injusto complot tramado por las tendenciosas informaciones sobre el fracaso de la misión que Ambrosio Roda y su aliado incondicional, Juan Mora, habían facilitado tanto al obispo del Gabón, como a la Propaganda y al mismo Gobierno. Sólo de esta manera se explica la redacción de tan largo escrito, destinado exclusivamente a desacreditar la versión de los dos curas valencianos. Lo más interesante de este documento no es la evidencia de las antipatías personales entre uno y otros, sino toda la información que aparece sobre la dimensión humana de la expedición. Obviamente, toda la retahíla de puntualizaciones negativas que contiene sólo se insinúa sutilmente en los *Breves apuntes sobre la isla de Fernando Poo*.

Así, en palabras del autor, la comitiva, que constaba casi de igual número de valencianos que de madrileños, se vio desde su inicio polarizada entre unos valencianos, “más piadosos que ilustrados”, y unos madrileños, “igualmente devotos”, pero que no creían conveniente confesarse, oír misa y comulgar tan a menudo a causa de las continuas irreverencias que inevitablemente se oían y se vivían en el barco

---

<sup>17</sup> *Ibidem*.

por parte de la tripulación. Por esta razón, el espíritu práctico y juicioso de los madrileños chocó a los pocos días de navegación con la intransigencia religiosa de los valencianos dirigidos por Ambrosio Roda, un sacerdote empeñado en celebrar el Sto. Sacrificio y dar la comunión con mayor frecuencia de la que aconseja la prudencia en las embarcaciones, si se desea evitar las desconsideraciones de los tripulantes, que “ni acaso podrían omitir ninguna de sus faenas durante la celebración del Sto. Sacrificio”; por lo que, por dos veces, las Sagradas formas se le cayeron de las manos, derramando, en otra ocasión, el cáliz con la preciosísima sangre del Señor.

El creciente malestar entre madrileños y valencianos, creado, según Martínez Sanz, por la tozudez de Ambrosio Roda en convertir la goleta *Leonor* en una especie de convento mariner, en contra de la sensatez, que recomendaba limitar los oficios religiosos a los momentos más oportunos, explotó cuando el cura valenciano lanzó, durante un sermón, una “terrible filípica” contra todos aquellos que no se habían acercado a la mesa sagrada durante todo el mes que llevaban navegando. Al interpretar que era una ponzoñosa alusión a algunos de los expedicionarios madrileños, el Prefecto se sintió en la obligación, durante su turno de prédica, de declamar contra las comuniones que se hacían sin la debida preparación. Al oír semejantes palabras, Ambrosio Roda, enfurruñado, no dudó en calificar la homilía de jansenista, pasando a ser el enfrentamiento un diferendo teológico profundo que tornó en irreconciliables los dos posicionamientos, por lo que a partir de entonces Roda encontró un buen motivo para desobedecer abiertamente la autoridad Prefecto por sectario.

La insubordinación, a parte de poner en tela de juicio el liderazgo de Martínez Sanz y de manifiesto las ambiciones de Roda, paralizó todas las labores de apostolado, siendo, además, la causa de los problemas sanitarios que sufrió la expedición, por negarse los valencianos a seguir las recomendaciones profilácticas del Jefe de la expedición sobre la manera de conservar y reparar la salud. Según Martínez Sanz, si algunos expedicionarios enfermaron, y si incluso uno de ellos falleció, fue debido a la actitud despreciativa de Ambrosio Roda, ya que cuando había intentado instruirle sobre la oportunidad y método de propiciar correctamente la quinina, según las pautas de la *Guía Medical*, éste se había echado un poco atrás para llamar a una de sus capuchinas y decirle en tono burlón: “venga hermana y entérese de lo que dice el Prefecto, que esto es más propio de mujeres que de hombres”<sup>18</sup>.

Todo ello explica las razones que llevaron a Martínez Sanz a destinar una parte importante de su escrito a cargar las tintas contra los seguidores de aquel peculiar monje exclaustado, retratándolos como

---

<sup>18</sup> *Ibidem*.

un grupo de artesanos oportunistas que se habían creído que mejorarían su situación personal si dejaban atrás un país donde para ellos había poco trabajo; como unos catequistas pretenciosos que pensaban que un sacrificio transitorio en ultramar les facilitaría el ascenso en la carrera religiosa, algo que hasta entonces habían tenido vedado; y como una sarta de “capuchinas holgazanas” que no hicieron otra cosa durante los meses que pasaron en Fernando Poo que murmurar y quejarse de una manera impropia a su condición. Por lo tanto, si nos atendemos a las observaciones de Martínez Sanz, quien, en última instancia, ya sólo parece buscar una excusa para sí mismo, los resultados apostólicos de tan mal avenida comitiva misionera no podían ser más que éstos:

*“Con decir que ni a los sacerdotes ni a la mayor parte de los catequistas he visto una sola vez tratar de entenderse con los negros, ni ocuparse de entender su idioma, ni el inglés que allí es bastante conocido, es como podré dar una idea del carácter de mis compañeros y del interés que ellos se han tomado en la civilización de los pobres isleños”<sup>19</sup>.*

Así pues, Martínez Sanz informó al Ministro que, para hacer frente a las graves acusaciones de Ambrosio Roda, de que aquella misión no había sido de Dios, sino del Diablo por culpa del despotismo y la avaricia del Prefecto, administrador a su antojo de los fondos de la misión, y de sus partidarios, hombres y mujeres impúdicos, dados al vino y a los escándalos, no le quedaba más remedio que acudir a los tribunales eclesiásticos de Madrid, a fin de que se abriera una investigación judicial en la que pudiera oírse de manera imparcial la voz de todos los componentes de la expedición acerca de veintiún puntos que él mismo había preparado para aclarar ante la justicia las falsedades del sacerdote valenciano. Si finalmente no había acudido a los tribunales fue porque un barón tan piadoso como era el reverendísimo Padre Antonio María Claret le había convencido de que la mejor manera de llevar aquel negocio era con discreción y prudencia, porque las causas judiciales contra sacerdotes, por más reservadas que sean, siempre acaban siendo conocidas y usadas por los enemigos de la Religión.

Por tanto, cumpliendo un imperioso deber de conciencia, el único paso que Martínez Sanz creyó que podía dar sin causar más daño a la religión verdadera era redactar un escrito para que el Ministro conociera de su puño y letra lo que verdaderamente sucedió durante su estancia en Fernando Poo como primer prefecto. En todo caso, como una muestra más de su sinceridad e integridad, no podía acabar su confesión sin reconocer que el fracaso de la expedición fue debido a su falta previsión a la hora de

---

<sup>19</sup> *Ibidem.*

escoger el personal para tan arriesgada empresa, por haber creído ingenuamente que cuántos habían querido asociarse “para pasar a un país que se tenía por muy insalubre y establecer allí a costa de privaciones y fatigas la civilización del Evangelio no necesitaban dar otras pruebas de verdadera vocación al estado de misionero”, por lo que aceptó sin la debida discreción a cuantos lo solicitaron. Un error gravísimo del que se arrepentía y se sentía responsable, por lo que presentaba de manera irrevocable su dimisión.

Seguramente, el Ministro, antes de justificar el cese del Prefecto aludiendo a delicadas razones de conducta nefanda en el pasado, prefirió hacer valer las informaciones de Roda y Mora para hacer creer a Martínez Sanz que las cosas habían llegado tan envenenadas a las altas esferas que lo mejor, para no complicar aun más el panorama, era que en un acto de dignidad y gallardía presentase voluntariamente la dimisión. Algo que Martínez Sanz hizo ante Propaganda Fide el 30 de junio de 1857, convencido de que era la víctima inocente de una vil traición.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS INCLUIDAS EN EL TEXTO

- MARTÍNEZ Y SANZ, Miguel (1856). *Breves apuntes sobre la Isla de Fernando Poo en el Golfo de Guinea*. Madrid: Imprenta de Higinio Reneses.
- PUJADAS, TOMÀS L. (1968). *La Iglesia en la Guinea ecuatorial. Fernando Poo*. Madrid: Iris de Paz.
- VILARÓ I GÜELL, Miquel (2009). “Los avatares de la primera expedición misionera a las posesiones españolas del Golfo de Guinea a cargo de los eclesiásticos ilustrados Jerónimo Mariano Usera y Alarcón y Juan del Cerro”. HISPANIA NOVA, nº 9. <http://hispanianova.rediris.es/9/articulos/9a002.pdf>

## ARTÍCULOS

Orden y moralidad en Córdoba.  
Niños y jóvenes en el proceso de reglamentación del espacio urbano  
durante el cambio de siglo (XIX-XX)

Order and morality in Cordoba  
Children and Young adults in the process of regulation of urban  
spade during the turn of the century (XIX-XX)

Tiago da Silva Cesar

Universidad de Córdoba



**Tiago da SILVA CESAR**

*Orden y moralidad en Córdoba. Niños y jóvenes en el proceso de reglamentación del espacio urbano durante el cambio de siglo (XIX-XX)*

**Título en inglés:** Order and morality in Cordoba. Children and young adults in the process of regulation of urban space during the turn of the century (XIX - XX)

**Resumen:**

La propuesta general de este trabajo consiste en traer a la luz, una parte significativa del proceso de ordenamiento y reglamentación del espacio urbano de la capital cordobesa, respecto al lugar ocupado en ella por los jóvenes y niños de las capas populares. Y para ello, hemos escogido trazar un itinerario a través de tres tipos de fuentes básicas: a) los bandos y disposiciones oficiales de “buen gobierno”; b) los “partes” de la Guardia Municipal; y c) los comentarios, peticiones y textos reproducidos y/o realizados por el *Diario de Córdoba*. Esta última, además de fuente (directa e indirecta), también se convierte, en varios momentos, en objeto de nuestro análisis. En fin, unos recursos precisos para intentar rescatar determinados fragmentos de una presencia viva e inquietante y, en ocasiones, incluso trastornadora del orden. El ir y venir de niños y jóvenes es, en última instancia, lo que aquí nos interesa, así como los sentimientos y reacciones que suscitaban en la población.

**Palabras claves:** orden, moralidad, niños, jóvenes, corrección.

**Abstract**

The general proposal of this work is to bring to light, a significant part of the process of ordering and regulating the urban space of Cordoba, about the place occupied in it by the young adults and kids from popular layers. And for that, we have chosen to develop an itinerary through three types of basic sources: a) the side and official provisions of a “Good Government”; b) the “partes” of the county guard, and c) comments, requests and texts reproduced and / or conducted by the *Diario de Cordoba*. This last, besides being a source (direct and indirect), also becomes, at many times, the object of our analysis. Finally, some resources needed to try to recover some fragments of a living and disturbing presence and, sometimes even upsetting the order. The come and go of kids and young adults is, ultimately, what interests us in this work, as the feelings and reactions brought forward by population

**Keywords:** order, morality, children, young adults, correction



# Orden y moralidad en Córdoba. Niños y jóvenes en el proceso de reglamentación del espacio urbano durante el cambio de siglo (XIX-XX)<sup>1</sup>

**Tiago da Silva Cesar**

Universidad de Córdoba

d42dacee@uco.es

## 1. Introducción

Desde el último cuarto del siglo XIX, Córdoba experimentó un significativo crecimiento demográfico, consecuencia de su propio material humano y también de los flujos migratorios de hombres y mujeres que abandonaron los campos en búsqueda de mejores condiciones de vida en la capital<sup>2</sup>. En torno a 1900, en plena crisis agraria, la ciudad superaba los 56 mil habitantes; esto provocó importantes transformaciones socioeconómicas y culturales, patentemente visibles en los cambios morfológicos y espaciales de la ciudad<sup>3</sup>, así como en la revitalización del afán por implantar un mejor ordenamiento y control de la población por medio de sendas ordenanzas y reglamentos de policía. En el año 1880 se aprobó el *Reglamento de la Guardia Municipal*, donde se fusionaba la diurna y nocturna preexistente en un mismo cuerpo, a partir de entonces formado por un jefe, dos sub-jefes, seis brigadas y por cien guardias. Y en 1884 se hace publicar las *Ordenanzas Municipales*, aprobadas en 1881<sup>4</sup>.

Dichas ordenanzas y reglamentos conformaron un autentico corpus de disposiciones que buscaban, principalmente, regir la ciudad dentro de unos preceptos de disciplina y orden, por lo que se

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Grupo de Investigación HUM808 “Regulación Social e Instituciones en Andalucía”.

<sup>2</sup> Fernando LÓPEZ MORA, *Pobreza y acción social en Córdoba (1750-1900)*, Imprenta Provincial, Córdoba, 1997, p. 96-100.

<sup>3</sup> Cristina MARTÍN LÓPEZ, *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Gerencia de Urbanismo-Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1990.

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Córdoba (AMCO), 13.03.01, Actas Capitulares, L 404, sesión del día 05-07-1880. Y AMCO, 13.03.01, Actas Capitulares, L 405, sesión del día 11-02-1881. Dichas ordenanzas estuvieron rigiendo la ciudad hasta por lo menos 1912, año en que se abrió concurso para que se presentasen proyectos para la renovación del viejo “Código Local”. *Diario de Córdoba*, “El Nuevo Código Local”, 12-04-1912.

convierten, en nuestro caso, en textos de obligada consulta, pues no hay que olvidar que, a través del conocimiento de ciertas normas y prohibiciones, se puede tener una idea de cómo actuaban cotidianamente las personas corrientes<sup>5</sup>. Ahora bien: si lo que se desea es capturar imágenes y cuerpos en movimiento, y tener aunque sea una modesta apreciación del alcance real y simbólico del control administrativo y policial diseñado en aquel entonces, se tendría que recurrir a otras fuentes que provean tales instantáneas acerca de, por ejemplo, cómo percibían y reaccionaban las personas ante el hecho de ser ordenadas y vigiladas.

Las carencias observadas y los objetivos señalados nos conducen a los partes de la Guardia Municipal<sup>6</sup>, que, a nuestro juicio, funcionan como innumerables ventanas que se nos abren a un mar de

---

<sup>5</sup> Umberto ECO, *El péndulo de Foucault*, Biblioteca de Bolsillo, Barcelona, 2006, p. 120.

<sup>6</sup> Al acceder a esta fuente policial de manera indirecta, es necesidad inexorable realizar algunas aclaraciones, tanto sobre el método investigativo utilizado como del carácter de la información recogida; por tanto, se excusará el tamaño de esta nota. Así, tal como se indica, los partes policiales de la Guardia Municipal (y no sólo los de ese cuerpo de seguridad) fueron consultados a través del *Diario de Córdoba* que, por cierto, también ha sido utilizada paralelamente como fuente periodística complementaria. En cuanto a la publicación de los “partes” se refiere, hay que indicar que el tipo de divulgación diaria y organizada de los arrestos y denuncias realizadas por los agentes municipales no fue una práctica común hasta prácticamente finales de los años 80 y principios de los 90 del siglo XIX. A partir del año 1890, es cuando empiezan a divulgarse “los partes recogidos en la oficina de la guardia municipal”, normalmente publicados bajo los epígrafes de “sucesos locales”, “guardia municipal” o “noticias menudas”. No obstante, la práctica de hacer públicas las intervenciones del cuerpo es *per se*, mucho más antigua: la diferencia estriba en que antes la información policial solía venir suelta y dispersa en la columna de las “gacetillas”. A partir de 1884 se pueden incluso encontrar referencias correspondientes al número del guardia municipal involucrado en tal o cual suceso callejero. Y en los años sucesivos, si bien no cambia el formato hasta los años 90, entre 1887 y 1889 aparecen unos formatos nuevos de publicación de dichos partes, que probablemente acabaron sirviendo de modelo para el tipo condensado que efectivamente se popularizaría posteriormente. En el número del 29-05-1887, por ejemplo, encontramos después de la entradilla “guardia municipal”, “*el resumen de los servicios prestados por este cuerpo durante la semana anterior*” y, en lo del 08-01-1889, “*los asuntos más importantes en que, en los dos últimos días, ha empleado las horas la benemérita guardia municipal*”, bajo el epígrafe “sucesos locales”. Se trataban realmente de resúmenes de los partes de policía de la Guardia Municipal, y que el rotativo recogía directamente de las oficinas del cuerpo y que con el tiempo pasó a destinarles apartados propios y mejor organizados en las gacetillas, además de haber hecho de su publicación una *praxis* diaria hasta bien entrado el siglo XX. Sobre la veracidad de la información, es importante insistir que tratándose de resúmenes sobre denuncias y arrestos poco espacio había para distorsiones o manipulaciones, dada la patente parquedad de los datos aportados. En la inmensa mayoría de las veces solo se indicaba el lugar y raramente la circunstancia del suceso, además del sexo, indicativos de la edad del y/o de los individuos involucrados, el número correspondiente al agente interventor, la infracción cometida, y claro está, la acción policial practicada. Por último, relativo a la frecuencia de la publicación de los susodichos partes, debemos informar que no existen motivos para desconfiar de una presunta irregularidad, cuando era la propia prensa la mayor interesada en plasmar cotidianamente en sus páginas desde simples roces hasta los sucesos más impactantes. Pues no se olvide, que tanto las faltas y delitos, como los arrestos y denuncias, hablaban del *grado de civilización* alcanzado por los cordobeses, sirviendo para las clases acomodadas, por tanto, de un preciso termómetro que se movía entre el control y el desorden social. Por eso, todo, desde lo más ínfimo hasta lo más portentoso debía verse reflejado al día siguiente, como queda ilustrativamente recogido en una queja vertida en el número del 13-01-1915. Según el decano de la prensa cordobesa, entonces el cuerpo de seguridad municipal tenía “*el criterio de no dar a conocer*” a la prensa los pormenores de las “*noticias de alguna importancia. Además se acostumbra a proporcionar con un*

situaciones cotidianas, involucrando a los agentes del orden y elementos populares en un auténtico manifiesto de la heterogeneidad de la multitud. *Ventanas* que nos muestran, asimismo, cómo el hacer policial se manifiesta con varios rostros ante la población y que el represivo no es sino el más visible entre otros muchos (disuasivos, educativos, de auxilio...) y de los cuales dependía para lograr la aprobación popular. La vigilancia y el control, pero también el castigo, son así tomados como *lugares*<sup>7</sup>, desde los cuales podemos y debemos reflexionar sobre esta dinámica e intentar aprehender, dentro de lo posible, algunos comportamientos, sentimientos o modos de vida de jóvenes y niños oriundos de los sectores más populares de la sociedad cordobesa del cambio de siglo.

En este trabajo se realiza un esfuerzo analítico a fin de que no se privilegie sólo a aquellos grupos previamente identificados/fijados por sus conductas desviadas o desarraigadas, como los niños y jóvenes “vagabundos”, sino que se tenga igualmente en cuenta la diversidad de individuos anónimos que se veían diariamente implicados por distintas causas en las redes del poder policial.

La cuestión de la juventud y de la niñez es tratada y entendida aquí dentro del marco histórico constituido por las transformaciones de carácter sociopolítico, económico y cultural ocurridas en el pasaje de siglo XIX-XX, sobre todo en relación con el tratamiento dispensado a este importante segmento de la sociedad. La obligatoriedad escolar, la regulación del acceso al mercado laboral o las condiciones de trabajo de niños y adolescentes, por ejemplo, son tan sólo algunos aspectos que se buscó reglamentar para, por un lado, poder establecer las fronteras por diferencias de edad, y por otro, cerrar el cerco en torno a los vestigios de una vida menos disciplinada por parte de los hijos de las clases populares que chocaban con los valores y las costumbres de las clases pudientes.

Aunque por su tamaño, población y escasa dinamicidad económico-social Córdoba no pueda compararse con otras grandes capitales, ni por ello escapa del proceso de delimitación de la infancia-juventud, ni tampoco de la circunscripción de sus actividades, tal y como se ha podido documentar incluso para otros pueblos y provincias cordobeses. La calle era el verdadero espacio social y de

---

*día de retraso los partes de faltas pequeñas*”, a lo que se añade el sugerente comentario: “*parece que en la Prensa se recuerdan las noticias del pasado, en vez de ir haciendo una crónica del día*”. Por fin, hay que subrayar sobre el método, que aquí se prefirió trabajar con una muestra de aproximación al tema abordado, a través de un vaciado de los partes de policía en cuestión, relativos al año 1905. Esta elección se debió por ser justo el año siguiente a la promulgación de la Ley de Protección a la Infancia (1904), por lo cual resulta *per se* interesante el análisis de dichos partes. Como se dijo, se trata de un trabajo de aproximación y aquí se presentan los primeros resultados, por lo que no se debe tomar la muestra relativa al año 1905, como una limitación insalvable, pues como se observará, también se utilizó y se cruzó otras fuentes, de carácter complementario.

<sup>7</sup> Arlette FARGE, *Lugares para la historia*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, 2008.

recreación de los hijos de las capas depauperadas, debido en gran medida a su mortecina economía que no remontó vuelo hasta bien entrado el siglo XX. Por tanto, no se puede hablar aquí de un caso aislado o específico de la realidad andaluza y española del cambio de siglo.

## 2. Las instituciones y sus fórmulas de encauzamiento moral-conductual

Si hay unos elementos humanos que resultan visiblemente molestos a las autoridades y clases acomodadas del cambio de siglo, ya sea por su forma plástica y móvil o por su autonomía y dependencia al mismo tiempo, dificultando ser fijados en un “papel definitivo”<sup>8</sup>, estos son los niños y jóvenes oriundos de capas populares. No en vano veremos surgir, desde finales del siglo XIX, prolíficas discusiones entre las corrientes correccionalistas y positivistas por encontrar soluciones prácticas a la difícil tarea del encauzamiento moral-conductual de aquellos. Son innumerables los autores que enmarcan esta renovada preocupación por el niño/joven durante el cambio de siglo (XIX-XX), debido a un supuesto y aludido aumento de la criminalidad infantil, verificado durante este período; este interés también se entrelaza con un contexto mucho más amplio, como son los movimientos de las reformas sociales contemporáneas, donde el tratamiento dispensado a los niños “vagabundos, golfos, anormales y delincuentes” sólo constituye parte de las cuestiones más candentes del momento, como efectivamente evidenciaron las luchas obreras y el despunte político de los derechos y regulaciones sobre el trabajo de menores y mujeres.

Entre los tratadistas más conocidos que se ocuparon en su día de la problemática del menor abandonado y/o desarraigado, hagamos referencia sobre todo a la obra(s) de Gerardo González Revilla, *La protección de la infancia abandonada* (1902); Ramón Albó y Martín, *Corrección de la infancia delincuente* (1905); Julián Juderías, *La juventud delincuente. Leyes e instituciones que tienden a su regeneración* (1912); y del mismo autor *La infancia abandonada. Leyes e instituciones protectoras* (1912); José Sanchis Banús, *Estudio médico-social del niño golfo* (1916); Gonzalo Rodríguez Lafora, *Los niños mentalmente anormales* (1917). Si desde finales del XIX hubo toda una preocupación en torno a la juventud a tal punto de suscitar un sistema correccional pensado especialmente en ellos por la reforma penitenciaria, no extraña pues que ya en 1900, en el primer seminario realizado por el insigne penitenciarista Rafael Salillas, en la Universidad de Madrid, se hubiera dedicado a analizar “el problema

---

<sup>8</sup> Arlette FARGE, *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, Instituto Mora, México, 1994, p. 76.

de la infancia delincuente”<sup>9</sup>. De ahí a que políticos, moralistas, sociólogos, entre otros *doctos*, pasasen a defender desde diferentes tribunas una sola necesidad: barrer de las calles a “niños y jóvenes vagabundos” era cuestión de un solo paso. Intención que, como aún matizaremos mejor, subyacía en la idea de que “la libertad de la calle era viciosa”, habiendo, por tanto, que circunscribirla.

Este proceso de encauzamiento moral-conductual remarcó sobremanera el trabajo, la educación y la religión (viejas fórmulas reivindicadas una y otra vez) como elementos imprescindibles de un cóctel disciplinar considerado infalible, aunque no siempre se supiera exactamente muy bien cómo combinarlos<sup>10</sup>. A lo largo de la historia de las instituciones *protectoras* de la infancia, no se encontrará una sola que no haya contemplado, por lo menos uno de estos tres elementos, en su sistema disciplinario, aun cuando sólo fuese por su valor simbólico, tanto si se parte de la figura de los Padres de Huérfanos en este mismo siglo XIV donde Philippe Ariès hallaba los indicios del surgimiento de una nueva sensibilidad hacia la niñez que, por otra parte, se cristalizaría a partir del XVI, y, desde luego, en el XVII, como si por el contrario, se llega directamente en los años previos y posteriores a la creación de los tribunales tutelares de menores, a partir de 1918<sup>11</sup>. Aunque en realidad y pese a las palabras de José

---

<sup>9</sup> Pedro Trinidad FERNÁNDEZ, “La infancia delincuente y abandonada”, en José María BORRÁS Llop (dir.), *Historia de la infancia en la España Contemporánea (1834-1936)*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1996, p. 489, nota de pie de página nº 53.

<sup>10</sup> Figúrese que también en los periódicos locales, eran entonces muy comunes las publicaciones de escritos moralizantes o divulgativos sobre los *bienes* producidos por una enseñanza correccional. Entre las varias encontradas publicadas en el *Diario de Córdoba*, véanse especialmente las siguientes: “Educación y trabajo a los niños vagabundos”, 25-05-1895; “Escuelas carcelarias”, 28-06-1900; “Niños que matan”, 05-07-1905; “La enseñanza correccional en España”, 20-05-1905; y “La escuela, como sustitutivo penal”, 03-02-1913.

<sup>11</sup> Philippe ARIÈS, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987, p. 22-23. Al respecto, y sin pretensión de exhaustividad, véanse las siguientes obras y artículos: Horacio ROLDÁN BARBERO, *Historia de la Prisión en España*, Instituto de Criminología de Barcelona, Barcelona, 1988, especialmente el apartado “Niños y jóvenes peligrosos”, p. 128-139; Carlos GARCÍA VALDÉS, *Los presos jóvenes. Apuntes de la España del XIX y principios del XX*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991; Pedro TRINIDAD FERNÁNDEZ, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Alianza, Madrid, 1991, sobre todo p. 334-349; Julián PALACIOS SÁNCHEZ, *Menores marginados. Perspectiva histórica de su educación e integración social*, Editorial CCS, Madrid, 1997; Adela GARCÍA VÁZQUEZ, “Siglo XIX y principios del XX. Los presos jóvenes. La galera de mujeres. Derecho penitenciario militar”, en Carlos GARCÍA VALDÉS (dir.), *Historia de la prisión. Teorías economicistas. Crítica*, Edisofer, Madrid, 1997, p. 199-208; Vicente SÁNCHEZ VÁZQUEZ y Teresa GUIJARRO GRANADOS, “Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España”, *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.*, vol. XXII, nº 84, 2002, p. 121-138; Gutmaro GÓMEZ BRAVO, “Educar o castigar: la lucha del reformismo penitenciario español en el siglo XIX y principios del XX”, *Revista de Educación*, nº 340, mayo-agosto, 2006, p. 597-624; Marta SANTOS SACRISTÁN, “Los inicios de la protección a la infancia en España (1873-1918)”, Comunicación leída en la sesión B-3 del IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia, septiembre de 2008, p. 1-15, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/?sec=sesionesB3>, fecha de acceso (07/05/2010); Ana María MONTERO PEDRERA, “Las escuelas de reforma en España y la reeducación de menores: una mirada retrospectiva en sus orígenes”, en María Reyes BERRUEZO ALBÉNIZ y Susana CONEJERO LÓPEZ (coord.), *El*

de Guzmán el Bueno y Padilla de que las “*salas de asilo en las poblaciones obreras*”, los “*talleres salesianos*” y “*los asilos de niños vagabundos como el que acaba de crearse en Málaga*”, estén “*llamados a redimir y regenerar una clase numerosa, de donde en primer término, hoy se surten las cárceles y los hospitales*”<sup>12</sup>, lo cierto es que las políticas gubernamentales hacia la *corrección* de los menores nunca llegaron a constituir un plan efectivamente coordinado a nivel nacional.

Cada instancia administrativa daba a sus instituciones unas características y unos matices singulares, por lo cual sería más correcto tener en mente la idea de un proceso múltiple y heterogéneo. Incluso desde el ámbito propiamente educativo, hasta por lo menos finales del siglo XIX, tampoco se observan denodados esfuerzos por cambiar un orden construido sobre una sociedad analfabeta. Los datos estadísticos entonces sacados a la luz por el Instituto Geográfico y Estadístico, con base en el censo de la población de 1900, contabilizaba para la provincia de Córdoba 67 varones analfabetos por cada 100 y 1.176 habitantes por escuela<sup>13</sup>. ¿Y qué decir de la vía laboral cuando, sobre todo a partir de los años 1880, se vive una profunda crisis agrícola, y por consiguiente, una situación de desempleo crónica? No debe causar ninguna extrañeza que la intervención formal por medio de los aparatos policiales y penales siguiesen siendo los *métodos* más usuales y directos. Con el desarrollo de los aparatos policiales en pleno Estado Liberal, antes incluso que los individuos pasasen a la historia a través de su contacto con las instituciones jurídicas, se puede afirmar que sus prácticas delictivas o desarraigadas quedaban primeramente retenidas en la mirada de los guardias municipales y demás agentes del orden, cristalizadas a menudo en la denuncia, cuando ya no en el arresto propiamente dicho. En efecto, de un total de 9.151 condenados a penas aflictivas y correccionales en la provincia de

---

*largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*, XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea, 29-30 de junio y 1 de julio de 2009, vol. 2, 2009, p. 245-255; y Rufina Clara REVUELTA GUERRERO y Eva Rocío MARTÍN ROSSO, “Líneas principales de acción socioeducativa con niños delincuentes en Extremadura (1900-1950)”, en María Reyes BERRUEZO ALBÉNIZ y Susana CONEJERO LÓPEZ (coord.), *op. cit.*, vol. 2, 2009, p. 325-337.

<sup>12</sup> *Diario de Córdoba*, “Educación y trabajo a los niños vagabundos”, 25-05-1895.

<sup>13</sup> Estando detrás sólo de Cádiz, con 1.800 habitantes por escuela, de Murcia, con 1.297, y de Canarias, con otros 1.245 habitantes por escuela. Y sobre el número de varones analfabetos por cada 100, conviene añadir, aún, que la provincia de Córdoba se situaba, en el ranking, antes de Jaén, Granada y Málaga, estas tres últimas con un índice de 73 individuos por cada 100, y de Almería (71), Canarias: (70), Murcia, Baleares, Badajoz y Castellón, con 68. Y Albacete y Alicante presentaban los mismos 67 por 100 que Córdoba. *Ibid.*, 29-12-1908. Para otras cifras, tasas y porcentajes respecto a la alfabetización y el analfabetismo en España, véase la aportación de Jean Louis GUEREÑA, “Infancia y escolarización”, en José María BORRÁS LLOP (dir.), *op. cit.*, 1996, p. 349-418. Sobre el problema de la escolarización, existe una bibliografía más específica y reciente, como las obras de Irene PALACIO LIS y Candido RUIZ RODRIGO, *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002; Antonio VIÑAO FRAGO, *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2004; y Raimundo CUESTA FERNÁNDEZ, *Felices y escolarizados. Crítica de la escuela en la era del capitalismo*, Barcelona, Octaedro, 2005.

Córdoba entre 1883 y 1899, un poco más del 10% tenían entre 9 y 18 años de edad (951 encausados). Ahora bien, si se suman a éstos los individuos comprendidos en la franja etaria de los 18 hasta los 25 años, se llegaría incluso a un 36% (3.299 encausados) del total<sup>14</sup>.

La policía fue, por su cometido, una de las instituciones que mejor ha conocido lo incómodos que podían llegar a ser los grupos de jóvenes y niños que recorrían la urbe. En octubre de 1905, por ejemplo, el señor García Martínez, alcalde interino, dictó orden a la Guardia Municipal en “*atención a las reclamaciones de la prensa local*”, para que fuesen recogidos cuantos niños se encontrasen “*vagando*”<sup>15</sup> por las calles y sin familia, a fin de ponerlos a disposición del gobernador<sup>16</sup>. Y poco más de dos años después, sería el alcalde D. Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo quien haría publicar un bando contra la blasfemia y los niños vagabundos, dado el “*vergonzoso y denigrante espectáculo que ofrece la relajada costumbre de proferir frases groseras y obscenas, de ocasionar molestias y blasfemar groseramente en la vía pública, en unos por reprobado hábito de hacer gala de indiferentismo religioso y en otros con el punible propósito de ofender los sentimientos de los transeúntes, faltando casi siempre al respeto debido a las señoras...*”.

Dicho bando, reunía las cuatro prevenciones que siguen a estas líneas:

*“1.º Prohibidos en absoluto los juegos y reuniones de niños en calles y plazas, cuantos jóvenes se encuentren en ellas sin objeto justificado, originando molestias a los transeúntes, serán conducidos al depósito municipal, donde permanecerán hasta que se acredite quienes sean sus padres, encargados o tutores. Si no los tuvieren, o no fueran vecinos de esta localidad, se pondrán a disposición del señor Gobernador civil de la provincia para su ingreso, en el primer caso, en la Casa de Socorro-Hospicio, o para su traslado, en el segundo, a los pueblos de su naturaleza. 2.º Siendo obligatoria la enseñanza elemental primaria, los padres que se compruebe que no llenan ese ineludible deber, incurrirán en la penalidad que la Ley determina. A los jóvenes que vaguen a las horas de clase por la vía pública, estando matriculados en las escuelas oficiales, se les impondrá por primera vez la multa de diez pesetas, y la de quince si*

---

<sup>14</sup> Tiago da SILVA CESAR, *La cárcel y el control del delito en Córdoba durante el cambio de siglo (1875-1915)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2010, p. 332 y 348.

<sup>15</sup> Solicitada por un “*gran número de personas*”, se argüía en la fecha que la recogida de estos niños, se hacía necesaria por haberse constituido en “*una verdadera plaga*”. *Diario de Córdoba*, 17-10-1905.

<sup>16</sup> *Ibid.*, 18-10-1905.

*reincidieren en la misma falta, siendo responsables de su abono los padres o tutores de aquellos*<sup>17</sup>. 3.º *Los adultos que, en estado o no de embriaguez, blasfemen o profieran frases indecorosas e inmorales en la vía pública, y los niños que incurran en ese vicioso defecto, denunciador de su escasa o depravada educación; los que promuevan pedreas, riñas o algaradas o atenten en cualquier forma contra las personas o las cosas, serán también multados o sometidos, si procediere, a la acción de los Tribunales ordinarios. 4.º Del exacto y riguroso cumplimiento de las anteriores disposiciones quedan encargados los agentes de mi autoridad*<sup>18</sup>.

Esta era la visión predominante desde una sensibilidad aristócrata-burguesa que, sencillamente, no escatimaba esfuerzos para imponer un lenguaje y una conducta considerada *civilizada* a los medios populares más renitentes<sup>19</sup>. Es evidente pues, en este y otros bandos similares de la época, el empeño por encauzar las masas hacia el sentimiento de religiosidad y cultura dominante. Más que una simple disposición, sus artículos son un auténtico manifiesto de lo que las clases acomodadas consideraban un derecho: “*o direito da sociedade civilizada em emendá-los*”<sup>20</sup>.

Pero Córdoba no era ni la única ni la pionera en estas prácticas; a comienzos de enero de 1905, también veía la luz en la provincia granadina una circular muy similar a la cordobesa, mandada publicar por el Gobernador, donde además de recordar a los alcaldes la apremiante necesidad de hacer que todo niño en edad escolar asistiera a las escuelas públicas, también se encontrasen medios para impedir “*que todos los menores de quince años vaguen por las calles, frecuenten las tabernas o lugares en los que fácilmente se adquieren vicios perjudiciales y costumbres ruines*”<sup>21</sup>. Para evitar resistencias y consentimientos, se establecían, asimismo, multas de diez a veinticinco pesetas como castigo para los dueños de tabernas y similares que fuesen hallados permitiendo en su interior a niños y menores de quince años durante las horas de clase o talleres que aquellos deberían acudir. Como se puede apreciar, a

---

<sup>17</sup> En 1900 ya se había promulgado un bando en que se advertía “*que los niños que se encuentren en las calles en las horas en que deban estar recojidos en las aulas, se los detendrá en el arresto municipal, y se impondrá a sus padres la multa de 10 pesetas por la primera vez y 25 por la segunda...*”. *Ibid.*, 20-09-1900.

<sup>18</sup> *Ibid.*, 30-11-1907.

<sup>19</sup> En nuestra tesis realizamos para el caso cordobés un análisis más detallado de los bandos contra la blasfemia, destacando los promotores y/o animadores de tales disposiciones, así como el trabajo represivo encargado, especialmente, a la Guardia Municipal. Tiago da SILVA CESAR, *op. cit.*, p. 386-390.

<sup>20</sup> La expresión es de Sidney CHALHOUB, *Trabalho, lar e botequim. O cotidiano dos trabalhadores no Rio de Janeiro da belle époque*, Editora Unicamp, São Paulo, 2008, p. 69. La primera edición es de 1986, Editora Brasiliense.

<sup>21</sup> *Diario de Córdoba*, 14-01-1905.



estas alturas la cuestión del niño y del joven “vagabundo” constituye uno de los temas candentes más recurrentes en los círculos políticos y letrados. Y para el ámbito local, sirva aquí de ejemplo la “moción” presentada en Belmez, fechada el 2 de diciembre de 1904, por D. Hilario J. Solano, el corresponsal de la villa, donde expone, entre otros, la importancia en

*“no permitir que en cafés y establecimientos de bebidas fueran admitidos jóvenes analfabetos de menos de veinte años, obligándolos, bien por la persuasión, bien por reconvenir a sus padres o tutores, a que asistiesen a las escuelas de adultos, cuya obligación agradecerían cuando comprendieran el bien que de ella habían obtenido”<sup>22</sup>.*

Así que, si no se implantaban medidas represivas, no existiendo todavía una cultura escolar enraizada en las capas más desfavorecidas, casi no habría quien lograra sujetar a estos niños y jóvenes a los pupitres escolares, sobre todo en un tiempo en que todavía se miraba a los muchachos y muchachas como una mano de obra más a disposición de la familia o de terceros<sup>23</sup>. De manera que se puede afirmar que, cuando no se encontraban desempeñando funciones en el ámbito del trabajo (ya fuesen tareas domésticas o externas), lo habitual era encontrarlos participando del mundo de la calle: jugando, relacionándose, paseando, andando en pandillas, etc., las más de las veces por pura distracción, aunque en ocasiones, también guiados por la curiosidad, el compañerismo, si no todo a la vez. Para los que carecían de familia y tutores, a su vez, el “vagar” por las calles aún iba mucho más allá de estas cuestiones, pues constituía un auténtico ejercicio de supervivencia cotidiana si se tiene en cuenta que era realmente en *ella* (la calle) donde tenían que obtener (o por lo menos intentar) diariamente los medios más básicos para malvivir. En otra moción fechada el 26 de marzo de 1900, firmada por D. Antonio Caro, se expuso que en Córdoba había un “*sin número de niños de ambos sexos que en constante y completo abandono vagan, sin que para impedirlo sea bastante ni la Casa Hospicio ni la vigilancia municipal con su Código de ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía*”. Para solucionar este “estado

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, 14-01-1905. Aún más antiguo es otro bando similar y contemporáneo es el que se documenta para Montoro, fechado el 6 de marzo de 1903. Véase Antonio DELGADO GARCÍA, *Se hace saber... (Bandos de Alcaldes montoreños)*, Córdoba, Litopress, 2004, p. 114-115. Un estudio detenido y pormenorizado de estos documentos comprobaría lo extendido de esas prácticas de control en pro del disciplinamiento de las masas imberbes a principios del siglo XX.

<sup>23</sup> Está ya suficientemente claro que el trabajo infantil representaba en sus días una importante aportación a la economía familiar y que, normalmente, niños y niñas tenían “*su iniciación al mundo laboral desde el ámbito familiar*”. Por lo que nunca es demasiado acordarnos que, “*minusvalorar globalmente las aportaciones del trabajo infantil, de forma indiscriminada, sería desconocer uno de los engranajes de la organización del trabajo en el mundo rural*”, como bien subrayó José María BORRÁS LLOP, “Zagales, pinches, gamenes... aproximaciones al trabajo infantil”, en José María BORRÁS LLOP (dir.), *op. cit.*, 1996, p. 229 y 237.

moral” se propuso, entonces, ni más ni menos que el recogimiento en el Asilo de Mendicidad al mayor número posible de niños “desvalidos” con el fin de proporcionarles “*el derecho a la vida, a la educación y al vestido*”<sup>24</sup>. Medidas paliativas que auxiliaron en la construcción de esa sociedad disciplinaria cada vez menos receptiva con la vida callejera e itinerante.

### **3. Entre bandos y agentes policiales: los espacios públicos como palco de las resistencias al control y al orden burgués**

Los bandos y circulares, así como los partes policiales, confirman los desplazamientos juveniles, ya sea en solitario o en grupos, por toda la ciudad. Además de las calles y plazas centrales, se les veía constantemente por otros lugares de paso o de gran concurrencia: caminos extramuros, orillas del Guadalquivir, puertas, paseos, fuentes, abrevaderos, mercados, etc., y en menor medida si cabe en espacios tradicionalmente considerados propios de un tipo de sociabilidad adulta, como los cafés, tabernas y establecimientos de bebidas<sup>25</sup>.

Independientemente de tratarse de niños y jóvenes con o sin padres y/o tutores, lo que los asemeja e inquieta a las clases políticas y acaudaladas es su presencia viva y móvil por el ajetreo urbano. No era raro que las pandillas de muchachos generasen quejas por parte del vecindario debido a muchos de sus juegos y fechorías, suscitando sentimientos y reacciones controvertidas en la población. Los periódicos locales, sin ir más lejos, daban por lo general amplia repercusión a algunas de estas quejas, eso sí, cuando no las realizaban ellos mismos en su propio nombre. Sirva aquí como botón de muestra la

---

<sup>24</sup> *Diario de Córdoba*, 28-03-1900 y 17-04-1900.

<sup>25</sup> El periodista y cronista Ricardo de Montis, nos lo relata en sus notas cordobesas que, en una visita nocturna realizada a una especie de taberna de mala muerte, en Córdoba, en torno al año 1895, había encontrado “*en un extremo de la estancia cinco o seis jovencuelos [que] jugaban al rentoy, silenciosos, sin promover el escándalo peculiar de este juego. Eran conocidos de todo el mundo*”. Y añade, “*nosotros estábamos cansados de verlos ya en el Arresto municipal, ya en el patio de la Cárcel o en el banquillo de la Audiencia. Tenían el oficio de rateros y timadores; lo mismo penetraban en una casa, y se llevaban cuanto podían, que por medio de las bolitas de yesca y las tres cartas limpiaban los bolsillos a cualquier incauto*”. Ricardo de MONTIS Y ROMERO, *Notas Cordobesas. Recuerdos del pasado*, Imprenta del Diario de Córdoba, Córdoba, Tomo V, 1924, p. 250. Léase, asimismo, Manuel MORALES MUÑOZ, “Espacios y lugares abiertos en la sociabilidad andaluza del siglo XIX”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (1991), Andalucía Contemporánea (I)*, Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996. En territorio francés, es el historiador Maurice Agulhon quién nos habla de la “sociabilidad informal” surgida en torno a las tabernas, aunque sin dejar de subrayar que los espacios de encuentro y reunión de las clases populares, tampoco pueden ser reducidos solo a ellas. Maurice AGULHON, “Clase obrera y sociabilidad antes de 1848”, *Historia Social*, nº 12, 1992, p. 141-166.

pequeña relación de hechos censurados por parte de unos y otros sacados del *Diario de Córdoba* y traídos a colación en los cuadros 1 y 2.

Sin embargo, hay algunas salvedades que debemos hacer sobre estos reproches. Primero: que, a pesar de la similitud, los intereses no siempre son los mismos pues nótese que mientras los vecinos enfatizan los hechos mismos, es decir, los estragos causados en las casas, plazas, jardines y equipamientos públicos, o, por otra parte, la bulla, el ruido, el mal comportamiento, la seguridad de las personas, etc., la prensa, a su vez, como paladín del orden establecido, aprovechaba estos “sucesos” para afianzar sus valores, mucho más allá de la mera denuncia<sup>26</sup>. Al utilizar conceptos como “inculto”, “indecente”, “inmoral”, “bárbaro”, “vago”..., al mismo tiempo que se nombraba exactamente lo que resultaba importante combatir; también acababa fijando modelos de comportamiento y modos de vida al valorarse igualmente las antítesis, tales como el hombre educado, refinado, trabajador, amante del progreso y de la civilización.

**Cuadro 1: Hechos denunciados por los vecinos**

FECHA	HECHOS DENUNCIADOS
14-03-1905	- Los vecinos de la calle Bataneros piden que el guardia municipal del distrito vigile con más frecuencia la expresada vía <i>“para evitar que los muchachos acaben de desempedrar lo poco que hay empedrado”</i> .
07-04-1905	- Los vecinos de la calle Alfonso XII ruegan al alcalde que se destine un guardia municipal a la <i>“vigilancia del jardín de la plaza de San Bartolomé y sus inmediaciones, lugares elegidos para sus juegos, nada cultos, por una turba de muchachos que, especialmente de noche, destrozan las plantas y ponen en peligro, con las piedras que arrojan, a cuantas personas transitan por aquella vía”</i> .
14-04-1905	- Los vecinos de la Plaza de las Dueñas se quejan al alcalde por la <i>“absoluta falta de vigilancia que observan en el paraje referido, [dado que] una turba de muchachuelos se sitúa diariamente en el jardín, destrozando cuanto halla a manos”</i> . Piden que el guardia municipal del distrito vigile con <i>“más cuidado”</i> el expresado jardín, <i>“si se quiere evitar su completa destrucción”</i> .

<sup>26</sup> Al igual que pasaba con el tratamiento dado a los casos de crímenes y delitos cometidos. En este sentido, vale recordar las palabras de Robert Muchembled: “Mais à partir du XIXe siècle, on en fait un phénomène tout à fait générique, complètement différent, puisqu'on donne à voir à travers chaque fait divers une véritable morale générale qui dépasse le cas individuel et qui aboutit, par exemple, à des journaux à sensations dans lesquels les crimes sont traités non pas comme des impacts spécifiques sur un lieu donné, mais comme des leçons de conduite ou des phénomènes modèles pouvant déterminer une réaction de l'opinion publique.”, en “Opinions publiques et définition du crime”, en Garnot BENOÎT (dir.), *Ordre moral et délinquance de l'Antiquité au XXe siècle*, Actas du Colloque de Dijon, 7-8 octobre 1993, Dijon, Editions universitaires de Dijon, 1994, p. 252.

FECHA	HECHOS DENUNCIADOS
26-04-1905	- Los vecinos de la Calle de San Eloy se quejan al alcalde por los abusos que vienen cometiendo un “ <i>gran número de muchachos mal educados</i> ”, que convierten los restos de una casa recientemente demolida, en la citada calle, en “ <i>teatro de sus hazañas</i> ”. Piden que los guardias municipales diurno y nocturno vigilen “ <i>con más cuidado</i> ” la referida vía.
30-05-1905	- Los vecinos de la Plaza de las Bulas se quejan de la presencia de “ <i>numerosos grupos de muchachos que promueven escándalos y cometen toda clase de desmanes</i> ”. Ruegan al jefe de la Guardia Municipal para que se traslade la queja al guardia del distrito, cuya presencia más frecuente en el citado sitio “ <i>verán con gusto</i> ”.
03-09-1905	- Los vecinos inmediatos a la Puerta de Gallegos se quejan de una “ <i>turba de muchachos mal educados que a todas horas molestan con sus escándalos y sus pedradas inclusive</i> ”. Ruegan al jefe de la Guardia Municipal más vigilancia, y el traslado de la queja al guardia del distrito.
23-12-1905	- Los vecinos de la parroquia de San Miguel se quejan al alcalde, “ <i>con sobrada razón, de la falta de vigilancia que hay en aquel distrito por parte de los encargados de la autoridad. Todos los vecinos, menos el guardia municipal, conocen perfectamente quiénes son los niños, o mejor dicho, los golfos que tienen llenas de pinturas indecentes y letreros pornográficos casi todas las fachadas de las casas en la plazuela de San Miguel, calle de San Alvaro y, en una palabra, en casi todas las calles más céntricas [...]</i> ”. Piden “ <i>órdenes oportunas para que se corrijan estos abusos, que tan mal paradas dejan la cultura y decencia de esta población</i> ”.

**Fuente:** *Diario de Córdoba*. Elaboración propia.

Segundo: otra constatación evidente es la de que, a pesar de los esfuerzos del aparato policial, este proceso de disciplinamiento no se dio verticalmente y sin imperfecciones, sino todo lo contrario. Es bastante sabido que entonces los cuerpos policiales locales abarcaban un amplísimo conjunto de obligaciones y que, por lo diverso y complejo, no siempre se lograban mantener sus engranajes suficientemente engrasados<sup>27</sup>. A lo que también se debe sumar el hecho de que con el crecimiento poblacional también aumentaba las intervenciones de una policía cuyo efectivo no siempre acompañaba

---

<sup>27</sup> Pese a que hayan surgido nuevas necesidades de vigilancia y represión, desde el surgimiento de la Guardia Municipal cordobesa, en 1851, creemos que para un esclarecimiento general de sus principales funciones y obligaciones, aún nos sirve el siguiente trabajo: Tiago da SILVA CESAR, “El desarrollo de la actividad policial en el medio urbano de Córdoba. Estudio sobre la reglamentación y afianzamiento de los cuerpos de seguridad municipales a mediados del siglo XIX”, en Fernando LÓPEZ MORA (dir.), *Modernidad, ciudadanía, desviaciones y desigualdades. Por un análisis comparativo de las dificultades del paso a la modernidad ciudadana*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2010, p. 69-87.

las necesidades de la urbe. De forma que, pese a las indicaciones de la prensa, que recordaba una y otra vez lo que se debía vigilar, prohibir, corregir y castigar, lo cierto es que lo cotidiano se encargaba de poner en evidencia lo maltrecho de una tarea que no tenía nada sencilla.

**Cuadro 2: Hechos denunciados por la prensa**

FECHA	HECHOS DENUNCIADOS
06-01-1905	- Que en la esquina de Paradas <i>“hay una turba de muchachos que al pasar los trenes intentan subir a ellos, sin fijarse en la inminencia del peligro”</i> . Se añade que <i>“el guarda vía ha tratado diferentes veces de ahuyentarlos, sin haber conseguido otra cosa que el verse apedreado por aquellos”</i> . Se estima <i>“conveniente que la sección montada de la guardia municipal visitara aquellos lugares, con lo cual prestaría un importante servicio”</i> .
09-01-1905	- Que en la calle Gutiérrez de los Ríos, <i>“a la entrada de la plazuela de la Almagra, han sentado sus reales varios mozalbetes que se entretienen en ocupar las aceras para dedicarse a tirar a las cañas dulces, ocasionando a los transeúntes las consiguientes molestias”</i> . Se pide medidas para evitar <i>“este abuso”</i> .
25-01-1905	- Se vuelve a llamar la atención del alcalde, <i>“respecto a la necesidad de que sus dependientes extremen la vigilancia en el paso a nivel de la Esquina de Paradas, lugar elegido por muchos jóvenes para sus juegos, y donde es fácil que ocurra cualquier día una verdadera catástrofe”</i> . Se recuerda <i>“que eses niños acostumbran a subirse en los trenes cuando están en marcha, con grave exposición de sus vidas [y que] anteayer, además, a la entrada del tren de Málaga, varios muchachos acosaron a un perro, obligándolo a que intentara atravesar la vía al paso de la máquina, que lo destrozó por completo”</i> .
28-01-1905	- Que en la calle de los Álamos, <i>“una turba de angelitos la emprendió a pedradas con un pobre gato, no dejándolo hasta matarle, después de haberle vaciado un ojo y de producirle innumerables heridas”</i> . Se critica al guardia del distrito que <i>“no se enteró, sin duda, de la hazaña, cuando no ha denunciado a los autores”</i> .
01-02-1905	- Se acusa a los grupos de jóvenes como los presuntos autores de los destrozos causados en los jardines de la Plaza del Corazón de Maria, así como de las verjas arrancadas y de las piedras rotas que <i>“formaban la rotonda inmediata al templo”</i> . Como medio de poner coto a este <i>“abandono censurable”</i> , se pide al alcalde que ordene a los <i>“dependientes procuren en lo sucesivo que las turbas de jóvenes autores de todas estas hazañas no tomen dicho lugar como país conquistado”</i> .
11-07-1905	- Se ruega <i>“más vigilancia”</i> para el sitio conocido por El Arenal, en el Guadalquivir, debido que <i>“el abandono que se observa en el paraje indicado da lugar a que centenares de muchachos, vistiendo el traje de nuestro padre Adán, se bañen a todas horas con mengua de la moral y evidente peligro para ellos mismos”</i> . Se traslada el asunto al jefe de la Guardia Municipal.

FECHA	HECHOS DENUNCIADOS
13-08-1905	- Se pide “ <i>más vigilancia</i> ” en los Jardines del Duque de Rivas y en el Paseo de la Victoria, a raíz de las constantes quejas “ <i>de las personas que acuden durante las noches, en busca de fresco</i> ”, y se deparan con “ <i>intolerables abusos que comete una turba de jóvenes mal educados, quienes distraen sus ocios molestando al público e insultando y hasta apedreando a los niños</i> ”. Se recuerda que “ <i>anteanoche hicieron blanco de sus burlas a los hijos de un estimado amigo nuestro, a uno de los cuales hirieron de una pedrada</i> ”. Y concluye opinando que “ <i>como actos de esta índole son impropios de una población culta</i> ”, sería conveniente extremar la vigilancia en aquellos sitios por parte de los “ <i>dependientes de la autoridad</i> ”, “ <i>para que no se repitan hechos que hablan tan poco a favor de nuestra ciudad</i> ”.
30-12-1905	- Que en la calle Letrados, “ <i>durante las primeras horas de la noche suelen reunirse [...] numerosos niños, que con sus juegos escandalizan y molestan al vecindario y a los transeúntes</i> ”. Se espera medidas por parte del alcalde, junto al jefe de la Guardia Municipal.

**Fuente:** *Diario de Córdoba*. Elaboración propia.

En muchas ocasiones son los jóvenes y niños quienes desencadenaban una verdadera inversión de papeles, por lo que habría que preguntarse muchas veces ¿quién vigilaba a quién en el espacio urbano? Existen suficientes testimonios que relatan que, cuando aparecían los “municipales”, los muchachos sabían muy bien como “escurrir al bulto”, eludiendo de esta manera la posible intervención de los agentes del orden. Maniobras que ciertamente contarían en determinadas circunstancias con gestos de condescendencia y ayuda, o simplemente, con la *vista gorda* de parte de los agentes pero que revelan, en cualquier caso, la astucia de jóvenes y niños que, por lo general, sabían perfectamente como mantenerse alejados de la mirada de las fuerzas del orden. Aseveración esta que, de no haber sido así, no estarían las crónicas gacetilleras plagadas de quejas y reproches del propio vecindario, como las que se exponen en el cuadro 1. Nótese, además, que en la inmensa mayoría de las veces tan sólo se rogaba que el agente de la autoridad incrementase sus “visitas” en tales o cuales parajes, es decir, más vigilancia.

Los chavales no cuestionaban al orden instituido, pero en ocasiones lo desestabilizaban, haciéndolo tambalearse entre las recomendaciones de la prensa y las consecutivas disposiciones de la Alcaldía a sus cuerpos locales. En un lenguaje figurado, se puede decir que el procedimiento seguido adquiriría forma de espiral: todo empezaba en la calle, y a partir de los hechos, se manifestaban los vecinos, pero las quejas no gozaban de gran repercusión hasta que no se procedía a su publicación (el

“acto de oficialización por excelencia”, como diría Bourdieu<sup>28</sup>. Lo que acarreaba después ya lo sabemos: en la mayoría de las ocasiones generaban sendas críticas a los cuerpos y agentes de la autoridad por no lograr poner coto a ciertos abusos y, a continuación, el despacho de nuevas órdenes desde el Ayuntamiento.

Un caso muy elocuente fue el que sucedió a raíz de los “ruegos” realizados al Jefe del Cuerpo de Vigilancia (desde las páginas del *Diario de Córdoba*, a comienzos de enero de 1905) para que ordenase a sus hombres *visitas* más frecuentes al Paseo de la Ribera, al campo de San Antón y al de Madre de Dios, “en donde abundaban los grupos de jugadores al aire libre”<sup>29</sup>. Efectivamente, a continuación, se procedió de la manera sugerida, y en los días sucesivos llegaron incluso a lograrse algunas detenciones, para regocijo de la prensa que seguía atentamente la campaña. Pero la euforia inicial pronto se convertiría en frustración cuando al término ya del primer mes apenas se notaban acciones hacia la represión de los juegos (y no solo a los prohibidos por la ley)<sup>30</sup>, a pesar de las batidas realizadas en conjunto con la Guardia Municipal, tanto en los parajes indicados como en las afueras de varias puertas de la población. Impacientándose ante los escasos resultados, la prensa, mayor animadora de la campaña, acaba, por fin, atribuyendo lo menguado de las intervenciones a unas gestiones que, según se dijo, no fueron lo “bastante”, dado que “los jugadores a las chapas aumentan de un modo considerable en los lugares referidos con el pretexto de tomar el sol”. Motivo por lo cual se pasó a apelar a la intervención de la Guardia Civil<sup>31</sup>.

Junto a los resultados de aquella acción policial conjunta, hemos podido descubrir que, entre los citados “grupos de jugadores”, constituidos por individuos “aficionados al juego”, como se decía, se encontraban “varios jóvenes”<sup>32</sup>; y es bastante probable que también hubiesen niños inmiscuidos, ya que entonces era algo común verlos jugando al aire libre, tal como nos lo revela otra publicación posterior, en que se tachaba de “deficiente” la vigilancia en Córdoba, debido a que se constataba que en el Paseo de la Victoria, a finales de diciembre de este mismo año, “varios muchachos, formando grupos, jugaban

---

<sup>28</sup> Pierre BOURDIEU, *Cosas Dichas*, Gedisa, Barcelona, 2000, p. 88.

<sup>29</sup> *Diario de Córdoba*, 10-01-1905.

<sup>30</sup> En el art. 188 de las ordenanzas, respecto a los juegos y rifas, se dice que “no podrá ocuparse la vía pública en paraje alguno con juegos que se hallen o no prohibidos por las leyes”. *Ordenanzas Municipales de Córdoba*, Imprenta de El Orden, Sevilla, 1884, p. 36.

<sup>31</sup> *Diario de Córdoba*, 11-02-1905.

<sup>32</sup> *Ibid.*, 15-01-1905 y 16-01-1905.

*tranquilamente al tango junto a los pabellones del cuartel de la Victoria*”, sin ser molestados por los guardias municipales que “*paseaban mientras tanto a corta distancia*”<sup>33</sup>.

Otro ejemplo que podríamos traer a colación es el de las controvertidas pedreas promovidas casi a diario por los chavales, tanto en intramuros y en pleno corazón urbano, como en las afueras de la ciudad. Su represión, junto a de los juegos, entre otros, eran tareas atribuidas especialmente a la sección de caballería de la Guardia Municipal, creada en 1880 y compuesta por cinco guardias. Según rezaba el reglamento del cuerpo, el establecimiento de dicha sección tenía como objetivo “*hacer observar el orden debido a los conductores de carruajes en los paseos públicos y especialmente para ejercer la necesaria vigilancia en la ronda de la ciudad y caminos inmediatos, puntos en que los juegos y pedreas, así como la concurrencia a las romerías, ferias y veladas, exigen la intervención represiva y protectora de esos agentes de la autoridad local*”<sup>34</sup>. No obstante, a comienzos de 1895, debido a la ineficacia de los guardias municipales en extinguir las pedreas, se llegó incluso a proponer que interviniera, al igual que se hizo posteriormente con los juegos, la propia Guardia Civil o las “*fuerzas de la guarnición*”<sup>35</sup>. Estos casos, por tanto, demuestran sobradamente que el desorden provocado por jóvenes y niños no solamente descontentaba a las clases gobernantes y acomodadas sino que generaban fisuras en el orden público.

#### 4. Niños y jóvenes en la prensa: despertando sentimientos

Como apuntábamos anteriormente, ciertas diversiones y lugares elegidos por niños (o mozalbetes, por utilizar una expresión de la época), no siempre agradaban al vecindario, provocando acciones y sentimientos contradictorios. En determinadas circunstancias, causaban rabia, pena, tristeza o vergüenza y, en otras, extrañeza, risas, condescendencia, miedo al menor indicio de peligrar sus vidas<sup>36</sup>, etc. La ciudad, en definitiva, no era indiferente a la presencia del niño y del joven, sino todo lo contrario: ambos se necesitaban y se complementaban continuamente, al igual que sucedía en el campo.

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, 19-12-1905.

<sup>34</sup> AMCO, 13.03.01, Actas Capitulares, L 404, sesión del día 05-07-1880.

<sup>35</sup> *Diario de Córdoba*, 03-01-1895.

<sup>36</sup> Son innumerables las publicaciones de casos que dan testimonio de este tipo de *temor*. Se teme, por ejemplo, que sean arrollados por los trenes (*Ibid.*, 06-01-1905; 25-01-1905), de que se ahoguen bañándose en lugares no permitidos o se hagan daño frecuentando o jugando en espacios considerados peligrosos, como en solares donde habían pozos descubiertos, etc. (*Ibid.*, 27-10-1905). Los menores de 12 años, durante la estación de baños en el Guadalquivir, no eran admitidos sin el acompañamiento de una persona responsable. *Ordenanzas Municipales de Córdoba*, *op. cit.*, p. 90.



En este sentido, debemos nuevamente recordar que la prensa en general jugaba constantemente con los extremos, pasando sin mayores ambages de relatar historias conmovedoras involucrando a niños y jóvenes a desatar severas críticas en relación con una presencia que consideraban, en ocasiones, harto desmedida en la vida urbana.

En el número del *Diario de Córdoba* del 1 de diciembre de 1905, por citar un ejemplo, pocas líneas antes de la publicación de una denuncia hecha a un joven que en el paseo de la Victoria había herido a otro en la cabeza de una pedrada, también se podía leer la historia de un “*intento de suicidio*” frustrado. Se trataba del “*joven de quince años*”, llamado Pablo Fernández Gómez, natural y vecino de Jódar, provincia de Jaén, que según el rotativo había sido “*sorprendido por la guardia del cuartel de la Victoria en el momento de intentar suicidarse ahorcándose en la cerca de una finca próxima a dicho cuartel*”. La noticia, sin embargo, no termina aquí, sino que se complementa con las causas de tan “*desesperada resolución*”, resultantes del interrogatorio al que se sometió el muchacho protagonista de tan singular historia después de ser entregado a la Inspección de Vigilancia por un sargento del Regimiento de Infantería de la Reina; de ello se desveló que Pablo había decidido quitarse la vida “*porque no le admitían en expresado regimiento, en el que quiso sentar plaza, y hacía cuarenta y ocho horas que no se alimentaba, a consecuencia de su falta absoluta de recursos*”.

Está claro que los cuerpos hambrientos de niños y muchachuelos no dejaban *per se* a nadie indiferente, pero téngase presente que estas imágenes tampoco constituían la única vía por la cual llamaban realmente la atención. Sus vidas también lograban captar las miradas desde las altas esferas cuando se veían involucradas en infracciones contra la “moralidad pública” y que duda cabe, por medio de la comisión de actos delictivos propiamente dichos. En cuanto al primero, no eran raras las críticas hechas por el andar en verano ligero de ropas o por presentarse desnudos a las orillas del Guadalquivir durante los meses de baños, para el sobrecogimiento y horror de las clases *civilizadas*.

¿Y qué decir cuando se convertían en blanco de actos de violencia, ya fuesen intencionados o no? Por parte del Estado, el paternalismo político desarrollado hacia la figura del menor, fomentando medidas en pro de la “protección a la infancia”<sup>37</sup>, ayudó, a su vez, a elevar el grado de intolerancia en

---

<sup>37</sup> Con esta intención se publicaba en la *Gaceta de Madrid*, a finales de julio de 1905, una Real Orden “relativa al modo de establecerse las Juntas provinciales y locales de protección a la infancia”. Véase la parte dispositiva en *Ibid.*, 24-06-1905. Para acompañar las regulaciones laborales desde la intervención estatal, véase el capítulo “El trabajo de los niños y las mujeres”, en María Dolores de la CALLE, *La Comisión de Reformas Sociales 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1989, p. 281-295. Aparte del profusamente citado *La infancia en la historia contemporánea de España (1834-1936)*, dirigido por José María Borrás Llop,

relación con los abusos y desatenciones cometidos contra este importante segmento de la población. Por eso, las heridas, golpes, maltratos, etc., propinados a jóvenes y niños, pasaron a figurar con más frecuencia entre las denuncias recogidas en los partes de policía de este período. Además, los cambios se hicieron visibles desde otros ángulos y aspectos: el hecho de tener a un hijo en situación de abandono, por ejemplo, pasó cada vez más a conllevar la denuncia de los padres y el simple consentir que niños y jóvenes durmiesen en los bancos de la ciudad, a suscitar severas críticas a los cuerpos policiales.

Respecto a los “niños perdidos o abandonados”, se reservó cuatro artículos en las ordenanzas municipales de 1881. En el art. 247 figuraba que

*“los que se encuentren abandonados en la vía pública a algún niño menor de seis años que no sepa dar cuenta de su domicilio, lo presentarán en el acto a los dependientes de la autoridad, y los que los expongan en sitio peligroso para su existencia sin el abrigo y cuidado necesarios serán multados según el hecho y sus circunstancias”.*

El art. 248, decía que

*“los niños que se hallaren perdidos en las calles se conducirán a las Casas Consistoriales, de donde podrán retirarlos sus padres o encargados, previa la identificación correspondiente. Si transcurriesen doce horas sin que se presente persona alguna a reclamarlos, serán depositados en un establecimiento benéfico hasta que se conozca el domicilio de sus padres y puedan serles aquellos devueltos”.*

Ya el art. 249, subrayaba que

*“si de las averiguaciones resultase que el niño había sido intencionadamente abandonado por sus padres, tutores o encargados de su custodia, sufrirán éstos la corrección correspondiente”.*

---

otro libro compilatorio más reciente y de ineludible consulta, sobre la problemática de la protección de la infancia, desde diferentes líneas metodológicas (historia, educación, medicina, demografía...), es el de Enrique PERDIGUERO GIL (comp.), *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa mediterránea a comienzos del siglo XX*, Seminari d'Estudis sobre la Ciència, Valencia, 2004.

Y el art. 250, por fin, ordenaba que

*“los niños vagabundos que se encuentren en la vía pública serán conducidos a los establecimientos de beneficencia o remitidos al pueblo de su naturaleza si no procediesen de los de esta provincia”*<sup>38</sup>.

El círculo se estaba cerrando.

A todas luces, los juegos y fechorías de niños y jóvenes causaban sentimientos contradictorios en la población. Se temía por sus vidas cuando realizaban acciones peligrosas y cualquier herida o señales de maltratos infligidos a sus cuerpos, por lo general, no dejaban a nadie indiferente; a veces incluso la simple posibilidad de la muerte bastaba para causar preocupación y hasta incluso conmoción entre la multitud. Por otra parte, algunas de sus travesuras también eran las responsables de reacciones y sentimientos menos positivos, como igualmente atestiguan los testimonios de ira, indignación, repulsa, rabia, desasosiego, generados en el vecindario, donde muchos llegaban a demandar la intervención de los agentes de la autoridad.

En las fiestas de 1895, por ejemplo, la prensa dio testigo del temor que suscitaban ciertos grupos que pedían el aguinaldo. Dada la gravedad de lo expuesto públicamente, el alcalde Álvarez de los Ángeles no tuvo otra elección que ordenar a la Guardia Municipal que disolviera

*“esas hordas de muchachos que, a las primeras horas de la noche, molestan a los vecinos cantando coplas alusivas al Nacimiento del Redentor, y pidiendo aguinaldo, [y] que muchas veces obtienen por evitar los escandalosos desahogos a que se entregan al negárseles tal gracia”*. A lo que se añade que *“esta censurable costumbre venía tomando altos vuelos en nuestra sufrida población, hasta el punto de que se dedicaban a esa póstula inexplicable, personas mayores”*<sup>39</sup>.

Repulsa también causaban los niños que apedreaban los cortejos bautismales, cuando los padres, amigos o familiares del recién nacido no eran demasiados generosos con la cantidad de dinero que tiraban a la concurrencia<sup>40</sup>. Recuérdese, además, que algunas travesuras llegaban incluso a movilizar no

---

<sup>38</sup> *Ordenanzas Municipales de Córdoba, op. cit.*, p. 43.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 13-12-1895.

<sup>40</sup> *Ibid.*, 03-08-1905. Estos excesos debían ser realmente comunes y reiterados, pues según el art. 40 de las ordenanzas municipales, se prohibía incluso la *“reunión de muchachos a las inmediaciones de los templos con motivo de los bautizos, así*

sólo a los vecinos más inmediatos sino a toda una parroquia, tal como sucedió a finales de diciembre de 1905 cuando la de San Miguel se quejó al Alcalde debido a unas “*pinturas indecentes y letreros pornográficos*” que ocupaban “*casi todas las fachadas de las casas en la plazuela de San Miguel, calle de San Alvaro*”, realizadas por los niños (cuadro 1).

Ahora bien: si dichas quejas colectivas ocurrían con cierta frecuencia, podemos imaginar las confrontaciones que diariamente debían originar entre aquellos, padres y/o tutores y sus vecinos. Un ejemplo bastante representativo puede ser el de aquel joven pillado ensuciando las paredes de una casa de la calle de Enmedio. Conforme la denuncia, el hecho “*originó una reyerta entre la dueña de la finca y el padre de dicho joven*”<sup>41</sup>. Sin ir más lejos, queda claro que sus actos tenían consecuencias inmediatas y que las molestias y disgustos generados provocaban a menudo fisuras e incluso escisiones en las relaciones vecinales.

A pesar de no constar en la inmensa mayoría de las veces los motivos de las innumerables peleas, broncas, reyertas, insultos, escándalos, etc., que plagaban casi cotidianamente las crónicas vecinales, se puede afirmar, con grandes probabilidades de acierto, que detrás de muchas de ellas se escondían la defensa de niños y jóvenes (hijos e hijas). No muy diferente al tiempo actual, era entonces bastante común el hecho de que padres y responsables se hiciesen cargo, en muchas ocasiones, de las faltas y delitos cometidos por sus pupilos. Acordémonos, por ejemplo, que el simple gesto de amonestar al hijo(a) de un vecino por algo reprochable constituía en sí mismo una acción muy arriesgada, por no ser bien vista y aceptada. Claro está que mucho dependía de la persona que la realizara, pero aún contaba la manera y las palabras utilizadas. Poner en entredicho al niño/joven también podría herir el honor de la familia. Si por sencillas amonestaciones se podrían llegar a las famosas broncas entre vecinos, ¿qué decir cuando éstos acababan castigando al hijo(a) de un convecino, invadiendo así un papel sagrado, reservado única y exclusivamente a los padres? Hay costumbres que no cambian y el mensaje es muy significativo: no se agrede a los hijos ajenos.

Salir en defensa de sus hijos, por cierto, era algo bastante común cuando intervenían las fuerzas del orden. No son pocos los testimonios que reflejan este sentimiento materno-paternal, que buscaba asegurarse, a toda costa, el bienestar de sus vástagos, defendiéndoles en diferentes circunstancias y de múltiples maneras ante los procedimientos policiales. Pero aquí tampoco hay que pensar tan sólo en su

---

*como los gritos y abusivas exigencias con que molestan a los que asisten estos actos*”. Ordenanzas Municipales de Córdoba, *op. cit.*, p. 20.

<sup>41</sup> *Diario de Córdoba*, 23-12-1905.

protección física cuando la acción también consistía en salvaguardar el honor familiar, que corría el riesgo de verse mancillado por una infortunada detención de uno de sus miembros. Como bien se sabía, desde hacía mucho, los calabozos, independientemente de su tamaño e importancia, causaban estigmas diversos muy difíciles de superar<sup>42</sup>. Además de esto, el pueblo tenía conocimiento práctico de lo que significaba constar en los registros jurídico-policiales: tener antecedentes por mala conducta o por faltas, aunque fuesen leves, no favorecía a nadie, y mucho menos, a aquellos elementos oriundos de las capas más vulnerables de la población.

Según el parte del guardia nº 61, en el día 1 de octubre de 1895, se apedreaban varios jóvenes en la calle de Valencia, y que “*al separarlos*” se presentó el padre de uno de ellos, insultándolo y amenazándolo, mientras el guardia nº 22 comunicó a sus superiores que “*al disolver un grupo de jóvenes que escandalizaban, fue insultado por la madre de uno de ellos, haciendo extensivos sus insultos a todas las autoridades*”<sup>43</sup>. El día 13 de mayo de 1915, “*al amonestar [...] el guardia municipal*

---

<sup>42</sup> Erving GOFFMAN, *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires, 2006.

<sup>43</sup> *Diario de Córdoba*, 03-10-1895. De esos jóvenes y niños que jugaban, no siempre en las cercanías de sus casas, a parte de que pertenecieran mayoritariamente a los sectores más populares, la verdad es que poco más se sabe sobre ellos. Ahora bien, si nos fiamos de la prensa y de las estadísticas del Instituto Geográfico y Estadístico, todo indica que detrás de la escasa escolarización formal de estos hijos del pueblo, figuraba también un elevado absentismo escolar. Tres denuncias periódicas fechadas a comienzos y finales de 1895, a raíz de las incansables pedreas, dan un buen testimonio de ello. La primera decía que “*los combatientes, que eran unos cien muchachos de esos que jamás van a la escuela, se apedrearon encarnizadamente, haciendo caso omiso del gran número de personas que transitaban por aquel paraje [Campo de San Antón]*”; la segunda, se trata de la sugerencia hecha por un “*apreciable suscriptor*” que veía conveniente “*de que les sea exigida la responsabilidad correspondiente a los padres de los que toman parte en esta clase de ejercicios, bien por medio de multas que pudieran utilizarse en pro de premios a favor de la instrucción pública, o ya haciéndoles sufrir prisión subsidiaria*”; y la tercera, en estilo interrogativo, argüía que “*uno de los más graves [males] que hay en Córdoba, es la vagancia de los niños. Dias pasados recibió una señora la pedrada de uno de ellos, en una de las calles más públicas ¿No habrá medio de que se cumplan las disposiciones de la Alcaldía, dictadas contra estos excesos, y especialmente contra los padres que abandonan la educación de sus hijos? Estos sufrirán, como aquellos, las consecuencias de todo esto. Abundan las escuelas públicas y el negarse a asistir a ellas es abrir las puertas de la vagancia y después las de los vicios y los crímenes que llenan las cárceles y los presidios, causando el descrédito de los pueblos*”, y finalizaba la sentencia afirmando que “*raro es el día que no tenemos que denunciar abusos de esta clase*”. *Ibid.*, 03-01-1895; 04-01-1895 y 12-11-1895. Tal como lo observó Rafael Huertas, “*la escuela aparece entonces como una pieza básica en la construcción del orden social, como un espacio de ‘civilización’ y de ‘moralización’ de los hijos de los trabajadores que, a diferencia de la infancia rousseauniana, nacían con el estigma de la peligrosidad y la degeneración*”. Rafael Huertas, “Niños degenerados. Medicina mental y regeneracionismo en la España del cambio de siglo”, *Dynamis*, nº 18, 1998, p. 162. En este sentido, véanse también los siguientes trabajos de Francine MUEL, “La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal”, en VV.AA., *Espacios de poder*, La Piqueta, Madrid, 1986, p. 123-142, y el de Anthony PLATT, *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1989. No olvidemos tampoco que, entonces había, aún, un gran parecido no solo ideológico, sino también físico, entre las instituciones escolares y la carcelaria, conforme retrató con acierto Luis TORRECILLA HERNÁNDEZ en *Escuela y cárcel. La disciplina escolar en el contexto del mundo carcelario en la España del siglo XIX*, Universidad de Valladolid, 2008. Asimismo, Tiago da SILVA CESAR, “Corregir a través de la enseñanza: la implantación escolar básica y

del distrito al niño José Cabello Carmona, por estar promoviendo escándalo en la puerta de la iglesia de San Rafael, el pequeñuelo insultó al dependiente de la autoridad, y al poco rato se presentó la madre del niño acompañada de dos vecinas suyas y promovieron otro escándalo”, siendo entonces denunciados<sup>44</sup>. El 24 de enero de 1876, “unos jóvenes de catorce a diez y seis años se divertían [...] con juegos prohibidos en el campo de la Merced: un municipal trató de evitarlo y los niños lo corrieron de lo lindo, mudando veinte veces de sitio y continuando en su trece”, por lo que, y resulta llamativo, “a pedradas tuvo necesidad de hacerse obedecer el celoso funcionario”<sup>45</sup>.

En mayo de ese mismo año, el Jefe de la Guardia Municipal dispuso que varios individuos del cuerpo, “algunos de ellos vestidos de paisanos”, diesen una “batida a los muchachos que tienen convertidos los paseos de la ronda en campos de batalla”. La estrategia tuvo resultados: once presos (de edades entre los 18 y 20 años) “cerca de la Fuensantilla, que es uno de los sitios más calientes”. Para la prensa, se trató de un “buen servicio” que convendría “se repitiera” en cuanto que para “las descuidadas madres, que así comprometían la vida de sus hijos, en vez de dar las gracias insultaban a los municipales”<sup>46</sup>. Y, para completar el periplo, en el número del 11 de agosto de 1895, se puede leer en “la gran juerga” otro buen ejemplo de que no siempre los agentes de la autoridad salían bien parados de sus intervenciones<sup>47</sup>.

---

la creación de la biblioteca para presos en la cárcel de Córdoba durante el cambio de siglo (XIX-XX)”, *Ámbitos*, nº 20, 2008, p. 81-94.

<sup>44</sup> *Diario de Córdoba*, 14-05-1915.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 26-01-1876.

<sup>46</sup> *Ibid.*, 21-05-1876.

<sup>47</sup> “Los padres de una criatura recién nacida, vecinos de la calle del Zarco, se proponían anteanoche bautizar al vástago, y procurando que el acto tuviera el menor ruido posible, comunicaron lo que iba a suceder al agente del cuerpo de vigilancia José Pérez Jiménez, a fin de que evitara la aglomeración de muchachos. Verificose la ceremonia en la parroquia de Santa Marina y se tuvo gran cuidado de que los chavales del barrio no se apercibieran del suceso. Pero como los muchachos de todo se enteran enseguida, tomaron las avenidas y al pasar la comitiva dijo uno: ¡aquí! Este ¡aquí! Fue el toque de llamada y tropa, y acudieron en montón unos trescientos infantes dispuestos a librar la batalla. José Pérez Jiménez, el agente de vigilancia que estaba en el secreto, se dirigió a las masas, tratando de obligarlas a que desistieran de su empeño. – ¡Tío guindilla! – dijo una voz. – ¡Morrall! – exclamaron otras, y la insurrección se extendió a toda la partida. El público funcionario tiró del sable y se fue en busca de las masas que, al esparcirse, lanzaron terribles improperios contra el agente. El hombre corría sable en mano como un desesperado; el escándalo y los gritos subían de punto; y como el grupo se dividió en varias partes, creyó prudente envainar el sable, abandonar el campo y dar cuenta a su jefe del extraordinario suceso, que llamó la atención en el barrio de Santa Marina”. *Ibid.*, 11-08-1895.

## 5. La cuestión infanto-juvenil desde la estadística de las intervenciones policiales

Niños y jóvenes, sobre todo oriundos de las capas populares, están suficientemente retratados y presentes en los partes y libros de denuncia de las fuerzas públicas. En algunos momentos aparecen como víctimas, en otros como autores (o presuntos) de delitos y faltas que abarcaban desde contravenciones leves cometidas contra el orden público, tales como pedreas, hasta la comisión de delitos graves contra las personas y la propiedad. Pero fue, indiscutiblemente, por medio de las primeras por lo que se hicieron blanco del control urbano y, por consiguiente, de la política burguesa de reglamentación del mismo.

En base a lo constatado, no debe extrañar, por tanto, que la calle fuese dejando paulatinamente de ser considerada un lugar por excelencia donde chicos y chicas trababan sus redes de sociabilidad (entre el mundo adulto y el infantil), y pasase a ser considerada un lugar de “*viciosa libertad*”, como diría un abogado francés en una “*notable conferencia*” realizada en la Sorbona, con ocasión de la distribución de premios por la *Asociación politécnica* y la *Alianza de higiene social*<sup>48</sup>. Asociar la calle con el vicio, la ociosidad, la inmoralidad y, como no, al crimen, resultaba al fin imprescindible si se quería justificar, por un lado, el deseado disciplinamiento de las masas, y por otro, sus métodos más represivos, como el encierro.

Sin ir más lejos, las denuncias de jóvenes y niños, en último caso, les situaban en su comunidad y testimoniaban fragmentos de su historia. Partículas de vivencias que llegaron hasta nuestros días por haberse quedado atrapadas justamente en aquellos “rayos del poder”<sup>49</sup> que pasaron a considerar sus juegos callejeros y su tiempo libre sinónimo de excesos o signo de futuras molestias. En esencia, esto es lo que podemos ver a través de la mirada policial si ajustamos adecuadamente las lentes, pero no hay que olvidar que casi siempre, detrás de lo que se cree necesario encauzar y combatir, se halla precisamente lo que se hace corrientemente.

En efecto: sabemos por la prensa que en ocasiones el polvorín de niños y jóvenes agitaba lo cotidiano del vecindario y, por consiguiente, el de las autoridades, y que estaban en casi todas partes como auténticos *lactobacilos* vivos de la ciudad. En invierno, normalmente concentrados cercanos a las vías y plazas inmediatas a sus domicilios, les encontramos corriendo, apedreándose, descortezando y

---

<sup>48</sup> *Diario de Córdoba*, “El mundo pedagógico”, 01-12-1905.

<sup>49</sup> Michel FOUCAULT, *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, La Piqueta, Madrid, 1990, p. 184.

tronchando árboles, desgarrando ramas, encendiendo candelas en frente de las puertas de las casas, arrojando cohetes y ciquitraques, molestando a las mujeres en las fuentes públicas, etc., o como solía ocurrir en verano, inundando los jardines y paseos, y como no podría ser de otra manera, a ambos extremos de las orillas del Guadalquivir. Esto es, una riqueza de movimientos y desplazamientos continuos que quedaron retratados por los arrestos y denuncias, como los que acabamos de referir (cuadro 3), y que ciertamente también fueron mucho más que eso, al enseñar sobre todo a los agentes de la autoridad que la multitud es heterogénea y que no se pensaba y reaccionaba homogéneamente. Sus prácticas e intereses no estaban relacionados tan solo con la necesidad<sup>50</sup>, y la prueba de ello está en la diversidad de los tipos de “infracción”<sup>51</sup>.

**Cuadro 3: Arrestos y denuncias realizadas por la Guardia Municipal (1905)**

CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	ARRESTADO		DENUNCIADO	
	NIÑO	JOVEN	NIÑO	JOVEN
Pedreas	1	5	5	31
Apedrear arboleda/descortezar/tronchar árboles, etc.	-	1	3	2
Coger flores o plantas en los jardines	-	3	1	6
Pasear de bicicleta por los jardines Duque de Rivas	-	-	-	2
Romper cristales/bombas/tuberías de los faroles	-	-	-	8
Apagar faroles del alumbrado público	-	-	-	1
Causar desperfectos a las fuentes	-	-	-	2
Causar desperfectos en la Ermita de los Mártires	-	-	-	1
Sacar peces del pilón en el Patio de los Naranjos	-	-	-	1
Llevar carrillo de manos por las aceras	-	-	-	1
Derribar tabla reguladora venta carnes en el mercado	-	1	-	-
Maltratar caballería	-	-	-	2
Arrojar cohetes	-	-	-	1

<sup>50</sup> Arlette FARGE, *op. cit.*, p. 60.

<sup>51</sup> Utilizamos la referida expresión en su amplia acepción: “Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal”. *Diccionario de la lengua española*, RAE, 21º ed., Madrid, Tomo II, 1996, p. 1165.



CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	ARRESTADO		DENUNCIADO	
	NIÑO	JOVEN	NIÑO	JOVEN
Reyertas	-	-	1	2
Riñas/broncas	-	2	-	10
Fugar de la casa socorro-hospicio	-	1	-	-
Molestar mujeres en la fuente de la plaza del Potro	-	-	-	1
Escándalos	-	-	-	1
Insultos	-	-	1	2
Blasfemar	-	1	-	2
Encontrarse abandonado por las calles	-	-	-	6
CONTRA LAS PERSONAS	ARRESTADO		DENUNCIADO	
	NIÑO	JOVEN	NIÑO	JOVEN
Heridas/lesiones/agresión/golpes	-	1	-	3
Abofetear	-	-	-	1
Maltratos	-	-	-	4
Causar quemaduras	-	-	-	1
Amenazas	-	-	-	2
Atropello	-	-	-	1
CONTRA LA PROPIEDAD	ARRESTADO		DENUNCIADO	
	NIÑO	JOVEN	NIÑO	JOVEN
Hurto	-	7	-	1
Soltar una barquilla en el Guadalquivir	-	-	-	3
Apedrear un automóvil	-	-	-	1
Apedrear casas/romper cristales	-	-	3	6
Ensuciar paredes	-	-	-	2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>107</b>

**Fuente:** *Diario de Córdoba*. Elaboración propia.

Realizado un rastreo minucioso de los partes publicados sobre las intervenciones policiales de la Guardia Municipal, correspondientes al año 1905, conseguimos reunir una muestra compuesta por 144 individuos, entre “jóvenes” y “niños”<sup>52</sup>, que por alguna falta o delito se vieron en su día acechados por la mirada de los agentes de la autoridad. Y de este total tenemos un 9% involucrado en la comisión de atentados leves contra el bienestar físico de las personas; un 16% en faltas y delitos contra la propiedad; y la inmensa mayoría, un 75%, por incurrir en pequeñas faltas y desórdenes urbanos<sup>53</sup>.

La muestra *per se* no revela a primera vista una cifra sorprendente, aún más tratándose de uno de los años más agitados dentro del panorama de las manifestaciones campesinas y obreras, en la coyuntura cordobesa y andaluza de comienzos del siglo XX<sup>54</sup>; pero adquieren propiedad, si se tiene en cuenta que tan sólo corresponden al trabajo represivo-vigilante de uno de los cuerpos de actuación urbana, el municipal. Y si esto no fuese suficiente, hay que hacer constar, asimismo, que entre los 144 individuos aludidos no están incluidos los “varios jóvenes” o “varios niños” que frecuentemente aparecían denunciados por conjunto y homogéneamente<sup>55</sup>. De manera que, excusando la obviedad, de haberse podido saber el número exacto de niños y jóvenes enmascarados detrás de estas expresiones, no cabe duda que tendríamos una cifra muchísimo más elevada. En todo caso, si por un lado, el acercamiento cuantitativo se ve en buena medida mermado por este motivo, por otro, creemos que la muestra es más que suficiente para un análisis cualitativo.

De entrada, tendríamos que destacar en ella, aparte de la patente prominencia de individuos involucrados en faltas y delitos contra el orden público, en comparación con los demás ejes delictivos (contra las personas y la propiedad), que en la inmensa mayoría se trataba de elementos del sexo masculino: un 98%. En cuanto al primer aspecto creemos que resulta en sí mismo un signo incuestionable de la importancia dada contemporáneamente a la construcción del orden burgués en la

---

<sup>52</sup> Debido a que en la mayoría de los casos no se precisaban las edades, resulta imposible saber si los que eran encuadrados en el concepto de “joven”, se trataban de individuos de corta edad, entre los 13 y 17 años, o con edades más avanzadas, comprendidas entre los 18 y 20. Por otra parte, se puede afirmar que había un cierto consenso en considerar la niñez hasta los 11 años, mientras que los 12 eran vistos como una edad fronteriza muy borrosa, que en ocasiones se la consideraba aún dentro de la “niñez”, y en otras de la “juventud”. Así que se puede asegurar, por lo general, que de los 13 hasta por lo menos los 20 años, nadie dudaba en llamarlos jóvenes.

<sup>53</sup> Véase el cuadro 3, para hacerse una idea de la diversidad de infracciones recogidas dentro de cada conjunto.

<sup>54</sup> Antonio BARRAGÁN MORIANA, *Córdoba: 1898/1905. Crisis social y regeneracionismo político*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2000.

<sup>55</sup> Eran comunes las expresiones: “varios jóvenes”, “y otros que emprendieron la fuga”, “varios niños”, “varios muchachos”, “varios pequeños zulus”, etc. El mismo problema se nos presenta en el caso de las publicaciones de las actuaciones represivas del Cuerpo de Vigilancia.

ciudad; mientras que, en relación al segundo aspecto, a nuestro juicio, dice mucho de la división de los roles de género<sup>56</sup>, muy presentes en la sociedad cordobesa del cambio de siglo. Así que, pese a que las niñas y muchachas jóvenes de las capas populares tuviesen destacada presencia en el ajetreo ordinario de la vida urbana, todo indica que sobre sus cuerpos continuaba recayendo un control y una vigilancia mucho más exigente y que, por consiguiente, acababan circunscribiéndolas a determinados espacios, usos y costumbres que, a su vez, las desmarcaban fácilmente de las intervenciones represivas estatales más habituales.

En efecto: si observamos los motivos que causaron muchos de los arrestos y denuncias se verá que los juegos y diversiones consideradas más típicamente masculinas, tales como las pedreas, pequeñas riñas y broncas o el andar en pandillas, etc., fue en realidad lo que más conllevó la intervención policial<sup>57</sup>. Las únicas tres jóvenes denunciadas encontradas en los registros de la Guardia Municipal para el año indicado, lo fueron por daños menores a la propiedad, maltrato familiar y deterioro de zonas ajardinadas (en concreto, a una por romper un cristal en una casa de la Puerta de Alfonso XII; otra de 15 años, por agredir a su madre, al ser reprendida por aquella; y a una tercera, por coger flores en el jardín de la plaza de San Bartolomé)<sup>58</sup>.

Vale la pena recordar que cuando se habla del sexo femenino, a pesar de su escasa representatividad cuantitativa antes señalada, es bastante sabido que las niñas y muchachas estaban ahí, integrando este mundo de la calle, al igual que sus iguales varones. Y, por tanto, si dejamos de lado, por un momento a los propiamente inculpados, veremos que ellas aparecen a menudo como víctimas. Casos de niñas heridas y lesionadas como consecuencia de la acción violenta de los varones solían ocurrir con frecuencia.

Y hablando de daños físicos, también cabría llamar la atención sobre una de las partes más vulnerables del cuerpo, el rostro, que junto a la cabeza, resultaban heridas a menudo en las pedreas<sup>59</sup>, explicando así en parte, el por qué del mayor número de individuos denunciados por esta práctica lúdica

---

<sup>56</sup> Mary NASH, *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Alianza, Madrid, 2005, p. 46.

<sup>57</sup> El art. 486 y el 487 de las ordenanzas municipales, solo vienen a confirmar lo antes observado. El primero rezaba que “*los alumnos de establecimientos de enseñanza públicos o particulares no se aglomerarán a la salida de los mismos ni molestarán al vecindario y al tránsito público con carreras, juegos o riñas*”; y el segundo, que “*se prohíbe a los muchachos que en época alguna se burlen del público ni que durante el Carnaval empleen para ello objetos que puedan perjudicar los vestidos de los transeúntes*”. *Ordenanzas Municipales de Córdoba, op. cit.*, p. 78.

<sup>58</sup> *Diario de Córdoba*, 19-09-1905; 19-07-1905; 18-07-1905.

<sup>59</sup> Sirve aquí de ejemplo el caso de la niña herida en la nariz, a comienzos de septiembre, por una pedrada arrojada por un joven. *Ibid.*, 05-09-1905.

y peligrosa, entre todas las demás infracciones contra el orden público (cuadro 3). Téngase presente, asimismo, que hasta bien entrado el siglo XX la piedra, por lo general, siguió siendo el arma más usual y popular, al estar siempre al alcance de la mano: era el instrumento utilizado por antonomasia a la hora de infligir al adversario un daño considerable, conforme testimonian las recurrentes heridas y desórdenes en donde aquellas se hacían protagonistas<sup>60</sup>.

Las pedreas tenían normalmente lugar en los espacios abiertos (en las plazas, jardines y paseos públicos) o en las afueras de las puertas de la ciudad, donde se gozaba de mayor anchura y libertad para correr uno tras otro, o simplemente, posicionarse opuestamente al contrincante, utilizando muchas veces hondas<sup>61</sup>. Ahora bien: también había pedreas bastante organizadas, realizadas entre bandas de muchachos, identificados por su pertenencia a tal o cual barrio o por el nombre de las puertas de la ciudad<sup>62</sup>. Por medio de una nota periodística de finales de marzo de 1915 podemos incluso aportar más detalles sobre esta extendida práctica. Según se publicó en el día, la “*contienda*” se dividía en “*dos enjambres de muchachos*” que emprendían sus “*batallas*” sin aludir ya a las tradicionales “*divisiones entre moros y cristianos y justicias y ladrones*”, sino “*por la de alemanes e ingleses*”. Creemos que la cantidad de información contenida en el testimonio excusa su extensa cita:

---

<sup>60</sup> No en vano, pues, se recogía en las ordenanzas municipales, sobre los “juegos y riñas de muchachos”, el art. 485, que rezaba al respecto lo siguiente: “*Quedan prohibidas en el interior de la población y sus afueras las riñas y pedreas de muchachos, así como también toda clase de juegos en las calles y plazas públicas. Los que infrinjan este precepto serán arrestados en las Casas Consistoriales, sin perjuicio de exigir a sus padres la responsabilidad correspondiente*”. *Ordenanzas Municipales de Córdoba, op. cit.*, p. 78.

<sup>61</sup> *Diario de Córdoba*, 27-05-1905.

<sup>62</sup> Según Ricardo de Montis, “*las pedreas más formidables, las más terribles, eran las que libraban los chiquillos de las puertas de Almodóvar y de Sevilla, separados, desde tiempo inmemorial, por odios africanos. Muchas veces duraban varios días y, casi siempre, para terminarlas tenía que acudir la Guardia Civil porque la municipal no era suficiente*”. Ricardo de MONTIS Y ROMERO, *Notas Cordobesas. Recuerdos del pasado*, Imprenta del Diario de Córdoba, Córdoba, Tomo IV, 1923, p. 255. Sobre la prohibición de las pedreas recogidas en las Ordenanzas municipales de Villaviciosa (1910), ha escrito Nevado Calero que “*a este juego se le llama bataquería y se realiza lanzándose piedras con la mano los contendientes; era frecuente su organización por los jóvenes, enfrentándose entre calles o barrios, con resultados de descalabrada, es decir, heridas en la cabeza de mayor o menor importancia*”. Juan Gregorio NEVADO CALERO, *Documentos para la historia de Villaviciosa de Córdoba (1590-1910)*, Córdoba, Ayuntamiento de Villaviciosa y Diputación Provincial de Córdoba, 2010, nota de pie de página nº 66, p. 271.

*“[...] hasta en esto influye la guerra europea, como antaño se reflejase en la chiquillería nuestra memorial campaña de África, hasta el punto de que no había rapazuelo que no pretendiera emular a Prim.*

*Ahora los del barrio de San Lorenzo hacen de alemanes y están haciendo cada atrocidad que tiembla la tierra. Raro es el día en que no hay varias bajas y generalmente son los de San Lorenzo quienes abollan la cabeza a los contrarios y ponen en peligro a los neutrales que se aventuran por el frente de la batalla.*

*Con decir que, particularmente por la tarde, se ha tenido que llegar a cerrar las puertas de las casas, es bastante para dar una idea de lo que allí se arma.*

*Los beligerantes – habrá que llamarlos así en vista de que campan por sus respetos – también apedrean los vehículos, hasta el punto de que un carrero tuvo que abandonar el suyo, por cierto que fue a buscar refugio en una taberna y esta ya había sido cerrada”<sup>63</sup>.*

Queda claro, por lo expuesto, que había rivalidades antiguas entre los muchachos de los distintos barrios que se organizaban por distintos bandos atendiendo a la pertenencia geográfica. Rivalidades que, con el transcurrir del tiempo llegaron a convertirse en enemistades tradicionales<sup>64</sup>, reivindicadas, recordadas y vivenciadas en la reproducción incesante de las confrontaciones en forma de pedreas, donde las “*bajas*” eran tan importantes como necesarias para nutrir el sentimiento de honor y el deseo de venganza por parte de ambos contrincantes. La experiencia de un pueblo marcado por las guerras dejó así sus huellas en el imaginario social y la pedagogía de las pedreas era la prueba viva de ello.

En relación con esto último, nótese, asimismo, cómo se apropiaban e incluso reelaboraban el espíritu caballeresco y guerrero (luego bélico) de las antiguas contiendas. El *valor* de un general Prim, como hemos visto, era reiteradamente invocado por los rapazuelos; de forma que, se puede decir, que aquellas divisiones y emulaciones de personajes históricos también aportaban modelos de conducta y maneras de ver el mundo y las cosas. Más allá de los tópicos sobre “ganadores” y “perdedores”, en las pedreas se experimentaban emociones y sensaciones diversas, generaban lazos de amistad y pertenencia

---

<sup>63</sup> *Diario de Córdoba*, 25-03-1915.

<sup>64</sup> Eric HOBBSBAWM y Terence RANGER (eds), *La invención de la tradición*, Crítica, Barcelona, 2002.

de grupo, formas de verse a uno mismo y a los demás, a su bando y a los otros, toda una verdadera experiencia social para los chavales.

Ahora bien: no cabe duda que, para los transeúntes y autoridades municipales, dichos juegos se consideraban como auténticos peligros y promotores del desorden, un desorden que revelaba, ni más ni menos, la fragilidad por imponer las ordenanzas, además de poner en entredicho la ansiada *civilización* de los cordobeses.

Los muchachos y muchachas de las clases populares reproducían en escalas menores la vida de los mayores, y al igual que aquellos, defendían diariamente lo que para ellos tenía importancia y sentido. El ejercicio de la masculinidad, por ejemplo, debe ser tomado aquí como un elemento fundamental en la vida de jóvenes y niños, pues como se sabe perfectamente, éstos no sólo necesitaban demostrar tempranamente ser hombres capaces de sortear las adversidades en un mundo de miserias, sino que dependían de sus *códigos* para sobrevivir en él ante sus iguales. En este contexto, el pronunciamiento de blasfemias en un tiempo en que todavía se encarcelaba por ello, significaba todo un acto de hombría al que muchos jóvenes no renunciaban, aún cuando la gallardía les pudiera venir a costar un arresto o una denuncia<sup>65</sup>. Así es como eran y se veían las cosas, pues vivir al pie de la calle o en ella enseñaba rápidamente los roles y, por consiguiente, los usos y costumbres a imitar.

Esta violencia económico-social era, por tanto, un lugar común de articulación de las relaciones sociales y no una mera consecuencia ya que en torno a ella se vertebraba todo el corpus social. Una violencia, aclárese, que iba mucho más allá de lo propiamente físico, producida por una sociedad extremadamente desigual, discriminadora, de un conservadurismo religioso a ultranza, y profundamente paternalista, como aún era la española del cambio de siglo.

Niños y jóvenes jugaban y se divertían, pero también chocaban con frecuencia, insultándose unos a otros y provocando escándalos, riñas y reyertas a brazo partido. Según el testimonio de la prensa y de los censos, durante el lapso de tiempo estudiado se trataba de un segmento de la población cordobesa bastante numeroso<sup>66</sup> (según el censo de 1900, la población capitalina podía ser dividida en los siguientes grupos de edades: 0-20 años, un 36,87%; 21-60, un 48,71%; +61, un 14,34%; no consta, un 0,08%) y su visibilidad en el medio urbano se hizo cada vez mayor cuanto más se recrudecía la crisis

---

<sup>65</sup> En todo el año 1905 encontramos 4 jóvenes detenidos y 2 denunciados por blasfemar en la vía pública. Tres de los arrestados lo fueron por el Cuerpo de Vigilancia y uno por la Guardia Municipal. Todos ellos eran varones.

<sup>66</sup> Fernando LÓPEZ MORA, *op. cit.*, p. 119.

agraria finisecular. Llamam la atención, sobre todo, aquellos rostros más desconcertantes de “niños y jóvenes vagabundos”, huidos del hogar paterno, o simplemente, abandonados por las calles.

Las continuas subidas del precio del pan o su escasez, así como la intermitente falta de trabajo, constituían en esta coyuntura el telón de fondo de las condiciones de vida del hombre pobre andaluz, por lo que tampoco es de extrañar que el hurto o su intento también viniese a sumarse a su ya dura experiencia de vida en unas situaciones de estrecheces económicas. Un simple repaso a lo hurtado en los escasos casos rastreados indica que el perpetrado en la urbe, no muy diferente del largamente cometido contemporáneamente en los campos, tenía como objetivo saciar el hambre; entre los ocho jóvenes detenidos y el único denunciado se sustrajeron prácticamente alimentos: naranjas, peros, albaricoques y mazorcas; entre lo no comestible, varias prendas (por uno que además era “forastero”) y una navaja, vendida posteriormente al precio de una peseta<sup>67</sup>. Tan solo dos fueron arrestados por introducir “*la mano en los bolsillos de las mujeres*”, o como se dijo de otro, por haber sido “*sorprendido registrando los bolsillos a un sujeto*”<sup>68</sup>.

Tratándose de la totalidad de los casos publicados en los que aparecían, por un lado, la Guardia Municipal interviniendo y por el otro los jóvenes en el papel de autores, no se puede ni de lejos aseverar que la crisis agraria finisecular hubiese disparado en este año los delitos y faltas contra la propiedad, no al menos en el medio urbano como demostraremos añadiendo más datos a continuación. Si sumamos el número de arrestados y denunciados (sin restricciones de edad) por los dos cuerpos de actuación urbana, es decir, entre la Guardia Municipal y el Cuerpo de Vigilancia<sup>69</sup>, se obtienen un total de 73 individuos involucrados en comisiones de robo y hurto, cifra que, al margen de cualquier otro comentario, no equivaldría en absoluto a un índice delictivo elevado. Y si nos detenemos en el cupo de arrestados por el Cuerpo de Vigilancia, se verá que, de los nueve presos jóvenes, ocho lo fueron por pequeños hurtos, siendo cinco de ellos pertenecientes al “*hampa cordobesa*”, como se dijo en la ocasión<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> *Diario de Córdoba*, 10-01-1905; 26-11-1905; 10-05-1905; 08-07-1905; 10-05-1905; 26-05-1905.

<sup>68</sup> *Ibid.*, 24-02-1905 y 15-06-1905.

<sup>69</sup> Recordamos que estamos trabajando aquí con las publicaciones de sus actuaciones vigilantes y represivas en el *Diario de Córdoba*. La consulta se realizó por medio de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

<sup>70</sup> *Ibid.*, 01-08-1905; 22-10-1905; 10-10-1905.

**Cuadro 4: Detenidos y denunciados por hurto**

GUARDIA MUNICIPAL	DETENIDO		DENUNCIADO	
	H	M	H	M
Hurto/robo	37	4	11	-

CUERPO DE VIGILANCIA	DETENIDO		DENUNCIADO	
	H	M	H	M
Hurto/robo	19	-	1	1
TOTAL	56	4	12	1

**Fuente:** *Diario de Córdoba*. Elaboración propia.

En cualquier caso, se trataba de jóvenes rateros que aprovechaban el tumulto y el bullicio de algunos espacios concretos o celebraciones, tales como el mercado público o la feria, y donde la distracción de algunos transeúntes solía proporcionar la ocasión idónea para cometer los hurtos, si bien es verdad que también estaban los que preferían los corrales, huertas y jardines, actuando solos o en grupo. Dichas prácticas, en ambos casos, eran siempre muy peligrosas por la posibilidad de ser cogidos *in fraganti*, y con ello generar graves contiendas con los dueños y arrendatarios, como la que se trabó entre un inquilino y unos jóvenes que intentaron coger higos en un corral de una casa de la calle Cardenal González, a comienzos de agosto de 1905. Según lo publicado, al haber sido amonestados por el inquilino, lo apedrearon repetidamente, causándole heridas en la cabeza<sup>71</sup>.

## 6. Conclusión

En el solar cordobés, como en muchos otros, el curso de transición del siglo XIX al XX se caracterizó por las trágicas consecuencias de la crisis agraria y por el auge de las protestas campesinas y obreras en su lucha por mejores condiciones de vida y trabajo. En efecto: mucha importancia se ha dado a este período, desde la estela que supuso la obra de Díaz del Moral<sup>72</sup>, pero casi siempre desde la óptica de los estudios que privilegian las primeras fases de articulación y organización de la clase trabajadora.

<sup>71</sup> *Ibid.*, 02-08-1905.

<sup>72</sup> Juan DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza, Madrid, 1995.



Mientras que aún muy poco se han explorado aspectos no menos importantes del mismo proceso de consolidación del orden liberal como al que aquí nos referimos sobre el disciplinamiento moral-conductual de las masas, irónicamente basada en la instrucción y en el trabajo: intermitente, mal remunerado y, por lo general, extremadamente duro para la inmensa mayoría de los trabajadores.

A nuestro juicio no se trata, por tanto, de elementos reñidos, sino de dos frentes complementarios de una misma política. Esto explica, por ejemplo, el por qué en aquel contexto histórico e ideológico se recobran viejas prácticas de exclusión y control social de vagos y mendigos desde las instancias municipales e irrumpe una denodada atención a un pequeño segmento de los primeros: los niños y jóvenes vagabundos. Una atención, por cierto, que prontamente se deslizaría a todos aquellos muchachos y muchachas que podrían venir a corromperse con la ociosidad, entendida como sinónimo de libertinaje, al tiempo en que se cristalizaba la idea de que la libertad de la calle es viciosa.

El mensaje era claro: había que educar a los vástagos de las capas populares dentro de una lógica en que el trabajo sería el valor supremo, y el orden y la moral burguesa, las bases incuestionables de la sociedad. Así, la escuela se convertiría en el santuario de un modelo educacional encargado de transformar el material humano en “*tendencias humanas incompatibles con el alcoholismo, el fraude, la holgaza, la blasfemia, la esclavitud cívica y otras tantas causas de producción de los delitos*” (en palabras de D. Laureano Sígler Fernández, Licenciado en Derecho y Maestro nacional de Córdoba)<sup>73</sup>.

Por otro lado, si este fue el objetivo principal que se auto-impusieron las clases gobernantes en cuanto a los menores se refiere, lo cierto es que los medios utilizados para alcanzarlo fueron distintos y variados. Pese a que la mentalidad y la sensibilidad burguesa al respecto conllevaba una actitud de reproche al hecho de castigar por igual a menores y mayores, no cabe duda que la represión policial, por ejemplo, siguió siendo, por lo general, la puerta de entrada al mundo penal-carcelario; aunque se tenga que admitir, no obstante, que esta faceta no era efectivamente la más generalizada, ya que se recurría constantemente a las amonestaciones y a la presencia disuasoria de los guardias para evitar el recurso a los procedimientos judiciales<sup>74</sup>, además de incidir directamente sobre las costumbres y comportamientos populares.

Pero, ¿qué hacían aquellos hijos del pueblo para que tanta energía se gastase en ellos? Sabemos que, por un lado, su libertad resultaba provocadora y odiosa, y por otro, su rostro producía pena y

---

<sup>73</sup> *Diario de Córdoba*, 03-02-1913.

<sup>74</sup> Al igual que subrayaba Marcos Luis BRETAS en *Orden na cidade. O exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930*, Rocco, Rio de Janeiro, 1997, p. 82.

piEDAD; sus cuerpos ligeros, algunos demacrados por la pobreza o simplemente fruto de unas condiciones de vida difícil, perturbaban, confundían, desestabilizaban el orden a la vez que resultaban blancos débiles incitando a su protección, auxilio y cuidados. Vivían en un ambiente en que el trabajo remunerado era escaso, aunque esto no significase que no realizasen tareas laborales junto a sus familiares o prestasen su mano de obra a terceros; cuando abundaba el tiempo libre, lo gastaban de mil maneras, pues tenían toda la ciudad para explorar sus rincones. Estaban en todas partes y a veces elegían lugares peligrosos, o sencillamente, no recomendables. En ocasiones eran aceptados, en otras rechazados, pero se les veía casi por todos los espacios públicos, incluyendo algunos de los reservados a la sociabilidad adulta.

Esta ambigüedad de papeles y funciones desempeñadas así como el espacio de maniobra resultante de esta mezclanza en casi todas las esferas del cuerpo social, era, en concreto, lo que irritaba y dañaba la práctica de orden y moralidad de las clases dominantes. El modelo de sociedad que se deseaba consolidar no podría permitir excepciones y, por ello, al igual que se hizo con el ocio adulto, se buscó dar otra connotación al tiempo libre de niños y adolescentes<sup>75</sup>. La libertad sin control y fuera de los cánones urbanos del estilo burgués fue vista y tratado como un signo de ociosidad e inmoralidad que urgía ser combatido, pues de no hacerlo, podría, a la larga, producir graves fisuras en el orden establecido.

---

<sup>75</sup> Es muy sugerente, en este sentido, el libro del historiador desaparecido, José Pedro BARRÁN, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*, Ediciones de la Banda Oriental, Facultad de Humanidades y Ciencias, Montevideo, Tomo 2, 1991. En esta obra, Barrán analizó como la imposición del mundo burgués no solo desplazó un modo de vida, sino que también procuró suprimir todo lo que le recordaba o todavía persistía de él, como el “ocio antiguo” (fiestas, carnavales, los juegos...), poco a poco atribuidos a una sociabilidad eminentemente popular y enojosa. Para Barrán, “*la sensibilidad ‘civilizada’ disoció por entero lo serio y lo alegre. Estas realidades jamás debían mezclarse; percibir lo serio en lo alegre era superficial y significaba, además, valorizar lo popular-vulgar, el último refugio de la sensibilidad ‘bárbara’*. *Retir de lo serio era anticientífico y, además, significa cuestionar al Poder, un hecho, por su esencia y su definición, vinculado a la intimidación y al miedo*”, *Ibid.*, p. 223. Dicho esto, no pueden obviarse, por lo que aquí se refiere, los innumerables testimonios proporcionados por la prensa, de niños y jóvenes que con no poca frecuencia se mofaban de las amonestaciones e incluso de la interferencia física de los agentes policiales, cuando éstos se enfrentaban o eran enviados a cohibir ciertos juegos y costumbres infantiles que chocaban con el pudor y las conveniencias burguesas, con el orden público, si no ya contra las propias leyes. Por eso es tan importante el hecho de no separar el esfuerzo realizado por el encauzamiento moral-conductual de jóvenes y niños en general, durante el período en cuestión, del tratamiento destinado a la “*infancia abandonada, que mendiga y comete pequeños delitos*”, que como bien advertía Pedro Trinidad, era, desde mediados del XIX, el problema “*más visible en el mundo urbano y el más inquietante por el desorden social y moral que ponían en evidencia*”. Pedro Trinidad Fernández, *op. cit.*, 1996, p. 477. Así que, si bien es cierto, según Julián Palacios, que en 1910 el director de la prisión provincial cordobesa, D. Juan Viso y Rubio, se hizo cargo de la creación del “centro de reeducación” de menores, en aparcería con el Ayuntamiento, no lo es menos el que algunos padres, ya hacia 1903, elevasen una petición a la misma corporación, solicitando un lugar donde pudiesen mandar a sus hijos, para que cumpliesen los arrestos impuestos por ellos, durante un tiempo máximo de hasta un mes. Julián Palacios, *op. cit.*, p. 162, y AMCO, 13.03.01, Actas Capitulares, L 448, sesión del día 13-07-1903.

La importancia dada tanto al modo de vida como a sus juegos y pasatiempos es evidente, tal como lo es el tratamiento recibido. Con la reiterada excusa de protección y corrección, ya que el exceso de libertad conducía al crimen, se promulgaron bandos y disposiciones oficiales: se impuso la obligación escolar, se realizaron campañas de moralización, se hicieron publicar denuncias y quejas en la prensa local, clamándose por la intervención de los guardias municipales, agentes del Cuerpo de Vigilancia, y de la propia Guardia Civil, sin dejar de invocar siquiera la cárcel<sup>76</sup>. Por lo que no sería de extrañar, a pesar de la consabida resistencia popular, que poco a poco ciertas costumbres y travesuras fuesen cediendo también a golpe de arrestos y multas<sup>77</sup>, hasta el punto de extinguirse. Valgan aquí, como testimonio de aquel proceso, los *recuerdos* de Ricardo de Montis, escritas ya a finales de 1921, con las cuales también concluimos:

*“Invariablemente los padres, al reprender a sus hijos por cualquier travesura, les dicen muy graves, muy serios: en mis tiempos los niños se entretenían en juegos inocentes que a nadie molestaban; cuando yo tenía tu edad era modelo de formalidad y obediencia.*

*Pues bien, en toda esta catilinaria no hay una palabra de verdad, porque antiguamente los muchachos eran mucho más traviosos que ahora. Hoy, el afán de parecer hombres, les convierte en reflexivos y juiciosos, quitando a la infancia su principal encanto.*

---

<sup>76</sup> Ya decía Julián Juderías que *“la protección a la infancia abandonada está íntimamente unida a la prevención de la delincuencia, hasta el punto que a veces resulta por extremo difícil establecer una separación entre los medios preventivos y los medios represivos modernos...”*. Julián Juderías, *La juventud delincuente*, Madrid, 1912, p. 195, citado en Pedro TRINIDAD FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 1996, p. 484.

<sup>77</sup> Según el art. 488 de las ordenanzas municipales, *“los padres cuyos hijos causen daño en las calles o paseos, en puertas o vidrieras, en los faroles del alumbrado público o particular, en los árboles o plantaciones, manchen las paredes o de cualquier otro modo perjudiquen a los vecinos, serán responsables de esta falta e incurrirán en la multa correspondiente con la indemnización de los perjuicios que hayan podido originar”*. *Ordenanzas Municipales de Córdoba, op. cit.*, p. 78. En el libro registro de multas que se hicieron efectivas en el año 1905, encontramos recogidas un total de diez, impuestas a los padres de los menores, por los siguientes motivos: apedrear una casa; causar desperfectos en la arboleda de la Plaza de Colón; desgajar ramas de los árboles de la Puerta de Sevilla; disparar cohetes en la Plaza del Potro; apedrear las acacias de San Pedro; coger flores del jardín de la Plaza de las Cañas; coger acacias en la Plaza de San Pedro; coger flores del jardín de la Magdalena; pintar con picón la fachada de una casa; y por apedrear la arboleda de San Pedro. Entre el total de multas, ocho fueron de 5 pesetas, una de 10 y otra de 15. AMCO, 13.02.02.03, Libro registro de multas, “Secretaría del Ayuntamiento de Córdoba. Gobernación. Sección 2ª. Registro de las multas impuestas por la Alcaldía durante la presente anualidad. Año de 1905”, L 5256. Adviértase, asimismo, que cada cinco pesetas insolventes, equivalía a un día de arresto.

*Hace un cuarto de siglo, la gente menuda realizaba infinidad de trastadas y diabluras, algunas originales y muchas no exentas de gracia, aunque maldita la que les hiciera a sus víctimas.*<sup>78</sup>

Lo observado por D. Ricardo, aparte de la anécdota, tenía un fundamento auténtico cuando se refería a esta transformación de las prácticas infantiles de antaño, antes “más traviesos” y, en su día, más “reflexivos y juiciosos”. Se trataba, efectivamente, de un cambio de las costumbres y sensibilidades que no pueden ser explicadas tan sólo por la irrupción del poder médico-higienista y de la paulatina escolarización formal de los individuos, sin tener igualmente en cuenta las viejas prácticas vigilantes-represivas desempeñadas por los cuerpos de seguridad, entre los cuales tuvieron mayor trascendencia los municipales dentro de los medios urbanos<sup>79</sup>.

Asimismo, es evidente que las transformaciones económicas y sociales contemporáneas contribuyeron en este proceso, ya que incidían directamente en la vida cotidiana de jóvenes y niños. El surgimiento y el desarrollo de nuevas instituciones (como en Córdoba fue el caso de la fundación de la *Escuela-Asilo de la Infancia* en 1900) junto con las políticas públicas de protección a la infancia, y el aumento de la jornada escolar y el mayor control sobre su evasión, entre otras estrategias para disminuir el tiempo destinado a la calle como la posterior creación de parques y zonas para el desahogo y recreación popular<sup>80</sup>, constituyeron todas ellas un conjunto de medidas que aceleraron, sin duda alguna, a que los hábitos y costumbres de los hijos del pueblo fuesen cambiando paulatinamente hacia el modelo burgués de socialización juvenil<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> Ricardo de MONTIS Y ROMERO, *Notas Cordobesas. Recuerdos del pasado*, Imprenta del Diario de Córdoba, Córdoba, Tomo VII, 1926, p. 17.

<sup>79</sup> Pero pongamos un último ejemplo de quien más atento se mostraba en estos asuntos: “-Buena señal. – Debido sin duda al mejoramiento de las costumbres, vemos con gusto que en el año corriente va desapareciendo la que de antiguo se observaba de promover escándalos en la época cercana al Carnaval, y que eran debidos al abuso de ensuciar los muchachos los vestidos de las señoras y de colocar en ellos los correspondientes dácalos, con el acompañamiento de gritos y jaleo de los niños callejeros. Por si se reprodujeran estos hechos, que desdican de la cultura de un pueblo, bueno seria que los dependientes de la autoridad ejercieran especial vigilancia para evitarlos”. Diario de Córdoba, 26-01-1887.

<sup>80</sup> Según Manuel A. García Parody y Ana M. Ballesteros Pastor, en el informe del arquitecto Azorín se recogía, entre otros, la necesidad del “establecimiento de campos de juego para inclinar a los jóvenes a que empleen su energía desbordante en entretenimientos más cultos que el de las pedreas clásicas”, cosa que se solucionaría con la ampliación de la Victoria. Véase “El proyecto de mejoramiento de Córdoba del Alcalde Muñoz Pérez (1916) y el informe del arquitecto Azorín”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Contemporánea (I)*, Córdoba, Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, 1996, p. 225.

<sup>81</sup> Véase Sandra SOUTO KUSTRÍN, “Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis”, *Historia Actual Online*, nº 13, invierno, 2007, p. 171-192.

Pese a los ejemplos cordobeses traídos a colación, lo analizado en este artículo no se reduce a lo vivido solamente en el medio urbano capitalino, sino que se trató de un proceso difuso pero muy abarcador de encauzamiento moral-conductual infanto-juvenil, cuyo esfuerzo se vio mayormente reflejado en las ordenanzas de los pueblos así como en bandos y/o reglamentos de los cuerpos de seguridad que buscaban imponer el orden y el decoro en la ciudad. Es indudable que esta situación era muy similar en otras provincias andaluzas, e incluso más allá de sus fronteras. Córdoba no fue un caso específico, pero a través de su estudio hemos podido acercarnos a las causas o motivos de porque tanto disgustaban, con sus tropelías y viejas costumbres, a las clases políticas y adineradas, esto es, debido a su ocio extremadamente callejero y distante de las actividades organizadas para niños y jóvenes, sobretodo de las clases medias y altas, o aún, a sus prácticas delictivas o transgresoras del orden público.

## ARTÍCULOS

Vestigios del pasado colonial español en Río de Oro (Sahara Occidental). La línea de Fortines de Villa Cisneros

Vestiges of Spanish colonial past in Rio de Oro (Western Sahara).  
The line of Forts of Villa Cisneros

Luis Blanco Vázquez



Luis BLANCO VÁZQUEZ

***Vestigios del pasado colonial español en Río de Oro (Sahara Occidental) La línea de Fortines de Villa Cisneros***

**Título en inglés:** Vestiges of Spanish colonial past in Río de Oro (Western Sahara). The Line of Forts of Villa Cisneros

**Resumen**

El pasado español en el sur del Sáhara Occidental, concretamente en la península atlántica de Río de Oro, es aún perceptible a través de las construcciones, tanto civiles como militares, que con diferentes estados de conservación permanecen todavía en su entorno. Los noventa y dos años de presencia española en Río de Oro dejaron su impronta en la actual ciudad de Dakhla, que con el nombre de Villa Cisneros se creó y desarrolló desde finales del siglo XIX al amparo del fuerte militar y de la primigenia factoría comercial de la Compañía Mercantil Hispano-Africana.

**Palabras clave:** colonia española, Sáhara, Río de Oro, Villa Cisneros, fortines

**Abstract**

The Spanish past in the south of Western Sahara, specifically on the atlantic peninsula of Río de Oro, is still perceptible through constructions, civil and military, that are still in their surroundings with different conditions of preservation. The Spanish presence in Rio de Oro, during ninety-two years, it left their trace in the present city of Dakhla, that with name of Villa Cisneros was created and developed from the end of the 19th century under the protection the militar fort and the primitive trading post of the Hispano-Africana Trading Company

**Keywords:** spanish colony, Sáhara, Río de Oro, Villa Cisneros, forts.

# VESTIGIOS DEL PASADO COLONIAL ESPAÑOL EN RÍO DE ORO (SÁHARA OCCIDENTAL). LA LÍNEA DE FORTINES DE VILLA CISNEROS.

**Luis Blanco Vázquez**

Arqueólogo  
[luisgblanco@yahoo.es](mailto:luisgblanco@yahoo.es)

*“El desierto ‘tiraba de mí’ ”*

(General Bens, Mis Memorias, 22 años en el desierto, 1947).

## INTRODUCCIÓN.

La península de Río de Oro (nombre dado en el siglo XV por los navegantes portugueses que arribaron a estas costas noroccidentales de África, y conocida por los habitantes del desierto como Ed-Dajla Es-Saharia) fue el primer lugar en el que se estableció España en el territorio del Sáhara Occidental, en 1884, permaneciendo bajo soberanía española hasta principios de 1976, momento en el que, como consecuencia de los Acuerdos Tripartitos de Madrid de noviembre de 1975, España abandonó el territorio dejándolo de esta manera en manos de Marruecos (la zona norte o Saguia El Hamra) y Mauritania (la zona sur o Río de Oro), todo ello con la oposición de la práctica totalidad del pueblo saharauí. Sin embargo, la permanencia de Mauritania en Río de Oro fue efímera, ya que en 1979, y ante los constantes ataques saharauíes por parte del Frente Polisario, decidió retirar sus tropas y ceder su parte del territorio a Marruecos, que desde esas fechas ocupa la mayor parte del Sáhara Occidental.

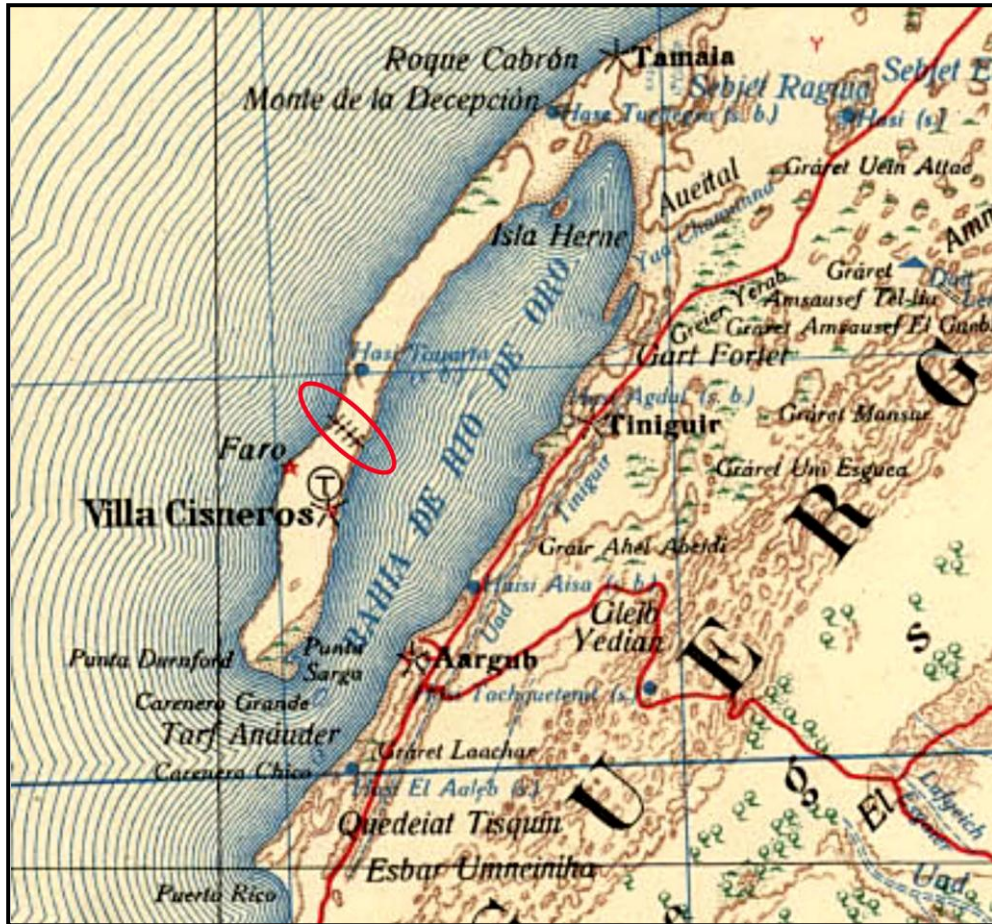




**Fig. 1.** Situación de la Península de Río de Oro en el entorno geográfico canario-sahariano.

La península de Río de Oro (o de Dakhla) se sitúa en la costa atlántica de la zona sur del Sáhara Occidental, a poca distancia al norte del Trópico de Cáncer. Su unión o istmo con la zona continental se produce en su parte noreste, adentrándose en el océano durante unos 40 km, en dirección noreste-suroeste, hasta la Punta Durnford y La Sarga. Su anchura oscila entre la máxima de 3 km 800 m del terreno situado entre la Punta del Arciprés (o Tarf Eserak) y la ciudad de Dakhla al suroeste, y la mínima de 1 km 500 m en la zona conocida como Butalha (o Butalja) al noreste. Su orilla occidental está bañada por las aguas del océano, siendo por ello la parte más expuesta a los fuertes vientos marinos, estando su orilla oriental a resguardo de la bahía (llamada asimismo de Río de Oro) situada entre la península y la costa continental. En el interior de la misma, en su extremo noreste y muy próxima al istmo, se localiza el pequeño islote de Herne, lugar en el que la leyenda sitúa una de las colonias

(concretamente la de Kerné) fundadas por el cartaginés Hanon en el siglo V a. C., durante su Periplo por las costas noroccidentales de África<sup>1</sup>.



**Fig. 2.** Situación de Villa Cisneros en la península de Río de Oro. En rojo, la línea de fortines (1951, SGE).

La ciudad de Dakhla (la Villa Cisneros de la época española) se ubica en la zona suroeste de la península, en su orilla oriental. Es una población bajo administración marroquí (convertida en la actualidad en capital de la región de Oued Eddahab-Lagouira) que se está desarrollando rápidamente durante estos últimos años, ya que tras el cese de hostilidades de 1991 entre Marruecos y el Frente Polisario, bajo los auspicios de la ONU con el fin de realizar un teórico referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental (hecho que, pasados ya más de veinte años, aún no se ha

---

<sup>1</sup> Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, *Ifni y Sáhara, una encrucijada en la historia de España*, ed. Simancas, Palencia, 2001, pp. 24-26.

realizado), las autoridades alauitas aprovecharon esta situación para favorecer el asentamiento de numerosa población de origen marroquí y para potenciar la actividad industrial vinculada al rico banco pesquero atlántico-sahariano. Asimismo, hay que añadir más recientemente el fomento de las actividades turísticas asociadas a su entorno natural prácticamente intacto. Todo esto ha dado como resultado la expansión de la ciudad con la creación de nuevos barrios y, también, la redacción de varios proyectos de desarrollo urbanístico con fines turísticos en diversas zonas de la península, algunos de los cuales, como los de las urbanizaciones próximas a la playa de Foug El Bouir (playa de Los Fortines en la época española), están empezando a concretarse.

Este desarrollo constructivo se ha convertido, sin embargo, en una seria amenaza para la conservación del patrimonio arquitectónico que aún pervive de la época española, hecho que unido al desinterés y a la desidia que las autoridades marroquíes muestran hacia todo lo que remita a épocas anteriores a su presencia en el Sáhara Occidental, puede provocar en un futuro no muy lejano la desaparición de la mayor parte de dicho patrimonio arquitectónico e histórico. Como muestra de ello, baste citar el ejemplo del desaparecido fuerte militar español, origen de la población de Villa Cisneros y actual Dakhla, destruido y arrasado intencionadamente en 2005 para establecer en su solar una plaza de grandes dimensiones, sin referencia alguna hacia la emblemática edificación que allí existió.

## **LA COLONIA DE RÍO DE ORO Y VILLA CISNEROS.**

El interés español por las costas africanas situadas frente a las Islas Canarias se remonta a los tiempos bajomedievales del siglo XV, en los que el deseo de posesión de nuevos territorios, el control del tráfico comercial entre Europa y África, y la explotación de la riqueza pesquera de las aguas del Atlántico sahariano, provocaban continuos conflictos con Portugal, nación que compartía con el reino de Castilla idéntico interés por estas costas. Las disputas entre los dos reinos peninsulares se resolvieron por medio de tratados (Alcaçobas en 1479, Tordesillas en 1494, y Cintra en 1509) en los que se establecieron los límites de la expansión territorial de ambas naciones.

El inicio de la presencia española a finales del siglo XV en el África noroccidental, no irá más allá de la ocupación temporal de unos pocos puntos costeros (la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, fundada en 1478 y abandonada hacia 1524-1527, y la de San Miguel de Asaka, en 1499, aunque ésta de vida mucho más efímera), ya que desde comienzos del siglo XVI la política exterior española centrará sus esfuerzos en el Mediterráneo, Europa Central y en los nuevos territorios de América y Asia. Las

apetencias sobre el África noroccidental quedarán relegadas a un segundo plano, permaneciendo tan sólo como reivindicaciones teóricas durante siglos, y no será hasta finales del siglo XIX cuando España, una vez perdida la práctica totalidad de su imperio colonial, vuelva a dirigir su mirada hacia el noroeste de África.

En noviembre de 1884, coincidiendo con el comienzo de la Conferencia de Berlín en la que los países europeos establecieron sus áreas de influencia en el continente africano, una expedición al mando del teniente Emilio Bonelli Hernando, en nombre del gobierno de España y como representante de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, tomó posesión de la Península de Río de Oro, construyendo en la orilla oriental una caseta de madera como primer establecimiento español, bautizando el nuevo enclave con el nombre de Villa Cisneros. Durante los primeros meses, el establecimiento comenzó a desempeñar las funciones de una incipiente factoría comercial a cargo de la Compañía Mercantil Hispano-Africana, empresa que actuaba en régimen de monopolio otorgado por el Estado, contando con el bergantín “Inés”, fondeado en la bahía, a modo de almacén y depósito de mercancías. Asimismo, se comenzaron las labores de construcción de una edificación de mampostería o casa-fuerte para albergar la factoría, manteniendo únicamente personal civil en esos primeros tiempos de contactos comerciales con los habitantes del desierto.

Sin embargo, a principios de 1885 el establecimiento fue atacado por los nativos, resultando muertos dos españoles y siendo destruidas la caseta de madera y la edificación que se estaba construyendo. En vista de estos acontecimientos las autoridades españolas decidieron enviar a mediados del mismo año un destacamento militar, formado por el Grupo de Artillería 9º de Plaza<sup>2</sup>, de guarnición en Tenerife y Gran Canaria, para proteger la actividad de la factoría y las obras de construcción de la nueva casa-fuerte de la Compañía Hispano-Africana. Asimismo, el enclave de Río de Oro pasó a depender del Ministerio de Ultramar, siendo nombrado Emilio Bonelli como autoridad civil y militar del nuevo territorio.

La presencia militar favoreció la construcción de los nuevos edificios del establecimiento, conformándose como un fuerte de planta rectangular y parapeto defensivo, con la factoría en el ángulo sureste y el fortín para la guarnición en el noroeste. Las obras finalizaron en 1886, siendo sustituido el destacamento artillero por uno de Infantería de Marina, aunque esto no impidió que en 1887 se volviese

---

<sup>2</sup> José IGLESIAS DE USSEL, “El 9º de Plaza en la ocupación de Villa Cisneros”, *La Jabar del Nómada*, nº 28, Madrid, 2010, p. 38.

a producir otro ataque por parte de las tribus del desierto, lo que obligó a los españoles a defenderse militarmente, acudiendo en su auxilio un destacamento del Batallón de Cazadores de Tenerife nº 21. Estos hechos provocaron que el gobierno decidiese incorporar el territorio, en lo que a cuestiones militares se refiere, a la Capitanía General de Canarias, creando para ello el título de Subgobierno Político-Militar de Río de Oro.

Hasta principios del siglo XX, la situación territorial de Villa Cisneros y Río de Oro no sufrirá cambios significativos, alternando periodos de relativa estabilidad con otros de conflictos con las gentes de desierto<sup>3</sup>, manteniéndose la influencia española únicamente dentro de los límites del establecimiento comercial fortificado, ya que el gobierno español no tenía recursos económicos ni interés por adentrarse en el interior del territorio sahariano de Río de Oro<sup>4</sup>.

Durante estos años iniciales la actividad comercial de la nueva colonia resultó un fracaso, siendo cuantiosas las pérdidas obtenidas por parte de la Compañía Hispano-Africana, circunstancia que provocó que el gobierno llegase a pensar en la posibilidad de abandonar en 1889 el territorio<sup>5</sup>. La situación cambió ligeramente en 1893 al ser arrendada la factoría a la Compañía Trasatlántica, que decidió potenciar la actividad pesquera de las costas saharianas con vistas a la exportación al territorio español de Fernando Poo (parte insular de la actual Guinea Ecuatorial).

A comienzos del siglo XX, las autoridades españolas decidieron reemplazar la guarnición de Infantería de Marina por otra de tropas de tierra con base en Canarias, nombrando en 1903 al capitán del Regimiento de Infantería Tenerife<sup>6</sup> Francisco Bens Argandoña con el título de Gobernador Político-Militar de Río de Oro, quien a lo largo de sus 22 años de estancia en el desierto iba a desempeñar una labor fundamental en los inicios de la colonización española de los territorios del Sáhara. A su llegada a la colonia, a principios de 1904, comprobó que los territorios que debía administrar se reducían al establecimiento fortificado de Villa Cisneros, estando sus escasos habitantes prácticamente indefensos y a merced de las tribus del desierto, principalmente de los Ulad Delim, a quienes debían pagar un tributo (también llamado “horma”) para poder desarrollar la actividad comercial de la factoría y no sufrir

---

<sup>3</sup> Las poblaciones nómadas del entorno peninsular y continental de Río de Oro pertenecían, en su gran mayoría, a las tribus de Ulad Delim, Ulad bu Sbaa, Erguibat, Arosien, Foikat e Imeraguen (Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, *Ifni y Sáhara...*, op. cit., p. 284).

<sup>4</sup> Jesús María MARTÍNEZ MILÁN, *España en el Sáhara Occidental y en la Zona Sur del Protectorado en Marruecos, 1885-1945*, UNED ed., Madrid, 2003, p. 80.

<sup>5</sup> Jesús María MARTÍNEZ MILÁN, *España en el Sáhara Occidental...*, op. cit., p. 78.

<sup>6</sup> Francisco BENS, *Mis Memorias, 22 años en el desierto*, Ediciones del Gobierno del A.O.E., Madrid, 1947, pp. 37-38.

agresiones<sup>7</sup>. Durante los años de permanencia de Francisco Bens en los territorios saharianos, primero como Gobernador de Río de Oro, a partir de 1916 como Delegado del Alto Comisario en la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos, y desde 1920 también como Inspector General de los Destacamentos del Sáhara, la situación de la colonia no cambió sustancialmente en cuanto a su expansión territorial, permaneciendo la autoridad efectiva española dentro de los límites del enclave de Villa Cisneros<sup>8</sup>. Sin embargo, la política de Bens de alcanzar acuerdos con las poblaciones nómadas, y el respeto que le profesaban estas mismas gentes<sup>9</sup>, favoreció la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de la actividad colonial del establecimiento español, acondicionando el fuerte-factoría con nuevas instalaciones y construyendo un faro en la orilla occidental de la península para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en las costas saharianas<sup>10</sup>.

El desarrollo de la aviación comercial entre los años 20 y 30 hizo de Villa Cisneros una importante base del tráfico aéreo postal entre Europa, África y América. El aeródromo de la península de Río de Oro se convirtió en aquellos años en uno de los más emblemáticos en los inicios del transporte aéreo, siendo primero una de las escalas de la línea aérea postal francesa que enlazaba Toulouse con Senegal (primero a través de la compañía Air Latécoère y posteriormente de la Aéropostale) y más tarde de la compañía alemana Lufthansa en su trayecto hasta Bathurst, en la colonia inglesa de Gambia. Asimismo, y también por esas fechas, concretamente en 1928, Villa Cisneros sirvió de base para la escuadrilla aérea militar española, que había sido destinada en un principio en el puesto de Cabo Juby,

---

<sup>7</sup> Francisco BENS, *Mis Memorias...*, *op. cit.*, p. 40. Bens describe esta situación en su obra de la siguiente manera: “... *el personal no podía separarse, sin peligro, a más de 600 metros del Fuerte, por miedo a los “hombres azules”, que acechaban, y me sentí humillado al saber que la pequeña población -en su mayoría empleados del Fuerte, de la Factoría y algunos pescadores- tenían que entregar parte de lo que ganaban, y sus comidas, a una pandilla de bandidos del desierto que los tenían sometidos a tan ominoso tributo”*.”

<sup>8</sup> Hasta comienzos de los años 30 del siglo XX, la presencia española en los territorios saharianos se reducía únicamente a tres establecimientos costeros: Villa Cisneros (1884), Cabo Juby (1916) y La Agüera (1920), estos últimos ocupados durante el gobierno de Bens.

<sup>9</sup> Bens ejerció su autoridad de forma pacífica, aunque no exenta de firmeza si la situación así lo requería, y con sus expediciones al interior del desierto sin escolta militar, acompañado por los nativos y conviviendo con ellos, consiguió ganarse el respeto de las tribus nómadas (ver, entre otras referencias bibliográficas, José Ramón DIEGO AGUIRRE, “La obra colonizadora del general Bens”, *Revista de Historia Militar*, nº 60, Madrid, 1986, pp. 105-128).

<sup>10</sup> Este faro, que aún se mantiene en estado ruinoso junto al erigido en los años 70 del pasado siglo, representa el edificio más antiguo que se conserva de la época colonial española en Río de Oro, después de la destrucción del Fuerte en 2005.

situado a más de 600 kilómetros al norte, y utilizada por primera vez en los territorios saharianos como complemento a las misiones terrestres de las tropas nómadas coloniales<sup>11</sup>.

Con la instauración de la IIª República en 1931, Villa Cisneros fue utilizada ocasionalmente como presidio, recuperando así una idea propuesta en 1911 por Francisco Bens<sup>12</sup> (también, su antecesor en el cargo de gobernador de Río de Oro, el teniente Ángel Villalobos, había apuntado esta posibilidad en 1902). Su lejanía, su situación desértica y aislada, y la presencia de un destacamento militar, favorecían su elección como lugar de reclusión. Tras la promulgación de la ley de Defensa de la República en octubre de 1931, en la que se contemplaba la deportación lejos de España de todos aquellos que atentasen contra el régimen recién establecido, fueron reclusos en la península de Río de Oro a principios de 1932 los detenidos como consecuencia de la huelga revolucionaria anarquista del Alto Llobregat, que permanecieron hasta septiembre del mismo año hasta que fueron puestos en libertad y repatriados a la metrópoli. Su lugar fue ocupado pocos días después por los deportados que habían participado en el fracasado levantamiento del general Sanjurjo contra la República, algunos de cuyos miembros lograrían escapar por mar a Portugal tres meses después de llegar a la colonia. Finalmente, los últimos reclusos en Río de Oro fueron los integrantes de un pequeño grupo de detenidos republicanos canarios tras el inicio de la Guerra Civil en 1936, quienes estuvieron deportados en el territorio sahariano hasta que lograron evadirse en 1937 y llegar por mar a Senegal<sup>13</sup>.

Tras la Guerra Civil, y hasta el abandono del territorio del Sáhara, Villa Cisneros se convirtió en la población más importante de la zona sur del Sáhara Occidental, desarrollando su estructura urbana con nuevas construcciones militares y civiles (cuarteles, iglesia, cine, escuelas, viviendas, aeropuerto, puerto, etc.), viendo mejoradas las condiciones de vida de sus habitantes con el importante descubrimiento en 1963 de aguas subterráneas en cantidad suficiente para abastecer a la población, hasta ese momento dependiente del agua que regularmente era transportada por vía marítima desde Canarias<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> Para una aproximación a los inicios de la primera escuadrilla aérea militar española en el Sáhara, ver Ignacio HIDALGO DE CISNEROS, *Cambio de rumbo*, Ikusager ed., Vitoria, 2001, pp. 173-198. Hidalgo de Cisneros, general de la aviación militar de la República durante la Guerra Civil Española, fue el primer jefe que tuvo la mencionada escuadrilla.

<sup>12</sup> Francisco BENS, *Por segunda vez España en el África Occidental*, Melilla, 1911, p. 28.

<sup>13</sup> Guadalupe PÉREZ GARCÍA, "La colonia penitenciaria de Villa Cisneros. Deportaciones y fugas durante la Segunda República", *Historia y Comunicación Social*, vol. 7, Madrid, 2002, pp. 169-186.

<sup>14</sup> El actual alcantarillado de la ciudad de Dakhla mantiene gran parte de la red construida a partir de 1963, conservándose aún en su lugar numerosas tapas de alcantarilla de la época colonial española.

## LA LÍNEA DE FORTINES DE VILLA CISNEROS.

La idea de cerrar la península de Río de Oro con una serie de líneas defensivas para dar seguridad al establecimiento de Villa Cisneros, comenzó a desarrollarse desde principios del siglo XX bajo el gobierno político-militar de Francisco Bens, con la sugerencia de ubicar puestos fortificados en la zona noreste de la península con el fin de prevenir de esa manera cualquier intento de ataque a la colonia por parte de las tribus del desierto.

En un primer momento, en 1909, se apuntó la posibilidad, que no llegaría a realizarse, de construir un fuerte apartado de Villa Cisneros “capaz de bastarse a sí propio un número de días superior al que se necesita para llevar a Las Palmas la noticia de un ataque imprevisto, conducida por un pailebot, que es el medio de que podrían disponer más frecuentemente, para reforzar el destacamento con fuerzas del Archipiélago”<sup>15</sup>. Poco tiempo después, el por entonces comandante Bens propuso la construcción de una línea defensiva en la zona noreste de la península, en su zona más estrecha, conocida como Butalja y próxima al pozo de Tahuarta. Con el fin de mitigar en lo posible la mala situación defensiva de la colonia, Bens proyectó un conjunto defensivo formado por una casa-fuerte en el centro y dos fortines en los extremos, enlazados longitudinalmente por alambradas. Para estudiar esta posibilidad, el Ministerio de la Guerra envió una comisión militar en 1912 encabezada por el capitán de Ingenieros José Galván Balaguer, aunque la idea fue finalmente rechazada al negarse el gobierno español a aumentar los efectivos militares en Río de Oro<sup>16</sup>. Un año después, Bens volvió a proponer un nuevo cierre defensivo formado por una línea de fortines que se situarían a algo más de cinco kilómetros de Villa Cisneros, y aunque este proyecto fue aprobado por sus superiores<sup>17</sup>, se mantuvo en el olvido por las autoridades españolas hasta que se concretó a finales de los años 20, cuando el ya coronel Bens se encontraba alejado del Sáhara al haber sido obligado por el gobierno de Primo de Rivera a volver a la metrópoli unos años antes.

En 1928, siendo Delegado del Alto Comisario en la Zona Sur del Protectorado el teniente coronel Guillermo de la Peña Cusi, y Gobernador de Río de Oro el capitán Ramón Regueral, se puso en práctica, finalmente, la vieja idea del cierre defensivo de la península. A la inicial y primordial intención

---

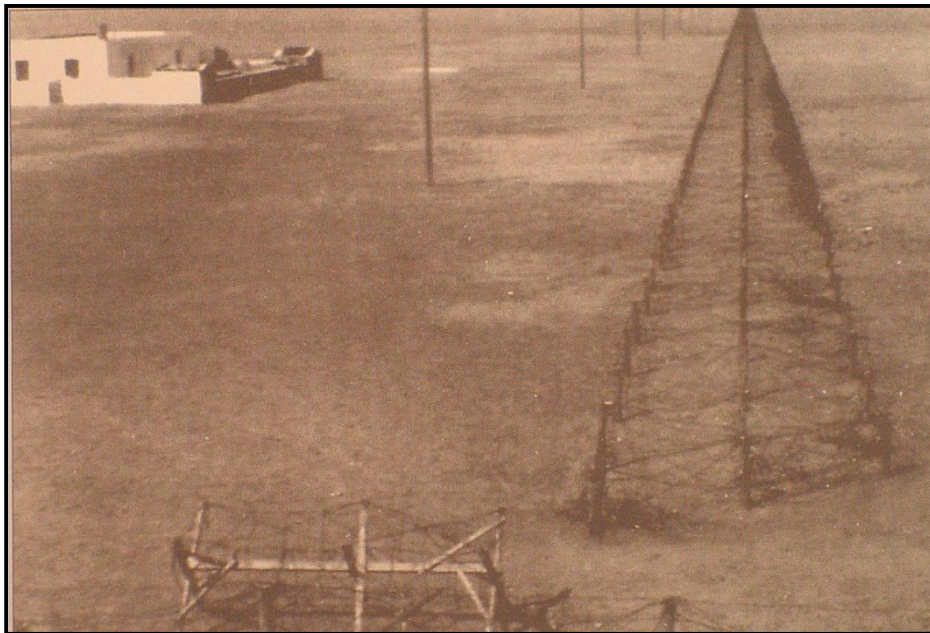
<sup>15</sup> Manuel DE PAZ y Emilia CARMONA, “La Colonia de Río de Oro (Sáhara Español) a principios del siglo XX. Situación general y perspectivas”, *TEBETO*, nº 4, Fuerteventura, 1991, p.136. Se cita la *Memoria del Capitán de Estado Mayor D. José Conde Bujóns de la comisión que desempeñó en Río de Oro por orden del Excmo. Señor Capitán General del Distrito, Santa Cruz de Tenerife*, 14 de octubre de 1909 (Archivo de la Capitanía General de Canarias).

<sup>16</sup> Jesús María MARTÍNEZ MILÁN, *España en el Sáhara Occidental...*, op. cit., pp. 84-85.

<sup>17</sup> Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, *Ifni y Sáhara...*, op. cit., p. 339.



de dar seguridad al enclave ante posibles ataques de las tribus del Sáhara, en la que mucho tenía que ver la importancia que estaba adquiriendo el aeródromo para el desarrollo de la línea aérea postal francesa, se añadía como factor secundario la posibilidad de que Villa Cisneros pudiese albergar en algún momento una colonia penitenciaria, sirviendo por tanto el cierre defensivo como elemento disuasorio ante peligros externos e internos<sup>18</sup>. Se construyó, en una de las partes más estrechas de la península y a unos 5 kilómetros al noreste del fuerte, una línea defensiva formada por cuatro fortines, situándose dos de ellos en los extremos costeros y los otros dos en la zona central. Estaban separados entre sí por 600 metros y enlazados por una alambrada longitudinal de tres filas de piquetes, hasta cerrar completamente los 1800 metros de anchura en sentido sureste-noroeste de la franja de terreno peninsular. La guarnición de cada fortín, formada por soldados del Regimiento de Infantería Tenerife, disponía para su defensa de fusiles, granadas de mano y una ametralladora, y contaba durante las guardias nocturnas con la ayuda de perros entrenados para alertar ante cualquier incidencia imprevista.



**Lám. 1.** Vista antigua, desde el sureste, de la alambrada longitudinal y el acceso. En el ángulo superior izquierdo, la edificación en la que se dejaban las armas (Fernández-Aceytuno, 2001).

---

<sup>18</sup> M. Fernández-Aceytuno, *Ifni y Sáhara...*, 2001, p. 340.

Estos recintos estaban comunicados con el faro y el fuerte de Villa Cisneros por línea telefónica, y cada uno contaba con un aljibe de 8 metros cúbicos en el que almacenaban el agua que les era aprovisionada a diario. Entre los dos fortines situados al sureste de la línea defensiva, a retaguardia de la alambrada, se situaba una pequeña edificación que ocupaba el oficial que ejercía el mando de la guarnición de los fortines, y en donde los habitantes del interior del desierto debían dejar sus armas para poder acceder al asentamiento español<sup>19</sup>.

En tiempos de la IIª República, en 1932, se proyectó, sin que llegase a plasmarse en la realidad, la creación de colonias penitenciarias estables en los territorios españoles de África, concretamente en Guinea Ecuatorial y Río de Oro. En el caso de Río de Oro, se pensó en recuperar el viejo proyecto de Francisco Bens de cerrar defensivamente la península con un fuerte y dos fortines en los extremos en la parte más estrecha, en la zona de Butalja, con el fin de ubicar en sus proximidades un establecimiento penitenciario independiente y alejado una veintena de kilómetros de Villa Cisneros<sup>20</sup>.

Con la progresiva penetración española hacia el interior del territorio a partir de 1934 y, sobre todo tras la Guerra Civil, con la ocupación y creación de nuevos puestos militares, la línea de fortines fue perdiendo paulatinamente su utilidad como elemento defensivo de la población de Villa Cisneros. Sin embargo, volvería a reutilizarse para este mismo fin durante los sucesos bélicos de la llamada Guerra de Ifni-Sáhara de 1957-1958, con los ataques realizados por el Yeich Taharir (Ejército de Liberación) e instigados por Marruecos a los puestos españoles de ambos territorios. Como consecuencia de estos acontecimientos, se enviaron a finales de 1957 varias unidades militares como refuerzo de las guarniciones existentes, destinándose a la zona sur del Sáhara Occidental el Batallón Disciplinario de Cabrerizas, con base en Melilla, que tuvo entre sus misiones la de reocupar la línea de fortines con el fin de dar seguridad a la población de Villa Cisneros durante el conflicto<sup>21</sup>.

Desde el final de la Guerra Ifni-Sáhara en 1958 hasta el abandono del Sáhara Occidental a principios de 1976, los fortines de la línea defensiva volvieron a perder sus funciones de seguridad y

---

<sup>19</sup> Andrés COLL, *Villa Cisneros*, Victoriano Suárez ed., Madrid, 1933, pp. 50-51. Andrés Coll, arcipreste de Málaga, fue uno de los deportados en Villa Cisneros como consecuencia del fracasado levantamiento del general Sanjurjo de 1932.

<sup>20</sup> Vicente SOL, "Proyecto de Decreto para el establecimiento de Colonias penales en el África Occidental Española", *Vida Penitenciaria*, nº 8, Madrid, 1932, p. 11. Vicente Sol era Director General de Prisiones en aquellas fechas.

<sup>21</sup> Para una mayor profundización en la actuación del Batallón de Cabrerizas durante su estancia en la zona sur del Sáhara Occidental, ver José María DEL CAMPO y Carlos María DEL CAMPO, *De Melilla al Sáhara Español (Villa Cisneros 1957/58). Un año con el Batallón de Cabrerizas*, Fundación Gaselec, Melilla, 2006.

control, permaneciendo como referentes visuales de la cercanía de Villa Cisneros en medio de la planicie de la península de Río de Oro.

## LOS FORTINES.

Los fortines, contruidos en mampostería, se conforman como recintos de pequeñas dimensiones de planta cuadrada, con unas medidas de 5 metros de lado y 7 metros de altura, con dos torres circulares o cubos, de 2 metros de diámetro, en los dos ángulos contrarios, con una planta y terraza almenada. El modelo seguido para el diseño de estos fortines tiene sus precedentes más inmediatos en algunos de los contruidos a principios de los años 20 en el Rif, al norte de Marruecos, por el ejército español durante el Protectorado hispano-francés. Como ejemplos de ello se pueden citar el fuerte de Arbaa de Haraig y, en especial, el fortín de Tisingart<sup>22</sup>.

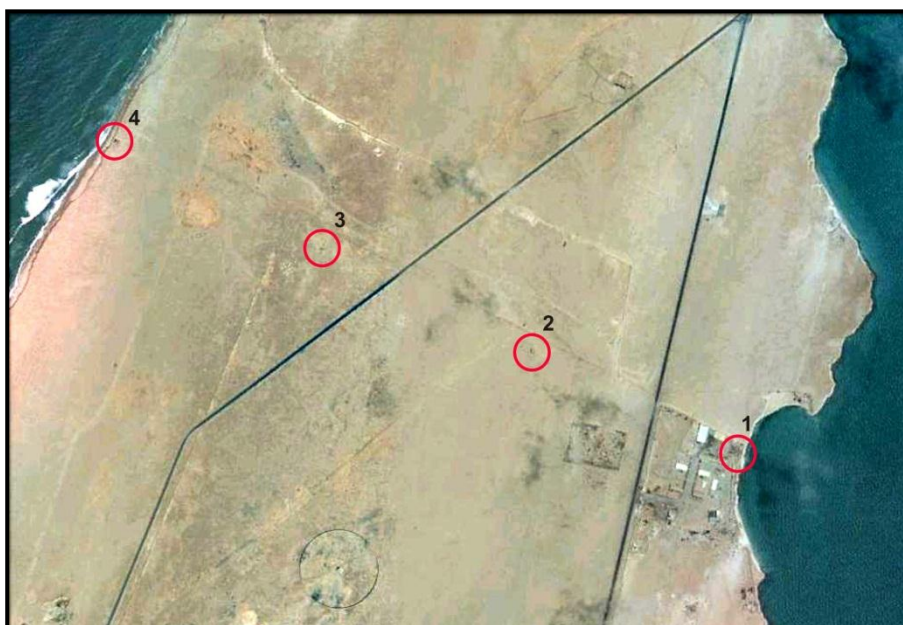
La orientación de la planta cuadrada en todos los fortines viene motivada por el lado del acceso, que mira hacia el suroeste, hacia la seguridad del establecimiento de Villa Cisneros, situándose en ese lado los elementos constructivos necesarios para la habitabilidad, como el acceso flanqueado por dos aspilleras verticales a media altura, dos vanos rectangulares verticales y paralelos en la parte superior con la finalidad de proporcionar luminosidad al interior, y con el aljibe exterior subterráneo próximo al acceso, primando, en el resto de lados, los elementos constructivos defensivos, con cuatro aspilleras verticales a media altura en cada lado. La torre circular o cubo que se sitúa en el ángulo del lado del acceso, dispone de cuatro aspilleras horizontales a media altura y un vano rectangular vertical en la parte superior, mientras que la torre situada en el ángulo contrario tan sólo cuenta con las aspilleras citadas. En el lado contrario al del acceso, bajo la rasante de la superficie y al exterior, se sitúa la fosa séptica. La terraza, con solería de baldosas cerámicas sobre la estructura sustentante de hormigón y entramado metálico, y con la cubierta o cobertizo de las escaleras de acceso ocupando la parte central, cuenta con parapeto almenado de 1 metro de altura, con ocho almenas por cada lado y cuatro por cada torre, éstas más alargadas.

---

<sup>22</sup> Para un acercamiento a los restos de las fortificaciones españolas que aún permanecen en el Rif, ver, entre otras obras, Luis BLANCO y Gerardo SIERRA, *Arquitectura Militar Española en el Rif. Recintos y fortificaciones*, ed. Algazara, Málaga, 2011.

El espacio interior está formado por una sola planta sin compartimentar<sup>23</sup>, con repisa estrecha de hormigón situada a 1 metro de altura bordeando los lados defensivos y las torres. Se accede a esta repisa por medio de escalinatas con peldaños del mismo material por el lado de la entrada, utilizándose para situarse frente a las aspilleras y para facilitar el tránsito por el interior del recinto. El acceso a la terraza se realiza por medio de escaleras en voladizo sobre estructura de hormigón con entramado metálico, atravesando la planta de lado a lado. El espacio destinado a letrinas se ubica bajo el arranque de las escaleras de acceso a la terraza, conectando con la fosa séptica exterior por medio de un conducto subterráneo de hormigón.

Siguiendo la numeración de los fortines que se recoge en diversas referencias bibliográficas y cartográficas, describimos a continuación estos recintos de forma individualizada (las coordenadas remiten al Datum WGS84):



**Lám. 2.** Situación de los fortines en la península de Río de Oro (Google Earth, 2006).

---

<sup>23</sup> Mariano FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, *Ifni y Sáhara...*, *op. cit.*, p. 340. En referencia al informe que en 1929 remitió el comandante jefe accidental del Regimiento de Infantería Tenerife con motivo de su inspección a la línea de fortines, se dice que en su construcción sólo se había pensado en la tropa, sin tener en cuenta el preceptivo alojamiento de los mandos.

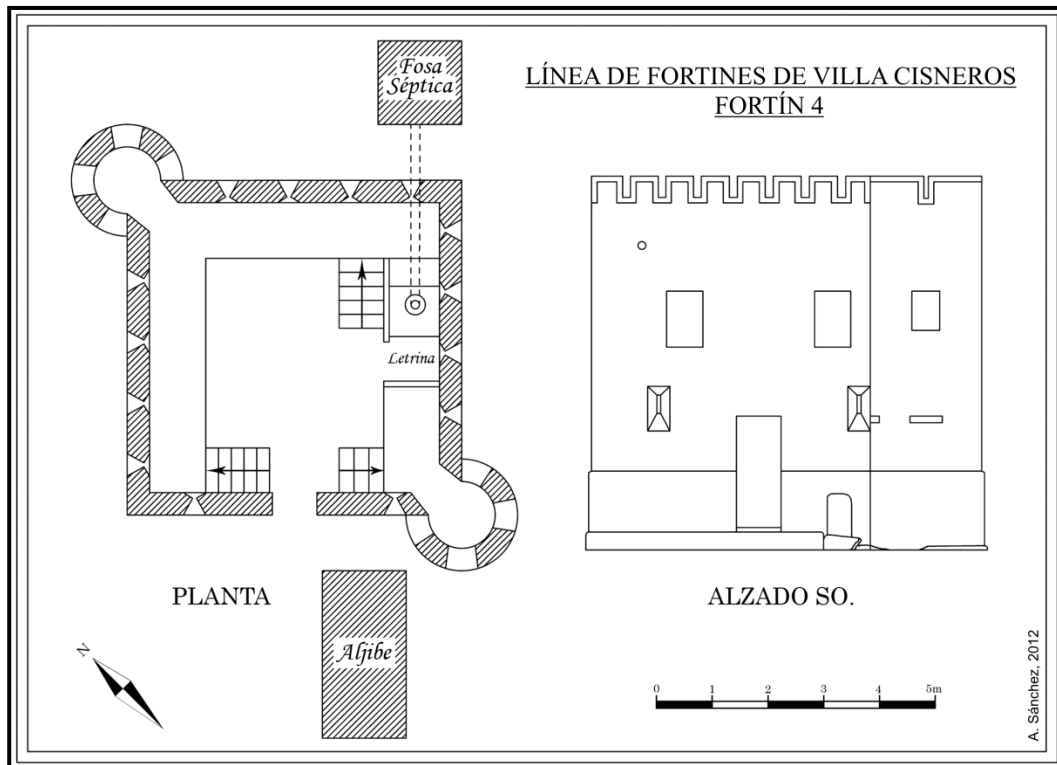


Fig. 3. Planta interior y alzado SO del Fortín 4 (A. Sánchez, 2012).

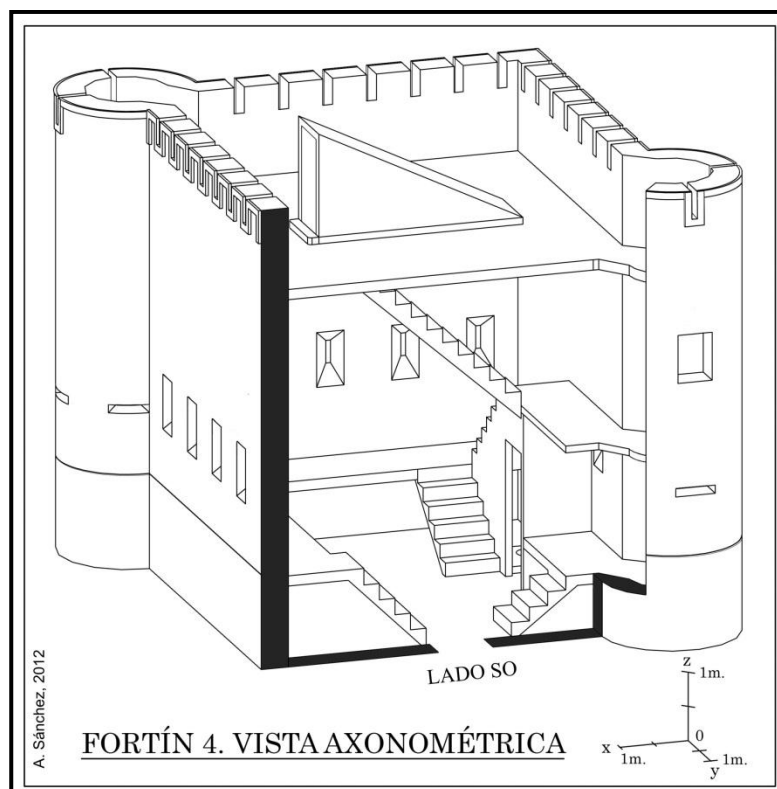
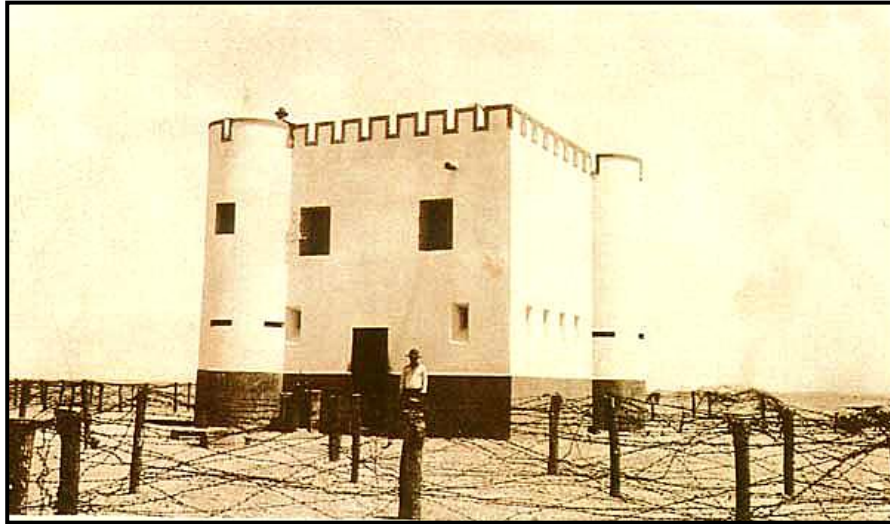


Fig. 4. Vista axonométrica del Fortín 4 (A. Sánchez, 2012).

**Fortín 1** (Lat.: 23° 44' 50,86'', Long.: 15° 54' 34,84'', Alt.: 5 m). Se sitúa en el extremo sureste de la línea, junto a las aguas de la bahía de Río de Oro, y presenta planta cuadrada con las torres o cubos en los ángulos este y oeste. En la actualidad forma parte de un recinto militar marroquí, ubicándose junto al muro perimetral del mismo en la zona noreste. Se conserva en buen estado, con su estructura arquitectónica intacta.



**Lám. 3.** Vista del fortín 1 en 1935, desde el sur (Fernández-Aceytuno, 2001).



**Lám. 4.** Vista del fortín 1 junto a la bahía de Río de Oro, desde el sur. Se aprecia el muro perimetral del recinto militar marroquí (L. Blanco, 2012).

**Fortín 2** (Lat.: 23° 44' 59,60'', Long.: 15° 54' 53,74'', Alt.: 8 m). Se sitúa 600 m al noroeste del fortín 1, sobre la planicie de la península, y con las dos torres localizadas en los ángulos norte y sur de la planta. Sirve actualmente como precaria vivienda y, al igual que el fortín anterior, presenta un buen estado de conservación.



**Lám. 5.** Vista del fortín 2, desde el oeste (L. Blanco, 2012).



**Lám. 6.** Vista del fortín 2, desde el este. Con flecha, la fosa séptica (L. Blanco, 2012).

**Fortín 3** (Lat.: 23° 45' 8,13'', Long.: 15° 55' 12, 80'', Alt.: 10 m). Este fortín se encuentra arrasado por completo, permaneciendo visible únicamente el aljibe, relleno de escombros en medio de una zona acondicionada para urbanizar. El lugar en el que estuvo este fortín se localiza 600 m al noroeste del fortín 2, en medio de la planicie.



**Lám. 7.** Restos del aljibe relleno de escombros del desaparecido fortín 3, desde el sureste. Con flecha roja, un peldaño de hormigón de las escalinatas interiores. Al fondo, con flecha negra, el fortín 4 (2012).

**Fortín 4** (Lat.: 23° 45' 17,10'', Long.: 15° 55' 31, 50'', Alt.: 5 m). Situado en el extremo noroeste de la línea, junto a las aguas del Atlántico, 600 m al noroeste de los restos del desaparecido fortín 3. Las dos torres se ubican en los ángulos norte y sur, al igual que en el fortín 2. Se encuentra completamente abandonado aunque presentando un buen estado de conservación, con sus estructuras externas e internas intactas, por lo que resulta fácil acceder tanto al interior como a la terraza.





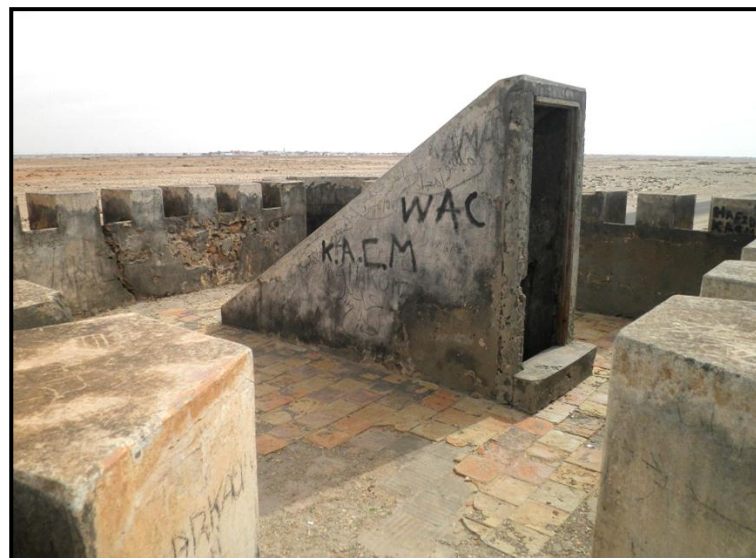
**Lám. 8.** Vista del fortín 4 en 1932 (Coll, 1933).



**Lám. 9.** Vista del fortín 4 junto al Atlántico, desde el sur. Con flecha, el aljibe (L. Blanco, 2012).



**Lám. 10.** Vista del interior del fortín 4, desde el norte. La flecha señala la escalera en voladizo hacia la terraza, y bajo su arranque, el espacio destinado a letrina (L. Blanco, 2012).



**Lám. 11.** Vista de la terraza del fortín 4, desde el norte. Se aprecia el parapeto almenado y la cubierta o cobertizo de las escaleras de acceso. Al fondo, la planicie de la península y la actual ciudad de Dakhla (L. Blanco, 2012).

## CONCLUSIONES.

La línea de fortines de Villa Cisneros ha llegado hasta nuestros días de forma fragmentada e incompleta. Ocho décadas después de su construcción, tan sólo tres de los cuatro fortines originales se mantienen en pie, habiendo sido arrasado uno de ellos y desaparecido por completo el espacio de la alambrada longitudinal y la edificación en la que los habitantes del desierto debían dejar las armas para acceder a la colonia.

Los edificios históricos de la época española que aún permanecen en la península de Río de Oro están condenados a desaparecer. Circunstancias políticas y económicas hacen que esto sea una realidad, y las autoridades marroquíes que administran la mayor parte del territorio del Sáhara Occidental no contemplan una situación diferente, más bien al contrario. Una vez desaparecido en 2005 el emblemático Fuerte español, origen de la actual ciudad de Dakhla, no es aventurado pensar que puedan correr su misma suerte los pequeños fortines de la antigua línea defensiva de Villa Cisneros.

## BIBLIOGRAFÍA

- BENS, F. (1907): *España en el África Occidental*, Tipografía San Justo nº 1, Las Palmas.
- BENS, F. (1911): *Por segunda vez España en el África Occidental*, Tipografía de El Telegrama del Rif, Melilla.
- BENS, F. (1947): *Mis Memorias, 22 años en el desierto*, ed. Gobierno del A.O.E., Madrid.
- BONELLI, E. (1885): *Nuevos territorios españoles de la costa del Sáhara*, Imprenta de Fortanet, Madrid.
- COLL, A. (1933): *Villa Cisneros*, Victoriano Suárez ed., Madrid.
- DEL CAMPO, J. M. y DEL CAMPO, C. M. (2006): *De Melilla al Sáhara Español (Villa Cisneros 1957/58). Un año con el Batallón de Cabrerizas*, Fundación Gaselec, Melilla.
- DE PAZ, M. y CARMONA, E. (1991): “La Colonia de Río de Oro (Sáhara Español) a principios del siglo XX. Situación general y perspectivas”, *TEBETO*, nº 4, Fuerteventura, pp.132-159.
- DIEGO AGUIRRE, J. R. (1986): “La obra colonizadora del general Bens”, *Revista de Historia Militar*, nº 60, Madrid, pp. 105-128.
- FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, M. (2001): *Ifni y Sáhara, una encrucijada en la historia de España*, ed. Simancas, Palencia.
- HIDALGO DE CISNEROS, I. (2001, primera ed. 1964): *Cambio de rumbo*, Ikusaguer ed., Vitoria.
- IGLESIAS DE USSEL, J. (2010): “El 9º de Plaza en la ocupación de Villa Cisneros”, *La Jabar del Nómada*, nº 28, Madrid, pp. 38-41.
- MARIÑAS ROMERO, G. (1988): *El Sáhara y La Legión*, ed. San Martín, Madrid.
- MARTÍNEZ MILÁN, J. M. (2003): *España en el Sáhara Occidental y en la Zona Sur del Protectorado en Marruecos, 1885-1945*, UNED ed., Madrid.
- PÉREZ GARCÍA, G. (2002): “La colonia penitenciaria de Villa Cisneros. Deportaciones y fugas durante la Segunda República”, *Historia y Comunicación Social*, vol. 7, Madrid, pp. 169-186.
- RIESGO, J. M. (1989): “Orígenes de la aviación española en el Sáhara”, *Militaria*, nº 1, Madrid, pp. 91-105.
- SOL, V. (1932): “Proyecto de Decreto para el establecimiento de Colonias penales en el África Occidental Española”, *Vida Penitenciaria*, nº 8, Madrid, pp. 8-12.

## ARTÍCULOS

La construcción del malvado después de la guerra de la independencia. El caso de Josep Pujol de Besalú (1778-1815)

The construction of the wicked after the Peninsular War.

Josep Pujol de Besalú (1778-1815)

Francisco Javier Morales García

University of Florida



Francisco MORALES GARCÍA

***La construcción del malvado después de la guerra de la independencia. El caso de Josep Pujol de Besalú (1778-1815)***

**Título en inglés:** The construction of the wicked after the Peninsular War. Josep Pujol de Besalú (1778-1815)

**Resumen**

La guerra de independencia española de 1808 a 1814 ha sido y es todavía muy prolífica en la creación de héroes, villanos y víctimas. Durante y después del conflicto, centenares de personajes pueblan nuestras páginas, nuestras canciones, nuestras leyendas y nuestro imaginario colectivo. En este artículo muestro uno de esos personajes (el catalán Josep Pujol, alias Boquica) teniendo en cuenta la construcción que de él se ha hecho, entendiendo el cómo y el por qué. Josep Pujol murió en 1815, después de una corta carrera militar en el ejército napoleónico. La leyenda posterior le ha dado muchos rostros, traidor, afrancesado y bandolero, entre muchos otros; daré luz y sombra a todos ellos.

**Palabras clave:** Afrancesados; Besalú; Cataluña; Guerra de la independencia; Josep Pujol i Barraca; Villanos.

**Abstract**

The Peninsular War of 1808-1814 has been and is still very prolific in the creation of heroes, villains and victims. During and after the war, hundreds of characters inhabit our pages, songs, legends and collective imagination. In this article I show one of these characters (the Catalan Josep Pujol, alias Boquica) keeping in mind the construction it has been done, understanding how and why. Josep Pujol died in 1815, after a short military career in the Napoleonic army. Later legend has given many faces: traitor, pro-French and bandit, among many others; I will give lights and shadows to all them.

**Keywords:** Besalú; Catalonia; Josep Pujol Barraca; Peninsular War; Pro-French; Villains

# LA CONSTRUCCIÓN DEL MALVADO DESPUÉS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. EL CASO DE JOSEP PUJOL DE BESALÚ (1778-1815)

Francisco Javier MORALES GARCÍA

University of Florida  
[fmorales1980@gmail.com](mailto:fmorales1980@gmail.com)

## Introducción

Besalú, 29 de julio de 1986. En este municipio de la comarca de la Garrotxa (Cataluña) aparece la siguiente pintada en una de las paredes del pueblo: “Tremola, Maholà, que en Boquica tornarà.”<sup>1</sup> En esta parte del norte de la provincia de Gerona hace días que se vive una fuerte crisis social y de gobierno. La razón: en el pueblo vecino de Beuda se está planeando emplazar un basurero de grandes dimensiones. El alcalde de este pueblo, Ramon Fort, está en el punto de mira de los autores de la pintura amenazadora. A pocos escapaba la relación entre el Maholà grafiteado en la pared y Ramon Fort: el antepasado de este último, Ramon Maholà i Llongarriu, campesino propietario de la parroquia de Lligordà,<sup>2</sup> había muerto de un golpe del sable de uno de los soldados de Napoleón de servicio en Cataluña.<sup>3</sup> El hombre, conocido com Barceloní, era uno de los hombres de Josep Pujol, también conocido como Boquica de Besalú.

---

<sup>1</sup> S. C., F. B, “Adverteixen l'alcalde de Beuda que l'abocador farà tornar en Boquica”, *Punt Diari*, 30 de julio de 1986, pág. 8.

<sup>2</sup> Actualmente parte del municipio de Beuda.

<sup>3</sup> *Lligordà, OI, p. 121*. Arxiu Diocesà de Girona.

En los días y meses siguientes a esta crisis local, se sucedieron las amenazas y aumentaron los contenidos sobre Boquica en la prensa catalana.<sup>4</sup> ¿Quién era este Josep Pujol, alias Boquica? La idea que se transmitió al lector es la de un *degollador*, un *trabucaire*, un bandolero aliado de las tropas francesas durante la guerra de la independencia que atacaba a los propietarios más ricos del mundo rural catalán. Este es, a grandes rasgos, el esquema clásico que todavía se mantiene y por el cual es conocido el personaje de Besalú en el actual bicentenario de la guerra de la independencia. Desde los asesinatos y saqueos de la guerra hasta hoy día, década a década, el personaje de Boquica ha ido apareciendo, ya sea en una canción, una novela o un artículo breve.

Mi intención es separar la persona que vivió (y murió) la guerra, de la construcción posterior, la cual en su inmensa mayoría ha servido para crear un malvado. El protagonista de este trabajo es uno de esos *traidores a la patria*, líder del grupo contraguerrillero más conocido en la Cataluña de las guerras napoleónicas gracias a la propaganda negativa que se hacía desde el lado español y a sus apariciones en la prensa napoleónica en territorio catalán. Pero también es el arquetipo de nuevo hombre que la revolución y el liberalismo fomentaron: individual, dominante y con un horizonte abierto gracias al talento propio.

Después de la guerra, la literatura española enseguida cargó contra los traidores que lucharon del lado de Napoleón I, convirtiéndolos en bandoleros, criminales y delincuentes sanguinarios, tergiversando, así, unos personajes y unos hechos que han llegado hasta nuestros días gracias a la literatura popular e, incluso, a la memoria oral. Dos ejemplos de esto último serían el historiador Esteve Paluzie, cuando hablaba en el siglo XIX de Boquica y sus parrotés,<sup>5</sup> reclamando a la memoria cuando decía que ya “recordarán la mayor parte de nuestros lectores”.<sup>6</sup> Y Carles Rahola, cuando nos explicaba como, de pequeños, en el Ampurdán, se comparaba al personaje de Boquica con la maldad: “És més dolent, és més murri, és més criminal que en Boquica”, se decía, en una transmisión heredada de los bisabuelos.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> “Marxívol”, *Punt Diari*, 31 de julio de 1986, pág. 4; Joan VALL I CLARA, “Boquica”, *Punt Diari*, 31 de julio de 1986, pág. 8; Tura SOLER, “Tinta nocturna i incontrolada amenaça i insulta els no grats per Besalú”, *Punt Diari*, 2 de abril de 1987, pág. 43; Ramon BALMES, “El suicidio político del PSC y CiU en Besalú”, *La Vanguardia*, 27 de agosto de 1987, pág. 17.

<sup>5</sup> Nombre dado a un tipo de guardias destinados al control del contrabando en la Cataluña del siglo XVIII. Tendrían un gran parecido a los mozos de las Escuadras de Valls.

<sup>6</sup> Esteban PALUZIE Y CANTALUZELLA, *Olot, su comarca, sus extinguidos volcanes, su historia civil, religiosa y local. Biografías de sus hijos más notables en letras, armas, etc.* Barcelona, Establ. Tip. de Jaime Jepús, 1860, pp. 110-111.

<sup>7</sup> Carles RAHOLA, *Visions històriques*. Barcelona, Horta, 1927, pág. 59.



## Josep Pujol i Barraca, alias Boquica, y la guerra

Pujol nació en Besalú el 26 de septiembre de 1778. Hijo y nieto de arrieros de la misma villa, algunos historiadores atribuyen a nuestro personaje una vida de arriero y contrabandista al lado de su padre.<sup>8</sup> No tenemos pruebas de ese contrabando a escala familiar, pero lo que sí es cierto es que Pujol nació, creció y formó una familia en el momento de mayor presión por parte de la Monarquía en lo referente al contrabando.<sup>9</sup> Su oficio era el idóneo para comerciar de forma ilícita con tejidos (muy común en la zona del norte de Cataluña), tabaco y moneda.

Entre 1793 y 1795 Pujol era un adolescente. España y Francia se enfrentaban en una rápida pero mortífera guerra. Ésta afectó especialmente a las poblaciones del norte de Navarra y Cataluña. Besalú, al igual que la mitad norte del corregimiento de Gerona, sufrió la invasión de 1794 por parte de las tropas de la Convención francesa. Para contrarrestar tal ataque, se llamaron voluntarios a filas, los cuales formaron los tercios de miguelotes, entre los que se encontraba el Tercio del Partido de Besalú. Ningún miembro de la familia Pujol participó en este conflicto. Un apoliticismo repetido en los primeros compases de la siguiente guerra con Francia, la de 1808.

La familia Pujol no fue una excepción. Sabemos que las villas de Olot y Besalú fueron poco favorables al conflicto en cuanto la caída de la ciudad de Gerona se veía inminente en los últimos meses de 1809: en octubre el Ayuntamiento de Olot había recibido alegremente a los soldados franceses y había pedido al oficial español Joan Clarós y sus hombres abandonar la posición de Castellfollit, al mismo tiempo, gente de Besalú amenazaba a los también líderes patriotas Francesc Rovira y Ramon Torrà.<sup>10</sup> Desconozco si esta animadversión respondía a un rechazo a las tropas españolas, simpatías hacia los nuevos gobernantes del Principado o, simplemente, el recuerdo de los combates de 1794-95 era demasiado reciente y los habitantes de Besalú y alrededores querían librarse de cualquier vinculación con una nueva guerra.

¿En qué momento el conocido también como Jep de Besalú entra en acción? La tradición menciona que hasta 1810 Pujol se dedicaba a capturar convoyes que venían de Francia. Luego, a causa de algún delito no precisado, acabó en la cárcel de Tarragona de la cual escapó y, como venganza, se puso al servicio de las tropas imperiales. Las breves referencias documentales sobre estos inicios del

---

<sup>8</sup> Ramon GRABOLOSÀ, *Olot. Els homes i la ciutat*. Barcelona, Selecta, 1969, pág. 110.

<sup>9</sup> Miguel Ángel MELÓN JIMÉNEZ, *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*. Madrid, Sílex, 2009.

<sup>10</sup> *Junta Superior de Catalunya, caja 74*. Archivo de la Corona de Aragón.

personaje nos llevan a la parroquia de Lligordà, el párroco de la cual explica, en relación a Pujol, cómo el vocal de la Junta de Figueras Ildefons de Falgàs “lo avia fet agafar per sos delictes”,<sup>11</sup> sin especificar cuales. Sólo podemos especular. Por su oficio, Pujol seguramente sirvió en el transporte de acémilas para las tropas españolas, las cuales utilizaban el contrabando para obtener material de primer orden para la guerra, como por ejemplo fusiles franceses.<sup>12</sup> También sabemos que las capturas hechas a los franceses tenían que repartirse con la Junta Superior del Principado. Algún escamoteo de material conseguido a los imperiales o algún problema con el pago de los trabajos de transporte podrían justificar algún choque con las autoridades patriotas. Si hubiera hecho de espía, como muchos autores han sostenido, lo más seguro es que Pujol hubiera acabado muerto y no encarcelado. En cualquier caso, es poco lo que sabemos del personaje en los primeros compases de la guerra.

Una vez sometido el norte de Cataluña mediante la conquista de los puntos fuertes de Rosas, Figueras, Gerona, Hostalric y Besalú, los franceses empezaron a consolidar un sistema de seguridad basado en guardias de migueletes (o nacionales), cazadores de montaña, guías y policía (gendarmes), enrolando en muchos casos a nativos para el servicio. En Barcelona se formó la Compañía Municipal y en mayo de 1810 una unidad de cazadores de montaña de unos 331 hombres.<sup>13</sup> En junio del mismo año se creó la Legión de Cataluña:<sup>14</sup> 187 hombres en total cuya organización pondría las bases de la futura Gendarmería de España. Y entre Barcelona y Gerona, los Migueletes de Santa Coloma, con base en Hostalric,<sup>15</sup> se encargaban de vigilar el vital nudo de comunicaciones cercano al mar. Éstos se habían creado a partir de un grupo de cuarenta individuos (algunos hijos de la misma Santa Coloma) que hostigaban a los franceses, pero que finalmente se unirían a ellos, formando una compañía de parrotos en el momento que otra cuadrilla intentaba saquear la población.<sup>16</sup>

Como parte de ese plan de seguridad, el flamante comandante en jefe de Cataluña, el mariscal francés Jacques MacDonald, promulgó el 5 de junio de 1810 un decreto por el cual se creaban guardias

---

<sup>11</sup> *Lligordà, OI, p. 122*. Arxiu Diocesà de Girona.

<sup>12</sup> En septiembre de 1810 Joan Clarós negociaba la compra de hasta 6.200 fusiles franceses con tres diferentes traficantes. *Junta Superior de Catalunya, caja 187, 11 de septiembre de 1810*. Archivo de la Corona de Aragón.

<sup>13</sup> John LECKEY MORGAN, “The Army of Catalonia. Organization, operations and logistics, 1807-1814”, Ann Arbor, Loyola University of Chicago, Ann Arbor, 1994, pág. 414. Universitat Autònoma de Barcelona.

<sup>14</sup> John LECKEY MORGAN, “The Army...”, *op. cit.*, pág. 392.

<sup>15</sup> *Dominació Napoleònica, caja XXVI*. Archivo de la Corona de Aragón.

<sup>16</sup> Enric MIRAMBELL, Pep VILA (ed.), “Notícies de la casa Thió de Franciac, en època de la guerra Gran i durant la guerra del Francès (1791-1811)”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, nº 47, 2006, pág. 305.

fijas en las poblaciones de, como mínimo, doscientos habitantes.<sup>17</sup> La idea: “assistència y protecció als pacífics habitants y a las sues propietats”. El nombre dado a estas guardias fijas fue el de guardia de migueletes o nacional, y sus dirigentes debían ser los principales propietarios y hombres de la parroquia. Las recompensas y trabajos más lucrativos bajo la nueva administración quedaban reservadas a las personas que mostraran mayor celo en la persecución de bandoleros. También tenían potestad para actuar en los pueblos vecinos, si éstos así lo pedían.

Mi hipótesis es que Pujol se alistó en una de estas guardias de migueletes o en alguna otra unidad parecida durante las primeras semanas de primavera de 1810. Tal como dejó escrito el párroco de Lligordà: “y luego, ab llicència del senyor Dubó, general francès, alsà batalló de la gent més malvada”.<sup>18</sup> Este general fue, sin duda, el ayudante comandante Devaux, comandante de las tropas adjuntas al Cuartel General del VII Cuerpo francés y comandante también de una de las brigadas del general Verdier el 31 de mayo de 1810.<sup>19</sup> Conviene recordar que Pujol estaba casado, cosa que era preferible en estas unidades de guardias (los solteros seguramente se reservaban para futuras reclutas del Ejército imperial). También jugaba a su favor el hecho de pertenecer a una familia de cierta importancia en el pueblo,<sup>20</sup> principal fuente de reclutamiento para este tipo de unidades.<sup>21</sup>

La primera referencia que encontramos de Pujol de Besalú mandando tropas al servicio de los franceses es del 3 de septiembre de 1810. El capitán Pujol había llegado a Figueras con su compañía y se había quejado al subintendente de que ninguno de sus hombres había cobrado. El 4 de octubre, el coronel general de Dragones mandó que los sesenta hombres y dos oficiales de la Compagnie des Miquelets del capitán Pujol pasaran a cobrar como el resto de la tropa.<sup>22</sup> Por lo que sabemos, el sistema de guardias que quería instaurar el mariscal MacDonald no funcionó más que en lugares clave, donde ya existía tradición de cuerpos de guardia armada, como por ejemplo Hostalric. Lo más probable es que agruparan a los primeros voluntarios en unidades dotadas de mayor autonomía, formadas en

---

<sup>17</sup> *Corregiment de Girona*. Arxiu Històric de Girona.

<sup>18</sup> *Lligordà, OI*, pág. 122. Arxiu Diocesà de Girona.

<sup>19</sup> John LECKEY MORGAN, “The Army...”, *op. cit.*, pág. 413.

<sup>20</sup> Su padre había pasado de arriero a negociante a principios del siglo XIX. ADG, Besalú, B7, f. 20v y 116r.

<sup>21</sup> Por estas mismas fechas la Junta Superior del Principado estaba organizando las compañías honradas con casi idénticos objetivos.

<sup>22</sup> *Dominació Napoleònica, caja XXXIV, I*. Archivo de la Corona de Aragón.

centros clave (en este caso Figueras, capital administrativa de Besalú).<sup>23</sup> Para perseguir a los insurgentes empezaron a crearse las primeras unidades de cazadores bajo la aquiescencia del comisario imperial Josep Garriga: en los caminos de la Alta Cataluña se situaron las compañías de los capitanes Cols y Boquica.<sup>24</sup>

Al año siguiente sobrevino el fuerte golpe de la captura del castillo de San Fernando, el 10 de abril de 1811, por parte de los oficiales Francesc Rovira y Juan Antonio Martínez, que se encontraban en Olot reclutando gente para la causa española. La conquista se consiguió mediante la participación de tres confidentes patriotas del interior de la fortaleza. Uno de los más destacados líderes de la resistencia patriota, el barón de Eroles, había sido el artífice del plan,<sup>25</sup> enviando para el reconocimiento y el contacto con el interior del castillo a uno de sus capitanes.<sup>26</sup> Éste fue sin duda su edecán, el capitán Manel Narcís Massanas, fusilado en Pont de Molins (cerca de Figueras) el mes de mayo de ese año acusado de incentivar a la desertión entre las tropas napoleónicas.<sup>27</sup>

La muerte de este soldado está íntimamente ligada a la leyenda de Boquica, la cual nos dice que Pujol estaba en esos momentos pensando en cambiar de bando: pasarse a los españoles aprovechando el asedio francés sobre la recién recuperada fortaleza del norte de Cataluña.<sup>28</sup> El barón de Eroles habría enviado a su edecán Massanas para negociar ese traspaso, pero Boquica, sabiendo que estaba siendo vigilado por el mariscal MacDonald, entregó a Massanas a sus superiores. Lo cierto es que no hay ni rastro de la presencia de Pujol en el juicio hecho al suboficial español.

Con la reconquista de San Fernando en agosto de 1811 y la captura de Tarragona por parte francesa quedaron fijadas las coordenadas de los combates entre españoles y napoleónicos para todo lo

---

<sup>23</sup> Algo parecido se estaba llevando a cabo por las mismas fechas en Andalucía, donde un primer y ambicioso sistema de seguridad creado por los franceses dio paso a otro más realista con menos unidades. Francisco L. DÍAZ TORREJÓN, *Guerrilla, contraguerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*. Lucena, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo, 2004, vol. I, pp. 240-242.

<sup>24</sup> Jordi BOHIGAS *et al.*, “La crònica de l'argenter Miquel Feu sobre la guerra del Francès a Girona ciutat i comarques”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, nº 50 (2009), pp. 428-429. Las memorias de Miquel Feu, platero de la ciudad de Gerona, son la única fuente que hace referencia al capitán Cols.

<sup>25</sup> Según su expediente militar. La mayoría de autores sólo le considera un simple ejecutor de las órdenes del capitán general de Cataluña marqués de Campoverde.

<sup>26</sup> *Expedientes Militares, caja 77, exp. 2*. Archivo Militar General de Segovia.

<sup>27</sup> *Secció D, nº 91*. Biblioteca-Arxiu del Palau de Peralada. *Municipal de Figueres, Correspondència (1811)*. Arxiu Comarcal de l'Alt Empordà.

<sup>28</sup> También se suele mencionar que la intención de Boquica era intentar facilitar un paso hasta el castillo para mantener la comunicación abierta entre los defensores y las tropas del marqués de Campoverde y del barón de Eroles. Ver Eduard RODEJA, *Llibre de Figueres*. Barcelona, Selecta, 1962.

que quedaba de guerra: la zona interior, articulada alrededor de Vic, Manresa, Olot e Igualada, entre otras villas y ciudades;<sup>29</sup> y todas las vías de comunicación entre las principales poblaciones del principado de Cataluña. Por estas coordenadas se movieron Boquica y sus hombres, conocidos como Cazadores del Ampurdán,<sup>30</sup> realizando funciones de escolta, control de caminos, recaudación de impuestos y de vanguardia de las columnas imperiales. Herido en seis ocasiones en tres años de guerra, Pujol se ganó la confianza de los oficiales franceses en servicio en Cataluña, convirtiéndose en jefe de batallón y, entre 1811 y 1812, en el único miembro no francés de la logia masona gerundense Napoleón el Grande.<sup>31</sup> Este hecho no hizo más que aumentar la leyenda del malvado Boquica, teniendo en cuenta la relación directa que existía, para muchos, entre ser rico, masón y afrancesado.

Me limitaré a señalar precisamente las acciones de Pujol y sus hombres que han tenido una cierta trascendencia en relación a la construcción posterior del personaje de Boquica. El 21 de abril de 1812 los cazadores de Pujol entraron en Sous, en casa del campesino Mateu Font. La casa fue saqueada,<sup>32</sup> llevándose mucho ganado y “160 passetas que tenia recullidas dit Mateu Font per portar lo dijous següent dia 23 de abril del presén any a Figueras, per pagar la contribució pertanyent a dita parròquia del nou Govern”. Los actos recaudatorios en uno y otro bando no estaban exentos de violencia ni de la arbitrariedad del oficial encargado de la recogida. Ni siquiera sabemos si la requisa de dinero y ganado fue autorizada por alguna autoridad superior, pero conviene recordar que las partidas guerrilleras se financiaban con ataques a funcionarios públicos que, al margen de sus fortunas personales, controlaban tasas, impuestos y dinero público de algún tipo.<sup>33</sup> Sucesos parecidos ocurrieron el 26 de abril en Sant Andreu Salou y el 13 de mayo en Vilafraser.<sup>34</sup> Los excesos del capitán Pujol fueron utilizados durante la misma guerra en un doble sentido político. Por un lado, los líderes locales contrarios a la presencia francesa utilizaron a Boquica como ejemplo en una campaña de desprestigio contra el invasor y, al mismo tiempo, los burócratas napoleónicos partidarios del

---

<sup>29</sup> El cantón de Besalú formaría la frontera septentrional de esta área.

<sup>30</sup> Los nombres de las unidades auxiliares no aparecen de forma tan oficial y sistemática como cabría esperar. Al depender más de la necesidad del comandante en jefe del Ejército de Cataluña que del organigrama dictado por el Ministerio de la Guerra, las unidades de cazadores y similares eran a menudo renombradas, segregadas, mezcladas con otros cuerpos o simplemente anuladas.

<sup>31</sup> Josep CLARA, *Els fills de la llum. Els francmaçons de les comarques gironines (1811-1987)*. Figueras, El Corral del Vent, 1988, pp. 20-23.

<sup>32</sup> *Dominació Napoleònica, caja XXV, 2*. Archivo de la Corona de Aragón.

<sup>33</sup> Juanjo SÁNCHEZ ARRESEIGOR, “Bandidaje vs. guerrilla en el País Vasco durante la guerra de la Independencia”, *Actes del Congrés Ocupació i Resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*. 5-7 octubre 2005, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2007, pág. 124.

<sup>34</sup> *Dominació Napoleònica, caja XVIII, legajo 11-2*. Archivo de la Corona de Aragón.

régimen civil frente a otro de militar utilizaron las mismas quejas para atacar al gobernador militar y sus generales.

Como tropa de vanguardia del ejército francés, los Cazadores del Ampurdán fueron de los primeros en entrar en la villa de Ripoll el 26 de mayo.<sup>35</sup> De este ataque surgió la idea de que Boquica había saqueado Ripoll durante la guerra, leyenda que se reforzó para el caso de la conquista de Montserrat en julio de ese mismo año. Las tropas de Pujol más los *voltigeurs* del 18º Regimiento Ligero<sup>36</sup> consiguieron situar dos piezas de montaña en las escarpaduras y así conseguir la rendición del coronel Eduard Green y su batallón anglocatalán el día 29. Durante tres días los franceses destrozaron el santuario, y, de vuelta a Barcelona, incendiaron las poblaciones del Bruc y Collbató.<sup>37</sup>

De vuelta a Besalú, la compañía de Pujol repitió en agosto los mismos excesos sobre la población civil que en el mes de abril. El 21 y 28 de agosto maltrataron población en Riu, Sadernes, Entreperes y Guitarriu, saqueando casas e iglesias. Los regidores se quejaron al baile del cantón de Besalú, argumentando que no eran rebeldes y que no entendían esos insultos porque siempre habían colaborado con los impuestos del Gobierno.<sup>38</sup> Entre estas dos fechas, Pujol había luchado cerca de Besalú contra los hombres de Fàbregas, siendo éste último obligado a refugiarse en las montañas,<sup>39</sup> precisamente la zona donde se encuentran las poblaciones de Sadernes, Guitarriu y Entreperes. Esto nos hace pensar que Boquica utilizaba métodos expeditivos en la persecución de guerrilleros.

Bañolas fue escenario de la última gran acción en la que estuvo involucrado Boquica. En junio de 1813, el barón de Eroles, con 2.300 hombres, se dirigió al Ampurdán para exigir contribuciones, pero a la altura de Bañolas el general Lamarque se le interpuso. En la lucha por las calles de Bañolas los parrotos de Boquica sufrieron fuertes bajas a manos de la caballería española (uno de los muertos sería un hermano de Boquica).<sup>40</sup>

---

<sup>35</sup> José PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, *Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1992-2006, vol. VII-II, pp. 303-305.

<sup>36</sup> Al mando de otro líder de tropas catalanas al servicio de Napoleón, el capitán Pelegrí.

<sup>37</sup> José PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, *Guerra..., op. cit.*, vol. VII-II, pp. 319-320. Anselm M. ALBAREDA, *Història de Montserrat*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2005, pp. 95-98.

<sup>38</sup> *Dominació Napoleònica, caja XXXI, 5*. Archivo de la Corona de Aragón.

<sup>39</sup> José PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, *Guerra..., op. Cit.*, vol. VII-II, pág. 325.

<sup>40</sup> Probablemente su hermano mayor Joan o un hermano menor, Antoni, que se había ido a vivir con Boquica a Figueras en cuanto éste se puso al cargo como parrotos de los franceses en 1810. *Junta del Corregiment de Figueres i Girona, U1000009, 24 de noviembre de 1810*. Arxiu Municipal de Figueres.

Después de esto ya sólo quedaba el desmantelamiento. Napoleón estaba luchando en Alemania después de su desastrosa retirada de Rusia y, para cerrar frentes secundarios, empezó a negociar una paz con los españoles. Al mismo tiempo retiraba fuerzas de la Guardia Nacional destinadas en Cataluña y los contingentes de origen germánico (westfalianos en su mayor parte) fueron desmantelados y tratados como prisioneros de guerra.<sup>41</sup> Igual suerte sufrieron los hombres de Boquica y otros *caragirats*<sup>42</sup> a partir de enero de 1814.<sup>43</sup> El mes de marzo circuló el rumor entre la población gerundense de que “el pérfido capitán de migueletes caragirats Boquica” quería saquear la ciudad. Las autoridades se dedicaron a “poner presos a quantos caragirats encontrasen”.<sup>44</sup>

No sabemos hasta qué punto la compañía de Pujol se vio afectada por estas medidas, pero en cualquier caso él y algunos de sus hombres llegaron hasta Figueras, el punto de reunión antes de pasar a Francia. Aprovechando la situación de descontrol de la retirada (durante la cual se produjeron algunos saqueos y arbitrariedades por parte de las tropas napoleónicas), Boquica se dirigió a Besalú y otros pueblos de alrededor para exigir contribuciones a varias casas del pueblo. Fue entonces cuando se cometió el asesinato en Lligordà del campesino propietario Ramon Maholà el mismo día que Napoleón abdicaba (5 de abril de 1814).<sup>45</sup>

La mayoría de autores coinciden en afirmar que Josep Pujol se marchó a Perpiñán, protegido por sus anteriores superiores Lamarque, Decaen y Mathieu. Alejado de los principales depósitos específicamente creados para albergar a los servidores del depuesto rey José I, Pujol se quedó en Perpiñán como un soldado desmovilizado más. El retorno legal no era posible porque el indulto de Fernando VII de 30 de mayo de 1814 no permitía regresar a los oficiales (capitán en adelante) que hubiesen servido a los intrusos, así como los que hubieran servido en alguna rama de policía.<sup>46</sup>

La tradición historiográfica también nos dice que el barón de Eroles, quien tenía una rivalidad especial con Boquica a causa del fusilamiento de su edecán Massanas, pidió la extradición de Pujol a Luis XVIII, algo que finalmente obtuvo en agosto de 1815, siendo Pujol colgado en Figueras. La

---

<sup>41</sup> John LECKEY MORGAN, “The Army...”, *op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>42</sup> Término despectivo dado a los colaboradores con el enemigo. Chaquetero.

<sup>43</sup> Adolfo BLANCH, *Historia de la guerra de la Independencia en el antiguo Principado*. Barcelona, Imprenta y Librería Politécnica de Tomás Gorchs, 1861, vol. II, pp. 410-411. Víctor BALAGUER, *Historia de Cataluña*. Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1887, vol. X, pp. 42-43.

<sup>44</sup> *Administració Municipal, Manual d'Acords, 10 de marzo de 1814*. Arxiu Municipal de Girona.

<sup>45</sup> *Lligordà, 01*, pp. 121-122. Arxiu Diocesà de Girona.

<sup>46</sup> Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*. Madrid, Turner, 1976, pág. 268.

realidad legal del momento hace difícil creer en extradiciones y penas capitales por haber simplemente servido en las banderas de Napoleón. A mi entender sólo queda pensar que a Boquica lo juzgaron, condenaron y mataron por crímenes cometidos durante la guerra. En algún momento del año 1815 Pujol de Besalú es capturado, y el mejor momento para ello fue durante el retorno de Napoleón en marzo de aquel año. En aquel breve período de tiempo de cien días, algunas tropas españolas fueron movilizadas en el seno de la Séptima Coalición. El general Francisco Javier Castaños fue puesto al mando del Ejército de los Pirineos Orientales,<sup>47</sup> el cual situaría su cuartel general entre Figueras y La Jonquera el 22 de agosto, un día antes de la ejecución de Josep Pujol. Boquica habría sido capturado por las tropas de Castaños o por la partida del Regimiento de Ultonia que ya existía en Bácsara, bajo las órdenes del teniente coronel Pierson, dedicada a perseguir malhechores que hubieran cometido delitos durante la guerra.<sup>48</sup>

## Héroes y malvados para después de una guerra

La figura de Pujol adquirió múltiples facetas a lo largo de su vida y de su recuerdo. Bandolero, traidor, piadoso, afrancesado, catalanista, *trabucaire*, masón y bonapartista son algunos de los adjetivos que se han mencionado, a menudo combinados entre sí. Por ejemplo, traidor y afrancesado son dos conceptos íntimamente ligados en la trayectoria de Boquica. El problema surge al intentar unir el fenómeno de los afrancesados —los empleados de gobierno al servicio de las autoridades napoleónicas— con el jefe de batallón de una compañía de migueletes al servicio del comandante en jefe del Ejército de Cataluña. La gran mayoría de historiadores que han tratado el tema de los afrancesados sólo tienen en cuenta a altos magistrados y oficiales. De hecho, los colaboradores menores no acostumbran a formar parte de los estudios clásicos al respecto.<sup>49</sup> Recientemente se tiende a la separación entre afrancesados *por convicción* y *por acomodación*,<sup>50</sup> a los que luego seguiría una masa hasta ahora olvidada de soldados, policías y funcionarios menores que colaboraron activamente en Cataluña con las tropas francesas, muchos de ellos todavía vistos con malos ojos por la

---

<sup>47</sup> *Diario de Barcelona*, 25 de agosto de 1815, pp. 1232-1233.

<sup>48</sup> *Manuscrits*, 319. Arxiu Comarcal de l'Alt Empordà.

<sup>49</sup> Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*. Hans JURETSCHKE, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*. Madrid, Rialp, 1962. Juan LÓPEZ TABAR, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del antiguo régimen (1808-1833)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

<sup>50</sup> Josep FONTANA, *La guerra del Francès (1808-1814)*. Barcelona, Pòrtic, 2008, pp. 51-57.



historiografía.<sup>51</sup> La idea es clara: ampliar la definición del término afrancesado para dar cabida a población de las clases subalternas sin tener en cuenta lo tendencioso y políticamente poco claro del término.<sup>52</sup> Pujol ha interesado como afrancesado en tanto que traidor a un régimen y, por extensión, vinculado a todo un *modus vivendi* al margen de la ley. Aquí es donde entra en juego la construcción del bandolero.

De caras a la posteridad Boquica realizó un paso muy importante: morir o, más exactamente, ser ejecutado. En la construcción de héroes y malvados la muerte es un requisito indispensable. Además, el hecho de morir en la horca garantizó a Boquica pasar a formar parte de la literatura de los romances de ciego. En una época en la que el castigo era público al tratarse de una lucha entre el mal y la justicia del rey (o divina), los delincuentes afirmaban crímenes, evocaban castigos terribles y el odio que les rodeaba. Desde esa posición se exhortaba a la gente a no seguir el mismo camino.<sup>53</sup> Así nacerían las primeras representaciones escritas de Pujol y otros como él. Boquica tuvo la suerte (o la desgracia, según como se mire) de tener una rápida transcripción en papel de su vida, aunque ésta fuese en buena parte inventada. Se trata de *La fama del hombre malo: verdadera relación del más bárbaro catalán José Pujol (a) Boquica, fue ajusticiado a los 23 de agosto de 1815*.<sup>54</sup> Lo más seguro es que el poema surgió de una cierta mitificación que ya se tenía del personaje durante la misma guerra.

Tenemos, por ejemplo, la historia de Fèlix Danés i Casademunt (1776-1841):<sup>55</sup> una persona que aseguraba estar amenazada por Boquica a partir de una rocambolesca historia.<sup>56</sup> Además, existió el miedo a que los parrotos de Boquica saquearan Gerona<sup>57</sup> después de que circulase un rumor anterior:

---

<sup>51</sup> Juan MERCADER RIBA, *Barcelona...*, pág. 223. *Ibidem*, pp. 57-59.

<sup>52</sup> En palabras de Luis Barbastro Gil, “se delimita con lenguaje historiográfico el ideario filosófico y el comportamiento político de quienes se alistaron bajo las banderas de José I”. Luis BARBASTRO GIL, *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*. Alicante, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, pág. 7. Así llegaríamos a casos como el de Enric Riera, el cual en su *Els afrancesats a Catalunya*, sitúa a Josep Pujol como representante de los afrancesados militares de una forma un tanto ambigua o incluso por compromiso. Enric RIERA FORTIANA, *Els afrancesats a Catalunya*. Barcelona, Curial, 1994.

<sup>53</sup> Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1999, pp. 377-379.

<sup>54</sup> *Fulletons Bonsoms, 4577*. Biblioteca de Catalunya.

<sup>55</sup> Tatarabuelo del historiador Joaquim Danés i Torras.

<sup>56</sup> Joaquim DANES I TORRAS, *Pretèrits olotins*. Olot, Impremta de P. Aubert, 1950, pp. 185-187.

<sup>57</sup> *Administració Municipal, Manual d'acords, 10 de marzo de 1814*. Arxiu Municipal de Girona.

Pujol habría dirigido la matanza de frailes del convento de los Trinitarios de Barcelona.<sup>58</sup> Incluso por Berga circulaba el rumor de que un mayordomo del párroco de Gualba (líder patriota muy activo en la lucha contra los franceses) había matado a Boquica.<sup>59</sup> Y es que el miedo estaba a la orden del día, sobre todo entre las comunidades rurales del antiguo régimen, y podía propagarse de forma rápida. Cuando alguien gritaba “¡Ya vienen!” en cualquier parroquia, todos se ponían alerta, sobre las armas o en un refugio, porque cuando *ellos* venían se tenía que hacer algo. *Ellos* podían ser bandoleros, grupos de desertores armados, soldados incontrolados, asesinos y una larga lista que incluso podría incluir elementos de tipo más esotérico o religioso.<sup>60</sup>

Boquica inauguró una larga lista de bandoleros del siglo XIX, a veces llamados *trabucaires*,<sup>61</sup> muy vinculados a las luchas entre constitucionalistas, carlistas, liberales y absolutistas. La vinculación del bandolerismo-partidismo del siglo XIX con la turbulenta historia española encontró su traducción estética en manos del romanticismo: una perspectiva dominada por la pasión hacia lo exótico, original y diferencial de cada pueblo o nación. Aparecerán los paisajes llenos de ruinas medievales y moras; y los gitanos ambulantes y bandoleros defensores de pobres y martillos de ricos; así como el heroísmo colectivo contra Francia o Inglaterra. Según los escritores del período 1750-1850, detrás de cada español había un torero, un guitarrista y una personalidad apasionada, capaz de pasar de la sorna y el humor a la violencia. Detrás de cada española había una morena seductora y muy piadosa, protectora de su hogar y sus hijos. En esta creación cultural, las informaciones sobre grupos marginales fueron mínimas: los autores eran burgueses y nobles con una higiene moral muy particular. Las dos excepciones de grupos parias, vinculados fuertemente al estereotipo de España, fueron los gitanos y los bandoleros.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> José SANTOS TORRES, *El bandolerismo en España. Una historia fuera de la ley*. Madrid, Temas de Hoy, 1995, pp. 210-211.

<sup>59</sup> Montserrat RUMBAU, *La Barcelona de principis del segle XIX*. Barcelona, Tibidabo Edicions, 1993, pp. 217-218. Esta historia es desmentida por el propio Josep Baborés, párroco de Gualba, que recogió sus aventuras y opiniones sobre la guerra en diferentes poemas. En uno de ellos relata como su mayordomo mató a otro capitán *caragirat*, Joan Escudé, que se había presentado con el resto de sus hombres en la rectoría el 5 y 6 de septiembre de 1813. Joan PORTALS, “El món modern”, *Història de Gualba. La vall de les aigües blanques*, Barcelona, Arxiu Diocesà de Barcelona, 2000, pp. 178-179.

<sup>60</sup> Aquí entrarían las fieras salvajes mitificadas, la brujería, etcétera.

<sup>61</sup> Con ese apelativo es tratado Boquica por José SANTOS TORRES, *Bandolerismo...*, *op. cit.*, pp. 210-211 y D. PASTOR PETIT, *El bandolerismo en España. Cinco siglos de desequilibrio social y de bandolerismo*. Esplugas de Llobregat, Plaza & Janés, 1979, pág. 160.

<sup>62</sup> Juan RICO GIMÉNEZ, “Trotamundos, bandoleros y gente de mal vivir”, *Canelobre*, nº 49 (2004-2005), pp. 164-165.

Este tópico permitió la creación de la novela en dos volúmenes *Pujol, chef de miquelets ou la Catalogne, 1808-1814* de Jacques Arago.<sup>63</sup> Nacido en Estagell en 1790, el autor del libro de viajes *Promenade autour du monde* (1822),<sup>64</sup> entre otros, sería el autor del primer relato largo sobre Boquica de Besalú. En éste, Pujol es un bandolero apasionado y violento, con una familia muy piadosa: su hermano pequeño, Matías, abandona los libros sagrados para seguir a su hermano, mientras su hermana, Ágata, es tan piadosa como la madre.<sup>65</sup> No faltarán toros y, como no, un amor representado por una morena gitana. La novela de Arago fue un ejemplar más dentro de la literatura de viajes del siglo XIX, mezclado, eso sí, con la tradición de los relatos de las últimas palabras de un condenado advirtiéndole de no seguir sus pasos. Es de gran interés el punto inicial del libro, creando el autor un prólogo justificativo que nos sitúa a un Arago que ha conocido a Boquica, compartiendo mesa con él y viéndolo pasearse por las calles de Perpiñán con el duque de la Albufera, Maurice Mathieu, Decaen y Lamarque.<sup>66</sup> Este tipo de justificaciones forman parte de la ficción novelesca.<sup>67</sup>

Otro punto interesante de la obra es el hecho de que no sólo habla de Boquica, sino también del capitán Pelegrý, líder de un grupo contraguerrillero francés que se convirtió en jefe de batallón del 18º Regimiento Ligero.<sup>68</sup> De hecho, según Arago es el propio Pelegrý quien le proporciona notas sobre la vida de Boquica, datos que, esta vez sí, encajan con acontecimientos históricos *reales* de la vida de Boquica.<sup>69</sup> Otro elemento que me hace pensar que sí existió un contacto real entre el novelista y Pelegrý es el contexto de las conversaciones: un café de Perpiñán. Con la vuelta de los Borbón, las potencias vencedoras exigieron la reducción de los ejércitos franceses. La tropa, enviada a la vida civil, se quejó, concentrándose en los cafés, donde doce mil oficiales vivieron y construyeron una idea gloriosa del pasado Imperio.<sup>70</sup> Estas conversaciones llegarían a generar relatos que contribuyeron a engrandecer la leyenda napoleónica. De hecho, *Pujol, chef de miquelets* es marcadamente partidaria de

---

<sup>63</sup> Jacques ARAGO, *Pujol, chef de miquelets ou la Catalogne, 1808-1814*. París, Magen et Comon, 1840.

<sup>64</sup> Joan ALEGRET, “La literatura a Catalunya Nord entre 1808 i 1833”, *Mayurqa*, nº 19 (1980), pág. 130.

<sup>65</sup> Jaques ARAGO, *Jósé Pujol Boquica gefe de bandidos*. Barcelona, Imprenta de A. Albert, 1841, vol. I, pp. 26-27.

<sup>66</sup> Jaques ARAGO, *Jósé Pujol...*, *op. cit.*, vol. I, pág. 5.

<sup>67</sup> Ana MARÍA FREIRE, “La guerra de la Independencia en la novela española del siglo XIX”, Emilio de DIEGO (dir.), *El comienzo de la guerra de la Independencia. Congreso internacional del bicentenario*, Madrid, Actas, 2009, pp. 638-639.

<sup>68</sup> José PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, *Guerra...*, *op. cit.*, vol. VIII-II, pág. 36.

<sup>69</sup> Jaques ARAGO, *Jósé Pujol...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 277-279.

<sup>70</sup> David G. CHANDLER, *Las campañas de Napoleón. Un emperador en el campo de batalla: de Tolón a Waterloo (1796-1815)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2005, pp. 1050-1051.

Napoleón: Pujol representa el crimen y Napoleón el heroísmo; por tanto, Boquica tenía que morir de acuerdo a los crímenes que había de pagar; el pueblo no lo hubiese entendido de otra forma.<sup>71</sup>

Con la restauración de Fernando VII y las luchas políticas del siglo XIX, junto al romanticismo, apareció la idea de persona honrada criminalizada por sus ideas políticas. De esta manera se consiguió una visión más favorable de los que estaban fuera de la ley. Ser un proscrito no equivalía a ser un criminal sanguinario, pero trabajar para las fuerzas del orden te convertía en alguien al servicio de la tiranía y la represión.<sup>72</sup>

El problema es que Josep Pujol sí trabajó para las fuerzas del orden (el *tirano* Napoleón), por eso resultó tan difícil crear una visión favorable de bandolero honrado, de los que sólo atacan a los ricos. Haría falta esperar a Víctor Balaguer para encontrar algunas palabras amables para con Boquica. Autor de toda una épica del ladrón ennoblecido, como el drama *Don Juan de Serrallonga o los bandoleros de las Guillerías* (1858) y *La bandera de la muerte* (1859),<sup>73</sup> Balaguer veía en Pujol<sup>74</sup> “algunas circunstancias notables”, pero “todo debe quedar oscurecido en un hombre cuando se le ve hacer armas contra su patria y mandar una compañía compuesta de foragidos desalmados, como la suya”.<sup>75</sup> En *Recuerdos de viaje* (1852), Balaguer encontró en Figueras la placa en homenaje al capitán Massanas. Al recordar los hechos que llevaron a la muerte al joven suboficial, recordó que Boquica era un guerrillero renegado, pero “que no dejaba de tener por cierto alguna celebridad y algunos conocimientos militares”.<sup>76</sup>

Al margen de la novela de Arago (traducida al castellano el año 1841 con el poco inocente título de *José Pujol Boquica jefe de bandidos*),<sup>77</sup> la historia de Pujol no fue más allá. Parecía condenado a mantenerse dentro de un ámbito local o puramente anecdótico de un Balaguer, un Paluzie o un Adolf Blanch; incluso desaparecer en el olvido, como muchos otros. Pero en las últimas décadas

---

<sup>71</sup> Jaques ARAGO, *José Pujol...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 20-21.

<sup>72</sup> Juanjo SÁNCHEZ ARRESEIGOR, “Bandidaje...”, *op. cit.*, pág. 119.

<sup>73</sup> Agustí ALCOBERRO, *Pirates, bandolers i bruixes a la Catalunya dels segles XVI i XVII*. Barcelona, Barcanova, 2003, pág. 127.

<sup>74</sup> En realidad Balaguer lo nombra Juan Pujol. Es difícil de saber si existe una confusión con el hermano mayor de Josep o uno de los muchos errores que se han perpetuado durante décadas.

<sup>75</sup> Víctor BALAGUER, *Historia de Cataluña*. Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, vol. X, pp. 42-43.

<sup>76</sup> Víctor BALAGUER, *Historia...*, *op. cit.*, vol. X, pp. 15-22.

<sup>77</sup> Jaques ARAGO, *José Pujol...* Habría resúmenes de la novela vendidos como hechos ciertos en *¡Españoles contra España!, o sea, el caudillo de los incendiarios*. Madrid, Impr. de Ayguals de Izco Hermanos, 1856, y Manuel ANGELON (dir.), *Crímenes célebres españoles. Colección grandiosa y completa*. Madrid, Libr. Española, 1859.

del siglo XIX el interés por Boquica reapareció en el soporte escrito. Entre 1885 y 1889 los autores de la *Revista de Gerona* mostraron interés por el personaje, publicando la partida de entierro y ejecución de Boquica,<sup>78</sup> y su partida de nacimiento.<sup>79</sup> El motivo por el cual se transcriben estos dos documentos es para “referirse a una personalidad tristemente célebre en nuestro país”.

Los de la revista gerundense fueron conscientes de que estaban enseñando datos que no se habían publicado hasta el momento; además, valoraron la novela de Arago como ridícula. En 1898, en el certamen de la Asociación Literaria de Gerona, Jaume Boloix presentó el poema “La briballa d’en Boquica”.<sup>80</sup> A partir de aquí las referencias a Boquica fueron incrementando, sin abandonar los elementos de jefe de bandidos, afrancesado y traidor. Las tradiciones orales y escritas incorporaron a Boquica en los bailes<sup>81</sup> y el imaginario popular del norte de Cataluña: referencias a él en *La Vanguardia*, durante los homenajes a Massanas de 1895;<sup>82</sup> fue utilizado como metáfora a la hora de tratar como ladrones a compradores americanos de arte sacro;<sup>83</sup> o como forma de nombrar Besalú (“pueblo del célebre Boquica”).<sup>84</sup>

En la actualidad, la figura de Boquica está siendo objeto de un profundo revisionismo, recogiendo lo poco que hay de bandolero social en la construcción del personaje y uniéndolo a un cierto aire de catalanismo heroico<sup>85</sup> más la idea del bandolero piadoso, la figura más representativa de la cual sería Joan Serra, alias la Pera, un desertor del ejército español que se dedicó a matar gracias a la carta blanca de las autoridades napoleónicas. La Pera fue un fiel devoto de la Virgen del Carmen y hacía rezar a sus víctimas antes de matarlas.<sup>86</sup> Parte de estas ideas de profundo devoto están siendo incorporadas a un Boquica miembro de la Congregación de los Dolores de Besalú.

---

<sup>78</sup> “Curiosidades”, *Revista de Gerona* (1885), pág. 92.

<sup>79</sup> “Curiosidades”, *Revista de Gerona* (1889), pág. 126.

<sup>80</sup> Jaime BOLOIX CASULA, “La briballa d’en Boquica”, *Asociación Literaria de Gerona. Certamen de 1898*, Gerona, Imprenta de Torres, 1898, pp. 71-77.

<sup>81</sup> Después del baile de Serrallonga existía una puesta en escena dialogada que narraba la ejecución de Boquica. Según Pep VILA, “Notes sobre les antigues presentacions teatrals a les comarques gironines”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, nº 35 (1995), pág. 293.

<sup>82</sup> *La Vanguardia*, 19 de mayo de 1895, pág. 4.

<sup>83</sup> Joan de JUANNES, “Venda de objectes artístichs”, *Lo Geronés*, 15 de septiembre de 1906, pp. 1-2.

<sup>84</sup> *La Lucha*, 19 de octubre de 1906, pág. 1.

<sup>85</sup> Martí GIRONELL, *La venjança del bandoler*. Madrid, Planeta, 2009.

<sup>86</sup> José ORTEGA Y ESPINÓS, *Historia de las Escuadras de Cataluña. Su origen, sus proezas, sus vicisitudes, intercalada con la vida y hechos de los más celebres ladrones y bandoleros*. Barcelona, Imp. de Luis Tasso, 1859, pp. 295-304.

¿De Boquica sólo se habló porque era un referente de maldad, traición y bandidaje para los hombres y mujeres del siglo XIX? ¿Porque era uno de estos desertores *caragirats* que se habían pasado al enemigo y era necesario cazar y devolver al buen camino? Si lo comparamos con otras trayectorias guerrilleras, Boquica se asemejaría a un Francisco Espoz y Mina, el cual pedía lealtad y demostraba que por la vía de las armas era posible conseguir lo que había hecho el mismísimo Napoleón.<sup>87</sup>

La Francia salida de la revolución había dado a luz un sistema por el cual el futuro de un hombre quedaba abierto al talento que uno pudiese desarrollar y no al nacimiento. Al fin y al cabo, Bonaparte había crecido y conseguido todos los éxitos dentro del ejército; desde el poder, Napoleón I transmitió toda una cultura militar a la sociedad francesa.<sup>88</sup> Bonaparte era el hombre que centraba todas las miradas y puntos de referencia. No sólo contamos con las aspiraciones de Espoz y Mina, el cual llegó a ser capitán general de Navarra y de Cataluña en 1820, sino también con la de muchos otros líderes que iniciaron la carrera de las armas en 1808 (el barón de Eroles, Josep Manso, Francisco Milans del Bosch, Josep Romagosa) o recibirían impulsos meteóricos en sus carreras (Enrique José O'Donnell, Juan Díaz Porlier, Luis Lacy). Incluso en la novela de Arago, la sombra de Napoleón I planea sobre los personajes de Pujol i Pelegry.<sup>89</sup>

Boquica, un arriero que, en boca de un militar francés, a “force de bravoure et de faits marquants, il avait été élevé au grade de chef de bataillon”,<sup>90</sup> fue publicitado en la prensa napoleónica y aceptado en la primera organización masónica de Gerona. Aparecida en 1811,<sup>91</sup> la logia Napoleón el Grande estaba formada principalmente por militares, siendo Pujol el único no francés de una lista de 27 miembros. Consta con el grado de aprendiz y, como oficio, como teniente coronel.<sup>92</sup> Al igual que

---

<sup>87</sup> Charles ESDAILE, *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*. Barcelona, Edhasa, 2006, pp. 169-170.

<sup>88</sup> Alan FORREST, “The military culture of Napoleonic France”, Philip D. DWYER (ed.), *Napoleon and Europe*, Longman, 2001, pp. 43-59.

<sup>89</sup> Jaques ARAGO, *José Pujol...*, *op. cit.*, vol. II, pág. 263.

<sup>90</sup> Angelbault, Gougeat y Esclignac, *Mémoires sur les campagnes d'Espagne*, 1901, pág. 51.

<sup>91</sup> Josep CLARA, *Els fills de la llum. Els francmaçons de les comarques gironines (1811-1987)*. Figueres, El Corral del Vent, 1988, pp. 20-23.

<sup>92</sup> J. A. FERRER BENIMELI, *Masonería española contemporánea. 1800-1868*. 2ª ed., Madrid, Siglo XXI, 1980. El grado de teniente coronel había desaparecido el 26 de febrero de 1793, siendo sustituido por el de jefe de batallón o escuadrón, graduación con la que más habitualmente encontramos a Boquica. M. A.-P. J. AMIOT, *Panorama militaire, ou précis de l'histoire des troupes françaises, depuis la fondation de la monarchie jusqu'à nos jours*. París, Corby, 1830, pág. 354.

muchas otras logias del período napoleónico, ésta estaba marcada por un profundo bonapartismo.<sup>93</sup> Es interesante comprobar como Pujol, miembro muy relacionado con la Venerable Congregación de la Madre de Dios de Besalú, se pasó a la masonería, sobretodo si tenemos en cuenta el precedente provenzal de la segunda mitad del siglo XVIII, donde las cofradías de penitentes vieron como sus filas emigraban hacia las logias antes de hacer el salto a las sociedades populares revolucionarias.<sup>94</sup> En definitiva, Pujol fue uno de esos hombres nuevos que la revolución francesa intentaba crear.

## Conclusión

En este ensayo he expuesto dos ideas principales. La primera es que Pujol es un claro ejemplo del nuevo tipo de agente social en la Europa liberal surgida del período de guerras y revoluciones de 1792 a 1815. La segunda, su representación en Cataluña y en España, de qué forma se ha producido y bajo qué intereses. A través del estudio de Boquica estamos en posición de cuestionar conceptos atávicos de la historiografía española: afrancesado, guerrilla y guerra de la independencia. Éstos deben ser vistos como etiquetas de las que nos debemos distanciar si queremos renovar nuestros conocimientos de la historia española de esos años. Algunos temas interesantes a desarrollar son la intervención española en la invasión de Francia de 1815, el papel de la familia como órgano social transformado por la guerra, los cambios en las formas de seguridad, el papel de la propaganda, y muchos otros.

Para terminar, expondré brevemente lo que puede haber significado la figura de Boquica en la historia local de Besalú y de la comarca de la Garrotxa en general. ¿Es habitual la promoción de un personaje que, a diferencia de Rocaguinarda o Serrallonga, no cuenta con una dimensión de bandolerismo social demasiado potente? Para Joaquim Danés es una figura repulsiva dentro de los hijos de Olot, y un “pseudo-Serrallonga”.<sup>95</sup> La clave nos la da Francesc Terricabris i Merolés, cuando en su libro *Ramellet de notícies històriques*, nos dice: “No't ressentés, emperó, ni't sàpiga greu, ni baixis avergonyida ton front coronat de glòria, si recordo jo ara las misèries d'un teu mal fill; pus ben sabut és, que si un jardiner vol que sas gayas flors sien més apreciables per rahó de resultar-ne més flayrosas,

---

<sup>93</sup> J. A. FERRER BENIMELI, *Masonería española...*, *op. cit.*, pp. 65-67.

<sup>94</sup> Michel VOVELLE, *Introducción a la revolución francesa*. Barcelona, Crítica, 2000, pág. 170.

<sup>95</sup> Joaquim DANÉS I TORRAS, *Pretèrits olotins...*, *op. cit.*, pág. 13.

deu sembrar a la llur vora o pel entorn d'ellas, altres plantes que llansen fetor, com son los alls, lo sinagrech y la ruda".<sup>96</sup>

Pujol forma parte de la decadencia de una villa que había tenido cierta relevancia en la región hasta el siglo XIX. Con la *reinaxença*, personas como él se convirtieron en parte visible de esa decadencia. Joan López Carrera, en su libro que lleva por subtítulo *Zenit i ocàs (una història de Besalú)*, aporta más luz: "Olot seguia amb més empenta, i s'industrialitzava. Besalú ja no participarà mai més en la història com a vila capdavantera de la comarca. Esdevindrà una ruïna arqueològica damunt la qual caldrà que passin un centenar d'anys abans no torni a suggerir interès i estímulo, si més no als estudiosos".<sup>97</sup>

Boquica es contemporáneo a la historia final de Besalú como villa real de cierta importancia, heredera de un pasado condal que historiadores de los siglos XIX y XX han contribuido a magnificar.<sup>98</sup> Un bandolero cruel, degenerado y bastardo encaja a la perfección, precediendo a los capítulos correspondientes al declive de todo un pueblo.

---

<sup>96</sup> Francisco MONSALVATJE Y FOSSAS, *Besalú. Su historia, sus condes, su obispado y sus monumentos*. Olot, Imprenta y Librería de Juan Bonet, 1889-1890, vol. II, pág. 34.

<sup>97</sup> Joan LÓPEZ CARRERA, *Arrels i llavors de Besalú. Zenit i ocàs (una història de Besalú)*. Besalú, Ajuntament de Besalú, 2003, pág. 63.

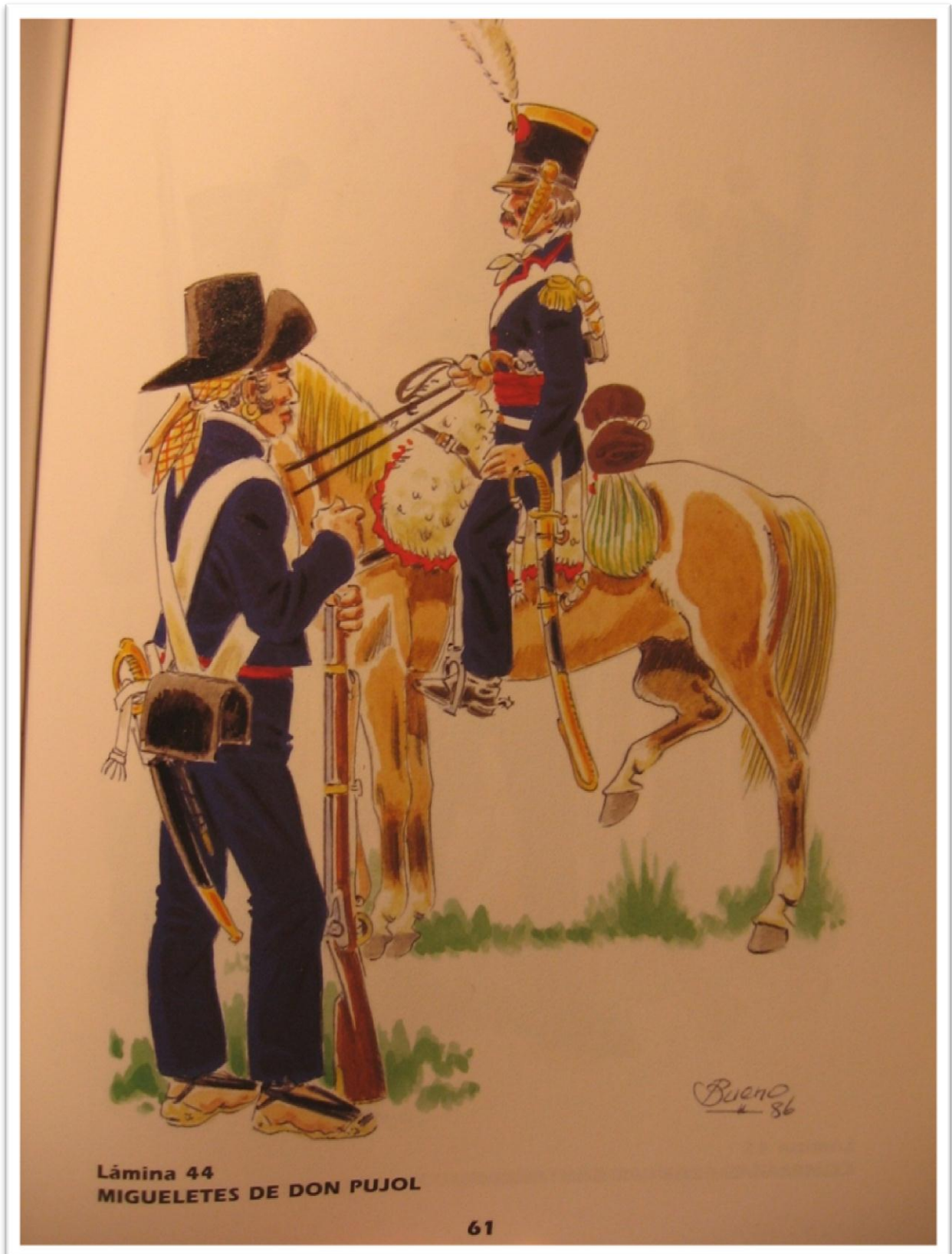
<sup>98</sup> Monsalvatje y Fossas, *Besalú*, II, pág. 33-35; Danés i Torras, *Pretèrits olotins*; Joaquim Danés i Torras, *Història d'Olot. Notes històriques*, Olot, Ajuntament d'Olot, 1977, vol. VII, pág. 1336-1338.



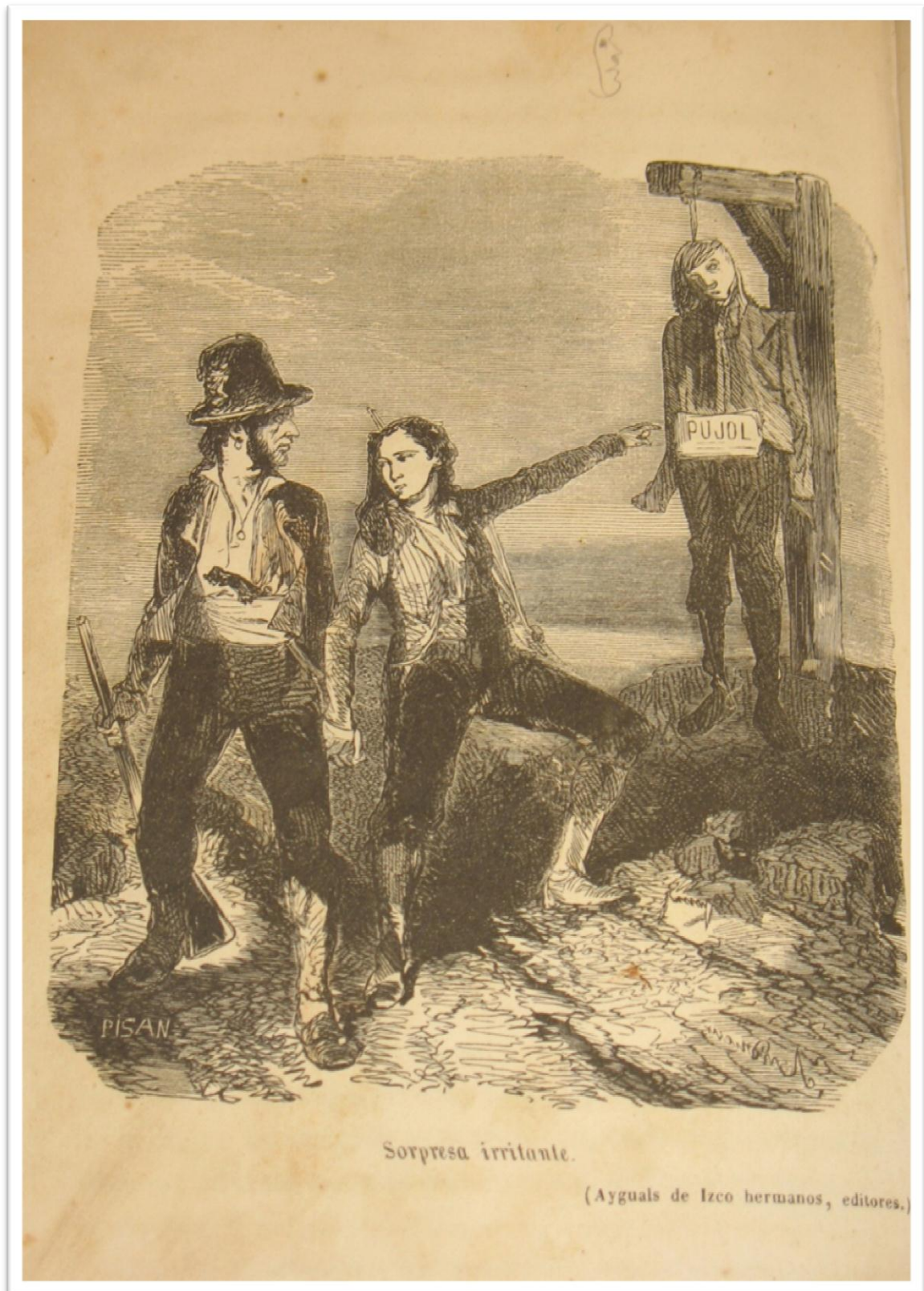
## IMÁGENES



**Fig. 1** - La villa de Besalú capturada por las tropas napoleónicas. Según una litografía de Engelmann en Jean-Charles LANGLOIS, *Voyage pittoresque & militaire en Espagne*. Barcelona, General Gràfics, 1978.



**Fig. 2** - Hombres de Boquica según José María BUENO CARRERA, *Los franceses y sus aliados en España: 1808-1814*. Madrid, Falcata, 1996.



**Fig. 3** - Josep Pujol, colgado. *¡Españoles contra España!, o sea, el caudillo de los incendiarios*. Madrid, Impr. de Ayguals de Izco Hermanos, 1856

## ARTÍCULOS

Las raíces de una metrópoli: el centro financiero de Madrid a principios del siglo XX

The roots of a metropolis: the financial centre of Madrid at the beginning of the twentieth century

Santiago de MIGUEL SALANOVA

Universidad Complutense de Madrid



Santiago de MIGUEL SALANOVA

*Las raíces de una metrópoli: el centro financiero de Madrid a principios del siglo XX*

**Título en inglés:** The roots of a metropolis: the financial centre of Madrid at the beginning of the twentieth century

**Resumen**

Durante el primer tercio del siglo XX, Madrid absorbió los aires renovadores y modernos que las grandes capitales europeas respiraban décadas atrás, convirtiéndose su espacio central en el principal eje comercial, financiero y de servicios. La situación había cambiado con respecto a 1905, punto inicial de dicha transformación socioeconómica. El interior de la ciudad era todavía un espacio residencial que, si bien respiraba tranquilo en términos de salubridad y daba los primeros pasos hacia la modernidad en el eje Cibeles-Sol con la concentración de lujosos comercios, bancos, hoteles y dependencias ministeriales, mantenía obsoletas estructuras arquitectónicas, angostas callejuelas y pequeños y modestos comercios definidos por una fuerte atomización.

**Palabras clave:** Madrid. Centro financiero. Novela social. Inmigración. Mercado laboral. Comercio

**Abstract**

During the first third of the twentieth century, Madrid took the air of modernity and renewal that the great European cities had already been breathing for decades, becoming its central area the commercial, financial and service axis of the city. This situation had changed considerably since 1905, starting point of the social and economic transformation. The center of Madrid still showed a picture of residential area, calmly breathing in terms of health and taking its first steps into modernity on the Cibeles-Sol axis with the concentration of luxury shops, banks, hotels and ministerial departments, but, at the same time, maintaining ancient architectural structures, narrow alleys and small modest businesses.

**Key words:** Madrid. Financial Centre. Social novel. Immigration. Labor market. Shopping area

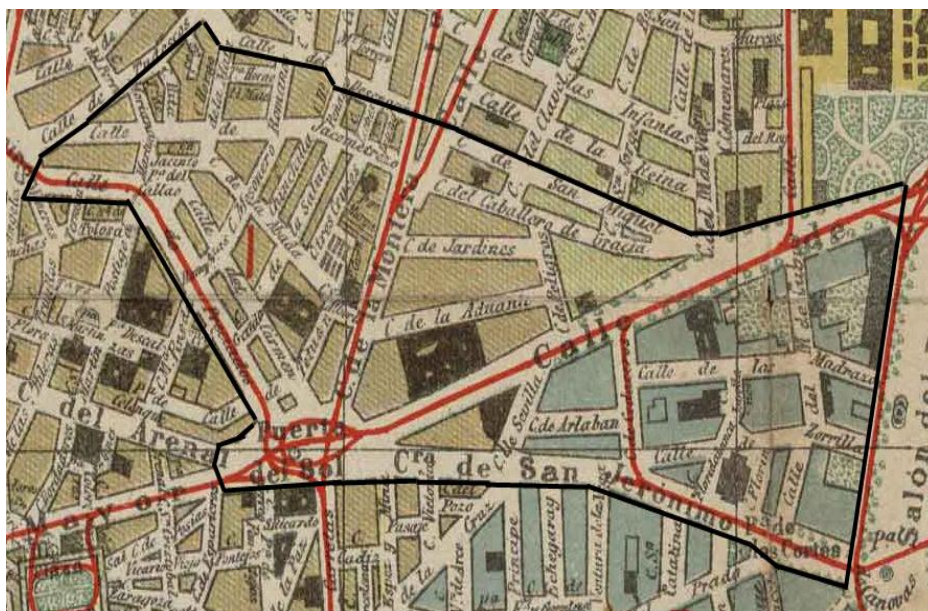
# LAS RAÍCES DE UNA METRÓPOLI: EL CENTRO FINANCIERO DE MADRID A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Santiago de Miguel Salanova

Universidad Complutense de Madrid  
[sdmiguel@ghis.ucm.es](mailto:sdmiguel@ghis.ucm.es)

## 1. Introducción\*

El objetivo de este trabajo es la reconstrucción histórica y socioeconómica del centro financiero de Madrid, espacio delimitado por la Puerta del Sol, Plaza del Callao, Plaza de Cibeles y Plaza de Cánovas del Castillo, en los albores del Novecientos.



**Plano 1.** Centro financiero de Madrid antes de la construcción de la Gran Vía.

[Elaboración propia a partir de: *Nueva Guía de Madrid del noticiero Guía de Madrid.*  
Formada por D. José Méndez, 1909.]

---

\* Esta investigación ha sido realizada en el marco del grupo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid, Historia de Madrid en la Edad Contemporánea, dirigido por el profesor Luis Enrique Otero Carvajal, nº de referencia: 941149. Ha sido, asimismo, posible gracias a la concesión del proyecto de investigación HUM2007-64847/HIST, Plan Nacional I+D+I.

Dentro de este período, 1905 emerge como el eslabón que ensambla la ciudad tradicional, basada en el pequeño comercio, en los oficios y en un estilo arquitectónico cuya nota descollante seguía siendo el abigarrado caserío del casco antiguo madrileño, con la ciudad cosmopolita y moderna, cimentada en los servicios y deslumbrante por la novedosa estructura de sus inmuebles y por sus amplias avenidas.

El centro de Madrid era por aquel entonces un espacio de inobjetable aroma mesocrático, cercano a los sesenta mil habitantes y al que le aguardaba una suerte dispar a la de otros distritos de la urbe. Al contrario de lo que sucedió en el Ensanche y en el extrarradio, que incrementaron profundamente sus núcleos poblacionales, esta zona asistió durante el primer tercio del siglo XX a la progresiva desaparición de inquilinos y casas, que dieron paso a funcionarios, oficinas, sociedades de seguros, empresas cinematográficas y sucursales bancarias españolas e internacionales. El resultado no se hizo esperar: un descenso poblacional que no estuvo acorde con el enorme crecimiento demográfico mostrado por Madrid en esta etapa, en la que pasó de ser una ciudad de poco más de doscientas mil almas en 1820 a una metrópoli que, un siglo más tarde, contaba con una fisonomía cosmopolita y sobrepasaba el millón de habitantes.

Las razones de esa merma de habitantes en el centro de Madrid guardan relación con su especialización financiera, auspiciada por un abusivo crecimiento de los alquileres de los pisos, únicamente al alcance de entidades financieras y grandes establecimientos comerciales. Un factor que arrastró a las capas medias y populares que habitaban los otrora humildes barrios cuyo rastro se perdió con la construcción de la Gran Vía hacia otras zonas más asequibles del Ensanche y del extrarradio. Este proceso se aceleró con la inflación registrada tras la primera Guerra Mundial, con la contracción de la oferta inmobiliaria y con las nuevas oleadas migratorias, teniendo como principales estandartes a la Gran Vía y a la calle de Alcalá, la primera como eje comercial y de esparcimiento, heredera de la idea haussmaniana del grand boulevard, y la segunda como terreno propicio para la construcción de bancos, entidades financieras, hoteles e inmuebles eclécticos.

El estudio detallado de la realidad social de la zona seleccionada implica la ampliación de la escala interpretativa de análisis, permitiendo el aprovechamiento de esta metodología la emergencia de nuevos temas, sujetos y métodos de análisis que ya han encontrado en los espacios locales un provechoso espacio de experimentación, sobre todo para el período 1868-1936. En sintonía con este objetivo, el padrón municipal de habitantes de Madrid de 1905 emerge como una herramienta fundamental a la hora de reconstruir el mercado laboral madrileño, su transformación demográfica, los flujos inmigratorios, su segregación socio-espacial o las formas comerciales imperantes en esta zona

gracias a las variables que integra, entre las que encontramos: nombre y apellidos del inquilino, alquiler mensual o anual pagado por la vivienda, nombre y apellidos de cada persona que habita el inmueble, así como su fecha de nacimiento o edad, su lugar de nacimiento (localidad y provincia) y su estado civil. Al mismo tiempo se especifican datos referidos a la profesión de los habitantes, el salario diario, mensual o anual percibido, el lugar en el que ejercen su labor, la industria desarrollada en una vivienda en caso de que se trate de un comercio, alfabetización y tiempo de residencia en Madrid.

La integración de este trabajo referido a un área específica de la ciudad en el contexto de los demás distritos y barrios estudiados, en concreto los tres ensanches sobre los que ya han surgido numerosas publicaciones a cargo de Rubén Pallol, Borja Carballo y Fernando Vicente, es un objetivo fundamental de la investigación proyectada, de cara a lograr un alcance más general de la ciudad de Madrid. El establecimiento de un diálogo comparativo permite descubrir las realidades que los distintos distritos compartieron como espacios urbanos subordinados a una entidad socioeconómica superior como era Madrid, siendo los aspectos más relevantes en este sentido la segregación socio-espacial vertical y horizontal, los flujos migratorios recibidos y las redes formales e informales que incidieron en ellos o el funcionamiento del mercado laboral en los distintos distritos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resultados de comparativas para el caso del Ensanche en: CARBALLO BARRAL, Borja, PALLOL TRIGUEROS, Rubén y VICENTE ALBARRÁN, Fernando: “Madrid en 1905, una ciudad segregada socialmente”, *IX Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Sesión 24: Las transformaciones demográficas en la modernización de las ciudades contemporáneas, Azores, 17-20 de junio de 2010; VICENTE ALBARRÁN, Fernando: “Los motores del crecimiento demográfico de Madrid (1860-1930)”; CARBALLO BARRAL, Borja, PALLOL TRIGUEROS, Rubén y VICENTE ALBARRÁN, Fernando: “Inmigración y mercado de trabajo en el Madrid de la segunda mitad del siglo XIX”, *Revista de Demografía Histórica*, XXVIII, 1, 2010, pp. 131-166.



## 2. Describiendo el espacio. El centro financiero de Madrid en las fuentes literarias.

A comienzos del siglo XX Madrid no había asistido al nacimiento de la Gran Vía, que durante los últimos veinticinco años había sido objeto de todo tipo de propuestas que hicieran viable la remodelación del centro urbano<sup>2</sup>.



**Plano 2.** Proyecto de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá de José López Sallaberry y Francisco Andrés Octavio, 1904<sup>3</sup>.

A lo largo de las calles que con posterioridad desaparecieron con la suntuosa avenida se divisaba un paisaje social en el que imperaba el densificado caserío característico del interior de Madrid, plagado de humildes familias, funcionarios intermitentes, pensionistas, propietarias de ruinosas fondas, jubilados y un gran número de desempleados y cesantes<sup>4</sup>. Los viejos inmuebles, muchos en pie desde el siglo

<sup>2</sup> Steven L. Driever realiza un análisis de los diferentes planes urbanísticos que se barajaron para el centro de la capital: DRIEVER, Steven L.: “La geografía histórica de las propuestas para la Gran Vía de Madrid, 1860-1905”, *Spagna Contemporanea*, nº 29, 2006, pp. 1-24.

<sup>3</sup> En: *La Construcción moderna*, nº 23 pp. 479 – 481: 1 lám. pleg., plan (1909); nº 24, pp. 499 – 502, diciembre 1909.

<sup>4</sup> Durante la construcción de la nueva avenida, diferentes artículos periodísticos mostraron interés por analizar lo que se perdía con la Gran Vía, llegándose a adoptar en algunas ocasiones posturas críticas: “La vida que pasa: la calle nueva”, en *La*

XVII, se disponían sobre callejuelas mal pavimentadas, sucias y angostas, que podían llegar a tener diez metros de anchura en el mejor de los casos y apenas dos y medio en otros<sup>5</sup>.

Un espacio urbano conformado por lóbregas casas de citas y de lenocinio donde se ejercía la prostitución. La calle de Ceres, devastada con la construcción del tercer tramo de la Gran Vía, era la que presentaba más establecimientos de dudoso honor. Hasta doce mancebías con treinta y tres pupilas dedicadas al oficio se contabilizan en el padrón municipal de habitantes de 1905 a lo largo de los cuarenta números de esta pecaminosa vía. No sorprende que novelistas de la época vieran en aquella callejuela un ejemplo perfecto para mostrar la fortaleza de su narración descriptiva. Pío Baroja la definió como “calle del amor”:

“Dedicada galantemente a la diosa de las labores agrícolas, con sus casuchas bajas en donde hacen tertulia los soldados; esta calle, resto del antiguo burdel, poblada de mujeronas bravías, con la colilla en la boca, que se hablan de puerta a puerta, acarician a los niños, echan céntimos a los organilleros y se entusiasman y lloran oyendo cantar canciones tristes del presidio y de la madre muerta”<sup>6</sup>.

Por su parte, José Gutiérrez Solana ofreció los entresijos de dichas casas de lenocinio en su *Madrid callejero*:

“En las mancebías se siente tocar los organillos, y se baila dentro. Los gritos de las pendencias con el delirio de la borrachera, el ruido, los insultos y los gritos de terror de las pupilas se sienten más claros; se abre con estrépito una de estas puertas y tiran a la calle una gorra o un sombrero, y al poco rato arrojan a un borracho, que baja rodando la estrecha escalera, y de un empujón queda tirado en medio de la calle, de espaldas,

---

*Esfera*, 25 de agosto de 1917; “Un barrio que muere”, en *La Esfera*, 29 de noviembre de 1924; y “El nuevo Madrid y su Gran Vía”, en *La Esfera*, 14 de mayo de 1927.

<sup>5</sup> Las anchuras de las calles desaparecidas y reformadas con la construcción de la Gran Vía en: RUIZ PALOMEQUE, María Eulalia: *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976; RUIZ PALOMEQUE, María Eulalia: “El trazado de la Gran Vía como transformación de un paisaje urbano”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1977, Tomo XIV, pp. 347 – 358; RUIZ PALOMEQUE, María Eulalia: “Transformaciones urbanas en el casco antiguo, 1876 – 1931”, En: BAHAMONDE MAGRO, Ángel y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876 – 1931*, Madrid, Alfoz – Comunidad de Madrid – UCM, vol. 1, 1989, pp. 77 – 102.

<sup>6</sup> BAROJA, Pío: *Aurora roja*, Madrid, Ediciones Caro Raggio, 2005 (edición original de 1905), p. 44.

como un pelele, con la cabeza boca abajo; después se cierra la puerta y echan la tranca”<sup>7</sup>.

El paisaje comercial de aquella zona se completaba con la existencia de vaquerías, tahonas, verdulerías, insalubres comercios de alimentación, como las casquerías, y otros espacios donde las condiciones de vida, sin ser tan miserables como las de la periferia, tampoco se caracterizaban por ser precisamente boyantes, tal y como describe Pío Baroja en *La Busca* al analizar la casa donde habita Manuel, protagonista de la obra, a su llegada a Madrid:

“El portal, largo, oscuro, mal oliente, era más bien un corredor angosto, a uno de cuyos lados estaba la portería... a la izquierda del portal daba comienzo la escalera, siempre a oscuras, sin más ventilación que la de unas ventanas altas, con rejillas, que daban a un patio estrecho, de paredes sucias, llenas de ventiladores redondos”<sup>8</sup>.

De este mismo autor resultan de gran interés sus memorias, al incluir en ellas todo tipo de comentarios sobre un centro que bajo su punto de vista era:

“El rincón de Madrid, el pólipo ciudadano donde había más prostíbulos, más tabernas, cafetuchos, casas de citas, talleres de peinadoras (...) tiendas oscuras, en las que no se veía lo que se vendía! (...) no se sabe cuál de estas calles tortuosas y siniestras del centro madrileño se hubiera llevado la palma en estrechez, en sordidez y en negrura. ¡Qué portales oscuros, con un farol mísero de aceite! ¡Qué corredores, en los que nunca entraba la luz del sol! ¡Qué escaleras mugrientas! ¡Qué casas de huéspedes!”<sup>9</sup>.

Las librerías de viejo y de lance también tuvieron un destacado papel en la zona, especialmente a lo largo de la calle de Jacometrezo, que recorría el actual segundo tramo de la avenida entre la Red de San Luis y la plaza de Santo Domingo. Arturo Barea ofreció un interesante retrato de este modesto negocio a partir de las experiencias vividas en el Madrid de principios del siglo XX:

“La plaza del Callao está llena de puestos de libros. Todos los años, cuando van a empezar las clases, hay ferias de libros, y Madrid se llena de puestos. A mi tío y a mi nos gusta recorrer los puestos y buscar gangas. Cuando no hay ferias entramos en las librerías de la calle de Mesonero Romanos, de la Luna y de la Abada. La mayoría son barracones de madera en los

---

<sup>7</sup> GUTIÉRREZ SOLANA, José: *Madrid callejero*, Madrid, Trieste, 1984 (edición original de 1923), p. 40.

<sup>8</sup> BAROJA, Pío: *La Busca*, Madrid, Ediciones Caro Raggio, 2005 (edición original de 1904-1905), p. 27.

<sup>9</sup> BAROJA, Pío: “Desde la última vuelta del camino”. En: *Obras Completas VII*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1978, pp. 1116.

solares. En la esquina de la calle de la Luna y de la calle de la Abada está la librería mayor. Es una barraca de madera, pintada de verde, tan grande como una cochera. [...] Son baratos. La mayoría valen diez o quince céntimos”<sup>10</sup>.

El autor retrata asimismo los titubeantes comienzos del proceso que tendría como meta final europeizar y modernizar Madrid, tal y como se refleja en los cines que empezaban a emerger todavía tímidamente en pleno centro, bajo el formato de precarias barracas de madera y de lona:

“En la puerta tiene un órgano con muchos tambores, flautas y cornetas, y unas figuras vestidas de pajes, que dan vuelta sobre un pie, hacen una reverencia con la cabeza y tocan un instrumento con las manos. Una tiene un tambor; otra, una lira de timbres, y otra, una pandereta. Encima de todas hay otra con una batuta que dirige la música. Detrás está la maquinaria con un cajón muy alto en el que está una tira de papel muy grande, llena de agujeros, que va pasando por un peine y cayendo en otro cajón que hay al lado. Dentro está lleno de bancos de madera, y en el fondo está el telón y el explicador. El explicador es un hombre muy gracioso que va explicando la película y que hace chistes con las cosas que aparecen en la pantalla”<sup>11</sup>.

Una descripción que queda corroborada si atendemos a alguna de las solicitudes de autorizaciones para la instalación de cinematógrafos durante la primera década del siglo XX, como la de Antonio Galindo Cortacans. Aquel se comprometía a ubicar un cinematógrafo en el solar que el Ayuntamiento de Madrid poseía en la plaza del Callao, arrendándolo por dos años con precio de dos mil quinientas pesetas por cada uno de los dos ejercicios<sup>12</sup>.

Andrés García de la Barga y Gómez de la Serna, más conocido con el seudónimo de Corpus Barga, también retrató este espacio urbano en sus memorias, donde nos ofrece interesantes descripciones sobre las casas madrileñas, el servicio doméstico, las calles, los tranvías, los cafés y las chocolaterías, y sobre los espectáculos de mayor seguimiento social, como los toros y el teatro. Era una ciudad que todavía conservaba un ambiente provinciano y que desconocía el cosmopolitismo que pocos

---

<sup>10</sup> BAREA, Arturo: *La forja*, Madrid, Ediciones Turner, 1977 (edición original de 1951), pp. 100 y 101.

<sup>11</sup> BAREA, Arturo: *La forja...*, p. 106.

<sup>12</sup> Expediente a instancia de Don Antonio Galindo Cortacans, solicitando autorización para instalar un cinematógrafo en el solar de la plaza del Callao. Entre 26 de Marzo de 1907 y 8 de Abril de 1907. No logró el visto bueno de las autoridades municipales, por lo que no fue construido. AVM 16-193-26.

años después irrumpiría con la Gran Vía, zona por donde discurrían angostas vías como la de Jacometrezo, la que define como:

“la típica calle de un barrio madrileño, con lechería de establo, tienda de comestibles secos y viejos, se hubiera dicho que usados, cacharrería, un encuadernador o dorador, u otro artesano por el estilo y algún caserón con honores de palacio”<sup>13</sup>.

Ramón Gómez de la Serna narró la esencia y la personalidad de la ciudad en el primer tercio del siglo XX a través de sus habitantes, sus calles, sus plazas, sus jardines, sus glorietas y sus espacios de ocio en su *Elucidario de Madrid*<sup>14</sup> o en *Automoribundia*:

“Necesito café en que reunirme en día fijo con los míos, café por decirlo así “propio” en que tomar confianza con un espacio ajeno pero cerrado a través de los muchos años que pienso vivir dedicado a la faena literaria. Busco y encuentro Pombo, inmediato a la Puerta del Sol, detrás de su Ministerio de Gobernación, a un paso de todos los tranvías y por tanto propicio a todas las citas. Siempre me pareció un café vetusto, pero tendrá gracia que en él se cobijen y alboroten los más modernistas”<sup>15</sup>.

La Gran Vía aparentó romper con estos oscuros y grises paisajes urbanos, aunque bastaba con adentrarse en sus traseras para comprobar que aquellas seguían conservando el aspecto que presentaban decenios atrás. De hecho señalaba Max Aub en *La calle de Valverde*,

“da la impresión, a los pocos que por ella transitan, de un regreso a los tiempos pasados; vuelta atrás, como si, todavía, en vez de la avenida de Pi i Margall y de la de Eduardo Dato que empieza a continuarla, la Gran Vía fuera aún la calle del Desengaño (...) en cien metros se retroceden cien años. Todo callado, serio, gris, blanco, negro, las sombras más acusadas”<sup>16</sup>.

Con la construcción de la Gran Vía se produjo el derribo de 358 fincas, la desaparición de 19 calles, la reforma de otras 32 y la edificación de 83 nuevos inmuebles, dando así lugar a un proceso de

---

<sup>13</sup> BARGA, Corpus: *Los pasos contados. Una vida española a caballo en dos siglos (1887 – 1957)*, vol. 1, Madrid, Visor Libros, 2002 (edición original de 1963).

<sup>14</sup> GÓMEZ DE LA SERNA, Ramón: *Elucidario de Madrid*, Madrid, Editorial Ayuso, 1988; *Madrid*, Madrid, Almarabu, 1998; e *Historia de la Puerta del Sol*, Madrid, Almarabu, 1998.

<sup>15</sup> GÓMEZ DE LA SERNA, Ramón: *Automoribundia (1888-1948)*, Madrid, Guadarrama, 1974, p. 296

<sup>16</sup> AUB, Max: *La calle de Valverde*, Barcelona, Destino, 1998 (edición original de 1961), p. 41.

gentrificación gracias al cual los jornaleros que habían predominado en esta zona en décadas pretéritas se vieron obligados a desplazarse a un extrarradio miserabilizado<sup>17</sup>. No corrieron mejor suerte los artesanos y los comerciantes que regentaban pequeños talleres y comercios, aunque buscaron, en la medida de lo posible, permanecer en el centro de la ciudad. En sustitución de aquellos, el nuevo espacio quedó ocupado por bancos, empresas, cines, cafeterías, bares americanos, y grandes almacenes y tiendas con las que se buscaba la conquista del cliente a través de lujosos escaparates donde se exponían productos relacionados con las nuevas formas de ocio y los nuevos comportamientos sociales. Por su parte, las viviendas de los nuevos edificios fueron ocupadas por los sectores más pudientes de la nueva capital en gestación.

### 3. Visión social y económica del centro financiero de Madrid.

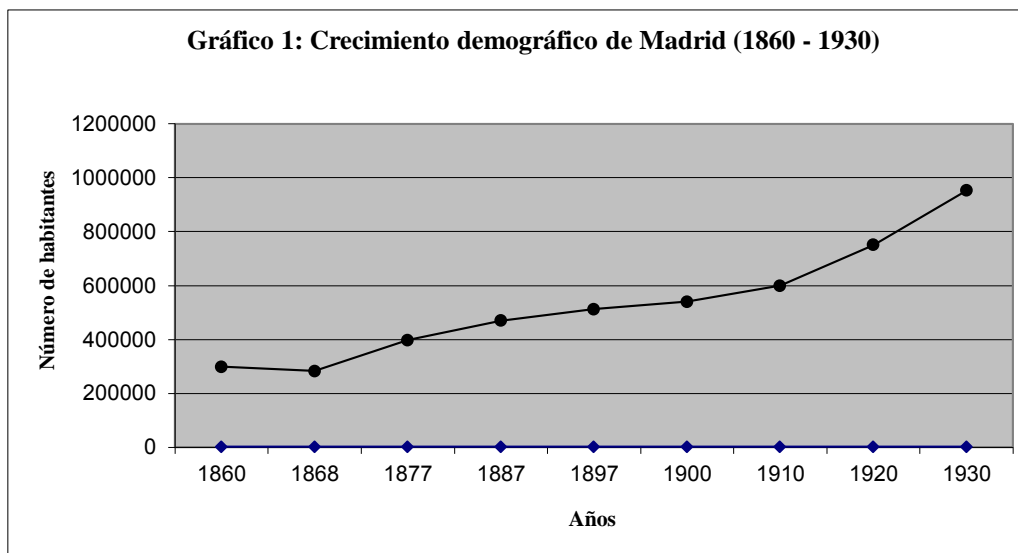
#### 3.1. Situación demográfica del área de estudio.

Los albores del siglo XX presenciaron el despegue del proceso de transformación que llevó a Madrid a convertirse en metrópoli europea y a sumergirse en la modernidad. Las pautas demográficas evolucionaron hacia un modelo moderno que facultó un intenso crecimiento poblacional, cuyo punto de partida lo encontramos en la apertura de la cerca de Felipe IV, que descongestionó el casco antiguo y aportó una solución al hacinamiento que padecía la población. Sin embargo, esa aceleración no pudo encubrir una mortalidad y unas condiciones higiénicas, sanitarias y alimenticias impropias de una capital europea, lo cual impide hablar de un modelo demográfico moderno para Madrid hasta la Segunda República<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> BAKER, Edward: *Madrid cosmopolita: la Gran Vía, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 58 y JULIÁ, Santos: *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984, p. 46.

<sup>18</sup> El desarrollo demográfico de Madrid y su tránsito de un modelo antiguo a otro moderno hasta la Guerra Civil en: TORO MÉRIDA, Julián: “El modelo demográfico madrileño”, *Historia 16*, nº 59, pp. 44 – 51; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: “La población madrileña entre 1876 y 1931. El cambio de modelo demográfico.”, en: BAHAMONDE MAGRO, Ángel y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (eds.): *La sociedad madrileña...*, vol. 1, pp. 29 – 76; FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio y BAHAMONDE, Ángel: “La sociedad madrileña en el siglo XIX.”, en: FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (dir.): *Historia de Madrid*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 481 – 487 y SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: “La sociedad madrileña en el siglo XX”. En: FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (dir.): *Historia de Madrid...*, pp. 645 – 648; VICENTE ALBARRÁN, Fernando: “Los motores del crecimiento demográfico de Madrid (1860-1930). Flujos migratorios y procesos de segregación en los nuevos espacios urbanos”, en PAREJA, Arantza (ed.), *El capital humano en el mundo urbano. Experiencias desde los padrones municipales (1850-1930)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011, pp. 259-282.



[Elaboración propia a través de los datos obtenidos en INE, Censos de población de 1860 a 1930 y FERNÁNDEZ GARCÍA, A. y BAHAMONDE MAGRO, A.: “La sociedad madrileña en el siglo XIX”. En: FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (dir.): Historia de Madrid, Madrid, Editorial Complutense, 1993, p. 479]

Cuando ya expiraba el siglo XIX, Madrid mantenía su deshonrosa vitola de ciudad de la muerte, en la que se moría, según Ricardo Revenga, “*de hambre, de necesidad, de viruela, de sarampión, de tuberculosis, y los que se van por estas y por otras causas, no son sustituidos totalmente por los que vienen*”<sup>19</sup>. Su rasgo más significativo era una desproporcionada tasa de mortalidad alimentada por sus malas condiciones higiénico–sanitarias, que evidenciaban la preeminencia de un ciclo demográfico antiguo, en claro contraste con el moderno en el que habían comenzado a afiliarse en décadas anteriores las grandes capitales europeas<sup>20</sup>. A todo ello se unían las embestidas que ejercieron sobre la urbe las epidemias de cólera, gripe y sarampión hasta 1890<sup>21</sup>. Duros escollos que conducían inexorablemente a un estancamiento que sólo se pudo neutralizar gracias al papel que asumió Madrid como destino de grupos poblacionales procedentes de toda España que andaban a la caza de nuevas oportunidades

<sup>19</sup> REVENGA, Ricardo: *La muerte en Madrid*, Madrid, Editorial Teodoro, 1901, pp. 9 y 10.

<sup>20</sup> Higienistas y otros estudiosos de la situación sanitaria y demográfica del Madrid finisecular no dudaron en expresar su preocupación por el rumbo que tomaba la capital, realizando diversos análisis con el fin de encontrar soluciones que paliaran su insalubridad y su catastrófica mortalidad: MÉNDEZ ÁLVARO, Francisco: *La mortalidad de Madrid*, Madrid, E. Teodoro, 1882; BELMÁS, Mariano: *Discusión acerca de la mortalidad de Madrid. Discurso en la Sociedad Española de la Higiene*, Madrid, Sucs. Rivadeneyra, 1882; JIMENO AGIÚS, José: *Madrid. Su población, natalidad y mortalidad*, Madrid, 1886; HAUSER, Philip: *Madrid bajo un punto de vista médico – social*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1902; LASBENNES, Luis: *Mortalidad de Madrid comparada con la de las demas capitales de Europa sus causas y reformas administrativas que podrán contribuir á su disminución*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912; CHICOTE, César: *La vivienda insalubre en Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1914.

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *Epidemias y sociedad en Madrid*, Barcelona, Vicens Vives, 1985.

laborales. De esta forma, la inmigración coadyuvó al mantenimiento de ese incremento poblacional al mismo tiempo que variaba el semblante de la ciudad, su mercado laboral y su tejido productivo<sup>22</sup>.

Sin embargo, en buena parte del centro de Madrid la situación era radicalmente opuesta a la que vivían en los distritos más pobres de la ciudad como Latina, Hospital e Inclusa. Ninguno de los barrios centrales figuraban entre los insalubres o muy insalubres de la clasificación que Chicote estableció en su estudio sobre la vivienda en Madrid<sup>23</sup>. En términos de densidad poblacional, disfrutaba del beneficio de que cada familia viviese en un cuarto más o menos amplio, pero con entera separación e independencia y compuesto de varias habitaciones y dormitorios, ocupados sólo por una o dos personas cuando más. Por esta razón, la mortalidad del centro de Madrid era reducida, a pesar de la gran altura de las casas y la exagerada estrechez de sus calles<sup>24</sup>.

En términos demográficos, el centro financiero de Madrid gozaba de una mayor representación femenina (56,48% del total de su población). Esta superioridad responde al hecho de que este espacio, al contar con más representantes de las clases media y alta, demandaba con mayor intensidad mano de obra femenina para el servicio doméstico, especialmente en la cohorte de edad entre los 20 y los 24 años, que concentraba a la cuarta parte del servicio doméstico madrileño (26,56%). La feminización de esta profesión se había consolidado de tal forma que estaba representada por tan sólo un 11,61% por varones frente al 88,38% de mujeres, desplazándose la mayor parte de ellas hacia la capital entre los 15 y los 30 años, fundamentalmente desde la propia provincia de Madrid (8,48%) y desde las provincias limítrofes (27,96%).

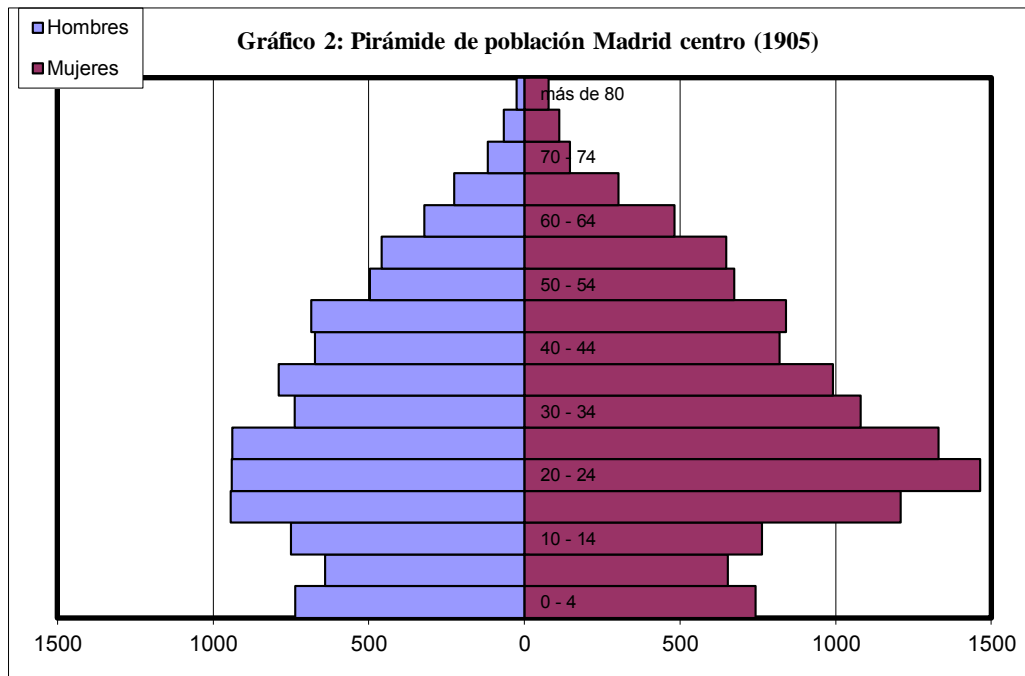
---

<sup>22</sup> CARBALLO, Borja: “Aires de cambio en el mercado laboral madrileño. El Ensanche este de Madrid a la altura de 1900”, *IX Jornadas de Castilla la Mancha sobre investigación en archivos “El trabajo y la memoria obrera”*, Guadalajara, abril 2009, p. 4.

<sup>23</sup> La categoría “muy salubres” integra a los barrios donde la mortalidad no excedía del 17 por 1000; los “salubres”, los que se encontraban entre un 17 y un 22 por 1000; los poco salubres, los que tenían una mortalidad de entre un 22 y un 28 por 1000.

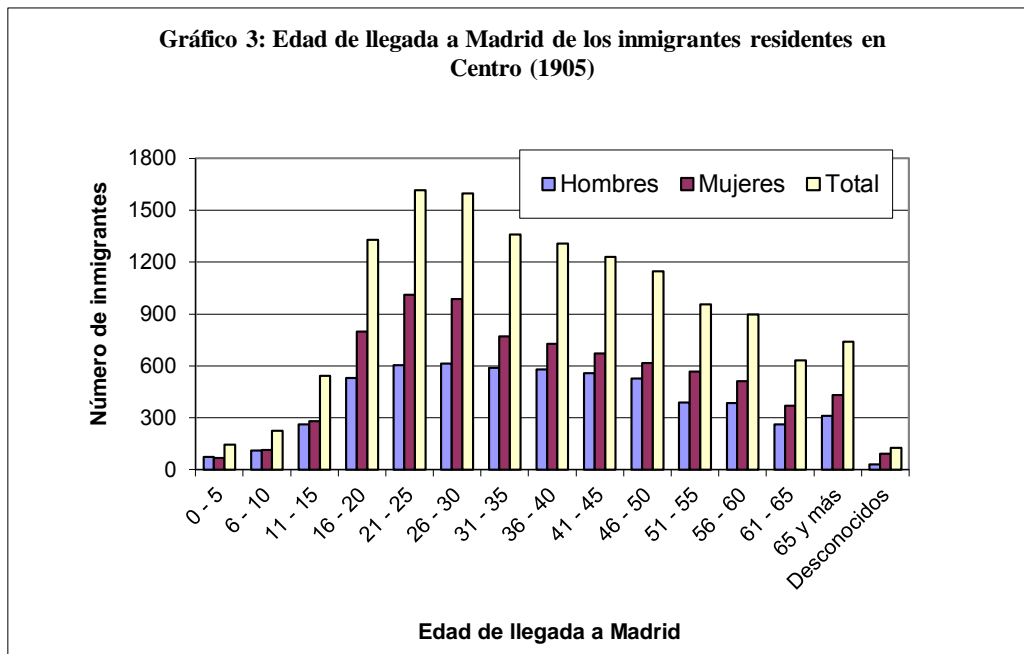
<sup>24</sup> CHICOTE, César: *La vivienda insalubre...*, p. 30.





[Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística.]

Si atendemos a la pirámide poblacional de la zona estudiada se observan tres grupos de edad claramente destacados respecto al resto, comprendidos entre los 15 y los 30 años. Esta situación queda justificada al determinar la edad de llegada media de los inmigrantes al centro de Madrid, pudiéndose comprobar como son esas tres cohortes de edad presentaban porcentajes más altos, especialmente para el caso femenino. La razón de esta acentuación tiene que ver con la incorporación al mercado laboral de estos grupos, insertos entonces en una fase de madurez profesional. Los varones inmigrantes, a partir de los 15-20 años, eran empleados de forma masiva como dependientes del pequeño comercio (35,33%), como jornaleros en trabajos escasamente cualificados, como aprendices en diversos oficios artesanales (19,11%) y como sirvientes en los inmuebles ocupados por las familias más prósperas (11,36%). Otros no llegaban a la ciudad para trabajar, sino para labrarse un futuro que les deparara bienestar social y económico, lo que explica el elevado número de estudiantes residentes en el centro de la ciudad a principios del siglo XX (14,44%). Conforme aumenta su edad, y fundamentalmente a partir de los 25 años, la población masculina disminuye sensiblemente su adscripción a estos oficios y aumenta por el contrario su representación en profesiones liberales (3,79%) y trabajos cualificados (4,20%), prácticamente desiertos en los dos grupos de edad precedentes.



[Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística.]

En cuanto a la población femenina, la inserción laboral a estas edades se realiza de forma casi exclusiva en el servicio doméstico, principalmente entre los 15 y los 29 años (62,41% del total del servicio doméstico femenino), lo cual explica el ensanchamiento de la pirámide poblacional para el área estudiada, reflejado en estos tres grupos de edad, y la consiguiente estrechez para las cohortes de edad que quedan por encima y por debajo de aquellos.

En relación al estado civil de los habitantes se observa un predominio de mujeres casadas sobre solteras hasta los 35 años y un acceso más rápido al matrimonio del sector femenino respecto al masculino, iniciado el primero a partir de los 20-24 años. Aun así, el vínculo matrimonial no llegó a generalizarse para aquellas hasta los 30-34 años, originándose esta tendencia de forma más tardía para los varones (35-39 años). Factores relacionados con la importancia cualitativa de los recién llegados a Madrid, como las dificultades encontradas por aquellos para integrarse social y económicamente en el ámbito urbano o la necesidad de encontrar un trabajo y ahorrar, como en el caso del servicio doméstico, explican el retraso en la entrada a la nupcialidad si se comparan las edades expuestas con las medias calculadas para mediados del siglo XIX de 27-29 años para los hombres y 23-28 años para las mujeres<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> MORA SITJÁ, Natalia: “La inmigración en Madrid a mediados del siglo XIX: una primera aproximación”, comunicación presentada al VI Congreso de la ADEH, Granada, 2004.

Tampoco debe pasar inadvertida la ingente cantidad de viudas que observamos en comparación con la escasa proporción de varones que se encontraban en dicho estado civil. Las primeras representaban al 8,16% de la población afincada en Centro y al 78,89% del conjunto total de población en estado de viudedad para este espacio urbano, frente al reducido porcentaje de población masculina que declara dicha condición (21,11%).

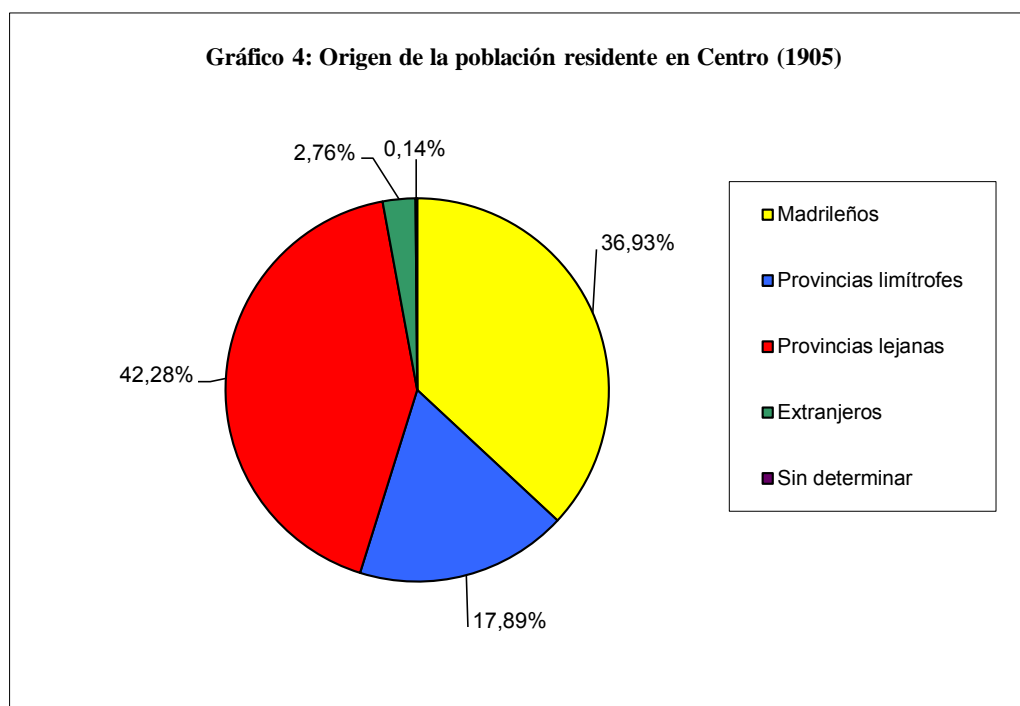
La realidad migratoria del corazón de la capital evidencia como este espacio experimentó, al igual que el Ensanche, aunque con menor intensidad, la afluencia de contingentes poblacionales procedentes de todas las provincias españolas<sup>26</sup>. De los casi 22.000 habitantes que poblaban esta zona en 1905, un 36,93% habían nacido en la capital, mientras que el 63,07% restante procedían del *hinterland* madrileño, de las provincias limítrofes, del resto de provincias españolas y del extranjero. Un rasgo que resultaba extensible al Ensanche, donde el porcentaje de población perteneciente a la provincia de Madrid era de tan sólo un 11,42% frente al 26,48% de residentes llegados de las provincias limítrofes y el 62,10% del resto de la Península<sup>27</sup>.

Existía a principios del siglo XX en los barrios centrales un predominio de los movimientos migratorios de media y larga distancia sobre los de corta distancia procedentes del *hinterland* y de las provincias limítrofes. Los nacidos en Madrid únicamente eran mayoritarios en los grupos de edad comprendidos hasta los 20 años, concentrándose aquí los hijos de los madrileños oriundos y los de aquellos que habían emigrado en otras décadas pero habían tenido y criado a su prole una vez asentados en la capital. A partir de los 20 años, se evidencia la debilidad de la población madrileña en comparación con la procedente de otras provincias españolas.

---

<sup>26</sup> CARBALLO BARRAL, Borja, PALLOL TRIGUEROS, Rubén y VICENTE ALBARRÁN, Fernando: "Inmigración y mercado de trabajo en el Madrid de la segunda mitad del siglo XIX", en *Revista de Demografía Histórica*, vol. 28, nº 1, 2010, pp. 131-166.

<sup>27</sup> Los porcentajes aquí reflejados se corresponden con los datos analizados por Pallol, Carballo y Vicente para los Ensanches Norte, Este y Sur a partir del Padrón Municipal de Habitantes de 1905.



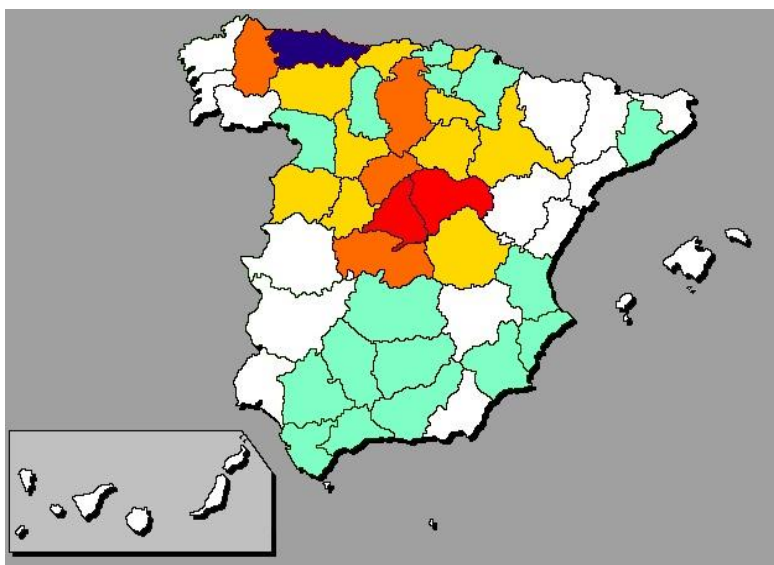
[Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística]

Destacaba especialmente Asturias, cuyo porcentaje de habitantes (8,58% de la inmigración recibida por esta zona) superaba a los llegados de la provincia de Madrid (7,74%). Junto a los asturianos, había un claro protagonismo de los grupos procedentes de la cornisa cantábrica, destacando especialmente los lucenses (4,11%) y los cántabros (2,82%). Las provincias limítrofes tributaron al centro de Madrid importantes contingentes poblacionales, destacando especialmente el caso de Guadalajara (6,73%) y, en menor medida, los de Toledo (5,74%) y Segovia (4,07%). A continuación aparecen algunas provincias castellano-leonesas también cercanas a la capital como Burgos, Soria y León. La mayor representación de estas zonas no sorprende, pues fue una constante en Madrid durante el siglo XIX, lo que corrobora que la inmigración de generaciones precedentes resultó un factor crucial a la hora de elegir la capital como destino preferencial. Es el “*efecto llamada*”, es decir, el reclamo de familiares y paisanos por los primeros inmigrantes a través de los cuales se genera una reserva potencial para años venideros<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> GARCÍA ABAD, Rocío: “La decisión de emigrar y el papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y a media distancia”, *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, nº 5, 94, 2001. Blanca Sánchez Alonso también señala como características fundamentales de estos movimientos la continuidad y la difusión de la información de los primeros emigrantes a otras generaciones. En: SÁNCHEZ ALONSO, Blanca: *Las causas de la emigración española: 1880 – 1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 205 – 206.

Los grupos migratorios reducían su representación en el centro a medida que la distancia con respecto a sus tierras de origen crecía, si bien cada vez con mayor frecuencia Madrid acogía comunidades de forasteros procedentes de provincias alejadas, llegando incluso a sustraer habitantes a importantes cuencas migratorias como Barcelona y Bilbao. Sin embargo, algunas provincias contaron con una representación realmente exigua en esta zona, principalmente las de la mitad meridional de la Península (Extremadura y Andalucía). Fue a partir de la década 1920-1930 cuando la representación de estas dos últimas regiones alcanzase cotas más elevadas en el conjunto de la capital.

**Gráfico 5:** Origen de la población en el centro financiero de Madrid (1905)<sup>29</sup>



[Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística]

---

<sup>29</sup> Este mapa refleja los porcentajes de los lugares de nacimiento de toda España en función del número de inmigrantes recibidos por la capital, excluyendo los nacidos en Madrid capital y en el extranjero.

Leyenda	
Muy alta	(+ 8%)
Alta	(6-7,9 %)
media alta	(4-5,9 %)
Moderada	(2-3,9 %)
Baja	(1-1,9 %)
Muy baja	(0-0,9 %)

Cataluña se mostró como una de las regiones de menor concurrencia en el centro de Madrid, al igual que ya ocurriera en el Ensanche. Un rápido vistazo a la estructura profesional de los inmigrantes masculinos procedentes de Barcelona nos revela su elevada repercusión en el conjunto de profesionales liberales (20,93%), seguido muy de cerca por el de empleados, funcionarios y dependientes de comercio (19,77%) y por el de grandes comerciantes y banqueros (13,95%). Los barceloneses no llegaban a Madrid únicamente para sobrevivir desempeñando los trabajos menos cualificados, pues esta función ya la podían cumplir en su propia ciudad. Se trataba más bien de una comunidad que anhelaba un progreso social, laboral y económico ejerciendo como abogados, artistas, comerciantes, arquitectos y empleados estatales en las diferentes áreas ministeriales, atraídos por la capitalidad de Madrid y por su papel de centro político, financiero y universitario. El resto de provincias catalanas, la zona del Levante, Huesca y el Bajo Aragón aparecen también con porcentajes poblacionales muy bajos, al actuar Barcelona, Zaragoza y Valencia como sus principales centros de acogida a los que desplazarse ante una situación límite.

### **3. 2. Trabajando para vivir. La estructura socioprofesional del centro financiero de Madrid.**

El centro de Madrid era a principios del siglo XX una zona que podía responder a diversas expectativas laborales. Por un lado, sus numerosos establecimientos mercantiles y talleres artesanales abrían las puertas a inmigrantes y madrileños para iniciar carrera como aprendices y meritorios, con la esperanza de mejorar su situación profesional con el transcurso de los años. Por otra parte, las dependencias ministeriales, así como las entidades bancarias que comenzaban a brotar con intensidad en

el eje Cibeles-Sol, constituían el objetivo prioritario de todos aquellos que deseaban consolidarse profesionalmente y afianzar su ya de por sí cómoda situación socioeconómica.

Si atendemos a la diferente participación de hombres y mujeres en el mercado laboral queda clara una asimétrica formalización de las estructuras profesionales de ambos sexos. La explicación de las bajas cifras de población activa femenina que nos ofrece el análisis del padrón de habitantes reside en la evidente ocultación del trabajo femenino, generalizado para todas las fuentes documentales desde el último tercio del siglo XX y de principios del siglo XX. La moral social imperante, basada en el ideal burgués de división de los espacios públicos para hombres y espacios privados para mujeres que da pie a una nueva función social de la mujer que se rige por el discurso de la domesticidad presentándola como “ángel del hogar”,<sup>30</sup> y los apriorismos culturales que actuaron sobre la contabilización de la actividad laboral impiden hablar de un proceso de masculinización del mercado laboral tal y como en un principio evidencian los datos obtenidos de la clasificación socioprofesional<sup>31</sup>.

Deteniéndonos en el mucho menos distorsionado mercado laboral masculino se aprecia como esta zona contó con una menor representación de jornaleros y trabajadores poco cualificados que las tres del Ensanche, pues su proporción de algo menos del 20% no suponía ni siquiera la mitad de aquellos que se declaraban trabajadores a jornal en el Ensanche Norte en 1905 (39%)<sup>32</sup>. La única zona que se asemejaba en estos términos al centro era el Ensanche Este, donde los jornaleros representaban más de la cuarta parte de la estructura profesional masculina (27,10%)<sup>33</sup>. Los oficios artesanales también perdían peso respecto a otras zonas, pues tan sólo un 3,13% de la población residente en el casco antiguo ocupaba empleos englobados en esta categoría, al contrario de lo que ocurría en el conjunto del Ensanche, donde, a pesar de que habían bajado su porcentaje respecto a 1880 (16,3%) constituían el tercer grupo profesional más numeroso un cuarto de siglo más tarde (11,17%)<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> NASH, Mary: “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, en PERROT, Michelle (ed.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX*. Tomo 4, Madrid, Taurus, 1993, pp. 585-597; NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: “Las relaciones de género: imágenes y realidad social”, en *Arbor*, nº 666, 2001, pp. 431-460.

<sup>31</sup> ARBAIZA VILLALONGA, Mercedes, “La cuestión social como cuestión de género. Feminidad y trabajo en España (1860-1930)”, *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad del País Vasco, nº 21, 2000, pp. 395-458.

<sup>32</sup> PALLOL, Rubén: *El Madrid moderno: Chamberí (el Ensanche Norte), símbolo del nacimiento de una nueva capital*, Madrid, UCM, 2009, p. 494.

<sup>33</sup> CARBALLO, Borja: “Aires de cambio”..., p. 10.

<sup>34</sup> CARBALLO, Borja: “Aires de cambio”..., p. 7.

<b>Cuadro 1: Estructura profesional de la población masculina mayor de 14 años (1905)</b>						
<b>Profesión</b>	<b>Centro</b>	<b>%</b>	<b>Ensanche</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Profesionales liberales, titulados y artistas	574	7,74	1.865	4,32	2.439	4,82
Propietarios y rentistas	146	1,97	692	1,60	838	1,66
Artesanos y trabajadores cualificados	399	5,38	4.819	11,17	5.218	10,32
Grandes industriales y banqueros	329	4,44	313	0,73	642	1,27
Pequeño comercio	661	8,92	2.038	4,72	2.699	5,34
Empleados, funcionarios y dependientes de comercio	1902	25,65	6.008	13,93	7.910	15,65
Agropecuarios	6	0,08	71	0,16	77	0,15
Jornaleros y trabajadores no cualificados	1.429	19,27	17.858	41,40	19.287	38,15
Iglesia y militares	269	3,63	1.539	3,57	1.808	3,58
Servicio doméstico	330	4,45	1.398	3,24	1.728	3,42
Sin determinar	313	4,22	3.313	7,68	3.626	7,17
Sin oficio conocido	648	8,74	2.270	5,26	2.918	5,77
Pensionistas, retirados y jubilados	408	5,50	952	2,21	1.360	2,69
<b>Total</b>	<b>7.414</b>	<b>100</b>	<b>43.136</b>	<b>100</b>	<b>50.550</b>	<b>100</b>

[Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística]

Por el contrario, los grupos profesionales de mayor representación en el centro de la capital anticipaban el despegue de la economía de servicios durante las siguientes décadas. Mención especial merece en este sentido el elevado porcentaje de empleados, funcionarios y dependientes de comercio (25,65%), donde destacaba la presencia no sólo de aquellos que trabajaban en los establecimientos de



venta de productos de primera y segunda necesidad, sino también de empleados estatales, privados y municipales, porteros de inmuebles, guardias municipales, guardias de seguridad y de parques, camareros de cafés y restaurantes, empleados del servicio de hoteles y casas de huéspedes y cocineros. Este sector había crecido también en el Ensanche hasta 1905 (13,93%), pero era en esta zona donde tenía un mayor protagonismo.

Madrid comenzaba a definirse en su núcleo central como una ciudad de oficinas y ministerios y no como la ciudad de talleres y oficios que había sido en décadas anteriores. La ubicación de numerosos edificios municipales y estatales en esta zona así lo constatan, principalmente en el eje Cibeles-Sol. En la acera de los números impares, bastaban tres números, del 7 al 11, para congregarse edificios tan singulares como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas, donde los empleados, con sueldos que en ningún caso bajaban de las mil pesetas anuales, vivían con sus parejas, hijos y demás familiares. Esta vía culminaba con la presencia del Ministerio de Guerra, cuyos pabellones, al margen de acoger a una ingente cantidad de reclutas, ofrecían hospedaje a empleados del Consejo, tenientes coroneles, alabarderos, conserjes y cocheros que guardaban relación profesional con dicha institución; y de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cuyas dependencias se afincaban empleados de oficinas, porteros, cocheros e incluso figuras tan señeras como Santos Isasa Valseca, antiguo primer ministro durante la regencia de María Cristina que vivía plácidamente junto a su esposa y tres hijos gracias a las diez mil pesetas que percibía anualmente<sup>35</sup>.

La abundancia de dependencias administrativas tiene su correlato en el alto nivel profesional de los habitantes de la calle de Alcalá, con una proporción de empleados que superaba en casi diez puntos la media total de la zona estudiada (34,65%), con destacada presencia de profesionales liberales (11,61%), y con un elevado porcentaje de mujeres dedicadas al servicio doméstico (32,73%). Además, la existencia en estos barrios de bancos, oficinas y comercios de lujo provocó que el porcentaje de profesionales liberales y grandes comerciantes creciera y superara nítidamente a los que de su misma condición se asentaban en el extrarradio y en el Ensanche. Frente al 4,32% de los varones adscritos a la categoría de profesionales liberales en el conjunto del Ensanche para 1905, el centro de la ciudad recogía un porcentaje del 7,74%, siendo la mayor parte de ellos abogados, médicos, periodistas, profesores, actores y artistas, ingenieros, músicos, notarios y odontólogos. Por su parte, el 4,44% de la población inserta en el grupo profesional correspondiente a grandes comerciantes y banqueros, aun no siendo el más alto de la zona, superaba con creces el exiguo 0,73% del Ensanche en 1905. Agentes de

---

<sup>35</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Congreso, caso nº 62.654 – Floridablanca.

bolsa, de seguros, de negocios, corredores de comercio, comisionistas, directores de sociedades y comerciantes e industriales que declaraban pagar más de 500 pesetas de contribución industrial anual se encontraban dentro de este sector profesional.

El epicentro del área estudiada, la Puerta del Sol, también se mostró como un lugar de asentamiento preferencial para empleados y profesionales liberales. La presencia de cafés, hoteles, oficinas, compañías de seguros, notarías y comercios y, sobre todo, el hecho de que el Ministerio de Gobernación se enclavara en el número 7 de la plaza explican que esos dos grupos profesionales fueran los más representados, con un 28,29% y un 13,16% respectivamente, superando ampliamente a jornaleros y trabajadores poco cualificados (12,50%).

Sin embargo, el centro de la ciudad ofrece en esta época una instantánea en la que el progreso social, económico y laboral y la modernidad se solapan con la tradición en tan sólo unos pasos. En contraste con las oficinas y ministerios de la calle de Alcalá y de la Puerta del Sol, la calle de Jardines contaba con hasta siete casas de lenocinio entre los inmuebles dispuestos a lo largo de sus cuarenta números, algunas de las cuales llegaban a ocupar varios pisos<sup>36</sup>. Se comprueba de esta forma la laxitud de la medida anunciada por Joaquín Ruiz Jiménez desde el Gobierno Civil con el propósito de prohibir todas las mancebías situadas a una distancia menor a 500 metros de la Puerta del Sol<sup>37</sup>. Junto al negocio de la prostitución destacaban en aquella vía otros de escasa cuantía como barberías, carbonerías, talleres artesanales, vaquerías, ultramarinos y casas de huéspedes y fondas que poco tenían que ver con los modernos hoteles de la calle de Alcalá, Carrera de San Jerónimo y Puerta del Sol. Ello nos lleva a apreciar en esta calle un porcentaje de jornaleros que no se aleja mucho respecto al existente en el Ensanche (37,07%) y un número de artesanos que supera al resto de la zona estudiada y cubre el vacío dejado por los profesionales liberales, cuya proporción se reduce a un exiguo 1,56%.

En cuanto a la estructura socioprofesional femenina, los datos analizados arrojan la cifra de un 64,78% de mujeres sin empleo remunerado, información desproporcionada y equívoca por el subregistro laboral femenino antes señalado. Se han incluido aquí a las mujeres que declaraban “sus labores” o “su sexo” en la casilla de estructura profesional y a aquellas que la dejaban en blanco sin determinar ocupación alguna. Sin embargo, estas clasificaciones sirven de muy poco para acercarnos de manera

---

<sup>36</sup> La razón de que en un mismo inmueble varios pisos aparezcan clasificados como casa de lenocinio aún estando vacíos puede deberse a la voluntad de las patronas de burlar las normas de higiene escondiendo a las pupilas enfermas o a las no matriculadas en los pisos superiores: DEL MORAL, Carmen: *El Madrid de Baroja*, Sílex, 2001, pp. 141 – 161.

<sup>37</sup> *El Globo*, 11 – VII - 1905, p. 2

fehaciente a la realidad laboral femenina, pues historiográficamente se ha demostrado que la población femenina remunerada fue mucho más alta de lo que en realidad expresa el padrón<sup>38</sup>.

No obstante, el padrón de habitantes sí permite comprobar como la mujer era empleada de forma masiva en el servicio doméstico, feminizado casi por completo desde mediados del siglo XIX<sup>39</sup>. Una de cada cuatro mujeres mayores de 14 años residentes en el centro de la capital declaraban dedicarse a este oficio. Mayoritariamente era una actividad ejercida por mujeres procedentes de toda España, siendo reducido el número de sirvientas que habían nacido en la provincia de Madrid (15,41%) y menos aún las que lo habían hecho en la capital (6,93%). Por su parte, las provincias limítrofes se situaban a la cabeza entre las que más criadas aportaban a las pudientes familias del centro de la ciudad, sólo en competencia con las procedentes de Burgos, Oviedo y Lugo.

A la altura de 1905, el centro de Madrid presentaba una elevada media de 1,76 sirvientas en los inmuebles que se encontraban habitados. La mayoría de las familias tenían uno o dos sirvientes, siendo más excepcionales los casos en los que encontramos hasta tres criados. Sólo los hogares ocupados por las familias más señeras del centro de Madrid, a las que no escapaba el hecho de que disponer de un servicio doméstico extenso era un signo de prestigio social y económico, podían contar con 5 o más sirvientes, hasta llegar a los 16 que se contabilizan en la casa que poseía Carlos Martínez de Irujo y Alcázar, marqués de Casa – Irujo y IX duque de Sotomayor, en la calle de Alcalá 51<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Los censos municipales no ofrecen datos lo suficientemente rigurosos como para estudiar la estructura profesional femenina partiendo única y exclusivamente de ellos. En Cataluña se ha podido ampliar esta información con la ofrecida por los censos obreros y la documentación de las fábricas. CAMPS I CURA, Enriqueta: “De ocupación, sus labores...”, op. cit., y FERRER I ALÓS, Llorenç: “Notas sobre la familia y el trabajo de la mujer en la Catalunya Central (siglos XVIII – XX). En: *Boletín de la ADEH*, vol. XII, nº 2 y 3, Madrid, 1994, pp. 201 – 232.

<sup>39</sup> Un completo estudio del proceso de feminización del servicio doméstico madrileño a mediados del siglo XIX en: SARASÚA, Carmen: *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

<sup>40</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Congreso, caso nº 44.306 – Almirante.

<b>Cuadro 2: Servicio doméstico en el centro de Madrid (1905)</b>		
<b>Tipo de hogar en función del servicio</b>	<b>Hogares</b>	<b>%</b>
Hogares sin servicio doméstico	3.336	67,83
Hogares con servicio doméstico	1.582	32,17
<b>Hogares con servicio doméstico</b>	<b>Hogares</b>	<b>%</b>
Hogares con 1 sirvienta	888	56,1
Hogares con 2 sirvientas	428	27,1
Hogares con 3 sirvientas	162	10,2
Hogares con 4 sirvientas	59	3,7
Hogares con 5 sirvientas	16	1,01
Hogares con más de 5 sirvientas	29	1,8
<b>Total de hogares con servicio doméstico</b>	<b>1.582</b>	<b>100</b>

[Elaboración propia a partir de los datos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística]

Estas familias disponían de sirvientes de distinta condición, encontrándose entre las contratadas no sólo las tradicionales “criadas para todo”, sino también amas de cría, amas de llaves, porteros, cocheros, cocineras e institutrices que, por lo general, solían proceder del extranjero. Uno de los casos más representativos de la diversidad que podía llegar a ofrecer el servicio doméstico madrileño lo encontramos en el inmueble propiedad de Andrés Avelino de Arteaga y Silva, marqués de Valmediano, en el número 3 de la Plaza de las Cortes. Junto a su esposa, María de Belén Echagüe y Méndez Vigo, y a su hija, tenía a su disposición una institutriz austriaca, tres doncellas, dos porteros, un zapatero, dos lacayos y una cocinera que se encargaba de preparar los platos de repostería para la familia<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Congreso, caso nº 62.805 - Floridablanca.

La presencia de la mujer en el resto de categorías profesionales baja muchos enteros, pues buena parte de ellas, como madres y esposas dedicadas íntegramente al cuidado de su familia e hijos, no podían participar en el mercado laboral de manera regular. Aun así, es destacable su aparición en la categoría “empleadas, funcionarias y dependientas de comercio” (3,24%), donde se encontraban encargadas y dependientas de establecimientos comerciales, haciéndose las primeras con el control de aquellos tras la muerte de sus esposos; sirvientas de casas de huéspedes y hoteles, porteras de inmuebles y cocineras de restaurantes y cafés. Su presencia era aún más reducida en el mundo artesanal (1,49%), donde ejercían como bordadoras, sastras, costureras, modistas, peinadoras y planchadoras. Su acceso al terreno de las profesiones liberales todavía quedaba muy vedado (0,32%), si bien se presentaban excepciones como el caso de aquellas que se declaraban profesoras de las escuelas nacionales de primera enseñanza o artistas del mundo del teatro y del tiple<sup>42</sup>.

En relación a la participación de inmigrantes en el mercado laboral madrileño, aquellos se integraron durante sus dos primeros años de residencia en la capital en el sector que engloba a empleados, funcionarios y dependientes de comercio (28,24%), si bien eran escasos los que venían de otras provincias para trabajar en dependencias ministeriales como empleados públicos. Otros llegaron con el objetivo de escalar social y económicamente desde los puestos más bajos, comenzando su estancia en la urbe como jornaleros o aprendices de pequeños comercios (18,82%) o como integrantes del servicio doméstico. En cuanto a las mujeres, el oficio que mayoritariamente desarrollaban al llegar al centro de la ciudad se engloba nuevamente dentro de la categoría profesional referida al servicio doméstico (57,24%). Casi la totalidad de aquellas que lo integraban se desplazaban a Madrid antes de cumplir los 30 años (85,42%), siendo mucho más reducido el porcentaje de mujeres que a partir de esta edad llegaban a la capital para dedicarse a esta labor (14,58%).

---

<sup>42</sup> Un importante número de trabajos ha hecho referencia a la situación laboral en el Madrid del primer tercio del siglo XX: CAPEL, Rosa María: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982; NÚÑEZ, Gloria: *Trabajadoras en la II República: un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989; CANDELA, Paloma: *Cigarreras madrileñas: trabajo y vida (1888-1927)*, Madrid, Tecnos, 1997; CANDELA, Paloma: “El trabajo doblemente invisible: mujeres en la industria madrileña del primer tercio del siglo XX”, en *Historia Social*, 45, 1, 2003, pp. 139-159; SARASÚA, Carmen: “El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX”, *Historia Social*, nº 45, 2005, pp. 53-78.

#### **4. Entre la tradición y el lujo: el comercio del centro financiero de Madrid a principios del siglo XX.**

A la altura de 1905 el casco antiguo madrileño era el epicentro comercial de la capital, al dedicarse casi por completo a esta actividad calles como Carrera de San Jerónimo, Mayor, Montera, Carmen o Preciados. La presencia de estas arterias, repletas de establecimientos comerciales que vendían desde los productos más modestos hasta los más lujosos y novedosos del mercado, provocaba una enorme desigualdad entre esta zona y el resto de la ciudad, congregando al 19% de los establecimientos mercantiles, con un total de 2.238 tiendas (400 por cada 10.000 habitantes). De manera conjunta con Hospicio, Buenavista y Congreso, Centro representaba el 41,16% de los 11.766 comercios existentes en Madrid<sup>43</sup>.

Exceptuando a sus vías señoriales, el centro de Madrid manifestaba un marcado minifundismo comercial. Su comercio se encontraba todavía en una fase de transición en la que los establecimientos se dedicaban de forma casi exclusiva a la venta de artículos y productos de primera necesidad (comer, arder, beber), lo cual explica que fruterías, hueverías, lecherías, carnicerías, pescaderías y panaderías compusieran el paisaje comercial de las calles lindantes con las principales arterias del triángulo financiero.

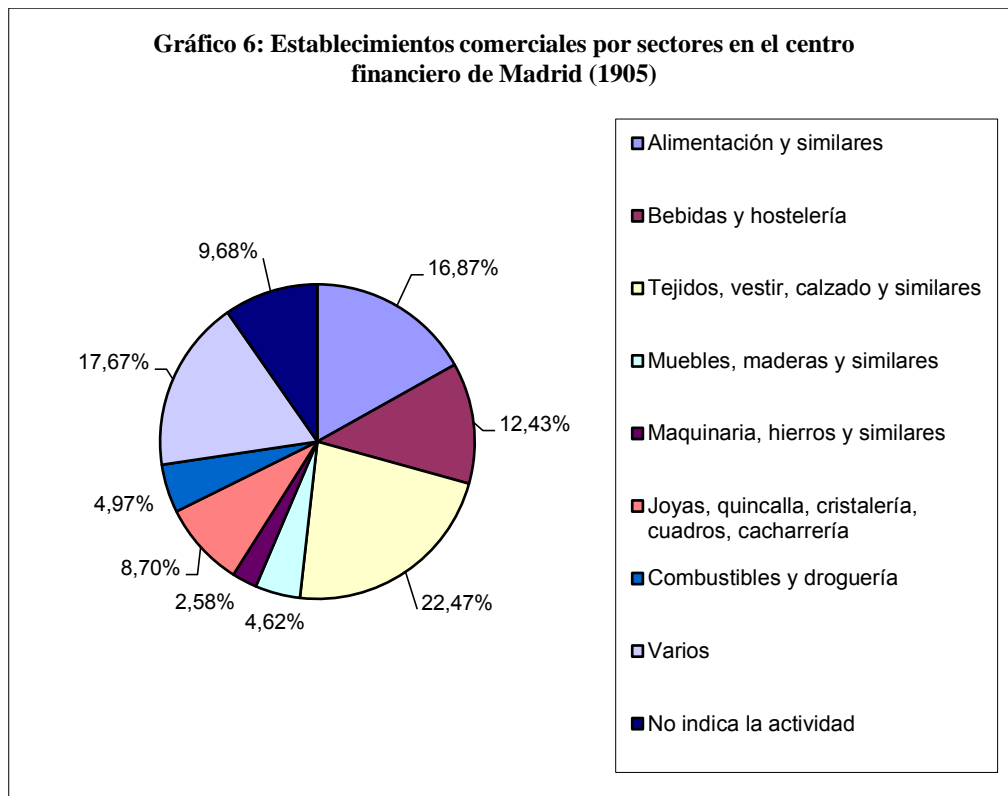
Entre las tiendas de alimentación y similares, de las cuales se contabilizan un total de 190 (16,87% del comercio de la zona), el distrito Centro contaba con algunas de las más representativas, exclusivas y selectas de la capital, como Viena Capellanes o La Mallorquina, fundada por el balear Jaime Ripoll Bauzá en 1894. Contaba a su disposición con un total de veintiún dependientes, superando con holgura los que por término medio se encontraban internos en los restantes establecimientos de la zona<sup>44</sup>. Junto a estas dos se encontraba el lujoso restaurante Lhardy, en el número 6 de la Carrera de San Jerónimo, cuyo dueño en 1905, Agustín Lhardy Garrigues, vivía en el propio establecimiento junto a los dependientes de comercio, asturianos en su mayoría, y las mujeres que allí desempeñaban el oficio de lavanderas. Se trataba de tres establecimientos comerciales que, aun siendo susceptibles de incluirse dentro de la categoría de tiendas de alimentación y similares, no presentaban ni la misma clientela ni la misma calidad en los productos despachados que otros ultramarinos de barrio, en los cuales sólo

---

<sup>43</sup> NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: “La distribución del comercio en Madrid en la primera década del siglo XX”, en: *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 4, Madrid, UCM, 1983, p. 123.

<sup>44</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Centro, caso n° 10.457 – Puerta del Sol.

compraban los vecinos de la calle en la que se ubicaban y que además, debido a su sobrerrepresentación en este espacio urbano, estaban sometidos a una fuerte competencia.



[Elaboración propia a partir de: NIELFA CRISTÓBAL, G.: Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX: tiendas, comerciantes y dependientes de comercio, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985, p. 59.]

Otros establecimientos dedicados a la venta de comestibles eran las lecherías, las salchicherías o las carnicerías, muchas de las cuales no contaban con las condiciones higiénicas y sanitarias exigibles a un comercio de estas características al situarse en *“espacios reducidos que no contaban con la cubicación de aire y ventilación suficiente, que provocaban malos olores en el vecindario especialmente durante el verano, que contaban con productos cárnicos transportados por carros defectuosos y sin ventilación alguna”*<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> HAUSER, Philip: *Madrid bajo el punto de vista...*, vol. 1., p. 374.

Dentro de la categoría de bebidas y hostelería (12,43%) abundaban las tabernas dedicadas a la venta de vinos, licores y aguardientes, con un total de 82 establecimientos, cifra muy superior a la mostrada por las cervecerías, que disponían únicamente de cuatro locales. Un número también muy elevado era el representado por los cafés y billares, con 28 establecimientos, siendo los más representativos los ubicados en la Puerta del Sol y Alcalá, donde junto con las librerías actuaban como vehículos de transmisión de cultura y aprendizaje a través del lenguaje oral y escrito. Finalmente, cabe destacar la existencia de una decena de restaurantes y casas de comidas.

Sin duda alguna, las grandes protagonistas del sector comercial del centro de Madrid fueron las tiendas destinadas a la venta de tejidos, artículos de confección y calzados (22,47%) disponiendo muchas de ellas de géneros de verdadero lujo y de las últimas novedades en adornos y corsés para señora procedentes de París. Rara era la calle en la que no existiera una camisería o una sastrería, aunque tampoco escaseaban los puestos de venta de ropa blanca, ropa de marca y ropas viejas o aquellos establecimientos dedicados a la confección de corsés y a la venta de telas. También las zapaterías y los obradores de calzados tuvieron una notable presencia en estos barrios, con 39 establecimientos, si bien los segundos perdieron representación en años venideros conforme se produjera la entrada en crisis del zapato elaborado artesanalmente<sup>46</sup>.

El sector de muebles, maderas y alfombras ofrecía una representación de menor alcance (4,62%), si bien cabría reseñar el verdadero lujo que reflejaban en los géneros despachados algunos de estos establecimientos. Entre ellos, encontramos el regentado por Antonio Fernández Barreto en Nicolás María Rivero 11, una de las calles de mayor nivel económico y social de la época. Las 790 pesetas que este habitante procedente de Puerto Príncipe pagaba por el alquiler de la tienda y las 900 pesetas anuales de contribución industrial nos llevan a pensar en un negocio próspero y no comparable a las tiendas de muebles, generalmente usados, repartidas en las calles transversales de la inminente Gran Vía<sup>47</sup>.

El sector de maquinaria y hierros, donde se encontraban como establecimientos más relevantes ferreterías, cerrajerías, tornerías y tiendas dedicadas a la venta de aparatos eléctricos, pierde todavía más fuerza respecto a los anteriores en los barrios de esta zona (2,58%). Más protagonismo tuvieron las joyerías, platerías y tiendas dedicadas a la venta de quincalla y cristales (8,70%), con un total de 98

---

<sup>46</sup> NADAL, Jordi: “La transición del zapato manual al zapato “mecánico” en España”, en CATALÁN, Jordi (coord.): *La cara oculta de la industrialización española: la modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 321-340.

<sup>47</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Centro, caso nº 67.329 – Príncipe.



establecimientos dedicados a la venta al público, a los que se añaden los talleres situados en los pisos superiores de algunos inmuebles, y el sector protagonizado por combustibles y droguerías (4,97%), gracias a los 37 despachos de carbón que poblaban las calles de esta área urbana. Respecto a los restantes comercios, destaca el elevado número de peluquerías, barberías, farmacias y librerías, dedicadas éstas últimas a la compra - venta de obras usadas y situadas principalmente en las calles que seguían el trazado de la futura Gran Vía como Jacometrezo.

Las principales arterias comerciales que se presentaban en el centro de Madrid en 1905 eran la Puerta del Sol, la calle de Alcalá y la carrera de San Jerónimo. La primera, punto de tránsito de toda la población madrileña, era proclive a la presencia de los más distinguidos cafés. Durante la noche, el Levante, Puerto Rico, la Montaña o el de Correos, a los cuales habría que añadir el Colonial, el de Fornos o el de Cervantes, se llenaban de gente y funcionaban como lugares de reunión para comerciantes, empleados, transeúntes, estudiantes, artesanos y *“para aquellos que no tenían ocupación durante el día y se habían cansado de los teatros y las casas de juego”*<sup>48</sup>. Baroja nos proporciona pistas sobre su aspecto interno: *“En casi todos ellos había grandes espejos con marcos dorados, mesas con el tablero de mármol y largos divanes de terciopelo rojo”*<sup>49</sup>.

Pero además de los cafés, la Puerta del Sol era un lugar donde había espacio para cualquier dedicación comercial, ya fueran estudios de fotografía, camiserías y sastrerías, compañías de seguros, peluquerías, farmacias, expendedurías de tabacos, sucursales bancarias y notables hoteles como el Grand Hotel de la Paix en los números 11 y 12, o el Hotel del Universo, donde solían hospedarse distinguidos senadores y diputados durante su estancia en la capital. Las comodidades que allí se ofrecían a los viajeros eran difícilmente superables por otros hoteles de aquel momento. Así, por un precio de hospedaje que iba desde las ocho pesetas en adelante, el Hotel del Universo ponía a disposición de sus huéspedes habitaciones lujosamente amuebladas, con cuarto de baño y luz eléctrica, grandes salones, cocina francesa y española y un servicio que podía llegar a encargarse de la adquisición de los billetes y facturación de los equipajes de los viajeros que elegían este hotel para su mayor comodidad<sup>50</sup>.

La calle de Alcalá concentraba también cafés, distinguidas tiendas de muebles, tejidos y modas y las más importantes casas fotográficas de la ciudad, como Kaulak, definida por el gremio de fotógrafos

---

<sup>48</sup> HAUSER, P.: *Madrid bajo un punto...*, vol. 1, pp. 490 – 491.

<sup>49</sup> BAROJA, P.: *Obras completas VII...*, p. 1117.

<sup>50</sup> *Anuario comercial Bailly-Bailliere*, 1899.

como la mejor galería de toda la Corte, razón por la que se acordó que corriese con el máximo de la contribución industrial<sup>51</sup>. La conexión de la calle de Alcalá con Puerta del Sol fue el punto nodal de la actividad desarrollada por los estudios fotográficos, siendo aquel uno de los pioneros de estos momentos en Madrid, gracias a la labor de Antonio Cánovas del Castillo, sobrino del político conservador. También existían tiendas de importación, como la de refrescos ingleses de Vicente Bermúdez de Castro, o chocolaterías pioneras como Doña Mariquita, donde la población madrileña degustaba los famosos chocolates con mojicones<sup>52</sup>.

Por último, la carrera de San Jerónimo sobresalió también por la concentración de estudios fotográficos, lujosas sastrerías y comercios dedicados a la venta de tejidos y de tiendas especializadas en la venta de joyas, brillantes y bisutería. Al igual que en Alcalá, encontramos comercios destinados a la venta de modernos artículos de importación, como la Perfumería Inglesa de Sixto Romero Vicente en el número 3<sup>53</sup>.

Los otros puntos de venta comercial más importantes de la zona eran las calles del Carmen, Preciados y Montera. En la primera encontramos una actividad variopinta, con una cierta superioridad de las sastrerías, de tiendas dedicadas a la industria del vestido y de las joyerías y platerías. En Preciados se observa una situación similar, con predominio de las sastrerías y con una notable presencia del sector de los tejidos, de la zapatería y del calzado, de la farmacia y de los establecimientos de arder, comer y beber. Por último, la calle de la Montera ofrecía un panorama comercial en el que abundaban las mercerías, las camiserías, las tiendas de tejidos y ropas, sastrerías, joyerías y zapaterías. La mayoría de los establecimientos congregados en esta última vía se definían por la calidad y el carácter novedoso de sus productos.

En cuanto a su funcionamiento, las tiendas del centro de la ciudad a comienzos del siglo XX eran en su mayoría negocios organizados sobre la base de la familia, donde el cabeza se encargaba del establecimiento ayudado por sus hijos y sobrinos, que hacían las veces de aprendices del comercio, o por dependientes contratados e internos que tenían su hogar en la misma tienda en la que despachaban. Estaban situados al margen del régimen salarial, pues sus dependientes, procedentes en su mayor parte de las provincias limítrofes, apenas eran retribuidos más que con la manutención y un techo bajo el cual dormir; y vendían poco y caro, debido al gran número de intermediarios que intervenían en el proceso

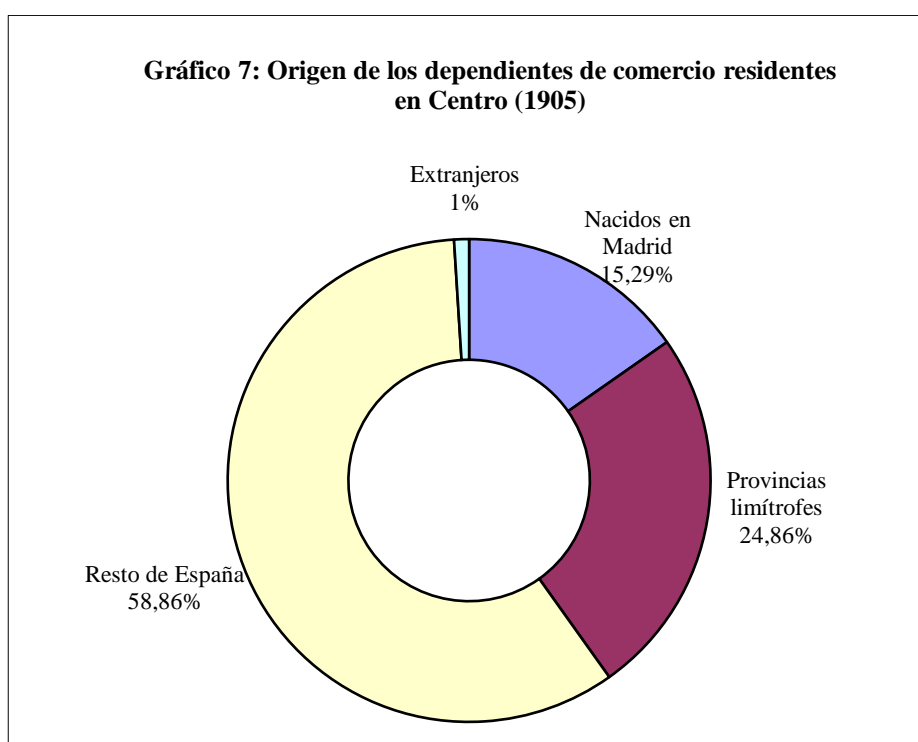
---

<sup>51</sup> *El Liberal*, 5 de noviembre de 1905, p. 2.

<sup>52</sup> *ABC*, 25 de noviembre de 1926.

<sup>53</sup> AVM, Estadística, padrón del distrito Centro, caso nº 10.545 – Puerta del Sol.

de distribución. Aun así, daban para ir tirando debido al escaso capital necesario para establecerse y a que el trabajo no se pagaba al apoyarse en la familia y el internado<sup>54</sup>. La mayoría de ellos eran modestos y de escasa relevancia, definidos por un elevado grado de competencia, dada la gran cantidad de establecimientos en los que se vendían productos similares, siendo esta atomización una de las características más palmarias del comercio madrileño de principios del siglo XX<sup>55</sup>. La situación se tornaba todavía más difícil gracias a los conflictos de intereses que se presentaban entre estos establecimientos, de carácter fijo, y los numerosos puestos de venta ambulante existentes en las calles de primer orden, las cuales no satisfacían en la mayoría de los casos la contribución industrial requerida para el despacho de productos<sup>56</sup>.



[Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del padrón municipal de 1905, AVM, Estadística.]

<sup>54</sup> NIETO SÁNCHEZ, José Antonio: *Historia del Rastro*, Madrid, Vision Net, 2007, vol. 2, p. 52.

<sup>55</sup> La atomización y el minifundismo que caracterizaron al comercio madrileño de principios de siglo XX en: NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: *Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX: tiendas, comerciantes y dependientes de comercio*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985 y NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: “Las estructuras comerciales en Madrid, 1900 – 1931: el minifundismo comercial”, en: BAHAMONDE MAGRO, Ángel y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (eds.): *La sociedad madrileña...*, vol. 1, pp. 429 – 458.

<sup>56</sup> NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: “Conflictos de intereses entre los comerciantes establecidos y la venta ambulante en Madrid (1900-1930)”, *Anales del Instituto de Estudios madrileños*, nº 21, 1984, pp. 469-482.

Con el paso de las décadas, estas tiendas perdieron mucho peso en las principales calles del centro de Madrid, donde aparecían cada vez con más frecuencia innovadores comercios en los que no se vendían únicamente artículos de consumo diario<sup>57</sup>. Habían comenzado a surgir los primeros bazares a partir de la conjunción de varias tiendas, como el *Bazar de la Unión* de la calle Mayor, el *Bazar del Águila* en Preciados o el *Bazar X* entre las calles de Carretas, Espoz y Mina y Cádiz, pero en ningún caso encontramos la presencia de los grandes almacenes que habían aparecido ya en el siglo XIX en Londres, París o en la propia Barcelona, que se adelantó a Madrid en la aparición de aquellos con la fundación de los *Almacenes El Siglo* en 1878<sup>58</sup>. Habría que esperar hasta 1920, con la fundación de *Almacenes Rodríguez* y, sobre todo, a 1924, con la inauguración de *Madrid-París*, para encontrar en la capital grandes almacenes en los que los productos se clasificasen por departamentos y donde las condiciones salariales de los dependientes pasaran a asemejarse a las de los empleados y no a las mostradas por sirvientes y criados.

## 5. Conclusiones.

El espacio urbano que al finalizar el primer tercio del siglo XX se convertiría en centro financiero de Madrid no se mostraba todavía en 1905 como una zona uniforme de progreso y modernidad. Demográficamente seguía los parámetros marcados por otras zonas de la urbe. En ella estaban representadas todas las provincias españolas, en mayor o menor grado en función de la distancia que separaba sus tierras de origen del centro peninsular y de las oportunidades laborales con que contaran en otros puntos de referencia más cercanos en España. Inflúan en este sentido las divergencias económicas, culturales y sociales de las comunidades que se desplazaban a Madrid, las cuales les llevaban a adaptarse con mayor o menor holgura a la vida que allí se desarrollaba.

El mayor nivel socioeconómico de la población ubicada en este espacio quedaba evidenciado con el análisis de su estructura profesional, a partir de la que se desprende una ingente representación de

---

<sup>57</sup> RODRÍGUEZ MARTÍN, Nuria: “Ocio, consumo y publicidad en España: 1898-1920”, en *Modernizar España (1898-1914). Proyectos de reforma y apertura internacional en torno a la Conferencia de Algeciras*, UCM, 2006; RODRÍGUEZ MARTÍN, Nuria: “Hábitos de consumo y publicidad en la España del primer tercio del siglo XX, 1900-1936”, en *Actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Toledo, ANABAD-Asociación de Amigos del AHPGU, 2007, vol. 1., pp. 213-245; DE MIGUEL SALANOVA, Santiago y RODRÍGUEZ MARTÍN, Nuria: “Modernización comercial y nuevas formas de ocio y consumo en el Madrid del primer tercio del siglo XX”, *III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia Contemporánea*, Vitoria, septiembre 2011.

<sup>58</sup> FACIABÉN LACORTE, Patricia: “Los grandes almacenes en Barcelona”, en *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, nº7, 2003, pp. 133-156.

empleados ministeriales y dependientes de comercio y una selección más elevada de profesionales liberales y titulados con respecto a las zonas del Ensanche, quedando, por el contrario, los artesanos por un lado y los jornaleros y trabajadores descualificados por otro en una posición secundaria, si bien en algunos barrios seguían siendo dominantes. Y si bien es cierto que el interior de la ciudad contaba con algunos establecimientos mercantiles más innovadores del momento, a los que se acudía desde cualquier rincón, la otra cara de la moneda mostraba tiendas definidas por su humildad y por su escasa rentabilidad, únicamente frecuentadas por los habitantes de las callejuelas y barrios donde se ubicaban.

Si las calles señoriales y aristocráticas de este espacio urbano comenzaban a despuntar por sus grandes y modernos edificios, sedes de las principales entidades bancarias del momento, por distinguidos lugares de ocio y esparcimiento, como los cafés y el Casino de Madrid, por hoteles que hacían las delicias de diputados y altos cargos nacionales e internacionales y por comercios donde se vendían las novedades del mercado europeo, otros barrios, principalmente los derribados con la piqueta con la construcción de la Gran Vía, quedaban protagonizados por la sordidez y la insalubridad, con predominio de comercios en los que se vendían artículos de primera necesidad, poblados en mayor grado por gentes de escasa calificación socioprofesional y amenazados por la delincuencia y la prostitución, al encontrarse en ellos numerosas casas de lenocinio.

## ARTÍCULOS

Dos instrumentos en la propaganda exterior del fascismo:  
emigración y cultura

Two instruments in abroad propaganda of fascism:  
migration and culture

Rubén DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Instituto Universitario de Historia Simancas



**Rubén DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

***Dos instrumentos en la propaganda exterior del fascismo: emigración y cultura***

**Título en inglés:** Two instruments in abroad propaganda of fascism: migration and culture

**Resumen**

El presente estudio analiza dos instrumentos usados por el fascismo para publicitarse fuera de sus fronteras: las comunidades de emigrantes italianos y las instituciones culturales en el extranjero. En el primer caso, se describen los elementos que marcan las nuevas formas de sociabilidad fascista y los organismos que la vigilan: el *fascio*, el representante diplomático o consular y la *Casa d'Italia*. En cuanto al segundo aspecto se estudian tres centros clave en la difusión de la cultura italiana en otros países: las escuelas en el extranjero, los comités de la *Società Dante Alighieri* y el Instituto Italiano de Cultura. Con estos elementos se pretende acercar al lector a las estrategias diseñadas por la propaganda fascista.

**Palabras clave:** Fascismo, propaganda en el extranjero, política exterior, emigración, cultura, sociabilidad.

**Abstract**

The present survey analyzes two instruments used by fascism to advertise outside their borders: Italian emigrant communities and cultural institutions abroad. In the first case it is described by the elements that marked the new patterns of sociability fascist and the agencies for surveillance: the *fascio*, the diplomatic or consular representative and the *Casa d'Italia*. Regarding the second aspect we study three key centers in spreading Italian culture in other countries: schools abroad, the committees of the *Società Dante Alighieri* and the Italian Cultural Institute. With these elements aims to bring the reader to the strategies designed by the fascist propaganda.

**Keywords:** Fascism, propaganda abroad, foreign policy, emigration, culture, sociability

## DOS INSTRUMENTOS EN LA PROPAGANDA EXTERIOR DEL FASCISMO: EMIGRACIÓN Y CULTURA \*

Rubén Domínguez Méndez

Instituto Universitario de Historia Simancas  
[rdominguezmendez@hotmail.com](mailto:rdominguezmendez@hotmail.com)

### 1. Introducción. La ocupación de los espacios liberales en el extranjero.

Si el año 1922 resultó clave para la hagiografía fascista, al producirse la Marcha sobre Roma y obtener de Vittorio Emanuele III el poder, no menos importante resultó el año de 1926 para el movimiento. Como señaló el historiador Renzo De Felice durante esos doce meses se aceleró la construcción del Estado totalitario gracias a la sanción de un conjunto de leyes que incrementaron las atribuciones del jefe de gobierno y del ejecutivo en detrimento del parlamento. Estos textos, conocidos como *Leggi fascistissime*, suprimieron libertades, sindicatos y partidos para crear un sistema que reglamentó todos los aspectos de la vida italiana<sup>1</sup>. Con esa consolidación interior el fascismo pudo dedicar mayores esfuerzos a utilizar sus colonias de emigrantes como propagandistas de su obra y a crear nuevas instituciones culturales en el extranjero. En este texto se analizan esos dos instrumentos que resultaron fundamentales en la proyección exterior del fascismo.

Partiendo del análisis de la población emigrada hay que destacar como el sentimiento de *vittoria mutilata* –derivado de la Gran Guerra y de las posteriores negociaciones de paz– también afectó a la amplia comunidad italiana repartida por el mundo. De este modo, el creciente nacionalismo fue cimentándose en las colonias con el respaldo de los antiguos combatientes que en su regreso a casa se

---

\* Abreviaturas de archivos: *Archivio Centrale dello Stato (ACS)*, *Archivio Storico del Ministero degli Affari Esteri (ASMAE)*. Se cita: Archivo, fondo, subfondo, *busta (b.)*, *fascicolo (f.)*.

Abreviaturas de fuentes impresas: *Raccolta delle Circolari e Istruzioni Ministeriali Riservati (Circolari Riservati)*. Se cita: *Circolari riservati*, vol., circular, número de documento (doc.).

Otras abreviaturas: *Comitati d’Azione per l’Universalità di Roma (CAUR)*, *Istituto per le Relazioni Culturali con l’Estero (IRCE)*, *Ministero della Cultura Popolare (Minculpop)* *Opera Nazionale Balilla (ONB)*, *Opera Nazionale Dopolavoro (OND)*, *Partito Nazionale Fascista (PNF)*.

<sup>1</sup> Renzo DE FELICE, *Mussolini il fascista, II. L’organizzazione dello Stato fascista (1925-1929)*, Turín, Einaudi, 1968.



convirtieron en la correa de transmisión idónea del desencanto que se vivía en Italia con la clase política liberal. Consumado el ascenso del fascismo con la marcha sobre Roma, muchos de estos hombres pasaron a dirigir las secciones locales del *PNF* surgidas de forma espontánea en los respectivos países. Con ello, de forma casi involuntaria, se ponían las bases para iniciar las labores de propaganda cultural del movimiento mediante la acción de los *fasci italiani all'estero*.

Adentrándonos en los años 20 la labor de propaganda en el exterior fue compartida entre los *fasci*, los representantes diplomáticos y consulares y la oficina de prensa y propaganda (*ufficio stampa*) del *Ministero degli Affari Esteri*. Uno de los primeros mecanismos para la difusión de la ideología fue la creación de la revista *I fasci italiani all'estero* para ser la voz del régimen en el extranjero desde el 15 de mayo de 1924<sup>2</sup>. En julio de 1926 se amplió esta actividad propagandística cuando el *Ministero degli Affari Esteri* comunicó a todas las embajadas y legaciones que desde agosto se pondría en marcha un nuevo servicio de propaganda que se ocuparía del envío de panfletos y artículos redactados en «una de las cuatro lenguas principales (es decir francés, inglés, alemán y español)», según la representación diplomática a la que fueran destinados. Con ello se pretendía influir en la prensa local para clarificar cuáles eran tanto los fines y la idealidad del fascismo, como los logros cumplidos en las vertientes política, económica y social<sup>3</sup>. Ya a partir de los años 30, a medida que el lenguaje de *Il Legionario* se hacía cada vez más moderado y calculador, el grueso de la propaganda pasó a efectuarse a través de la *Direzione generale della propaganda del Ministero per la stampa e la propaganda* (después denominado *Minculpop*) que potenció la prensa italiana de orientación fascista en el extranjero y favoreció las difusiones cinematográficas y radiofónicas.

Respecto a la sociabilidad entre los emigrantes, el fascismo creó las estructuras necesarias para ocupar los espacios que se habían fraguado a lo largo de la Italia liberal. El nuevo movimiento se impuso con relativa comodidad entre las colonias de emigrantes menos estructuradas; sin embargo, allí donde desde los primeros momentos los italianos habían sentido la necesidad de asociarse, o en las zonas de destino de la emigración antifascista, fue mucho más complejo para la jerarquía fascista disponer de estos espacios. En este sentido, el régimen entendió que la educación de los jóvenes en el extranjero era fundamental para la formación de fascistas y simpatizantes, fueran o no italianos. Esta

---

<sup>2</sup> De periodicidad semanal, desde el 7 de junio pasó a llamarse *Il Legionario*. En la primera editorial exponía su aspiración de ser el «medio de unión espiritual entre todos los que militan en las filas del fascismo». «A tutti i Fasci italiani residenti all'estero», *I fasci italiani all'Estero*, 15/05/1924.

<sup>3</sup> También se sugería que no se publicase una misma noticia en varios periódicos para evitar que el artículo revelase «demasiado su carácter de propaganda». *Circolari Riservate.*, vol. II, Circular número 66 de Mussolini a las embajadas y legaciones con instrucciones sobre la propaganda en el extranjero, 20/07/1926, doc. 121.

razón motivó el fuerte proceso de fascistización y control estatal al que fueron sometidas las instituciones culturales en el extranjero.

Sintetizando el proceso, durante los años veinte el fascismo intentó agrupar a todas las comunidades italianas en torno a la nueva ideología. Una ambición que demostraba la importancia dada a los movimientos migratorios en la táctica de penetración cultural y económica en los países receptores<sup>4</sup>. A finales de esa década se abrió paso una nueva etapa caracterizada por la centralización de los organismos que debían tutelar los intereses de la comunidad emigrada y la progresiva implantación de institutos italianos de cultura en el extranjero. Éstos últimos, permitieron implementar la acción cultural del fascismo en colaboración de otras instituciones como la *Società Dante Alighieri*, el *Minculpop* o el *IRCE*<sup>5</sup>.

## 2. Elementos para el control de la sociabilidad entre los emigrantes

Antes de poder utilizar a los emigrantes como propagandistas era necesario alcanzar el consenso de la comunidad italiana en el exterior en torno al régimen. En consecuencia, se trató de crear un patrón de comportamiento fascista transnacional en el que los principios de la ideología totalitaria se equiparaban al ejercicio responsable de la italianidad en el extranjero<sup>6</sup>. Para poder controlar a estos connacionales emigrados el fascismo se valió, principalmente, de tres mecanismos: el *fascio* local, el representante diplomático o consular y la denominada *Casa d'Italia*. Mediante éstos debían combinarse las actividades propagandísticas con las culturales y de ocio.

---

<sup>4</sup> La relación entre la emigración italiana y la expansión económica en el extranjero, especialmente en el sector comercial, se hace visible con el considerable aumento del número de cámaras de comercio italianas en el exterior. Mientras que en 1913 había 23 –10 en América, 8 en Europa, 2 en África y 3 en Asia–, en 1928 éstas habían aumentado hasta las 48 –18 en América, 18 en Europa, 6 en África, 5 en Asia y 1 en Oceanía–. Giulio SAPELLI, (coord.), *Tra indentità culturale e sviluppo di reti. Storia delle Camere di commercio italiane all'estero*, Soveria Mannelli (Catanzaro), Rubbettino, 2000, pp. 318-321, apéndice.

<sup>5</sup> Creado por iniciativa de Ciano, en ese momento ministro de *Affari Esteri*, al producirse la salida de Italia de la Sociedad de Naciones. Paulatinamente el control del *IRCE* fue quedando en manos del *Minculpop*, para promover manifestaciones culturales italianas en el plano político, social, económico, literario, artístico o científico, mediante el contacto con organizaciones extranjeras con similares objetivos. Stefano SANTORO, *L'Italia e l'Europa orientale. Diplomazia culturale e propaganda 1918-1943*, Milán, Angeli, 2004, pp. 187-190.

<sup>6</sup> Stefano LUCONI, *La "diplomazia parallela". Il regime fascista e la mobilitazione politica degli italo-americani*, Milán, Angeli, 2000.

## 2.1. El *fascio*.

El mensaje de renovación patriótica lanzado por el fascismo rebasó desde fechas tempranas los límites del país y de la sociedad italiana<sup>7</sup>. Una situación que como señala Emilio Gentile llevó a la creación imitativa en diversos Estados de los *fasci* italianos, de manera espontánea y desordenada entre 1920 y 1922, principalmente por la acción de antiguos combatientes en la Gran Guerra pertenecientes a las comunidades emigradas<sup>8</sup>.

A pesar de ello, y de que en el programa fascista de 1921 se había mostrado bastante interés por la defensa de los intereses italianos en el extranjero, Mussolini no se ocupó de la difusión del fascismo en el exterior hasta que no alcanzó el gobierno. Desde ese momento, se promovió la expansión de los *fasci* fuera de Italia con una doble estrategia. Primero, disolviendo las asociaciones que tradicionalmente se habían encargado de asistir a los emigrantes en el extranjero y creando una secretaría general dentro del partido que se ocuparía del movimiento fascista en el mundo<sup>9</sup>. Segundo, tras la promulgación de las *Leggi fascistissime*, con el control institucional y diplomático que le proporcionó la fascistización del *Ministero degli Affari Esteri*, las embajadas y los consulados.

Para Luca de Caprariis con estos *fasci*, Mussolini tenía la posibilidad de dar respuesta a la internacional socialista<sup>10</sup>. Mientras que, volviendo a consideraciones del historiador Emilio Gentile, el *PNF* veía en ellos la oportunidad de lograr hasta tres objetivos: convertir al fascismo a los emigrantes mediante el control de sus anteriores asociaciones asistenciales, sociales y culturales, conseguir una

---

<sup>7</sup> Sobre los precedentes a partir de la Gran Guerra véase Domenico FABIANO, “La Lega Italiana per la tutela degli interessi nazionali e le origini dei Fasci italiani all'estero (1920-1923)”, *Storia contemporanea*, 16/2 (1985), pp. 203-250.

<sup>8</sup> Emilio GENTILE, “La política estera del partido fascista. Ideología e organizzazione dei Fasci italiani all'Estero”, *Storia Contemporanea*, XXVI/6 (1995), p. 900.

<sup>9</sup> El primer secretario fue Giuseppe Bastianini. Posteriormente, asumió el cargo Cornelio Di Marzio, desde enero de 1927, y Piero Parini, desde enero de 1928. Finalmente, en octubre de 1937 Parini abandonó el cargo en beneficio de Attilio De Cicco, que fue puesto bajo dependencia directa del subsecretario de *affari esteri* que por entonces era Bastianini.

<sup>10</sup> Luca DE CAPRARIIS, “Fascism for Export? The Rise and Eclipse of the Fasci Italiani all'Estero”, *Journal of Contemporary History*, 35/2 (2000), p. 151. Sobre este aspecto resulta muy interesante el capítulo dedicado a la “Internacional Fascista” por Jerzy Borejsza en *La escalada del odio. Movimientos y sistemas autoritarios y fascistas en Europa, 1919-1945*, Madrid, Siglo XXI, 2002, pp. 256-274. Dentro de la acción del fascismo italiano para establecer esta internacional, Borejsza destaca, ya durante los años treinta, la labor de los *CAUR* del siguiente modo: «La organización más importante de este estilo (...) cuyos organizadores intentaron en un principio formar grupos en distintos países por medio de fascistas italianos y de la central romana, así como con la ayuda de italianos que vivían en el extranjero. Sin embargo, se decidió tras un breve tiempo hacer que la propaganda resultara menos chocante, para “no dar a los extranjeros la impresión de que se pretendía ejercer algún tipo de presión sobre ellos”. Las secciones de *CAUR* en el exterior estarían compuestas en lo sucesivo sólo de extranjeros», p. 262. Véase también Marco CUZZI, *L'internazionale delle camicie nere. I CAUR 1933-1939*, Milán, Mursia, 2005.

fuerza de choque contra la emigración política italiana antifascista y activar un canal de propaganda económica y política favorable a la Italia fascista entre la opinión pública extranjera<sup>11</sup>.

El primer paso hacia su ordenación se produjo en diciembre de 1922, cuando Nicola Bonservizi redactó, con la dirección del partido, un reglamento para el *fascio* de París que sirvió de modelo para los otros constituidos o por constituirse<sup>12</sup>. Apenas unos meses después Mussolini recalca la posibilidad de que bajo cada *fascio* local se pudiera reunir a toda la comunidad para llevar a cabo labores de propaganda, asistencia, desarrollo cultural de las colonias, etc., con autonomía, pero bajo la supervisión de los representantes diplomáticos<sup>13</sup>.

Esta relación entre diplomáticos y *fasci* fue uno de los aspectos que más desvelos ocasionaron al régimen. Los primeros vaticinaban que la implantación de los *fasci* supondría la ruptura ideológica en las respectivas colonias y que los países receptores no verían con agrado la implantación de secciones políticas en su territorio. Para evitar la primera situación, en junio de 1925 se volvió a interpelar a los representantes diplomáticos y consulares para que aconsejaran con sabiduría a los *fasci* en sus tareas, advirtiéndoles de lo erróneo que resultaría mantener actitudes contrarias a lo establecido por los representantes estatales<sup>14</sup>. Para afrontar la segunda y sortear una queja formal de gobiernos extranjeros, ante un hecho sin precedentes como era el encuadramiento de los connacionales emigrados en secciones políticas, habría que esperar algún mes más con la revisión de toda la estructura a partir del primer *Congresso dei fasci all'estero* celebrado entre el 30 y 31 de octubre de 1925<sup>15</sup>. En el discurso pronunciado por el secretario Giuseppe Bastianini se dejaba claro que los emigrantes inscritos en los

---

<sup>11</sup> Emilio GENTILE, “La política estera...”, art. cit., p. 900.

<sup>12</sup> El estatuto del PNF de 1921 no preveía ningún mecanismo especial para encuadrar a los *fasci* en el extranjero, situación que provocó discrepancias en su organización y luchas por su control en las respectivas colonias. Domenico FABIANO, “I fasci italiani all'estero”, Bruno BEZZA (coord.), *Gli italiani fuori d'Italia. Gli emigrati italiani nei movimenti operai dei paesi d'adozione*, Milán, Angeli, 1983, p. 223.

<sup>13</sup> *Circolari Riservate*, vol. II, Circular número 42 de Mussolini a los agentes diplomáticos y consulares sobre los *fasci* en el extranjero, 07/05/1923, doc. 74.

<sup>14</sup> Así se comprueba en la siguiente queja de Grandi: «Han llegado y lo siguen haciendo desde hace algún tiempo a este Ministerio, relaciones de los Reales Representantes en el Extranjero, en las que se señalan casos en los que los *Fasci* locales, o también personas que afirman ser fascistas, que asumen posiciones antagonistas con las de las Reales Representaciones. Esos casos son, por fortuna, más bien raros (...) En cualquier modo, apenas se manifieste un movimiento de disensión las Reales Representaciones se encargarán de informar a este Ministerio». *Circolari Riservate*, vol. II, Circular número 45 de Grandi a los agentes diplomáticos y consulares sobre los *fasci* en el extranjero, 13/06/1925, doc. 96.

<sup>15</sup> En el encuentro, presidido por Roberto Cantalupo, se dieron cita 300 representantes de los *fasci*, de asociaciones de excombatientes, de las antiguas sociedades de *mutuo soccorso* de las colonias e incluso de miembros pertenecientes a comités de la *Società Dante Alighieri*, que se desplazaron desde los cinco continentes. Dentro de las sesiones destacaba la titulada «Problemas de la organización» en la que se recogían cuatro apartados: el papel de las comunidades emigradas y su relación con los *fasci* y las instituciones italianas en el extranjero; la estructura administrativa; los servicios asistenciales y de empleo; y los estatutos, reglamentos y papel de las organizaciones juveniles y femeninas.

*fasci* eran «los italianos mejores, aquellos disciplinados que viven de su trabajo y su fe, conservando íntegras las tradiciones italianas», y por lo tanto debían dar ejemplo de pulcritud y no entrometerse en los asuntos políticos del país en el que residían<sup>16</sup>. Los frutos del encuentro se harían oficiales el 28 de enero de 1928 con la difusión del estatuto para los *fasci italiani all'estero*, en el que venía formalmente expuesta la necesidad de respetar las leyes promulgadas en cada estado. Para que no hubiera la más mínima duda sobre la obligación de cumplir el Estatuto, Mussolini se encargó de hacer llegar a todas las colonias una circular en febrero donde recalca el valor de éste como norma de obligado cumplimiento en el extranjero<sup>17</sup>.

Otros aspectos de interés recogidos en el reglamento eran: la autoproclamación de la institución como la única defensora de la italianidad y de la asistencia a los connacionales; y, de manera especial, la constitución de las secciones juveniles en el extranjero, cuyo encuadramiento en la *ONB* quedó establecido con el acuerdo de marzo de 1928 entre el secretario general de los *fasci all'estero* y el presidente de la *ONB*, Renato Ricci<sup>18</sup>. En él se estipulaba que la persona encargada de organizar estas secciones fuera propuesta por el secretario del *fascio* local al secretario general de los *fasci all'estero*, y que éste transmitiera el nombre a la presidencia central de la *ONB* para obtener su ratificación final. En noviembre de ese mismo año se estableció contacto con los cónsules para que cuidaran especialmente ese aspecto de la formación de los jóvenes y se les comunicó que, para reforzar los lazos con la patria, el gobierno había decidido poner en marcha campamentos de verano para los hijos de los emigrantes cerca de las playas y montañas de Italia:

«Es mi deseo, por tanto, que los hijos de los italianos en el exterior –los cuales por su vida lejana en un ambiente extranjero tienen mayor necesidad de ser organizados y encuadrados– también se constituyan bajo la sombra de los *Fasci* locales, como sucede en Italia a la sombra del Partido con los Grupos juveniles donde los niños, primero, y los jóvenes, después, crecen en la devoción a la Patria, en el orgullo de su origen, en la educación y emulación continua sobre la vía del perfeccionamiento físico, moral e intelectual, para llegar a

---

<sup>16</sup> Domenico FABIANO, “I fasci italiani...”, *op. cit.*, p. 229. En toda esta organización el papel de la mujer será limitado a posiciones secundarias. La función principal de las secciones femeninas será la de apoyo en las tareas asistenciales del *fascio*, existiendo en estas secciones una representante designada por el secretario del *fascio* local.

<sup>17</sup> *Circolari Riservate*, vol. II, Circular número 42 de Mussolini a los agentes diplomáticos y consulares sobre los fasci en el extranjero, 07/05/1923, doc. 74.

<sup>18</sup> Que al igual que en Italia promoverían la disciplina y la vigorización corporal a través del ejercicio físico. Para ello se organizaban actividades extraescolares para los jóvenes de la colonia divididos por categorías por edades y sexos. Véase Marco FINCARDI, “Italia: primer caso de disciplinamiento juvenil de masas”, *Hispania*, 225 (2007), pp. 43-72

ser hombres y soldados llenos de fe y de fuerza al servicio de la Italia que trabaja y se abre camino en el mundo»<sup>19</sup>.

La posición de estos *fasci all'estero* en el seno del organigrama general era la siguiente. Dentro de la estructura piramidal el nivel más alto lo constituía la *Segreteria generale dei fasci all'estero*, subdividida en cinco secciones con criterio geográfico: Norteamérica, Sudamérica, Europa, África y Asia. El nombramiento del secretario llevaba la ratificación de Mussolini tras la proposición conjunta realizada por el ministro de *affari esteri* y el ministro del *PNF*. El secretario contaba con la ayuda del vicesecretario, dos inspectores y un secretario administrativo. En un segundo nivel, se situaban los delegados estatales que eran nombrados por el partido para cada país con la misión de controlar la creación de secciones y transmitir las instrucciones de la secretaría. Por último, el tercer nivel lo constituía el *fascio* local, establecido en las principales capitales, en función del tamaño de la comunidad italiana, y que contaba con un secretario ayudado por un directorio de unos diez miembros. De tal modo, el fascismo construyó una diplomacia paralela al Estado a través del *PNF*, en una clara contradicción con el derecho internacional en la que la figura del secretario del *fascio* quedaba en un vacío legal que se veía agravado al estar su acción en el punto de mira de las autoridades de muchos países<sup>20</sup>.

Durante los años 20 la táctica empleada por parte de los *fasci all'estero* para obtener el control sobre la comunidad emigrada, estuvo basada en la repetición de las fórmulas violentas del *squadristo*. Una forma de proceder violenta que buscaba la confrontación con los grupos antifascistas y en la que el fascismo salió perjudicada en cuanto al número de militantes muertos o heridos en enfrentamientos directos con colectivos antagónicos, pero beneficiada por la elevación a la categoría de mártires del fascismo en el extranjero a sus caídos.

Los años 30 se iniciaron con cambios visibles en el comportamiento de estos *fasci all'estero*. Prueba de ello fue la anulación que se hizo de la convocatoria para establecer un segundo congreso como el que se había celebrado en 1928. Este hecho confirma el inicio de una nueva fase de “tranquilidad”, como la ha calificado Bertonha, o de “eclipse”, para Luca de Caprariis, donde las directrices de conquista de las colectividades italianas en el exterior y el enfrentamiento directo con los

---

<sup>19</sup> Reservada, *Circular de Mussolini sobre las organizaciones juveniles en el extranjero*, 05/11/1928; ASMAE, Archivio Scuole, 1929-1935, b. 776, f. 5. Sobre esta cuestión véase Benedetta GARZARELLI, “Universitari fascisti e rapporti con l'estero: le attività dei GUF in campo internazionale (1927-1939)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2 (2000), pp. 225-264.

<sup>20</sup> Giovanni Jack BOSIO, *Il console e la sua figura giuridica*, Roma, Istituto Nazionale di Contenzioso Diplomatico, 1939, p. 64.

grupos antifascistas fueron sustituidas por una acción más sutil en la labor de fascistización de los emigrantes<sup>21</sup>. La nueva estrategia debía basar sus esfuerzos en aumentar las actividades propagandísticas, asistenciales, culturales y de conmemoraciones –canalizadas a través de la *Casa d'Italia*– para remarcar la defensa de la italianidad realizada por los grupos fascistas<sup>22</sup>. Lo que suponía una retirada parcial de los espacios públicos por la situación de inferioridad que en muchas ocasiones evidenciaban de frente a las fuerzas antifascistas<sup>23</sup>.

Bajo estas perspectivas, incluso se llegó a plantear en los círculos próximos al secretario general la posibilidad de suprimirlos definitivamente ante los rumores generalizados que circulaban sobre una eventual ilegalización de los *fasci all'estero* por parte de los gobiernos extranjeros. El objetivo era el de anticiparse a esta medida para evitar el consiguiente desprestigio internacional que supondría esta acción para el fascismo. Sin embargo, aunque personalidades como Turatti reconocían que su constitución había sido un error, también estimaban que su supresión evidenciaría esa equivocación<sup>24</sup>. En consecuencia, no llegaron a ser liquidados sino que fueron incluidos dentro de la *Direzione degli Italiani al Estero*, como parte del organigrama del *Ministero degli Affari Esteri*.

Dentro de este papel más reducido, aún tendrían la oportunidad de ver revitalizada su labor durante la Guerra de Etiopía –iniciando una campaña para reclutar hombres y oro para la conquista, y para justificar la acción ante la opinión pública de cada país– y durante la Guerra Civil española –en donde se crean numerosos *fasci* y se pondrá en marcha una publicación semanal que significativamente toma el nombre del órgano de los *fasci all'estero*<sup>25</sup>–.

---

<sup>21</sup> Traduciéndose esta labor sutil en trabajos como la asistencia a familias pobres y sin empleos. João Fabio BERTONHA, *O fascismo e os imigrantes italianos no Brasil*, Porto Alegre, Edipucrs, 2001, p.42. Luca DE CAPRARIIS, “Fascim for Export?... art. cit., p. 183

<sup>22</sup> En esta defensa también actuaron como centinelas en el extranjero, encargándose de transmitir a la dirección general cualquier información sobre publicaciones susceptibles de ser prohibidas en Italia. Un ejemplo es la información remitida sobre el libro de Joan Fábregas, *A través del próxim orient*: «Considerado cuanto está escrito en las páginas 24 y 224, se propone que sea prohibida la introducción y la circulación en el Reino de tal publicación». *Ministero degli Affari Esteri al Ministero dell'Interno*, 26/01/1932; ASMAE, *Minculpop*, b. 229, f. I 51/2.

<sup>23</sup> Por ejemplo, en Francia los enfrentamientos ocasionaron 45 muertos para los *fasci*–entre ellos el propio Nicola Bonservizi– y 238 heridos entre 1921 y 1932. Luca DE CAPRARIIS, “I fasci italiani all'estero”, Emilio FRANZINA y Matteo SANFILIPPO (coords.), *Il fascismo e gli emigrati. La parabola dei fasci italiani all'estero. 1920-1943*, Bari, Laterza, 2003, p. 10. Una aproximación a sus dificultades en España durante el periodo de la Segunda República puede verse en nuestro trabajo “Fascismo italiano e Seconda Repubblica in Spagna: le istituzioni e le politiche culturali”, *Memoria e Ricerca*, 36 (2011), pp. 125-144.

<sup>24</sup> *Apunte*, 04/07/1930; ACS, Ministero dell'Intero-Polizia Politica, Materia, b. 103, f. 23.

<sup>25</sup> Paola CORTI y Alejandro PIZARROSO QUINTERO, *Giornali contro. Il Legionario e Il Garibaldino. La propaganda degli italiani nella guerra di Spagna*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 1993.

A la hora de hacer un balance sobre el grado de adhesión al fascismo por parte de los emigrantes hay que señalar que fue heterogéneo según los respectivos países, pero en cualquier caso no logró alcanzar las cifras esperadas. Si la comunidad en el extranjero se sitúa en los años 30 en torno a los 10 millones, en 1930 apenas había 140.000 inscritos –de los que 20.000 pertenecían a las organizaciones juveniles–, mientras que en 1937 había cerca de 180.000 afiliados –65.000 formaban parte de las agrupaciones juveniles–<sup>26</sup>. Unas cantidades que nos dan idea del carácter minoritario de estos *fasci all'estero* en los respectivos países, cuyo rasgo común fue la pertenencia de sus militantes a la burguesía y a las clases medias; en el caso de España relacionados con actividades de tipo comercial.

Finalmente, con la decisión del *Gran Consiglio* de retirar su confianza hacia Mussolini, el 25 de julio de 1943, y con el decreto de supresión del *PNF*, se estableció la supresión oficial de los *fasci all'estero*. No obstante, las actividades desarrolladas por éstos continuaran bajo la dirección y dependencia de los cónsules, creándose con posterioridad una duplicidad de instituciones en el momento en que Mussolini intentó que su obra perdurase a través de la República Social Italiana.

## 2.2. El representante diplomático o consular.

Dentro de los planes de Mussolini para redimensionar el papel de Italia en la escala internacional el control del aparato exterior del Estado fue una pieza considerada fundamental. Esto explica el hecho de que fuera titular de dicha cartera hasta 1929 y, posteriormente, entre 1932 y 1936 y a partir de febrero de 1943. Al igual que otros organismos, desde fechas tempranas el *Ministero degli Affari Esteri* sufrió una serie de reformas encaminadas a eliminar cualquier posible oposición interna a la obra del fascismo. De tal modo, si la reducción de personal de 1923 puede ser considerada como una medida de tipo administrativa para obtener mayor funcionalidad, como apunta Giovanna Tosatti, en 1925 se llevó a cabo una depuración que según expresaba la Ley número 2.300 afectaba a todos aquellos empleados que en sus manifestaciones no dieran plenas garantías de cumplir con fidelidad su deber de acuerdo con las «nuevas directivas políticas del Gobierno»<sup>27</sup>.

No obstante, se tiende a considerar que el inicio del proceso de fascistización de la diplomacia italiana se produjo con el nombramiento de Dino Grandi para el cargo de subsecretario del *Ministero degli Affari Esteri* en 1925. Apenas un año después se aprobó el Real Decreto número 857 del 11 de

---

<sup>26</sup> Domenico FABIANO, “I fasci italiani...”, *art. cit.*, p. 234, y João Fabio BERTONHA, *O fascismo...*, *op. cit.*, p. 43.

<sup>27</sup> Giovanna TOSATTI, “L’epurazione nella diplomacia”, Vincenzo PELLEGRINI, (coord.), *Amministrazione centrale e diplomazia italiana (1919-1943): fonti e problemi*, Roma, Istituto poligrafico dello stato, 1998, p. 135.



abril por el cual se vieron alejados de sus funciones diplomáticas y consulares un total de 72 funcionarios estatales. Con ello el régimen se aseguraba que las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero obedeciesen las instrucciones otorgadas en relación a la articulación y encuadramiento de las comunidades italianas en el seno de los respectivos *fasci* locales o que se controlase el tiempo libre de los emigrados a través del *dopolavoro*. Además se modificaban las labores administrativas que habían desempeñado los representantes estatales, asumiendo nuevas tareas de propaganda y de vigilancia política por encargo del fascismo<sup>28</sup>.

Por las actividades propias del embajador como representante del Estado, fueron los cónsules los que encabezaron esta acción. Si bien es cierto que la llegada de cónsules afines al fascismo se produjo desde los primeros años del régimen, fue a partir de 1928 –al producirse una depuración en el cuerpo diplomático de mayores dimensiones con la llegada de los denominados “*ventottisti*” o diplomáticos “*in camicia nera*”– cuando se hizo más evidente esta realidad. La noticia era abiertamente comentada en *Il Legionario* en los términos siguientes:

«La reciente nómina de Cónsules fascistas y el anuncio de nuevos Concursos para los cuales se requiere la inscripción al Partido como título necesario, reclaman una vez más la atención sobre la gran reforma diplomática que está en curso y que, silenciosamente, sosegadamente aunque sin detenerse, debe conducir a una renovación total de nuestras representaciones en el exterior (...) La fascistización de la Diplomacia, prosiguiendo sin cesar, con las cautelas necesarias, hará más fácil e íntima nuestra armonía de pensamiento, de sentimientos y de obras. Oposiciones o incluso simples disensiones en esta materia serían particularmente dañosas»<sup>29</sup>.

Esa fascistización coincidía con una nueva dimensión de la relación mantenida entre los consulados y la emigración, teniendo en cuenta que esta última había sido reconducida hacia objetivos netamente políticos y no sólo hacia la tutela de los intereses sociales, económicos y culturales de estos emigrantes. Los consulados quedaron convertidos en una especie de servicios secretos en el extranjero o

---

<sup>28</sup> El 31 de enero de 1926 se había aprobado la Ley número 108 contra la actividad de propaganda de los exiliados políticos y estableciendo su pérdida de la ciudadanía italiana. Los cónsules pasaban a ser una especie de gobernadores territoriales dentro de sus demarcaciones.

<sup>29</sup> Aldo VALORI, “La Diplomazia Fascista strumento d'espansione nazionale. I nuovi Consoli fascisti”, *Il Legionario*, 14/01/1928.

de centros policiales desde donde se pedían noticias sobre los connacionales sospechosos de ser contrarios al fascismo<sup>30</sup>.

Cuantitativamente la importancia del proceso ha sido señalada por Domenico Fabiano al señalar que entre 1928 y 1929 la red consular en el extranjero aumentó por la apertura de 70 nuevos consulados, hasta un total de 300, lo que supuso el acceso a la carrera diplomática para 120 cónsules fascistas<sup>31</sup>. Finalmente, en junio de 1936, con el nombramiento de Galeazzo Ciano como ministro, se puede decir que el proceso de fascistización del aparato diplomático se había culminado.

### 2.3. La Casa d'Italia.

Las denominadas *Casa d'Italia* surgieron a finales de los años 20 como organismos destinados a la agrupación de las anteriores asociaciones liberales, que ya no tenían cabida para el régimen. La constitución de éstas como centros comunitarios para mantener la unidad de la colonia, para reafirmar los lazos de una “gran familia”, presentó notables diferencias en los respectivos países aunque en todos son visibles los esfuerzos por establecer dentro de sus instalaciones al *fascio* local, a las escuelas italianas o al consulado<sup>32</sup>. Precisamente, el cónsul fue la persona que veló por su administración. La construcción y financiación fue sufragada por la propia colonia italiana a través de donaciones de particulares o de sociedades italianas relacionadas con la ciudad en donde se localizaban. Además, las casas tenían la aspiración de convertirse en el espacio de sociabilidad que sirviese de referencia a toda la comunidad, de modo que sus salones fueron un punto de encuentro a través de la organización de eventos y celebraciones –formales o informales– relacionadas con el ocio promovido por el *dopolovaro*<sup>33</sup>.

---

<sup>30</sup> Incluso con un protocolo de actuación para realizar las pesquisas. Véase *Circolari Riservate*, vol. II, Circular número 12 de Grandi a las los consulados en el extranjero sobre la investigación de connacionales residentes en el extranjero, 09/02/1928, doc. 84. Sobre esta vigilancia véase Mimmo FRANZINELLI, *I tentacoli dell'Ovra. Agenti e collaboratori e vittime della polizia politica fascista*, Turín, Bollati, 1999, pp. 169-202.

<sup>31</sup> Domenico FABIANO, “I fasci italiani...”, *art. cit.*, p. 232. En toda esta organización el papel de la mujer estuvo limitado a posiciones secundarias. La función principal de las secciones femeninas era la de apoyar en las tareas asistenciales, existiendo en estas secciones una representante designada por el secretario del *fascio* local.

<sup>32</sup> Disponían también de una sala de lectura con libros y revistas italianas, y algunas acogieron los institutos italianos de cultura.

<sup>33</sup> En septiembre de 1937 se produjo el viaje de Mussolini a Alemania para presenciar las maniobras del ejército alemán y visitar los complejos industriales de la zona del Ruhr. En el recorrido, Mussolini aprovechó para visitar la *Casa d'Italia* en Berlín. El acontecimiento es recogido por *Il Legionario* en una crónica que clarifica todo lo que hemos señalado sobre el papel asignado al *fascio*, al cónsul y a la Casa.

Aunque en algunos países –por ejemplo en los países americanos<sup>34</sup>– el *dopolavoro* en el exterior funcionó a gran escala, en España, donde la inmigración italiana era más reducida, no dejó de ser un elemento interno a la *Casa d'Italia*; siendo frecuentado mayoritariamente por las élites coloniales, en una continuación de los patrones de comportamiento mantenidos por este grupo durante la fase liberal. El establecimiento del *dopolavoro* en el extranjero se comunicó a los representantes estatales en el exterior mediante la circular número 81 del 30 de noviembre de 1925, siendo en sus inicios coordinado desde el *Commissariato Generale dell'Emigrazione*. Como vemos en una pro-memoria redactada el 2 de enero de 1926, las indicaciones dadas sobre su implantación seguían las líneas de la *OND* en Italia para organizar el tiempo de ocio y elevar la educación física y moral de las masas<sup>35</sup>:

- 1) Ocupar las horas libres de los trabajadores.
- 2) Evitar la antipatía de las autoridades y opinión pública locales, haciendo que los encargados de poner en marcha las actividades del *dopolavoro* eliminasen la posibilidad de que los connacionales tuvieran la tentación de dedicarse a actividades subversivas.
- 3) Educar a los connacionales en el respeto a las instituciones y leyes del país en el que residen.
- 4) Fomentar entre los emigrantes el culto a la lengua, la religión, las tradiciones y la memoria del pasado italiano.
- 5) Adecuar las actividades a las exigencias locales en varios aspectos:
  - a. Asistencia social: creando oficinas administrativas para la ayuda a los emigrantes sin trabajo, para el desarrollo de la propaganda y para el disfrute del tiempo libre.
  - b. Asistencia intelectual: estableciendo cursos populares para combatir el analfabetismo, promover la cultura o completar la formación profesional de cara al mercado laboral.
  - c. Asistencia higiénica: con cursos orientados a las mujeres sobre temas relacionados con la maternidad, prevención de enfermedades, la creación de ambulatorios, lucha contra el alcoholismo, etc.
  - d. Asistencia económica: con la apertura de comedores sociales, tiendas a precios especiales y la recomendación de instituciones bancarias donde depositar sus ahorros.

---

<sup>34</sup> Irene GUERRINI y Marco PLUVIANO, “L’Opera nazionale dopolavoro in Sud America: 1926-1941”, *Studi Emigrazioni*, 119 (1995), pp. 522-527.

<sup>35</sup> *ASMAE*, Archivio Scuole, 1923-1928, b. 634, f. 4.

- 6) Buscar financiación para el *dopolavoro* en las personas más destacadas de la colonia.
- 7) Las actividades del *dopolavoro* serán puestas en marcha por comités *ad hoc* o por instituciones ya existentes en la colonia como el *fascio*, cámaras de comercio, etc., que se encargarán de disponer de los aparatos cinematográficos y de sonido para las sesiones de ocio y propaganda.

En 1927 se estableció una comisión consultiva que se encargaba de coordinar su programa conjunto a través de la colaboración de diferentes instituciones (contaba con delegados del *PNF*, de los *fasci all'estero*, de la *OND*, de la *Società Dante Alighieri* o del *Touring Club Italiana*<sup>36</sup>. En abril de 1928 el programa a desarrollar indicaba la posibilidad de llevar a cabo las iniciativas siguientes: el establecimiento de cursos de enseñanza (con contenidos sobre lengua, música, arte o prácticas comerciales); la promoción de bibliotecas italianas y salas de lectura; la organización de conferencias; el impulso de actividades deportivas; la proyección de películas didácticas, propagandísticas o lúdicas; el desarrollo de grupos teatrales o musicales; y la celebración de fiestas patrióticas que conmemorasen los hitos del fascismo<sup>37</sup>.

Con esta base, los cónsules, de acuerdo con los *fasci* locales y las principales asociaciones de la colonia, debían elegir las actividades que mejor se adaptasen a las respectivas comunidades y a sus medios disponibles, aunque se consideraban que tres eran esenciales: «el libro, el deporte y el cine». Con la primera se quería recalcar la importancia de constituir bibliotecas entre las comunidades emigradas –itinerantes o fijas, en el último caso en las *Casa d'Italia*– que contasen con libros y publicaciones periódicas sobre materias diversas pero en línea con la esencia fascista. Con el deporte se perseguía la educación física del cuerpo, rescatar la virilidad masculina o el espíritu de sacrificio y fomentar la competitividad con equipos que en deportes como el fútbol representaran a la comunidad. Por último, las proyecciones cinematográficas debían desarrollarse semanalmente, gracias al material aportado a los consulados por el instituto *Luce* de Roma y su sección específica de películas para el extranjero<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> *Commissariato Generale dell'Emigrazione al director de las escuelas italianas en el extranjero* (Ciro Trabalza), 14/01/1927; *Id.*

<sup>37</sup> *Circolari Riservate*, vol. II, Circular número 38 de Mussolini a los representantes diplomáticos y consulares sobre el *dopolavoro*, 13/04/1928, doc. 187.

<sup>38</sup> *Ibid.*

### 3. La exportación de la cultura fascista.

La propaganda del fascismo en el extranjero no dudó en utilizar las instituciones culturales en el exterior de acuerdo a sus intereses políticos. Buscaba un consenso entre los emigrantes en torno a la identificación de los valores italianos con los del fascismo e, igualmente, confiaba en incrementar su penetración cultural entre la población. En esta táctica se usó un instrumento estatal creado en la precedente época liberal –las escuelas italianas en el extranjero–, se impuso sobre la institución que desde 1889 había tutelado la lengua y la cultura italiana fuera del país –la *Società Dante Alighieri*– y, tomando el modelo de la acción francesa en el exterior, se creó un nuevo organismo para difundir la cultura y promocionar las relaciones con los intelectuales de cada país –los institutos italianos de cultura–. De esta manera se movilizaron todos los recursos culturales como parte fundamental del proyecto de construcción del Estado totalitario<sup>39</sup>.

#### 3.1. Las escuelas italianas en el extranjero.

En el ámbito de las escuelas que el Estado italiano había gestionado en varios países es donde se unen los dos instrumentos principales de la propaganda fascista: el de la emigración y el de la cultura. Es evidente que las escuelas también eran un elemento importante para el control de la sociabilidad entre los emigrados, por ese motivo el movimiento promovió una legislación tendente a su progresiva fascistización. Nacidas durante el periodo liberal, siguiendo la acción educativa de las grandes potencias en el extranjero, el fascismo vio en estos centros el lugar idóneo para iniciar en los valores del régimen a los hijos de los emigrantes y dar a conocer las bondades de la nueva Italia entre la juventud local. No obstante, sus efectos propagandísticos fueron más limitados de lo deseado por variantes dispares: número de estudiantes y nacionalidad, causas para asistir a estas escuelas, incidencia de los docentes en las nuevas consignas, configuración mental de los mensajes recibidos por parte de los alumnos, valoración de la ideología en el ámbito familiar, existencia de refuerzos positivos y negativos, etc.

Para Giorgio Floriani el proceso de fascistización de las escuelas en el extranjero se inició ya en 1922. En apenas dos años los órganos democráticos que asumían la dirección de los centros fueron suprimidos para concentrar el poder de decisión en pocas manos y finalmente, para dejar todas las

---

<sup>39</sup> Emilio GENTILE, *La via italiana al totalitarismo. Il partito e lo stato nel regime fascista*, Roma, Carocci, 2002, p. 251. Para ver la política cultural desarrollada por el fascismo en nuestro país, Rubén DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, *Mussolini y la exportación de la cultura italiana a España*, Madrid, Arco Libros, 2012

competencias de cada escuela bajo la supervisión de los cónsules<sup>40</sup>. Para lograrlo, al igual que en la política educativa interior, en la dimensión exterior se desarrolló una prolija labor legislativa. Muestra de ello fue la recopilación de las leyes, decretos, reglamentos y circulares sobre la escuela italiana en el extranjero realizada en 1928 por Annibale Orani con el objetivo de «hacer más fácil su consulta»<sup>41</sup>.

Si tomamos como modelo del proceso de fascistización de la escuela las palabras de Charnitzky, vemos cómo el fenómeno descrito para el interior del país es igualmente válido en su aplicación exterior, ya que también en este ámbito la fascistización de la escuela se produce en tres niveles: control de los docentes, integración de los alumnos en las organizaciones juveniles e ideologización de los programas didácticos<sup>42</sup>. Cabe matizar esta situación, puesto que en el exterior esta fascistización se realizó con la supervisión de los representantes diplomáticos y la acción de los *fasci* en el extranjero, además de contar con una variable que explicaba el éxito o el fracaso del proceso: el grado de consenso mostrado por la comunidad emigrada en torno al nuevo proyecto.

La estructura diseñada por el fascismo para las escuelas en el extranjero respondió a las características de centralismo y reducción del número de organismos que participaban en el proceso educativo. De tal modo, el 19 de abril de 1923 se suprimió el *Consiglio Centrale* pasando sus competencias disciplinarias y didácticas al *Ministero degli Affari Esteri*<sup>43</sup>, mientras que el 17 de junio del mismo año fueron suprimidas las diputaciones escolares que habían constituido el órgano de gobierno de cada escuela en el extranjero. Éstas últimas, como hemos señalado, tenían cierto carácter “democrático” por la elección de algunos de sus componentes y permitían conjugar los intereses de los connacionales en las colonias con el parecer del gobierno. En su lugar se instituían consejos escolares en cada una de las sedes donde hubiera escuelas gestionadas por el gobierno, compuestas por cinco o siete consejeros que eran expresamente designados por el ministerio «entre las personas de la colonia con mayor autoridad»<sup>44</sup> y bajo la presidencia del cónsul. A este consejo escolar le correspondía «la administración de los subsidios (...) la distribución de libros y de todo aquello que pueda ser de ayuda para los alumnos con necesidades»<sup>45</sup>, mientras que, dentro del cometido de controlar los centros, las

---

<sup>40</sup> Giorgio FLORIANI, *Cento anni di scuole italiane all'estero*, Roma, Armando Editore, 1974, p. 64.

<sup>41</sup> Annibale ORANI, *La legislazione fascista sulle scuole italiane all'estero*, Turín, Paravia, 1928, pp. III.

<sup>42</sup> Jürgen CHARNITZKY, *Fascismo e scuola. La política scolastica del regime (1922-1943)*, Florencia, La Nuova Italia, 1996, p. 293.

<sup>43</sup> Real Decreto número 933.

<sup>44</sup> Real Decreto número 1481 del 17 de junio de 1923, art. 3.

<sup>45</sup> *Id.*, art. 4.

toma de decisiones sobre su vida diaria –reglamento, elaboración del calendario escolar, horarios y medidas disciplinarias– recaía en la autoridad consular<sup>46</sup>.

Respecto a los organismos que desde Roma se encargaron del control de las escuelas hay que señalar que la antigua *Direzione Generale delle Scuole Italiane all'Estero* permaneció vigente hasta la promulgación de la Orden número 18 del 12 de diciembre de 1929 por la que se establecía su unificación con la *Direzione Generale degli Italiani all'estero* –creada en 1927– y se suprimía el *Commissariato Generale dell'Emigrazione*. En consecuencia se creó una única *Direzione Generale per gli Italiani all'Estero e Scuole* articulada en tres oficinas que se encargaban de la organización de los *fasci* en el extranjero, de las cuestiones migratorias y laborales, y del funcionamiento de las escuelas. Con esta medida se rompía la tradicional autonomía administrativa de la acción educativa en el exterior y se observaba la clara disposición del régimen a establecer un control más directo sobre la comunidad emigrada y sus mecanismos de sociabilidad. Éste hecho también suponía, como se reconocía desde la esfera gubernativa, un mayor peso de las doctrinas fascistas a la hora de encarar las relaciones exteriores:

«La creación de una única *Direzione Generale per gli Italiani all'Estero e Scuole* hace suponer en los ambientes diplomáticos que la acción del *Ministero degli Affari Esteri* ahora se hará sentir de manera más fuerte y directa sobre el movimiento fascista en los países extranjeros y lo ligará aún más a las embajadas y a las legaciones italianas. Este hecho resulta de gran importancia especialmente para aquellos países en los que se localizan exiliados antifascistas»<sup>47</sup>.

El 25 de septiembre de 1932 por la Orden número 24 se produjo una otra alteración más en la estructura con una nueva fusión, esta vez con la *Direzione Generale del Lavoro Italiano all'Estero*, dando vida a la *Direzione degli Italiani all'Estero*. En esta ocasión se trataba de un intento por fascistizar a las colectividades de trabajadores italianos que vivían fuera del país<sup>48</sup>. La intensa labor legislativa concluyó el 12 de febrero de 1940 con la aprobación del Real Decreto número 740 por el que

---

<sup>46</sup> *Id.*, art. 2.

<sup>47</sup> Apunte del 07/11/1929; ACS, Ministero dell'Interno, Polizia Politica, b. 103, f. 23.

<sup>48</sup> Durante el fascismo fueron tres las personas que se situaron al frente de los anteriores organismos. En primer lugar, Ciro Trabalza, que desempeñó el cargo de director general de las escuelas hasta el 16 de noviembre de 1928. Después, su sustituto fue Piero Parini –que también ejercía de secretario de los *fasci* en el extranjero–, pasando también a ser el máximo responsable de la posterior *Direzione Generale per gli Italiani all'Estero e Scuole*. Por último, el 27 de noviembre de 1937, Attilio De Cicco recogió el testigo de su predecesor en el control de las organizaciones fascistas en el extranjero y de las instituciones culturales.

se establecía un cuerpo legislativo único para dar uniformidad a las escuelas y simplificar su conjunto normativo. El texto llegaba en el momento de máximo desarrollo de las escuelas que habían pasado de los 80.157 alumnos de 1910 a los 119.081 para el curso de 1939/40, pero, curiosamente, también significaba el de su declive, ante el devenir de los acontecimientos internacionales que se desatarían a raíz de la Segunda Guerra Mundial<sup>49</sup>.

### 3.2. La lengua como arma. La fascistización de la *Società Dante Alighieri*

De acuerdo a los criterios que equiparaban lengua y nación, el fascismo consideró imprescindible llevar a cabo una nueva política lingüística marcada por su intransigencia con los dialectos y la eliminación de los préstamos lingüísticos provenientes de otras lenguas. Se trataba de una campaña decidida a la uniformidad y nacionalización de las masas en el interior –por encima de las diferencias regionales– y un combate por el prestigio exterior ante los mecanismos de expansión cultural y nacional puestos en marcha por otros estados más allá de sus límites territoriales. Las primeras medidas llegaron en 1923 cuando se impuso la lengua italiana a las minorías de los territorios anexionados por el Estado italiano al finalizar la Gran Guerra. También la “Reforma Gentile” se ocupó de este aspecto haciendo hincapié en la obligatoriedad del uso del italiano como única lengua de instrucción. En este camino, incluso, se dio un paso más allá con la pretensión de que se hablase no sólo el italiano, sino que la población se expresase de acuerdo con el modo fascista<sup>50</sup>. Una fórmula con la que se quería remarcar el carácter revolucionario y único de la ideología como sería expuesto en 1939 por Emilio Bodrero en la revista titulada significativamente *Lingua nostra*:

«Cuando el 23 marzo de 1919 Benito Mussolini quiso iniciar su movimiento, encontró que todas las palabras italianas sobre aspectos asociativos estaban ocupadas por otros sectores: asociaciones, sociedades, núcleos, grupo, etcétera, habían sido todas cogidas por parte de

---

<sup>49</sup> El texto está recogido en el último *Annuario delle scuole e delle istituzioni culturali italiane all'estero*, el de 1939-40, que fue editado ya en 1942, pp. 391-403. Los artículos que suponían una novedad eran mínimos. En el título primero se atribuía al ministro de *affari esteri* la facultad de fundar, mantener y subsidiar en el extranjero escuelas y otras instituciones italianas de índole educativo o cultural; además, los docentes eran puestos a disposición de dicho ministro desde el *Ministero dell'Educazione Nazionale* y el personal diplomático se encargaba de coordinar y supervisar el desarrollo de la acción en el extranjero. En el título segundo se establecían los programas didácticos y los elementos obligatorios para el reconocimiento de los títulos obtenidos dentro de Italia. El título tercero estaba centrado en el personal docente y el equipo directivo, regulándose su sistema de acceso, permanencia en el cargo o retribuciones económicas. Un último título, denominado «Disposiciones transitorias y finales», recogía dos artículos –el 35 y 36– sobre los docentes de las escuelas elementares de mayor edad y sobre las disposiciones presentes en anteriores normativas que eran suprimidas.

<sup>50</sup> En lo que Mario Isnenghi califica como «guerriglia semiologica», *L'Italia del fascio*, Florencia, Giunti, 1996, p. 107.



partidos rivales. Quedaba la palabra *fascio* que tenía una modesta tradición política; habían existido tres décadas antes los *fasci* socialistas de Sicilia y, durante la neutralidad y en la Gran Guerra, senadores y diputados intervencionistas se habían reunido alrededor del *fascio d'azione parlamentare*. Mussolini tomó esta única palabra que permanecía libre y la revolución dio inicio»<sup>51</sup>.

El momento de apogeo de esta política lingüística llegó en los años treinta cuando se hicieron notorias las modificaciones en la toponimia de ciudades y regiones, se prohibieron los contenidos en lengua extranjera en periódicos y proyecciones cinematográficas, o se sustituyó el uso del *Lei* por la fórmula del *Voi*, al estar considerado el primer término un extranjerismo proveniente del uso castellano de la fórmula de cortesía “usted”. La importancia de estos cambios llevó a la realización en 1940 de una compleja “depuración lingüística” encargada a una comisión especial, dentro de la *Accademia d'Italia*, compuesta por profesores universitarios, académicos y miembros del *PNF*<sup>52</sup>.

El anterior contexto explica la utilidad que encontró el fascismo en la *Società Nazionale Dante Alighieri* como mecanismo para exportar la lengua en el extranjero. No en vano, esta asociación se había creado en 1889 con la pretensión de defender la lengua italiana fuera del reino<sup>53</sup>. La fórmula utilizada por la asociación para llevar a cabo esta labor consistía en la creación de comités locales para promover cursos de lengua, subsidiar escuelas, difundir el libro italiano mediante la creación de bibliotecas y organizar conferencias relacionadas con la cultura italiana<sup>54</sup>. Los primeros comités se crearon en los países europeos que concentraban mayor número de emigrantes, como Suiza, Bélgica o Francia, aunque el pionero fue el fundado en la ciudad griega de Salónica en 1890. Con el cambio de siglo los comités ya se habían expandido por todos los continentes, destacando la proliferación de éstos en Sudamérica. Pero por encima de esta asistencia a los connacionales emigrados, durante los primeros años de su fundación el aspecto más relevante de la organización fue su carácter irredentista; un elemento presente en el propio manifiesto fundacional:

«¡Italianos! En los intentos de completar la unidad política de la nación, parece que olvidemos que hasta el momento la patria no está completamente dentro de los confines

---

<sup>51</sup> Citado por Edoardo SANGINETTI, *Scribilli*, Milán, Feltrinelli, 1985, p. 219.

<sup>52</sup> Patrizia DOGLIANI, *Il fascismo degli Italiani. Una storia sociale*, Milán, UTET, 2008, pp.259-263.

<sup>53</sup> El artículo 1 de sus estatutos, acordado durante la celebración de su primer congreso entre el 25 y el 26 de marzo en Roma, decía: «La *Società Dante Alighieri* se propone tutelar y difundir la lengua y la cultura italiana fuera del Reino». Patrizia SALVETTI, *Immagine nazionale ed emigrazione nella Società “Dante Alighieri”*, Roma, Bonacci, 1995, p. 13.

<sup>54</sup> La estructura hacía que estos comités locales tuvieran un presidente y estuvieran supeditados a las decisiones del comité central de Roma. Los cargos destacados del comité central eran el de Presidente de la *Dante* y el de Secretario general.

materiales del Estado. De esta omisión nos dimos cuenta gracias a extranjeros que nos mostraron con ejemplos la necesidad y el modo de reparar la situación.

Alemanes, eslavos y franceses dispuestos a tutelar y difundir en los países fronterizos de la madrepatria, la lengua, la cultura y el sentimiento de pertenencia a ella, nos enseñan que allí donde suena un acento de nuestra lengua, allí donde nuestra civilización dejó tradiciones, allí donde nuestros hermanos quieren permanecer como tales, hay un pedazo de la patria que nosotros no podemos olvidar. Aquellos hermanos nuestros, por las condiciones particulares de los lugares en los que habitan, corren mayor riesgo de perder el conocimiento y el uso de la lengua italiana, la conciencia de la patria, por lo que nos encontramos en la obligación de correr en su auxilio»<sup>55</sup>.

Patrizia Salvetti ha analizado esta doble vertiente de la asociación –en torno a la asistencia y a las reivindicaciones irredentistas– comprobando como la institución pasó por diversas etapas marcadas por las características de la propia política italiana y la visión personal de sus presidentes. De tal forma, ha observado cómo durante los primeros años la presencia del tema de la emigración se limitó a un plano formal para evitar la confrontación con la orientación de la política marcada desde el *Ministero degli Affari Esteri* y, de este modo, poder continuar en la lista de organismos que obtenían subsidios. Sería a partir de la Guerra de Libia (1912) y, especialmente, de la Gran Guerra<sup>56</sup> –«de cuyo éxito dependía alcanzar los objetivos irredentistas»– cuando «el tema de los italianos en el extranjero cae a niveles secundarios y viene usado sólo como instrumento de propaganda» para reaparecer durante la primera posguerra y el fascismo ligado al sentimiento de orgullo nacional derivado de la victoria en el enfrentamiento bélico<sup>57</sup>.

A la llegada del fascismo al poder la *Dante* se mostró dispuesta a colaborar con el gobierno de Mussolini, a pesar de que surgieron algunos incidentes con comités locales, como el de Londres o Casablanca, que se oponían a cualquier colaboración con el régimen fascista<sup>58</sup>. No obstante, en 1924 se

---

<sup>55</sup> “Il manifestò di fondazione” ha dejado de figurar en la página web de la *Società Dante Alighieri*. Puede consultarse a través de la página del comité de la localidad de Fermo: <http://www.dantealighierifermo.com/la%20sede%20centrale.htm>, [Consulta: martes, 21 de agosto de 2012].

<sup>56</sup> En el conflicto la *Dante* asumió funciones de propaganda política. Su acción permitió dar a conocer ante la opinión pública de los países donde radicaban los motivos que tenía Italia para participar en la lucha en contra de los países con los que tenía firmada una firme alianza.

<sup>57</sup> Patrizia SALVETTI, *Immagine nazionale... op. cit.*, p. 270.

<sup>58</sup> Filippo CAPPARELLI, *La Dante Alighieri (1920-1970)*, Roma, Bonacci, 1985, p. 66. Una disidencia minoritaria si tenemos en cuenta que Capparelli habla de la existencia de 96 comités. Patrizia Salvetti amplía los casos de disidencia: «el abrazo inmediato entre el fascismo y la *Dante* no debía suscitar clamorosas reacciones o fisuras en los comités en el

le concedió a Mussolini la medalla de oro de la *Dante* por su contribución al engrandecimiento de la italianidad en el mundo<sup>59</sup>. La consecuencia directa de esta relación cada vez más estrecha con el régimen fue la paulatina pérdida de autonomía de los comités locales ante las competencias que de forma progresiva adquirió el *fascio* y los representantes estatales en el extranjero.

No obstante la *Dante* también se “benefició” de esta instrumentalización política de sus estructuras culturales al servicio de la propaganda con el aumento de los comités –que pasaron de los 96 en 1922 a los 143 en 1930– y de las subvenciones recibidas<sup>60</sup>. De tal modo, en 1927 la *Dante* se mostraba abierta a participar del proyecto de imperialismo cultural diseñado por el fascismo a través de la publicación de la sociedad, *Pagine della Dante*, que recogía su deseo de difundir la cultura italiana en el mundo como lo hacía Francia o Alemania. Además, estaba dispuesta a «purificar la lengua, los gustos literarios, teatrales y culturales en general de los influjos provenientes desde otras culturas, para llegar a una cultura autónoma»<sup>61</sup>.

Tras un par de años de pugna, en los que se estableció un debate interno en torno a la necesidad de un nuevo estatuto, la fascistización de la *Dante* se completó en 1931 con la emanación del solicitado estatuto. En él la asociación era colocada bajo la vigilancia directa de Mussolini mediante la atribución a él conferida, como jefe del gobierno, de elegir el presidente de la organización y, a propuesta de éste, un directorio compuesto por ocho miembros<sup>62</sup>. En esas circunstancias el cargo de secretario general recayó en Luigi Maino –inspector de los *fasci all'estero*– mientras que a la muerte de Paolo Boselli el 10 de

---

extranjero, si se excluyen pocas excepciones como en el caso de los comités de Londres, de Ginebra, de Túnez y de Casablanca», *Immagine nazionale... op. cit.*, p. 208. Aunque ambos autores no lo citan nosotros hemos encontrado tensiones en el comité de Barcelona.

<sup>59</sup> Durante la entrega pronunció las siguientes palabras: «esta ceremonia me conmueve porque se desarrolla en la sede de la *Dante Alighieri*: la Asociación de la cual *Voi* [usted], honorable Presidente, habéis trazado los cometidos actuales y futuros con palabras admirable y ardientes de amor patrio y lleno de vibrante pasión italiana. Verdaderamente se puede decir que en *Voi* [usted], fascista con honores, se reúne toda la más noble tradición italiana del *Risorgimento*, desde nuestros mayores a este impetuoso vigor de la juventud actual», “Il discorso dell'On. Mussolini alla Dante Alighieri”, *I fasci italiani all'Estero*, 12/06/1924. Al margen del contenido, vemos la sustitución del *Lei* por el *Voi* como fórmula de cortesía.

<sup>60</sup> Patrizia SALVETTI, *Immagine nazionale... op. cit.*, pp.263-264.

<sup>61</sup> Beatrice PISA, *Nazione e política nella Società Dante Alighieri*, Roma, Bonacci Editore, 1995, p. 425.

<sup>62</sup> En esta reforma el ministro Dino Grandi expuso su interés para que, de cara a la acción cultural en el exterior y principalmente en las escuelas, el estatuto plasmase el control de su ministerio sobre las instituciones y comités de la *Dante* con la supervisión que podían realizar los agentes diplomáticos. En definitiva se trataba de centralizar la acción cultural y someterla a un control jerárquico como se había hecho con otras instituciones: «Como bien sabes, con el objetivo de conseguir todo cuanto sea posible la unidad de acción y de eliminar cada eventual dualismo se ha procedido a aproximar los órganos gubernativos con los *fasci all'estero*, fundiendo también la carga de Secretario de los *Fasci* con aquella de Director general de los italianos y de las escuelas en el extranjero, y francamente debemos estar satisfechos de los resultados obtenidos». *Ministro degli Affari Esteri al Sottosegretario di Stato della Presidenza del Consiglio*, Dino Grandi-Francesco Giunta, 08/06/1931; *ASMAE*, Ufficio Trattati ed Atti (1871-1963), b. 218, f. 9/58.

marzo de 1932 –que había sido presidente de la *Dante* desde 1906– la dirección de la institución pasó a manos del senador Giovanni Celesia<sup>63</sup>.

En vísperas de la Segunda Guerra Mundial, Mussolini se mostraría muy satisfecho con el proceso de fascistización de la sociedad y sus resultados en la estrategia de expansión cultural, expresándose en los siguientes términos:

«Defender la lengua, perfeccionarla aboliendo ciertos particulares que no son de mi gusto, significa hacer cada vez más potente la unidad espiritual y, por lo tanto, política de la Nación. Este es el deber que la “*Dante*” debe asumir. Lo ha asumido y yo creo que lo asumirá también en el futuro»<sup>64</sup>.

### 3.3. Los Institutos Italianos de Cultura.

En 1926 el fascismo se dispuso a ampliar su estrategia cultural para proyectar una imagen más favorable del régimen mediante la implantación de institutos de cultura en el extranjero. Con ellos se pretendía alcanzar a las capas de la alta cultura en los respectivos países fomentando los contactos entre intelectuales, el mundo académico y el ámbito universitario. De este modo, los institutos tendrían encomendadas cuatro tareas fundamentales:

- 1) La celebración de actividades culturales; destacando las conferencias con especialistas de renombre, los conciertos con músicos italianos de prestigio y las representaciones teatrales de obras clásicas italianas.
- 2) La organización de cursos de lengua y cultura italiana para captar al mayor número posible de alumnos; con el posterior premio a los que hubieran obtenido los mejores resultados, consistente en bolsas de estudio para ampliar sus conocimientos en Italia<sup>65</sup>.
- 3) La apertura de secciones provinciales bajo la supervisión de la sede central.
- 4) La colaboración con los representantes diplomáticos en las gestiones necesarias para la obtención del reconocimiento del italiano como parte obligatoria en los planes de estudio de la enseñanza media por parte de las autoridades locales y la creación de lectorados y cátedras

---

<sup>63</sup> Patrizia SALVETTI, *Immagine nazionale... op. cit.*, p.265.

<sup>64</sup> “Il duce visita la Dante Alighieri fucina ardente d’italianità nel mondo”, *Il Legionario*, 10/02/1940.

<sup>65</sup> Universidades como las de Roma, Florencia, Palermo, Perugia, Siena o Venecia, contaban con cursos de idiomas para estudiantes extranjeros.

universitarias.

En la relación del Proyecto de Ley presentado el 8 de junio de 1926 por Giovanni Gentile ante el Senado, se hacía hincapié en la importancia de contar con estos institutos para equiparar la acción cultural italiana con la de las principales potencias. Además se daba la recomendación de unificar todos los esfuerzos de los organismos dedicados a desarrollar las relaciones con los intelectuales en el exterior:

«(...) que toda la política del Gobierno nacional dirigida a la tutela y al desarrollo de la cultura italiana en el extranjero y a su difusión en el mundo venga rigurosamente disciplinada de modo que todas las iniciativas directamente o indirectamente promovidas por el Estado sean coordinadas y unificadas en un programa único, que no permita dispersión de fuerzas y la concurrencia dañosa de varias iniciativas»<sup>66</sup>.

Finalmente, la Ley número 2.179 se aprobó el 19 de diciembre del mismo año. Contenía 15 artículos en los que se ponían las nuevas instituciones bajo la autoridad del ministro de exteriores que contaría con la colaboración oportuna del de instrucción. El artículo tercero establecía dos posibles modalidades de centros, ya fueran exclusivamente italianos (tipo A), o bien, respondieran a iniciativas mixtas (tipo B) coordinadas por diversos gobiernos y en las que se dispondría de una sección italiana. El artículo cuarto era el más extenso, recogiendo en él los mecanismos para cumplir con las finalidades de difundir la cultura italiana y demostrar el conocimiento de la del país donde se ubicaban; mediante la organización de cursos, la publicación de estudios sobre Italia, la realización de traducciones, la creación de una revista o boletín de la institución o la difusión de la producción librera italiana. El resto de artículos respondían a cuestiones organizativas. Por ejemplo, se estableció que los directores de los institutos fueran estudiosos de reconocido prestigio, «preferiblemente de grado universitario», y contasen con la ayuda de un docente del mismo nivel o, al menos, que proviniese de la escuela media. Estos directores tenían la obligación de enviar una relación anual al *Ministero degli Affari Esteri* sobre la labor realizada, siendo éste un requisito imprescindible para continuar recibiendo las subvenciones<sup>67</sup>. Sobre la sede se instaba a que fuera situada en «locales decorosos» lo suficientemente funcionales para dar cobertura a las actividades del centro y que contase con dependencias para el personal del mismo y

---

<sup>66</sup> *Atti Parlamentari*, diseño de Ley número 532-A, “Norme per la creazione di Istituti di cultura italiana all'estero”, sesión del 08/06/1926.

<sup>67</sup> La relación debía ser aprobada por el ministro de *affari esteri* y también por el de *pubblica istruzione*. El subsidio se realizaba mediante un Real Decreto a propuesta del ministro de *affari esteri* de acuerdo al parecer de los ministros de *pubblica istruzione* y de *finanze*.

para ubicar una biblioteca. Un aspecto destacado era la posibilidad de que cada instituto crease su propio estatuto, no obstante, este margen de autonomía tenía sus limitaciones puesto que al final ese estatuto debía contar con la aprobación del ministerio para beneficiarse de las ayudas otorgadas y obtener el reconocimiento de los cursos impartidos.

Con los institutos se esperaba entablar relaciones con la denominada alta cultura, con los intelectuales y el mundo académico. Pero, además se buscaban contactos con sectores locales acomodados, orientados en sus simpatías por el fascismo a una visión conservadora de la sociedad. Para Stefano Santoro con los institutos se quiso prolongar la realidad universitaria italiana del momento presentando una serie de “mitos” opuestos a los ideales de democracia y libertad que podía defender Francia. Unos mitos que pretendían construir una nueva civilización basada en «el mito unificador de Roma, centro del mundo latino y católico»<sup>68</sup>.

A pesar de todo lo dicho hasta aquí, los institutos habían surgido con anterioridad a la citada ley, por lo que ésta suponía un intento por establecer su regularización y estimular su proliferación. De hecho, en el *Anuario Scuole* de 1924 se da noticia de la existencia de cinco institutos: el *Istituto “Leopardi” di Cultura Italiana* de Bucarest, el *Istituto Argentino di Cultura Italiana* en Buenos Aires, el *Istituto di Cultura Italiana negli Stati Uniti* con sede en Nueva York, el *Istituto di Cultura Italiana* en Praga y el *Istituto Burdese di Cultura Italiana* de la ciudad francesa de Toulon, situada en la costa mediterránea<sup>69</sup>. Ya en pleno transcurso de la Segunda Guerra Mundial el anuario de 1939/40 recogía noticias sobre las actividades de aquellos institutos que todavía no se habían visto afectados por el desarrollo del conflicto y que se localizaban en los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Finlandia, Hungría, Portugal, Rumanía, Suiza, Uruguay y Yugoslavia<sup>70</sup>.

Todavía resulta difícil establecer la continuidad de éstos o indicar la fecha exacta en la que fueron creados otros institutos, al ser un aspecto que permanece en la oscuridad de la historiografía por no haberse publicado ningún estudio de conjunto que se hayan ocupado del tema<sup>71</sup>. Lo que sí conocemos sobre estos institutos es que en 1940 se introdujeron algunas novedades en su funcionamiento con la adopción del texto único establecido con el Real Decreto 740 del 12 de febrero,

---

<sup>68</sup> Stefano SANTORO, *L'Italia e l'Europa... op. cit.*, p. 60.

<sup>69</sup> *Anuario delle Scuole italiane all'estero 1924*, Roma, Tipografia dello Stato, 1925, p. 108.

<sup>70</sup> *Anuario Scuole 1939-1940*, Roma, Tipografia dello Stato, 1942, pp. 211-247.

<sup>71</sup> Marta PETRICIOLI, “Diplomazia e politica culturale”, Vincenzo PELLEGRINI (coord.), *Amministrazione centrale... op. cit.*, pp. 123 y ss.

al que nos hemos referido en el apartado de las escuelas italianas en el extranjero. En concreto el artículo 12 era un resumen de lo establecido en la ley de 1926<sup>72</sup>, mientras que en las tablas anexas se establecían las retribuciones que debían percibir los directores y docentes en función de su categoría y experiencia laboral.

Al finalizar la guerra, se llevaría a cabo una reorganización general de toda la obra cultural italiana en el extranjero. De este modo, la función de los institutos se adaptó al nuevo panorama político del país, realizando una promoción de la cultura italiana en el extranjero menos politizada.

#### 4. Breve balance.

Como hemos visto, la emigración y la cultura fueron dos instrumentos de gran importancia en la promoción de una imagen benévola que quiso realizar el fascismo en el exterior. La articulada propaganda del régimen trató de mostrar los logros del nuevo sistema político en contraposición a la situación de crisis que había vivido Italia en los últimos años del Estado liberal. Para ello se ejerció un fuerte control de las instituciones que se encargaban de estas dos materias en el extranjero y se crearon nuevos organismos para controlar las comunidades italianas emigradas y para ejercer un proselitismo cultural sobre la sociedad local.

Respecto a los connacionales, el propósito de incorporarlos como propagandistas trató de conseguirse mediante la ocupación de sus anteriores espacios de sociabilidad. De tal modo, se primó el asociacionismo político al reproducirse en cada colonia las estructuras del partido mediante la creación de los *fasci italiani all'estero*. En esta misma línea, todo el ocio fue reconducido a la realización de celebraciones o conmemoraciones dentro del espacio oficial creado para tal fin, la *Casa d'Italia*; convertida en la sede de las instituciones y asociaciones permitidas por el régimen. Para controlar todo el proceso e informar de los connacionales que mostrasen de manera abierta o velada su antifascismo, se contó con la colaboración de los representantes diplomáticos y consulares, sobre los que se realizó una importante depuración.

---

<sup>72</sup> «Art. 12. A la fundación de Institutos italianos di cultura en el extranjero, creados con el fin de favorecer la difusión de la lengua y de la cultura italiana y el desarrollo de las relaciones intelectuales de Italia con los países extranjeros, se provee mediante decreto del Ministro para los asuntos exteriores de acuerdo con aquellos para la educación nacional y para las finanzas. Con el mismo decreto se aprueba su estatuto y se fija la eventual asignación a cargo del Estado. El *Ministero degli affari esteri* tiene también la facultad de subsidiar Institutos italianos de cultura existentes en el extranjero que pos sus fines, programa y actividades se estimen dignos de su promoción».

En cuanto al aspecto cultural se confió en que sirviese como antecedente para conocer en profundidad la nueva ideología totalitaria. Para ello se buscó la promoción de la cultura entre la élite académica y política local con la idea de formar grupos de presión que simpatizasen con los intereses italianos de cara a una eventual entente política. El proyecto partía de la necesidad de fascistizar las anteriores instituciones liberales, tales como las escuelas italianas en el extranjero o la *Società Dante Alighieri*. Con posterioridad fue completado con la creación de nuevos organismos para aumentar los canales de promoción del fascismo entre los que destacó, por encima del resto, el establecimiento de institutos italianos de cultura.



## ARTÍCULOS

La educación en la Constitución de 1812.

Luces y sombras de un sueño

Education in Constitution of 1812.

Lights and shadows of a dream

José PALOMARES EXPÓSITO

Instituto Felipe Solís – Cabra (Córdoba)

[josepalomares@hotmail.com](mailto:josepalomares@hotmail.com)



**José PALOMARES EXPÓSITO**

***La educación en la Constitución de 1812. Luces y sombras de un sueño***

**Título en inglés:** Education in Constitution of 1812. Lights and shadows of a dream

**Resumen**

El propósito de este artículo es estudiar y anotar el Título IX («De la instrucción pública») de la Constitución de 1812. Se tratan sus aspectos históricos, políticos, sociales y culturales.

**Palabras Clave:** Constitución de 1812, instrucción pública, educación, historia, literatura

**Abstract**

In this paper we study and note the Title IX (“Onb public instruction”) of the Constitution of 1812. Their historical, political, social and cultural aspects are discussed.

**Key Words:** Constitution of 1812, public instruction, education, History, Literature.

## LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812

### LUCES Y SOMBRAS DE UN SUEÑO

José PALOMARES EXPÓSITO

Instituto Felipe Solís – Cabra (Córdoba)  
[josepalomares@hotmail.com](mailto:josepalomares@hotmail.com)

*Sie [die öffentliche Erziehung] gibt das beste Vorbild des künftigen Bürgers.*

Kant, *Über Pädagogik*<sup>1</sup>

Si no en su totalidad, una parte conspicua de los ideales educativos de la Constitución de 1812 se gestan durante el reinado de José I.<sup>2</sup> Ahora bien, el pie forzado de la Carta Magna gaditana, el fracasado Estatuto de Bayona de 7 de julio de 1808, hizo mutis en materia educativa. No podía ser de otra manera, pues se trató, en esencia, de una Carta Otorgada por Napoleón al abrigo de la Constitución del año VIII (13 de diciembre de 1799), texto enmendado luego por Senado-Consulto del año XII (18 de mayo de 1804).<sup>3</sup> Con todo, a pesar del autoritarismo que la informa, la Constitución de Bayona reconocía –solo en apariencia– los principios de libertad personal y libertad de imprenta,<sup>4</sup> que solo se materializan en la

---

<sup>1</sup> Immanuel KANT, *Über Pädagogik* [1777], Hrsg. Friedrich Theodor Rink, Königsberg, bey Friedrich Nicolovius, 1803, S. 28. (Trad.: ‘Ella [la educación pública] da el mejor modelo de los futuros ciudadanos’).

<sup>2</sup> Juan MERCADER RIBA, *José Bonaparte. Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, CSIC, 1983.

<sup>3</sup> Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, «La primera constitución española: el Estatuto de Bayona», *Revista de Derecho. División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 26 (2006), 89-109, pp. 95-96.

<sup>4</sup> En la práctica, tal reconocimiento fue papel mojado. Así lo reconoce Antonio Alcalá Galiano: «La Constitución hecha en Bayona mereció ser puesta en coplillas que la ridiculizaban, y ciertamente censurándola en lo poco que tenía favorable a la libertad y en lo poco en que tiraba a formar un Gobierno ilustrado. Por ejemplo, prometiéndose en aquella obra la libertad de imprenta, decía el crítico: *La libertad de imprenta / Disfrutará la nación: / ¡Pobre del Papa y del clero! / ¡Pobre de la religión!* Y, esto no obstante, si la voz común no mentía, esta crítica fue obra de un literato, después muy parcial de las doctrinas llamadas liberales y de la misma libertad de imprenta: de don Eugenio Tapia» (Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Barcelona, Biblioteca de Autores Andaluces, 2004, pp. 72-73). Cf. Carmen MUÑOZ DE

Constitución de 1812. Asimismo, conviene resaltar la labor seminal del Plan General de Instrucción Pública de 1809, raíz del constructo educativo del reinado de José Bonaparte.

La constitución política de 1812 será una suerte de Jano bifronte: entre el absolutismo y el liberalismo, conforma un *tertium quid* complejo y poliédrico en muchos aspectos. Raymond Carr ha señalado con tino la tensión ideológica del proyecto:

[...] pese a toda su teorización histórica, los liberales se preocuparon del poder: no restauraban una constitución medieval perdida, sino que conjugaban el absolutismo potencial de una monarquía restaurada con leyes fundamentales derivadas de la teoría política contractualista. Sus ficciones históricas se vinieron abajo en el debate.<sup>5</sup>

*En el debate y, cabe añadir, después del debate.* Basta recordar la polémica sostenida entre Francisco Martínez Marina y Juan Sempere y Guarinos: frente al mito medieval goticista que construye el primero en su *Teoría de las Cortes* (1813), el eldense, por su parte, redactará la *Memoria primera sobre la Constitución gótica-española* (1820), obra fundamental para entender el contexto ideológico de la Carta Magna.<sup>6</sup>

En el texto constitucional, la idea –casi ensoñación– de *libertad* deviene *arkhé* o *principium unicum*. Sin embargo, esa noción de libertad *natural* del hombre no es ajena al iusnaturalismo y la fisiocracia ilustradas. Aquí subyacen los presupuestos de la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen* (1789); en el fondo –si no en la corteza–, están, como supo ver Georg Jellinek, los *Bills of Rights* de las colonias americanas y no tanto en el *Contrat Social* (1762) de Rousseau, como defendió Émile

---

BUSTILLO ROMERO, «Bayona y Cádiz: entre manipulación y legitimidad», en *De Curia semel in anno facienda. L'esperienza parlamentare siciliana nel contesto europeo*, Milano, Giuffrè, 2002, pp. 149-182.

<sup>5</sup> Raymond CARR, *España, 1808-1975*, Barcelona, Ariel, 1984, p. 105. Vid. Clara ÁLVAREZ ALONSO, «Un Rey, una Ley, una Religión. (Goticismo y constitución histórica en el debate constitucional gaditano)», *Historia Constitucional* (Revista electrónica), 1 (2000), 1-62; José Manuel NIETO SORIA, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid, Akal, 2007; José Luis VILLACANAS, «Ortodoxia católica y derecho histórico en el origen del pensamiento reaccionario español», *Res publica. Revista de filosofía política*, 13-14 (2004), 41-54.

<sup>6</sup> «Yo conozco –escribe Sempere– que los autores citados por el señor Marina no han sido muy exactos en sus juicios sobre el gobierno antiguo de España, mas no por eso creo el ponderado optimismo de las costumbres góticas. Yo he impugnado varias veces la falsa suposición de tal optimismo, no porque me haya deslumbrado la fama de los sabios extranjeros, sino porque no lo encuentro en los monumentos más verídicos de aquella época y porque las falsas ideas sobre las costumbres e instituciones antiguas, lejos de concluir para mejorar las actuales, pueden inducir a grandes errores y desaciertos» (Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Cádiz, 1812. 1. Observaciones sobre las Cortes y sobre las leyes fundamentales de España. 2. Memoria primera sobre la Constitución gótico-española*, ed. Rafael Herrera Guillén, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 185).

Boutmy.<sup>7</sup> Pero, al mismo tiempo, habría que extender la influencia a autores como Hobbes (*Leviathan*, 1651), Locke (*Two Treatises of Government*, 1690), Hume (*A Treatise of Human Nature*, 1739), Condillac (*Essai sur l'origine des connaissances humaines*, 1746), Helvétius (*De l'Esprit*, 1758), d'Holbach (*Système de la Nature*, 1777) y Condorcet (*Rapport*, 1790), a los que habría que añadir a Bouquier, Lepeletier, Mirabeau, Montesquieu, Talleyrand, entre otros autores. Además, en la circulación de estas obras no debe echarse en saco roto la labor del extremeño Bartolomé José Gallardo, bibliotecario de las Cortes y autor del demoleador opúsculo anticlerical *Diccionario Crítico-Burlesco* (1811).<sup>8</sup>

Agustín de Argüelles, en el *Discurso preliminar* a la Constitución, distinguirá entre libertad *civil* y libertad *política*, identificada esta última con la libertad de la *nación*. Miguel Artola ha resumido admirablemente el asunto:

Los derechos naturales –libertad y propiedad– y los derechos propios de la sociedad civil –igualdad ante la ley y participación política– tenían distintos actores: el individuo era actor de los dos primeros, el Estado decidía sobre los otros. El Estado se legitimaba al garantizar el ejercicio individual de la libertad y propiedad individuales y al tratar equitativamente a los sujetos. La extinción de los privilegios era la conclusión inmediata. La «igualdad ante la ley» era una consecuencia del contrato social: «La igualdad de derechos... en favor de todos los naturales originarios de la Monarquía, la uniformidad de principios... exigen que el código universal de leyes positivas sea el mismo para toda la Nación». Al concentrar la atención sobre la tríada clásica –libertad, igualdad y propiedad– la participación quedaba en la sombra.<sup>9</sup>

Conviene advertir, empero, que ese derecho no se entiende como un valor *absoluto*, idea que aparece expuesta, por ejemplo, en Samuel Pufendorf (1632-1694), cuyos tratados *De statu imperii Germanici* (1667) y *De officio hominis et civis iuxta legem naturalem, libri duo* (1673) deben situarse

---

<sup>7</sup> Georg JELLINEK, *Die Erklärung der Menschen und Bürgerrechte* [1895], trad. esp. *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, trad. y est. prel. Adolfo Posada, est. introd. Miguel Carbonell, México, UNAM, 2000. Cf. Juan CANO BUESO (ed.), *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Sevilla, Parlamento de Andalucía, 1989; Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, «La influencia de Francia en los orígenes del constitucionalismo español», *Forum Historiae Iuris*, 2005 (edición electrónica); François-Xavier GUERRA, *Las revoluciones hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1992; Julia SEVILLA MERINO, *Las ideas internacionales en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Cátedra Fadrique Furió Ceriol, 1977.

<sup>8</sup> Vid. Beatriz SÁNCHEZ HITTA y Daniel MUÑOZ SEMPERE (coords.), *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura (Biblioteca de las Cortes de Cádiz), 2004.

<sup>9</sup> Miguel ARTOLA y Rafael FLAQUER MONTEQUI, *La Constitución de 1812*, Madrid, Iustel, 2008, p. 61.

entre las fuentes espigadas por los constituyentes.<sup>10</sup> El derecho *individual* se adquiere como consecuencia lógica del desarrollo de la *vida social* y redonda circularmente en la *prosperidad* y *felicidad* del pueblo.<sup>11</sup> Así lo juzga Jovellanos en su *Memoria sobre educación pública* (1801):

Por esto el objeto general de la instrucción en el hombre natural es la perfección de sus facultades físicas e intelectuales, como medios necesarios para aumentar su felicidad y la de su especie; pero la instrucción del ciudadano abraza además el conocimiento de los medios de concurrir particularmente a la prosperidad del Estado a que pertenece, y de combinar su felicidad con la de sus conmiembros.<sup>12</sup>

La Constitución quiso crear de este modo un nuevo *ordo naturalis*. Su articulado alumbró una nueva teoría del Estado<sup>13</sup> que concibe la educación como una *transformación* que revela la verdadera naturaleza (*physiopoieî*, con Demócrito).<sup>14</sup> Se trata, en apretada síntesis, de una suerte de *emendatio vitae* a partir del *forum internum* del hombre. Sobre este concepto, ha escrito con agudeza Jens Kersten:

In diesem *forum internum* ist der individuelle Anerkennungsvorbehalt der konkreten staatlichen Ordnung verankert. Als einziger objektiver Vorbehalt des Individuums im obrigkeitsstaatlichen Sozialmodell bildet das *forum internum* zugleich den Ausgangspunkt für die Positivierung der Freiheitsforderungen des Bürgers gegen den Staat.<sup>15</sup>

---

<sup>10</sup> Marcelin DÉFOURNEAUX, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973, pp. 44-ss.

<sup>11</sup> Contra la vana candidez del proyecto clamará el padre Rancio en *Cuando las cortes de Cádiz* (1934), de José María Pemán, obra que gira en torno al personaje de Lola la Piconera: «Mira el sombrero / de don Bartolo el indio... / Mira allí a Muñoz Torrero... / Mira a Argüelles *el divino*... / Ellos creen con arrogancia / que son *el pueblo*... ¡Jactancia / de su loca vanidad! / Nuestro pueblo, el de verdad, / el que luchó contra Francia / y adoró a *la Piconera*, / es esa gente tranquila / que en una infinita espera / está en una y otra acera / quieta, callada... ¡y en fila!» (José María PEMÁN, *El Divino Impaciente. Cuando las Cortes de Cádiz*, Barcelona, Biblioteca AlSur, 2002, p. 248).

<sup>12</sup> Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Memoria sobre educación pública, o sea, tratado teórico-práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, ed. Antoni J. Colom y Bernat Sureda, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012. Vid. Teófilo RODRÍGUEZ NEIRA, «Jovellanos: político ilustrado y teórico de la educación», *Aula Abierta*, 74 (1999), 1-17.

<sup>13</sup> Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

<sup>14</sup> Demócrito, Frag. 68 B 3, en *Los filósofos presocráticos*, Madrid, Gredos, 2001, vol. III.

<sup>15</sup> Jens KERSTEN, *Georg Jellinek und die klassische Staatslehre*, Tübingen, Mohr Siebeck, 2000, p. 426. (Trad.: 'En este *forum internum* está anclada la reserva de reconocimiento individual en el orden estatal específico. Como única reserva objetiva del individuo en el modelo estatal de autoridad social, el *forum internum* constituye al mismo tiempo el punto de partida para la *positivización* de las exigencias de libertad del ciudadano contra el Estado').

Muchos confiaron y se ilusionaron con el proyecto,<sup>16</sup> pero el contexto sociopolítico y las tensiones ideológicas entre *liberales* y *serviles* –añádanse los *americanos*–<sup>17</sup> determinaron casi indefectiblemente su ocaso. Tras el golpe de Estado de Fernando VII, el 4 de mayo de 1814, el *Manifiesto de los persas* constató las fallas del sueño liberal. La realidad se impuso al deseo y evidenció la tensión entre absolutistas y reformistas,<sup>18</sup> pues los primeros no aceptaron la ola de cambio constitucional, tachada de revolucionaria y afrancesada por el tradicionalismo más rancio, porfiado en la creencia de que la Constitución de 1812 no era sino un plagio de la Carta Magna francesa de 1791, a pesar de las diferencias notables entre ambas, suficientemente anotadas ya por la historiografía.<sup>19</sup>

Pues bien, el articulado referente a la *educación* ocupa el penúltimo Título: «IX. De la instrucción pública». Se trata de la única constitución española que ha dedicado un título completo a tal aspecto. El objetivo de este trabajo será la anotación y comentario de dicho título atendiendo a sus aspectos educativos, políticos, sociales, económicos y culturales.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Alberto RAMOS SANTANA (ed.), *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación*, Cádiz, Universidad, 2004; Fernando MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

<sup>17</sup> «Entre los bandos liberal y servil –escribe V. Blasco Ibáñez– existía un partido intermedio que se denominaba con propiedad americano, pues estaba compuesto de los representantes de las provincias americanas que, si bien en las cuestiones de reforma política votaban siempre con los liberales, en los asuntos de particular interés se inclinaban indistintamente y según su conveniencia, ya a unos, ya a otros» (Vicente BLASCO IBÁÑEZ, *Las Cortes de Cádiz. Historia de la Revolución Española*, ed. Pura Fernández, Cádiz, Universidad, 2007, p. 223).

<sup>18</sup> M.<sup>a</sup> Teresa GARCÍA GODOY, *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Sevilla, Diputación, 1998.

<sup>19</sup> Miguel ARTOLA, *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial, 1989; *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 1991; Luis DÍEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945; Francisco TOMÁS Y VALIENTE, «Génesis de la constitución de 1812. I. De muchas leyes fundamentales a una sola constitución», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65 (1995), 13-125; Jean-René AYMES, *La crise de l'Ancien Régime et l'avènement du libéralisme en Espagne (1808-1833)*, Paris, Ellipses, 2005.

<sup>20</sup> Para las citas de la Constitución de 1812 seguimos el texto editado por Miguel ARTOLA y Rafael FLAQUER MONTEQUI, *La Constitución de 1812*, Madrid, Iustel, 2008, pp. 124-125. Véase, además, la edición e introducción de Antonio FERNÁNDEZ GARCÍA, *La Constitución de Cádiz (1812), y discurso preliminar a la Constitución*, Madrid, Castalia, 2002.

TÍTULO IX

De la instrucción pública

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 366

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religion católica, que comprehenderá tambien una breve exposicion de las obligaciones civiles.

El vínculo entre derechos políticos y educación viene recogido en el artículo 25 del capítulo IV («De los ciudadanos españoles») del Título II («Del territorio de las Españas, su religión y gobierno, y de los ciudadanos españoles»): «Desde el año de 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano». Vaya por delante que la planificación de una enseñanza primaria no pasa de ser un *desideratum*, sesgado por los intereses políticos de los constituyentes, como veremos. De entrada, la instrucción pública era minoritaria; el analfabetismo, mayoritario, y las escuelas, escasas.<sup>21</sup>

Este artículo es un reflejo elocuente de la impronta dejada por el estamento eclesiástico en la Constitución. Casi un tercio de los parlamentarios pertenecía a él,<sup>22</sup> por lo que no debe extrañar la obligación de enseñar «el catecismo de la religión católica». El artículo 12 da fe del talante religioso de los constituyentes gaditanos: «La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra». Pero no nos engañemos. El espejo solo refleja la realidad; el fanatismo del pueblo español era terreno abonado para el artículo precitado.<sup>23</sup> Dicho de otro modo, la confesionalidad católica es raíz y no esqueje del nuevo Estado constitucional. La propia *dispositio* externa de la Carta Magna, estructurada en diez Títulos, está cargada de simbolismo religioso, pues funciona como una

---

<sup>21</sup> Cf. Mariano PESET REIG, «La Constitución de 1812 o cómo educar a un pueblo», en Remedio SÁNCHEZ FERRIZ y Mariano GARCÍA PECHUÁN (coords.), *La enseñanza de las ideas constitucionales en España e Iberoamérica*, Valencia, Ene Edicions, 2001, pp. 23-61; Julia VARELA y Fernando ÁLVAREZ-URÍA, *Arqueología de la escuela*, Madrid, La Piqueta, 1991.

<sup>22</sup> Miguel ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1975, I, pp. 462-464.

<sup>23</sup> Vid. Emilio LA PARRA LÓPEZ, *El primer liberalismo y la iglesia*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985; Antonio MORALES MOYA, «La constitución de 1812 y las Cortes de Cádiz», en *Bailén y la guerra contra Napoleón en Andalucía*, Actas de las segundas jornadas sobre la batalla de Bailén y la España Contemporánea, Ayuntamiento de Bailén, Universidad de Jaén, Junta de Andalucía, 2001, pp. 131-166; Manuel MORÁN ORTÍ, *Revolución y reforma religiosa en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Actas, 1994; Manuel MORENO ALONSO, *Las Cortes de Cádiz*, Málaga, Sarriá, 2001; Manuel PÉREZ LEDESMA, «Las Cortes de Cádiz y la sociedad española», *Ayer*, 1 (1991), 167-206; José María PORTILLO VALDÉS, *La Nazione cattolica. Cadice 1812: una costituzione per la Spagna*, Roma, Piero Lacaita Editore, 1998.



prefiguración *humana* de las diez tablas de la ley *divina*. El espacio en que había de jurarse la Constitución, el oratorio de la iglesia de San Felipe Neri, tampoco era casual. La sacralización de la materia resulta, pues, evidente. Y lo cierto es que diríase que todos los caminos conducían a la Iglesia. Desde su exilio en Londres, escribirá en 1835 Agustín de Argüelles:

En el punto de la religión se cometía un error grave, funesto, origen de grandes males, pero inevitable. Se consagraba de nuevo la intolerancia religiosa, y lo peor era que, por decirlo así, a sabiendas de muchos, que aprobaron con el más profundo dolor el artículo 12. Para establecer la doctrina contraria hubiera sido necesario luchar frente a frente con toda la violencia y furia teológica del clero, cuyos efectos demasiado experimentados estaban ya, así dentro como fuera de las Cortes.<sup>24</sup>

Como apostilla J. M.<sup>a</sup> Iñurritegui Rodríguez: «Su observación, al fin y al cabo, filtraba un sentido fracaso: el de las previsiones trazadas y las esperanzas depositadas en una *religión civil*».<sup>25</sup> En el otro extremo, por supuesto, podemos situar el *Preservativo contra la irreligión* (Cádiz, 1812) y la *Apología del Altar y del Trono* (Madrid, 1818), de Rafael de Vélez:

Entremos ya en el artículo 12. *La nación protege la religión con leyes sabias y justas*. Veamos cuáles son estas leyes, y después se juzgará de su *sabiduría* y de su *justicia*. En los tres años que duraron las cortes extraordinarias, y en los siete meses que gobernaron las segundas, apenas se dio una ley que mirase a la *protección* de la religión. ¿Pues dónde están las *leyes justas y sabias*, que en favor de la religión habían de establecerse por las cortes en cumplimiento de la constitución, y en desempeño de una palabra pública puesta en la constitución, repetida todos los días, y pronunciada por tanto constitucionista en papeles públicos, en conversaciones, en todas las provincias? Yo no encuentro tales leyes; no las hay en la serie de más de 1000 que dieron al público. ¿Será esto posible?... Tan posible que no se halla en toda la constitución, en los cuatro tomos de decretos, en los diarios de cortes, en los papeles públicos. ¿Dígame el legislador, qué ley, qué artículo, qué decreto nuevo se puso por las cortes a favor de la religión? Solo el artículo 12 declara, *que la religión del estado es la católica con exclusión de toda otra, y que la protegerá la nación con leyes sabias y justas*. Si después no se dieron tales leyes, si al contrario, se

---

<sup>24</sup> Agustín de ARGÜELLES, *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes Generales y Extraordinarias*, Londres, Imprenta de Carlos Wood e Hijo, 1835, 2 vols.

<sup>25</sup> José María IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, «Evangelio y Constitución. Contextos de un *proyecto literario de religión*», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H.ª Moderna*, 11 (1998), 405-424, p. 408.

multiplicaron en gran número contra la Iglesia, ministros, rentas eclesiásticas, obispos, el artículo 12 no fue más que el pretexto autorizado por la constitución, para injerirse las cortes en la reforma de la Iglesia, por la que clamaban tanto los reformadores, estando a las máximas de la filosofía internacional.<sup>26</sup>

Por su parte, desde Inglaterra, José María Blanco White da a la luz unas «Breves Reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», publicadas en *El Español* el 30 de mayo de 1812. En lo tocante al artículo 12, apostilla el clérigo sevillano:

El artículo 12 de la Constitución es una nube que oscurece la aurora de libertad que amanece a la España. «La religión de la nación española (dice) es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, *única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas...*» A un mal paso siempre se sigue otro peor. La ley entró a declarar una cosa que no le compete; quiero decir, la *verdad o falsedad de una Religión*, y de aquí procedió a asegurar otra que estaría mejor en boca ajena. *La nación la protege por leyes sabias y justas... y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra. ¿Es ésta la nuestra? ¿Cuáles son esas leyes? ¿Están hechas, por hacer? ¿Hablan las Cortes de las que condenan al hereje a ser quemado? ¿O atribuyen a las Cortes españolas infalibilidad en la formación de las leyes que aún no existen?*<sup>27</sup>

Sobre esta mezcolanza de política, ley y religión, ha escrito Mark Lawrence:

Social control was also shored up by the explicit provision in the Constitution accepting the religious monopoly of the Catholic Church. It was therefore hoped that the much-maligned despotism of the “throne and altar” would be supplanted by the regenerative union of “Constitution and altar”. Thus the Spanish cultural filter bestowed Spanish Liberalism with an intolerant confessionalism, in tandem with the other side of this coin, an intolerant anticlericalism.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Rafael de VÉLEZ, *Apología del altar y del trono, ó Historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios, y otros escritos contra la Religión y el Estado*, Madrid, Imprenta de Cano, 1818, pp. 207-208.

<sup>27</sup> José María BLANCO WHITE, «Breves Reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española», *El Español*, n.º XXV, 30 de mayo de 1812, vol. V, p. 80. Cito a través de José María BLANCO WHITE, *Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz)*, ed. Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Universidad, 1990, p. 142.

<sup>28</sup> Mark LAWRENCE, «Constitutional Catechism and the Crowd. The Question of Popular Radicalism in early nineteenth-century Spain», *La Révolution française. Cahiers de l'Institut d'histoire de la Révolution française* (2009), 1-6, p. 2. El URL de este documento es: <http://lrf.revues.org/index119.html>. [Fecha de consulta: 19.03.2012]

El agustino cordobés José de Jesús Muñoz Capilla, obispo de Gerona y autor de *La Florida*,<sup>29</sup> unos diálogos de lógica, metafísica y moral «bellos y apacibles», al decir de Menéndez y Pelayo,<sup>30</sup> fue vocal en la Junta Central de 1812. A pesar de su inclinación liberal, daría a la imprenta en 1828 un *Tratado del verdadero origen de la religión y sus principales épocas* (Madrid, Imprenta de Espinosa), en el que impugnaba el polémico tratado de Charles François Dupuis *Origine de tous les Cultes* (1795) – obra traducida al español por José Marchena en 1820–. Es un ejemplo, uno de tantos, de la tensión ideológica de los constituyentes, sobre todo en materia religiosa.

En otro orden de cosas, no debe extrañar que el articulado del Título IX se refiera siempre, aunque de modo general, al *objeto* de la enseñanza y no al *sujeto*. Huelga recordar que el genérico *los niños* sí marcaba ahí el referente sexuado, pues el texto solo incluía a los niños *varones* y excluía, por ende, de la instrucción pública a las *mujeres*.<sup>31</sup> La *visibilidad* de la mujer, concepto que ha ocupado la reflexión lingüística de la Real Academia Española,<sup>32</sup> sí se dio –y de qué manera– en el escenario bélico.<sup>33</sup> No se olvide, además, que era el español (i. e., el *varón*)<sup>34</sup> el que estaba obligado a tomar las armas para defender la Monarquía «cuando y en la forma que fuere llamado por la ley» (artículo 361). El 9 de septiembre de 1813 Manuel José Quintana leyó en Cádiz el *Informe de la Junta creada por la*

---

<sup>29</sup> José de Jesús MUÑOZ CAPILLA, *La Florida, extracto de varias conversaciones habidas en una casita de campo inmediata á la villa de Segura de la Sierra por los años 1811 y 1812... Por el Ex. R. P. M. Fr. José de Jesús Muñoz, de la Orden de San Agustín, Obispo electo de Gerona, etc.*, Madrid, Imp. de D. M. de Burgos, 1836.

<sup>30</sup> Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de las ideas estéticas en España*, Madrid, CSIC, 1993, I, p. 1115.

<sup>31</sup> Bartolomé CLAVERO, «Cara oculta de la Constitución: sexo y trabajo», *Revista de las Cortes Generales*, 10 (1987), 11-25. Recordemos, al paso, que en la sesión de las Cortes celebrada el 15 de septiembre de 1811, se excluyó a la mujer de la *carta de ciudadano*. Para el *Diario de Sesiones*, manejamos el cederrón *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Cortes de Cádiz. 24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813*. Tenemos en cuenta, asimismo, el trabajo de Federico SUÁREZ, *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976. Cf., no obstante, Francisco DÍAZ ALCARAZ y Silvia MORATALLA ISASI, «La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera», *Ensayos*, 28 (2008), 255-282, pp. 256-257.

<sup>32</sup> Véase, solo, la sabia nota –como suya– de Ignacio BOSQUE, «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer», *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, 1 (2012), 1-18.

<sup>33</sup> Anna AGUADO, «Liberalismos y ciudadanía femenina en la formación de la sociedad burguesa», en Manuel CHUST e Ivana FRASQUET (eds.), *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y América*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2004, pp. 211-231; Irene CASTELLS OLIVÁN y Elena FERNÁNDEZ GARCÍA, «Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823)», *Historia Constitucional* (Revista electrónica), 9 (2008), pp. 1-18; Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María CRUZ ROMERO (coords.), *Patriotas y heroínas de guerra: mujeres de 1808*, Madrid, Cátedra, 2009; María CRUZ ROMERO, «Liberalismo e historia de las mujeres: ¿Una esfera pública definida y homogénea?», en Aurelia MARTÍN CASARES y Manuel MARTÍN GARCÍA (eds.), *Mariana Pineda. Nuevas claves interpretativas*, Granada, Comares, 2008, pp. 73-93; Elena GARCÍA FERNÁNDEZ, «El liberalismo, las mujeres y la Guerra de la Independencia», *Spagna contemporanea*, 31 (2007), pp. 1-15.

<sup>34</sup> «Se inauguró un Estado que se puede catalogar como el primer Estado de Derecho de la historia de España. Todos, por el hecho de ser españoles, poseían los citados derechos, sin diferencias de clases sociales, aunque la diferencia de sexo ni se mencionó porque se daba por supuesto que el varón era el sujeto cívico» (Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1812)*, Madrid, Síntesis, 2007, p. 252).

*Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública*, a la zaga del *Rapport* presentado por Condorcet ante la Asamblea francesa. En él se concreta el papel de la mujer en el sistema educativo en estos términos:

La Junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene que sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relación con la educación que la instrucción propiamente dicha; y que para determinar bases respecto de ella era necesario recurrir al examen y combinación de diferentes principios políticos y morales, y descender después a la consideración de intereses y respetos privados y de la familia.<sup>35</sup>

Aunque el *Informe* de Quintana está influido en tantos aspectos por ese *Rapport et projet de decret sur l'organisation générale de l'instruction publique*, leído por Condorcet ante la Asamblea Legislativa francesa en abril de 1792, en este punto muestra una cortedad de miras que no está en el francés, para el que la instrucción debe ser pública, laica, igualitaria y común, por lo que no puede limitar la instrucción femenina a las *labores propias de su sexo*.<sup>36</sup> Estas ideas no son ajenas al *Émile, ou De l'éducation* (1762) de Jean-Jacques Rousseau:

S'ensuit-il qu'elle doive être élevée dans l'ignorance de toute chose, et bornée aux seules fonctions du ménage? L'homme fera-t-il sa servante de sa compagne? Se privera-t-il auprès d'elle du plus grand charme de la société? Pour mieux l'asservir l'empêchera-t-il de

---

<sup>35</sup> Vid. Gloria ARENAS, *Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela*, Barcelona, Editorial GRAÓ, 2006, p. 66; Catherine JAGOE, Alda BLANCO y Cristina ENRÍQUEZ DE SALAMANCA (eds.), *La mujer en los discursos de género*, Barcelona, Editorial Icaria, 1998, p. 109; Sonsoles SAN ROMÁN, *Las primeras maestras*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 45 (con error en la fecha del *Informe* Quintana); Julia VARELA, «El cuerpo de la infancia. Elementos para una genealogía de la ortopedia pedagógica», en VV.AA. (eds.), *Sociedad, Cultura y Educación*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Centro de Investigación y Documentación Educativa), 1991, 229- 247, p. 221; Antonio GIL DE ZÁRATE, *De la instrucción pública en España* [1855], Oviedo, Pentalfa, 1995.

<sup>36</sup> Ángel GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y Juana María MADRID IZQUIERDO, «El *Rapport* de Condorcet y el *Informe* de Quintana: estudio básico para un análisis comparativo», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 7 (1988), 75-106, p. 84; Ángeles JIMÉNEZ PERONA, «Las conceptualizaciones de la ciudadanía y la polémica en torno a la admisión de las mujeres en las Asambleas», en Celia AMORÓS (ed.), *Actas del Seminario Feminismo e Ilustración*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 137-145. Frente a la modernidad –*avant la lettre*– de las ideas de Condorcet, pueden leerse estas otras palabras del jesuita P. Enrique Herrera Oria, escritas a la altura de 1941: «Las niñas actuales no son como las antiguas. Antes se gloriaban de aprender a coser, bordar y hacer la cocina. Ahora, todo eso lo desprecian, de manera que son muchísimas las muchachas que no saben ni coser un botón. ¡Quién se va a encargar el día de mañana del gobierno de la familia! En los quehaceres propios de la mujer, ¿va a ser el marido? Las consecuencias, fatales para el hogar, las ve cualquiera. Sentado, pues, el principio de que hay que educar a la mujer como al hombre para la vida del mañana, y que la de uno y otro ha de ser muy distinta, debe organizarse de manera muy diferente a como está. Verdad es que algo se ha hecho en las escuelas primarias. Aquí, la llamada clase de Labores es obligatoria, y en ese sentido, y con gran acierto, han sido organizados los programas, redactados por el Ministerio de Educación cuando se hallaba éste en Vitoria [...]» (Enrique HERRERA ORIA, *Historia de la Educación Española*, Madrid, Ediciones Veritas, 1941, p. 438).

rien sentir, de rien connoître? En fera-t-il un véritable automate? Non, sans doute; ainsi ne l'a pas dit la Nature, qui donne aux femmes un esprit si agréable et si délié; au contraire, elle veut qu'elles pensent, qu'elles jugent, qu'elles aiment, qu'elles connoissent, qu'elles cultivent leur esprit comme leur figure; ce sont les armes qu'elle leur donne pour suppléer à la force qui leur manque et pour diriger la nôtre. Elles doivent apprendre beaucoup de choses, mais seulement celles qu'il leur convient de savoir.<sup>37</sup>

Por otro lado, las *escuelas de primeras letras* comprenden una amplia gama (graduadas, unitarias, de temporada...). Si repasamos algunos tratados escritos por maestros, se verá la dificultad de aplicación del contenido constitucional. Así, por ejemplo, una hojeada al *Método uniforme para las escuelas de cartilla* de Felipe Scío proporciona datos reveladores en este sentido, pues los escolares trabajaban la lectura a partir de un libro de texto con fragmentos del Catecismo histórico del abate Fleury, las cartas de santa Teresa de Jesús o *De los nombres de Cristo* de fray Luis de León.<sup>38</sup> En la escritura, la práctica distaba de ser libre. El *Arte nueva de escribir* (1776), de Francisco Javier de Santiago Palomares, fue acaso uno de los textos más utilizados en las escuelas de primeras letras, de modo que todos los niños debían adecuar *su* escritura a *la* grafía del modelo. Como ha observado Sylvie Imparato-Prieur:

La puesta en práctica de un modelo nacional indica que el individuo no tiene la posibilidad de «crear» su propia forma de escribir. No basta con que su escritura sea clara y legible, aún tiene que conformarse con los cánones impuestos por las muestras. El niño no gozaba de ninguna libertad, y esto es aún más evidente cuando se considera la cantidad de detalles en la manera de situar el cuerpo y la mano: nada es olvidado, y se entiende mejor que muchos niños hayan tenido dificultades para dominar perfectamente un ejercicio tan delicado.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> Jean-Jacques ROUSSEAU, *Émile, ou De l'éducation*, Amsterdam, Jean Néaulme, 1762, t. IV, livre cinquième, p. 28.

<sup>38</sup> Felipe SCÍO, *Método uniforme para las escuelas de cartilla, deletrear, leer, escribir, aritmética y ejercicio de Doctrina Christiana, como se practica por los Padres de las Escuelas Pías*, Madrid, Pedro Marín, 1780.

<sup>39</sup> Sylvie IMPARATO-PRIEUR, «La enseñanza de las primeras letras en España en la segunda mitad del siglo XVIII: contenidos y métodos a través de algunos tratados de enseñanza», *Contextos Educativos: Revista de Educación*, 3 (2000), 235-252, pp. 243-244.

Art. 367.

Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368.

El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

A tenor de la estructuración estamental de la época, llama la atención la sustancia de este artículo. Por de pronto, la creación de un «número competente de Universidades» contrasta con el escaso interés por la cultura de buena parte de la clase dirigente. Sin embargo, debe destacarse la intención de que las ciencias y las bellas artes y letras contribuyan al cultivo del entendimiento y, por ende, a la perfección integral del hombre. A título de curiosidad, cuando en 1816 Félix José Reinoso se hace cargo de la cátedra de Humanidades sostenida por la Sociedad Económica de Sevilla, pronuncia un discurso inaugural titulado, precisamente, *De la influencia de las bellas letras en la mejora del entendimiento* (Sevilla, por Aragón y Compañía, 1816), texto que debe leerse al abrigo de las ideas educativas precedentes.

El artículo 368 insiste en el carácter *uniforme* del plan general. Esa uniformidad no es solo programática, esto es, no afecta únicamente al plan como *sistema*, sino que atañe al propio texto constitucional como *proyecto* regulador y racional de la nación española. Como ha señalado M. García-Pelayo: «De la misma manera que sólo la razón es capaz de poner orden en el caos de los fenómenos, así también sólo donde existe Constitución en sentido normativo cabe hablar de orden y estabilidad políticos».<sup>40</sup>

Art. 369.

Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, á cuyo cargo estará, baxo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

Art. 370.

Las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, arreglarán quanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.

---

<sup>40</sup> Manuel GARCÍA-PELAYO, *Derecho Constitucional Comparado*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 34-ss.

Algunos aspectos de esa *inspección* fueron desarrollados, en efecto, por el *Informe Quintana*. No hace falta decir, por otra parte, que el grueso de los *inspectores* pertenecía al estamento eclesiástico, que velaba escrupulosamente por el cumplimiento de la letra y el espíritu del texto. Por eso no sorprende que la Ley Moyano de 1857 dedique los artículos 295-296 a decretar el control de la enseñanza y los libros de texto por las autoridades religiosas.<sup>41</sup> Asimismo, la creación de una Dirección general de estudios es importante, en la medida en que cede al Estado el control de la enseñanza. Pero esa dirección necesitaba unas reformas que no se produjeron hasta la siguiente etapa constitucional. Una vez más, como apostilla Alberto Gil Novales: «La componente utópica de la constitución será su mejor ejecutoria».<sup>42</sup>

Ya hemos aludido a la importancia concedida por la Constitución a la instrucción pública. Ello comporta una meritocracia que, dicho sea de paso, ya se sanciona explícitamente en el título primero de la constitución francesa de 1791: «Que tous les citoyens sont admissibles aux places et emplois, sans autre distinction que celle des vertus et des talents». La educación será, por tanto, lógica consecuencia de la instrucción, y no al revés. Bien lo supo ver Jovellanos:

Entre todas las criaturas, sólo el hombre es propiamente educable, porque él solo es instruable. A él solo dotó el Supremo Hacedor de razón, o por lo menos de una razón perfectible. Así que educarle no es otra cosa que ilustrar su razón con los conocimientos que pueden perfeccionar su ser. Por eso decía el gran canciller de Verulamio que el hombre vale lo que sabe... Solo el alma humana es instruable.<sup>43</sup>

Esa idea de la *perfectibilidad* del hombre por la educación ocupa el final del *De l'Esprit* de Helvétius, una de las fuentes más notables de los constituyentes gaditanos:

L'art de former des hommes est en tout pays si étroitement lié à la forme du gouvernement, qu'il n'est peut-être pas possible de faire aucun changement considérable dans l'éducation publique sans en faire dans la constitution même des états (IV, 17, 181).<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Diego SEVILLA MERINO, «La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España», *Ethos Educativo*, 40 (2007), 110-123, pp. 116-117.

<sup>42</sup> Alberto GIL NOVALES, «Política y sociedad», en Manuel TUÑÓN DE LARA, *Historia de España. VII. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1988, p. 280.

<sup>43</sup> Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Memoria sobre educación pública...*, *op. cit.*

<sup>44</sup> Claude-Adrien D'HELVÉTIUS, *De l'Esprit* [1758], *Del espíritu*, ed. José Manuel Bermudo, Madrid, Editora Nacional, 1983, p. 556.

Art. 371.

Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión ó aprobación alguna anterior á la publicación, baxo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

He aquí dos principios fundamentales de la Constitución: la libertad de expresión y la libertad de prensa e imprenta. Ciertamente, uno se entiende como necesario corolario del otro.<sup>45</sup> Suprimida esa «necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior», que no es sino una expresión eufemística para *censura previa*, los españoles podían ejercer *de iure* la facultad –siempre *legítima* pero ahora *legal*– de expresar y difundir libremente sus ideas. Esto era, al menos, lo que decía la letra del texto, y sobre ello han corrido ríos de tinta. No obstante, el espíritu volvía a ser más tenue.

Vaya por delante que este fundamento constitucional de la libertad de imprenta no nació en el texto de 1812. El Decreto IX, de 10 de noviembre de 1810, ya reconocía tal derecho, que entendía como «un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan».<sup>46</sup> Tal reconocimiento tenía, además, un fin patriótico y propedéutico, toda vez que propiciaba otro frente de lucha contra los franceses. *Avant la lettre*, se intuyó que la palabra podía ser *un arma cargada de futuro*. Ítem más, la Constitución gaditana supo ver que la libertad de expresión favorecería la formación individual del ciudadano, medio insoslayable de mejora personal y social. En teoría, y en consonancia con el espíritu ilustrado y liberal, el otrora súbdito podía ahora, como ciudadano, expresarse libremente, excepción hecha de las

---

<sup>45</sup> Sobre estos principios, resultan de obligada consulta los trabajos de Asdrúbal AGUIAR (ed.), *La Constitución de Cádiz de 1812. Hacia los orígenes del constitucionalismo iberoamericano y latino*, Caracas, UCAB, 2004; José ÁLVAREZ JUNCO y Javier MORENO LUZÓN (eds.), *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; José ÁLVAREZ JUNCO y Gregorio DE LA FUENTE MONGE, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Madrid, Ediciones APM, 2009; Antonio CHECA GODOY, *La prensa española durante la Guerra de la Independencia*, Cádiz, Quórum editores, 2009; Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, CEPC, 2001; del mismo, «Opinión pública y “libertades de expresión” en el constitucionalismo español», *Historia Constitucional* (Revista electrónica), 7 (2006); Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Joëllo CHASSIN (dirs.), *L'Avènement de l'opinion publique: Europe et Amérique XVIII-XIX siècles*, Paris, Harmattan, 2004; Francisco FERNÁNDEZ SEGADO, «La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz», *Revista de Estudios Políticos*, 124 (2004); Alicia FIESTAS LOZA, «La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español», *Anuario de Historia del Derecho español*, 59 (1989), pp. 351-491; Enrique GÓMEZ-REINO Y CARNOTA, *Aproximación histórica al derecho de imprenta y de la prensa (1480-1966)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1977; Emilio LA PARRA LÓPEZ, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau Llibres, 1984.

<sup>46</sup> José Antonio PÉREZ JUAN, «Los procesos de imprenta en las Cortes de Cádiz», en José Antonio ESCUDERO (Dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz*, Madrid, Espasa, 2011, II, pp. 234-ss.



*restricciones* que censa el artículo, entre las que están, por supuesto, las religiosas.<sup>47</sup> Ahora bien, ¿cómo y con qué medios podía encauzar su voz?

Espigando, pues, en el articulado constitucional en torno a la educación, se constata, de nuevo, que los constituyentes no pudieron –o no quisieron– calibrar las limitaciones del plan. Y ello es así porque el propio contexto sociopolítico imponía al ciudadano común dos trabas estructurales: la educativa y la económica. De una parte, un sector considerable de la población era analfabeto<sup>48</sup>; por otra, la difusión, siquiera panfletaria, del pensamiento suponía unos costes que no todos podían asumir.<sup>49</sup> Así las cosas, no todos los españoles podían ejercer, *de facto*, tal derecho, del mismo modo que no todos los españoles eran ciudadanos (artículos 18-26).<sup>50</sup>

En la escena VII de *Los conserjes de San Felipe (Cádiz, 1812)*, José Luis Alonso de Santos inserta la siguiente discusión entre varios diputados *liberales* y *fernandinos* en el Círculo Marítimo de Cádiz:

---

<sup>47</sup> Javier MIRA BENAVENT, *Los orígenes de la libertad de expresión en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995, pp. 50-ss.; Pedro PASCUAL, *La libertad de expresión, un bien escaso (notas para su historia)*, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 1993; Manuel SUÁREZ CORTINA, *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003.

<sup>48</sup> Los medios, por supuesto, no mejoraron a lo largo de la centuria. De hecho, en su *Viaje por las escuelas de Andalucía*, Luis Bello nos dejará este desolador panorama social: «Aquí [en la Plaza de Santa María, en Ronda] están la Iglesia de Santa María la Mayor, que fue mezquita; el antiguo convento de Santa Clara, la fundación Moctezuma, a cargo de los salesianos; el edificio del patronato de Belvís de las Navas. Pero en este caserón, que sirvió de cuartel a las milicias provinciales, antiguo pósito, si no me equivoco –lo cual es probable, porque cuarteles, pósitos y escuelas han ido alternando y sucediéndose unos a otros durante el siglo XIX en la mayoría de los caserones de España–, están ahora instaladas varias clases de niñas y la Graduada número uno, de niños. Estancias largas, impropias casi todas para el fin a que se las destina, y que acaso pudieron habilitarse con más acierto. Pobreza de recursos. Descuido. Las maestras hacen lo posible por decorar –dar decoro– a sus aulas. Los maestros luchan, con menos paciencia, contra la defectuosa y estrambótica instalación. Pero sobre todo, les preocupa la salud de sus alumnos y la suya propia» (Luis BELLO, *Viaje por las escuelas de Andalucía*, Sevilla, Renacimiento, 2007, p. 149; del mismo, véase el *Viaje por las escuelas de España, 1926-1929*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 2005).

<sup>49</sup> Para el contexto económico, véanse los trabajos de Albert CARRERAS y Xavier TAFUNELL, *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2004; Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Coyuntura y política económicas», en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir.), *Historia de España. Vol. VII. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1980; Josep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979; Enrique LLOPIS AGELAN (ed.), *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica, 2004; Gabriel TORTELLA, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 1994; Juan Bautista VILAR y María José VILAR, *La primera Revolución industrial española (1812-1875)*, Barcelona, Ariel, 1998.

<sup>50</sup> Bartolomé CLAVERO, José María PORTILLO y Marta LORENTE, *Pueblos, Nación, Constitución (en torno a 1812)*, Vitoria, Ilusager-Fundación para la Libertad, 2004; Hirotaka TATEISHI, «La Constitución de Cádiz de 1812 y los conceptos de Nación/Ciudadano», *Mediterranean World*, 19 (2008), 79-98.

FERNANDINO 2.– La libertad de Imprenta y la Soberanía de la nación son dos bombas contra la patria española y su soberano, que nos harán más daño que los obuses que ha inventado Villantroys. Y la Iglesia es nuestro pilar fundamental.

LIBERAL 2.– Todo eso lo hemos debatido durante meses. Pero lo que no podéis aceptar es que habéis perdido los que defendéis a una España del pasado que ya no existe. Basta de inquisición y de censura y de dominio de la Iglesia sobre la mente del hombre. Por fin habrá libertad de prensa e igualdad entre los españoles.

LIBERAL 1.– Y quien no quiera firmar, ¡que se destierre, si es un Diputado como si es el mismísimo Rey!

FERNANDINO 1.– ¡Os colgarán de la muralla de Puerta de Tierra por afrancesados! ¡El Rey pondrá las cosas en su sitio!<sup>51</sup>

La práctica limitó la extensión de esa libertad. De nuevo, el sueño liberal se daba de bruces contra la realidad de la intrahistoria española, de ahí la utópica aplicabilidad del articulado. El regreso de Fernando VII restauró, en efecto, el *statu quo* preconstitucional y sepultó el anhelo liberal. Pero los ecos de aquel Título IX sobre la *instrucción pública* habían de perdurar más allá de los meandros de un reinado. Porque, al cabo, la Constitución de 1812 quiso ser y lo fue no solo el texto fundacional del primer Estado de Derecho español sino el fulcro sobre el que se apoyaron otras constituciones, con un designio en muchos aspectos meliorativo. Como escribió José María Blanco White en el «Epílogo» a las «Breves Reflexiones...» publicado en *El Español* en mayo de 1812:

El tener una Constitución es cosa excelente; el amar sus principios fundamentales es de infinita importancia para aumentar el vigor con que habéis de recobrar vuestra patria. Mi oficio es criticar; pero mi intento no es debilitar vuestro amor a la Constitución que habéis adoptado. Amadla, obedecedla; mas para que dure, haced que en algunos puntos se mejore, en adelante.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> José Luis ALONSO DE SANTOS, *Los conserjes de San Felipe (Cádiz, 1812)*, ed. Francisco Gutiérrez Carbajo, Madrid, Cátedra, 2012, p. 190.

<sup>52</sup> José María BLANCO WHITE, *Cartas de Juan Sintierra...*, *op. cit.*, p. 143.

## ARTÍCULOS

La doma de los cuerpos y las conciencias, 1939-1941.  
El campo de concentración de Porta Coeli (Valencia)

The taming of bodies and minds, 1939-1941.  
The concentration camp of Porta Coeli (Valencia)

Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART

Dpto. Historia de la Comunicación Social - Facultad de Ciencias de la Información  
Universidad Complutense de Madrid

[mirta@ccinf.ucm.es](mailto:mirta@ccinf.ucm.es)



Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART

***La doma de los cuerpos y las conciencias, 1939-1941. El campo de concentración de Porta Coeli (Valencia)***

**Título en inglés:** The taming of bodies and minds, 1939-1941. The concentration camp of Porta Coeli (Valencia)

**Resumen**

Los campos de concentración en el régimen franquista eran un sistema polimórfico cuyo objetivo oficial consistía en seleccionar cuáles de entre los soldados derrotados en la Guerra Civil podía ser asimilados en la nueva sociedad o, por el contrario, continuar la trayectoria de encarcelamiento y reclusión. La verdadera naturaleza de estos centros estaba en la violencia física, las desapariciones y la destrucción moral de los adversarios. Uno de los mandos del campo de concentración de Porta Coeli (Valencia) hace llegar a Francisco Franco una carta donde denuncia lo que realmente ocurre en éste y otros campos.

**Palabras clave:** campo de concentración régimen franquista, violencia física destrucción moral una carta de denuncia

**Abstract**

Concentration camps in the Francoist regime were a polymorphic system whose formal aim was to determine which of the defeated soldiers in Civil War could be assimilated in the victorious society or continue in detention and imprisonment. Its true nature was physical violence, missing persons and moral destruction of the opponent. One of the officers in Porta Coeli Concentration Camp (Valencia) writes an official complaint to Francisco Franco to denounce what really happens in this and other camps.

**Keywords:** Concentration camp, Porta Coeli, Francoist regime, physical violence, moral destruction, an official complaint to Franco

## LA DOMA DE LOS CUERPOS Y LAS CONCIENCIAS, 1939-1941. EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE PORTA COELI (VALENCIA)

**Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART**

Dpto. Historia de la Comunicación Social  
Facultad de Ciencias de la Información  
Universidad Complutense de Madrid

[mirta@ccinf.ucm.es](mailto:mirta@ccinf.ucm.es)

La rueda del infortunio se había echado a correr para los vencidos una vez terminada la guerra para toda España. Las cárceles, los penales y toda la parafernalia del trabajo presidiario creaba un fango que empantanaba a los que no habían apoyado la sublevación y a sus familias.

Para muchos soldados republicanos, el campo de concentración era la primera estancia de aprisionamiento y para algunos, la última. Las autoridades militares de nuevo cuño recaban información sobre los vencidos de los organismos de orden público, además de la colaboración represiva e informativa de los falangistas y de los civiles afectos de las localidades de origen.

El primer acto preparado a su llegada era trascendental para el tratamiento de choque que les esperaba<sup>1</sup>. El prisionero se encontraba ante una masa con las mismas condiciones de indignidad física (suciedad, vestidos en andrajos, con parásitos...), desconociendo su destino próximo o futuro. Alfonso Barrena, en sus memorias, lo relata así:

---

<sup>1</sup>Para un análisis en profundidad de dicho *tratamiento* en Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART (Coord.), *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, 2011.

(...) un teniente acompañado de varios sargentos y soldados nos fueron cacheando uno por uno y desposeyéndonos o mejor dicho, despojándonos, de todo lo que consideraban prohibido en lo que estaban incluidas todas las prendas militares que aún pudieran quedarnos, así como las matas que traíamos. Yo que todavía conservaba por toda prenda de abrigo una guerrera militar, tuve que quitármela y quedar en mangas de camisa y lo mismo que a mí, sucedió a la mayoría<sup>2</sup>

Una de las primeras acciones era la desposesión del uniforme militar pero no del petate, que “colectivizado”, con el que se hacía frente común a las noches frías y húmedas, propias de la primavera en la zona:

Como para cama y tapadera solo disponíamos de una sola manta, puede imaginarse lo divertidas que pasábamos las noches. Al principio, cuando nos despojaron de la ropa, creímos que se trataría de desinfectarla o algo así (que buena falta hacía) pero sí, sí, aquello fue todo amontonado en unos sótanos del edificio, que aún no estaban terminados, de cuyos sótanos en días sucesivos volvimos a recuperar los despojos, sobre todo las mantas.

El inimaginable estado de suciedad de las prendas facilitaba la aparición de parásitos y las consiguientes enfermedades. A pesar de todo ello, Barrena considera que: “no cabe duda de que algo ganamos en el cambio de Albaterra a Porta Coeli (se podrá ver en esta gráfica, unida o no en una palabra), pues en el primero no teníamos ni agua potable y en éste, en cambio, había una gran fuente con un lavadero en el que, además de poder asearnos podía incluso lavarse la ropa”. Esta claro que Barrena se conforma ya con poco y *de eso se trataba...*, después de lo padecido, aunque reconoce que “cuando el estómago está vacío, el agua sobra igual por dentro que por fuera”.

Ya fuera un campo de concentración o una cárcel, la llegada era traumática pues en ella el prisionero enfrentaba de golpe su nueva situación de absoluta servidumbre. El pintor David Álvarez lo expresa de una manera dramática:

(...) no pueden atenuar la emoción que experimento aún cuando evoco mis primeros días de cautiverio (...) Los primeros días de encarcelamiento me conduje como todos los demás mártires recluidos. Proclamaba en voz alta mi inocencia, aunque en vano; exigía con

---

<sup>2</sup> Alfonso BARRENA MORENO, *Mis memorias 1907-1997* (mecanografiadas e inéditas. Agradezco a Francisco Espinosa la cesión del capítulo correspondiente a Porta Coeli).

furor que me pusieran en libertad inmediatamente; golpeaba las paredes y las puertas que, claro es, permanecían sordas a mis llamamientos.<sup>3</sup>

Una extensa carta dirigida a “S.E. el jefe del Estado”, firmada por el segundo jefe del campo de concentración de prisioneros de Porta Coeli (Valencia) verifica los habituales usos de partidas de falangistas para seleccionar detenidos en función de sus intereses.

Una mirada crítica desde dentro a la arbitrariedad, los manejos y la represión irregular que ocultaba el nuevo poder victorioso envuelto, eso sí, en el celofán del rendido halago a “Su Excelencia”. Emilio Tavera Domínguez, segundo jefe del campo de concentración de Portaceli (Valencia) dirigía su carta al general Franco, como máxima expresión de un poder victorioso y presuntamente magnánimo con los vencidos. Un poder que, según Tavera, desconoce el trasfondo de los manejos en intervienen los falangistas de la que hacen y deshacen sobre los detenidos a su voluntad. El segundo jefe del campo considera aún peor que una partidas de civiles—quizás sea más definitorio llamarles cuadrillas de paramilitares--puedan imponer su voluntad sobre el comandante de la localidad e incluso, lo intenten con el comandante del campo<sup>4</sup>

El relato nos sitúa en la acción de los falangistas que habían elegido a un grupo de internos, con los que demostrar su poder de cara a las autoridades municipales, militares y también, a los familiares y posiblemente algún tipo de ventajas, no siempre confesables. El comandante Tavera desde el puesto de responsabilidad desempeñado, hace una denuncia al Cuartel General del Generalísimo en la que relata lo ocurrido.

Este hecho tan excepcional le lleva a recibir una amable contestación del Cuartel General del Generalísimo--sin duda por encontrarse ante un miembro del cuerpo militarizado de la Guardia Civil, en activo en el ejército-- pidiendo precisiones respecto a la localidad a la que se refiere, para poder actuar. El coronel secretario, perteneciente a la Secretaría Militar y Particular de S.E. El Generalísimo (según consta en el membrete) se dirige al Ministro Secretario del Partido en Burgos “por si estima oportuno se practiquen diligencias en esclarecimiento de los extremos que se señalan en la misma”<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Carta de David Álvarez a su hijo José Luis. Prisión de Conde de Toreno, sin fecha (c. 1940. Archivo privado. Este pintor fue fusilado) en F. AGRAMUNT, M. LERTXUNDI GALIANA, *Retratos desde la prisión. Pedro Antequera Azpiri y David Álvarez Flores*.(Catálogo de la exposición que tuvo lugar en abril-mayo de 2010) Salamanca, Centro Documental de la Memoria Histórica, Madrid, Mº de Cultura, 2010, p.52.

<sup>4</sup> Fondos Presidencia. Fondo 17.02 Sgtura. 51/19173 V-23. A.G.A.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

Tavera era un hombre incorporado a regañadientes al mundo del campo de concentración. Tiene que ser una orden con fecha 27 de abril de 1939, Burgos, por la que se le reintegra al servicio activo en sustitución de otro capitán del cuerpo se encontraba enfermo. El General Jefe de la 4ª Región Militar donde se hallaba, le ordena al entonces capitán retirado de la Guardia Civil que “pase a disposición del Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra”<sup>6</sup>

La remachada propaganda dirigida a propios y enemigos, deja al descubierto que la presunta benevolencia con el vencido envolvía una iniquidad absoluta. En aquellos primeros momentos, la venganza sobre la población inerme de los prisioneros, enfermos y sanos, civiles y militares leales, les permite llevar a una situación de *animalización* y sometimiento. Esta situación dramática había impelido a hombres como Emilio Tavera Domínguez a dirigirse por escrito al jefe de Gobierno y *generalísimo* de todos los Ejércitos como segundo comandante del campo de concentración, para denunciar el estado de cosas del citado campo. Fuera por razones éticas o por cualquiera otra, lo cierto es que la carta de Tavera pone en evidencia burlas a la legalidad ocultas que reiteradamente afloraron en la zona rebelde.

En el documento se intuye el miedo que compartían los hombres del bajo escalafón del ejército como Tavera, que se dedica a hacer, al modo del Antiguo Régimen, loas sonrojantes y explícita pleitesía, para acompañar su denuncia: “Como amante de mi Patria y admirador ferviente de V.E., plenamente convencido de que cuantos soñamos como V.E. con una España Grande...”<sup>7</sup>

Nos podemos encontrar ante lo que este historiador define como un enfrentamiento entre militares y falangistas porque “convencidos de estar siendo desplazados en su papel de protagonistas victoriosos de la guerra por la Falange, los generales fueron mayoritariamente contrarios—fundamentalmente a causa de la escasez de pertrechos—a la implicación en un nuevo conflicto bélico, siendo minoría los de simpatías falangistas, como Muñoz Grandes o Yagüe”<sup>8</sup>

En su exposición epistolar, nos aporta algunos datos sobre su persona: “Tengo 65 años. (...)” Habla, a su vez, de sus “muchos años de vida militar”...Lo que nos remite a su veteranía y a que, como tantos otros, se ha pasado al ejército con su retiro obligatorio como capitán de la Guardia Civil.

---

<sup>6</sup> Documentación relativa a D. Emilio Tavera Domínguez. Sección 1ª, Legajo T4. Archivo General Militar de Segovia.

<sup>7</sup> Fondos Presidencia. 17.02. Signatura: 51/19173 V-23. A.G.A. En el transcurso de esta investigación, localicé una escueta mención a este documento en CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio, *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 102.

<sup>8</sup> Joan M<sup>a</sup> THOMÀS i ANDREU, “La configuración del franquismo. El partido y las instituciones”, *Ayer*, nº 33, 1999, p. 49.



Al advertir que tiene sesenta y cinco años se sitúa teóricamente, fuera del punto de mira de la larga mano represiva del propio aparato. No ocurría lo mismo en el caso de los prisioneros para los que hay una normativa específica destinada a los reos mayores de 60 años, una edad proveya entonces, y destino en un centro específico de reclusión en la isla de San Simón (Pontevedra), por donde pasaron 2176 reclusos de toda España<sup>9</sup>

La trayectoria de Tavera como guardia civil es bastante clásica. Participa en la última guerra de Cuba y transita desde Vizcaya a Huelva, de un punto a otro de la península y también, del ya limitado imperio colonial, siempre con destino en las tareas de orden público<sup>10</sup>. Las vicisitudes de su expediente nos lo muestran en la represión de la huelga minera de Río Tinto en 1914, dentro de las unidades que fueron felicitadas por el Rey:

Existe un apunte en su expediente que nos hace intuir la benevolencia en su carácter. En el año 1913 recibe la gratitud del Director General del Cuerpo (en comunicación nº 9, de 13 de enero de 1913) “por haberse prestado voluntariamente en vista de que no había personas que lo hicieran, a poner en el ataúd y conducir al Cementerio a una mendiga que falleció de Viruelas y en cuya casa había dos personas más atacadas de dicha enfermedad (grafía original).”<sup>11</sup>

Cuando intervenga en favor de los prisioneros del campo de concentración dirá que “creyendo en la palabra de V.E. con fé en sus afirmaciones de que no se les castigaría si no tenían las manos manchadas de sangre (subrayado propio), en todos los frentes se entregaron sin hacer resistencia a las tropas nacionales”

La eficacia de esta premisa propagandística fue enorme porque, tal como reconoce este segundo jefe de campo de concentración, fueron numerosos los combatientes de última hora que se entregaron al enemigo sin combatir e incluso, dentro de las propias filas franquistas, había hombres como Tavera que así lo creían. Otra de las afirmaciones, muy propias de la ultraderecha y del tradicionalismo, era la de levantar la bandera de una supuesta unidad, jaleada e identificada con el régimen totalitario:

---

<sup>9</sup>Existe una bibliografía específica que ha investigado este centro de excepción, desde el precursor AA.VV., *Aillados, a memoria dos presos de 1936 na illa de San Simón*, Vigo, Ir Indo, 1995, al testimonio de Evaristo Antonio Mosquera, *Cuatro años a bordo de una isla. Una extraña manera de vivir nuestra Guerra Civil*, Sada, A Coruña, Do Castro, 2006 hasta el completísimo estudio de Gonzalo AMOEDO LÓPEZ Y Roberto GIL MOURE, *Episodios de terror durante la Guerra Civil na provincia de Pontevedra. A illa de San Simón*, Vigo, Xerais, 2007.

<sup>10</sup> Expte. Personal de D. Emilio Tavera Domínguez. Archivo General del Mº del Interior.

<sup>11</sup> Ibidem.

(...) Esa psicología infantil de unos y otros, lejos de unir a todos los españoles en un ideal común, lo que consigue es perpetuar las animosidades y odiosidades (sic) que nos dividieron.

Está claro que este mito es promovido por el largo franquismo, pero posee indudables trazos históricos que se recauchutan en la Transición y persisten hasta nuestros días, de modo que es la “nefasta política” la que divide a los españoles, crea enemistades entre ellos e impide ese ideal común. Más adelante, lo denomina “nuevo estilo” refiriéndose, claro está, a la impronta del discurso falangista. Cuando Emilio Tavera Domínguez se dirija directamente a “S.E., el Jefe del Estado, Francisco Franco” se sumará al descrédito de la prensa independiente, a la que identifica con la denostada casta de los “discurseadores” (sic):

Como amante de mi Patria y admirador ferviente de V.E., plenamente convencido de que cuantos soñamos como V.E. con una España Grande, no en las hojas de los diarios ni en la boca de los discurseadores (sic) (...) me creo en el deber de informarle de las observaciones que desde el humilde cargo que desempeño, voy haciendo diariamente.

El sustrato propagandístico se aprecia en el descrédito constante del quehacer político. La doctrina oficial era que “lo suyo” (lo del régimen) no es política, la de los otros, sí. El punto de partida era la denuncia sobre el estado de cosas en el campo de concentración. El segundo comandante lo definía como una “enfermedad a la que si no se le pone pronto y eficaz remedio, puede a la larga tener consecuencias funestas”

Nos encontramos ante la picaresca para poner en marcha el procedimiento torticero en el que los falangistas denunciaban a algunos convecinos ante las autoridades locales. En un segundo momento, avalan a los señalados y responden de su afección al régimen ante las autoridades locales de Falange, logrando finalmente su salida del campo de concentración. En un tercer momento, acuden al jefe militar para convencerle de que el procedimiento de los avales había sido infiltrado por el mundo que creían aplastado: el de los republicanos; de ahí que lograsen que dictase la orden para devolverles al campo de concentración:

Los individuos marcharon a su pueblo, más apenas llegaron a él, los mismos falangistas que los habían avalado y la Jefatura Local que había autorizado y cursado los avales, lograron convencer al Comandante Militar del pueblo de que dichos individuos eran sujetos de malos antecedentes y de que los avales que habían presentado para poder salir del

Campo les habían sido facilitados por personas de izquierda, induciéndole a que los detuviera de nuevo y a que los devolviera al Campo de donde procedían.

Los avales era parte fundamental de la estrategia franquista de la humillación. A aquellos que formaban parte de los vencedores, eran los llamados a escribir cartas de recomendación en descargo de aquellos otros que se habían mantenido leales a la República o no habían apoyado el entorno sublevado. Los que habían sido leales al régimen republicano les debían pedir favores a los que se habían posicionado o trabajado en favor de los sublevados contra la legalidad, de forma abierta o subterránea.

Las acreditaciones avaladas respaldaban trayectorias personales o familiares- reales o reconstruidas-en pro de la Iglesia Católica, el ejército, la oligarquía o cualquiera de los sectores de poder que habían apoyado o participado en la conspiración, la sublevación o en el régimen en construcción desde la guerra en la zona ocupada. En ese escenario, lucía con luz propia Falange Española presente en cada localidad para llevar a cabo un proyecto parafascista que tenía en las armas del ejército y de la Guardia Civil sus principales valedores\*.

La doblez de lo denunciado por Tavera muestra las miserias de los que se animaban a denunciar, para luego acudir al entorno familiar de los denunciados y lograr nuevamente su entrada en todo aquel submundo. Se creaba un entramado de influencias y favores a pequeña escala, trascendental para la supervivencia.

El aval se convierte en el objeto de deseo de todos y cada uno de los prisioneros. La situación miserable en que se les sitúa les hacía rebuscar en todo el amplio espectro de relaciones familiares, amistosas y laborales para encontrar aquellos que podían respaldar esos antecedentes personales o familiares y así evitar las represalias de los vencedores.

El Tribunal Clasificador de éste Campo, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen sobre la materia, clasificó a varios vecinos de un pueblo (subrayado en el original) y en vista a los antecedentes que obraban en su poder, les concedió a unos la Libertad y a otros, el Permiso Provisional. Dichos individuos marcharon a su pueblo (subrayado en el original), más apenas llegaron a él, los mismos falangistas que los habían avalado y la Jefatura Local que había autorizado y cursado los avales lograron convencer al Comandante Militar del pueblo (vuelto a subrayar) de que dichos individuos eran sujetos de malos antecedentes y de que los avales que habían presentado para poder salir del Campo les habían sido facilitados por personas de izquierda, induciéndole a que los detuviera de nuevo y a que los devolviera al Campo de donde procedían.

En este caso fueron acusados ante el Comandante Militar que “resolvió detener a dichos señores y también, debidamente escoltados, los reintegró al Campo de donde procedían. (...)”. Una vez iniciado el procedimiento de estudio de lo denunciado, el comandante-secretario también solicita el dato del pueblo adonde fueron devueltos. Nuevamente, estalla el conflicto de competencias entre los militares de los pueblos y los del campo de concentración más cercano. Tavera señala que es la falta de perspicacia del Comandante Militar le pone al servicio de unos intereses ocultos que no sabe captar:

Lo peor fue que dicho Comandante Militar, sin detenerse a reflexionar un momento, decidió complacer a los peticionarios y después de ordenar su detención, con un oficio en el que pedía nada menos que se le entregaran o que se inutilizaran los avales de dichos individuos, muy bien escoltados, los envió a este Campo de nuevo.

Tavera, desde su cargo accidental de segundo jefe, es advertido por el alférez que mandaba la escolta, afirma les había liberado porque “creía estar seguro de que todos los que habían salido del Campo lo habían hecho por estar debidamente avalados y no pesar sobre ellos graves acusaciones”. Volvió a examinar todo el proceso por si hubiera existido alguna negligencia y se encontró con que “todos, absolutamente todos los nueve individuos habían sido avalados por falangistas del pueblo y las firmas de dichos falangistas habían sido reconocidas por la Jefatura Local. Y en todos los avales se consignaba que, tanto los avalantes, como los avalados, eran personas de reconocida honradez y afectas al Glorioso Movimiento Nacional”.

Con la seguridad de que el procedimiento había sido el correcto y los destinatarios cumplían los requisitos, se negó a readmitir en el Campo a los nueve individuos y lo expuso ante el Comandante Militar en un oficio en el que justificaba su negativa. Además, exigía acabar de forma efectiva con las habladurías y rumores y afirma que “si alguno de los vecinos del pueblo tenía que lanzar sobre ellos alguna acusación, lo hiciera por escrito puntualizando debidamente los hechos para los efectos de justicia a que hubiera lugar”.

Esta claro que Tavera había actuado atendiendo a los requerido oficialmente pero, una vez que el jefe del campo “optó por admitir nuevamente a los libertados (...) sin oficio que justificara la pretensión y sin documentos de ninguna clase que acreditase la personalidad de los individuos, aunque les acompañase algunos avales (...)”. Como jefe segundo accidental del campo, se había sentido desautorizado y quería cubrirse las espaldas ante su superior jerárquico y la prepotente Falange local a la que había frenado.

Una denuncia posterior dirigida al subsecretario de la Presidencia de Gobierno, con fecha 21 de diciembre de 1940, reafirma lo que había expuesto Tavera en su momento:

El Capitán General de la Primera Región da cuenta a este ministerio del caso frecuentísimo de que personas que fueron puestas en libertad por sentencia absolutoria o que se hallan en tal situación por aplicación de disposiciones legales o acuerdos de justicia, sean nuevamente detenidas por Agentes de F.E.T. y de las J.O.N.S. que actúan movidos por denuncias que en la mayoría de los casos comprenden los mismos hechos por los que aquellas fueron ya juzgadas.<sup>12</sup>

La acción de falangistas como éstos provocaba el entorpecimiento del procedimiento legal para dar salida a miles de prisioneros que, tras ser filtrados y juzgados, eran considerados reinsertables en la sociedad desde la mansedumbre y el sometimiento: “(...) sembrar confusiones en el ánimo de los que en los campo forman los Tribunales Clasificadores y, como consecuencia lógica, (provocar) que (...) las clasificaciones se retrasen”

La reacción por parte de las autoridades en Valencia o en Madrid tiene muchos puntos en común. El capitán general afirma “(...) con estas detenciones además de ocasionar grandes perjuicios a los interesados se causan daños al Estado y se produce malestar en la opinión pública al advertir la irregularidad en la aplicación de los preceptos jurídicos”

Se trataba de aligerar el número desbordado de prisioneros o presos que colgaban del erario público y con los que ya se había realizado una labor de clasificación. Si no se les devolvía a la vida civil, aunque vigilados y estigmatizados, no se cumplía el objetivo estatal de reducir el número de internos en el amplio espectro institucional de represión.

Ese es el argumento crucial que inspira la promulgación de una Orden de Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 9 de enero de 1940 (B. O. nº 11), que regula las detenciones y encarcelamientos. Esta disposición se convierte en el puntal jurídico para cumplir el objetivo citado de ir descargando las cifras de detenidos y encarcelados, que salían ya con una trazabilidad y un código de barras de subordinación y segregación:

Nace este estado de hechos de la falta de cumplimiento por parte de los citados agentes de F.E.T. de las J.O.N.S. de las prevenciones contenidas en la Orden...” La resolución

---

<sup>12</sup> “Informe procedente del Mº del Ejército. Asesoría y Justicia dirigido al Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno”, Madrid, 21 de diciembre de 1940. Archivo Presidencia de Gobierno *J.T.E.*, 15, Lgo. 15, nº 1.

del capitán general llama a que “para el cumplimiento de la disposición citada, siempre que se reciban denuncias, se compruebe la identidad de los denunciantes y se cumplimenten las demás disposiciones de la orden” y además, hace un ruego especial para que “los Agentes de Investigación e Información (del partido único) den plena ejecución a lo establecido en la orden expresada (...)”<sup>13</sup>

Los puntos en común con la denuncia del benévolo Tavera son muchos cuando éste consideraba que: “(...) el Estado sufra el perjuicio de estar manteniendo, uno y otro mes, a los que podían estar trabajando y restaurando las heridas de la Nación”. En este aspecto, la prolongación sin fecha de las detenciones comportaba mayor sometimiento a la arbitrariedad y las influencias.

El relato exculpa al Tribunal Clasificador ajeno aparentemente a las maniobras de la trastienda y que es el único, presuntamente, que *in situ* se salva de las transgresiones a la ley. El autor nos encamina a desentrañar el origen de su denuncia ante el jefe del Estado cuando se “hallaba accidentalmente de Jefe del Campo”, por ausencia del Comandante. La inseguridad jurídica que muestra es clamorosa porque cualquiera con mala voluntad, provocaba la interrupción del proceso de liberación y el reinicio del encierro.

A los denunciantes-avalistas “les salió el tiro por la culata” cuando los liberados--y de nuevo, prisioneros-- se encontraron con que estaba Tavera en la Jefatura provisional, acompañado de un alférez que había intervenido en el proceso anterior. El alférez (subordinado de Tavera en ese momento) se quedó indeciso por haber examinado por sí mismo todos los avales de los individuos propuestos para la concesión por el Tribunal de la libertad o de un permiso provisional, por lo creía estar seguro de que “todos los que habían salido del Campo lo habían hecho por estar debidamente avalados y no pesar sobre ellos graves acusaciones”

Estaba claro que se estaba poniendo en duda la actuación del Tribunal Clasificador, bien por negligencia, bien por ser parte de las redes de influencia:

Más antes de recibirlos de nuevo procedió, en presencia del Alférez que mandaba la escolta, a examinar sus expedientes respectivos y se encontró con lo que esperaba. Todos, absolutamente todos, los nueve individuos habían sido avalados por falangistas del pueblo y las firmas de dichos falangistas habían sido reconocidas por la Jefatura Local. Y en todos se

---

<sup>13</sup> Ibidem.

consignaba que tanto los avalantes (sic) como los avalados, eran personas de reconocida honradez y afectas al Glorioso Movimiento Nacional.

Uno de los problemas destapados era “el papel desairado que la Falange del citado pueblo hizo representar al Comandante Militar”, que descubrió que había estado al servicio de intereses particulares.

Resulta muy interesante conocer el procedimiento con precisión de los tribunales clasificadores que se hallaban en los campos de concentración, donde se desarrollaba un filtrado doble. Los avales de los falangistas debían ser respaldados por la jefatura local de modo que se les reconociese, sin duda alguna, su identidad y su afección. En un segundo nivel actuaba la comandancia militar para ejecutar el doble filtro.

El segundo jefe recaba otro ejemplo de un caso semejante en el cual, de nuevo, Falange denuncia ante el Comandante Militar, a prisioneros, en este caso, “tres oficiales médicos del Ejército rojo” que habían sido liberados, detenidos y reintegrados al Campo. El jefe del campo procede a “admitir nuevamente a los libertados”. Tavera no lo hubiese referido si no le hubiera rebotado la acción dado que “después (...) los envió a este Campo con la pretensión de que se les admitiera en él”

El comandante Tavera nuevamente asume el deber de frenar la arbitrariedad: “Como en el caso anterior, le tocó al que informa a V.E. estudiarse la papeleta y también, como en el caso anterior, el final tuvo que ser el mismo” El comandante del campo los readmite a la vuelta sin documentos de ninguna clase. Tavera se ve implicado porque dicho comandante los envía al campo que dirige, sin más documentos que los avales pero escoltados “con la pretensión de que se les admitieran en él” En este caso, el comandante militar dice “éstos últimos saben que ha habido regiones en las que sus compañeros fueron y siguen siendo depurados sin pasar ni por las prisiones, ni por ningún Campo de Concentración”

Las trayectorias estudiadas de muchos médicos en plena posguerra delatan, por el contrario, que sí existieron numerosos ejemplos similares al que cita Tavera como el del Dr. Calandre que sufrió depuración y que, tanto él como su hijo Luis, también médico, fueron encarcelados en la Prisión de San Marcos, de León, hoy convertida en magnífico Parador Nacional de cinco estrellas, y además, depurados profesionalmente<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Cristina CALANDRE HOENIGSFELD (hija y nieta de los citados), “Epistolario carcelario de Luis Calandre de la Cebosa y su padre Luis”, *Cuadernos Republicanos*, Madrid, nº 61, 2006, pp. 93-110. Un estudio extenso de la depuración de los médicos, entre otros profesionales, en la U.C.M. en L.E. OTERO CARVAJAL (dir.), *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

Todo lo expuesto sirve a Tavera para señalar los agravios que se inferían a la doctrina que difunde la propaganda que la realidad se encargaba de demostrar como falsa. La pervivencia de la red de influencias al margen de las catalogaciones políticas de desafectos:

(...) hay oficiales rojos que ellos y que sus familias han pertenecido siempre a los partidos de izquierda que, valiéndose de los conocimientos que tienen, muchas veces con los que anteriormente fueron sus correligionarios y hoy ocupan puestos en el nuevo régimen, que salen en libertad a los ocho o diez días de haber llegado a los Campos de Concentración y hay otros , que habiendo pertenecido siempre sus familias a los partidos derechistas y habiendo quedado arruinadas por haberse los rojos apoderado de toda su hacienda, pero empujados por la fatalidad tuvieron que ingresar en las filas del Ejército rojo, que ven pasar uno y otro mes aprisionados en las prisiones de los Campos (...) sin esperanza de que su causa pueda verse en sabe Dios cuánto tiempo.

La descripción de esta enfermedad epidémica sirve para que Tavera vuelva a recordar cuál había sido la línea propagandística que se contraponía con los hechos reales:

Todos los que desempeñamos algún cargo en la España nueva debiéramos contribuir a que las palabras de V.E. tuvieran una pronta y absoluta realidad pero, por desgracia, son muchos los que sin darse cuenta del daño que hacen al prestigio que V.E. ha adquirido entre amigos y enemigos prosiguen en sus métodos de tratar a los contrarios como si todavía nos halláramos en plena guerra y no hubiera todavía llegado la hora de vencer en nobleza a los que por fortuna V.E. venció por las armas.

Para la victoria había, según Tavera, que aplicar el emoliente proclamado:

(...), la reconstrucción de la nueva España, debe hacerla la juventud, pero si los directores de esa juventud no marcan a éstas las normas a que han de sujetar su actuación y le inculcan e imponen en su caso la necesidad en que se halla de predicar con el ejemplo trabajando con fé y entusiasmo y poniendo freno potente a ambiciones y vanidades, la experiencia de mis muchos años me dice que le ha de costar a V.E. muchos más esfuerzos y desazones ganar la paz que le ha costado obtener en la guerra tan glorioso triunfo.

Le pareció que la última afirmación había ido demasiado lejos lo cual le sirvió para advertir “Mis muchos años de vida militar me dicen que hago mal en meterme en terreno vedado, pero mi amor a V.E. y mi deber de ciudadano consciente me aseguran que hablar con la claridad con que lo hago es prestar a V.E. la humilde colaboración (...) Rogando a V.E. le perdone el atrevimiento que ha tenido al dirigirse a



quien se halla tan por encima de él (...)” La firma se rubrica con “capitán retirado de la Guardia Civil y en la actualidad prestando su servicios como Segundo Jefe en este campo de Concentración”

La “operación aval” se convirtió en el tamiz para filtrar a los adversarios, separando los recalcitrantes de aquellos que habían logrado ser considerados como inocuos al nuevo régimen. El procedimiento lo explica muy bien Francisco Moreno:

La primera intención del régimen fue abrir un gran proceso de investigación, pidiendo informes sobre cada prisionero, para proceder a su liberación, si éstos eran positivos. Pero tal empresa se reveló desmesurada y complejísima, por lo que se decidió que fueran los mismos cautivos quienes buscasen sus propios avales. La operación aval inundó todos los pueblos en busca del cura párroco o la influyente persona de derechas (...) <sup>15</sup>

## LA VENGANZA COMO RAÍZ DEL CONFLICTO

El comandante Tavera critica que: “son cientos y cientos los falangistas y las personas constituidas en autoridades que sostienen la creencia de que todos, absolutamente todos los que pertenecieron a partidos de izquierda y los que sin haber pertenecido nunca a dichos partidos, obligados por las circunstancias, prestaron servicio a la causa roja, son y serán siempre indignos de convivir con el resto de sus compatriotas.”

Este es el sedimento ideológico del que parte la represión y la segregación de los vencidos, tangible en cada rincón. Tavera lo contrapone al espíritu de José Antonio “esa manera inconsciente de proceder de los que no se han penetrado del elevado espíritu que debe animar a los que tienen la suerte de poner en practica las doctrina de José Antonio, patrocinadas con tanto entusiasmo y fé (ortografía original) por V.E. “ Con lo cual el resultado es que se crea “en pueblo y ciudades un malestar tan grande que si la enfermedad no se le pone remedio pronto por quien pueda hacerlo, las consecuencias puede acaso ser de las más funestas”. El descrédito de una ideología vertebrada desde el estado donde “el **favoritismo** (negritas mías) no sólo no había desaparecido, sino que sigue viviendo con mayor pujanza que antes de la guerra”.

---

<sup>15</sup> Francisco MORENO, “La represión en la posguerra” en S. JULIÁ (Coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 279.

He aquí donde pone el dedo en la llaga este capitán retirado de la Guardia Civil que profundiza en los malévolos usos de la red de influencias:

De los Campos de Concentración no salen los Oficiales rojos por turno riguroso sino que lo van haciendo según las influencias que puede poner en juego cada uno. Y hay oficiales rojos que ellos y sus familias han pertenecido siempre a los partidos de izquierda que, valiéndose de los conocimientos que tienen muchas veces con los que anteriormente fueron sus correligionarios y hoy ocupan puestos en el nuevo régimen, que salen en libertad a los ocho o diez días de haber llegado a los Campos de Concentración (...)

En contraposición:

(...) Hay otros, que habiendo pertenecido siempre sus familias a los partidos derechistas y habiendo quedado arruinadas por haberse los rojos apoderado de toda su hacienda, pero que empujados por la fatalidad tuvieron que ingresar en las filas del Ejército rojo, que ven pasar uno y otro mes aprisionados en las prisiones (sic) de los Campos de Concentración, sin esperanza de que su causa pueda verse en sabe Dios cuánto tiempo.

El favoritismo, la arbitrariedad, las influencias se hacían fuertes con la capacidad de manipular la vida de los demás en circunstancias dramáticas. De ellos dependía la prolongación de la detención *sine die*, mientras la familia del detenido, según su capacidad de maniobrar, movía los hilos por detrás para lograr la libertad condicional y no el pase inmediato a prisión.

Sixto Agudo, uno de los miles de combatientes copados en Alicante, estuvo en su segunda etapa de prisionero en Portacoeli y le dedica un capítulo en sus memorias de sus cerca de dieciocho años de detenciones y encarcelamientos.

Agudo nos proporciona las coordenadas geográficas del campo situado “en el sanatorio antituberculoso, cuya construcción estaba a punto de terminar” en la época republicana situando en ella a unos 3000 hombres. Dada la procedencia “notamos un cambio sensible...Existía una mejor organización. La comida era caliente (...) También existía un pequeño botiquín, asistido por médicos prisioneros; pero, en su esencia, el régimen de internamiento era el mismo que habíamos vivido”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Sixto AGUDO, “Blanco”, *Memorias. La tenaz y dolorosa lucha por la libertad, 1939-1962*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991, p. 115-116.

También nos aporta un dato de interés: “nuestra llegada coincidió con un hecho que nos favorecía. Se había recibido una orden anunciando la desaparición (conversión) del campo en prisión, donde sólo se internaría a los prisioneros reclamados por un juzgado; el resto serían trasladados a batallones de trabajadores”.

El campo de Albaterra había desaparecido, según Sixto Agudo, a la altura del 24 de agosto, donde fueron trasladados “temprano y de improviso”<sup>17</sup>. La fecha había sido muy comentada por los detenidos, según Sixto, porque coincidía con la gestación del pacto Ribbentrop-Molotov.

La actitud oficial de convertir al prisionero en rebaño, que se trae y se lleva como sujeto pasivo, se evidencia en los vagones de ganado en que se transporta “algo más de dos mil prisioneros”, custodiados por soldados. Sin destino conocido, el ferrocarril jadeaba siguiendo una oscura trayectoria que determinaba horas de paradas y reinicios a un ritmo lento y jadeante. Las memorias de Alfonso Barrena, son muy detalladas en la descripción del camino entre Alicante y Porta Coeli, empaquetados como si fueran ganado y con destino desconocido:

(...) fuimos empaquetados en los vagones igual que se empaqueta un rebaño de corderos o de cerdos (valga la comparación), pues después de contados y metidos en el vagón todos los que físicamente cabíamos, se nos cerraba la puerta y se precintaba, como se hace con todo vagón de mercancía. Otra vez por las rendijas del vagón pudimos comprobar (...) <sup>18</sup>

El destino final era el Sanatorio Tuberculoso que no se había llegado a inaugurar durante la República. El lugar tiene tras de sí extensas referencias históricas porque en 1941 coincidían en él “el sanatorio penitenciario de Porta Coeli, en Valencia, con capacidad para 700 enfermos. El sanatorio se instala en un edificio-propiedad de la Diputación de Valencia, a 28 kilómetros de la ciudad y a tres del Monasterio de Porta Coeli, que le dio nombre, al pie de la Sierra de Nájera, entre pinares y olivos. El aspecto idílico sólo se rompía por un perímetro de alambrada, fuertemente vigilada, que circundaba el recinto”<sup>19</sup> Sobre el trayecto Barrena coincide con Agudo en que:

(...) Desde los vagones nos hacían pasar a camiones custodiados por militares, muy bien escoltados, que nos conducían a la estación de los ferrocarriles eléctricos en los que

---

<sup>17</sup> S. AGUDO, “Blanco”, op. cit., p.111 y 112.

<sup>18</sup> Alfonso BARRENA MORENO, op. cit., s.página.

<sup>19</sup> Isaías LAFUENTE, *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 258.

fuimos trasportados hasta Bétera. En esta última estación nos hicieron bajar del tren y en formación en columna de viaje con nuestros míseros mugrientos petates al hombro y muy bien escoltados por soldados, emprendimos la marcha por una carretera de mala muerte. Por los militares que nos escoltaban supimos que nos llevaban a un campo de concentración que distaba tres o cuatro kilómetros de Bétera (...) <sup>20</sup>

El centro era “un antiguo proyecto de la administración republicana a través de la Diputación de Valencia, que había sido parado por la guerra, es elegido por el franquismo como campo de concentración primero y como prisión después”. El autor señala que el hambre no sólo continuaba sino que aumentaba “si eso era posible”. El testimonio del voluntario internacional Theo Francos también incide en que:

Los habitantes de los alrededores de Valencia vienen a traer a los prisioneros comida y paquetes de ropa. Pero el cura de Porta Coeli y los cuatro guardias no dejan que nadie los disfrute. Convocan a los presos en el patio para asistir al desembalaje de los regalos que se reparten entre ellos. “Nos hacían salir al patio a golpes de cinturón” <sup>21</sup>

La existencia de enfermos mentales mezclados con sanos no era algo excepcional. Las crisis nerviosas de algunos de ellos eran resueltas con una enorme brutalidad y con su encierro en calabozos, sin ningún tipo de ayuda médica. Sólo muy excepcionalmente el Dr. Peset, según nos narra Agudo, podría asistirles como médico y suministrarles algún calmante, antes de ser fusilado.

La situación de avalancha de prisioneros que debían ser trasladados y custodiados en centros de internamiento—feliz eufemismo del campo de concentración--dio lugar a que se convocase a militares o guardias civiles que se habían jubilados o que estaban en situación de reserva, para ponerles a disposición del mando superior. En poco tiempo, Tavera tendría destino en Portaceli, Valencia, tal como constaba en un oficio de fecha 27 de abril de 1939.

El campo se situaba en torno a un sanatorio antituberculoso inconcluso que había sido edificado por la administración republicana. Tras el final de la guerra se transforma en campo de concentración y luego, se convertirá en sanatorio penitenciario. Javier Rodrigo le califica como “campo provisional” cuya función era la redistribución a otros centros, quedando dependiente de la Jefatura de Campos de

---

<sup>20</sup> Ibidem (BARRENA).

<sup>21</sup> Christine DIGER, *Un otoño para salvar Madrid. Historia de Theo, combatiente por la libertad*, Madrid, Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales, 2007, pp.102-104.

Concentración y Batallones Disciplinarios, entidad correspondiente al ministerio de Ejército, una vez suprimida la Inspección de Campos de Concentración<sup>22</sup>. Camil Torres cuantifica el conjunto de los campos levantinos en un número que oscila entre los 14 y los 16, en los primeros años de la posguerra<sup>23</sup>

El reciente fallecimiento de Theo Francos a los 98 años, un brigadista franco-español hizo resurgir su extensa biografía<sup>24</sup>. Este voluntario, nacido en un pequeño pueblo de la provincia de Ávila, de una familia emigrada posteriormente a Francia, había estado en Portaceli en dos ocasiones. En el primero de ellos durante la guerra, fue enviado allí para seguir durante dos meses un cursillo de formación tras el cual es nombrado comisario político. Un batallón “Comuna de París”, quedaría bajo su responsabilidad, con un número aproximado de 750 combatientes, repartidos en cuatro compañías.

Cuando llegue la derrota, Theo Francos será uno más de los miles de combatientes estabulados en Alicante e internado sucesivamente en Albatera y Los Almendros hasta llegar a Porta Coeli. Francos los describe como lugares de exterminio feroz: “ahora los fusilamientos marcan el ritmo de los días. Cada mañana los prisioneros son invitados a asistir a la ejecución de entre veinte y treinta personas designadas al azar (...)” y luego, obligar a enterrarles y “limpiar el campo para no dejar ningún rastro”.

El testimonio de Francos sobre este campo se contrapone a aquellos testimonios que aludían a una mejor situación respecto a otros: “en este antiguo sanatorio las condiciones de internamiento son tan espantosas como en Albatera”. En él se ejerce todo el elenco de torturas que la maldad humana conoce desde la Inquisición. Ante tal magnitud, “comprende por qué algunos se suicidaron en Alicante. Sabían que no resistirían la tortura y acabarían por hablar”

Alfonso Barrena da como fecha de su entrada el 27 de octubre de 1939, que también nos sirve de referente para conocer cuando Porta Coeli dejó de ser campo de concentración para convertirse en prisión, o sea que pasó de la administración militar a la de Justicia y pone en boca de “un comandante con boina de requeté” las siguientes palabras:

---

<sup>22</sup> Javier RODRIGO, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005, pp. 202 y 207.

<sup>23</sup> Ricard Camil TORRES FABRA, “La repressió franquista al País Valencià: Aproximació a una realitat multiforme en Pelai PAGÉS I BLANCH (dir.), *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, Valencia, PUV, 2004, p.120.

<sup>24</sup> JUNQUERA, Natalia, “Theo Francos, 68 años con una bala pegada al corazón”, *El País*, 5 de julio de 2012, p.43.

Han tenido ustedes la suerte de venir a este campo, sé que han pasado necesidad donde han estado, pero en éste no la pasarán. Por ello les anuncio que en este campo no se permite que entre nada de comida (...)

Los que tenían paquetes de alimentos de la familia se atragantaron con ellos para evitar su requisita y las buenas provisiones sólo duraron los primeros días. La formación de grupos estables de compañeros para compartir la comida era algo frecuente en todo recinto de aprisionamiento: “la opción fue sencilla y humana, el que traía algo de comida que él no podía apurar lo repartió entre los que no traíamos nada de comer, y así se preparó una común merienda para toda la expedición, sin que quedase ni una sola migaja en el suelo de la explanada”<sup>25</sup>

El traslado del comandante, acompañado del capellán, trajo consigo también la vuelta del hambre cuya otra cara era la existencia de un economato donde expoliar al recluso y a su familia. Alfonso Barrena le atribuye al capellán del campo una sisa sobre lo que recibían:

Si en el paquete venía algo que contenía tabaco, entonces se hacía una excepción y, si por ejemplo, traía dos paquetes se el entregaba uno y para los restantes se les fijaba las fechas en las cuales podía pasar a recogerlos. ¡Magnífico administrador!

La referencia a la alimentación—o a la falta de ella-- es constante en los testimonios. Así, Isidro Guardia Abella recuerda que “el que tiene algo de lo que le envían sus familiares, se mantiene regularmente bien. El que no tiene cerca la familia o ella no puede ayudarle- pues bastante hace sí se mantiene a sí misma--, pasa mucha hambre. Los sanatorios-prisión de Porta-Coeli y de Cuéllar, como el de Pamplona, saben mucho de esto”<sup>26</sup>

El clero se constituye en la pieza fundamental para que el preso se adecuase física y psíquicamente a la nueva situación. La presencia eclesial no desapareció porque dejara de ser campo y pasase a ser prisión, sino que se sustituyó la acción del capellán con la visita constante del cura del pueblo más cercano, Bétera, un hombre que se comportaba de forma benévola “haciendo de correo

---

<sup>25</sup> Recientemente se ha formado una organización de presos políticos del tardofranquismo (décadas sesenta y primer lustro del setenta) bajo la denominación de “La Comuna” ([www.lacomunapresosdelranquismo.org](http://www.lacomunapresosdelranquismo.org)), nombre que se daban a sí mismos los que se encontraban en una celda o celdas próximas y compartían comida, medicinas y libros, según sus propias palabras: “como recuerdo a nuestra forma de organizarnos en la cárcel, compartiendo nuestros escasos bienes materiales e intentando oponernos, lo más unitariamente que pudimos y supimos, a la represión de nuestros carceleros”.

(53) Isidro GUARDIA ABELLA, *Otoño de 1941 (Entre el ensayo y la historia)*, Madrid, G. del Toro, 1976, p. 17.

secreto, sacando cantidad de cartas sin que tuvieran que pasar por la censura de la prisión y haciendo cuantas cosas podía a favor de los presos”. Alfonso Barrena, no tiene la misma opinión del “Sr. Capellán del batallón y del campo, que era un curita a la sazón joven, de cuyo nombre no quiero acordarme”. Más adelante sabremos que, cuando unos veinte presos salen fuera de Porta Coeli, el cura se acerca con unas naranjas, alimento único e imprevisto para los que iban a ser trasladados. La visita de altas autoridades daba lugar a la repetición del ritual, tal como recuerda Barrena en tono jocoso:

(...) al terminar de cantar los himnos ya fueran los de Falange o Requetés, el Jefe daba las llamadas voces de ritual que, en aquellas fechas solían ser tres: ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Caídos por Dios y por España!, a las cuales había que contestar ¡Arriba! ¡Viva! ¡Presentes! (...) a nuestro director se le ocurrió decir “¡Sr. Gobernador! A lo que todos contestamos “Presente”; el Gobernador y sus acompañantes se conoce que les cayó en gracia y les faltó poco para romper a carcajadas.

El contraste de los testimonios también nos sirven para sopesar la situación de de un campo a otro, del primero donde no había ni agua potable a otro donde: “había una gran fuente con un lavadero en el que, además de poder asearnos, podía incluso lavarse la ropa”.

Emilio Tavera que se nos presenta como un hombre convencido y crédulo respecto a la doctrina oficial, que insistía en la misericordia con los vencidos. Ello era parte del discurso del régimen para lograr “la reconquista espiritual de los reclusos y sus familias”. La tarea se realizaba conjuntamente la Dirección General de Prisiones y el Patronato de Redención de las Penas por el Trabajo, entre otras instituciones. Con ello queremos tomar el testigo y resaltar la relevancia del documento aquí analizado, con respecto a lo expresado por Carles Feixa y Carme Agustí:

En los últimos años hemos asistido a un auténtico renacer de la pasión autobiográfica, protagonizado por los últimos testimonios vivos, pero seguimos teniendo muy pocos relatos de los presos comunes, y lo mismo ocurre con los verdugos, carceleros, cómplices y delatores, que configuran las otras memorias de prisión: las de los vencedores, que deberían formar parte del universo penitenciario.<sup>27</sup>

En su estudio sobre la represión en el País Valenciano, Vicent Gabarda señala el fallecimiento de 180 presos en el sanatorio penitenciario, a lo que suma la de muchos otros “(...) que mueren en otros

---

<sup>27</sup> Carles FEIXA, Carme AGUSTÍ, “Los discursos autobiográficos de la prisión política” en C. MOLINERO, M. SALA, J. SOBREQÜÉS, eds., *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 229.

campos de trabajo y concentración. Altos porcentajes de muertos por tuberculosis pulmonar, ampliado por la presencia de un sanatorio antituberculoso en Porta-Celi, verdadero gueto adonde dirigían los presos desahuciados, con el fin de aislarlos de sus compañeros, más que para curarles”<sup>28</sup>

En la enumeración de los muertos en el campo de concentración cita a Esteban Villarejo del Álamo, de 17 años, de Víctor González Mouriño, de 51; Rafael Cervera y Luis Barreda Mateo, de 56 años. Si uno se encontraba en la cincuentena o con cualquier enfermedad, las posibilidades de supervivencia se reducían muy notablemente. Las fechas de fallecimiento de los presos coinciden con el final de la guerra (mayo) y con el inicio del invierno (noviembre), cuando el hambre y el frío horadarían aquellos cuerpos ya debilitados.

No sólo se mataba con el hambre y la utilización de armas de fuego sino, como en el caso de la esposa de Gonçal Castelló, su fallecimiento ocurrió a raíz de un aborto natural, provocado por las penurias y la carencia de todo cuidado médico. Este autor que sobrevivió hasta los años de la Transición ya muy longevo, publicó un testimonio, sabroso en cuanto a las anécdotas de la prisión de Valencia, demoledor en cuanto al conocimiento de los presos que acabaron fusilados en los muros de Paterna. El campo de concentración y luego prisión, era la estación final de miles de presos, muchos de los cuales habían pasado por Madrid, en su tránsito hacia Levante.

Carlos Crespo Denís, comisario político de Valencia durante la guerra, y jefe ocasional de la galería de transeúntes en su prisión de posguerra, estaba entre los presos cuyo destino penitenciario era recibir el cargamento doliente de enfermos tuberculosos:

(...) Pasaban grandes expediciones de presos tísicos y tan deshechos físicamente que el viaje servía para empeorar su estado. Iban destinados a la cárcel enfermería de Porta-Celi, en Valencia que más debía parecer las taquillas del Averno en lugar de su poético nombre de acceso a una morada celestial.

Venían en grupos de treinta y recuerdo que, cierta vez, tuve que contarlos, repetidas veces, porque sólo me salían veintinueve, hasta que hallé al preso faltante, envuelto en una manta y tirado en el suelo. Sólo pesaba unos treinta y cinco kilos y sus compañeros lo habían traído como un fardo. Jamás había visto un cadáver vivo como aquel pobre desgraciado (...) <sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> GABARDA, Vicent, *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1993, p. 202.

<sup>29</sup> C., CRESPO DENÍS, op .cit., p.154.



Porta Coeli crece en importancia en la medida que entra en el organigrama de Prisiones y pasan de prisión habilitada a central, una vez consolidada al victoria militar<sup>30</sup>. El número de prisioneros que se le atribuye—entre 5000 a 8000—, explica esa relevancia<sup>31</sup>.

Existieron tres establecimientos que compartieron la denominación de Porta Coeli: el Sanatorio, la Monasterio-Cartuja y el campo de concentración. De la cartuja se conserva aún hoy, un documento fechado en 1296 sobre su fundación, bajo el epígrafe de Cartuja de Nuestra Señora de Porta Coeli de Serra, Valencia <sup>32</sup> Del Sanatorio, las fuentes oficiales aportan la avasalladora cifra de 666 penados enfermos sobreviviendo en él. “Está el Sanatorio a unos tres kilómetros del célebre Monasterio de Porta-Coeli, antigua cartuja de la que todavía se conserva una hermosa iglesia. Un campo alambrado, con guardia militar antes de llegar al Sanatorio, denota que allí hay penados aunque en todo el edificio no hay rejas, cerrojos, ni celosías ni celdas” <sup>33</sup>

La descripción oficial de su creación como sanatorio cita su origen en la coordinación de la Comisión de Coordinación entre los servicios de Sanidad Nacional y los de Prisiones, con el objeto de “buscar un sanatorio (...) porque la Prisión Hospital de Segovia, donde había tuberculosos, resultaba insuficiente (150 camas)”. Después de una larga pesquisa se encontró finalmente el de Porta-Coeli, con lo cual se desembocaba nuevamente en el proyecto republicano cuya inauguración había quedado paralizada por la guerra. Unos años más tarde, la memoria del Patronato dedica un extenso capítulo a la sanidad penitenciaria, con un tratamiento fotográfico e informativo intensivo del Sanatorio Antituberculoso de Porta-Coeli y con la misma voluntad de edulcoración como parte de la propaganda ideológica que acompañaba los logros, reales o supuestos, del régimen.

La obra de Lluís Marcó i Dachs es fundamental para comprender la trayectoria de un profesional entregado a la causa republicana que quedará también embolsado en Alicante, comenzando su vía crucis particular hasta llegar al campo de Portaceli. Miembro del Consejo de Sanidad de la Generalitat, inspector general de las Industrias Químicofarmacéuticas, pasa al ejército como jefe de los Servicios Farmacéuticos del GERE. El ex-prisionero calcula que él fue uno de los 12.000 hombres que fueron

---

<sup>30</sup> Orden de 14 de febrero de 1940 (M<sup>o</sup> de Justicia. Presidios y Prisiones), B.O.E. de 27 de febrero de 1940 (n<sup>o</sup> 58).

<sup>31</sup> Ángel SUÁREZ, (seud.) y Colectivo 36, *Libro Blanco sobre las cárceles franquistas, 1939-1976*, París, Ruedo Ibérico, 1976, p.69 (nuevamente reeditado).

<sup>32</sup> ES 28079 AHN/3.1.15.12 AHN.

<sup>33</sup> *La obra de la redención de penas. La doctrina-La práctica-La legislación.1941-1942*, Madrid, ministerio de Justicia, Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, p.84.

aprisionados en el puerto de Alicante. Así describe su llegada en tren a Bétera, la estación de destino habitual para llegar al campo, un 26 de octubre de 1939: “Cuando su contingente llegó, habría unos mil quinientos (hombres)”.

Aunque la cifra pueda parecer inflada, este prisionero formaba parte del 78 grupo del segundo batallón. En cuanto a la denominación habla de la simple evolución del “inicialmente denominado “Campo de concentración de Portaceli” que más adelante, sería “prisión”<sup>34</sup>.

## LA DEMOLICIÓN FINAL DE LA REPÚBLICA EN LEVANTE

No existe una fecha de acuerdo sobre la apertura y cierre final del campo de Porta Celi. Camil Torres señala que fue el cierre de Albaterra el 17 de octubre de 1939 el que determinó la apertura del de Porta Celi. Barrena afirma que sale de él el 26 de enero de 1940. La documentación del Tribunal de Cuentas indica su supervivencia hasta el año 1941. En el extracto de la Agrupación de Trabajadores Especialistas correspondiente a enero de 1941 se consigna la llegada “del trabajador (sic, es decir, del prisionero) Alfonso Martínez García, procedente del Campo de Concentración de Porta-Celi”<sup>35</sup> Alfonso era uno de los 293 hombres que se integran en dicha unidad especializada en el Servicio de Recuperación de Automóviles, que recibe un haber mensual de 3 pesetas con los habituales descuentos de 1,40 céntimos. Todo ello queda certificado y firmado por José Sanjuan Otero, el coronel jefe de ingenieros y el comisario de guerra, el 25 de enero de 1941. Su llegada tiene que ver con su baja por haber sido licenciados<sup>36</sup>

A los internos se les traslada allí donde se considera necesario sin que se le diese información de cuándo, cómo y dónde tendría lugar su llegada. Alfonso Barrena, seis meses y veintidós días después de su llegada al primer campo de concentración alicantino, es muy explícito al respecto:

(...) yo no sabía adonde íbamos hasta que no llegué al punto de destino” y sólo se les avisó de que empaquetasen lo que tuviesen consigo. Asimismo ocurre con la fecha de salida:

---

<sup>34</sup> Lluís MARCÓ I DACHS, *Llaurant la tristesa. El camp de concentració d'Albaterra i la presó de Portaceli*, Barcelona, Mediterrània, 1998, p.224-225.

<sup>35</sup> El acceso a dicho archivo fue posible gracias a una iniciativa de Francisco Espinosa, secundada por varios investigadores, que desarrolló un procedimiento legal para su apertura.

<sup>36</sup>Según oficio del capitán jefe del tercer batallón, de fecha 30 de diciembre de 1940.

Archivo General del Tribunal de Cuentas. Caja 16. Expte. 12 (trasladado al CDMH, de Salamanca).

“a medio día, cuando estábamos formados para coger la comida, o mejor dicho, el cacito de caldo y el bollito, se presentó un guardián con una lista en la cual venía incluido mi nombre entre otros 16 o 18 (...) Una vez que salimos de la fila todos los nombrados se nos dio la noticia de que después de la comida preparásemos nuestras cosas para marchar aquella misma tarde trasladados<sup>37</sup>.

En la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros se da noticia de su existencia a finales de abril de (de 1939) como campo de reclusión. “Para la zona de Valencia, la 83 División del C.E. de Galicia estableció en la inmediata posguerra (cita 4 campos con un total de 5.614 prisioneros al final de guerra)”\*.

La mayoría se vaciaron a finales de abril, siendo los prisioneros trasladados al campo de Portacoeli, los retenibles, y a sus lugares de residencia, los evacuables”... uno por cada regimiento como destino de los procedentes de Albaterra o Los Almendros. La victoria militar señala un cambio fundamental en el movimiento y depósito de los prisioneros:

(...) Los (prisioneros) anteriores (al final de la guerra o detenidos y encausados por circunstancias de guerra) constituían una masa heterogénea y caótica que mezclaba a soldados procedentes de los campos de concentración con militantes de base de las organizaciones republicanas, la pequeña intelectualidad democrática...un número incalculable de víctimas de la delación vecinal y eclesiástica...gente procedente de las bolsas de fugitivos cercados en Alicante y Valencia, en la última retirada general, o personas capturadas en las frecuentes acciones del escuadrismo falangista (...)<sup>38</sup>.

Estas denuncias entran en el marco territorial de una zona que estuvo bajo jurisdicción republicana hasta el final del conflicto y por lo tanto, son mirados como el reducto de aquello que, tanto políticamente como religiosamente, debía ser eliminado. La cifra de 5.000 víctimas en el País Valenciano también explica la dramática represión desencadenada por los vencedores<sup>39</sup>.

El territorio valenciano no ocupado fue escenario, junto a Cartagena y Madrid especialmente, de los sucesos más importantes del final de la guerra”, incluyendo el sueño demolido por la realidad de que, a partir de febrero de 1939, se procediera a una evacuación por parte de las potencias democráticas.

---

<sup>37</sup> Alfonso BARRENA, op. cit., pp. 96, 150, 200, 202.

<sup>38</sup> R. VINYES, R., Ana Teresa ORTEGA, *Cartografías silenciadas. Espacios de represión franquistas*, Valencia, Universitat de Valencia, 2010, p.157.

<sup>39</sup> GABARDA, cit en Pelai PAGÈS, op.cit. ( Derrota i repressió... ), p.46.

(...)” A ello se sumarían “40.000 valencianos exiliados”<sup>40</sup> De hecho, cuando caen los frentes con el final de la guerra, Francisco Moreno subraya que en el frente levantino, se entregan “más de 35.000 luchadores republicanos”<sup>41</sup>

Hoy el que fuera campo de concentración y luego sanatorio de prisioneros, es otro lugar de desmemoria. Portaceli, sometido como tantos lugares de España a una especulación inmobiliaria que nada respeta, forma parte de un Plan de Actuación urbanística, (aprobado el 30 de diciembre de 2006), que prevé la construcción de 2000 a 4000 viviendas y, cómo no, un campo de golf. Los terrenos de la Cartuja, que la propia Generalitat valenciana ha declarado Bien de Interés Cultural, serán el escenario de este macroproyecto que sólo la crisis económica impedirá su ejecución.

## EPÍLOGO

Los campos de concentración constituían la carta de presentación de los vencedores a los vencidos. Frente a cualquier ensoñación jaleada por la propaganda insurrecta, del tipo, “los que no tengan las manos manchadas de sangre no tienen nada que temer”, los campos de concentración eran la bofetada para despertar a los vencidos a la nueva realidad posbélica. La defección de las potencias occidentales del deber moral de protección a los vencidos, entregó a las represalias a miles y miles de combatientes republicanos y aquellos familiares que les acompañaban. En los pueblos de origen de muchos de ellos se desarrollaba otra bolsa de población a merced de la venganza.

En cada territorio se desarrollaba una estrategia de sometimiento para que el vencido conociera las fórmulas de degradación que apaciguasen cualquier ímpetu político o social contra los vencedores. El hambre, el hacinamiento, la humillación constante, la incertidumbre respecto a su destino, harían una labor lenta pero diaria para reclasificar las prioridades del prisionero.

Las horcas caudinas de los vencedores dejaron a su merced una masa inmensa para ser reeducada en los nuevos valores. Los vínculos familiares eran las llaves de San Pedro para dar entrada en la nueva sociedad o para ser segregado por generaciones. Se buscaban avales para lo que tenían que pedir favores

---

<sup>40</sup> Pablo RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Isabel SICLUNA, Francisco J. CASADO (eds.), *La represión franquista en Levante*, Madrid, Eneida, 2009, p.34.

<sup>41</sup> Francisco MORENO, “La represión en la posguerra” en S. JULIÁ (Coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 278.

entre los adeptos del régimen. Las redes de relaciones escondían innumerables recovecos para huir o, al menos, paliar una legislación y la costumbre donde el sambenito de vencido no se borraría de la genealogía familiar por generaciones. La presunta benevolencia izada por la Iglesia y el nuevo régimen eran la cara y cruz de la misma voluntad de domesticación cuyo último objetivo era la inserción desde la mansedumbre y el silencio. Esta política era la que hacía posible cualquier experimento social con los vencidos.

Porta Coeli, en sí, un campo de concentración entre otros campos levantinos de la posguerra, escenifica el dramático final de miles de los vencidos, que eran trasladados de unos a otros centros siguiendo un designio desconocido para los sujetos pasivos. Este campo se constituye en el aliviadero de otros costeros de Alicante, desbordados de soldados y civiles republicanos, de los que se segregará casi de inmediato, a las mujeres. Las condiciones de este campo valenciano, quizás algo mejor que otros dentro de la miseria generalizada, le hacen escenario de un hecho excepcional aquí tratado: el comandante segundo del campo dirige una carta al “Generalísimo” para denunciar lo que se sabía, ocurría repetidamente en los campos y centros de detención: la intervención de cuadrillas de falangistas locales que utilizaban su poder para imponerlo por encima de la propia normativa militar.

La carta al general Franco, de Emilio Tavera Domínguez, segundo jefe de dicho ámbito concentracionario valenciano, descubre las tensiones entre el poder militar y el poder civil: entre los falangistas de la jefatura local y los mandos de la Comandancia Militar, pero también entre la comandancia militar de la localidad de retaguardia adonde se dirigen los que fueron liberados y aquella del campo de concentración donde se encuentra Tavera. El valor de exponer la picaresca, el enchufismo y la arbitrariedad salen a la superficie desde la posición protegida de un capitán de la Guardia Civil ya retirado e reincorporado al ejército.

En la persona de Tavera se cumplen las características de un militar nacido a finales de siglo: procedente del medio rural, integrado en el cuerpo siendo un adolescente y, dedicado a las tareas de orden público en zonas “calientes”, como la minera de Huelva. El expediente deja intuir su carácter benévolo cuando recoge voluntariamente, el cuerpo de una mendiga fallecida por viruelas, una enfermedad muy contagiosa que, en caso de sobrevivir, dejaba secuelas para toda la vida. Tavera es ese “mirlo blanco” que rechaza explícitamente ante el jefe supremo, que se persiguiese a los vencidos por las ideas que se profesaran antes de la guerra o que se defendiera a la República—equivocadamente,

según él--en su transcurso. El comandante segundo se presenta como un crédulo acreedor del mensaje joseantoniano lo que le empuja a denunciar ante el general Franco el estado de cosas.

Las referencias al mundo eclesial en los campos de concentración y en las prisiones, nos muestra a una Iglesia como puntal de los vencedores y elemento crucial en la resocialización de los vencidos en el nuevo régimen.

# **DOSSIER**

**DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...**

**Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la  
Dictadura.**

## **DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...**

### **Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura.**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (coord.)**

#### **PRESENTACIÓN**

El dossier “De genocidios, Holocaustos, exterminios...” es una iniciativa de la Cátedra Complutense “Memoria Histórica del siglo XX”, institución creada en el año 2004 en el seno de la Universidad Complutense de Madrid con el objeto de estudiar, analizar y reflexionar sobre los conflictos traumáticos del siglo XX, estableciendo un estrecho vínculo entre el mundo universitario y la sociedad civil.

En la primavera del año 2011 la Cátedra MHSXX lanzó una propuesta abierta a investigadores, universidades y asociaciones. El proyecto consistía en elaborar un dossier especial dedicado al debate y a la reflexión sobre los conceptos utilizados en los estudios sobre la violencia política en España durante la guerra civil y la dictadura, haciendo especial énfasis en aquellos que observan un carácter más controvertido, desde el genocidio, la represión o el Holocausto hasta exterminio o la limpieza política. De este modo el dossier pretende profundizar y abordar con el mayor rigor posible el problema de la categorización y sus consecuencias científicas, políticas y sociales.

¿Qué debe y qué no debe considerarse represión? ¿Expresa adecuadamente la naturaleza y la magnitud de las persecuciones de diverso género desarrolladas en España a partir de la insurrección militar de 1936? ¿Puede hablarse de Holocausto en el caso español? ¿Puede considerarse genocidio el resultado de la represión? ¿Cuáles serían las categorías o conceptos más apropiados para su análisis? ¿Es comparable el caso español con otros procesos represivos en la historia del siglo XX? ¿Qué representa el revisionismo en este terreno? ¿Puede y debe relacionarse este asunto con la cuestión de los Derechos Humanos? Estas son algunas de las preguntas que la Cátedra MHSXX lanzó a la palestra y que los autores, con total libertad y desde diferentes perspectivas, han tratado de abordar.

La revista Hispania Nova reúne ahora los resultados de aquella iniciativa publicando el dossier, donde se recogen las aportaciones de diversos investigadores nacionales e internacionales, con una visión multidisciplinar. Un dossier que muestra la disparidad de opiniones, las fuertes controversias y la riqueza de los debates en la actual historiografía española. En la primavera de 2012 está prevista la celebración de un Congreso donde se debatirán las propuestas presentadas. Es posible que del Congreso surjan nuevos textos, respuestas y contra-respuestas, los cuales serán recogidos posteriormente en el dossier, con el objeto de mostrar, en todo su espectro y de forma dinámica, la evolución de los debates.



## **DOSSIER**

### **DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...**

**Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil  
y la Dictadura.**

## **A. DEBATES GENERALES**

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**La represión estatal como proceso de violencia política**

**State Repression as Process of Political Violence**

**Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA**

**[edgcalle@hum.uc3m.es](mailto:edgcalle@hum.uc3m.es)**

**(Universidad Carlos III)**



**Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA**

***La represión estatal como proceso de violencia política.***

**Título en inglés:** State Repression as Process of Political Violence.

**RESUMEN**

El presente trabajo es un estudio sobre las teorías relacionadas con la represión estatal y la violencia colectiva. Un enfoque histórico y sociológico donde convergen los análisis sobre el Estado, la acción colectiva, el control social y la represión.

**Palabras clave:**

Represión, Estado, Violencia política, Violencia colectiva, Control social, Acción Colectiva

**ABSTRACT**

The present work is a study about the theories related to the state repression and the collective violence. A sociological and historic focus where converge the analyses on the State, the collective action, the social control and the repression.

**Key words:**

Repression, State, Political Violence, Collective Violence, Social Control, Collective Action

## LA REPRESIÓN ESTATAL COMO PROCESO DE VIOLENCIA POLÍTICA

Eduardo González Calleja

[edgcalle@hum.uc3m.es](mailto:edgcalle@hum.uc3m.es)

(Universidad Carlos III de Madrid)

Desde la historiografía se ha afirmado de forma frecuente que la represión estatal es una forma relevante de violencia política. Siendo esto cierto, no lo es menos que los especialistas en la historia de la represión (sobre todo de la franquista) se han detenido bastante poco en reflexionar sobre las razones que tiene el Estado para aplicar métodos coactivos, en analizar por qué, en determinadas circunstancias, emplea unas estrategias de control sobre otras, o cuál es el vínculo que liga la represión estatal y las formas de acción colectiva, violentas o no, de los grupos disidentes. Se ha seguido percibiendo el Estado como un artilugio inmutable en su función e invariable en su estrategia predominantemente represiva. Sin embargo, como actor clave en los juegos de adquisición, conservación o redistribución del poder político, el Estado debería ser analizado con los mismos métodos que utilizamos para explicar las acciones colectivas de los grupos opuestos a él; esto es, evaluando sus intereses, marcos de interpretación de la realidad, formas organizativas o métodos de movilización, en el contexto variable de la estructura de oportunidades políticas. En suma, valorando la intervención de los estados en los conflictos políticos de forma dinámica, interactiva e intencional.

Esta ponencia no pretende describir las formas violentas que se manifiestan en las estrategias de actuación estatal planteadas durante las confrontaciones políticas. Estas las conocen ustedes de sobra, y puede ser objeto de un debate posterior. Lo que, simplemente, pretendo es poner en claro algunos conceptos clave acuñados por las ciencias sociales que nos permitan saber con exactitud de qué estamos hablando, analizar el papel del Estado bajo una panoplia de estrategias para el control de la acción colectiva que encierra múltiples variantes, violentas o no, y, sobre todo, exponerles algunos mecanismos o dinámicas relacionales que vinculan las acciones de protesta con la acción coactiva del Estado desde perspectivas cercanas a la sociología histórica, especialmente la obra de Charles Tilly. Pido perdón por el tono teórico que va a adoptar mi discurso. Puede ser, como dijo el propio Tilly de alguna de sus obras, una “sopa de piedras” de difícil digestión, aunque intentaré “aderezar” el “guiso” con ejemplos históricos más o menos próximos al tema del Congreso que, quizás, nos ayuden a clarificar alguno de los aspectos que vamos a tratar.

## 1. Origen, naturaleza e implicaciones del término represión

Vamos a efectuar un repaso cronológico de las corrientes del análisis social que han estudiado la incidencia de la represión estatal sobre la confrontación política, pasando del funcionalismo a las teorías de la acción colectiva, y deteniéndonos por último en las formulaciones de Charles Tilly, que son las más complejas y las que pueden suscitar, en mi opinión, un debate más enriquecedor.

Pero, en primer lugar, habría que proponer alguna definición preliminar de la represión. Desde el sesgo de la ciencia política, la represión es una de las posibles acciones reguladoras que los gobiernos adoptan contra los individuos o los grupos que desafían las relaciones existentes de poder<sup>1</sup>. Ha sido definida como el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades<sup>2</sup>. Desde el sesgo de la sociología de la acción, Enric Ucelay Da Cal la ha definido como “toda actividad institucional que tiende a cohibir los comportamientos colectivos”<sup>3</sup>. En esencia, la represión consiste en “la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno”<sup>4</sup>. Es, por tanto, un acto contra la integridad personal o colectiva, y es desplegada por los gobiernos, pero también por organizaciones internacionales o por grupos profesionales<sup>5</sup>; es decir, por aquellas instituciones dotadas de autoridad legítima o *de facto*, y de medios coactivos para hacer respetar esa autoridad como parte de un ordenamiento legal en vigor. En tanto que actos de limitación de derechos, la represión aparece como un concepto muy cercano a la noción de violencia política. Pero entendida como el conjunto de mecanismos legales dirigidos al control y a la sanción de conductas “desviadas” en el orden ideológico, político, social o moral, la represión queda más cerca del concepto de fuerza legítima monopolizada por los gobiernos descrita por Weber, y asumida por la sociología más

---

<sup>1</sup>DAVENPORT, Christian, “The Weight of the Past: Exploring Lagged Determinants of Political Repression”, *Political Research Quarterly*, vol. 49, nº 2 (junio 1996), pág. 377 nota 1.

<sup>2</sup>STOHL, Michael y LOPEZ, George A., “Introduction” a STOHL, Michael y LOPEZ, George A., *The State as Terrorist*, Westport, Greenwood, 1984, pág. 7.

<sup>3</sup>UCELAY DA CAL, Enric, “La repressió de la Dictadura de Primo de Rivera”, en *II<sup>es</sup>. Jornades de debat El poder de l'Estat: evolució, força o raó*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1993, pág. 161, nota 8.

<sup>4</sup>GOLDSTEIN, Robert J., *Political Repression in Modern America: From 1870 to the Present*, Boston, Schenckman/G.K. Hall, 1978, pág. XVI.

<sup>5</sup>HENDERSON, Conway W., “Conditions Affecting the Use of Political Repression”, *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 35, nº 1 (marzo 1991), pág. 121.

conservadora. De modo que, como la violencia, la represión es un concepto valorativo, sometido a los vaivenes del debate sobre su licitud o su ilegitimidad.

### 1. Las estrategias de control social según la teoría funcionalista

Conviene que despejemos desde un principio un error bastante extendido: es equivocado identificar represión con violencia corporal. Entendida como un principio universal de dominio, la coerción física no es imprescindible para asegurar la conformidad de los miembros de una sociedad a las normas que la rigen. Por ello, en su grado de menor visibilidad, aparece vinculada con fenómenos como el control social y la violencia subliminal o “estructural”. La represión engloba un amplio abanico de actuaciones, que pueden ir desde la eliminación física del disidente hasta el dirigismo y el estímulo de conductas públicas y privadas a través, por ejemplo, de la imposición de una cierta moral o de una cultura oficiales, en cuyo caso aparece como más cercana al *control social*, que puede ser definido como el conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo<sup>6</sup>. Si en un principio la noción de control social se centraba en la imposición de valores consensuales sobre la opinión pública y la conducta colectiva, obviando todo tipo de control coercitivo, en los años veinte del pasado siglo el control social ya no se fue percibiendo como un simple mecanismo de obtención de conformidad, sino como una estrategia que requería de elementos activos para la resolución de los problemas colectivos. De modo que, a partir de los años treinta, su campo semántico se fue limitando a los procesos de desarrollo de la conformidad que tendían a englobar de forma cada vez más acusada el uso de la fuerza<sup>7</sup>. Desde los años cincuenta, la sociología europea y algunos sectores críticos de la ciencia política norteamericana interpretaron el control social, ya no en los términos convencionales de estrategia de integración de valores propia del funcionalismo, sino en términos de control penal y punitivo,

---

<sup>6</sup>GARELLI, Franco, “Controllo sociale”, en BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco, *Dizionario di Politica*, op. cit., pág. 232.

<sup>7</sup>Sobre la evolución del concepto, véase JANOWITZ, Morris, “Sociological Theory and Social Control”, *American Journal of Sociology*, vol. 81, nº 1 (1975), págs. 82-108. Véanse también MELOSSI, Darío, *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de Estado y control social en la conformación de la democracia*, México, Siglo XXI, 1992 y BERGALLI, Roberto, “Control social: sus orígenes conceptuales y usos instrumentales”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 2 (1992), págs. 173-184.

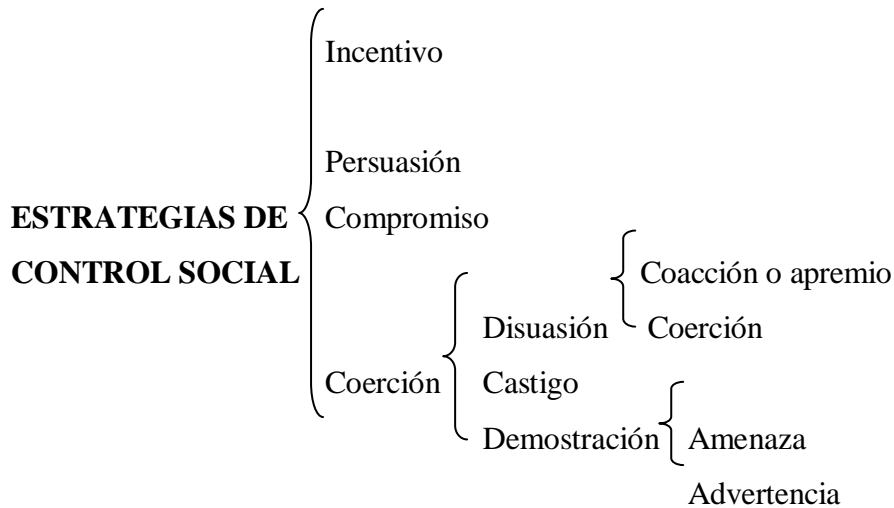
haciéndolo sinónimo de la aplicación de la fuerza coactiva institucional frente a los eventuales disidentes<sup>8</sup>.

Incluso desde el funcionalismo se abordó el problema de la coacción. Talcott Parsons enumeró cuatro tipos de acción encaminada al control social: el *incentivo* (que consiste en ofrecer a los descontentos ventajas positivas para inducirlos a un cambio de actitud), la *persuasión* (basada en la explicación de “buenas razones”, que a través de la influencia, y sin sanciones positivas o negativas, convencen al otro de que su interés está en aceptar las normas existentes), el *compromiso* (llamamiento a la moral y a la conciencia de los individuos, sin sanciones positivas o negativas, bajo la autoconvicción de que, en la situación impuesta, no estaría bien no aceptar los llamamientos a un comportamiento “funcional”) y la *coerción* (o amenaza de sanciones negativas para el incumplimiento de ciertas normas, deseos o sugerencias). De modo que, desde el sesgo funcionalista, la coerción era una posibilidad entre varias de acciones orientadas al control social. El uso de la fuerza sería el último recurso de obligación ensayado por el poder en tanto que responsable del control social. Este empleo de la fuerza coactiva podía albergar tres intenciones: la *disuasión*, o prevención de una acción no deseada, que puede desglosarse en coacción o apremio (acción para hacer realmente imposible las realización de sus intenciones, como leyes restrictivas de derechos) y coerción (amenaza del uso de la fuerza si el otro realiza la acción no deseada, como la existencia de fuerzas policiales o parapoliciales). Si el otro desoye la amenaza y realiza el acto, el uso de la fuerza deviene un *castigo*, o sanción por los actos realizados efectivamente (la represión de una manifestación, o la pena impuesta a un “delito”). Y, por último, la *demonstración*, o capacidad simbólica para dominar a través de la posesión y exhibición de superiores medios de fuerza, pero de forma difusa, esto es, sin orientación hacia contextos específicos, ya sea de disuasión o con intención de castigar (por ejemplo, la existencia de un ejército pretoriano, dispuesto a actuar en el interior del país si la ocasión lo requiere). La demostración incluye la amenaza (cuando es una expresión directa de la intención de imponer una sanción negativa específica, contingente a la ejecución de un acto prohibido o desaprobado<sup>9</sup>, por ejemplo, una ley penal) y la advertencia, o demostración de que la capacidad y aptitud para actuar podría alterar la realización de alguna de las acciones no

---

<sup>8</sup>OLIVER OLMO, Pedro, “El concepto de control social en la historia social”, art. cit., pág. 74. Véase por ejemplo MOORE Jr., Barrington, “Reflections on Conformity in Industrial Society”, en *Political Power and Social Theory*, Cambridge (Mass.), Harvard U.P., 1958, pág. 193.

deseadas<sup>10</sup>, por ejemplo, la evolución negativa de una protesta o los efectos contraproducentes de una acción violenta.



La fuerza y la violencia son, en la teoría parsoniana, cuestiones a la vez centrales y marginales: fundamentan cualquier proceso de coerción cuando el consenso ha desaparecido, y aparecen de manera abierta cuando el poder tiene necesidad de hacerse obedecer. En su sofisticada reformulación de la teoría parsoniana, Neil Smelser señalaba dos mecanismos de canalización de los comportamientos colectivos: en primer lugar, las técnicas de control que afectan a la conductividad estructural, es decir, a las condiciones generales que hacen a un sistema social más o menos vulnerable a las diferentes formas de comportamiento colectivo, como la disponibilidad de medios para expresar quejas, la existencia de minorías marginadas o perseguidas, la inflexibilidad gubernamental, etc. Entre ellas se incluyen las acciones de gobierno que abren o restringen las vías de ejercicio de la influencia política, de modo que si los grupos descontentos pueden acceder a los canales que influyen en la política, su respuesta tenderá a ser pacífica y ordenada, pero si su acceso está bloqueado, su respuesta puede ser violenta e incluso adoptar formas extrañas y utópicas. En segundo lugar figuran los controles que actúan *a posteriori*,

<sup>9</sup>Las sanciones negativas consisten en amenazas de privación de poder o del potencial para la acción efectiva derivada de esa capacidad. Si el poder es un medio generalizado de controlar la acción, la fuerza es sólo un caso extremo de sanción negativa.

<sup>10</sup>PARSONS, Talcott, "Some Reflections on the Place of Force in Social Process", art. cit., págs. 33-70.



cuando la conducta colectiva ya se ha manifestado. Entre ellos pueden mencionarse las acciones coactivas y represivas de la policía, los juzgados, la prensa, etc.<sup>11</sup>

La teoría de la privación o carencia relativa, que mantuvo un fuerte predicamento en la sociología norteamericana de los años sesenta y primeros setenta del siglo XX, situó el balance entre el potencial coercitivo desplegado por los rebeldes o por el Estado como uno de los factores esenciales para calibrar la magnitud de un conflicto violento<sup>12</sup>. Ted R. Gurr, uno de los principales representantes de esta tendencia, considera que las respuestas a la violencia política que pueden adoptar las autoridades de un gobierno democrático son de tres tipos: en primer lugar, el *consentimiento* o tolerancia, reducido a mostrar una actitud pasiva ante la violencia. En segundo, el *control*, que persigue la supresión de los estallidos de violencia mediante estrategias reactivas (represión) y preventivas (utilización de actividades de inteligencia para anticipar las futuras confrontaciones, y uso de la fuerza preventiva para “enfriar” las situaciones conflictivas). Por último, la *reforma*, dirigida a tratar las causas antes que los síntomas o manifestaciones de la violencia política. La aplicación de una u otra de estas estrategias depende de la amplitud de la base social de apoyo a esa violencia que se pretende combatir. Por ejemplo, la manera más eficaz de hostigar al terrorismo es su tratamiento con métodos de control preventivo, y cuando los movimientos reformistas y en favor del *statu quo* entran en conflicto, la estrategia óptima que debe ser ensayada desde el poder es una mezcla de control y de reforma<sup>13</sup>.

## 2. La represión en las teorías de la acción colectiva

Las teorías sociológicas adscritas al paradigma de la “acción colectiva” son las que, a mi juicio, han reflexionado más profundamente sobre el tema de la represión y su relación con la violencia colectiva. Basado en los principios utilitaristas de Stuart Mill y en los hallazgos de Mancur Olson al aplicar la lógica económica sobre la teoría de grupos, la represión aparece en esta tendencia del análisis social como uno de los varios elementos que se deben tener en cuenta a la hora de que un individuo o un colectivo hagan una elección basada en el cálculo racional de los costes y beneficios de su acción. En un modelo de elección racional, los disidentes tratan de maximizar su participación en la

---

<sup>11</sup>SMELSER, Neil J., *Teoría del comportamiento colectivo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, págs. 337-406.

<sup>12</sup>GURR, Ted Robert, “A Causal Mode of Civil Strife”, en DAVIES, James Chowning (ed.), *When Men Revolt and Why. A Reader on Political Violence*, Nueva York, Free Press, 1971, págs. 294 y 311.

<sup>13</sup>GURR, Ted Robert, “Alternatives to Violence in a Democratic Society”, en GRAHAM, Hugh David y GURR, Ted Robert (eds.), *Violence in America*, Washington D.C., National Commission on the Causes and Prevention of Violence y Nueva York, Signet, 1969, págs. 491-506.

política sustituyendo sus movilizaciones no violentas por acciones violentas, y viceversa, en función de la respuesta represiva del Estado<sup>14</sup>. De manera más explícita, las modernas corrientes de análisis de los movimientos sociales integran el factor represivo en el concepto de la *estructura de oportunidades*, entendida como el contexto externo (en esencia, la actitud del Estado y de los grupos concurrentes por el poder político) que facilita o dificulta la captación de los recursos imprescindibles (dinero, armas, organización, alianzas, libertad de actuación, derechos de ciudadanía, etc.) para el desarrollo y fines del movimiento de protesta.

La lucha por el poder político radica, en esencia, en la obtención de recursos para influir sobre otros grupos, y hacer prevalecer los intereses propios sobre los de otros colectivos con los que se está en conflicto. Esta competencia por el poder implica la movilización de intereses y de recursos en relación con un tipo particular de organización: el Estado, que controla los principales resortes para alentar o frenar la movilización de reivindicaciones. Si un grupo ha conseguido ver reconocidos sus derechos colectivos a tener poder sobre el gobierno, y desarrollado medios rutinarios y aceptados para ejercer esos derechos, se transforma en un contendiente reconocido que actúa como miembro de la comunidad política. Pero los contendientes que no utilizan medios rutinarios ni aceptados legalmente para presentar reclamaciones al gobierno son retadores ajenos a esa *politeya* y susceptibles de ser atacados por el Estado u otros grupos rivales<sup>15</sup>.

Según la teoría de la acción colectiva, la represión es un incentivo selectivo de carácter negativo a la participación en un movimiento, ya que hace aumentar los riesgos y costes de la acción colectiva para los contendientes, en sus dos principales condiciones: la organización de la protesta y la movilización de la opinión pública<sup>16</sup>. Para que la represión actúe con eficacia, un gobierno (o un movimiento competidor) puede incrementar los costes de la movilización de sus enemigos desarticulando su organización (ilegalizándolo), dificultando o impidiendo sus comunicaciones (prohibiendo sus actos

---

<sup>14</sup>LICHBACH, Mark I., "Deterrence or Escalation? The Puzzle of Aggregate Studies of Repression and Dissent", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 31, n° 2, (1987), págs. 266-297. Para este autor (p. 287), las políticas consistentes de los gobiernos, sean conciliadoras o represivas, reducen la disidencia, mientras que las políticas inconsistentes la incrementan.

<sup>15</sup>TILLY, Charles, "Town and Country in Revolution", en LEWIS, John Wilson (ed.), *Peasant Rebellion and Communist Revolution in Asia*, Stanford, Stanford University Press, 1974, pág. 279 y TILLY, Charles y RULE, James B., *Measuring Political Upheaval*, Princeton University, Center of International Studies, Research Monograph n° 19, 1965, págs. 55-56.

<sup>16</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, Nueva York, Random House/McGraw-Hill, 1978, págs. 100-102.

públicos, su propaganda y sus medios de difusión) y bloqueando los recursos a su disposición, en medios materiales (dinero, armas), posiciones institucionales (integración o derecho a participación en la burocracia, en los órganos legislativos, en la jerarquía judicial, etc.), elementos de influencia (experiencia, información, dominio de los medios de comunicación, patronazgo, capacidad de convocatoria social...) y medios coercitivos (policiales, militares, paramilitares, insurreccionales...). El Estado también puede actuar directamente sobre los costes de la acción incrementando los castigos (pena de muerte, tribunales militares...), haciendo inaccesibles los objetivos de la acción (defensa armada de los lugares estratégicos o defensa legal de otros recursos de poder, como subvenciones, escaños parlamentarios, etc.) o induciendo a un derroche de los recursos movilizados por los grupos de protesta a través de la imposición de normas prohibitivas o la intervención de agentes provocadores que hagan más onerosa la acción. Esta estrategia de la antimovilización neutraliza la acción, aunque también puede llegar a destruir al actor si es enérgica o persiste en el tiempo (caso de Batasuna). Los efectos de la represión son muy variados, ya que pueden promover (radicalizar) o impedir (disuadir) la movilización. Que se produzca una respuesta u otra depende de la intensidad y de los efectos directos e indirectos de la misma represión.

La relación entre las modalidades de la acción colectiva y la represión oficial es aún objeto de controversia. Donatella Della Porta, Sidney Tarrow o Charles Tilly suponen que una mayor represión frena la movilización, aunque radicaliza a los sectores más militantes<sup>17</sup>. Sin embargo, otros especialistas más “optimistas” piensan que a la mayor represión se suele responder con una mayor movilización, ya que un aumento repentino de la coacción puede facilitar la formación de coaliciones antirrepresivas que aumentarían el número de acciones conflictivas, y favorecerían la aparición de nuevos aliados entre los grupos contestatarios. En todo caso, la relación entre represión y protesta no es mecánica. Que la represión estimule la protesta depende primero de en qué grado dicha represión es considerada ilegítima. En segundo lugar, el efecto de la represión sobre la protesta depende de la extensión en que estos actores están integrados en redes que alientan la protesta legal<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup>DELLA PORTA, Donatella, “Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta”, en McADAM, Dough, McCARTHY, John D. y ZALD, Mayer N. (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo, 1999, págs. 100-142; TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997 y TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, *op. cit.*, passim.

<sup>18</sup>OPP, Karl Dieter y ROEHL, Wolfgang, “Repression, Micromobilization, and Political Protest”, en McADAM, Doug y SNOW, David A. (eds.), *Social Movements*, *op. cit.*, pág. 193.

No cabe duda de que el modo y grado de la coacción influye de forma determinante en las alternativas de acción, violentas o no, de los grupos contestatarios. Se suele producir una adaptación recíproca entre tácticas de represión estatal y las formas de protesta, pero la violencia es casi siempre un corolario de los cambios en el nivel represivo de los estados. Neidhart establece una relación curvilínea entre la violencia de los retadores y la represión de las autoridades<sup>19</sup>. El nivel de violencia aumenta cuando el nivel de represión exhibido por el gobierno y sus oponentes se aproxima al equilibrio, y decrece cuando, dando por descontada la hegemonía coercitiva del Estado, existe una clara “división del trabajo” entre los especialistas en el orden público doméstico —la policía— y los profesionales de la guerra exterior, encuadrados en los ejércitos<sup>20</sup>. Una conducta policial más suave, tolerante y selectiva favorece la protesta no necesariamente violenta, pero las técnicas policiales difusas, represivas y duras tienden a desincentivar la protesta masiva y pacífica, a la par que da alas a los sectores más radicales y violentos (caso de la estrategia represiva del tardofranquismo). Una actuación policial preventiva, selectiva y legal (propia de regímenes democráticos) aísla a los más violentos del seno de los movimientos y contribuye a la integración de los más moderados. En cambio, técnicas reactivas, difusas y sucias alienan a los sectores disidentes más moderados, impidiendo su acercamiento al Estado.

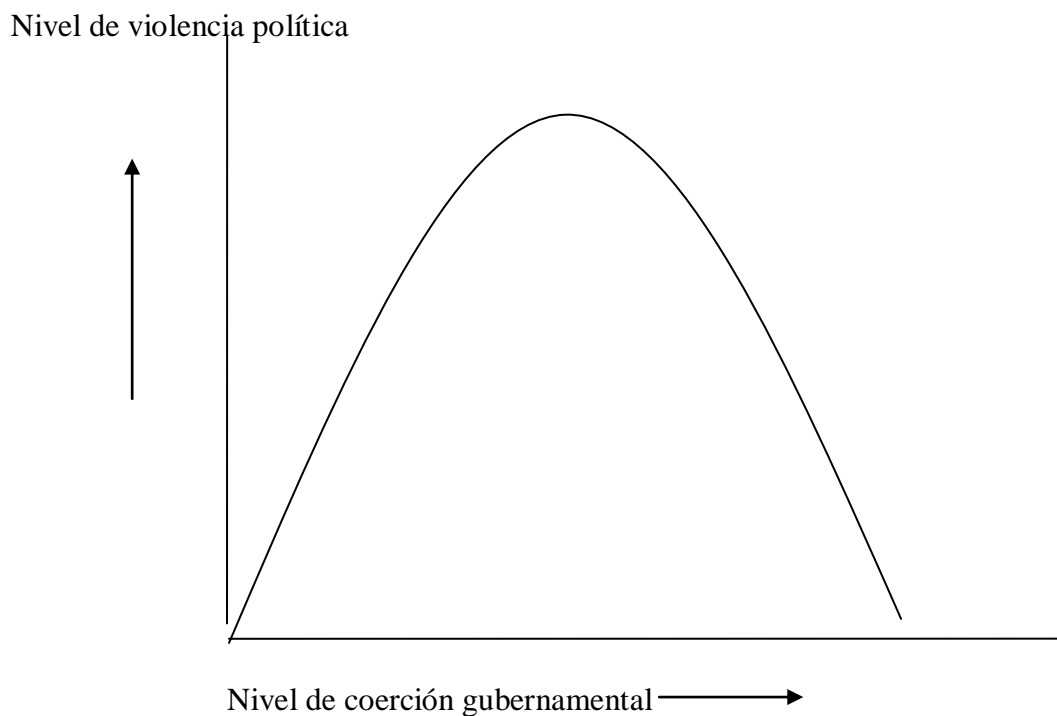
Según Muller y Weede, que a su vez se inspiran en la teoría de la privación relativa de Ted R. Gurr, desde una perspectiva de la acción racional la relación entre los actos de coerción gubernamental y la violencia política presenta la forma de una “U” invertida, de modo que las tasas de violencia política son más altas con niveles intermedios de represión y de sanciones negativas que a bajos o altos niveles de las mismas, ya que la limitación del hecho represivo estimula la acción de diferentes grupos sociales por disminuir los costes de la protesta y facilita su difusión. Por el contrario, los severos costes de la rebelión en un sistema político muy represivo inhiben la movilización de recursos de los grupos disidentes, y la disponibilidad de medios de

---

<sup>19</sup>NEIDHARDT, Friedhelm, “Gewalt und Gegengewalt. Steigt die Bereitschaft zu Gewaltaktionen mit zunehmender staatlicher Kontrolle und Repression”, en HEITMEYER, Wilhelm, MÖLLER, Kurt y SÜNKER, Heinz (eds.), *Jugend-Staat Gewalt*, Weinheim y Munich, Juventa, 1989, págs. 233-243.

<sup>20</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, op. cit., pág. 219 y GIDDENS, Anthony, *The Nation-State and Violence*, Cambridge, Polity Press, 1985, pág. 192. De todos modos, en las sociedades actuales se percibe una utilización creciente de los recursos y de los principios de orden castrense para reprimir la disidencia política, bajo coartadas como las doctrinas militaristas de la “seguridad nacional”, la “seguridad interna”, la “contrainsurgencia”, la “guerra contrarrevolucionaria” o la “lucha contra el terrorismo”, que saturan a su vez de retórica belicista al Estado, los medios de comunicación y la sociedad en general.

acción política pacífica en sistemas políticos no represivos hace la rebelión una estrategia indeseable de oposición. Pero la rebelión puede ser la estrategia preferida de oposición en el contexto de un sistema político semirrepresivo en el que la movilización de recursos es posible y la oposición pacífica resulta ineficaz. De modo que la semirrepresividad maximiza la magnitud de la violencia<sup>21</sup>.



La represión es, según Donatella Della Porta, un barómetro, aunque no el único, de la estructura de oportunidades políticas, antes que una dimensión constitutiva de la misma. Los actores institucionales (policía, judicatura, códigos legales, derechos constitucionales...) juegan un importante papel definiendo las oportunidades y las limitaciones para el control de la protesta, y a su vez, la estructura institucional y/o legal marca las condiciones de las posibles estrategias de coacción legal<sup>22</sup>. Una interesante propuesta de Della Porta es la interactividad de la confrontación política: las estrategias de la protesta y del control interactúan recíprocamente, conllevando innovación y adaptación. Además, la respuesta estatal a la protesta, sea de carácter policial, judicial o legal, está mediada por variables culturales, y a la vez tiene importantes efectos sobre la definición y

<sup>21</sup>MULLER, Edward N. y WEEDE, Erich, "Cross-National Variation in Political Violence. A Rational Action Approach", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 34, nº 4 (diciembre 1990), págs. 626-628 y 646-647.

<sup>22</sup>DELLA PORTA, Donatella, *Social Movements, Political Violence, and the State. A Comparative Analysis of Italy and Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pág. 57.

la concepción de las oportunidades disponibles para los activistas. No es lo mismo el ordenancismo de la Guardia Civil o la mentalidad militarista y guerracivilista de la Policía franquista que el profesionalismo y el respeto a los derechos que se le supone a una Policía democrática. En España, este importante cambio viene explicitado por la sustitución de los conceptos de orden social (fines del XIX) por orden público y de ahí al de seguridad ciudadana. El que una acción de protesta sea definida como un derecho cívico o como un trastorno público tiene efectos vitales sobre la legitimación de los diferentes actores incursos en la acción.

Pero la coacción no es sólo monopolio del gobierno, que dispone para tal cometido de cuerpos especializados y profesionalizados. La violencia política, incluida la represión, no es sólo vertical, entre gobernantes y gobernados. Los grupos situados fuera del espacio de poder gubernamental también pueden reprimirse mutuamente, en el sentido de manipular los costes recíprocos de su acción colectiva. La represión depende principalmente de los intereses de los grupos contendientes, y especialmente del grado en que éstos crean conflictos con los intereses del gobierno y los miembros de la comunidad política<sup>23</sup>.

Por otro lado, otras tendencias del análisis social aseveran que la respuesta de los gobiernos es menos racional de lo que se cree, y que depende en parte de los desafíos anteriores y de su importancia a la hora de generar temor en las esferas oficiales y la consiguiente reacción a la amenaza<sup>24</sup>. En todo caso, la teoría de la movilización de recursos es muy útil porque deja abiertas las circunstancias en las cuales la represión limita o promueve el crecimiento de los movimientos sociales y la participación individual en los mismos, aunque sugiere que la represión reduce casi siempre la actividad de los disidentes al incrementar los costes de su acción colectiva<sup>25</sup>, mientras que la teoría de la privación relativa representada por Gurr sugiere que la represión estimula la actividad disidente porque hace incrementar la privación relativa<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, op. cit., pág. 57.

<sup>24</sup>GURR, Ted Robert, "Persisting Patterns of Repression and Rebellion: Foundations for a General Theory of Political Coercion", en KARNs, Margaret (ed.), *Persistent Patterns and Emergent Structures in a Waning Century*, Nueva York, Praeger, 1986, pág. 153.

<sup>25</sup>Véase McADAM, Doug, McCARThY, John D. y ZALD, Mayer N. (eds.), *Comparative Perspectives on Social Movements*, Nueva York, Cambridge U.P., 1996.

### 3. La estrategias estatales de control social según Charles Tilly

Quizás el sociólogo que más ha reflexionado sobre la relación entre los mecanismos represivos y la evolución de la protesta violenta ha sido Charles Tilly. El factor clave de la acción colectiva que denomina *estructura de oportunidades políticas* consta de tres elementos: el *poder* (o extensión en que los resultados de la interacción hagan prevalecer los intereses de unos grupos sobre los de otros con los cuales se está en conflicto<sup>27</sup>), la *represión/facilitamiento* (es decir, las acciones que incrementan o reducen el coste de la acción colectiva resultante de la interacción) y la *oportunidad/amenaza*, o grado en que otros grupos, incluido el gobierno, resultan vulnerables a nuevas reclamaciones que podrían, caso de triunfar, realzar o reducir la realización de los intereses de los contendientes. Tilly ha llegado a plantear la posibilidad de que una cantidad dada de amenaza provoque una acción mayor que la misma cantidad de oportunidad, ya que se tiende a resistir más a los cambios que se creen que amenazan la realización de los intereses logrados que defender cambios que puedan desarrollarlos. Un grupo que está recibiendo ataques crecientes en sus intereses anticipa más ataques, y si cree que los futuros ataques van a imposibilitar su actuación, aumentará su acción colectiva “hasta el máximo permitido por el nivel de movilización del grupo” (estrategia defensiva)<sup>28</sup>.

Tilly distingue entre el volumen y tipo de la actividad represiva y su significado simbólico. En todo caso, la voluntad coactiva de un gobierno es siempre selectiva, y consiste en una combinación de *represión* sobre unos grupos y de *facilitamiento* para otros, mientras que la *tolerancia* es el espacio no determinado, esa “tierra de nadie” que suele existir entre las intervenciones coactivas y de facilitamiento de la acción colectiva. No todos los gobiernos exhiben el mismo nivel de represión. La naturaleza del régimen y la correlación de fuerzas políticas influyen de forma decisiva en las actitudes coactivas de los Estados, y a menudo los cambios en la estrategia represiva se deben a cambios en la configuración de los sistemas políticos y de los gobiernos. Las diferentes modalidades de ejercicio del poder político manifiestan grados de tolerancia muy distintos respecto de la movilización y la participación colectivas: un *régimen autoritario* poco movilizado, como la Dictadura de Primo de Rivera y el pleno franquismo, coarta la actividad de la mayor parte de los grupos disidentes, y facilita a regañadientes la acción colectiva de sus

---

<sup>26</sup>MOORE, Will H., “Repression and Dissent: Substitution, Context, and Timing”, *American Journal of Political Science*, vol. 42, nº 3 (julio 1998), págs. 882-853.

<sup>27</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, pág. 125.

seguidores, mientras que muestra una tolerancia muy relativa respecto de las actitudes no institucionales, pero tampoco subversivas. Un *régimen totalitario* como pudo ser el franquismo en sus primeros años, mantiene alto el nivel de represión, pero facilita e incluso hace obligatorias un amplio elenco de acciones controladas por el partido o el Estado, y se muestra intolerante con todo tipo de actitud independiente. Un *régimen democrático* sólidamente establecido como la actual Monarquía constitucional española amplía al máximo los umbrales de la tolerancia y el facilitamiento, sin renunciar por ello a la represión de la disidencia más irreductiblemente violenta. Por último, un *régimen débil*, como en este sentido fue el sistema de la Restauración y los gobiernos que presidieron el tránsito a la democracia en 1930-31 y 1975-78, se ve obligado a incrementar aún más los umbrales de tolerancia, pero facilita menos la acción colectiva, y dirige preferentemente su represión contra los grupos menos poderosos, mientras que se muestra impotente en incluso condescendiente frente a las presiones de los poderosos<sup>29</sup>.

La posibilidad de que un grupo se vea sujeto a la represión o a la tolerancia depende también de dos factores extraestatales: la *escala de la acción* que promueve (que normalmente facilita la represión) y el *poder* del grupo, o capacidad de fomentar y conseguir sus intereses y dificultar los de los adversarios, que reduce la posibilidad de represión. Los poderes de los movimientos sociales son una mezcla de recursos internos (solidaridad grupal, liderazgo, organización, centralización) y externos (capacidad de movilización, de concertación y de respuesta respecto a otros grupos<sup>30</sup>).

La naturaleza del régimen y la correlación de fuerzas políticas influyen enormemente en las actitudes coactivas desplegadas desde el Estado, pero éste también se ve influido por la coyuntura política concreta. En general, se puede diferenciar un sistema político abierto (que proporciona un acceso formal a las estructuras de toma de decisiones a los actores colectivos que recurren a métodos no convencionales de participación política) y un sistema cerrado (que se muestra refractario a las demandas de la sociedad civil). Los Estados fuertes y cerrados invitan a la adopción de estrategias de confrontación, mientras que los débiles y abiertos invitan a la adopción de estrategias asimilativas<sup>31</sup>. Pero existen situaciones intermedias que complican esta actitud dicotómica del Estado ante la violencia, ya que no todos los gobiernos exhiben

---

<sup>28</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, págs. 133-135.

<sup>29</sup>TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, *op. cit.*, págs. 104-112.

<sup>30</sup>TARROW, Sidney, *Struggle, Politics and Reform: Collective Action, Social Movements, and Cycles of Protest*, 2ª ed., Cornell Studies in International Affairs/Western Societies Program, Occasional Paper, n° 21, Ithaca (NY), Center for International Studies, Cornell University, 1991, págs. 73-81.



el mismo nivel de represión o tolerancia. Como veremos, el conflicto político violento suele ser más común en regímenes parcialmente democráticos o semirrepresivos, ya que estos regímenes no son tan coactivos como para inhibir todo tipo de acción colectiva, pero no son lo suficientemente abiertos como para proporcionar canales pacíficos de participación política. En suma, en los regímenes abiertos no se produce demasiado conflicto violento, porque la mayoría de los grupos pueden perseguir sus intereses a través de canales pacíficos y menos costosos de participación política. Por lo general, los regímenes democráticos que fomentan el compromiso, la negociación y la responsabilidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados, rechazan la violencia como instrumento de gobierno. Un país con gobierno limitado, responsable ante su pueblo, con tenues divisiones de clase y una economía con altas tasas de crecimiento tiene muchas posibilidades de evitar la violencia y la represión. Por el contrario, bajo un régimen altamente represivo como fue el franquista en la posguerra, las oportunidades para la movilización política, violenta o no, son escasas por el alto coste que acarrearía la misma. En un régimen semirrepresivo, que tolera algunos tipos de acción colectiva pero coarta otras, es posible que las probabilidades de éxito de la acción pacífica sean insignificantes, y se prefiera la acción violenta. Así habría evaluado ETA los costes y beneficios de la acción armada en el tardofranquismo. Bajo un régimen no represivo, donde las oportunidades para la acción colectiva de cualquier tipo son altas, los costes de la acción pacífica son siempre menores de los que puede acarrear una acción violenta<sup>32</sup>. En regímenes cerrados puede haber bajos niveles de violencia política de masas, porque la represión del régimen inhibe la protesta contra el Estado o su política. En definitiva, la represión fomenta el comportamiento de protesta en las democracias pero la disuade en regímenes no democráticos<sup>33</sup>. La represión disminuye la intensidad y frecuencia de las acciones colectivas, de modo que el uso de métodos violentos es mucho más eficaz para los gobiernos que para sus contrincantes<sup>34</sup>.

En sus últimas obras, Tilly estudió los mecanismos que inciden en las trayectorias de la contienda política: la *difusión* (transferencia en la misma forma o en forma similar de modos de confrontación y llamamientos a la confrontación que cruzan

---

<sup>31</sup>CASQUETE, Jesús, *Política, cultura y movimientos sociales*, Bilbao, Bakeaz, 1998, pág. 88.

<sup>32</sup>WEEDE, Erich, "Rebelión y transferencias de poder en la sociedad: un análisis desde el enfoque de la elección racional", *Sistema*, nº 132-133 (junio 1996), pág. 189.

<sup>33</sup>GUPTA, Dipak K., SINGH, Harinder y SPRAGUE, Tom, "Government Coercion of Dissidents: Deterrence or Provocation?", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 37, nº 2, (junio 1993), pág. 301.

<sup>34</sup>TILLY, Charles, TILLY, Louise A. y TILLY, Richard, *El siglo rebelde*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997, p. 329.

el espacio o atraviesan sectores y líneas de división ideológicas, como la lucha armada descolonizadora en el seno de la Nueva Izquierda europea de los setenta), la *represión*, o intentos de suprimir las actuaciones contenciosas o los grupos y organizaciones responsables de éstas<sup>35</sup>. La represión endurece la resistencia por parte de las comunidades amenazadas, propicia la ocultación a la vigilancia y hace varias las tácticas de los actores bien organizados y desalienta la movilización o las acciones de otras partes. Puede ser selectiva, en cuyo caso aísla a los grupos más militantes y les cierra el acceso a los medios de contienda tolerados o prescritos, o generalizada, en cuyo caso arroja a los moderados en brazos de los extremistas. Por último, la *radicalización* (expansión de los marcos de acción colectiva a listas de reivindicaciones más extremas y la adopción de formas más trasgresoras de contienda). La difusión, la represión y la radicalización generan procesos de polarización.

Los *regímenes* son sistemas políticos vistos desde la perspectiva de las relaciones entre los agentes del gobierno y los demás actores políticos. Existen tres variables que inciden en su organización: la *coerción* (medios concertados de acción que provocan pérdidas o daños a las personas o a las propiedades de los actores sociales, medibles por su acumulación y concentración o control por un solo agente), el *capital* (recursos tangibles y transferibles que, combinados con cierto esfuerzo, son capaces de generar un aumento de su valor de uso, así como la imposición de determinadas pretensiones a la titularidad de tales recursos) y el *compromiso* (relaciones entre enclaves sociales que propician el hecho de que se tengan mutua consideración, y que influye en la fragmentación política en función de solidaridades).

Los regímenes varían en relación con la violencia en dos dimensiones: la *capacidad de gobierno* (o el grado en que los agentes del gobierno controlan los recursos, actividades y poblaciones dentro del territorio) y la *democracia* (o el grado en que los miembros de la población mantienen relaciones generalizadas e igualitarias con los agentes del gobierno, los controlan a ellos y a los recursos y gozan de protección contra sus arbitrariedades)<sup>36</sup>. Unos niveles intermedios y relativamente equivalentes de coerción, capital y compromiso facilitan la capacidad gubernamental. Los bajos niveles producen baja capacidad. En los lugares donde el capital y el compromiso superaban a la coerción, la capacidad gubernamental se veía negativamente afectada, mientras que la

---

<sup>35</sup>McADAM, Doug, TARROW, Sidney y TILLY, Charles, *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Hacer, 2001, p. 75.

consulta protegida tenía más espacio para extenderse. En suma, la presencia de un valor alto en sólo uno de estos elementos puede dificultar e incluso bloquear la capacidad de un régimen para de controlar con eficacia a sus ciudadanos.

La relación de un régimen respecto a su nivel de capacidad y democracia afecta fuertemente su capacidad para generar o controlar la contienda política. La capacidad y la democracia interactúan para dar lugar a varios tipos de regímenes que emplean diferentes estrategias ante la protesta: un incremento de la capacidad conduce normalmente a una ampliación de derechos cuando los recursos esenciales del gobierno proceden de la población. Los cambios en la multiplicidad de centros independientes de poder dentro de un régimen, su apertura hacia nuevos actores, la inestabilidad de los alineamientos políticos, la disponibilidad de apoyos o de aliados influyentes y en grado en que un régimen reprime o facilita la acción reivindicativa afecta a los niveles de reclamación dentro del régimen. Las modificaciones internas de la confrontación política y las alteraciones externas de las relaciones entre régimen y ciudadanos crean los repertorios que prevalecen en cada momento y lugar particular.

---

<sup>36</sup>TILLY, Charles, *Regimes and Repertoires*, Chicago-Londres, The University of Chicago Press 2006, p. 21.

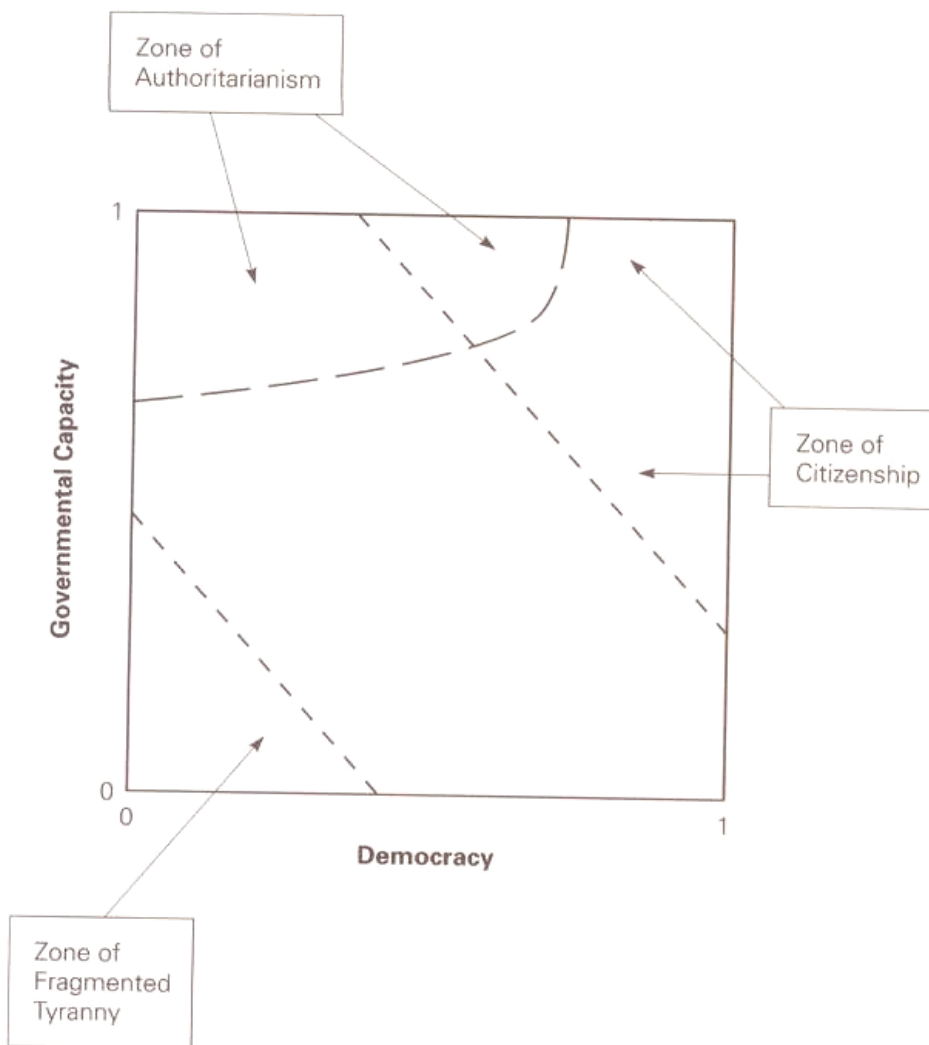


Figure 2.1 Types of Regime.

TILLY, Charles, *The Politics of Collective Violence*, Cambridge, Cambridge U.P., 2003, p. 43

Las estrategias del Estado para tratar las acciones de protesta son:

	ANTICIPATORIA	DE RESPUESTA
REPRESIÓN	<b>Acciones preventivas y amenazas</b>	<b>Represalia</b>
FACILITAMIENTO	<b>Movilización</b>	<b>Recompensas</b>

TILLY, *Regimes and Repertoires*, p. 74

Todos los gobernantes eficaces despliegan una combinación de las cuatro estrategias, pero los regímenes autoritarios invierten más en represión anticipatoria. La combinación de represión y facilitamiento divide las reivindicaciones en tres categorías:

las *prescritas* (reclamación por el Estado de recursos económicos –apoyo financiero e impuestos- físicos –reclutamiento- o emocionales –adhesión y ceremonias de lealtad - sobre la ciudadanía), las *toleradas* y las *prohibidas* (limitación deliberada de acciones colectivas que incluyen ataques a los gobernantes y a los recursos del gobierno). En general, la violencia colectiva de los agentes del gobierno aumenta cuanto mayor es la capacidad de gobierno, al supervisar más acciones reivindicativas y políticas. Todo ello desemboca en cuatro tipos de regímenes<sup>37</sup>:

- Un *régimen no democrático de capacidad alta* (como los totalitarismos comunistas o fascistas) alienta una gran cantidad de acciones prescritas (desde la conscripción y el pago de impuestos a las grandes ceremonias de adhesión multitudinaria al régimen), pero sólo deja un estrecho margen a las toleradas y prohíbe la mayoría de actuaciones técnicamente posibles. El resultado de un amplio control represivo es la minimización de la contienda política. En la estrecha franja de actuaciones toleradas, las personas realizaban peticiones o emprendían causas legales, pero raras veces tenían acceso a las autoridades superiores sin el patrocinio o mediación de los notables (generalmente, los jefes del partido único). Pero existe una alta implicación de los agentes del gobierno en la confrontación (muy a menudo como principales causantes de la misma), lo que genera niveles medios de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen no democrático de capacidad baja*, como podía ser el régimen de la Restauración, tolera una amplia gama de actuaciones debido a su baja capacidad de control. La confrontación política se da fuera de las actuaciones prescritas (que son muy escasas), pero se extiende a un espectro amplio de acciones toleradas y prohibidas. La baja implicación de los agentes del gobierno en la canalización de las confrontaciones produce un alto nivel de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen democrático de alta capacidad*, como las democracias occidentales actuales, impone un número relativamente reducido de actuaciones prescritas (una vez virtualmente desaparecida la conscripción, se reduce al pago de impuestos), pero vigila rigurosamente su cumplimiento. Canaliza enérgicamente los actos reivindicativos a través de un conjunto modesto de acciones toleradas, y prohíbe una amplia gama de acciones reivindicativas consideradas ilegales. Mantienen una alta implicación de los agentes del gobierno en la confrontación (a menudo como

---

<sup>37</sup>TILLY, *Regimes and Repertoires*, p. 81.

mediadores en el conflicto), y todo ello produce bajos niveles de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen democrático de baja capacidad*, como la actual Bélgica, impone un número reducido de actuaciones prescritas, tolera una variedad mayor de actuaciones y prohíbe relativamente pocas. El resultado es la maximización de la contienda política. Pero la implicación media de los agentes del gobierno en la confrontación (a menudo como principales desencadenantes de la misma) genera niveles medios de violencia en las interacciones contenciosas. Son regímenes bastante raros en la historia (ciudades-estado mediterráneas).

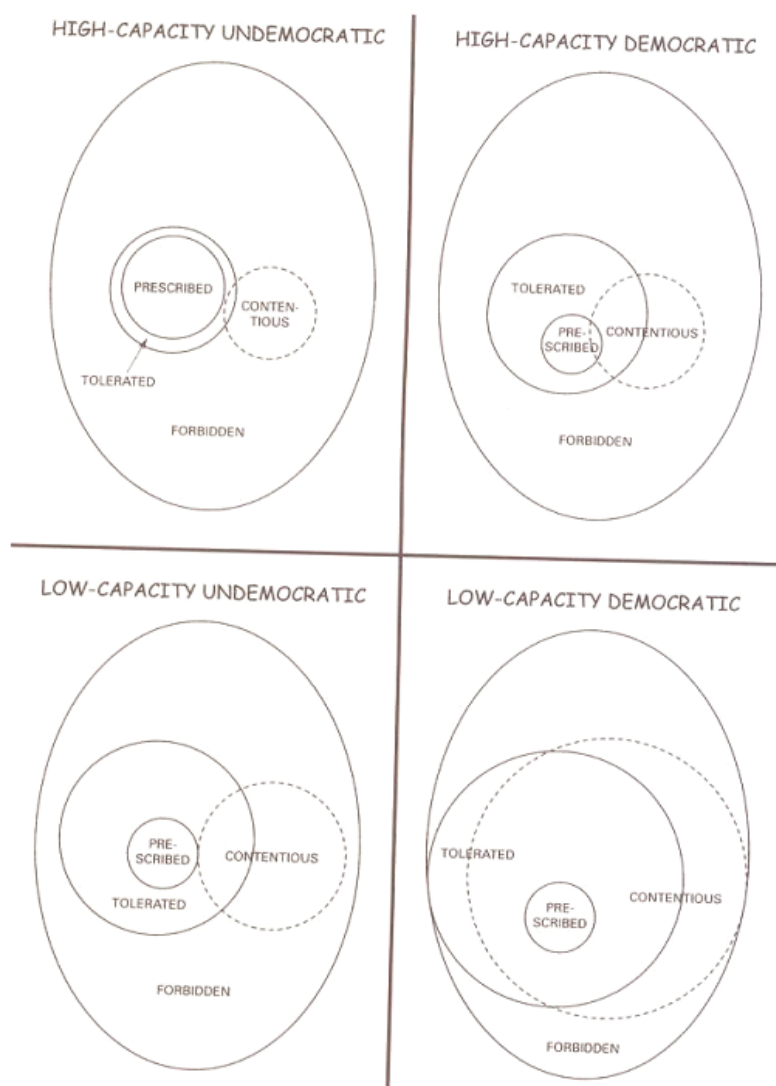


Figure 2.2 Configurations of Political Interaction under Different Types of Regime.

TILLY, *The Politics of Collective Violence*, p. 48

En resumen, las actuaciones toleradas aumentan con el nivel de democracia y disminuyen con la capacidad del gobierno. Con ello, Tilly trata de demostrar que las formas características y la intensidad de la violencia colectiva difieren dramáticamente de un tipo de régimen a otro, y que estas variaciones resultan del hecho de que el control de los medios de violencia colectiva varía grandemente a través de los distintos regímenes. La desigualdad patrocinada por los gobiernos, y fuera de ellos a través de la explotación o el acaparamiento de oportunidades, incide profundamente sobre el nivel de violencia, cuyo carácter e intensidad depende también de las relaciones establecidas entre los especialistas de la violencia y el gobierno, en una escala que va desde su virtual independencia (caso de algunos cuerpos durante el franquismo y la transición) ante la supervisión del gobierno al estrecho control estatal de los agentes.

Ciertamente, la violencia se reduce con la democracia, pero con dos excepciones: durante el mismo período de democratización y cuando se usa la violencia contra los enemigos externos. Son las transiciones de un régimen a otro (por ejemplo, durante la Segunda República o en el proceso democratizador de los años setenta) las que traen como corolario un aumento significativo de la violencia: las innovaciones en las actuaciones contenciosas se aceleran durante las espirales de confrontación que aparecen vinculadas a este proceso de cambio, pero se ralentizan en los períodos de pequeñas transformaciones políticas o de desmovilización. Los estudiosos de los ciclos de protesta saben que, durante las aceleraciones en el ritmo del cambio, las actuaciones de los poderosos se hacen más rápidas, mientras que las de los desafiantes se hacen más flexibles. Los diversos tipos de confrontación política más o menos violenta (revoluciones, huelgas, guerras civiles, movimientos sociales, golpes de Estado, etc.) interactúan con los cambios de un tipo a otro de régimen. Así que, en general, los regímenes democráticos sufren niveles mucho menores de violencia en su política doméstica que los regímenes no democráticos, aunque los niveles de conflicto crecen en los procesos de transición a la democracia<sup>38</sup>.

Con todo esto hemos tratado de demostrar que no se puede estudiar la violencia política al margen de las estrategias de control de la protesta implementadas por los diferentes regímenes políticos, y que éstos emplean la represión como una baza entre varias de intervención en los asuntos públicos, en función del nivel de movilización que marcan las trayectorias posibles de la contienda política. Que haya logrado establecer

---

<sup>38</sup>TILLY, Charles, "Regimes and Contention", en Fredrik ENGELSTAD y Øyvind ØSTERUD (eds.), *Power and Democracy. Critical Interventions*, Aldershot, Ashgate, 2005, p. 33.

satisfactoriamente esta conexión multifactorial entre represión del Estado y violencia política es algo que no me compete juzgar, sino a ustedes a la hora de trasvasar parte de estos conceptos y relaciones causales a sus investigaciones empíricas.



## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Genocidio y 'Genocide Studies': Definiciones y debates**

**Genocide and 'Genocide Studies': Definitions and Debates**

Jorge MARCO  
(Universidad Complutense de Madrid)  
[jmarco@ghis.ucm.es](mailto:jmarco@ghis.ucm.es)



**Jorge MARCO**

***Genocidio y 'Genocide Studies': Definiciones y debates.***

**Título en inglés:** Genocide and 'Genocide Studies': Definitions and Debates

**RESUMEN**

El concepto de genocidio desde sus orígenes ha sufrido diferentes formulaciones y ha planteado diversos debates en torno a su categorización, desarrollándose un campo específico de estudio: los "genocide studies". El presente artículo analiza críticamente su evolución, centrándose en las seis cuestiones que han generado mayor controversia: los perpetradores, la intención aniquiladora, las intenciones y las motivaciones, la escala, los métodos de aniquilación y la naturaleza de los grupos de víctimas. El autor defiende la tesis de que las limitaciones de los "genocide studies" surgen por su aislamiento conceptual y por su preferencia por las categorías inclusivas, lo que debería ser resuelto incorporando el concepto de genocidio dentro de un marco más amplio de estudios sobre violencia colectiva.

**Palabras clave:**

Genocidio, Genocide Studies, Violencia colectiva, Perpetradores, Aniquilación, Víctimas, Masacres

**ABSTRACT**

Since it first originated, the concept of genocide has undergone different formulations. A wide range of debates have emerged relating to its categorisation leading to the development of a specific field of study: 'genocide studies'. This article critically analyses its evolution, focusing on the six questions which have generated the greatest controversy: perpetrators, intentions and motivations, scale, methods of annihilation and the nature of groups of victims. The author defends the thesis that the limitations of 'genocide studies' emerge due to the discipline's conceptual isolation and because of its preference for inclusive categories, a problem which should be resolved by incorporating the concept of genocide into a wider framework of studies of collective violence.

**Key words:**

Genocide, Genocide Studies, Collective Violence, Perpetrators, Annihilation, Victims, Massacres

## Genocidio y 'Genocide Studies' Definiciones y debates<sup>1</sup>

Jorge Marco (UCM)  
[jmarco@ghis.ucm.es](mailto:jmarco@ghis.ucm.es)

El politólogo francés Jacques Semelin se ha preguntado si la noción de genocidio resulta realmente necesaria en el ámbito de las ciencias sociales. Las dudas del autor, quién no pertenece al círculo de los *genocide studies*, no son una simple provocación. El origen legal del concepto ha dificultado los debates hasta el punto de que la comunidad científica se ha mostrado incapaz de consensar su significado. Al mismo tiempo, su matriz jurídica ha provocado que los grupos de víctimas de cualquier atrocidad pugnen porque su sufrimiento sea reconocido como genocidio. Las organizaciones no gubernamentales también utilizan el término para despertar la conciencia de los organismos internacionales y, de este modo, provocar una intervención “humanitaria”. El genocidio se ha convertido en un escudo para construir la identidad de las víctimas y, al mismo tiempo, en un arma poderosa contra el enemigo. Los usos públicos del concepto y su relevancia en el marco de las leyes internacionales podrían ser razones más que suficientes para desaconsejar su utilización en el campo de las ciencias sociales.<sup>2</sup> El escepticismo cartesiano de Semelin se transforma en oposición frontal en el caso del historiador alemán Christian Gerlach. En su más reciente trabajo ofrece diversos argumentos para renunciar al concepto de genocidio, pero atendiendo a la cuestión de los usos públicos señala uno de vital importancia: la mayor parte de los “genocide scholars” han asumido las narrativas nacionalistas, cuyo discurso utiliza el concepto de genocidio –gracias a la cada vez mayor etnicización de la historia- para construir y reforzar sus identidades nacionales.<sup>3</sup>

Dan Stone, destacado representante de la última generación de *genocide studies*, también realiza una fuerte crítica a su propio campo de estudio, aunque desde una perspectiva diametralmente opuesta. Los problemas en torno a la conceptualización y la falta de consenso no tienen por qué considerarse una debilidad, señala el autor, sino

---

<sup>1</sup> Una versión anterior de este artículo se presentó a debate en el Seminario del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza en el mes de septiembre de 2011. Quisiera agradecer a todos los participantes, y en particular a José Luis Ledesma y María García Yeregui, sus valiosos comentarios y sugerencias. Gracias a ellos el texto se ha enriquecido y ha mejorado su orientación y exposición.

<sup>2</sup> SEMELIN, Jacques: “What is 'Genocide'?” *European Review of History*, 12-1 (2005), pp. 82 y 84.

<sup>3</sup> GERLACH, Christian: *Extremely Violent Societies: Mass Violence in the Twentieth-Century World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 259-262.

justo lo contrario, una “señal de su fluidez”, una indicación de “su gran potencial”. Hastiado de los debates conceptuales que en los años setenta, ochenta y noventa dominaron los *genocide studies*, particularmente por parte de los sociólogos, Stone sugiere dos caminos que los historiadores podrían –en condicional- explorar. Por un lado se podría mostrar que cierto número de genocidios han tenido lugar a lo largo de la historia y que en cada caso las circunstancias eran tan diferentes que resulta imposible establecer unas pautas generales. Otra opción sería renunciar a todos los “cidios” que los sociólogos han desarrollado (politicidio, etnocidio, democidio, indigenocidio, etc.) sin que hubiera diferencias entre ellos, reuniendo bajo el calificativo de genocidio cualquier atrocidad en masa.<sup>4</sup> Una propuesta, esta segunda, que procedía originalmente del sociólogo británico Martin Shaw.<sup>5</sup>

Como se puede observar, las controversias actuales muestran tendencias muy dispares e, incluso, antagónicas. Tensiones entre los especialistas genéricos en el campo de la violencia y los investigadores adscritos a los *genocide studies*. Tensiones entre los usos públicos, el derecho y las ciencias sociales. Tensiones metodológicas entre la sociología y la historia. Tensiones a la hora de formular conceptos inclusivos o excluyentes. Sin olvidar la vieja disputa sobre la “excepcionalidad” del Holocausto, cuya centralidad es menor en la actualidad, pero que continúa con una presencia ostensible. Un conjunto de controversias, discusiones y rivalidades cuyas raíces se encuentran en la obra del jurista polaco Raphael Lemkin, padre del concepto.

Mi propósito en este artículo es sencillo, aunque los caminos que me obligan a emprender no lo sean tanto. Pretendo establecer las bases principales de los debates en torno al concepto de genocidio con la intención de valorar sus potencialidades y sus limitaciones en el ámbito de las ciencias sociales. Sería conveniente precisar que mi campo de estudio no es propiamente el de los *genocide studies*, sino el de la violencia colectiva, por lo que mi mirada y valoraciones, de forma inevitable, tendrán una clara dirección: desde fuera hacia dentro.

Seis son las variables que mayor número de controversias han provocado a la hora de definir el concepto de genocidio: la necesidad o no de restringir el perfil de los perpetradores; la necesidad o no de establecer su intención aniquiladora; la necesidad o no de atender a sus intenciones y motivaciones; la necesidad o no de limitar los modos

---

<sup>4</sup> STONE, Dan: “Introduction”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008, p. 2.

<sup>5</sup> SHAW, Martin: *What is genocide?*, Cambridge, Polity Press, 2007, pp. 64-65.

de aniquilación; el problema de la escala; y la naturaleza de los grupos que constituyen las víctimas. Con la intención de observar los debates en toda su magnitud me voy a centrar en los dieciocho autores que considero mayores aportaciones han realizado a la definición del concepto de genocidio desde 1944 hasta la actualidad, incluyendo las dos resoluciones de las Naciones Unidas, aprobadas en 1946 y 1948.

Para facilitar la lectura y el análisis de los autores, al final del artículo he diseñado un Anexo donde se detallan sus definiciones y las propuestas en cada una de las variables analizadas, señalando la publicación y las páginas de donde han sido extraídas, de tal modo que los lectores puedan consultar el artículo y el Anexo de forma simultánea. Como en la mayoría de los casos las posiciones que analizo vienen detalladas y citadas en el cuadro, he evitado volver a repetir las citas en el cuerpo de texto, aligerando de este modo la lectura. Sólo se citarán, por lo tanto, los elementos de análisis que no aparezcan desarrollados en el Anexo o las aportaciones de otros autores que no figuren entre los dieciocho seleccionados.

## 1. Perpetradores

El debate de los agentes ha girado durante décadas en torno a dos preguntas básicas: ¿quiénes son los perpetradores de un genocidio? y ¿es necesario establecer, a priori, un perfil de perpetrador para definir el genocidio? La polémica deriva en gran medida de la interpretación del texto de Raphael Lemkin y sus referencias al Estado. Algunos autores señalan que Lemkin nunca indicó que el Estado fuera el único agente capaz de cometer un genocidio,<sup>6</sup> mientras otros defienden que si estudiamos detenidamente sus ejemplos y las técnicas modernas de aniquilación que desarrolla en su texto, podremos observar como de forma implícita señala que el Estado es el único agente posible que puede llevar acabo un genocidio.<sup>7</sup> Las dos resoluciones de las Naciones Unidas, por su parte, no hacen mención alguna a la personalidad del perpetrador, dejando abierta la posibilidad entre los actores estatales o no-estatales. Los investigadores, a partir de estos precedentes, han realizado diversas propuestas a lo largo de las décadas.

---

<sup>6</sup> MOSES, A. Dirk: "The Holocaust and Genocide", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of the Holocaust*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2004, pp. 544-546.

<sup>7</sup> STRAUS, Scott: "Constested meanings and conflicting imperatives: a conceptual analysis of genocide", *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001), pp. 361 y 365.

Por un lado encontramos un grupo consolidado de autores que señalan al Estado (y otras autoridades) como únicos posibles perpetradores de un genocidio. Esta tradición parte del estudio realizado por el jurista alemán Pieter N. Drost y se extendió particularmente en la sociología norteamericana durante los años ochenta y noventa (Horowitz, Harff, Gurr, Chalk, Jonanshon y Melson) El argumento fundamental es que los procesos genocidas, dado el alto nivel de recursos materiales y humanos que deben implementar, sólo puede ser llevados a cabo por una estructura como el Estado o, al menos, bajo su apoyo y fomento.

Las críticas contra la exclusividad del Estado como agentes de un genocidio han sido amplias y extensas, particularmente desde los años noventa hasta la actualidad. Diversos autores sostienen que los genocidios pueden ser implementados por agentes estatales o no-estatales, por lo que no existe motivo alguno para diferenciarlos. La limitación estatal de los agentes resulta arbitraria. Los argumentos esgrimidos son de diversa índole, pero en la mayoría de los casos se alega –explícita o implícitamente- que contraviene el espíritu abierto de Lemkin y las dos resoluciones de las Naciones Unidas. La no inclusión de los casos cometidos por agentes no-estatales tendría graves consecuencias en el ámbito judicial, por lo que resulta preferible no señalar un actor específico (Kuper, Bauer, Charny, Katz, Churchill)

En esta línea, pero con algunos matices, se sitúan otros autores. Dadrian prefiere hablar de “grupos dominantes investidos de autoridad formal y/o con acceso predominante a los recursos del poder”, una fórmula más abierta que permite hablar de actores estatales y paraestatales. Mientras tanto, Tony Barta señala que el genocidio es un sistema de relaciones, por lo que debemos atender al sistema en su conjunto. El investigador, desde esta perspectiva, debe desviar el enfoque individualista de los perpetradores hacia el actor colectivo, es decir, las “sociedades genocidas”.

En el plano macro-estructural en el que se ha instituido el debate, las propuestas de Helen Fein y Scott Strauss son la que parecen más razonables. Ambos autores se muestran reacios a convertir la variable estatal/no-estatal en un elemento de valor para incluir o excluir un caso dentro del marco conceptual del genocidio, aunque reconocen que dado el nivel de planificación coordinada y movilización de recursos utilizados en los genocidios modernos, son escasos los acontecimientos genocidas no llevados a cabo por el Estado. En cualquier caso, si bien la variable no puede ser discriminatoria a la hora de definir el concepto, los investigadores deben distinguir ambos fenómenos.

Las líneas generales del debate han gravitado, en la mayoría de los casos, en torno a las consecuencias legales que se pueden derivar de las decisiones que el investigador adopte respecto la inclusión o no de los agentes en la definición y la relevancia del Estado como agente genocida. Un debate que, además, parece mostrarse incapaz de salir del marco macro-estructural. Sin embargo, en los últimos años se han realizado aproximaciones que han permitido romper, o al menos flexibilizar, los términos del debate. De especial relevancia son las aportaciones de Christopher R. Browning o Daniel J. Goldhagen -siguiendo una corriente de largo recorrido en los estudios sobre el Holocausto- en su análisis sobre los *hombres corrientes*.<sup>8</sup> Más allá del enconado debate sobre las motivaciones, ambos autores han destacado por ampliar la escala en los estudios sobre los perpetradores. El trabajo de Browning en particular pone en evidencia que el foco de atención no se debe centrar exclusivamente en las altas esferas o en las macro-estructuras, como era habitual, sino en los diferentes niveles, atendiendo a sus dinámicas internas e interacciones.

Los trabajos sobre los *hombres corrientes* han influido nítidamente en los estudios sobre los perpetradores como se puede observar, por ejemplo, en las propuestas posteriores de Jacques Semelin o Michael Mann, quienes insisten en la importancia de la participación social, la complicidad y los lazos sociales. Mann, en particular, sugiere tres niveles jerárquicos de perpetradores (élites, militantes y masas) en un juego de constantes presiones mutuas. El poder se ejerce “de arriba abajo por las élites, de abajo a arriba por la presión popular y hacia los lados por los paramilitares”.<sup>9</sup> Un marco de análisis que permite profundizar y complejizar los modelos que centran su análisis en una agente único (el Estado) o que no trascienden más allá de las élites y sus discursos.

El enfoque de Christian Gerlach, complementario con los anteriores, amplía aún más la perspectiva. Su propuesta en torno al estudio de las “sociedades extremadamente violentas” podría parecer que tiene similitudes con los modelos planteados por Roger W. Smith, Doblowski, Walliman o Tony Barta sobre las “sociedades genocidas”, pero como señala el propio autor, nada tienen en común, dado que sus análisis carecen de bases empíricas, de una apropiada contextualización y una perspectiva de largo

---

<sup>8</sup> HILBERG, Raul: *La destrucción de los judíos alemanes*, Madrid, Akal, 2005 [1961], p. 1095; BROWNING, Christopher: *Ordinary Men: Reserve Police Battalion 101 and the Final Solution in Poland*, London, Penguin Books, 2001 [1992]; GOLDHAGEN, Daniel Jonah: *Hitler's Willing Executioners: Ordinary Germans and the Holocaust*, New York, Alfred A. Knopf, 1996.

<sup>9</sup> SEMELIN, Jacques: “Toward a Vocabulary of Massacre and Genocide”, *Journal of Genocide Research*, 5-2 (2003), pp. 200-206; MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia. Un estudio sobre la limpieza étnica*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2009 [2005], pp. 19 y 579.

recorrido de las dinámicas sociales, tres aspectos que resultan fundamentales a la hora de afrontar la cuestión de los perpetradores desde una perspectiva de la sociedad. La aproximación de Gerlach a la cuestión de los “perseguidores” –término que prefiere al exclusivo de perpetradores- se sustenta en tres ideas básicas. Por un lado critica aquellas investigaciones obsesionadas con el papel del Estado como agente único de la violencia, cuando en realidad los actores suelen ser una combinación de agentes estatales y no estatales. Lo importante es analizar la interacción entre estos grupos y la constitución, en unos momentos concretos, de ciertas “coaliciones de violencia”, es decir, cuando diferentes sectores políticos, sociales, religiosos o económicos convergen en un objetivo común: perseguir a uno o varios grupos determinados. Sólo atendiendo a estas coaliciones y a la interacción entre los diferentes grupos de perseguidores, analizando su posición fuera y dentro de las estructuras del Estado y jerárquicamente de arriba a abajo, los investigadores podrán afrontar la complejidad de los procesos violentos y de sus actores.<sup>10</sup>

A estas propuestas debemos añadir otros trabajos que han puesto de manifiesto la importancia de las dinámicas locales en los procesos violentos, ampliando el espectro y los perfiles de los agentes violentos, al mismo tiempo que han mostrado como la figura del perpetrador, lejos de su representación arquetípica, no siempre resulta diáfana. La distinción tradicional entre víctimas y perpetradores de hecho, en ocasiones, no es tan clara como cabría esperar, y los roles asignados pueden operar incluso de forma simultánea o progresiva.<sup>11</sup>

Todos estos enfoques, que van desde la antropología a la sociología pasando por la historia social y la microhistoria, sí consiguen desembarazarse de los corsés jurídicos y de los debates macro-estructurales, insertando el debate en un plano macro-micro dentro del terreno estricto de las ciencias sociales.

---

<sup>10</sup> GERLACH, Christian: *Extremely Violent Societies...*, op. cit. pp. 4, 8-9, 31-40. Una primera aproximación al autor: GERLACH, Christian: “Las sociedades extremadamente violentas: una alternativa al concepto de genocidio”, *Historia Social*, 66 (2010)

<sup>11</sup> GROSS, Jan T.: *Vecinos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne (Polonia)*, Barcelona, Crítica, 2002 [2001]; KALYVAS, Stathis: *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Aka, 2010 [2006]; SHAW, Martin: *What is genocide?...*, p. 5; LEVENE, Mark: “El rostro cambiante de la matanza masiva: masacre, genocidio y postgenocidio”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 274 (2002), pp. 20-21.



## 2. Aniquilación intencional o no intencional

Sin lugar a dudas, el tema de las intenciones aniquiladoras es uno de los debates más relevantes y centrales que han surgido en torno al concepto del genocidio. Dos son los elementos polémicos de la disputa: la importancia o no de que exista una intención aniquiladora y la necesidad o no de un plan coordinado de aniquilación. Las discrepancias, como suele ocurrir en el campo de los *genocide studies*, comienza por la interpretación de las palabras de Lemkin y su posterior desarrollo en las resoluciones de las Naciones Unidas. El autor indicó en su texto que el genocidio es un “plan coordinado de diferentes acciones (...) con el propósito de aniquilar al grupo”. Coordinación planificada e intención aniquiladora serían, por lo tanto, los dos elementos imprescindibles. Las resoluciones de las Naciones Unidas, en cambio, modificaron algunos de estos requisitos. En 1946 se eludió hablar de planes coordinados y de intencionalidad, atendiendo tan sólo a los “hechos ocurridos”. En 1948, en cambio, se mantuvo el silencio en torno a la necesidad de planes coordinados aunque se incorporó de nuevo el requisito de la intencionalidad. Las tres definiciones muestran sutiles diferencias pero con enormes consecuencias a la hora de determinar qué casos pueden o no definirse como genocidio.

La mayor parte de los especialistas consideran necesario establecer la intención aniquiladora como un requisito imprescindible en el concepto de genocidio. A lo largo de la historia han existido muchos acontecimientos catastróficos sin que existiera una voluntad exterminadora, pero estos no pueden ser analizados del mismo modo que aquellos casos donde la intención —explícita o implícita—, si existía, sostienen autores como Drost, Horowitz, Bauer, Harff, Gurr, Chalk, Jonassohn, Melson, Fein, Katz o Semelin. Los aproximadamente treinta y ocho millones de muertes por hambruna provocadas por el “Gran Salto Adelante” llevado a cabo por el Partido Comunista China es uno de los ejemplos más recurrentes en el debate. Una de las mayores catástrofes de la historia universal se produjo no con la voluntad de exterminar a un grupo sino todo lo contrario, con la intención de incrementar el desarrollo industrial y humano de la nueva sociedad utópica china.<sup>12</sup> Bien es cierto que en los últimos años se ha cuestionado parcialmente las “buenas intenciones” del Partido Comunista Chino durante el “Gran Salto Adelante” e, incluso, se ha señalado que dentro del proceso pudieron desarrollarse algunas políticas intencionales de aniquilación pero, aun así, nadie ha cuestionado que

---

<sup>12</sup> JOSEPH, W. A.: “ A Tragedy of Good Intentions: Post-Mao Views of the Great Leap Forward”, *Modern China*, 12-4 (1986)

la gran hambruna fue una terrible catástrofe no provocada por una voluntad aniquiladora.<sup>13</sup>

La intención, entienden los autores, entraña además una planificación. El propio Lemkin habló de un “plan coordinado”, mientras que otros autores han utilizado expresiones como “destrucción deliberada” (Drost), “destrucción estructural y sistemática” (Horowitz), “destrucción planificada” (Bauer, Chalk y Jonassohn), “acción sostenida, decidida” (Fein) o “una promoción y ejecución de políticas” (Harff, Gurr).

La primera voz que se levantó contra este paradigma, acercándose a la resolución de la ONU de 1946, fue la del filósofo francés Jean-Paul Sartre en su ensayo sobre los crímenes de guerra cometidos por el ejército norteamericano en Vietnam. Lo importante no es una intencionalidad premeditada (o declarada), sostenía Sastre, sino que los intentos genocidas estén implícitos en los hechos.<sup>14</sup> En los años ochenta varios autores recogieron su testigo y defendieron la necesidad de no incluir la intencionalidad, aunque con argumentos y posiciones diferentes. El planteamiento de Leo Kuper, en este sentido, es sencillo: los gobernantes y los Estados apenas declaran y documentan sus planes genocidas a la manera de los nazis, por lo que resulta muy complicado demostrar con pruebas su intención.<sup>15</sup> Pero Leo Kuper, a pesar de su posición crítica inicial, al final asumió la definición de las Naciones Unidas de 1948, e incorporó en su definición la necesidad de una “intención explícita”. Gellately y Kiernan han ampliado recientemente este argumento, destacando que los perpetradores –e incluso sus sucesores en el poder– procuran eliminar todas las evidencias para negar sus crímenes y eludir cualquier tipo de responsabilidad.<sup>16</sup> ¿Cómo es posible entonces demostrar la intención de los perpetradores ante tal cúmulo de obstáculos? Los autores que defienden la necesidad de tener en cuenta la intencionalidad de los agentes no han eludido este problema y han sostenido que la designación de las intenciones conscientes no se limita

---

<sup>13</sup> BECKER, Jasper: *Hungry Ghosts: China's Secret Famine*, London, John Murray, 1996; MARGOLIN, Jean-Louis: “Mao's China: The Worst Non-Genocidal Regime?” STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide...*, op. cit. pp. 458-460.

<sup>14</sup> SASTRE, Jean-Paul: *On Genocide: and a summary of the evidence and the judgments of the International War Crimes Tribunal*, Boston, Beacon Press, 1968, pp. 57-85.

<sup>15</sup> KUPER, Leo: *Genocide: Its Political Use in the Twentieth Century*, New York, Penguin Books, 1981, pp. 33-35.

<sup>16</sup> GELLATELLE, Robert y KIERNAN, Ben: “The Study of Mass Murder and Genocides”, en: GELLATELLE, R. y KIERNAN, Ben (eds.): *The Specter of Genocide: Mass Murder in Historical Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, p. 10.

a las pruebas documentales, sino que se puede interpretar a través de las acciones, aunque el investigador debe mostrarse prudente y cauteloso.<sup>17</sup>

Pero las dificultades para demostrar las intenciones aniquiladoras de los perpetradores no es el único argumento esgrimido para rechazar su inclusión. La propuesta de Dadrian, en este sentido, resulta algo incoherente. Si bien en su definición menciona explícitamente la necesidad de una intencionalidad (“cuyo exterminio final se considera conveniente y útil”), en su posterior desarrollo tipológico acuña una acepción denominada *genocidios latentes*, donde se incluyen casos no intencionales como los producidos por medio de enfermedades durante los procesos de conquista, invasión o colonización. Desde una perspectiva diametralmente opuesta, pero con el mismo problema de fondo, Israel Charny carga contra la idea de la intencionalidad. En su afán por constituir un concepto genérico de genocidio que abarque cualquier tipo de catástrofe colectiva humana, sostiene que no cabe hacer distinción alguna entre los acontecimientos cometidos con una voluntad premeditada o sin ella. De un modo u otro, la catástrofe ha tenido lugar y, por lo tanto, ha de ser considerada como genocidio.

Ward Churchill, por su parte, plantea una alternativa diferente. A pesar de compartir las propuestas de Jean-Paul Sartre y ser consciente de las políticas activas de los perpetradores para enmascarar sus propios crímenes, le preocupa que todos estos argumentos puedan repercutir negativamente a la hora de perseguir a los genocidas. Por ese motivo considera que es necesario construir un corpus que permita definir los grados de intencionalidad. A partir de esta premisa realiza una analogía con la ley criminal norteamericana y establece una escala de intencionalidades. Así podríamos hablar de genocidios en primer grado (donde el intento fuera muy evidente y documentado), en segundo grado (el intento no fuera claro pero el genocidio ocurrió mientras el perpetrador cometía otras actividades criminales como librar guerras agresivas o expansiones territoriales), en tercer grado (en los casos cuando es posible que no exista un intento genocida y el perpetrador no lleva a cabo otras actividades criminales, pero a través de políticas imprudentes e insensibles el perpetrador permite que el genocidio ocurra como un hecho inevitable), y en cuarto grado (el cual debería

---

<sup>17</sup> CHALK, Frank y JONASSOHN, Kurt: *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de caso*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010, pp. 72-73.

ser visto más como un homicidio involuntario que como un asesinato, cuando la intención no es clara pero el genocidio ha ocurrido).<sup>18</sup>

La propuesta de Scott Strauss intenta, de algún modo, resolver el problema de la intencionalidad trascendiendo de lo individual a lo colectivo o, como él mismo señala, de la psicología a la sociología. El problema radica en que la “intención aniquiladora”, como tal, es conceptualmente insuficiente porque, partiendo del concepto legal, se refiere a los individuos y a sus pensamientos, y no a las acciones de los regímenes o los Estados. Además, demostrar las intenciones a través de pruebas y evidencias no siempre es una tarea sencilla. El autor sugiere entonces emplear términos como “grupos organizados de aniquilación” o “intentos organizados para aniquilar a un grupo”, de tal modo que el centro del debate se sitúe en la cuestión de la organización. A partir de ese momento el investigador debe analizar si la aniquilación “fue planeada, coordinada, sistemática, pautada y, al final, llevada a cabo”.<sup>19</sup>

Los argumentos de Tony Barta, sin embargo, son radicalmente opuestos. Siguiendo la estela de Sartre en sus argumentos sobre la estrecha relación que existe entre el colonialismo y el genocidio, el autor sostiene que debemos “interpretar las intenciones desde la acción (e inacción)”, de tal modo que podamos descubrir las intenciones “inherentes” e “inconscientes”. No importan tanto las intenciones premeditadas como las relaciones estructurales y sus consecuencias: un pueblo colonizador puede no tener una intención “consciente” de aniquilar a los aborígenes, pero su relación establecida con ellos y sus acciones tienen fatales consecuencias de aniquilación, cuyo proceso debe ser considerado genocida.

Otros autores como Walliman y Dobrowski también han situado el centro de atención en la sociedad frente a las aproximaciones psicológicas de la intención. La existencia de una violencia estructural en sociedades fuertemente burocratizadas promueve la práctica de una violencia planificada, pero los individuos no tienen por qué reflexionar sobre las intenciones o consecuencias de sus actos. La atención de los investigadores, por lo tanto, se debe enfocar en los sistemas y la naturaleza de las estructuras sociales.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> CHURCHILL, Ward: “Genocide: Toward a Functional Definition”, *Alternatives*, 11-3 (1986), pp. 416-417.

<sup>19</sup> STRAUSS, Scott: “Contested meanings and conflicting imperatives: a conceptual analysis of genocide”, *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001), p. 364.

<sup>20</sup> WALLIMAN, Isidor y DOBROWSKI, Michael N.: “Introduction”, en: WALLIMAN, I. y DOBROWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, Westport, Greenwood Press, 1987, pp. XXII-XXIII.

Estas posturas han sido duramente criticadas por autores como Fein, quien considera que el carácter difuso de términos como “relaciones” o “sociedad” puede conducir a la paradójica situación de difuminar las responsabilidades y, por lo tanto, imposibilitar el procesamiento de los perpetradores.<sup>21</sup> Por el contrario una nueva generación de historiadores ha señalado que, más allá de la cuestión jurídica, estos debates lo que ponen de manifiesto es la tensión entre la sociología y la historia. Acusan a la sociología de estar obsesionada por definir conceptos de validez universal, dando por sentado que las intenciones y los propósitos en una sociedad siempre son claramente conocidos y averiguables. La aproximación histórica en cambio, argumentan, reconoce “la frecuente oscuridad de los motivos y la importancia de las consecuencias no intencionadas”.<sup>22</sup>

El debate no se debería establecer en términos tan radicales. Uno de los elementos más positivos de los *genocide studies* ha sido justo esa vocación interdisciplinar que la ha caracterizado, realizando aproximaciones y aportaciones desde distintas ramas de las ciencias sociales.<sup>23</sup> El problema radica en la falta de comunicación e intercambio. En este sentido, la sociología y la historia, como otras disciplinas, pueden compartir metodologías sin problema alguno, siempre y cuando se asuma el principio de la flexibilidad, algo que no ha sido habitual en el campo de los *genocide studies*.

La polémica sobre la intencionalidad aniquiladora se ha abordado, por ejemplo, con mayor riqueza de argumentos en el ámbito de los *Holocaust studies*, y aunque pueda parecer sorprendente, la relación entre ambos campos de estudio nunca ha sido muy fluida. Son escasos los especialistas en el Holocausto que han mostrado interés por investigaciones más amplias sobre el genocidio,<sup>24</sup> del mismo modo que los *genocide studies* no suelen atender a los avances metodológicos que se producen en los *Holocaust studies*.<sup>25</sup> Ambos grupos se han constituido como dos tribus académicas aisladas y con tendencia al autismo.

---

<sup>21</sup> FEIN, Helen: “Genocide: a Sociological Perspective...”, op. cit. pp. 79-83.

<sup>22</sup> CURTHOYS, Ann y DOCKER, John: “Defining Genocide”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide...*, op. cit. p. 32.

<sup>23</sup> Una obra ya clásica sobre las aportaciones desde distintas disciplinas: TOTTEN, Samuel y JACOBS, Steven L. (eds.): *Pioneers of Genocide Studies*, New Brunswick, Transaction Publishers, 2002. Una síntesis crítica se puede encontrar en la segunda parte del reciente libro: BLOXHAM, Donald y MOSES, A. Dirk (eds.): *The Oxford Handbook of Genocide Studies*, Oxford, Oxford University Press, 2010.

<sup>24</sup> Una de las escasas excepciones: BARTOV, Omer: *Mirrors of Destruction: War, Genocide, and Modern Identity*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

<sup>25</sup> SHAW, Martin: *What is Genocide?...*, op. cit. pp. 6; WEISS-WENDT, Anton: “Problems in Comparative Genocide Scholarship”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide...*, op. cit. pp. 42-44.

La centralidad de la intención aniquiladora en los argumentos en torno al Holocausto se observa en la corriente historiográfica conocida como *intencionalista*. El exterminio judío se presenta como la última expresión de las intenciones de Adolf Hitler y de su ideología, cuyos orígenes se pueden rastrear desde los comienzos del movimiento nazi. La intención aniquiladora partió, por lo tanto, del líder y las élites del partido, difundiéndose en amplios sectores de la sociedad alemana. Una sociedad, por otro lado, donde el antisemitismo estaba profundamente arraigado. La respuesta a este modelo, en contraste con los *genocide studies*, cuenta con una larga y fructífera tradición. La corriente funcionalista/estructuralista, o aquellos que muestran una posición funcionalista moderada, han cuestionado los términos esencialistas del debate sobre la intención aniquiladora.<sup>26</sup> El exterminio judío, como señala Friedlander, fue el resultado de una convergencia de factores, de la interacción entre intenciones y contingencias, entre causas discernibles y oportunidades.<sup>27</sup> La ideología no queda relegada en su análisis, sino que se inserta dentro de un contexto dinámico. El Holocausto se observa como un proceso donde se produce una escalada de radicalización, pero este proceso no parte en exclusiva de los líderes, sino de las interacciones entre los distintos niveles de perpetradores dentro de un sistema burocratizado.<sup>28</sup>

Las aportaciones de esta corriente han servido en gran medida a Michael Mann para extrapolar sus ideas, desde la perspectiva sociológica, a los procesos de violencia colectiva y, en particular, a aquellos casos con un fuerte componente étnico. Las intenciones o propósitos de los perpetradores no son estáticos, sino que tienen una evolución dinámica. Los procesos suelen iniciarse con planes que no apuntan directamente a la eliminación física sino al control social y a la represión pero, según van fracasando en sus objetivos y a través de diversas interacciones y contingencias, se implementan nuevos planes cada vez más radicalizados en una escalada que puede llevar hasta la concreción de un plan específico de exterminio.<sup>29</sup> Una propuesta que contiene ciertas similitudes con el reciente estudio de Jacques Semelin sobre las dinámicas y procesos de radicalización, donde combina enfoques psicológicos,

---

<sup>26</sup> Sobre estos debates existe una amplia literatura: BROWNING, Christopher: "The Decision Making-Process", en STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Holocaust...*, op. cit. pp. 173-196.

<sup>27</sup> FRIEDLANDER, Saul: *Nazi Germany and the Jews*, New York, Harper Collins, 1997, p. 5.

<sup>28</sup> BROWNING, Christopher R.: "From 'Ethnic Cleansing' to Genocide to the 'Final Solution': the Evolution of Nazi Jewish Policy, 1939-1941", en: GIGLIOTTI, Simone y LANG, Berel (eds.): *The Holocaust: a Reader*, Oxford, Blackwell Publishing, 2005, pp. 143-166.

<sup>29</sup> MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia...*, op. cit. p. 18.

antropológicos y sociológicos.<sup>30</sup> Dos modelos que ponen de manifiesto la conveniente relación entre distintas disciplinas en el marco de las ciencias sociales.

### 3) Tipologías de genocidio: intenciones y motivos

El problema de las intenciones ha preocupado a la mayoría de los autores pero como han señalado Gellately y Kiernan, no siempre se ha distinguido bien entre las intenciones y motivaciones. La intención atiende a la voluntad, al deseo de hacer algo con el objeto de lograr un fin, mientras que las motivaciones se refieren a las razones, los argumentos o las ideas que llevan a una persona a realizar una acción. En términos legales, los motivos específicos de un crimen colectivo son irrelevantes. Los jueces tan sólo necesitan probar que el acto cometido fue intencional, no un mero accidente.<sup>31</sup> En las ciencias sociales, en cambio, los motivos si pueden ser considerados un material importante. En el campo de los *genocide studies* varios autores –la mayor parte procedentes de la sociología norteamericana de los años ochenta- han destacado por el valor que han otorgado a las intenciones y/o los motivos de los perpetradores. A partir de su análisis, incluso, algunos han desarrollado tipologías diferenciadas de genocidio.

La primera iniciativa partió de Vahakn N. Dadrian, quién en 1975 estableció cinco categorías de genocidio: 1) *genocidio cultural* (cuando el propósito principal es la integración del grupo); 2) *genocidio latente* (cuando no existe intención predeterminada pero se produce la aniquilación del grupo); 3) *genocidio utilitario* (cuando se emplean las masacres en masa para obtener recursos económicos); 4) *genocidio punitivo* (cuando la prioridad es castigar a una fracción o una minoría de un grupo que desafía al grupo dominante); y 5) *genocidio óptimo* (cuando la meta fundamental es la aniquilación total del grupo)<sup>32</sup>

En 1984 la socióloga norteamericana Helen Fein desarrolló su modelo propio a partir de cuatro categorías: 1) *genocidio por desarrollo* (cuando grupos colonizadores o de nuevos pobladores intentan destruir a los grupos nativos, ya sea por medio de la negociación, la lucha o la aniquilación); 2) *genocidio despótico* (cuando los nuevos Estados fundados sobre la base de un mosaico de grupos tribales o étnicos que no comparten mitos o tradiciones políticas comunes aplican políticas de aniquilación para

---

<sup>30</sup> SEMELIN, Jacques: *Purify and Destroy: The political Uses of Massacre and Genocide*, New York, Columbia University Press, 2007.

<sup>31</sup> GELLATELTY, Robert y KIERNAN, Ben: “The Study of Mass Murder ...”, op. cit. p. 15.

<sup>32</sup> DADRIAN, Vahakn N.: “A Typology of Genocide”, *International Review of Modern Sociology*, 5 (1975), pp. 201-212.

someter a los grupos y garantizar su lealtad); 3) *genocidio punitivo* (cuando se ha producido un cambio en las estructuras de dominación y un grupo que previamente era subalterno ahora toma las riendas del poder y aplica políticas de aniquilación contra los antiguos poderosos); y 4) *genocidio ideológico* (cuando los Estados victoriosos después de una conquista y asentados su poder, intentan aniquilar a un grupo minoritario que previamente ha sido excluido del universo moral de la sociedad, de tal modo que su destrucción no sólo no es condenable, sino que puede ser visto como un sacrificio)<sup>33</sup>

Leo Kuper, por su parte, estableció el mismo año una nueva tipología de cinco categorías: 1) *genocidio contra los pueblos indígenas* (normalmente en el curso de las colonizaciones, aunque también se produce dentro de los Estados-Nación modernos); 2) *genocidio que sigue el proceso descolonizador* (entre dos colectividades que tenían diferentes posiciones en la estructura de dominación durante el periodo colonial); 3) *genocidio en el proceso de pugna por el poder entre grupos étnicos, raciales o religiosos, o en procesos de autonomía y secesión* (en sociedades de gran pluralidad); 4) *genocidio contra grupos rehenes o chivos expiatorios* (contra minorías vulnerables); y 5) *genocidio y asesinatos en masa de grupos políticos* (los más comunes en el siglo XX).<sup>34</sup>

Tres años después Roger Smith, siguiendo en parte a sus predecesores –aunque tan sólo reconoce los trabajos de Dadrian y Kuper-, completó un nuevo modelo a partir de cinco categorías: 1) *genocidio punitivo* (cuando los conquistadores o vencedores de una guerra destruyen a un grupo –normalmente bajo el sistema judicial- a través del castigo como una forma de venganza); 2) *genocidio institucional* (cuando en el mundo antiguo y medieval se cometían asesinatos en masa para sancionar políticamente a los grupos o lograr su conquista, aunque no tuvieran una intención aniquiladora); 3) *genocidio utilitarista* (cuando los perpetradores aniquilan a un grupo para conquistar sus territorios y recursos económicos, habitual en los procesos colonialistas entre el siglo XVI y el siglo XIX, aunque todavía activo contra grupos indígenas en el siglo XX); 4) *genocidio monopolista* (cuando, sobre todo en las sociedades con una importante pluralidad racial, religiosa o étnica, se lucha por la monopolización del poder interno, particularmente desarrollado en el siglo XX); y 5) *genocidio ideológico* (cuando la

---

<sup>33</sup> FEIN, Helen: “Scenarios of Genocide: models of Genocide and Critical Responses”, en: CHARNY, Israel W. (ed.): *Toward the Understanding and Prevention of Genocide...*, op. cit. pp. 8-22.

<sup>34</sup> KUPER, Leo: “A Typology of Genocide and Mass Murder”, en: CHARNY, Israel W. (ed.): *Toward the Understanding and Prevention of Genocide*, Boulder, Westview Press, 1984, pp. 32-47.



ideología se torna sagrada y con el fin de imponer un ideal de pureza, la salvación de toda una sociedad, se intenta aniquilar a un grupo).<sup>35</sup>

Una propuesta más novedosa es la que diseñaron en 1988 los especialistas Barbara Harff y Ted Robert Gurr, quienes plantean una distinción entre dos tipos de genocidio y hasta cuatro categorías de politicidio, un concepto de nuevo cuño con aceptación desigual entre los investigadores: 1) *genocidio hegemónico* (aquellos asesinatos en masa que ocurren cuando distintos grupos étnicos, religiosos o nacionales son sometidos a una autoridad central); 2) *genocidio xenofóbico* (aquellos asesinatos en masa de grupos étnicos, religiosos o nacionales al servicio de una doctrina de protección nacional o purificación social en la cual las víctimas se definen como extranjeros o amenazas); 3) *politicidio punitivo* (aquellos asesinatos en masa que se dirigen a grupos previamente dominantes o influyentes a causa del resentimiento por sus privilegios o abusos del pasado); 4) *politicidio represivo* (aquellos asesinatos en masa que se dirigen a partidos políticos, facciones y movimientos a causa de su compromiso con algunas formas de actividad opositora); 5) *politicidio revolucionario* (aquellos asesinatos en masa de enemigos políticos o de clase al servicio de nuevas ideologías revolucionarias); y 6) *politicidio represivo/hegemónico* (aquellos asesinatos en masa dirigidos a grupos étnicos o nacionales debido a su compromiso con alguna forma de oposición política)<sup>36</sup>

A la altura del año 1990 los sociólogos canadienses Frank Chalk y Kurt Jonassohn, sin denominar cada uno de las formas, establecieron cuatro intenciones que, a su vez, derivaban en cuatro tipos de genocidio: 1) para eliminar una amenaza real o potencial; 2) para difundir el terror entre los enemigos reales o potenciales; 3) para adquirir riqueza económica; y 4) para implementar una creencia, teoría o ideología.<sup>37</sup>

En el año 1994 es el historiador Israel W. Charny quien, después de desarrollar un amplio texto sobre las presiones que existen a la hora de definir el concepto de genocidio, decide proponer una nueva tipología acuñando dos categorías novedosas que han suscitado entre los investigadores amplios recelos y polémicas. La propuesta de Charny, finalmente, se compone de seis tipos de genocidio: 1) *masacre genocida* (asesinatos en masa a pequeña escala); 2) *genocidio intencional* (la explícita intención de destruir un específico grupo de víctimas étnicas, religiosas, raciales, nacionales,

---

<sup>35</sup> SMITH, Roger: "Human Destructiveness and Politics: The Twentieth Century as an Age of Genocide", en: WALLIMAN, I. y DOBROWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age...*, op. cit. pp. 24-27.

<sup>36</sup> HARFF, Barbara y GURR, Ted Robert: "Toward Empirical Theory of Genocides and Politicides: Identification and Measurement of Cases since 1945", *International Studies Quarterly*, 32 (1988), p. 363.

<sup>37</sup> CHALK, F. y JONASSOHN, K.: *Historia y sociología del genocidio...*, op. cit. p. 55.

políticas, biológicas u otras, total o parcialmente); 3) *genocidio en el curso de una colonización o consolidación de poder* (asesinatos en masa para conseguir los objetivos de la colonización, el desarrollo de un territorio o la consolidación de un poder político o económico); 4) *genocidio en el curso de una guerra “injusta” agresiva* (emprender o permitir en el curso de una guerra acciones que tienen el propósito de desarrollar una guerra agresiva o que la provoquen fortuitamente, tales como la destrucción masiva de centenares de civiles para vencer a un enemigo); 5) *crímenes de guerra contra la humanidad* (cometidos en el curso de las acciones militares contra objetivos militares, o maltratos a prisioneros de guerra, o políticas de ocupación contra la población civil cuyo resultado es un innecesario sufrimiento o la muerte); 6) *genocidio como resultado del abuso y la destrucción ecológica* (resultado de una destrucción criminal o abuso del medio ambiente o cualquier tipo de negligencia a la hora de proteger el medio ambiente, tales como los accidentes radiactivos, la polución industrial, etc.)<sup>38</sup>

En los últimos años, quizás por el agotamiento de los debates de las décadas anteriores, con un importante exceso de propuestas en torno al concepto de genocidio y sus tipologías, se ha reducido profundamente el interés por su categorización. Aun así, cabría destacar la propuesta de Jacques Semelin, quién ha planteado distinguir entre el genocidio y otros tipos de masacres a partir de las intenciones de los perpetradores. En unas ocasiones, señala el autor, el deseo de los agentes es destruir para subyugar, mientras que en otras ocasiones el propósito es destruir para erradicar. En el primer caso los perpetradores tan sólo buscan la eliminación de una parte del grupo, con el objeto de imponer su dominio sobre el resto del colectivo. En el segundo caso, sin embargo, nos encontramos ante una “purificación”. El enemigo es considerado como una enfermedad contagiosa que ha de ser exterminada. Dentro de este marco el autor diferencia dos subtipos: aquellos que buscan la expulsión de un grupo fuera de un territorio determinado, lo que denomina -al igual que otros autores desde los años noventa- como *limpieza étnica*<sup>39</sup>; y los procesos más radicales que pretenden la eliminación física completa del grupo, en cuyo caso considera que se pueden calificar como genocidio. Una propuesta similar a la realizada por Michael Mann, quién considera el genocidio

---

<sup>38</sup> CHARNY, Israel W.: “Toward a Generic Definition of Genocide”, en ANDREOPOULUS, George (ed.): *Genocide: Conceptual and Historical Dimensions*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994, p. 76.

<sup>39</sup> BELL-FIALKOFF, Andrew: “A Brief History of Ethnic Cleansing”, *Foreign Affairs*, 72-3 (1993), pp. 110; NAIMARK, N. M.: *Fires of Hatred: Ethnic Cleansing in Twentieth-Century Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 2002 [2001], pp. 3. Una dura crítica a la distinción entre genocidio y limpieza étnica: SHAW, Martin: *What is genocide?...*, op. cit. pp. 48-62.

como un subtipo de la limpieza étnica.<sup>40</sup> En cualquier caso, el autor reconoce que ambos procesos (subyugar y exterminar) pueden coexistir, por lo que el investigador deberá determinar cuál de los dos es el predominante. Más recientemente ha añadido una tercera intención, la destrucción para rebelarse, donde sobre todo hace hincapié en las masacres terroristas de nuevo cuño como las realizadas por Al-Qaeda.<sup>41</sup>

Hasta aquí llega el recorrido de las propuestas. A primera vista se observan importantes diferencias, pero sería preferible realizar un análisis sistemático de las variables que incorporan cada uno de los autores a la hora de definir sus tipologías. De las ocho propuestas, tan sólo una excluye radicalmente los motivos y las intenciones en su modelo. A Israel Charny no le interesa saber cuáles podían ser las razones de los perpetradores para cometer un genocidio. Pero si en este sentido la propuesta de Charny puede resultar coherente, nos encontramos con dos problemas fundamentales de difícil resolución. En primer lugar, el autor utiliza diferentes variables que le permiten realizar su clasificación, algunas de las cuales presentan una dudosa utilidad y compleja valoración: métodos de aniquilación, escala de la aniquilación, la aniquilación intencional (o no intencional), diferentes procesos particulares (colonizadores, guerras “injustas” agresivas), objetivos de los perpetradores y cuestiones morales como el “innecesario sufrimiento”. Pero más grave resulta que todas estas variables no se aplican a cada una de las categorías, con el objeto de marcar las diferencias entre ellas, sino que se utilizan de forma indiscriminada según el interés del autor.

Sin llegar a los extremos de Charny, otros autores como Dadrian, Fein, Kuper o Smith también emplean el mismo sistema. Más que seleccionar unas variables que deben ser cotejadas en cada una de las tipologías que proponen, cada una selecciona las variables que le pueden interesar. En el caso de Israel Charny la razón de una metodología tan poco ortodoxa se debe a su interés por constituir una definición genérica de genocidio que pueda incluir cualquier tipo de catástrofe humana en la que el hombre haya tenido algún tipo de intervención.<sup>42</sup> La selección arbitraria de variables en los casos de Dadrian, Fein, Kuper y Smith, sin embargo, parece más condicionada por su intención de establecer un modelo histórico-evolutivo de los genocidios, lo que les obliga a incorporar contextos y sistemas muy dispares. Un modelo similar al planteado

---

<sup>40</sup> MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia...*, op. cit. pp. 29.

<sup>41</sup> SEMELIN, Jacques: “What is 'Genocide'?...”, op. cit. pp. 85-88; SEMELIN, Jacques: *Purify and Destroy...*, op. cit. pp. 327-361.

<sup>42</sup> CHARNY, Israel W.: “Toward a Generic Definition of Genocide...”, op. cit. p. 74.

recientemente por el historiador australiano Ben Kiernan, quién ha propuesto cuatro temas recurrentes a lo largo de la historia en torno a los cuales han girado los asesinatos en masa y los genocidios: los cultos de la antigüedad, el fetichismo a favor de la agricultura, el enemigo étnico y la expansión territorial.<sup>43</sup> Una propuesta duramente criticada, entre otros, por Charles Tilly, quien le acusa de ser poco claro en su tipología y establecer una aproximación estática, desatendiendo las explicaciones sobre los cambios, las variaciones o las continuidades en los procesos genocidas.<sup>44</sup>

Tres serían, por lo tanto, las propuestas que observan una mayor corrección metodológica en cuanto a la selección de unas variables de análisis y su aplicación sistemática a cada una de las tipologías. El modelo planteado por Chalk y Jonassohn tan sólo emplea una variable de análisis, aunque cometen el error conceptual de confundir los motivos con las intenciones. En cualquier caso, su propuesta se basa en distinguir cuatro tipos de intenciones: eliminar una amenaza, difundir el terror, adquirir riqueza o implementar creencias. Si prescindimos de la confusión conceptual, la propuesta cuenta con todas las garantías metodológicas. Los motivos, en este caso, quedarían excluidos como variable a tener en cuenta a la hora de clasificar cualquier tipo de genocidio.<sup>45</sup> Un planteamiento similar encontramos en la propuesta de Semelin, aunque el autor prefiere reducir su única variable, las intenciones, a tres esferas fundamentales: la sumisión, la erradicación y la rebelión. El modelo de Harrf y Gurr, por el contrario, emplea hasta tres variables en su análisis: la intención (sumisión, venganza o exterminio), los motivos (hegemónicos, xenófobos, de resentimiento o revolucionarios) y el perfil de las víctimas, marcando una clara distinción entre los grupos 1) étnicos, religiosos y nacionales, y 2) políticos.

Las tres propuestas pueden resultar útiles según los objetivos del investigador. Ahora bien, sería conveniente tener en cuenta las cuestiones que he señalado en el apartado anterior, particularmente aquellas que hacían referencia al carácter dinámico de los procesos, a la necesidad de establecer análisis micro-macro y a los diferentes niveles de perpetradores y su interacción. De nuevo los trabajos de Christopher Browning, Michael Mann y Christian Gerlach resultan de enorme utilidad. El primero, a

---

<sup>43</sup> KIERNAN, Ben: *Blood and Soil: A World History of Genocide and Extermination from Sparta to Darfur*, New Haven, Yale University Press, 2007, pp. 1-9.

<sup>44</sup> TILLY, Charles: "Review: Blood and Soil", *Journal of Interdisciplinary History*, 39-2 (2008), pp. 247-248.

<sup>45</sup> El modelo de Chalk y Jonassohn ha servido de base a muchos investigadores. Una reciente adaptación en: CHIROT, Daniel y McCAULEY, Clark: *Why Not Kill Them All? The Logic and Prevention of Mass Political Murder*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 19-50.

través de un estudio microhistórico del Batallón Policial de Reserva 101, ha mostrado el espectro multicausal de las motivaciones, que van desde la conformidad hasta el racismo, pasando por la presión de los iguales, el respeto a la autoridad, la camarería o los efectos de la guerra.<sup>46</sup> Michael Mann, por su parte, con un enfoque sociológico, aunque quizás excesivamente compartimentado, defiende la existencia de nueve tipos de agentes partiendo de sus motivaciones. Así podríamos hablar de perpetradores ideológicos, intolerantes, violentos, asustados, arribistas, materialistas, disciplinados, camaradas y burócratas. Todas estas modalidades o, al menos algunas de ellas, convergen en un mismo proceso porque este enfoque prioriza las motivaciones de los individuos.<sup>47</sup> Gerlach, por su parte, crítica la obsesión de los *genocide studies* por tratar siempre de aislar –de forma conceptual y abstracta– la intención esencial de los actores, que suele ser definida finalmente como ideológica, sustancialmente racista, aunque a veces se recurre al odio de clase o al fanatismo religioso. Para Gerlach resulta necesario identificar primero a los diferentes grupos sociales que convergen en las “coaliciones de violencia”, lo que permitiría observar la gran variedad de motivaciones que operan dentro de los procesos. Los grupos, en un momento dado, coinciden en el propósito de perseguir, pero las razones pueden ser dispares, de ahí que las formas de violencia también puedan variar radicalmente en función de diferentes factores.<sup>48</sup>

Pero estos no son los únicos enfoques de interés. Desde el campo de la antropología, por ejemplo, también se están realizando aportaciones relevantes. Alexander Laban Hinton ha estudiado en Camboya la importancia del peso de las tradiciones culturales y los modelos de socialización dentro de las comunidades locales y como las redes de patronazgo, los sentimientos de venganza o el sentido de obediencia operan en los agentes cuando comenten crímenes o torturas. Un enfoque similar ha realizado Scott Straus en el caso ruandés, mientras que Dan Stone ha enfatizado el carácter trasgresor de la violencia, asumiendo en ocasiones roles similares a los que acontecen durante los carnavales.<sup>49</sup> Un uso apropiado de las propuestas de Chalk/Jonassohn, Semelin o Harff/Gurr, junto a los enfoques microhistóricos, sociológicos y antropológicos de autores como Browning, Mann, Gerlach, Hinton,

---

<sup>46</sup> BROWNING, Christopher R.: *Ordinary Men...*, op. cit. pp. 159-189.

<sup>47</sup> MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia...*, op. cit. pp. 40-41.

<sup>48</sup> GERLACH, Christian: *Extremely Violent Societies...*, op. cit. pp. 6, 43-47.

<sup>49</sup> HINTON, Alexander L: *Why Did They Kill? Cambodia in the Shadow of Genocide*, Berkeley, University of California Press, 2005, pp. 26-31; STRAUS, Scott: *The Order of Genocide: Race, Power, and War in Rwanda*, Ithaca, Cornell University Press, 2006, pp. 65-94; STONE, Dan: “Genocide as Transgression”, *European Journal of Social Theory*, 7-1 (2004)

Struass o Stone pueden ayudar a definir con mayor precisión y matices, no sólo las intenciones y motivaciones de los perpetradores individuales, sino la interacción de los mismos y aquellos que resultan predominantes en las diferentes etapas de los procesos.

#### 4) Escala, técnicas y grupos

Hasta el momento hemos visto que existe una clara división entre quienes consideran necesario o innecesario atender a la intencionalidad, pero la cuestión se complica cuando atendemos a la escala. Las palabras empleadas por los investigadores con mayor profusión, aniquilar y destruir, son diáfanos en su significado. “Annnihilate”, en inglés, se refiere a la acción o proceso de reducir a la nada, destruir por completo o borrar la existencia, mientras que “destroy” significa poner fin a la existencia o arruinar espiritual o emocionalmente. Como podemos observar, ambas acepciones inciden en la totalidad y no en la parcialidad. Esta posición han mantenido autores como Chalk, Jonassohn, Fein, Katz, Strauss, Mann y Semelin, para quienes es importante diferenciar los acontecimientos donde el perpetrador quiere eliminar a todos los miembros de un grupo de aquellos donde el objetivo, a pesar de ser igualmente terrible, era parcial.

La resolución de las Naciones Unidas de 1946, en cambio, tan sólo valoraba los hechos ocurridos sin atender a su intención, y dentro de este marco aceptaba las aniquilaciones parciales y/o totales. Autores como Barta, Charny y Churchill, de algún modo, se adaptan a este modelo, aceptando la destrucción parcial y/o total de un grupo atendiendo a los hechos ocurridos y no a sus intenciones.

Una tercera vertiente sería la que defienden autores como Drost, Dadrian, Horowitz, Kuper, Bauer, Harff, Gurr y Melson, quienes siguiendo el camino abierto por la Convención de 1948, se refería a los intentos parciales y/o totales de aniquilación.

El debate sobre la escala está estrechamente relacionado con las intenciones de los perpetradores y estos, a su vez, con una de las polémicas más extendidas en los *genocide studies*: la cuestión del genocidio cultural. Raphael Lemkin nunca empleó dicho término, aunque el autor estableció diferentes técnicas de aniquilación que incluían, además de los asesinatos en masa, políticas de destrucción biológica y cultural. En la resolución de las Naciones Unidas de 1946 se hacía una referencia explícita a este asunto, señalando que el genocidio “causa grandes pérdidas humanas en la forma de cultura y otras contribuciones”. El término “genocidio cultural” apareció por primera vez en un borrador elaborado por el Ad Hoc Comittee encargado de confeccionar la

resolución de las Naciones Unidas en 1948, aunque dicha referencia fue finalmente enmendada. Diferentes países, liderados por los EEUU, se opusieron radicalmente ante el temor de que dicha mención permitiera la rebelión jurídica de las minorías.<sup>50</sup> La referencia a la cultura quedó finalmente diluida en una breve y controvertida frase en la que señalaba que el genocidio podía causar “daños graves físicos o mentales de los miembros del grupo”.

Los ataques contra la esfera cultural de los grupos y los métodos de aniquilación, a partir de ese momento, se han convertido en el centro del debate. En realidad ningún autor niega la dimensión cultural de los genocidios. La controversia se establece en si pueden ser considerados como genocidio aquellos eventos donde los modos de aniquilación son exclusivamente culturales y, por lo tanto, no se producen actos de violencia física. Los términos “aniquilación” o “destrucción”, en este sentido, son poco específicos. Las dimensiones físicas o culturales no quedan definidas en su significado, por lo que no pueden aportar ninguna ayuda. La palabra genocidio, en cambio, resulta más clarificadora. Su origen procede de la palabra griega *genos* (tribu, raza) y del vocablo latín *cide* (asesinar, matar), por lo que su significado –en un sentido estricto– hace referencia exclusivamente a los actos de violencia física.

Varios autores consideran que la existencia de técnicas letales de aniquilación (asesinatos en masa, masacres, etc.) resultan imprescindibles para poder hablar de genocidio. Los métodos letales pueden ser combinados con técnicas no letales, pero el primer requisito es indispensable. En aquellos casos donde sólo se implementen técnicas no letales de aniquilación los autores prefieren utilizar otros conceptos como etnocidio (Drost, Horowitz, Bauer, Harff, Gurr, Chalk, Jonassohn, Katz, Strauss, Semelin y Mann)

Con una postura radicalmente opuesta encontramos a autores como Barta, Dadrian, Fein o Churchill. En todos los casos señalan que el elemento importante es la aniquilación, al margen de los métodos que se lleven a la práctica. Distinguir entre ellos no sólo sería una aberración moral, sino una confusión entre las técnicas de aniquilación y las consecuencias, traicionando así el espíritu original del concepto de genocidio: la aniquilación de los miembros de un grupo por el hecho mismo de pertenecer a ese grupo. Métodos de aniquilación o destrucción de grupos por el hecho mismo de formar

---

<sup>50</sup> KUPER, Leo: *Genocide...*, op. cit. pp. 31; MOSES, A. Dirk: “The Holocaust and Genocide”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of the Holocaust...*, op. cit. pp. 537-542.

una colectividad; la prioridad de un factor o el otro a la hora de definir el genocidio es el debate que subyace en el fondo.

El concepto de genocidio, desde sus orígenes, establecía la variable cualitativa de los grupos como uno de sus rasgos definitorios más relevantes. David Moshman ha sido uno de los últimos autores en destacar la prioridad de los grupos frente a los métodos de aniquilación ajustándose a los términos marcados por Lemkin. Un perpetrador, señala el autor, puede asesinar a un número de personas arbitrariamente. Otro perpetrador, en cambio, asesina a un mismo número de miembros de una comunidad. Un tercer perpetrador, sin embargo, mantiene la vida y la seguridad del mismo número de personas de un grupo, pero en cambio prohíbe la enseñanza y transmisión de sus creencias, de tal modo que unas generaciones más adelante la cultura del grupo ha desaparecido. El primer y el segundo perpetrador han cometido asesinatos en masa, pero tan sólo el segundo y el tercero han cometido genocidio, dado que su objetivo ha sido la aniquilación de un grupo.<sup>51</sup>

El ejemplo de Moshman puede parecer que clarifica los orígenes del concepto de genocidio tal como lo propuso Lemkin, pero no resulta del todo cierto. Si se me permite una ironía, uno tiene la sensación de que Lemkin es visto en ocasiones como una especie de mesías y su texto como el libro sagrado donde se revelan las verdades más absolutas. Los especialistas, vestidos como sumos sacerdotes, tratan de interpretar, desde hace décadas, sus palabras y contradicciones.<sup>52</sup>

La prioridad de los grupos o los métodos es, sin lugar a dudas, el debate central a la hora de abordar el concepto de genocidio. Pero, ¿cuáles son las consecuencias que se derivan de cada opción? En el primer caso el concepto de genocidio se convierte en una categoría inclusiva que abarca una multitud de procesos dispares simplemente porque tienen un elemento en común, la destrucción de un grupo (algo que, por otro lado, suele ser habitual) Una solución que considero limitada por su escasa capacidad explicativa. La segunda opción, en cambio, al situar el foco en los métodos de aniquilación, limita el concepto de genocidio a un número de casos más reducido, permitiendo distinguir diferentes procesos dentro de un marco más amplio y, por lo tanto, aumentando su

---

<sup>51</sup> MOSHMAN, David: "Conceptions of Genocide and Perceptions of History", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide...*, op. cit. p. 75.

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, el rechazo frontal de Lemkin a la acusación por genocidio que se presentó contra el gobierno de los EEUU en 1951 por su aniquilación cultural e, incluso, física, del Pueblo Negro: PATTERSON, William L. (ed.): *We charge Genocide: The Crime of Government against the Negro People*, New York, International Publishers, 1970 [1951]; CURTHOYS, Ann y DOCKER, John: "Defining Genocide", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide...*, op. cit. pp. 15-21.



capacidad hermenéutica. Así, el genocidio se convierte en un concepto excluyente integrado en el marco de estudios más generales como los propuestos por Rudolph Rummel (*democidio*) o, sobre todo, Charles Tilly (violencia colectiva), Michael Mann o Semelin.<sup>53</sup> Una opción que me parece más consistente y acertada.

Ahora bien, cuando hablamos de los grupos de víctimas ¿a qué nos estamos refiriendo? En demasiadas ocasiones el debate ha girado en torno a la inclusión o exclusión de los grupos políticos dentro del concepto de genocidio. Raphael Lemkin nunca incluyó a los grupos políticos en su libro clásico, reduciendo los casos de genocidio aquellos que se dirigían contra los grupos étnicos y nacionales. Bien es cierto que en 1946 planteó una posición diferente y logró que la resolución de las Naciones Unidas incluyera a los grupos políticos, pero la Convención de 1948, bajo la presión de la URSS y sus aliados, rechazó su inclusión. El argumento principal que se esgrimió –y que todavía hoy se sigue utilizando– fue la mutabilidad y falta de características distintivas de los grupos políticos, en contraste con los grupos étnicos o nacionales. Las críticas a la exclusión de los grupos políticos dentro concepto de genocidio han sido abundantes y la mayor parte de los investigadores han optado por incluirlas dentro de sus definiciones (Drost, Dadrian, Kuper, Chalk, Jonassohn, Melson, Charny, Katz, Churchill, Strauss), mientras que tan sólo una minoría (Bauer, Harff y Gurr) han optado por no incluirlos.

Pero la cuestión no es tan sencilla como incluir o excluir a los grupos políticos dentro del concepto del genocidio. El fondo de la cuestión se debate en la naturaleza de los grupos y su carácter natural o ficticio. Harff y Gurr fueron los primeros en señalar que el grupo elegido como víctima era definido (construido) por los perpetradores, aunque a continuación señalaban que esta se basaba en las características comunales de los grupos. Chalk y Jonassohn, dos años después, hacían mayor hincapié en que los miembros de un grupo son definidos por los genocidas, pero seguían distinguiendo entre grupos reales y seudogrupos: “los primeros pueden ser identificados por observadores externos, mientras que los segundos los puede identificar únicamente el genocida. El observador externo puede identificar estos grupos sólo después de iniciada la victimización”.<sup>54</sup> Pero, ¿realmente podemos hablar de la existencia de grupos reales,

---

<sup>53</sup> RUMMEL, Rudolph J.: *Democide: Nazi Genocide and Mass Murder*, New Brunswick, Transaction Books, 1992; TILLY, Charles: *Violencia Colectiva*, Barcelona, Hacer, 2007 [2003]; TILLY, Charles: *Regimes and Repertoires*, Chicago, The University of Chicago Press, 2006; MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia...* op. cit.; SEMELIN, Jacques: *Purify and Destroy...*, op. cit.

<sup>54</sup> CHALK, Frank y JONASSOHN, Kurt: *Historia y sociología del genocidio...*, op. cit. p. 57.

naturales? A lo largo de las décadas e incluso todavía en la actualidad diversos autores se han referido a los grupos de víctimas como si estos existieran *per se*, o dicho de otro modo, como si tuvieran un carácter esencialista. Así se descubre en los trabajos de Lemkin, Drost, Bauer, Melson, Churchill o en las dos resoluciones de las Naciones Unidas. Harff, Gurr, Chalk y Jonassohn, en cambio, se encontrarían en una posición intermedia, reconociendo en parte la existencia de grupos naturales y, al mismo tiempo, señalando la función de los perpetradores en la definición de los grupos.

La mejor lectura en este caso, a mi parecer, la ha realizado Scott Straus, quién no sólo ha conseguido abordar la cuestión de la definición de los grupos, sino también resolver con sólidos argumentos el debate en torno a la inclusión o exclusión de los grupos políticos dentro del concepto de genocidio. La propuesta de Straus señala que todos los grupos de víctimas forman parte de una ficción construida. Las supuestas bases raciales o étnicas que se suelen argumentar no tienen ningún fundamento biológico, por lo que ni siquiera en estos casos cabe la posibilidad de hablar de grupos naturales. Los perpetradores son los que dotan al grupo de unas características particulares, señalan quienes son los miembros que lo integran, por lo que los grupos políticos también podrían ser incluidos dentro del concepto de genocidio, rechazando de este modo sus supuestas características mutables innatas.

Ahora bien, la posibilidad de incluir a los grupos políticos no implica que todos puedan ser considerados como genocidio, del mismo modo que ocurre con el resto de perfiles. Lo importante, señala el autor, no son los rasgos políticos, étnicos, religiosos, nacionales, económicos o de cualquier otro tipo que los perpetradores hayan utilizado, sino otra cuestión relevante: si los agentes han constituido el grupo como una “colectividad orgánica”, es decir, si le han dotado de cualidades biológicas, hereditarias, de características inmutables y, por lo tanto, de una capacidad reproductora. El investigador debe analizar la mirada del perpetrador y distinguir cuando proyecta sobre las víctimas una ficción biologicista. Desde esta perspectiva, por ejemplo, el caso de los Jemeres Rojos, quienes dotaron al “pueblo nuevo” (población urbanas) de ciertas cualidades hereditarias, podría ser considerado genocidio aunque el perfil del grupo sea social, político y económico, mientras que la campaña de asesinatos en Burundi durante 1972, aunque tuviera una raíz étnica, no debería ser incluida. La diferencia entre el politicidio y el genocidio en el caso de grupos políticos se puede observar, por lo tanto, en el espectro de aniquilación que los perpetradores utilizan, es decir, si tratan de matar

a un sector concreto de una órbita política (politicidio) o si, por el contrario, extienden la aniquilación a sus familiares, con el objeto de abortar la supuesta capacidad reproductiva del grupo (genocidio).<sup>55</sup> A partir de este modelo la cuestión de la escala también parece tener mejor encaje. En los casos de genocidio, al constituirse como una “colectividad orgánica”, la tendencia será eliminar al grupo en su totalidad. Del mismo modo, las técnicas de aniquilación letal resultarían imprescindibles en los casos de genocidio.

Antes de concluir sería conveniente destacar dos últimos elementos de relevancia: la relación entre los perpetradores y las víctimas, y el problema de la singularidad de las víctimas. Varios autores han denunciado la tendencia de los investigadores de construir una imagen de las víctimas como agentes pasivos o reactivos, cuando en realidad participan en un proceso donde interactúan con los perpetradores, al mismo tiempo que pueden desarrollar diversas estrategias de apoyo, alianza e, incluso, resistencia. Los estudios deberían centrarse más en la relación dinámica (social, cultural, lingüística, etc.) entre los perpetradores y las víctimas, atendiendo a las variaciones y sus efectos, que atañen tanto a la construcción de identidades como a las variaciones en los procesos de violencia.<sup>56</sup>

El problema de la singularidad de las víctimas o de un acontecimiento genocida tiene una larga trayectoria y particularmente se ha centrado en el debate sobre el exterminio judío.<sup>57</sup> Desgranar la controversia requeriría de otro artículo, y no es mi propósito centrarme en este caso particular. Baste decir, para aclarar mi posición, que comparto plenamente la opinión de David Moshman cuando señala que “el Holocausto es fenomenológicamente distinto de cualquier otro genocidio, pero cualquier genocidio es distinto del resto. Cada genocidio es único y el Holocausto no es una excepción”.<sup>58</sup> El problema de la singularidad, más allá del Holocausto, es que ha penetrado inconscientemente en los investigadores y ha causado graves consecuencias.

En este sentido, quién mejor ha abordado la cuestión es el historiador alemán Christian Gerlach. Trascendiendo del eterno debate de la Shoah ha denuncia el

---

<sup>55</sup> STRAUS, Scott: “Contested meanings and conflicting imperatives...”, op. cit. pp. 365-367.

<sup>56</sup> HILBERG, Raul: *La destrucción de los judíos europeos...*, op. cit. pp. 1140; BLAIN, Michael: *The Sociology of Terrorism: Studies in Power, Subjection, and Victimhood Ritual*, Boca Ratón, Universal Publishers, 2009, pp. 83-104; SHAW, Martin: *What is genocide?...*, op. cit. pp. 93-96; GERLACH, Christian: *Extremely Violent Societies...*, op. cit. p. 5, etc.

<sup>57</sup> Una reciente publicación donde se recapitulan los debates: ROSENBAUM, Alan S. (ed.): *Is the Holocaust Unique? Perspectives on Comparative Genocide*, Philadelphia, Westview Press, 2009.

<sup>58</sup> MOSHMAN, David: “Conceptions of Genocide and Perceptions of History...”, op. cit. pp. 72.

reduccionismo que predomina en el campo de los *genocide studies* en torno a la cuestión de las víctimas. El procedimiento habitual, seguramente influenciado por el fantasma del Holocausto, ha sido centrar la atención en un grupo exclusivo de víctimas, cuando los procesos de violencia masiva se suelen caracterizar justo por lo contrario, es decir, por la extensión de la violencia a diferentes espectros sociales. Este enfoque difumina el trasfondo heterogéneo de las víctimas y, por lo tanto, simplifica las explicaciones del proceso. El asesinato de judíos durante la Segunda Guerra Mundial ha ocultado –o minusvalorado- la violencia contra gitanos, opositores políticos, prisioneros de guerra soviéticos o líderes polacos, por poner un ejemplo ampliamente conocido. Un modelo que se repite en multitud de conflictos analizados desde la disciplina de los *genocide studies*. Pero el problema más importante no es el silenciamiento o marginación de una parte de las víctimas, sino que el enfoque distorsiona la realidad, estableciendo una diferencia sustancial entre un grupo y el resto, cuando en realidad forman parte de un proceso común y simultáneo. De ahí la importancia de identificar desde el primer momento a las partes integrantes de las “coaliciones de violencia”. La existencia de diferentes grupos de perseguidores, articulados por diversas motivaciones, nos ayuda a comprender la difusión y porosidad del proceso, además de explicar las variaciones particulares en las formas y métodos de violencia.<sup>59</sup>

## Conclusiones

Mi intención en este artículo no ha sido acuñar un nuevo concepto de genocidio. Agregar una nueva definición al debate no haría más que, en el mejor de los casos, añadir un nuevo ítem teórico a la palestra. Por ese motivo tan sólo he tratado de presentar -a grandes rasgos- los debates fundamentales y señalar aquellos problemas que considero más relevantes. La controversia esencial, como en otros campos de estudio, es la preferencia de los investigadores por conceptos de carácter inclusivo o excluyente. En mi caso prefiero decantarme por los segundos, más precisos y limitados. Las categorías con vocación inclusiva pretenden explicar bajo su paraguas una multitud de procesos poliédricos de una enorme complejidad y disparidad, de tal modo que al final se convierten en algo excesivamente laxo e impreciso. Y este es, desde mi punto de vista, uno de los mayores problemas de los *genocide studies*. Entre sus investigadores han predominado las definiciones inclusivas -debido en gran medida a la

---

<sup>59</sup> GERLACH, Christian: *Extremely Violent Societies...*, op. cit. pp. 2, 56-66, 235-238.

confusión de las fronteras entre el derecho y las ciencias sociales-, reforzando de este modo su aislamiento en relación a los estudios relacionados con la coerción y la violencia colectiva. La auto-obsesión ha conducido a los investigadores a dedicar más tiempo a la definición y redefinición de una categoría como el genocidio -en su sentido más abstracto- que al estudio empírico-conceptual de las diferentes formas de violencia masiva. Un aislamiento que debería romperse cuanto antes y que precisaría de una estrecha comunicación con otros campos de estudio, al mismo tiempo que recurrir a definiciones cada vez más excluyentes.<sup>60</sup>

El lector ha podido observar mi mayor proximidad a los enfoques más críticos con los “genocide studies”, desde Jacques Semelin a Michael Mann, pasando por Christian Gerlach o Charles Tilly. Pero esta situación no me impide reconocer las importantes aportaciones que se han realizado desde este campo de estudio. Además, una nueva generación de investigadores, liderados por autores como Dan Stone, Dirk Moses, Scott Straus o Alexander Hinton, está realizando una formidable labor de renovación e innovación. Ahora bien, los problemas cardinales que he señalado a lo largo del artículo siguen presentes y activos. Víctimas, investigadores, periodistas, asociaciones por la memoria, políticos, juristas, organizaciones no gubernamentales y otros agentes sociales reclaman el concepto de genocidio para definir las atrocidades cometidas en diferentes puntos del planeta. En el caso español, las alusiones al genocidio para referirse a los asesinatos en masa durante la guerra civil (en la zona rebelde y republicana) y la dictadura franquista se pueden rastrear desde los años setenta, pero sobre todo han surgido al calor de la “guerra por la memoria” en la primera década del siglo XXI.<sup>61</sup> La carga moral de la palabra, su efecto impactante entre el público y sus consecuencias jurídicas han sido las razones fundamentales de su utilización, desdeñando la amplia literatura y las controversias que, como hemos visto, existen en torno al concepto.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Un reciente e interesante intento de aproximación, aunque todavía poco armónico debido a la disparidad de posiciones y la falta de intercambios conceptuales entre los autores, en: BLOXHAM, Donald y GERWARTH, Robert (eds.): *Political Violence in Twentieth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

<sup>61</sup> ARÓSTEGUI, Julio: “Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil”, en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 90.

<sup>62</sup> Algunos ejemplos: BENET, Josep: *Cataluña bajo el régimen franquista. Informe sobre la persecución de la lengua catalana y la cultura catalana por el régimen del general Franco*, Barcelona, Blume, 1979, pp. 13-14; CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *Persecuciones religiosas y mártires del siglo XX*, Madrid, Ediciones Palabra, 2001; VIDAL, César: *Paracuellos-Katyn. Un ensayo sobre el genocidio de la izquierda*, Madrid, Libros Libres, 2005; MORENO GÓMEZ, Francisco: *1936: El genocidio franquista en Córdoba*,

En un reciente libro, escrito junto a Gutmaro Gómez Bravo, hemos intentado analizar y explicar el proceso de violencia y control social llevado a cabo por los sectores rebeldes durante la guerra civil y en los primeros años de la dictadura. A partir de nuestras propias concepciones sobre el genocidio desechamos su uso para el caso español, recurriendo a otras categorías y modelos de análisis.<sup>63</sup> Pero el debate siempre es oportuno y enriquecedor. Ahora bien, quienes quieran emplear la categoría de genocidio no deberían evitar ni prescindir de los debates que ha generado a lo largo de las décadas.<sup>64</sup> En demasiadas ocasiones el concepto de genocidio se ha convertido en un traje a medida. Aquellos que simplemente seleccionen la definición que más se ajuste al caso que ellos quieren -por diversos motivos- calificar como genocidio, estarán incurriendo en un grave error que como he tratado de demostrar, es uno de los principales problemas de los *genocide studies*. El propósito de los investigadores debe ser analizar, comprender y explicar los fenómenos. Los conceptos y las categorías, en este contexto, tan sólo son herramientas que pueden ayudarnos a enriquecer los debates y a profundizar nuestro conocimiento. El procedimiento inverso, seleccionar una categoría a nuestra medida para definir un proceso conduce a todo lo contrario: la formulación de falsos debates donde lo que predominan son las legitimidades, las imposturas morales o cualquier otro objetivo al margen de las ciencias sociales. Y no hay nada más engañoso que disfrazar de supuesto debate aquellas convicciones que son inamovibles.

Por este motivo sería conveniente recordar una importante precaución metodológica. David Moshman, en referencia directa al concepto de genocidio, lo ha expresado con toda claridad: “deberíamos reconocer para empezar que las definiciones son convenciones sociales, no verdades empíricas acerca del mundo. Los acontecimientos no son inherentemente genocidas o no genocidas”.<sup>65</sup> El investigador no descubre las verdades ontológicas ocultas que demuestran que un suceso *es* genocida,

---

Barcelona, Crítica, 2008; REIG TAPIA, Alberto: *Revisionismo y política. Pio Moa revisado*, Madrid, Foca, 2008, p. 107; SALVADOR VILLANUEVA, Amparo (coord.): *El genocidio franquista en Valencia, Las fosas silenciadas del cementerio*, Barcelona, Icaria, 2008; ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *Callar al mensajero. La represión franquista. Entre la libertad de información y el derecho al honor*, Barcelona, Península, 2009, p. 205; MIR, Miquel y SANTAMARÍA, Mariano: *La otra memoria histórica. Últimas investigaciones sobre persecuciones y ejecuciones en la España republicana durante la guerra civil*, Madrid, Nowtilus, 2011, etc.

<sup>63</sup> GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.

<sup>64</sup> Un caso excepcional en España: MIGUEZ MACHO, Antonio: *O que fixemos en Galicia: ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Letras, Artes e Ideas, 2009.

<sup>65</sup> MOSHMAN, David: “Conceptual constraints on thinking about genocide”, *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001), p. 445.

sino que con su definición y, sólo a través de ella, *decide* qué casos pueden ser o no considerados genocidio. Algunos lectores pueden considerar esta advertencia como algo obvio, pero debemos reconocer que no siempre es tenida en cuenta. La distinción entre los medios y los fines a veces no es sencilla, sobre todo cuando se trata de asuntos donde la violencia y sus consecuencias son el eje de la polémica.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARÓSTEGUI, Julio: “Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil”, en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- BARTA, Tony: “Relations of Genocide: Land and Lives in the Colonization of Australia”, en: WALLIMANN, I. y DOBKOWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, New York, Greenwood Press, 1987.
- BARTOV, Omer: *Mirrors of Destruction: War, Genocide, and Modern Identity*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- BAUER, Yehuda: “The place of the Holocaust in contemporary history”, en: FRANKEL, Jonathan (ed.): *Studies in Contemporary Jewry*, Bloomington, Indiana University Press, 1984. (vol. I)
- “Comparison of Genocides”, en: CHORBAJIAN, Levon y SHIRINIAN, George (eds.): *Studies in Comparative Genocide*, New York, St. Martin’s Press, 1999.
- BECKER, Jasper: *Hungry Ghosts: China’s Secret Famine*, London, John Murray, 1996.
- BELL-FIALKOFF, Andrew: “A Brief History of Ethnic Cleansing”, *Foreign Affairs*, 72-3 (1993)
- BENET, Josep: *Cataluña bajo el régimen franquista. Informe sobre la persecución de la lengua catalana y la cultura catalana por el régimen del general Franco*, Barcelona, Blume, 1979.
- BLAIN, Michael: *The Sociology of Terrorism: Studies in Power, Subjection, and Victimage Ritual*, Boca Ratón, Universal Publishers, 2009.
- BLOXHAM, Donald y MOSES, A. Dirk (eds.): *The Oxford Handbook of Genocide Studies*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- BLOXHAM, Donald y GERWARTH, Robert (eds.): *Political Violence in Twentieth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.
- BROWNING, Christopher R.: *Ordinary Men: Reserve Police Battalion 101 and the Final Solution in Poland*, London, Penguin Books, 2001 [1992]
- “The Decision Making-Process”, en STONE, Dan (ed.): *The Historiography of the Holocaust*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2004.

- “From 'Ethnic Cleansing' to Genocide to the 'Final Solution': the Evolution of Nazi Jewish Policy, 1939-1941”, en: GIGLIOTTI, Simone y LANG, Berel (eds.): *The Holocaust: a Reader*, Oxford, Blackwell Publishing, 2005.
- CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *Persecuciones religiosas y mártires del siglo XX*, Madrid, Ediciones Palabra, 2001.
- CHALK, Frank y JONASSOHN, Kurt: *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de caso*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010 [1990]
- CHARNY, Israel W.: “Toward a Generic Definition of Genocide”, en ANDREOPOULUS, George (ed.): *Genocide: Conceptual and Historical Dimensions*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994.
- CHIROT, Daniel y McCAULEY, Clark: *Why Not Kill Them All? The Logic and Prevention of Mass Political Murder*, Princeton, Princeton University Press, 2010.
- CHURCHILL, Ward: “Genocide: Toward a Functional Definition”, *Alternatives*, 11-3 (1986)
- A Little Matter of Genocide: Holocaust and Denial in the Americas. 1942 to the Present*, San Francisco, City Lights Books, 1997.
- CURTHOYS, Ann y DOCKER, John: “Defining Genocide”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008.
- DADRIAN, Vahakn N.: “A Typology of Genocide”, *International Review of Modern Sociology*, 5 (1975)
- DROST, Pieter N.: *The Crime of State: Genocide*, Leyden, A. W. Sythoff, 1959 [vol.2]
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *Callar al mensajero. La represión franquista. Entre la libertad de información y el derecho al honor*, Barcelona, Península, 2009.
- FEIN, Helen: “Scenarios of Genocide: models of Genocide and Critical Responses”, en: CHARNY, Israel W. (ed.): *Toward the Understanding and Prevention of Genocide*, Boulder, Westview Press, 1984.
- “Genocide: a Sociological Perspective”, *Current Sociology*, 38-1 (1990)
- “Accounting for genocide after 1945: Theories and some findings”, *International Journal on Group Rights*, 1 (1993)
- FRIEDLANDER, Saul: *Nazi Germany and the Jews*, New York, Harper Collins, 1997.
- GELLATELLE, Robert y KIERNAN, Ben: “The Study of Mass Murder and Genocides”, en: GELLATELLE, R. y KIERNAN, Ben (eds.): *The Specter of Genocide: Mass Murder in Historical Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- GERLACH, Christian: “Las sociedades extremadamente violentas: una alternativa al concepto de genocidio”, *Historia Social*, 66 (2010) [2006]
- Extremely Violent Societies: Mass Violence in the Twentieth-Century World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- GOLDHAGEN, Daniel Jonah: *Hitler's Willing Executioners: Ordinary Germans and the*



- Holocaust*, New York, Alfred A. Knopf, 1996.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.
- GROSS, Jan T.: *Vecinos. El exterminio de la comunidad judía de Jedwabne (Polonia)*, Barcelona, Critica, 2002 [2001]
- HARFF, Barbara y GURR, Ted Robert: "Toward Empirical Theory of Genocides and Politicides: Identification and Measurement of Cases since 1945", *International Studies Quarterly*, 32 (1988)
- HILBERG, Raul: *La destrucción de los judíos alemanes*, Madrid, Akal, 2005 [1961]
- HINTON, Alexander L.: *Why Did They Kill? Cambodia in the Shadow of Genocide*, Berkeley, University of California Press, 2005.
- HOROWITZ, Irving L.: *Genocide: State Power and Mass Murder*, New Brunswick, Transaction Books, 1976.  
-*Taking lives: Genocide and State Power*, New Brunswick, Transaction Books, 1997[1980]
- JOSEPH, W. A.: "A Tragedy of Good Intentions: Post-Mao Views of the Great Leap Forward", *Modern China*, 12-4 (1986)
- KALYVAS, Stathis: *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Aka, 2010 [2006]
- KATZ, Steven: *The Holocaust in Historical Context: The Holocaust and Mass Death before the Modern Age*, New York, Oxford University Press, 1994 (Vol. I)
- KIERNAN, Ben: *Blood and Soil: A World History of Genocide and Extermination from Sparta to Darfur*, New Haven, Yale University Press, 2007.
- KUPER, Leo: *Genocide: Its Political Use in the Twentieth Century*, New York, Penguin Books, 1981.
- LEMKIN, Raphael: *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, New York, Columbia University Press, 1944.
- LEVENE, Mark: "El rostro cambiante de la matanza masiva: masacre, genocidio y postgenocidio", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 274 (2002)
- MANN, Michael: *El lado oscuro de la democracia. Un estudio sobre la limpieza étnica*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2009 [2005]
- MARGOLIN, Jean-Louis: "Mao's China: The Worst Non-Genocidal Regime?", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008.
- MIGUEZ MACHO, Antonio: *O que fixemos en Galicia: ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Letras, Artes e Ideas, 2009.
- MIR, Miquel y SANTAMARÍA, Mariano: *La otra memoria histórica. Últimas investigaciones sobre persecuciones y ejecuciones en la España republicana durante la guerra civil*, Madrid, Nowtilus, 2011.

- MOSES, A. Dirk: "The Holocaust and Genocide", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of the Holocaust*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2004.
- MOSHMAN, David: "Conceptual constraints on thinking about genocide", *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001)
- "Conceptions of Genocide and Perceptions of History", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008.
- MELSON, Robert: *Revolution and Genocide: On the Origins of the Armenian Genocide and the Holocaust*, Chicago, Chicago University Press, 1992.
- MORENO GÓMEZ, Francisco: *1936: El genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008.
- NAIMARK, Norman M.: *Fires of Hatred: Ethnic Cleansing in Twentieth-Century Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 2002 [2001]
- PATTERSON, William L. (ed.): *We charge Genocide: The Crime of Government against the Negro People*, New York, International Publishers, 1970 [1951]
- REIG TAPIA, Alberto: *Revisionismo y política. Pio Moa revisado*, Madrid, Foca, 2008.
- ROSENBAUM, Alan S. (ed.): *Is the Holocaust Unique? Perspectives on Comparative Genocide*, Philadelphia, Westview Press, 2009.
- RUMMEL, Rudolph J.: *Democide: Nazi Genocide and Mass Murder*, New Brunswick, Transaction Books, 1992.
- SALVADOR VILLANUEVA, Amparo (coord.): *El genocidio franquista en Valencia, Las fosas silenciadas del cementerio*, Barcelona, Icaria, 2008.
- SASTRE, Jean-Paul: *On Genocide: and a summary of the evidence and the judgments of the International War Crimes Tribunal*, Boston, Beacon Press, 1968.
- SEMELIN, Jacques: "Toward a Vocabulary of Massacre and Genocide", *Journal of Genocide Research*, 5-2 (2003),
- "What is 'Genocide'?", *European Review of History*, 12-1 (2005)
- *Purify and Destroy: The political Uses of Massacre and Genocide*, New York, Columbia University Press, 2007.
- SHAW, Martin: *What is genocide?*, Cambridge, Polity Press, 2007.
- SMITH, Roger: "Human Destructiveness and Politics: The Twentieth Century as an Age of Genocide", en: WALLIMAN, I. y DOBROWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, Westport, Greenwood Press, 1987.
- STONE, Dan: "Genocide as Transgression", *European Journal of Social Theory*, 7-1 (2004)
- "Introduction", en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008.
- STRAUS, Scott: "Contested meanings and conflicting imperatives: a conceptual analysis of genocide", *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001)

- The Order of Genocide: Race, Power, and War in Rwanda*, Ithaca, Cornell University Press, 2006.
- TILLY, Charles: *Violencia colectiva*, Barcelona, Hacer, 2007 [2003]
- Regimes and Repertoires*, Chicago, The University of Chicago Press, 2006.
- “Review: Blood and Soil”, *Journal of Interdisciplinary History*, 39-2 (2008)
- TOTTEN, Samuel y JACOBS, Steven L. (eds.): *Pioneers of Genocide Studies*, New Brunswick, Transaction Publishers, 2002.
- VIDAL, César: *Paracuellos-Katyn. Un ensayo sobre el genocidio de la izquierda*, Madrid, Libros Libres, 2005
- WALLIMAN, Isidor y DOBROWSKI, Michael N.: “Introduction”, en: WALLIMAN, I. y DOBROWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, Westport, Greenwood Press, 1987.
- WEISS-WENDT, Anton: “Problems in Comparative Genocide Scholarship”, en: STONE, Dan (ed.): *The Historiography of Genocide*, Basingtoke, Palgrave MacMillan, 2008.

## ANEXO

### VARIABLES Y DEFINICIONES DE GENOCIDIO\*

AUTOR	Agente	¿Intención aniquilar? ¿Plan coordinado?	Objetivo aniquilación: parcial y/o total	Asesinatos en masa: ¿requisito necesario?	Modos de aniquilación	Perfil grupo aniquilación	Tipo de grupo ¿Quién define el grupo?	DEFINICIÓN
<b>LEMKIN (1944)</b>	Estado	SI Plan coordinado	Total	NO	-Asesinatos -Destrucción instituciones políticas -Hambruna -Persecución religiosa -Deportaciones -Destrucción bases económicas y culturales -Medidas de prevención de nacimientos, control natalidad y matrimonios, ...	-Nacional -Étnico	Grupos naturales	“destrucción de una nación o un grupo étnico” (...) “plan coordinado de diferentes acciones cuyo objetivo es la destrucción de las bases esenciales en la vida de un grupo nacional, con el propósito de aniquilar al grupo en sí mismo” (...) “El genocidio se dirige contra el grupo nacional como una entidad y las acciones involucradas se dirigen contra los individuos no en su capacidad de individuos, sino como miembros del grupo nacional”
<b>ONU (1946)</b>		NO Ocurrido	Parcial y/o total			-Étnico -Religioso -Político -y otros	Grupos naturales	“Genocidio es la negación del derecho a la existencia de grupos humanos enteros” (...) “Muchos de estos actos de genocidio han ocurrido cuando un grupo racial, religioso, político o de otro tipo ha sido destruido total o parcialmente”
<b>ONU (1948)</b>		SI Intención	Parcial y/o total	NO	-Asesinatos -Lesión grave integridad física y mental -Condiciones destructivas	-Nacional -Étnico -Racial -Religioso	Grupos naturales	“actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”

					-Medidas prevención nacimientos -Traslado por fuerza de niños del grupo			
<b>DROST (1959)</b>	Estado	SI Destrucción deliberada	Parcial y/total	SI	-Asesinatos	Colectividad humana: -Étnica -Religiosa -Nacional -Política -y otras	Grupos naturales	“Destrucción deliberada de la vida física de los seres humanos individuales debido a su pertenencia a alguna colectividad humana como tal”
<b>DADRIAN (1975)</b>	Grupo dominante investido de autoridad formal y/o con acceso predominant e a los recursos del poder	SI Intento exitoso	Parcial y/o total	NO	-Aculturación -Bombardeos -Contagio accidental enfermedades -Coacción -Asesinatos en masa...	Grupo minoritario vulnerable		“intento exitoso de un grupo dominante, investido con autoridad formal y/o con acceso predominante a los recursos generales del poder, a reducir la cantidad de integrantes de un grupo minoritario mediante coerción o violencia letal, cuyo exterminio final se considera conveniente y útil y cuya vulnerabilidad es un factor importante que contribuye a la decisión de llevar a cabo el genocidio”
<b>HOROWITZ (1976) (1980)</b>	Aparato burocrático del Estado	SI Destrucción estructural y sistemática	Parcial y/o total	SI	-	Gente inocente Pueblo definido		“destrucción estructural y sistemática de pueblos inocentes por parte del aparato burocrático del Estado” (1976) “físico desmembramiento y liquidación de gente en gran escala, un intento llevado a cabo por los que mandan para lograr la eliminación total de un pueblo definido” (1980)
<b>KUPER (1981)</b>		SI Intención	Parcial y/o total	SI	-Asesinatos en masa	Colectividad -Étnica		“Crimen contra una colectividad, tomando la forma de matanzas en

		explícita				-Religiosa -Nacional -(Política)		masa y llevadas a cabo con una intención explícita”
<b>BAUER (1984) (1999)</b>		SI Destrucción planificada. Decidido intento	Parcial	SI	-Asesinatos en masa selectivos -Eliminación de la vida cultural y religiosa -Esclavismo -Destrucción de la vida económica -Diezma biológica	Grupos: -Étnicos -Nacionales -Raciales	Grupos naturales	Bauer distingue entre Genocidio y Holocausto. Aquí sólo recogemos sus definiciones de genocidio: “destrucción planificada (...) de un grupo racial, nacional o étnico tal cual, de las siguientes maneras: a) asesinatos en masa selectivos de élites o parte de la población; b) eliminación de la vida cultural y religiosa (racial, étnica) nacional en un intento de desnacionalización; c) esclavizar, con el mismo fin; d)destrucción de la vida económica (racial, étnica) nacional, con el mismo objetivo; e) diezma biológica a través del secuestro de niños o evitar la vida normal de las familias, con el mismo propósito” (1984) “Definido intento de eliminar una etnicidad o una nación, acompañado por el asesinato de un número importante de personas del grupo definido” (1999)
<b>BARTA (1987)</b>	“Sociedad genocida”	NO Intención inherente. Intención inconsciente. Producto de las relaciones sociales sin intención	Parcial y/o total	NO	-Asesinatos -Desplazamiento -Desposesión -Enfermedades -otros			Sobre la intencionalidad: “las relaciones podrían ser expresiones de intenciones; tengo el objetivo de interpretar las intenciones desde la acción (e inacción) y las palabras (...) acciones que implican relaciones y que implican consecuencias”
<b>HARFF /GURR (1988)</b>	Estado o sus agentes	SI Promoción y ejecución	Parcial y/o total	SI	-Asesinatos	-Étnica -Religiosa -Nacional	Grupos contruidos por el genocida pero	“promoción y ejecución de políticas por el estado o sus agentes que provocan la muerte de una parte

							existen condiciones previas étnicas, religiosas o nacionales	sustancial de un grupo, definido primariamente en función de sus características comunales, p.e., etnicidad, religión o nacionalidad”
<b>CHALK/ JONASSOHN (1990)</b>	Estado u otras autoridades	SI Intención	Total	SI	-Asesinato en masas	Cualquier colectividad: -Étnica -Nacional -Religiosa -Política	Grupos contruidos por el genocida pero unos son reales y otros seudogrupos	“una forma de matanza masiva unilateral mediante la cual un Estado u otra autoridad buscan destruir a un grupo, tal y como este y sus miembros han sido definidos por el genocida”
<b>MELSON (1992)</b>	Estado	SI Intento	Parcial y/o total			Colectividad social o categoría, normalmente un grupo comunal, una clase o una facción política	Grupo natural	“una política pública llevada a cabo principalmente por el estado, el que intenta la destrucción total o en parte de una colectividad social o categoría, normalmente un grupo comunal, una clase o una facción política”
<b>FEIN (1990) (1993)</b>	Usualmente el Estado	SI Acción sostenida, decidida	Total	NO	-Asesinatos en masa -Asesinatos selectivos -Destrucción física calculable -Obstaculizar la reproducción biológica y social de los grupos	Colectividad		“una acción sostenida, decidida, de un perpetrador [normalmente el estado] de destruir físicamente una colectividad directamente (a través asesinatos en masa o selectivos y una destrucción física calculable...) o indirectamente a través de la obstaculización de la reproducción biológica y social de los miembros de un grupo, sostenido a pesar de la rendición o falta de amenaza ofrecido por las víctimas”
<b>CHARNY (1994)</b>		NO	Parcial y/o total	SI	-Asesinato en masa	Seres humanos indefensos		“en un sentido genérico significa el asesinato en masa de un substancial número de seres humanos cuando no se produce en el curso de una acción militar contra fuerzas militares de un

								enemigo a muerte, bajo condiciones de una esencial indefensión de las víctimas”
<b>KATZ (1994)</b>		SI Acción de llevar a cabo el intento	Total	SI	-“Del modo que sea”	Cualquier colectividad: -Étnica -Nacional -Religiosa -Política -Social -Género -Económica	Grupos definidos por el genocida	“la acción de llevar a cabo el intento, tenga el éxito que tenga, de asesinar en su totalidad de cualquier grupo nacional, étnico, racial, religioso, político o social, de género o económico, tal como estos grupos son definidos por el perpetrador, del modo que sea”
<b>CHURCHILL (1997)</b>		NO	Parcial y/o total	NO	-Asesinatos en masa aleatorios -Asesinatos en masa selectivos -dificultando la transmisión cultural a lo largo de generaciones	Cualquier grupo -racial -étnico, -nacional -religioso -cultural -lingüístico -político -económico -de género	Grupos naturales, aunque los genocidas los definen	“la destrucción, entero o en parte, de cualquier grupo racial, étnico, nacional, religioso, cultural, lingüístico, político, económico, de género u otros grupos humanos, como tales grupos podrían ser definidos por el perpetrador”
<b>STRAUSS (2001)</b>	Grupos organizados de aniquilación	SI Intentos organizados de aniquilar un grupo	Total	NO	Directas: -asesinatos Indirectas: -destrucción cultural -Hambrunas -Medidas evitar reproducción biológica...	Colectividad orgánica: -Étnica -Nacional -Religiosa -Política -Social -Económica -etc.	No existen los grupos naturales. Los grupos son definidos por los genocidas	“intentos organizados de aniquilar un grupo” “aniquilación de un grupo que el perpetrador constituye como una colectividad orgánica”
<b>SEMELIN (2005)</b>		SI Proceso de destrucción que apunta	Total	SI	-Masacres -Asesinatos -Violaciones -Pillaje	Civiles, no combatientes	Grupos definidos por el genocida	“específico proceso de destrucción de civiles que apunta a la total destrucción de una comunidad, el criterio por el cual son determinados los definen los perpetradores”



\*Cada uno de los apartados y definiciones se han extraído de los siguientes trabajos:

- LEMKIN, Raphael: *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, New York, Columbia University Press, 1944, p. 79.
- Resolución Naciones Unidas 96 (1) *The Crime of Genocide*. 11 de diciembre de 1946, pp. 188-189. Se puede consultar el original digitalizado en la web de Naciones Unidas: <http://www.un.org/documents/ga/res/1/ares1.htm>
- Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*. Naciones Unidas, 9 de diciembre de 1948. Traducida íntegramente al español en: CHALK, Frank y JONASSOHN, Kurt: *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudios de caso*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010 [1990], pp. 75-85.
- DROST, Pieter N.: *The Crime of State: Genocide*, Leyden, A. W. Sythoff, 1959 [vol.2], p. 125.
- DADRIAN, Vahakn N.: "A Typology of Genocide", *International Review of Modern Sociology*, 5 (1975), p. 212.
- HOROWITZ, Irving L.: *Genocide: State Power and Mass Murder*, New Brunswick, Transaction Books, 1976, p. 18.
- HOROWITZ, Irving L.: *Taking lives: Genocide and State Power*, New Brunswick, Transaction Books, 1997[1980], p. 21.
- KUPER, Leo: *Genocide: Its Political Use in the Twentieth Century*, New York, Penguin Books, 1981, p. 86.
- BAUER, Yehuda: "The place of the Holocaust in contemporary history", en: FRANKEL, Jonathan (ed.): *Studies in Contemporary Jewry*, Bloomington, Indiana University Press, 1984. (vol I), pp. 213-214.
- BARTA, Tony: "Relations of Genocide: Land and Lives in the Colonization of Australia", en: WALLIMANN, I. y DOBKOWSKI, M. N. (eds.): *Genocide and Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, New York, Greenwood Press, 1987, pp. 238-239, 242-243 y 246-47.
- HARFF, Barbara y GURR, Ted Robert: "Toward Empirical Theory of Genocides and Politicides: Identification and Measurement of Cases since 1945", *International Studies Quarterly*, 32 (1988), p. 360.
- CHALK, Frank y JONASSOHN, Kurt: *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudios de caso*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010 [1990], p. 48.
- MELSON, Robert: *Revolution and Genocide: On the Origins of the Armenian Genocide and the Holocaust*, Chicago, Chicago University Press, 1992, p. 26.
- FEIN, Helen: "Genocide: a Sociological Perspective", *Current Sociology*, 38-1 (1990), p. 24.
- FEIN, Helen: "Accounting for genocide after 1945: Theories and some findings", *International Journal on Group Rights*, 1 (1993), pp. 80-81.
- CHARNY, Israel W.: "Toward a Generic Definition of Genocide", en ANDREOPOULUS, George (ed.): *Genocide: Conceptual and Historical Dimensions*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994, p. 75.
- KATZ, Steven: *The Holocaust in Historical Context: The Holocaust and Mass Death before the Modern Age*, New York, Oxford University Press, 1994. Vol. I, p. 131.
- CHURCHILL, Ward: *A Little Matter of Genocide: Holocaust and Denial in the Americas. 1942 to the Present*, San Francisco, City Lights Books, 1997, pp. 432-435.
- BAUER, Yehuda: "Comparison of Genocides", en: CHORBAJIAN, Levon y SHIRINIAN, George (eds.): *Studies in Comparative Genocide*, New York, St. Martin's Press, 1999, p. 36.
- STRAUSS, Scott: "Contested meanings and conflicting imperatives: a conceptual analysis of genocide", *Journal of Genocide Research*, 3-3 (2001), p. 366.
- SEMELIN, Jacques: "What is 'Genocide'?" *European Review of History*, 12-1 (2005), p. 87.

## DOSSIER

### De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

### Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

Genocidios

Genocides

Antonio ELORZA  
Universidad Complutense de Madrid



*Antonio ELORZA*

## **Genocidos**

**Título en inglés:** Genocides

### **Resumen**

El artículo parte de la conceptualización del genocidio que hizo Rafaël Lemkin durante el período de entreguerras mundiales y que fue elevado como propuesta ante la ONU en 1946; también toma en consideración las distintas categorías de genocidio establecidas por el mismo autor y en el que se distinguía el genocidio físico, biológico, cultural o político. Estas se constituyen en las herramientas básicas para el análisis de los casos históricos de los armenios, soviético, Camboya, la guerra civil española y el discurso islamista actual

**Palabras clave:** Genocidio, Rafaël Lemkin, genocidio armenio, estalinismo, jemes rojos, guerra civil española, islamismo, yihad.

### **Abstract**

The article is based on the genocide study made by Rafaël Lemkin in the inter-war period, which as UN proposal in 1946; it considers the different categories of genocide established by the same author, biological, cultural or political, which genocide was distinguished. These theoretical points are used for the analysis of historical cases, the Armenian, the Soviet, Cambodia, the Spanish civil war and the recent islamist speech focused.

**Keywords:** Genocide, Rafaël Lemkin, Armenian genocide, Stalinism, Khmer Rouge, Spanish Civil War, Islamism, Jihad.

## GENOCIDIOS

**Antonio Elorza**

Universidad Complutense de Madrid

“Existe Auschwitz, por tanto no puede haber Dios”. Esta afirmación de Primo Levi pone de manifiesto, mejor que cualquier condena, la significación excepcional de los genocidios que se suceden a lo largo del siglo XX, de los cuales la *shoah* representa la culminación y el emblema. La historia de la humanidad se encuentra sembrada de matanzas y en muchas de ellas pueden detectarse las raíces de las registradas en el pasado siglo. Incluso en los aspectos que llamaríamos técnicos de estas últimas, caso de la deportación criminal de los armenios en Turquía o de los actos de aniquilamiento serbios en Bosnia (Srebrenica), persisten formas propias del Antiguo Régimen. La diferencia reside en que los genocidios del siglo XX se inscriben en la era de la razón. Suponen la puesta en práctica de una elección suficientemente madurada por parte del colectivo ejecutante, de acuerdo con unos supuestos ideológicos que no son la expresión de atavismos, sino producto de una modernidad, la cual asimismo marca los modos de proceder a la aniquilación. La seudocientífica teoría de las razas constituye el emblema de esa adaptación actualizada de lo irracional. De nuevo la *shoah* ofrece el ejemplo más claro, pero no cabe olvidar que la decisión de los Jóvenes Turcos en

1915 contra la población armenia responde a una inspiración nacionalista o que los asesinatos masivos ordenados por Stalin y sus secuaces durante el Gran Terror tienen lugar nada menos que en nombre de un proyecto revolucionario de emancipación de la humanidad.

La invención y el reconocimiento del concepto de genocidio son el resultado del esfuerzo de Rafaël Lemkin, universitario judeopolaco que hacia 1921 decidió ocuparse del estudio del derecho al tomar conciencia del sufrimiento y de la destrucción experimentados por el pueblo armenio en Turquía, a lo que seguirá en la siguiente década el interés por las matanzas de judíos en la Ucrania zarista. A partir de ese momento, su carrera universitaria estará presidida por otras cuestiones, siempre en el mismo sentido: la vulneración del derecho en la Rusia soviética y el ascenso del antisemitismo en Alemania y en Polonia. En los años 30, Lemkin vuelve sobre el tema ucraniano, pero esta vez para analizar la gran hambruna sufrida por el país como instrumento de una política de sumisión y exterminio, que arranca de las deportaciones a Siberia de los intelectuales y la liquidación del clero, dirigida a hacer desaparecer la cultura y la identidad ucranianas. Y como en el caso armenio, las autoridades de la URSS negaron siempre la evidencia.

La innovación de Lemkin consiste en su apreciación de que tales actos de “vandalismo” y de “barbarie”, destrucciones de los hombres y también de su cultura, han de ser vistos desde una perspectiva internacional, por afectar a intereses que van más allá de los de un simple Estado. Conciernen a toda la humanidad y en calidad de tales han de ser juzgados. En su estudio preliminar a *¿Qué es un genocidio?* de Lemkin, Jean-Louis Panné reconstruye puntualmente su itinerario intelectual. Así, el memorando enviado a la Asamblea de Derecho Penal reunida en Madrid en octubre de 1933 contiene ya el núcleo de la doctrina propuesta por él en 1946 a la ONU sobre el genocidio: *quien por “odio hacia una colectividad racial, confesional o social, o con el propósito de exterminarla” emprenda acciones contra “la vida, la integridad corporal, la libertad, la dignidad o la existencia económica de una persona perteneciente a aquella, se hace acreedor, por acto de barbarie (sic) de una pena...”*.

Los componentes de la definición del delito de genocidio están ya ahí: *a) la comisión del acto criminal de masas como base material; b) la causa primera, el odio o la voluntad de exterminio de un grupo humano; c) la caracterización de éste por rasgos étnicos (raciales), religiosos o “sociales”*. El “acto de barbarie” considerado no es una simple explosión de violencia, sino la aplicación de unas ideas y actitudes que lo preceden y explican. La experiencia nazi no hará sino

confirmarle en esta hipótesis. El tratamiento por Hitler de los pueblos conquistados y de los judíos se basa en su concepción expansiva y destructora del interés de Alemania. En 1943 Lemkin escribe *Europa ocupada bajo el poder del Eje*, donde propone por vez primera el término “genocidio” para expresar los inmensos efectos de devastación provocados por el nazismo. El “crimen sin nombre” de que habló Churchill ya tenía uno.

La trayectoria seguida por su reconocimiento se explica porque en este caso el derecho sigue a la historia, tropezando con el principio de no retroactividad de la norma. De ahí que la calificación de “genocidio” para los crímenes de guerra nazis fuera utilizada en el curso del proceso de Núremberg, pero no figurase en las sentencias. En un memorando dirigido en 1946 a la ONU, Lemkin insistió en la necesidad de adoptar su neologismo: *la expresión “crimen de masas” no basta, ya que no incluye un elemento esencial, “el motivo del crimen”* (A veces el propio responsable declara de antemano su culpabilidad. Así cuando en la Asamblea bosnia el presidente Izetbegovic anunció la independencia, la respuesta del serbio Karadzic fue inequívoca: “Bien, hacedlo, os exterminaremos”).

A continuación Lemkin plantea otra exigencia, la de distinguir distintas categorías de genocidio, físico, biológico o cultural. Consiste este último en la supresión de las elites, un hecho que contemplara en la Ucrania de entreguerras, mutilando una cultura nacional. Sería el caso actual del Tíbet. En diciembre de 1948, la comisión jurídica de la Asamblea de las Naciones Unidas adopta el texto de la convención contra el genocidio, aun cuando Lemkin no logrará ver reconocido por la Asamblea el “genocidio cultural”. Por intervención británica será rechazado también el “genocidio político”.

En el texto aprobado por la Asamblea el 9 de diciembre de 1948, por genocidio se entiende “el exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. La concepción de Lemkin es más amplia y resulta más operativa para el análisis, al incluir los genocidios políticos o culturales. La caracterización nacional, étnica o racial no ofrece otra dificultad que el previsible solapamiento, en especial entre lo nacional y lo étnico, pero en cualquier forma desde tal planteamiento no existen fisuras para que los crímenes de masas contra judíos, armenios o tutsis dejen de ser incluidos en el espacio del nuevo delito. No obstante, aun cuando la ONU lo rechazara, a inclusión del genocidio político resulta imprescindible, ya que a lo largo del siglo XX, con especial intensidad en la URSS, en China o en la España del 36 la motivación del aniquilamiento del otro es fundamentalmente de naturaleza política. Y otro tanto sucede con el genocidio cultural, la

destrucción de las elites del grupo-víctima, procedimiento una y otra vez empleado en la era contemporánea, incluidos los procesos de colonización europea, y con especial intensidad para garantizar la consumación del genocidio político (de nuevo Armenia, la URSS y España ofrecen ejemplos de la importancia de este tipo de aniquilamiento cualitativo de un grupo).

Siempre en el último siglo, el genocidio por excelencia es el sufrido por el pueblo judío. No nos detendremos en el mismo por existir una amplísima bibliografía que esclarece sus distintos aspectos, subrayando la importancia decisiva del proceso de gestación, el cual, con el antisemitismo, recuerda de paso otra exigencia, la de no dar por terminado el genocidio cuando cesa, e incluso cuando son castigados los culpables, ya que en todos los casos sigue un efecto bumerán, bien de negacionismo, bien de trivialización, a partir del cual pueden rebrotar las ideas genocidas. La reaparición del antisemitismo en países como Francia sería una muestra de que las advertencias de Primo Levi siguen vigentes: “Ciertamente no ha muerto la idea, porque nada muere definitivamente; todo reaparece bajo nuevas formas...”. Es en este sentido donde adquiere su significado el negacionismo: “Quien niega Auschwitz es precisamente quien estaría dispuesto a volver a repetirlo”. No es, sin embargo, la *shoah* el único genocidio del siglo XX con cientos de miles de vidas humanas perdidas. De ahí la pertinencia de los estudios de casos que a continuación proponemos.

### **El antecedente armenio**

El debate sigue vivo en torno a la existencia de un genocidio que afectó a los armenios de Anatolia en 1915. La visión turca es tajante: no hubo genocidio armenio, sino una deplorable mortalidad debida a las circunstancias de la guerra, eso sin olvidar que también los armenios, como los pontios griegos en la costa del Mar Negro, se sirvieron del terror y de la violencia. En sentido contrario, no son sólo los cientos de miles de muertos, sino la definición de la estrategia homicida por parte del gobierno otomano de los Jóvenes Turcos y su aplicación inexorable desde el primer momento por las autoridades civiles y militares lo que abona tal calificación.

Los antecedentes históricos resultan imprescindibles para entender y calificar lo sucedido en 1915. En primer plano, la propia lógica represiva del Imperio otomano, juzgado como un modelo de tolerancia en la medida que autorizó la supervivencia en su interior y bajo el poder ilimitado del sultán de grupos humanos de los países conquistados, conservando su religión y sus costumbres. Las

comunidades (*millet*) mantenían desde el siglo XVIII un cierto grado de autogobierno bajo la autoridad de sus dirigentes religiosos, designados por el sultán, siempre con primacía de la ley turca. Como contrapartida, toda rebeldía era castigada con el exterminio. Es más, tolerancia o muerte eran gestionadas desde una estricta lógica del poder: cuando Solimán marcha en 1529 hacia Viena, pensando en su conquista, exige un respeto total a los campesinos; al regresar frustrado, ordena la muerte de quienes se encuentren al paso de su ejército. Tal será la suerte dispuesta para los armenios, en nombre de la exigencia de conseguir una nación turca unitaria, tras los éxitos alcanzados por otras minorías y el trauma de la práctica desaparición de la Turquía europea. La gran guerra y la amenaza rusa ofrecen la oportunidad estratégica para poner en marcha la eliminación de los armenios de Anatolia. Las ideas asesinas responden a la modernidad, la conversión del imperio de dominación otomano en un Estado-nación turco. Contaban asimismo la sensibilización 5 contra la minoría armenia de la población rural, ya materializada en los pogromos de 1895-96, con decenas de miles de asesinados, y el sanguinario comportamiento de todos los ejércitos en las guerras de los Balcanes de 1912-13. El modo del exterminio es en cambio arcaico, deudor del atraso tecnológico del imperio, un camino de la muerte en que confluyen la fórmula musulmana clásica de la ejecución sumaria de hombres y la deportación mortífera de supervivientes masculinos, mujeres y niños.

El rasgo específico que permite hablar del asesinato masivo como genocidio, la voluntad de aniquilamiento previamente adoptada, resulta confirmado en el caso armenio por la acusación del fiscal en el proceso de los dirigentes “jóvenes turcos” en 1919-1920 y por el consentimiento y las órdenes dictadas por Talaat Pachá, ministro del Interior, desde abril de 1915. Tal y como revela en su informe el citado fiscal, ya en 1914 el centro de dirección joven-turco, Comité Unión y Progreso, crea una organización encargada de eliminar al “enemigo interior”. Es así como “una fuerza central organizada afirma el fiscal acerca de los actos criminales-, compuesta por las personas citadas, los ha premeditado y hecho ejecutar [a los armenios], sea por órdenes secretas, sea por instrucciones verbales”. “No había que creer que las deportaciones hubiesen sido decididas apresuradamente, siendo por el contrario resultado de largas deliberaciones”, explicó el propio Talaat Pachá al embajador americano Morgenthau (*Ambassador Morgenthau's Story*, capítulo 25). Pero más que la orden de deportación de mayo, son los telegramas de Talaat Pachá a los gobernadores regionales los que confirman el carácter del crimen de masas: “El gobierno, por orden del Ittihad (Comité de U. y P.) ha decidido exterminar enteramente todos los armenios que habitan en Turquía”, explica el



ministro al prefecto de Alepo, el 15 de septiembre de 1915 (documentos del proceso por el asesinato del ministro en Berlín).

Los informes de los mismos cónsules alemanes, y en particular el del pastor Lepsius, publicado en Alemania en plena guerra, confirman la matanza programada, objeto asimismo de una descripción precisa por Leslie A. Davies, un cónsul americano en el centro de Anatolia cuyo informe sólo podrá ser consultado en los años 60 y publicado como *The Slaughterhouse Province* en 1989. El hecho de que Estambul estuviera bajo ocupación aliada hizo posible además la salvación de la masa documental recogida por el Patriarca armenio entre 1919 y 1922, base del estudio *Le génocide des arméniens*, de Raymond H. Kévorkian, Paris, 2006). Los hechos son irrefutables.

El negacionismo turco tuvo en su día una motivación pragmática: reconocer el genocidio era tanto como sentar las bases del Estado armenio que deseaba el presidente Wilson y poner bajo acusación a las autoridades del partido Joven Turco que una vez decapitado el vértice –Enver, Djemal y Talaat Pachá- constituían el armazón del nuevo poder nacionalista de Mustafá Kemal. Con la victoria de éste sobre el ejército griego, la causa armenia perdió todo apoyo real, más allá de la “universal simpatía” expresada en 1920 por la Sociedad de Naciones.

La secuencia es, pues, clara en este primer genocidio étnico-religioso: a) designación de los armenios como cuerpo extraño a eliminar y primeras matanzas a fines del siglo XIX; b) soporte ideológico y político de la *propensión genocida*; c) adopción de una estrategia de exterminio; d) puesta en práctica de la misma mediante asesinatos de masas, con más de un millón de víctimas; e) réplica negacionista, muy violenta hasta hoy, por parte del Estado turco.

Pronto olvidado, la matanza de los armenios tendrá en todo caso un fruto: el joven judeo-polaco Rafael Lemkin decide sustituir los estudios de filología por el derecho al interesarse por el proceso del joven armenio que acaba en Berlín con la vida de Talaat Pachá. Conmovido por la suerte trágica de los armenios ante “la cultura turca de la masacre”, pensará ya que era necesario que el mundo adoptase “una ley contra este género de crímenes raciales o religiosos”.

### El genocidio soviético...

Raras veces la experiencia revolucionaria soviética ha sido calificada de genocidio, a pesar de lo que representan las ejecuciones masivas de los años 30 y el *gulag*. Hasta fines de los años 80, prevalecía un relato de consolación de acuerdo con el cual la barbarie del estalinismo contradecía la bondad revolucionaria de Lenin, rubricada con su testamento donde desautorizaba al georgiano. Todo ha cambiado con la consulta de los archivos cuyos documentos hacen encajar la sanguinaria trayectoria del régimen soviético en su primera década con los planteamientos de Lenin. El “ahorcad, ahorcad, ahorcad” que recomienda en una nota contra kulaks y clérigos aprovechando la coyuntura de una dramática hambruna nos muestra que el instinto de muerte de Stalin se encontraba en estricta continuidad con el antecedente leniniano. La diferencia residiría en que la implacable lógica de destrucción del enemigo en Lenin respondía a la coyuntura posrevolucionaria, en el marco de una durísima guerra civil, si bien era anterior a la misma, en tanto que el desbordamiento de los crímenes de masas 7 ordenado por Stalin correspondía a una etapa de paz, y diseñaba un patrón de exterminio que afectaba tanto al conjunto de la población como al interior del partido comunista.

El genocidio se pone en marcha, pues, por una decisión consciente de Lenin, derivada de su visión de la política a partir de 1914 como la aplicación a las relaciones de poder de un enfoque propio de guerra civil. Lenin juzgaba que la guerra favorecía las posibilidades de la revolución y pensaba además que había de convertir el conflicto político en implacable guerra de clases. “Con la guerra, escribe Stéphane Courtois en *Quand tombe la nuit*, Lenin confiere a la violencia un alcance mucho mayor, calcada del modelo de conflicto que tiene a la vista. Si en 1905 al terrorismo de la burguesía debía responder el terrorismo revolucionario de masas, en 1916 a la guerra de la burguesía ha de responder la guerra del proletariado”. A partir de esta proyección de la guerra sobre la política, con el adversario convertido en enemigo, no cabían alianzas duraderas, sino una decidida acción de aniquilamiento. Una vez alcanzado el poder, el gobierno revolucionario, siguiendo el viejo ejemplo jacobino, pero sin vacilación alguna, debía imponer el terror. Tal propósito se vio favorecido además por la generalización del “deseo de revancha social” en las capas populares, el cual hizo escribir a Gorki que “la revolución no es más que un pogromo de odio, de venganza y de frustraciones” (cit. por Nicolas Werth en *La terreur et le désarroi*). La consecuencia es la tópica del doble genocidio, el político para exterminar a los contrarrevolucionarios, y el cultural eliminando sus capas dirigentes, que desde su maximalismo comprendían a los antes partidos obreros de mencheviques y socialistas

revolucionarios. Las matanzas de oponentes y el exilio de contrarrevolucionarios, así como de políticos mencheviques y aceristas, subrayan la presencia de ese doble proceso.

La estela de Lenin sigue siendo visible, ya con Stalin en el poder, en la estratégica provocación de la hambruna de Ucrania en 1932-1933, de acuerdo con las estimaciones de Lemkin y corroborada por el estudio citado de Werth. Todo medio es bueno para destruir al adversario, cualquiera que sea su coste humano, de acuerdo con la política de aniquilamiento de los kulaks que Stalin lleva a cabo bajo el rótulo de la colectivización. Cuando afirma que la lucha de clases se intensifica después de la llegada del Partido Comunista al poder, lo que está proponiendo es la eliminación de todo grupo que pretenda conservar su identidad, económica o cultural, bajo la dictadura del proletariado. Hay que llegar a una sociedad homogénea, reproductora hacia el exterior de la naturaleza de gran potencia que Rusia adquiriera bajo los zares, y para ello es preciso llevar a cabo un singular genocidio, consistente en el exterminio ejemplarizante de quienes pudieran convertirse en opositores, o que fuesen susceptibles de ser presentados como tales, y también de quienes dentro del partido, de forma real o imputada, pretendieran mantener una posición propia. “Cerca de 750.000 personas perecieron bajo una lluvia de balas en ese breve período. –afirma Robert Service- El Gran Terror tenía su espantosa lógica”. A ello habría que sumar las víctimas de la colectivización forzosa y las producidas en el gulag y los campos de trabajo. Serían en total millón y medio de víctimas de la represión en la URSS durante los años 30, resumen J. Arch Getty y Oleg Naumov en *La lógica del terror*.

El genocidio soviético era la consecuencia lógica de la opción terrorista adoptada por Lenin para consolidar la revolución, y desarrollada hasta el límite de la barbarie por Stalin entre 1936 y 1953. La ideología desempeña el papel central, con el complemento de las personalidades, forjadas en la lucha contra el zarismo y en la adopción de métodos criminales y terroristas ya antes de 1914. La clave para el mantenimiento del sistema comunista era una permanente acción de vigilancia y represión, una vez que el terror primero, y la represión genocida más adelante, hiciesen desaparecer la sombra de pluralismo. Es lo que reflejaba en los años 20 *La chinche* de Maiakovski: había que conservar un espécimen de burgués, tal y como se hace con los animales en los zoológicos, para que la humanidad del futuro supiese lo que era un miembro de la desaparecida clase dominante. El balance del Estado-policía soviético no se agotará con el recuento de las víctimas, limitado casi siempre a la fase estaliniana del Terror. Millones de rusos normales fueron observadores pasivos o colaboradores con el Terror, subraya Orlando Figes en *The Whisperers*, haciendo propia la

afirmación del historiador ruso Mikhail Gefter: fue “el estalinismo que entró en todos nosotros”. La Rusia de Putin tiene mucho que ver con ese legado.

### **...y su legado en Asia**

Los millones de muertos producidos por el voluntarismo maoísta tal vez no debieran ser incluidos en el apartado del genocidio. Tanto en el “gran salto adelante” como en la “revolución cultural”, el terrible coste humano no es el resultado de un intento deliberado de exterminio, sino de una política disparatada de transformación violenta de la sociedad en sentido igualitario que dio lugar a tales pérdidas de hombres y mujeres. Es el desastre causado por una delirante forma voluntarista de comunismo, un crimen contra la humanidad, no un genocidio.

La calificación corresponde sin embargo en sentido estricto a la política desarrollada por los jemereros rojos mientras ocuparon el poder en Camboya, entre 1975 y 1979. Los hechos son conocidos a partir de la entrada de los jemereros rojos en Pnom Penh en abril de 1975. Las ciudades son vaciadas y sus habitantes condenados a una larga marcha hacia asentamientos rurales donde son sometidos a un trabajo forzoso con bajísimo nivel alimentario, más torturas y ejecuciones sumarias por cualquier motivo. En términos cuantitativos, de proporción entre víctimas y población (un 25 por 100 de exterminados por ejecución o por hambre, según Marek Sliwinski, *Le génocide khmer rouge*) el genocidio camboyano es la mayor tragedia del siglo. Gracias al libro autobiográfico *Le portail*, de François Bizot, sabemos que los campos de concentración de los jemereros rojos, donde la única salida era la muerte, existían con anterioridad.

El genocidio camboyano pertenece a la tradición soviética, en convergencia con las implicaciones criminales del maoísmo y de las creencias religiosas del país. El “hermano número uno”, Pol Pot, se había formado en Francia, como estudiante vinculado al PCF, y el mecanismo de la tortura consistente en redactar una autobiografía de inculpación tras otra en el centro de exterminio de Tuol Sleng, antiguo liceo en el sur de la capital, correspondían a la tradición de las purgas en las democracias populares un cuarto de siglo antes (recordemos *La confesión*, del checo Arthur London). “El Angkar sigue la vía de la autobiografía”, el procedimiento implantado por la Internacional

Comunista antes de 1939 tanto para seleccionar cuadros como para documentar las persecuciones. La exaltación del líder carismático, su vocación paranoide de suprimir todo enemigo real o potencial, pertenecen asimismo a la tradición estalinista. El voluntarismo revolucionario se inspira ya, sin embargo, en las fuentes chinas del “gran salto adelante”. La China de la Revolución Cultural constituirá el principal modelo de referencia, pero más allá de este punto, y de la incidencia de los terribles bombardeos norteamericanos a la hora de legitimar la violencia extrema de los jemerres, los demás elementos que singularizan la experiencia genocida son locales.

En primer plano, el componente religioso. “Para el Angkar no hay divinidad, ni fantasmas, ni creencia en lo sobrenatural”, reza la máxima oficial. El budismo será combatido con saña, pero como recuerda Bizot, el vocabulario concerniente a la organización, a sus reuniones, a los locales de las mismas, será tomado del budismo, y sobre todo la mentalidad propia de la dimensión kármica del budismo, según la cual no podrán ser redimidas las propias culpas, comprendidas las que se derivan de la posición social. Cuando los verdugos de Tuol Sleng hablen de sus preocupaciones ante la posible 10 actitud de sus víctimas asesinadas, lo que les preocupa, tal y como declaran en el filme *SS-21* de Rithy Panh, es que el resentimiento de los muertos les estropee el karma. La innovación maoísta de la “reeducación” revierte de este modo en lógica de exterminio: quien revela su condición profesional o urbana es inmediatamente eliminado. Entra en juego asimismo el culto animista de los “neak ta” o espíritus protectores (y sancionadores) de una localidad, e incluso del conjunto del país (cf. Alain Forest, *Le culte des génies protecteurs au Cambodge*). El Partido Comunista no revelará hasta muy tarde su propia naturaleza como tal, presentándose como “Angkar”, la organización sin identidad propia, el espíritu omnipresente que regula hasta en los más mínimos detalles la vida (y la muerte) de los camboyanos. “El Angkar tiene los ojos de la piña”, lo ve todo (las citas proceden de Henri Locard, *Le ‘Petit Livre Rouge’ de Pol Pot ou les paroles de l’Angkar*). En fin, las reuniones del Angkar en los centros rurales son convocadas con el toque de tambor que antes convocaba a los genios.

Comunismo estaliniano de occidente y orientación punitiva de creencias religiosas tradicionales confluyen a la hora de determinar un proceso genocidiario de naturaleza político-social. Se trata de exterminar desde el campesinado revolucionario a los enemigos de clase, perfectamente identificables en las capas dirigentes del Antiguo Régimen (salvo el rey Sihanuk, preservado por razones tácticas) y para no abordar más problemas, en los habitantes de las ciudades. “Eliminad lo antiguo, sustituidlo por lo nuevo”, es la consigna. El “pueblo nuevo”, los del 17 de abril, fecha de la

conquista de Phnom Penh, son plantas parásitas, y como tales han de ser eliminadas. “Las gentes del Pueblo Nuevo no aportan otra cosa que su estómago lleno de caca y su vejiga llena de pis”. Es la tradicional reducción del otro a la condición de chivo expiatorio que por sus despreciables rasgos se hace merecedor de ser eliminado. “El que protesta es un enemigo, el que se opone es un cadáver”.

Los procedimientos de la ejecución remiten al pasado, tanto en las armas empleada para las ejecuciones, simples machetes, como en los medios. La deportación de los habitantes de las ciudades recuerda la de los armenios en 1915. Los métodos de trabajo en los campos de la muerte reproducen los del trabajo forzoso a tiempos anteriores, sólo que en este caso con la espada de Damocles para la ejecución siempre dispuesta. Tradición estaliniana y formas represivas tradicionales arrojan el balance más mortífero del siglo.

### **Genocidio y guerra en España**

La calificación de la política de exterminio llevada a cabo por los generales sublevados en julio de 1936 se ha visto recientemente afectada por la polémica surgida en torno al auto del juez Baltasar Garzón de octubre de 2008, cuya finalidad no era solamente investigar acerca de las desapariciones de republicanos asesinados, sino sobre la posible consideración de la mencionada actuación militar como crimen contra la humanidad, por consiguiente no sujeto a prescripción. El auto de Garzón fue rápidamente contestado por el fiscal de la Audiencia Nacional y sometido a una cascada de críticas desde todos los ángulos del espectro político, singularmente por los medios conservadores y reaccionarios, que aprovecharon la ocasión para legitimar el levantamiento por el supuesto caos de la vida política republicana. También por líderes de opinión de centro e izquierda, unos por censurar los errores jurídicos en que habría incluido el auto, otros por representar éste una ruptura del consenso democrático alcanzado en la transición.

La ceremonia de la confusión resultaba inevitable, ya que en el episodio se fundían tres cuestiones, vinculadas en cuanto a los efectos del auto, pero de naturaleza bien distinta y que hubieran debido ser objeto de tratamiento diferenciado, sometido a una lógica jerarquía. Lo primero y fundamental es si cabe o no asignar a la política represiva de Franco y otros generales la calificación de genocidio, y en consecuencia la de crimen contra la humanidad.

Si la respuesta es negativa, todo lo demás sobra. En caso afirmativo, entran en juego las cuestiones jurídicas, necesariamente complejas ya que se trata de enjuiciar posibles delitos sucedidos hace siete décadas y tal vez afectados por la Ley de Amnistía de 1978. Y, en fin, queda por dilucidar si una política de exigencia de responsabilidades y determinación de conductas delictivas en la guerra civil puede afectar negativa o positivamente a la convivencia de los españoles de hoy.

La idea de que fue genocidio la represión puesta en práctica a partir del 17 de julio de 1936 ha ido cobrando fuerza a medida que la historiografía y las iniciativas de familiares de víctimas fueron descubriendo ante la opinión pública la magnitud de la siembra de muerte que siguió al golpe militar. La significación de éste iba mucho más allá de una rebelión contra el orden constitucional vigente, como fuera el pronunciamiento de Primo de Rivera, e incluso de una represión sanguinaria en el curso del propio conflicto bélico. Lo indicaban con claridad las palabras de los jefes sublevados desde el primer momento y lo confirmaron los datos acerca de sus tomas de posición anteriores, así como la posición adoptada por Franco en el curso de la guerra y después de la misma.

El indicador mencionado constituye el primer indicio de que nos encontramos ante un pronunciamiento cuyo objetivo es proceder a una depuración política del país por medio de un crimen de masas. Importa que tanto Franco, como Mola, como Queipo de Llano, declarasen en ese momento auroral la exigencia de suprimir de forma implacable a quienes pudieran ser considerados adictos al Frente Popular. Los datos empíricos confirman que no se trataba de una amenaza retórica, ya que desde el primer momento la llamada zona nacional se caracterizó por una matanza de masas selectiva, cuyas víctimas fueron inscritas en los Registros Civiles como muertes por “aplicación del Bando de Guerra” de los sublevados, prueba de dónde residió hasta febrero de 1937 la responsabilidad de los asesinatos (luego siguió la fase de los Consejos de Guerra sumarísimos de urgencia, vigente nada menos que hasta primeros meses de 1945). “Es necesario propagar una imagen de terror, afirmaba el general Mola el 19 de julio, cualquiera que sea, abierta o secretamente, defensor del Frente Popular debe ser fusilado”. El 31 de julio, desde Radio Burgos, insistía en esa lógica: no quería transacciones con los enemigos, sino “derrotarlos” “para aniquilarlos”. Los hechos se ajustaron puntualmente a las palabras.

Faltaba la prueba de que esa decisión mortífera había precedido al desencadenamiento de la contienda. El auto de Garzón cita al efecto la Instrucción Reservada número 1, redactada por el propio Mola entre abril y mayo de 1936, disponía que “producido el movimiento y declarado el

estado de guerra”, “serán encarcelados todos los directivos de los Partidos Políticos, Sociedades o Sindicatos no afectos al Movimiento, aplicándose castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas”. Se trata, pues, de un terror preventivo sin límites de aplicación, ya que afecta a todos aquellos no implicados en el golpe. En el mismo sentido, pero fijando el propósito último de una acción militar, el general Franco, jefe de Estado Mayor con el ministro Gil Robles, disintió de éste en noviembre de 1935, al declarar el cedista que no era partidario de un golpe ni de una dictadura abierta, en conversación con el embajador francés Jean Herbette (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, “Espagne 1935”). Hablando con este mismo diplomático, Franco afirmaba la necesidad del golpe para proceder a “una operación quirúrgica” (comillas de Herbette). Asesinatos masivos por decenas de miles tras la sublevación, aplicando los criterios de aniquilamiento de la izquierda previamente establecidos: genocidio.

Una última circunstancia refuerza esta valoración. Los asesinatos, sancionados por los consejos de guerra, aplicados no por conductas delictivas, sino por lealtad a la República (oposición al “alzamiento”) seguirán contándose por decenas de miles después de la victoria militar de Franco, a lo largo de los años 40. Incluso puede decirse que en este sentido la última víctima del genocidio de Franco fue el dirigente comunista Julián Grimau, asesinado judicialmente en 1963. En suma, no se trataba de una represión reactiva, sino del cumplimiento prolongado en el tiempo de un plan de exterminio.

La acción represiva de Franco se inscribe así desde un primer momento en dos categorías de genocidio. En primer término, *genocidio político*, ya que se trató de suprimir físicamente a todo un sector del espectro político español, a la izquierda democrática y al movimiento obrero, por medio de la eliminación de sus líderes y militantes, meta alcanzada mediante la muerte y el exilio forzado. Al mismo tiempo, estamos ante un caso claro de ese *genocidio cultural* que Lemkin hubiera querido ver reconocido, con la eliminación de sus elites, sistemáticamente perseguidas y suprimidas.

Este último aspecto pone de relieve el enlace del franquismo con el pensamiento de la extrema derecha española, aparecido con el integrista del siglo XIX y con el pensamiento antiilustrado y servil en calidad de precursor: una contraideología cuyas intenciones básicas, como la de Franco, consistían en volver atrás el reloj de la historia borrando la etapa liberal de la misma (a la cual con el tiempo fueron sumándose la democracia y el movimiento obrero). El corporativismo militar, fogueado en la barbarie durante la guerra de África, y las tensiones sociales y políticas de la



Segunda República, con Octubre del 34 como momento crucial, hicieron el resto. De cualquier forma, el genocidio español del 36 prueba que la compleja génesis de la conducta genocida, en las ideas y en los procesos políticos y culturales, es un componente indispensable de la explicación de estas tragedias.

Queda por establecer la calificación adecuada para otras matanzas ejecutadas en el curso de la guerra civil, y de modo especial a las llevadas a cabo en noviembre de 1936, con Paracuellos como hito significativo. Una vez asumido que la responsabilidad principal corresponde al Partido Comunista, con una probable colaboración anarquista, con un centro de decisión hasta ahora no identificado pero que verosímelmente ha de situarse en los hombres de Moscú, bien el delegado de la Comintern, Luis Codovilla, bien el responsable de la NKVD, Orlov, o ambos al unísono, la consideración de los hechos sería de crimen contra la humanidad. La matanza de presos y militares derechistas llevada a cabo, tuvo lugar por una decisión consciente y de acuerdo con una táctica habitual en el comportamiento represivo del comunismo soviético en tiempo de guerra. No estaba, sin embargo, prevista de antemano y la decisión surgió en la circunstancia excepcional de una capital a punto de caer en manos de los correligionarios de los presos asesinados. La etiqueta de genocidio no le conviene, pero en la medida que tuvo una dimensión de masas y fue fruto de una selección, no del azar, la de crimen contra la humanidad resulta pertinente.

Una última actuación criminal de procedencia comunista debe ser tomada en consideración: la persecución de los “trotskistas” del POUM, cuyo momento emblemático fue el asesinato de Andreu Nin. La voluntad de exterminio *made in Moscú* se vio en este caso reducida en sus dimensiones por tener lugar en el marco jurídico de la República (ejemplo: el proceso del POUM). Sin embargo, todo depende de la calificación que asignemos al gran terror estaliniano, del cual la caza dada a los trotskistas fue una de las manifestaciones más evidentes. En cuanto operación consciente y premeditada de aniquilamiento físico de toda la constelación de “enemigos del pueblo” impulsada por Stalin entre 1936 y 1938, nada más adecuado que hablar de genocidio, aceptando la propuesta de Lemkin en el sentido de que existen genocidios políticos cuando el exterminio afecta a corrientes de oposición política real o imaginada en su totalidad. Lo ocurrido con el POUM sería así un componente marginal del genocidio estaliniano.

Por fin, el término “holocausto” es muy expresivo, pero su aplicación precisa parece reservada al caso judío. Las matanzas, los crímenes, y las consiguientes pérdidas humanas derivadas

de la guerra de España alcanzan cifras muy altas, pero en modo alguno supusieron la desaparición deliberada de un pueblo, tal y como se propuso y llevó en parte a cabo Hitler a costa de los judíos.

### **Un genocidio anunciado**

La inclusión del islamismo en el tema de los genocidios contemporáneos se presta a una objeción inmediata: en la sombra las motivaciones del desarrollado en Darfur, no ha tenido lugar hasta la fecha un proceso de exterminio comparable a los anteriores con el islamismo como ideología rectora. Sin embargo, el auge del yihadismo, contra infieles, y específicamente, contra judíos, hace imprescindible tomar en consideración esa lógica de exterminio fundamentada en lo que denominaríamos siguiendo a Amin Maalouf una identidad asesina.

Paradójicamente, sus antecedentes se remontan muy atrás en el tiempo, incluso más allá de la formación del Islam. Es la noción hebraica de “pueblo elegido”, el proyecto de Yahvé, transmitido a Moisés, de hacerse con la tierra prometida, lo que justifica la primera formulación en la historia de un plan de exterminio del otro. El “¡no matarás!” queda relegado al plano individual. Tal y como hizo notar Max Weber en sus Notas para una sociología de la religión, el dios de las catástrofes naturales se convierte desde las plagas de Egipto en dios de las batallas, con el asesinato de los primogénitos y el anegamiento del ejército del Faraón. El mecanismo por medio del cual se conjugan la protección divina y la guerra victoriosa está presente en el canto de Débora, incluido en el Libro de los Jueces. Tras llevar a las tribus israelíes a la victoria sobre los cananeos, Débora celebra la destrucción de éstos: “¡Perezcan así todos tus enemigos, oh Yahvé! ¡Sean tus amigos como el Sol que se alza en su gloria!”. Una vez demostrada la protección de Yahvé a su pueblo, éste tiene que proseguir a sus órdenes la tarea de aniquilar a los enemigos. Yahvé le dice a Moisés: “Mi terror te precederá”. “Tu diestra, oh Yahvé, destrozó al enemigo”, confirma Moisés en su cántico. No hay límites humanitarios: el castigo de muerte ordenado por Moisés al haber adorado al becerro de oro obliga a ejecutar a los propios parientes idólatras. Lo mismo sucede en la guerra de conquista. Al tomar Jericó, Josué ejecuta a todo bicho viviente, comprendidos ovejas y asnos. La necesidad de semejante conducta había sido explicada por Yahvé a Moisés, al aproximarse a la tierra de Canaán: si perdonaba a sus habitantes, estos serían “espinas en vuestros ojos y aguijón en vuestros flancos”. De

ahí el deber de eliminarles. En caso de incumplimiento, advierte Yahvé, “yo mismo os trataré a vosotros como había resuelto tratarlos a ellos”. Estamos ante un dios que ordena matar.

La exigencia de acabar con los infieles sigue en el Corán las pautas bíblicas, una vez que Mahoma se convierte en el Profeta armado a partir de la hégira. Entre otros, lo formula el versículo 8.60, donde aparece la legitimidad del terror: “Preparad contra ellos vuestra fuerza hasta el máximo de vuestro poder, con la caballería, a fin de aterrorizar [turhi-bûna] a los enemigos de Alá, enemigos vuestros”. En la versión inglesa hoy a la venta de la reputada editorial saudí Darussalam, lo de caballería parece demasiado añejo y en la traducción se lee “tanques, aviones, misiles, artillería”. Lo esencial es la lógica de destrucción, inicialmente dirigida contra los infieles y desde la hégira también a las gentes del libro. Las interpretaciones al uso inclinan en un sentido o en otro la actitud 16 del Corán hacia los judíos, con el vaivén de juicios favorables y negativos. Una lectura cronológica permite apreciar otra imagen. En los años de La Meca, ciudad donde por otra parte no hay judíos, el monoteísmo inspirado en la Tora, con Moisés en calidad de figura ejemplar sobre la cual Mahoma va a construir su propio personaje, se traduce en posiciones relativamente favorables. El panorama en Medina es muy diferente, ya que el Profeta fracasa en su intento de domeñar a los clanes judíos, que son primero expulsados, y por fin, en el caso de los Banu-Qurayza, exterminados. Ya el jefe de los Banu-Qaynuqa declara a Mahoma su presunción de que acabarían degollados. En fin, la ejecución de todos los hombres del clan Banu Qurayza, por imputaciones no probadas – de ahí la intervención en el relato del ángel Gabriel para empujar literalmente a Mahoma y salvar la responsabilidad de éste-, es el primer hito de una voluntad de destrucción ligada a la imagen del judaísmo como principal enemigo (véase el relato de estos episodios en la *Sirat Rasul Allah* de Ibn Ishaq, traducida por A. Guillaume y publicada por Oxford University Press).

Paralelamente, los juicios sobre el pueblo judío en el Corán de Medina son siempre condenatorios. El estudio de Michel Cuypers *Le festin*, sobre la azora medinesa al-Mâ'ida, “La mesa servida”, y el de Jacqueline Chabbi *Le Coran décrypté*, sobre el papel de las fuentes bíblicas, permiten apreciar la importancia de ese tránsito desde la aproximación benévola a aquello que sólo se conoce a través de los textos bíblicos hasta la condena y la vocación punitiva derivadas de la resistencia judía a la captación diseñada por el Profeta desde la llamada Constitución de Medina. “La actitud coránica inicial, advierte Chabbi, tenía por base la representación del otro ausente”, “el encuentro con la realidad sólo tuvo lugar en Medina y fue cruel para Mahoma hasta que se vengó de

su desengaño”. Y es que la azora al-Mâ’ida evita toda duda: Alá confiere a Mahoma jurisdicción sobre los judíos y ello significa aplicar la ley del Talión.

Una vez legitimada la agresión contra los judíos en el episodio trágico de los Banu-Qurayza, la misma es puesta en práctica en la conquista del importante bastión judío de Jaybar. El botín y el sometimiento económico de los judíos del oasis tendrán una importancia adicional al mostrar a las tribus árabes la rentabilidad de la política de expansión a toda costa. A partir de ese momento, se afirma cada vez más la consideración peyorativa de los judíos, matizada sólo por el principio de “protección” si aceptan pagar la yizia y la condición de dhimmíes. La deriva hacia el exterminio culmina en los hadices, uno de los cuales, recogido por al-Bukhari, presenta una determinación comparable a la del Profeta cuando en una reunión con sus discípulos les 17 propone matar al primer judío con que tropiecen (propuesta recogida no hace mucho por al-Zawahiri para asesinar judíos y norteamericanos): “Combatiréis a los judíos de manera que uno se esconderá detrás de una roca y ésta gritará: ‘Oh, servidor de Alá! Un judío se ha escondido detrás de mi, ven a matarle’” (Al Bukhari, 52, 1261). Eliminación o expulsión. Es lo que les sucede a los supervivientes de Jaybar, a quienes el Profeta concede quedarse en el oasis, entregando la mitad de las cosechas, pero siempre a voluntad de los creyentes, y de hecho el califa Omar les expulsará de Heyaz, así como a los cristianos. El enorme peso del período fundacional del Islam, la ejemplaridad del tiempo de los “piadosos antepasados”, hace que esas ideas y esos episodios permanezcan vigentes en el yihadismo de hoy. “La sharía es inmutable”, por principio, nos recuerda Patricia Crone, y por eso aun cuando tuvieron lugar cambios a lo largo de más de un milenio, ni la ley ni las creencias de fondo se desvanecieron. De cara a la cuestión judía, las Cruzadas la devolvieron a la actualidad, convirtiéndola en problema central tras la fundación del Estado de Israel, con la particularidad de que por encima de la historia la visión sacralizada de los orígenes expansivos (polo positivo) y la satanizada de las Cruzadas (polo negativo) convergían en la actualización de esa dicotomía, presentando el conflicto actual – “la agresión imperialista”- como una simple proyección sobre el presente del viejo ataque finalmente conjurado por Saladino. Según explica Emmanuel Sivan en Mitos políticos árabes, la guerra de los Seis Días habría sido la venganza judía por la derrota de Hattin. El mundo árabe se encuentra ante el gran peligro representado por la nueva Cruzada, siendo preciso reeditar el éxito de Saladino, “el héroe vencedor de Occidente”.

El sionismo se convierte entonces en el chivo expiatorio para explicar todos los males que afectan al mundo árabe y la destrucción de Israel en el objetivo prioritario que todo creyente ha de

perseguir. Los mitemas propios del antisemitismo recuperan entonces su utilidad, para ilustrar de mil maneras la perversidad inherente a la condición judía. Unas veces a las claras, otras de manera encubierta. En la cubierta de un libro editado en El Cairo sobre política y ejército en Israel, los rasgos físicos de los judíos, de narices ganchudas y expresión torva, reproducen los de la propaganda nazi. El libro ocupaba un lugar de privilegio en la librería del Instituto del Mundo Árabe en París. Otro tanto sucede al diseñar la faz del personaje perverso que en la década de 1440 impulsa la cruzada que fracasó en Varna (en la película de animación sobre Mehmet el Conquistador vendida hoy en la librería de la principal mezquita de Londres). Un folleto 18 ilustrado de consejos morales para los niños musulmanes, que sigue vendiéndose en las librerías islámicas de Londres con el título de *Sources of Islamic Morals for Young Muslims*, ofrece como primer relato ejemplar –“El valor de una mujer”– una historia inspirada en la expulsión de Medina del clan judío Banu-Nadir, y de hecho la acción es situada en esa ciudad después de la batalla del Foso. Mientras los creyentes luchaban, “algunos judíos” quisieron tomar a sus mujeres e hijos como cautivos, huyendo como cobardes cuando una de las mujeres mató a uno de ellos. La ilustración refuerza el mensaje al representar la huida de tres judíos, identificados por su kipa y la estrella de David, y el muerto al fondo. Nada tiene de extraño el regreso de los Protocolos de los sabios de Sión en los países árabes, mientras en occidente Roger Garaudy funde izquierdismo pro-islamista y negacionismo en su libro *Los mitos fundadores de la política israelí*, de 1998. Abundan, en fin, las representaciones de los judíos como cerdos, poniendo al descubierto el núcleo de la discriminación orientada al aniquilamiento: se trata de restaurar la pureza frente a la infección de lo impuro por esencia.

La segunda Intifada acentúa la deriva desde una explicable crítica a la política del Estado de Israel a su satanización, fundiendo antisionismo y antisemitismo. Lo resume Michael Prazat en *La escritura genocidiaria*: “A pesar de sus excesos, los comentarios en Francia y en otros países europeos sobre el conflicto del Oriente Próximo están lejos de ser comparables al desencadenamiento antijudío que tuvo lugar en el mismo período en los países árabes”. Los sermones islamistas claman por el exterminio de los judíos desde los propios medios gubernamentales. Los gobernantes de Israel serían nazis, los “judíos usurpadores” han de ser destruidos por Alá, “de generación en generación, los judíos no son más que grosería, astucia, obstinación, tiranía, maldad y corrupción”.

Semejante lógica de exterminio se justifica además por su actividad agresora contra el mundo musulmán, formando parte del dúo de “cruzados judeo-americanos”, frente a quienes los creyentes han de unirse, desarrollando una lucha por todos los medios hasta expulsarles de la tierra sagrada de

Palestina. Lo explica Ayman al- Zawahiri, número dos de al-Qaeda, en su Caballeros bajo el estandarte del Profeta, publicado en un diario árabe de Londres para justificar el 11-S: “Siempre es posible seguir a un americano o a un judío por la calle y luego matarle de un disparo o de una cuchillada, con un explosivo de fabricación artesanal o con el golpe de una barra de hierro, y tampoco es difícil incendiar sus propiedades con un cóctel Molotov; con pocos 19 medios, pequeños grupos pueden sembrar el terror entre los judíos y los americanos”. Así se iniciará el camino para el objetivo último: “restaurar el califato y liberar de invasores las tierras del islam” (ver His Own Words, escritos del yihadista recopilados por Laura Mansfield). Estos últimos objetivos son asumidos por otros islamistas, no estrictamente yihadistas, como ocurre con el grupo al-Morabitun, fundado por el escocés converso Ian Dallas, instalado en la mezquita del Albaicín y promotor de otra grandiosa en Sevilla, de nuevo enlazando con extremistas europeos, aquí con el respetable Ernst Jünger, más el precursor nacionalsocialismo alemán, sin que falte el ingrediente antisionista.

El negacionismo vuelve a ser el soporte de la lógica de exterminio. Ningún ejemplo mejor que la ofensiva desencadenada por el presidente iraní Ahmadineyad desde su llegada al cargo para exigir la eliminación del Estado israelí, cuerpo extraño “en el centro del mundo islámico” y negar el holocausto, reducido a la condición de “mito”. En cualquier caso, una y cien veces repiten Ahmadineyad y sus seguidores, eso no legitima la ocupación de Palestina. El Estado judío ha de desaparecer. El exterminio no figura en el discurso, salvo para ver negada su realidad plasmada en el “holo... holocausto”, como dice en plan de burla el presidente de la Asamblea de Expertos encargada del tema, bajo la presidencia del ayatolá Meshkini, pero es claro que la expulsión únicamente podría verse materializada mediante una recurso por todos los medios a la violencia conducente al genocidio. El episodio de la ocupación por los terroristas muyahidines de la Chabad House en Mumbai, y los subsiguientes asesinatos de judíos el 27 de noviembre de 2008, es una muestra más de que las palabras anuncian el crimen.

Nos encontramos, consecuentemente, ante planteamientos ideológicos susceptibles de desencadenar una praxis genocida. Solo que en este caso por fortuna el genocidio no ha tenido lugar.

### **Por una anatomía del genocidio**

La sentencia del Tribunal Constitucional español de 23 de mayo de 2007, por la cual queda anulada la calificación de delito para la negación del Holocausto, descansa sobre dos afirmaciones significativas, reveladoras de que si el derecho no debe ser confundido con la historia, tampoco puede proceder desde la ignorancia de la historia. Más aun cuando como sucede en este caso, las víctimas se cuentan por millones y detrás del proceso que las llevó a una muerte horrenda se encuentran unas ideas asesinas, las 20 del nazismo alemán. Sin tener en cuenta esta circunstancia, la que movió todo el esfuerzo de Violeta Friedman contra el negacionismo, para el Constitucional “la mera negación del delito”, a diferencia de la emisión de un juicio positivo sobre el mismo, “resulta en principio inane”. Inane, es decir, insustancial, irrelevante, lo cual entra en abierta contradicción con el hecho de que toda la propaganda racista de las últimas décadas, del Frente Nacional francés a Ahmadineyad, se basa en la negación del holocausto. Por otra parte, los magistrados olvidan que no es negado el delito, sino el hecho, la matanza masiva a cuya comisión se asigna la calificación de delito. Y, en segundo lugar, la sentencia nos dice que la negación de conductas delictivas no “persigue objetivamente la creación de un clima social de hostilidad contra aquellas personas que pertenezcan a los mismos grupos que en su día fueron víctimas del concreto delito de genocidio”. Otro hecho incontrovertible, la asociación entre el negacionismo y la acusación a los judíos de crear ellos mismos la mentira, resulta tranquilamente olvidado.

El seguimiento de los genocidios del último siglo hace pensar lo contrario. *El genocidio no surge por generación espontánea, sino como resultado de una estructura conflictiva, en el marco de la cual, desde unos supuestos ideológicos y sirviéndose de recursos previamente acumulados el sujeto social y/o político que emprende el proceso de destrucción del otro no improvisa, sino que aplica las ideas de discriminación y de odio antes asumidas.* De cara al holocausto, no hace falta insistir en la larga marcha del antisemitismo en Alemania y en Austria, cuya asunción por el movimiento político totalitario liderado por Hitler hace de la búsqueda de la Solución Final una simple aplicación de la visión de las cosas antes adoptada. La consecuencia es obvia: la lucha preventiva contra futuros genocidios parte de la vigilancia y de la oposición intransigente a las ideologías y a los prejuicios que de modo abierto o larvado alienten la xenofobia y la discriminación de otros grupos humanos.

El papel de la memoria resulta aquí esencial, ya que la violencia genocida tiende a ser presentada por sus actores como el resultado espontáneo de una acción punitiva suscitada por las propias víctimas, cuando no inventada por ellas. Lógicamente, si los pasados genocidios son una simple invención o resultaron en el fondo irrelevantes, simples efectos de una guerra o de una tensión social, cualquier insistencia en guardar su memoria y de exponerla constituye un acto de propaganda injustificado.

El estudio de los genocidios y de los crímenes de lesa humanidad no debe así ceñirse a la reconstrucción del proceso de aniquilamiento, al modo de una investigación policial. Hay que perseguir los orígenes de la tragedia, analizar la incidencia del irracionalismo religioso-político que desemboca en la siempre destructora bipolaridad de pureza *versus* impureza, ponderar lo que representan en el desencadenamiento del genocidio las citadas motivaciones venidas del pasado y la estructura de oportunidad política, la variable externa de una crisis susceptible de actuar como detonador. Finalmente, una vez producido el genocidio, resulta imprescindible reconstruir su legado, no sólo el judicial o el concerniente a víctimas y verdugos, sino el que afecta a la opinión pública mundial. El olvido o el enmascaramiento del genocidio contribuyen inevitablemente a su reproducción.



## DOSSIER

DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la  
Dictadura.

## B. PENSANDO LA VIOLENCIA EN ESPAÑA

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Entre Escila y Caribdis**  
**Contribuciones a un debate necesario**

**Between Escilas and Caribis.**  
**Contributions to a necessary debate**

**Julio PRADA RODRÍGUEZ**

[jprada@uvigo.es](mailto:jprada@uvigo.es)

(Universidad de Vigo)



**Julio PRADA RODRÍGUEZ**

***Entre Escilas y Caribis. Contribución a un debate necesario.***

**Título en inglés:** Between Escilas and Caribis. Contribution to a necessary debate.

**RESUMEN**

En este artículo se examinan los problemas conceptuales derivados de la necesidad de definir y caracterizar los procesos de violencia política implementados en España a partir de julio de 1936. Asimismo, se analizan los peligros derivados de un uso extensivo de términos como *holocausto*, *genocidio*, *politicidio*, *democidio*, etc. y se defiende la necesidad de estudiar dichos procesos como parte de un programa de acción global que perseguía la destrucción de la identidad grupal de las víctimas y su proscripción social con el fin de eliminar los obstáculos que pudieran oponerse al completo triunfo del proyecto político y social del régimen franquista.

**Palabras clave:**

Franquismo, represión, holocausto, politicidio, genocidio, democidio, crímenes contra la humanidad.

**ABSTRACT**

This article explores the conceptual problems to define and to characterize the processes of political violence implemented in Spain from July, 1936. We also analyze the risks of extensive use of terms like holocaust, genocide, politicide, democide, etc. Finally, I defend the need to study these processes integrated into a global action program that sought the destruction of the group identity of the victims and their social proscription in order to remove obstacles that would prevent the imposition of political and social project of the regime Franco.

**Key words:**

Franco's regime, repression, holocaust, politicide, genocide, democide, crimes against humanity.

## ENTRE ESCILA Y CARIBDIS CONTRIBUCIONES A UN DEBATE NECESARIO

Julio Prada Rodríguez  
Profesor titular de Historia Contemporánea  
Universidad de Vigo  
[jprada@uvigo.es](mailto:jprada@uvigo.es)

### 1. ACERCA DE LAS REPRESIONES

Quizá pocos conceptos con un significado ordinario tan aparentemente diáfano como el de *represión* hayan generado tantas páginas de debate en ámbitos científicos tan diversos. La represión, según la Real Academia Española, no es otra cosa que la acción y el efecto de reprimir, es decir, el «acto, o el conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales». M. Foucault escribió que «el poder es esencialmente lo que reprime», ya sea a la naturaleza, a los institutos, a una clase social o a un individuo; «ser órgano de represión es (...) el calificativo casi homérico del poder»<sup>1</sup>. Por consiguiente, en sentido estricto, hablar de represión en términos políticos requiere la existencia de un «poder» —sin que, en principio, nada haya que prejuzgue su naturaleza u origen—; el uso de «violencia» orientada al castigo de lo que se considera una «desviación» política, ideológica o social; y, si se quiere, la búsqueda de un «efecto natural esperado», que consistiría en que el sujeto o sujetos pacientes de dicha violencia —y, por extensión, como consecuencia del temor que su uso genera, el resto de la sociedad— se «repriman» a sí mismos y cesen en su «desviación».

La identificación de los elementos esenciales que integran esta definición tampoco parece presentar especiales dificultades. Respecto a la idea de «poder», aunque por lo común suele identificarse con un Estado o, cuando menos, con una instancia de naturaleza institucional, en nada obsta, a no ser que queramos recurrir a absurdos reduccionismos, para

---

<sup>1</sup> Michel FOUCAULT, *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires, FCE, 2001, pág. 28. Este artículo se inscribe en las líneas de investigación abiertas en el seno de los Proyectos Ref. HAR2010-15857 y 10SEC382035PR, de los que el autor es investigador principal.

que entidades de naturaleza paraestatal o diversas formas de contrapoder emergente<sup>2</sup> sean susceptibles de verse reconocidas en dicha noción. Es precisamente ese «poder» el que fija, de acuerdo con sus particulares intereses y concepciones, la existencia, la naturaleza y los límites de esa «desviación».

Por su parte, el cultismo español «violencia» remite en su raíz etimológica al concepto de «fuerza», y es a la hora de caracterizar a ésta cuando suelen aparecer las discrepancias. La fuerza es la aplicación del poder físico o moral para obligar o impulsar a alguien en la dirección deseada o para conseguir el efecto esperado. Es evidente que existen otras formas de perseguir dicho objetivo en las que no interviene el uso de la fuerza, como cuando se busca «convencer», es decir, mover con razones a alguien a hacer o a abstenerse de hacer algo. También lo es que existe la fuerza gratuita, es decir, la que se usa de forma arbitraria o sin fundamento, sin apeteer un propósito determinado. En cualquier caso, para lo que interesa a este debate, lo esencial en el uso de la fuerza parece estar en el hecho de pretender que alguien obre o se abstenga de obrar *en contra de su voluntad*. Si se acepta esta premisa, su naturaleza concreta, los medios a través de los que se ejerce o cómo se materializa no son tan relevantes a la hora de su caracterización. Es decir, podremos aceptar que la fuerza sea física, psicológica, económica, moral, simbólica...; que se ejerza mediante los más diversos mecanismos y que se materialice de múltiples formas.

Así, la violencia, a la que se asocia intrínsecamente la noción de fuerza, podría ser entendida como una forma de interacción humana que se manifiesta en un variado catálogo de acciones, pero también de contextos o situaciones, cuyo objeto esencial es forzar la voluntad, consciente o inconsciente, de un individuo, un grupo o una colectividad para que se conduzca en una determinada dirección como consecuencia del daño o menoscabo que se le ocasiona —o amenaza con infligírsele— en sus intereses. No obstante, es preciso reconocer que existen supuestos en los que, por el reducido grado de constreñimiento empleado, la violencia parece difuminarse hasta confundirse con otros instrumentos de control y dominación no siempre bien precisados en sus límites, aunque la referencia al «daño», sea efectivo, eventual o representado, constituye, en nuestra opinión, una buena señal de identidad de aquélla. Por otro lado, la consideración del Estado como el agente monopolizador de la violencia ejercida legítimamente ha llevado a la distinción entre

---

<sup>2</sup> Tomo la expresión de «contrapoder emergente» de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, “El Estado ante la violencia”, en Santos JULIÁ (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX*. Madrid, Taurus, 2000, pp. 365.

«violencia represiva» —la que se ejerce «desde» aquél— y «violencia subversiva» —la ejercida por aquéllos que rechazan el *statu quo* político vigente.

La represión, tal como se entiende desde el ámbito de la ciencia política, no es más que una de las diferentes acciones que pueden emprender quienes detentan el poder y, por tanto, ya sea *de iure* o *de facto*, disponen de los medios coercitivos para hacer frente a los que cuestionan el sistema y las relaciones de poder existentes o las políticas implementadas por aquéllos. Lo esencial de toda actividad represiva es imponer la propia voluntad en contra de la resistencia del *otro*, de ahí que la represión haya sido definida como «toda actividad institucional que tiende a cohibir los comportamientos colectivos»<sup>3</sup>. No creo que, de manera indefectible, su uso remita, simbólica y subjetivamente, a «la aplicación de una legalidad, o, al menos, de una legitimidad, y un carácter reactivo y *a posteriori* de algo»<sup>4</sup>: cualquier clase de poder al margen de su origen, puede emprender una acción para «forzar» a alguien en un determinado sentido sin necesidad de que ésta sea una respuesta a una acción u omisión de aquél. En consecuencia, «abarca un amplio abanico de actuaciones que pueden ir desde la violencia física o psicológica hasta el dirigismo de conductas públicas y privadas, a través, por ejemplo, de la imposición de cierta moral o de una cultura oficiales, en cuyo caso aparece como más próxima al concepto de control social»<sup>5</sup>. Este último comprendería «todos aquellos instrumentos de actuación, tanto positivos como negativos, que utiliza una sociedad o grupo social para modelar a sus miembros a las normas que caracterizan la vida comunitaria, e impedir y desanimar comportamientos que se desvíen de esas normas»<sup>6</sup>.

Por otro lado, se ha señalado que la represión suele presentarse en una relación de especie a género con respecto a la *coacción*, es decir, a la fuerza o imposición empleadas para obligar a un sujeto a realizar o abstenerse de llevar a cabo una determinada conducta. No es frecuente, sin embargo, que esta última opere en forma directa como simple acto de instrumentalidad, sino que tiende a presentarse como procedente de una persona colectiva

---

<sup>3</sup> Enric UCCELAY DA CAL, «La repressió de la Dictadura de Primo de Rivera», en *II<sup>es</sup>. Jornades de debat «El poder de l'Estat: evolució, força o raó»*. Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1993, pág. 161, n. 8.

<sup>4</sup> Javier RODRIGO SÁNCHEZ, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008, pág. 82.

<sup>5</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, «Violencia política y represión en la España franquista. Consideraciones teóricas y estado de la cuestión», en Roque MORENO FONSERET y Francisco SEVILLANO CALERO (eds.), *El franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Publicaciones de la Universidad, 1999, pág. 124.

<sup>6</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, «El Estado ante la violencia»..., *op. cit.*, pág. 365.

abstracta y general que no la utiliza en beneficio exclusivo de un individuo concreto —por más que esto sea evidente en algunos casos—, sino en interés de todos los miembros que participan en las relaciones jurídicas. Esto es lo que le permite afirmar a E. B. Pasunakis que el poder de un hombre sobre otro se realiza como poder del Derecho, es decir, como el poder de una norma objetiva e imparcial<sup>7</sup>. Así, la coacción es una herramienta esencial para establecer el poder normativo de un Estado, tanto con fines de prevención general mediante el uso de la coerción (amenaza de la utilización de cualquier clase de sanciones negativas —incluida la violencia— para forzar la voluntad o la conducta de los individuos), como para imponer un determinado cumplimiento legal.

La coerción, en tanto que acción orientada hacia el control social, también es una de las múltiples formas de interacción, pues por externa y parcial que pueda parecer, resulta inseparable de la persona o grupo que resulta coaccionado; y esto en la medida en que el sujeto que ejerce la coacción está condicionado por el efecto que con ésta espera producir sobre el sujeto pasivo de la misma, al tiempo que la respuesta de éste último depende, en gran parte, del efecto que espera causar en quien la efectúa<sup>8</sup>. Se han señalado diferentes niveles en la severidad de los medios de coerción de un Estado: la opresión, o «subordinación involuntaria marcada por los actos de omisión de los gobiernos hacia los derechos sociales y económicos de los ciudadanos»; la represión, que implica un «proceso más activo de control social mediante la neutralización o eliminación de los oponentes mediante sanciones coactivas»; el terrorismo de Estado, o «amenaza del uso sistemático de la violencia para crear un miedo crónico»; y el genocidio, que persigue la «eliminación de una raza o un grupo étnico, cultural, religioso o nacional»<sup>9</sup>.

Desde esta perspectiva no siempre es fácil discernir con claridad entre coerción, coacción y represión, especialmente si consideramos a esta última como una forma extrema de coacción, cuestión que también aparece planteada en algunos intentos de definición. Por

---

<sup>7</sup> Eugeny Bronislavovich PASUNAKIS, *Teoría general del derecho y marxismo*. Barcelona, Labor, 1976, pág. 122.

<sup>8</sup> Robert Alexander NISBET, *Introducción a la Sociología. El vínculo social*. Barcelona, Vicens Vives, pág. 69. Hablamos de «coerción legal» cuando el Estado mantiene el orden mediante el ejercicio de la fuerza en régimen de monopolio y con el consentimiento o aceptación de la mayor parte de la población.

<sup>9</sup> Alex P. SCHMID, “Repression, State Terrorism, and Genocide: Conceptual Clarifications”, en P. Timothy BUSHNELL, Vladimir SHLAPENTOKH, Christopher K. VANDERPOOL y Jeyaratnam SUNDRAM (Eds.), *State Organized Terror. The Case of Violent Internal Repression*. Boulder (Col.), Westview Press, 1991, pág. 25; citado en GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Sobre el concepto de represión”, *op. cit.*, pág. 571.

consiguiente, en lo que al franquismo se refiere, a la hora de determinar qué es y qué no es «represión», he defendido la necesidad de incluir dentro de ésta determinadas manifestaciones intimidatorias en las que está más presente la idea de coerción, pero en las que el nivel de constreñimiento de la voluntad de los que la padecen resulta, como consecuencia de las coordenadas singulares en las que opera, muy superior al que cabría prever en virtud de la esencia aparente de la intimidación<sup>10</sup>.

Esto es lo que sucede, por ejemplo, con determinadas formas coactivas de naturaleza social y psicológica que tienen en común el hecho de que, por el contexto en que se producen, sus efectos colaterales van más lejos de lo que podríamos denominar «efecto natural esperado». Así, parece evidente que rapar el pelo a una mujer no puede tener el mismo significado ni producir el mismo efecto para la víctima ni para el resto de la sociedad —en especial si se es mujer— en la etapa anterior a la guerra que cuando esta práctica se generaliza por los milicianos rebeldes para «marcar» a una «roja». La apología del uso del castellano frente a otra lengua vernácula no tiene la misma fuerza coercitiva en el contexto del proceso político abierto con la Segunda República que en el de la exaltación de la «españolidad» y de condena a todo lo que remotamente suene a «separatismo» que acompaña al golpe de Estado. Las admoniciones de un encendido párroco, amenazando con la condenación eterna a quienes viviesen apartados de la Cristiandad, difícilmente tendrían idénticas consecuencias sobre un medianamente significado elemento izquierdista en los tiempos de la consagración constitucional de la separación entre Iglesia y Estado que cuando la sacrosanta Cruzada todo lo invade.

Incluso no deja de parecer razonable englobar dentro de la categoría de «represión» determinadas actuaciones implementadas por los rebeldes en el ámbito económico y administrativo, teniendo en cuenta esas particulares circunstancias a las que antes nos referiríamos. Pensemos en el clásico ejemplo de unos milicianos que, sin otra autoridad que

---

<sup>10</sup> Julio PRADA RODRÍGUEZ, “As modalidades represivas no primeiro franquismo. Unha proposta de sistematización”, *Minius*, 6, (1998), pp. 99-115; *Metodoloxía e fontes para o estudo da represión franquista en Galicia*. Ourense, Obradoiro de Historia de Galicia, 2003, pág. 47; *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense 1934-1939*. Barcelona, Ariel, 2006, pág. 154; *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid, Alianza, 2010, pp. 350-351 y 423-424. L. Romero también se refirió a necesidad de no reducir el concepto de «represión» a los mecanismos puramente físicos e incluir las violaciones de la integridad física, las presiones psicológicas, la marginación social, etc. (vid. Luis ROMERO, “El concepto de represión”, en J. Aróstegui (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, T. I, pág. 293). En parecido sentido vid. Josep María SOLÉ i SABATÉ: “Las represiones”, en S. PAYNE y J. TUSELL, *La Guerra Civil. Una nueva visión del conflicto que dividió España*. Madrid, Temas de Hoy, 1996, pág. 586.



la de su uniforme, a culatazos o, simplemente, amenazando con denunciar por «rojo» a un izquierdista, le exigen que les entregue una determinada cantidad de dinero para ellos mismos, para la organización a la que pertenecen o para tal o cual suscripción patriótica inexistente. No creo que, tal como los hemos definido, exista mucha controversia al calificar este comportamiento de «coactivo» y de «represivo». Pero tampoco a nadie se le escapa que el supuesto fáctico descrito se corresponde, desde el punto de vista penal, con el delito de «extorsión»: se utiliza violencia o intimidación para obligar al sujeto pasivo a realizar un acto de disposición patrimonial no querido y con ánimo de lucro. Por consiguiente, deberemos convenir, al menos por el momento, que la tipificación más exacta de dicha conducta es la que define el tipo penal aludido.

¿Y qué ocurre cuándo es el paraestado franquista el que perpetra las incautaciones, ya sea de forma reglada o no reglada? ¿Merece la misma calificación el comportamiento descrito si lo llevan a cabo los mismos milicianos amparándose en las órdenes de cualquier comandante militar, gobernador civil o delegado de Orden Público debidamente nombrado por ese contrapoder emergente? ¿O cuándo, a pesar de existir una denuncia, nadie les exige responsabilidad por su actuación? ¿Y si son las propias autoridades competentes las que, al amparo del Decreto nº 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, disponen la incautación de todos los bienes de un sujeto cuyo único delito fue el de haber pertenecido a tal o cual partido integrado en el Frente Popular? ¿Y si las sanciones económicas son impuestas nada menos que por una jurisdicción especial como la de Responsabilidades Políticas? ¿Tiene sentido, en todos o en parte de estos ejemplos hablar del ejercicio del poder coactivo o, en su caso, coercitivo del Estado cuando, en rigor y al margen de cualquier consideración relacionada con su legitimidad, no se ejerce con fines de prevención general sino para castigar retroactivamente actuaciones u omisiones contrarias a la existencia de ese Estado —o paraestado o contrapoder— incluso antes de que existiese?

En lo que afecta al ámbito administrativo el debate conceptual no parece presentar tantos problemas. En rigor, el resultado del proceso perpetrado por los rebeldes en este terreno debería ser calificado, como ya he tenido ocasión de señalar, de «purga», «limpieza» o «depuración»<sup>11</sup>. Podrán añadirse al sustantivo cuantos adjetivos al uso se quieran para mejor definirlo según el recto criterio del estudioso que lo aborde y las características del ámbito en el que se lleve a cabo: enérgica, intensa, profunda, quirúrgica, expeditiva, etc.; pero

---

<sup>11</sup> Julio PRADA RODRÍGUEZ, *Represión económica e depuración administrativa. Ourense 1936-1942*. Ourense, Obradoiro de Historia de Galicia, 2003.

sobre lo que no existen dudas es que se trató de una operación que consistió en someter a todos los empleados de la Administración —y no sólo a ellos— a un expediente para sancionar su conducta política con el objetivo, según su propia terminología, de «purificarla», asegurarse su completa fidelidad y sometimiento y, además, retribuir a los afectos.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que conocemos sobre la verdadera naturaleza del proceso inquisitivo que acompañó a la incoación de expedientes de responsabilidades civiles y políticas y a los procedimientos de depuración administrativa, ¿no deberemos convenir en que las consecuencias de saberse incurso en tales enredos trascendían, para los potenciales damnificados, de lo que sería el «efecto natural esperado» de cualquiera de la variada gama de sanciones que la legislación fue configurando en estos ámbitos? ¿Acaso quiénes se encontraban en tal tesitura podían dejar de verse influenciados en sus comportamientos por lo que fue la brutal represión física, aunque no se hubieran visto afectados por ella y aquellas extorsiones o estos correctivos no contemplasen siquiera pena de cárcel? ¿Debemos hacer abstracción de esta realidad cuando analizamos contextos como los enumerados y hurtarles, en nombre del rigor conceptual, su auténtico significado social? ¿Contribuye ello a hacer más inteligible el modo en el que el régimen franquista consigue implantarse o, por usar la tan manida y semánticamente poco correcta sentencia, no corremos el riesgo de que «los árboles no nos dejen ver el bosque»?

Defender una utilización extensiva del concepto de «represión» exige ser conscientes de que con ello su significado se difumina, trasciende los estrechos límites que fijan su extensión y entra de lleno en otros campos no menos espinosos y opacos. Pero, teniendo en cuenta la realidad sociológica y política durante la guerra civil y la inmediata posguerra, no se nos debe ocultar que los efectos del terror generado por la intensidad y el carácter multidimensional de la purga hacían que la percepción de lo que, en rigor, habría que calificar de coerción y control social fuese interiorizada y condicionase los comportamientos individuales y sociales de forma bien diferente. Esta es la razón de por qué no hemos dudado en defender que este concepto pueda ser aplicado también en el ámbito económico, administrativo, social e, incluso, psicológico y no sólo a la represión física.

## **2. DE HOLOCAUSTOS Y GENOCIDIOS**

Este último planteamiento enlaza de modo directo con otras cuestiones que se nos plantean en este monográfico: ¿cuál es el concepto que mejor define la naturaleza y magnitud

de las persecuciones llevadas a cabo en España como consecuencia del conflicto iniciado en 1936?

La palabra *holocausto* se utiliza para definir una matanza masiva de seres humanos, una especie de apoteosis genocida, aunque su origen etimológico tiene una connotación claramente religiosa en tanto que alude a un sacrificio u ofrenda que culminaba en la cremación de la víctima. Como es de sobra conocido, su uso, olvidando con demasiada frecuencia a esclavos, gitanos, homosexuales, asociales, disidentes políticos, etc., se ha vinculado desde los años cincuenta con el exterminio, por parte del régimen nacionalsocialista alemán, durante la Segunda Guerra Mundial, de alrededor de seis millones de judíos.

El «eliminacionismo», entendido como aspiración de eliminar pueblos o grupos humanos enteros considerados enemigos, ha sido una constante a lo largo de la Historia. Múltiples han sido también los instrumentos para alcanzar tal objetivo y variadas las formas que ha revestido su implementación: destrucción de la identidad cultural o religiosa, segregación o «apartheid», desplazamientos masivos forzados, hambrunas programadas, eugenesia, exterminio físico., etc.<sup>12</sup>. De hecho, todo asesinato de masas puede ser contemplado como un proceso social que se gesta y desarrolla en el interior de una comunidad y de los grupos sociales que la conforman, que se ve favorecido u obstaculizado en función de unos determinados contextos y que responde a unos objetivos de naturaleza política que son definidos y determinados por esos grupos sociales. Dichos objetivos pueden tener la más variada naturaleza o ser presentados de las más diversas formas: como una reacción defensiva, una necesidad vital para la supervivencia, un acto de justicia humana o divina, la expresión de una presunta supremacía, el cumplimiento de una misión o deber civilizador, una solución higienista, etc. En cualquier caso, se trata de procesos que suelen traer consigo la articulación de espacios políticos germinales, la definición de nuevas identidades, la emergencia de grupos sociales que buscan conformarse y legitimarse en oposición a otros, la lucha por la apropiación de ámbitos conflictivos, etc.

Pero, como recordaba el clásico de R. Grunberger, el exterminio judío, la *Shoah*, al cabo una modalidad de genocidio, formaba parte de un vasto programa de reorganización del

---

<sup>12</sup> Seguimos en este punto el polémico ensayo de Daniel Johan GOLDHAGEN, *Peor que la guerra. Genocidio, eliminacionismo y la continua agresión contra la humanidad*. Madrid, Taurus, 2010, pp. 28 y ss.

continente europeo diseñado por los nazis, el *Volkwerdung*<sup>13</sup>. Ello, a decir de diversos estudiosos, le confiere una naturaleza única en la medida en que nunca hasta entonces una nación, ni siquiera en el caso del también denominado en algunos textos «holocausto armenio», utilizando todos los instrumentos del poder gubernamental, había planeado la aniquilación sistemática de un grupo de seres humanos<sup>14</sup>. Esa consideración de crimen colectivo planificado de forma sistemática por el Estado con fines étnicos y su elevación a la categoría de objetivo fundamental de su política, sería lo que singularizaría el Holocausto [judío] de otras masacres cometidas a lo largo de la Historia<sup>15</sup>.

Además, considerando que la desigualdad humana era una de las bases esenciales de la ideología nazi, no cabe olvidar que su política racial escogió como víctimas a otros grupos de personas que eran definidas como «inferiores» persiguiendo su eliminación en tanto que no podían hallar acomodo en la utópica comunidad genética soñada por los nazis. El exterminio de estos grupos fue concebido hacia adentro como un programa de salud pública para la recuperación de las esencias prístinas del pueblo alemán, mientras hacia el exterior perseguía una reorganización étnica del solar europeo inspirada por principios de naturaleza racial-biológicos. Dicho en otros términos: el Holocausto no habría sido únicamente un proyecto por el poder, sino también un programa de genocidio perpetrado por ese mismo poder, paradójicamente en nombre de la humanidad y la civilización.

No parece que el objetivo del golpe militar de 1936 fuese entronizar a una raza superior ni que los principios racial-biológico, por mucho que el lenguaje se tiñese con harta frecuencia de tales consideraciones, guiasen las ejecuciones llevadas a cabo por los rebeldes. Pero si de lo que se trata es de arrinconar y relativizar el carácter singular —que no excepcional— del Holocausto y reducirlo a uno de los significados ordinarios del término «holocausto» —«gran matanza de seres humanos»—, bien pudiéramos referirnos a lo ocurrido en España en tales términos. Al igual que si de lo que se trata es de reconocer «el sufrimiento del pueblo español», siempre y cuando convengamos en que, de ser así, habría que hacerlo extensivo a otros muchos pueblos a lo largo de la Historia.

---

<sup>13</sup> Richard GRUNBERGER, *Historia social del Tercer Reich*. Barcelona, Ariel, 2010, pág. 27.

<sup>14</sup> El planteamiento expuesto procede del historiador socialdemócrata Eberhard Jäckel; cit. en Jonathan GLOVER, *Humanidad e inhumanidad. Una historia moral del siglo XX*. Madrid, Cátedra, 2001, pág. 539.

<sup>15</sup> La consideración de la centralidad de la ideología antisemita nazi como factor primordial en el desarrollo del Holocausto en Yehuda BAUER, *Rethinking Genocide*. New Haven-London, Yale University Press, 2001, pág. 42.

Los orígenes del término *genocidio* y su evolución hasta su tipificación como delito por el Derecho Internacional adoptando una definición restringida del mismo son de sobra conocidos y han sido reiteradamente citados por la historiografía. Parece suficiente, por tanto, con recordar que se trata de un concepto sometido a crítica desde diversos frentes, en especial por no considerar como tal más que los actos realizados contra grupos nacionales, étnicos, raciales y religiosos, y no los perpetrados por otros motivos, como los sociales o políticos. Dentro del catálogo de actos contemplados por la normativa se citan de modo taxativo la matanza de miembros del grupo; la lesión grave a la integridad física o mental de sus miembros; el sometimiento intencional de aquél a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; las medidas destinadas a impedir los nacimientos en su seno; y el traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. En lo que interesa al presente debate, se discute si entre dichos actos debiera o no incluirse el uso excesivo de la fuerza contra civiles no armados y, si se quiere, el asesinato político de masas por parte del Estado.

La primera cuestión que plantea la aplicación de este término a lo ocurrido en España a partir de julio de 1936 tiene que ver con la esencia misma del concepto: determinar si las matanzas fueron perpetradas contra un grupo definido por cualquiera de los motivos enumerados en la definición. Obviemos, dado que el nuestro no es un debate jurídico, la exclusión de los móviles políticos y sociales del tipo penal, al cabo una convención alcanzada por razones de oportunidad política que se ha demostrado hartamente anacrónica e ineficaz desde el momento en que deja huérfanos de protección a millones de personas que, desde su definición legal, fueron asesinadas por motivos ideológicos, convirtiendo al concepto en algo elusivo y problemático<sup>16</sup>. Reduzcámoslos a lo esencial y reconozcamos que buena parte, sino todas, de las intenciones que deben guiar a los perpetradores se ven irremisiblemente contaminadas por un propósito «político» en la medida en que también son expresiones de una determinada ideología; incluso, si se quiere, que la intencionalidad no deba ser un criterio para determinar qué casos se ajustan a la definición de «genocidio» y cumplir así la premisa de que un factor que pueda explicar «resultados» no se emplee para definir el «fenómeno». Y asimismo, porque compartimos la idea de que es necesario superar los rígidos modelos de análisis social que insisten en el carácter dicotómico entre el Estado —el ámbito de la

---

<sup>16</sup> Matthias BJORN LUND, Eric MARKUSEN y Martin MENNECKE, “¿Que es el Genocidio? En la búsqueda de un denominador común entre definiciones jurídicas y no jurídicas”, en Daniel FEIERNSTEIN (comp.), *Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad*. Eduntref, Buenos Aires, 2005, pp. 21-23.

«política» por excelencia— y la sociedad —o esfera de las relaciones comunitarias de los individuos—, asumamos que debemos conceder a lo que hemos convenido en denominar «sociedad civil» —que es la principal víctima de los genocidios contemporáneos— una nítida proyección en el ámbito de lo político<sup>17</sup>.

Como bien sabemos, si algo caracteriza a la Segunda República española —y, en general, a las sociedades contemporáneas— es la dificultad para delimitar la pertenencia a un determinado «grupo» como consecuencia de la pluralidad y la transversalidad de las identidades enfrentadas: nacionales, religiosas, políticas, ideológicas, culturales, de clase, de género, de posición económica... Quizás con la exclusión de los móviles de tipo étnico o racial —a pesar de lo que más tarde sería la propaganda franquista con relación a la «regeneración de la raza»—, podemos concluir que durante esta etapa se manifestaron, con desigual intensidad, los elementos determinantes en la conformación de identidades contrapuestas. Y quizás en pocos momentos de nuestra Historia Contemporánea se puso en evidencia, con tanta claridad, que resulta prácticamente imposible hablar en singular de «identidad», en el sentido de que cada individuo contiene simultáneamente varias identidades individuales y diferentes adscripciones colectivas, cada una de las cuales lo vincula con un conjunto de actores sociales diferentes.

Ahora bien, afirmar, como hacemos, la existencia de múltiples alineamientos identitarios que no permiten reconocer, sin más, la existencia de dos únicos grupos enfrentados durante la Segunda República, no implica desconocer que en su decurso se materializó, por así decirlo, un cierto proceso de simplificación identitaria que ya venía de atrás y que el golpe de Estado y su transformación en guerra civil no hizo sino acelerar. No creo, con todo, que ese proceso de construcción social de identidades colectivas enfrentadas pueda reducirse por completo a la ecuación «identidad católica versus identidad popular» durante aquella corta experiencia democrática<sup>18</sup>, ni que pueda hablarse de una identidad «republicano-obrerista» por mucho que reconozcamos la existencia de múltiples realidades en su seno<sup>19</sup>. Y ni siquiera, tras el golpe, en su integridad, a las más diáfanas y simplistas

---

<sup>17</sup> Antonio MÍGUEZ MACHO, *O que fixemos en Galicia. Ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*. Ourense, Difusora de Letras, Artes e Ideas S.L., 2009, pp. 31 y ss.

<sup>18</sup> Rafael CRUZ, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*. Madrid, Ed. Siglo XXI, 2006.

<sup>19</sup> Antonio MÍGUEZ MACHO, *O que fixemos en Galicia...*, *op. cit.*, pp. 136-137.

reducciones que se operan en ambas zonas («nacional versus marxista» en lo que ahora nos ocupa).

Desembocamos de lleno, pues, en la primera cuestión central que nos planteábamos: en la zona rebelde, ¿existe un elemento definitorio que identifica a un individuo como parte de un grupo reconocido como «el enemigo a exterminar»? A finales de julio y principios de agosto, cuando la furia asesina estaba ya en su apogeo, la delimitación binaria de los campos enfrentados era ya irreversible<sup>20</sup> y la deshumanización del «otro» afloraba en cada publicación o discurso a la par que la legitimación ideológica propia —aspectos considerados «pre-condición necesaria para el genocidio»<sup>21</sup>—, ¿era perfectamente reconocible ese proceso de construcción del «enemigo» que requiere todo genocidio y éste se retrataba por la pertenencia a un grupo determinado? Admitamos, simplificando al máximo, que la respuesta a las dos cuestiones sea positiva: «el enemigo es todo aquél que se nos opone» y «quién se nos opone es un marxista»; ergo, «todo marxista debe ser aniquilado»; el «ellos o nosotros» en el estado más puro. Obviemos todavía el hecho de que se asesina no sólo a aquéllos que se oponen al golpe o no lo secundan, cualidades que bien podrían funcionar como elemento discriminador a la hora de precisar quiénes habrían de ser los señalados. ¿Podemos afirmar que existe, realmente, la intención de exterminar a todos cuantos no apoyan el golpe, con independencia de que ésta haya sido o no declarada, pues basta con que pueda ser inferida de las circunstancias que rodean los actos en cuestión?

Consintamos de nuevo, utilizando lo que pueda convenirnos de la definición de R. Lemkin, en que no es precisa la supresión inmediata de la totalidad del «grupo» para hablar de «genocidio», sino que es suficiente la existencia de «un plan coordinado de diferentes acciones encaminadas a la destrucción de los fundamentos esenciales de la vida de grupos nacionales, con el objetivo de aniquilar a los grupos en sí». Y continuemos, con parecida lógica, admitiendo que una práctica genocida no puede afirmarse únicamente si su resultado es el completo exterminio de la totalidad de un grupo humano, cosa que en verdad sólo parece posible imaginar en el plano teórico cuando operamos con unos parámetros como los que nos ocupan, sino que basta con que la porción aniquilada represente «el liderazgo

---

<sup>20</sup> Cfr. Pilar CALVEIRO, *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Colihue, 2004, pág. 52.

<sup>21</sup> Leo KUPER, *Genocide. Its Political Use in the Twentieth Century*. New Haven, Yale University Press, 1981, pág. 84; Silvana VETO, *Prácticas genocidas en la dictadura chilena*, pág. 14; disponible en <http://www.revistalecturas.cl/wp-content/uploads/2011/04/practicas-genocidas.pdf>, 4/07/2011.

político, administrativo, religioso, académico o intelectual de una población» y que el eje para dicha percepción deba «ser visto en el destino del resto del grupo»<sup>22</sup>.

Las diferentes monografías que se han venido publicando a lo largo de las dos últimas décadas han demostrado sin lugar a dudas que, en efecto, la represión franquista se cebó en aquellos sectores sociales que ostentaban poder, reconocimiento e influencia social y se habían identificado con posiciones republicanas, obreras, izquierdistas o anticlericales, participando, además, de forma activa en los principales conflictos sociales durante la etapa republicana y en la resistencia a la sublevación o formando parte de los diferentes órganos de poder que funcionaron en la zona republicana hasta su definitiva derrota. El origen de este «poder» o «influencia social» podía, en cualquier caso, tener un origen dispar: el cargo político, la posición en el seno de la administración local, el ejercicio de una determinada profesión socialmente valorada, la riqueza personal, la capacidad para intervenir en el mercado y en las relaciones sociolaborales a través del ejercicio de un cargo sindical, la influencia ideológica y cultural sobre las masas, etc. Pero no es menos cierto que esos mismos trabajos confirman que también perecieron muchos que carecían de cualquier clase de poder o influencia y que, en modo alguno, podían ser considerados «élites» o «líderes»; y, además, que no todos los miembros de esas «élites» fueron exterminados o se vieron obligados a elegir el camino del exilio.

La conclusión, por tanto, es que aunque reconociéramos en las potenciales víctimas el concepto de «grupo» o conviniéramos en que no es precisa su existencia objetiva ni que sus integrantes se reconozcan como miembros y que basta con que sea percibido y definido por los perpetradores y éstos tengan la voluntad de aniquilarlo o destruirlo en tanto tal, es decir, en su existencia de «grupo»<sup>23</sup>; aunque admitiéramos la existencia de un plan coordinado de exterminio del mismo —porque, en rigor, quizás no resulta tan decisivo, para lo que debatimos, que fuese previo o sobrevenido como consecuencia del fallido golpe de Estado— y consintiéramos en que un genocidio no requiere su completa aniquilación física y nos conformásemos con reducirla a una porción sustantiva de sus élites, seguiríamos enfrentando

---

<sup>22</sup> Daniel FEIERSTEIN, *El Genocidio como Práctica Social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Hacia un análisis del aniquilamiento como reorganizador de las relaciones sociales*. Buenos Aires, FCE, 2007, pág. 52.

<sup>23</sup> Vid. Mirta MÁNTARAS, *Genocidio en Argentina*. Buenos Aires, Cooperativa Chilavert, 2005. La sentencia en el caso del sacerdote Cristián Von Wernich (2007) hizo uso de la argumentación de la autora para la fundamentación del «marco de genocidio», estimando que el «grupo nacional» había sido una construcción de los represores que englobaba a todo individuo que se opusiera al plan económico implementado o que fuera sospechoso de representar un obstáculo para la dictadura militar.



el problema de que no existió una definición absolutamente precisa del enemigo a exterminar ni una pretensión liquidacionista global. A no ser que estemos dispuestos a transigir con su identificación con esa media España a la que, según la famosa —y actualmente cuestionada en su interpretación— entrevista del periodista americano Jay Allen, Franco se habría mostrado dispuesto a eliminar. A no ser que no consideremos relevante el hecho de que fueron centenares de miles —sino algunos millones— los que en algún momento fueron identificados como «rojos» y como miembros del colectivo que, presuntamente, se persigue aniquilar y, sin embargo, no fueron exterminados; o que dicho término, como sucedió en otras latitudes y tiempos bien diferentes, fue aplicado con gran flexibilidad a muchos individuos y sectores sociales que difícilmente calificarían como tales<sup>24</sup>.

Nos queda, con todo, un último estadio que implica prescindir de la idea de exterminio físico y hacer extensivo dicho concepto, o el de «práctica genocida», a aquellos actos cuyo resultado sea «la desintegración de las instituciones políticas y sociales, la cultura, el lenguaje, los sentimientos nacionales, la religión y la existencia económica de grupos nacionales, y la destrucción de la seguridad personal, la libertad, la salud, la dignidad, e incluso la vida de los individuos pertenecientes a esos grupos»<sup>25</sup>. O sea, que su resultado sea la completa destrucción de la identidad grupal de las víctimas y su proscripción social sin necesidad de que medien ejecuciones masivas, produciendo como resultado lo que algunos autores denominan un «genocidio reorganizador»<sup>26</sup>. Este concepto «permite destacar que el grupo-víctima es definido en función de las modalidades de relación social que lo distinguen» y que la práctica genocida persigue «resolver las contradicciones de la modernidad» mediante la supresión de aquellos grupos —al margen de cómo se definan— que se pretende excluir del proceso de construcción de los Estados-nación modernos<sup>27</sup>. En definitiva, «transformar

---

<sup>24</sup> Para el caso guatemalteco vid. Carlos FIGUEROA IBARRA, “Genocidio y terrorismo de Estado en Guatemala”, en *Diálogo. Genocidio y terrorismo en Estado en Guatemala*, nº 62, [2008], disponible en <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/62/62.htm>, consultado el 17/07/2010.

<sup>25</sup> Raphaël LEMKIN, *Axis rule in occupied Europe. Laws of Occupation. Analysis of Government. Proposals for Redress*. Carnegie Endowment for International Peace, 1944, pág. 79.

<sup>26</sup> Daniel FEIERSTEIN, *El Genocidio como Práctica Social...*, op. cit., pág. 126. Este autor tampoco encuentra obstáculos para equiparar al «grupo político» con el «grupo religioso» en tanto «sistemas de creencias» y propone, además, analizar el genocidio argentino desde la perspectiva de un enfrentamiento ideológico que asume caracteres religiosos debido a la implicación de la Iglesia Católica y a las constantes referencias de los genocidas a la «occidentalidad cristiana». Algunas críticas a este enfoque pueden seguirse en Hugo VEZZETTI, *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2002 y *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2009.

<sup>27</sup> Daniel FEIERSTEIN, , *El Genocidio como Práctica Social...*, op. cit. y “El fin de la ilusión de autonomía. Las contradicciones de la modernidad y su resolución genocida”, en Daniel

dichos modos de relación social, suplantándolas por unas nuevas (...) acordes al proyecto de sociedad que se busca instalar»<sup>28</sup>. Como ya se ha apuntado, en este caso, y por analogía con la práctica de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio —que incluye al «grupo racial», basándose no en la discriminación positiva de razas sino en la construcción imaginaria del concepto de raza en tanto metáfora de construcción de la alteridad—, basta la atribución de la idea de «grupo» a los perpetradores de las matanzas al margen de su existencia objetiva.

Así planteado, habría que reconocer la pertinencia de aplicar el concepto de genocidio a las ejecuciones llevadas a cabo por el franquismo, del mismo modo que D. Feierstein —o Baltasar Garzón<sup>29</sup>— defienden su aplicación para el caso argentino o S. Veto para el chileno. Incluso, no habría que esforzarse mucho para encontrar no pocos, aunque forzados, paralelismos entre las estrategias de clasificación, de simbolización y de deshumanización del «otro» desarrolladas por el franquismo con las elaboradas en el Cono Sur —y en otras regiones del mundo—, pues si allí tenían como referente la Doctrina de Seguridad Nacional, aquí se pretendieron incardinar en la lucha contra el marxismo y en defensa de España y la civilización occidental<sup>30</sup>. Y con la propaganda polarizadora que contribuye a la construcción social de la figura del «marxista degenerado», en algunos aspectos no muy diferente a la del «delincuente subversivo», caracterizado por las dictaduras latinoamericanas por la perpetración de una serie de acciones cuyas consecuencias «asumen caracteres de degeneración que remiten a la metáfora biológica y requieren un tratamiento de emergencia, separando lo sano de lo enfermo y restituyendo la salud al cuerpo social, mediante un

---

FEIERNSTEIN (comp.), *Genocidio...*, *op. cit.*; disponible en [http://www.coodi.com.uy/reoeste/docs/Daniel\\_Feierstein\\_2003.pdf](http://www.coodi.com.uy/reoeste/docs/Daniel_Feierstein_2003.pdf), consultado el 21/07/2011.

<sup>28</sup> Silvana VETO, *Prácticas genocidas...*, *op. cit.*, pág. 3.

<sup>29</sup> Cfr. su sentencia de 2 de Noviembre de 1999 en la que sostiene que la pertinencia de la caracterización de «grupo nacional» respondería a una aniquilación parcial de la población argentina, eliminación que fue capaz de alterar las relaciones sociales de la vida social en su conjunto y la plausibilidad de la adjudicación de «grupo religioso» tendría que ver con la construcción de la identidad del régimen en torno a una «occidentalidad cristiana» (citado en María Soledad CATOGGIO, «La última dictadura militar argentina (1976-1983): la ingeniería del terrorismo de Estado», *Online Encyclopedia of Mass Violence*, [online], publicado el 25 de enero de 2010, <http://www.massviolence.org/La-ultima-dictadura-militar-argentina-1976-1983-la>, consultado el 16/09/2011).

<sup>30</sup> Vid. Las aportaciones a este proceso de singular trascendencia de Xosé Manoel NÚÑEZ SEIXAS, *¡Fuera el invasor! Nacionalismo y movilización bélica en la Guerra Civil española*. Madrid, Marcial Pons, 2006; y Francisco SEVILLANO CALERO, *Rojos. La representación del enemigo en la guerra civil*. Madrid, Alianza, 2007.

tratamiento penal máximo»<sup>31</sup>. Y eso, por más que aquí no se concretase en una política criminal —e insisto en lo de criminal, puesto que en otros ámbitos, como el cultural, parece evidente— ni sea posible rastrear la implementación de programas de homogenización étnica, sin necesidad de insistir mucho en el ya aludido componente étnico del discurso que identificaba la preservación de la «raza española» con la eliminación del enemigo bolchevique y judaizante o en los delirios de Vallejo-Nájera y su «terapia de la Hispanidad». Y, por supuesto, algunas son las similitudes en los medios empleados y en la organización del proyecto reorganizador y, si se quiere, aunque sea igualmente forzado, en cuanto a la negación de las matanzas. En definitiva, que, al menos en la superficie, no parece absolutamente descabellado reconocer en las prácticas represivas perpetradas por el bando franquista los signos anunciadores de los ocho estadios del genocidio descritos hace tres lustros por Gregory H. Stanton, presidente de *Genocide Watch*<sup>32</sup>.

Incluso, siendo mucho más precisos, podríamos, si aceptamos presentar la cuestión en los términos expuestos, hablar sin rubor de «práctica genocida». Al menos en la medida en que a quienes sostenemos que el objetivo último del entramado represivo franquista no fue tanto exterminar cuanto someter, disciplinar, doblegar y reeducar —o cuantos adjetivos de parecido tenor se quieran utilizar— no se nos oculta, por un lado, que para alcanzarlo era preciso eliminar físicamente a los elementos más activos —los «incorregibles», para los que no cabía «redención» posible— y, por otro, que el resultado de este proceso fue la destrucción de las relaciones sociales que daban sentido a las identidades grupales —preferentemente en plural— previas de quienes, convenientemente corregidos y domesticados, pudieron reintegrarse, con más o menos restricciones, a la vida societaria.

### **3. LOS OTROS CIDIOS. Y LOS QUE NO LO SON...**

Para quienes consideran que la exclusión de los móviles políticos del concepto de «genocidio» —exclusión que, como vimos, es relevante tan sólo en el ámbito penal y aun así es discutida por reputados juristas— impide considerar como tal las matanzas guiadas por tales propósitos, el concepto que mejor parece adaptarse a la realidad española es el de *politicidio*. Tal y como en su día fue definido por Bárbara Harff y Ted Gurr<sup>33</sup>, la única

---

<sup>31</sup> Daniel FEIERSTEIN, «Genocidio. Del concepto al caso argentino», *Puentes*, N° 18, [2006], pág. 30; citado en María Soledad CATOGGIO, «La última dictadura...», *op. cit.*

<sup>32</sup> <http://www.genocidewatch.org/aboutgenocide/8stagesofgenocide.html>, consultado el 9/02/2010.

<sup>33</sup> Bárbara HARFF y Ted GURR, «Toward empirical theory of genocidas and politicides», *International*

diferencia esencial entre ambos conceptos, puesto que, en cuanto crímenes, merecen idéntico reproche, reside en el elemento o factor de identificación esencial de las potenciales víctimas: en aquél sus referentes comunitarios —raza, etnia, religión, idioma, nacionalidad— y en éste la posición jerárquica u oposición política al régimen o, en nuestro caso, al contrapoder emergente o paraestado rebelde antes, durante y después de culminar su institucionalización. De este modo, quedarían satisfactoriamente cubiertos los asesinatos de masas en aquellos casos en los que la persecución totalitaria contra los opositores políticos es perpetrada por el mismo grupo étnico y/o nacional.

Esta distinción, que efectivamente es sustancial y nítida desde el punto de vista jurídico, se torna nuevamente opaca cuando descendemos a lo ocurrido en España a partir de julio de 1936. Las cuestiones a esclarecer y las reservas a manifestar no son muy diferentes de las expuestas en el caso del «genocidio»; o, al margen de lo oportuno o no que resulte adoptar un concepto invariablemente contaminado por el lenguaje de los perpetradores, de las que cabría exponer respecto al de *limpieza política*, que, para R. Cruz, «constituye una dinámica de homogeneización política de la población de un territorio por medio del uso de la fuerza o la intimidación contra personas pertenecientes a grupos identificados como enemigos políticos»; una noción, a su juicio, más amplia que la de «politicidio», por incluir también «la eliminación de cargos institucionales»<sup>34</sup>. Por no repetirnos en exceso, limitémonos a cuestionar si las víctimas ocasionadas por la acción de los rebeldes fuera de los frentes de guerra —omitamos, como hemos venido haciendo de modo deliberado, lo ocurrido en la zona republicana— fueron identificadas exclusivamente por motivaciones de índole político. Y tampoco muy diferente habrá de ser la conclusión si nuestros referentes continúan siendo — como así debe ser— las investigaciones realizadas por la historiografía especializada en estas cuestiones.

Ni siquiera quienes, como yo mismo, nos hemos esforzado en insistir, frente a la percepción social en su día mayoritaria en tantos y tantos lugares, en el carácter esencialmente político de la represión franquista podríamos afirmar, tajantes, que la totalidad de las víctimas ocasionadas por ésta respondiesen a motivaciones de semejante naturaleza. Admitamos, sin embargo, que tales consideraciones guiasen la lógica asesina con relación a

---

*Studies Quarterly*, vol. 37, nº 3, [1998].

<sup>34</sup> Rafael CRUZ, “Olor a pólvora y patria. La limpieza política rebelde en el inicio de la Guerra de 1936”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, (2007), <http://hispanianova.rediris.es>.

todos aquéllos a los que se les aplicó el bando de guerra o fueron juzgados por los tribunales militares por haber hecho cualquier clase de oposición al «movimiento salvador» (al cabo, una consideración indudablemente «política»). Convengamos de nuevo que la mayoría de quienes, en las zonas donde apenas se registró tal oposición, fuesen seleccionados por su anterior compromiso político o social o, si se quiere, por cuestionar desde la política formalizada o desde la sociedad civil el modelo de relaciones políticas y/o económicas que defendían los rebeldes. Concedamos, por último, que buena parte de esta última mayoría formase parte, a su vez, de aquella élite a la que nos referíamos en páginas anteriores y que todo el conjunto pudiese ser subsumido en la idea de «grupo» para hacer así extensivas al concepto de «politicidio» las cautelas expresadas respecto al de genocidio. Pero no por ello desaparece el problema de la, ni mucho menos, completa definición de las potenciales víctimas ante el amplio abanico de los amenazados por razones políticas —¿tal vez «media España»?— y, como consecuencia, de los que fueron ejecutados sin intervención alguna de tales motivaciones y, sobre todo, de los que no lo fueron.

Puestos a sustantivar el resultado de las matanzas del bando franquista con alguno de los «cidios», se nos antoja que el concepto que mejor pudiera englobarlas es el de *democidio*, es decir, «el asesinato de cualquier persona o personas por parte de un gobierno, incluyendo genocidio, asesinatos políticos y asesinatos masivos»<sup>35</sup>. Como es conocido, el origen de esta expresión está en la búsqueda de un concepto que permitiese dar cabida a toda una serie de realidades que no encontraban acomodo en la definición de «genocidio» de R. Lemkin y su plasmación en los códigos legales ni en la de politicidio, como sucedía, siguiendo a R. J. Rummel, con los prisioneros de guerra muertos como consecuencia de las condiciones de trabajo que les impusieron los japoneses o con la matanza de los negros africanos que se resistían a la esclavitud.

Lo esencial del «democidio» estaría, pues, en la perpetración deliberada de asesinatos por parte de un gobierno y no tanto en las razones en las que se escudase, del mismo modo que un homicidio —dice Rummel, aunque no sea del todo exacto— lo es con independencia de que la víctima sea negra o blanca, fuese un acto premeditado o un descuido imprudente, se llevase a cabo por razones altruistas o por cualquier otro propósito. Tampoco se requiere que sea sistemático —como, en principio, se exige a las conductas genocidas— o planificado;

---

<sup>35</sup> Rudolph Joseph RUMMEL, *Death by Government*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers, 1994; disponible en <http://www.hawaii.edu/powerkills/DBG.CHAP2.HTM>; consultado el 19/01/2010.

basta con que sea intencional o que cause la muerte como resultado de una indiferencia temeraria y perversa a la vida humana.

Por consiguiente, nada obsta para considerar como tal al conjunto de las ejecuciones llevadas a cabo por los rebeldes y por el régimen franquista a partir de julio de 1936, pues no parece que pueda negárseles el carácter de intencionales —el equivalente del dolo en el homicidio—, requisito esencial del «democidio», ni que pueda argüirse seriamente que se producen en el contexto de una guerra civil que, en rigor, aunque ésta todo lo contaminase y objetivamente facilitase la creación de una estructura de oportunidades para su perpetración, ni siquiera existió en numerosas provincias. En este punto no cabe imponer otra reserva que la de situar en el mismo plano que los gobiernos a todo «paraestado» o poder emergente, como por lo demás hace el propio Rummel al hacer uso de la expresión «de facto governance (...) or by a rebel (...) army», pues bajo el paraguas de las «acciones de los gobiernos» tienen cabida, a juicio del estudioso norteamericano, no sólo las oficiales o autorizadas por sus funcionarios sino aquellas otras perpetradas por cualquier entidad que recibieron su aprobación y, en cualquier caso, todas las ejecuciones extrajudiciales o sumarias. Como es obvio, el uso de este concepto implica perder en substantividad lo que se gana en rigor conceptual, pues el dar cobijo en la definición a cualquier clase de «asesinatos masivos» nos obliga a considerar idénticas, en sentido terminológico, a nuestras víctimas que, por ejemplo, a los alemanes que perecieron en el bombardeo anglo-americano de Hamburgo de 1943.

¿Fueron las ejecuciones y otros actos perpetrados por los rebeldes a partir de julio de 1936 *crímenes contra la humanidad* en el sentido actual del término y dejando de lado lo que no es sino aplicación retroactiva de un concepto jurídico? De acuerdo con el art. 7.1. del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entre dichas conductas susceptibles de ser tipificadas como crímenes de lesa humanidad figurarían, desde luego, los asesinatos perpetrados en la retaguardia, con lo cual quedamos relevados de entrar en el examen de conductas cuyo análisis desde esta perspectiva consumiría monografías enteras (ciertas deportaciones, señalados supuestos de privación de libertad, torturas y violaciones, determinadas persecuciones entendidas como «privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad» y fundadas en diversos motivos, etc.)<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> Cfr., asimismo, la definición contenida en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946.

Ahora bien, la tipificación de este delito requiere que dichos actos formen parte «de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil», lo que los diferenciaría del «genocidio» que, como apuntamos reiteradamente, busca el exterminio de todo un grupo humano definido de antemano. Asimismo, tienen que haberse cometido de conformidad con «la política de un Estado o de una organización», por lo que pueden cometerlos agentes del Estado o personas que actúen a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia. Desde luego, ya que el término «ataque» no exige una agresión militar y resulta irrelevante que se lleve a cabo en tiempo de paz o guerra y, por otro lado, no cabe dudar de cuál fue el papel de las diversas milicias que apoyaron el golpe, no resulta difícil encontrar abundantes elementos que justificarían el uso de este concepto para describir la realidad española.

Pero si aún albergamos reservas respecto a la existencia de aquél, siempre podemos hablar de *crímenes guerra*<sup>37</sup>, pues, a pesar de lo impropio que resulta la aplicación de este término a aquellas zonas del territorio español que no conocieron conflicto armado alguno, a diferencia de los de lesa humanidad, éstos pueden ser actos únicos o cometidos de manera aislada, esporádica o al azar y, por consiguiente, no es necesario que sean generalizados o sistemáticos. O también de *terrorismo de Estado*, el cual, a diferencia de la guerra convencional, escoge como objetivo fundamental a la población civil y hace uso de la violencia para generar pánico colectivo entre los miembros de la población, ya sea ejercido directamente por el Estado o por grupos bajo su control o influencia. Al menos si convenimos, como hace la doctrina, en que entre esos métodos ilegítimos orientados a inducir el miedo para alcanzar cualesquiera de sus objetivos sociales, políticos o militares o fomentar comportamientos que no se producirían por sí mismos están el uso del secuestro, la tortura o las ejecuciones extrajudiciales utilizando recursos policiales, parapoliciales o paramilitares. Y, desde luego, de *exterminio* y de *masacre* o de *asesinato de masas*, siempre y cuando no seamos demasiado severos en este último caso con la exigencia de que se trate de homicidios «indiscriminados», pues también la historiografía ha dejado sentado que la violencia empleada por el franquismo no fue, con carácter general, indiscriminada, sino selectiva, ni que conlleve la «solución definitiva al presunto problema» en el primero<sup>38</sup>.

#### **4. CONCLUSIÓN: ENTRE ESCILA Y CARIBDIS**

<sup>37</sup> Cfr. su definición en la normativa citada en la nota anterior y, sobre todo, las «infracciones graves» enumeradas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de la guerra y el art. 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

<sup>38</sup> Daniel Johan GOLDHAGEN, *Peor que la guerra...*, op. cit., pp. 32-33.

Si convenimos en que el aniquilamiento que tiene por objeto la sumisión del grupo a la dominación del Estado perpetrador y no su completo exterminio no puede denominarse «genocidio» sino «represión ejemplar», entonces habría que admitir que este es el concepto que mejor expresa las diferentes violencias empleadas por el régimen<sup>39</sup>. En cambio, si lo que diferencia a una práctica genocida de un tipo particular de represión es que pretende —al margen de que su éxito sea o no completo— modificar el conjunto de las relaciones entre los individuos (nacionales, culturales, religiosas, sociales, de género, morales, políticas, económicas, etc.), eliminando algunas o reformulando otras<sup>40</sup>. Si lo que la caracteriza es la existencia de un proceso criminal —sea previo o sobrevenido— dirigido, coordinado y ejecutado por el aparato estatal —entendido en el sentido amplio con que lo venimos utilizando— y con una metodología violenta de tipo paralegal —y no sólo «paralegal»—. Si su objetivo reside en eliminar a un grupo de población con independencia de cómo se defina —siempre y cuando se acepte que es suficiente con la representación que de él se hacen los perpetradores y que no sea necesario el exterminio físico de la totalidad y baste que el resultado sea la destrucción de la identidad grupal de las víctimas y su proscripción social— y que el conjunto de la sociedad se vea necesariamente implicado de diferentes formas. En ese caso, no me cabe la menor duda que esa era la intencionalidad y el resultado perseguido por el régimen franquista, al menos desde que el fracaso del golpe da paso a la guerra civil.

Y con este mismo argumento, muchos estaríamos de acuerdo en que el primer paso para evitar la repetición de cualquier «cidio» —y de los asesinatos de civiles indefensos por parte de cualquier clase de poder que no merecen tal calificación— es asegurarse de que los responsables sean llevados ante la justicia y les sea impuesta una pena proporcional a sus crímenes. Sólo por eso, y por lo mucho que todavía queda por avanzar en lo relativo a la reparación de las víctimas —desde todos los ángulos que se quiera—, merecería la pena vincular lo sucedido en España con la cuestión de los Derechos Humanos. No podemos, por razones de espacio, profundizar en un aspecto que presenta una gran complejidad desde numerosos puntos de vista. Por ello nos limitaremos a interrogarnos únicamente por su utilidad desde la perspectiva historiográfica, una cuestión que también está íntimamente relacionada con los conceptos que hemos venido manejando. En concreto, ¿ayuda el uso de alguno de los «cidios» a entender mejor los objetivos, la implementación y las consecuencias

---

<sup>39</sup> Michael MANN, *The colonial darkside of democracy*, disponible en <http://www.theglobalsite.ac.uk/press/103mann.pdf>; consultado el 11/07/2011

<sup>40</sup> Antonio MÍGUEZ MACHO, *O que fixemos...*, *op. cit.*, pp. 36-37.



del uso de la violencia por el régimen franquista? ¿Nos sirve para conocer con mayor precisión cómo, superada la guerra civil y la inmediata posguerra, funcionaron los diferentes mecanismos de anulación de quienes se consideraban el «enemigo interno»? ¿Dichos mecanismos integran esencialmente el «cidio» que se quiera o ya no forman parte de éste desde el momento en que debe ponerse una fecha de remate y no sólo de inicio?

No creo que todos o alguno de los «cidios» sean los únicos conceptos capaces de integrar y de poner de manifiesto las diferentes dimensiones de la violencia implementada por el régimen franquista. Más bien al contrario, sin desconocer su significado real, creo que su uso irreflexivo dirige el foco hacia las manifestaciones violentas que tienen como resultado la muerte de sus opositores, reales o presuntos, y con ello oscurece la percepción de lo que es un programa de acción global. Tampoco pienso que no existan otras alternativas conceptuales que permitan igualmente situar nuestra atención sobre el conjunto de la sociedad como actor principal de aquélla ni tampoco que sea la panacea para realizar análisis interdisciplinares o estudios de perspectiva comparada<sup>41</sup>. Incluso su utilización puede enmarañar más que clarificar si, seducidos por el ansia de generalizar, al igual que en la polémica medieval de los universales, los convertimos en meros «flatus vocis», como seguramente acontecería si metemos en el mismo saco lo ocurrido con los japoneses o los alemanes masacrados por los bombardeos aliados, con los armenios, los judíos o los tutsis y con un determinado «grupo» de los españoles, los argentinos, los chilenos o los guatemaltecos. Por no hablar del peligro añadido que supone, como para los marineros que se atrevían a enfilarse el estrecho paso marítimo en cuyas orillas habitaban Escila y Caribdis, despojar de su historicidad y de sus elementos esenciales a cada uno de ellos para sustantivar dicha violencia<sup>42</sup> sólo, como se hace en muchas ocasiones desde determinados ámbitos, por

---

<sup>41</sup> De hecho, la conclusión de los diferentes intentos de introducir una perspectiva comparada en el estudio de los «genocidios» acaban por reconocer la singularidad de cada caso histórico, lo que, evidentemente, no es un obstáculo para someter a debate idénticos o parecidos interrogantes (vid Ben KIERNAN y ROBERT GELLATELY, *Spectre of genocide: Mass murder in a historical perspective*. Cambridge, Cambridge University Press, 2003).

<sup>42</sup> Basta comprobar, sin ir más lejos, las definiciones que desde diferentes perspectivas y por diversos autores se han dado del término «genocidio» para constatar hasta dónde puede llevar el proceso de desnaturalización de un concepto: desde el psicólogo Israel Charny, que considera que toda masacre, incluido el accidente nuclear de Chernobyl, es un genocidio, hasta Steven T. Katz, para quien el único genocidio verdadero en la historia fue el perpetrado contra los judíos (vid. Adam JONES, *Genocide: A Comprehensive Introduction*. Routledge/Taylor & Francis Publishers, 2006; disponible en [http://www.genocidetext.net/gaci\\_origins.pdf](http://www.genocidetext.net/gaci_origins.pdf), págs. 16-20, consultado el 2/02/2010). Un uso extensivo del mismo puede conducir a que la gran mayoría de los procesos de transformación social radicales sean calificados de «genocidas», como hace, por ejemplo, un sector de la derecha católica francesa con la represión de la rebelión monárquica de La Vendée, que para algunos historiadores culminó con la masacre de unas 170.000 personas opuestas al poder revolucionario

añadir un «plus» de ferocidad a un régimen que como mejor se define es por la naturaleza de sus actos y no por los sustantivos que se le apliquen.

Puede que el concepto de represión tampoco exprese con toda precisión la naturaleza y la magnitud de las persecuciones derivadas del conflicto iniciado en julio de 1936. Pero nada impide, como hemos propuesto e intentando realizar en nuestros trabajos<sup>43</sup>, utilizar un enfoque multicomprendivo que, sin renunciar a la necesaria sistematización de los diferentes elementos desintegradores del tejido social empleados por los sublevados, la contemplese como parte de un programa de acción global que se tradujo en la recreación de un clima de sometimiento que se proyectaba sobre amplias capas de la población y con ello evitar que la atención a las partes del todo no dificultase la percepción global de ese todo.

---

(cfr. Reynald SECHER, *La Vendée-Vengé, Le génocide franco-français*. PUF, Paris, 1986; en el mismo sentido Pierre CHAUNU postfacio a *La Vendée après la Terreur, la reconstruction*. Librairie Académique Perrin, Paris, 1997, p. 628, disponible en <http://www.netarmenie.com/pointsdevue/structure/article11.php>; consultado el 11/07/2011). Más recientemente, se han abierto nuevas líneas de debate con relación a las denominadas «nuevas guerras», caracterizadas más por la confrontación de grupos humanos diversos que por un enfrentamiento bélico entre fuerzas armadas, con lo cual tiende a difuminarse su distinción con los genocidios desde el momento en que persiguen la destrucción de grupos humanos enfrentados; así, los genocidios vendrían a ser un caso extremo de guerra asimétrica (vid. Herfried MUNKLER, *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. Madrid, Siglo XXI, 2005).

<sup>43</sup> Cfr. nota 9.

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**No solo represión. Dictadura franquista, conceptos históricos y  
categorías morales.**

**Not only Repression. Francoist Dictatorship, Historical Concepts  
and Moral Categories**

**Julio PONCE ALBERCA**

**[jponce@us.es](mailto:jponce@us.es)**

**Irene SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**[irenesanchez@us.es](mailto:irenesanchez@us.es)**

**(Universidad de Sevilla)**



**Julio PONCE ALBERCA e Irene SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

***No solo represión. Dictadura franquista, conceptos históricos y categorías morales.***

**Título en inglés:** Not only Repression. Francoist Dictatorship, Historical Concepts, and Moral Categories.

**RESUMEN**

Recientemente, algunas publicaciones sobre la represión franquista han incorporado nuevas categorías a la caracterización de la violencia del régimen contra el adversario. En el presente artículo, analizamos la utilización de términos como *genocidio*, *exterminio* u *holocausto* y sugerimos la conveniencia de utilizar definiciones restrictivas y precisas para facilitar un deslinde claro entre conceptos históricos y categorías morales. Igualmente, cuestionamos la eficacia explicativa de la represión y la violencia entendidas como mecanismos exclusivos de sostenimiento de la dictadura franquista.

**Palabras clave:**

Guerra Civil Española, dictadura franquista, represión, holocausto, genocidio, exterminio, categorías morales, *focusing illusion*

**ABSTRACT**

Recent studies on Francoist repression have incorporated new categories into the characterisation of the regime's violence against dissidents. In this paper, we analyse the use of terms such as *genocide*, *extermination* or *holocaust* and argue for accurate and restrictive definitions in order to facilitate a clear distinction between historical concepts and moral categories. Further, we challenge the explanatory value of repression and violence as sole mechanisms underpinning the survival of the dictatorship.

**Key words:**

Spanish Civil War, Francoist dictatorship, repression, holocaust, genocide, extermination moral categories focusing illusion

## NO SÓLO REPRESIÓN DICTADURA FRANQUISTA, CONCEPTOS HISTÓRICOS Y CATEGORÍAS MORALES

Julio PONCE ALBERCA

[jponce@us.es](mailto:jponce@us.es)

Irene SÁNCHEZ GONZÁLEZ

[irenesanchez@us.es](mailto:irenesanchez@us.es)

(Universidad de Sevilla)

A ningún especialista en historia contemporánea se le escapa que, desde hace algunos años, el debate historiográfico sobre la construcción y la naturaleza del régimen franquista se ha contaminado de procedimientos y discusiones propios de los ruidos políticos y mediáticos. Diríase que el legítimo compromiso político de algunos historiadores, en su calidad de ciudadanos, ha invadido en ocasiones de forma preocupante su tarea profesional, difuminándose el deslinde entre los dos ámbitos. Como resultado, la discusión académica se ha visto salpicada por una serie de *tics* que resultaría conveniente desterrar si queremos que la investigación como actividad intelectual sosegada, desapasionada y fructífera prevalezca sobre el enfrentamiento a menudo estéril que ha anegado en los últimos tiempos los estudios sobre la Segunda República, la guerra civil y el franquismo.

Rechazamos el enfrentamiento, no el debate. El cambio de impresiones entre especialistas sigue siendo la mejor fórmula para evitar historias “oficiales” y visiones monolíticas. La coexistencia de interpretaciones diversas debe entenderse como síntoma de buena salud del quehacer académico y del avance de las investigaciones. Es así como se alcanzan unos umbrales de consenso científico que favorezcan la dinámica de la disciplina y la generación de resultados susceptibles a su vez de difusión entre la ciudadanía. Todo ello se entiende dentro de ciertos límites de honestidad intelectual, que pasan por unas buenas prácticas profesionales reconocidas como tales por el conjunto del gremio, un afán de rigor contrastable y unos métodos válidos.

Que las cosas no siempre han discurrido por estos cauces parece evidente a la luz de las polémicas de los últimos años. No en vano, el profesor Álvarez Junco ha

señalado con tino que “[e]scribir sobre la República, la Guerra Civil, el franquismo o la Transición es algo que uno no debe hacer sin palpase antes la ropa. Porque puede muy bien ocurrir que termine siendo declarado traidor a alguna causa sagrada”<sup>1</sup>. No se trata de una afirmación gratuita, habida cuenta de que últimamente la historia contemporánea ha registrado los envites de estériles ataques *ad hominem* y de la tendencia a colocar a los investigadores que osan pronunciarse sobre estas cuestiones a uno u otro lado de una trinchera que, lejos de ser propiamente científica, se dibuja como ideológica (o ideologizada). Así ha ocurrido, por citar uno de los ejemplos más conocidos, en la reciente polémica entre Santos Juliá y Francisco Espinosa<sup>2</sup>.

Es preciso rehuir los paños calientes y reconocer abiertamente que la discusión terminológica sobre las políticas represivas del Estado franquista ha resultado a menudo inseparable de estas cuestiones. Esto es, quizá, lo más preocupante de la evolución reciente de los estudios sobre el franquismo: algo se está haciendo mal si la caracterización de la violencia política ejercida por el bando sublevado y, posteriormente, por el régimen erigido sobre las cenizas de la república se produce no en virtud de una conceptualización cuidadosa y bien definida, sino (según algunos) en aras de una condena más o menos firme de la dictadura. Así, parece que caracterizar al régimen de autoritario en lugar de totalitario deja de ser una cuestión de definición politológica y pasa a asociarse con una suerte de *revisionismo* generador de retratos supuestamente benignos del franquismo<sup>3</sup>. Es un problema que, a nuestro modo de ver, radica en una presunción: la de que la validez de un término reside en su capacidad para asignar categorías morales, en lugar de en su eficacia analítica. Desde la óptica de esta presunción, la palabra *represión* ha comenzado a ser insuficiente si se puede hablar de *genocidio*, *exterminio* o, por qué no, *holocausto*.

---

<sup>1</sup> Recogido en Joaquín LEGUINA, *El duelo y la revancha. Los itinerarios del franquismo sobrevenido*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, p. 15.

<sup>2</sup> Cfr. los artículos de Santos JULIÁ, “De nuestras memorias y de nuestras miserias” y de Francisco ESPINOSA, “De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar”, ambos en *Hispania Nova*, n° 7 (2007).

<sup>3</sup> Conviene recordar que el profesor Fusi publicó su *Franco. Autoritarismo y poder personal* (Madrid, El País, 1985) hace un cuarto de siglo y que sus contenidos fueron durante años aceptados por la inmensa mayoría del gremio.

Así, algunas publicaciones recientes apuntan a una redefinición de la dictadura según la cual su empleo de la violencia dirigida contra el adversario no permite hablar *meramente* de represión. En las páginas que siguen, analizaremos la pertinencia de los términos alternativos que se han aplicado. Por nuestra parte, consideramos más bien que no cabe hablar *únicamente* de represión: a la vista de nuestro conocimiento actual de la dictadura, esta significó también otras cosas. Pasar por alto el peso que tuvieron otros factores es condenarnos a no entender nunca qué hizo posible la pervivencia del régimen franquista durante cuatro décadas. No fue, en efecto, sólo represión.

### **CONCEPTOS HISTÓRICOS Y CATEGORÍAS MORALES**

Los esfuerzos por vincular la carga moral de un concepto y su operatividad científica resultan, como poco, empobrecedores, y los usos laxos de la terminología no hacen sino redundar en detrimento de su capacidad descriptiva y analítica. El lenguaje es una de las principales herramientas (si no la principal) de las ciencias sociales: recogidos los datos pertinentes para su investigación, el historiador se encuentra ante la tarea de construir un discurso mediante el cual explicarse el mundo y explicárselo a los demás. Si consideramos que debemos entendernos, podemos estar de acuerdo en la conveniencia de esquivar la tentación de las descripciones vistosas y aun escandalosas y esforzarnos al máximo por preservar el rigor conceptual. Las definiciones “amplias” de determinados conceptos, como se han bautizado algunos usos, a menudo no hacen sino desdibujar sus límites y terminan por vaciarlos de contenido. El resultado es la pérdida de operatividad: cuando una palabra se utiliza para describir una inmensa variedad de cosas, ya no nos sirve para definir ninguna.

Por ello, no parece oportuno que desde la disciplina se recurra a definiciones *ad hoc* –o propias de un uso lego– para justificar la aplicación de ciertos términos a los fenómenos históricos que se pretende describir. Como especialistas, estamos obligados a distinguir entre la utilización popular (o política) de las palabras y su definición científica. A título de ejemplo, resulta aventurado echar mano de diccionarios no especializados como el de la Real Academia Española para definir *holocausto* sencillamente como “gran matanza de seres humanos”, cuando es evidente que el vocablo tiene unas connotaciones muy específicas en el campo de la historia

contemporánea y que un volumen considerable de publicaciones se ha dedicado a esclarecer los orígenes del término (en particular, de su aplicación al asesinato masivo de judíos por parte del III Reich), precisando los límites del concepto. Así, es dudoso recurrir al método etimológico para justificar el término *holocausto*, como sorprendentemente ha hecho Paul Preston en defensa del título de su último libro. Más pintoresco resulta anatemizar a los discrepantes achacándoles una falta de sensibilidad respecto al mayor drama histórico del siglo XX español:

Yo creo que lo que pasó a los españoles de ambos bandos durante la Guerra Civil fue una gran calamidad y merece la utilización de la palabra ‘holocausto’, y si alguien me puede mostrar una palabra más adecuada, estoy aquí para escuchar. *Pero quien piense que da igual lo que le pasó a los españoles, que no importa, que no era terrible y que eso no fue un holocausto, para mí es una persona insensata e insensible*<sup>4</sup>.

Huelga decir que de grandes calamidades está llena la historia de la humanidad. Elevar la guerra civil española al nivel de un drama superlativo de importancia universal es caer en un sesgo localista que nos aleja de la realidad; si la tragedia del *holocausto* español es una simple cuestión de números, recordemos que tan sólo en los bombardeos aliados de Dresde murió aproximadamente el mismo número de personas que en tres años de conflicto doméstico patrio. Por otro lado, pocos pueden ignorar las múltiples diferencias cualitativas entre el Holocausto nacionalsocialista y el denominado *holocausto* español.

En definitiva: creemos que no todo vale para designar cualquier cosa. La Historia, como cualquier otra disciplina, cuenta entre sus herramientas con un lenguaje técnico que hace posible la comunicación fluida en círculos académicos. Insertar en el discurso histórico acepciones determinadas por círculos mediáticos o por corrientes de opinión pública sólo facilita ambigüedades que dificultan el ejercicio de la profesión. Además, como sabemos que el uso del lenguaje nunca es totalmente inocente, reside precisamente en los historiadores la necesidad y la obligación de deslindar las categorías morales de las analíticas en el intento de dotar sus análisis de un vocabulario pertinente; seguir defendiendo unos u otros términos en función de lo “condenatorios” o

---

<sup>4</sup> La cursiva es nuestra. *Vid.* la entrevista correspondiente a Paul Preston, disponible en Rebeca MATEOS HERRÁIZ, “El holocausto español”, *Periodismo Humano*, 8/VI/2011, <http://periodismohumano.com/sociedad/memoria/el-holocausto-espanol.html>, fecha de acceso 23/9/2011.



“exculpatorios” que suenen sería muy mal augurio. Por último, entendemos que, lejos de ampliar indefinidamente y sin límites discernibles el campo que abarca cada uno de los conceptos que manejamos, los historiadores (y el resto de científicos sociales con los que compartimos herramientas) hemos de esforzarnos por explicitar con el mayor grado de precisión posible las fronteras que los delimitan, dotándolos de significados claros que eviten la confusión y el equívoco.

### **GENOCIDIO, HOLOCAUSTO Y EXTERMINIO EN EL CASO ESPAÑOL**

Centrándonos en algunos de los términos utilizados para definir lo que fue la represión franquista, es nuestro propósito analizarlos para saber si resultan adecuados para describir y comprender el caso español. Si uno de los cometidos del historiador consiste en discernir qué términos resultan aceptables para la comprensión del pasado, conceptos como *genocidio*, *exterminio* u *holocausto* merecen cuando menos una reflexión pausada antes de incorporarlos alegremente y sin filtros al estudio de la guerra civil y el franquismo. No se trata de saber si son moralmente aplicables o no; nuestro propósito debe consistir en analizar su validez descriptiva e interpretativa.

Se trata, por lo demás, de términos de enorme complejidad cuyos límites son desde hace décadas objeto de discusión en diversas ciencias sociales y en otras latitudes. En efecto, su utilización acrítica posiblemente no sea del todo ajena a una tradición historiográfica patria propensa al autismo, manifiesta tanto en la escasa relación con otras historiografías como en la impermeabilidad frente a desarrollos teóricos procedentes de disciplinas vecinas. Aunque la tendencia se ha ido paliando con notable acierto en décadas recientes, subsisten ciertas inercias que alimentan una resistencia contumaz a reflexionar sobre la necesidad de precisiones conceptuales y desarrollos teóricos que esclarezcan unas categorías manejadas a menudo de forma intuitiva, sin esfuerzos sistemáticos por dotarlas de contenido. En el fondo, el problema terminológico remite ineludiblemente no a si es correcto asignar estas categorías *a la guerra civil y el franquismo*, sino a *cómo las definimos* en primer lugar.

Los tres conceptos hacen alusión a las matanzas de la guerra y la posguerra, que nadie puede negar ni minimizar a la vista de la documentación consultada y disponible.

Son también, en lo esencial, conceptos referidos a la eliminación física de las víctimas, y que por tanto dejan en buena medida al margen otras formas de castigo, como la represión económica<sup>5</sup>, las penas de prisión o los trabajos forzados. Hemos de recalcar que los esfuerzos por recopilar el número de desaparecidos, asesinados y ejecutados es fundamental para percatarnos de la magnitud de aquella tragedia y conocer cuándo y cómo evolucionó la matanza fratricida. Sería conveniente completar esa línea de investigación con una cuantificación pormenorizada del número de presos y su evolución en el período 1939-1950, además de otra –muy necesaria– sobre las propiedades y capitales incautados. Los aspectos cuantitativos tienen un espacio propio en la historia cuando las fuentes nos proporcionan datos suficientes, y lo dicho vale para cualquier período de nuestra historia. Queremos decir con ello que el hecho de rechazar un concepto por inapropiado no disminuye un ápice la brutalidad de una guerra civil y un posguerra en las que el asesinato impune (o la ejecución tras un proceso cuestionable) se cobró las vidas de miles de personas (que, a su vez, podían ser inocentes o haber cometido delitos).

Del término *genocidio*, acuñado en 1944 por Raphael Lemkin, se han ofrecido definiciones de diversos grados de amplitud. El propio Lemkin, cuya creación léxica se inserta en el contexto de un asesinato masivo y sistemático de judíos percibido como hecho ciertamente excepcional, lo definió como la “destrucción de una nación o grupo étnico”<sup>6</sup>, concepto que pronto constituyó la base de la definición legal ofrecida por la

---

<sup>5</sup> Desafortunadamente, el asunto de la represión económica ha recibido muy poca atención. No nos referimos tanto a las multas como a las incautaciones de propiedades que, con el tiempo, pasaron a otras manos. Las organizaciones sindicales sí han recibido una compensación por las propiedades que perdieron en la guerra; sin embargo, la inmensa mayoría de las personas a las que se les arrebataron vida y propiedades no se han beneficiado de semejante medida. La denominada ley de memoria histórica no ha contemplado la devolución a los familiares de las propiedades incautadas entre sus medidas de rehabilitación de la dignidad de las víctimas.

<sup>6</sup> La traducción es nuestra. El autor, pocas líneas después, aclara que la noción no *sólo* engloba la eliminación física, sino todo un plan coordinadamente destinado a la destrucción de un determinado grupo, pero su énfasis continúa centrado en lo étnico o nacional: “Generally speaking, genocide does not necessarily mean the immediate destruction of a nation, except when accomplished by mass killings of all members of a nation. It is intended rather to signify a coordinated plan of different actions aiming at the destruction of essential foundations of the life of national groups, with the aim of annihilating the groups themselves. The objectives of such a plan would be disintegration of the political and social institutions, of culture, language, national feelings, religion, and the economic existence of national groups, and the destruction of the personal security, liberty, health, dignity, and even the lives of the individuals belonging to such groups. Genocide is directed against the national group as an entity, and the actions involved are directed against individuals, not in their individual capacity, but as members of the national group.” Raphael LEMKIN, *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation - Analysis of Government - Proposals for Redress*, Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 1944, pp. 79ss.

ONU<sup>7</sup>. El debate terminológico posterior se ha centrado en esclarecer si el concepto *genocidio* debía abarcar también matanzas colectivas por motivos políticos, propuesta cuya aceptación sería condición necesaria (pero no suficiente) para cualquier intento de aplicar el término al caso español. Es la base, también, de muchas utilizaciones mediáticas y políticas del término en la actualidad.

El debate es delicado y lleva a menudo a posicionamientos de *todo o nada* ligados bien a la defensa de la absoluta unicidad de algún caso específico – generalmente, el Holocausto nazi, hasta el punto de restar importancia a otras matanzas–, bien a la trivialización de las políticas antijudías del III Reich –en la medida en que cabría compararlas con un sinfín de procesos represivos conocidos–. En este último caso, la argumentación aparece en ocasiones entrelazada con tendencias políticas de antisemitismo encubierto o, como ha ocurrido en algunos territorios de la Europa del Este (en particular, en los países bálticos), con políticas de construcción de una memoria nacional tendentes tanto a negar el colaboracionismo como a defender una equiparación sin distinciones entre las políticas nazis y las soviéticas. Incluso se ha llegado a sugerir a veces -sin excesiva sutileza- la significativa participación judía en estas últimas, en lo que algunos estudiosos han señalado como una resurrección de la idea del complot judeobolquevique<sup>8</sup>.

Conviene, pues, proceder con las necesarias prevenciones intelectuales. Nuestra propuesta es que sólo la interpretación restrictiva de un término le confiere operatividad como categoría precisa de análisis. Esa prudente actitud se ofrece también como un arma potente contra trivializaciones conceptuales ajenas a una historiografía rigurosa. Recordemos la ligereza con la que ha sido y es utilizado el término *fascismo* con más ánimo por condenar que por explicar. Contra la “inflación” del concepto de *genocidio* como algo aplicable sin distinción a cualquier matanza colectiva, con independencia de

---

<sup>7</sup> ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU: “Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide, Resolution 260 (III) of the General Assembly”, 9/XII/1948, <http://www.hrweb.org/legal/genocide.html>, fecha de acceso 15/10/2011.

<sup>8</sup> Sobre estas cuestiones, *vid.* Dovid KATZ, "On three definitions: Genocide, Holocaust Denial, Holocaust Obfuscation", Leonidas DONSKIS, *A Litmus Test Case of Modernity. Examining Modern Sensibilities and the Public Domain in the Baltic States at the Turn of the Century*, Berna, Peter Lang, 2009, pp. 259–277.

sus objetivos y mecanismos, ha hecho tal vez la defensa más lúcida el filósofo lituano Leonidas Donskis:

El genocidio es la aniquilación en bloque de un pueblo o una raza, independientemente de diferencias de clase, ideología dominante y diferencias culturales o sociales internas.

El genocidio no denota una batalla contra un enemigo, que en condiciones de guerra o revolución viene claramente definido por criterios militares, ideológicos o político-doctrinales clásicos.

Si este fuera el caso, cualquier revolución, y la aniquilación sistemática de quienes se le oponen, habría de etiquetarse como genocidio.

El genocidio es la aniquilación sin preselección, en la que las víctimas son completamente incapaces de salvarse –tanto en la teoría como en la práctica– mediante el cambio de parecer ideológico, la apostasía religiosa o, en última instancia, la traición al grupo y el paso al bando contrario.

(...) El genocidio es tanto una teoría como una praxis (aunque ante todo una praxis) que deja a sus víctimas sin esperanza alguna de escapatoria, incluso aunque opten por pasarse al bando enemigo.

Uno es culpable al nacer, y este error fatal de haber nacido –este pecado original– sólo puede corregirse mediante su exterminio. Esa es la metafísica del genocidio y del odio absoluto. La única forma de resolver el “problema” es la completa y absoluta aniquilación de cuerpos, vidas, sangre y color de piel<sup>9</sup>.

Entendemos que la defensa de una definición restrictiva en esta línea es conveniente por motivos científicos: la cuestión no es moral, como tampoco es meramente cuantitativa. Es más bien la verificación de que existe una diferencia *cualitativa* fundamental entre la aniquilación por motivos de raza o etnia y la represión por motivos políticos. Dovid Katz ha reiterado esa distinción al insistir en que nos encontramos ante identidades para las que no existe escapatoria alguna: el genocidio sería “el asesinato masivo de tantas personas como sea posible basándose en identidades *natas* (...) como tales; sin dejar a las víctimas ninguna opción de cambiar de punto de vista, ideas o filiación para salvarse”<sup>10</sup>. Nada de esto significa el justificar o relativizar la represión por motivos políticos. Muy al contrario, se trata sólo de utilizar palabras

---

<sup>9</sup> Leonidas DONSKIS, “The Inflation of Genocide”, *European Voice*, 24 de julio de 2009. Disponible en: [http://www.donskis.lt/p/lt/1/1\\_/39](http://www.donskis.lt/p/lt/1/1_/39)

<sup>10</sup> Dovid KATZ, “On three definitions...”, *op. cit.*, p. 269. La traducción y la cursiva son nuestras. El autor propone la siguiente definición: “Genocide is the mass murder of as many people as possible on the basis of born national, ethnic, racial or religious identity as such; with intent to eliminate the targeted group entirely and internationally; without allowing the victims any option to change views, beliefs or allegiances to save themselves; and with large-scale accomplished fulfilment of the goal. Genocide leaves in its wake an extinct or nearly extinct group within the territory under the control of the perpetrators.”

distintas para hablar de cosas distintas, evitando que un uso ligero del vocabulario favorezca distorsiones que sugieran excesivos paralelismos entre procesos sustancialmente diferentes.

El debate sobre el caso del término *holocausto* es similar, aunque presenta sus propias especificidades. En un sentido estrictamente literal y etimológico, cabría suscribir las palabras de Preston y aplicar el sustantivo a cualquier matanza colectiva o gran calamidad; al fin y al cabo, no era infrecuente hace unas décadas oír hablar de “holocausto nuclear”, por poner un ejemplo. Y la palabra, desde luego, existe con mucha antelación a su uso para referirse a las políticas raciales y de exterminio del III Reich. Pero la utilización del término para hacer alusión a la guerra civil y el franquismo, aunque sin duda presenta grandes ventajas a efectos de comercialización editorial, induce a confusión por motivos más que evidentes. Se trata nada menos que de utilizar un término como *holocausto* para hablar de las políticas represivas de una dictadura que presenta evidentes paralelismos formales con el Estado nacionalsocialista; de la cual se ha discutido hasta la saciedad si fue “fascista”; que mantuvo una clara connivencia con las potencias del Eje al menos hasta mediada la Segunda Guerra Mundial; y cuya construcción tuvo lugar en un marco espaciotemporal muy cercano al del nazismo. Habida cuenta de estos paralelismos formales, hablar de *holocausto* no evoca sino el establecimiento más o menos sutil de una equivalencia entre dos sistemas represivos que presentaron grandes diferencias tanto cuantitativas como –sobre todo– cualitativas. Da la sensación de que en ambos países unos hacían el papel de víctimas y otros el de verdugos, cuando las diferencias fueron evidentes antes de la reunión de Hendaya: no hace falta equiparar a los sublevados con el gobierno legítimo para admitir que en España hubo una guerra civil en la que mataron y murieron unos y otros. Un historiador serio no puede olvidar el testimonio del cónsul de Noruega en el Madrid republicano, Félix Schlayer<sup>11</sup>; por otro lado, quizás no sea casual que hayan sido historiadores extranjeros los que más han estudiado el asunto de las relaciones entre la España franquista, los judíos y el Holocausto<sup>12</sup>. Explorar los motivos de cada cual para establecer una equivalencia entre franquismo y nazismo entraría dentro del campo de

---

<sup>11</sup> Félix SCHLAYER, *Matanzas en el Madrid republicano*, Barcelona, Áltera, 2006.

<sup>12</sup> Bernd ROTHER, *Franco y el Holocausto*, Madrid, Marcial Pons, 2005; Stanley G. PAYNE, *Franco y Hitler : España, Alemania, la Segunda Guerra Mundial y el holocausto*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

los juicios de intenciones; no obstante, parece difícil esgrimir argumentos de carácter analítico y científico para una comparación que, en ese sentido, no se sostiene.

Tal vez una de las claves de la bóveda se encuentre en el concepto de *exterminio*. Incluso si aceptamos una definición algo más amplia de *genocidio* que englobe los asesinatos políticos (tal y como defienden algunos teóricos<sup>13</sup>), se impone el ejercicio intelectual de examinar si para la represión franquista tiene sentido hablar de una política sistemática con voluntad exterminadora, ya fuese mediante un plan preconcebido o por radicalización progresiva. Dicho de otra forma: el debate sobre los términos *holocausto* y *genocidio* remite, de manera inextricable, al tercero de los conceptos en liza, consustancial en principio a ambos y núcleo por tanto de la cuestión. En última instancia, el eje vertebrador de cualquier intento de aplicar esta terminología al caso español es la idea de que el régimen franquista llevó a cabo durante la guerra civil y la posguerra una política de *exterminio* del adversario. La pregunta, pues, es si esto fue así.

Si entendemos el exterminio como la eliminación total o cuasi-total de una colectividad, y las políticas exterminadoras como las prácticas encaminadas a semejante fin (aun cuando no lograsen su plena culminación), lo cierto es que la evidencia histórica difícilmente puede llevar a la conclusión de que las políticas represivas de la guerra civil y el franquismo quepan dentro de estas categorías. A este respecto conviene recordar el certero análisis realizado por J. Ruiz en el que, recurriendo a un considerable acervo de datos, se ponen de relieve varias cuestiones fundamentales, a saber: (1) que la justicia militar se convirtió en el principal medio de represión franquista del adversario desde un momento muy temprano de la guerra civil, disminuyendo muy pronto los asesinatos extrajudiciales (lo que de ningún modo implica que las ejecuciones judiciales fuesen “justas”); (2) que la administración de esta justicia militar se basó en una “justicia al revés” según la cual eran culpables de rebelión quienes habían permanecido leales al gobierno republicano (y no los que se habían sublevado contra el mismo); (3) que las cifras y su evolución cronológica indican que la paulatina construcción y consolidación del “nuevo Estado” franquista dio lugar no al aumento de las ejecuciones,

---

<sup>13</sup> Para una visión panorámica de diversas definiciones de genocidio, *vid.* Alan S. ROSENBAUM, *Is the Holocaust Unique? Perspectives on Comparative Genocide*, Boulder, Colorado, Westview Press, 1996.

sino, antes al contrario, a su disminución, existiendo una clara correlación entre la burocratización del aparato de justicia militar y el declive en la intensidad de la represión física; (4) que en los juicios militares, las condenas a prisión eran mucho más habituales que las sentencias de muerte.

Todo ello invita a pensar, tal como indica el autor, que la política represiva del primer franquismo, “*although extremely harsh*”, no fue de ningún modo exterminadora. Ruiz ha apuntado además convincentemente al punto de inflexión que supuso 1941 en la política represiva, debido a una combinación de (a) la necesidad de imponer la autoridad central sobre unos tribunales militares que en buena medida habían estado actuando según sus propios (y divergentes) criterios y (b) la urgencia por paliar el marasmo penitenciario al que había llevado la represión<sup>14</sup>.

Ciertamente -habida cuenta de la ingente cantidad de presos que se hicieron durante la guerra civil y la posguerra- una deliberada política de exterminio habría dado lugar a un número de ejecuciones muy superior al que nos consta que se produjo, máxime si tenemos presente que el constructo “legal” en el que se basaban muchas sentencias era un amplio concepto de “rebelión” en el que fácilmente se podía considerar que habían incurrido todos aquellos que permanecieron en zona republicana con un cierto grado de colaboración. Sin embargo, un exterminio masivo de tales características es algo que la dictadura no se planteó seriamente en ningún momento, posiblemente por consideraciones acerca de su inviabilidad y los obstáculos que impondría a la futura reconstrucción material del país. Y en efecto, desde un momento muy temprano de la posguerra los cientos de miles de prisioneros comenzaron incluso a constituir un problema para la dictadura; por ello, y para recortar la autonomía de la que se habían revestido los tribunales militares, al menos desde enero de 1940 Presidencia del Gobierno procuraría una codificación más clara de los delitos de “rebelión” y el establecimiento en cada provincia de una comisión de revisión de penas (capacitada sólo para reducirlas). El resultado de ese incremento de la intervención del poder central sería, contra cualquier noción de un intento de exterminio, el de reducir las ejecuciones,

---

<sup>14</sup> Julius RUIZ, “A Spanish Genocide? Reflections on the Francoist Repression after the Spanish Civil War”, *Contemporary European History*, 14, 2 (2005), pp. 171-191.

amén de dar comienzo a un proceso sucesivo de amnistías que contribuyeran a la liquidación del problema de la población penitenciaria<sup>15</sup>.

Que el problema debía de ser muy agudo lo atestiguan las fuentes; que acabar con él a base de ejecuciones en masa no fue un planteamiento del régimen, también. Unos meses después de la publicación de la orden de enero, el 12 de abril de 1940, un ministro tan poco proclive a las amnistías como Ramón Serrano Suñer afirmaba en un discurso en Sevilla que había que "...ganar a la gran masa de la zona roja que no se puede destruir"<sup>16</sup>. Algo más tarde, escribía una carta a Franco:

Los que no sean criminales de sangre y de Historia, sobre todo si pronto nos hace Dios el don de una victoriosa empresa exterior, serán recuperados para España. En todo caso su peligrosidad inferior podría resultar nula conjugando estos dos factores: Uno, el logro de nuestra Revolución dando al Poder público raíz fuerte y popular. Otro, la eliminación precisamente de todos los malvados que se adueñaron de la voluntad y la pasión del pueblo para llevarles a discurrir por aquel cauce antiespañol. De esta manera muchos millares de españoles podrían salir de las cárceles. Justamente porque el rigor y la grandeza del sacrificio de nuestros muertos nos obliga a elevarnos sobre la venganza hasta la generosidad, hemos de practicarla así en términos que no traicionen su afán<sup>17</sup>.

En abril de 1941, el diario *Arriba*, en un artículo titulado "Justicia pero sin olvido", volvía sobre el problema penal y exigía "soluciones netas y generosas":

(...) Sabemos que una proporción importante de nuestro pueblo participó en la empresa antinacional delictivamente y sufre hoy las consecuencias de un cautiverio que se extiende a gran número de penados de derecho común, porque aun los que no han cometido personalmente el crimen son responsables de inducción y de complicidad. (...) Queremos que la mayor parte de nuestros irresponsables enemigos regresen a la vida social y queremos igualmente que sobre la parte de ellos irredimible, imperdonable y criminal caiga la

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 186ss.

<sup>16</sup> Vid. Carmen MOLINERO, *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005, p. 24.

<sup>17</sup> Ramón SERRANO SUÑER, Carta a Franco, 24/11/1940, Archivo personal de José Utrera Molina. Copia fotográfica en posesión de los autores.



sentencia de irrevocable exclusión, sin la cual estaría en riesgo la propia existencia de la Patria<sup>18</sup>.

Evidentemente, esas palabras no significaban que hubiera desaparecido la noción del castigo a la considerada como anti-España, ni la desaparición de la perversa inversión franquista del concepto de rebelión y por tanto de la justicia en sí misma; el discurso de la reconciliación aún se hallaba muy lejos y, en cualquier caso, el régimen nunca dejaría de reprimir duramente los conatos de oposición. Que la represión fuera constante y cruel no es óbice, sin embargo, para afirmar honestamente que los datos desmienten la existencia de una sistemática política de exterminio. Y si no cabe hablar de *exterminio*, parece difícil hacerlo de *genocidio* u *holocausto*.

### **NO SÓLO REPRESIÓN: ¿UN PROBLEMA DE *FOCUSING ILLUSION*?**

Para finalizar, y al hilo del encuentro que propicia este escrito y de la extensión de los estudios sobre represión en los últimos años, nos parece pertinente reiterar una llamada de atención que algunos han realizado ya, al parecer, sin éxito.

El auge reciente de los estudios dedicados a la represión ha contribuido a enriquecer nuestro conocimiento de este aspecto crucial de la construcción del régimen franquista, lo que sin duda ha de ser siempre bienvenido. Ahora bien: conviene esquivar una tendencia persistente a hacer aparecer dicha represión (en sus diversas modalidades) como mecanismo responsable prácticamente en exclusiva de la perduración del franquismo, del mismo modo que conviene prestar una atención muy especial a la periodización del fenómeno, que sin duda tuvo intensidades muy desiguales en las distintas etapas de la dictadura. La pervivencia del régimen durante cuatro décadas y su evolución en el transcurso de las mismas serían motivo suficiente para dudar de la eficacia explicativa de una represión y una violencia que se han pretendido ofrecer como soportes prácticamente únicos del franquismo. Sin duda, esto puede obedecer en parte a una tendencia natural a sobrevalorar el peso de aquellos factores que centran nuestro interés por el sencillo hecho de que constituyen nuestro particular campo de estudio o investigación; sería una especie de traslación del sesgo cognitivo que en

---

<sup>18</sup> Vid. Carmen MOLINERO, *La captación de las masas...*, op. cit., p. 192.

psicología se conoce como *focusing illusion*, que provoca que el ser humano otorgue una importancia desproporcionada a un factor sobre el cual se ha atraído previamente su atención, hasta el extremo de considerarlo la clave única para alcanzar un determinado resultado<sup>19</sup>.

En el caso de la historiografía referida al franquismo que nos ocupa, el énfasis desproporcionado que en ocasiones parece ponerse sobre los aspectos represivos ha conducido a una suerte de bucle que no encuentra mayores desarrollos que los del recurso a un salto cualitativo de la terminología utilizada. Tras años de investigaciones sobre la represión franquista centrados en el recuento de asesinados y ejecutados, parece que sólo resta rebautizar al franquismo como exterminador o genocida o considerarlo uno de los focos del holocausto en la historia de la humanidad.

La cuestión esencial es si va a prevalecer ese sesgo en nuestra historiografía. Y creemos que no, al menos no por mucho tiempo. Los propios estudios sobre la represión franquista tienen todo un campo por explorar en el campo de las culturas políticas bajo la dictadura. En términos sencillos, podría decirse que es la hora de estudiar la represión sobre los vivos, sobre la mayoría superviviente de la guerra y la posguerra que vivió bajo lustros de franquismo<sup>20</sup>. Del mismo modo, podemos salir del hermetismo de la *focusing illusion* a través de investigaciones dedicadas a otros aspectos de la dictadura (desde la economía hasta la construcción del Estado) o a otros períodos, muy especialmente el que viene denominándose el segundo franquismo<sup>21</sup>. No sólo aludimos a la patente evolución de la dictadura bajo la presión de las circunstancias internacionales en forma de pactos bilaterales o de acercamiento lento a Europa. Nos referimos a la conveniencia de acometer, por ejemplo, una historia social del

---

<sup>19</sup> En el campo de la psicología, generalmente se han detectado *focusing illusions* que desvirtúan la importancia de un factor como llave para alcanzar la felicidad personal. Este sesgo cognitivo fue identificado por primera vez a finales de los noventa. Vid. David SCHKADE y Daniel KAHNEMAN, "Does living in California make people happy? A focusing illusion in judgments of life satisfaction", *Psychological Science*, 9 (1998), pp. 340-346.

<sup>20</sup> Por poner sólo dos ejemplos de otras formas de análisis de la represión que nos permitan comprender mejor el franquismo, vid.: Marcial SÁNCHEZ MOSQUERA, *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales, 2008; Michael RICHARDS, *De un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999.

<sup>21</sup> Nigel TOWNSON (ed.), *España en cambio: el segundo franquismo, 1959-1975*, Madrid, Siglo XXI, 2009.

franquismo capaz de aclarar la transformación de las mentalidades que se registró desde los años cincuenta: una historia que contribuya a explicarnos qué tipo de sociedad dejó la dictadura a la muerte del general Franco. Un estudio sobre los mecanismos de desmovilización que puso en marcha la dictadura y que, pese a todas las protestas, condicionaron la morfología de nuestra transición.

### **A MODO DE CONCLUSIÓN**

Lo expuesto nos permite establecer las siguientes conclusiones:

(1) La operatividad de los conceptos científicos utilizados por las ciencias sociales no reside en su capacidad para asignar categorías morales, sino en su eficacia descriptiva y analítica. Del mismo modo, la comunicación fluida entre historiadores exige definiciones claras, precisas y bien delimitadas de la terminología empleada.

(2) Los datos disponibles no avalan la existencia de una política exterminadora por parte del franquismo. Por ello, la utilización de términos como *exterminio*, *genocidio* u *holocausto* no resulta pertinente para caracterizar la represión franquista.

(3) Los numerosos estudios centrados en la represión, aunque valiosos, presentan un riesgo historiográfico: el de interpretar la dictadura franquista como producto exclusivo de la violencia y la represión. Superar esa *focusing illusion* es necesario para acometer una mejor comprensión del significado de la dictadura franquista, su notable permanencia en el tiempo y su suave eclosión final. Al fin y al cabo, la dictadura franquista no sólo fue represión.

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**De la violencia política, la represión franquista  
y el “holocausto español”**

**About Political Violence, Francoist Repression,  
and Spanish holocaust”**

**José Antonio VIDAL CASTAÑO**  
(Universidad de Valencia)



**José Antonio VIDAL CASTAÑO**

***De la violencia política, la represión franquista y el “holocausto español”.***

**Título en inglés:** About Political Violence, Francoist Repression, and “Spanish Holocaust”.

**RESUMEN**

El autor propone una reflexión centrada en el franquismo al hilo de la expresión “holocausto español”, con la que por Paul Preston titula su último libro. Analiza las definiciones de *holocausto* y *genocidio* en contraste con los procesos de violencia política en la retaguardia, durante la Guerra Civil y la postguerra. Pone reparos al uso canónico de la expresión “holocausto español” señalando, no obstante, la esterilidad de un debate nominalista. Encuentra una base común pero objetivos distintos en el uso de la violencia y el terror por nazis y franquistas. Hitler y Franco llevaron a cabo políticas de *exterminio*: contra los judíos (limpieza étnica) el primero, y contra “los rojos” (limpieza política) de la izquierda marxista y sus aliados, el segundo. Destaca la conexión entre “represión franquista” y “crímenes contra la humanidad”, así como el retraso en el proceso de desfranquización, iniciado en la Transición.

**Palabras clave:**

Holocausto, genocidio, represión franquista, “solución final”, exterminio, Guerra Civil española, postguerra, limpieza étnica, limpieza política

**ABSTRACT**

The author proposes a reflection on Francoism based on the ‘Spanish holocaust’ expression, which Paul Preston used to name his latest book. He reviews the definitions of *holocaust* and *genocide* in the light of the political violence processes at the rearguard during the Civil War and the postwar period. He objects to the canonic use of the expression ‘Spanish holocaust’ while stressing, nevertheless, the pointlessness of a nominalist debate. He finds a common ground but different aims in the use of violence and terror by nazis and francoists. Both Hitler and Franco started *extermination* policies: the former against european jews (ethnic cleansing); the latter, against spanish ‘reds’ (political cleansing). He emphasizes the connection between ‘franchoist repression’ and ‘crimes against humanity’, as well as the delay in the defrancoization process that started with the Transition.

**Key words:**

Holocaust, genocide, francoist repression, “final solution”, extermination, Spanish Civil War, postwar, ethnic cleansing, political cleansing

## De la violencia política, la represión franquista y “el holocausto español”

José Antonio Vidal Castaño.

Historiador.

En abril de 2011 Paul Preston publicó *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*,<sup>1</sup> un libro oportuno, completo y apasionante sobre los procesos de violencia política que se desarrollaron en España a partir de 1936 y hasta bien adentrada la posguerra. Desde que tuve noticia del título —por declaraciones de su autor a una revista<sup>2</sup>, y sin conocer el subtítulo—, me pregunté si el uso del vocablo holocausto, estrechamente vinculado al *holocausto judío* perpetrado por los nazis, sería apropiado para etiquetar las atrocidades de la Guerra Civil española y de la represión franquista.

En el marco de los cursos de verano 2010 de la UCM tuve la oportunidad de trasladarle la pregunta al propio autor. Me escuchó con gran amabilidad y me invitó a encontrar una expresión más adecuada que “holocausto español”. Si lo conseguía, me dijo, estaba dispuesto a reconsiderar el asunto. Pensé y medité sobre el mismo, pero no se produjo la ocasión propicia para volver sobre ello. Lo cierto es que tampoco encontré argumentos convincentes para ofrecer una alternativa a una expresión que se me antojaba —entonces— inapropiada.

El presente escrito es el resultado de poner en limpio las notas que se fueron acumulando en una carpeta, no con el fin de rebatir nada ni encontrar alternativas, sino de aclarar mis propias ideas acerca del uso de términos como *holocausto* y *genocidio* aplicados a los procesos de violencia política extrema y contra la población civil, desde julio de 1936 hasta la muerte de Franco, con particular atención a la “represión franquista” de postguerra sobre los vencidos, víctimas de una política de *exterminio*. Si bien la represión fue reduciendo sus cifras de mortalidad década a década, de los casi cuarenta años que duró la dictadura, el franquismo como sistema, nunca dejó matar. No hay más que recordar —entre otros ejemplos—, la tortura y fusilamiento de Julián

---

<sup>1</sup> Paul Preston: *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.

<sup>2</sup> *L’Avenç*, 338, 2008, pp. 17 a 24.

Grimau (abril de 1963), el asesinato a manos de la BPS del estudiante Enrique Ruano (1969) o los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975.

I

La primera reacción fue pensar si el uso de la expresión “holocausto español”, no venía a ser —de facto— una propuesta alternativa a la expresión “represión franquista”, comúnmente aceptada. De algún manera —pensé— la repetición mediática (tv, redes sociales, prensa, radio, etc., de la palabra holocausto —asociada al exterminio de los judíos europeos— unida al gentilicio español, podría sustituirla. Nadie es indiferente al influjo de una palabra “famosa” como holocausto y menos en el contexto de lo que Debord ha llamado “sociedad del espectáculo” y Zygmunt Bauman “modernidad líquida”.

De ser así, la propuesta no carecería de sentido, a menos que, una vez publicado el libro al que hemos hecho referencia, lo leamos de cabo a rabo. Su contenido desmiente cualquier frivolidad al respecto. El autor ha sabido compensar el efecto desorientador de una expresión impactante, con un subtítulo que se adecua al resultado de su trabajo: “Odio y exterminio en la Guerra Civil y después”, que es —en definitiva— de lo que trata el libro.

¿Era pues el uso de la palabra “holocausto” el que podría alimentar la polémica? ¿Era acaso la adición “español” que lo adjetiva, el factor de incomodidad? ¿Qué grado de corrección política sería vulnerado al aplicar una u otra denominación a lo ocurrido en España entre 1936 y después?

Si lo ocurrido en ese convulso período, puede o no denominarse “holocausto español” es algo que excede a las pretensiones del título de un libro. Cualquier libro es, además de un producto cultural o científico, un producto comercial y como tal busca —a través de un título rompedor— su expansión en el mercado. Tampoco las propuestas de un buen reportaje periodístico (con el llamativo subtítulo: ¿Hay un holocausto español?) en torno a los primeros hallazgos de las “fosas del silencio”, dejadas por el franquismo pueden llevarse más allá de su oportunidad.<sup>3</sup> Tales hallazgos y la recuperación de la

---

<sup>3</sup> Véase Montse Armengou y Ricard Belis: *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?* (Prólogo de Santiago Carrillo), Barcelona, Debolsillo, 2005. El texto hace referencia explícita a Paul Preston que, junto a otros autores, “no tienen ningún reparo en aplicar a España el concepto de holocausto y genocidio

memoria de lo que representan históricamente aquellas víctimas, forman parte de un sórdido capítulo de la *limpieza política de rojos* llevada a cabo por los agentes de la represión franquista, pero no constituyen por si mismos una categoría distinta. Teniendo en cuenta lo dicho, parece razonable que pueda etiquetarse bajo la expresión “holocausto español”, una serie de procesos de violencia política de diversa naturaleza<sup>4</sup> y situarlos, por extensión, en el mismo plano que el holocausto judío sucedido entre 1942 y 1945. Sin embargo hay unas diferencias que requieren ser examinadas con prudencia, con la que se requiere para evitar estériles polémicas nominalistas que no hacen más que desvirtuar el avance real hacia el conocimiento.

Conviene no perder de vista el meollo de la cuestión que es, y seguirá siendo, el conocimiento acerca de la naturaleza y repercusiones de la *represión franquista*; el sentido *político y social* de la misma, es decir de su verdadera naturaleza. Josep Fontana advertía al respecto: *El tema de la represión fue manipulado por los franquistas desde los primeros momentos de la guerra y ha seguido siéndolo hasta la actualidad. Tras constatar la dificultad en aclarar su volumen, añade: ... hay algo de lo que no podemos dudar, que la represión tuvo unas características y, sobre todo, una función muy distinta en el campo republicano y en el franquista (lo que no implica, por supuesto, que todos los crímenes no sean igualmente condenables).*<sup>5</sup>

La represión franquista impulsada por el odio social y político, tenía trazada una política preferente de *exterminio* para “*los rojos*”. La ejercieron los vencedores a través de mecanismos militares, judiciales, y administrativos de la dictadura, bendecidos por la jerarquía de la Iglesia católica. Resulta un tanto forzado poner una etiqueta común a la represión política en un periodo tan amplio (1936-1975) sin caer en la ambigüedad o en lugares comunes. La violencia desatada por los franquistas tuvo de común con el holocausto judío, el afán exterminador, pero no hizo del odio racial el eje de su actuación<sup>6</sup>.

---

en el sentido que lo definió el jurista polaco Rafael Lemkin durante el juicio de Núremberg: criminalidad o exterminio sistemático contra un grupo de personas por motivos de raza, religiosos o políticos.” (p. 23).

<sup>4</sup> Paul Preston en *Ibíd., Ob. cit.*, p. 17: “la represión en la retaguardia adoptó dos caras, la de la zona republicana y la de la zona rebelde. Aunque muy distintas tanto cuantitativa como cualitativamente...”.

<sup>5</sup> Josep Fontana: “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, en Josep Fontana, (ed.): *España bajo el franquismo* (Introducción, pp. 17 y 18), Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1986.

<sup>6</sup> Entre la nutrida historiografía de la represión sobre la Guerra Civil y el franquismo, además de la reciente aportación de Preston, citaré entre otras: Francisco Espinosa, (ed.), José María García, Pablo Gil y José Luis Ledesma: *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Barcelona Crítica 2010; J. Casanova, F.



## II

Revisaré algunas de las definiciones de holocausto para acercarnos a esta cuestión. El diccionario histórico Chambers lo define en líneas generales como: *El intento de los nazis alemanes de llevar a cabo la eliminación sistemática de los judíos.*<sup>7</sup> Aunque reduce la dimensión real de lo ocurrido a una tentativa, queda claro que el término holocausto aparece ligado al nazismo y el exterminio sistemático de los judíos. Desde el comienzo del régimen nazi en 1933 —aclara la entrada referida— los judíos fueron privados de sus derechos civiles, perseguidos, atacados físicamente, hechos prisioneros, obligados a emigrar, y asesinados. Hitler ya había expuesto de manera cruda y directa en su *Mein Kampf* (1925), lo que pensaba del “problema judío”. Los programas de “emigración masiva” y “evacuación” (eufemismo para ocultar la eliminación física), fracasaron de manera estrepitosa al agrandarse los límites del Reich.<sup>8</sup>

Ian Kershaw sostiene que no existía una política predeterminada de exterminio antes de 1942, pero sí políticas coyunturales, en las que participaron funcionarios, técnicos y profesionales diversos, así como alemanes medios corrientes, a las órdenes de las SS, el NSDAP o la Wehrmacht... Los programas de esterilización y eutanasia o la conversión de los *lager* en campos de exterminio se aceleraron.<sup>9</sup> Las primeras matanzas de judíos en masa, no obstante, se produjeron tras la invasión de la Unión Soviética en junio de 1941: ... *las pruebas reunidas por Alfred Streim y ampliadas en el análisis de Philippe Burrin son difíciles de reconciliar con la transmisión de una orden específica del Führer para el*

---

Espinosa, C. Mir y F. Moreno: *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002; Santos Juliá (coord.) y Julián Casanova, Josep María Solé i Sabaté, Joan Villarroya y Francisco Moreno: *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid Temas de hoy, 1999; Julio Aróstegui y Jorge Marco (eds.): *El último frente. La resistencia armada antifranquista*, Madrid, La Catarata, 2008. En cuanto al tratamiento de la memoria en relación con los procesos de violencia entre 1936 y 1950 cabe resaltar: Julio Aróstegui, Sergio Gálvez (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, Valencia PUV, 2010 y Julio Aróstegui y François Godicheau (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid Marcial Pons, 2006.

<sup>7</sup> Chambers: *Diccionari d'Història Universal*, Barcelona, Edicions 62, 1995.

<sup>8</sup> Hanna Arendt: *Eichmann en Jerusalem*, Barcelona, Debolsillo, 2004, p. 316. Véase también en referencia a la apropiación de tanto de bienes de los judíos alemanes como de trabajadores extranjeros, Götz Aly: *La utopía nazi. Cómo Hitler compró a los alemanes*, Barcelona, Crítica, 2008.

<sup>9</sup> La situación para los judíos alemanes empeoró extremadamente tras las discriminatorias Leyes de Núremberg de septiembre de 1935. Tras la “noche de los cristales rotos” (1938), los judíos fueron obligados a llevar cosida a su ropa la estrella de David. Podemos encontrar información al respecto en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes\\_de\\_N%C3%BAremberg](http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_N%C3%BAremberg)

*exterminio de la judería rusa antes del comienzo de la Operación Barbarroja y sugieren que las instrucciones para matar dadas a los Einsatzgruppen al principio fueron limitadas.*<sup>10</sup>

Fue en una reunión secreta celebrada en Wannsee en enero de 1942, cuando se aprobó —por unanimidad— el plan de exterminio de los judíos europeos, conocido como la *solución final*,<sup>11</sup> cuya ejecución arrojó un balance de seis millones de muertos. También otras minorías: gitanos, izquierdistas, sectas religiosas diversas, homosexuales, y prisioneros de los ejércitos alemanes: soviéticos, británicos, franceses, españoles, etcétera, padecieron las atrocidades nazis. Sin embargo la “solución final” no fue tan sólo la consecuencia de un crónico y feroz antisemitismo<sup>12</sup>. En la decisión pesaron, y mucho, factores económicos como: el escaso aprovechamiento de los judíos —enfermos y famélicos— para ser utilizados como mano de obra esclava; el desmesurado aumento de su número, y —sobre todo— la incapacidad de la administración germana de atender a los gastos de su manutención.<sup>13</sup>

Parece desprenderse del conjunto de la información que *holocausto* es por antonomasia un concepto y una palabra reservados al exterminio de judíos y que viene a ser sinónima —o al menos así puede usarse— de *genocidio*. Sin embargo hay excepciones. Algunos autores la han utilizado para analizar otras matanzas sistemáticas como las efectuadas por el ejército imperial japonés durante la II Guerra Mundial en el Pacífico, con mención explícita para el “holocausto nuclear” en el que los japoneses fueron las víctimas, y los agresores las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.<sup>14</sup>

Es el uso del vocablo genocidio el que más se ha extendido y popularizado. Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, (RAE),<sup>15</sup> *genocidio* es una palabra procedente del griego que significa: *Exterminio o eliminación sistemática de un*

---

<sup>10</sup> Ian Kershaw: “Hitler y el Holocausto” en: *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de interpretación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 161 y ss. Los *Einsatzgruppen* eran las “escuadras de ejecución”.

<sup>11</sup> Véase, como ilustración al tema: “La solución final”, film para tv. dirigido en 2001 por Frank Pierson.

<sup>12</sup> Véase: Enzo Traverso: *Los judíos y Alemania. Ensayos sobre la “simbiosis judío-alemana”*, Valencia, Pre-Textos, 2005.

<sup>13</sup> Thomas Mann es el mejor exponente del debate político y cultural que suscitaba la existencia de los judíos en Alemania, en el que él tomó partido desde 1907 con su artículo: “La solución de la cuestión judía”. Véanse: *Hermano Hitler y otros escritos sobre la cuestión judía*, Madrid, diario *Público*, 2011.

<sup>14</sup> Laurence Rees: *El holocausto asiático. Los crímenes japoneses en la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica, 2009. Véase del mismo autor: *Los verdugos y las víctimas. Las páginas negras de la historia de la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica, 2008.

<sup>15</sup> Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, vigésima segunda edición, 2001.

*grupo social por motivos de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad.* Un término aplicable a la existencia de crímenes masivos contra por persecución racial, pero también política o de otro signo y sin referencia obligada a los judíos. La palabra *genocidio* parece definir una *categoría* amplia, donde suelen englobarse procesos de violencia, tanto étnica, como política o social. Así se habla de genocidio polaco, ruandés, armenio, kurdo, bosnio, etcétera; ¿por qué no genocidio español? En la posguerra la eliminación *sistemática* de dirigentes políticos, líderes sociales (incluidos algunos intelectuales) y trabajadores corrientes que habían apoyado a la Segunda Republica, fue una cruda realidad. El exterminio de izquierdistas, republicanos, anarcosindicalistas y nacionalistas vascos y catalanes, tuvo un carácter planificado siguiendo la estrategia de una “guerra de aniquilación” más ideológica que puramente militar, que Franco prolongó con éste propósito. Así lo han escrito y reconocido buen número de especialistas.

Chris Cook busca la raíz griega de la palabra holocausto para encontrar su significado etimológico: *Ofrenda de algo o alguien que es quemado enteramente.* Añade el interesante matiz de que muchos de los judíos deportados estaban convencidos por la propaganda nazi de la imposibilidad de seguir viviendo en Europa, ni de hecho, en ninguna parte del mundo, salvo en un estado propio. En consecuencia, este asunto, se convirtió en “el mejor impulso en pro del *sionismo*”.<sup>16</sup>

Holocausto viene pues, del griego *hólos*, que significa *entero* y *kaío* que significaba, yo quemado. Hacia 1440 la palabra griega *holokaústus* significó *sacrificio*. La víctima del mismo era *abrasada o quemada por entero*. Algo así como: Yo quemado por entero, totalmente... (a la víctima). Estos significados son también los que da el diccionario etimológico de la lengua castellana. Pese a su antigüedad el término fue utilizado por primera vez en la historia en los procesos de Núremberg, y tipificado jurídicamente en la Convención de la ONU de 1948. No obstante su presencia en el lenguaje cotidiano y los medios de comunicación, como sinónimo de sacrificio colectivo de los judíos europeos se debe, al parecer, a la serie de tv. norteamericana titulada *Holocaust*, estrenada en 1978 con gran éxito de público en el mundo occidental.

---

<sup>16</sup> Chris Cook: *Diccionario de Términos Históricos*, Madrid, Alianza editorial, 1993, p. 256.

La Enciclopedia Británica, por su parte, no recogía en sus ediciones de 1973 y 1974 el término holocausto, ni siquiera el de genocidio. En la edición de 1978 el término holocausto quedó definido así: ... *usualmente sacrificio o destrucción por el fuego*. Y añade: *El término es también usado para referirse a la matanza nazi de los judíos europeos...* La edición del Diccionario Británico *on line* de 1994, define holocausto por sus raíces griegas ofreciendo una perspectiva triple: Sacrificio consumado por fuego; destrucción masiva por el mismo motivo, citando en concreto el “holocausto nuclear”; y como persecución y eliminación sistemática de los judíos por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial. El orden no implica la importancia de cada una de estas acepciones. Mucho más completo es el tratamiento ofrecido por la edición de 2008 que actualiza, tanto el significado del término holocausto, como el tratamiento de las diversas vertientes derivadas del mismo concepto.<sup>17</sup>

Pese a todo lo indicado ha prevalecido el uso de holocausto en sentido restrictivo como palabra aplicaba a la matanza de judíos durante el nazismo. Más ajustado nos parece el significado dado por el diccionario de la RAE (edición 21) que utiliza en plano preferente el término, relacionado con la acepción del verbo *exterminar*.

### III

Las prácticas represivas de la dictadura franquista y la eliminación sistemática de izquierdistas se produjo de tal forma que puede hablarse de una *limpieza política*, en la que es preciso incluir con todo su peso moral a las víctimas del exilio y la deportación. Hoy no se puede seguir tratando el problema de la violencia durante la Guerra Civil como si de un fenómeno paritario (al 50%) se tratase, y ello sin duda genera dudas para calificar como “genocidio” u “holocausto español” a secas, el periodo 1936-39 y después. Sin embargo la violencia represiva fue de tal calibre, que —en ocasiones— nos lleva a considerar escaso o débil la expresión tradicional de “represión franquista”. Sus cifras, distan de las del holocausto, es cierto, pero el terror se gestionó por los vencedores en todas sus variantes: fusilamientos, deportaciones en masa, campos de concentración y trabajo esclavo<sup>18</sup>, cárceles y penales, robo de niños, exclusión social,

---

<sup>17</sup> Véase: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/269548/Holocaust#>

<sup>18</sup> Véase Mirta Núñez: “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas” en *Ayer*, 57, 2005 (1), pp. 81 a 102.

etcétera. No obstante, también es cierto que nunca fueron utilizadas cámaras de gas ni hornos crematorios como en el holocausto (*shoá* para los judíos) organizado por los nazis, ni se ha presentado desde la perspectiva del “sacrificio” colectivo, aunque puede que ideológicamente pudiera parecerlo.

Preston tras realizar la recapitula de cifras, números y víctimas, reseña bombardeos, éxodos y otras catástrofes que se produjeron a lo largo de la Guerra Civil y en la larga postguerra. Incluye también las condiciones de trabajo esclavo de los refugiados y exiliados, e incluso a los deportados que acabaron en los campos de exterminio nazis. *Todo ello —concluye— constituye lo que a mi juicio puede llamarse el “holocausto español”. El propósito de este libro es mostrar en la medida de lo posible lo que aconteció a la población civil y desentrañar los porqués.*<sup>19</sup>

En el mismo prologo y como colofón, critica las interpretaciones basadas en la frialdad de las estadísticas: *Una visión estadística del holocausto español no solo falla por su base, es incompleta y difícilmente llegará a concluirse nunca. Además no consigue plasmar el horror que hay detrás de las cifras...*<sup>20</sup> Nos quedamos con este último párrafo, un tanto contradictorio donde se reafirma en el uso de la expresión “holocausto español”.

Entre las conclusiones —provisionales— que pude sacar de todo este pequeño embrollo, tenemos que:

— Seguiremos llamando “represión franquista”, tanto por el peso de la tradición como por una especie de inercia historiográfica, a un periodo nefasto de nuestra historia del siglo XX que tal vez merezca, por algunas de las razones expuestas, trascender una definición excesivamente general. Esta debilidad terminológica no significa que deba acuñarse una expresión como “holocausto español” a la que pueden ponerse reparos justificados, para explicar la complejidad de la “represión franquista”. El que existan puntos de confluencia entre las dictaduras nazi y franquista, y el que en ambos se produjera un proceso de exterminio (de los judíos en Alemania de Hitler, de los izquierdistas “rojos” en la España de Franco) no significa que las motivaciones y metodologías para llevarlo a cabo fueran las mismas.

---

<sup>19</sup> Paul Preston: *El holocausto... Ob. cit.*, p. 17.

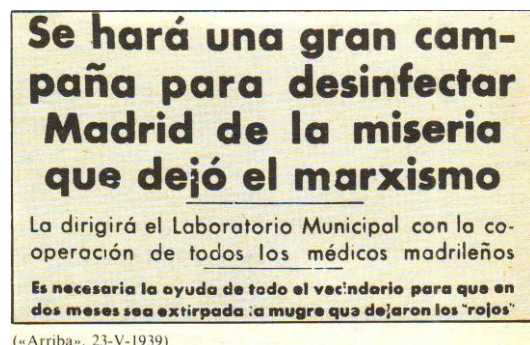
<sup>20</sup> Paul Preston: *El holocausto... Ob. cit.*, p. 26.

— Propongo que expresiones como: *exterminio de la democracia* y *exterminio “rojo” en España*, sean utilizadas como válidas, sin ser alternativas para reflejar la sistemática operación de *limpieza política* que llevó a cabo el régimen franquista.

— Sin duda los problemas tratados y en particular el de la represión franquista o el exterminio político de la izquierda y la democracia en España, tiene una clara relación con los “derechos humanos” y en su caso, con los llamados “crímenes contra la humanidad”. Actuaciones tales como fusilamientos en masa y los procedimientos sumarísimos de urgencia (juicios) por “rebelión militar”, incoados sin pruebas que merezcan tal nombre, deberían ser anulados y sus actuaciones denunciadas de manera sistemática. Estas cuestiones están además vinculadas con la memoria histórica del siglo XX. Si en Alemania fue del todo “ineficaz la desnazificación”<sup>21</sup>, en la actual España democrática, aún está por concluir la desfranquización que se iniciara en la Transición.

Valencia, 21-11-2011.

(Las ilustraciones siguientes están tomadas de *Tiempo de historia*, 92/93, Madrid, 1982).



<sup>21</sup> Josep Fontana: *Por el bien del imperio. Una historia del mundo desde 1945*, Barcelona, Pasado y Presente, 2011, p. 28.



## DOSSIER

# De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

## Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

Francisco Franco: ¿criminal de guerra?

Francisco Franco: War Criminal?

Peter ANDERSON  
(University of Bath)  
[p.anderson@bath.ac.uk](mailto:p.anderson@bath.ac.uk)





**Peter ANDERSON**

***Francisco Franco: ¿criminal de guerra?***

**Título en inglés:** Francisco Franco: War Criminal?

**RESUMEN**

Los historiadores muchas veces han tachado a los franquistas de ser criminales de guerra. A pesar de esto, por regla general los historiadores no investigan en qué medida las Convenciones de Ginebra influyeron en el programa de represión franquista. Este artículo pretende arrojar luz sobre este asunto y pone de manifiesto que, aunque las Convenciones de Ginebra a la sazón no fueron vigentes en las guerras civiles, los franquistas se comprometieron a respetar las leyes internacionales de guerra. Es más, se esforzaron para demostrar que se ejercía la represión dentro de lo permitido por las leyes de guerra. De modo que se aprovecharon de la ley tanto para legitimar como para disfrazar su represión. Muchos de los grandes poderes fueron cómplices en este proceso. En realidad, sin embargo, los franquistas violaron muchas de las estipulaciones de las Convenciones de Ginebra. Estos abusos dejaron horrorizados a muchos observadores de la comunidad internacional humanitaria y los inspiraron a luchar por unas leyes de guerra más extendidas. De esta manera se puede sacar la conclusión de que los franquistas violaron sus propios compromisos para respetar las leyes de guerra y que los tipos de violaciones que cometieron representan un antes y después en las actitudes de la comunidad internacional hacia la violencia lejos del frente.

**Palabras clave:**

Convenciones de Ginebra, crímenes de guerra, Francisco Franco

**ABSTRACT**

Historians frequently label Francoists as war criminals but rarely research the extent to which the Geneva Conventions either eased or strengthened the Caudillo's programme of repression. This paper seeks to throw light on these issues. It shows that although at the time of the Civil War the Geneva Conventions did not apply to civil wars, the Francoists pledged to uphold international law. They also sought to portray their own programme of repression as fully within the parameters of the law. In this sense, the Francoists used the law to legitimise and disguise their repression. In practice, foreign governments often aided and abetted in the process. In reality, the Francoists, however, broke many of the stipulations of the Geneva Convention. These abuses also horrified humanitarian observers in the international community and galvanised them into action. Accordingly, Francoists infringed their own commitment to the Conventions and such violations also represent a turning point in international attitudes towards violence behind the lines against political enemies.

**Key words:**

Genocide, genocidal practice, Francoist violence, memory, amnesty

## Francisco Franco. ¿Criminal de guerra?

Peter Anderson  
(University of Bath)

### INTRODUCCIÓN

La acusación de que los rebeldes y los franquistas durante la guerra civil llevaron a cabo un genocidio levanta ampollas entre algunos historiadores.<sup>1</sup> Por el contrario, otros autores e historiadores no ven inconveniente alguno en el concepto y se empeñan en seguir manejando el término genocidio.<sup>2</sup> Mientras que la crispación gira en torno a la existencia o no de un genocidio en España, otra cuestión de enorme interés, la violación o no por parte de los franquistas de las leyes de guerra, raramente ha ocasionado interés o desencadenado un debate fuerte. Por un lado se puede entender este desequilibrio ya que el termino genocidio, aunque es posible manejar el concepto de una manera muy precisa, es una palabra cargada de emociones y valores, y en buena parte porque nos trae recuerdos de los horrores nazis.<sup>3</sup> En cambio, la acusación de que los rebeldes y franquistas cometieron crímenes de guerra no pesa tanto, ni reluce de tanta gravedad y, sobre todo, parece que no llega lo suficientemente lejos como para describir uno de los peores horrores de la derecha radical europea del siglo XX. Otra explicación por la que los historiadores han pasado por alto las leyes de guerra puede ser que a primera vista parece obvio que los seguidores de Franco violaron las normas de guerra con sus matanzas, su uso del trabajo forzado y sus consejos de guerra sumarísimos que condenaron a los seguidores del Gobierno de la II República por sus convicciones políticas en juicios que no ofrecían garantías procesales.<sup>4</sup>

Estos son puntos importantes y muy fundados. Sin embargo, como historiador me parece que la tendencia de hacer caso omiso al papel de las leyes de guerra en la represión rebelde y franquista representa una oportunidad despilfarrada. Digo esto porque las leyes de

---

<sup>1</sup> Un ejemplo en Julius Ruiz, 'A Spanish Genocide? Reflections on the Repression after the Spanish Civil War', *Contemporary European History*, 14, 2, (2005), pp. 171-191.

<sup>2</sup> Amparo Salvador Villanueva, *Genocidi franquista a València: les fosses silenciades del cementeri*, (Barcelona: Icaria, 2008); Francisco Moreno Gómez, *El genocidio franquista en Córdoba*, (Barcelona: Crítica, 2008); Antonio Elorza, 'El genocidio franquista. El País, 23/09/2008. [http://www.elpais.com/articulo/opinion/genocidio/franquista/elpepiopi/20080923elpepiopi\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/genocidio/franquista/elpepiopi/20080923elpepiopi_4/Tes).

<sup>3</sup> El papel de la Segunda Guerra Mundial en el nacimiento del concepto en Rafael Lemkin, 'Genocide as a Crime under International Law', *American Review of International Law*, 41, 1, (1947), pp. 145-151.

<sup>4</sup> La represión rebelde y franquista se puede ver desde una perspectiva global en Paul Preston, *El Holocausto Español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, (Madrid: Debate, 2011). Francisco Espinosa, José Luis Ledesma y Pablo Gil, *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, (Barcelona: Crítica, 2011).

guerra constituían en la época el punto de referencia para la conducta de los contendientes en la guerra. Los convenios que constituyen las leyes de guerra comenzaron a entrar en vigor a partir del siglo XIX, por lo que no debe causar sorpresa mi enfoque. A la altura de 1936 las leyes de guerra tenían una gran difusión en todo el mundo y cada Estado estaba obligado a formar a sus soldados y población en los códigos de guerra.<sup>5</sup>

Por supuesto, había límites en la importancia de las leyes de guerra en la época. Muchos de los términos que hoy en día utilizamos para describir los abusos en la guerra como una violación de los derechos humanos individuales, por ejemplo, no disfrutaban de un gran relieve o reconocimiento en 1936. Fue después de la Primera Guerra Mundial cuando la Liga de las Naciones se esforzó en defender los derechos colectivos de las minorías nacionales, pero el mundo tuvo que esperar hasta después de la Segunda Guerra Mundial, y los crímenes nazis, para que se aprobara la declaración universal de los derechos humanos.<sup>6</sup> Del mismo modo, el concepto de genocidio tampoco llegó hasta después de la Segunda Guerra Mundial, como respuesta directa a los horrores nazis en la Europa ocupada.<sup>7</sup> Estas consideraciones, por supuesto, no quieren decir que los franquistas no sean culpables de un genocidio. Más bien mi interés en este asunto y en las leyes de guerra, con todas sus limitaciones, es entender mejor la represión en los términos de su tiempo. De esta manera mi propósito es indagar en cómo las normas de guerra afectaron el comportamiento de los actores durante la guerra civil y si los podemos describir o no como criminales de guerra según las normas de la época.

Como punto de partida tenemos que reconocer que las leyes de guerra, en realidad, no se podían aplicar a la guerra civil española, dado que sólo entraban en vigor cuando los conflictos se dirimían entre Estados y no en los casos de rebeliones o guerras internas.<sup>8</sup> En sentido estricto, por lo tanto, no podemos calificar a Franco y a los franquistas como

---

<sup>5</sup> Geoffrey Best, *Humanity in Warfare. The Modern History of International Law of Armed Conflicts*, (London: Weidenfeld and Nicolson, 1980). John F. Hutchinson, *Champions of Charity. War and the Rise of the Red Cross*, (Boulder: Westview Press, 1996). David P. Forsythe, *The Humanitarians. The International Committee of the Red Cross*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2005).

<sup>6</sup> Jan Herman Burgers, 'The Road to San Francisco: The Revival of the Human Rights Idea in the Twentieth Century', *Human Rights Quarterly*, Vol 14, N. 4 (Nov. 1992), pp. 447-477, p. 49. Mary Ann Glendon, *A World Made New. Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights*, (New York: Random House, 2001), p. 9.

<sup>7</sup> Lemkin, 'Genocide as a Crime under International Law'.

<sup>8</sup> Howard J. Taubenfeld, 'The Applicability of the Laws of War in Civil War' in John Norton Moore, (Ed.), *Law and Civil War in the Modern World*, (Baltimore: John Hopkins University Press, 1974), pp. 499-517, p. 501.

criminales de guerra. Sin embargo, los franquistas, para ganar las simpatías tanto en España como fuera, se proclamaron defensores de las leyes de guerra y fingieron que cumplían con los convenios sobre los prisioneros de guerra.<sup>9</sup> De manera que sí podemos juzgar al franquismo por los estándares que el propio régimen proclamaba defender.

Nos queda, sin embargo, un segundo problema. Según las leyes vigentes para guerras entre Estados en aquel entonces, muchos de los abusos cometidos por los franquistas no pueden ser clasificados como crímenes. Esta dificultad afecta incluso algunos de los peores métodos adoptados por los franquistas como los consejos de guerra sumarísimos de emergencia, que carecían de casi cualquier tipo de garantías para los procesados.<sup>10</sup> Resulta que muchos historiadores condenan procedimientos como los consejos de guerra como criminales o como simulacros de justicia, y no lo pongo en duda.<sup>11</sup> Pero para la comunidad internacional no fueron del todo condenables ya que hasta después de la Segunda Guerra Mundial se reconocía la soberanía de cada Estado y el control sobre sus respectivos sistemas judiciales.<sup>12</sup>

Podemos ir más allá. Los defectos de las leyes de guerra de la época ayudaron a los franquistas en su empeño de presentar su represión como legal y conforme con los requisitos exigidos por la comunidad internacional. Es decir, que en algunos aspectos los códigos de guerra no impidieron los abusos sino que incluso los facilitaron. Por otro lado, el supuesto cumplimiento de las leyes de guerra fue utilizado por los franquistas para negar los crímenes cometidos, un recurso habitual en los casos de genocidio.<sup>13</sup>

A pesar de todos estos matices, no nos hemos metido en un callejón sin salida a la hora de entender a los franquistas como criminales de guerra según las normas de la época.

---

<sup>9</sup> Un ejemplo de cómo los franquistas buscaron la legitimidad de esta manera en Archivo Ministro de Asuntos Exteriores (AMAE), 1038, 22.

<sup>10</sup> Los métodos de los consejos de guerra en Pablo Gil, *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*, (Barcelona: Ediciones B, 2004), pp. 54-146.

<sup>11</sup> Los consejos de guerra como farsas en Casanova, J., 'Una dictadura de cuarenta años', in Julián Casanova, *et al*, *Morir, matar, sobrevivir: la violencia política en la dictadura de Franco*, (Barcelona: Crítica, 2002), pp. 3-50, pp. 20-21.

<sup>12</sup> Ilias Bantekas, *Principles of Direct and Superior Responsibility in International Humanitarian Law*, (Manchester: Manchester University Press, 2002), pp. 24-25. George Manner, 'The Legal Nature of Punishment of Criminal Acts of Violence Contrary to the Laws of War', in *American Journal of International Law*, 37, 3, pp. 407-435, p. 420.

<sup>13</sup> Un ejemplo de las protestas franquistas que cumplían con las leyes de guerra en Antonio Cassese, 'The Spanish Civil War and the Development of Customary Law Concerning Internal Armed Conflicts', Antonio Cassese (Ed.), *Current Problems of International Law. Essays on UN Law and On the Law of Armed Conflict*, (Milano: Dott. A Giuffrè Editore, 1975), pp. 287-318, p. 288.

De hecho, durante la guerra civil se revelaron los defectos de las leyes de guerra de forma nítida ante la comunidad internacional e inspiraron a muchos activistas a realizar una campaña de mejora de las leyes de guerra, ampliando su espectro a las guerras civiles. Estos cambios llegaron al fin en 1949.<sup>14</sup> De modo que como historiadores podemos colocar la reacción a los abusos del franquismo dentro de la evolución del humanitarismo en el siglo XX y ver en España una antesala a los horrores cometidos contra los no-combatientes durante la Segunda Guerra Mundial, cuyo efecto dio tanta fuerza a los empeños por reformar las leyes de guerra.<sup>15</sup>

### LA REBELIÓN Y LAS LEYES INTERNACIONALES

Los historiadores han manejado hipótesis relevantes para explicar la represión franquista. En cuanto al terror caliente de las primeras semanas de ocupación rebelde y franquista, un buen número de historiadores han puesto de relieve la brutalidad de un ejército colonial que consideraba a los republicanos y activistas de izquierda como bárbaros sin derecho a la vida.<sup>16</sup> Con respecto a los asesinatos cuasi-judiciales de los consejos de guerra, muchos estudiosos han hecho hincapié en la tradición española del uso de la justicia militar y la acusación de rebelión militar a personas con reivindicaciones políticas.<sup>17</sup> A mi juicio se puede sumar otra dimensión a este surtido de explicaciones: las leyes de guerra. Por un lado éstas limitaban las posibilidades de los franquistas para llevar a cabo su represión con la dureza deseada. Por otro lado, otorgaban mucho espacio de maniobra a los franquistas. Incluso de alguna manera crearon una forma de cortina de humo que permitía ocultar las verdaderas dimensiones y naturaleza de la represión.

Una manera en que los franquistas se aprovecharon de las leyes de guerra fue manejar diferentes concepciones de la ley. En este sentido, un punto de partida para entender su juego manipulador es la propia concepción del delito de rebelión que los franquistas utilizaron para

---

<sup>14</sup> Lindsay Moir, *The Law of Internal Armed Conflict*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2002), p. 23.

<sup>15</sup> Para el tesis que los argumentos a favor de la fuerte defensa de los derechos individuales llegan antes de la Segunda Guerra Mundial ver Burgers, 'The Road to San Francisco'.

<sup>16</sup> Julián Casanova, 'La sombra del Franquismo: ignorar la historia y huir del pasado', in *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Julián Casanova, Ángela Cenarro, Julita Cifuentes, María Pilar Maluenda y María Pilar Salomón (Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, 1992), 43. Francisco Espinosa, *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz* (Barcelona: Crítica, 2003), 7.

<sup>17</sup> Manuel Balbé, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, (Madrid: Alianza, 1985).

condenar a sus enemigos.<sup>18</sup> A la hora de procesar a los republicanos, los franquistas jugaban con una concepción legal en la cual la rebelión era punible. Una de las ventajas del cargo de rebelión residía en el hecho de que no era extraño en el mundo de relaciones internacionales. Las precedentes de su uso se remontan incluso a una fuente tan importante como la carta magna de las leyes de guerra, que surgió de la guerra civil en los Estados Unidos, el código Lieber de 1863. En su artículo 85 estipulaba que los rebeldes son personas que se alzan en armas contra las autoridades. En el caso de su captura no pueden ser calificados como prisioneros de guerra y pueden sufrir la muerte.<sup>19</sup>

El propio código de justicia militar de los franquistas reflejaba esta manera de entender la rebelión. Según el código, el delito existe cuando diez o más personas ofrecen resistencia después de que se haya declarado un estado de guerra.<sup>20</sup> Incluso en la reforma del código militar de 1943 el delito de rebelión se mantuvo con esta concepción antigua, castigada todavía con gran dureza.

‘Serán castigados con la pena de muerte los que, induciendo a los rebeldes, promuevan la rebelión o la sostengan, y al de mayor empleo militar o mas antiguo, si hubiere varios del mismo, que se ponga a la cabeza de las fuerzas rebeldes de cada unidad militar o grupo de ellas. Serán castigada con la pena de doce años y un día de reclusión a muerte los que pongan su actuación y medos de acción al servicio de la rebelión cuyo triunfo propugnan, para favorecerla, impulsarla, sostenerla, propagarla o ayudarla, siempre que se encuentren identificados con los móviles perseguidos por los rebeles. Con la misma pena se castigará a los que por consejos, dádivas, promesas, prevaliéndose de su autoridad o por otros medios, intriguen o persuadan directamente a otros a ejecutar el hecho, siempre que la inducción, por su naturaleza y condiciones, produzca la determinación del agente. Si no consiguen su propósito serán castigados con la pena de seis años de prisión a veinte de reclusión’.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> J. M. Davila, *Código de Justicia Militar con notas aclaratorias, formularios. Obra declarada de utilidad para el ejército, por Orden de 26 de agosto de 1938*, (Burgos: Aldecoa, 1938).

<sup>19</sup> El código se puede consultar en <http://www.icrc.org/ihl.nsf/FULL/110?OpenDocument>.

<sup>20</sup> Eugenio Fernández Asiain, *El delito de rebelión militar*, (Madrid: Instituto Editorial Reus, 1943), p. 39.

<sup>21</sup> Fernández Asiain, *El delito de rebelión militar*, p. 52.

Sin embargo, esta manera de entender la rebelión había caducado, a nivel internacional, en la época de la guerra civil española. En la primera parte del siglo XX las leyes de la guerra distinguían entre la revuelta, el alzamiento, la rebelión y la existencia de una guerra civil. Según este esquema, las revueltas ocurren solamente en una parte reducida de un país, destacando por su falta de organización y por su corta duración. En cambio, un alzamiento se definía como algo más sofisticado, con un gobierno que controla parte del territorio y un ejército disciplinado. El alzamiento no se definía como un acto criminal ordinario. Por su parte una rebelión se describía como algo más prolongado y organizado. Mientras que una guerra civil fue caracterizado por el uso de la ciencia militar con el fin de ganar objetivos militares específicos.<sup>22</sup> Quizás lo más importante de estos nuevos conceptos es que aquellas personas que sostienen una forma de lucha armada más prolongada y organizada que una revuelta no son clasificados como rebeldes –en contraste con el código Lieber–, sino como insurgentes. La distinción tenía consecuencias vitales, dado que los rebeldes si podían ser castigados como criminales mientras que los insurgentes no.<sup>23</sup>

A la hora de juzgar a sus prisioneros de guerra, los franquistas hicieron caso omiso de esta nueva distinción entre rebeldes e insurgentes. El ministro de Interior de Franco durante parte de la guerra civil, Ramón Serrano Suñer, admitió que los franquistas asumieron el significado caduco de la rebelión cuando habló de la “justicia al revés”, practicada por los de su bando.<sup>24</sup> Es decir, que los propios rebeldes, los franquistas, en sus consejos de guerra trataban a los defensores del Gobierno legítimo de la República como rebeldes punibles.

De este modo podemos observar que los franquistas violaron las más modernas leyes de guerra recurriendo a conceptos anticuados, como los del código Lieber, lo que les reportó grandes beneficios, disimulando sus abusos. Es conocido ampliamente que los franquistas siempre proclamaron que aquellas personas que no hubieran cometido crímenes y, sobre todo, delitos de sangre, no tenían nada que temer de la ‘justicia de Franco’.<sup>25</sup> De haber sido así, los franquistas hubieran tenido el apoyo de la ley internacional, ya que otorgaba a los

---

<sup>22</sup> Norman J. Padelford, ‘International Law and the Spanish Civil War’ in *American Journal of International Law*, 31, 1937, pp.226-243, pp. 227-228. Moir, *The Law of Internal Armed Conflict*, p. 3.

<sup>23</sup> Moir, *The Law of Internal Armed Conflict*, p. 4.

<sup>24</sup> Para justicia al revés ver J. Ruiz, *Franco’s Justice. Repression in Madrid after the Spanish Civil War*, (Oxford: Clarendon Press, 2005), p. 19.

<sup>25</sup> Un ejemplo en Josep M. Solé Sabaté, Joan Villarroya, *L’Ocupació militar de catalunya març 1938-febrer 1939*, (Barcelona: L’Avenc, 1987), p. 58.

Estados nacionales el derecho de juzgar en consejos de guerra a personas procesadas por masacres de civiles o ejecución de rehenes.<sup>26</sup> Más adelante analizo con mayor profundidad el discurso franquista sobre la criminalidad, pero por el momento quiero resaltar la bien conocida realidad de que los franquistas sí llevaban a los tribunales militares a miles de personas que no habían cometido crímenes comunes. De hecho habían defendido el Gobierno en una guerra civil y por esto, mediante una tergiversación de la realidad espantosa, los franquistas los acusaron con el equivocado concepto de rebeldes.

Cualquiera que estudie los consejos de guerra franquistas llegará a esta obvia conclusión. Huelga decir que en los consejos de guerra aparecen muchas personas acusadas y procesadas por delitos comunes y sin pruebas, pero también hay muchos casos de víctimas que los franquistas acusaron tan sólo de defender el Gobierno de la República. Tomemos el ejemplo de los *gudaris* capturados en Santoña en agosto de 1937. Estos casos ofrecen un claro ejemplo de la dureza de la represión franquista, dada su aplicación en un territorio –el oasis vasco- donde los activistas del PNV hicieron todo lo posible para que no se cometieran desmanes.<sup>27</sup> En el caso de los *gudaris* existe también el agravante de que Franco había prometido tanto al Papa como a Mussolini que ejercería una represión más suave con los cristianos del País Vasco.<sup>28</sup> Precisamente por eso muchos historiadores sostienen que en el País Vasco los franquistas ejercieron su represión de una manera más suave.<sup>29</sup> Por lo tanto, nos encontramos ante unos ejemplos que muestran la expresión más suave de la represión franquista y contra gente con pocas probabilidades, en el peor de los casos, de haber cometido crímenes de ningún tipo.

Empecemos con el caso de Fernando Bustingori Yus, un miembro del PNV que no tuvo actuación en la guerra civil hasta octubre de 1936, cuando el departamento de justicia del Gobierno vasco le nombró funcionario de prisiones y fue destinado a trabajar en la prisión de Carmelo. En la matanza de prisioneros de 4 de enero de 1937, el Carmelo fue la cárcel donde

---

<sup>26</sup> Quincy Wright, 'War Criminals', *American Journal of International Law*, 39, 2, (1945), pp. 257-285), pp. 274-275.

<sup>27</sup> Jose Luis de la Granja Sainz, 'El nacimiento de Euskadi: el estatuto de 1936 y el primer gobierno vasco', *Historia Contemporánea*, 35, 2007, 427-450, pp. 442-443. José Luis de la Granja Sainz, *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, (Madrid: Tecnos, 2007), pp. 300-302.

<sup>28</sup> Fernando de Meer, *El Partido Nacionalista Vasco ante la Guerra de España (1936-1937)*, (Pamplona: Universidad de Navarra, 1992), p. 536. María Luisa Rodríguez Aisa, *El Cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado 1936-1939*, (Madrid: C.S.I.C., 1981), p. 223.

<sup>29</sup> Francisco Espinosa Maestre, 'Sobre la represión franquista en el País Vasco' versión definitiva *Historia Social*, 63, 2009, pp. 59-75.



menos asesinatos hubo, con un total de seis muertos. La razón por la relativamente baja cantidad es que los guardias y los prisioneros lucharon juntos contra la muchedumbre que quería invadir el recinto.<sup>30</sup> De hecho, unos antiguos presos de Carmelo enviaron una carta a los jueces militares franquistas explicando como Bustingori había luchado con ellos contra la muchedumbre. A pesar de esto, Bustingori sufrió una sentencia de veinte años de reclusión por rebelión militar. Su ‘crimen’ consistía en colaborar con el Gobierno en la ‘rebelión’.<sup>31</sup>

Para no extenderme demasiado ofrezco solamente un ejemplo más. Se trata de una sentencia del 23 de noviembre de 1937 contra Gregorio Gómez; un hombre que personas fieles al franquismo en Bilbao declararon era de derechas. El resultado de sus simpatías fue que en febrero de 1937 carecía de un aval de los sindicatos y debido a esto se encontraba sin trabajo. En estas circunstancias, las autoridades en Bilbao lo destinaron al frente. Una vez incorporado en el ejército vasco, Gómez ascendió el rango de teniente. Por haber colaborado con ‘la rebelión’ el tribunal militar lo sentenció a treinta años de reclusión.<sup>32</sup>

Tales sentencias por rebelión representan una clara violación de las leyes de guerra que estaban en vigor en la época para conflictos entre Estados, a los cuales los franquistas se habían adherido en sus pronunciamientos públicos. De esta contradicción surge la pregunta de cómo los franquistas justificaban abusos de este tipo ante la comunidad internacional. En este sentido hay que reconocer que la confusión en torno a las leyes de guerra en la época allanó el camino a los franquistas en su afán constante por negar su culpabilidad. No estaba del todo claro, por ejemplo, si las leyes de guerra podían entrar en vigor en los casos de guerra civil. Por un lado, como hemos visto, la ley distinguía entre revueltas, rebeliones y guerras civiles y regía que sólo se podía llevar a juicio a la gente acusada de estar implicada en una revuelta. En cambio, debido al respeto ofrecido por la comunidad a la soberanía de cada Estado, las convenciones de La Haya y Ginebra se aplicaban solamente a las guerras internacionales y de Estado contra Estado.<sup>33</sup> Existía una complicación más en la guerra civil española. Los grandes poderes como Inglaterra y Francia seguían con su política de no-

---

<sup>30</sup> de la Granja, *El oasis vasco*, p. 425. José Echeañdía, Pbro., *La persecución roja en el País Vasco. Estampas de martirio en los barcos y cárceles de Bilbao*, (Barcelona: Fidel Rodríguez, 1945), pp. 191-202.

<sup>31</sup> Archivo Intermedio Noroeste (Ferrol) (AIMN), Plaza de Santoña, 42-37. José Echeañdía, Pbro., *La persecución roja en el País Vasco. Estampas de martirio en los barcos y cárceles de Bilbao*, (Barcelona: Fidel Rodríguez, 1945), pp. 191-202.

<sup>32</sup> AMIN, Plaza de Santoña, 187-37.

<sup>33</sup> Best, *Humanity in Warfare*, p. 20. Manner, ‘The Legal Nature of Punishment’, pp. 407-411.

intervención, por lo que se negaban a otorgar el estatus de beligerantes a los dos bandos. Por este motivo se podía argumentar que un estado de guerra oficial no existía y, por ende, no se podía invocar las leyes y las convenciones de guerra.<sup>34</sup>

Debido a todo esto, la comunidad internacional contaba con muy restringidas posibilidades de defender a las víctimas de la represión franquista instando que se aplicara las leyes de guerra. Es más, en la época de apaciguamiento y dentro de la comunidad internacional existía una voluntad limitada de ejercer presión sobre Franco para que respetara las vidas y la libertad de sus prisioneros. Sin embargo, en el caso británico sabemos que los líderes políticos sí respondían de vez en cuando a la opinión pública y en ocasiones pidieron a Franco que suavizara su represión.<sup>35</sup> Por su parte, Franco, con el deseo de conseguir legitimidad a nivel internacional, sentía la obligación de responder, de una u otra manera, a tales instancias. En este empeño, los defectos de la ley internacional permitieron a Franco representar su persecución de los vencidos como conforme con los requisitos internacionales.

El afán de Franco por conseguir la aprobación internacional de su represión se entiende por los propios medios que llegó al poder, un golpe de Estado, y sus más inmediatas consecuencias: la carencia de legitimidad. Cuando el fracaso del golpe se convirtió en una cruenta y larga guerra civil, el apoyo de la comunidad internacional cobró más importancia todavía. En estas circunstancias lo que Franco quería sobre todo era que la comunidad internacional le otorgara el estatus de beligerante.<sup>36</sup> Para satisfacer las condiciones de la beligerancia, sin embargo, los rebeldes obraron con la obligación de demostrar que cumplían con las leyes de guerra.<sup>37</sup> Desde este punto de vista, se puede comprender por qué en las primeras semanas del conflicto los rebeldes dieron a entender a la Cruz Roja Internacional que respetarían el Convenio de Ginebra de 1929 para el tratamiento de los prisioneros de guerra.<sup>38</sup> El Convenio cobró una gran importancia porque en sus 97 artículos,

---

<sup>34</sup> Vernon A. O'Rourke, 'Recognition of Belligerency and the Spanish Civil War' in *American Journal of International Law*, 31, 1937, pp. 398-413, pp. 398-407.

<sup>35</sup> Peter Anderson, 'The Chetwode Commission and British Diplomatic Responses to Violence behind the Lines in the Spanish Civil War', *European History Quarterly*, de próxima aparición en abril de 2012.

<sup>36</sup> The National Archives, Public Record Office (TNA), FO, 425/415 W 15220/83/41.

<sup>37</sup> Jill Edwards, *The British Government and the Spanish Civil War*, (London: Macmillan, 1979) p. 185.

<sup>38</sup> Cassese, 'The Spanish Civil War', p. 294.

firmados por España en 1930, se dictaba que los prisioneros debían ser protegidos de la violencia y de las represalias, tratados en todo momento de una manera humanitaria.<sup>39</sup>

La idea de hacer pública la voluntad de ajustarse a los requisitos del tratado se observa en un comunicado de Asuntos Exteriores a Franco en noviembre de 1938. El generalísimo había pedido a sus funcionarios que averiguaran si sus fuerzas debían cumplir con el Convenio de Ginebra de 1929. La respuesta fue que el Convenio se aplica cuando ‘se reconozca de modo implícito la beligerancia de la parte contraria, es decir, los derechos aplicables en la guerra’. Seguía:

‘Como V.E. no ignora el Alto Mando Nacional ha determinado que salvo aquellos casos en que un prisionero es culpable de delitos comunes se apliqué a estos en términos general la condición de prisionero de guerra... En términos generales, al tratar una de las partes a la otra de rebelde, no puede apelarse el Tratado, que este Ministerio estima que debe ser bilateral en su aplicación [los franquistas protestaron, sin vergüenza alguna, que la República y no ellos trataban a los prisioneros como rebeldes]...sin embargo, no es posible dejar de reconocer las modalidades de la presente guerra, especialmente en el terreno internacional, que sin duda alguna aconsejan se atienda a los propósitos de la Cruz Roja Internacional.<sup>40</sup>

Desde nuestro punto de vista, lo importante de la cita es la excepción que hacen los franquistas a los culpables de ‘delitos comunes’. En relación con esto hay que tener en cuenta que los franquistas se aprovecharon de uno de los defectos en las leyes de guerra. El problema se remonta a la guerra civil en los Estados Unidos. Como hemos visto, este conflicto dio luz al código Lieber (un código que derivó en unas normas similares en el ejército español) en 1863. En su artículo 59 el código establece que los prisioneros de guerra son procesados por los delitos comunes – una regulación que se ampliaba incluso hasta los soldados de otros países. Es más, se podían juzgar a los prisioneros de guerra por sus delitos

---

<sup>39</sup> <http://www.icrc.org/eng/resources/documents/misc/57jnws.htm>.

<sup>40</sup> AMAE 1038, 22.

Asuntos Exteriores a Franco Burgos 18 Nov. 1938.

después de la guerra.<sup>41</sup> Influído por esta carta magna, el Convenio de Ginebra de 1929 también permitía el juicio de los prisioneros de guerra.<sup>42</sup>

En este contexto podemos entender por qué Franco hizo tanto hincapié en su argumento de que llevaba a los prisioneros de guerra a juicio, no por cometer un delito de rebelión, sino por delitos comunes, a pesar de que los procesados sufrían condenas precisamente por rebelión. Así se lo explicó Francisco Franco al mariscal (Field Marshal) Sir Philip Chetwode, quien dirigió una de las comisiones de canje entre 1938 y 1939, en una entrevista celebrada en el mes de noviembre de 1938. Existía –expuso Franco- una gran diferencia entre los prisioneros de guerra de ambos bandos. Los prisioneros de guerra franquistas no habían cometido ningún delito común y lo único que habían hecho fue alzarse en armas con el movimiento. Los prisioneros de guerra republicanos, en cambio, fueron criminales ordinarios que habían sido condenados por delitos comunes. Es más, la justicia en su zona –insistía Franco- se administraba como en los tiempos de paz y las sentencias no eran en nada excepcionales.<sup>43</sup>

El ayudante de Franco en asuntos legales, el coronel Martínez Fuset, expresaba el mismo argumento a Chetwode, aunque de una manera un poco diferente. Según Fuset, los franquistas no habían ejecutado a nadie por su opinión política. Solo fueron fusilados los que habían cometido crímenes que en la justicia ordinaria hubieran sido castigados también con la pena muerte.<sup>44</sup> Aquí entramos más en el terreno de las contradicciones franquistas, porque aplicaban un código de justicia que presentaba la defensa del Gobierno legítimo como un delito de rebelión y un crimen punible, mientras que declaraban a la comunidad internacional que solamente se castigaba a los prisioneros de guerra por delitos comunes. Pero había otra contradicción aun mayor, porque el pasado militante en una organización del centro o de la izquierda era interpretado por los tribunales franquistas como un agravante, ya que revelaba la “perversidad” del procesado.<sup>45</sup>

Así que los procesados por “delitos comunes” se juzgaban en buena parte por criterios derivados de la política. Por este motivo se puede indicar que los franquistas contravinieron

---

<sup>41</sup> Manner, ‘The Legal Nature of Punishment’, pp. 420-421. El código se puede consultar en <http://www.icrc.org/ihl.nsf/FULL/110?OpenDocument>.

<sup>42</sup> <http://www.icrc.org/ihl.nsf/full/305?opendocument>, artículos 60-67.

<sup>43</sup> TNA, FO 371 22614 W15290 Hodgson to Halifax 15 Nov. 1938.

<sup>44</sup> TNA, FO 371 22613 W 1263.

<sup>45</sup> Fernández Asiain, *El delito de rebelión militar*, pp. 82-123. Gil, *La noche de los generales*, p. 60.

las débiles leyes de la guerra de la época. Según la Convención de Ginebra de 1929, en su artículo 63, los prisioneros del otro bando contaban con el derecho de ser juzgados por los mismos tribunales y por los mismos procedimientos y cargas que se empleaban contra los encausados de su propio Ejército.<sup>46</sup> Pero claramente, los propios prisioneros del bando franquista no fueron nunca procesados por su “perversidad” política.

Las consecuencias fueron dramáticas y la manera en que los cargos de rebelión y la perversidad podían tener como consecuencia la pena de muerte se puede observar también con referencia a los prisioneros vascos detenidos en Santoña. En este sentido el caso de Dey Eguillador Arostegui, militante del PNV y estudiante de minas de Caldacano, ilustra bien el fenómeno. Incorporado en las milicias vascas se había rendido a los italianos el día 26 de Agosto. En su acta de clasificación el día 9 de octubre declaró que iba a las milicias como voluntario porque creía que era su deber “defender su patria que es Euzkadi y no España”. La Guardia Civil de su pueblo informó que fue un destacado nacionalista y que fue uno de los que más persiguió a la gente de la derecha. El informe no daba detalles de esta acusación, por otro lado poco creíble, dado el apoyo que el PNV extendió en términos generales a la gente de derechas. Quizás fuera por esto que los jueces no hicieron caso de la acusación. De hecho, para los jueces su “crimen” fue que en su subsecuente declaración ante el juez militar el vasco seguía insistiendo que fue Euzkadi y no España su patria y, en las palabras de los jueces, mostró una “actitud agresiva”. En su sentencia de muerte, dictada el día 27 de abril de 1938, los jueces proclamaron que:

“la ley... ha de mostrarse inexorable, firme y mantenida contra quienes en el olvido completo de los mas caros y preciados sentimientos, no tiene inconveniente alguno en dar a conocer en la paz generosa que se les ofrece, los perniciosos efectos de bajas pasiones y mezquinos instintos que a diario vencen, con las armas en la mano, nuestro gloriosos combatientes, y esto sentado obvio es que la conducta por parte de los tres procesados [que incluyen a Argostegui] dichos al mismo tiempo ya que persiguen con sus actos, precisamente, los perniciosos fines que le son peculiares a la rebelión a la que se mantienen unidos en espíritu, revela una perversidad moral que, en los históricos y

---

<sup>46</sup> <http://www.icrc.org/ihl.nsf/full/305?opendocument>.

decisivos momentos que España vive, encuadrada dentro del agravante a que se refiere tanto el espíritu como la letra del artículo 173 del Código de Justicia Militar”.

La sentencia de muerte se cumplió el 5 de mayo de 1938 en Bilbao por disparo de armas de fuego”.<sup>47</sup>

Los franquistas, como se puede observar, mataron a gente por sus ideas políticas y con un cargo de rebelión más que debatible. Importantes miembros de la comunidad internacional desplazados a otras partes de España, sin embargo, se engañaron y asumieron las protestas franquistas. El cónsul británico en Málaga, por ejemplo, informó a Londres en marzo de 1937 que en los tribunales militares los republicanos contaban con todas las garantías que caracteriza un juicio justo.<sup>48</sup> Informes de este tipo ejercían una influencia importante en los británicos. En el otoño de 1937, por ejemplo, llegaron a Londres rumores de que los franquistas estaban matando a sus prisioneros de Santoña. El Foreign Office pidió a su cónsul en Santander, Mr. Bates, que se informara de la situación. Después de que Bates hubiera mandado un informe explicando que ‘en general las sentencias de muerte se reservan a los que son culpables de asesinatos, de los cuales, por supuestos, hay números considerables...sólo los procesados con pruebas sustanciales de sus crímenes sufren medidas extremas’, Londres desistió de su plan de protestar a Franco.<sup>49</sup> Más grave aún, al final de la Guerra Civil, el primer ministro británico, Neville Chamberlain, aceptó las promesas de Franco de que solamente llevaría a los prisioneros con delitos de sangre a los tribunales militares. Por esto, Chamberlain, que estaba buscando la manera más rápida de terminar con el espinoso problema de la guerra civil española, abandonó sus planes de ayudar a la evacuación de los 50,000 republicanos que sus propios diplomáticos habían estimado que estaban en peligro. En vez de esto, los británicos asistirían tan sólo a los miembros del Gobierno republicano.<sup>50</sup> Con las promesas de Franco en la mano, los británicos a finales de febrero de 1939 reconocieron el Gobierno de Franco, sin exigirle la aplicación de una amnistía.<sup>51</sup> Por este motivo se puede argumentar que la cultura de la comunidad

---

<sup>47</sup> AIMN, Plaza de Bilbao, 2353-37.

<sup>48</sup> TNA, FO 371/21288 W 6597/1/41.

<sup>49</sup> FO 21376 W 17506 21/09/1937.

<sup>50</sup> TNA, FO 371 24154 W 5155.

<sup>51</sup> TNA, FO, 371/24153 W 4756/2082/41, Halifax to Slater 22/03/1939.

internacional, muy formada en las leyes de guerra, aceptó la posibilidad de llevar a los juicios los prisioneros de guerra por delitos comunes. Las continuas proclamas franquistas acerca de que ellos tan sólo llevaba a juicio a criminales ordinarios terminó por convertirse en una gran cortina de humo que los británicos nunca estuvieron dispuestos a desvelar.

Las ejecuciones de prisioneros no solo pretendían deshacerse de enemigos políticos, sino que buscaban también conseguir fines políticos. En cuanto a las formales leyes de guerra, quizás huelga decir, representó un abuso nefasto, ya que bajo el Convenio de Ginebra de 1929 se prohibía todas las represalias contra los prisioneros de guerra. Dicho esto, la ley internacional otorgó el derecho a las represalias para forzar concesiones, aunque en términos generales la comunidad internacional veía con malos ojos el uso de las represalias.<sup>52</sup> Pero matar a prisioneros simplemente para lograr objetivos políticos no era tolerable de ninguna manera.

El caso del político católico y catalán Manuel Formiguera Carrasco ilustra bien la manera de actuar de los franquistas en este ámbito. Presente en el Pacto de San Sebastián y muy conocido por su apoyo a la República y al nacionalismo catalán, Carrasco fue para los franquistas todo un símbolo del contubernio rojo-separatista.<sup>53</sup> Pero Carrasco había ayudado a muchas personas de la derecha en la Barcelona revolucionaria y, de hecho, se encontró sin más remedio que huir de la ciudad condal después de que en el órgano de los anarquistas, *Solidaridad Obrera*, se publicara una amenaza a su vida. Capturado por los franquistas cuando iba por mar desde Francia a Bilbao en 1937, lo sometieron a un consejo de guerra el día 28 de agosto de 1937. Fue condenado a muerte por, como expresaban los jueces militares en su sentencia, “el relieve social del procesado, la perseverancia y transcendencia de su ideología anti-español que acentúa el grado de su perversidad” y por el daño al Estado que le achacaban los franquistas.<sup>54</sup> Pero los franquistas no lo ejecutaron de inmediato, ya que querían canjearle. A medida que avanzaba el año 1938, sin embargo, los franquistas temían que los intentos de los republicanos y la comunidad internacional de realizar canjes ocultaran en realidad otro propósito: la mediación. El problema con las negociaciones para los

---

<sup>52</sup> Frits Kalshoven, *Belligerent Reprisals*, (Leiden: Marinus Nijhoff, 2005 [1971]), pp. 78-107.

<sup>53</sup> El contubernio en Paul Preston, ‘Theorists of Extermination: the origins of violence in the Spanish Civil War’, in Carlos Jerez-Farrán and Samuel Amago, (Eds.), *Unearthing Franco's Legacy. Mass Graves and the Recovery of Historical Memory in Spain*, (Notre Dame, University of Notre Dame Press, 2010), pp. 42-67

<sup>54</sup> AIMN, Plaza de Bilbao, 477-37.

franquistas fue que corrían el riesgo de tener que asumir un compromiso. Así que cuando los franquistas ejecutaron a Carrasco el 3 de abril de 1938, quién ocupaba el primer puesto en el listado republicano de canjes, los británicos llegaron a la conclusión de que Franco no actuaba solamente en represalia, sino sobre todo para frustrar los canjes y, por ende, las posibilidades de mediación.<sup>55</sup> A finales de 1938, el mariscal Chetwode llegó a conclusiones similares. Así se observa, de una manera muy clara, en una carta que Chetwode envió a Franco el 25 de febrero de 1939, llena de reproches:

“En los meses de noviembre y diciembre existían toda clase de indicios de que las negociaciones iban a tener éxito y sin embargo cuando las cosas ofrecían aspecto más prometedoros quedaron paralizadas a causa de la ejecución de un grupo de prisioneros por el Gobierno nacionalista”.<sup>56</sup>

En una misiva al Foreign Office, Chetwode se quejó que Franco había hecho caso omiso de su solicitud de suspender las ejecuciones y comentó que el Caudillo “es peor que los Republicanos y no había manera de evitar que ejecutara a sus prisioneros de guerra”.<sup>57</sup> Todo esto formó parte de la mala fe de los franquistas en las negociaciones – un hecho que no se le escapó al representante británico ante Franco, sir Robert Hodgson, quien señaló en sus memorias que los franquistas con quienes había entrado en negociaciones tenían decidido de antemano no canjear a los prisioneros.<sup>58</sup>

A pesar del éxito que los franquistas disfrutaron en su día con las leyes de guerra, sus abusos marcaron un hito en el camino hacia la aprobación de unas leyes más fuertes y estrictas. De hecho, muchos activistas que defendieron los derechos de los refugiados y los prisioneros de guerra miraban con verdadero horror lo que pasaba en la España de Franco. En primer lugar advirtieron que en la guerra civil española se estaban poniendo en práctica unas nuevas formas de luchar contra los no-combatientes que amenazaban a todo el mundo. Los bombardeos de ciudades abiertas como Guernica representaban una dimensión importante de

---

<sup>55</sup> Para el canje ver Archivo Manuel de Irujo y Centro de Documentación de Historia Contemporánea del País Vasco. Sociedad de Estudios Vascos/Eusko Ikastunza (San Sebastián), Fondo Irujo, 1,9. TNA, FO, 371 22608 W 904. FO, 371 22608 W5100. FO, 371 22609 W 6056 Mounsey to Alba.

<sup>56</sup> AMAE R 834, 29.

<sup>57</sup> TNA, FO, 371 22661 W 15124.

<sup>58</sup> Sir Robert Hodgson, *Spain Resurgent*, (London, 1953), p. 130.



este cambio. Pero las matanzas de personas por sus ideas políticas ofrecían otra dimensión aun más desconsoladora. Así lo expresaba en 1937 Eleanor Rathbone, quizás la activista más importante en el Reino Unido, preocupada por los refugiados y las víctimas de la violencia. En referencia a las masacres lejos del frente, señalaba:

“A mí me parece que este método de ejecución en masa reluce de un significado terrible para el futuro de la guerra y más cruel que los bombardeos de las poblaciones civiles que ha sacudido el mundo”.<sup>59</sup>

Otro activista importante que se dedicó a cambiar la ley internacional, Norman Angel, notó también que en España, como en China, una nueva forma de proseguir la guerra estaba saliendo a la luz del día. Se quejó del nuevo ‘gobierno de asesinato’ en el que los de no-combatientes sufren un largo y duradero ataque sin tener en consideración los impedimentos de la ley y con intentos de ocultar lo que pasaba.<sup>60</sup> Mientras, el activista más importante durante la Segunda Guerra Mundial en concienciar al mundo de la importancia de los derechos humanos, H.G. Wells, declaraba simplemente que Franco era un “asesino”.<sup>61</sup> Del mismo modo, el representante en España de la Cruz Roja Internacional, Marcel Junod, se enfureció con los franquistas al darse cuenta de su brutalidad en los encarcelamientos y asesinatos, además de su mala fe en los canjes.<sup>62</sup>

Como Antonio Cassese demostró en 1975, la guerra civil española fue determinante en el nuevo Convenio de Ginebra de 1949.<sup>63</sup> Pero Cassese no indagó mucho en la violencia lejos del frente contra los no combatientes. A mi juicio esto refleja el hecho de que cuando Cassese escribió su artículo la gran investigación sobre la represión franquista todavía no había empezado. Así que podemos sostener que la represión franquista jugó un papel fundamental en un convenio que a día de hoy es crucial en la regulación de las conductas en las guerras civiles. Vale la pena notar que entre sus cláusulas más importantes se prohíbe el

---

<sup>59</sup> Citado en United Editorial, *Franco's Rule*, (London: United Editorial, 1937) p. 136.

<sup>60</sup> Norman Angell and Dorothy Frances Buxton, *You and the Refugee. The Morals and Economics of the Problem*, (Harmondsworth: Penguin Books, 1939), pp. 221.

<sup>61</sup> H.G.Wells, *The New World Order. Whether it is Attainable, How it Can be Attained, and What sort of World a World at Peace will Have to Be*, (London: Secker and Warburg, 1940), p. 34.

<sup>62</sup> Marcel Junod, *Warrior without Weapons*, (London: Jonathan Cape, 1951), pp. 87-101.

<sup>63</sup> Cassese, ‘The Spanish Civil War’, pp. 287-289.

uso de rehenes y dicta que los juicios tienen que dar todas las garantías que se espera en el mundo civilizado.<sup>64</sup>

En conclusión, muchas veces no se piensa en las leyes de guerra a la hora de calificar a la represión franquista. Hay buenas razones para pasar por alto estas leyes, sobre todo, porque en la época no tenían aplicación para las guerras civiles. Sin embargo, como historiadores creo que podemos aprender del estudio de la represión franquista desde el punto de vista de las leyes de guerra. En primer lugar porque el propio Franco proclamó que cumplía con el Convenio de Ginebra de 1929. Así que este Convenio nos ofrece una vara para medir el grado de relación entre las palabras y los actos de Franco.

Resulta claro que Franco no cumplía el Convenio y que los franquistas llevaron a juicio a miles de personas acusadas de rebelión con el agravante de perversidad política. Pero es importante subrayar que las proclamaciones de Franco acerca de que su bando tan sólo juzgaba a criminales por delitos comunes forman parte de la historia de la represión. En parte porque le permitió a Franco negar la realidad de su represión a una comunidad internacional que contaba con pocos poderes, y quizás menos deseos, de intervenir en las cuestiones domésticas de España. De hecho, el estudio del caso español nos permite comprender porque la Guerra Civil se convirtió en un ejemplo importante para los activistas humanitarios y el refuerzo que supuso en la voluntad de mejorar las leyes de guerra. Estudiando este contexto podemos también colocar la represión franquista en un preciso sitio histórico dentro del marco general de las atrocidades de los años treinta. Los años de silencio causados por el negacionismo franquista han ayudado a ocultar esta realidad histórica. Ahora que sabemos más sobre la represión franquista es la hora de desvelar aquella vieja cortina de humo.

---

<sup>64</sup> Taubenfeld, 'The Applicability of the Laws of War', pp. 499-517, p. 503.

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Nuestro pasado presente: práctica genocida y franquismo**

**Our Past Present: Genocidal Practice and Francoism**

**Antonio MIGUEZ MACHO**  
(Universidade de Santiago de Compostela)



**Antonio MIGUEZ MACHO**

***Nuestro pasado presente: práctica genocida y franquismo.***

**Título en inglés:** Our Past Present: Genocidal Practice and Francoism

**RESUMEN**

Emplear con precisión los conceptos para analizar el fenómeno de la violencia asociada a la instauración del Régimen franquista, constituye un reto historiográfico de primer orden. En este texto, se propone analizar las potencialidades interpretativas que el concepto de genocidio podría tener a este efecto. Para ello, en primer lugar se realiza un examen crítico de la genealogía del concepto de genocidio, así como se intenta puntualizar lo que se entienden como equívocos al respecto de su uso. Se presenta a continuación un modelo de análisis de la práctica genocida franquista en etapas, con la particularidad de incluir la violencia física como parte de una secuencia mucho más amplia. Finalmente, se introducen algunos apuntes comparativos de lo que significan las políticas públicas de la memoria desde el punto de vista de las leyes de amnistía en el contexto español y latinoamericano.

**Palabras clave:**

Genocidio, práctica genocida, violencia franquista, memoria, amnistía

**ABSTRACT**

It is a main historiographical goal, in the analysis of the phenomenon of the violence related to the Francoist Regime's establishment, to use the concepts accurately. In this paper, it is proposed to examine the interpretative potential that the concept of genocide could have to this effect. In the first place, a critical examination for the genealogy of the concept of genocide itself it will be made, as well as the discussion of the frequent errors related to its use. Then, it will be presented a stage model of analysis of the Francoist genocidal practice, including the physical violence as a part of a wider sequence of events. Finally, there will be some comparative remarks about the meaning of the public politics of the memory, regarding to the the laws of amnesty in the Spanish and Latin American context.

**Key words:**

Genocide, genocidal practice, Francoist violence, memory, amnesty

**NUESTRO PASADO PRESENTE:  
PRÁCTICA GENOCIDA Y FRANQUISMO:**

Antonio Miguez Macho<sup>1</sup>  
Universidade de Santiago de Compostela

**La historia de Juana y Francisco**

El cuerpo sin vida de Juana Capdevielle apareció tirado en una cuneta de la carretera A Coruña-Madrid a la altura del pueblo lucense de Rábade. La inscripción del Registro Civil hace referencia al descubrimiento de un cadáver de una mujer desconocida, de alrededor de 30 años, con causa de muerte por «disparos de arma de fuego en su pecho y en su cabeza». Entre sus pertenencias se hallaba una moneda de cinco centavos, un reloj de plata y un anillo en el dedo medio de su mano derecha. Aquellos que la asesinaron, se preocuparon en dejar claro que su crimen no era un vulgar robo, más allá de que realmente no hubiesen aprovechado para expoliar y violar a la joven mujer antes de ejecutarla. Ella estaba recién casada y sus pertenencias incluían los regalos que había recibido el día de su boda en marzo de 1936. Su marido era el ya difunto Gobernador Civil de la Provincia de A Coruña, Francisco Pérez Carballo, un joven letrado en Cortes, que el mismo día 24 de julio fue ejecutado en la capital coruñesa después de un simulacro de Consejo de Guerra del que ni siquiera ha quedado constancia escrita, junto con los principales responsables de las fuerzas de seguridad de aquella ciudad. Juana era bibliotecaria y archivera de profesión, una mujer que no aceptaba ser relegada a un papel secundario en aquel mundo de hombres y por ello era especialmente odiada entre los medios más reaccionarios. Ambos, Francisco y Juana, dejaron de existir entre julio y agosto del 36. El primer crimen tuvo lugar cuando Galicia aún no había caído por completo en mano de los golpistas, el segundo, ya en agosto, se había producido después de que Juana hubiese sido detenida, liberada y finalmente nuevamente detenida, cuando ya

---

<sup>1</sup> Departamento de Historia Contemporánea y de América. Este trabajo se enmarca en los proyectos «La nacionalización española en Galicia. 1874-1936», IP Miguel Cabo Villaverde, «Mobilización política e conflictividade social nun contexto de grandes cambios: a Galicia rural durante o tardo franquismo e a transición (1960 - 1982)», IP Daniel Lanero, «Políticas agrarias en un contexto autoritario, de la autarquía a la Revolución verde: consecuencias en el agroecosistema, la economía y la Sociedad rural (1940-1980)» IP Lourenzo Fernández Prieto, integrados en el Grupo de Referencia Competitiva: «Historia agraria e política do mundo rural. Séculos XIX e XX». IP Lourenzo Fernández Prieto.

los frentes de guerra estaban lejos de las «apacibles» tierras galaicas y los sublevados y sus apoyos tenían un control completo de la situación.

Otra historia más entre las múltiples que componen el rompecabezas de las escenas de violencia que tuvieron lugar en aquel contexto. Precisamente, un gran mosaico que se ha construido a partir de cientos, miles de historias personales, de testimonios y también documentación que hacen posible la narración, aunque sea parcial, de los sucesos que se vivieron en aquella España a partir de julio de 1936. Indudablemente, el conocimiento de los casos concretos, también en lo que la perspectiva local o regional se refiere, influye en la perspectiva que adoptamos al reflexionar sobre ellos. Todo este detalle en el conocimiento de los casos particulares ha dado lugar en numerosas ocasiones, a la falta de reflexión conceptual y comparativa sobre el significado histórico que han tenido. Afortunadamente, también, existen ejemplos de estudios que apuntan en una dirección diferente.<sup>2</sup> En todo caso, parece más que pertinente hacer explícita una discusión sobre los aspectos fundamentales de un debate tantas veces mentado, que conecta además con lo que ha sido y aún sigue siendo «moda de la memoria histórica».<sup>3</sup>

La propuesta de este texto parte de una apuesta conscientemente arriesgada e, intencionalmente, provocadora: emplear la perspectiva de estudios de genocidio para dar cuenta de los hechos de violencia de retaguardia de los sublevados, lo que llamamos la violencia franquista para ser sintéticos. Se hace necesario, primero, aclarar el significado de «genocidio» como concepto heurístico y señalar exactamente

---

<sup>2</sup> En lo tocante a lo estrictamente conceptual, se puede citar por ejemplo el trabajo de J. RODRIGO, *Hasta la raíz: violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008, los capítulos que se dedican en P. ANDERSON, *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, London, Routledge, 2010 o modestamente A. MIGUEZ MACHO, *O que fixemos en Galicia. Ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Artes e Ideas, 2009 y A. MIGUEZ MACHO, *Xenocidio e represión franquista en Galicia*, Santiago de Compostela, Lóstrego, 2009.

<sup>3</sup> «Un presente saturado de memoria» en I. PEIRÓ, «La era de la memoria: reflexiones sobre la historia, la opinión pública y los historiadores», *Memoria y Civilización*, 7 (2004), 243-294 (p. 245); I. PEIRÓ, «La consagración de la memoria: una mirada panorámica a la historiografía contemporánea», *Ayer*, 53 (2004), 179-205; I. ROSA, «Empacho de memoria», en *El País*, 6 de julio de 2006; J. C. ALEXANDER: «Toward a theory of cultural trauma», en J. C. ALEXANDER et al. (eds.), *Cultural trauma and collective identity*, Berkeley, University of California Press, 2004, pp. 1-30; E. TRAVERSO, *El pasado: instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Madrid: Marcial Pons, 2007; K. HODGKIN y S. RADSTONE (eds.), *Contested Pasts. The politics of memory*, Londres, Routledge, 2002; A. ROSA et. al. (eds.), *Memoria colectiva e identidad nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; J. ARÓSTEGUI, «Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil», en J. ARÓSTEGUI y F. GODICHEAU (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 57-94.

su dimensión interpretativa en lo que aquí concierne. Además, estas precisiones conceptuales son funcionales para abordar el segundo punto de este trabajo, fundamentalmente señalar las posibilidades tanto interpretativas como comparativas que el concepto de práctica genocida puede aportar, según mi visión, al estudio de este tema. Y en tercer lugar, se dará cuenta de la relación que guarda esta «reconceptualización» de lo que son los actuales estudios sobre la «represión», en lo que respecta a la llamada «memoria histórica», las políticas públicas de memoria y reparación, así como la parte judicial que pudiese estar relacionada con todo esto.

### **Genocidio: un concepto mal entendido**

Cuando comencé a interesarme por el uso y abuso del concepto de genocidio, fui consciente de lo poco que conocía por mi formación de historiador de su significado. Paradójicamente, un neologismo que ha surgido hace tan poco tiempo en términos históricos (ni siquiera setenta años), ha tenido un éxito indudable desde el punto de vista no sólo académico y jurídico, sino también en el común de la ciudadanía. Evidentemente, este último uso del concepto se refiere más que nada a la equiparación de su significado con sucesos muy graves de matanzas colectivas y se emplea, sobre todo, con un carácter enfático. Por ello también, algunos autores se han esforzado en tachar la violencia franquista como «genocidio» o le han dedicado a Franco y sus adláteres el calificativo de «genocidas», con una pretensión no indisimulada de ser mucho más rotundos que al emplear denominaciones que consideran más o menos neutras como «represión» o «represores».<sup>4</sup> En estas líneas, no se discute el derecho de cada cual a congraciarse con su propia contundencia, pero es preciso aclarar que en absoluto lo que aquí se escribe tiene esa intención. Ni se pretende ser más contundente, ni tan siquiera en mayor medida rotundo, sino todo lo contrario. La idea es emplear con precisión los conceptos para huir declaradamente de cualquier atisbo de «antifranquismo», una ideología que ha sido y sigue siendo dominante en buena parte de los estudios de «represión», al calor también de una determinada proyección social que la avala. Un discurso el del «antifranquismo» que en cuanto al estudio de la violencia de retaguardia franquista ha sido particularmente

---

<sup>4</sup> Posibles ejemplos de esto en F. MORENO GÓMEZ, *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona, Crítica, 2008 o FÒRUM PER LA MEMÒRIA DEL PAÍS VALENCIÀ, *El genocidio franquista en Valencia. Las fosas silenciadas del cementerio*, Barcelona, Icaria, 2008.

perturbador, porque ha servido por una parte para el loable propósito de abrir un campo de estudio ignoto en su momento, como para el nefasto resultado de convertirlo en una sarta de tópicos de los que es muy difícil desprenderse por completo.

Desprenderse del discurso del «antifranquismo» supone, a mi juicio, abandonar también una pretendida y supuesta especificidad del caso español que anula las posibilidades de comparación razonables. Entre otras razones, porque el discurso del «antifranquismo» vendría a ser la versión española de los discursos «antifascistas» del ámbito europeo. Sin embargo, el «antifranquismo», como su nombre indica, remite a un fenómeno netamente español, con un carácter singular y polémico. En su momento, tuvo lugar una prolífica y sumamente interesante en algunos aspectos polémica en torno a la «naturaleza política» del régimen franquista, precisamente relacionada con la cuestión anteriormente expresada del carácter genuino del caso español, complejo y matizado conforme a los estándares europeos e internacionales de régimen fascista.<sup>5</sup> Algo sumamente llamativo, en todo caso, ha sido la fuerte diferenciación conceptual que se estableció en todo este debate entre lo que serían las bases sociales, políticas e ideológicas del régimen, así como su práctica política efectiva, y la formidable violencia que habría acompañado su instauración. Los ámbitos de estudio parecían estancos. Esta es una afirmación de principios: esa diferenciación es imposible desde el punto de vista conceptual. La muerte de Francisco y Juana con la que comenzaba este texto como ejemplo de muchas más, no es dissociable de las políticas fascistizadas, nacionalcatólicas o tecnocráticas que caracterizaron al Régimen de Franco, según el caso y la terminología, sino que es el punto de arranque de lo que a continuación sigue. La violencia genocida no es privativa de una ideología o de una determinada expresión de la política, sino que es uno de los mecanismos que existen a disposición de múltiples intencionalidades ideológicas con una pretensión reorganizadora de lo social. Es, por definición, una violencia ideológica, porque remite a la construcción de un enemigo para la destrucción. Pero no es ni una violencia que se defina por el número de las víctimas,

---

<sup>5</sup> Es imposible citar aquí lo que ha sido un verdadero aluvión historiográfico de referencias, por lo que me remito simplemente a uno de los textos que considero fundamentales a este respecto, I. SAZ, *Fascismo y franquismo*, Valencia, Universitat de València, 2004.



ni por su carácter identitario, o mucho menos, por el pretendido éxito o fracaso en la consecución de sus objetivos inmediatos de aniquilación.

El principal problema para entender este uso de genocidio parte de la propia naturaleza del concepto. El genocidio es por definición una práctica, no un resultado. Por eso precisamente no cabe preguntarse si «existió genocidio» referido a un caso histórico concreto, pensando en términos de las consecuencias de lo que sucedió. Cabe preguntarse si existió una práctica genocida conforme a lo que sucedió en sí mismo. El origen del término remite en concreto a una preocupación de tipo preventivo: evitar que una determinada práctica tenga lugar y sea la causa de consecuencias devastadoras para los seres humanos y las sociedades que estos conforman en el tiempo. Raphael Lemkin, el jurista y politólogo de origen polaco que acuñó el concepto por primera vez, remite su uso al estudio de determinados casos históricos que le marcaron sobremanera, particularmente el de los armenios. Fundamentalmente, Lemkin quería encontrar una definición que sirviese en el ámbito del derecho internacional para amparar y proteger a las poblaciones de ser objeto de ciertos tipos de violencia extrema.<sup>6</sup> Una búsqueda que se remonta más allá de Lemkin al menos a mediados del siglo XIX, cuando comienza el desarrollo de la legislación humanitaria internacional.<sup>7</sup>

Genocidio no es, pues, un concepto que se invente al calor de una experiencia concreta, como puede ser la violencia perpetrada por los nazis contra los judíos, sino que más bien es el resultado de un proceso muy largo de definición de una violencia que adquiere un carácter novedoso, al menos a ojos de quien la analiza.<sup>8</sup> Novedoso no por el número de víctimas o por la brutalidad, sino por el amparo de unas estructuras

---

<sup>6</sup> Al respecto de Lemkin, véase W. KOREY, «Raphael Lemkin “the unofficial man”», *Midstream*, 35, 5 (1989), pp. 45-48. El concepto de genocidio en R. LEMKIN, *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation –Analysis of Government- Proposals for Redress*, Washington D.C., Carnegie Endowment of International Peace, 1944.

<sup>7</sup> Un breve repaso sobre estas cuestiones en X. PONS RAFOLS, «Revisitando a Martens: las normas básicas de humanidad en la Comisión de Derechos Humanos», en M. VARGAS GÓMEZ-URRUTIA y A. SALINAS DE FRÍAS (coords.), *Soberanía del Estado y derecho internacional: homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*, vol. 2, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005, pp. 1095-1118. Distintos aspectos del desarrollo del derecho internacional humanitario en C. GREENWOOD, «Historical Development and Legal Basis», en D. FLECK (ed.), *The Handbook of Humanitarian Law in Armed Conflicts*, Oxford University Press, Nueva York, 1995, p. 28 y A. CASSESE, «The Martens Clause: Half a Loaf or Simply Pie in the Sky?», *European Journal of International Law*, 11 (2000), pp. 187-216.

<sup>8</sup> D. M. SEGESESSER y M. GESSLER, «Raphael Lemkin and the international debate on the punishment of war crimes (1919-1948)», en D. J. SCHALLER y J. ZIMMERER (eds.), *The Origins of Genocide. Raphael Lemkin as a historian of mass violence*, Londres/Nueva York, Routledge, 2009, pp. 9-24.

estatales que se hallaban considerablemente más desarrolladas que en otros momentos de la historia y que sumadas al uso de técnicas burocráticas, convierten las prácticas violentas en algo sumamente inquietante. Sea verdad o no que estas diferenciaciones se pueden realizar en términos históricos con rotundidad, lo cierto es que el empleo de genocidio parece que permitía solucionar un problema de definición que las sucesivas conferencias de unificación del derecho penal internacional del período de entreguerras no habrían sido capaces de solventar. Abría, además, las puertas a que la pretendida aplicación de una legislación internacional en crímenes de esta índole, fuese posible, algo que tampoco se logró después de la I Guerra Mundial, pero que sí tendría efecto al finalizar la II Guerra Mundial.

El camino que siguió el concepto en cuanto a lo jurídico es bien conocido por los estudiosos del caso. Después de que adquiriese rango internacional por la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas en su primer período de sesiones en 1946, transformó sutilmente, pero muy notablemente, su significado a efectos jurídicos en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Se ha reiterado muchas veces el contexto concreto en que esta definición fue aprobada y no cabe reiterar aquí la imprecisión y absurdidad que introduce desde el punto de vista analítico la exclusión de los grupos políticos.<sup>9</sup> Esto ha sido discutido en diversos planos, pero también en el académico, porque el concepto mantuvo siempre una dimensión de tipo analítico que no tenía necesidad de dar cuenta de ese tipo de acuerdos jurídicos y que naturalmente siguió acertando en un uso genuino de la idea original.<sup>10</sup> Llegado a este punto, es preciso aclarar que la preferencia por el concepto atiende a lo que considero esta precisión conceptual que aporta y que por supuesto, no tiene por qué ser exclusiva del mismo. Si existiese un concepto virtuoso que permita dar cuenta de lo que da genocidio, sin perder por ello ningún matiz de significado, sería el primero en aceptarlo y usarlo ampliamente. Hasta este momento, exterminio, violencia política, represión o politicidio, son conceptos que se quedan cojos en alguno o en muchos aspectos.

---

<sup>9</sup> W. A. SCHABAS, *Genocide in International Law*, New York, Cambridge University Press, 2000, p. 135 y ss.

<sup>10</sup> Ver, entre otros, L. KUPER, *Genocide: Its Political Use in the Twentieth Century*, New Haven, Yale University Press, 1981, D. FEIERSTEIN, *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007 o B. KIERNAN, *Blood and soil: a world history of genocide and extermination from Sparta to Darfur*, New Haven, Yale University Press, 2007.

En este sentido, cabe señalar qué es lo que aporta exactamente el significado de genocidio, o «práctica genocida», que uso para evitar cualquier tipo de confusión sobre su dimensión jurídica en vigor o algunos matices que el uso vulgar del concepto pudiese aportar:

- a. Define un proceso violento que tiene como objetivo la eliminación de un grupo social, a partir del uso del propio aparato del Estado y el monopolio de la violencia teóricamente legítima que posee.
- b. Como tal proceso, se ubica en una secuencia, que necesariamente comienza por una definición más o menos formal de las características del grupo social que se quiere eliminar y de quiénes son sus miembros, sigue con una serie de técnicas violentas concretas que intentan contribuir al objetivo mencionado de la destrucción del grupo social considerado enemigo, y prosiguen con una fase de negación de que tal tipo de crímenes hayan tenido lugar.
- c. La eliminación del grupo social que pretende una práctica genocida pasa en mayor o menor medida por la eliminación física de sus miembros. Sin embargo, no se reduce a este aspecto, sino que también implica la destrucción de las manifestaciones identitarias que definen a ese grupo como tal desde la perspectiva de los perpetradores.
- d. Teniendo en cuenta la implicación del Estado, necesaria para que una práctica genocida se pueda realizar como tal, el conjunto de la sociedad se ve concernido en su desarrollo, bien sea desde la posición de víctima o afectado por las medidas de tipo represivo, o bien sea por la alineación con la posición de los verdugos, activa o pasivamente.

### **Práctica genocida y violencia de retaguardia de los sublevados**

La genealogía del concepto es un paso previo imprescindible para poder aplicar con criterio el término genocidio, sin embargo la gran cuestión es si tiene algún tipo de potencialidad interpretativa para analizar históricamente los sucesos que se desencadenaron en España a consecuencia del Golpe de Estado de julio de 1936. Y no solamente aquellos más violentos, sino también los discursos que acompañaron la práctica de la violencia y la evolución en el tiempo de las formas que habría adquirido. Como ya he hecho en otro lugar, considero que es útil aplicar como marco interpretativo el modelo de «Ocho Estadios del Genocidio» que Gregory Stanton

desarrolló en su momento.<sup>11</sup> Se trata de una secuenciación de cómo la práctica genocida se desarrolla en etapas sucesivas de tal modo que no estrictamente cada fase es inmediatamente anterior a la siguiente, pero sí que todas ellas son precisas para que un genocidio tenga efectivamente lugar.

El primer estadio de este proceso es la clasificación, definida como la diferenciación entre «nosotros y ellos», sucedido por el segundo, la simbolización, que supone la adjudicación de nombres u otros identificadores a las categorías en que se ha clasificado previamente. Tanto la clasificación como la simbolización son procesos sociales comunes en el curso de la Guerra Civil española<sup>12</sup>. En ellos juega un papel fundamental la construcción del «otro» como enemigo. Para los perpetradores, el carácter de estos enemigos no estaba determinado por la pertenencia a unas siglas políticas en concreto, aunque sí por una identidad bien definida. Esta identidad política, social, cultural no se había creado con la República, sino que llevaba décadas configurándose y alimentándose de experiencias movilizadoras en común. También de experiencias represivas. En diversas ocasiones, la autoridad del Estado habría actuado contra ese mismo grupo de población que había sido identificado como contrario al «orden social». En dos momentos en particular, en agosto de 1917 y octubre de 1934, con regímenes totalmente distintos, el aparato del Estado había aplicado medidas represivas excepcionales: se había detenido a todos aquellos dirigentes, militantes e individuos que se consideraban ligados a la citada identidad grupal. Y eso a pesar de que en la mayor parte del territorio español, los dos casos mencionados de intentos revolucionarios no pasaron de ser meras quimeras. En ambos momentos, aunque no se había comprobado delito alguno en concreto para acusar individualmente a los detenidos, los militares que estaban a cargo del «restablecimiento del orden público» identificaron a un grupo a quien atribuyeron la responsabilidad colectiva de los sucesos en cuestión. No es sorprendente, por tanto, que al llegar 1936 los golpistas hubiesen tenido tan claro a quien deberían perseguir,

---

<sup>11</sup> G. H. STANTON, *Ocho estadios del genocidio*, (escrito originalmente en 1996 y presentado en el Yale University Centre for International and Area Studies en 1998). Traducción: Diana Wang.

<sup>12</sup> Véanse por ejemplo los estudios de X. M. NÚÑEZ SEIXAS, *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006 o F. SEVILLANO, *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2007. Una forma original de abordar este extremo se halla en el trabajo de la fotógrafa Sofía Moro, en el que recoge una colección de los protagonistas de la Guerra Civil española que coincidieron en el tiempo y en el espacio, pero cuentan los acontecimientos desde un punto de vista muy distinto: S. MORO, *Ellos y nosotros*, Barcelona, Blume, 2006.

pues llevaban décadas achacando «cualidades» a un enemigo con el que ya habían tenido que lidiar.<sup>13</sup>

Los primeros en estar convencidos de esta identidad común entre los enemigos del «orden social», por lo tanto, eran sus antagonistas, que interpretaron todos y cada uno de los principios de ciudadanía que proclamaban aquellos como un mal negativo. Así, la universalización de derechos civiles y políticos se consideraba como el sinónimo del igualitarismo radical que había consagrado la revolución bolchevique, la promulgación de derechos sociales como el exterminio de la libertad del individuo, la limitación de la arbitrariedad represiva como debilidad del Estado, la libertad de conciencia como anticlericalismo, los derechos de las mujeres como destrucción de la familia, el fomento de valores alternativos como la destrucción de la sociedad tradicional, y el reconocimiento del derecho de autogobierno/autonomía de los pueblos, como separatismo. Dentro de la teoría de la conspiración que se propagaba diariamente en los medios conservadores, en los círculos de reunión que compartían, en las conversaciones cotidianas, comenzaban a proliferar ideas como la del poder oculto de la masonería, la influencia judeo-bolchevique, que encajaban perfectamente en tales planteamientos conspiratorios<sup>14</sup>.

Como antes se indicaba, en el seno de la teoría de la conspiración se incluía la asignación de una condición y vocación oculta a los antagonistas de un hondo valor destructivo con resonancias civilizatorias. La desmesura violenta que acompaña una práctica genocida requiere una base ideológica que tenga una misma dimensión grandilocuente. De este modo, los perpetradores se atribuyen el papel de defensores

---

<sup>13</sup> A. MIGUEZ MACHO, «La destrucción de la ciudadanía y la reruralización ideológica de la sociedad. Práctica genocida, perpetradores y víctimas en el caso gallego durante la guerra civil», en C. NAVAJAS ZUBELDÍA e ITURRIAGA BARCO, D., *Actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, pp. 295-308, 2010. Una visión reciente sobre estas cuestiones, en P. PRESTON, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Debate, Barcelona, 2011.

<sup>14</sup> Una buena síntesis de la importancia de estas atribuciones de significado en los capítulos dedicados al tema en A. EGIDO LEÓN, (coord.), *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva e Centro de Investigación y Estudios Republicanos, 2006, especialmente en el de Gabriel Jackson sobre el fantasma del comunismo y en el de José Antonio Ferrer acerca de la «conspiración judeomasónica». La importancia de los discursos políticos de la extrema derecha de *Acción Española* en la modelación de la opinión conservadora sobre estos temas en P. GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid, Tecnos, 1998 y J.L. RODRÍGUEZ, *La extrema derecha española en el siglo XX*, Madrid, Alianza, 1997. En el caso de Alemania, se define sintéticamente la pendiente cara al nazismo a partir del «repudio de la República de Weimar en R. GELLATELLY, *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 23-53.

no solamente de su identidad grupal y de sus intereses más o menos particulares, sino de la civilización que representarían en su conjunto. Esta pudo ser históricamente la idea de «cristiandad» u «occidentalidad», cuando no las dos. Específicamente en el contexto histórico de los genocidios contemporáneos, se construye una suerte de concepto de lucha civilizatoria que se ajusta a toda una serie de visiones dualísticas y exclusivistas del mundo. La genealogía intelectual de este tipo de construcciones ideológicas se radica en la crisis del Antiguo Régimen y en la configuración de los Estados liberales contemporáneos. Pero adquiere una nueva dimensión con la cuestión de la integración de sectores cada vez más amplios de la sociedad en el estatus de ciudadanía, algo que sucede en el mundo occidental entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. En realidad, no solamente los judíos o los bolcheviques fueron objeto de estas prevenciones identitarias por parte de amplios sectores dentro de las sociedades occidentales contemporáneas, sino también otros grupos como los masones, los disidentes religiosos, sexuales, culturales o, incluso, nacionales.<sup>15</sup>

Clasificación y simbolización no han de desembocar necesariamente en una práctica genocida si no existe un fenómeno de deshumanización (el tercer estadio) en la caracterización de los grupos: «La cuestión más punzante sobre el genocidio es ¿cómo es posible para la gente matar otra gente en una escala tan masiva? La respuesta semeja ser que no es posible, en tanto que las víctimas potenciales sean percibidas como gente. No tenemos evidencias de que un genocidio hubiese sido practicado alguna vez en un grupo de iguales. Las víctimas no solamente no deben ser iguales, sino también definidas con claridad como algo inferior a lo plenamente humano»<sup>16</sup>. Normalmente, en este punto, se combinan argumentaciones más propagandistas con respaldos de naturaleza pretendidamente científica o intelectual. No solamente en el caso de los nazis con los judíos, la propaganda antisemita se vio reforzada por un discurso científico racista. Las referencias al carácter subhumano de los «rojos» son proclamadas desde el primer día de la sublevación por la prensa que les es adicta, propagada por las emisoras y repetidas en los actos públicos, políticos o religiosos. Véase la identificación con gusanos, animales de muy distinto tipo o el

---

<sup>15</sup> M. FOUCAULT, *Genealogía del Racismo*, Buenos Aires, Altamira, 1996

<sup>16</sup> F. CHALK, y K. JONASSOHN, *The History and Sociology of Genocide. Analysis and Case Studies*, New Haven, Yale University Press, 1990, p. 28.

símil de la enfermedad. El sentido étnico se entendía en este contexto como un esfuerzo por preservar la raza que sostenía y defendía al régimen implantado por los sublevados, que en realidad se identificaba por la ideología y, sobre todo, por la voluntad exterminadora con respecto a sus enemigos<sup>17</sup>. Esta convicción racista llevó a que se considerara que el mal de los «rojos» se transmitía por vía no solamente ideológica, sino sanguínea. De ahí que se iniciase una campaña para desposeer a las madres presas de sus hijos, dando en adopción a los mismos a familias que se consideraban de «orden»<sup>18</sup>.

El cuarto estadio del modelo se refiere a la organización del genocidio, lo que constituye un aspecto diferenciador de este tipo de práctica violenta. El genocidio siempre está organizado por el propio Estado, el cual hace uso de sus fuerzas de seguridad o militares para tal fin, aunque pueda acudir a mecanismos más informales como unidades armadas especiales o milicias. En los días inmediatamente posteriores al Golpe de julio del 36 en aquellos territorios dominados por los sublevados, se pusieron a funcionar cuerpos como las llamadas Guardias Cívicas que complementaban a las ya existentes milicias de Falange en el mantenimiento del «orden público», lo que era un eufemismo para referirse a la práctica de la aniquilación contra los considerados enemigos. No existió una contradicción entre las actividades de estas unidades y la del propio ejército, que se hizo con el control de todos los resortes de la administración del Estado y con el control efectivo de toda la violencia que se practicaba<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Estas son las teorías que patrocinó el coronel Antonio Vallejo Nájera, jefe de los servicios psiquiátricos militares de Franco: A. VALLEJO NÁJERA, *Eugenésia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, Burgos, Editorial Española, 1937. La relación entre estas prácticas y las experimentadas por los nazis en M. EDWARDS, *A time of silence. Civil War and the Culture of Repression in Franco's Spain. 1936-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.

<sup>18</sup> La cuestión de la entrega en adopción de los hijos de «rojos» salió a la luz pública a raíz del documental de M. ARMENGOU y R. BELLIS, «Els Nens perduts del franquisme», emitido en febrero de 2002 por la cadena de televisión pública catalana TV3. Con el mismo tema del documental se publicará el libro R. VINYES, M. ARMENGOA, y R. BELLIS, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002. Ver también, M. A. RODRÍGUEZ ARIAS, *El caso de los «niños perdidos» del franquismo: crimen contra la humanidad*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, que sustentó parte de la argumentación presente en el auto del juez de la Audiencia Nacional: B. GARZÓN, *Auto de 18 de noviembre de 2008*, Sumario (proc. ordinario) 53/2008, «Delitos contra Altos Organismos de la Nación y delito permanente de detención ilegal, sin dar razón del paradero, en el contexto de crímenes contra la Humanidad».

<sup>19</sup> Muchos testimonios han señalado el papel de estas unidades en la práctica cotidiana de la violencia, como en el caso de Galicia. Sin ánimo de ser exhaustivo, véanse los trabajos de M. J. SOUTO BLANCO, *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*, Sada, Eds. do Castro, 1999; J. PRADA RODRÍGUEZ, *Ourense, 1936-1939. Alzamento, guerra e represión*, Sada, Eds. do Castro,

Además del aspecto organizativo, constituye el quinto estadio del desarrollo del genocidio la polarización de carácter ideológico entre los grupos. Sobre este aspecto, no habría mucho que decir en el caso español, porque el hecho de que «los objetivos extremistas intimidan y silencian al centro» fue empleado tópicamente como explicación del comienzo de la Guerra Civil. La publicación de los «Bandos de Guerra» en los primeros días en todos aquellos lugares donde la sublevación tuvo lugar, y allí donde triunfó en las semanas sucesivas, actuó al modo de demarcación violenta de lo que serían los grupos que debían ser exterminados. Así, cuando se señalaban las prohibiciones y limitaciones en las que se incurriría de no respetarlos, así como las posibles consecuencias jurídicas, se estaba allanando el camino para dotar de justificación a las muertes<sup>20</sup>.

En el sexto estadio tiene lugar la preparación, textualmente «se construyen listas de muerte. Los miembros de los grupos de víctimas están obligados a emplear símbolos de identificación. Están con frecuencia segregados en guetos, aprisionados en campos de concentración o confinados en una zona pobre en alimentación condenados al hambre». La elaboración de listas de muertos es parte de una rutina burocrática que es intrínseca a las prácticas genocidas, bien sea a través de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, bien sea mediante la participación de cuerpos paramilitares y milicias, o bien sea, como es más frecuente, a través de la implicación de ambos. En el caso español, la elaboración de listas fue un proceder característico, antes, durante y después del exterminio. En todos los núcleos de población del país, fueran pequeños o grandes, urbanos, semiurbanos o rurales, las autoridades sublevadas y sus apoyos

---

2004, A. RODRÍGUEZ GALLARDO, «Golpe de Estado y represión franquista en la provincia de Pontevedra», en J. De JUANA y J. PRADA RODRÍGUEZ, *Lo que han hecho en Galicia*, Barcelona, Crítica, 2006 y E. F. GRANDÍO SEOANE, (ed.): *Anos de odio. Golpe, represión e guerra civil na provincia da Coruña (1936-1939)*, A Coruña, Deputación de A Coruña, 2007.

<sup>20</sup> Sobre la interpretación de la justicia militar creada por los sublevados ver I. BERDUGO, «Derecho represivo en España durante los períodos de guerra y posguerra», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, nº 3, 1980, pp. 97-128; I. DÍAZ, «Justicia militar en la España nacional 2: Instituciones», en *Justicia en guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española: instituciones y fuentes documentales*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990; M. LANERO, *Una milicia de la Justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1996; J. SAGÜÉS, «La justicia i la repressió en els estudis sobre la Guerra Civil espanyoral (1936-1939) i la postguerra. Una aproximació historiogràfica», en J. BARRULL, y C. MIR (eds.), *Violència política i ruptura social a Espanya, 1936-1945, dossier de Espai/Temps*, Lleida, Universitat de Lleida, 1996, pp. 6-28.



elaboraron una lista de personas que debían ser inmediatamente localizadas y detenidas<sup>21</sup>.

La fase de exterminio constituye el séptimo estadio del proceso, pero no su última etapa. Esta es, a mi juicio, la aportación más interesante del modelo de Stanton, puesto que pone el acento precisamente en el carácter complejo de una práctica genocida y no sólo reducido a la fase del exterminio. En el caso de la violencia franquista, se ha argumentado en diversas ocasiones que no se puede considerar que tuviese un carácter exterminador o genocida, empleando esta terminología, teniendo en cuenta que a partir de los primeros años cuarenta, el número de ejecuciones se limita radicalmente y la voluntad de redención a través de las penas impuestas se impone.<sup>22</sup> Sin embargo, esta argumentación no es contradictoria con lo que aquí se defiende, pues tan solo remite a fases diferentes de lo que es la práctica violenta. Evidentemente, no hay prácticas genocidas en las cuales la fase de exterminio dure de manera indefinida. Sea por la propia voluntad de los perpetradores de consolidar su poder y para ello emplear otros mecanismos de control social (que sería el caso de los franquistas, o también en muchas de las prácticas genocidas que se cometieron en América Latina en los años sesenta y setenta), o sea porque se les impone por otros medios el parar con la violencia (caso de los nazis, pero también en el Imperio Otomano o más recientemente en los Balcanes), el exterminio por definición no es la culminación del genocidio, sino su penúltima fase.

La última etapa de toda práctica genocida es siempre la negación del propio genocidio: «los perpetradores de genocidios, cavan tumbas colectivas, queman cuerpos, tratan de encubrir toda evidencia e intimidar a los testigos. Niegan haber cometido algún delito y culpan con frecuencia a las víctimas por lo sucedido»<sup>23</sup>. Todos los recursos a disposición del aparato estatal en el desarrollo de las actuaciones criminales, se emplean más adelante en borrar las pruebas de lo que ha sucedido, incluso muchas décadas después de los hechos. Por ello, es un lugar común y no una

---

<sup>21</sup> Con una perspectiva global para el caso español, F. ESPINOSA, «Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio», en J. CASANOVA (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 53-119.

<sup>22</sup> Véase la reciente y, por otra parte, muy interesante obra de GÓMEZ BRAVO, G. y MARCO, J., *La obra del miedo: violencia y sociedad en la España franquista, (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011

<sup>23</sup> STANTON, *Ocho estadios de...* op. cit.

excepción el argumentario jurídico que evite la persecución de este tipo de criminalidad. En el caso español la continuidad del régimen dictatorial fue la mejor garantía de la hegemonía del negacionismo sistemático acerca de la práctica genocida. Pero fue la Transición y la sociedad española en su conjunto, quien ha convalidado el modelo.

### **El negacionismo como política pública de la memoria**

Se ha estudiado y continúa siendo polémico el papel de las políticas de la memoria en el tratamiento de la Guerra Civil y de la represión franquista, especialmente durante el período de la Transición, pero también hasta la reciente «Ley de la Memoria Histórica»<sup>24</sup>. Más allá de esto, la conversión de este negacionismo en política de Estado se habría consumado en el caso español con el instrumento legislativo de la «Ley de Amnistía» de 1977. Según el texto de la ley, quedaban amnistiados «todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado [...]» Aunque el objetivo era incluir en las medidas de gracia a los miembros de la oposición al franquismo que habían quedado al margen de otras medidas del mismo tipo tomadas anteriormente, especialmente a los grupos armados, la realidad es que al tiempo se consagra el punto final jurídico a las responsabilidades penales por los crímenes del franquismo. Y lo que es más importante, se consideraba que este tipo de crímenes habían sido actos de naturaleza política, situados a un extremo de los que podría haber practicado la oposición al franquismo<sup>25</sup>.

Para evitar algunos importantes equívocos al respecto de la interpretación de la citada ley de amnistía, conviene repasar lo que han sido medidas directa o indirectamente influenciadas por ella. Inmediatamente después de la aprobación de la ley española, la dictadura chilena de Augusto Pinochet aprobaría su propia ley de reconciliación. Una medida que la dictadura justificaba en su momento con el siguiente enunciado: «La tranquilidad general, la paz y el orden de que disfruta actualmente todo el país, en términos tales, que la conmoción interna ha sido superada, haciendo posible poner fin al Estado de Sitio y al toque de queda en todo el

---

<sup>24</sup> Al respecto de esta última ley, véase una justificación ideológica en J. A. JUNCO, «La Ley de Víctimas de la Guerra Civil y el franquismo», 38 (2009), pp. 145-161.

<sup>25</sup> «Ley 46/1977, De 15 de octubre, de Amnistía», BOE nº 248 de 17/10/1977, pp. 22765 y 22766. Ver el análisis en MIGUEZ, *Xenocidio e represión...*, op. cit. pp. 123 y ss.

territorio nacional»<sup>26</sup>. Del mismo modo que el caso español, el «autoperdón» chileno fue presentado como una acción graciosa dirigida a favorecer la «unidad nacional», «dejar atrás odios» y, aparentemente, favorecer a los perseguidos políticos por la dictadura. En primer lugar, concedía la amnistía a las personas que hubiesen incurrido en hechos delictuosos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, excluyendo a aquellos que se encontrasen en el momento de promulgación del decreto sometidos a proceso. En segundo lugar, excluía de la amnistía precisamente todos aquellos actos vinculados con infracciones que afectan a los derechos fundamentales. Así, sin mencionarlo, el decreto sirve para amnistiar el asesinato, los secuestros, las detenciones arbitrarias y la tortura, aquellos delitos que los golpistas y sus acólitos practicaron impunemente desde el mismo momento que tomaron el poder.

En esta misma línea de medidas aprobadas por la dictadura aún en ejercicio, pero posteriormente convalidadas por la democracia, conviene mencionar el caso de Brasil. En aquel país, en plena dictadura en 1979, se aprobaría también una de estas leyes de autoperdón con una misma redacción que la chilena.<sup>27</sup> Nótese que la ley brasileña retrotrae los efectos de la amnistía al período democrático inmediatamente anterior al Golpe de Estado de 1964, pretendiendo con ello establecer una continuidad histórica entre ambos períodos y apuntando la existencia de una «gran conflictividad política» como causa directa de la rebelión militar<sup>28</sup>.

Las leyes de «impunidad» se extendieron por todo el Cono Sur paralelamente a los procesos de recuperación de la democracia. En Uruguay, ya en democracia en 1986, el Congreso dará paso a la «Ley de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado», que básicamente establecía que los delitos cometidos por militares y policías durante la dictadura quedaban amnistiados<sup>29</sup>. La redacción de esta medida está todavía

---

<sup>26</sup> «Decreto Ley N° 2191 de 1978, concede amnistía a las personas que indica por los delitos que señala», Santiago de Chile, 18 de abril de 1978. Diario Oficial de Chile, 19/04/1978.

<sup>27</sup> Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, «Lei 6.683/1979 (Lei Ordinária)», Brasília, 28/08/1979.

<sup>28</sup> En 2008, la Orden de Abogados de Brasil presentó un recurso para reclamar un posicionamiento del Supremo Tribunal Federal acerca de los límites de la «ley de amnistía», tras la decisión de la justicia del Estado de Sao Paulo de rechazar investigar el asesinato de un periodista durante el régimen militar. En 2010, el Tribunal se pronunció a favor de la legalidad y el mantenimiento en vigor de la citada ley de impunidad.

<sup>29</sup> Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay en Asamblea General, «Ley N° 15.848. Funcionarios militares y policiales. Se reconoce que ha caducado

más influenciada por el ejemplo español si cabe, porque señala la «lógica» vinculación entre el proceso de Transición y la «amnistía»<sup>30</sup>. Los militares argentinos, por su parte, intentarían garantizarse la impunidad con una ley de autoamnistía aprobada unas semanas antes del final de la dictadura y que fue llamada significativamente «de pacificación». Esta ley expresaba en el artículo primero la misma voluntad negacionista que en los otros casos<sup>31</sup>. El nuevo régimen democrático, sin embargo, decidió derogar inmediatamente la ley por inconstitucional y de hecho no llegó a ser aplicada<sup>32</sup>. De este modo, fue posible el histórico juicio a las juntas en 1985, con el resultado de condenas y penas de prisión para los principales jefes militares de la dictadura, Jorge Rafael Videla y Emilio Massera entre otros. Posteriormente, el gobierno del presidente Alfonsín se vio sometido a la intensa presión de los militares hasta la aprobación de la «Ley de Punto Final», que establecía el fin de estos procedimientos judiciales.<sup>33</sup> A esta medida, siguió la rebelión de los «carapintadas» en la Semana Santa de 1987, con la que sectores del ejército consiguieron la aprobación de la «Ley de Obediencia Debida», que absolvía a los mandos intermedios, oficiales y suboficiales, de cualquier responsabilidad porque actuaban bajo la subordinación de una autoridad superior<sup>34</sup>.

En el caso de Argentina, la «Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas» creada inmediatamente después del fin de la dictadura por el Presidente Raúl Alfonsín, entregará en septiembre de 1984 el informe que será conocido como

---

el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985», Montevideo, 22/12/1986. En Uruguay, tras una campaña de recogida de firmas, se convocó un referéndum para su derogación el 16 de abril de 1989, en el que resultó vencedor la opción favorable a mantener la ley en vigor con un 57% de apoyos. En el plebiscito celebrado el 25 de octubre de 2009, de nuevo volvió a triunfar la opción de mantener la ley, aunque esta vez con un 52% de apoyos. En octubre de 2011 la citada Ley ha sido derogada por el Parlamento de Uruguay.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> «Ley 22.924 (de Pacificación). Amnistía de delitos cometidos con motivación, finalidad terrorista o subversiva, desde el 25/5/73 hasta el 17/6/82», sancionada el 22/09/1983; promulgada el 27/09/1983 y publicada en el Boletín Oficial el 27/09/83

<sup>32</sup> «Ley 23.040. Derógase por inconstitucional y declárase insanablemente nula la Ley de facto 22.924», sancionada el 22/12/1983; promulgada el 27/12/1983 y publicada en el Boletín Oficial el 29/12/1983.

<sup>33</sup> «Ley 23.492. Extinción de la acción penal (Punto Final)», Sancionada el 23/12/86; promulgada el 24/12/86 y publicada en el Boletín Oficial el 29/12/86, artículo 1.

<sup>34</sup> «Ley 23.521. Ley de Obediencia Debida», Sancionada el 4/6/87, promulgada el 8/6/87, publicada en el Boletín Oficial el 9/6/87. Estas medidas fueron derogadas en 1998. «Ley 24952. Derogación de las Leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final”», sancionada el 25/03/1998, promulgada el 15/04/1998, publicada en el Boletín Oficial el 17/04/98.

«Nunca Más». En él se describe un aspecto central de las prácticas genocidas y que contradice la excusa de muerte «por razones políticas», para definir la utilización de la muerte como arma política<sup>35</sup>. Gracias al ejemplo argentino, en el caso chileno se creó también la «Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación». Como resultado de los trabajos de investigación, en 1991 la Comisión entregará al presidente de Chile, Patricio Aylwin, el «Informe Rettig» (por el nombre de Raúl Rettig, el jurista que presidía la Comisión)<sup>36</sup>. Queda claro en este texto que la supuesta o real «motivación política», carece de relevancia real cuando se trata de crímenes del tipo que se están analizando. La posterior «Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación», establecida durante el período de la presidencia de Eduardo Frei (1994-2000), ahondará en esta línea de interpretación. La conocida como «Comisión Nacional sobre Prisión y Tortura» publicará un informe en noviembre de 2004 (llamado como el Informe Valech, por el nombre del presidente de la comisión, Monseñor Sergio Valech), que establece el carácter de la criminalidad de la dictadura chilena en la misma línea hasta aquí comentada<sup>37</sup>.

Frente a este tipo de planteamientos, es preciso señalar que la doctrina seguida por la justicia española en su mayoritaria vertiente negacionista, y sustentada por la fiscalía que representa también los postulados políticos de los gobiernos que se han sucedido en los años de democracia hasta el presente, argumenta en torno a la validez de la «Ley de Amnistía» de 1977, que se eleva entonces a pacto fundacional de nuestro sistema. Esta argumentación se realiza aun a sabiendas de que la citada ley es ilegal y ha sido repudiada explícitamente por instancias internacionales en las que España participa y a cuyas normas dice hallarse sujeto el Estado español. Como explicaron los jueces de la Corte Suprema Argentina en la sentencia de 2005 que

---

<sup>35</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más, informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*, Buenos Aires, Eudeba, 1984 (Introducción al capítulo F. «La muerte como arma política. El exterminio»). El Presidente Alfonsín decretó la constitución de la «Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)», el 15/12/1983. Presidida por Ernesto Sábato, recavó cientos de testimonios y pruebas hasta que finalizó sus pesquisas el 20/09/1984, tras lo que se presentó el citado informe titulado «Nunca más». La Comisión acreditó 8960 desapariciones y múltiples casos de violaciones de los derechos humanos.

<sup>36</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, «Informe final» (Informe Rettig), 2 vols., Santiago, La Nación, Las Ediciones del Ornitorrinco, 1991.

<sup>37</sup> Comisión Nacional sobre Prisión Política y tortura, *Informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura*, Santiago de Chile, Ministerio del Interior-Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005 [Informe Valech], *Síntesis*, p. 15.

declaró nulas las leyes de punto final de los años ochenta de aquel país, la justificación de esas leyes en el momento de ser aprobadas, de nada sirven en el presente a la hora de mantener vigente su validez: «[...] la ratio legis era evidente: amnistiar los graves hechos delictivos cometidos durante el anterior régimen militar, en el entendimiento de que, frente al grave conflicto de intereses que la sociedad argentina enfrentaba en ese momento, la amnistía aparecía como la única vía posible para preservar la paz social. La conservación de la armonía sociopolítica era valorada por el legislador como un bien jurídico sustancialmente más valioso que la continuación de la persecución penal de los beneficiarios de la ley. Dicha ley fue juzgada, en consecuencia, como el resultado de una ponderación acerca de los graves intereses en juego, privativa del poder político, y como tal fue admitida por este Tribunal. [...] Que desde ese momento hasta el presente, el derecho argentino ha sufrido modificaciones fundamentales que imponen la revisión de lo resuelto en esa ocasión. Así, la progresiva evolución del derecho internacional de los derechos humanos -con el rango establecido por el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional- ya no autoriza al Estado a tomar decisiones sobre la base de ponderaciones de esas características, cuya consecuencia sea la renuncia a la persecución penal de delitos de lesa humanidad, en pos de una convivencia social pacífica apoyada en el olvido de hechos de esa naturaleza»<sup>38</sup>.

Del mismo modo, el propio auto del juez Baltasar Garzón de 18 de octubre recuerda estos principios, que están en vigor, al citar: «El principio de legalidad aplicable a los delitos internacionales tales como los crímenes contra la humanidad no es interno, sino internacional, contenido del art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, España lo ratifica el 27 abril de 1977(BOE 30 abril 1977) [...] El CP vigente puede aplicarse retrospectivamente a conductas anteriores que ya eran criminales en el momento de cometerse con arreglo a legalidad penal internacional; es decir, eran criminales porque estaban prohibidas en el derecho consuetudinario internacional e esa época, aunque aun no hubieran sido tipificadas en el C.P. español. La legalidad penal internacional debe establecerse atendiendo tanto al derecho convencional escrito, tanto interno como internacional, así como al derecho

---

<sup>38</sup> Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, «S. 1767. XXXVIII. Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad, etc. --causa N° 17.768», 14/06/2005, resolución sobre el recurso de la defensa, párrafo 13.

consuetudinario u otros principio generales de las naciones civilizadas. [...] El crimen de lesa humanidad (prohibido por norma de *ius cogens*) es un crimen tipificado en el derecho internacional independientemente que en la legislación interna no exista norma penal prohibitiva como tal»<sup>39</sup>. Todos estos principios fueron aplicados en reiteradas ocasiones por el propio Garzón y otros jueces españoles desde al menos el caso Pinochet, en 1998, pero siempre referidos a delitos cometidos allende las fronteras españolas. Este hecho aún convierte en más evidente la carga negacionista de la actitud judicial y política del Estado español ante los crímenes del franquismo, y el contraste con la actuación judicial en países como Argentina, Chile o Uruguay que siguieron una trayectoria parecida a la española en cuanto a la aprobación de leyes de impunidad y punto final.

Precisamente, la actuación tanto de las «comisiones de la verdad» como de la justicia, es fundamental para construir un clima institucional de restablecimiento de la legalidad en relación con la existencia de presuntas «coyunturas genocidas» y las excusas negacionistas. No se puede ni se debe a mi juicio confundir la legítima reflexión desde el punto de vista histórico sobre hechos del pasado, con la pertinente calificación de los mismos desde el punto de vista legal. Sin embargo, la ausencia de una correcta caracterización de hechos de naturaleza genocida en los que ha sido parte y víctima una sociedad por esa misma sociedad, produce inevitablemente una confusión de planos en el mejor de los casos, cuando no una malintencionada mezcla de hechos históricos con una voluntad presente de tipo negacionista. Así se acude a la existencia de una presunta coyuntura previa, en el caso español los conflictos políticos y sociales de la II República, para explicar la violencia desatada a partir del Golpe de Estado de julio del 36. Frecuentemente, además, confundiendo la violencia de retaguardia con la propia violencia de los frentes de batalla o bien calificando del mismo modo la práctica criminal de los facciosos con los hechos criminales ocurridos en la zona republicana. Como se ha señalado con anterioridad, se trata de explicaciones muy pobres, basadas en una suerte de falacia hermenéutica tipo *post hoc ergo propter hoc*. Por ello es preciso acudir a otro tipo de razones de orden estructural en las sociedades contemporáneas para dar cuenta de lo que ha sido y es un específico modo de relación entre el poder y la sociedad en el mundo contemporáneo,

---

<sup>39</sup> B. GARZÓN, *Auto de 18 de outubro de 1998*, Sumario 19/97 p.s. «Terrorismo y Genocidio», se puede consultar completo en <http://www.analitica.com/BIBLIO/pinochet/auto.asp>, pp. 16 y 17.

a través de la violencia y la coerción sí, pero también por medio de la eliminación física de un grupo de individuos como instrumento para reorganizar un cuerpo social que se considera enfermo.

### **A modo de conclusión**

Se hacía referencia al comienzo de este texto a un caso histórico concreto de violencia, que podría tener o no un significado personal para algunos, pero que aquí nos puede servir para señalar el por qué de todo este esfuerzo de reconceptualización. El caso español no es peculiar por el tipo de violencia ejercida, ni siquiera por la existencia de una negación posterior de que esa violencia hubiese tenido lugar o que hubiese tenido determinadas características. Tampoco es la guerra lo que convierte a España en un escenario diferente por sí misma, porque no será el argumento del conflicto y de las víctimas por los dos bandos una originalidad española en el excuse o comprensión de este tipo de crímenes. Es el análisis de los hechos y el discurso público casi homogéneo lo que es llamativo, algo que responde a una voluntad inequívoca de la sociedad española por no enfrentarse directamente a sus peores miedos.

Esta actitud puede ser justificada en términos políticos como un ejercicio de cesión mutua o apelando al éxito del proceso de Transición, pero no debe dejar de lado las consecuencias directas de lo que implica dejar sin castigo ni consideración jurídica a los verdugos. El cuerpo del Gobernador Civil en ejercicio de la Provincia de A Coruña en 1936 continúa ocupando una tumba anónima en el cementerio de San Amaro en A Coruña, casi como si fuese consciente de ser una molestia su recuerdo más que un acto de coherencia democrática. Sus enterradores dejaron constancia por escrito de que se trataba ya del “ex-Gobernador Civil” al darle sepultura. El cuerpo de su mujer, yace anónimo en un cementerio de la provincia de Lugo, sin mayor referencia que la de un registro civil de hace setenta años anotado por sus propios verdugos. Pero más allá de eso, no ya desde un punto de vista judicial, sino historiográfico, carecemos por completo de la voluntad de investigar quiénes fueron sus verdugos, qué personas se beneficiaron de esas muertes, delataron a los que iban a ser víctimas y qué trayectoria siguieron. No sólo eso, sino que también cerramos la puerta a entender el proceso de Transición más allá de la dialéctica memoria y olvido que hemos asumido como paradigma interpretativo y marco de discusión en los



pasados años.<sup>40</sup> No se trata tanto a mi juicio de un ejercicio de pragmatismo político más o menos traumatizado por el recuerdo imborrable, como de un acto totalmente común de negación de una criminalidad horrenda que se ha vivido en el seno de una determinada sociedad.

Precisamente por este triunfo aplastante del negacionismo como discurso seminal de la democracia española, se hace preciso intentar abordar de un modo diferente la violencia que se desencadenó a partir de julio por el Estado español allí donde se hizo rebelde y luego se extendió por todo el resto del país. No se trata esa violencia de la consecuencia colateral de un conflicto peculiar como fue la Guerra Civil española, sino de una estrategia que en la modernidad está a disposición de los Estados y las sociedades para reorganizar el ser social. Algunas ideologías han alcanzado el poder suficiente para que estas prácticas se pudiesen efectivamente llevar a efecto, para lo cual han contado necesariamente con la colaboración, complicidad y participación de buena parte de la sociedad. El repertorio de excusas para no aceptar la condición abismalmente deshumanizadora que conllevan este tipo de prácticas, ha llevado a las sociedades contemporáneas a dotarse de discursos justificadores más o menos complejos, pero siempre igualmente negacionistas. Del mismo modo, se ha demostrado que el único medio válido para deslegitimar esos discursos, pasa por emplear en primer término los mecanismos del propio Estado y muy destacadamente la justicia. No se trata tanto de alegar que los resultados de estos procesos han sido siempre plenamente exitosos, como asegurar que la posibilidad real de convertir lo que es un discurso hegemónico de la excusa y la negación, en otro que profundice en el sentido de la culpa. No todos fueron culpables, pero el Estado español no puede caer en la paradoja de asumir la existencia de una continuidad institucional que hace valer en el tiempo, pero no reconocer su culpabilidad en delitos de lesa humanidad.

Por último, desde el punto de vista historiográfico, este ejercicio de reconceptualización supone una necesaria catarsis. Menos obras quizá teñidas de un romántico sentimiento antifranquista al respecto de la violencia, y más estudios de la violencia como un fenómeno social de múltiples caras. Los referentes para hacerlo

---

<sup>40</sup> Me refiero obviamente al debate que han mantenido diversos historiadores, destacadamente Santos Juliá y Paloma Aguilar, algunos de sus aspectos están recogidas en el libro: S. JULIÁ, (dir.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus y Fundación Pablo Iglesias, 2006.

están ahí, algunos autores ya se han aventurado en ese camino. Pero la cuestión sigue siendo la misma, ¿está preparada la sociedad española para admitir su participación activa en una práctica genocida cometida en su propio seno?

## DOSSIER

### **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...**

### **Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Destrucción, Construcción, Reconstrucción, Abandono.  
Patrimonio y castigo en la posguerra española**

**Destruction, Construction, Reconstruction, Abandonment.  
Heritage and punishment after the Spanish Civil War**

**Carmen Ortiz  
Centro de Ciencias Humanas y Sociales. CSIC. Madrid**



**Carmen ORTIZ.**

**Destrucción, Construcción, Reconstrucción, Abandono. Patrimonio y castigo en la posguerra española**

**Destruction, construction, reconstruction. Abandonment, Heritage and punishment after the Spanish Civil War**

**RESUMEN**

El texto repasa las políticas de reconstrucción y la elaboración de un nuevo repertorio patrimonial, acordes con la idea del Nuevo Estado, y concluye con una reflexión acerca de la construcción durante el franquismo de una memoria segmentada que se impone de una forma testimonial en el “silencio” patrimonial que afecta a los vencidos de la guerra.

**Palabras clave:**

Patrimonio, Conflicto, Memoria, Reconstrucción, Franquismo

**ABSTRACT**

The paper analyses the politics of civil reconstruction and production of a new traditional catalogue, according to the idea of the New State. The conclusions suggest that Francoism constructed a segmented memory that was imposed as a token gesture onto the silenced heritage of the defeated in the Civil War.

**Key words:** Heritage, Conflict, Memory, Reconstruction, Francoism

***Destrucción, Construcción, Reconstrucción, Abandono. Patrimonio y castigo en la posguerra española<sup>1</sup>***

Carmen Ortiz

Centro de Ciencias Humanas y Sociales. CSIC. Madrid

**INTRODUCCIÓN**

Uno de los elementos históricamente asociados con las guerras y los exterminios es la destrucción de los elementos simbólicos que se asocian de modo indisoluble con la vida social de los grupos humanos. La muerte de los enemigos pareciera no ser suficiente, si no se acaba también con sus obras materiales, su historia y la memoria de su paso por un espacio y un tiempo dados. Así, a lo largo de la historia la destrucción de los edificios y de otros elementos considerados bienes culturales aparece como una forma más de la violencia que conllevan los conflictos. Las modalidades de la destrucción patrimonial pueden variar según el tipo de conflicto; ya se trate de una guerra colonial o de conquista, de una revolución o una guerra civil. De igual manera, los objetivos del ataque difieren; pueden ir desde el pillaje y el botín de obras históricas y de arte, a la utilización forzada de los bienes patrimoniales en función de necesidades militares o de otro tipo, la reutilización de los materiales históricos para usos distintos a los originales y la propaganda de guerra. A su vez, el vandalismo puede ser un objetivo deliberado en el desarrollo de la confrontación armada o simplemente un “daño colateral” no planeado.

---

<sup>1</sup> El presente texto se ha preparado como parte del Proyecto de Investigación “La cárcel de Carabanchel (1944-2008). Estudio histórico, arqueológico y etnográfico”. Ref. HAR2009-09913 del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Finalmente, las motivaciones para la destrucción del patrimonio del enemigo pueden también ser variadas y acoger fines económicos (acabar con recursos turísticos o infraestructuras), alimentar el tráfico ilegal de obras de arte o nutrir la propia riqueza cultural del vencedor, erradicar una creencia y práctica religiosa o intentar la desaparición de las trazas de la existencia de la parte enemiga para evitar reclamación o reparación. Incluso, en varios ejemplos de confrontaciones armadas modernas como la guerra de la antigua Yugoslavia o la destrucción de los Budas de Bamiyan en Afganistán ha llegado a hablarse de genocidio y terrorismo cultural (Viejo-Rose 2007: 102-111). En los regímenes autoritarios la reescritura de un pasado acorde con su visión de la nación y el Estado conlleva una limpieza y selección de los bienes patrimoniales que legitimen y mejor contribuyan a mantener su imposición política. En cualquier caso, la destrucción y el ataque a los edificios y bienes patrimoniales que se produce en la guerra, no acaba, normalmente, con el fin de la misma, sino que se prolonga, incluso de una forma extraordinaria, a través de las políticas de la reconstrucción y la memoria en la postguerra. Especialmente en las guerras civiles, la reconstrucción patrimonial postconflicto no supone la restauración de lo que había antes; bien al contrario en la sociedad de postguerra el patrimonio cultural, como elemento simbólico, es reinterpretado con sentidos diversos y confrontados con los que tenía antes.

### **DESTRUCCIÓN PATRIMONIAL EN LA GUERRA DE ESPAÑA**

En el tema del patrimonio, como en otros muchos, se ha querido ver el estallido de la guerra como el choque titánico entre las dos Españas. A pesar de la simplificación que esta visión dual puede comportar (Cf. Juliá 2004), la guerra supuso, también en el plano del patrimonio cultural, una focalización ideológica entre la política republicana, centrada en los programas de extensión cultural, la apertura a los intelectuales extranjeros y el uso de las expresiones plásticas vanguardistas como formas de propaganda (Álvarez Lopera 1982), y la idea nacionalista de la hispanidad centrada en un pasado cristiano e imperial, observable en el solar patrio a través de la riqueza monumental y patrimonial producida por los estamentos religiosos, la monarquía y la “raza” ibérica (Alted Vigil 1984).

Como en otros aspectos, la guerra de España puede ser vista como una primera manifestación de algunos elementos que luego se encontrarán desarrollados en la guerra europea. Así, el empleo por los gobiernos republicanos de las artes plásticas, la fotografía y el

fotoperiodismo como medios con los que crear una imagen propagandística de la confrontación, no solo para uso interno de los ciudadanos afectados por los frentes y las batallas, en una especie de arte de calle o “visual front” (Viejo-Rose 2011: 37), sino también como medio para movilizar a la opinión pública y como banderín de enganche para los intelectuales y artistas en un frente antifascista internacional.

Los esfuerzos realizados por la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de la República y el Comité Internacional para el Salvamento de los Tesoros de Arte Españoles en la preservación de las obras del Museo del Prado y de la Biblioteca Nacional durante la guerra (Colorado Castellary 2008 y 2010) pueden verse también como el inicio, y una especie de ensayo general, de lo que será la intervención exterior en la tarea de salvaguarda del patrimonio histórico-artístico amenazado en Europa.

Tanto en el bando republicano como en el rebelde el patrimonio histórico nacional fue usado como arma de propaganda. En este sentido los nacionalistas utilizaron ampliamente algunos casos de violencia simbólica cometidos por las milicias y el ejército republicano contra iglesias y monumentos religiosos; por ejemplo, el difundido caso del “fusilamiento” de la estatua del corazón de Jesús del Cerro de los Ángeles. Los bombardeos rebeldes sobre Madrid y sus edificios históricos fueron también publicitados internacionalmente por el gobierno de la República, que legítimamente reclamaba la obligación de defender los bienes patrimoniales de todos los españoles. A pesar de todo, puede concluirse que, comparativamente, la guerra civil no tuvo efectos especialmente dañinos sobre los bienes patrimoniales antiguos (Viejo-Rose 2011: 38-43).

Pero, además de destruir edificios, ciudades y pueblos enteros, la guerra civil produjo su propio patrimonio, en el sentido de configurar lugares, monumentos y edificios emblemáticos en torno a los hechos fundamentales de la guerra, sus batallas, frentes, resistencias, etc. Algunos mitos y símbolos de la historia patria, como el sitio de Numancia por el ejército romano, o los levantamientos populares de ciudades como Zaragoza o Madrid contra las tropas francesas en la guerra de la independencia, fueron revitalizados y unidos sus significados con los acontecimientos y lugares que forjarán la leyenda de las gestas victoriosas en la lucha contra las hordas rojas: algunas batallas como las de Brunete o Teruel, cercos famosos como el de Belchite y el Alcázar de Toledo, y lugares donde se produjeron matanzas de partidarios de los rebeldes como Paracuellos del Jarama o el Cuartel de la Montaña se convertirán en los hitos de una nueva geografía patrimonial fundante de la nueva España. Si la salvaguarda del legado cultural español supuso una novedad en cuanto a las gestiones puestas

en marcha con este objetivo en instancias internacionales, hay otro elemento relacionado con este nuevo paisaje patrimonial formado por los lugares donde se había desarrollado la contienda, que se verá luego extendido en sucesivos conflictos y frentes de batalla: el turismo de guerra. En efecto, ya en octubre de 1938, Luis Bolín, nombrado director del Servicio Nacional de Turismo, inauguró unas giras denominadas “Rutas Nacionales de Guerra” que, en medio de serias medidas de seguridad y control informativo, proporcionaban la experiencia de visitar, por ejemplo, las ruinas del bombardeo de Gernika o los búnqueres defensivos del rendido Cinturón de Hierro de Bilbao. Posteriormente, la lenta reconstrucción de Belchite y la representación frecuente en los medios de comunicación de sus ruinas de guerra será usada como reclamo de turismo escolar, igual que otros viejos sitios-mártires, como Numancia (Viejo-Rose 2011: 43-44; 86).

## RECONSTRUCCIÓN

Este nuevo paisaje patrimonial, que comienza a construirse ya durante la contienda, cobrará carta de naturaleza con la reconstrucción del país, arruinado por la guerra prolongada. La división entre los vencedores y los vencidos se mantuvo como la seña de identidad más firme del franquismo y, como tal, será uno de los sentidos básicos de las políticas sociales y la reconstrucción del país en la postguerra. El conflicto se mantendrá siempre vivo y a este objetivo de diferencia, exclusión y dominio, no solo servirán las instancias y políticas represivas que de manera masiva instituye el régimen, sino otras muchas iniciativas de orden social y moral que llegarán a impregnar todas las facetas de la vida cotidiana y diaria de los ciudadanos (Box 2010). Entre ellas, las casas, los pueblos, las calles de las ciudades y, en general, todo el territorio circundante, que será marcado por los nuevos dirigentes con sus propias y excluyentes señas de identidad.

La insistencia en la “novedad”, “originalidad” o carácter “revolucionario” que recorre el discurso del Movimiento, conllevará de un modo paradójico la pretensión de que se trataba de una ideología arraigada en los estratos más profundos y genuinos de la nación: la “hispanidad”, un término que será usado en un modo paralelo a la “germanidad” del Nacional Socialismo. La “Nueva España” se definía así en primer lugar por la ruptura y la oposición frente a la España republicana, pero a la vez se erigía en representación absoluta de una España “eterna” de la que era heredera. La referencia de la propaganda franquista al linaje



histórico de la Nueva España será constante, buscando, mediante mecanismos como la invención de la tradición (Hobsbawm 1983: 13), la continuidad efectiva, cronológica y simbólica con un pasado, cuyos hitos -la Reconquista, Los Reyes Católicos, Felipe II, etc.- se mitifican y adquieren relevancia máxima en el nuevo repertorio patrimonial (Ortiz 1998: 165).

La reconstrucción de los edificios y las poblaciones arrasadas por la guerra se llevará a cabo, como ha señalado acertadamente Dacia Viejo-Rose (2011: 46), guiada por dos principios básico: la memorialización y la moralización del conflicto, con el objetivo de construir un nuevo paisaje cultural, coherente con los códigos que se impondrán en la creación de una Nueva España, cuyo futuro se construía paradójicamente según los principios de orden social, político y religioso de una Vieja España, reescrita e inventada por una ideología reaccionaria y esencialista. El fracaso de muchos de los planes y proyectos reconstructivos demostrarán, por su parte, que la reconstrucción distó mucho de ser considerada como un concepto puramente material (Box 2008: 354).

El control político de los organismos encargados de la reconstrucción postbélica aparece en la organización del Servicio (luego Dirección General, desempeñada por José Moreno Torres) de Regiones Devastadas y Reparaciones en dependencia directa del Ministerio de la Gobernación de Serrano Súñer. Este será el organismo encargado de las tareas de restauración monumental, con el auxilio de la Dirección General de Bellas Artes (dependiente del Ministerio de Educación) y de una específica Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos, que obtendrá una gran preeminencia en sus proyectos. Otras instituciones, como la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, o el Servicio de Recuperación y Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, tendrán un carácter más específicamente patrimonial, mientras que la Dirección General de Arquitectura, el Instituto Nacional de la Vivienda o el Instituto Nacional de Colonización se orientarán a la planificación y reconstrucción urbanística. La revista *Reconstrucción*, junto a la organización de exposiciones, como la inaugurada en Madrid en 1940, y materiales divulgativos realizados por las Oficinas Comarcales de Proyectos y Obras, serán, con algunos otros medios de la prensa oficial y fundamentalmente el NODO, los instrumentos para propagar la obra reconstructora nacional, en la cual la figura del Jefe del Estado es omnipresente.

La dirección eminentemente política y relacionada con el establecimiento de un nuevo orden en los aspectos urbanísticos y monumentales queda demostrada por otros hechos, como la consideración de aquellas localidades que habían sufrido una destrucción de sus cascos urbanos mayor del 75% como “pueblos adoptados” por Franco, lo que suponía que éste

tomaba bajo su responsabilidad personal las labores de su reconstrucción. (Viejo-Rose 2011: 46-49). Pero, además de en la insistencia retórica en el sentido “revolutivo” que debía tener esta labor (en palabras de Pedro Muguruza, el arquitecto falangista responsable de la teoría inspiradora de la reconstrucción) (Box 2008: 353; 360-365), donde puede apreciarse mejor la idea de que la reconstrucción del paisaje urbano y monumental en la postguerra es un hecho relacionado con una política de memoria guiada por la oposición y, hasta donde fuera posible la aniquilación, respecto a las obras y los símbolos del periodo republicano, es en la utilización de la mano de obra penada por parte de la Dirección General de Regiones Devastadas y otras empresas privadas y públicas. La obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (Gómez Bravo 2007) extendió por todo el país, como un hecho justificado ideológicamente en la doctrina cristiana de que el pecador puede purgar sus culpas a través del castigo y el sacrificio, una modalidad de trabajo esclavo en la cual los considerados causantes de la destrucción y el caos no solo debían contribuir materialmente con su esfuerzo gratuito a la reconstrucción del país y sus obras públicas, sino también debían colaborar en la construcción de un nuevo paisaje monumental que exaltaba la victoria militar sobre ellos mismos, memorializando a sus mártires y sus caídos. Los 20.000 prisioneros republicanos que trabajaron forzosamente en el mausoleo de Cuelgamuros son el ejemplo paradigmático de esta “obra de redención” (Sueiro 2006).

La ideología, o mejor las ideologías que competían en el seno del Nuevo Estado, tomaron la reconstrucción de la postguerra como un escenario de lucha y de representación, a partir de la elección de algunos sitios como un ejemplo de lo que debía ser la ruina (Belchite o El Alcázar de Toledo, que sufrieron un proceso que podría calificarse como de reconstrucción lenta y mitificación rápida), la recreación de un modelo de pueblo nuevo, asociado al bombardeado en la guerra (Brunete o Gernika), o la clasificación de los materiales constructivos en función de su significación política. Así, eran considerados como fascistas la piedra, especialmente el granito, y el hierro; como modernos, el cemento y relacionado con el comunismo obrerista el ladrillo. En el mismo sentido se impuso la selección de algunos estilos arquitectónicos históricos como representantes del alma, genio o raza hispánica: fundamentalmente los castillos medievales (La Mota), el renacentista herreriano o el neoclásico de Villanueva. Por encima de cualquier otro monumento, como paradigma de la idea de España se situaba el Monasterio de El Escorial, la representación genuina del esplendor imperial al que el Nuevo Estado pretendía emular (Llorente 1995; Portús 1998: 183-185). Expresado en palabras del ideólogo fascista Ernesto Giménez Caballero (1935: 234): “quien vea de una mirada clara, simple, elemental, El Escorial, ha visto lo que ‘es’ España”.

Con independencia de otras contradicciones que han sido señaladas y que no hacen sino traslucir las propias tensiones y luchas de poder en el interior del régimen franquista (Box 2008: 14-33), no cabe duda de la voluntad de crear un entramado organizativo con el fin de unificar la tarea política de la reconstrucción, considerada por Franco una de las fundamentales de la paz (Box 2008: 365). Por otro lado, en los años de postguerra en que se planifica la tarea de reconstrucción y de configuración de un nuevo patrimonio, se ha señalado (Cirici 1977: 39) el funcionamiento de un principio estético, extensible también a la Alemania nazi, que mantenía una dicotomía, según la cual, mientras que las expresiones artísticas (fundamentalmente las arquitectónicas, consideradas las de mayor rango) ligadas al Estado y el poder debían tener un carácter fastuoso, monumental y heroico, la vida cotidiana de las masas debía, por el contrario, desarrollarse en un ambiente bucólico y tranquilo. Esta estética es la que se observa en las distintas normas urbanísticas elaboradas en los primeros años de la dictadura.

Según esto, en todos los proyectos reconstructivos de los pueblos, e incluso de los barrios caracterizados como obreros, se va a imponer un canon casticista, en el que lo popular, identificado con lo rural y lo pintoresco –una estética basada en una imagen bucólica e idealizada del campesino- va a ser el contrapeso al planeamiento y las formas racionalistas de las actuaciones urbanísticas previas a la guerra (Cirici 1977: 110-136). Los elementos que constituyen este modelo practicado por el Instituto Nacional de Colonización y por el Servicio de Regiones Devastadas en sus reconstrucciones y edificaciones de nueva planta serán las plazas porticadas y cerradas (plaza mayor), que configuran el centro del cual parten las calles y los barrios, y que contienen los edificios de carácter monumental: la iglesia y el ayuntamiento, que serán los únicos dedicados a la vida pública. Los arcos en los cerramientos, la teja árabe en las cubiertas y otros elementos “típicos” contribuirán a proporcionar una imagen de orden y tranquilidad coherente con las ideas y las prácticas del régimen que aseguraban la ausencia, o la imposibilidad de manifestación, de cualquier clase de conflictos y tensiones sociales y políticas.

A partir de este modelo de pueblo “castellano” con plaza mayor, que presenta algunas características locales, también de carácter folklórico, como el estilo andalucista de patios con geranios o los poblados de pescadores en la costa, que intenta homogenizar el paisaje urbanístico nacional, se producen también variantes que tienen que ver con la clase social de los habitantes o sus especializaciones laborales. Los nuevos poblados de colonización y los barrios y asentamientos que se levantan en las zonas destruidas presentan modelos de viviendas, tipos constructivos y empleo de materiales diferentes para los jornaleros, obreros,

comerciantes o industriales; por no hablar de la construcción de enclaves de viviendas particulares para determinados colectivos adictos al régimen, como la Guardia Civil o los militares, en cumplimiento del modelo orgánico de sociedad estamental y totalitaria que propugnaba el franquismo.

La misma homogeneidad controlada políticamente que hemos visto en los pueblos y que en las ciudades se planteaba a partir del ideal orgánico de la “Ciudad del Movimiento” (Box 2008: 371-373), no podía faltar en el que será el elemento fundamental de la construcción del patrimonio monumental del franquismo: los memoriales y monumentos por los caídos en la guerra y los héroes y mártires de la cruzada. De hecho, el régimen puso en funcionamiento una normativa estricta para todo lo que tenía que ver con la conmemoración de los caídos en la guerra, desde la creación en 1938 de la Comisión de Estilo en las Conmemoraciones de la Patria, hasta la organización en 1942 de unos Servicios Técnicos específicos, dentro de la Sección de Organización de Actos Públicos y Plástica, que funcionaba en la Delegación Nacional de Propaganda. A partir de la lógica de que se trataba ciertamente de elementos utilizados en la socialización política (Aguilar 1996: 115), estos organismos se encargaron de controlar el material, la construcción, el emplazamiento y la forma de los monumentos, a veces en contra de las iniciativas y los intereses particulares de los familiares y el entorno privado de los fallecidos,.

Como en otros terrenos, en éste se trazó una escala completa de memoriales por los caídos, que comenzó por la colocación de las placas y cruces en recuerdo de “los caídos por Dios y por España”, casi en cada iglesia de cada pueblo de España, con los nombres de los mártires de las “hordas marxistas” de cada localidad. Estas placas, su erección en los lugares sagrados de las poblaciones, su lenguaje, sus referencias a la muerte y al duelo, funcionaron como hitos de una memoria segregada, dado que solo una parte de las víctimas y los caídos en la guerra eran recordadas y merecían un ritual fúnebre en el espacio público. Para los otros, no se estableció ningún ritual de luto o duelo, ni siquiera pudieron tener exequias ni ser reconocidos como víctimas, no ya públicamente en ninguna clase de monumento a los caídos o al soldado desconocido, como se había puesto de moda en toda Europa después de la I Guerra Mundial, sino en el ámbito local y privado (Ferrándiz 2009). Además de los cementerios especiales dedicados a los soldados y otras víctimas del bando franquista en la guerra -fundamentalmente el de Paracuellos- el culto a los caídos y los mártires se extiende a otros lugares a partir del Decreto de la Jefatura del Estado de 16 de noviembre de 1938, que declara el 20 de noviembre como día de luto nacional en memoria del fusilamiento de José A. Primo de Rivera. En él se hace público el acuerdo con la Iglesia para que en los templos se

colocara una placa –o una cruz exenta en su proximidad- recordando a los mártires de la cruzada. La forma que debían tener estas placas y sus inscripciones (Castillo Gómez 2008), remite claramente a una ritual fúnebre, que une íntimamente la patria con la religión. Su situación en lugar sagrado y en un lugar preeminente de los pueblos, como la iglesia, y la caracterización de las víctimas como mártires inciden en la misma caracterización. Pero este culto a los muertos del bando vencedor y su extensión a través de rituales y memoriales en piedra, la insistencia en grabar en piedra la nómina de los caídos por Dios y por la Patria, tanto en un ámbito nacional como en el más local de las poblaciones castigadas por la guerra y la posguerra, nos hablan de la ignominia de los vencidos: sin nombre, sin ritual, sin monumentos, sin memoria.

A pesar de todo el discurso y la retórica permanente del franquismo en torno a sus muertos, solo tres, de los muchos monumentos grandiosos que se planearon, llegaron a construirse: El Monumento a los Héroes y los Mártires en Zaragoza (1953), el Monumento a los Caídos en Pamplona (1959) y El Valle de los Caídos (1959) (Viejo-Rose 2011: 84).

La división entre los vencedores y los vencidos, la formación de una memoria partida (Castro 2008) formaba parte de los objetivos perseguidos por el Nuevo Estado con la creación de este patrimonio post-conflicto: la reescritura del pasado, la memorialización continua de la guerra civil y la construcción de un nuevo espacio de valores, incluso reescribiendo en los monumentos antiguos los símbolos del caudillo y su obra (como en el caso del Vítor franquista pintado en el Ayuntamiento de Salamanca, o el pluriempleo al que fue sometido el yugo y las flechas de los Reyes Católicos), en una clara pretensión de mantener su recuerdo por los siglos de los siglos (Ferrándiz 2011: 30). Los actos de “desagravio” de las imágenes y los monumentos profanados por los “rojos” no solo debían ser contemplados, incluso participativamente, desde cualquier espacio público, sino que los propios sospechosos de desafección al régimen debían contribuir activamente a su memorialización, a través de las cuestaciones y suscripciones para la reconstrucción de edificios, como el nuevo santuario dedicado al Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles de Madrid.

En el vértice de esta escala de los “lugares de memoria” franquistas está el Valle de los Caídos, con el que se cerrará el círculo de un memorial por los caídos por la patria que realmente es el mausoleo del dictador, en el que miles de republicanos dejaron la vida en los trabajos forzados para su construcción, otros ya muertos fueron llevados clandestinamente y depositados en su cripta, para reposar anónimamente –el único nombre que aparece en un lugar de honor es el del proto-mártir José A. Primo de Rivera- junto a su verdugo y

perpetrador, en un macabro recuerdo de ciertos rituales mortuorios característicos de las tiranías antiguas.

### **PAISAJES OCULTOS. LUGARES DE CASTIGO Y EXCLUSIÓN**

No solo las reconstrucciones, los monumentos y el culto mortuario fueron los elementos que conformaron el paisaje cultural en que la gente hubo de desenvolver su vida cotidiana. La labor de “limpieza” de los elementos juzgados indeseables que comienza con la guerra conllevará después de ésta una carga sistemática de represión, castigo y coerción social. La coexistencia de los sistemas represivos de tiempo de guerra con los que se pondrán en marcha después, la sustitución de lo que ha sido denominado como una “comunidad de la muerte” por una “comunidad del castigo” constituirá la especificidad de la represión franquista como la más brutal de las existentes en Europa fuera de los extremos nazi y estalinista (Gómez Bravo y Marco 2011).

Toda una serie de instituciones y espacios creados para la segregación y el control de los ciudadanos contribuyeron a aumentar la miseria, las dificultades de la supervivencia y a impedir el desarrollo personal de una buena parte de los ciudadanos: los que no formaban parte de los grupos sustentadores de la dictadura. Junto a los nuevos nombres de las calles y los monumentos que recordaban a todos el martirio de los héroes del bando vencedor, los ciudadanos tuvieron que habituarse también a una nueva geografía de lugares siniestros.

En este aspecto, Madrid, por ser la capital de la nación -función simbólica muy importante para el exacerbado españolismo y centralismo de la dictadura-, y por haber sido el bastión de la resistencia “roja”, necesitará especialmente ser limpiada y depurada, para servir como modelo y ejemplo de lo que serán las formas impuestas por el nuevo Estado (Box 2008: 374-401). La bombardeada y asediada Madrid, no encuentra la paz con la llegada de los nacionalistas. Al contrario, al hambre, a la falta de energía eléctrica, la escasez de viviendas y todas las secuelas materiales de los años de guerra, se añade ahora el castigo. Así, la ciudad volvió a tener puertas vigiladas, como antaño. El 1 de abril de 1939 se establecieron ocho puestos de entrada y salida obligatorias de viajeros. Si eran ineludibles los puestos de control militar para moverse, también lo eran otros establecimientos por los cuales había que pasar necesariamente para solucionar necesidades tan básicas como comer o trabajar. Así, la necesidad llevará a los comedores de Auxilio Social a muchos vencidos, obligándoles a hacerse

visibles en estos centros que ejercían funciones de control ideológico y moral (Ortiz Mateos 2008: 3).

La misma distribución por distritos urbanos que tenían los comedores de Auxilio Social tuvieron las “Juntas de Depuración”, que se encargaban de tramitar las solicitudes de reingreso o reposición en los cargos públicos o empleos anteriores a la guerra, siempre que los solicitantes no tuvieran antecedentes de haber colaborado con el régimen republicano. Más allá de estas oficinas comenzaban realmente los ámbitos de detención, pero teniendo en cuenta que de la misma forma que el franquismo extendió sus sistemas de control a los espacios privados desde los públicos, así tampoco puede hablarse de separaciones tajantes entre las distintas instancias e instituciones ocupadas del control político e ideológico. De hecho, el haber sido “rojo” era un estigma permanente que no desaparecía ni siquiera tras haber pasado por la reeducación que se suponía se producía en la cárcel y los trabajos penados (Gómez Bravo 2009: cap. 5).

La tipología de los centros de detención, igual que otros muchos elementos que tienen que ver con la materialidad del sistema represivo y penal del franquismo, no es todavía totalmente clara. Como en el resto de España, en Madrid se establecieron campos de concentración para controlar a los efectivos participantes en la guerra. Se tiene constancia de al menos nueve campos, que tuvieron escasa duración, ya que todos fueron cerrados en 1939, excepto el Depósito de Prisioneros Grupo Escolar Miguel de Unamuno que, en un grupo escolar levantado por la República, alojó un centro de clasificación de prisioneros y luego varios batallones disciplinarios de soldados trabajadores hasta 1942 (Ortiz Mateos 2008: 4). Uno de estos campos de concentración estaba en Carabanchel, en el Alto de Extremadura (Rodrigo 2003: 101-102).

Junto a las comisarías de policía, los cuarteles de la Guardia Civil, juzgados militares y tribunales ordinarios y especiales, la dictadura estableció otros locales donde era posible detener, torturar y, llegado el caso, asesinar a los considerados enemigos o “desafectos” al régimen, como eran las Delegaciones de Distrito de Falange (una por cada uno de los diez distritos urbanos de Madrid). Pero, en todo este panorama, hubo algunos centros dedicados específicamente a los interrogatorios y las torturas. Especialmente siniestra fue la llamada Dirección General de Seguridad, ubicada primero en la calle Serrano, pero enseguida, en octubre de 1939, trasladada a la sede del que había sido Ministerio de Gobernación en la Puerta del Sol, que se mantuvo en funcionamiento hasta el fin del franquismo. Otras comisarías en las que los testimonios de los expresos políticos sitúan torturas masivas fueron

la Jefatura de Policía de la calle de Jorge Juan, nº 5, cercana al tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, y la Comisaría de la calle Almagro 39 (Ortiz Mateos 2008: 6). La ubicación de tribunales importantes de ámbito nacional, encargados de juzgar en causas políticas, como el citado para la persecución de la masonería y el comunismo, creado en 1940 y sustituido por el Tribunal de Orden Público en 1963, junto con los de jurisdicción local y regional, convirtieron también a Madrid en un centro importante de lo que se denominó “turismo carcelario” (los traslados muy frecuentes de presos por causa de la gestión de sus expedientes judiciales y condenas).

Los cementerios -el del Este o de La Almudena, y después el Sur o de Carabanchel, donde se enterraría a la mayoría de los fusilados en Madrid (Núñez Díaz-Balart y Rojas Friend 1997) cuando entró en funcionamiento la cárcel cercana- terminan de configurar los lugares donde se combatió y se perdió la vida en la lucha contra el fascismo.

Junto a los campos de concentración, otro de los espacios que configuran la “topografía del terror” (González-Ruibal 2009) del sistema represivo del franquismo son sus prisiones. Ante la necesidad de encontrar sitio –que no acomodo- para tantos enemigos, en el bando rebelde se recurrió a una solución, ya anteriormente practicada, pero que resulta muy indicativa de la forma represiva de proceder frente al siempre presente peligro del “enemigo interior”. Así, a medida que el ejército sublevado avanzaba en la guerra, iba instituyendo prisiones “habilitadas” prácticamente en cualquier lugar vacío que pudiera ser ocupado: conventos y monasterios, colegios, castillos, cuarteles y ayuntamientos, pero también fábricas, cines, plazas de toros y campos de fútbol (Gómez Bravo 2009: 21).

Es significativo que aún hoy en día no se conozca con exactitud el número, ni estén localizados ni debidamente señalizados los múltiples edificios que, por ejemplo en Madrid, sirvieron como cárceles provisionales o habilitadas (la mayoría solo durante 1939) y que posteriormente fueron devueltos a sus dueños y recuperaron su anterior función educativa o religiosa, sin que quede vestigio público alguno de su historia como lugares de dolor y muerte. Así, nada recuerda por fuera que el actual colegio privado Calasancio, regentado por los padres escolapios en la calle General Díaz Porlier 58, fue cárcel durante toda la guerra y, a partir de 1939, la Prisión Provincial de Hombres número 1 (sencillamente conocida como cárcel de Porlier), donde se hacinaban 5.000 presos, en condiciones infrahumanas de hambre, suciedad y enfermedad, en espera, muchos de ellos, de que se cumpliera su condena a muerte. Muy cerca de este inmueble, en el mismo barrio burgués, en lo que fue un convento de monjas –y hoy es una residencia de ancianos- estuvo la igualmente terrible cárcel de Torrijos. Solo una



placa -colocada el 15 de octubre de 1985 por la Sociedad General de Autores de España con motivo del homenaje nacional a Antonio Machado, Federico García Lorca y Miguel Hernández- recuerda “al poeta Miguel Hernández que compuso, en este lugar, las famosas ‘Nanas de la cebolla’ en septiembre de 1939” (Ortiz Mateos 2008: 14). No se mencionan las dramáticas circunstancias de encarcelamiento y muerte en que el poeta escribió el poema dedicado a su hijo recién nacido.

Actualmente se han localizado 21 de estas cárceles habilitadas (Ortiz Mateos 2008: 9-16; Quintero 2011). Entre ellas estaba la prisión Provisional-Central de Santa Rita, situada en la calle Eugenia de Montijo 53, en el que había sido antiguo Reformatorio de Jóvenes, donde las condiciones de vida eran pésimas, produciendo una enorme mortandad, y en la que eran habituales las sacas de hombres para ser fusilados en las tapias del cementerio Sur y en el campo de tiro del cuartel de Campamento. Santa Rita se transformó, en 1941, en Prisión Central de Trabajadores y de allí salieron más de 1.000 reclusos como mano de obra forzada empleada en las obras de la nueva prisión modelo de Madrid.

El hecho de que presos de Santa Rita construyeran la nueva cárcel de Carabanchel marca la continuidad que puede apreciarse en las políticas represivas entre la que se ha llamado “fase patibularia” (Cf. Gómez Bravo 2009: 38), en la que los fusilamientos tenían lugar masivamente en las provisionales cárceles habilitadas, y la que el régimen querrá exponer como nueva cárcel modelo, símbolo de su “magnánimo” sistema penitenciario y donde, a pesar de la disminución ostensible de las condenas a muerte a partir de 1942, se seguirá ejecutando a prisioneros políticos y comunes. Fueron los propios prisioneros de guerra los que, en trabajo forzado, construyeron una nueva y moderna cárcel, de la que fueron los primeros inquilinos y que, desde este mismo origen, venía a simbolizar el poder absoluto del régimen de Franco. Esta cárcel, aparte de sus funciones represivas, desempeñó un papel destacado en cuanto a edificio emblemático del régimen.

Una Orden del Ministerio de Justicia de 15 de junio de 1939 dio comienzo a la construcción de la Prisión Modelo de Madrid, que debía sustituir a la antigua Cárcel Modelo, arrasada en la guerra y que se vinculaba no solo al gobierno de la República, sino al “terror rojo” sufrido por Madrid durante la contienda (Cervera 1998). Desde ese comienzo se establece una relación de explícito contraste que vincula, por un lado, la demolición de la anterior cárcel y la constitución en su solar de un lugar de memoria para honrar a los prisioneros del bando rebelde que allí fueron sometidos a sórdidas humillaciones y ejecutados, y la construcción, por otro lado, de una nueva prisión, con todas las condiciones y

comodidades de una cárcel moderna, mostrando con ello la diferencia del trato humanitario que aquí daría el nuevo Estado a los prisioneros, como cristiana respuesta a las vejaciones y brutalidades recibidas por sus partidarios de parte de las “hordas marxistas”. La retórica propagandística del régimen queda clara en su proyecto constructivo, que juega con la contraposición habitual entre el Bien y el Mal, representados siempre como los dos bandos en lucha en la guerra-cruzada española. A las atrocidades cometidas por los republicanos en Madrid (casi exclusivamente centradas en los fusilamientos de Paracuellos), el nuevo Estado contesta “magnánimamente” con un monumento cristiano en recuerdo de los martirizados en la checa roja, y con la construcción de una cárcel modelo, con todos los avances materiales establecidos por la ciencia penitenciaria.

El solar de la antigua cárcel modelo -edificio de ladrillo y hierro, inaugurado en 1883, construido como un panóptico clásico y conocido popularmente como el abanico por la disposición de sus cinco galerías radiales (Bonet Correa 1978: 143)- y sus aledaños en la plaza de la Moncloa, fueron utilizados para crear uno de sus lugares de memoria (Nora 1984) fundacionales del nuevo Estado. Sobre la antigua cárcel se levantó un enorme edificio escurialense, destinado a ser el Ministerio del Aire (Box 2008: 415-436). Este edificio, acompañado por una fachada representativa rodeando la plaza de La Moncloa, que pasó a denominarse de Los Mártires de Madrid, formaba parte de una escenografía imperial de estética fascista (Llorente 1995). La entrada a la Ciudad Universitaria quedaba presidida por el gran Arco de Triunfo dedicado a Franco como “forjador de la Victoria” que iría precedido por su estatua ecuestre debida a Capuz (que finalmente se situaría frente al Ministerio de la Vivienda). La erección del arco fue aprobada por el Ayuntamiento madrileño el 27 de abril de 1939, aunque no fue terminado hasta 1956 y no se inauguró oficialmente (Palacio Atard 1971). Por detrás, la plaza se cerraría con el monumento a los mártires de Madrid, conformando el paseo imperial de entrada a la capital para los vencedores. Este modelo de reconstrucción espacial -en gran parte fracasado, como lo fue también el otro gran eje urbanístico planeado para Madrid en los años cuarenta, la fachada del Manzanares (Box 2008: 408-415)-, fue el paisaje desplegado como una mole granítica erigida para sepultar uno de los “lugares sagrados” de la guerra: el frente de la Ciudad Universitaria.

La idea inicial de levantar en esta plaza una gran cruz por los “caídos” de Madrid no se comenzó a materializar hasta 1949 en que el Ayuntamiento convocó un concurso público de ideas para el monumento. Su realización sufrió diversos retrasos y hasta el 29 de octubre de 1954 no se colocó la primera piedra, que precisamente fue recibida con ladrillos procedentes del Cuartel de la Montaña (lugar emblemático y considerado como un sitio heroico del frente

de Madrid) y de la antigua Cárcel Modelo. El monumento, de enorme tamaño, cierra todo un lado de la plaza de la Moncloa, y consiste en un edificio circular, cubierto con cúpula y con una linterna central, en cuyo interior se sitúa la enorme cruz laureada (Fernández, Miguel y Vega 1979: 404-409). En otro emblemático memorial franquista, la llamada Cruz de los Caídos situada en la calle de García Noblejas, que fue mandada ejecutar por Falange Española en 1943, como homenaje a los 252 “caídos de Canillas, Canillejas y Vicálvaro”, el escultor utilizó también las piedras de la Cárcel Modelo para la realización de la cruz (Fernández, Miguel y Vega 1979: 385-386).

Siguiendo un modelo de urbanismo propugnado para la capital por Pedro Bigador, el falangista autor del plan urbanístico de 1941 (Box 2008: 372), y que establecía una división orgánica de la ciudad según las funciones que cada parte debiera desempeñar, los distritos del norte acumularon los emblemas memoriales de los vencedores de la guerra, comenzando por el Valle de los Caídos, configurando el escenario y el paisaje para sus representaciones de poder, mientras que la periferia sur se iría convirtiendo en un área abandonada por los servicios urbanos y en la localización preferente del sector industrial y servicios auxiliares, como los penitenciarios. En ese otro extremo del paisaje patrimonial que está creando el franquismo aparece el edificio emblemático destinado a las funciones represivas: la nueva prisión modelo de Madrid, construida en Carabanchel.

A pesar de la ventajosa operación de compra-venta de los terrenos y de contar con la mano de obras prácticamente gratuita, y de la urgencia debida a la situación de hacinamiento insoportable en las cárceles madrileñas habilitadas, la construcción se dilató por un periodo largo de años, aunque sus primeros ocupantes llegaron al complejo penitenciario en construcción en 1944, tras su inauguración oficial. Sin duda las dificultades en el suministro de los materiales de construcción en la posguerra obstaculizaron la terminación de los edificios, pero no debe olvidarse tampoco otro aspecto determinante, que quedaba agravado por esta penuria de medios materiales, como es la grandiosidad megalómana que caracterizaba a este proyecto, como a otros auspiciados por el general Franco. La cárcel de Carabanchel es, de hecho, una de las más grandes construidas en Europa siguiendo el sistema de John Haviland (Cherry Hill, Filadelfia, 1821), a partir del que se proyectaba, incluso, el añadido de una galería más hasta configurar una estrella de ocho brazos (Johnston 1961: 319-320), que nunca llegó a finalizarse.

La enormidad del complejo penitenciario de Carabanchel y su significación histórica no han sido óbice para su demolición en 2008, después de más de una década de insidioso

abandono por parte de las autoridades penitenciarias (Ortiz 2011). En este caso, como se ha señalado para otros (Ortiz Mateos 2008: 1), nada se ha hecho para convertir estos sitios en lugares de memoria, y así siguen ocultos y pasan inadvertidos para los ciudadanos que habitan hoy en un muy distinto, libre y democrático, Madrid.

## **CONCLUSIONES**

Los lugares de memoria del franquismo han sido, hasta la promulgación de la Ley de la Memoria Histórica de 2007 y todavía hoy, un patrimonio con el que hemos convivido obligatoriamente y que ha permanecido como una herencia prácticamente incontestada. A partir de la entrada en vigor de la ley que promueve la restitución moral de las víctimas del franquismo y su memoria, y que establece la obligatoriedad de retirar los símbolos y señales del franquismo de cualquier espacio de titularidad y uso públicos, se ha extendido un debate acerca de la legitimidad o incluso la utilidad social de la retirada de estos emblemas y los monumentos asociados con el régimen político anterior. La consideración de los bienes patrimoniales del franquismo como históricos y su defensa como una herencia y memoria del pasado que hay que integrar, interpretar y explicar a las generaciones futuras no deja de plantear cuestiones importantes acerca de qué es lo que se puede considerar histórico y qué no, quién decide lo que es historia o lo que no es y, sobre todo, quién decide en estos asuntos hoy en España en relación a la guerra y la dictadura.

Como científicos sociales deberíamos ser conscientes de que el interés social por la historia no se refiere específicamente a lo que se considera una actividad científica o profesional perfectamente homologada (en la que los historiadores intentan construir una versión o versiones veraces del pasado), sino a la manera en que la sociedad, una comunidad dada, o, si queremos, los ciudadanos que la conforman, viven y construyen su pasado en función del presente y también del futuro: cómo utilizan ese pasado y para qué fines, qué discursos construyen para explicarlo, también cómo interviene el pasado en sus rutinas y actividades cotidianas y cómo es apropiado grupal e individualmente (Munn 1992: 112-113). En este terreno, las palabras claves que nos permiten explicar las cosas son el patrimonio - entendido como herencia cultural que considera suya una sociedad-, el poder, la identidad y la memoria (Portelli 2003), más que los documentos, la verificación histórica y el trabajo profesional de los historiadores (Cf. Ortiz 2008: 79-83). Y desde luego, la palabra clave, no debemos olvidarlo, es la política: el potencial político de un patrimonio que remite a la guerra, a las víctimas y a los perpetradores (González-Ruibal 2010). El “pasado”, concebido no tanto como conciencia de lo que ocurrió, sino como un conjunto construido posteriormente, es lo

que parece demandarse de forma creciente en la actualidad y conlleva en paralelo un aumento imparable de la necesidad de patrimonializar no ya bienes histórico-artísticos o reliquias antiguas, sino territorios enteros o ritmos que remiten siempre al pasado. En este sentido es en el que puede hablarse de una extensión actual de las fronteras del pasado (Huyssen 2002).

En el caso de nuestro pasado más reciente, pero que se va convirtiendo con rapidez en un país cada vez más extraño (Lowenthal 1993), la permanencia de la construcción de la memoria del pasado durante el franquismo sigue presentando el mismo carácter de división social. La realidad es que normalmente los monumentos conmemorativos del franquismo se reconocen como bienes patrimoniales, aunque sean también controvertidos. Por el contrario, puede constatarse en paralelo un enorme “silencio monumental” en lo que respecta a la memorialización de los vencidos: dónde está el monumento nacional al poeta García Lorca, dónde el mausoleo del poeta Antonio Machado, dónde las tumbas de los republicanos asesinados, cuándo y dónde, ahora que la cárcel de Carabanchel ha sido demolida, se hará un monumento en recuerdo de los expresos políticos del franquismo...Este silencio se hace todavía más espeso en el caso de las instituciones represivas del régimen ¿o es que no son históricos los campos de concentración, las prisiones o los frentes de batalla? ¿hay algo mejor para explicar un sistema carcelario que la visita a una cárcel de sistema panóptico? Las marcas, las memorias territorializadas, la rememoración en los lugares “convocantes” (Jelin y Langland 2003) son a estos efectos no solo socialmente imprescindibles, sino peligrosas porque están cargadas de sentidos. Se ha señalado (González-Ruibal 2009: 65-66) cómo este silencio monumental remite a la mudez, la falta de respuesta, la ausencia de discurso que conllevan los hechos traumáticos. La falta de conmemoraciones, de lugares de memoria, de rituales fúnebres, pueden así ser vistos como la huella superviviente, el recuerdo presente del genocidio, del miedo, de la represión sufrida, del dolor ocultado, de la imposibilidad de hacer duelo por los vencidos. Nos muestra en qué forma las reconstrucciones traumáticas y las políticas de la memoria no consensuadas pueden alargarse y ser mantenidas durante mucho tiempo después de terminados los conflictos (Tunbridge y Ashworth 1996). En último término, nos dicen mucho de nuestro presente y nuestra identidad nacional pospolítica (González-Ruibal 2010: 16), de cómo el “fundamentalismo democrático” intenta cancelar la memoria o introducir narrativas históricas encaminadas a lavar la mancha de la violencia y la coacción autoritaria de la que nació nuestra propia democracia.

REFERENCIAS

- Aguilar, Paloma. 1996. *Memoria y olvido de la guerra civil española*. Madrid: Alianza.
- Alted Vigil, Alicia. 1984. *Política del nuevo estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Álvarez Lopera, José. 1982. *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la guerra civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Bonet Correa, Antonio. 1978. "Arquitectura carcelaria en España". *Historia* 16. Extra VIII: 139-144.
- Box, Zira. 2008. *La fundación de un régimen. La construcción simbólica del franquismo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- Box, Zira. 2010. *España, año cero. La construcción simbólica del franquismo*. Madrid: Alianza.
- Castillo Gómez, Antonio. 2008. "Escritura, monumentos y memoria: las lápidas a los caídos franquistas". *Cultura Escrita & Sociedad*, 6: 132-149.
- Castro, Luis. 2008. *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España contemporánea*. Madrid: La Catarata.
- Cervera, J. 1998. *Madrid en guerra. La ciudad clandestina*. Madrid: Alianza.
- Cirici, Alejandro. 1977. *La estética del franquismo*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Colorado Castellary, Arturo. 2008. *La odisea del Museo del Prado durante la guerra civil*.
- Colorado Castellary, Arturo (ed.). 2010. *Patrimonio, guerra civil y postguerra*. Madrid: Universidad Complutense.
- Fernández, J.; M. Miguel y J. Vega. 1979. *La memoria impuesta. Estudio y catálogo de los monumentos conmemorativos de Madrid (1939-1980)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Ferrándiz, Francisco. 2009. "Fosas comunes, paisajes del terror". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXIV (1): 61-94.
- Ferrándiz, Francisco. 2011. "Lugares de memoria", en Rafael Escudero Alday (coord.), *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*: Madrid: La Catarata: 27-33.
- Giménez Caballero, Ernesto. 1935. *Arte y Estado*. Madrid: Gráfica Universal.
- Gómez Bravo, Gutmaro. 2007. *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista. 1936-1950*. Madrid: La Catarata.
- Gómez Bravo 2009. *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista. 1939-1950*. Madrid: Taurus.

- Gómez Bravo, Gutmaro y Jorge Marco. 2011. *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1938-1950)*. Barcelona: Península.
- González-Ruibal, Alfredo. 2009. "Topography of Terror or Cultural Heritage? The Monuments of Franco's Spain", en N. Forbes, R. Page y G. Pérez (eds.), *Europe's Deadly Century: Perspectives on 20<sup>th</sup> Century Heritage*. Londres: English Heritage: 65-72.
- González-Ruibal, Alfredo. 2010. "Contra la pospolítica: Arqueología de la Guerra Civil Española". *Revista Chilena de Antropología*, 22: 9-32.
- Hobsbawm, Eric J. 1983. "Introduction: Inventing Traditions", en E. J. Hobsbawm y Terence Ranger (eds.), *The Invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press: 1-14.
- Huyssen, Andreas. 2002. *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: FCE.
- Jelin, Elizabeth y Victoria Langland. 2003, "Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente", en E. Jelin y V. Langland (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI: 1-17.
- Johnston, Norman. 1961. "Recent Trends in Correctional Architecture". *British Journal of Criminology* 1 (4): 317-338.
- Juliá, Santos. 2004. *Historias de las dos Españas*. Madrid: Taurus.
- Llorente, Ángel. 1995. *Arte e ideología en el franquismo (1936-1951)*. Madrid: Visor.
- Lowenthal, David. 1993. *El pasado es un país extraño*. Madrid: Akal.
- Munn, N. D. 1992. "The Cultural Anthropology of Time: A Critical Essay". *Annual Review of Anthropology*, 21: 93-123.
- Nora, Pierre. 1984. "Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux", en P. Nora (dir.), *Les lieux de mémoire*. París: Gallimard: I, xvii-xlii.
- Núñez Díaz-Balart, Mirta y Antonio Rojas Friend. 1997. *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*. Madrid: Compañía Literaria.
- Ortiz, Carmen. 1998. "Folklore y franquismo", en Rafael Huertas y Carmen Ortiz (eds.), *Ciencia y fascismo*. Madrid: Doce Calles: 161-180.
- Ortiz, Carmen. 2008. "Uso y abuso de las estatuas. Reflexiones en torno a las funciones sociales del patrimonio urbano monumental", en José A. Fernández de Rota y Monter (coord.), *Ciudad e historia: la temporalidad de un espacio construido y vivido*. Madrid: Universidad Internacional de Andalucía-Akal: 61-91.
- Ortiz, Carmen. 2011. "El complejo penitenciario de Carabanchel. Un caso de patrimonio incómodo", en *Congrés Internacional "Espai urbà, memòria i ciutadania. Restauracions, transmissions i resignificacions del patrimoni democràtic*. Barcelona: CEFID-Universitat Autònoma de Barcelona (publicación en CD sin paginar).

Ortiz Mateos 2008 “Lugares de la memoria. Las cárceles de Madrid en la posguerra”, <http://www.scribd.com/doc/7982680/> [15-05-2011]

Palacio Atard, Vicente. 1971. *El Arco de Triunfo de la Ciudad Universitaria*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños.

Portelli, Alessandro. 2003. “Memoria e identidad. Una reflexión desde la Italia postfascista”, en E. Jelin y V. Langland (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI: 165-189.

Portús, Javier. 1998. “La idea nacional en la historiografía artística de postguerra en España”, en Rafael Huertas y Carmen Ortiz (eds.), *Ciencia y Fascismo*. Madrid: Doce Calles: 181-192.

Quintero, Alicia. 2011. “Guerra, victoria y violencia penitenciaria. Aproximación al microcosmos de las prisiones franquistas en Madrid (1939-1945). *Congrés Internacional d’História*. Bellaterra, 5-8 de julio de 2011. Sin publicar.

Rodrigo, Javier. 2003. *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Madrid: Siete Mares.

Sueiro, Daniel. 2006. *El Valle de los Caídos: Los secretos de la cripta franquista*. Madrid: La Esfera de los Libros.

Tunbridge, J. E. y G. J. Ashworth. 1996. *Dissonant Heritage: The Management of the Past as a Resource in Conflict*. Chichester: J. Wiley.

Viejo-Rose, Dacia. 2007. “Conflict and the Deliberate Destruction of Cultural Heritage”, en Helmut Anheier y Yudhishtir Raj Isar (eds.), *Conflicts and Tensions. The Cultures and Globalization Series 1*. Londres: Sage Publications: 102-116.

Brigthon: Sussex Academic Press.



## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al embrujo irresistible del punto medio**

**Violence in the civil war and equidistance: reasons not to succumb to the irresistible spell of the middle ground**

**Pablo GIL VICO**



**Pablo GIL VICO**

***Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al embrujo irresistible del punto medio.***

**Título en inglés:** Violence in the civil war and equidistance: reasons not to succumb to the irresistible spell of the middle ground.

**RESUMEN**

Categorizar la violencia derivada de la guerra civil requiere situar en su contexto evolutivo el instrumental que suele manejarse para emprender aquella tarea. En este artículo se intentan dar argumentos para no tratar dicha violencia desde una complaciente y generalmente poco explicativa equidistancia, abordando de entrada la falsa neutralidad de ciertos conceptos cuyo carácter axiomático se viene dando por supuesto de modo creciente. Tras ello se analiza la gestación del término genocidio, su problemático empleo en el caso español y las posibles razones que impulsan a sus detractores más vehementes, para finalizar definiendo la coacción aplicada por los sublevados como un continuo en el que, a diferencia de lo ocurrido en el ámbito dominado por sus adversarios, se produjo inicialmente la institucionalización de una violencia ideada de forma preventiva, enormemente adaptativa, muy versátil y nuclear dentro de la estructura política de quienes se alzaron contra la República.

**Palabras clave:**

Consenso – Democracia – Equidistancia – Franquismo – Genocidio –Institucionalización de la violencia – Totalitarismo – Transición.

**ABSTRACT**

In order to classify the violence derived from the civil war into categories, we must place the set of instruments which is normally used to tackle the issue into an evolutionary context. In this article, the author presents arguments against approaching the violence from an accommodating – and generally unenlightening – perspective of equidistance. The article tackles the ‘false neutrality’ of certain concepts whose axiomatic character is increasingly being taken for granted. Subsequently, the article analyses development of the term ‘genocide’, its problematic employment in the Spanish case, and the possible motives which drive the concept’s most vehement detractors. Finally, the article defines the coercion applied by the rebels as a continuum in which - in contrast to what took place in the zone controlled by their adversaries – there occurred initially the institutionalisation of a violence designed to be preventative, adaptable and extremely versatile within the political structure of those who rose against the Republic..

**Key words:**

Consensus - Democracy - Equidistance - Franco's regime - Genocide - institutionalization of the violence - Totalitarianism – Transition

**Violencia en la guerra civil y equidistancia: argumentos para no sucumbir al  
embujo irresistible del punto medio**

Pablo Gil Vico

Cabría comenzar estas líneas advirtiendo de que las palabras no son inocentes, pero es improbable que el osado lector ignore un tópico que no por manoseado resulta incierto. Debería añadirse que no tanto las palabras sino su uso es lo que en ningún caso puede tildarse de inocente. Como expresó Saramago “Las palabras no son una cosa inerte, de la que se pueda disponer como a uno le venga en gana”. Un aserto trivial que seguro a nadie sorprende. O quizá sí a aquellos que proclaman la existencia de información sin sesgo o de imágenes que hablan por sí mismas. Quizá también a quienes jurarían decir toda la verdad y nada más que la verdad poniendo su mano derecha sobre una encuesta.

Sabemos –y los propios organizadores de este encuentro así lo han dejado claro– que clasificar y categorizar nunca es aséptico, ni siquiera en las ciencias físico-naturales. Los historiadores no pueden pasar fácilmente por matemáticos o químicos pero quizá sí tener en el horizonte una deontología capaz de fijar los límites del oficio. Cuando lo están ejerciendo, los historiadores son al mismo tiempo ciudadanos que optan y deciden en lo político, teniendo perfecto derecho de hacerlo. Ese tácito y casi virtual código deontológico no debería exhortar a la ignorancia o postergación de las propias posiciones e ideas; ello no sería posible pero en cualquier caso tampoco garantizaría mejores interpretaciones. En realidad los deberes inherentes a la historia como disciplina se centran en la exposición ponderada de las pruebas disponibles o, por utilizar la analogía judicial, en la correcta instrucción del sumario, lo que desde luego no convierte a sus profesionales en jueces porque a diferencia de éstos la valoración final de todo el conjunto, en el sentido de señalar responsabilidades, no es preceptiva.

Al instruir esa suerte de sumario y, en su caso, al emitir juicios los historiadores lo hacen inevitablemente desde algún lugar –lugar necesariamente político, se entiende– mediando la propia decisión de situarse en esas concretas coordenadas. Eso no debería ser un problema si el individuo en cuestión es consciente de que tal posicionamiento es ajeno al estricto trabajo historiográfico, que siendo el más cómodo o conveniente para él no tiene por qué serlo para otros y que colocarse ahí no le otorga por definición mayores ventajas que a quienes no se instalan explícitamente en ese lugar ni en ningún otro o

incluso están enfrente. Sin embargo, en un oficio perseguido por las modas y azuzado por los cambios de paradigma esto no siempre se ha tenido claro.

Por su estrecha imbricación con la política actual, el estudio de la violencia derivada de la guerra civil española brilla como incuestionable banco de pruebas. Tras no pocos vaivenes hoy comienzan ya a ser legión los que la abordan desde una pretendida equidistancia, al incluirse voluntaria y conscientemente entre aquellos que defienden las bondades de la democracia representativa, utilizando la imagen de un centro ocupado por la democracia y unos extremos que, alejados de ésta, acaban coincidiendo entre sí. Lo discutible no es que un historiador se sitúe en las coordenadas del pluralismo político –algo muy respetable– ni que lo explicita por razones subjetivas o por considerar que ello da más coherencia a las valoraciones finales de su obra, sino que tal posicionamiento parta del falso presupuesto de considerar que la democracia representativa es el rasero universal e intemporal para medir cualquier conducta política del presente o del pasado. Mientras que eso no se explique trascendiendo todo planteamiento idealista, mientras no sea habitual incurrir en petición de principio, estaremos obligados racionalmente a no dar por buena de partida esa afirmación por muy popular que sea y a considerar que el pluralismo político puede ser tan ideológico como cualquier otro sistema y que su encumbramiento actual sólo puede entenderse atendiendo a los parámetros que han condicionado su evolución histórica.

La guerra civil y el franquismo, y desde luego la violencia acaecida en estos periodos, están siendo evaluados por buena parte de la historiografía actual en función del grado de democracia, pluralismo y consenso demostrado por sus actores, especialmente durante la etapa previa al estallido del conflicto. Un conflicto, según esta visión, germinado en el seno de la confrontación de dos retóricas intransigentes que, sin perjuicio de haber encontrado en el triunfo parcial de los sublevados y el derrumbe del estado republicano el contexto idóneo para llevarlo hasta sus últimas consecuencias, hicieron posible la aparición de una violencia brutal inscrita en una propedéutica de la ira y la crueldad inherente a tales discursos. Se veía venir, era obvio que ocurriría, ninguno de los futuros contendientes tendió una mano y si no hubiera empezado uno el otro lo habría hecho.

Las dos Españas nos helaron el corazón hasta que el transcurrir de los años descubrió que todavía en algunos podía anidar el espíritu de la reconciliación. Sólo hacía falta sustituir la puñetera verdad por un abrazo consensuado y modélico que hiciera borrón y cuenta nueva y tratara a los viejos contendientes con oportuna

equidistancia, imperando una suerte de razón de estado dirigida a cerrar heridas en lugar de abrirlas, construir consenso en vez de disenso y encumbrar la idea de democracia como bien supremo que algunos españoles supieron darse para no dejar perder una nueva oportunidad.

Nada más lejos de nuestra intención que hacer aquí una valoración de los años que rodearon a la muerte de Franco y de la asunción activa o pasiva de este discurso por gran parte de los políticos y la ciudadanía coetáneos. Pero el instructor de sumarios históricos –y más después de tantas décadas– debe ser ajeno a razones de estado y aportar pruebas o argumentos que permitan construir con mayor certeza esa o esas puñeteras verdades.<sup>1</sup>

### **El consenso fundacional**

La guerra fría dibujó un horizonte planetario bipolar en el que España debía jugar su papel como pieza geopolítica fundamental. En torno a 1950 el régimen de Franco se afirmaba en el poder tras vencer a los opositores armados más persistentes y autorizar la instalación de bases militares estadounidenses a cambio de ayuda económica. El país se alineaba con Occidente frente al comunismo, se enderezaba por la senda de la reconstrucción y se preparaba para dar el salto hacia una economía capitalista liberal. Por el camino el franquismo soltaba el lastre de un pasado que lo vinculaba al fascismo del Eje. Con las categorías más formales de la sociología empleadas tras las medidas aperturistas el dictamen fue concluyente: España era un régimen autoritario que nada tenía que ver con el totalitarismo y su pluralismo limitado un síntoma de cercanía a los países democráticos. Era –o sin duda podía serlo– uno de los nuestros.

Pero el tiempo, siempre implacable, reducía los años en los que el anciano vigía seguiría al mando de la nave. Para la potencia norteamericana era necesario gobernar el tránsito y cuidar de que el cambio no modificara el juego de lealtades. La clave profunda y compleja era lograr que un país con una tradición diplomática poco proclive a alineamientos explícitos, una base social que tampoco los apoyaba y unas fuerzas políticas que se debatían entre la autarquía y el antiamericanismo, ingresara sin reservas

---

<sup>1</sup> La “puñetera verdad” es una expresión de Javier Cercas utilizada por Santos Juliá en su artículo “Duelo por la República Española”, publicado en el diario *El País* el 25/06/2010 y accesible en [http://www.elpais.com/articulo/opinion/Duelo/Republica/Espanola/elpepiopi/20100625elpepiopi\\_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/Duelo/Republica/Espanola/elpepiopi/20100625elpepiopi_11/Tes)

en el club de Occidente. Por tanto se trataba de alentar a quienes no entorpecieran el fin deseado.

No son pocos los que prefieren leer el advenimiento en España del sistema democrático en clave endógena y atribuir su llegada a una diversa y esforzada minoría que quiso consensuar un futuro sin rendir cuentas por el violento pasado. Sin duda en el análisis deben tenerse en cuenta los factores y procesos autóctonos que definieron la correlación de fuerzas y perfilaron el curso de los acontecimientos. Pero la fábula enlatada de la Transición pacífica como modelo exportable, de Suárez y el Rey abriendo la vía de una democracia reclamada a gritos por el pueblo con la connivencia de una oposición de izquierdas plena de sentido común, no ha sido rebatida con solidez hasta muy recientemente. E incluso después de haberlo sido, la batalla entre *rupturismo* y reformismo continúa ofreciéndose con desparpajo en las versiones al uso, ignorándose que los términos reales de esa lucha de poder fueron mucho más complejos y que las fuerzas de oposición como PCE y PSOE pueden ser tildadas de cualquier cosa menos de heroicas al legitimar la continuidad incluso personal del régimen franquista y adoptar una cierta complicidad en que la idea de consenso operara como recurso ideológico.<sup>2</sup>

Ajeno a todo el proceso, el pueblo español se limitó a refrendar lo ofrecido por un bloque de poder que, proveniente de las entrañas del régimen, dictó –más que programó– los tiempos y no permitió la constitución de un gobierno provisional que ampliara los márgenes de decisión sobre cuestiones tan elementales como la forma de gobierno. Un bloque, según sugiere la evidencia disponible, con limitada autonomía en la toma de decisiones. La realidad parece guiarnos por un itinerario muy distinto, en el que las propias Cortes franquistas, a pesar de su perfil, terminaron aprobando un suicidio político de no fácil explicación y donde todo apunta, en definitiva, a que los intereses domésticos quedaron subsumidos en otros que residían fuera de nuestras fronteras.<sup>3</sup>

“La Transición española se diseñó en Langley (Virginia), junto al río Potomac, en la sede central de la CIA”. De ello no tuvo dudas el capitán Fernández Monzón cuando en 1972 un oficial estadounidense le recibió en el Pentágono y le enseñó un gran

---

<sup>2</sup> Véase Ferrán Gallego: *El mito de la Transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, Barcelona, Crítica, 2008, págs.695-720. Se espera con interés la publicación de la tesis doctoral de Juan Antonio Andrade Blanco sobre la evolución ideológica de PCE y PSOE durante la Transición. Una breve exposición puede verse en la entrevista accesible a 3/11/2011 en <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Entrevistas/Entrevista%20a%20Juan%20Andrade.pdf>

<sup>3</sup> Lo expone con suficiente contundencia y base documental Joan E. Garcés: *Soberanos e intervenidos. Estrategias globales, americanos y españoles*, Madrid, Siglo XXI, 2008, págs.156-185

mapa preguntándole lo que veía. Cuando respondió que un mapamundi su interlocutor le insistió: “Pero, ¿qué hay en el centro?”. Se había desplegado el mapa terrestre para que la península ibérica quedara situada exactamente en ese punto. Por eso Fernández Monzón contestó: “En el centro está España”, a lo que el oficial americano repuso: “Pues por eso está usted aquí”.<sup>4</sup>

A estos intereses se supeditó el protagonismo de cada partido y sindicato, la elección de sus líderes y la correlación de fuerzas. Se debía obstaculizar a los grupos cuyas demandas pudieran polarizar los objetivos políticos y al mismo tiempo dominar y potenciar a los que no entraran en terrenos movedizos. La transición no podía enturbiarse con una exigencia mutua de responsabilidades que pudiera provocar un cisma paralizador del proceso, pero esto no tenía el mismo sentido para quienes deseaban que España se decantara favorablemente en el contexto internacional, que para el conjunto de las fuerzas políticas autóctonas, aunque no todas éstas fueran ajenas a los intereses foráneos.<sup>5</sup>

Reconciliación, democracia representativa coronada por una monarquía de designación dictatorial directa y OTAN, esos fueron los efectos logrados a costa de suspender *sine die* la formulación oficial de preguntas y respuestas sobre las responsabilidades pasadas, a todo lo cual el conjunto de la sociedad española mostró activa o pasivamente su aquiescencia, con pocas excepciones, y brindó su sanción en las urnas. Este es el pacto de una transición en la que no se prohibió, pero tampoco se promovió, la investigación de la violencia franquista. Las pruebas contra el pregonado silencio son copiosas pero el efecto de la masiva presencia de la guerra debe aquilatarse precisando que la edición de un ingente número de publicaciones, la organización de exposiciones y la celebración de coloquios no puede ocultar el hecho decisivo de que, hasta la década de 1990, el estudio directo y no estimativo de la represión franquista necesitó de la enérgica perseverancia de un puñado literal de individuos dispuestos a remangarse, embadurnarse y también enfrentarse a una administración clausurada casi monacalmente. AGC, AHN o AGA son siglas de archivos que, como los históricos militares, han tenido una evolución en estos treinta años, más o menos modélica según hablemos de unos fondos u otros. Pero lo cierto es que en ninguno de ellos encontraremos las entrañas de la violencia más brutal, la que proporcionan las auditorías

---

<sup>4</sup> Alfredo Grimaldos: *La CIA en España: espionaje, intrigas y política al servicio de Washington*, Barcelona, Debate, 2006, págs.17-18

<sup>5</sup> Alfredo Grimaldos: *La CIA en España...*, op. cit., págs.141-158 y *pássim*; Joan E. Garcés: *Soberanos e intervenidos...*, op. cit., pág.172 y *pássim*.

de guerra, los registros civiles o los de cementerios. Poner los pies hoy en estos archivos permite hacerse una idea de todo lo que resta por hacer, pero sólo la imaginación deja intuir el estado en que se encontraban en 1980.<sup>6</sup>

### República, guerra y franquismo después del “siglo corto”

La configuración política del mundo se vio alterada notablemente a partir de 1989 tras caída del Muro de Berlín y, sobre todo, desde el colapso de la Unión Soviética en 1991. El tránsito de un contexto bipolarizado a otro en el que las democracias realmente existentes proclamaban exultantes el «fin de la historia» vino acompañado del enaltecimiento pretendidamente axiomático de la democracia como único sistema político defendible y, en definitiva, viable.<sup>7</sup> Sin que muchos de quienes profesaban y aún profesan esta proposición a modo de inmanente principio lo supieran –o en todo caso quisieran identificarse con tal denominación– ese corpus netamente ideológico ha venido siendo bautizado como fundamentalismo democrático.

Esta noción ha podido ser empleada con diversos sentidos pero el que más nos interesa a efectos de lo que aquí se trata es aquel que la identifica con una forma de concebir la democracia representativa como el mejor sistema político posible sin que quepa objetar nada a este respecto ni solicitar a sus incondicionales una explicación que, trascendiendo cualquier enfoque idealista, nos permita conocer los principios o argumentos que la sustentan.<sup>8</sup> Diversos filósofos e historiadores han cuestionado un dogma que ha adquirido tonos casi deíficos, lo que desde luego no conduce inexorablemente a calificar la democracia como el peor régimen imaginable:

“Lo que queremos negar al fundamentalismo democrático es la concepción de la democracia representativa como la mejor forma de régimen posible, tanto si está

---

<sup>6</sup> Santos Juliá: “Memoria, historia y política de un pasado de guerra y dictadura”, en Santos Juliá (Dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pág.69 alude a los centros citados como ejemplo de aperturismo archivístico para el estudio de la guerra en general. Los fondos de Responsabilidades Políticas conservados inicialmente en el AGA –referentes a Madrid y al Tribunal Nacional– se abrieron a la consulta en la década de 1990 y sólo aportan prueba testimonial e incompleta de los sentenciados por la justicia militar.

<sup>7</sup> Hobsbawm utiliza la expresión “siglo corto” en su muy conocida obra *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2003 (1ª ed. en español de 1995). Reflexiones sobre el impacto del *fukuyamismo* en el clásico e imprescindible opúsculo de Josep Fontana: *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, Crítica, 1992

<sup>8</sup> Por tanto la perspectiva que aquí se adopta tiene un sentido crítico y corresponde a la cuarta acepción, denominada *contrafundamentalismo democrático*, expresada en el artículo Gustavo Bueno Martínez: “Historia (natural) de la expresión «fundamentalismo democrático»”, en <http://nodo.org/ec/2010/n095p02.htm>, donde además de una taxonomía de sus posibles acepciones se aporta información sobre el origen y uso de la expresión.



deficientemente representada como si está realizada de modo pleno. Lo que negamos es la posibilidad misma de estas evaluaciones de la democracia («mejor posible», «peor posible») en términos absolutos; la evaluación de un régimen político solamente tiene sentido relativamente a la eutaxia de la sociedad política de referencia, porque la democracia representativa no es una idea absoluta, un canon que pueda ser considerado en sí mismo, sino que es una función cuyos valores sólo aparecen en la aplicación de la función a la materia política concreta y variable, adscrita a un territorio y a una coyuntura histórica, que desempeñan el papel de parámetros”.<sup>9</sup>

En cuanto a una interpretación de la violencia derivada de la guerra civil y la posguerra, esta cuestión posee una relevancia capital por tratarse de un evidente punto de llegada para buena parte de la historiografía académica especializada. Mientras el punto de partida estuvo marcado por la dogmática impuesta de forma oficial por el bando vencedor de la guerra, en los quince años siguientes a la muerte de Franco convivieron varias lecturas alternativas que en algún caso ofrecían una línea continuista respecto del franquismo, en otros se repartían con pretendida ecuanimidad las responsabilidades y consecuencias del conflicto mientras que una corriente bastante notoria postulaba una vuelta del revés situando a los sublevados como los culpables principales y casi únicos. Sería ocioso repetir los argumentos esgrimidos y citar a los intérpretes por ser de sobra conocidos.

Lo cierto es que con posterioridad y en una reedición de lo ocurrido en otros países –no en todos– con experiencias en alguna medida similares, los discursos de todas estas perspectivas han ido abriendo caminos diversos pero en algunos casos han acusado una deriva coincidente en, al menos, un sentido: parten de la noción de fundamentalismo democrático a la hora de interpretar no sólo lo ocurrido a partir de 1936 sino desde 1931. No les falta razón a quienes recuerdan que, frente al tenaz esfuerzo por insistir en lo contrario hasta convertirlo en un tópico, muchos de los partidarios de la República no eran defensores genuinos de la democracia ni resistieron a los sublevados por tal motivo. Lucharon, se decantaron o simplemente estuvieron en ese lado de la trinchera pero no defendiendo la democracia representativa ni doctrinal ni operativamente. Sin embargo mientras efectúan este oportuno recordatorio, hay quienes

---

<sup>9</sup> Gustavo Bueno Martínez: “¿Qué es la democracia?”, en <http://nodulo.org/ec/2011/n112p02.htm>. Es un amplio trabajo publicado en cinco entregas y de la que esta es la cuarta.

se empeñan en buscar en los discursos de Gil Robles y la CEDA una actitud más proclive al pluralismo y al consenso en los años previos al golpe pretendiendo demostrar en última instancia que fueron republicanos e izquierdistas quienes no se avinieron a razones democráticas.<sup>10</sup> En consonancia con este último enfoque, la popular disyuntiva fascismo vs antifascismo, explicitada de forma muy común por quienes vivieron en primera persona las décadas de 1920, 1930 y 1940, da paso ahora al supuesto antagonismo democracia vs totalitarismo como dualidad que para algunos habría encarnado el principal litigio en aquel tiempo.<sup>11</sup> El salto a la modernidad habría sustituido el cartesianismo y la razón ilustrada por el irreflexivo esencialismo y la acción directa, condenando al ostracismo a unos principios liberales y democráticos cuyos escasos defensores debieron ceder ante el empuje de las huestes totalitarias.

Con la pureza democrática ajena a la brutalidad que protagonizó ese aciago periodo de la historia y situada aquella en el altar del progreso, el bienestar y sobre todo la paz, se hace posible para quienes voluntariamente suscriben la bondad indeleble del pluralismo político dictaminar con pretendida equidistancia las conductas pretéritas de quienes por sus ideas autocráticas e intolerantes hallaron en la intransigencia y la violencia sus principales argumentos. No sorprende que si semejante enfoque se aplica al estudio de la guerra civil pueda conducir a fijar como denominador común de los dos bandos contendientes un uso similar de la violencia para eliminar a los contrarios, repartiendo equilibradamente las responsabilidades. Ni tampoco que en la sólita controversia sobre la asignación de culpas se evalúe la mayor o menor aceptación del juego democrático por parte de los enfrentados.

Es fácil inferir que en este texto no se comparten ni ésta ni otras modalidades explicativas similares que como soporte principal apelan a una disyuntiva basada en la democracia contra todo y contra todos, en la resistencia extrema de la cultura liberal y del pluralismo político a las embestidas de la revolución y del fascismo. Por el contrario las democracias representativas existentes en el periodo de entreguerras tuvieron su

---

<sup>10</sup> Un ejemplo de abuso en la idealización de la República como paraíso democrático es la obra colectiva Bernardo Atxaga...(et al.): *Memoria del futuro*, Madrid, Visor Libros, 2006; en Fernando del Rey Reguillo (dir.): *Palabras como puños*, Madrid, Tecnos, 2011, los dos trabajos profusamente documentados pero muy dependientes de las prácticas discursivas realizados por Manuel Álvarez Tardío son ejemplos de una visión ciertamente indulgente con las actitudes políticas de la CEDA y su líder. Una perspectiva menos complaciente con la actuación de Gil Robles y los suyos puede verse en el reciente libro –que no investigación– de Eduardo González Calleja: *Contrarrevolucionarios*, Madrid, Alianza Editorial, 2011, págs.290-305

<sup>11</sup> Expresión fiel del empleo de esta última disyuntiva como hilo principal de trabajo es el capítulo introductorio a cargo del propio director de la reciente obra colectiva Fernando del Rey Reguillo (dir.): *Palabras como puños*, op. cit, págs.17-42.

porción de responsabilidad en el desarrollo de los procesos que culminaron en las salidas violentas al emplear estrategias geopolíticas concretas, aplaudir o vituperar comportamientos y buscar alianzas tanto en contextos nacionales como internacionales. Que Churchill o Lord Halifax recibieran con agrado ciertas medidas tomadas por Alemania o que Inglaterra y Estados Unidos pactaran con alguien –Stalin– que en 1944 fuera nombrado nada menos que el hombre del año por la revista *Time*, son datos que, sin apenas rasgar en la superficie, invitan cuando menos a matizar los términos del citado antagonismo.<sup>12</sup>

El hábito cada vez más extendido de aplicar un baremo intemporal basado en la idea de democracia a cualquier sistema político sin atender a sus coordenadas espacio-temporales, acusa rasgos marcadamente *presentistas*. Sin acceso a un mercado regularmente abastecido como el actual, con una notoria limitación de recursos y con unas condiciones sociales especialmente duras para una gran mayoría de personas no sólo es que resulta discutible evaluar a los sujetos y las políticas de la década de 1930 bajo el prisma de la democracia representativa española del siglo XXI, sino que ésta misma difícilmente podía concebirse por los protagonistas como solución de aquellos problemas.<sup>13</sup>

De forma más o menos consciente, la elección del pluralismo político como variable explicativa con vocación ecuménica se alimenta del concepto de fundamentalismo democrático, un concepto cuyas bases quedaron asentadas mucho antes del fracaso del socialismo realmente existente. Finalizada la segunda guerra mundial comenzó a tomarse conciencia de una barbarie que hizo enmudecer a políticos,

---

<sup>12</sup> Sobre las opiniones positivas de Churchill hacia Hitler y negativas hacia los judíos véase D. Losurdo: *Stalin: historia y crítica de una leyenda negra*, Barcelona, El Viejo Topo, 2011, pag.233. Buena parte de las conclusiones incluidas en esta obra deben tomarse con cautela no por lo que pudieran tener de apologéticas hacia la figura de Stalin –aquí importan las pruebas y los argumentos no los motivos que mueven a quien los expone– sino por el dudoso criterio hermenéutico que ha podido emplear el autor. Sobre esto véase la muy crítica reseña de Antonio Moscato accesible a 01/11/2011 en <http://www.ips.org.ar/?p=4099>.

<sup>13</sup> Lo que no implica de ninguna manera suscribir nada parecido a cualquier clase de relativismo post-moderno. Se cuestiona la variable elegida para evaluar las acciones pretéritas, no el hecho de que éstas puedan ser consideradas crítica y racionalmente mediante pruebas objetivas y no arbitrarias. A este respecto son indispensables las observaciones realizadas por Enrique Moradiellos: *Las caras de Clío*, Madrid, Siglo XXI, 2001, frente a quienes postulan que la *objetividad* sea un fin deseable para el historiador, como es el caso de Pablo Sánchez León: “La objetividad como ortodoxia: los historiadores y el conocimiento de la guerra civil española”, en Julio Aróstegui y François Godicheau (eds.): *Guerra civil: mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pág.133. Un comentario muy crítico respecto de esta corriente relativista en Fernando del Rey Reguillo: “El mito radical-cedista desde un mundo rural”, en Manuel Ballarín...(et al.) (eds.): *La II República en la encrucijada: el segundo bienio*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2009, pág.58, donde no obstante se alude a la cuando menos incierta relación entre despolitización y academia.

intelectuales y a la sociedad en general, pero que al mismo tiempo sirvió como modelo para identificar un infierno al que lanzar al enemigo político.

### **Un concepto que surgió del frío**

Una noción cuyos términos constitutivos hacen de ella algo materialmente imposible, la sitúan en el ámbito de la metafísica y que en rigor sólo puede tomarse como una idea límite, comenzó a utilizarse profusamente a partir de 1945 como artefacto ideológico. El totalitarismo no era un concepto nuevo. En la Italia de entreguerras fue usado inicialmente por algunos liberales contrarios al régimen de Mussolini y más tarde por la intelectualidad fascista e incluso por el propio *Duce*. También algunos tratadistas anglosajones lo fueron incluyendo en el léxico de la politología vinculándolo al monopolio total del poder en todos y cada uno de los órdenes sociales, a la búsqueda del seguimiento de las masas y la utilización de las más sofisticadas técnicas de propaganda.<sup>14</sup>

Pero fue en la segunda posguerra mundial cuando el concepto adquirió un carácter marcadamente peyorativo. Las fuerzas occidentales que constituían el bando vencedor advirtieron rápidamente que el hasta hacía poco aliado soviético estaba llamado a convertirse en el principal enemigo en la lucha por la supremacía mundial, por lo que forzaron su equiparación con el régimen nazi. Una comparación que al trascender el complejo que dio forma a la maquinaria exterminadora aplicada a la *Shoah* significaba un firme intento de demonizar al régimen estalinista.<sup>15</sup>

Sería no obstante discutible argüir que tan sólo por tratarse de una noción claramente puesta al servicio de la política exterior estadounidense debiera excluirse como categoría de análisis. Tal servicio viene únicamente a suscitar ciertas preguntas acerca de su lógica interna, la procedencia de su aplicación a casos concretos y la evidencia sobre la que se sustentan las afirmaciones que del uso del término se derivan. Muy influyente en la historiografía y la política de los últimos sesenta años, totalitarismo es antes que nada y en sí mismo un concepto débil, y estrictamente por ello debe ser demolido.

---

<sup>14</sup> Un recorrido preciso a través de una interesante selección de textos relativos al totalitarismo en E. Traverso: *Le totalitarisme: le XX<sup>e</sup> siècle en débat*, París, Editions du Seuil, 2001. En su aportación introductoria el propio autor llama la atención sobre la ambigüedad de un término con el que a la vez puede aludirse a un hecho, un concepto y una teoría. Véase también N. Bobbio...(et. al.) : *Diccionario de política*, Madrid, Siglo XXI, v.2 (l-z), pag.1574.

<sup>15</sup> E. Traverso: *Le totalitarisme...*, pag. 51 señala el periodo 1947-1960 como la “edad de oro” de la idea de totalitarismo.

Tampoco se ajustaría a la realidad inscribir a quienes lo han venido utilizando desde 1945 en la nómina de espías a sueldo de las potencias occidentales. No hay evidencias de que Arendt se prestara a la estrategia posbélica norteamericana al publicar en 1951 *Los orígenes del totalitarismo* sino que esa obra retrata más bien la lógica evolutiva intelectual de su autora aderezada con los diálogos mantenidos en su entorno familiar y los vínculos en calidad de colaboradora con cierta izquierda de matiz trotskista. La necesidad que Arendt tuvo de introducir en el último momento al estalinismo y sostener la comparación de éste con el nazismo en la existencia de campos de concentración, debilitó el conjunto de una obra ya universal que en su momento se guió más por intuiciones que por la completa consulta del insuficiente material disponible sobre el régimen soviético.<sup>16</sup>

A mediados de la década de 1950 la noción se instaló en ámbitos cercanos a la administración estadounidense. Coincidiendo con la lectura del famoso *Informe secreto* por parte de Nikita Krushev, los politólogos Friedrich y Brzezinski —éste vinculado a distintos gobiernos norteamericanos—<sup>17</sup> publicaron en 1956 un trabajo clave para los desarrollos posteriores en el que el totalitarismo quedó caracterizado por una ideología oficial, un partido único de masas, un sistema de terrorismo policial, el monopolio de todos los medios de comunicación de masas, el control absoluto del empleo de la violencia y la dirección de la economía. El concepto quedaba allí perfilado y dispuesto para su aplicación a los distintos regímenes comunistas traspasando los límites impuestos por Arendt cuando lo circunscribió exclusivamente al nazismo y al estalinismo.<sup>18</sup>

Entretanto el *Informe Secreto* trascendía a ciertos medios e instancias occidentales. Con las noticias que allí se aportaban las potencias democráticas se aprestaban a identificar al territorio soviético como la imagen misma del infierno y a su antiguo líder supremo como a un “enorme, siniestro, caprichoso y degenerado monstruo humano”, convertido sin ningún género de dudas en el hermano gemelo de Hitler.<sup>19</sup> Stalin quedaba retratado como un déspota sin límites y muy torpe en el campo de batalla con una URSS que habría resistido a su pesar el envite iniciado por los nazis tras el

---

<sup>16</sup> E. Traverso: *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona, Herder, pag.98 y ss.

<sup>17</sup> Joan E. Garcés: *Soberanos e intervenidos...*, op. cit., pág.175 y ss.

<sup>18</sup> N. Bobbio, op. cit., pag.1575.

<sup>19</sup> D. Losurdo: *Stalin: historia y crítica de una leyenda negra*, Barcelona, El Viejo Topo, 2011, pag.25; sobre las vicisitudes con respecto a la lectura del informe por parte de Krushev y su silencio sobre la participación en las purgas véase William Taubman: *Krushev: el hombre y su tiempo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2005, págs.107-154 y 335-368

comienzo de la Operación Barbarroja. Un antisemita irredento que incluso habría ordenado el asesinato de su fiel amigo Kirov como parte anticipada de un plan para exterminar a todos los competidores por el poder político, lo que restaría credibilidad a cualquier posible explicación causal de las purgas de 1937-1938 más allá de la frialdad inicua del dictador.<sup>20</sup>

De disparate o ingenuidad podría calificarse cualquier intento de exonerar al régimen soviético de su responsabilidad en un volumen considerable de muertes y lo mismo cabe decir de presentar a Stalin como un benefactor. Sin perjuicio de ello se hace no obstante necesario adecuar los conceptos que se emplean para definir el sistema implantado en la URSS con relación al resto de regímenes que lo circundaban y fijar con precisión la naturaleza de sus políticas. La terrible industrialización a marchas forzadas fue efecto de una política nada contemplativa con el sufrimiento humano que provocó millones de muertos por hambre y enfermedades, pero no fue la consecuencia de una planificación con intenciones genocidas y con toda probabilidad evitó que la URSS sucumbiera ante el ejército alemán y con ello quizá un ingente número de muertos. Nada de esto puede predicarse de las purgas políticas, una matanza de varios centenares de miles de personas que, con la aberrante existencia de cupos geográficos que recogían la cantidad de individuos que debían morir, alcanzó su apogeo en el bienio 1937-1938.<sup>21</sup>

Los soviétólogos occidentales se convirtieron en verdaderos devotos de un baile de números que comenzó a aflorar a partir del deshielo iniciado por Kruschev, abrazando con entusiasmo magnitudes colosales. ¿Ochenta millones de muertos? “¿Y por qué no el doble?”. Moshe Lewin prefiere dejar “que sean los autores de estas

---

<sup>20</sup> Sobre la tesis de la participación de Stalin en el asesinato de Kirov y la insuficiencia de pruebas al respecto véase J. Arch Getty y Oleg V. Naumov: *La lógica del terror*, Barcelona, Crítica, 2001, págs.128-133; también D. Losurdo, op. cit., págs.81-85, que no duda en calificar de falsedad la atribución del asesinato a Stalin. Lo que desde luego resulta innegable es que esa muerte fue adjudicada a los *traidores* por el líder soviético y utilizada como pretexto para iniciar su más dura campaña represiva.

<sup>21</sup> D. Losurdo, op. cit., argumenta que los veinticinco primeros años de existencia soviética se caracterizaron por la omnipresencia de un contexto de guerra civil y de lucha por la supervivencia frente a las potencias exteriores e identifica como causa de las purgas el pánico de la *nomenclatura* y de los propios dirigentes ante la supuesta proliferación de traidores al servicio de potencias extranjeras. Puede que en alguna medida esto moviera a la erradicación de presuntos espías y “agentes trotskistas-bujarinistas” pero como afirma Lewin con toda probabilidad la causa principal debe buscarse en el deseo de Stalin de lograr una coartada histórica que le proporcionara la legitimidad personal de la que carecía por no haber tenido un papel relevante en la etapa fundacional de la revolución. Véase Moshe Lewin: *El siglo soviético*, Barcelona, Crítica, 2006, págs.126-129. Vale la pena detenerse también en el interesante capítulo 3 de Slavoj Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción*, Pre-Textos, Valencia 2002, especialmente las págs. 115-144 donde sobre la base documental que proporciona el libro citado de Getty y Naumov se aporta, entre otras cosas, una singular lectura del proceso a Bujarin.

hipérboles quienes expliquen qué buscaban con ellas” y aportar las abundantes evidencias que permiten ajustar con más precisión los límites reales,<sup>22</sup> pero lo cierto es que tales exageraciones no pueden desligarse de las maniobras políticas urdidas por el gobierno estadounidense y ciertos sectores de la derecha alemana interesados en atemperar la imagen de Hitler.<sup>23</sup>

Poco importaba que las diferencias entre los sistemas fascistas y comunistas fueran visibles, que estos surgieran en países débilmente desarrollados y promovieran una industrialización a marchas forzadas con objeto de construir una sociedad sin clases, mientras aquellos propugnaran una sociedad orgánica con indiscutible supremacía de la raza elegida. Ni siquiera se aludía al “carácter comparable pero no asimilable” de los crímenes cometidos por ambos regímenes porque los dos se igualaban en el empleo extensivo e intensivo de una ideología y terror totalitarios. Poco importaba asimismo que la violencia característica del comunismo fueran los campos de trabajo forzado mientras que, junto a éstos, el nazismo empleara además campos de exterminio.<sup>24</sup>

La cuestión es que estos matices son soslayados en el concepto totalitarismo. En palabras del autor esloveno Slavok Žižek:

“A lo largo de toda su trayectoria, el «totalitarismo» ha sido una noción ideológica que ha apuntalado la compleja operación de «inhibir los radicales libres», de garantizar la hegemonía demoliberal; ha permitido descalificar la crítica de izquierda a la democracia liberal como el revés, el «gemelo» de las dictaduras fascistas de derecha. Y es inútil tratar de redimir el «totalitarismo» mediante su división en subcategorías (poniendo el acento en las diferencias entre la modalidad fascista y la comunista). Desde el momento en que uno acepta la noción de «totalitarismo» queda inserto firmemente en el horizonte democrático liberal [...] El «retorno a la ética» en la filosofía política de

---

<sup>22</sup> Moshe Lewin: *El siglo soviético*, op. cit., pags.160-163 y 491-496 corrobora y amplía los datos proporcionados J. Arch Getty y Oleg V. Naumov: *La lógica...*, op. cit., pags.473 y ss. La banda de las grandes purgas se estrecha entre las setecientas y ochocientas mil personas, lo cual es una barbaridad. Las populares estimaciones de Robert Conquest que cacofónicamente se repiten por ideólogos y publicistas de todo jaez simplemente no tienen sustento documental. A partir de estudios demográficos Lewin establece las bajas atribuibles en tiempos de paz a la industrialización y las colectivizaciones en unos diez millones de personas.

<sup>23</sup> Moshe Lewin: *El siglo soviético*, op. cit., pags.469 y ss.

<sup>24</sup> N. Bobbio, op. cit., pag.1581; lo de comparable en E. Traverso: *La historia desgarrada*, op. cit., pag.101 y también A. Kramer: “Asesinatos en masa y genocidio entre 1914 y 1945: un intento de análisis comparativo”, en *Ayer*, 2009, num.76, pag.190

nuestros días explota vergonzosamente los horrores del Gulag o del Holocausto como pesadilla última para chantajearnos a fin de que renunciemos a cualquier compromiso radical efectivo.”<sup>25</sup>

El uso extensivo por parte de las democracias occidentales del término totalitarismo pasó a constituir el reverso ideológico de la nueva geopolítica norteamericana, británica y alemana. El enemigo se convirtió rápidamente en el enemigo totalitario que mediante el control completo de la sociedad a través de una ideología y terror totalitarios era el único que podía producir una violencia distinta, inconfundible y privativa, ajena por completo a los presupuestos democráticos. Las nuevas formas delictivas atentatorias contra la Humanidad fijadas por el derecho, las convenciones, los organismos internacionales y la jurisprudencia emanada de Nüremberg ya contaban con un perfil delincuente exclusivo al que adherirlas.

Y ello a pesar de que el estudio de la historia es tozudo y se empeña en demostrar que las acciones de un presente cualquiera suelen estar vinculadas a otras de tiempos pretéritos, que lo que hoy pretendemos indiscutiblemente novedoso puede tener imágenes más o menos precisas en el pasado y que, en definitiva, las sociedades se van construyendo sobre el legado que les llega. Esto no quiere decir que en esa “senda retorcida de continuidades y discontinuidades” que constituye la evolución de los asesinatos en masa pueda trazarse una simple relación directa de causa-efecto entre, por ejemplo, el pasado bélico y colonial de Alemania y el exterminio judío, pero sí que en el imperialismo de las potencias occidentales democráticas hubo un acusado componente racista similar al germano y unas prácticas violentas con rasgos que posteriormente darían forma al delito de genocidio.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Slavoj Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción*, Pre-Textos, Valencia 2002, págs. 13-14

<sup>26</sup> Lo de la senda en A. Kramer: “Asesinatos en masa...”, op. cit., pag. 204, quien examina los antecedentes de la *Shoah* y postula la singularidad de ésta respecto de otros asesinatos en masa. Véase también D. Feierstein: *El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, FCE, 2007, págs.182-183. Un marcado énfasis sobre el racismo de las naciones occidentales, especialmente Inglaterra, apelando a una mayor relación entre las actitudes de éstas y el nazismo que entre éste y el estalinismo en D. Losurdo: *Stalin...*, op. cit., págs.230-238 y *pássim*. El vínculo entre genocidio y democracia es señalado por Michael Mann: “La cara oculta de la democracia: la limpieza étnica y política como tradición moderna”, en *New left review*, 2000, nº 1, págs.20-50 y más ampliamente en *El lado oscuro de la democracia*, Valencia, 2009, haciendo eso sí un uso muy particular de los conceptos genocidio y etnicidad y afirmando que los estados que parten de una situación democrática –o más bien en proceso de democratización– y acaban cometiendo genocidio lo hacen en el marco de una perversión de los principios liberales y socialistas de la democracia (págs. 14-15).



### De *cidios* y fobias

Sin ser completamente inédita, la irrupción durante la década de 1940 de los denominados crímenes contra la humanidad marcó un antes y un después en el ámbito del derecho internacional, que a partir de ese momento comenzó a adquirir un denso contenido. A lo largo de la historia pueden hallarse precedentes relacionados con los límites que debían establecerse en cualquier conflicto y, sobre todo, tras la salvaje Guerra de Crimea algunos países suscribieron en las conferencias de La Haya celebradas en 1899 y 1907 la cláusula Martens, que aludía al derecho de gentes, las leyes de la humanidad y las exigencias de la conciencia pública.<sup>27</sup> Sin embargo el mayor impulso vino dado por los juicios de Nüremberg y las prácticas empleadas por los nazis para lograr el exterminio hebreo.

El proceso de codificación fue difícil y su complejidad ha venido generando un debate en el seno de la doctrina jurídica que actualmente continúa. La familia de estos ilícitos ha quedado integrada por el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Ninguna norma escrita ha establecido finalmente una jerarquía respecto de los mismos, mientras que una jurisprudencia poco explícita en este sentido no ayuda demasiado a concretar la relación existente entre los tres. Sólo intuitivamente el delito de genocidio viene siendo considerado el más grave de ellos porque busca privar a la sociedad de la riqueza que los grupos perseguidos ofrecen. Los crímenes de lesa humanidad serían los siguientes en la imprecisa escala.<sup>28</sup> Pero lo cierto es que los juristas no ofrecen conclusiones unívocas en cuanto a las consecuencias dogmáticas vinculadas a la diferenciación de estos delitos, sobre todo de los dos últimos citados, y mientras parte de la doctrina sostiene que genocidio y crímenes de lesa humanidad presentan completa autonomía a pesar de su común origen, otra parte considera que hay una especialidad recíproca entre ambas figuras y que, en caso de concurso, debe prevalecer el genocidio no por la presunción de una mayor gravedad sino por el carácter más específico que acarrea la intención de destruir a un grupo.<sup>29</sup>

La singularidad del genocidio es que ataca a los grupos *en cuanto tales* aunque no se precise un número mínimo de víctimas. El problema de señalar la naturaleza de

---

<sup>27</sup> Carmen Márquez Carrasco: *El proceso de codificación y desarrollo progresivo de los crímenes contra la humanidad*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008, pag.33.

<sup>28</sup> Cristina Fernández-Pacheco Estrada: *El genocidio en el Derecho Penal Internacional*, Valencia Tirant lo Blanch, 2011, pags.63-68

<sup>29</sup> *Ibidem*, págs.318-332, 349-350 y 353-354. Esta autora defiende una relación de especialidad recíproca pero no unilateral; por su parte Alicia Gil Gil: *Derecho penal internacional*, Madrid, Tecnos, 1999, pag.359 defiende la autonomía de los delitos.

esos colectivos estuvo en la raíz de la formulación y de hecho el borrador inicial sufrió variaciones sustanciales. Fue el judío polaco Rafael Lemkin quien ya en el periodo de entreguerras pero sobre todo hacia 1944 promovió institucionalmente esta categoría quizá impulsado por la nefasta experiencia que tuvo su familia bajo el dominio del nazismo. El sentido inicial caminaba hacia una enumeración no estricta de los grupos sujetos a protección y posteriormente en algunas fases de la redacción los delitos políticos quedaron incluidos. Así ocurrió en la Resolución 96(I) de Naciones Unidas y en otros borradores posteriores, pero por desavenencias e intereses particulares de las distintas naciones se excluyó voluntariamente la posible naturaleza política de los grupos, de modo que finalmente el texto de la Convención citaría taxativamente el carácter nacional, étnico, racial o religioso de los colectivos protegidos.<sup>30</sup>

En cuanto a su vertiente jurídica el término genocidio es hijo directo de la *Shoah* con independencia de que entre sus creadores hubiera intención de hacerlo extensivo a otros casos de asesinatos en masa. Su institucionalización legal fue paralela a los procesos contra los jefes nazis por lo que no llegó a figurar en las sentencias que el tribunal de Nüremberg dictó, aunque por mucho que desde entonces se haya aplicado o reclamado su aplicación, el delito de genocidio ha quedado ligado poderosamente a la imagen de los campos de exterminio. La complejidad derivada de su deficitaria codificación ha generado y sigue generando amplios debates cuando detrás de los acusados no se encuentra Auschwitz o Treblinka. La doctrina ha llamado la atención sobre la necesidad de resistirse a trivializar un delito cuya extrema gravedad y especialidad requeriría una aplicación restrictiva y precisa.<sup>31</sup> Una tendencia que también es denunciada desde otros ámbitos en cuanto supone una equiparación con los actos que dimanaban de la *judeofobia*, cuya nomenclatura y prácticas criminales deberían ser exclusivas de tan excepcionales circunstancias. El uso habitual de términos como genocidio y holocausto es sentido como un intento de banalizar el exterminio nazi sobre la población hebrea.<sup>32</sup>

Pero lo cierto es que aunque la formulación final del delito es taxativa y cerrada, las vicisitudes del proceso de redacción delatan un producto jurídico basado en

---

<sup>30</sup> Cristina Fernández-Pacheco Estrada: *El genocidio...*, op. cit., pags. 225 y 236; Carmen Márquez Carrasco: *El proceso de codificación...*, op. cit., pag.67

<sup>31</sup> Cristina Fernández-Pacheco Estrada: *El genocidio...*, op. cit., pag.67

<sup>32</sup> Véase a este respecto Gustavo Daniel Perednik: *La judeofobia. Cómo y cuándo nace, dónde y por qué pervive*, Barcelona, Flor del viento, 2001. Algunas reflexiones sobre la singularidad de la *Shoah* en Enrique Moradiellos: *La semilla de la barbarie: antisemitismo y holocausto*, Barcelona, Península, 2009, págs.41-42.

convencionalismos e intereses espurios donde estar o no incluido acaba siendo una contingencia. Los argumentos a favor y en contra esgrimidos no sólo durante el periodo de formalización sino incluso en la actualidad son muchos,<sup>33</sup> pero todos los esfuerzos por razonar jurídicamente sucumben ante la realidad de que la naturaleza de los grupos protegidos “es un requisito artificialmente impuesto por motivos político-criminales”.<sup>34</sup>

Los criterios para determinar los grupos acaban confiriendo una más difusa ubicación al delito de genocidio. Tales criterios serían la estabilidad, la identidad y la delimitación, que de manera más que merecida han sido agudamente cuestionados y no sólo desde la propia doctrina. La estabilidad remite a la permanencia y a la adscripción por nacimiento involuntaria y no modificable lo que llevado hasta sus últimas consecuencias, al margen de hacer más escurridiza la inclusión de los grupos religiosos, crea diversas paradojas como que quienes se convirtieron voluntariamente al judaísmo no podían ser objeto de genocidio. Por lo demás la involuntariedad remite de algún modo a la inocencia mientras que la voluntariedad acarrea de forma implícita un *haber hecho algo*, lo que dotaría de otra dimensión al acto de comprender por qué un sujeto fue en su día castigado.

La sacralización del Holocausto en tanto experiencia inaprensible desacraliza aquellos procesos de negativización (sic) y aniquilamiento que aparecen como expresamente racionales y comprensibles –en particular, los político-ideológicos– disminuyendo su rango al trasladar la asignación identitaria construida por los genocidas a la voluntad de la víctima, en una delimitación tajante y epistemológicamente insostenible entre el ser ontológico –un ser más allá de la práctica, un ser *por nacimiento*, un ser esencial– y un *hacer*, claramente político y consciente, producto de la *voluntad*.<sup>35</sup>

La identificación de los grupos remite al siempre ambiguo terreno de las percepciones sociales mientras que la delimitación apunta muy especialmente al área de la cuantificación. ¿Cuántas muertes o deportaciones son necesarias o en qué porcentaje?<sup>36</sup> Precisamente el falso vínculo entre genocidio y grandes matanzas resulta de especial trascendencia en tanto que confusión muy extendida e incluso instalada en el

---

<sup>33</sup> Están compendiados en Alicia Gil Gil: *Derecho penal internacional*, op. cit., págs.189-194

<sup>34</sup> Cristina Fernández-Pacheco Estrada: *El genocidio...*, op. cit., pag. 348

<sup>35</sup> D. Feierstein: *El genocidio como práctica social*, op. cit., pág.85. Los subrayados son del autor.

<sup>36</sup> *Ibidem*, págs. 154-161, donde se resalta la problemática inherente a la aplicación de estos criterios.

ideario popular. Como ya se ha apuntado el genocidio nace de los asesinatos en masa pero ni su espectro cubre sólo la eliminación física ni todas las masacres, por muy cuantiosas que sean, han de tener la consideración de genocidio.<sup>37</sup> Es el caso, por ejemplo, de las deportaciones o la limpieza étnica que no necesariamente implican la muerte de personas sino la exclusión o desaparición en el tiempo de un determinado grupo humano. Quizá la atribución intuitiva de una gravedad extrema haya arrinconado la especificidad del delito como rasgo característico.

Todo esto hace que para la interpretación histórica de la violencia derivada de la guerra civil española sea conveniente prescindir de una categoría que además de no ajustarse jurídicamente a lo acontecido en virtud de la formulación aprobada por Naciones Unidas, contribuye más bien a enturbiar su entendimiento.<sup>38</sup> Pero al mismo tiempo no deja de ser llamativo el empuje de sus críticos más obstinados cuando el sentido de sus objeciones se dirige a demostrar cuán lejos estuvo de ser genocidio la violencia aplicada por los rebeldes durante y después de la guerra, porque con tan sólo pequeñas variaciones en su definición jurídica, algo más que factible, el caso español hubiera podido recibir fácilmente tal catalogación. Una violencia que, al margen de lo concerniente a la prescripción de los delitos, podría entrar de lleno en la figura de crímenes de lesa humanidad. ¿Acaso quieren sugerir algunos de sus detractores que la violencia empleada singularmente por los sublevados –luego franquistas– no fue tan grave? ¿Es que más de cien mil muertos no fueron demasiados? ¿O quizá ocurre que las víctimas se lo buscaron por el carácter volitivo de sus acciones políticas o por ser meros delincuentes?

Cualquier ejercicio de contabilidad debe ser bienvenido por el conjunto de la historiografía porque si llega convenientemente estructurado permite ampliar el marco teórico e interpretativo de la guerra civil. Ahora bien, por las razones expresadas más arriba la cuantificación no ayuda sustancialmente a determinar la existencia o no de un genocidio y por ello cualquier intento de afirmarlo o negarlo sobre la base de una

---

<sup>37</sup> Véanse los comentarios de Eduardo González Calleja: *La violencia en la política*, Madrid, CSIC, 2002, págs.384-385 (n.234).

<sup>38</sup> Y no sólo en lo que concierne a España. Más bien son pocos los casos históricos que se ajustan plenamente al delito de genocidio, como se deduce de la amplia casuística proporcionada por Michael Mann: *El lado oscuro de la democracia*, Valencia, 2009. Si no es porque hay un componente político, es porque los enfrentados pertenecen a una misma etnia o nación, o comparten lengua y religión, o no es posible determinar que hubiera planificación. Ante buena parte de las masacres ocurridas en la Unión Soviética, Camboya o Ruanda cabría concluir que hubo, bien grandes desastres humanos derivados de malas decisiones políticas o bien grandes matanzas realizadas por miembros de la misma etnia o nación, para lo que incluso llega a aludirse a la extravagante figura del *autogenocidio*.

amplia o insuficiente numerología luctuosa está abocado al fracaso. Nueve mil muertos en Córdoba, tres mil en Madrid o trescientos en Almería ni afirman ni niegan nada; sólo constituyen una apreciable base cuantitativa sobre la que edificar una explicación que habrá de trascender las ejecuciones para incorporar otras formas de castigo penal y no penal, un análisis de los mecanismos utilizados y de las continuidades y cambios en el proceso desde 1936, amén de tener en cuenta las estrategias y directrices empleadas por los ejecutores.

Es en este contexto donde entendemos que deben buscarse los rasgos que identifican la especificidad de la violencia franquista porque al fin y al cabo uno de los propósitos del presente debate es concluir si existen o no diferencias con la violencia empleada al otro lado del frente y si hay o no similitudes con las prácticas de otros regímenes políticos coetáneos. Y cabe decir que la singularidad del despliegue coactivo rebelde remite a su institucionalización y a su inserción como elemento principal de su propia estructura sistémica. Institucionalización que no sólo atañe a la proliferación de tribunales acaecida algunos meses después del alzamiento sino al entramado militar-policia bien organizado que desde los primeros días se implantó en todas las zonas que fueron cayendo bajo dominio sublevado. Este punto adquiere un significado crucial al constituirse como clave interpretativa determinante del sentido por el que discurrirá toda construcción explicativa de la violencia sublevada. Tanto es así que los propios golpistas se cuidaron de ocultar no sólo los asesinatos sino su protagonismo directo o aquiescente si aquellos trascendían a la opinión pública, apuntando al caos inicial y a las milicias civiles como factores de esas muertes cuando se encontraron ante la necesidad de elaborar una justificación.

Pero lo cierto es que si bien la maraña de supuestos poderes pudo tener un carácter circunstancial y aumentar acaso puntualmente las inscripciones necrológicas o el tormento de las víctimas, tanto los documentos preparatorios redactados durante la conspiración –que aconsejaban atribuir el orden público a las milicias civiles– como la actuación generalizada de los alzados en todas las zonas que cayeron bajo su dominio señalan lo lejos que estuvo el ámbito sublevado de representar un escenario de competencia política donde una miscelánea de poderes habría campado a sus anchas sin seguir las directrices del ejército.<sup>39</sup> Distanciados esos territorios por cientos de

---

<sup>39</sup> Parece llegado el momento de superar en este punto un relato generalmente esbozado por protagonistas e incluir en el acervo de la historiografía las conclusiones de aquellos acreditados estudios que han exhumado los mejores documentos para comprender esta cuestión clave. Desmarcarse de las matanzas

kilómetros e incluso frentes de combate, cualquier alienígena distraído que hubiera sobrevolado la península en agosto de 1936 habría podido distinguir que en Sevilla, Galicia o La Rioja el control de la coerción se hallaba organizado de la misma manera, con todopoderosos Delegados de Orden Público supeditados por completo al poder militar decidiendo sobre las vidas de miles de personas, ejecutando sus políticas a través de las comandancias de la Guardia Civil o las milicias y valiéndose de la denuncia y la conformación de listas por parte de ciertos poderes locales afines ideológicamente y al tiempo activos participantes.<sup>40</sup>

Costaría creer que esto no estaba previsto y que no fue consecuencia del cúmulo de instrucciones e informes reservados redactados por los conspiradores en la primavera de 1936, unas directrices que sobre todo pretendían iluminar el camino más inmediato para el éxito golpista pero lo hacían, no debe olvidarse, presumiendo que la resistencia iba a ser muy dura y alertando de la más que probable necesidad de ser contundentes y expeditivos con el enemigo.<sup>41</sup> Será difícil encontrar en esas instrucciones preparatorias del golpe –probablemente porque nunca se escribiera tal cosa– una detallada programación del exterminio de ese enemigo que Varela definió como aberración quimérica de bárbaro asiático, frío cálculo judío y tenebrosa conjura masónica. Pero no lo será tanto deducir de ellos la que finalmente llegó a ser una estructura institucionalizada del terror. Una estructura planificada pero versátil cuyo alcance final

---

iniciales fue para los sublevados una labor propagandística de primer orden pero lo cierto es que las milicias y los poderes civiles de carácter local estuvieron supeditados a los mandos militares. Esto se ha demostrado para el suroeste español por diversos historiadores, pero especialmente por Francisco Espinosa, mientras que Julio Prada lo ha plasmado de modo muy convincente para la provincia de Orense trascendiendo la imagen recurrente del sátrapa Queipo. No se tienen en cuenta estos hallazgos al sugerir que la oportunidad que obviamente confirió el derrumbe republicano hizo aflorar fenómenos de competencia política entre diversos grupos, de tal suerte que las masacres siguientes habrían obedecido en parte a ese fenómeno. Y no se tienen en cuenta no porque tal rivalidad no ocurriera efectivamente sino porque se sobredimensionan sus consecuencias y se ignora que desde el 18 de julio el ejército gestionó la generalidad de esos asesinatos. La competencia entre fascistas, carlistas o albiñanistas es referida por ejemplo en Rafael Cruz: “Las campañas rebeldes de aniquilación del enemigo”, en *Ayer*, 2009, num.76, págs.74 y ss., apoyándose especialmente en los textos de Ridruejo o Cabanellas.

<sup>40</sup> A veces se ha argüido que como hasta enero de 1938 los sublevados no habrían alcanzado plenamente la condición de Estado, faltaría el requisito necesario de que una estructura de poder estuviera detrás de las matanzas cometidas hasta esa fecha para invocar con rigor el delito de genocidio. Sin perjuicio del resto de objeciones que se formulan en este trabajo cabe decir que para la concurrencia de genocidio o crimen de lesa humanidad bastaría en este sentido con que tales acciones se cometieran por un poder *de facto*, tal y como apunta Alicia Gil Gil: “Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el estatuto de la Corte Penal Internacional”, páginas 15 y 34 del *pdf* accesible a 03/11/2011 en [http://portal.uclm.es/descargas/idp\\_docs/doctrinas/2%20alicia%20gil.pdf](http://portal.uclm.es/descargas/idp_docs/doctrinas/2%20alicia%20gil.pdf), y publicado originalmente en *Revista de Derecho penal*, 2003- I, Buenos Aires 2003, págs. 215 a 270.

<sup>41</sup> Un comentario reciente sobre estos documentos previos que va en el sentido apuntando en Julio Prada Rodríguez: *La España masacrada*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, págs.111-112

sólo llegó a definirse por las dimensiones de la resistencia y la realidad del conflicto y que fue cambiante según las perentorias necesidades bélicas y políticas.

La institucionalización de la violencia supone una diferencia sustancial con respecto a la zona republicana, donde la organización fue improvisada por definición en tanto que hija de una actitud en primera instancia defensiva. No fue un problema como tantas veces se ha dicho o replicado de individuos incontrolados ni de espontaneidad de unas masas encolerizadas por la rebelión, sino que la revolución y el derrumbe de las instituciones estatales produjeron una fragmentación de poderes y la consiguiente descentralización de las acciones violentas. Es decir, lo contrario que en zona rebelde. Si consideramos a esos comités y brigadas de barrios y pueblos que ocuparon su parcela de poder y ejercieron distintas formas de violencia como pequeños órganos de decisión insertos genéricamente en el ámbito de la República y más o menos dependientes de alguno de sus partidos o agrupaciones políticas, entonces podría hablarse de un ejercicio descentralizado de la violencia. No hubo una política coercitiva sino muchas y sin ser ajeno a ellas el gobierno republicano, por obvias razones de supervivencia, no quiso lanzar a la fuerza pública contra unos poderes que constituían en definitiva la base que lo sustentaba. Sólo la puesta en marcha de los tribunales populares fue un intento –no del todo exitoso– encaminado a resolver esa situación.<sup>42</sup>

Algunos analistas señalan que la planificación de asesinatos en masa nunca es inicial y previa sino que surge tras una escalada violenta y como producto de una situación en la que se dan una serie de condiciones excepcionales que llevarían a improvisar el programa exterminador por la oportunidad que confiere la situación. Michael Mann sistematiza las distintas fases como planes A, B y C, siendo el último y más destructor la consecuencia de un cúmulo de circunstancias y del fracaso de los otros dos planes. En contra de lo objetado por algunos autores, esta fórmula no resta premeditación a la intención de reducir al enemigo aunque sí a que el exterminio sea la idea de partida. Sin embargo en muchos casos resulta complicado identificar el paso de una fase a otra, el tiempo requerido para ello o incluso si siempre se dan todas –o sólo– esas etapas.<sup>43</sup> Para el caso español, tan arriesgado es convertir las instrucciones de Mola

---

<sup>42</sup> Véase José Luis Ledesma: “Una retaguardia al rojo”, en Francisco Espinosa Maestre (coord.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010, págs.186-187

<sup>43</sup> Michael Mann: *El lado oscuro...*, op. cit., pag.18. En la página 509 de esta obra se dice que el denominado genocidio practicado por los hutus en Ruanda en abril de 1994 no tuvo plan A y si cierto grado de improvisación, desarrollándose el Plan C en unas pocas semanas. Aunque no se afirma explícitamente, una aplicación razonable de este esquema a la violencia sublevada en Rafael Cruz:”Las

y otros documentos de la conspiración en un preciso plan de exterminio como menospreciar que los conjurados edificaron algo más que unas simples directrices para deshacerse de unos pocos cargos republicanos e izquierdistas. El hecho cierto de que prácticamente dieran por perdido Madrid y la escasa confianza que tenían en hacerse con Barcelona y Valencia excluyen la posibilidad de que ignoraran la magnitud del eventual combate. Con ese horizonte se pertrecharon.

El ejercicio de la violencia por parte de los sublevados no tuvo un carácter reactivo contra hechos delictivos cometidos por quienes se opusieron al golpe. Fue algo centralizado, regulado administrativamente y previsto, no tanto en lo cuantitativo como en lo instrumental. Sus líderes presumían que iba a ser necesario eliminar a enemigos pero lo que se plantearon no fue a cuántos –tenían claro que a muchos– sino cómo hacerlo e intuimos que este *cómo* surgió previamente al golpe pero también evolucionó para adaptarse al contexto del conflicto. Allí donde fueron triunfando consiguieron eliminar a sus más destacados oponentes; cuando tuvieron la certeza de que la resistencia iba a ser extrema redujeron a mínimos los límites para identificar y suprimir a potenciales enemigos; y finalmente avanzada ya la fase de las grandes matanzas actualizaron sus instituciones coactivas para hacerlas compatibles en lo formal con las estrategias de legitimación política. En este aspecto, el logro de los sublevados fue precisamente diluir las ejecuciones no judiciales en el conjunto de condenados con garantías jurídicas y, en todo caso, atribuir a elementos civiles los excepcionales asesinatos perpetrados por el descontrol de los primeros momentos. Todo esto *emic* naturalmente porque ni fueron excepcionales ni debidos al descontrol ni la implantación de los tribunales militares acabó inmediatamente con ellos ni el proceso castrense proporcionaba garantías. Si logramos trascender el impacto de las más voluminosas matanzas de primera hora, no deja de ser sugerente la propuesta de interpretar la actuación de la justicia militar de posguerra como la fase final selectiva del continuo represivo iniciado en julio de 1936.<sup>44</sup> En definitiva, el entramado del nuevo régimen concibió la eliminación y anulación del enemigo como uno de sus principios indelebles y primigenios, mientras que los mecanismos de coacción siempre estuvieron

---

campañas rebeldes de aniquilación del enemigo”, en *Ayer*, 2009, num.76, págs.70-71 (n.8), donde se alude a tres procesos consecutivos, si bien de ese análisis no se derivan resultados concluyentes.

<sup>44</sup> Javier Rodrigo Sánchez: “1936: guerra de exterminio, genocidio, exclusión”, en Carmen López (coord.), *Genocidios y crímenes contra la humanidad*, dossier de *Historia y Política*, n. 10, Madrid, pág.256-257, plantea la posibilidad de aplicar el término genocidio a la violencia de posguerra por cuanto tal violencia, aunque menos abultada que la de 1936, resulta para él más llamativa al acaecer en un tiempo de “paz retórica”.



institucionalizados bajo la supervisión y cobertura del Ejército, adquiriendo un rango esencial en la estructura administrativa.

La tesis de la pervivencia de ese principio debe someterse a prueba teniendo en cuenta la duración del régimen. A lo largo del pasado siglo la práctica totalidad de los asesinatos en masa quedaron restringidos a periodos más o menos extensos pero concretos y críticos. Sería absurdo pensar que la citada tesis sólo se sostiene si superadas esas etapas conflictivas y cambiando la situación política y económica continúan produciéndose las mismas matanzas. Por el contrario lo que se sugiere en el caso español es que las fórmulas para enfrentar a los oponentes tradicionales o nuevos no cambiaron sustancialmente. Con el paso de los años se redujo el número de víctimas pero hubo una extrema resistencia por parte del régimen a modificar unos mecanismos que sólo puntualmente y para ciertos repertorios de oposición sufrieron alguna variación. En este sentido el quinquenio 1963-1968 no puede empañar los otros treinta y cuatro años de régimen, ni tampoco que en cada uno de los días de esas cuatro décadas el oponente político fuera concebido arbitrariamente como delincuente común autor de supuestos actos criminales derivados de sus también criminales y erróneas creencias.<sup>45</sup>

Pero hay autores que discuten la pervivencia de este ideario y ejercicio coactivos incluso a los pocos meses de iniciarse la posguerra, basándose en lo que denominan *el cambio*. Un cambio que según esa perspectiva se sustentaría en un intento por parte del régimen de equilibrar los errores y desajustes cometidos por la justicia militar a causa de haberse aplicado en caliente. Los auditores eran los únicos que podían frenar la caprichosa autonomía de los consejos de guerra pero el ingente número de causas les habría impedido cumplir con esa labor al menos hasta finales de 1939. Finalmente con la publicación de la Orden de 25 de enero de 1940, dirigida a la conmutación de penas, el régimen habría iniciado voluntariamente, siempre según la citada visión, una tendencia más relajada en la imposición de condenas a muerte porque los tribunales ya tendrían un freno a sus veleidades arbitrarias.<sup>46</sup>

Ya hemos señalado en otro lugar que ni siquiera el estudio de su principal valedor sustenta esta tesis porque, entre otras razones, ni hubo un descenso generalizado y definitivo de ejecuciones en el conjunto del territorio español –fue más bien un

---

<sup>45</sup> De forma un tanto relacionada, en Argentina se empleó el concepto de “delincuente subversivo” para identificar la otredad propia del enemigo que voluntariamente se situó enfrente del régimen dominante y hacer más comprensible su eliminación. Véase Daniel Feierstein: *El genocidio...*, op. cit., págs.84-85

<sup>46</sup> Tesis defendida por Julius Ruiz: *Franco's Justice: Repression in Madrid after the Spanish Civil War*, Oxford, 2005

proceso discontinuo— ni, mucho más importante, esta orden se dirigió a semejante cosa sino a reducir el enorme problema del colapso penitenciario. No es que el régimen pensara que los tribunales habían sido muy duros; no es que hubiera abjurado de los principios que impulsaron tal severidad. Lo que ocurrió es que la infraestructura judicial y penitenciaria se vio impotente para abordar tal masa de detenidos, procesados y penados originada por el extensivo impulso de las delaciones y la parcialidad de las acusaciones. Lo que al gobierno le importaba la justicia y la equidad queda patente cuando durante la redacción de la citada Orden de 25 de enero consideró que su publicación debía enfocarse únicamente

“en vista de los principios *de justicia misericordiosa -muy aprovechable políticamente-* y, sobre todo, de *defensa del Estado*, eliminando, encarcelando, desterrando o vigilando a los peligrosos, más en perspectiva de su peligrosidad que por estricto espíritu de aplicarles la justicia que merecen sus actos pasados”.

Naturalmente estos comentarios no se plasmaron en el BOE, sino que para conocerlos es necesario consultar el expediente original de elaboración de la norma.<sup>47</sup>

Los rebeldes, y luego el régimen franquista, emplearon una violencia institucionalizada, planificada en sus métodos, formidablemente adaptativa y de notable polivalencia funcional. A través de ella se eliminó, encarceló, explotó y reeducó a varios

---

<sup>47</sup> Algo que no ha hecho Julius Ruiz, cuyas elucubraciones metodológicas quizá debieran venir precedidas de la consulta de originales, y más en lo que concierne a una orden a la que otorga una importancia crucial porque no sólo pero sí fundamentalmente en virtud de ella sostiene lo que llama *el cambio*. Costumbre que debería hacer extensiva a los tribunales militares, para cuyo análisis no se ha valido de ningún expediente producido en el seno de esa jurisdicción sino de los testimonios de sentencias archivados en el fondo de Responsabilidades Políticas y de otras resoluciones encontradas en la *Causa General*. Con ese material ha logrado mejorar los recuentos disponibles para Madrid pero, dada su naturaleza meramente dispositiva, no ha conseguido descifrar los límites del formalismo inherente al ejercicio jurisdiccional ni acceder con mayor rigor al funcionamiento procesal sustantivo. Quizá si hubiera consultado algún procedimiento militar específico no estimaría como pocos los, según él, 69 sumarios estudiados por Anderson en su trabajo sobre Córdoba y se replantearía atribuir a los auditores nada menos que la propensión a garantizar que las penas no fueran excesivas. Y si el auditor podía ser benevolente con el rigor de los castigos, Julius Ruiz parece sugerir de modo implícito una cierta capacidad omnisciente del Fiscal Togado. Sólo eso o un simple anacronismo explicarían que Ruiz se asombre al citarse el caso de Amor Nuño como ejemplo de inutilidad de los avales favorables apoyando su sorpresa en lo que Jorge Martínez Reverte publicó ¡en 2004! sobre la supuesta implicación de Nuño en la matanza de Paracuellos. En nuestro caso hemos optado por humanizar al representante público y evaluar su informe sobre Ricardo Amor Nuño en función de los argumentos aducidos en 1940. Los detalles señalados aparecen en Julius Ruiz: “Las metanarraciones del exterminio”, en *Revista de libros*, nº 172, abril 2011 y en nuestro trabajo “Derecho y ficción: La represión judicial militar”, en Francisco Espinosa Maestre (coord.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010. Véase también Peter Anderson: *The Francoist military trials: terror and complicity, 1939-1945*, New York, London, Routledge, 2010. La cita se contiene en un análisis más detenido de la gestación de la citada Orden, que puede verse en Pablo Gil Vico: *La noche de los generales*, Barcelona, Ediciones B, 2004, págs.105-115.

cientos de miles de personas y se construyeron los cimientos del Nuevo Estado al conjugarla con sus estrategias de consolidación. Pero quizá su logro más callado consistió en la reorganización de las relaciones sociales, destruyendo el tejido hilvanado antes de 1936, imponiendo nuevas formas de relación y condicionando decisivamente el sentido que los españoles dieron a partir de entonces a su propia vida. En eso el franquismo no se alejó demasiado de otros *cidios*.<sup>48</sup>

### **Final**

Refiriéndose al caso de Camboya Michael Mann incluye un párrafo que no me resisto a incluir aquí:

Como la inmensa mayoría de los muertos también fueron jemerres, no se trató de un genocidio, ni siquiera de una limpieza étnica, aunque hubo intento de genocidio contra algunas minorías étnicas y religiosas. Hubo politicidio [...], dirigido contra los supuestos colaboradores del enemigo en la guerra civil. Pero este término no hace justicia a la magnitud de la matanza, mucho mayor que cualquier otra perpetrada contra la élite de un grupo de oposición [...]. Hay quien lo denomina *autogenocidio*, pero como a la mayoría de las víctimas se las consideraba enemigos de clase, fue básicamente un clasicidio, aunque la definición de clase del Jemer Rojo era muy amplia y entrelazaba las identidades regionales e incluso étnicas a la clase. Como también hubo matanzas en las terribles purgas del partido, también podemos hablar de fratricidio.<sup>49</sup>

Socorro.

---

<sup>48</sup> Daniel Feierstein: *El genocidio...*, op. cit., págs.238-250 y *pássim*, plantea como una de sus propuestas principales la función del genocidio como reorganizador de las relaciones sociales.

<sup>49</sup> Michael Mann: *El lado oscuro...*, op. cit., pags.393-394. Y eso que falta el democidio.

# **DOSSIER**

## **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO  
(Coord.)**

**Algunas precisiones en torno a la violencia franquista**

**Francoist Violence Questions**

**Jose Carlos Martínez Gálvez  
(jcmartinezgalvez@gmail.com)**



**Jose Carlos Martinez Gálvez**

*Algunas precisiones sobre la violencia franquista*

**Título en inglés:** *Francoist Violence questions*

**RESUMEN**

La investigación reciente sobre la violencia política durante la Guerra Civil y el Franquismo parece haber llegado a una fase en la que es preciso analizar los conceptos aplicados a su estudio, tras una etapa primera de trabajos cuantitativos aún por concluir. Así, entramos en el debate que nos ocupa: la discusión acerca de si es posible o no aplicar determinadas categorías -holocausto, genocidio, etc.- a la actividad represiva del Franquismo. Después de haber consultado archivos municipales y provinciales, archivos militares, juzgados de paz, etc. el análisis de los datos no me lleva a concluir que puedan aplicarse dichos términos. En esta propuesta intento exponer someramente por qué es preciso mantenerse en los límites de la realidad que nos ofrecen los datos y evitar dar un paso que quizás sólo esté motivado, involuntariamente, por otras cuestiones que poco o nada tienen que ver con la Historia.

**Palabras clave:**

Represión franquista, violencia política, holocausto, genocidio

**ABSTRACT**

The recent investigation about the political violence during the Civil War and the Franco regime seems to have reached a stage in which it is necessary to analyze the concepts applied to the research, after a still unfinished stage of quantitative studies. Thus, we begin the debate that concerns us: the discussion about whether it is possible to apply a certain terminology- i.e. holocaust, genocide, etc - to the repressive activity of the Franco regime. After consulting city and province archives, military archives, Justice of the Peace courts, etc, the analysis of the data does not make me conclude that said terms can be applied. In this proposal I try to expose briefly why it is necessary to stay just within the limits of reality that the data offers us, and to avoid doing something that may only be motivated, even if involuntarily, by matters that are little or not related to History.

**Key words:**

Francoist repression, political violence, holocaust, genocide

# ALGUNAS PRECISIONES EN TORNO A LA VIOLENCIA FRANQUISTA

José C Martínez Gálvez

## 1. La (re)construcción del pasado

Decía Statys Kalyvas en un artículo aparecido en el diario El País hace ya algunos años que “...los perdedores a veces consiguen en algunos países darle la vuelta a la situación e imponer su propia visión del pasado, tan partidista y excluyente como la que reemplaza. En Grecia la izquierda perdió la guerra, pero ganó la batalla de la memoria”<sup>1</sup>. Una reflexión interesante consistiría en indagar hasta qué punto no ha venido dándose una pugna por conseguir que algo parecido ocurra en nuestro país en los últimos años. La gran cantidad de actos y conmemoraciones, de sustituciones de nombres franquistas por otros más al gusto del momento, lo que -permítaseme la expresión que no tiene más ánimo que resultar gráfica- llamo la política del monolito, ha servido en muchos pueblos y ciudades de España, o al menos de Andalucía, que es la realidad que conozco de forma más cercana, para revitalizar una imagen añorante de una Segunda República cuyo conocimiento se sustituye por su idealización y cuyo simple deseo sirve, en una buena parte de las conciencias, como medio para manifestar la repulsión que produce el momento en el que vivimos y, sobre todo, nuestra incapacidad para formular apuestas alternativas a la realidad que nos circunda.

Resulta sintomático que, en la medida en que la izquierda española en su conjunto sufría en los últimos años, al menos en mi opinión, un cierto agotamiento en el campo de las propuestas, movimientos como los de la “memoria histórica” iban adquiriendo cada vez más peso y relevancia en las señas de identidad grupales, si no de futuro, sí al menos de pasado. Pudiera parecer como si, renunciando al papel de pensar el futuro, una buena parte de las fuerzas de esa sociedad inane y desorientada en el campo de la construcción de nuevas ideas con las que afrontar

---

<sup>1</sup> *El País*, 22 de Noviembre de 2006: “Cuatro maneras de recordar un pasado conflictivo”.

los tormentosos tiempos venideros tratase de buscar “munición ideológica” en el pasado (re)construyendo una nueva imagen de la guerra civil en la que se renuncia a la comprensión global del proceso para construir una nueva narración del pasado distinta de la que nos propuso el Franquismo pero tan maniquea en el fondo como aquella. En esta narración tienen cabida opiniones tan increíbles como la que señala que “No eran dos bandos. Había buenos y malos. La dictadura fue la más cruel del siglo XX en Europa. Por cada muerto franquista, Franco mató a 10.000 republicanos”<sup>2</sup>.

Desde el campo de la derecha más cerril, por su parte, toda una serie de presentadores mediáticos, comentaristas, tertulianos e investigadores polifacéticos y poliédricos se aprestaron a dar la batalla a lo que ellos entendían era la historia reescrita por el nuevo régimen, sin explicitar mucho lo que significaba eso de “nuevo régimen”, pues, si en unas ocasiones parecía querer designar la democracia que nació en 1978, otras veces parecía ceñirse más a las etapas de gobierno socialista y en concreto a la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero a quien, y espero se me permita la incursión en el campo de la actualidad, se ha llegado a motejar, ridiculizar e insultar de formas en las que uno se interroga acerca de dónde están los límites que no se deben traspasar en la convivencia cotidiana.

En ese contexto, como antes señalaba, fue en el que se vino haciendo cada vez más patente y potente, al menos mediáticamente, el fenómeno del “revisionismo franquista”, que no otra cosa es. Nada hay que oponer, al menos no desde mi punto de vista, a que principios y cuestiones habitualmente aceptadas por una mayoría de historiadores sean sometidos a revisión crítica. No descubro con ello nada nuevo, suele ser la posición más extendida entre la mayoría de los profesionales que se dedican a la investigación histórica. Ya decía Javier Tusell que “revisar es un verbo que necesariamente conjugan cada día los historiadores”<sup>3</sup>. Pero, como muy bien apuntaba Tusell en este artículo, revisionista o no, tras las conclusiones del historiador se esconde un arduo trabajo basado en fuentes primarias con las que éste construye su relato.

---

<sup>2</sup> Declaraciones del Catedrático de Ciencias Políticas, Vicenç Navarro, en el reportaje “El amargo triunfo de los vencido”, *El País*, 24 de Octubre de 2010.

<sup>3</sup> *El País*, 8 de Julio de 2004: “El revisionismo histórico español”.

Esa es, precisamente, la labor que falta en buena medida a este tipo de ¿historiadores? que, contrariamente a lo que constituye la esencia de la investigación histórica, parten en sus obras de unas conclusiones establecidas apriorísticamente que tratan de justificar a base de un trabajo, digamos con benevolencia, deficientemente contrastado con fuentes secundarias. Así, por citar sólo un ejemplo, uno de los mejores exponentes de esta corriente, el insigne polígrafo César Vidal dedicó una de sus obras<sup>4</sup> a culminar el trabajo iniciado un año antes con su estudio sobre las checas madrileñas y, con el conjunto, conseguir un fresco sobre el presunto genocidio cometido por la izquierda durante la guerra civil. Pero el esfuerzo es vano, las conclusiones estaban establecidas antes de comenzar el trabajo y éste no fue más que un mero pretexto para poder acabar concluyendo aquello que previamente se había establecido como punto de partida. Poco importa que para llegar a las conclusiones haya que decir absolutos disparates históricos:

...este libro se ocupa de la manera en que esa visión socialista [afirma refiriéndose al PSOE], en sus diversos matices y manifestaciones, acabó aniquilando la Segunda República e implantando un régimen de terror cuya máxima manifestación —desgraciadamente no la única— fueron las matanzas de Paracuellos en las que perecieron cerca de cinco mil personas...<sup>5</sup>.

Da igual que cualquiera de estos autores se pregunte acerca de la represión, de la política internacional o de lo que quiera que sea, las conclusiones serán las mismas, conclusiones que omito por ampliamente sabidas. En estas condiciones la respuesta a la pregunta acerca de lo que el “revisionismo histórico” puede aportar en el estudio de la violencia política relacionada con la guerra civil no puede ser otra que nada. Pero esta respuesta no puede ser entendida como una condena a los puntos de vista que estos autores reiteradamente exponen y que en modo alguno comparto. No se trata de eso. Tampoco tiene que ver con el hecho de que estime, como habitualmente se afirma, que el conjunto de la violencia ejercida por los republicanos ya sería de sobra conocida por estar compilada en la Causa

---

<sup>4</sup> VIDAL, C., *Paracuellos-Katyn, un ensayo sobre el genocidio de la izquierda*, Libros Libres, Madrid, 2004. En las últimas obras de César Vidal he de reconocer que hay numerosas referencias a la Causa General.

<sup>5</sup> VIDAL, C., *Paracuellos-Katyn...*, p. 15.



General. Creo, por el contrario, que Julius Ruiz está en lo cierto al señalar “the republican repression still awaits his historian”<sup>6</sup>.

En realidad, el problema de muchos de los autores englobados en eso que se ha dado en llamar revisionismo histórico fue puesto de relieve hace ya bastantes años por Tuñón de Lara, quien señaló que “la historia no es una creación intelectual donde las afirmaciones puedan tener validez sin pruebas, ni establecerse los «hechos» históricos separados de su entorno de las correlaciones del conjunto, pues se convierten así en relatos o en guarismos — igual da— de análoga sequedad, que pueden ser objeto de fácil manipulación”<sup>7</sup>.

## 2. De genocidios y holocaustos

Para una buena parte de lo que a veces se ha denominado -y vaya por delante que el término no me gusta “historiadores de la represión”, el Franquismo queda caracterizado como un régimen fascista cuya finalidad última, además de la toma del poder, obviamente, sería el cumplimiento escrupuloso de un plan de exterminio que Fontana señala en el prólogo a la documentadísima obra de Espinosa, *La columna de la muerte*: “El objetivo del golpe «depurador» estaba claro. Había que aniquilar todos los elementos de la sociedad española que habían servido para articular aquella alternativa reformista iniciada en 1931 y que el triunfo electoral de 1936 volvía a poner en marcha”. Esta visión es completada por el propio Espinosa cuando señala que “lo cierto es que tras la guerra no llegó paz alguna, sino que se mantuvo el plan de exterminio iniciado el 17 de julio en Melilla”<sup>8</sup>. Este plan de exterminio se plasmaría en un genocidio en el que a las víctimas sólo cabe caracterizar, según Francisco Moreno, como demócratas frente a sus oponentes fascistas<sup>9</sup>. Así dibujado, el Franquismo sólo podría ser entendido siguiendo el hilo

---

<sup>6</sup> RUIZ, J., *Franco's justice: repression in Madrid after the Spanish Civil War*, University Press, Oxford, 2005, p. 11.

<sup>7</sup> REIG TAPIA, A., *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra*, Akal, Madrid, 1986.

<sup>8</sup> ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2003.

<sup>9</sup> MORENO GÓMEZ, F., *1936: el Genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Barcelona, 2008.

conductor que lo mantuvo unido de principio a fin: la represión. Una represión indiscriminada, inmisericorde y genocida.

Sin embargo, toda una serie de argumentos me impiden, a pesar de valorar muy positivamente algunas de las obras antes citadas, compartir parte de las tesis defendidas en las mismas y, especialmente, su conclusión al caracterizar el régimen franquista como genocida. De una forma sintética y numerada las razones que me llevan a disentir de esta categorización son las siguientes.

En primer lugar, la definición de genocidio actualmente aceptada. Por “genocidio entendemos la destrucción de una nación o un grupo étnico”, escribía en 1944 el jurista polaco Raphael Lemkin<sup>10</sup>, y fue ésta y no otra la visión que sirvió como base para la aprobación del texto legal de la ONU en la Convención de 1948<sup>11</sup>. Ciertamente es que, desde entonces a la fecha, ha habido multitud de opiniones favorables a ampliar los grupos de víctimas susceptibles de encontrar acomodo en esta categoría, pero no es menos cierto que no existe un consenso sobre este punto.

En segundo lugar, la caracterización de las víctimas es, a mi juicio, ciertamente problemática ya que, al contrario del caso español, las víctimas de un genocidio lo son en tanto que tales -por motivos genéticos-, y no pueden aspirar a la salvación, a formar parte del cuerpo social aceptado.

En tercer lugar, la tipología de represión ejercida durante los genocidios es indiscriminada y total, abarcando al conjunto del grupo que se quiere exterminar, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ahí su voluntad de destrucción del grupo, destrucción que no cesa en tanto en cuanto el grupo existe. Por el contrario, la represión franquista que he podido documentar es siempre de tipo selectivo y

---

<sup>10</sup> LEMKIN, R., *El dominio del Eje en la Europa ocupada*, Prometeo Libros, Univ. Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, 2009.

<sup>11</sup> BRUNETEAU, B., *El siglo de los genocidios*, Alianza editorial, Madrid, 2006. En esta obra explica cómo en la primera sesión de 11 de Diciembre de 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptó referirse al genocidio como “una denegación del derecho a la vida de los grupos humanos” y cómo, con posterioridad y por presiones de la URSS, se volvió a la redacción dada por Lemkin.

parcial, abarcando raramente a las mujeres –me refiero, evidentemente, a las muertes, casi nunca a los ancianos y, excepcionalmente, a los niños.

En cuarto lugar, la violencia discursiva existente en el caso español (Instrucciones de Mola, Bandos de Queipo, etc.) constituyen una buena muestra de la brutalidad sanguinaria de los militares sublevados y de la planificación de la política de terror, pero en modo alguno constituyen pruebas de que estas amenazas se llevasen a cabo.

En quinto lugar, el hecho de que a partir de 1937 la proporción de penas de muerte vaya descendiendo de forma vertiginosa en comparación con el número de penas de prisión que se dictan en los Consejos de Guerra se relaciona difícilmente con la pretendida voluntad genocida que se achaca a estos mismos tribunales.

En sexto lugar, la propia concepción de la dinámica represiva carcelaria franquista y especialmente la creación de organismos como el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo o las Comisiones de Libertad Vigilada nos informan de la voluntad del Franquismo de reincorporar en su seno a los republicanos una vez que estos habían purgado “sus delitos”. Esta voluntad es absolutamente incompatible con una intención genocida.

En séptimo lugar, como apunta Bruneteau en su obra ya citada al explicar la “deriva inflacionista” sufrida en los últimos años por el concepto genocidio, es posible que el término acabe trivializándose y vaciándose del significado preciso que debe tener.

Respecto del término Holocausto, puesto recientemente en el candelero por el hispanista Paul Preston, no puedo más que reiterar los argumentos anteriormente dados para mi discrepancia del término genocidio, por la sencilla razón de que el Holocausto, como se utiliza habitualmente en la disciplina histórica, designa al genocidio cometido por los nazis contra el pueblo judío. En una entrevista realizada con motivo de la aparición de su obra el mismo Preston señala que “no he pretendido demostrar que lo que sucedió en España fuese idéntico al holocausto sufrido por los judíos” y explica a continuación cómo “estas dos palabras a partir del

siglo XVI se utilizarán para describir una gran matanza de personas, sin especificar números”<sup>12</sup>. Ese es precisamente el peligro al que me refería al criticar el uso “extensivo” del término genocidio. ¿Cómo se hace compatible la utilización que Preston hace del concepto holocausto con la que hace su colega de profesión y especialista en el tema del genocidio Yehuda Bauer? Este señaló en 2009 cómo “obviamente, el Holocausto fue un genocidio, y por lo tanto, no sólo puede, sino que debe ser comparado con otros sucesos genocidas de la misma naturaleza o calidad. El paralelo principal entre éste y otros genocidios es el asesinato en masa, que es bastante obvio. Otro, paralelo central se asienta en el sufrimiento de las víctimas, que es siempre el mismo. No hay gradaciones de sufrimiento, y no hay mejores o peores asesinatos, torturas o violaciones, que otros”<sup>13</sup>.

### **3. Violencia política, represión, control social y coerción legal**

Decía Don Miguel de Unamuno que la falta de sencillez lo estropea todo y, a veces, ante la avalancha de nuevos términos que se nos vienen encima, algunos de los cuales considero absolutamente prescindibles, le entran a uno unas ganas terribles de preguntarse cómo podíamos entendernos antes de que estos (los nuevos términos) viniesen a salvarnos. No reniego, en modo alguno, de la necesidad de utilizar nuevos conceptos cuando estos responden a nuevas exigencias, a cosas, fenómenos o procesos que no existían, pero creo que su introducción de forma indiscriminada para referirnos a realidades perfectamente descritas y conceptuadas es un error que, lejos de redundar en una mayor claridad y precisión de los discursos narrativos, hace que cada vez sea más complejo entendernos cuando nos estamos refiriendo a las mismas realidades o procesos.

---

<sup>12</sup> Entrevista a Paul Preston en *Periodista Humano*, 8 de Junio de 2011.

<sup>13</sup> BAUER, Y. *Holocausto y genocidio hoy*, 2009. Artículo electrónico disponible en: <http://www.museodelholocausto.org.ar/files/MaterialesEducativos/informe2010.pdf>

La violencia política resulta ser uno de los conceptos más genéricos que en este tipo de trabajos podemos utilizar y ha sido definida como “el uso consciente (aunque no siempre deliberado o premeditado), o la amenaza del uso, de la fuerza física por parte de individuos, instituciones, entidades, grupos o partidos que buscan el control de los espacios de poder político, la manipulación de las decisiones en todas o parte de las instancias de gobierno, y, en última instancia, la conquista, la conservación o la reforma del Estado”<sup>14</sup>. Así pues, la violencia política abarcaría desde las manifestaciones discursivas contenidas en todo tipo de literatura propagandística o política (folletos, carteles, artículos de prensa, etc.) hasta la más extrema de las manifestaciones de la violencia física, el asesinato, siempre que en ellas confluyan una intencionalidad manifiesta y una finalidad de influir en el campo de la estructura política.

La violencia política se manifiesta como un proceso interactivo entre individuos o, más comúnmente, entre grupos de individuos, que pueden tener como misión tanto la defensa como el ataque al sistema. Esta defensa o ataque tiene por finalidad última el acceso al poder y, en tanto se ha accedido al poder, el sometimiento del resto de miembros de la colectividad a través del principio de autoridad. Para lograr ese sometimiento el Estado tiene una serie de recursos que se sitúan en el campo de la violencia política. Básicamente podemos hablar de tres: la represión, el control social y la coacción legal<sup>15</sup>. La represión, una de las manifestaciones de la violencia política, puede ser caracterizada como “el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia”<sup>16</sup>. Esta definición se ajusta adecuadamente, por su gran plasticidad, al tema que nos concierne, pero debe, en mi opinión, ser complementada por la aportada por Robert Goldstein, quien matiza la posibilidad de que la represión sea llevada a cabo no sólo por un gobierno, sino también por todo tipo de instituciones dotadas de

---

<sup>14</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., “Violencia política y represión en la España franquista”, en MORENO FONSERET y SEVILLANO CALERO (eds.), *El franquismo, visiones y balances*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Murcia, 1999, pp. 229-300.

<sup>15</sup> JULIÁ, S. (Ed.), *La violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000.

<sup>16</sup> La definición de Michael Stohl y Georges López contenida en *The State as terrorist* ha sido tomada de la cita que realiza Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA en *Violencia Política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*, Madrid, CSIC, 2002.

autoridad<sup>17</sup>. No entra en el espinoso campo de la legitimidad de la que está dotada esa autoridad, no porque el tema no sea interesante, sino porque desborda por completo los límites del trabajo propuesto.

La aplicación combinada de estas dos definiciones nos permiten, en mi opinión, abarcar el conjunto de los procesos represivos que se viven en España desde que se inicia el golpe de estado que da origen a la guerra civil hasta el final del régimen franquista, dada la amplitud del término. Estas actuaciones vendrían complementadas por las que se realizan desde el control social, recurso que "...puede ser definido como el conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo..."<sup>18</sup>.

El abanico de actuaciones represivas que los sublevados primero y el régimen franquista que nace de esta sublevación después llevan a cabo es tan variado que constituye todo un universo de enorme magnitud cuya sola descripción y caracterización excede los límites del presente trabajo. Me limitaré pues a señalar que tan actos de represión serían, en este sentido, las ejecuciones y actos de violencia física, como las incautaciones, penas de cárcel, depuraciones, pérdidas de puestos de trabajo, multas, coacciones, etc. No serían equiparables, desde luego, un tiro en la nuca, la pérdida de una vivienda, la reclusión en una cárcel o la pérdida de un hijo. No serían equiparables, es cierto, pero todos ellos formarían parte de un mismo universo represivo que va, en sus extremos, desde la violencia política más brutal y descarnada a las actuaciones de control social más sofisticado<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> La definición Robert J. Goldstein contenida en *Political Repression in Modern America: from 1870 to the present* ha sido tomada de la cita que realiza Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA en *Violencia Política. Perspectivas...*

<sup>18</sup> GARELLI, F., "Controllo sociale", en BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. y PASQUINO, G., *Dizionario di Política*, Tutín, TEA, 1991. La cita ha sido tomada del artículo de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, "Sobre el concepto de Represión", en *Hispania Nova*, nº 6, 2006. Se refiere a la definición del control social que el autor da.

<sup>19</sup> Tampoco se nos debe ocultar que no son equiparables la violencia ejercida en defensa de un gobierno legítimamente constituido y la que proviene de un grupo golpista. Una y otra nos merecerán sin duda distinta consideración moral, pero los actos en sí, su categorización es la misma: son actos represivos con los que se tiende a debilitar y someter a aquellos que se considera opositores.

El control social, por su parte, comprende todos aquellos instrumentos de actuación, tanto positivos como negativos, que utiliza una sociedad o grupo social para modelar a sus miembros a las normas que caracterizan la vida comunitaria e impedir y desanimar comportamientos que se desvíen de esas normas. Por su parte, cuando el Estado mantiene el orden a través del monopolio de la violencia con la aquiescencia de la mayor parte de su ciudadanía y de acuerdo a un marco normativo y jurídico, entonces puede hablarse de coerción legal. En este sentido me permito llamar la atención sobre un hecho de peso, como es la existencia de una relación entre la cronología y el distinto grado de violencia<sup>20</sup> empleada en el sometimiento de los opositores.

Efectivamente, los datos de campo que me facilitan las investigaciones llevadas a cabo en diversos pueblos de Sevilla apuntan todos en la misma dirección: la represión es tanto más brutal y arbitraria cuanto más cerca estamos del momento en el que se produce el golpe<sup>21</sup>, decayendo en sus aspectos más extremos - ejecuciones- que son sustituidas en gran medida a partir de finales del año 1936 de forma general por penas de cárcel<sup>22</sup>. Esta idea coincide, en líneas generales, con

---

<sup>20</sup> Empleo el término violencia en el sentido dado por Yves Michaud por cuestiones puramente funcionales, por ser la que mejor se adecúa al desarrollo del discurso, sin contener afirmaciones que no podamos suscribir: “hay violencia cuando, en una situación de interacción, uno o varios actores actúan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales”, tomado de ARÓSTEGUI, J.: “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, *Revista Ayer*, núm. 13, 1994, pp. 17-55.

<sup>21</sup> Utilizo el término golpe, al igual que la inmensa mayoría de historiadores, en su sentido original sin que pueda aceptar como correcta la tesis expuesta por Espinosa Maestre en *Violencia Roja y Azul*, según la cual el golpe de estado de 1936 no se podría dar por concluido hasta el 7 de noviembre de 1936, fecha en la que se produciría “el fracaso de las columnas africanas ante Madrid” ya que este golpe “prolongado” de varios meses de duración concuerda escasísimamente con la idea de golpe de estado manejada comúnmente según la cual la transferencia de poder desde el estado legalmente constituido a manos de los golpistas ha de darse en poco tiempo y “mediante una acción sorpresiva con cierto margen de seguridad y que, normalmente» reduzca la violencia inherente al acto con el mínimo empleo posible de violencia física”, BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. y PASQUINO, G., *Dizionario di Política...* o, como señala GONZÁLEZ CALLEJA en *La violencia en la política*: “El golpe es siempre un asalto fulminante y expeditivo a las instancias de gobierno, que se ejecuta desde dentro del entramado del Poder”.

<sup>22</sup> Esta afirmación general debe ser matizada en el caso de la localidad de Aznalcóllar, en la que el mes de marzo contempla la celebración de un Consejo de Guerra enorme que abarca a más de un centenar de vecinos de la localidad, cuarenta y tres de los cuales son condenados a muerte y ejecutados el domingo de ramos de 1937. En este caso de ejecuciones masivas “tardias” estimo que se debe a que esta zona vuelve a ser considerada como zona de guerra por el Bando de 6 de agosto de 1937 a causa de las actuaciones de los vecinos de los contornos huídos a la “Pata

lo expuesto con anterioridad por autores como Santiago Vega Sombría<sup>23</sup>, Julius Ruiz<sup>24</sup> o Miguel Ángel del Barco Blanco<sup>25</sup>. Se trata en todos los casos que he podido documentar de un tipo de represión selectiva, ya sea esta violencia sublevada o republicana, y lo es por la simple razón de que la violencia indiscriminada, a pesar de resultar inicialmente más sencilla de aplicar, es profundamente contraproducente para los grupos armados que quieren imponerse. Mientras la primera indica claramente a la población civil “lo que ha de hacer” para salvarse, la represión indiscriminada no lo hace y, por tanto, envía el mensaje de que cualquiera, adopte la posición que adopte, puede acabar siendo víctima de esa violencia<sup>26</sup>.

Esta primera etapa, cuya duración llega aproximadamente hasta finales del año 36, es la que concentra la inmensa mayoría de las ejecuciones y la que ha dado pie a que, confundiendo en mi opinión aspectos cuantitativos con criterios cualitativos, se haya hablado indebidamente de genocidio. Tampoco se trata de una represión incontrolada, como a veces se ha sugerido<sup>27</sup>, sino que responde a un plan de actuación previamente elaborado por los militares sublevados cuya finalidad es

---

del Caballo” que se habían convertido en una auténtica fuente de problemas para el Alto Estado mayor del Ejército del Sur.

<sup>23</sup> VEGA SOMBRÍA, S.,: *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Crítica, Barcelona, 2005, p. 352, gráficos 1 y 2 y “La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco”, *Hispania Nova*, núm 4, 2004: “La práctica totalidad de las ejecuciones “ilegales” se produjeron en el verano de 1936, siendo especialmente trágico el mes de agosto, con la mayoría de las ejecuciones, 135 sobre un total de 211, es decir, el 64%; desciende ostensiblemente en el mes de septiembre (30), y aún más en octubre (5), para llegar prácticamente sin ejecuciones “ilegales” hasta el final de la guerra”, y, en términos muy similares en “Las Manifestaciones de la Violencia franquista”, en *Hispania Nova*, núm 7, 2007.

<sup>24</sup> Julius Ruiz en “A Spanish Genocide? Reflections on the Francoist Repression after the Spanish Civil War”, en *Contemporary European History*, nº 14, 2005, pp. 171-191: “In other words, local research indicates a correlation between the institutionalization of the Francoist ‘New State’ and a decline in the number of executions; the bureaucratisation of the killing process produced fewer victims. (...) Local studies have recorded the results of this process of institutionalisation in the Nationalist zone. In Seville, judicial executions largely replaced arbitrary murder from February 1937. In the period from July 1936 to February 1937, 3,028 executions took place in the city; between February and October 1937, there were ‘only’ 137”.

<sup>25</sup> BARCO BLANCO, M. Á. DEL, “Las modalidades de la violencia franquista (1936-1950)” en el *Taller. La Represión franquista en Andalucía: Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*.

<sup>26</sup> KALYVAS, S. N., *La lógica de la violencia en la Guerra Civil*, Akal, Madrid 2010. Kalyvas señala en su obra la diferencia entre violencia selectiva y violencia indiscriminada. Mientras en la primera existe un proceso de selección a nivel individual, en la segunda el nivel de selección es colectivo.

<sup>27</sup> GIL HONDUVILLA, J., “Justicia en guerra: bando de guerra y jurisdicción militar en el bajo Guadalquivir”, en *Taller de Editores Andaluces*, Sevilla, 2007. Opone un primer momento de violencias incontrolada con una segunda etapa en la que la justicia militar se va regularizando mediante la actuación sistemática de los Consejos de Guerra Permanentes.



paralizar al oponente por el terror mediante la aplicación de esa represión planificada y selectiva. Estas ejecuciones de las que estamos hablando son, como mínimo, conocidas y en muchísimas ocasiones ordenadas por las autoridades militares, que se asesoran para su redacción de los elementos afines existentes en la policía, en la Guardia Civil y entre el elemento civil. En cada pueblo los nombres entran y salen de los listados dependiendo de los más diversos motivos y la magnitud de la violencia tiene que ver tanto con la oposición o aquiescencia que los derechistas locales prestasen a la misma, como con la oposición al golpe que en la localidad se hubiese presentado<sup>28</sup>.

Esta afirmación nos sitúa ante la necesidad de señalar que el conjunto de la represión y, especialmente, las ejecuciones, no fueron responsabilidad de “los sublevados golpistas” como sujeto cuasi impersonal, sino que fueron también responsabilidad directa de la acción u omisión de los hombres y mujeres que por muy diversas razones apoyaron a esos golpistas y de los que hasta la fecha se ha hablado ciertamente poco<sup>29</sup>. El término represión haría referencia al conjunto de actuaciones que tienen que ver con el uso de la fuerza física (además de los asesinatos y ejecuciones cabría englobar dentro de la misma a las palizas, penas de cárcel, arrestos gubernativos, violaciones, etc.), que se llevan a cabo de forma masiva a la entrada de las tropas sublevadas en cada uno de los pueblos sometidos. Una vez los pueblos ocupados esta primera etapa de represión física se conjuga con una segunda de represión económica que se manifiesta en forma de expedientes de incautaciones, depuraciones, multas sanciones, etc.

---

<sup>28</sup> En este sentido las afirmaciones que a veces se han realizado según las cuales la represión de los sublevados no tendría absolutamente nada que ver con la oposición o falta de ella que en cada localidad se hubiese planteado o con el grado de violencia que en la localidad se hubiese dado por parte de los republicanos no se ven reflejadas en el trabajo de campo que realizo. Baste citar que, de todos los pueblos del partido judicial de Sanlúcar la Mayor, aquel en el que las ejecuciones fueron más abundantes es Aznalcóllar, el único en el que los republicanos plantearon una mínima oposición a los sublevados y asesinaron, antes de huir a la sierra, a los presos de derechas que estaban encarcelados. No obstante, señalado esto es necesario que advertir también que ninguno de los pueblos de este partido judicial –en realidad ninguno de los que haya estudiado hasta ahora- escapó sin ejecuciones, a pesar de que en la mayoría de ellos no hubo la más mínima oposición a la ocupación.

<sup>29</sup> En un buen número de localidades hablar de ellos es labor complicadísima ya que los Archivos Municipales fueron sistemáticamente saqueados y todas las huellas que hacia ellos apuntaban borradas con minuciosidad.

Estas actuaciones represivas se ven complementadas con la concesión arbitraria por las nuevas autoridades de toda una serie de incentivos que se otorgan tanto a sus partidarios, con el objetivo claro de reforzar los lazos de fidelidad, como a aquellos opositores que, en muchas ocasiones por una pura necesidad de sobrevivir, están dispuestos a trocar su oposición en una actitud de “indiferencia”, expresión que se recoge en múltiples informes político sociales de la época. Entre los incentivos más comunes podemos citar la concesión de gasolineras, los estancos, las administraciones de lotería, todas ellas acabarán siendo regentadas por fervientes franquistas que, a raíz de la concesión, lo son aún más. También los puestos de trabajo, y no sólo los empleos municipales, se consideran un favor extraordinario. Los Ayuntamientos renuevan la inmensa mayoría de sus plantillas, unas veces por muerte de las personas que ocupaban las plazas con anterioridad (es habitual que se reserve esta suerte para quienes habían llevado armas - guardias municipales- con el gobierno del Frente Popular), y otras veces por pérdida del empleo, con o sin depuración previa. Lo mismo ocurre en algunos casos –no es lo frecuente en el ámbito estudiado- con los médicos y maestros nacionales.

Algo similar ocurre con los colonos existentes en las escasas fincas que habían resultado afectadas por la Ley de Reforma Agraria y que no se devuelven a sus antiguos propietarios, caso de la explotación agraria Sánchez Dalp, en la que se produce la remoción de aquellos colonos que más significativamente habían participado en partidos y sindicatos durante la etapa republicana. Para los opositores a los que se considera reintegrables a la nueva sociedad franquista se reserva la redención de penas por el trabajo, que no se facilita ni a los enfermos ni a aquellos que se considera absolutamente refractarios al régimen, y que permitía acortar de forma sensible la pena inicial o la solicitud de la libertad vigilada. Para aquellos que han salido de la cárcel -que no son libres, es necesario recordarlo, sino libertos- el incentivo consiste, en líneas generales, en mantener la situación de libertad<sup>30</sup>, de la que solamente podrá seguir disfrutando en la medida en que, tanto su patrón como la Guardia Civil y, por supuesto, la Comisión, certifiquen que

---

<sup>30</sup> Me impactó profundamente uno de los habitualmente anodinos expedientes de libertad vigilada que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla en el que un liberto que había accedido a ese grado pero con destierro se dirigía a la Junta Provincial para explicarles que si no podía volver a su pueblo, único lugar en el que podía encontrar trabajo para sobrevivir, prefería retornar a la cárcel por que en el pueblo de destierro acabaría falleciendo de inanición.

efectivamente continúa sin relacionarse con el resto de opositores de la localidad. Estos incentivos se van a ver reforzados por la labor de persuasión desarrollada no sólo por la propaganda y la prensa del régimen, sino también por la Iglesia, que cumple en multitud de ocasiones el papel de censor y vigía local de las buenas costumbres, como ponen de manifiesto, por ejemplo, las detalladas relaciones que el párroco de Aznalcóllar realizó año tras año. En ellas anotaba las parejas que quedaban por regularizar su situación matrimonial o cristianizar a sus hijos o las no menos cuidadosas notas sobre la moral que se debía guardar en el baño.

En definitiva, no podemos sino concluir que pese a que efectivamente hubo un proceso represivo de gran envergadura que contaminó la vida de los españoles, de aquellos que quedaron vivos, durante décadas, lo cierto es que esto no justifica que podamos utilizar el concepto de genocidio o de holocausto a dicho periodo. El papel que nos está reservado a los historiadores ha de ser el de comprender y explicar, nunca juzgar.

## DOSSIER

# De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

## Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica  
y reducción social en posguerra

Genocidal practice in war, systematic repression  
and social reeducation in postwar.

Matilde EIROA  
(Universidad Carlos III)  
[meiroa@hum.cm3m.es](mailto:meiroa@hum.cm3m.es)



**Matilde EIROA**

***Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en posguerra.***

**Título en inglés:** Genocidal practice in war, systematic repression and social reeducation in postwar.

**RESUMEN**

El artículo pretende contribuir a la clarificación del carácter y la dimensión de la violencia franquista con una propuesta justificada de términos. En un principio se analizan las definiciones de los vocablos *holocausto*, *genocidio* y *exterminio* y su posible aplicación a las matanzas de la guerra civil y la inmediata posguerra. Posteriormente plantea un conjunto de argumentos que derivan en una interpretación de las prácticas violentas cometidas en la etapa histórica mencionada.

**Palabras clave:**

Sistema represivo, franquismo, posguerra española, genocidio franquista, violencia franquista.

**ABSTRACT**

The article aims to contribute to clearing the character and dimension of Francoist violence with a justified proposal of terms. It begins defining the denominations of *holocaust*, *genocide* and *extermination* and its possible application to the civil war and the immediate postwar period slaughters. Later it raises a set of arguments which derive in an interpretation of the different committed violent practices in the mentioned historical stage.

**Key words:**

Repressive system, Franco's regime, Spanish postwar, francoist genocide, francoist violence.

*Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en posguerra*

Matilde Eiroa  
(Universidad Carlos III de Madrid)  
[meiroa@hum.uc3m.es](mailto:meiroa@hum.uc3m.es)

El conocimiento de la actuación franquista contra la sociedad leal al gobierno republicano, difundido tanto en publicaciones académicas como divulgativas, es ya bastante completo. Una vez analizado el perfil de los protagonistas y sus motivaciones, la geografía de la violencia, las cifras, los instrumentos, la legislación o la ideología en que se sustentaron, parece haber llegado el momento de encontrar una denominación representativa de lo ocurrido que sea capaz de integrar los actos violentos de todo tipo perpetrados por los militares sublevados y los civiles que les apoyaron.

Como se ha señalado en la introducción a este dossier, en los últimos tiempos historiadores muy reputados han titulado a sus investigaciones *holocausto*<sup>1</sup>, *genocidio*<sup>2</sup> o *exterminio*<sup>3</sup> para hacer referencia a la matanza de miles de republicanos. Sus autores, sin embargo, no han definido suficientemente los términos y parecen más una imposición de la estrategia de ventas de las editoriales que una reflexión acerca de las connotaciones de los mismos. Cierto es que el sustantivo *represión* ha quedado corto como descriptor del fenómeno, puesto que no sólo se trató de controlar, humillar, someter o excluir a la totalidad de la organización social, sino de encarcelar y matar<sup>4</sup>.

Antes de plantear una propuesta conceptual, nos gustaría suscitar dos cuestiones. La primera es ¿por qué es necesario decantarse por un único término politológico dado la compleja actuación del franquismo y el dinamismo de éste en el camino hacia su

---

<sup>1</sup> PRESTON, Paul.: *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011.

<sup>2</sup> MORENO GÓMEZ, Francisco.: *1936: El genocidio franquista en Córdoba*, Madrid, Crítica, 2008. SALVADOR VILLANUEVA, Amparo (coord.): *El genocidio franquista en Valencia, Las fosas silenciadas del cementerio*, Barcelona, Icaria, 2008.

<sup>3</sup> SEVILLANO CALERO, Francisco.: *Exterminio. El terror con Franco*. Madrid, Oberon, 2004.

<sup>4</sup> La bibliografía al respecto es abundante. Señalaremos únicamente algunas de las últimas aportaciones: RODRIGO SÁNCHEZ, Javier.: *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, ESPINOSA, Francisco, GARCÍA José M<sup>a</sup> (coord.): *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Madrid, Flor del Viento, 2009. CAPELLÀ Margalida y GINARD David (coord.): *Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)*, Palma de Mallorca, Plural, 2009. ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *Callar al mensajero. La represión franquista. Entre la libertad de información y el derecho al honor*, Barcelona, Península, 2009. ARÓSTEGUI Julio y GÁLVEZ, Sergio (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista. Un balance de los movimientos por la memoria*, Valencia, PUV, 2010. PRADA RODRÍGUEZ, Julio.: *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge: *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.

implantación?; y la segunda, ¿por qué no se acuerda una metodología homogénea que utilice los mismos conceptos y compare las mismas fuentes, una práctica que tal vez resolvería el dilema del término aplicable al fenómeno violento iniciado en 1936? Creemos que si se pudiera adoptar un consenso teórico y metodológico que estableciera las mismas pautas en el tratamiento de las fuentes y aclarara el carácter polisémico y multidimensional de la violencia, se hallaría la clave para determinar el tipo de crímenes y, en consecuencia, su denominación.

### **Los términos: a la búsqueda de una identificación nominal de la tragedia**

La localización de un concepto que exprese adecuadamente la naturaleza y magnitud de las persecuciones iniciadas a causa del conflicto comenzado en 1936, no es tarea fácil.

En lo que respecta a la definición etimológica de *holocausto*, un vocablo presente en la traducción griega de la Biblia, hace referencia a la destrucción completa realizada por el fuego, de ahí que se aplicara a la matanza de cerca de seis millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial exterminados con cámaras de gas y hornos crematorios. Este término se ha utilizado también para describir otras hipotéticas catástrofes como el denominado “holocausto nuclear”, una situación ficticia que indica la posibilidad de que la humanidad desaparezca como fruto del lanzamiento de cabezas nucleares que dejen carbonizado el planeta.

Los estudios sobre la *Shoah* se han extendido especialmente en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania e Israel y han dado lugar a decenas de revistas académicas y centros de investigación universitarios cuya finalidad ha sido la de analizar la historia y recuperar la memoria de lo ocurrido en los campos de concentración y prisiones distribuidos a lo largo de la geografía centro-europea. Calificar de *holocausto* a la matanza de republicanos españoles no resulta acertado. En el caso español fueron las armas y no las cámaras de gas ni los hornos crematorios las herramientas de los asesinos, y, ni la forma ni el fondo responden a las características de la violencia nazi contra judíos, gitanos, prisioneros de guerra soviéticos, opositores o líderes polacos, unos colectivos minoritarios que a menudo se olvidan frente a la gran masacre judía<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> La bibliografía sobre el Holocausto judío es muy extensa. La revista *Holocaust Studies: A Journal of Culture and History*, o *Holocaust and Genocide studies*, entre otras, recogen algunos de los estudios más interesantes así como reseñas de las monografías sobre el tema. Véase, MILGRAM, Avraham, ROZETT, Robert y otros (eds). *Der Holocaust FAQs—Häufig gestellte Fragen*. Göttingen, Niedersachs Wallstein, 2011. FISCHER, Jack R. *Historical Dictionary of the*

El término *genocidio* sugiere una mayor complejidad. Inicialmente fue obra del jurista Raphael Lemkin, quien en 1933 preparó un memorándum para la Sociedad de Naciones en el que proponía la prohibición de ejecuciones en masa. Su significado está relacionado con la definición de actuaciones que implican la negación de la existencia o la matanza de familias, tribus o razas<sup>6</sup>. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 proclamó la resolución 96 (I) sobre el crimen de *genocidio*, al que atribuía "la negación del derecho de existencia a grupos humanos enteros", entre ellos los "raciales, religiosos o políticos". Esta resolución dio lugar a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948<sup>7</sup>. En dicha Convención se describieron sus características y tipología, y ha sido incorporado como artículo 6 del Estatuto de Roma a raíz del cual nació la Corte Penal Internacional en 1998. Aunque con cierto desacuerdo entre los países miembros, está tipificado como un delito internacional y definido en el género de crímenes contra la humanidad como "cualquier acto de muerte y lesión cometido con el objetivo de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político o impedir los nacimientos en el grupo". El alcance y su sentido, sin embargo, no están consensuados puesto que, cuando se discutió su contenido a principios de la Guerra Fría, hubo que eliminar la referencia a los motivos sociales y políticos ante la oposición de la URSS y el bloque de países bajo su protección. En consecuencia con esta medida, muchos gobiernos represivos y de gran violencia que se han sucedido en el siglo XX quedarían fuera de la consideración de *genocidas*. Igualmente no está claro si las armas de destrucción masiva, el uso de la fuerza contra civiles no armados o el asesinato político de masas son también *genocidio*. Estos últimos han quedado como "crímenes contra la humanidad" o de "lesa

---

*Holocaust*, Lanham, The Scarecrow Press, 2010. ROSENBAUM, Alan S. (ed.): *Is the Holocaust Unique? Perspectives on Comparative Genocide*, Boulder, Colorado, Westview Press, 1996.

<sup>6</sup> LEMKIN, Raphaël.: *Axis rule in occupied Europe. Laws of Occupation. Analysis of Government Proposals for Redress*, Carnegie Endowment for International Peace, 1944. Otras definiciones que incorporaron matices tras la experiencia de la II Guerra Mundial y conflictos posteriores, en: KUPER, Leo, *Genocide: Its Political Use in the Twentieth Century*, New Haven, Yale University Press, 1981; CHALK, Frank, y KURT Johassohn.: *The History and Sociology of Genocide: Analyses and Case Studies*, New Haven, Yale University Press, 1990 ANDREOPOULOS, George, (ed.) *The Conceptual and Historical Dimensions of Genocide*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994. HOROWITZ, Irving Louis, *Taking Lives: Genocide and State Power*, New Brunswick, Transaction Books, 2001.

<sup>7</sup> Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/genocidio.htm>, con acceso el 15 de septiembre de 2011. Sobre la Convención contra el Genocidio de 1948, en GIL GIL, Alicia, *El genocidio y otros crímenes internacionales*. Valencia, Centro Tomás y Valiente de la UNED, 1999.



humanidad”, es decir, que agravan u ofenden por su aberrante naturaleza al conjunto de la humanidad y no prescriben.

La dimensión del término y la pluralidad de situaciones de violencia masiva son tan numerosas a lo largo de la historia y han ocurrido en circunstancias tan distintas, que su análisis ha generado un campo específico denominado *genocide studies*. Los especialistas en dicho campo han abordado las distintas partes del proceso genocida, a saber, los perpetradores, las intenciones y métodos de aniquilación, las motivaciones, la escala y la naturaleza de los colectivos de víctimas<sup>8</sup>. Gregory H. Stanton, presidente de *Genocide Watch*, precisó hace años las ocho características que distinguen a un genocidio, subrayando el hecho de que no eran lineales aunque sí predecibles<sup>9</sup>.

Aplicar dicho concepto al modelo español resulta complicado, aunque algunas voces, como la de F. Moreno y A. Elorza entre otros, han considerado ajustada la etiqueta de “genocida” al régimen franquista basándose en el principio de la existencia de una voluntad planificada de destrucción y la identificación de un grupo a quien excluir<sup>10</sup>. Muchas asociaciones nacidas durante los últimos años en el contexto de la Ley de Memoria Histórica también han hecho uso de esta denominación en las denuncias que han interpuesto ante diversas instancias judiciales<sup>11</sup>.

El franquismo es comparable con otros procesos en ciertos aspectos, como las motivaciones, las formas de organización y aplicación sistemática de la violencia. Si analizamos su ejemplo, todo parece indicar que algunas propiedades del concepto de *genocidio* son claramente perceptibles, como el perfil de los perpetradores –una combinación de agentes estatales, no estatales o de las llamadas “coaliciones de violencia”-, su voluntad de aniquilación, la actuación de los rebeldes para la eliminación del oponente con actos programados o la definición de un grupo al que invalidar. El

---

<sup>8</sup> FEIERNSTEIN, Daniel (comp.), *Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad*, Buenos Aires, Eduntref, 2005. Del mismo autor, *Seis estudios sobre genocidio*, Madrid, Eudeba, 2000. *El genocidio como práctica social*, México, FCE, 2007. STONE, Dan (eds.): *The historiography of genocide*, London, Palgrave Macmillan, 2008. Del mismo autor, *History, Memory and Mass Atrocity: Essays on the Holocaust and Genocide*, London, Vallentine Mitchell, 2006. BLOXHAM, Donald y MOSES, A. Dirk (eds.): *The Oxford Handbook of Genocide Studies*, Oxford, Oxford University Press, 2010. Entre las revistas académicas, destacaremos *Journal of Genocide Research*, *Holocaust and Genocide Studies* y *Genocide Studies and Prevention: An International Journal*.

<sup>9</sup> <http://www.genocidewatch.org/aboutgenocide/8stagesofgenocide.html>, con acceso el 20 de noviembre de 2011.

<sup>10</sup> ELORZA, Antonio.: “El genocidio franquista” *Elpais.com*, 23 de septiembre de 2008, [http://www.elpais.com/articulo/opinion/genocidio/franquista/elpepiopi/20080923elpepiopi\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/genocidio/franquista/elpepiopi/20080923elpepiopi_4/Tes), con acceso el 18 de septiembre de 2011.

<sup>11</sup> Entre otras, NASSER, Amina.: “La justificación del genocidio franquista llega a la Fiscalía”, *Público.es*, 19 de julio de 2011, <http://www.publico.es/culturas/387739/la-justificacion-del-genocidio-franquista-llega-a-la-fiscalia>, con acceso el 18 de septiembre de 2011.

dilema se presenta si lo comparamos con casos de genocidios internacionalmente reconocidos como el armenio (aproximadamente 1.500.000 muertes), el ruandés (entre 500.000-800.000), el protagonizado por los jémeres rojos o *genocidio camboyano* (unos 2.000.000 de personas) e incluso el ocurrido en América Latina durante el tiempo de la conquista. Estos casos se ajustan a los requisitos establecidos por los especialistas en la categorización de los genocidios, mientras que la violencia franquista presenta numerosos signos que cumplirían con dichos requisitos en determinadas coyunturas y zonas, pero no se podría aplicar a la totalidad de la misma.

En lo que respecta a la comparación con los sucesos ocurridos en algunos países iberoamericanos, parece haber mayores concomitancias. En la guerra civil de El Salvador (1979-1992), se calcula que perdieron la vida unas 75.000 personas de las que un 80% eran civiles. Estas muertes fueron consideradas “crímenes de guerra” e investigadas por la Comisión de la Verdad de la ONU a partir de 1993<sup>12</sup>. En Guatemala, el enfrentamiento armado registrado desde 1962 a 1996 dio como resultado la cifra de más de 200.000 personas muertas y desaparecidas, según la investigación que ha ofrecido la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. En este largo conflicto tuvo lugar el llamado *genocidio guatemalteco* o *genocidio maya* ocurrido durante la década de 1980 como consecuencia de haber identificado a esta etnia con la oposición a los militares insurgentes<sup>13</sup>. La dictadura de Videla en Argentina también produjo exiliados, desapariciones y asesinatos que han sido ampliamente investigados<sup>14</sup>. En el Chile de Pinochet, La Comisión de Verdad y Reconciliación, o Comisión Rettig contabilizó 2.095 muertos y 1.102 detenidos desaparecidos, mientras que a la dictadura somocista se le atribuyen unos 50.000 muertos<sup>15</sup>. Hemos de recordar que cuando el juez Baltasar Garzón quiso procesar a Pinochet, muchos constitucionalistas españoles calificaron los hechos de *genocidio* en cuanto a que habían sido dirigidos contra un grupo social, “la

---

<sup>12</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD DE LA ONU.: *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*, Guipúzcoa, Gakoa, 1993.

<sup>13</sup> COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO.: *Conclusiones y recomendaciones. Guatemala, memoria del silencio*, Guatemala, F&G editores, 2004.

<sup>14</sup> Parece que las cifras de muertes durante el periodo 1976-1983 son aproximadamente de unos 8.960 casos, según el Informe Sábato sobre desaparecidos en Argentina, aunque grupos defensores de los Derechos Humanos como las Madres de la Plaza de Mayo los han elevado a unos 30.000. Véase, BARAHONA DEL BRITO, A. y otros (eds.), *Las políticas hacia el pasado*, Istmo, Madrid, 2002, p. 444.

<sup>15</sup> FERRERO, M<sup>a</sup> Dolores.: *La Nicaragua de los Somoza, 1936-1979*, Huelva, Universidad de Huelva, 2010.

izquierda”. Finalmente, el resultado de la fatídica “Operación Cóndor” en Paraguay durante la dictadura de Alfredo Stroessner dejó unas 100.000 víctimas<sup>16</sup>.

El número aceptado de 150.000 republicanos eliminados en los primeros años del franquismo comparte con estas dictaduras la utilización de la justicia militar, los planes de exterminio de ciertos colectivos, la intensa represión, el poder impuesto por el terror, las operaciones militares dirigidas a suprimir físicamente o a amedrentar a la oposición política, socioeconómica o cultural. Una diferencia con España es que la mayoría de las matanzas se produjeron de forma intensiva, en menos tiempo (1936-1940), correspondiente sobre todo a tiempos de guerra, e incluso tuvieron lugar en zonas donde el golpe de estado triunfó, un hecho que teóricamente no tuvo que producirse puesto que no hubo oposición armada a los rebeldes.

Debatir sobre *holocausto* y *genocidio* conduce inevitablemente a hablar de *exterminio*, una actuación conducente a la aniquilación o destrucción de parte de una población. Al igual que éste, los historiadores lo han utilizado para explicar la matanza planificada de republicanos basándose en las órdenes contenidas en las instrucciones militares de los rebeldes<sup>17</sup>. Según nuestra opinión, el exterminio era inviable, incluso para un asunto práctico como podía ser el de la recuperación económica y material del país, de ahí que desde el principio los prisioneros fueran destinados a la reconstrucción y que, como consecuencia de su elevado número, el gobierno determinara las liberaciones parciales, la redención de penas, las excarcelaciones así como la revisión de penas de muerte y de delitos ordinarios<sup>18</sup>.

### **Argumentos a favor de una propuesta.**

La categorización de la actividad violenta del Régimen, requiere, a nuestro juicio, del análisis de tres factores, entre otros: la distinción entre guerra civil y

---

<sup>16</sup> Así se denominó al pacto militar entre los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

<sup>17</sup> ESPINOSA, Francisco.: “18 de julio: golpe militar y plan de exterminio”, en Julián CASANOVA (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 53-122. ESPINOSA, Francisco (eds.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona, Crítica, 2010. Asimismo, SEVILLANO CALERO, Francisco *Exterminio. El terror.*, op. cit. RODRIGO, Javier. (coord.): “Los presupuestos del exterminio”, dossier de *Historia Social*, nº 66, 2010.

<sup>18</sup> Véase, GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007. EGIDO, Ángeles.: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2009.

posguerra, los principios ideológicos que defendieron los rebeldes y, el tipo de sociedad que se propusieron construir.

En primer lugar, hacer la distinción entre guerra civil y posguerra es imprescindible puesto que se trata de dos coyunturas que a menudo se confunden y mezclan. Hemos de tener en cuenta que los procesos tienen un carácter dinámico y se hace necesario establecer análisis específicos de etapas cronológicas y territorios, puesto que no transcurrieron del mismo modo en todos los casos. Aunque existen diferencias según las zonas, las investigaciones apuntan a que durante el verano y otoño de 1936 el paso del Ejército de África hacia Madrid por el territorio del Suroeste dio lugar a evidentes *prácticas genocidas*. Cádiz, Huelva, Sevilla, Badajoz o Córdoba tuvieron el funesto honor de ser escenario de matanzas de grupos por causas políticas con el objetivo de erradicar para siempre a los votantes del frentepopulismo, disuadiendo a los defensores de la República con la praxis de la más dura violencia<sup>19</sup>. Hubo aquí intención, y también motivación, o lo que es lo mismo, los rebeldes vieron razones suficientes basadas en su ideología ultraconservadora para realizar esta actividad violenta extrema. Este pasillo sangriento sirvió de ejemplo de la firmeza con la que las fuerzas franquistas eran capaces de actuar con tal de extirpar los principios sustentadores del republicanismo e imponer un sistema basado en el dominio de las clases históricamente privilegiadas y la religión católica. Ese fue el precio que hubieron de pagar las provincias donde no triunfó el golpe cuando la entrada victoriosa en Madrid parecía cercana y es homologable a los sucesos ocurridos en otras zonas.

El plan urgente de aniquilación logró involucrar a determinados sectores de población que se convirtieron en cómplices de la masacre y, en consecuencia, en apoyos leales de las nuevas autoridades, allí donde se fueron imponiendo. De este modo la población local y más cercana a las víctimas quedó integrada en una *red social violenta* que extendió letalmente sus poderes. Igualmente proporcionó grandes honores a los ejecutores de las muertes con un historial de campaña de “servicios a la patria” posteriormente reconocido como méritos de guerra. Asimismo reveló la práctica de una

---

<sup>19</sup> Al clásico libro de ESPINOSA, Francisco.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003, se pueden sumar las investigaciones realizadas en casos concretos de pueblos de la zona cuya relación hoy en día es muy amplia. En la monografía de ESPINOSA, Francisco, (eds.), *Violencia roja y azul*, op. cit., se reproduce un listado de referencia muy completo. Para otras zonas donde no había triunfado el golpe, véase, MIGUEZ MACHO, Antonio: *O que fixemos en Galicia: ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Letras, Artes e Ideas, 2009. RUIZ, Julius.: “A Spanish Genocide? Reflections on the Francoist Repression after the Spanish Civil War”, *Contemporary European History*, 14, 2 (2005), pp. 171-191.

represión preventiva como un instrumento para acabar con la política reformista de la República.

Conforme las zonas iban siendo ocupadas y las matanzas diezaban a los colectivos de izquierdas, fue desapareciendo la necesidad de seguir aplicando ese plan quirúrgico de extirpación del ideal republicano, aunque la violencia extrema continuó, como muestran las cifras que ofrecen las investigaciones territoriales, y se agudizó en determinadas coyunturas. Con el país prácticamente tomado, a partir de fines de 1938 la justicia había realizado una gran parte de su función criminal y se fue preparando para los nuevos tiempos de esa controvertida paz que se instauró en abril de 1939. Todavía en ese año hacía falta “rematar” al movimiento obrero y campesino así como al resto del mundo político y social de izquierdas.

La década de 1940 debe enfocarse con una perspectiva diferente. El *Nuevo Estado* no necesitaba matar masivamente porque la mayoría de la población había sido sometida después de varios años de eliminación sistemática de los opositores, ni tampoco tenía a quién sacrificar, puesto que aquellos que lograron sobrevivir a la gran purga o estaban en la cárcel cumpliendo largas condenas o se habían marchado al exilio o no representaban ninguna amenaza seria para el Régimen. No obstante, los fusilamientos que se produjeron como resultado de los Consejos de Guerra unidos al hambre y las enfermedades constituirán el nuevo armamento de posguerra. Se trataría ahora, pues, de la consolidación de un extenso *sistema represor* que irá desplegándose paralelamente a una tarea *reeducadora* de los vencidos, expandida a través de varios mecanismos directos como la educación, la comunicación, la depuración, el sistema de redención de penas por el trabajo o la recatolización, pero también con dispositivos conexos como la impunidad de los responsables, las campañas para criminalizar a los defensores de la República y la implicación forzada de la población civil en la experiencia represiva. Y por supuesto con la práctica del terror, enfocada para que llegara más allá de la violencia contra la población y logrando que tuviera efectos acumulativos y perdurables que requirieron largas décadas hasta hacerlos desaparecer<sup>20</sup>. La investigación sobre la represión franquista ha demostrado que, más allá de la eliminación física de los republicanos, la intimidación se fomentó y publicitó para dejar claro que quienes participaban de sus ideas y colaboraban en sus actividades corrían

---

<sup>20</sup> ARÓSTEGUI, Julio: “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, *Ayer*, 13 (1994), pp. 17-56.

graves riesgos físicos<sup>21</sup>. Es decir, tuvo el objetivo de intimidar y acallar al colectivo social logrando la desmovilización política y preparando a la población para la mencionada *reeducción* ideológica que se efectuaría durante la inmediata posguerra.

Un segundo factor en el que fundamentamos la propuesta deriva del análisis del perfil de los rebeldes y los principios ideológicos que defendieron. Los militares sublevados, los agentes represores y los apoyos sociales que les sostuvieron, no tenían un programa unificado ni una ideología única. Como sabemos también por la historiografía, procedían de distintos nichos de pensamiento, como el tradicionalismo, el nacionalismo españolista, el falangismo o el catolicismo integrista cuyos elementos comunes eran el rechazo de la democracia y, sobre todo, la resistencia a la posibilidad de perder sus privilegios y compartir el poder con las clases trabajadoras. Más allá, pues, de los intereses de los distintos integrantes de este colectivo, se hallaba una idea visceral y unánime a todos ellos, que se podría resumir en la *eliminación del rojo*.

Las declaraciones de sus principales protagonistas, como Mola y Queipo de Llano, confirman la voluntad de acabar con el amplio conjunto de republicanos de izquierdas, laicos, masones y de aquellos que no se sumaran a las filas de los rebeldes, ya se tratara de elites, intelectuales o pueblo llano. Las ejecuciones no sólo buscaban quebrar las bases sociales de la República, sino desmontar los principios democráticos y laicos sobre los que aquélla se asentaba, puesto que eran incompatibles con la orientación ideológica de los sublevados. Precisamente, el montaje del sistema represivo se funda en este objetivo, para lo cual fue necesaria la definición del *enemigo*, un concepto polisémico inclusivo de un amplio abanico de personas y actitudes contrarias a sus principios, como los electores de partidos frentepopulistas, laicos, intelectuales, extranjeros, campesinos, sindicalistas, liberales..., y todos aquellos que supusieran una amenaza al *orden, la unidad y la disciplina* que los sublevados lograron imponer por la fuerza. Y sobre todo clasificaron a los anteriormente mencionados como *delincuentes*, un concepto que ayuda a entender, en cierta manera, el trato dado a la oposición. Quienes no habían secundado al *Movimiento* eran *delincuentes* de distinto rango y como tal había que considerarles en la legislación, en los juicios y en las sentencias.

El franquismo siempre tuvo un *enemigo* que desempeñó una función de legitimación de la extrema violencia cometida contra ese “otro siempre presente”. De

---

<sup>21</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo.: “Sobre el concepto de represión”, *Hispania Nova*, nº 6, 2006.

este modo magnificó deliberadamente la amenaza hipotética de la “invasión soviética”, “el judaísmo”, “la conspiración judeo-masónica”, lo extranjero, etc., para justificar los numerosos crímenes cometidos. Asimismo, sirvió para crear instrumentos colaboracionistas como la judicatura, la policía política o el aparato penitenciario. La consecuencia de esa conceptualización de los enemigos, ampliamente documentada, fue la agresión masiva e indiscriminada contra quienes representaban esos estereotipos, con independencia de su real afiliación al comunismo o la masonería o a su condición de población no combatiente. No hubo perdón, ni piedad, ni siquiera caridad cristiana, a pesar de que el *Nuevo Estado* asentaba sus valores fundamentales en la columna vertebral del catolicismo.

El tercer y último elemento en el que sustentamos la proposición, es el estudio de la sociedad que los rebeldes querían construir. Hay un proyecto claro de invertir la orientación del país, según se advierte en el borrado de las huellas de la II República, la aniquilación de sus actores y en la normativa implantada en todos los órdenes. La militarización de la sociedad constituyó un objetivo estratégico definido, planeado y ejecutado institucionalmente por los sublevados, a partir de su peculiar interpretación de la realidad política nacional. El Ejército, según iba ocupando las ciudades, se impuso sobre las estructuras estatales, asumió el ejercicio casi absoluto del poder judicial, compartió espacios con la Iglesia Católica, Falange y otros grupos afines y mantuvo un control exhaustivo de la población. Una gran parte de las *prácticas genocidas* del verano-otoño de 1936 fue perpetrada con ensañamiento y en público, de modo ejemplarizante, y como aviso a aquellos que se decidieran por la resistencia<sup>22</sup>.

La implantación de la nueva sociedad supuso un trabajo relativamente fácil realizado con la herramienta de la feroz represión, el exilio de la oposición superviviente, las purgas efectuadas sobre los colectivos profesionales, las depuraciones, el temor de una gran parte de la población ante el poder establecido y mantenido con la fuerza, y, no nos olvidemos, del consenso de un importante colectivo. El lenguaje político fue sustituido por términos adecuados al nuevo poder, se derogó la legislación republicana y se promulgó otra nueva, los partidos políticos quedaron prohibidos, se cambiaron los nombres de las calles, varió la moda, la enseñanza se transformó al igual que los medios de comunicación para cumplir con el nuevo cometido de “servir a la patria”, los docentes díscolos quedaron apartados de su

---

<sup>22</sup> GERLACH, Christian.: “Las sociedades extremadamente violentas: una alternativa al concepto de genocidio”, en *Historia Social*, nº 66, 2010, pp. 141-158.

magisterio, se quemaron y editaron libros de nuevo cuño, la administración pública se depuró, a las mujeres se las animó a permanecer en el hogar dedicadas a la reproducción y a la educación de sus hijos en la moral católica, los trabajadores quedaron encuadrados en sindicatos verticales, hubo que devolver el dinero republicano, las iglesias se llenaron de feligreses que rezaban por Franco y su Victoria, en definitiva, se preparó un escenario público y privado completamente transfigurado con respecto al que se dibujaba en abril de 1931.

El Estado estigmatizó y culpabilizó a los vencidos para transformarlos en objetivos "legítimos" de la represión ante la opinión pública; les despojó de su dignidad como personas difundiendo el mensaje de que la defensa de los principios republicanos podría ser castigada con la muerte. Por toda España se extendió la labor de adoctrinamiento como una tarea de *reespañolización*, es decir, de adaptación a los principios de *unidad y tradición* de la patria. La idea de unificar a los españoles en torno a una bandera y a un *Caudillo* dominó el pensamiento franquista y la política impuesta, una idea que implicaba que los "buenos españoles" aceptaran a los *redimidos y arrepentidos*, todos ellos doblegados a la voluntad de Franco tras haber estado sometidos a intensas sesiones de lecciones patrióticas y morales.

Con el propósito de extirpar la *anti-España*, pues, los vencedores organizaron un *sistema represivo holístico y estratégico*, una amplia estructura de poder violenta montada desde arriba allá donde triunfó la rebelión militar, continuada en la década de 1940 y que podemos interpretar como la articulación de una infraestructura para la *reeducación* de la sociedad en los principios heredados del pensamiento tradicionalista y católico. Así se explica la aprobación de una nueva legislación y la inauguración de instituciones que encauzarían la cultura, el arte, la economía, la administración, la justicia, la ciencia, la comunicación, el urbanismo, la medicina, la educación, la fe, la sexualidad, las emociones, la música, el cine, las relaciones sociales y familiares así como el miedo, el silencio, la desmovilización o la impunidad.

El revisionismo y los argumentos ofrecidos por quienes lo practican no aportan evidencias válidas que contrarresten los resultados de las investigaciones actuales. El reiterado recurso a las matanzas de Paracuellos del Jarama, la existencia de checas, la violencia contra edificios y miembros de la Iglesia Católica o contra propiedades de civiles han sido temas suficientemente estudiados por los historiadores, cada vez más proclives a incluir la violencia republicana en sus trabajos. Pero más allá de estos desgraciados sucesos ocurridos durante la Guerra Civil en determinadas ciudades, el



revisiónismo se queda sin actos violentos que reprochar a la República. Los resultados son claros al respecto y demuestran que en el territorio leal la violencia fue instrumental o circunstancial surgida como reacción a la sublevación y en ningún caso concebida con el propósito de realizar un expurgo social. Y, desde luego, no hay posibilidad de ocultar la violencia ejercida por el franquismo en las ciudades que ocupó en tiempos del conflicto ni en las largas décadas en que se prolongó. Las pruebas documentales y las fuentes orales evidencian que la *represión sistémica* y la *reeducción social* son irrefutables aunque algunas voces se empeñen en crear confusión entre los ciudadanos mezclando la violencia de guerra y posguerra o en demostrar la violencia republicana. No creemos necesario, por tanto, criminalizar al franquismo más de lo que fue aplicando los sustantivos *holocausto* o *genocidio*; los datos que disponemos en la actualidad confirman en sí mismos su carácter extremadamente violento y represor.

Los historiadores, podríamos decir, han hecho su trabajo, que es el de analizar e interpretar el proceso completo de esta experiencia colectiva. Evidentemente queda mucho material para explorar, pero el grueso de lo ocurrido es ya conocido gracias al riguroso estudio realizado a lo largo de las últimas décadas. Ahora es el tiempo de la justicia, que debe gestionar los resultados de la investigación histórica sobre el periodo franquista realizada a lo largo de todo el país con implicaciones políticas de gran magnitud pero insoslayables para la convivencia presente y futura de la sociedad española del siglo XXI.

# **DOSSIER**

## **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO  
(Coord.)**

**Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia**

**“Desaparecidas”: women in History**

**Libertad SANCHEZ GIL**

**Diego PERAL PACHECO**



Libertad SANCHEZ GIL/ Diego PERAL PACHECO

**Título:** *Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia.*

**Título en inglés:** *Desaparecidas: women in History*

**RESUMEN**

En este documento, se pone de manifiesto, como durante mucho tiempo, los delitos cometidos hacia las mujeres, así como determinadas cuestiones, relacionadas con la desaparición forzada, han pasado a un segundo plano, resaltando claramente el papel del hombre en este momento histórico, ya fuese en la cárceles, en los Campos de Concentración, o siendo asesinados en cunetas y tapias de cementerio. Como punto de partida, debemos valorar los delitos cometidos sobre las féminas son Crímenes de Lesa Humanidad. Para ello, se ha analizado, desde el punto de vista histórico, desde el aspecto bioético, así como en el marco de la legislación internacional que define y condena dichos crímenes

**Palabras clave:**

Esclavitud, prostitución forzada, tortura, violación, deportación

**ABSTRACT**

History usually study and examines the experiences of historical figures, at other times, when studying social movements, and examines historical moments, dismisses the study of gender issues. In this document, shows as for a long time, crimes against women, as well as specific issues related to the disappearance, have passed into the background, standing out clearly the role of men in this historical moment, whether in the prisons, concentration camps, or being killed in ditches and walls of the cemetery. We must evaluate the crimes committed on the women as they are, crimes against humanity, for that, not only analyze facts, but also extended this analysis to other regions of the world. This has been analyzed from the historical point of view, from the bioethical issue, as well as under international law that defines and condemns such crimes

**Key words:**

Slavery, forced prostitution, torture, rape, deportation

# MUJERES DESAPARECIDAS FORZOSAMENTE DE LA HISTORIA

Libertad Sánchez Gil

Diego Peral Pacheco

El General Queipo de Llano, en una de sus encendidas y “famosas” arengas decía:

*“Nuestros valientes legionarios y regulares, han enseñado a los rojos lo que es ser un hombre, de paso también a las mujeres de los rojos, que ahora, por fin, han conocido hombres de verdad y no castrados milicianos. Dar patadas y berrear no las salvará.”*

## INTRODUCCIÓN

La Desaparición Forzada, constituye un Crimen de Lesa Humanidad, que afecta no sólo al sujeto de la desaparición, sino también a sus familiares, que son víctimas al mismo tiempo. La negativa por parte de los organismos competentes para esclarecer los hechos acaecidos, supone un daño, en muchos casos, injustificado. Deberíamos establecer este daño, como una tortura psicológica, que encierra otros dos conceptos que no debemos olvidar: el sufrimiento y el dolor, con el objetivo claro, de medrar en la población. La tortura puede ser estudiada desde muchas disciplinas, lo que sorprende es que al consultar dos diccionarios de antropología (Barfield, 2001; Aguirre, 1993) no aparezca el término <sup>1,2</sup> En España todavía es patente el dolor y sufrimiento que arrastran tanto personas como familias por sus desaparecidos/as durante la Guerra Civil y la Posguerra, continuando éste, no sólo durante la Dictadura Franquista, sino a lo largo de los más de 30 años de Democracia.

---

<sup>1</sup> Barfield, T. Diccionario de Antropología. Ediciones Bellaterra. Barcelona. 2001.

<sup>2</sup> Aguirre Baztán, A. Diccionario temático de antropología. Editorial Boixareu. Barcelona. 1993.

## **OBJETIVOS**

Poner de manifiesto que la infancia y las mujeres en los conflictos y postconflictos son los grandes olvidados.

Evidenciar como quedan impunes muchos crímenes de Lesa Humanidad.

Resaltar la importancia de los testimonios orales en la búsqueda de Fosas Comunes.

Manifestar como en muchas ocasiones los poderes fácticos ignoran estos crímenes.

## **MATERIAL Y MÉTODO**

El material que hemos utilizado para desarrollar este trabajo, es diverso, pero se fundamenta en la metodología histórica actual y antropológica, así como en el cúmulo de experiencias, a la hora de trabajar directamente con las víctimas. Recogida de testimonios orales, pues descartar estos supone una deficiencia en la globalidad del trabajo, y por nuestra experiencia, los testimonios orales, son en muchas ocasiones, más certeros que el material historiográfico. Esto sin duda tiene un motivo muy claro, y no es otro que nos enfrentamos ante crímenes de Lesa Humanidad, enfrentamos a una investigación en la cual búsqueda de desaparecidos, los testimonios, y la memoria, tienen un gran valor documental.

Hemos trabajado diversa bibliografía, así como documentos interdisciplinares, de diversa índole. Por otro lado, se han trabajado documentos de Internet, como listados de la represión Franquista, comprobando nuevamente, la diferencia de los datos recogidos hace 20 años, frente a los evidenciados hace un par de años. Esta diferencia, no se debe a otra cosa, sino a la pérdida de Memoria, que se ha producido en estos 20 años, es decir, la cantidad de testigos que perecieron en estos años de diferencia, entre unos y otros estudios.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hay que tener claro que el (Garzón, 2008) << denominado "Alzamiento" fue el instrumento adecuado para que, en un contexto de crímenes contra la humanidad, se produjeran detenciones ilegales sin dar razón del paradero de la víctima (desapariciones forzadas) torturas, tratos inhumanos, asesinatos y el exilio forzado de miles de personas, en forma sistemática por razones ideológicas, no ofrece tampoco dudas serias>><sup>3</sup> . La Resolución 39 (I) de la Asamblea General de la ONU de 12-12-1946 dice: <<De acuerdo con su origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen Fascista basado en el modelo de la Alemania Nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini, y en su mayor parte establecido con resultado de la ayuda recibida de los mismos>><sup>4</sup> .

En otoño de 1938, Himmler decidió establecer un campo de Concentración exclusivamente femenino, Ravensbrück, fue el más grande y desde la clausura del campo de Lichtenburg. Ravensbrück era una pequeña aldea donde estuvieron encarceladas miles de mujeres, entre ellas, españolas. En los testimonios recogidos, en (Armangou, 2008) "Ravensbrück: el infierno de las mujeres"<sup>5</sup> , se explica claramente, las condiciones en las cuales aquellas mujeres vivieron y sobrevivieron, pero lo más dramático es, en la voz de una de las Señoras que sobrevivieron a ese campo de exterminio: "*Cuando llegaron los rusos para liberarnos, llegó un soldado borracho. Cuando me vio, aunque era un manajo de huesos, lo primero que hizo, fue violarme. En ese momento me di cuenta de que nunca podría ser libre, porque antes que ser persona, era mujer*".

---

<sup>3</sup> Auto del Juez Garzón: "JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID. SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 3 53 /2008 E.": Auto de Inhibición (pág.9).

<sup>4</sup> Idem 3: pág.11.

<sup>5</sup> Armengou, Montse y Belis, Ricard: "**RAVENSBRUCK: EL INFIERNO DE LAS MUJERES**" BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.L. 2008.

Esta cuestión, también la podemos ver en los estudios realizados por agencias internacionales en los cuales, se pone de manifiesto el incremento de prostitución en las zonas de conflicto, o en posconflicto. Tailandia es un país en el que este tipo de actividades alcanza unas dimensiones dramáticas<sup>6</sup>. La ONG Friends of Women calcula en 800.000 el número de niñas tailandesas prostituidas<sup>7</sup>(Petras, 1993)<sup>8</sup>. Recientemente la prensa se hizo eco de un informe de la ONG Defensa de los Niños Internacional, con sede en Ginebra, según el cual la actuación de los soldados de Naciones Unidas en aquel país asiático ha favorecido hasta índices alarmantes el desarrollo de la prostitución infantil y la expansión de enfermedades sexuales. Con la exposición de casos como los de Ravensbrück, y los de Tailandia, en el mismo trabajo, lo que deseamos es mostrar el paralelismo de hechos atroces, que aunque distantes en el tiempo, finalmente, en los conflictos, posconflictos, así como en los Estados Frágiles, quienes siempre sufren las consecuencias en extremos alarmantes, son las mujeres y los/as niños/ as.

La cuestión de la Desaparición Forzada, y ahora la búsqueda de personas desaparecidas, así como la negativa en algunos lugares a exhumarlas, es tan solo uno de los múltiples problemas a los cuales se enfrentan los familiares de los/as desaparecidos/as. La localización de los restos de nuestros familiares, no puede ocultar otros hechos, sino que han de ser una pieza más en el rompecabezas de la

---

<sup>6</sup> Según un estudio realizado en Suiza, de los 85.000 ciudadanos de este país que viajaron a Tailandia en 1991, dos tercios eran hombres y para la mayoría de ellos el contacto sexual con menores era la razón del viaje (*El País*, 17 de mayo de 1992).

<sup>7</sup> La población total de Tailandia es de 56 millones de habitantes, 18 de los cuales son menores de 16 años

<sup>8</sup> Petras, J y Wongchaisuwan, T, "Tailandia: Libre mercado, sida y prostitución", *Cuadernos Africa América Latina*, SODEPAZ, nº 11, 211 1993. En este interesante artículo los autores hacen una disección del crecimiento económico tailandés y calculan que la industria del sexo representa en torno al 10% del PIB de aquel país. Asimismo abordan las consecuencias sociales y sanitarias que, a corto y medio plazo, tendrá esta industria en Tailandia. Los autores enumeran las vejaciones y las aberrantes condiciones laborales de las niñas y mujeres que trabajan en la prostitución denunciando que "la violencia y la crueldad ejercidas contra los dos millones de prostitutas difícilmente aparecen en los medios de comunicación".

Recuperación de la Memoria Histórica, de conocer la Verdad, y poder reclamar Justicia y No Repetición.

En 1938, algunos miembros de las Brigadas Internacionales, presos en el Campo de concentración de San Pedro de Cardaña (Burgos) y mujeres presas republicanas en la Prisión de Málaga, fueron sometidos a test físicos y psicológicos extraños; se trataba de una de las primeras tentativas sistemáticas de poner la psiquiatría al servicio de una ideología. Documentos publicados en los últimos años, muestran el proyecto concebido por el psiquiatra en jefe, de Franco, el doctor Antonio Vallejo Nágera, para identificar el “biopsiquismo del fanatismo marxista”.<sup>9</sup> Nótese también, por su interés, (Vinyes, 2002), lo que el doctor Vallejo Nágera escribía en su obra “La locura de la guerra. Psicopatología de la guerra española”. Teniendo en cuenta que aún en la posguerra, Vallejo alertaba sobre el daño que podía hacer y hacía el ambiente democrático en niños y niñas, e insistía en combatir la propensión degenerativa de los muchachos criados en ambientes republicanos, debiendo ser segregados en centros adecuados, en los que se promoviese «*una exaltación de las cualidades biopsíquicas raciales y eliminación de los factores ambientales que en el curso de las generaciones conducen a la degeneración del biotipo*».<sup>10</sup>

Pero, la cuestión que queríamos plantear, es algo que concierne a todas las víctimas de desapariciones forzadas, y es plantear las violaciones de Derechos Humanos y Bioéticos que van parejas a estas desapariciones, y su posterior repercusión en la sociedad. Entendiendo que hay muchas maneras y formas de humillar al sector de la población al cual se quiere victimizar. Está claro que uno de los factores fundamentales de la desaparición de mujeres, como sujeto de esta desaparición, es el exterminio de una parte importante de la población, pues desapareciendo a las mujeres de una determinada comunidad, se está ejerciendo en muchos casos un genocidio, que queda soterrado por otros intereses.

---

<sup>9</sup> Idem 3: pág. 13

<sup>10</sup> Idem 3: pág. 18 – 19.



Pongamos como ejemplo, el caso de las Mujeres de Ciudad Juárez, *"desaparecen mujeres y no se vuelve a saber más de ellas, a menos que sus raptos decidan hacer aparecer sus cuerpos sin vida y con evidencias claras de haber sido brutalmente torturadas y asesinadas, violadas de manera tumultuaria y arrancadas partes de su cuerpo o quemadas. Es un dolor terrible para esta sociedad. ¿No hay nada que mueva a quienes pueden hacer algo al respecto? La desesperación y miedo de las familias de vivir en tal inseguridad al ver a las hijas salir del hogar sin saber si van a regresar".*<sup>11</sup> Estas desapariciones suelen, responder a unas circunstancias y características físicas; étnicas; sociales, muy concretas, y que quedan ocultas por el problema del narcotráfico, así como por otras cuestiones; pero sin lugar a dudas, estamos siendo testigos mudos de un genocidio.

En un diario guatemalteco, se señala la violencia que allí, igual que otros lugares del mundo sufren las mujeres *"La violencia contra las mujeres se debe entender como un mecanismo de control de sus cuerpos (Radford, 1992). Dentro del proceso de socialización en una comunidad, se utiliza como un recurso principal para interiorizar la idea de la inferioridad femenina en todos los ámbitos de la sociedad. Como destacó la relatora sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH, muchos de los asesinatos son ejemplificadores, es decir, tienen como objetivo enviar un mensaje de terror o intimidación a un grupo determinado.*<sup>12</sup> En este sentido, creemos que todos/as estaremos más o menos de acuerdo, pero si ya tratamos a la mujer como víctima, aunque no como sujeto de la desaparición, también podemos observar una serie de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. Desde hace cuatro décadas ha debutado en el terreno científico la Bioética que no solo ha hecho tambalearse los planteamientos hipocráticos de los médicos, ya que tiene repercusiones en todas las esferas de la vida. De este modo, la Sociedad Internacional de Bioética (SIBI, 2002) expresa lo siguiente:

---

<sup>11</sup> <http://www.mujeresdejuarez.org/>.

<sup>12</sup> Diario Página 12: Sobre el Femicidio en Guatemala:  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-70361-2006-07-23.html>.

## **“AFIRMANDO**

*Que la dignidad individual y colectiva es ficticia:*

*Si no evitamos la discriminación de las gentes y los pueblos, el maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores y los discapacitados y la agresión a las colectividades culturales, a sus identidades y a sus entornos vitales.*

## **EXPRESAMOS el firme COMPROMISO de**

*Propiciar y potenciar las actitudes y conductas de respeto y protección de la dignidad humana y de la biosfera, de modo que lleguen a convertirse en un hábito cotidiano y universal y signo eficaz a favor de la libertad y de la autonomía responsables que hagan posible la convivencia pacífica como legado para las próximas generaciones.”*

Estimamos que la denuncia que se realiza desde la SIBI debe calar en las Sociedades y Culturas de todo el Planeta. Las consecuencias de no tenerlas en cuenta, desde un punto de vista utilitarista son graves para el ser humano y las sociedades en las que vivimos. Cuando se produce la desaparición del cabeza de familia, dada la importancia dentro de la sociedad del mismo, generalmente es hombre, la mujer ha de hacer frente a multitud de dificultades. Este hecho, está marcado de manera clara y fundamental, por el valor de la fuerza de trabajo de la misma, que en muchos lugares, es prácticamente inexistente. En multitud de ocasiones, nos hemos encontrado que los niños de la familia, han tenido que hacer frente, al hueco dejado por sus padres, pasando a ser estos, los responsables de la economía familiar, enfrentándose a una madurez que no les corresponde para su edad.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Ignacio de Senillosa, *El derecho a ser niño (Paz para la infancia, ya)*, Intermón, pp.11 – 12 y 29, 1993.

Cuando la mujer se encuentra sola, en muchos casos, sólo encuentra trabajo como asistenta del hogar, único trabajo para el que, según parece, la mujer está más capacitada que el hombre. Este tipo de trabajo, casi siempre, en una situación de desamparo, como es el quedarse sola, sin marido, se ejerce, casi como interna en la casa donde se realizan las labores, con lo que la remuneración es aún menor. En España, se daba el caso, de que las sirvientas, trabajaban en casa de los "Señoritos"<sup>14</sup>, a cambio de un trozo de pan, unas cucharadas de potaje o cocido, y poco más. Esto, si lo miramos desde la perspectiva de la valoración del trabajo, nos damos cuenta que se trata de una situación de esclavitud. Esclavitud, que no sólo se enmarca en este hecho concreto, sino que también es extensiva al resto de trabajos que ejercían, eso si se le daba trabajo. A sabiendas de que existe una definición universal de esclavitud, coincidimos con Barfield<sup>15</sup>: *"en el pensamiento occidental, <<esclavitud>> significa la antítesis de la libertad cívica"*. No debemos de olvidar que *"cuanto más compleja sea social y económicamente una sociedad, más extensas y variadas son las posibilidades de hacer uso de los seres humanos."*

Estas mujeres, han de hacerse cargo de los hijos/as, y han de trabajar cosiendo ropas, por ejemplo, para poder sacar algo de dinero para alimentar a su familia. Este dinero, en muchos casos, no era legal, por lo que tampoco podían reclamar el pago del mismo. Las mujeres no tenían derecho a tener una cuenta bancaria<sup>16</sup>, esta siempre debía estar a nombre del varón, y en el caso de desaparecer este, la mujer no podía ni sacar, ni gestionar este patrimonio, pues carecía de la firma del marido, a no ser que se reconociera su muerte. Podríamos decir, que durante los años de represión franquista, y de dictadura, la mujer perdía su condición de Persona Física, con derechos adquiridos, para pasar a ser propiedad

---

<sup>14</sup> Señorito: término coloquial que se refiere al dueño de una finca, o a persona, con dinero, que ejerce potestad sobre tierras y obreros.

<sup>15</sup> Barfield, T. Diccionario de Antropología. Ed. Bellaterra. Barcelona. 2001.

<sup>16</sup> <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>: (pp.: 11-14).

de los hombres de su familia. Primero el padre, luego el hermano, y finalmente su marido, sin la firma y autorización de éstos, no podía hacer nada en su vida. Rawa (Revolutionary Association of the Women of Afganistán), pone de manifiesto “la falta de derechos, por el incumplimiento del respeto al derecho internacional humanitario, por la falta de libertad y sobre todo la situación que viven las mujeres en Afganistán y concretamente en las zonas rurales, donde miles de mujeres viven aun sometidas a padres y maridos, que son casadas por obligación y que no tienen acceso a los estudios o el mundo laboral.”<sup>17</sup> Ejemplo de la similitud de discriminación hacia las mujeres en diferentes lugares del Planeta. En España, durante gran parte de la Dictadura, la mujeres, no podía tener propiedades, y sus derechos como persona quedaban relegados a los antojos de su pareja sentimental, que tenía la posibilidad de maltratarla, siempre que no le ocasionara daños irreparables a su vida, es decir que la matara, aunque esto podía ser en muchos casos justificado por los celos, o sospecha de infidelidad.<sup>18</sup>

Además, la mujer tenía la obligación de acudir a misa, y rendir cuenta de sus pecados, ya que si no lo hacía, podía estar bajo sospecha, e incluso podía perder su puesto de trabajo. En el marco de los referidos estudios del Gabinete de Investigaciones Psicológicas, el director del mismo, Doctor A. Vallejo Nágera decía en el trabajo *Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes: “Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista, su característica labilidad psíquica, la debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad ... Cuando desaparecen los frenos que contiene socialmente a la mujer y se liberan las inhibiciones frenatrices de las impulsiones instintivas; entonces despiértase en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas precisamente por*

---

<sup>17</sup> Oficial site of RAWA: <http://www.rawa.org/rawa/2010/03/20/la-democracia-no-exist-a-para-las-mujeres-en-el-afganist-n-de-los-talib-n-perotampoco-existe-ahora.html>

<sup>18</sup> <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>: (pp.: 5 -10).

*faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas ... Caracteriza la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión. El hecho es tanto más digno de atención cuanto que la mujer suele desentenderse de la política, aunque su fanatismo o ideas religiosas la hayan impulsado en los últimos años a mezclarse activamente en ella, aparte de que en las revueltas políticas tengan ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes".*

Con estos estudios como base se comprenden bien las actuaciones que el régimen franquista desarrollaría después en el ámbito de los derechos de la mujer y específicamente en relación a la sustracción o eliminación de custodia sobre sus hijos, es decir, acometió una segregación infantil que alcanzaría unos límites preocupantes, habríamos privado de su identidad a miles de personas en contra de los derechos de las propias víctimas inmediatas y de sus familiares, en aras a una más adecuada "preparación ideológica y la afección al régimen".<sup>19</sup> Para proteger a sus vástagos, y mostrar que eran personas de buena moral, ya que si estaban bajo sospecha de incurrir en alguna cuestión que fuese considerada fuera de la moral emergente en ese momento, las repercusiones eran terribles, y estas eran bien conocidas por las personas de la época.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Declaración de condena de la Dictadura Franquista de fecha 17 de marzo de 2006 (Recomendación 1736) hace referencia a un punto fundamental y que tiene importante trascendencia:

*«El régimen franquista invocaba la "protección de menores" pero la idea que aplicaba de esta protección no se distinguía de un régimen punitivo. Los niños debían expiar activamente "los pecados de su padre" y se les repetía que ellos también eran irrecuperables. Frecuentemente eran separados de las demás categorías de niños internados en las Instituciones del Estado y sometidos a malos tratos físicos y psicológicos.»*

---

<sup>19</sup> Idem 3: pp. 19 – 20.

Esta declaración nos pone ante hechos verdaderamente graves y que durante más de 60 años no han sido objeto de la más mínima investigación, específicamente tras la entrada en vigor de la Constitución (30 de diciembre de 1979) y después de haber desaparecido los obstáculos que durante toda la dictadura habrían impedido indagar esta peculiar forma española de desaparición “legal” de personas durante la guerra y más especialmente en la posguerra hasta la década de los años cincuenta, a través de una andamiaje pseudo jurídico que, presuntamente, dio cobertura a la sustracción sistemática de niños, hijos de presas republicanas por razones políticas y de republicanos exiliados que fueron a parar a campos de concentración nazis e hijos que legalmente, con amparo de la Cruz Roja y mediante métodos legales y humanitarios habían sido trasladados de España a otros países para evitar los rigores de la guerra, y, que posteriormente fueron repatriados, como se dirá, sin que, en múltiples casos, los hijos quedaran bajo la tutela o custodia de sus padres o familias originarias sino en instituciones públicas y en adopción, sin que el Estado y sus autoridades, en esa época, hicieran algo diferente a ofrecer cobertura legal para que esta segregación-desaparición y pérdida de identidad se consumara.<sup>20</sup>

Por otro lado, muchas mujeres, al verse en esta situación de desamparo, se vieron obligadas a ejercer el extraperlo<sup>21</sup>. El Extraperlo, era frecuentemente ejercido por mujeres, que cruzaban la frontera con Portugal, en busca, por ejemplo de comida, café, etc., en el caso de Extremadura (España). Si la mujer, era detenida con mercancía para vender en el mercado negro, en muchos casos era retenida, violada, y se le despojaba de la mercancía. En el mejor de los casos era dejada en libertad sin más repercusiones, sino, además debía pagar la sanción impuesta, después de haber sufrido múltiples vejaciones<sup>22</sup> (testimonios orales). Naturalmente, pocas eran las mujeres que denunciaron estos abusos, y muchas menos las que contaban este hecho a sus hijos/as.

---

<sup>20</sup> Idem 3: pp.50 – 51.

<sup>21</sup> Extraperlo: forma de mercado negro muy frecuente durante los años de posguerra, donde el racionamiento de comida y de productos básicos, estaba controlado por la llamada Cartilla de Racionamiento. <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (pp. 49 – 52).

<sup>22</sup> <http://géneroyeconomía.wordpress.com/2009/04/30/mujeres-y-extraperlo>.

Pero la pobreza, no sólo forzaba a las mujeres al mercado negro, sino que en otros casos, estas Señoras, tenían que practicar la prostitución forzada<sup>23</sup>, ya que debido a que no obtenían trabajo, a que no tenían posibilidad de traficar con productos, y se les negaba la posibilidad de gestionar sus propiedades, la única salida que les quedaba para poder mantener a su familia era la de vender su cuerpo. Con todos los riesgos que esto conllevaba, pues como hemos dicho, la Mujer no tenía ningún derecho reconocido y la moral Católica, no permitía esta práctica, naturalmente, siendo conscientes de que esto daba de comer a familias "Rojas". El riesgo que corrían las mujeres ejerciendo la prostitución, era muy alto, valga como referencia el Auto de Juez Garzón, donde recoge el trato y la situación de las reclusas en las cárceles.

Otro de los graves problemas con los que nos encontramos, es la incautación de propiedades. Como ya hemos dicho, la mujer no tenía derecho a la propiedad, por lo que si no se reconocía que su marido había muerto en su cama, por muerte natural, no podía percibir ninguna ayuda por viudedad, así como no podía gestionar, hasta que sus hijos fueran mayores de edad, sus propiedades, pues no podían firmar en nombre de su marido. De igual modo, tampoco podían hacer uso del dinero bancario, y por tanto pagar a los trabajadores que pudiera tener a su cargo. De este modo, en muchos casos, eran obligadas a entregar sus posesiones, a cambio de una cantidad mínima de dinero. Sino, directamente se le expropiaban, y pasaban a manos de alguna persona con intereses, o de relevancia en el pueblo, afín al Régimen. De este modo, muchas de las familias que hoy conocemos, que están reconocidas socialmente, y que tienen un prestigio social, se hicieron así de las propiedades, que posteriormente le dieron esta relevancia. Privándoles a otros de lo que es suyo.

---

<sup>23</sup> <http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf> (pp: 53 – 56)

Como podemos comprobar esta situación, marcó profundamente, no sólo a estas mujeres, sino también a los/as hijos/as de las mismas, ya que la situación de precariedad que vivieron, fue muy dura<sup>24</sup>. Esta es una cuestión fundamental a la hora de hablar del acompañamiento psicosocial a estas víctimas, ya que si no podemos llegar a conocer, a empatizar, de manera directa con este sufrimiento; esta opresión; difícilmente podemos hacer una verdadera justicia, y mucho menos podemos apostar por la "No Repetición". Pues obviando estos hechos, eludimos la parte más importante de la historia, la Mujeres. Mantenemos, que son las mujeres, la parte más importante de la Historia, ya que gracias a estas valerosas féminas, hemos podido conocer estos hechos. Además, hemos aprendido lo que es el respeto, y hoy podemos reivindicar la memoria de nuestros seres desaparecidos. Ellas son las verdaderas constructoras de la Recuperación de la Memoria Histórica de un país, pues son ellas quienes han hablado de sus maridos desaparecidos, quienes han guardado ese cariño, amor y afecto.

Mucho más claro, está en los grupos de Memoria que conocemos todos, como son Madres de Plaza de Mayo, quienes se movilizaron, para guardar y reivindicar la memoria de sus hijos e hijas. También tenemos el movimiento de Mujeres de Negro, y multitud de organizaciones que han nacido del seno femenino, para mantener viva la historia, y luchar por la NO REPETICIÓN. De igual modo las diferentes organizaciones de hijos que se han ido creando en diferentes países, como ejemplo más definitorio, sin dudas es HIJOS de Argentina, donde atienden multitud de casos de personas que fueron entregadas a otras familias negándoseles el derecho a la identidad, casos que como hemos mostrado anteriormente, no distan mucho de los ocurridos en España, con la diferencia, de que en España se lucha con 70 años de silencio.

---

<sup>24</sup> Reverte, J.M. y Thomas, S. " *Hijos de la Guerra. Testimonios y recuerdos*". Temas de Hoy. 2001 Madrid.



No sólo hay que tener clara esta faceta femenina de la historia, para poder entender determinadas cuestiones, sino también para poder hacer un acompañamiento psicosocial íntegro, pues entender cual ha sido el rol de las mujeres en determinados momentos de la Historia, nos aporta una sensibilidad diferente. De igual modo, a la hora de enterrar a nuestros muertos, una vez han sido exhumados los mismos. A la hora de inhumar unos restos, no sólo hay que recordar quien fue esta persona dentro de la Comunidad; de su grupo y de la sociedad; sino también debemos rendir homenaje a las mujeres y a sus familias, que sufriendo lo que han sufrido, han hecho posible primero: la exhumación; y segundo: la inhumación.

Así también entender el miedo, la presión social a la que estuvieron expuestas; su exilio interior y cuidar muy mucho su memoria. Hacer patente, que con la búsqueda de desaparecidos/as también queremos hacerles justicia a ellas. Luchando para que se reconozca, que con la desaparición de su ser querido, también se violaron muchos de sus derechos, y que estas violaciones, también son Crímenes de Lesa Humanidad. Tampoco podemos obviar, que tras una férrea reeducación a la que miles de mujeres fueron sometidas, como hemos mostrado en esta exposición de hechos. No se puede forzar a que se realice el duelo, de la forma en la cual nos hubiera gustado a los acompañantes que se realizase. Es decir, si por ejemplo, las personas que fueron asesinadas, o desaparecidas forzadas, no eran creyentes, a la hora de dar entierro digno a esa persona, ¿Qué hacemos? ¿Hacemos un acto litúrgico, que es el deseo de sus familiares, o por el contrario, realizamos un acto de acuerdo con la ideología y las creencias del desaparecido? ¿Qué está antes, la recuperación de la Memoria, o por el contrario el duelo de la víctima, familiar, esposa, hijos/as?. En el acompañamiento a las víctimas estas cuestiones han de estar muy claras, pues si hay dudas a este respecto, quizá hagamos más grande la herida de la pérdida.

## CONCLUSIONES

Entendemos que la inhumación plantea una serie de cuestiones que han de ser debatidas, ya que el derecho individual del difunto no ha de menoscabar el derecho a la Memoria Colectiva. Queda de manifiesto que sin un trabajo en equipo no se puede realizar un trabajo humano y científico correcto. Debemos entender que la Recuperación de la Memoria Histórica no es un acto de una Nación sino que afecta a la globalidad del Planeta, pues se cometieron múltiples crímenes de Lesa Humanidad, tal y como recoge la legislación internacional. Es responsabilidad de todos los individuos/as de este Planeta salvaguardar la memoria de las víctimas, en toda la extensión de su palabra. La historia de las mujeres es un eje fundamental en la reconstrucción de la historia misma, o siendo sólo vistas como sujeto histórico, sino también como agente histórico.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Baztán, A. "Diccionario temático de antropología". Editorial Boixareu. Barcelona. 1993.

Armengou, Montse y Belis, Ricard: "RAVENSBRUCK: EL INFIERNO DE LAS MUJERES" BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.L. 2008.Barcelona

Auto del Juez Garzón: *"JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5 . AUDIENCIA NACIONAL. MADRID. SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 53 /2008 E.": Auto de Inhibición.*

Barfield, T. "Diccionario de Antropología". Ediciones Bellaterra. 2001.Barcelona.

Cañete, R.M. *"Mujeres en la UGT en Extremadura. 1931 – 1939"* .Asamblea de Extremadura.

Cañil, Ana R. "La Mujer del Maquis" Espasa - Calpe. Madrid 2008.

Chacón, D."La Voz Dormida". Alfaguara.2002. Madrid.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional , 17 de julio de 1998.

<http://géneroyeconomía.wordpress.com/2009/04/30/mujeres-y-extraperlo>.

<http://www.mayores.uji.es/proyectos/proyectos/lamujerbajofranquismo.pdf>.

<http://www.mujeresdejuarez.org/>.

Diario Página 12: Sobre el Femicidio en Guatemala:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-70361-2006-07-23.html>.

Lafuente. I. "Agrupémonos todas". Ed. Aguilar.2003. Madrid.

López Fonseca,C."Trece Rosas Rojas".Temas de Hoy.2004. Madrid

López Rodríguez.A."Cruz, Bandera y Caudillo. El Campo de Concentración de Castuera". CEDER . Serena. 2006

Oficial site of RAWA: <http://www.rawa.org/rawa/2010/03/20/la-democracia-no-exist-a-para-las-mujeres-en-el-afganist-n-de-los-talib-n-perotampoco-existe-ahora.html>

Peral Pacheco, D.; Figuero Maynar, M.J. y Sánchez Sánchez. "Paleopatología de las fosas de la Guerra Civil Española en Extremadura: 2003-2008". Editorial Abecedario. Badajoz (Spain). 2010.

Petras, J y Wongchaisuwan,T, "Tailandia: Libre mercado, sida y prostitución", *Cuadernos Africa América Latina*, SODEPAZ, nº 11, 211 1993.

*Quiñonero. L. "Nosotras que perdimos la paz". 2005 Madrid, Foca Ediciones.*

Radford, J. y Russell, D. E. "*Femicide. the Politics of Woman Killing*". Twayne Publishers. 1992. New York

Reverte J. M. y Thomas. S. "Hijos de la Guerra. Testimonios y recuerdos". Temas de Hoy. 2001. Madrid.

Rodrigo, A. "Una Mujer Libre: Amparo Poch y Gascón: Médica anarquista". Flor del Viento ediciones 2002. Barcelona.

Scheuer, L. "Developmental Juvenile Osteoly". Academic Press. London. 2000.

Senillosa, I. de, "*El derecho a ser niño (Paz para la infancia, ya)*", Intermón, pp.11 – 12 y 29, 1993.

Silva, E. y Macias, S. "*Las Fosas de Franco: los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*". Temas de hoy, 2003 Madrid.

Vila Izquierdo, J. "Extremadura: La Guerra Civil". Universitas Editorial. 1984 –Badajoz.

White, T. D. "Human Osteology". Academic Press. 2001, London.

## DOSSIER

### De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

### Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

Debate sobre la naturaleza de la represión en España

A debate on the nature of repression in Spain

Glicerio SÁNCHEZ RECIO

(Universidad de Alicante)



***Glicerio SÁNCHEZ RECIO***

***Debate sobre la naturaleza de la represión en España.***

**Título en inglés:** A debate on the nature of repression in Spain.

**RESUMEN**

El artículo trata de clarificar los conceptos de represión, holocausto, genocidio y exterminio a partir de la Guerra Civil y el Franquismo. En un primer momento se establece una comparación entre la represión en el bando republicano y el sublevado en la guerra. Más tarde se buscan similitudes entre la justicia franquista y la justicia nazi. Finalmente se analiza un caso particular para observar la naturaleza de la represión franquista.

**Palabras clave:**

Represión, Holocausto, Genocidio, Exterminio, Guerra Civil española, Franquismo, Nazismo

**ABSTRACT**

The article attempts to clarify the concepts of repression, holocaust, genocide and extermination during the Spanish Civil War and Franco's dictatorship. Firstly, a comparison is done between repression practiced by Republicans and Franco's partisans. Later, the article search similarities between justice in Franco's dictatorship in post-war years and in Nazi's regime. Finally it is analysed a singular case to observe the nature of repression under Franco's dictatorship.

**Key words:**

Repression, Holocaust, Genocide, Extermination, Spanish Civil War, François, Nazism.

## DEBATE SOBRE LA NATURALEZA DE LA REPRESIÓN EN ESPAÑA

Glicerio Sánchez Recio  
Universidad de Alicante

### Significado y extensión de la represión

Debe establecerse, en primer lugar, el significado del término *represión* aunque sea de una forma aproximativa y tratar, a continuación, de sus características principales y de la extensión e intensidad que alcanzó su aplicación<sup>1</sup>, para poder precisar, por último, el término que contenga de la manera más adecuada los diversos aspectos que se le atribuyan.

El Diccionario de la RAE lo define como “Acción y efecto de reprimir...”; y la Gran Enciclopedia Larousse, en la edición de 1967, como “acción de reprimir o castigar hechos subversivos”, con lo que al mismo tiempo da un primer significado de “reprimir”, que el Diccionario de la RAE completa con los de “contener, refrenar, templar o moderar”; pero a la vez nos plantea otro interrogante, el significado del término *hechos subversivos* que, según la misma Enciclopedia, en la acepción política, son “aquellos que tienden a subvertir los fundamentos del Estado establecido y adueñarse así del poder”<sup>2</sup>. Esta formulación tan positivista de “Estado establecido”, sin referirse a la legitimidad de su origen o a la formalidad de su constitución, tiene un gran interés porque, dada la fecha de la edición, puede afirmarse que es la que mejor se adecuaba a los fundamentos ideológicos del régimen franquista. Así pues, un primer significado de represión sería: *el castigo de hechos subversivos, que tendían a subvertir los fundamentos del Estado establecido y adueñarse así del poder*.

Trasladado este concepto a los orígenes del franquismo, los hechos subversivos fueron los protagonizados por los militares rebeldes y las organizaciones y grupos de la extrema derecha, que en efecto pretendían alterar los fundamentos del Estado y adueñarse del poder. La rebelión militar y la guerra civil propiciaron una intensa

---

<sup>1</sup> Esta cuestión está tratada más ampliamente en: SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión”, en CHAVES PALACIOS, Julián: *memoria histórica y guerra civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 21-37.

<sup>2</sup> El significado de la acepción política se completa con la jurídica, que define de la siguiente manera: actividad realizada con el fin de atentar contra la seguridad interior del Estado, o contra determinados gobernantes o disposiciones legales aprobadas por las Cortes o por el Gobierno. Y continúa: Actualmente rige la Ley de 2 de diciembre de 1963, que somete estos delitos a la jurisdicción del tribunal y juzgado de Orden Público.

represión en ambos sectores enfrentados; por lo que la represión en la guerra civil presenta una doble cara: la republicana, con un objetivo prioritariamente defensivo, para preservar el orden legalmente constituido, y que fue ejecutada en el ejército para reducir o eliminar a los afines o simpatizantes de los rebeldes, y en la retaguardia, contra la población civil, es decir, los partidarios de los rebeldes, de tendencia antirrepublicana y derechistas. La otra cara de la represión es la ejecutada en el bando de los rebeldes con una finalidad semejante en el ejército, y en la retaguardia contra la población civil. Evidentemente, la legalidad se hallaba de parte de la República.

Los militares rebeldes eran conscientes de la ilegalidad en la que se iban a embarcar; de ahí las mistificaciones urdidas para justificar su levantamiento y la estrecha conexión que establecieron entre éste y el proceso de una dura e intensa represión. En un texto de finales de abril de 1936, el general Mola unía represión y mistificación de la siguiente forma:

*“... Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego, serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al movimiento, aplicándose castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas” (Instrucción Reservada Nº 1, Base 5ª, 25 de abril de 1936).*

El general Goded era aún más explícito en el Bando de declaración del estado de guerra en las Islas Baleares. Decía en el artículo 3º:

*“Resuelto a mantener inflexiblemente mi autoridad y el orden, será pasado por las armas todo aquel que intente, en cualquier forma de obra o de palabra, hacer la más mínima resistencia al Movimiento Salvador de España”<sup>3</sup>.*

Estas primeras mistificaciones de “movimiento salvador” se relacionan con la propalación del bulo de la inminente revolución comunista que iba a estallar en España<sup>4</sup>. La voluntad de justificar actuaciones de la más profunda rebeldía contra la legalidad republicana, e incluso de legitimarlas por el procedimiento antidemocrático de los hechos consumados, condujo a los militares, a los jueces y a la jerarquía eclesiástica a

---

<sup>3</sup> Textos citados por Julio ARÓSTEGUI: *La guerra civil, 1936-1939. La ruptura democrática* (Historia de España, Nº 27), Madrid, Historia 16/Temas de Hoy, 1996, pp. 40 y 41.

<sup>4</sup> REIG TAPIA, Alberto: “La justificación ideológica del ‘alzamiento’ de 1936”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (Ed.): *La II República Española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 211-237.



posiciones teóricas y doctrinales absurdas. Un ejemplo de estas posiciones se halla en uno de los *considerandos* de una sentencia pronunciada en Medina del Campo (Valladolid), a finales de 1936 (Causa 1010 de 1936), que se reprodujo en casi todas las sentencias pronunciadas por los consejos de guerra franquistas. Decía:

*“... Desde el momento en que el ejército se alzó en armas el 17 de julio último, adquirió de hecho y derecho el poder legítimo, lo mismo en su origen que en su ejercicio y, por consiguiente, convierte en rebeldes a todos los que a dicho movimiento se oponen...”*<sup>5</sup>.

Pero los fundamentos ideológicos de la represión franquista tendrían una relación muy estrecha con actuaciones semejantes que se llevarían a cabo en la Alemania nazi. En un reciente estudio comparativo de los procesos vistos ante el tribunal popular nazi en Alemania y los consejos de guerra en la España franquista, realizado para poner de relieve los elevados niveles de arbitrariedad con los que actuaban ambos tribunales, se llegaba a las siguientes conclusiones:

1) El tribunal del pueblo del Reich y los consejos de guerra en la inmediata posguerra española eran organismos eminentemente represivos, que ejercían una función prioritariamente política, eliminar con apariencia de justicia a los enemigos políticos de los regímenes respectivos.

2) El tribunal del pueblo del Reich era totalmente arbitrario. Se hallaba al margen de los códigos ordinarios. Su composición puede calificarse como *singular*: un presidente con facultades omnímodas, que ejerce un protagonismo exclusivo en la vista del juicio y que llega a rechazar los argumentos de la defensa porque no se acompañaban con los suyos, es decir, los de la acusación; un vicepresidente político (el presidente del senado); y unos consejeros (dos jueces y dos legos). Es, en definitiva, el largo brazo de la dictadura nazi ejerciendo funciones judiciales.

3) Los consejos de guerra de la dictadura franquista funcionaban aparentemente dentro de la legalidad, de acuerdo con el Código de Justicia Militar; pero a través de los bandos de declaración de guerra, decretos, órdenes y disposiciones emitidos por el gobierno, se ampliaron sus competencias y la discrecionalidad de los componentes del consejo en el ejercicio de sus facultades.

---

<sup>5</sup> COLLADO QUEMADA, Raquel: *Colonia penitenciaria de El Dueso (Santoña). Papel político-penal durante la guerra civil y el franquismo (1937-1975)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 1992, p. 244. Texto citado en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*, Valladolid, Ámbito, 1995, p. 88.

4) En los consejos de guerra, con frecuencia, en los casos por actuaciones políticas subyacían cuestiones de orden social y económico, que fueron solventadas bajo la apariencia de enjuicimiento por razones políticas; por lo que los consejos de guerra ejercieron asimismo una represión económica y social.

5) Finalmente, tanto el tribunal del pueblo del Reich como los consejos de guerra tuvieron un nivel de discrecionalidad muy alto; el tribunal del pueblo, al margen de toda legalidad, y los consejos de guerra, debidamente adaptados para ejercerla. Fueron, en definitiva, dos organismos diseñados perfectamente para eliminar a los enemigos de los regímenes respectivos<sup>6</sup>.

Si los pretendidos tribunales de justicia franquista –los consejos de guerra– actuaron de la forma descrita, no es preciso hacer referencia a los múltiples asesinatos cometidos de forma aleatoria e indiscriminada y al margen de todo procedimiento, incluso ilegal.

En la reciente obra de Paul Preston: *El Holocausto español* (2011), siguiendo la antigua división provincial, da los siguientes datos sobre la represión de los republicanos y de los franquistas durante la guerra civil y la inmediata postguerra (p. 817):

	Represión republicana	Represión franquista
Galicia	....	4.265
Asturias	2.000	5.952
País Vasco	945	1.900
Navarra	....	3.280
Aragón	3.901	8.523
Cataluña	8.352	3.688
León y Castilla la Vieja	1.858	17.195
Castilla la Nueva	15.419	11.943
Extremadura	1.567	10.594
Valencia	4.880	4.922
Murcia	1.660	2.870
Andalucía	8.367	47.399
Islas Baleares	323	2.300
Islas Canarias	....	2.600
Total	49.272	127.431

<sup>6</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “Análisis comparativo de los procesos ante el tribunal popular nazi y los consejos de guerra en la España franquista”, en Jornadas sobre *Memoria histórica, identidad y trauma*, Universidad de Alicante (Alfaz del Pi), 14-17 de septiembre de 2011 (texto inédito).

Estos datos son doblemente impresionantes, tanto por el resultado final, según el cual la represión franquista fue dos veces y media superior a la represión republicana en víctimas mortales (2,59 sobre uno), como por la intensidad que alcanzó en algunas regiones. Tres son especialmente reseñables: León y Castilla la Vieja, Extremadura y Andalucía, en la primera la proporción entre la represión franquista y la republicana fue de 9,25 sobre uno, en la segunda de 6,76 y en la tercera de 5,66. A éstas han de añadirse la efectuada en Galicia y en las Islas Canarias, regiones que desde el comienzo de la rebelión militar estuvieron en manos de los sublevados. Respecto a la represión republicana deben destacarse las realizadas en Cataluña y en Castilla la Mancha por contener enmascaradas las realizadas en Barcelona y Madrid respectivamente. A pesar de ello, la proporción sobre la franquista fue de 2,26 sobre uno en la primera y de 1,29 en la segunda.

Además de las muertes producidas por la represión en un bando y otro, hay que tener en cuenta también los miles de personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de una sentencia judicial o simplemente por órdenes gubernativas más o menos arbitrarias. Más arriba se ha indicado la relación existente entre el tribunal popular nazi y los consejos de guerra franquistas respecto a la discrecionalidad y arbitrariedad de sus actuaciones.

También el gobierno de la Segunda República creó los tribunales populares mediante decreto para lo que se sirvió de los elementos jurídicos y judiciales de los que disponía, a pesar de que estos tribunales tenían un importante componente político y que fueron utilizados por la República como un instrumento de defensa; sin embargo, aún no estamos en condiciones de precisar el número de personas que fueron privadas de libertad por sentencia de los tribunales populares republicanos y de los consejos de guerra franquistas por las dificultades de acceso a la documentación hasta fechas recientes o porque no ha suscitado suficientemente el interés de los historiadores a excepción de los referidos a los campos de concentración y de trabajo. Más alejados estamos aún del conocimiento de los que sin haber sido detenidos ni juzgados fueron sometidos a expedientes de responsabilidades políticas. A título de ejemplo, en un estudio de ámbito local sobre el partido judicial de Monóvar (Alicante) resulta que el 25% de estos expedientados no había sido procesado previamente por la justicia militar<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*, Universidad de Alicante, 1984, p. 25.

Así pues, el encadenamiento de muertes, reclusiones y expedientes de responsabilidades políticas llevadas a cabo por la dictadura franquista tuvieron por objeto:

a) *La prolongación de la guerra civil*: Una vez terminados los combates en los frentes y declarado oficialmente el final de la guerra, el régimen franquista trataba con esta forma de represión de aniquilar los restos más significativos del ejército republicano (oficiales, suboficiales y milicianos más distinguidos) y a los dirigentes republicanos que habían ejercido algún cargo o representación pública desde las elecciones de febrero de 1936 (Frente Popular). En esta forma de represión se reprodujeron los procedimientos de las primeras semanas de la guerra civil y el número de asesinatos y ejecuciones de pena de muerte fue muy alto. En esta forma de represión pueden distinguirse dos fases: la primera, hasta 1945, centrada en los “ajustes de cuentas” con los republicanos, militares, milicianos y civiles; y la segunda, hasta bien entrados los años cincuenta, en la que a la represión de los anteriores se une la persecución y la guerra contra “el maquis” y “los huidos”, operaciones en las que intervienen unidades del ejército y de las fuerzas de orden público. En este tipo de represión los tribunales (Consejos de guerra) no tienen ningún obstáculo de carácter teórico o jurídico, como se ha indicado, para la utilización de concepto de “rebelión militar”, que, como consecuencia del triunfo de la guerra civil se había convertido en principio de derecho.

b) *La depuración de la sociedad española no adicta*: Al ejercicio de la represión más violenta acompaña esta forma para castigar (hacer pagar a los acusados con penas de cárcel, económicas, destierro, alejamiento del domicilio habitual, inhabilitación e, incluso, pérdida de la nacionalidad, según los casos) por el pretendido delito de no haberse adherido o haberse opuesto al “Glorioso Movimiento Nacional”. El procedimiento represivo estaba regulado por la Ley de Responsabilidades Políticas, del 9 de febrero de 1939, y los tribunales encargados de aplicarla estaban formados por militares, jueces y falangistas (militantes de FET y de las JONS). Con esta forma de represión se violaron los principios más elementales del derecho porque la mayor parte de los procesados lo habían sido anteriormente, *por los mismos delitos*, y muchos de ellos volverían a serlo en aplicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo y por las comisiones de depuración de los distintos cuerpos de la administración del Estado.

La situación creada por la combinación de estas dos formas de represión reprodujo entre los vencidos y sobre los que existía alguna duda acerca de su lealtad al *nuevo Estado*, el ambiente de inseguridad, terror, marginación e indigencia que se dio al estallar la rebelión militar en uno y otro sector entre los grupos de desafectos. La profesora Mir Curcó ha definido aquella situación con la fórmula precisa de “vivir es sobrevivir”<sup>8</sup>.

Lo dicho anteriormente nos lleva a hacer referencia a la calidad o categoría de los represaliados. Refiriéndonos exclusivamente a los represaliados por el franquismo que pasaron por consejo de guerra puede decirse:

1) Fueron condenados por adhesión a la rebelión los que desempeñaron cargos en la política nacional a las órdenes del gobierno del Frente Popular, los que estuvieron al frente de la política municipal, ejercieron cargos políticos en el ejército y participaron en asesinatos de personas de derechas o las trataron con brutalidad. Las penas impuestas fueron desde la de muerte a la de veinte años y un día de reclusión mayor, dependiendo de las circunstancias. Así se condena a muerte a gobernadores civiles y alcaldes, a quienes se responsabiliza de lo sucedido en los territorios bajo su mandato, a los que participaron en asesinatos de personas de derechas y a quienes fueron testigos de cargo en los tribunales populares de la República, y se les conmuta la pena de muerte por la de reclusión mayor (de 30 años a 20 años y un día) a los jefes de los partidos políticos y sindicatos, miembros del Frente Popular, comisarios políticos y militares profesionales no implicados en delitos de sangre.

2) Fueron condenados por auxilio a la rebelión los que actuaron como milicianos en las primeras semanas después de la rebelión militar y los que se incorporaron al ejército republicano, los que militaron en algún partido de izquierdas o perteneciente al Frente Popular, y los que estaban afiliados a alguna central sindical. Las penas de reclusión impuestas fueron desde los veinte años a los seis meses y un día (de reclusión menor a prisión menor), dependiendo de los hechos imputados y de las circunstancias. Así fueron condenados a penas de reclusión menor (de 20 años a doce años y un día) los que intervinieron en requisas e incautaciones, custodia y traslado de presos, destrucción de iglesias, asalto a cuarteles y deserción del ejército franquista (traición); y fueron

---

<sup>8</sup> MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lérida, Milenio, 2000.

condenados a prisión mayor (de 12 años a 6 años y un día) los milicianos integrados en el Frente Popular con o sin responsabilidad política, quienes colaboraron con las nuevas instituciones económicas (colectividades o cooperativas), los afiliados a alguna central sindical y los que se incorporaron al ejército republicano. Asimismo fueron condenados a penas de prisión menor los maestros nacionales sin actuación revolucionaria debido a su prestigio social.

3) Por último, fueron condenados por excitación a la rebelión los acusados de haber realizado actividades de propaganda revolucionaria, criticar o despreciar en público al Movimiento Nacional.

Otro aspecto de la represión a tener en cuenta, que a la vez tiene que ver con la extensión y la calidad de los represaliados, es la forma de rastrear para localizar, detener y juzgar a los presuntos enemigos de la dictadura franquista. Para ello vamos a tomar como ejemplo el sumario instruido en Alicante contra Miguel Villalta Gisbert entre octubre de 1941 y noviembre de 1942.

Pero ¿Quién era Miguel Villalta?: Miguel Villalta había nacido en Monóvar (Alicante) en agosto de 1903, fue juez de instrucción y ejerció como abogado. Militante del partido socialista, fue diputado a Cortes por la provincia de Alicante en la legislatura de 1936 a 1939, en la coalición del Frente Popular, y entre enero y mayo de 1937, durante el gobierno de Largo Caballero, desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Madrid. Al final de la guerra civil no embarcó en el Stanbrook, en el que iban varios miembros de su familia, para colaborar mientras fuera posible en las tareas de evacuación de los republicanos más comprometidos y que, por lo tanto, corrían más riesgos en el caso de ser alcanzados por las fuerzas franquistas de ocupación. Sin embargo, cuando intentó subir al Maritime, último barco que zarpó del puerto de Alicante en la madrugada del 29 de marzo de 1939 con republicanos españoles a bordo, él como otros socialistas, cenetistas y republicanos no fueron admitidos; con lo que comenzó una odisea que lo llevó a buscar refugio cerca de su familia en San Vicente del Raspeig y en Monóvar. En este pueblo estuvo oculto desde mediados de abril de 1939 hasta el 25 de octubre de 1941, en que fue descubierto y detenido.

Durante el tiempo que estuvo oculto sus enemigos políticos construyeron la imagen más perversa y abyecta que pueda imaginarse –la del rojo perverso-; por lo que el diario *Información* de Alicante del 28 de octubre de 1941, al dar la noticia de la

detención, extractando lo escrito por el comandante del puesto de la guardia civil de Monóvar en el atestado, decía: “El individuo Miguel Villalta Gisbert, bien tristemente conocido en Alicante, pertenecía a la Judicatura, de la cual fue expulsado y al dejar de ser juez de instrucción, se dedicó a la política de entonces, en la cual encontró ancho campo para codicias e inmoralidades (...) Durante el dominio rojo y en plena revolución marxista, fue gobernador civil de Madrid... Está acusado de haber influenciado y controlado diversas brigadillas de milicianos de las que se dedicaban en Madrid y en esta capital a practicar detenciones y asesinatos...”.

Estas acusaciones y otras de grueso calibre fueron recogidas en los escritos de acusación del juez militar y del fiscal y pasaron al cuerpo de la sentencia<sup>9</sup>. Una síntesis de los cargos que se presentaron contra él se hallaba ya en el auto de procesamiento de 28 de noviembre de 1941, en el que puede leerse:

*“...Pertenebió al partido socialista desde unos ocho o nueve años antes del advenimiento de la República; intervino en gran número de actos de propaganda marxista en los cuales excitaba al saqueo y al asesinato; se adhirió a la extrema izquierda de dicho partido, saliendo Diputado a Cortes en las elecciones de febrero de mil novecientos treinta y seis; iniciado el Movimiento Nacional continuó su labor extremista, en los primeros días se hizo cargo del Gobierno Civil de Alicante, ordenando infinidad de detenciones e interviniendo directamente en la detención del General García Aldave que luego fue asesinado; fue Gobernador Civil de Madrid y durante el desempeño de este cargo, se cometieron gran número de asesinatos; fue asimismo Comisario de Guerra de la Zona de Levante; indujo al asesinato de enemigos políticos y personales suyos y cada vez que se presentaba en el pueblo de Monóvar se cometían detenciones y asesinatos por los elementos que obedecían sus órdenes; a la entrada de las Fuerzas Nacionales intentó huir al extranjero, cosa que no pudo conseguir, por lo que se escondió en Monóvar...”.*

Teniendo en cuenta su experiencia como juez de instrucción, Miguel Villalta rebatió cada una de las acusaciones que se le habían imputado; de ahí que, ante la actitud del juez instructor de aceptar las pruebas exculpatorias y de gestionar de oficio las solicitadas por el procesado, Miguel Villalta escribía a su hermano Francisco, refugiado en Orán (Argelia) el 16 de marzo de 1942:

---

<sup>9</sup> Archivo Histórico de la Defensa (AHD), Sumarísimo N° 10.816 de 1941, contra Miguel Villalta Gisbert. En el sumario se incluyen la acusación, las declaraciones de los testigos de cargo, las de los testigos de descargo, los escritos de descargo dirigidos por el procesado al tribunal, el acta del consejo de guerra y la sentencia.

*“No sientas inquietud por mí. Afortunadamente el tiempo ha ido disipando muchas nubes... Para tu tranquilidad te digo que cuanto bien hice ha sido reconocido y muy especialmente cuanto hice en Madrid... Yo tengo el convencimiento de que el día que se celebre la vista solamente podrán acusarme de haber sido diputado (sin que haya asistido a las sesiones de Cortes después del 18 de julio), Gobernador Civil de Madrid (sin tener el orden público) y haber estado en el verano de 1936 en la secretaría civil de la Jefatura de Aviación del Ministerio de la Guerra. Mi delito imputado ya no es de rebelión militar, sino de adhesión a la rebelión militar. Ya te tendré al corriente de todo”<sup>10</sup>.*

Pero, a pesar del número y la calidad de las pruebas presentadas para su defensa, el tribunal militar que le juzgó apenas varió la formulación de las acusaciones, tal como se desprende de los “resultandos” de la sentencia<sup>11</sup>: En el 5º, se asegura que entre los meses de agosto y diciembre de 1936 realizó varios viajes de Madrid a Monóvar “como declaran diversos testigos...”; y a pesar de que esto no se había podido demostrar el tribunal aporta su propia interpretación argumentando: “... ya que dada la rapidez de comunicaciones posibles, cabe su residencia en Madrid, a la par que sus desplazamientos a Monóvar, e incluso Elche, en los que con sus propagandas furiosas, excitaba a la comisión de toda clase de delitos...”; y en el 7º, se mezcla una circunstancia agravante: haber pertenecido a “la Logia Masónica *Mare Nostrum*, número 11 de Madrid<sup>12</sup>, con otras atenuantes: “que durante la rebelión marxista realizó favores a personas adictas a la Causa Nacional y especialmente a los refugiados en tres Embajadas de Madrid”. Resultando en el que se halla la constatación más clara de la desconsideración del tribunal hacia las pruebas presentadas por el procesado. Miguel Villalta fue condenado a muerte el 30 de noviembre de 1942 en Alicante y ejecutado en la madrugada del 18 de diciembre.

Pues bien, varias de las personas citadas en el sumario por haber declarado a favor del procesado (Antonio Fernández Orts), estar implicados en los hechos imputados a Villalta (Leónides Carbonell Albert y Vicente Esplá Caturla), haber realizado la investigación de asesinatos atribuidos a Villalta por inducción (el policía Rafael Richard) o haber colaborado en asuntos políticos y profesionales (Tomás Vidal Pérez) fueron sometidas asimismo a procesos judiciales por la autoridad militar y se les instruyeron los consiguientes sumarios que se resolvieron con suerte diversa. Numerosos ejemplos sobre la forma de rastrear para localizar, detener y juzgar a los

---

<sup>10</sup> Archivo de la Familia Villalta Gisbert, fots. 628-629.

<sup>11</sup> AHD, Sumarísimo N° 10.816 de 1941, p. 276.

<sup>12</sup> Archivo Documental de la Memoria Histórica (ADMH), Sección Masonería, Leg. 289, Exp. 47.



presuntos enemigos de la dictadura franquista pueden hallarse en la documentación contenida en la Causa General, sobre todo en las declaraciones de los testigos: las de unos, con un desorbitado afán vindicativo para exigir responsabilidades, y las otros que, para defenderse, citan a testigos de descargo o delatan a terceros para desviar las responsabilidades que se les imputan.

### **Precisión conceptual de la represión**

Después de este largo discurso sobre el significado de la represión, las distintas modalidades y las diversas formas de ejercerla, respecto a la pertinencia del uso de los conceptos de represión, holocausto y genocidio, puede afirmarse:

1) El término represión ha sido el más utilizado hasta ahora y no puede negársele una gran capacidad explicativa; sin embargo, a medida que se ha avanzado en la investigación se han descubierto nuevas formas de represión y se ha profundizado en los procedimientos mediante los que se ejercía; por lo que se necesitaría adjetivarla y establecer una tipología del fenómeno. En las páginas anteriores ya se ha realizado un análisis fenomenológico de la represión.

Tratando de la aplicada en España a partir de 1936, hay que especificar si el objeto es la ejercida por los republicanos o por los sublevados (franquista por extensión); y dentro de la primera debe distinguirse entre la realizada ajustándose a la ley: detención y consejos de guerra, aplicando el Código de justicia Militar, o ante los juzgados y tribunales populares, aplicando asimismo el Código de Justicia Militar y las leyes aprobadas específicamente para esta jurisdicción; y la ejercida al margen de la ley, es decir, de manera arbitraria e indiscriminada, distinguiendo también entre las distintas modalidades de ésta. Y en cuanto a la segunda, la aplicada por los sublevados (franquista), a pesar de que algunos analistas han distinguido también entre represión ilegal y legal, ha de afirmarse con rotundidad que en ambas formas y en las distintas modalidades se halla presente la ilegalidad ya que la rebelión militar colocaba a los militares sublevados al margen de la legalidad; sin la facultad, por lo tanto, para utilizar el Código de Justicia Militar, en el que, además, para aplicarlo habían mistificado el concepto de la rebelión militar.

Desde el final de la guerra civil la represión franquista se extendió a todo el territorio español, basándose en los mismos principios y cebándose principalmente en

las zonas que habían estado hasta el final bajo el poder del gobierno de la República. Esta circunstancia es la que lleva a la Ley de la Memoria Histórica a calificar de “ilegítimos” a aquellos tribunales.

2) El término holocausto tiene en su origen un significado religioso dentro del judaísmo y significaba un sacrificio que suponía la consumación total de la víctima; por lo que por analogía se ha aplicado al exterminio del pueblo judío por el nazismo. El término holocausto tiene una gran fuerza retórica y en los estudios sobre la represión en España en la época de referencia está ejerciendo una fuerte influencia el libro de Paul Preston, *El holocausto español*, de reciente publicación (2011). La fuerza retórica del término suple en buena medida la imprecisión conceptual.

3) El término genocidio presenta algunas semejanzas con el de holocausto en lo que se refiere al exterminio o aniquilación de un pueblo o grupo social por razones de raza (genos) o de religión y, por extensión, por razones políticas. El término está asociado también a la aniquilación del pueblo judío y de otros pueblos y grupos sociales (polacos, gitanos, discapacitados psíquicos, etc) por el nazismo. De ahí que por las semejanzas entre nazismo y franquismo y por el ahínco que este régimen puso en la persecución y exterminio de los enemigos políticos pueda utilizarse este término para referirse y calificar la represión franquista.

4) Probablemente el término que mejor defina la represión franquista, por estar más libre de connotaciones raciales o religiosas, sea el de exterminio, por su significado de aniquilar o extirpar de diversas formas a los que se habían mantenido leales o habían colaborado con la República<sup>13</sup>, no excluyendo de la aniquilación, la persecución o la marginación social a nadie, perteneciera al grupo de edad que fuera.

Por ello en el estudio de la represión que comienza en España en 1936 y que se extiende, al menos, hasta 1947 y, particularmente, en la realizada por el franquismo, el término represión tendría un significado genérico que se especificaría o definiría mediante el concepto de exterminio.

---

<sup>13</sup> El término *exterminio* lo utiliza Paul Preston en el subtítulo del libro citado (*odio y exterminio en la guerra civil y después*). Ver asimismo: SEVILLANO CALERO, Francisco: *Exterminio. El terror con Franco*, Madrid, Oyeron, 2004.

**El revisionismo** en el campo que nos ocupa no pretende analizar los conocimientos adquiridos para proyectar nuevas vías de investigación sino más bien neutralizarlos y recuperar el discurso historiográfico dominante durante los años de la dictadura franquista respecto al significado de la Segunda República, las causas desencadenantes de la guerra civil y el número de víctimas, particularmente las civiles. Respecto a las dos últimas cuestiones, el revisionismo intentó, primero, anticipar el comienzo de la guerra a octubre de 1934 con el vano proyecto de que aparecieran como rebeldes los que no lo fueron y, después, habló de una guerra preventiva para adelantarse a una revolución comunista que nadie ha conseguido documentar; y respecto al número de víctimas, ya que los revisionistas no han podido mantener con argumentos convincentes que las víctimas causadas por los militares rebeldes y por el franquismo fueran menos que las producidas por los republicanos intentan situarlos en un plano de igualdad sin adentrarse en otras consideraciones de tipo cualitativo para inducir a pensar, en un ejercicio de cinismo descarado, que en ambos bandos se actuó de la misma forma y que, en definitiva, las víctimas fueron producto de las circunstancias<sup>14</sup>. Tal como consta en dos lápidas aparecidas recientemente en el cementerio de Alicante, las 300 víctimas republicanas muertas en el bombardeo que sufrió la ciudad el 25 de mayo de 1938, lo fueron “por fatal accidente”; y el fusilamiento de los 724 republicanos enterrados en una fosa común se considera como “sacrificio [que] les redima de pecados contribuyendo a la paz eterna de sus almas purificadas así”. En los últimos años, imbuidos los revisionistas de un afán pseudomoderno, lanzan el mensaje de mirar sólo al futuro y olvidar el pasado con lo que se oponen a todo proyecto o trabajo encaminado a la recuperación de la memoria histórica en sus múltiples aspectos.

Por último, respecto a la relación de la represión con el asunto de **los Derechos Humanos**, deben distinguirse dos niveles de análisis: primero, el propiamente historiográfico, cuyo objetivo prioritario es el conocimiento y, por lo tanto, el estudio y la investigación de la represión en sus distintas formas, tal como se ha tratado en las páginas anteriores; y segundo, el referente a la recuperación de los derechos de las víctimas del franquismo: los de la propia imagen, la dignidad, el honor, la devolución a las familias, la sepultura digna y la anulación de las sentencias que se pronunciaron

---

<sup>14</sup> Ver el debate sobre el libro de Paul Preston, *El holocausto español* y en concreto: SAZ, Ismael: “Va de revisionismo”, en *Historia del Presente*, Nº 17 (2011), UNED, Madrid, pp. 161-164.

contra ellos. Esta función la están cumpliendo fundamentalmente las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica que llevan consigo la movilización ciudadana y una clara reivindicación política. Sin embargo, entre ambos niveles cabe una cierta relación: la historiografía a través de la investigación aporta conocimiento útil para las asociaciones y éstas brindan a los historiadores indicios, restos e información para que prosigan y completen sus trabajos. Un buen ejemplo de esto lo tenemos en el trabajo que está llevando a cabo el Grupo de investigación de la Memoria Histórica de Extremadura.

## DOSSIER

### De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

### Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

De pasados incómodos difíciles de definir

On uncomfortable past time and difficult to define

Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO

(Universidad de Santiago de Compostela)



**Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO**

***De pasados incómodos difíciles de definir.***

**Título en inglés:** On uncomfortable past time and difficult to define.

**RESUMEN**

El artículo discute el uso de los conceptos de represión, holocausto y genocidio y su posibilidad de aplicación para el Franquismo y la guerra civil española. Se explican las razones para que la historiografía adoptase cada uno de los términos y los problemas que implican. También se marcan algunas de las nuevas líneas de investigación que deben afrontarse en el futuro.

**Palabras clave:**

Represión, Holocausto, Genocidio, Guerra Civil española, Franquismo

**ABSTRACT**

The article discusses the use of the concepts of repression, genocide and holocaust and its applicability for Francoism and the Spanish Civil War. The article also explains the historical reasons for adopting each term and exposes the problems related to its use. Finally, there is a proposal of new issues for the researches in the future.

**Key words:**

Repression, Holocaust, Genocide, Spanish Civil War, Francoism,

## DE PASADOS INCÓMODOS DIFÍCILES DE DEFINIR.

Lourenzo Fernández Prieto<sup>1</sup>.  
(Universidad de Santiago de Compostela)

En esta primera aproximación al oportuno debate propuesto he optado por seguir directamente el guión propuesto, sin notas, casi sin referencias bibliográficas y con algunas consideraciones finales.

### 1. Represión:

Se trata de un concepto acuñado, asumido y consolidado por la historiografía hasta el momento para referirse a la acción de persecución ejercida entre 1936 y 1975 contra los opositores, contrarios o enemigos del régimen franquista.

Se trata sin embargo de un concepto confuso e histórico. Confuso porque no puede dar cuenta a la vez de la represión que el estado franquista ejerce contra la oposición armada, política, sindical, social a lo largo de su existencia y además de la violencia ejercida en el momento del golpe de estado que en 1936 protagoniza una parte del ejército donde triunfa y en la retaguardia durante toda la guerra civil, antes de la victoria de franquista en 1939.

E histórico porque pasa a la historiografía en un momento concreto, al ser esta (represión) la denominación escogida desde los primeros estudios sobre la cuestión, cuando desde la lucha antifranquista se está utilizando este término para definir la acción del estado contra dicha oposición. Y son en parte los protagonistas de esta oposición que sufre la represión franquista los que lo importan para la práctica historiográfica y lo desarrollan a posteriori, hasta la completa consolidación que hoy conocemos<sup>2</sup>.

De la historicidad del término deriva precisamente su carácter confuso en la actualidad, cuando el nivel de conocimiento ha avanzado exponencialmente y cuando el presente obliga a releer el pasado. De modo que lo que podía comprenderse en el término represión, desde los años ochenta y la experiencia vital del antifranquismo inmediatamente anterior: la violencia política ejercida contra los opositores, y que se proyecta hasta los orígenes del régimen del 18 de julio y en el mismo 18 de julio, hoy ya no puede ser comprendido de la misma forma. Como se intenta argumentar a continuación.

1. No puede serlo porque las *persecuciones puestas en acción en España a causa del conflicto comenzado en 1936* tienen diferente sentido, lógica y fundamento en

---

<sup>1</sup> Grupo de investigación *Nomes e Voces* ([www.nomesevoces.net](http://www.nomesevoces.net))

<sup>2</sup> REIG TAPIA, A. (1983). *La represión franquista y la guerra civil: consideraciones metodológicas, instrumentalización política y justificación ideológica*. Madrid, Universidad Complutense. SOLÉ i SABATÉ, J. M. (1985). *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*. Barcelona, Edicions 62. SOUTO, M. J. (1997). *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*. Tesis doctoral. Fac. Xeografía e Historia. USC; publicada: (1998) Sada, Edicións do Castro. PRADA, X (2010). *La España masacrada: la represión franquista de la guerra y posguerra*. Madrid, Alianza. FORTES BOUZÁN, X. (2011): *Cuando las derrotas otorgan la victoria: batallas perdidas de un capitán de la Unión Militar Democrática*, Barcelona, Destino

septiembre de 1936 que en septiembre de 1975. Y en una y en otra retaguardia de la guerra civil una vez comenzada, aunque voy a referirme expresamente al bando sublevado.

En 1936 la persecución en la zona que rápidamente se denomina nacional tiene como principal, tal vez único, objetivo reducir el poder político y social de quien lo detenta hasta eliminarlo y sembrar el terror como método para conseguir, sino adhesiones, sí evitar cuando menos resistencias a la acción del ejército. La requeté reconocida instrucción de Mola es suficientemente elocuente al respecto. La violencia es pues un fin para lograr que venza el golpe de estado, antes incluso de que comiencen los movimientos de tropas. La secuencia de detenciones, procesos y ejecuciones es – salvo los muertos en lances armados- absolutamente jerárquica: de capitán general a líder sindical. La razones de la continuidad de las persecuciones y ejecuciones debe ser explorada pues es lo que supera la lógica del golpe, si bien está relacionada con su fracaso, también con el contexto ideológico del fascismo europeo y la liquidación del enemigo político, con la lógica militar de no dar marcha atrás en el proceso y con la eficacia que las ejecuciones tienen para lograr la pasividad de territorios social y políticamente hostiles a priori. Finalmente sirve para sellar un pacto de sangre (con la sangre de los asesinados) entre todos los que participan en el proceso (que habitualmente denominamos) represivo. Del lumpen (falangista o no) utilizado para realizar los paseos, al fiscal militar que lidera jurídicamente la farsa de los procesos que intentan dar fundamento a la liquidación de cientos de personas en cada provincia, pasando por los señoritos falangistas emocionados y entregados a la posibilidad de aplicar la *dialéctica de los puños y las pistolas*.

En cuanto al aparente fundamento jurídico de los procesos que encubren este *proceso represivo*, tampoco resiste la comparación, ni atendiendo a la supuesta legalidad del *bando de guerra*, con los fundamentos de un Estado franquista que se fue convirtiendo en estado de derecho a lo largo del ejercicio y la metamorfosis y en el que creían –aun pudiendo considerar injustas las leyes- y/o actuaban jueces y abogados en 1975. Dos generaciones vivieron, estudiaron y asumieron la lógica jurídica del régimen franquista. En suma la represión contra el antifranquismo en 1975, incluidos los fusilamientos de septiembre, poco o nada tienen que ver con la persecución y los asesinatos de 1936, con la excepción de quienes son una parte de los perseguidores, con cuarenta años más. No puede por tanto explicarse ambos procesos recurriendo al mismo término, represión, que además es usado en el estado de derecho liberal para definir la persecución y sanción del delito y del delincuente que vulnera las leyes. Pero también de forma consolidada por su vigencia en el propio franquismo consolidado por el paso del tiempo. No es un problema de legitimidad moral sino de ejercicio.

## **2. Holocausto**

La denominación Holocausto para el proceso represivo iniciado en 1936 tiene un sentido en la actualidad: romper con la relativa vacuidad en que ha caído el término represión aplicado a aquel proceso, llamando la atención sobre la relación contextual y de naturaleza con el holocausto contemporáneo por antonomasia. Por otra parte en



términos de uso estricto y etimológico no sería equivocado emplear la denominación, como lo hace P. Preston (2011), en un sentido denotativo y llamativo: *gran matanza de seres humanos*. En su libro quiere llamar la atención sobre la magnitud y profundidad de esa liquidación de seres humanos, conectarlo con un contexto bien conocido por los lectores actuales y por supuesto hacer un legítimo ejercicio de márketing. En definitiva el uso del término holocausto aplicado al caso español ha tenido el valor de introducir el debate sobre el contexto en el que se produce el proceso español y las dimensiones, naturaleza y objetivos del mismo.

### **3. Genocidio**

Convertir la matanza en genocidio tiene un objetivo más jurídico que historiográfico, pues de este modo se garantizaría la aplicación de la justicia sobre aquellos crímenes que no han tenido, ni se espera que tengan, sanción legal. Es coherente con la propia definición de Garzón y nace, tanto en el ámbito de las asociaciones de memoria como en el de los historiadores, tanto para reclamar el castigo de los culpables como para dar fundamento a la posición jurídica del juez Garzón. Por otra parte, al enlazar con la corriente de estudios de genocidio, de largo recorrido como es conocido, abre un camino intelectualmente interesante y nuevo en el debate historiográfico sobre el caso español, que puede resultar de interés. Siempre que no suponga conceder a los jueces un protagonismo sobre un asunto que forma parte del debate historiográfico y en el que la historiografía podría terminar en posiciones de subsidiariedad.

### **4. ¿Qué categorías?**

Lo único evidente a estas alturas es la necesidad de superar el uso de un concepto tan restrictivo y confuso como represión. Su substitución ha de ser fruto de un debate demorado que está planteado.

La liquidación del enemigo político, selectiva y en función de la destrucción del poder constituido (militar, político y social) y de la necesidad de provocar el terror para asegurar la victoria de los sublevados es el contenido del proceso violento ejecutado por los golpistas en 1936 y en la retaguardia hasta 1939, y continuado en los primeros años de la victoria. El impulso es el mismo pero sus objetivos y contenidos mudan hasta 1943.

El combate militar y policial de la guerrilla resistente y de la oposición armada hasta bien entrados los años de 1950, obedece a nuevos objetivos y se produce en un contexto diferente al de la violencia asociada al golpe de estado, la guerra y la victoria.

Y la represión de las diferentes formas de oposición antifranquista pacífica posteriores también es diferente. Al igual que la del denominado terrorismo vinculado desde la década de 1960 a la lógica de los movimientos de liberación nacional o al post-68.

Todo ello no puede englobarse historiográficamente en el concepto represión, por mucho que los represores sean los mismos que van envejeciendo desde 1939 e incluso

se incorporen otros nuevos; por cierto no tantos como da a entender el régimen y suponen los movimientos anti-régimen, según sabemos cada vez mejor (Fortes: 2011).

## **5. ¿Es comparable el español con otros procesos del siglo XX?**

Habría que decir más bien con otros procesos del mismo contexto del siglo XX. Y ahí la comparación es perfectamente plausible. La lógica de liquidación del enemigo político en la Europa de entreguerras por parte de quienes quieren superar el liberalismo que consideran caduco y la democracia que consideran su degeneración partidocrática, desde el estado totalitario nacional o la dictadura del proletariado, es bien conocida. Su plasmación brutal y concreta también lo es en el contexto de la guerra mundial, por lo que no es necesario extenderse. Y en el caso del comunismo estalinista esta acción liquidadora se extiende en toda su crudeza hasta el inicio de la desestalinización de la segunda mitad de la década de 1950.

Lo singular del caso español, como se ha repetido tantas veces, es su continuidad, tanto como la del propio régimen después de las derrotas del fascismo en 1945. La comparación con la otra dictadura ibérica nacida en entreguerras, en tiempos del fascismo, y superviviente con el franquismo, no es aceptable para todo el período porque la portuguesa no está fundada en una guerra civil ni se desarrolla en el contexto de la guerra mundial como aliada del Eje. Coinciden en su *naturaleza* represiva pero no en su lógica e intensidad y por lo demás aquella se modifica después de 1945.

## **6. Revisionismo.**

El único revisionismo aceptable es el nuestro, el de los historiadores que debemos revisar en el sentido anglosajón de visitar nuestras propias seguridades pasadas sobre este asunto que el paso del tiempo, la distancia y al acumulación de información, especialmente en la última década, hacen obligatorio.

El otro revisionismo, el de los historiadores que intentan revisar (de Alemania al Reino Unido) la versión aceptada del holocausto y los campos de exterminio, consagrada por los vencedores de la IIª guerra mundial, no es equiparable a lo que aquí hacen los entusiastas propagandistas franquistas de Pío Moa a Bullón de Mendoza, porque lo suyo no es revisión ni en el sentido primero ni en el segundo, sino reafirmación, normalmente sin adaptar, de la propaganda del franquismo sobre sus propias actuaciones desde el golpe de estado de 1936 y las razones justificativas de las mismas.

Reservemos pues el noble revisionismo para la actividad intelectual de los historiadores y llamemos a las cosas por su nombre.

## **7. Derechos humanos**

Sin dudarle puede y debe releerse el pasado atendiendo tanto a las explicaciones de contexto como, necesariamente a los valores de los Derechos Humanos, formulados en su versión más acabada y reciente precisamente en la lógica de la posguerra y

vinculados a las consecuencias del fascismo. Pero además los Derechos del Hombre y del Ciudadano habían tenido ya un largo recorrido y formaban parte del acervo cultural de la Humanidad cuando se cometieron los asesinatos y las persecuciones de que aquí tratamos.

Una de las razones de que la España actual siga teniendo un problema con su pasado reciente, de esta incapacidad para abordar el pasado incómodo, podría residir en la ausencia de un fundamento historiográfico –de una idea desde la democracia, de un metarrelato histórico- sobre aquel pasado, adecuado al presente y a sus valores de democracia, derechos humanos y pacifismo

### **Algunas líneas de futuro. Más allá de las víctimas: los verdugos y los salvadores.**

Construir un nuevo relato sobre el pasado incómodo, además de requerir un nuevo acopio de información y datos que se ha materializado de forma abundante, exige formular nuevas preguntas para avanzar con rigor en la construcción de un nuevo conocimiento. Entre estas nuevas preguntas una de ellas tiene que ver con los verdugos o perpetradores de la represión. Es necesario completar la indagación, añadiendo a la investigación y el conocimiento que tenemos ya sobre las víctimas de la persecución que sigue a la sublevación y continúa en la guerra y la Dictadura, el valor historiográfico que el conocimiento y la investigación sobre los verdugos puede arrojar en el conocimiento de aquel proceso histórico que termina con la democracia republicana y asienta la larga dictadura franquista. Un conocimiento, interpretación, explicación y comprensión compleja que implique una pluralidad de memorias en conflicto sin ocultación del pasado y, sobre todo, sin territorios vedados o censuras autoimpuestas al conocimiento del pasado histórico. Aquí reside el gran reto inmediato.

Lo relevante ya no es sólo recordar a las víctimas sino avanzar en saber y conocer. En términos cívicos. Sigue siendo necesario completar el duelo de los familiares, el reconocimiento de las víctimas y la reparación de la injusticia, todavía incompleta por la no anulación de los juicios y por la realidad pertinaz de las fosas abiertas y cerradas. Pero para completar la construcción histórica de ese pasado incómodo se debe poder avanzar por caminos nuevos y necesarios: pasar de las víctimas a los victimarios, a los perpetradores. El asunto resultó hasta ahora relativamente tabú incluso para los profesionales de la historia. Se trata de indagar los por qué y de saber en que condiciones se produce la persecución y la matanza como método de acción política en el territorio sublevado y en las ideologías del siglo XX en España.

Para completar el cuadro, conocidas más a fondo las víctimas de la persecución, es preciso conocer a los verdugos. Pero también, sobre todo, indagar sobre la humanidad en medio de la masacre, conocer a los salvadores, a los que mantiene las viejas formas de la democracia liberal, a los que dan testimonio de civilización, conservan la humanidad incluso en aquellas condiciones de barbárie.

Víctimas, verdugos y salvadores. Hasta ahora eran conocidos de forma abigarrada, mezclada y confusa, pero ahora que conocemos mejor los procesos de persecución y represión que incluso para algunos autores (Míguez) y juristas (Garzón) merecen el calificativo de genocidio, y para otros (Preston) de holocausto es necesario redefinir lo que sabemos.

Siendo la historia maestra de vida lo que debe ser indagado, conocido, recordado y transmitido es la esperanza de los salvadores, de los que evitan las matanzas. Saber si fueron muchos o pocos, el grado de implicación, aceptación o connivencia social con las matanzas, o por el contrario el grado de amparo, solidaridad y apoyo para evitarlas,

incluso en medio del terror. La hipótesis de partida es que fueron pocos los que aceptaron, alentaron o ampararon las matanzas. Pero para confirmarlo o negarlo habrá por lo menos que adoptar este nuevo punto de vista en la indagación, hasta ahora centrada en las víctimas, y precisamente por ello es también necesario conocer a los victimarios, para descubrir el grado de implicación social en el terror. Sus nombres, a diferencia de las víctimas, no serán seguramente más que notas a pie de página de los historiadores. Pero todavía no están ni ahí.

Esta nueva perspectiva que se propone como relectura, está hoy en mejores condiciones para ser iniciada, precisamente porque la del buen samaritano tan sólo es una parábola de protagonistas individuales poco creíble e incluso engañosa si no se conoce el alcance y el carácter de la persecución y de las masacres. Ahora que son conocidas es necesario definir las y caracterizarlas, en ambas retaguardias, para poder indagar en el valor de la civilización frente a la barbarie de aquellos años.

## DOSSIER

### De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

**Sobre los procesos represivos en España durante la  
Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

La guerra en torno a la historia que ha de quedar

The fight over the History that is going to remain

Francisco ESPINOSA MAESTRE



**Francisco ESPINOSA MAESTRE**

***La guerra en torno a la historia que ha de quedar***

**Título en inglés:** The fight over the History that is going to remain

**Resumen**

El artículo plantea el debate de fondo existente, hace ya tiempo en nuestro país, en torno a una serie de palabras y conceptos clave sobre la represión franquista y su estrecha relación con los discursos dominantes en torno al ciclo abierto en abril de 1931 y cerrado con la amnistía de 1977 y la constitución de 1978. De modo que, igual que asistimos desde hace unos años a una lucha de memorias, también hemos sido testigos y protagonistas de la lucha sorda que se libra en un mundo tan poco dado al debate abierto como el de la historia. Lo cierto es que a más de setenta años del golpe militar de julio del 36 y de sus consecuencias aún no hemos llegado a un acuerdo sobre las palabras que deben definirlo. Quizás por eso quepa considerar esta batalla dialéctica de ideas y argumentos como la última de la guerra civil.

**Palabras clave:** represión, plan de exterminio, desaparecidos, genocidio, fascismo.

**Abstract**

This article sets out the debate, longstanding in our country, concerning a set of keywords and concepts regarding the Franco regime's repression, and the close relation these keywords and concepts have with the dominant discourse during the period from April of 1931 to the 1977 amnesty and the 1978 Constitution. In light of this debate, just as we have witnessed ongoing disputes over memory during recent years, so we have been actors in a deaf dispute in a world little given to open argument, that of history. The truth is that, more than seventy years after the July of 1936 military coup and its consequences, we have not reached agreement regarding the words used to define it. For this reason, it is worth considering this dialectical battle of ideas and arguments as the last battle in the Spanish Civil War.

**Keywords:** repression, extermination policy, the missing, genocide, fascism

## LA GUERRA EN TORNO A LA HISTORIA QUE HA DE QUEDAR

Francisco Espinosa Maestre

Historiador

### *En memoria de la editorial Ruedo Ibérico*

Pasarán decenios antes de que la derecha española desista de sus esfuerzos por justificar la rebelión armada de 1936. El actual armisticio de “reconciliación nacional” es solamente eso, un armisticio. Esta situación se hace evidente en la propaganda derechista de hoy, que denigra a la República de los tiempos de la guerra y a sus líderes, y justifica la revuelta militar y los cuarenta años de franquismo. (...). No todo el mundo lo pasó mal mientras Franco estuvo en el poder. Después de todo, gracias a la guerra civil la clase dominante de España dispuso de cuarenta años para saquearla.

H.R. Southworth, *El lavado de cerebro de Francisco Franco*, Crítica, 2000, p. 185.

..., es difícil evitar la sospecha de que, en el fondo, lo que lamentan Rieff, Juliá, Judt y MacMillan no es únicamente el auge de la “memoria” a expensas de la “historia”. Lo que lamentan también es la desaparición de un mundo: un mundo en que historia y memoria compartían un mismo marco narrativo nacional; un mundo en que la práctica académica de la historia no tenía necesidad de justificar sus propias bases epistemológicas, ideológicas y sociales; un mundo en el que los historiadores profesionales disfrutaban de una especie de monopolio sobre el conocimiento del pasado y la difusión de ese conocimiento. En otras palabras, cabe sospechar que su postura tiene un deje nostálgico. A fin de cuentas, los historiadores profesionales no son inmunes al espíritu de su época.

S. Faber, en rev. *FronteraD*, de 16/02/2012, "Elogio del olvido".

### **Desacuerdos básicos en torno a un pasado por definir**

La represión franquista se ha ido configurando como una cuestión clave, si no la cuestión clave, de eso que aún llamamos *guerra civil*, clave para la comprensión de lo ocurrido en España a partir del golpe y clave por las repercusiones que aún hoy tiene. Me explico: soy de los que mantienen hace ya tiempo que los golpistas del 36 llevaron a la práctica un calculado plan de exterminio, única vía que encontraron para afirmar su poder allí donde triunfaron y para extenderlo hacia el territorio donde no pudieron imponerse. He hablado de *exterminio*, de *genocidio*, de *desaparecidos* y de *crímenes contra la humanidad*, y no lo he hecho teorizando en el vacío sino en base a investigaciones que me han llevado

mucho tiempo y trabajo y a una obligada revisión de los conceptos que se venían utilizando. Y cuando usé genocidio o crimen contra la humanidad no lo hice caprichosamente sino que me informé de la intención que tuvo Rafael Lemkin cuando creó dicho concepto y de las razones por las que las causas políticas fueron eliminadas finalmente de su definición.

Además no veo la razón por la que ciertas palabras, caso de genocidio o de holocausto, sólo puedan utilizarse en relación con la *solución final* que los nazis idearon para los judíos. Hay quienes, basados en que no puede haber delito ni pena sin ley previa, piensan, y no son pocos, que estas palabras no pueden aplicarse a hechos ocurridos antes de 1945. Pero cabe preguntarse si acaso estaban tipificados los delitos por los que fueron juzgados y condenados los nazis. Veamos la definición de crimen contra la humanidad que dio el Estatuto de Nuremberg de 1945 (las negritas son mías):

A saber, el asesinato, exterminación, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra la población civil ***antes o durante la guerra***, o bien la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de aquellos crímenes que sean competencia del Tribunal o en relación con los mismos, constituyan o no una vulneración de la legislación interna del país donde se perpetraron (*art. 6c del estatuto de Nuremberg de octubre de 1945*).

¿Por qué entonces no considerar los crímenes franquistas dentro de esos actos cometidos contra la población civil ***antes o durante*** la guerra mundial?

Algo similar ocurre con la palabra *desaparecido* en relación con el caso español, que algunos no pueden soportar. Yo la usé por primera vez en 2000, en la primera edición de *La justicia de Queipo*. Sabía lo que hacía: había visto ya decenas de expedientes del archivo militar de Sevilla. Pues bien, aquí tenemos hace poco a Santos Juliá negando la existencia de desapariciones forzadas, ya que, según él, considerar como tal el caso de García Lorca “*si no es un dislate judicial, es una impostura política*” y calificar de “*víctimas desaparecidas*” a las más de cien mil a las que aludió Garzón en su Auto es simplemente “*una muestra de ignorancia*”, ya que, según Juliá, fueron “*muertas en su mayoría por cumplimiento de inicuas sentencias de consejos de guerra sumarísimos*”.



Y por si fuera poco remacha:

... los condenados no eran desaparecidos sino detenidos, encarcelados, procesados sin garantía alguna por delitos de rebelión militar, sentenciados y fusilados, con su verdadero nombre, que consta en todas las diligencias judiciales. ¿Desde cuándo es un desaparecido alguien ejecutado por un pelotón de fusilamiento? (...): fueron ejecutados, no desaparecidos.<sup>1</sup>

¿Qué se puede hacer ante esto? Llevamos 30 años demostrando que la gran matanza del 36 se hizo sin otro requisito que el *orden* y *mando* y el ilegal bando de guerra y ahora resulta que la mayoría de las víctimas pasó por consejo de guerra y que quienes mantienen lo contrario son (somos) unos *ignorantes*... Quedamos a la espera del consejo de guerra de García Lorca, que según Juliá tampoco fue un desaparecido. Y esto lo dice alguien que nunca investigó estos asuntos, que no tiene en cuenta los numerosos trabajos que demuestran lo ocurrido allí donde triunfó el golpe (más de medio país) y que evidentemente desearía que la represión pase a un segundo plano y no se vea afectada por el peligro de una supuesta *argentinización* (es algo sabido que sólo con la matanza realizada en el suroeste se supera la represión habida en Chile y Argentina juntos). Sin embargo, para algunos, la realidad histórica, sea cual sea, ha de adaptarse al discurso dominante.

Caso similar a lo que se ha comentado sobre García Lorca vendría a ser el del líder andalucista Blas Infante Pérez de Vargas, asesinado en Sevilla el 10 de agosto de 1936. En este caso son el Parlamento andaluz, los partidos, ciertos periodistas y la fundación que lleva su nombre los que han aunado en más de una ocasión su voz para pedir que sea revisada y anulada su sentencia, como en el caso del presidente Companys. Da igual que se les diga una y otra vez que, por ilegales que fuesen ambas muertes, al contrario que en el caso de Lluís Companys, asesinado el 14 de octubre de 1940, en el de Infante no hubo ni consejo de guerra ni sentencia alguna. Por eso, en el caso del político catalán existe sumario, sentencia, certificado médico e inscripción en el Registro Civil, por más que todo responda a un montaje pseudo judicial para encubrir un asesinato, y en el del andaluz no hay nada, porque Blas Infante es y sigue siendo un desaparecido.

También da igual que se les diga que la única “sentencia” de la que cabe hablar es la del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de mayo de 1940, en la que se aludía a su fallecimiento varios años antes “por aplicación del Bando de Guerra”. De nada sirve explicarles que dicha sentencia nada tiene que ver con un consejo de guerra. Y si en el caso de Lorca nos referíamos a Juliá, ¿es normal acaso

---

<sup>1</sup> Juliá, S., “Por la autonomía de la historia”, rev. *Claves*, nº 207 de nov. de 2010, p. 13.

que políticos y periodistas andaluces ignoren a estas alturas que la represión salvaje del 36 no dejó, salvo excepciones, sentencia alguna que revisar y anular? Para explicarnos esta absurda situación solo hay dos posibilidades: o hablan por hablar, sin conocimiento alguno salvo lo escuchado en el bar y en la TV (¿quién se va a parar a leer tanto libro?, dirán), o aun sabiendo que no hay sumario ni sentencia ni nada prefieren, *por razones superiores*, actuar como si los hubiera. Quizás es que vivimos en un país en el que no leen ni quienes por motivos profesionales debieran hacerlo, pero donde al mismo tiempo todos creen tener una opinión respetable y fundada.

En este contexto conviene recordar lo ocurrido a Paul Preston con su *Holocausto español*, atacado con virulencia desde distintos puntos. En este caso lo que ha molestado a algunos son la expresión escogida para el título, que les parece impropia y excesiva; el uso abundante de decenas de trabajos que algunos se permiten despreciar, bien por quedar dentro de lo que llaman la “historia militante” o por estar relacionados con el movimiento en pro de la *memoria histórica*, concepto este que les produce urticaria;<sup>2</sup> y, sobre todo, el hecho de que Preston no iguale ambas violencias ni por supuesto se permita meter en el mismo saco lo ocurrido en Badajoz, Sevilla, Málaga, Madrid y Barcelona. De ahí las reseñas cada vez más ácidas del libro de Preston: García Cárcel (*ABC*), Martínez Reverte (*El País*)<sup>3</sup>, que tuvo adecuada respuesta de Josep Fontana en *Público*, y otras que circulan por ahí aún peores como

---

<sup>2</sup> En este sentido merece mención especial el catedrático de Historia de la Universidad de Extremadura Fernando Sánchez Marroyo, creador del concepto “historiografía frentepopulista”. De ahí a “historiografía roja” hay un paso fácil de dar (Sánchez Marroyo, F., “Un cuarto de siglo de análisis de la historia contemporánea desde la universidad de Extremadura”, en rev. *Norva*, vol. 22, 2009, pp. 112 y 136).

<sup>3</sup> El periodista Jorge Martínez Reverte se despacha cuando le parece desde las páginas de *El País*, contra lo que le viene en ganas y no precisamente con buenas maneras. Tiempo después de atacar *El holocausto español* de Preston (*El País*, 11/05/2011) recurriendo a fuentes tan cualificadas como Del Rey Reguillo o Julius Ruiz, arremetió contra *En el combate por la historia*, obra colectiva coordinada por Ángel Viñas a través de la cual se pretendía contrarrestar los excesos del diccionario histórico de la RAH, en un artículo titulado “Manual de combate” (*El País*, 14/04/2012).

Pero lo mejor vendría luego. El 26 de mayo *El País* publicó el artículo de Borja de Riquer “La larga sombra del franquismo historiográfico”, que, aunque aludía de pasada a Reverte, se ve que no debió hacerle mucha gracia. Cuatro días después el periódico le aceptó una carta titulada “No sé de qué voy a vivir”, en la que adoptó un aire de víctima. No obstante, la apoteosis llegó el 9 de junio, cuando el mejor espacio del periódico fue ocupado por un artículo titulado “La dimensión coral de la guerra civil”, en el que Álvarez Junco, Mercedes Cabrera, Santos Juliá, Martín Aceña, Miguel Martorell, Moreno Luzón y Del Rey Reguillo realizaban una defensa cerrada del supuesto “historiador” Jorge M. Reverte.

Resulta difícil comprender que semejante movilización se produjera a consecuencia del escrito de Borja de Riquer. El artículo, si es que no tiene otras lecturas ocultas, parece decir: “Cuidado con meterse Reverte, que es uno de los nuestros”. Curiosamente Reverte pertenece junto con dos de los firmantes, Juliá y Cabrera, a un grupo procedente en general de las filas comunistas que se incorporó al PSOE en julio de 1981 (“Intelectuales de diversas tendencias piden su ingreso en el PSOE”, *El País*, 04/07/1981). Lo cierto es, guste o no a Reverte, que sus opiniones y referencias se distinguen cada vez menos de las que propone la historiografía conservadora, hecho que también afecta a algunos de sus defensores, todos ellos integrantes en una u otra ocasión del seminario que en la Fundación Ortega-Marañón reúne periódicamente a varios profesores de la UCM (Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos) y de la UNED (Historia Social y Pensamiento Político).

es el caso de la del profesor de la UNED Pedro C. González Cuevas, tesoro oculto hasta ahora de la Universidad.

He aquí una de las perlas de Cuevas (las cursivas son mías):

A lo largo de sus casi ochocientas páginas, Preston se limita a recoger e interpretar a su gusto la información que le suministran las obras, *por lo general sesgadas y poco fiables*, de Francisco Moreno Gómez, Montserrat Armergol (sic), Julián Casanova, Ian Gibson, Conxita Mir, Ricardo Miralles, Alberto Reig Tapia, Ricard Vinyes, Ángel Viñas, Glicerio Sánchez Recio, Francisco Espinosa, José Luis Ledesma y muchos más. (...).

Y añade:

[Pero,] ¿existió un plan previo de exterminio político y social por parte de los conspiradores civiles y militares? Siguiendo en lo fundamental al iluminado Espinosa Maestre, el autor así lo cree; para él debe ser una cuestión de fe revelada, porque en absoluto demuestra su existencia.<sup>4</sup>

Detrás de todo esto se encuentra la voluntad de no llamar por su nombre a lo ocurrido en el 36 ni asumir sus consecuencias. Y esto a pesar de la evidencia. De modo que ni fascismo, ni genocidio, ni desaparecidos, ni siquiera represión... Todo debe quedar entre sociólogos: a un lado Juan José Linz y la teoría de los regímenes autoritarios –nada de fascismo, faltaría más–, y al otro Santos Juliá y su definición de la violencia política, donde todo cabe y que permite incluso eludir el concepto de represión. O sea que aquello fue un régimen autoritario y la violencia con que se impuso no fue sino un capítulo más de la “violencia política del s. XX”. Sin embargo, hasta los propios franquistas siempre fueron conscientes del carácter especial y único de la matanza llevada a cabo e intentaron ocultarla desde un principio. Bastará recordar las palabras de Calvo Serer en 1955: “De seguir esta fugitiva actitud se perderá el sentido de la Cruzada, que vendrá a ser valorada como si hubiera sido un gigantesco error, una espantosa matanza”. O las de Vicente Marrero en 1962: “Una de las causas que más ha contribuido para que el tema de la guerra haya ido desapareciendo de la conciencia de los

---

<sup>4</sup> González Cuevas, P.C., “Paul Preston: el ocaso de un hispanista”, en rev. *El Catoblepas*, nº 112 de junio de 2011, p. 13 y ss.

intelectuales y de las últimas promociones es creer que si bien se cometieron abusos de un lado, también los hubo del otro”.<sup>5</sup>

De ahí el intento permanente de llamar *guerra civil* a todo lo ocurrido entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, y de no diferenciar la etapa de golpe militar de la etapa bélica: la primera debía desaparecer. Veamos un ejemplo reciente en la línea Linz-Juliá. Según Álvarez Junco, la comisión que presidió y que tenía por misión elaborar la Ley de Memoria Histórica estableció tres tipos de víctima, literalmente *las de la guerra, las del franquismo hasta 1968 y las de después* (ETA, GRAPO, etc.). Todo entraría dentro de la violencia política.

Como no sabemos quiénes formaban la comisión sólo podemos referirnos a Álvarez Junco. Se trata de un catedrático de Historia y por lo tanto sabía lo que se hacía cuando metió a todas *las víctimas de la guerra* en el mismo saco. Además es de un pueblo zamorano, Villalpando, y conoce de sobra que las 28 víctimas allí habidas no cayeron en guerra alguna sino asesinadas por los fascistas tras el golpe. Igual que sabe o debería saber que eso mismo ocurrió en más de medio país y que esa España del golpe triunfante y de la represión inmediata es precisamente la de las fosas comunes. Pero, aunque lo sabe, debe pensar que existen razones superiores para ocultarlo y considerar a todas estas personas asesinadas como si hubieran muerto en una guerra. En el fondo ha hecho lo mismo que los funcionarios judiciales franquistas, que para encubrir la represión en las actas de defunción ponían en la causa de muerte *choque con la fuerza armada* o simplemente *a consecuencia de la guerra civil*.

Llevamos treinta años contando provincia a provincia y pueblo a pueblo lo que ocurrió en España a partir del 17 de julio y hay gente que no quiere enterarse. Todo lo referente a la represión fascista les estorba y altera. Parece cada vez más evidente sin embargo que, si no se entiende lo que ocurrió en España allí donde triunfó el golpe, tampoco se entenderá bien lo que vino después. Quizás esto tenga que ver con algo importante: la represión también resulta clave para el presente. La razón es simple: a medida que la investigación ha ido demostrando la importancia del fenómeno represivo han arreciado las críticas a la transición y mientras más se sabe de las matanzas fascistas, más escandalosos resultan el pacto de silencio y la amnistía del 77, verdadera ley de punto final (así la llamó el socialista Txiki Benegas). Así que, como no cabe negar u ocultar lo que se hizo, algunos han optado por mantener contra viento y marea que la transición no sólo no ocultó nada sino que abrió e iluminó todos los

---

<sup>5</sup> La cita de Calvo Serer procede de *Los motivos de las luchas internacionales*, Ateneo, Madrid, 1955 y la de Marrero de *La guerra española y el trust de cerebros*, Ed. Punta Europa, Madrid, 1962.

rincones oscuros de la dictadura. No pueden admitir que esto forma parte de la transición inventada o deseada porque se verían obligados a repensar lo que vino después y a reubicarse en el nuevo paisaje, lo cual no todo el mundo está dispuesto a hacer.<sup>6</sup>

## Palabras para definir una matanza

El concepto de represión, en el caso español, alude a las diversas acciones y medidas tomadas desde el poder ocupado por la fuerza para reducir a la sumisión absoluta a quienes se resistieron a aceptarlo, a los que sostuvieron al régimen político destruido o simplemente a aquellos que deseaban mantenerse al margen. Dichas acciones y medidas iban desde la eliminación física del contrario hasta su encarcelamiento; desde la imposición de multas e incautación de bienes hasta su utilización como mano de obra esclava; desde la consunción y muerte por pura inanición hasta su exclusión del cuerpo social (depuraciones). Las víctimas de estas políticas represivas no solo fueron las personas indicadas sino sus familias, que quedaron en el desamparo más absoluto.

En España podemos hablar de genocidio por causas políticas y sociales. Se trataba de borrar del mapa partidos políticos y sindicatos, de clausurar centros sociales como Casas del Pueblo y Ateneos y, por extensión, de aplicar un correctivo definitivo a la clase obrera. Lo dijo claramente Díaz Criado, el militar que Queipo puso al frente de la Delegación de Orden Público: “Aquí en treinta años no hay quien se mueva”. De ahí que la represión fuera esencialmente antirrepublicana y tuviera al mismo tiempo un fuerte componente clasista.

El hecho de que el fascismo alcanzara el poder mediante un golpe militar y una guerra civil y no por elecciones o por una marcha sobre Madrid no quiere decir que no forme parte del tronco común de los fascismos europeos del período de entreguerras. Pensemos en lo fundamental, en lo que todos ellos coinciden: la destrucción del sistema democrático, el aplastamiento del movimiento obrero y de los partidos de izquierda, y la implantación de un Estado omnipotente. El fascismo español, agrario y católico por esencia, fue consciente en todo momento de que la represión solo tenía un límite: que no se viera afectada la vida económica. El hecho de que no acabasen con más obreros o izquierdistas no invalida el uso de la palabra genocidio. Véase cómo lo plantearon los militares en el sur:

---

<sup>6</sup> Aconsejo la lectura de la reciente conferencia de Joan Martínez Alier en el Colegio de España de París, “La crítica de la Transición en las páginas de Ruedo Ibérico”, utilizada como prólogo en Diez, Xavier (ed.), *La Transición en Cuadernos de Ruedo Ibérico*, BackList, Barcelona, 2011.

La peculiar organización de los pueblos andaluces hacía que en un pueblo de 20.000 habitantes existían (sic) 20 ó 30 terratenientes, 200 ó 300 tenderos o comerciantes y 15.000 braceros sin más capital que sus brazos, todos asociados a organismos del Frente Popular. Cuando ellos dominan pueden fusilar a los dos primeros grupos y quedarse solos; en cambio los dos primeros grupos no pueden fusilar al tercero por su enorme número y por las desastrosas consecuencias que acarrearía.<sup>7</sup>

Se trataba de acabar en cada localidad con el número suficiente de personas como para arrancar de cuajo cualquier semilla de cambio y progreso. Esto se consiguió mediante un plan de exterminio planificado que exigía en todo lugar una cuota de sangre y la implantación de un régimen de terror. Para evitar burocracia la mayor parte de este genocidio se llevó a cabo sin más trámite que los bandos de guerra, que todo permitían, y con la clara intención de dejar las menores huellas posibles. Para entender qué fue la represión franquista lo primero que hay que hacer es separar aquellas zonas donde se funcionó fundamentalmente por los mencionados bandos de aquellas otras en que, por ser ocupadas a partir de 1937, la *limpieza* se canalizó por los consejos de guerra. Y para hacer esto resulta obligado poner a un lado la España donde se impuso el golpe en poco tiempo de la España en que fracasó y donde la resistencia condujo obligatoriamente a entrar en guerra.

La tarea de los que, en este terreno, quieren pasar página es clara. Dos son sus objetivos: negarle a la República el carácter de régimen democrático de pleno derecho y despojar la represión franquista de cualquier característica que la haga especial o diferente a la contraria. Lo primero tiene por objeto sembrar la idea de que el “18 de julio” no puso fin a una verdadera democracia, sino a un régimen dudoso que en 1936 se encaminaba hacia el caos por sus propios errores; con lo segundo se pretende asentar por fin –esta línea puede rastrearse hasta la transición– que en cuanto a violencia todos fueron más o menos iguales y por tanto es mejor dar por zanjado el asunto. No hace falta decir que ambas cuestiones, por lo demás, están estrechamente unidas. No son pocos los esfuerzos que se han hecho en el pasado y se siguen haciendo en el presente (el último todo lo que ha rodeado la publicación de los “papeles perdidos” de Niceto Alcalá-Zamora) para que se convierta en verdad admitida que *esa* República, tal cual iba, solo podía acabar en la “guerra civil”.

Dicho en otras palabras, el hecho terrible de la “guerra civil”, dado su desenlace, exige que la República sea juzgada con una dureza inusual en la que hechos y palabras son analizados siempre con la “guerra civil” de fondo. Sin embargo, quienes a esto se dedican no se emplean con igual precisión en

---

<sup>7</sup> Servicio Histórico Militar, C.G.G., A. 4, L. 273, C. 6.

analizar, con el golpe militar de fondo, los hechos y palabras de los que estaban boicoteando a la República desde su proclamación, propalando la ideología que luego justificaría el golpe militar y permitiría la deshumanización del adversario hasta su exterminio, y creando las condiciones adecuadas para que amplios sectores sociales pensaran que la única salida era el golpe militar.

Curiosamente en esta línea coinciden conocidos propagandistas renovadores del argumentario franquista y algunos sectores de la Academia. Unos al amparo del peso con que dichas ideas cuentan aún en la sociedad española –la derecha, aunque adaptada al sistema democrático, nunca ha roto con el franquismo– y otros porque, en su deseo de no romper el mito de la transición y verse en la obligación de llamar a las cosas por su nombre, empezando por el “18 de julio” y sus consecuencias, prefieren sacrificar la IIª República. Algunos podrían decir que con esto solo intentan ser coherentes con un hecho clave que apoyaron: la Ley de Amnistía de 1977 (preconstitucional). De ahí que sea la propia derecha la que, como principal y casi único argumento contra la Ley de Memoria Histórica, que ya nació con las alas cortadas, recordara en el Congreso lo que dicha ley de amnistía hizo con el pasado: borrarlo. Fue así como de un plumazo y sin saber ni cuáles eran, desaparecieron los crímenes cometidos *antes de 1976* y sus responsables quedaron libres de toda culpa y responsabilidad.

Hay que repetir una vez más que la diferencia entre el tratamiento dado a las víctimas del *terror rojo* y a las del *terror azul* resulta abismal. Unos tuvieron todo y otros nada. Desde la Transición se realizaron algunos gestos para compensar este vacío, lo cual solo se ha conseguido muy parcialmente. El día en que las miles de víctimas del fascismo español, las del territorio donde no hubo guerra sino solo represión –me refiero a Andalucía occidental y Granada, buena parte de Extremadura, Castilla-León, Galicia, La Rioja, Navarra, parte de Aragón, Baleares y Canarias, es decir, más de medio país– cuenten con una investigación oficial que permita saber quién es cada una y se exhumen sus restos erigiendo un memorial para ellas en cada cementerio, solo entonces podremos hablar de *igualdad ante la ley* de los ciudadanos de un mismo país. Mientras tanto la desigualdad y la injusticia constituyen prueba manifiesta de que la democracia no ha compensado la verdad a medias y la propaganda que se arrastraba desde la dictadura.

Los crímenes de los que estamos hablando no prescriben y el Estado tiene la obligación de que reciban el tratamiento que indica la legislación internacional, que España ha suscrito en diferentes ocasiones. Para empezar, la Ley de Amnistía debe ser derogada y el Estado debe comprometerse a llevar verdad, justicia y reparación a las víctimas de la represión franquista y a sus descendientes. Carece de sentido seguir pensando en el miedo a una involución para justificar el temor y la cobardía con la que se

han afrontado las políticas de memoria y las obligaciones de la democracia. Esto respecto a los gobiernos, pero ¿tiene acaso explicación que a más de tres décadas de la Transición aún no hayan tenido tiempo los departamentos de historia de las universidades madrileñas de investigar la represión habida en la capital desde julio del 36 hasta al menos 1945? ¿Tiene sentido que el *terror rojo* carezca aún de un estudio riguroso basado en algo más que la Causa General o que del *terror azul* la referencia siga siendo la obra *Consejo de guerra* (Compañía Literaria, 1997) de Mirta Núñez y Antonio Rojas, un trabajo pionero (lograron acceder a varios consejos de guerra cuando aún estaban vetados a la investigación) que supuso en su momento un acicate para poder entrar de una vez en los archivos judiciales militares y, sobre todo, poner nombre y apellidos a todas las personas asesinadas por el franquismo en el Cementerio del Este de Madrid?

En definitiva, las palabras que debemos usar en este terreno deben ser consecuencia en primer lugar de la investigación de la realidad represiva impuesta por el golpe militar y no de trabajos de sociología y politología procedentes de algunos países europeos o de los EEUU que ignoran por completo lo ocurrido en España o que giran por lo general en torno a la Alemania nazi y la shoah. Las comparaciones con otros procesos represivos del siglo XX podrán hacerse cuando conozcamos bien el caso español, lo cual dista mucho de la realidad actual.

## **El recuerdo del terror y la “liberalización” del franquismo**

Merece la pena leer este texto de Joan Martínez Alier, de su obra ya clásica *La estabilidad del latifundismo* (Ruedo Ibérico, París, 1967), cuyo trabajo de campo se realizó en Córdoba en los primeros años sesenta. Comentaba que en sus conversaciones con los campesinos salía inevitablemente una y otra vez el recuerdo del terror y decía:

Estoy convencido de que las autoridades intervendrían si se enteraran [de esas conversaciones], ya que la carga en su conciencia es demasiado grande: es la generación que todavía manda. Durará seguramente hasta 1975 ó 1980. En mi opinión, esta es la limitación más importante (...) a la “liberalización” actual del Régimen de Franco. Muchas de las personas que todavía hoy, y en los próximos diez o quince años, ocupan altos cargos, participaron o aprobaron expresamente lo que parece haber sido, más que una guerra civil, una matanza prácticamente unilateral. En aquella época es muy posible que ese proceder les pareciera legítimo a ellos mismos; (...); pero hoy son procedimientos que ya no pueden



justificar, ni siquiera retrospectivamente. La estructura social actual de España, el rápidamente creciente nivel de vida –y la emigración (...)– hacen tal vez posible a primera vista una evolución moderadamente democrática sin que la derecha pierda el control.

Pero los gobernantes actuales seguramente temen que si se permite la libertad de expresión habrá individuos, grupos o partidos de izquierda que sacarán a relucir la matanza, ya que es un magnífico tema de propaganda. Temen seguramente, y no sin razón, que eso les desacreditaría a ellos y a sus sucesores ante los ojos de los que ignoran lo que pasó o lo han olvidado un poco, al no poder discutirse de ello públicamente. Una gran parte de la población, especialmente obreros, pequeña burguesía e intelectuales, podría ser muy susceptible a esa propaganda; tan sólo el poder hablar de la guerra ya contribuiría a sacarles el miedo del cuerpo.

Los sucesores al Régimen de Franco, que ya no participaron directamente, podrían, aún siendo de derechas, lamentar los excesos que se cometieron, etc., e incluso podrían aceptar la interpretación de la guerra civil como una matanza prácticamente unilateral. Pero los que la hicieron (...), jóvenes entusiastas en aquella época, no pueden aceptar que se hable de lo que parece haber ocurrido entre 1936 y 1943: correrían el riesgo de desacreditarse a ellos mismos y de desacreditar a quienes nombren sus herederos. Por eso la “liberalización” no alcanza a permitir la discusión de la guerra civil: sin tener en cuenta la represión que ocurrió entonces no se puede entender la reciente historia social andaluza. (nota 2, pp. 140-141).

Desde luego hay que reconocer que no está nada mal para estar escrito a mediados de los sesenta. Admira por premonitoria la certera visión de que la evolución socioeconómica acabaría haciendo posible en algún momento “una evolución moderadamente democrática sin que la derecha pierda el control” y por lo tanto pueda salvar el escollo de la matanza. Paradójicamente es también esta admirable visión crítica la que explica que Martínez Alier, como otros intelectuales del núcleo de Ruedo Ibérico, quedara marginado a partir de la transición. El discurso dominante los dejó de lado y nos privó de esas ideas.<sup>8</sup>

Treinta años de investigación histórica y la irrupción de la cuestión represiva en el debate social desde hace más de una década, con dos hitos que podrían ser la apertura de la fosa de Priaranza y la expulsión del juez Garzón precisamente por no haber tenido en cuenta la Ley de Amnistía de 77, han puesto en duda el modelo de transición y han planteado la necesidad de que el actual sistema

---

<sup>8</sup> Véase el artículo “¿Quién amnistiara al amnistiador?”, en Diez, Xavier (ed.), *La Transición en Cuadernos de Ruedo Ibérico*, BackList, Barcelona, 2011, pp. 158-161.

democrático no olvide su precedente, que no es otro que la IIª República. Y aquí la cosa se complica aun más, ya que el *campo enemigo* se amplía. Después del eterno *los malos fueron los rojos* y de la corrección de Salas Larrazábal: *ciertamente nosotros también matamos, pero ellos mataron más*, el mensaje de la transición fue *Todos fueron iguales*. De este modo no había problema alguno en borrar el pasado y en convertir la reconciliación en la clave de la transición. En la conferencia antes mencionada decía Martínez Alier:

La Ley de Amnistía fue como un chiste: los que habían matado, sin sufrir ningún castigo y sin perder ni una de las antiguas pesetas de su patrimonio con la muerte de Franco, se daban el lujo de amnistiar a los que habían perdido la guerra y habían perdido la paz de los cementerios durante 35 años, y de paso se amnistiaban ellos mismos.<sup>9</sup>

Luego, pese a todas las trabas existentes, empezó la investigación histórica y comenzaron a aflorar los muertos, los inscritos y los no inscritos, demostrándose que todas las mentiras anteriores no tenían otro objetivo que ocultar la matanza fundacional del franquismo. Al final ha resultado que los *malos* acabaron con 50.000 personas y los *buenos* con un mínimo de 130.000, y han sido la historia y el movimiento social los que han motivado la alarma de la derecha y de todos los que consideran que sólo cabe hablar de verdadera democracia a partir de la transición. Quizás por eso ahora se nos quiere hacer creer –según Juliá– que, durante la República, la democracia “*sólo tenía valor instrumental*”.<sup>10</sup>

El conglomerado que forman PP-PSOE con sus respectivos medios (desde *El Mundo*, *ABC*, *La Razón*... al grupo PRISA) a la hora de establecer ciertas verdades incuestionables en torno a la Transición, nos ofrece un buen ejemplo de lo que en uno de sus últimos escritos José Martínez, el fundador de Ruedo Ibérico, denominó la *derecha permanente*.<sup>11</sup> Juan Carlos Monedero comenta –creo que acertadamente– “*la arrogancia de esa generación que cree que inventó la democracia en España*” y que “*no nos permite cuestionarla*”.<sup>12</sup> Para algunos, como Juliá, la Transición fue fruto del encuentro

---

<sup>9</sup> Del mismo Martínez Alier es aconsejable leer el artículo de finales de 1975 “¿Quién amnistiará al amnistiador?”, en Xavier Díez (ed.), *La transición en Cuadernos de Ruedo Ibérico*, Backlist, Barcelona, 2011, pp. 158-161.

<sup>10</sup> *El Mundo*, 08/04/2011. Presentación de la obra *Palabras como puños*, a la que luego se alude.

<sup>11</sup> Martínez Guerricabeitia, José, “La Spagna: ‘Nuova dextra’ e ‘Destra permanente’”, en *Cuadernos do seminario de Sargadelos*, nº 49 dedicado al fundador de Ruedo Ibérico, O Castro, Sada, A Coruña, 1987, pp. 47-55.

<sup>12</sup> *Nueva Tribuna*, 28/07/2011. Orenco Osuna entrevista a J.C. Monedero. En su libro *La transición contada a nuestros padres* (Catarata, 2011, p. 148) Juan Carlos Monedero menciona entre otros el caso del sociólogo Víctor Pérez Díaz, quien se refería a la transición como la etapa de “la invención de la democracia”, y se preguntaba: ¿Y la experiencia republicana?”. La vuelta de tuerca la aporta la extrema derecha. Es el periodista Santiago Mata el que pregunta a Ricardo de la Cierva: “¿Por qué han roto el pacto de no manipular la historia?” (*La Gaceta*, 09/11/2011).

del socialismo y el catolicismo, entendimiento que se rompe –qué casualidad– precisamente a fines de los 90, en que aparecen de nuevo *las dos Españas*.<sup>13</sup> Entonces, según Juliá, la Historia vuelve a interpretarse como arma de combate, entre el revisionismo de unos y la historia militante de otros. Y en medio la virtud. En este contexto no es de extrañar que Juliá mantenga “la necesidad de sepultar y pasar página de la Guerra Civil”. Incluso se permite censurar las voces que siguen empeñadas en seguir ancladas en el pasado y mantiene que aquí “ya hemos superado el duelo”.<sup>14</sup> No se sabe aún el número de víctimas causadas por el fascismo ni su identidad ni la fosa donde acabaron y dice que las familias superaron ya el duelo; no se sabe aún donde están o qué fue de los archivos de la represión con los ficheros exhaustivos de las víctimas (en poder de Ejército, Policía, Guardia Civil y Falange) y dice que hay que dar el caso por cerrado.

Todo esto ha dado lugar a una corriente, poderosa por los medios de que dispone, que es la que Ricardo Robledo ha definido como la de la equivoiencia: equiparación de lo que llaman *ambos bandos*, hincapié en las supuestas responsabilidades de la República en el proceso que condujo a la guerra y revisión de ciertos prejuicios contrarios al franquismo.

## Historia oficial y pensamiento dominante

Esta corriente lleva mal la línea de investigación sobre la represión que puede representar buena parte de lo publicado en la serie *Contrastes* de Crítica. Y lo llevan mal porque, si de ellos dependiera, no se hubiera investigado la represión o se hubiera hecho más adelante, cuando ya no quedarán ni recuerdos. Lo que algunos piensan de estos trabajos se vio recientemente en una larga y tediosa reseña publicada por Julius Ruiz sobre varios libros clave dedicados a la represión.<sup>15</sup> La tesis de Ruiz es conocida: la represión franquista de posguerra fue mucho más benigna de lo que se pensaba hasta ahora o, en otras palabras: Franco no era tan malo. Naturalmente Ruiz, que piensa ingenuamente que la Causa General de Madrid le permite hablar de la represión franquista en toda España, ha sido bien acogido por un amplio círculo que va desde Moa y Payne a ciertos profesores universitarios (como por ejemplo, el antes citado González Cuevas) y publicaciones como *Revista de Libros*.

---

<sup>13</sup> Véase más información en <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d013.pdf> (“De saturaciones y olvidos. En torno a un pasado que no puede pasar”).

<sup>14</sup> “Santos Juliá aboga por pasar la página de la Guerra Civil porque el duelo no crea una deuda permanente” (Europa Press, Santander, 21/06/2011).

<sup>15</sup> Ruiz, Julius, “Las metanarraciones del exterminio”, *Revista de Libros* (Madrid), nº 172, abril de 2011, pp. 8-12.

Un buen representante de esa corriente a la que aludo es el profesor de la Complutense Fernando del Rey Reguillo, autor de la obra *Palabras como puños*. Pocos deben ignorar la existencia de este libro. ¡Como para ignorarla! Hagan un seguimiento en Google y observarán un hecho insólito: un libro sobre la IIª República comentado elogiosamente por decenas de periódicos y blogs. Unanimidad absoluta: desde *El País* a *La Razón* pasando por *ABC*. Bastará con decir que hasta la página sevillana “SOY COFRADE” se hizo eco de su publicación, recomendándola. Y estamos hablando de un libro de 700 páginas con ocho autores, la pesadilla de cualquier editor. Me temo que, una vez más, nos encontramos ante un fenómeno ajeno al movimiento natural de los libros de historia. Observen el texto de la solapa de contraportada:

Los historiadores agrupados en este libro apuestan por una aproximación a la España de los años 30 distanciada y estrictamente científica, por completo desmarcados de las polémicas ideológicas actuales en torno a la llamada *memoria histórica*, unas polémicas a menudo artificiosas e históricamente absurdas.

Es más, me temo que algunos de estos autores han tomado *a su manera*, más elevada y académica, el testigo de la campaña iniciada por los Moas y Vidales a fines de los 90. Lo que puede que no se conozca tanto es que el libro coordinado por Del Rey Reguillo, con profesores de los departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM y de Historia Social y Pensamiento Político de la UNED, está estrechamente relacionado con la Fundación Ortega-Marañón, presidida por José Varela Ortega y que mantiene un seminario de historia desde 1995, seminario dirigido por José Álvarez Junco y en el que se advierte la presencia de varios de los representantes de esta corriente de la que estoy hablando, entre otros Juliá y todos los que intervienen en *Palabras como puños*. De hecho el libro de Reguillo, publicado por Tecnos en una colección dirigida por Javier Zamora Bonilla, otro de los coordinados, está dedicado a Junco y Juliá, que fueron los que lo presentaron junto con Varela Ortega. Álvarez Junco afirmó que se trata de un libro “*desprejuiciado, con un nuevo enfoque que se agradece muchísimo, un libro renovador, muy documentado y muy valiente*”, porque presenta una visión de la República alejada de tópicos.<sup>16</sup>

Luego sería Juliá quien lo comentará favorablemente en *El País* (23/07/2011) en un artículo donde daba cuenta de varias novedades y aprovechaba para recordarnos que en *Julio de 1936*, del profesor Francisco Alía, se concluía en que la guerra civil “*fue provocada por miedo a la revolución*”.

---

<sup>16</sup> *El Imparcial*, 08/04/2011.

Sin embargo, no es eso exactamente lo que se lee en el libro. De quedarnos con lo que escribe Juliá podría pensarse que, efectivamente, había una revolución en marcha y que fue el miedo a que se desatara totalmente lo que provocó la “guerra civil”. Sin embargo el autor deja claro que no había revolución alguna y que fue precisamente el golpe militar –él dice alzamiento– el que llevó a la guerra y a la temida revolución:

En la primavera de 1936 no es que hubiera revolución en España, ni mucho menos, pero casi todos se esforzaban en que lo pareciera. La Guerra Civil española fue provocada por el miedo a la revolución. (...).

... el alzamiento dio paso a un conflicto armado, a la guerra, y esta, en el bando republicano, a aquello con lo que tantos se habían asustado: la revolución. Paradójicamente, el miedo a la revolución fue lo que verdaderamente desencadenó la revolución.<sup>17</sup>

Digámoslo una vez más de otra manera: fueron los propios sectores civiles, militares y eclesiásticos antirrepublicanos los que a través de sus numerosos y potentes medios contribuyeron en gran medida y de múltiples maneras a la creación de ese clima de miedo a la revolución, que en realidad, como es sabido, no representa otra cosa que la fase previa a la irrupción como salvadores de los militares golpistas.

## **Todos fueron iguales**

Estamos pues en la corriente de la equivalencia y en la de de la Tercera España, cada vez más de moda, donde caben desde Antonio Muñoz Molina y *La noche de los tiempos* hasta la reciente biografía de Gregorio Marañón, de Antonio López Vega, estrechamente relacionado igualmente con la *Fundación Ortega-Marañón*. Muñoz, trasunto de ese arquitecto formado en la Bauhaus que tiene que exiliarse porque puede ser víctima “*de los dos bandos*”, reconoce la influencia de las memorias de Julián Marías y de la lectura de prensa de la época, “*porque ves cómo las personas vivían las cosas, que es muy distinto a cómo las recuerda el historiador*”. Las carencias de la historia no son problema para él, ya que, según declaró, tiene “*disciplina mental de historiador*”. Quizás esto explique sus brillantes conclusiones: “*Era un bando muy caótico. Por eso, en parte, se pierde la guerra. Se empeñaron casi en perderla. Es muy fácil saber eso. Lo único que hay que hacer es leer*”. Según Muñoz hay “*continuas*

---

<sup>17</sup> F. Alía, *Julio de 1936*, Crítica, Barcelona, 2011, p. 373-379.

*utilizaciones políticas de ese pasado y un interés en tergiversarlo*". Y concluye, muy en la onda comentada: "El pasado hay que conocerlo y una vez que lo conoces hay que dejarlo de utilizar como arma arrojadiza. No se puede sacrificar el presente en nombre del pasado".<sup>18</sup>

Por su parte Lopez Vega, en su presentación de la biografía de Marañón, estuvo acompañado de Bono y Ruiz-Gallardón, lo que da prueba sin duda de la importancia del libro. El autor destacó entre otras cosas que, como otros liberales, Marañón se percató del "peligro de soviétización del gobierno de Madrid".<sup>19</sup> Quizás por eso apoyó a Franco y volvió a España en 1942, tres años antes que Ortega.<sup>20</sup>

Todo esto me trae a la memoria la indignación de Herbert Southworth en una carta a *El País* de 1986, en la que decía que no podía entender cómo, "mientras se practicaba un olvido absoluto con los hombres que lucharon por la democracia y sufrieron exilio hasta su muerte", se cantaban loas continuas a individuos como Ridruejo o Tovar:

En 1980 tendrá lugar el centenario del doctor Juan Negrín. Para él, en la España democrática, no hay calle ni monumento ni nada. Él no escribió sonetos a Hitler, Mussolini o Franco; él no profesó ninguna admiración al *duce*, al *führer* o al *caudillo*. Era un hombre honrado que luchó contra el fascismo, que cumplió con su deber para con su país y a quien éste le ha otorgado el olvido total. Quizás sea éste el precio que hay que pagar por la reconciliación nacional, pero esta reconciliación, al precio de negar la verdad histórica, se compra demasiado cara. Un país que no se atreve a mirar cara a cara a su propia historia se condena a la mediocridad histórica". (09/01/1986).

Le contestó Ignacio Sotelo, ferviente admirador de Ridruejo, a quien consideraba su *mentor*, que dijo que quien no hubiera entendido que en aquellos años se podía ser a la vez "inteligente, honrado y fascista no podía entender ni a aquella generación ni lo ocurrido desde entonces en España". Hoy, gracias a la investigación histórica (Miralles, Jackson, Moradiellos, Viñas) y al esfuerzo de su nieta

---

<sup>18</sup> Me he servido de varias entrevistas: con Jordi Socías en *Babelia* "Contra los fanatismos" (*El País*, 21/11/2009); con Guillermo Busutil y Ricardo Martín en *Mercurio* (noviembre 2009), y otra con Paula Oller, en la que la periodista alude al "universal escritor", en [www.andaluciainformacion.es](http://www.andaluciainformacion.es) (11/12/2009).

<sup>19</sup> *El País*, 26/05/2011. "Marañón, ciencia y compromiso".

<sup>20</sup> Esta corriente de *La tercera España* está últimamente utilizando y manipulando en beneficio propio al gran periodista sevillano Manuel Chaves Nogales, hasta no hace mucho en el olvido más absoluto salvo por la biografía de Belmonte. Su recuperación se debe a la profesora María Isabel Cintas, por más que algunos avispados tipo Trapiello se aprovecharan enseguida del filón. Unos y otros necesitan a Chaves para mostrar aquella República cuajada de comunistas y fascistas asesinos y para que una vez más quede claro que todos, rojos y azules, fueron iguales. No deja de resultar significativo que los dos últimos libros publicados del autor, *La batalla de Madrid* y *Crónicas de la guerra civil* (Renacimiento, Sevilla, 2011), cuenten respectivamente con los prólogos de Muñoz Molina y Santos Juliá.

Carmen, la figura de Juan Negrín puede darse por recuperada para nuestra historia.<sup>21</sup> Por su parte Ridruejo tuvo desde el principio un gran foco propagandista en las páginas de *El País*. A él ha dedicado buena parte de sus investigaciones el profesor Jordi Gracia, que en 2008 publicó en Anagrama *La vida rescatada de Dionisio Ridruejo*. Como desgraciadamente ya no está entre nosotros Southworth, nos quedamos sin saber qué hubiera pensado ante ese peculiar *rescate* que comenzaba a contar la vida de Ridruejo a partir de 1942. Algunos pensamos que era un fraude intelectual.

No hace mucho se comentó, con razón, el bochornoso espectáculo ofrecido por José Bono con motivo de la “Declaración del Congreso al cumplirse 75 años de la guerra civil”. No hubiera estado de más recordar la declaración del Gobierno de Felipe González y Alfonso Guerra en 1986 con motivo del 50 aniversario. Con ella se pretendía “*honrar y enaltecer la memoria de todos los que, en todo tiempo, contribuyeron con su esfuerzo, y muchos de ellos con su vida, a la defensa de la libertad y de la democracia en España*”. Hasta aquí todo bien. Pero a renglón seguido el Gobierno de Felipe González manifestó “*su respeto a quienes, desde posiciones distintas a las de la España democrática, lucharon por una sociedad diferente a la que también muchos sacrificaron su propia existencia*”. ¿Difiere esto en algo de las palabras finales de Bono en el sentido de “*rendir homenaje a quienes murieron en defensa de sus ideales*” y “*desterrar el odio y la intolerancia de nuestras vidas*”? La diferencia está en la respuesta: en 1986 pasó casi inadvertido y ahora ha sido objeto de crítica.<sup>22</sup>

- Recapitulemos:

- 1) La IIª República fue un régimen democrático que inició reformas que no fueron aceptadas por importantes sectores de la derecha española.
- 2) La derecha la boicoteó desde el principio y lanzó su ataque final cuando vio que las elecciones de febrero del 36 daban el poder al Frente Popular.
- 3) El medio fue un golpe militar seguido de un plan de exterminio perfectamente calculado, que en varios meses causó la desaparición de miles de personas allí donde triunfó y al que ya en el 37 se le quiso dar una envoltura seudojurídica.

---

<sup>21</sup> Cuando ponía fin a este artículo, el 27 de enero de 2012 a las diez de la noche, TV2 emitió *Ciudadano Negrín*, el magnífico documental de Sigfrid Monleón, Carlos Álvarez e Inmanol Uribe, que contó con la colaboración de la familia Negrín.

<sup>22</sup> El resultado de estas políticas de olvido nos lo muestra a su manera una encuesta de la Fundación Ortega-Marañón. Un 51% piensa que el franquismo tuvo cosas positivas y negativas. Solo un 38% piensa que el franquismo fue una época negativa y de ellos el 74% son votante de IU, el 53% del PSOE y el 12% del PP. (EFE, 15/05/2011).

- 4) La masacre fue de tal magnitud que desde el primer momento se tuvo plena conciencia de que había que ocultarla como fuera.
- 5) La guerra civil representa un paréntesis dentro del plan de exterminio, que existió antes de que se pudiera hablar de tal guerra y continuó después hasta bien entrados los años 50.
- 6) Hasta tal punto era importante la cuestión represiva que se neutraliza con la amnistía de octubre de 1977, catorce meses antes de la Constitución.
- 7) La transición, controlada por la derecha y con el visto bueno de la izquierda, omitió toda referencia a las decenas de miles de víctimas de la represión fascista.
- 8) 30 años después de la transición, y a pesar del esfuerzo realizado, seguimos sin saber la identidad y el número de víctimas.

Por todo ello, podemos hablar de golpe militar, de plan de exterminio, de desaparecidos y de desapariciones forzadas, de crímenes de guerra, de genocidio y de fascismo. Concluyo con unas palabras premonitorias de José Martínez, fundador de Ruedo Ibérico:

La guerra civil ya sabemos cuándo acabó; la que no sabemos cuándo acabará es la guerra de la historia que ha de quedar sobre la guerra civil y el franquismo.

Han pasado varias décadas desde que José Martínez comentara esa otra guerra. Desde entonces se ha avanzado mucho en “*esa historia que ha de quedar*” y se ha logrado con mucha dificultad mostrar una realidad oculta hasta ahora y usar las palabras que le corresponden. Sin embargo, esta realidad ha sido parcialmente asimilada y adaptada por el discurso dominante para seguir manteniendo básicamente lo mismo. Y esto será así mientras el modelo de transición y el sistema político a que dio lugar sigan siendo el gran muro protector del franquismo y de su historia criminal e incluso pasen por ser lo mejor que nos pudo ocurrir. En este contexto la II República debe ser borrada de la historia y la democracia debe contar solo desde la Transición. No obstante, *la guerra de la historia que ha de quedar* tiene aún muchas batallas por delante.



## DOSSIER

DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura.

## C. ESTUDIOS LOCALES Y REGIONALES

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**La represión contra la población civil del protectorado  
español en Marruecos**

**Repression against the Civil Population of the Spanish  
Protectorate in Morocco**

**Rocío VELASCO DE CASTRO**  
(Universidad de Extremadura)



**Rocío VELASCO DE CASTRO**

***La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos.***

**Título en inglés:** Repression against the Civil Population of the Spanish Protectorate in Morocco.

**RESUMEN**

El presente artículo pretende poner de manifiesto la política represiva practicada por las autoridades golpistas en la capital del Protectorado español durante los primeros días de la sublevación de 1936. A partir de los testimonios de dos testigos directos de los acontecimientos, se evidencia la campaña emprendida contra masones, republicanos, comunistas y cuantos ciudadanos, españoles y marroquíes, fueran sospechosos de poner en peligro el nuevo régimen instaurado en la Zona *manu militari*. También se subraya la importancia del protectorado marroquí en la instauración y posterior consolidación del régimen franquista en España.

**Palabras clave:**

Protectorado español, Nacionalismo marroquí, Masonería, Represión, Guerra Civil

**ABSTRACT**

The present article attempts to show the repressive policy practiced by the coup-plotters and supporters in the capital of Spanish Protectorate during the first days of 1936 rebellion. The declarations of two witnesses evidence the campaign against Masons, Republicans, Communists and all the citizens, Spanish or Moroccans, who were under suspicion to put at risk the new regime established *manu militari* in the Zone. It also emphasizes the importance of Moroccan Protectorate in the instauration and consolidation of Franco regime in Spain.

**Key words:**

Spanish Protectorate, Moroccan Nationalism, Masonry, Repression, Civil War

## **La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos**

Rocío Velasco de Castro  
Estudios Árabes e Islámicos  
(Universidad de Extremadura)

### **Introducción**

La lucha contra una supuesta “conspiración masónica” que amenazaba los pilares de la España franquista fue uno de los principales argumentos esgrimidos por la Dictadura para justificar los excesos cometidos por la maquinaria represora del régimen.

Insertos en esta dinámica, pocos conocen la pertenencia a la Masonería de un nutrido grupo de marroquíes, muchos de ellos militantes del movimiento nacionalista. Asimismo, resulta relativamente poco frecuente encontrar referencias a la estrecha vinculación existente entre el nacionalismo marroquí y algunos planteamientos ideológicos republicanos. Y tampoco son numerosas las menciones a los marroquíes adscritos a la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre, o a la interrelación de esta última con la Hermandad.

Dichas cuestiones, que abordaremos en las páginas siguientes, muestran que el pueblo marroquí sufrió la violencia política de los sublevados en una triple vertiente: fue perseguido por su relación con los republicanos españoles y con las logias masónicas; obligado de manera directa o indirecta a alistarse en las filas del ejército nacional; y condenado a permanecer sumido en la dependencia a un régimen colonial impuesto, cuya abolición no entró nunca en los planes del Generalísimo.

Pretendemos con ello dar a conocer la represión llevada a cabo en el protectorado marroquí durante los primeros días del golpe de Estado; rescatar los testimonios de quienes sufrieron esta violencia política; contribuir con ello al revisionismo histórico en torno a las relaciones hispano-marroquíes; y reflexionar sobre la naturaleza de la represión franquista y el empleo, para el caso del Protectorado, de una terminología acorde con la realidad de lo acontecido.

### **1. Franco y la campaña anti-masónica en el Norte de África**

La progresiva concentración en el Norte de África de militares contrarios al Gobierno presagiaba el estallido de la contienda. De hecho, fue en suelo norteafricano donde los militares africanistas se alzaron contra la República porque era en las plazas de soberanía,

pero sobre todo en el protectorado marroquí, donde habían conseguido copar los puestos clave para asegurar el éxito de la rebelión. En el caso del Protectorado, el control de los servicios de Información y del sistema de Intervenciones, les llevó a dominar la situación desde un primer momento<sup>1</sup>.

El hecho de que un buen número de militares hubieran ingresado en la Península o en suelo norteafricano en la Orden, resultaba inconcebible para la práctica totalidad de la plana africanista. Esta última, consciente de la influencia de la institución en los círculos políticos y sociales del país, entendía que la Hermandad podría socavar, en el caso de los militares, la autoridad y obediencia debida a sus superiores. Es más, la presencia de una gran mayoría de hermanos de tendencias ideológicas más cercanas a la izquierda, contribuía a establecer la identificación de la Masonería, institución de carácter apolítico como contemplaba su Reglamento, con la República y su gobierno. Por último, tampoco debemos olvidar que dicho enfrentamiento adquiriría connotaciones personales en algunos casos, como el del general Franco.

Con respecto a este último, hay quienes han querido interpretar esta aversión, calificada incluso de obsesión, como un resentimiento personal provocado por el supuesto rechazo que hasta en dos ocasiones podría haber recibido su candidatura al ingreso en la Hermandad<sup>2</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que tres meses después de su designación como Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en 1935, ya había cesado a seis generales masones, todos ellos altos jefes militares, incluido el director de la Escuela Superior de Guerra. Este episodio, en la línea de las actuaciones emprendidas por la dictadura primorriverista, inauguraba su particular cruzada contra la Orden.

Franco seguía la estela de la campaña que se había iniciado en Marruecos tres años antes. Allí, además de militares, muchos civiles contrarios al gobierno de la República y al sistema que se había instaurado en España, compartían la necesidad de acabar con la Masonería. Entre ellos, Luciano López Ferrer, a la sazón, máxima autoridad española en Marruecos en 1931.

Esta circunstancia explica que mientras en la Península se celebraba el triunfo de la República y la constitución de un gobierno de mayoría masona, en la capital del Protectorado, la logia "Oriente 451" (dependiente del Gran Oriente Español), transmitía el 15 de diciembre de 1931 las quejas por la actuación del alto comisario López Ferrer, del que se solicitaba su cese con carácter urgente, al ser tildado de reaccionario y anti-masón<sup>3</sup>.

La situación derivó en una paradoja aún mayor. En primer lugar, porque el gabinete de mayor concentración de masones de la República dilató durante más de un año la salida del Alto Comisario, hasta enero de 1933. Y en segundo término, porque entre las reformas anti-militaristas de Azaña, el Decreto 03-06-1931 aumentaba las prerrogativas del Alto Comisario en detrimento del Jefe Superior de las Fuerzas Militares. Dicha medida, en principio favorable a las tesis civilistas que pretendían acabar con la tradicional preeminencia de los militares en la Zona, tuvo un efecto contraproducente ya que, en ese momento, el responsable militar era masón y el máximo responsable político, un civil, era contrario a la organización.

En consecuencia, López Ferrer pudo ejercer sin cortapisas su autoridad y lanzar una campaña depurativa en virtud de la cual cesó a todos los masones que ocupaban altos cargos civiles y militares en la Zona. Entre los destituidos estaban Emilio Zapico (Delegado General y segunda autoridad política en la Zona tras el Alto Comisario), Miguel Cabanellas (general en Jefe de las Fuerzas Militares), Cristóbal de Lora (Jefe Superior de Policía) y Díaz Plaza (comandante de Caballería y jefe de la Mehala<sup>4</sup> de Tetuán). De forma que, en agosto de 1932, la Gran Logia de Marruecos elevaba al Gran Consejo Federal Simbólico las quejas ante una “persecución sistemática” destinada a barrer la Orden del Protectorado<sup>5</sup>.

Este episodio de discriminación, denuncia e inhibición, volvería a repetirse con distintos protagonistas pero idéntico resultado, hasta la disolución definitiva de los núcleos masones en el territorio marroquí, en 1940.

Mientras tanto, los masones trataron de apaciguar la creciente insubordinación de los militares que controlaban la administración colonial frente a las directrices adoptadas por el gobierno republicano de la metrópoli, y de prevenir a los responsables de este último, por medio de las distintas obediencias. De nada sirvieron estos avisos, como tampoco los que se dirigieron a través de leales al Gobierno y de los nacionalistas tetuaníes<sup>6</sup> para que se evitara a tiempo el peligro.

Perseguidos en el territorio y abandonados en la Península ante la indolencia de una República con la que se sentían identificados, pero también defraudados, muchos masones no tuvieron otra salida que abandonar la Hermandad. A partir de 1933, las deserciones en todo el norte de África aumentaron, especialmente entre los milicianos<sup>7</sup>, conscientes como lo eran todos, de la gravedad de la situación en el Protectorado.

## 2. La vinculación del nacionalismo marroquí con la Masonería y la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre

La pertenencia de un elevado número de marroquíes musulmanes a las logias masónicas del Norte de Marruecos y el hecho de que buena parte de los mismos estuviera afiliado al movimiento nacionalista, pudiera presentar, en principio, una aparente contradicción.

El nacionalismo marroquí, de base islámica reformista, sentaba sus bases en la modernización de las instituciones y estructuras autóctonas conservando su esencia islámica, cuyas prácticas también debían adaptarse a los tiempos. Por lo tanto, nada tenía que ver con el concepto de nacionalismo concebido por el modelo fascista alemán o italiano, que aspiraban a la hegemonía de una raza o de una ideología sobre todas las demás, y que se articulaban como práctica política en la Dictadura. Es más, como pueblo colonizado, se mostraban igualmente contrarios a la preeminencia de un pueblo sobre otro en función de su mayor grado de desarrollo o civilización<sup>8</sup>.

Una dictadura militar de corte fascista como la que pretendía imponerse constituía, a todas luces, una práctica anti-masónica<sup>9</sup>. Por el contrario, el sistema republicano se sustentaba en unos principios teóricos de igualdad y democracia, en los que se impulsaba la formación de los ciudadanos y su acceso a la Educación. Este último elemento conformaba para el nacionalismo marroquí el motor que habría de impulsar la modernización de su país. En consecuencia, la orientación y directrices políticas que encarnaba la República (que no sus prácticas posteriores, ni su gestión colonial) estaban en consonancia con buena parte del programa nacionalista, por lo que sus militantes presentaban una mayor afinidad con los propósitos republicanos que con los de sus opositores.

En segundo término, buena parte de los valores defendidos por la Hermandad eran comunes al Islam y a su solidaridad comunitaria en torno a la *Umma*, o comunidad de creyentes. A su vez, este ideario de principios fundamentales y valores universales en torno al Bien y a la Justicia, conformaban la declaración de derechos fundamentales defendida por la Liga de los Derechos del Hombre. Por lo tanto, la interrelación de las tres comunidades: musulmanes, masones y defensores de los derechos humanos, resultaba más que evidente en Marruecos. Tanto en sus presupuestos teóricos como en la afiliación de sus miembros, la conexión era innegable. Así se desprende de las cifras que conocemos por fuentes españolas y marroquíes consultadas.

Por lo que respecta a los círculos masones de Tetuán, a comienzos de la década de los treinta, las estimaciones sitúan la siguiente proporción: 60% de españoles, 10% de judíos y 30% de musulmanes<sup>10</sup>. Tres años más tarde, la mano derecha de Bennuna al frente del movimiento y su futuro sucesor, Abdeljalaq Torres, recogía en su diario el ceremonial de iniciación e ingreso en una de las logias tetuanés<sup>11</sup>. Y lo que es más importante, el listado facilitado por el jefe de la logia, José Alberola, en el que constaban los nombres de los marroquíes musulmanes. De los 72 inscritos, 46 residían en Tetuán<sup>12</sup>, lo que suponía más de la mitad del total.

Esta última proporción revela que si bien no todos los masones marroquíes eran nacionalistas, sí que la mayoría de los nacionalistas de la Zona, que residían en Tetuán, pertenecían a la Orden. Y es que a los factores que hemos señalado, hay que sumar la oportunidad que les brindaba la Masonería para entrar en contacto con importantes personalidades de la vida política y social españolas a las que podían presentar unas reclamaciones que no habían obtenido respuesta a través de los cauces oficiales. En consecuencia, el ingreso en las logias era contemplado desde un punto de vista pragmático como un eficaz medio para lograr la consecución de las aspiraciones reformistas del nacionalismo.

En estas circunstancias, las medidas del alto comisario López Ferrer mencionadas en el apartado anterior también afectaron a los marroquíes. Fruto de la campaña de persecución y expulsión de los principales cargos de las instituciones locales y coloniales, en agosto de 1932, Abdessalam Bennuna acompañaba a José Alberola, su hermano de logia y jefe en la Junta municipal de Tetuán, en el listado de masones destituidos<sup>13</sup>. La situación de Bennuna se extendió a la de otros musulmanes de la Zona<sup>14</sup>.

Lejos de beneficiar al movimiento, la adscripción a la Masonería situó al nacionalismo en el punto de mira de López Ferrer y de cuantos a través de la Alta Comisaría ejercían la represión contra las actividades de las logias y sus miembros, ya fueran altos cargos, comerciantes u obreros, marroquíes o españoles.

Por otra parte, en la metrópoli, la vinculación con la Hermandad no influyó en los distintos gobiernos republicanos, quienes acabaron ejerciendo una política colonial continuista con respecto a la dictadura de Primo de Rivera que desencadenó una profunda frustración en las filas marroquíes.



Por lo que respecta al último vértice del triángulo (nacionalismo marroquí, Masonería y Liga de los Derechos del Hombre), conviene mencionar que una de las primeras alusiones directas a los derechos del hombre en España corrió a cargo de la Masonería. En 1886, en el proyecto de Constitución de la Gran Logia Simbólica Regional Catalana-Balear, encontramos un capítulo dedicado a los principios generales de la francmasonería, que podría considerarse como la primera declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano realizada en España<sup>15</sup>. La confluencia de buena parte de estos contenidos con las reivindicaciones presentadas en 1931<sup>16</sup> y en 1933<sup>17</sup> por los nacionalistas tetuanés a las autoridades españolas, y con los principios de la Liga Española para la Defensa de los derechos del Hombre, evidencian la estrecha vinculación existente.

La Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano quedó constituida el 23 de noviembre de 1913, con unos estatutos que estaban precedidos por la Declaración francesa de los Derechos del hombre y del Ciudadano de 1789. En cuanto a sus miembros, resulta especialmente sintomático el hecho de que, si bien la participación de masones en el Comité Nacional de la Liga se reducía a una tercera parte del total de integrantes, cualitativamente, su presidente, dos vicepresidentes, el vice-contador y tres secretarios del citado Comité ocupaban altos grados en la Hermandad. Así, el republicano Luis Simarro, compatibilizó la presidencia de la Liga (cargo que ostentó hasta su muerte, en 1921), con el de máxima autoridad del Gran Oriente Español. Posteriormente, sería el jefe de la logia madrileña “La Unión”, Carlos Malagarriga, quien le sucedería al frente de la Liga. Por otra parte, el número de republicanos militantes no vinculados con la Masonería, pero sí con buena parte de los valores democráticos que preconizaban, caso de Azaña por ejemplo, también puede considerarse significativo, lo que explicaría la identificación que se hizo de la Liga con la Orden y con la República por parte de no pocos opositores al Gobierno.

Por lo que respecta a la participación marroquí, resulta más que evidente al constituirse una filial tetuaní de la Liga, cuya gestación tuvo lugar entre junio y diciembre de 1933<sup>18</sup>, aunque no fue oficialmente reconocida por la sede madrileña hasta el 15 de enero de 1934. Para entonces, la situación de la Masonería en el Protectorado comenzaba a ser dramática, pues ese mismo año desaparecían la práctica totalidad de las logias tetuanés.

El hecho de que las primeras negociaciones para su implantación coincidieran prácticamente con las fechas en las que dos de los más destacados nacionalistas, Tuhami al-Wazzani y Abdeljalaq Torres se incorporaron a la Hermandad, resulta indicativo de la

interconexión existente entre el Rotary Club, la Masonería y la Liga, organizaciones que compartían objetivos, valores y a parte de sus integrantes. Entre ellos, Abdessalam Bennuna, promotor del proyecto, y el mencionado Torres.

La filial fue privativa para marroquíes musulmanes pero, como contrapartida, su secretario debía ser español con el fin de que la correspondencia con la Liga se realizara en español. Habida cuenta la formación en castellano de los nacionalistas (traducción del reglamento de la logia “Atlántida” a cargo de al-Wazzani, correspondencia de Bennuna durante todo un año con los miembros del Comité Central, etc.), esta medida bien podría considerarse un subterfugio que encubriría el interés del Comité en supervisar de cerca el funcionamiento de la filial tetuaní. En cualquier caso, no supuso inconveniente alguno, pues Bennuna eligió para el cargo a un viejo conocido: José Alberola. De esta forma, el 21 de diciembre de 1933, se completaba la creación de la filial, cuya secretaría administrativa quedaba compuesta por diez miembros, todos ellos masones y nacionalistas<sup>19</sup>.

La participación de los nacionalistas marroquíes en la Masonería, los contactos de dicha elite con destacadas personalidades republicanas, sus reivindicaciones de mejora de la situación en el Protectorado y la influencia que podrían ejercer sobre el resto de la población de la Zona, llevó a los militares golpistas a estrechar el cerco sobre este grupo de tetuaníes.

### **3. Las directrices de Mola: exterminar cualquier atisbo de oposición**

En abril de 1936, el alto comisario Mola enviaba a los golpistas una serie de instrucciones para preparar el alzamiento militar. Estas últimas se completaron con las maniobras efectuadas entre el 5 y el 12 de julio en el Llano Amarillo de Ketama, en lo que constituyó un ensayo general de lo que iba a acontecer días más tarde.

Dos de estas disposiciones, fechadas el 24 y el 30 de junio, hacían referencia a las medidas que debían adoptarse en el Marruecos español. La última de ellas estaba compuesta de veinticinco medidas que debían ejecutarse de forma expeditiva y simultánea, entre las que destacamos las siguientes: utilizar las fuerzas de Regulares, mehalas, harcas y Policía indígena, además del Tercio; conferir el mando del orden público y de la seguridad a elementos de la Falange en las ciudades, ya que en el campo los interventores se bastarían con la Mejaznía; ponerse en contacto con el Jalifa y sus visires para informarles del golpe; comunicar a las autoridades marroquíes el alzamiento, ejerciendo cerca de ellas una política de atracción; ejercer una política de atracción cerca de los jefes de cofradías y los jerifes;

detener al jefe de los nacionalistas y someter a sus seguidores a residencia forzosa; detener a los cabecillas que nos combatieron durante la pacificación; clausurar todos los locales de reuniones públicas y prohibir toda clase de manifestaciones públicas y privadas; y eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.<sup>20</sup>

A pesar del estricto cumplimiento de las instrucciones por parte de los oficiales Seguí y Gazapo en Melilla, Yagüe en Ceuta, y Buruaga y Beigbeder en Tetuán, una filtración en Melilla hizo que el golpe, previsto para el 18 de julio a las cinco de la tarde, se adelantara en esa plaza doce horas, precipitando los acontecimientos y también las adhesiones. Uno de los primeros marroquíes en sumarse al levantamiento fue el comandante de Regulares, Muhammad b. Qasem b. Mizzián, de infausto recuerdo para muchos españoles durante la guerra civil y para otros tantos marroquíes debido a su participación en las matanzas de rifeños después de obtenida la independencia.

En Tetuán, capital del Protectorado y sede de la Administración colonial, Saez de Buruaga y un grupo de coroneles (Asensio, Juste, Barrón, Delgado Serrano y Beigbeder), procedieron a ocupar los edificios oficiales. Fue a las dos de la madrugada del día 18 cuando se asaltó la Alta Comisaría y el aeródromo de Sania Ramel, tras lo cual, Beigbeder informaba al Jalifa de que el Alzamiento había triunfado en toda la Zona y en gran parte de España, lo cual no era cierto.

No obstante, el hecho de que la Zona estuviera sometida al régimen de protección implicaba la sumisión del gobierno marroquí a las autoridades coloniales que controlaban el territorio, independientemente de si éstas pertenecían al Gobierno legítimo o a los rebeldes. En caso de guerra en la metrópoli, las autoridades marroquíes estarían tuteladas por aquellas que ocupaban la Alta Comisaría, por lo que poco podían hacer contra el alzamiento militar si los golpistas ya ejercían su hegemonía al frente de esta institución.

Por lo que respecta a las zonas rurales, el sistema de Intervenciones y la connivencia de la práctica totalidad de los interventores con el golpe de Estado, se sumaba a la detención preventiva de los antiguos líderes y cabecillas de la resistencia armada que habían combatido durante las campañas de Marruecos contra los ahora golpistas. De esta forma, las zonas rurales quedaban bajo el control directo de los afectos a la Intervención. La única preocupación residía en la burguesía urbana, adscrita casi en pleno a la Orden.

Dicha circunstancia situaba a los nacionalistas en una situación de inminente peligro ante las fuerzas golpistas. Al mismo tiempo, su liderazgo entre la población tetuaní ante la posibilidad de un levantamiento popular que pudiera acabar con la intentona, les convertía en un arma de doble filo para los militares. Podían apaciguar la revuelta, pero también incitarla, por lo que su participación, en un sentido o en otro, se antojaba decisiva para el devenir de los acontecimientos.

Beigbeder cumplió la orden de Mola, y el 18 de julio, tras decretar el estado de guerra<sup>21</sup>, expedía la orden de arresto domiciliario para el líder del movimiento, Abdeljaraq Torres, al tiempo que tanteaba a otros destacados nacionalistas sobre su posible actuación ante el golpe de Estado. Para entonces, ya se habían procedido a las primeras detenciones y fusilamientos, tal y como consta en los documentos personales del coronel<sup>22</sup>. Entre ellos, los españoles residentes en la medina, quienes durante la madrugada del 17 al 18 fueron detenidos por su supuesta afiliación al Partido Comunista<sup>23</sup>.

#### **4. Republicanos españoles y masones marroquíes: dos testimonios que corroboran la violencia del nuevo régimen**

El 19 de julio, Franco llegaba a Tetuán y solicitaba un listado de todos los miembros de las corporaciones masónicas de la Zona. Dos días después se publicaba una orden por la que se resolvía la creación de un comité encargado de juzgar a los funcionarios pertenecientes a la Orden: la comisión de depuración. De su composición nos informa Maimon Mojtar Buazza, nacionalista y maestro en la escuela hispano-árabe de Tetuán:

Franco dispuso la constitución de una comisión depuradora de los funcionarios de la administración de la Zona de Protectorado. Componían dicha comisión los señores don José Faura, interventor regional, como presidente; don Rodrigo Suárez, también interventor regional, como vicepresidente; don Gonzalo Gregori, interventor comarcal, y don José Delgado, interventor, como vocales y don Francisco Trujillo, interventor, como secretario.<sup>24</sup>

Su funcionamiento era definido como “una especie de Inquisición estilo siglo XX, que celebraba sus juicios a puerta cerrada y sus sentencias eran inapelables”<sup>25</sup>:

Muchas veces juzgaba a los funcionarios sin escucharles, y otras los hacía comparecer ante ella sin permitirles que estuviesen asistidos de abogado. Esto en el supuesto de que hubiese en toda la Zona un abogado que se atreviera a encargarse de la defensa de un funcionario convocado por la comisión, ya que la simple convocatoria significaba que el

interesado estaba condenado de antemano, bien para ir directamente a la cárcel o bien para ser declarado cesante en su cargo.<sup>26</sup>

En cuanto a la cifra de condenados, Buazza detalla hasta el 19 de diciembre 46 interventores y 427 funcionarios<sup>27</sup>. Entre ellos, el propio Buazza, quien reconoció su pertenencia a la Masonería y fue declarado cesante:

A decir verdad, yo me consideré afortunado, porque sabía que muchos camaradas míos españoles habían sido ejecutados por el solo hecho de haber sido masones; yo creo que ha sido mi condición de musulmán la que me ha salvado de una muerte segura.<sup>28</sup>

Y añade:

Nunca supe por qué fui el único musulmán que hubo de comparecer ante la comisión depuradora por haber pertenecido a la masonería, cuando a la logia de Tetuán estaban afiliados más de setenta musulmanes, entre los cuales se encontraban casi todos los dirigentes del movimiento nacionalista.<sup>29</sup>

Buazza no fue el único musulmán nacionalista en ser condenado por masón, y tampoco puede inferirse de su versión que los musulmanes, por el mero hecho de serlo, salvaran la vida. Los testimonios que ofrecemos a continuación cuestionan en estos dos puntos la visión del marroquí.

Ignacio Alcaraz relata, a propósito de la detención de su padre, la existencia del campo de concentración de El Mogote, sito en Río Martín, en el extrarradio de Tetuán, de donde procedían la mayor parte de los fusilados. Entre los llevados al recinto

no todos eran españoles, aunque sí la mayoría, pues en las listas figuraban varios marroquíes de confesiones musulmana y judía sospechosos de izquierdismo o de pertenecer a la Masonería. Puede decirse que todo detenido enviado al campo de concentración era un condenado a muerte, mientras que los que continuaron en la prisión territorial tenían aún alguna posibilidad de salvar sus vidas...<sup>30</sup>

El padre de Alcaraz fue fusilado el día 21 de julio, mientras que Abdul-lah Ibn Azzuz salvó la vida al encontrarse entre el segundo grupo: el de detenidos en la prisión territorial. Así se desprende del testimonio de su hijo, el conocido historiador Muhammad Ibn Azzuz, cuya versión concuerda con la de Alcaraz.

Abdul-lah Ibn Azzuz era gerente de la sucursal española Singer en Chauen. En esta ciudad entró en contacto con los círculos nacionalistas y se incorporó a la Orden, como consta en el listado de 72 miembros recogido por Torres en su diario años después. En julio de 1936, su situación, como la de otros marroquíes, era extremadamente peligrosa:

(...) en julio de 1936, Abdul-lah fue detenido por haber pertenecido al movimiento nacionalista y a la Masonería; y hubiera sido ejecutado, como lo fueron otros de su condición de no haber intervenido en su favor un amigo suyo, el señor Gerardo Muñoz Sánchez, alto funcionario de la administración del Protectorado en Tetuán, quien gracias a su afiliación a la Falange Española, lo sacó de la cárcel; consiguió que no fuera traducido (sic) ante la comisión de depuración (...) e incluso pudo colocarlo, como conserje, en el grupo escolar Padre Lerchundi de Tetuán.<sup>31</sup>

Sendos testimonios rebaten a algunos autores que niegan la detención y/o ajusticiamiento de marroquíes pertenecientes al movimiento nacionalista<sup>32</sup>. De hecho, el carácter utilitarista de la política de Beigbeder no implicaba la connivencia de Franco con los nacionalistas, cuyo movimiento sospechaba que era de inspiración masónica<sup>33</sup>.

Por otra parte, la narración de Ibn Azzuz pone de manifiesto la creciente influencia que alcanzaría la Falange en el Protectorado, y de la que también se hace eco Alcaraz. Este último cifra en más de diez mil miembros afiliados a finales de 1936, de los que mil doscientos serían marroquíes musulmanes<sup>34</sup>. De hecho, al intensificarse la cruzada contra los elementos masones e izquierdistas, la única posibilidad de evitar las detenciones e interrogatorios era buscar la protección de la Falange, lo que explicaría su espectacular crecimiento en la Zona y la desaparición, en 1940, de cualquier vestigio masónico en el territorio.

Entretanto, la resistencia que los nacionales encontraron en la Península les llevó a iniciar una campaña de reclutamiento de tropas marroquíes de cuyo éxito dependería el desenlace del conflicto. Esta imperiosa necesidad de engrosar las tropas llevó de nuevo a la población marroquí a sufrir las prácticas coercitivas de las autoridades coloniales españolas. Una cuestión esta última cuyo análisis, para no extralimitar la extensión de estas líneas, abordaremos en otra ocasión.

## **Conclusiones**

Discriminación, ceses de sus cargos, arrestos domiciliarios, amenazas, coacciones, detenciones, ejecuciones y alistamientos forzados, fueron algunas de las prácticas ejercidas por los españoles en su protectorado marroquí. Todo un decálogo de prácticas opresoras que podría completarse, si retrocedemos en el tiempo, con el empleo de armas químicas durante la guerra del Rif y otras atrocidades cometidas por el Ejército español desde comienzos del siglo XX hasta la década de los treinta.

Durante este último período, la gran esperanza de la elite marroquí, la República, pronto evidenció su intención de ejercer una política colonial continuista y a todas luces contraria al ideario político que defendían en la Península. A la represión republicana se sumó la actuación de los militares golpistas, quienes ejercieron una política igualmente represiva en cuanto al colectivo marroquí. En este sentido, si bien el trato dispensado a la elite nacionalista fue mucho más condescendiente en cuanto a las formas empleadas para contenerlos y tratar de doblegarlos, no es menos cierto que dichas actuaciones respondían a la misma finalidad que aquellas en las que la violencia física y la psicológica se mostraban con mayor intensidad.

Por lo que respecta a los ciudadanos españoles, las campañas depurativas contra cualquier elemento opositor y la existencia de campos de concentración en el territorio, nos lleva a emplear el término exterminio para referirnos a lo acaecido durante los primeros días del golpe militar en el Norte de África.

Desde una perspectiva general, todos estos ejemplos de represión, en sus distintos grados, han de interpretarse más allá de un ataque directo a un colectivo u organización concreta, como la Masonería. Van más allá, al imponer un sistema dictatorial a través de medios violentos y exterminar todo cuanto fuera considerado contrario o simplemente diferente.

En consecuencia, no constituía únicamente un ataque directo al Gobierno derrocado, ni tan siquiera al sistema político republicano: fueron los derechos humanos y su canalización política y social en estructuras e instituciones democráticas los que se eliminaron de manera fulminante. La interconexión entre las reivindicaciones nacionalistas marroquíes, la declaración fundacional de la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre, el reglamento de las distintas órdenes masónicas y el ideario político de la República, cuyos representantes fueron elegidos en las urnas, encarnaban todos estos valores compartidos contra los que se atentó.

De esta forma, Marruecos se convertía en el primer escenario donde se practicaron los procesos represivos que imperarían en la España franquista. Y en algo más: en una significativa muestra de la opresión colonial que había impuesto el imperialismo europeo en el mundo árabe e islámico. Algunas de estas prácticas fueron asimiladas tras el proceso de descolonización por las nuevas elites gobernantes, dando lugar en no pocos casos a regímenes dictatoriales que han permanecido en el poder hasta la llamada “primavera árabe”, de plena actualidad estos días.

---

<sup>1</sup> Para entender la importancia del sistema de Intervenciones en el control efectivo del territorio, véase J.L. Villanova, *Los interventores. La piedra angular del Protectorado en Marruecos*, Barcelona, Bellaterra, 2006.

<sup>2</sup> En el primer caso, se trataría del triángulo “Lukus 61”, dependiente de la logia tangerina “Morayta 284”, con obediencia al Gran Oriente Español. Su solicitud, cursada en 1926, fue rechazada según el testimonio del teniente coronel Joaquín Morlanes, integrante desde 1925 de la citada logia. Para más detalles, véase M. Paz Sánchez, *La masonería y la pérdida de las colonias: estudios*, Tenerife, Idea de Turismo y Comunicación, 2006, pp. 343-348. Por lo que respecta al segundo intento, en 1932, Morlanes lo sitúa en Madrid, donde fue rechazado por su propio hermano, que había sido iniciado un año antes en la logia “Non Plus Ultra” de París. Dicha información, publicada por J. Lesta, *Claves ocultas del poder mundial*, EDAF, 2006, p. 95, sigue la línea apuntada por Preston en *Las tres Españas del 36*, Barcelona, Plaza & Janés, 1998, p. 39. Éste último aduce el rechazo a un padre libre-prensador con simpatías masónicas y a un hermano masón, como principal causa de su odio a la Orden. Por parte marroquí, Ibn 'Azzūz Ḥakīm, *al-Rif al-ḡadīd*, nº. 2 (01-05-1999), p. 6, corrobora parcialmente el testimonio de Morlanes al afirmar que Franco cursó la solicitud de entrada en la Orden en Ceuta, en 1926.

<sup>3</sup> Véase al respecto J.A. Ferrer Benimeli, “Tres documentos y situaciones de la Masonería en Melilla y Tetuán”, *Revista Aldaba*, nº. 9 (1987), p. 74.

<sup>4</sup> Dado que el texto está dirigido a un lector no versado en lengua árabe, hemos optado en éste y en los demás casos por reproducir la forma más comúnmente empleada en castellano. La transcripción queda reducida a las referencias bibliográficas en dicho idioma.

<sup>5</sup> M. Paz Sánchez, “Masones y militares españoles en el Norte de África (1923-1936): Un proyecto de investigación”, J.A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, política y sociedad: siglos XVIII al XXI*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), Vol. 2, 1989, p. 1090.

<sup>6</sup> Los nacionalistas marroquíes redactaron dos memorándums. El primero, fechado el 1 de febrero de 1934, fue entregado por Bennuna y Torres al presidente Lerroux. Su contenido y la respuesta española, conocida como “informe Baraibar”, pueden consultarse en Ibn Azzuz Hakim, *La actitud de los moros ante el alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997, p. 92-95. En cuanto al segundo, fechado el 25 de febrero de 1936, fue entregado por Torres al presidente Azaña sin que éste último adoptara medida alguna al respecto. Véase el texto en M. el-Merroun, *Las tropas marroquíes en la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Almena, 2003, p. 10.



<sup>7</sup> Véase Paz Sánchez, 1989, pp.1087-1091.

<sup>8</sup> Véase el alegato del líder del movimiento, en agosto de 1931, en Ferrer Benimeli, 1987, pp. 79-80.

<sup>9</sup> Según la declaración de la Gran Logia de Marruecos que, con fecha 24 de agosto de 1933, remitía a la logia tangerina “África”. Véase Ferrer Benimeli, 1987, p. 81.

<sup>10</sup> Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, *al-Rif al-ŷadīd*, n.º. 3 (01-06-1999), p. 6.

<sup>11</sup> Diario de Abdeljalāq Torres (25-06-1933), en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm en *Yawmiyāt za’īm al-waḥda (1933)*, Rabat, al-Sāḥil, 1992, pp. 172-173, y en *Ab al-ḥaraka al-waṭaniya al-magribīya al-ḥayy ‘Abd al-Sallām Binnūna. Ḥayātu-hu wa niḍālu-hu*, Rabat, Mitāq al-Magrib, 1995, pp. 306-308.

<sup>12</sup> Véase el listado completo en el diario de Torres (25 de junio de 1933), publicado por Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, 1992, pp. 173-178. Esta información no se corresponde con la que aporta Ferrer Benimeli en “Masones del Protectorado español en Marruecos y Plazas de Soberanía. El 18 de julio de 1936”, *Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Ceuta, 1988, t. III, pp. 550-551. Esta última resulta incompleta y con algunos errores en la procedencia de los citados.

<sup>13</sup> Véase el libro de Actas de la Gran Logia de Marruecos de agosto de 1932, reproducido en Ferrer Benimeli, 1987: 77. En el acta se recoge, por error, a Bennuna como “Ben Muna”.

<sup>14</sup> Dos casos más son recogidos por M. Paz Sánchez, 1989, p. 1091.

<sup>15</sup> J.A. Ferrer Benimeli, *La Masonería*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 147-148.

<sup>16</sup> Fechado el 1 de mayo de 1931, este primer pliego de reivindicaciones fue entregado por una delegación nacionalista a Alcalá Zamora el 8 de junio sin que, dos años después, se hubieran atendido las peticiones planteadas. El texto, que reúne una serie de demandas de mejora de la situación del campesinado, la clase obrera y los trabajadores marroquíes, puede consultarse en árabe en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, *Ziyāda al-Amīr Šakīb Arsalān li-l-Magrib. Asbābu-hā, ahdāfu-hā wa natā’iyu-hā*, Tetuán, Mu’assasa ‘Abd al-Jāliq Ṭurrīs li-l-taqāfa wa-l-fikr, 1980, p. 76. La versión española se encuentra en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, *Ab al-ḥaraka al-waṭaniya al-magribīya al-ḥayy ‘Abd al-Sallām Binnūna. Ḥayātu-hu wa niḍālu-hu*, vol. 2, Rabat, al-Hilāl al-‘Arabī 1987, pp. 286-288. Se trata de la traducción realizada por Abdessalam Bennuna, que puede compararse con la copia existente en la Biblioteca Nacional (Miscelánea Tomás García Figueras, vol. XXXIII, pp. 158-9) y con la que ofrece Ibn Azzuz Hakim en *El socialismo español y el nacionalismo marroquí de 1900 a 1939*, Tetuán, Imprenta Minerva, 1979, pp. 61-62.

<sup>17</sup> El segundo memorándum, fechado el 9 de julio de 1933, incluía un apartado dedicado a las demandas que no habían sido satisfechas. Véase el documento, en árabe y en castellano, en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, *Yawmiyāt za’īm al-waḥda*, Rabat, al-Sāḥil, 1992, pp. 192-197. Meses más tarde, la visita de Alcalá Zamora a la Zona, el 31 de octubre de 1933, motivó la redacción de un tercer pliego, fechado el 1 de noviembre. En esta ocasión, las reivindicaciones se concentraban en 14 propuestas de actuaciones concretas en la Zona con carácter urgente. El texto puede consultarse en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, 1992, pp. 284-287.

<sup>18</sup> Para más información, véase Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, “Al-laŷna al- far’īya li-‘ašba al-difā’i ‘an ḥuqūq al-insān bi-Tiṭwān”, en *Wata’iq al-Waṭaniya*, n.º. 2 (1988), pp. 91-107.

<sup>19</sup> Diario de Abdeljalāq Torres (23-12-1933), en Ibn ‘Azzūz Ḥakīm, 1992, p. 326.

<sup>20</sup> Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp. 100 y 102.

<sup>21</sup> Véase el texto íntegro de dicho bando en Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp. 107-110 y 210.

<sup>22</sup> Documentos que alberga el Archivo privado de Ibn Azzuz Hakim.

<sup>23</sup> Testimonio de Muhammad Daud (15-07-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, p. 106.

<sup>24</sup> Testimonio de Maimon Mojtar Buazza (01-10-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp.137-138.

<sup>25</sup> *Idem*, p. 138.

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> Testimonio de Maimon Mojtar Buazza (01-10-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, p. 140.

<sup>28</sup> *Idem*, p. 138.

<sup>29</sup> *Idem*, p. 140.

<sup>30</sup> I. Alcaraz Cánovas, *Entre España y Marruecos. Testimonio de una época: 1923-1975*, Madrid, Catriel, 1999, p. 46.

<sup>31</sup> Ibn Azzuz Hakim, *La Intifada de Tetuán. Novela histórica*, Tetuán, Imprenta Fedala, 1997a, p. 10.

<sup>32</sup> Véase G. Odo, *Les Francs-Maçons au Maroc sous la IIIe République 1867–1940*, Edimaf, 1999.

<sup>33</sup> Preston, 1998, p. 39.

<sup>34</sup> Alcaraz Cánovas, 1999, p. 63.

## DOSSIER

DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS...

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la  
Dictadura.

## **D. MEMORIA, VIOLENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...** **Sobre los procesos represivos en España durante la** **Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Televisión y Memorias sobre la Violencia**

**TV and Memories about Violence**

**Belén MORENO GARRIDO**

**[bmorenogarrido@gmail.com](mailto:bmorenogarrido@gmail.com)**

**José Carlos RUEDA LAFFOND**

**[jcrueda@pdi.ucm.es](mailto:jcrueda@pdi.ucm.es)**

**(Universidad Complutense de Madrid)**



***Belén MORENO GARRIDO Y José Carlos RUEDA LAFFOND***  
***Televisión Y Memorias de la Violencia.***

**Título en inglés:** TV and Memories about Violence.

**RESUMEN**

Las siguientes páginas proponen una reflexión sobre el Valle de los Caídos como espacio de violencia. El texto establece algunas consideraciones conceptuales, aborda el estado de la cuestión y estudia la sucesión de políticas de memoria que se han superpuesto en aquel escenario entre 1939 y 2011. Asimismo analiza la representación documental en televisión del Valle de los Caídos, explorando las formas de tipificación de la violencia, su sentido divulgativo y su posible conexión con las categorías de holocausto y negacionismo.

**Palabras clave:**

Valle de los Caídos; Memoria; Narrativa Televisiva; Violencia Política.

**ABSTRACT**

The following pages offer a reflection about Valle de los Caídos (*Valley of the Fallen*) as a place of violence. The text provides some conceptual considerations, discusses the state of the question about policy of memory, and studies that have been done on that stage between 1939 and 2011. It also analyzes the television representation of the Valley of the Fallen, the classifying ways of violence, informative sense and its possible connection with the categories of holocaust denial.

**Key words:**

Valle de los Caídos; Memory; Narrative on TV; Political Violence.

## TELEVISIÓN Y MEMORIAS DE LA VIOLENCIA<sup>1</sup>

### *TV and Memories about Violence*

Belén Moreno Garrido ([bmorenogarrido@gmail.com](mailto:bmorenogarrido@gmail.com))

José Carlos Rueda Laffond ([jcrueda@pdi.ucm.es](mailto:jcrueda@pdi.ucm.es))

(Universidad Complutense de Madrid)

#### **1. Introducción**

En julio de 1957 el arquitecto Diego Méndez, responsable de las obras del Valle de los Caídos, hacía memoria personal en *ABC* sobre aquellos trabajos, ya prácticamente concluidos. El texto ensalzaba la directa intervención de Franco en el proyecto “por necesidad moral (...), hasta física, de honrar a los muertos”. Unos muertos que eran retratados como “despojos queridos de gigantes espirituales”, como caídos “de la Cruzada (que) van a reunir sus cenizas, como reunidos estaban en los apretados batallones, o en las cárceles y checas. Héroes y mártires”<sup>2</sup>. Méndez declaró que fueron dos mil los trabajadores que habían pasado por las obras desde inicios de los años cuarenta. Pero, afirmaba, no se trató de “penados que redimen así sus condenas, como cree la gente. De estos penados sólo han trabajado ochenta”. Finalmente, tildó de pesadilla, “tanto del Caudillo como mía”, el diseño de la cruz “en lo alto de un risco que trepa a las nubes sin que pareciera enana, vulgar de estilo y proporciones”<sup>3</sup>.

Otras aproximaciones posteriores han revisado este particular binomio entre pesadilla y Valle de los Caídos. A partir del estudio de Sueiro<sup>4</sup> el recinto ha ido incorporando una creciente resignificación de sentido. En aquellas páginas fueron otros –ni Franco, ni Méndez, sino los propios trabajadores– los que tomaron la palabra, narrando sus penalidades. Más recientemente la idea de pesadilla ha terminado por trastocarse en alucinación y “obsesión megalómana” de Franco por crear “un parque temático de sí mismo”<sup>5</sup>. Un parque realizado por operarios libres y presos, un colectivo que algún

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe como resultado del Proyecto de Investigación del MICINN HAR2010-20005 “Televisión y memoria: estrategias de representación de la Guerra Civil y la Transición”.

<sup>2</sup> Tomás BORRÁS, “Novena maravilla: el Valle de los Caídos”, *ABC* (21-VII-1957), p. 31.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>4</sup> Daniel SUEIRO, *La verdadera historia del Valle de los Caídos*, Madrid, Sedmay, 1976.

<sup>5</sup> José María CALLEJA, *El Valle de los Caídos*, Madrid, Espasa, 2009, p. 19.

ensayista ha calculado en alrededor de siete mil penados<sup>6</sup>, y que otros historiadores siguen cuantificando en veinte mil<sup>7</sup>.

No cabe duda, en todo caso, que el Valle de los Caídos se presenta como una pieza central en la geografía simbólica del franquismo. Aquel recinto evoca, como probablemente ningún otro, la dictadura, constituyéndose en uno de sus marcos referenciales, y enraíza físicamente con la Guerra Civil, erigiéndose en su principal panteón. Sin embargo, no ha sido objeto aún de una investigación histórica sistemática que aborde sus diversas facetas, y hoy por hoy sigue figurando en la agenda de temas pendientes de la historiografía. De aquí la paradoja que puede establecerse entre su carácter como localización que concita, desde hace décadas, una inflación de discursos públicos y un cierto déficit historiográfico.

## 2.- Un paisaje de violencia

El Valle de los Caídos puede ser considerado como un espacio de memoria. Dicha afirmación enlaza con la idea de *lieu de mémoire*, planteada en el ambicioso proyecto interdisciplinar de Nora sobre Francia<sup>8</sup>. Se trata, no obstante, de un término de difícil adaptación mimética a nuestro marco territorial e histórico<sup>9</sup>. A pesar de ello proporciona unos márgenes reflexivos fructíferos. En ellos confluyen y se interrelacionan el estudio de los lugares materiales e inmateriales, los espacios emblemáticos y las prácticas conmemorativas, los discursos públicos y las apreciaciones privadas, o los engarces entre memoria(s) colectiva(s), patrimonialización de la historia e institucionalización del pasado.

Tal y como han resaltado Azaryahu y Foote los espacios de memoria se articulan como medios generadores de narrativas que se organizan mediante codificaciones susceptibles de apreciaciones y lecturas diversas a través del tiempo<sup>10</sup>. El eje que vertebra la narrativa central sobre el Valle de los Caídos ha pivotado en torno a la escenificación y

---

<sup>6</sup> Isaías LAFUENTE, *Esclavos por la patria. La explotación de presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pp. 118-119.

<sup>7</sup> Paul PRESTON, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Madrid, Debate, 2011, p. 659. Esa cifra se basa en las estimaciones de Sueiro y Olmeda.

<sup>8</sup> Pierre NORA (dir.), *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard, 1984-1992.

<sup>9</sup> Pierre NORA, "La aventura de Les Lieux de mémoire", *Ayer*, 32 (1998), pp. 26-27.

<sup>10</sup> Mao AZARYAHU y Kenneth E. FOOTE, "Historical Space as Narrative Medium: On the Configuration of Spatial Narratives of Time at Historical Sites", *GeoJournal*, 73 (2008), pp. 179-194.

la representación de la violencia. Sin embargo, se trata de una consideración de violencia asociada a una pluralidad de acepciones que han ido revisándose a lo largo del tiempo, en correlación con perspectivas pedagógicas o socializadoras. Complementariamente, este espacio se ha erigido como “ícono político mediático”<sup>11</sup>, sirviendo de objeto para una multiplicidad de proyectos discursivos –el ambiental, el arquitectónico, el iconográfico, el mediático–, que se han movilizad o en el espacio público entre la segunda mitad del siglo XX y los inicios del XXI.

El Valle de los Caídos no puede deslindarse de su trascendencia simbólica e identitaria. El mausoleo ha concitado distintas concreciones integracionistas sobre el “nosotros” –ya fuese el “nosotros franquista” o el “antifranquista”–, definidas desde una matriz de sentido que enraíza con la cultura punitiva. Estaríamos, por tanto, ante un paisaje emblemático de violencia, ante un ámbito ligado al drama y al trauma comunitario a gran escala.

Por otro lado, el Valle de los Caídos puede vincularse con múltiples expresiones de evocación: el hiperrecuerdo oficial, la amnesia, la acusación o la nostalgia<sup>12</sup>. Su devenir histórico se ha ubicado en relación con un flujo de políticas de memoria marcadas por asimetrías entre los discursos oficiales y los alternativos.

Ello plantea dos rasgos cualitativos más. Por una parte, el sentido enfático que ha asumido el recinto, y que se ha traducido en su peculiar “sacralización”<sup>13</sup> desde acepciones diversas (políticas y cívicas, religiosas y laicas, civiles y militares, autoritarias y democráticas). Por otra parte, el Valle de los Caídos es un espacio canónico para el gran trauma nacional español (la Guerra Civil), un extremo este que se traduciría en sus contradicciones conmemorativas. El resultado ha sido un conjunto de significaciones y resignificaciones cambiantes, que se han movido en conexión con los mitos de la cruzada y la victoria, con la retórica de la paz y el perdón, con la idea de reconciliación, con la denuncia de la represión y con las expectativas de reparación.

---

<sup>11</sup> Benjamin DRECHSEL, “The Berlin Wall from a Visual Perspective: Comments on the Construction of a Political Media Icon”, *Visual Communication*, 9-3 (2010), pp. 4-24.

<sup>12</sup> Cfr. con Margaret E. FARRAR, “Amnesia, Nostalgia, and the Politics of Place Memory”, *Political Research Quarterly*, (2010).

<sup>13</sup> Katharina SCHRAMM, “Introduction. Landscapes of Violence: Memory and Sacred Space”, *History & Memory*, 23-1 (2011), pp. 5-22.

### 3.- El Valle de los Caídos: las políticas de memoria

No habrá que esperar a 1975 para apreciar la resignificación del Valle de los Caídos. Ya durante el franquismo cabe advertir una mutación de los valores del recinto. Este nació, como idea seminal, en el contexto del argumentario público del “culto de los caídos”, que pretendía articular una lógica ejemplarizante a partir de un martirologio legitimador. Desde semejante premisa, el Valle se emplazó en las coordenadas del ecosistema de la memoria franquista. En el vértice superior de este ecosistema se situaban las nociones, unívocas y correlativas, de alzamiento y victoria. Y como basamento explicativo, unas pretensiones de socialización y coacción masivas que emplearon una multiplicidad de recintos de recuerdo. Muchos de ellos se ajustaron a lo que podría llamarse espacios cotidianos de proximidad, como los nombres de calles y plazas, o los accesos y las tapias de iglesias o ayuntamientos de cualquier localidad. Otros se conformaron como recintos de recuerdo heroico a gran escala, bien de gestas militares (el Alcázar de Toledo; el Santuario de Santa María de la Cabeza), bien de la represión republicana (Paracuellos del Jarama).

El Valle de los Caídos se diseñó institucionalmente mediante un Decreto de Presidencia del Gobierno de abril de 1940, presentándose como un “templo grandioso para nuestros muertos”. Surgió, pues, como un ejemplo de memoria oficial parcial, exclusiva y excluyente, que ensalzaba el culto a la muerte y combinaba una naturaleza religiosa y de panteón cívico–militar, en coherencia con la idea de cruzada. Su denotación estética evocaba un eclecticismo plástico que aunaba el centralismo geográfico y político, el herrerianismo, el tradicionalismo monacal, el eco bizantino y una concepción grandilocuente propia de la arquitectura fascista. Su connotación funcional era afín, por su parte, con los ideales de inmutabilidad y perdurabilidad, coincidentes con la autovaloración de un régimen que pretendía su perpetuación en el tiempo.

En abril de 1959, en el momento de su inauguración oficial, la política de memoria franquista había incorporado una importante resignificación del monumento. La decisión de trasladar los restos de republicanos matizó aquel carácter previo de memoria exclusiva y excluyente propia de un mausoleo ideado sólo para “nuestros muertos”. En su lugar, en agosto de 1957, el decreto que establecía la fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos apelaba a “la fe religiosa de nuestro pueblo”, al “sentido profundamente católico de la Cruzada” y al “signo social del nuevo Estado nacido de la



Victoria” para justificar su cariz como espacio dominado por el “sentimiento de perdón” y “los brazos pacificadores de la Cruz”<sup>14</sup>. Con posterioridad, en mayo de 1958, en vísperas del inicio de los traslados masivos de restos, los Gobiernos Civiles publicaron una nota donde se subrayaba que Cuelgamuros serviría de lugar de reposo para “cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieron, (...) con tal que fueran de nacionalidad española y de religión católica”<sup>15</sup>.

Cabe hablar, pues, de una decisión política donde probablemente influyeron diversos factores, entre ellos las opiniones de las propias autoridades eclesiásticas<sup>16</sup>. Igualmente cabe considerar la existencia de criterios pragmáticos o discrecionales, puestos de manifiesto a lo largo de 1958 e inicios de 1959, como fueron la celeridad en organizar la localización y traslados de restos, o la imposibilidad de identificarlos y de chequearlos ideológicamente de modo sistemático<sup>17</sup>. En este último sentido, la decisión de trasladar muertos que habían combatido en el bando republicano –muchos de ellos aparentemente anónimos; otros trasladados sin permiso familiar alguno– no dejaba de ser contradictoria, puesto que, según testimonio del propio Franco de junio de 1958, el monumento “se hizo, y esa fue siempre mi intención, como recuerdo de una victoria sobre el comunismo”<sup>18</sup>.

En cualquier caso estamos ante una nueva retórica de memoria, que incorporó la idea del Valle como espacio simbólico de perdón católico y de reconciliación bajo los auspicios de la dictadura. Semejante tesis antecedió, en pocos años, al argumentario desplegado en la campaña de los *XXV Años de Paz* (1964), y no puede deslindarse de factores aperturistas y de acomodo social, político, cultural y diplomático del régimen que, de hecho, se prolongaron hasta los primeros años setenta.

Esta estrategia discursiva es bien conocida: el acento se cargaba en una legitimación del franquismo que relativizaba la sombra mitológica de la guerra en beneficio de nuevos

---

<sup>14</sup> Decreto Ley de Presidencia de 23 de agosto de 1957, por el que se establece la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, *BOE*, 226 (5-IX-1957), p. 834.

<sup>15</sup> *ABC*, (30 de mayo de 1958), p. 37

<sup>16</sup> Paloma AGUILAR, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008, p. 152.

<sup>17</sup> Queralt SOLÉ, “Inhumados en el Valle de los Caídos. Los primeros traslados desde la provincia de Madrid”, *Hispania Nova*, 9 (2009).

<sup>18</sup> Francisco FRANCO SALGADO-ARAUJO, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 239.

activos de socialización (la paz social, el orden, el bienestar material y los primeros brotes del desarrollismo). Por otra parte, como se verá en el último apartado de este trabajo, estas tesis integracionistas surgidas a finales de los cincuenta se han actualizado en el imaginario de los círculos neofranquistas, y desde ellas se ha desarrollado el peculiar negacionismo sobre el Valle como espacio de violencia.

El 20 de noviembre de 1976 fue el último año en que se realizó en el Valle de los Caídos un homenaje oficial e institucional a la figura de Francisco Franco. Las máximas autoridades del Estado se congregaron entonces en la basílica para celebrar el primer aniversario de la muerte del dictador. Este acto prácticamente coincidió en el tiempo con la aprobación en Cortes de la Ley de la Reforma Política. Puede estimarse que el Valle de los Caídos fue uno de los grandes silencios de la Transición. Se trataba de un espacio indefectiblemente asociado al “régimen anterior”. Pero en la normativa aprobada durante aquellos años no se introdujo ninguna modificación ni en la titularidad del recinto, ni en su régimen de gestión ni en sus mecanismos de funcionamiento. El Real Decreto de 1957 siguió siendo el marco normativo del monumento. Y cada año se consolidó como referente turístico de masas en nuestro país.

El cambio electoral en España, con la proclamación de Felipe González como presidente del Gobierno, tampoco introdujo transformaciones sensibles, a pesar de que hasta en dos ocasiones (1982 y 1984) el gobierno socialista convocó sendas comisiones de expertos para determinar qué posibles variaciones se podrían realizar en el recinto, sin llegar a ninguna conclusión definitiva. Y, aunque en el año 1982 se modificó el régimen de funcionamiento de Patrimonio Nacional, el Valle de los Caídos no se vio afectado a ningún nivel. De hecho, durante aquel período continuaron llegando restos a sus criptas desde diferentes puntos de España. El último apunte en el libro de registro data del 3 de junio de 1983.

Como es bien sabido, la definitiva resignificación del mausoleo se ha producido en fecha muy reciente, coincidiendo con la aparición de las distintas asociaciones de memoria histórica y con la llegada al poder de José Luis Rodríguez Zapatero. El 26 de diciembre de 2007 entró en vigor la popularmente denominada “Ley de Memoria

Histórica”, que en su artículo 16 hacía explícita referencia al monumento<sup>19</sup>. En él se indicaba que el Valle “se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos”, y que “en ningún lugar del recinto podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo”. Quedaban inconcretas, pues, otras modificaciones en el ámbito de su régimen de funcionamiento, titularidad, financiación o gestión.

Durante 2008 se recrudeció la polémica mediática y social en torno al monumento. El 11 de julio se desprendió parte del conjunto escultórico de La Piedad, y en septiembre el juez Garzón ordenó varias exhumaciones, tras la presentación de una denuncia por parte de familiares de algunos inhumados en 1958 sin autorización. Dos meses después la Audiencia Nacional declaró incompetente al juez en esta causa. A finales de 2009 el Ministerio de Presidencia comenzó la digitalización de los libros de registro, y en marzo del año siguiente publicó los datos obtenidos, según los cuales un total de 33.833 personas, víctimas de uno y otro bando de la Guerra Civil, yacían en los columbarios. De los restos inhumados, se registraban 21.423 como cadáveres identificados y 12.410 como desconocidos<sup>20</sup>.

En el mes de abril de 2010 el Ministerio de Presidencia decidió el cierre del recinto, alegando la necesidad de realizar obras de mejora. Con la clausura arreciaron las protestas de algunos grupos católicos, se multiplicaron las misas de campaña en las puertas del recinto y se forzó, finalmente, la reapertura de la basílica para la celebración

---

<sup>19</sup> Ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. *BOE*, 310 (27-XII-2007).

<sup>20</sup> Esta información también apareció en la Orden Ministerial PRE/1396/2011, de 27 de mayo, por la que se publicaba el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se creaba la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos, *BOE*, 127 (28-V-2011): “En el Valle de los Caídos yacen los restos registrados de 33.833 personas, víctimas de uno y otro lado de la contienda, que desde 1959 hasta 1983 fueron llevados en 491 traslados desde fosas y cementerios de todas las provincias de España salvo Ourense, A Coruña, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para ser depositadas en columbarios individuales y colectivos, sitios en las ocho cavidades adyacentes al crucero y a las capillas de la Basílica de la Santa Cruz. Los principales traslados se produjeron en 1959 (11.329), en 1961 (6.607) y en 1968 (2.919), siendo los últimos en 1983. De los restos inhumados, 21.423 son de víctimas identificadas y 12.410 de personas desconocidas, de acuerdo con la documentación que consta en Patrimonio Nacional”.

de homilías. En mayo de 2011, Ramón Jáuregui convocó una comisión de expertos<sup>21</sup> que debía determinar el futuro del Valle de los Caídos. A final de octubre de ese mismo año debería emitir un dictamen con las recomendaciones de actuación, pero parece que esa decisión aplazará, por la celebración de las elecciones generales del 20 de noviembre, con lo cual el futuro inmediato del Valle de los Caídos sigue, hoy por hoy, abierto.

#### **4.- El Valle de los Caídos: los vacíos historiográficos**

Esta extraordinaria exposición del Valle de los Caídos ante el espacio público contrasta con sus relativos vacíos historiográficos. No disponemos aún de un corpus de trabajos que aborde de modo sistemático lo que podríamos considerar como las cinco dimensiones históricas que confluyen y dan forma a aquel recinto: su trayectoria pormenorizada en el marco de las políticas de memoria; su diseño y construcción, con especial incidencia en su programa iconográfico y simbólico; el régimen laboral y penitenciario aplicado durante su realización; las características y condicionantes en la exhumación y traslado de restos, entre 1958 y 1983; y, finalmente, la ubicación diacrónica del Valle en el contexto de la memoria mediática (prensa, cine y televisión).

Son, por tanto, muchas las cuestiones que quedan por trabajar respecto al mausoleo de Cuelgamuros, tanto en lo que se refiere a su rango como espacio que ha sintetizado y reformulado determinadas políticas de recuerdo, como respecto a otros aspectos, como las condiciones de vida, el número y características de los prisioneros, las operaciones de financiación, los intereses o posibles connivencias por parte de las empresas constructoras, los accidentes o el número de muertos entre sus trabajadores.

Sí contamos, en todo caso, con algunas aproximaciones que han intentado aportar un poco de luz a los puntos más oscuros o polémicos del Valle. El primero de estos trabajos es el ya citado del periodista Daniel Sueiro, publicado en 1976<sup>22</sup>. Su investigación se basó, casi en su totalidad, en las entrevistas realizadas a diferentes

---

<sup>21</sup> La Comisión de Expertos está formada por Virgilio Zapatero Gómez, Pedro José González-Trevijano Sánchez, Carme Molinero Ruiz, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Alicia Alted Vigil, Manuel Reyes Mate, Amelia Valcárcel Bernardo de Quirós, Hilari Raguer i Suñer, Carmen Sanz Ayán, Ricard Vinyes Ribas y Francisco Ferrándiz Martín.

<sup>22</sup> Daniel SUEIRO, *La verdadera historia...*, op. cit.

testigos que habían tenido alguna relación con el recinto<sup>23</sup>. Aquel estudio ha sido tomado como punto de partida para otras obras posteriores, como es el caso del libro de Fernando Olmeda, publicado en marzo de 2009<sup>24</sup>. En dicha investigación se intentaba abordar la problemática del Valle de los Caídos en su globalidad, incluyendo algunos testimonios inéditos (como el de Mariluz Alonso, la criada de José Pérez Álvarez, ingeniero de las obras del monumento). A pesar de estar bien documentado, este trabajo no deja de tener un sesgo excesivamente generalista. En ese mismo año también cabe recordar también otra obra de sesgo ensayístico, en este caso de José María Calleja<sup>25</sup>, que apenas presenta documentación original.

Otra línea de interpretación, abiertamente polemista y que se ha retroalimentado en forma de contramemoria crítica, es la que puede relacionarse con autores de la ultraderecha. Se trata de una perspectiva claramente conexa con las tesis del franquismo de los años cincuenta o sesenta, y que, como se abordará más adelante, se fundamentan en la idea de negación de la violencia en el Valle de los Caídos. Este es el caso del libro publicado por la Fundación Francisco Franco, en paralelo al de Sueiro, en 1976<sup>26</sup>; el de Juan Blanco<sup>27</sup>; o el muy reciente trabajo editado por la Fundación para la Defensa del Valle de los Caídos<sup>28</sup>.

En cuanto a fuentes documentales, hasta ahora sólo se han trabajado algunas procedentes del Archivo General de la Administración<sup>29</sup> (AGA), el Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (que sigue requiriendo de un acceso sin

---

<sup>23</sup> En el libro se recogen los testimonios de Teodoro García Cañas, trabajador en el Valle; Jesús Cantelar Canales, barrenero; Ángel Lausín, médico; Luis Orejas, practicante; Gonzalo de Córdoba, maestro, Eduardo Saez de Aranz, almacenero, Alejandro Sánchez Cabezudo, escribiente; Manuel Romero, pinche; Nicolás Sánchez Albornoz, escribiente; Saturnido Portela, encargado general de obra; José María Muguruza, hijo de Pedro Muguruza, primer arquitecto del Valle de los Caídos; y Diego Méndez, segundo arquitecto del Valle de los Caídos.

<sup>24</sup> Fernando OLMEDA, *El Valle de los Caídos. Una memoria de España*, Barcelona, Ediciones Península, 2009.

<sup>25</sup> José María CALLEJA, *El Valle...*, op. cit.

<sup>26</sup> *Razones por las que se construyó la basílica del Valle de los Caídos*, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco, 1976.

<sup>27</sup> Juan BLANCO, *El Valle de los Caídos. Ni presos políticos ni trabajos forzados*, Madrid, Fuerza Nueva, 2009.

<sup>28</sup> Pablo LINARES y José María MANRIQUE, *El Valle de los Caídos, crónica de una persecución salvaje*, Madrid, Asociación para la defensa del Valle de los Caídos, 2011.

<sup>29</sup> Queralt SOLÉ, "Inhumados...", art. cit., y Fernando OLMEDA, *El Valle de los Caídos...* op. cit.

restricciones)<sup>30</sup>, fuentes periodísticas<sup>31</sup> y fuentes orales<sup>32</sup>. También se han consultado documentos procedentes del Archivo General de San Lorenzo del Escorial<sup>33</sup>, que han aportado información sobre los habitantes y trabajadores de Cuelgamuros. Pero, aún queda mucho trabajo por hacer.

Queralt Solé, por ejemplo, ha recordado las posibilidades que pueden proporcionar tanto algunos archivos privados (como el del arquitecto Diego Méndez), como otros archivos públicos (el Archivo de Villa de Madrid), respecto al tema de los traslados de restos<sup>34</sup>. Para los autores de este trabajo también sería necesario investigar en los fondos de la Administración referidos a Sanidad. Concretamente, la documentación referente al Hospital de El Escorial y a la antigua Clínica del Trabajo Reina Victoria, donde eran trasladados los heridos, enfermos y parturientas del Valle de los Caídos. También sería interesante acceder a los libros de registro de la Iglesia y el Cementerio de San Lorenzo de El Escorial, lugar donde se enterraban a los habitantes fallecidos de Cuelgamuros. Asimismo se debería consultar el Registro Civil de San Lorenzo, donde se inscribían todos los habitantes del Valle. Otra línea documental, en este caso relativa a los batallones de trabajadores, procede de los fondos archivísticos de las instituciones penitenciarias. Finalmente, cabe recordar las posibilidades que puede proporcionar la documentación de las dos instituciones implicadas estructuralmente en la propia esencia del Valle de los Caídos: la de la comunidad benedictina y el material de Patrimonio Nacional.

Capítulo aparte merecen las relaciones económicas que pudieron establecerse gracias a las obras y concesiones, así como los tratos establecidos entre Administración, elite política y empresas constructoras adjudicatarias, como Bolán o Banús. En este sentido, sería necesario consultar los archivos de dichas empresas para establecer un estado de la cuestión que vaya mucho más allá de los estrictos límites de la Sierra de Guadarrama.

---

<sup>30</sup> Juan BLANCO, *El Valle de los Caídos...* op.cit.; o Pablo LINARES y José María MANRIQUE, *El Valle de los Caídos...* op.cit.

<sup>31</sup> José María CALLEJA, *El Valle de los Caídos*, op. cit.

<sup>32</sup> Belén MORENO, "El Valle de los Caídos, una nueva aproximación", *Historia Actual*, 8 (2008), así como los trabajos de Olmeda y Sueiro.

<sup>33</sup> Belén MORENO, *Ibidem*.

<sup>34</sup> Queralt SOLÉ, "Inhumados...", art. cit.

## 5.- Aproximación a una línea de trabajo: Valle de los Caídos, memoria televisiva y tipificación de la violencia

### 5. 1.- Memoria mediática y asimilación de la categoría de holocausto

Los años 2003-04 marcaron una cierta bisectriz en el documental histórico televisivo en España. A inicios de 2004 arrancaba la emisión, en TVE1 y horario de *prime time*, de *Memoria de España*, una serie divulgativa que pretendía desarrollar un repaso integral a la historia nacional, desde Atapuerca hasta el 11-M. Su coordinador de contenidos fue Fernando García de Cortázar. El episodio dedicado a la Guerra Civil y la dictadura (emitido a inicios de 2005) propició un debate en la prensa. Se consideró que aquel episodio había sido complaciente con el franquismo, resaltándose, por el contrario, la necesidad de que desde la televisión pública se revisase el período a través de una relectura crítica de la mecánica represiva desatada desde julio de 1936<sup>35</sup>.

*Memoria de España* fue un ejemplo notable de memoria mediática<sup>36</sup>. Dicho término alude a las narrativas resultantes de la gestión del pasado en los medios. Como objeto de reflexión, abordar la memoria mediática conlleva cuestionar cómo operan los medios en cuanto instancias que pretenden la vivificación y la actualización de la historia, ante una determinada colectividad y a través de mecánicas de selección, negociación y circulación de valores<sup>37</sup>. En síntesis, alude a los procesos de construcción y difusión discursiva que manejan pretensiones didácticas gracias a productos de corte habitualmente generalista.

Esta última perspectiva evidencia una obvia conexión entre el ayer y el hoy. Pero en los ejercicios de memoria mediática coparticipan otros factores, como las políticas de realización, las pautas creativas, el uso de estándares dramáticos o informativos, los intereses comerciales, las líneas editoriales o su relación con las *agenda-setting* políticas o culturales (incluyendo las propias agendas historiográficas).

Otra muestra de memoria mediática fue la representada por *Els fosses del silenci*, una producción realizada y emitida en dos capítulos por el canal autonómico catalán TV3 en

---

<sup>35</sup> Julián CASANOVA, "La historia que nos cuenta TVE", *El País* (4-IV-2005).

<sup>36</sup> Carolyn KITCH, "Anniversary Journalism, Collective Memory, and the Cultural Authority to Tell the Story of the American Past", *Journal of Popular Culture*, 36-1 (2002), pp. 175-184.

<sup>37</sup> Motti NEIGER y otros autores, "On Media Memory. Editors' Introduction", en Motti NEIGER y otros autores (eds.), *On Media Memory. Collective Memory in a New Media Age*, Londres, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 1-12.

2003. Se trataba de un reportaje periodístico de investigación construido a partir de la memoria testifical directa. Su eje narrativo pivotaba en torno al olvido y la inacción oficial frente a los efectos de la represión franquista, ejemplificada en las fosas de cadáveres aún por exhumar. Frente al sentido enciclopédico desarrollado por *Memoria de España, Els fosses del silenci* abordaba una perspectiva monográfica. Y frente a la tesis subyacente sobre la represión asumida en aquella otra serie –sintetizable en la idea del todos fueron culpables–, proponía una posición claramente reivindicativa.

Con posterioridad, los autores de *Els fosses del silenci* publicaron un libro titulado *Las fosas del silencio ¿Hay un Holocausto español?*<sup>38</sup>, que mantenía el espíritu y una estructura similar a los capítulos televisivos. Recorría lo que se estimaba como teoría y práctica del exterminio por parte de los sublevados, evocando los testimonios de diversos mandos militares o civiles, o episodios como las matanzas de Zafra y Badajoz. Por otro lado, el libro concluía relatando algunos trabajos recientes en la localización y exhumación de fosas.

Parece evidente el sesgo problemático que encierra el uso del concepto holocausto en el caso español, por los riesgos que conlleva su descontextualización (al emigrar desde unos parámetros de reconocimiento nítidos, como es la referencia a la *Shoah*), por los peligros de su desterritorialización (al sugerir un mimetismo mecánico entre nazismo y franquismo), y por eludir el intenso sentido identitario que ha asumido dicho término en ciertos discursos públicos (en Israel, Estados Unidos o Europa)<sup>39</sup>.

Paul Preston ha utilizado, desde los años noventa, el concepto de holocausto para referirse a la experiencia española, si bien englobando prácticas represivas desarrolladas en las dos zonas. Sin embargo, en su último trabajo no figura una reflexión sobre la pertinencia y los problemas que acarrea el empleo de esta categoría. Según sus propias palabras, holocausto es utilizado, más bien, como rúbrica y metáfora sobre “la masacre de un pueblo” y el “dolor del español”<sup>40</sup>. En cambio, desde el prisma de Armengou y Belis, el uso del concepto era mucho más que una mera licencia. Se relacionaba con un

---

<sup>38</sup> Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *Las fosas del silencio ¿Hay un holocausto español?*, Barcelona, Plaza y Janes y Televisió de Catalunya, 2004.

<sup>39</sup> Cfr. con David LEVY y Natan SZNAIDER, *Holocaust and Memory in the Global Age*, Philadelphia, Temple University Press, 2006.

<sup>40</sup> Paul PRESTON, *El holocausto...*, op. cit. Los entrecomillados, en Tereixa CONSTEINLA, “España masacrada”, *El País* (27-III-2011).



claro interés por re-cualificar públicamente la naturaleza represiva del franquismo y sus estándares de representación y evocación.

Recordando la tipificación de genocidio de Lemkin –persecución institucionalizada, violencia a gran escala y eliminación de determinados colectivos por motivos raciales, religiosos o políticos– *Els fosses del silenci/Las fosas del silencio* planteaban una imagen unívoca, definida desde una represión con aspiraciones de sistematicidad, canalizada mediante distintas formas de terror e instrumentalizada a través de la propaganda<sup>41</sup>. Complementariamente, el empleo del término holocausto en el libro respondía a un ejercicio de pedagogía social, determinada por la necesidad de la reparación y el fin de la impunidad<sup>42</sup>.

*Els fosses del silenci* era un documental didáctico y polemista, de indagación y reconstrucción histórica, así como de reflexión moral, ligado al movimiento memorialista de izquierda. Su instancia actoral estaba constituida por los testimonios de diversos supervivientes de la represión o por sus familiares, y su aporte testifical se expresaba en forma de recuerdo vivo y radicalmente traumático. A ello añadía una trama articulada desde la tesis de la implacabilidad de la violencia. En tanto que propuesta de no-ficción, los testimonios eran presentados como evidencias de un intenso efecto realidad, aspirando no a un estatus de verosimilitud, sino de veracidad. Estos aspectos permiten relacionar la epistemología de esta producción con algunos de los patrones distintivos utilizados en los documentales de memoria sobre la *Shoah*<sup>43</sup>. Desde este otro punto de vista (las estrategias de organización y representación del discurso televisivo) se evidenciaba, pues, otra conexión entre el caso español y la categoría de holocausto, en este caso entendido como estándar audiovisual.

---

<sup>41</sup> Montse ARMENGOU y Ricard BELIS, *Las fosas...*, op. cit., pp. 23-25.

<sup>42</sup> Gina HERRMANN, “Documentary’s Labours of Law: The Television Journalism of Montse Armengou and Ricard Belis”, *Journal of Spanish Cultural Studies*, 9-2 (2008), pp. 193-212.

<sup>43</sup> Isabel ESTRADA, “The Recuperation of Memory in Regional and National Television Documentaries: The Epistemology of *Els Fosses del Silenci* (2003) and *Las Fosas del Silencio*”, *Journal of Spanish Cultural Studies*, 11-2 (2010), p. 199. Sobre esos estándares de representación puede verse: Vicente SÁNCHEZ-BIOSCA, *Cine de historia, cine de memoria. La representación y sus límites*, Madrid, Cátedra, pp. 87-170, o Alejandro BAER, *El testimonio audiovisual. Imagen y memoria del Holocausto*, Madrid, CIS, 2005, pp. 95-127.

## 5. 2.- El Valle de los Caídos: televisión y tipificación de la violencia

*Els fosses del silenci* sirvió de arranque para un amplio ciclo de documentales de memoria crítica y reivindicativa, que no puede dissociarse de las iniciativas asociativas y legales sobre memoria impulsadas por los partidos de izquierda. En este ciclo pueden recordarse *Las fosas del olvido* (Alfonso Domingo e Itziar Bernaola, 2004), *El tren de la memoria* (Marta Arribas y Ana Pérez, 2005) o la serie *La memoria recobrada* (Alfonso Domingo, 2006)<sup>44</sup>. Con posterioridad, cabría añadir dos trabajos más, dedicados monográficamente al Valle de los Caídos: *Franco, Operación Caídos* y *El Valle de los Caídos, la obsesión de Franco*. Ambos fueron producciones de Mediapro, y contaron con realización de Francisco Jiménez y guión de Lorena Rivera. Fueron emitidos por el canal de televisión privado Antena 3 en enero y marzo de 2009.

Estos dos documentales seguían la estela de los trabajos antes citados, si bien se centraron en la idea de otorgar al Valle de los Caídos un nuevo valor como espacio de violencia y usurpación. En un primer momento la producción se planteó como un solo documental, centrado en las circunstancias históricas que rodeaban al Valle de los Caídos, pero, en pleno rodaje el juez Baltasar Garzón ordenó la exhumación de ocho de los cadáveres que se encontraban enterrados en el mausoleo procedentes de Aldeaseca (Ávila). La Audiencia Nacional declaró incompetente al juez y la causa quedó paralizada. A raíz de estos últimos acontecimientos los productores decidieron dividir el documental en dos partes interrelacionadas entre sí.

El primer documental, *Operación Caídos*, fue emitido en *late night* el 28 de enero de 2009 consiguiendo una cuota de pantalla del 14%, siendo el segundo programa más visto de su franja horaria. En él se abordó la operación masiva de traslados de restos mortales desde diferentes puntos de España al Valle de los Caídos cuando terminó su construcción, a partir del año 1958. Tomaba como punto de partida el caso de los ocho de Aldeaseca, vinculándolo directamente con la actualidad política, mediática y judicial. Partiendo de ese caso particular, elaboró un discurso general donde se diseccionaba cuál fue el procedimiento de exhumación de cuerpos llevado a cabo por el régimen de Franco para llenar las criptas del Valle de los Caídos.

---

<sup>44</sup> A ellos pueden añadirse algunos antecedentes en forma de espacios de periodismo de investigación, como el dedicado a “Los campos de concentración de Franco” por el espacio de TVE *Línea 900* en 1999.

La violencia del régimen está encarnada, en este primer documental, en los familiares de los enterrados en el mausoleo. Es decir, representa y enfatiza la pervivencia de una violencia que subsiste con posterioridad a la dictadura. En *Operación Caídos* se narra como los restos mortales de los combatientes fueron divididos en cuatro categorías: a la clase A pertenecían aquellos restos identificados, enterrados en iglesias y cementerios que podían ser trasladados individualmente; la clase B estaba reservada para los cadáveres, identificados, enterrados también en iglesias y cementerios que no podían ser trasladados individualmente; la clase C correspondía a los restos hallados en fosas abiertas, trincheras, al aire libre, lo que el régimen denominó “cementerios especiales”, no identificados que podían ser trasladados individualmente; y, finalmente, los cuerpos de clase D, cadáveres enterrados en “cementerios especiales”, no identificados que debían ser trasladados colectivamente. Solo para la clase A era necesaria una autorización familiar para el traslado. Los restos de Aldeaseca pertenecían a la clase D.

En el relato documental se resalta el ultraje de los familiares de las víctimas, al no recibir ninguna notificación del traslado de los cuerpos de sus seres queridos. Por tanto, la violencia del régimen es representada como sufrimiento personal e íntimo de unos familiares sin distinción de bando. Por un lado, por el desconocimiento del traslado de los cuerpos, y por otro, por la no petición del consentimiento para dicho traslado, lo que podría haber constituido una suerte de profanación de las tumbas. Desde ahí, *Operación Caídos* resalta un sentimiento de angustia incontrolable, por no saber donde están enterrados sus familiares, ya que desconocían el hecho del traslado y por no poder recuperar sus restos. Como hemos comentado con anterioridad, en el documental se presentan casos de ambos bandos. Aunque esa angustia se acentúa en el caso de los fusilados republicanos, ya que se suma el hecho de estar enterrado en el mismo lugar con su verdugo<sup>45</sup>.

El segundo documental mencionado sí evocó de modo directo la violencia del régimen franquista. *El Valle de los Caídos: La obsesión de Franco*, se emitió también en late

---

<sup>45</sup> El documental termina con una secuencia en la que el presentador, Fernando González “Gonzo”, regala a Fausto Canales, hijo de uno de los fallecidos en Aldeaseca, una fotografía de la caja en la que se encuentra los restos mortales de su padre, ya que será la única posibilidad que tenga de verla.

*night* dos meses después, el 30 de marzo de 2009. En esa ocasión se consiguió un 15,7% de cuota de pantalla. El documental presentó, de manera cronológica, las circunstancias de la construcción del Valle de los Caídos, proponiendo algunos datos sobre el número de presos, las condiciones de vida y el volumen de restos mortales enterrados en el recinto.

El relato comienza en la inmediata posguerra:

“Año 1940, los españoles luchan por sobrevivir en una España devastada tras la Guerra Civil del 36. Muchos se vieron obligados a exiliarse por razones políticas. Los que se quedan en España intentan sobrevivir a la hambruna de la posguerra. Mientras Francisco Franco acomete una idea que le obsesiona desde hace años, la construcción de un templo que honre a la memoria de los caídos en la Guerra Civil, concretamente a los del bando nacional”.

Esa narración se acompaña por imágenes de niños y mujeres llorando y estaciones de tren abarrotadas. Por tanto, la primera representación de la violencia franquista en el documental la encontramos, por un lado, en las referencias al exilio por razones políticas, y por el otro, en el hambre, entendidos en lógica inversa a la megalomanía de la construcción de un gran monumento.

El discurso de *La obsesión de Franco* continuará por esa línea, recalcando la pésima situación económica del país junto a planos con imágenes de niños sucios y hambrientos. Hasta llegar a la que podríamos estimar como su segunda representación de la violencia: la utilización de presos políticos en la construcción del mausoleo. En el documental, los castigados por esa violencia interactúan ante el espectador, y tienen nombre y apellidos: Andrés Iniesta y Tario Rubio, ambos presos republicanos que trabajaron en la construcción de la carretera del Valle. La voz *en off* del documental destacará que Andrés Iniesta “fue detenido con 16 años. Su delito: ser el hijo del alcalde socialista de Uclés, en Cuenca (...). Andrés y Tario vuelven al lugar que construyeron con sus propias manos”. La primera pregunta que se plantea a los ancianos es si se sintieron “esclavos en el Valle de los Caídos”. Ambos contestarán afirmativamente:

“Gonzo: ¿Tario se sintió usted esclavo trabajando aquí?”

*Tario:* Pues esclavo, sí, o sea, un castigado por defender la libertad de nuestro país.

*Gonzo:* Y usted Don Andrés ¿se sintió un esclavo?

*Andrés:* ¿Qué quieres que te diga? Tenía 15 años recién cumplidos el día 10 de julio del 36. 15 años. Se acabó la guerra con 17 y aquí. ¿Cómo me podía yo sentir?”

Ambos narran como llegaron allí, declarando que fueron obligados a ir y estableciendo una comparación entre los presos y el ganado en su traslado a Cuelgamuros. También relatan las malas experiencias que vivieron durante su estancia en el Valle.

La obsesión de Franco identifica la construcción del Valle de los Caídos como expresión material de la violencia represiva del régimen. Una violencia que se dramatiza mediante distintos recursos discursivos. Unos son puramente explicativos, como las referencias al gasto que supuso la construcción del mausoleo. Otros tienen una fuerte carga emocional, como ocurre con el recorrido de Tario Rubio y Andrés Iniesta, al finalizar el reportaje, a través de la Basílica hasta llegar a la tumba del dictador:

*“Tario: ¡Qué horrible! ¡Qué vergüenza! La vergüenza nacional. ¿Cuántos compañeros morirían aquí? No lo sabremos nunca. Criminales, criminales, fascistas. El pueblo no sabe nada de todo lo que pasó aquí. Nunca se nos pagará los sufrimientos que nos hicieron esta pandilla.”*

La violencia del régimen franquista está representada en los documentales de Mediapro, pues, a partir de dos figuras colectivas dramáticas y dos tiempos históricos: las víctimas en el pasado y sus familiares en el presente. Por tanto, la historia traumática pasada se entrelaza con una actualidad abierta y candente, que conecta también con la principal seña reivindicativa del movimiento de memoria histórica.

### **5. 3.- El negacionismo de la violencia en el Valle de los Caídos**

Quizá no sea una exageración afirmar que todo genocidio –y muchos episodios de violencia colectiva– ha tenido sus particulares formas de negación. El caso más

conocido es el del Holocausto judío<sup>46</sup>. Pero estas formas de refutación polemista también han tenido reflejo en el debate público sobre el genocidio armenio, las matanzas en la guerra de los Balcanes, el terrorismo de Estado en el Cono Sur latinoamericano o respecto al terror estalinista, por citar sólo algunos ejemplos.

En el contexto de las polémicas políticas, jurídicas y mediáticas de memoria sobre la Guerra Civil y el franquismo se ha negado el carácter del Valle de los Caídos como espacio de violencia. Un buen ejemplo es el libro del periodista Juan Blanco, que trabajó durante el franquismo en el diario *Arriba* y durante la transición en *El Alcázar*<sup>47</sup>. Este texto fue publicado por la editorial Fuerza Nueva. La idea central que manejaba era una virulenta reacción contra las iniciativas políticas y jurídicas sobre memoria histórica, además de un alegato frente al conjunto de la reflexión historiográfica interesada por la naturaleza de la violencia y la represión franquista. A lo largo del libro se mencionaba que había sido consultada documentación de la Fundación Francisco Franco, si bien no se detallaban de modo preciso las referencias a la misma. Por otra parte, en su valoración sobre el Valle de los Caídos interiorizaba, sintetizándolas, las lógicas de memoria oficial manejadas por el franquismo durante los años cincuenta<sup>48</sup>: aquellas que estimaban que el recinto era un mausoleo que materializaba la victoria sobre el comunismo, así como un espacio de perdón creado bajo los auspicios del régimen, justificando de este modo la apropiación simbólica realizada por la dictadura de los republicanos cuyos restos fueron trasladados a partir de 1958.

En síntesis la tesis de Blanco consistía en invisibilizar la represión en la zona sublevada durante la Guerra Civil –en ella únicamente existieron “los horrores rojos”–, desestimar los testimonios críticos de los trabajadores en el monumento sobre las penalidades en

---

<sup>46</sup> El concepto negacionismo suele interpretarse en clave de distorsión y rechazo sobre un cierto consenso de verdad histórica (ya sea esta factual o interpretativa) referida a los actos de violencia colectiva. En el caso del negacionismo del Holocausto ha manejado discursos sin fundamentación empírica con el fin de generar refutaciones, dudas y confusiones interesadas, dando presumible carta académica a teorías puramente especulativas. Las estrategias negacionistas suelen responder a determinados intereses “suprahistoriográficos” (políticos, ideológicos, religiosos o, incluso, comerciales). Su finalidad se encamina a plantear la sensación de que la inexistencia o minimización de los actos de violencia debe conllevar el sobreseimiento histórico, moral y, en su caso, jurídico-legal de las categorías de víctimas y verdugos.

<sup>47</sup> Juan BLANCO, *El Valle...*, op. cit.,

<sup>48</sup> Estaríamos ante una muestra de asimilación de las autorrepresentaciones de toda dictadura, en términos de ejercicio de “legitimación histórica, basada (...) en la sustitución de la realidad por el imaginario construido a través de la propaganda”. Pier Paolo POGGIO, *Nazismo y revisionismo histórico*, Madrid, Akal, 2006, p. 95.

Cuelgamuros, y negar la existencia de presos políticos, a partir del supuesto de que desde inicios de los cuarenta todos los penados en España lo eran por causas criminales y por delitos de sangre. Complementariamente, a la hora de llenar de contenido la noción de “campos de concentración”, el libro consideraba que alcanzaron su “máxima perfección demoníaca (en) el régimen comunista de la Unión Soviética”, sin mencionar una sola palabra acerca del nazismo y el exterminio judío<sup>49</sup>.

Otro ejemplo de negación de la violencia asignada al Valle de los Caídos lo encontramos en el capítulo dedicado a aquel lugar en la serie divulgativa *España en la memoria*, que fue emitido a inicios de diciembre de 2010 por el canal Intereconomía. Este programa es dirigido por el periodista Alfonso Arteseros. Su estructura combina la opinión de diversos invitados con piezas breves de carácter documental, en ocasiones procedentes de *No-Do*, o de documentales realizados por el propio Arteseros durante su carrera profesional (trabajó en TVE, en Telemadrid o Canal Sur).

El programa dedicado al Valle de los Caídos tuvo un decidido sentido coyuntural. Reunió a un conjunto de invitados claramente alineados con la tesis retórica de la “defensa del Valle”. Ello encubría, en realidad, un ejercicio de denuncia frente al gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero mediante una praxis de contramemoria polemista, que reaccionaba con acritud contra las disposiciones aplicadas desde 2007 (como la prohibición de celebración de actos políticos en Cuelgamuros, o el cierre del monumento por motivos de seguridad).

El programa sistematizó un conjunto de significaciones directamente derivadas del argumentario tardofranquista, presentando al Valle de los Caídos como un espacio religioso católico, dedicado al perdón, la paz y la reconciliación. Desde dicha proposición las intervenciones de los invitados fueron ramificando distintas acepciones complementarias: el Valle de los Caídos era un “lugar cargado de historia, de arte y también de culto”, “monumento arquitectónico majestuoso”, “casa de Dios”, muestra del “signo de perdón de la Cruz”, “división de hermanamiento” para los muertos de la guerra, “espacio turístico” en la “incomparable sierra de Madrid”, “espacio didáctico” sobre “nuestro pasado anterior”, carente, además, de elementos “políticos partidistas”...

---

<sup>49</sup> Juan BLANCO, *El Valle...*, op. cit., p. 303.

Todas estas dimensiones tendían a banalizar o neutralizar otros aspectos alternativos, como eran las condiciones de trabajo en el recinto, la utilización de presos políticos, la apropiación simbólica por parte del franquismo de los muertos republicanos allí depositados, las condiciones en que se realizó el traslado de los restos desde 1958, o la propia reflexión historiográfica sobre la naturaleza de la violencia política en España en la Guerra Civil y la dictadura.

El resultado era, nuevamente, intentar invisibilizar el carácter del Valle de los Caídos como espacio de recuerdo ligado a la violencia, según la lógica establecida desde los años cincuenta. Esta idea era compatible con la propia línea editorial de la cadena, que ha determinado el posicionamiento y los discursos de memoria de sus programas. Intereconomía es un grupo mediático con un declarado ideario de corte conservador. Este alineamiento se proyecta sobre su oferta de contenidos a través de un ejercicio de “programación viral”<sup>50</sup>, consistente en una sucesión de espacios de opinión en *prime time* que han amplificado un discurso crítico frente al gobierno socialista. En tales coordenadas se han situado, sin solución de continuidad, temas como la denuncia del matrimonio homosexual, el aborto, el laicismo, la izquierda radical vasca y las iniciativas de memoria, todo ello desde claves puramente presentistas.

---

<sup>50</sup> Este concepto ha sido utilizado para tipificar otros modelos televisivos tendentes a la uniformidad de contenidos y a la identificación por parte de la audiencia (en concreto, a la espectacularización sensacionalista en Telecinco). Juan Pablo ARTERO, *Modelos estratégicos de Telecinco (1990-2005)*, Madrid, Fragua, 2007.



## DOSSIER

# De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

El rostro amable de la represión. Comedia popular  
y “*landismo*” como imaginarios en el cine tardofranquista

Repression’s Friendly Face. Popular Comedy  
and “*Landismo*” as imaginaries in Late Francoism Cinema

Amparo GUERRA GÓMEZ  
[aquerrag@ccinf.ucm.es](mailto:aquerrag@ccinf.ucm.es)  
(Universidad Complutense de Madrid)



**Amparo GUERRA GÓMEZ**

***El rostro amable de la represión. Comedia popular y “landismo” como imaginarios en el cine tardofranquista.***

**Título en inglés:** Repression’s Friendly Face. Popular Comedy and “Landismo” as imaginaries in Late Francoism Cinema

**RESUMEN**

Desde el tratamiento interdisciplinar, y en orden a determinar su influencia en la construcción de la reciente memoria histórica, el presente estudio analiza imaginarios, transferencias y representaciones cinematográficas en la comedia popular española de los 60 y 70 con el “landismo” como producto escapista y lado amable de la represión política y social durante el tardofranquismo.

**Palabras clave:**

Represión, cine tardofranquista, imaginarios, comedia popular de los 60 y 70, “landismo”.

**ABSTRACT**

From an interdisciplinary perspective, and in order to establish parallels on Spanish recent history construction, the Paper explores imaginaries, transferences, and film representations as seen in popular comedy of 60’s and 70’s, with “landismo” phenomenon as escapist genre and friendly side of political and social repression during Late Francoism.

**Key words:**

Repression, Late Francoism filmography, imaginaries, popular comedy of 60’s and 70’s, “Landismo”.

## El rostro amable de la represión.

### Comedia popular y “landismo” como imaginarios en el cine tardofranquista<sup>1</sup>

Amparo Guerra Gómez

[aguerrag@ccinf.ucm.es](mailto:aguerrag@ccinf.ucm.es)

(Universidad Complutense de Madrid)

#### Presentación

La depuración política de la postguerra española pasa en los años 50 a un segundo plano propagandístico, una vez que la derrota del Eje y la división ideológica del mundo pone de manifiesto la verdadera situación española y la necesidad de un cambio de timón en la política de aislamiento ante el peligro de una definitiva debacle económica de la nación. Consecuentemente con el abandono de las medidas de autarquía económica, la imagen pública de la represión política y social del régimen franquista parece atenuarse. Se producen amnistías totales o parciales coincidiendo con efemérides y libertad para los vencidos, que son perdonados, puntualiza Paloma Aguilar<sup>2</sup>, por prerrogativa gubernamental, pero a quienes no se reconoce, como tampoco se admiten los errores, ni se piensa en el arrepentimiento de los autores de las purgas.

Medidas por otra parte consecuentes con la firma de los Tratados de Amistad Hispanoamericanas(1953 en adelante), y con la tardía admisión de España en organismos internacionales: UNESCO, ONU, una vez despojado su gobierno de las vestiduras falangistas y dotado de la parafernalia institucional suficiente para justificar su alianza con el bloque occidental como nación anticomunista que, sin ser estrictamente parlamentaria, se apoya en órganos de representación de una “*monarquía sin monarca*” (sic) y se rige por las leyes de la “democracia orgánica”. Con el denostado régimen ahora como nuevo peón del deshielo, se produce el reconocimiento mutuo del papel de ambos países en la seguridad europea, cuyo limitado bilateralismo queda manifiesto en momentos graves de la época<sup>3</sup>.Tecnócratas al poder y diseño de Planes de

---

<sup>1</sup> Este estudio se ha beneficiado de los fondos del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación BSCH-UCM Ref. HAR2009-13284 *Construcción y Comunicación de Identidades en la Historia de las Relaciones Internacionales: Dimensiones de las relaciones entre España y los Estados Unidos*, y del GR58/08 Ref. 940460 *Estrategias Persuasivas. Propaganda Política y de Guerra*.

<sup>2</sup> *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 207.

<sup>3</sup> En 1963 el régimen mostraba sus desacuerdos en el intercambio al conocer que, en octubre del año anterior, y durante la crisis de los misiles cubanos, las bases norteamericanas asentadas en suelo español

Desarrollo que propician un importante crecimiento urbanístico destinado a paliar la escasez de vivienda (Ley de Propiedad Horizontal promulgada en 1960) y atender a las necesidades de los primeros turistas extranjeros que afluyen a las todavía sin explotar zonas costeras del Mediterráneo.

Para finales de década, el mensaje sobre la prosperidad, vía pluriempleo y también emigración, alcanzado por las generaciones del desarrollismo es claro.

Se abre así una nueva etapa de paz nacional y consumismo en la que la represión del régimen contra cualquier disidencia adopta la doble vía penal y social. En el primer caso, con la continuación de la persecución o aislamiento del vencido, ya sea izquierdista o mero crítico de la falta de libertades imperante, con especial atención de aquellas desviaciones canalizadas por medios de información y/o entretenimiento. En cuanto a la vertiente social el control tiene sólidas raíces en el tradicionalismo de un país tardíamente abierto a la industrialización, a lo que se une el retroceso ideológico que suponen casi 20 años de nacional catolicismo, ayudando a reforzar en pleno siglo XX todo un ideario patriarcal, marcado por el atraso, el apoliticismo y el traspaso de la frustración a la dominación del hombre en el núcleo familiar y laboral. Pese a los cambios que traen nuevas tecnologías y medios de comunicación como la televisión en los hogares, la mujer en el tardo franquismo es parte indispensable en el mantenimiento de un modelo rígido de relaciones. En coexistencia con su incorporación (todavía lenta) al mundo profesional y de la educación superior, siendo mayoritaria en los 60 y 70, y con independencia de clase o extracción social, la figura del ama de casa dedicada en exclusiva al cuidado del marido y la prole.

Tras recorrido histórico y de producción cinematográfica española desde los últimos años 50, nuestro estudio se detiene el “*landismo*” como fenómeno de masas representativo de una década, y principal exponente de comedia popular escapista y aparentemente trasgresora, que contiene en sus tramas, representaciones y personajes toda la contradicción de un país inmerso en el progreso y las nuevas modas importadas, donde el relativo bienestar de una sociedad de consumo en un régimen de vitalicio autoritarismo actúan de correa de transmisión de una ideología todavía presente nuestros días, en consonancia con lo que, en su momento, Amando de Miguel identificó

---

fueron activadas sin mediar permiso de su gobierno. Cfr. Charles Powell, *El amigo americano. España y los Estados Unidos: de la dictadura a la democracia*, Barcelona: Círculo de Lectores, 2011, p. 25.

como “*franquismo sociológico*”. Es decir: la adecuación vivencial de una ciudadanía de vencedores y vencidos, que ha reconvertido el terror inculcado durante décadas en falsa estabilidad y conformismo superviviente.

Es desde esas premisas como, y junto a otros productos de entretenimiento, la comedia landista se constituye en alimento y lado amable de una represión, igualmente interiorizada por las nostálgicas generaciones de un todavía circulante “con Franco vivíamos mejor”.

### **El contexto de una era. De los 25 años de paz al espíritu del 12 de febrero**

Cumplido un cuarto de siglo desde aquel abril de 1939, pueblos y ciudades de España se cubrían de carteles para una fastuosa celebración del fin de las purgas emprendidas contra las hordas de ateos izquierdistas. Tanto el Te Deum en la recién terminada Basílica de El Valle de los Caídos, ahora reposo obligado para ausentes de ambos bandos, como la entrevista ofrecida por Franco al diario ABC, pusieron ya de manifiesto, remarca Paul Preston<sup>4</sup>, que “lo que se celebraba no era la paz, sino la victoria” y que “los esfuerzos por consolidar la inversión en terror se habían visto recompensados con creces”<sup>5</sup>.

Obviando cualquier referencia al término Guerra Civil, el aniversario de 1964, presentado los órganos de expresión eclesiásticos como necesidad de superar “ese viejo conflicto”, y la subsiguiente “liberalización” de la prensa debida a la generosidad del Régimen con los represaliados como resultado de “un cuarto de siglo de paz fecunda”<sup>6</sup>, es el preámbulo a un constitucionalismo cosmético decidido por el dedo de Franco que convertirá, en 1966, la Ley de Principios del Movimiento Nacional en Ley Orgánica de Estado mediante referéndum intimidatorio en el que la oposición es silenciada, y en el que se producen participaciones múltiples que arrojan un 120% de voto local<sup>7</sup>.

La persecución se centra ahora en miembros de Comisiones Obreras, único superviviente de sindicato de clase que logrará la infiltración de sus miembros entre las

---

<sup>4</sup> Cfr. *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona: Debate, 2011, p. 669.

<sup>5</sup> *Ibidem*

<sup>6</sup> Editorial de *Ecclesia* de 28 de marzo. En *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, op. cit., p. 183.

<sup>7</sup> Raymond Carr, *España 1808-1975*, Barcelona: Ariel, 1992, pp. 672 y ss.

prietas filas del verticalismo. Otra muestra más de “oficialización de los rojos” en una sociedad neocapitalista, recuerda Carr<sup>8</sup>, amenazada por el aburguesamiento obrero que hasta viejos luchadores transmiten a sus vástagos, a quienes se reserva un futuro mejor lejos de cualquier militancia política. No obstante el “contubernio de Munich” ha fraguado apoyos y, desde 1965, huelgas y disturbios universitarios dominan el horizonte, mientras que la Iglesia católica comienza a apartarse del régimen, al igual que lo hace la democracia cristiana ante las desmedidas respuestas de El Pardo<sup>9</sup>. Un año antes habían tenido lugar las ejecuciones a garrote vil del comunista Julián Grimau y de los anarquistas Francisco Granado y Joaquín Delgado –todo un cartel para *El verdugo*, film que García Berlanga presentaba ese mismo agosto en el Festival de Venecia<sup>10</sup>-, y se crea el Tribunal de Orden Público (TOP), en sustitución del imperante Tribunal contra la Masonería y el Comunismo, como máxima institución encargada de juzgar delitos políticos y contra la seguridad del Estado. Funcionará hasta 1977.

En el orden exterior, definitivamente vencido el antiamericanismo falangista con la renovación de las bases en 1963 y 1968, pero con la oposición internacional a Vietnam, los intentos de Castiella por conseguir ayuda financiera de Washington se quedan en mera extensión de obligaciones. Franco (76 años) ve llegada la hora de expresar su decisión sucesoria, tras su muerte, naturalmente, en la persona de del Príncipe Juan Carlos de Borbón, quien suscita las simpatías estadounidenses vía exilio no comunista y contactos con las embajadas. Sin que ello despeje camino hacia la OTAN, que habrá de esperar casi dos décadas ante el todavía rechazo de las naciones europeas a la dictadura<sup>11</sup>. Años del escándalo Matesa, chivo expiatorio empresarial de una depuración que funciona efectivamente en los claustros universitarios, ante la general pérdida de memoria de sociólogos e intelectuales. Preparado su artífice para la inmortalidad comienza el largo adiós de un régimen<sup>12</sup>, que no paralizará por ello su política de venganza.

---

<sup>8</sup> Ibid. p. 721

<sup>9</sup> Tierno Galván, García Calvo y J. L. Aranguren apartados de sus Cátedras; Laín Entralgo repudia mediante carta personal el reformismo del régimen. En Paul Preston, *Franco, Caudillo de España*, Barcelona: Grijalbo, 1994, p 894.

<sup>10</sup> Cfr. José M<sup>o</sup> Caparrós Lera, (colab. J.J. de Debajo de Pablos), *Estudios sobre el cine español del franquismo (1941-1964)*, Valladolid: Fancy Ediciones, 2000, pp. 158 y ss.

<sup>11</sup> *El amigo americano. España y los Estados Unidos...* op. cit., pp. 30-31.

<sup>12</sup> *Franco, Caudillo de España*, op. cit., pp. 913 y ss, 918, 923 y ss.

A finales de 1969, diez años después de la creación de ETA, ya con víctimas mortales en su haber, la presencia de una oposición muy organizada, en particular del Partido Comunista de España y su sindicato, tiene su referente histórico en el llamado Proceso de Burgos, de gran repercusión por el número de encausados y las altas penas exigidas<sup>13</sup>, además de por la detención en noviembre de Enrique Tierno Galván, Nicolás Sartorius y Pablo Castellano, por solidarizarse con los acusados. Los sucesos de Eibar, donde la policía abrió fuego contra los manifestantes, con el resultado un joven muerto, azuzaron la opinión pública internacional contra un régimen caduco y opresor llamado a desaparecer. Por la misma época tiene lugar la modificación de la Ley de Vagos y Maleantes, dando paso a la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, mediante la cual los homosexuales eran considerados individuos indeseables para la sociedad, y objeto de duras medidas penitenciarias<sup>14</sup>. Sin efecto al llegar la democracia, no será hasta noviembre de 1995 cuando se produzca su efectiva derogación.

En el ámbito exterior otros son los gestos. La visita de los Príncipes de España a Washington en la última semana de 1971, y las entrevistas sostenidas por Juan Carlos en el ámbito capitolino aseguran que España quiere más libertad. A su vuelta, y lejos del esperado enojo, Franco, acepta las declaraciones del sucesor a modo de “versión para el extranjero” que nunca deberán darse en el ámbito nacional<sup>15</sup>. No lo dudara. En el junio siguiente son detenidos los dirigentes de la Coordinadora General de Comisiones Obreras, iniciándose el Proceso 1001, de gran repercusión pública e institucional, al tratarse de un juicio a la clase trabajadora<sup>16</sup>, en cuya defensa se implican prestigiosos juristas de todas las tendencias, incluyendo a Gil Robles. El asesinato de Carrero Blanco, el 20 de diciembre de 1973, endurecía las sentencias dictadas, hasta el punto de

---

<sup>13</sup> Juzgados por el Código Militar por ataque al régimen español en forma de atentados, colaboración, robos (más de 30 millones de pesetas), colaboración, y encubrimiento, así como por el asesinato en abril del taxista Fermín Monasterio, en un tiroteo entre policía y miembros de la banda terrorista ETA, las condenas se elevaban a 6 penas de muerte y 752 años de cárcel. Confirmada la sentencia el 27 de diciembre, pero consciente Franco del daño de imagen que suponía ejecutarlas, el día 30 el Consejo de Ministros acuerda por unanimidad conmutar las penas de muerte por sus inmediatas inferiores.

<sup>14</sup> Procedente del Código Penal de la II República, “La Gandula” fue modificada en julio de 1954 introduciendo modificaciones (Artículos 2º y 6º) donde este colectivo quedaba tipificado junto a rufianes y proxenetas, y sometidos sus reos a internamiento en instituciones especiales con absoluta separación del resto. La nueva Ley de 1970 contemplaba penas de hasta cinco años en cárceles o manicomios a fin de rehabilitarlos.

<sup>15</sup> Ibid., p. 935.

<sup>16</sup> Famosos 10 de Carabanchel: Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido, Francisco García, Fernando Soto, Juan Muñiz, Francisco Acosta, Miguel Ángel Zamora, Pedro Santiesteban y Luís Fernández, apresados por la Brigada Regional de Investigación Social en el Convento de los Padres Oblancos de Pozuelo de Alarcón, y procesados en calidad de dirigentes con gran capacidad organizativa y movilizadora de los obreros.

que no fue hasta la desaparición del régimen cuando sus más famosos condenados pudieron ser excarcelados.

Un año después, sin el Almirante, y con el cada vez más delicado estado de salud del Jefe del Estado, constantemente velado a la opinión pública mediante sucintos y generalistas partes oficiales, la timidez del programa lanzado a las Cortes en febrero su sustituto por Carlos Arias Navarro, no precisamente del gusto del bunker inmovilista<sup>17</sup>, parecía abrir cauces, al anunciar la creación de un tipo restringido de asociación política todavía por determinar. “Espíritu” sin mayor intención de letra. Ni siquiera la Revolución de los Claveles en la vecina Portugal animó al último Presidente de Gobierno franquista a replantearse un nuevo estatuto, que queda prácticamente como estaba, toda vez que las mencionadas “asociaciones”, con un mínimo muy alto de asociados y presencia en al menos quince provincias, debían ser compatibles con las bases del Movimiento Nacional<sup>18</sup>. De este modo, se acentúan las acciones terroristas. El 13 de septiembre de 1974, ETA cometía su primer atentado masivo en Madrid, mediante la explosión de un artefacto en la cafetería Rolando, en la calle Correo de Madrid, junto a la Dirección General de Seguridad. 12 civiles muertos y otros 80 heridos. Meses antes (2 de marzo) tuvo lugar la ejecución a garrote vil del anarquista Salvador Puig Antich, juzgado en consejo de guerra y condenado por la muerte de un funcionario público “por razones políticas”<sup>19</sup>. No será la última.

### **Cine de autor versus comedia castiza. La pantalla española en los 60 y 70**

El regreso de José María García Escudero a la Dirección General de Cinematografía, trae de la mano la implantación, en 1963, de un Código de Censura que no desaparecerá hasta febrero de 1975. Al objeto de evitar las arbitrariedades de la normativa anterior, la nueva reglamentación, subjetiva aunque equívoca, ofrece protección económica a la producción nacional a la que hace depender de los resultados de taquilla, a la vez que apoya a jóvenes directores y a las llamadas películas de “interés especial”<sup>20</sup>. Con la

---

<sup>17</sup> Juan Pablo Fusi, *Franco. Autoritarismo y poder personal*, Madrid: El País/Aguilar, 1985. pp. 215 y ss.

<sup>18</sup> *Ibid.* pp. 220 y ss.

<sup>19</sup> Encarcelado y juzgado como autor de los disparos que causaron la muerte del inspector de la Brigada Social Francisco Anguas Barragán, muerto en el tiroteo que se desencadenó durante la captura en Barcelona del joven anarquista.

<sup>20</sup> Pese a los objetivos educativos, políticos, o morales las más de las veces, este tipo de iniciativas no logra sacar adelante un verdadero proyecto de cine infantil en España, representado en los 60 por los niños prodigio del franquismo: Joselito, Marisol. Luego Rocío Dúrcal o Pili y Mili, con cortas o muy diferentes carreras. Cfr. José M<sup>a</sup> Caparrós Lera, *Historia del cine español*, Madrid: T & B Editores, 2007, pp. 120 y ss.



creación de la Escuela Oficial de Cinematografía (EOC) –Camus, Summers, Picazo, Martín Patino, Saura, Grau, Regueiro- y de la Nueva Escuela de Barcelona –Marquina, Esteva, Jesús Franco<sup>21</sup>-, llega el relevo de los grandes del nacional catolicismo –Orduña, Sáenz de Heredia. Autores fetiche son ahora Berlanga, Fernán Gómez y Bardem, así como Buñuel que inicia una destacable carrera en México hasta su vuelta a España a principios de los 70, época para nuevos géneros y producciones propias<sup>22</sup>.

Desde que Ava Gardner, esa enamorada del exotismo de un país promocionado por Capa y Hemingway, desembarcara en la Costa Brava para el rodaje de *Pandora y el holandés errante*, buen clima y disponibilidad de sus parajes naturales atraen a nuestro suelo a cineastas a la caza de los bajos costes de emplazamientos y la abundancia de extras en una era de superproducciones. Director relativamente conocido en la industria norteamericana, Samuel Bronston se convierte en el Mister Marshall cinematográfico de una época de coproducciones históricas y peplums que aspiran a convertir los terrenos del Noroeste de Madrid (Las Matas) en el Hollywood español, escuela para futuros profesionales y fuente de ingresos en un momento en que se hace patente el malestar en la metalurgia barcelonesa. *Locura de Amor* y *Alba de América* palidecen ante el estrellato y la espectacularidad megalómana de *Rey de Reyes*, *El Cid*, *55 Días en Pekín*, *La caída del Imperio Romano*, o *El fabuloso mundo del circo*, su última cinta antes de abandonar definitivamente nuestro país por problemas financieros. No sin cumplimentar al régimen con documentales conmemorativos como *El Valle de los Caídos* y *Sinfonía Española*<sup>23</sup> en el mismo año en que Sánchez Silva y Sáenz de Heredia estrenan hagiografía con *Franco, ese hombre* que, contra lo que era de esperar no satisface a su intérprete –*demasiados desfiles*<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Ibid., pp. 132-133.

<sup>22</sup> *Muerte de un ciclista* (1955) o *Calle Mayor* (1956), ambas de Juan Antonio Bardem, son ejemplos de las contradicciones de una producción donde Cesáreo González y Suevia Fims navegan en el turbulento mar de prohibiciones propiciadas por Ministerios, ministros, instituciones católicas y otros vigilantes de la moral. Para cuando el aragonés logra permiso para filmar *Tristana* en España, de la que llevaba años ausente por orden gubernamental, Jess Franco e Ibañez Serrador habían abierto horizontes al terror y el thriller, y en el Sureste peninsular se asentaba la industria del spaghetti western. Cfr. Paco Ignacio Taibo I, *Un cine para un Imperio*, Madrid: Oberon, 2002, pp. 132 y ss, 220. Jean Claude Seguin, *Historia del cine español*, Madrid: Acento, 1996, pp. 53 y ss.

<sup>23</sup> El productor de origen judío recibirá la Cruz de Isabel La Católica por una carrera dedicada al enaltecimiento de los valores de la España eterna. Cfr. *Estudios sobre el cine español del franquismo...* op. cit, 116 y ss, 123.

<sup>24</sup> *Franco, Caudillo de España...* op. cit., p. 888. Conocida es la afición de Franco por la comedia ligera y el cine folklórico en el que admirar la rotundidad física de intérpretes como Juanita Reina o Marifé de Triana

La tan publicitada apertura, y los esfuerzos del nuevo Ministerio de Información y Turismo, llegan los turistas extranjeros a nuestras costas en busca de sol y precios más que asequibles. Ellos se convertirán en gallina de los huevos de oro, una vez decretada la liberalización de precios (máximos y mínimos)<sup>25</sup>, como sector en crecimiento idóneo y favorable imagen exterior que contrarreste la fuerte emigración que, con destino a Europa Central y Occidental, viene produciéndose desde finales de los 50. En el ámbito de comunicación y entretenimiento, al calor de la regulación de la censura y el resquicio creativo que creará la Ley de Prensa de 1966<sup>26</sup>, el por entonces denominado Nuevo Cine Español (NCE) contaba con cintas valientes como *El verdugo*, no precisamente del agrado del espectador de El Pardo, pero que consagra al joven director de Plácido. Otro tanto sucederá con *La Tía Tula*, *Nueve cartas a Berta*; *La piel quemada*, *La caza*, o *La madriguera*, polémicas pero con premios y menciones en festivales<sup>27</sup>.

A nivel de género popular, la tardía llegada a nuestro país de la producción en color (1955), redunda en la “españolización” de temas y géneros del otro lado del Atlántico. Misterio, espionaje y policíaco, y sus adaptaciones castizas de personajes del best seller, para solaz en un público fiel que pronto cambiará la gran sala de butacas numeradas por la gratuidad de la pequeña pantalla y el sofá familiar. Habituales de la comedia como Tony Leblanc o José Luís López Vázquez dan vida a perdedores ascendidos en guiones de enredo (*Operación Bikini*, *Los subdesarrollados* o *El astronauta*) en los que cualquier insinuación de una España sumida en constantes estados de excepción, brilla por su ausencia en las conversaciones de los protagonistas (preferentemente masculinos) en cafeterías, boites o locales de alterne -monopolizadas por el fútbol, como llegar a fin de mes, los problemas de los hijos, y, sobre todo, como echar con éxito la cana al aire. Ausentes los aspectos políticos o sociales de mínimo calado, los guiones combinan humor chauvinista y condescendiente con tímido erotismo al servicio de José Sacristán, Fernando Esteso y Andrés Pajares, y de sus equivalentes femeninos Concha Velasco, Gracita Morales, o Amparo Soler Leal.

---

<sup>25</sup> Ramón Tamames, *Introducción a la economía española*, Madrid: Alianza, 1982, pp. 354 y ss

<sup>26</sup> Paul Preston, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Debate, 2011

<sup>27</sup> Jesús García Rodrigo y Fran Rodríguez Martín, *El cine que nos dejó ver Franco*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 226 y ss, 236 y ss, 241 y ss.

Producto transicional y legado de *Bienvenido, Mr. Marshall*, *El pisito*, *Atraco a las 3*, o *Esa pareja feliz*, este tipo de film popular opera de espejo de masas para una sociedad que agradece el relativo y engañoso bienestar abonado con décadas de violencia institucionalizada. Se trata de historias diarias dotadas de color y nuevos aires al situar la acción en exteriores del ensanche madrileño, su lujoso extrarradio, o el aún más atrayente espacio urbano de la Costa del Sol, recreando fantasías y supuestas andanzas del españolito hambriento de féminas y logros materiales, que termina descubriendo el valor de lo propio en su irreal choque con lo extranjero (a).

### **El universo Landa como espejismo de progreso social del franquismo**

La reorganización de Información y Turismo, en 1967, coincide con el cese definitivo de García Escudero, y abre la gran crisis del cine español con recortes a la escuela Oficial de Cine y el paso de determinado cine extranjero a las llamadas Salas de Arte y Ensayo. En un clima de prohibición gubernamental de las reuniones de Realizadores de Cinematografía, la censura obliga al cine del último franquismo a bifurcarse entre una producción de carácter político-intelectual, y el film de consumo liderado por los afines Masó, Forqué, Lazaga y Ozores<sup>28</sup>. Rendidos los guiones al optimismo de un país aún en minoría de edad internacional, donde subvenciones y organismos oficiales aseguran la tutela del sexo y la moral pública en las pantallas del Cinemascope, los últimos 60 marcan el surgimiento del “landismo”, primera manifestación de una industria española del entretenimiento, que mantendrá sus dividendos hasta finales de la década siguiente, en competición con temáticas mas osadas o de calidad.

Proveniente del espectáculo de variedades, y de la puesta en escena de afamados autores teatrales (Alfonso Paso, Mihura, Jardiel Poncela), la comedia española de los 50 contaba, además de con Forqué, con Javier Aguirre, Pedro Lazaga o Vicente Escrivá, nuevos reyes Midas que convierten la soterrada crítica social del blanco y negro en espejo multicolor de las nuevas clases a base personajes zafios o de corte rural -Paco Martínez Soria icono del paleta sabio y reaccionario compartiendo cartel con ex niñas prodigio, novias de España o el folklore de Manolo Escobar<sup>29</sup>. Personajes inspirados en pillos habituales pero con buen corazón y obedientes a la autoridad de jueces, policías,

---

<sup>28</sup> José M<sup>o</sup> Caparrós Lera, *Historia del cine español...* op.cit., pp. 137-141.

<sup>29</sup> Cfr. Diego Campos y Ricardo Greene, “La experiencia del otro en el imaginario contemporáneo”, Obdulia Gutiérrez (coordinadora), “La ciudad y el Consulta 19/08/2011

funcionarios y de su paternalismo chistoso, sus infracciones quedan en la esfera privada y conyugal, campo de pruebas para las correrías y chascos del protagonista, que suele acabar casi siempre compuesto y sin negocio<sup>30</sup>. Y regresando junto a esposa o novia, mujer prototipo de la época: moderna dentro de los cánones vigentes.

Con el turismo, la emigración, y las nuevas modas o ritmos musicales<sup>31</sup> como imaginarios para el escapismo y la propaganda interior de los valores patrios, los habituales directores de éxito explotan escenarios e interpretaciones del héroe gritón, perdedor pero simpático, para un happy end en el que triunfa el tipo de vida español ante cualquier tentación foránea. Fuente de divisas para una necesitada balanza de pagos, y cantera para la carcajada fácil, esta variante mediterránea del sueño americano dominará hasta la transición, constituyéndose en proceso transformador de progreso, ocio e industria cultural en sus vertientes erótica, picaresca, incitador sexual y de modas- señala Gómez Alonso<sup>32</sup>- en “ciudades de mentira”. Al grito de guerra *Spain is different!*, slogan atribuido a Manuel Fraga Iribarne, a la sazón Ministro de Información y Turismo, nuestra pantalla comercial descubría para el vulgo nacionalidades ajenas en las andanzas del varón moreno, bajito y bravucón que ve la veda abierta en las extranjeras y sus liberales costumbres en una carrera que lleva a la mayoría, además de a la ruina, al ridículo mas espantoso, acogido con aplausos por un fiel espectador que transfiere así al personaje del celuloide sus propias frustraciones y carencias.

Lograda trasposición de la era de un consumo que llega a España en forma de visitantes de tierras menos cálidas, a quienes se presenta como botín y fuente de experiencias, y a los que hay que aleccionar en la concepción hispana del dulce fare niente. Imagen cinematográfica del turismo muy diferente del decorado para el terror que representa el viaje familiar a Mallorca del aprendiz de ejecutor de Berlanga; sólo puro entretenimiento y tributo a la propaganda oficial de un país en alza, paraíso para viajeros y descanso del guerrero. En el año del fallecimiento del gran Pepe Isbert, se estrena *Amor a la española* (Fernando Merino, 1966), film que inaugura la corriente con

---

<sup>30</sup> Rafael Gómez Alonso, “El turismo no es un gran invento: aperturismo y recepción del ocio y del consumo a través del cine español de los 60”, *Área Abierta*, Número 15, Noviembre 2006, Madrid: Departamento CAPI, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense. AA15.0611.82 [www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/15788393/.../ARAB0606330004A.PDF](http://www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/15788393/.../ARAB0606330004A.PDF) Consulta 19/08/2011

<sup>31</sup> Así la cinta de Javier Aguirre *Una vez al año, ser hippy no hace daño* (1969).

<sup>32</sup> “El turismo no es un gran invento: aperturismo y recepción del ocio y del consumo a través del cine español de los 60”, op. cit.

Alfredo Landa al frente de la coral habitual, rodeado de esculturales bañistas, y López Vázquez en el papel de buen incauto que se lleva finalmente a la sueca, no sólo al tálamo sino al altar. Como debe ser.

La emigración a Europa, segundo pilar del desarrollismo, encuentra su representación en *Vente a Alemania Pepe* (Pedro Lazaga, 1971), donde encontramos a Landa con boina y hatillo en un retrato jocoso con toques amargos del mito de Europa como paraíso del libertinaje y el enriquecimiento rápido -sólo pluriempleo a destajo y tratamiento muchas veces humillante del distinto. Pese a que añoranza y vergüenza ajena fuerzan el prematuro regreso, Pepe toma el relevo ante sus paisanos integrando la rumorología local que seguirá enviando al trabajador agrario al país de la abundancia. La interiorización represiva aparece en forma de doble discriminación femenina, por mujer y por emigrante, enrolada en solitario en una aventura que, a pesar de los números reales, sigue considerada en la ficción tarea reservada propia del varón, tradicional proveedor del sustento familiar. Siempre en papeles secundarios, y sospechosa en cualquier caso por buscar el traslado o el cambio de tipo de vida, es tachada de ambiciosa, o de ingenua que se expone a merecidos e irreparables peligros<sup>33</sup>, como muestra con cruda moralina la suerte de la empleada de hogar interpretada por una joven Ana Belén en el film de Roberto Bodegas *Españolas en París* (1971)<sup>34</sup>.

Procesos de Burgos y 1001 que transcurren entre la engañosa beatitud de un Caudillo-abuelo aislado en su cada vez mas cerrado entorno, mientras en la gran pantalla la troupe landista avanza entre conquistas materiales y sueños húmedos. Con *No desearás al vecino del quinto* (1970), película minoritaria en copias y problemas previos con la censura, antes de convertirse en hito histórico de taquilla<sup>35</sup>, Ramón Fernández se atreve con la homosexualidad, perseguida ahora por la nueva Ley de Peligrosidad Social, toda vez que aquella es presentada en clave de mascarada, de disfraz gracioso y rentable fingimiento del protagonista, obligado por las circunstancias materiales, pero

---

<sup>33</sup> Visión estereotipada de la mujer emigrante que, nos retrotrae, en el primer caso, a la Acacia de *Aldea Maldita* (Florián Rey, 1942), y a las insaciables madre y novia de Pepe en *Surcos* (Nieves Conde, 1951). O, en el segundo, a la soñadora Tonia, su hermana en el mismo film, que cae en las redes del estraperlista sin escrúpulos. Ver a este respecto María Jesús Alonso Seoane, “Roles femeninos en el cine de migraciones en España”, *Aposta* Revista de Ciencias Sociales nº 51, Octubre, Noviembre y Diciembre 2011 [www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mjalonso3.pdf](http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mjalonso3.pdf) Consulta 8/11/2011

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> Con sólo 35 copias de salida, se convertirá en la película más vista en cifras acumuladas (4.371.624 espectadores), sólo superada por *Torrente 2, misión en Marbella* de Santiago Segura.

sociales, y finalmente exonerado una vez demostradas sus verdaderas inclinaciones y su prolífica virilidad.

Técnicaseudodocumental y confesión en flashback de la protagonista (Ira de Fürstenberg) caracterizan la exitosa coproducción, con Alfredo Landa, en el papel de un modisto en apuros en la provinciana Toledo de principios de década<sup>36</sup> -Madrid ciudad para el vicio y la buena vida-, y de sus aparentes idas y venidas junto al vecino de abajo, un apuesto médico ginecólogo interpretado por el actor francés Jean Sorel, igualmente agobiado en el desempeño de su profesión por los celosos maridos de sus clientas, que no corre igual suerte, siendo finalmente asaltado brutalmente por las fuerzas vivas de la sociedad. Por desear a su vecino del quinto. Mantenimiento por tanto de un orden masculino, sin pasos intermedios, en la doble vida del protagonista -gay de día; playboy de la noche capitalina-, y un tono condescendiente pero conservador que suaviza lo tabú de la temática. Si bien coincidimos en lo expresado por Barry Jordan, de que no puede hablarse de un film estrictamente reaccionario -término acuñado por la izquierda precisamente en los 70-, no lo hacemos tanto en la supuesta intencionalidad de la alteridad como crítica indirecta del director a lo retrógrado de un país<sup>37</sup>. Toda vez que relega lo femenino a un papel equilibrador de roles, mientras que su tono altamente machista lo convierte en nueva loa al sistema patriarcal y heterosexual, capaz de aplacar a la censura y de obtener el beneplácito de un espectador no precisamente preparado para anticipadas salidas del armario.

En el año que sigue al asesinato de Carrero, considerado comienzo funcional de la transición a la democracia, se estrena *La prima Angélica* de Carlos Saura (1974), todo un desafío argumental al silencio impuesto sobre el recuerdo de la guerra civil, que desata las iras de los cachorros ultra durante la Transición, agrupados en formaciones como Fuerza Nueva del notario Blas Piñar. En la calle otras son las percepciones sobre el balance cinematográfico de una década - momento para el “chorizo western”, y el subgénero de terror representado Jesús Franco y Armando de Ossorio. Tras el paso de Alfredo Sánchez Bella, y la llegada de un sobrio Pío Cabanillas a Información y Turismo, las exigencias comerciales abren paso a la “doble versión”. Mientras que

---

<sup>36</sup> Barry Jordan, “La comedia sexual española de principios de los setenta y el film reaccionario”, *Res publica*, 13-14, 2004, pp., 287-296. [revistas.um.es/respublica/download/59931/57741](http://revistas.um.es/respublica/download/59931/57741) Consulta 7/11/2011

<sup>37</sup> *Ibidem*.

Berlanga y Fernán Gómez utilizan la modernidad para producciones con ex personajes del tolerado para menores (Marisol/ Pepa Flores en *El poder del deseo*), o nuevos valores como Rocío Jurado (*La querida*), el trío Escrivá, Lazaga y Ozores ven llegado el momento de lanzarse de lleno al “cine del destape” (femenino), nuevo género popular que funcionará en taquilla hasta entrados los 90.

Contradicciones heredadas del desarrollismo, señala Gubern<sup>38</sup>, para una década en la que Grau o Borau han de competir con las transformaciones ad hoc de la comedia picante. Y es que, en los últimos años, el aumento del poder adquisitivo se hace notar en los bolsillos del español medio que viaja fuera de sus fronteras, con preferencia a la vecina Francia. Por proximidad, y no siempre con la visita cultural como objetivo. Las escapadas masculinas para una sesión continua de cine erótico-pornográfico (*El último tango en París, Emmanuelle*), retratadas por Roberto Bodegas en *Lo verde empieza en los Pirineos*, (1974), muestran un landismo consolidado sobre el atajo de la libertad de costumbres que llama a las puertas de nuestro país sin terminar de entrar en él. La barrera idiomática no es escollo cultural para conquistadores convencidos de un relajo de hábitos que les permitirá ligues al click mágico de “*Voulez vous rester avec moi ce soir?*” Nueva astracanada y excusa descocada para transplantar a Biarritz la picaresca del turismo made in Spain, dejando al descubierto (de nuevo) al pardillo que todo macho ibérico lleva dentro. Mientras que los golfantes maridos salen escaldados, como no podía ser de otra forma, el premio final recae en el soltero acomplejado (de nuevo López Vázquez), en forma de compatriota inmigrante -chica cañón aunque formal interpretada por la exuberante Nadiuska-, tan racional y nostálgica de su pueblo como lista para matrimoniar.

Tras *Manolo la Nuit* (Mariano Ozores, 1973), nueva muestra playera del celtibérico despendolado y finalmente reformado por las estratagemas de su santa esposa, el clan Landa continúa carrera. Esta vez con representaciones de tono más pesimista, y temas acordes con el vuelco histórico que en breve experimentará el país. Alejadas del espejismo tecnológico de un nivel vida superior made in USA reflejado en *Las que tienen que servir* (Forqué, 1967), las producciones de finales de década comienzan a hacerse eco de la importación del *American Dream*, percibido ahora, no como culmen

---

<sup>38</sup> Así ocurrirá con *Canciones para después de una guerra, La trastienda* o *Furtivos*. Cfr. *Un siglo de cine español*, Madrid: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, 2005. pp. 155 y ss, 180 y ss

del progreso y confort, sino como sistema deshumanizado y estresante que invade realidad laboral y vida privada de los que serán los yuppies del cambio<sup>39</sup>. Así, *Los nuevos españoles* de Roberto Bodegas (1974) añorarán la precariedad de antaño cuando descubran el lado siniestro de un modelo sociolaboral, a años luz de la concepción funcional y desmotivada del trabajador medio nacional. De ahí su transformación robótica vía *brainwashing* de marketing y técnicas militares con “Harry El Sucio”, que les convertirá en verdaderos “hombres Bruster” con éxito, familia modélica y habitantes de un suburbano privilegiado que ensalzan films y teleseries importadas<sup>40</sup>. Guiños estéticos al cine norteamericano: elegante erotismo a lo Mike Nichols (*El graduado*); similitudes onomatopéyicas en la elección de la empresa. (“*Ambruster*”/”*Bruster*”) con la obra de Willy Wilder (*Avanti!*), son algunas de las trasposiciones utilizadas para escenificar hasta el absurdo la carrera de obstáculos de estos empleados de diferentes edades, en pos de un rediseño en el que participan sus esposas, pronto viudas, igualmente implicadas en el totalitario proceso de la *One Firm*.

Aún con todo, no cabe duda de que, en 1975, España seguía siendo diferente. Frente a los coletazos de la crisis energética mundial, sin reforma Tributaria que pudiera llamarse tal, y una boyante economía sumergida<sup>41</sup>, aumento vertiginoso del parque automovilístico, vacaciones familiares y fiebre por la compra (inversión) de una segunda vivienda en playa o montaña, son el escaparate de un país en el que el régimen aún recurre a multitudinarios vivan las cadenas en la Plaza de Oriente. Como respuesta a peticiones internacionales de clemencia, o en repulsa ante las ejecuciones de las penas de muerte, fusilamientos de 27 de septiembre, de no indultados del proceso de Burgos y otros presos políticos en varias ciudades españolas<sup>42</sup>. Fin de un tiempo y últimas bocanadas para una ¿dictablanda? que moría matando. Con Saura, Pilar Miró, Pedro

---

<sup>39</sup> Cfr. Francisco Fernández Galindo, “Trilogía del desencanto: estudio del efecto del estrés laboral y psicosocial a través del cine”, *Revista de Medicina y Cine*, Volumen 5, Número 2, 2009: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

<http://revistamedicinacine>

<sup>40</sup> Guerra Gómez, Amparo, “Sentir la utopía: cine e imágenes televisivas del American Dream”, Pelaz, José-Vidal y Rueda, José Carlos (coord.), *Cine, público y cultura. La dimensión social del espectáculo cinematográfico*, Madrid: Facultad de Ciencias de la Información, 2002.

<sup>41</sup> A pesar de la evaluación ministerial (Libro Blanco) y los propósitos de Barrera de Irimo, la legislación de 1964 no será modificada. Lo hará por trámite de urgencia en 1977, con Fernández Ordoñez. Ver al respecto *Introducción a la economía española*, op. cit., pp. 357, 386-388 y 402.

<sup>42</sup> En Barcelona, Juan Paredes Manot, *Txiqui*, de 21 años y en Burgos, Ángel Otaegui, de 33, ambos militantes de ETA. En Hoyo de Manzanares (Madrid), José Luis Sánchez Bravo, de 22 años, Ramón García Sanz, de 27, y José Humberto Baena Alonso, de 24, miembros del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP).



Olea o Basilio Martín Patiño recomponiendo una trágica memoria, y el landismo en pleno viraje hacia la permisividad chabacana del cine de Ozores y compañía.

La eliminación de la censura cinematográfica meses antes anima a los directores a abordar el tema de la dictadura con representaciones de tono más realista, en un momento en el que España entra en una economía de mercado, pasando de ser país emisor a receptor de emigrantes de muy diferentes culturas y etnias<sup>43</sup>. Nueva coyuntura para un cine de autor que recurre al desencanto y la nostalgia como principales referentes, con Landa camino de su etapa más madura en *El Puente* (Berlanga, 1977), en un ejercicio retórico-visual de autocrítica a los imaginarios del desarrollismo y estructura de *road movie*: viaje en moto de la meseta al litoral, mostrando los dividendos reales del desarrollismo<sup>44</sup> a través de cada una de las Españas que quedaron en la cuneta. Pesadilla americana en clave íntima y personal es su interpretación en *Las verdes praderas* (José Luís Garci, 1979). Dramatismo contenido para uno de los mejores papeles del actor, dando vida a un publicitario de origen humilde (de nuevo seguros La Confianza S.A.) reconvertido en ejecutivo de nivel, gran trabajador no suficientemente valorado, y víctima semanal de la “cultura de la clorofila” que causa furor entre las nuevas clases acomodadas. Transferencias y nuevos paralelismos hollywoodienses, aún con diferencias de equilibrio emocional, son las reacciones del Eddie Anderson de Elia Kazan (*The Arrangement*, 1968) y José Rebolledo, también presa del desencanto, al ver transformados en esclavitud convencional sus sueños infantiles de mejora económica y social, representados en la propiedad de una segunda vivienda (chalet unifamiliar) en la sierra de Madrid, que amenaza en convertirse en tumba de la felicidad<sup>45</sup>.

Igualmente, los momentos claves de la Transición operan en la pantalla como época para la nostalgia melancólica<sup>46</sup>, hace Garci con *Volver a empezar* (1981), primera cinta oscarizada del cine español. Melodrama a base de actores consagrados, protagonizado por el también ex landista Antonio Ferrandis, y organizado como síntesis de

---

<sup>43</sup> Magdalena Garrido Caballero, “Cine e Inmigración ¿*El Puente* a la felicidad?”, *Quaderns*, 6, 2011, pp. 83-93. [rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16291/Quaderns\\_Cine\\_06\\_08](http://ua.es/dspace/bitstream/10045/16291/Quaderns_Cine_06_08) Consultado 20/08/2011.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> Oscar Pereira Zazo, “Visiones del desencanto: nostalgia y melancolía en el cine de Fernando Fernán-Gómez y José Luís Garci”, *Espéculo. Revista de Estudios Literarios*, 28, 2004, Madrid: Universidad Complutense, pp. 1-18. [http://www.ucm.s/info/especulo/numero\\_28/desencan.html](http://www.ucm.s/info/especulo/numero_28/desencan.html)  
<http://digitalcommons.unl.edu/modlandspanish/8> Consulta 19/08/2011

<sup>46</sup> *Ibidem*.

experiencias exilio/emigración forzada, al construir un doble imaginario entre continentes y vivencias: España como terruño, compromiso ideológico y memoria juvenil. Los Estados Unidos, destino de vida, deuda y dilema de recomposición emocional. Todo entre trasposiciones cliché muy del gusto americano: protagonista en edad madura, premio Nobel de Literatura, profesor nacionalizado con destino en Berkeley...<sup>47</sup> Incluyendo la elección de la banda sonora (*Begin the Beguine* de Cole Porter), que pone título al relato de un reencuentro pleno entre enamorados de mediana edad. Memorable, como el de *Asignatura pendiente* (1977), pero que no puede recuperar el tiempo perdido. Ciudad, aficiones, amigos de la infancia y vuelta a lugares comunes aparecen como escenarios emocionales que no dejan casi espacio a una verdadera reflexión del pasado, ocupado por el desarraigo de un drama personal transformado en aceptación ante el inminente fin de la existencia.

Rememoración del director que tiene bastante de autocensura complaciente.

En el año del 23-F, y en paralelo con la reacción de partidos y ciudadanos en momentos de peligro para la consecución de una España en democracia, el personaje de Garci opta, si no por el perdón, al menos por el olvido anestésico a unas heridas históricas en espera de recomposición.

### **Conclusión**

Represión política e ideológica que parece suavizarse desde finales de los 50, coincidiendo con la apertura económica y los pactos hispanoamericanos, con Franco publicitando la reconciliación con las efemérides de principios de la década siguiente, y la libertad tutelada de un Nuevo Cine Español, en el que las producciones de calidad se venden mejor en el extranjero. Su lugar en el cine comercial viene a ocuparlo la comedia popular, género en su mayor parte, chabacano y conformista, que se constituye en escaparate del desarrollo y la prosperidad de una España moderna, siempre desde la óptica de las particularidades ideológicas y sociales del modelo tradicional y machista de varones reprimidos y obsesionados con las conquistas sexuales, mientras la mujer, descanso del guerrero, y en plano subordinado ejerce el papel de salvaguarda en la duradera estructura patriarcal.

---

<sup>47</sup> Ibidem.

Interiorización de la represión, apoliticismo pragmático heredado de los “años del miedo” (1939-1952), junto a un ahistoricismo de lo reciente, caracterizan a los productos populares de ficción de los años 60 y 70. En forma de comedias altisonantes sobre gente corriente en una España en prolongada situación de control político y social, con una población joven en crecimiento y colectivo universitario aún escaso<sup>48</sup>, los imaginarios del tardofranquismo se construyen cinematográficamente en torno al binomio nacional/extranjero. No tanto en torno de lo estadounidense, sino de lo anglosajón y europeo como modelo de sociedad avanzada, de bienestar y libertad sexual.

Comenzando en el desarrollismo (aperturismo de la censura cinematográfica y la Ley de Prensa) y hasta 1980, la comedia coral será el género de masas predominante, ejerciendo de memoria dorada de una década que enmascara la realidad de una represión oficial trasladada al ámbito sindicalista. Así, y junto al film de autor, mayoritariamente reconocido fuera de nuestras fronteras, con el que compite sin grandes sobresaltos en taquilla, el limitado abanico temático de la producción comercial española, encuentra en el “landismo” y el “cine del destape” sus dos productos identitarios.

En coexistencia con subgéneros como el spaghetti western o el cine ibérico de terror, y la sociedad de consumo, el turismo internacional, y la emigración europea como transferencias visuales y roles para la comedia castiza de corte pseudoerótico, la comedia del último franquismo reproduce las consignas asentadas sobre una nación de valores inalterables, engañosa igualdad de sexos y supuestas alteridades, sólo abordadas para consagrar el triunfo del héroe masculino gracioso y dado al chascarrillo, pero también acomplexado y reaccionario ante un cambio de mentalidad.

Será con los inicios de la Transición, cuando este género recupere el interés por el modo de vida americano como modelo sociolaboral imperante, aunque lo haga desde otra perspectiva. Con intérpretes del landismo en muy diferentes claves interpretativas, la obra de directores como José Luis Garci ahonda en la nueva problemática de la

---

<sup>48</sup> Informe Foessa 1965 y 1970.

adaptación a un sistema global desde el desencanto y la nostalgia melancólica de las generaciones de la democracia. Relatos de memorias en los que el período anterior aparece como tenue contextualización para la evocación y/o resolución de sentimientos y deudas, sin que la implicación ideológica, pasada o presente, de sus personajes sobre la tragedia vivida por España, domine en ningún momento la narración o sus tramas.

Legado de cuatro décadas de dictadura y represión, y de la necesidad de pasar página hacia el futuro, otro imaginario se abría para la Historia y sus constructores mediáticos en el mito de la Transición a modo de proceso concluido y modélico de reconciliación, a imitar por otros países.

## **DOSSIER**

# **De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...**

## **Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura**

**Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)**

**Exilio y Televisión: la memoria mediática  
de la represión franquista  
Exile and television: media memories  
from Franco's regime repression**

**Carlota CORONADO RUIZ**

**[carlotacoronado@gmail.com](mailto:carlotacoronado@gmail.com)**

**Isabel M<sup>a</sup> MARTÍN SÁNCHEZ**

**[imartin@ccinf.ucm.es](mailto:imartin@ccinf.ucm.es)**

**(Universidad Complutense de Madrid)**



**Carlota CORONADO RUIZ y Isabel M<sup>a</sup> MARTÍN SÁNCHEZ**

***Exilio y Televisión: la memoria mediática de la represión franquista.***

**Título en inglés:** Exile and television: media memories from Franco's regime repression.

**RESUMEN**

La televisión ha construido una memoria mediática del exilio a través del género de no ficción (documentales y reportajes televisivos). En este estudio se realiza un repaso por documentales televisivos producidos en las últimas tres décadas y un análisis más detallado de algunos casos, para ver cómo las narrativas televisivas actuales construyen la representación del exilio como consecuencia de la represión aplicada por el franquismo. En las últimas producciones televisivas, la figura del exiliado ha sido representada como víctima de la violencia franquista. Asimismo, el exilio aparece asociado con espacios de violencia, mediante el establecimiento de un parangón entre la “memoria del horror”, vinculada a imágenes de los campos de concentración nazis y el exterminio judío, y la “memoria traumática” de los exiliados españoles que sufrieron el confinamiento y la represión en dichos campos. De tal manera, estos relatos televisivos sobre el exilio crean imaginarios colectivos donde la represión y la violencia franquistas ocupan un lugar fundamental. Se analizan, por tanto, las imágenes de violencia más recurrentes que estas narrativas televisivas utilizan a la hora de construir la memoria mediática del exilio.

**Palabras clave:**

Exilio republicano; Franquismo; Represión; Segunda Guerra Mundial, Memoria histórica; Televisión; Memoria traumática.

**ABSTRACT**

A media memory of exile has been built through non-fiction television contents (documentaries and tv reports). An overview of tv documentaries produced along the three last decades plus further approach of specific items, provides a way to analyze how television represented exile as a consequence of Franco's dictatorship repression. In latest tv contents, those who were in exile are shown as direct victims of Franco's violence. Also, exile is related to violent contexts such as extermination camps. So these tv reports about exile are building a social imaginary where franquist violence and repression are key pieces. Here is presented an analysis of the most usual ways of representing violence as shown by these television contents while putting together a media memory of exile.

**Key words:**

Exile; Franco's regime; Repression, Second War World, Historical memory, Television.

## EXILIO Y TELEVISIÓN: LA MEMORIA MEDIÁTICA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

**Carlota CORONADO RUIZ**  
(Universidad Complutense de Madrid)  
**Isabel M<sup>a</sup> MARTÍN SÁNCHEZ**  
(Universidad Complutense de Madrid)

### 1. Introducción

En los últimos años han proliferado los estudios y las producciones audiovisuales cuya temática central es la guerra civil y el franquismo. Sin embargo, el exilio siempre ha aparecido representado como un fenómeno ligado al conflicto civil, pero sin entidad propia.

La bibliografía publicada en los últimos años (Dreyfus-Armand: 2000, Martín Casas y Carvajal Urquijo: 2002 y Piedrahita: 2003), así como los documentales que han tratado sobre el éxodo, se han enfocado desde la perspectiva testimonial, con una reflexión acerca de las consecuencias desde el punto de vista social, político, cultural, económico y emocional.

El planteamiento de base ha respondido por tanto a la política de memoria histórica desarrollada prácticamente en la última década y que trata de reconocer y dignificar a quienes fueron víctimas directa o indirectamente de la violencia aplicada por el bando franquista durante la guerra civil y la dictadura.

En este sentido, el exilio puede entenderse como resultado directo de la represión y de la situación de violencia desatada con motivo del conflicto. Miles de españoles huyeron desde el comienzo del mismo. La mayoría de ellos por motivos políticos. Otros, como los niños, fueron puestos a salvo ante la grave situación. Pero entre las diferentes formas de represión ejercida por el franquismo, González Madrid (2007) recoge el exilio, ya que considera que la huida fue forzada, so pena de perecer fusilados por sus ideas políticas.

Inherentes a los estudios sobre represión franquista, han surgido debates acerca del término exacto para definir la política de limpieza ideológica desplegada durante y después de la guerra. González Calleja (2006) apunta a que el concepto de genocidio, de

acuerdo con la definición realizada por la ONU, no resultaría válido para el caso español, pues la represión no obedeció a criterios de carácter racial o religioso, aunque sí se ejerciese contra los nacionalismos. Pero apuesta más por la expresión de Rudolph Rummel de “politicidio”, entendido como “asesinato premeditado por el gobierno de gente por razones de índole política”.

## 2.- Documentar la violencia del exilio republicano

El género documental ha encontrado en el fenómeno del exilio republicano un filón que se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas, pero especialmente a inicios del siglo XXI, con ejemplos como las obras de Jaime Camino (*Los niños de Rusia*) o Henri-Françoise Imbert (*No pasarán, álbum souvenir*). La intención de este tipo de trabajos es hacer una revisión del pasado: construir una memoria audiovisual que permita hacer justicia a las víctimas de la guerra. Se enmarcan, por tanto, en el contexto de la recuperación de la memoria histórica propiciada por la *Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*, popularmente conocida como *Ley de la Memoria Histórica*. Esta disposición surgió de una iniciativa presentada por el Gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero en julio de 2006 y fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007.

En los últimos años, tanto la televisión como el cine han rescatado del olvido temas y personajes como los exiliados con el objetivo, no solo de darles dignidad, sino también de denunciar los crímenes del franquismo. Así lo señalaban los dos autores del libro *El exilio español (1936-1978)*<sup>1</sup>, que recoge de forma escrita las experiencias que se relatan en el documental *Exilio*, que se analizará de forma detallada más adelante: “hemos recogido el último aliento del exilio, las últimas voces que hasta hace poco han sido silenciadas en España”<sup>2</sup>. En este tipo de documentales los protagonistas no son los hombres y mujeres con nombre y apellido que se marcharon a México como Luis Buñuel o a Argentina como Rafael Alberti. El exilio, señala Pedro Carvajal, “no fue

---

<sup>1</sup> Martín Casas, Julio y Carvajal Urquijo, Pedro: *El exilio español (1936-1978)*, Barcelona, Planeta, 2002.

<sup>2</sup> Pedro Carvajal en <http://www.culturasedearchivo.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=244>. Consulta: 20 de julio de 2011.



solo el de cuatro nombres conocidos, sino el de un gran colectivo anónimo cuyas vidas fueron auténticas epopeyas”<sup>3</sup>.

La mayor parte de los documentales producidos en televisión durante la democracia tiene esta intención de rescatar del olvido a las víctimas anónimas de la represión franquista. Ha sido Televisión Española, y especialmente el segundo canal de la televisión pública, la que se ha encargado de la producción y emisión de estos documentales. Así, en 1989, con motivo del cincuenta aniversario del final de la guerra, el programa *Documentos TV*, bajo la dirección de Fernando Jáuregui y Pedro Vega, dedica al tema una serie documental titulada *El exilio: La gran tragedia. Medio siglo después* (1989). Concebida como homenaje a los españoles que tuvieron que abandonar el país al término de la guerra, la serie, que consta de tres episodios, se produjo en siete meses. El hilo conductor de las tres partes – *Empieza el éxodo*, *Años de sufrimiento* y *La diáspora cultural*<sup>4</sup> – es el actor Alberto Closas, quien también tuvo que huir a Argentina a los 20 años.

Cada capítulo se centra en un aspecto diferente del exilio español y en sus consecuencias. El primero está dedicado a narrar la experiencia de los niños que abandonaron su país con destino a México, Reino Unido, Francia y la Unión Soviética. Los llamados *niños de Rusia* serán los protagonistas de este episodio, que cuenta con testimonios de niños anónimos, así como de hijos de personalidades de la cultura y la política españolas como José María Gil Robles, exiliado en Estoril.

El segundo capítulo de la serie desarrolla los aspectos más negativos de quienes abandonaron un territorio en guerra para vivir una aún peor: la Segunda Guerra Mundial. *Años de sufrimiento* presenta los testimonios de quienes vivieron la experiencia de los campos de concentración del sur de Francia, sufrieron las consecuencias de otra guerra en territorio ocupado por los alemanes. Se ponen de manifiesto las consecuencias más violentas del exilio republicano: numerosos

---

<sup>3</sup>En Culturas de Archivo, proyecto en curso:  
<http://www.culturasdearchivo.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=244>  
. Consulta: 23 de octubre de 2011.

<sup>4</sup> La serie se emitió en TVE2: el primer capítulo el 13 de noviembre de 1989; el segundo, el 20 de noviembre de 1989; y el tercero, el 27 de noviembre de 1989.

refugiados sufrieron las vejaciones de los campos de exterminio nazis, donde finalmente murieron víctimas del holocausto.

Otro aspecto de gran relevancia es el papel desempeñado por los exiliados en países del continente americano, donde ejercieron una importante influencia intelectual y cultural. Las huellas de personalidades como Luis Buñuel, Max Aub, Ramón J. Sender o Claudio Sánchez-Albornoz en la cultura hispanoamericana del siglo XX es el argumento en el que profundiza el tercer episodio, *La diáspora cultural*. La contribución española a estos países tuvo como contrapartida la fuga de cerebros para España, lo que suponía un mayor atraso en todos los ámbitos, desde el cultural hasta el científico.

*El exilio: La gran tragedia. Medio siglo después* es la primera serie documental española centrada específicamente en el fenómeno del exilio republicano. Por primera vez en televisión, se presentan más de cien testimonios de personas que vivieron directamente el exilio y sus consecuencias. Se trata, por tanto, de un primer acercamiento a este tema con la intención de recopilar la memoria oral en primera persona de los exiliados.

Este primer paso llevado a cabo por Televisión Española en la recuperación de la memoria del éxodo no tendrá un gran desarrollo a lo largo de los años noventa. Ninguna de las televisiones privadas se interesa por el tema, y habrá que esperar al 2002, para volver a ver en la televisión pública un documental sobre estos aspectos. Será Pedro Carvajal quien dirija *Exilio*, producción de la que se hablará con más detenimiento más adelante.

A partir del 2004, y con la llegada del Partido Socialista al gobierno, se va a propiciar la producción de documentales que abordan temas relacionados con la guerra civil y la represión franquista. El segundo canal de Televisión Española será vitrina de este tipo de trabajos. La mayor parte de éstos surge de la iniciativa de pequeñas televisiones, productoras independientes o periodistas de canales autonómicos, con el objetivo de difundir la memoria silenciada de las víctimas del franquismo. Documentales como *El convoy de los 927*, de Montse Armengou y Ricard Belis, *Los héroes nunca mueren*, de Jan Arnold, *Los alzados de La Palma*, de David Buete y Cirilo Leal, *Los niños perdidos*

*del franquismo*, de Montse Armengou y Ricard Belis, *La guerrilla de la memoria*, de Javier Corcuera o *La memoria es vaga*, de Katie Halper (29 de junio); y *España, última esperanza. Apuntes de una odisea*, de Karim Helm y Hermann Peseckas, y otros tantos, forman parte de *Imágenes contra el olvido*<sup>5</sup>, un colectivo nacido en 2005 y formado por más de veinte cineastas europeos y americanos que pretenden desenterrar el silencio y rescatar la memoria de las víctimas<sup>6</sup>. Como señala Javier Corcuera, “se trata de recomponer de alguna manera el álbum de fotos que España ha negado. Este movimiento tiene que ver con la urgencia de las circunstancias. El silencio ha sido tremendo. Mi documental trata sobre los guerrilleros que continuaron la lucha, uno de los colectivos más olvidados”<sup>7</sup>.

El único documental de *Imágenes para el olvido* que trata de forma específica el fenómeno del exilio es *El convoy de los 927* (Montse Armengou y Ricard Belis, 2004) emitido en La2, el 6 de febrero de 2005. El documental se centra en el recuerdo de lo sucedido a los 927 refugiados españoles que partieron de Angoulême el 24 de agosto de 1940 en un tren, que fue interceptado por los nazis. Los soldados alemanes dividieron el convoy en dos: 470 hombres – incluidos niños a partir de los 13 años – fueron llevados al campo de concentración de Mauthausen. De éstos, el ochenta y siete por ciento murieron. Los 457 restantes, mujeres y niños pequeños, fueron devueltos a la España de Franco después de dieciocho días de viaje, pasando por campos de concentración y viviendo en las peores condiciones. El documental, además de denunciar la responsabilidad de las autoridades franquistas y las atrocidades cometidas por los nazis, reivindica el papel desempeñado por los supervivientes españoles en Mauthausen una vez finalizada la contienda: los españoles más jóvenes formaron parte del comando *Poschacher* y fueron piezas claves a la hora de sacar a la luz los clichés y fotografías de Francesc Boix, utilizados como pruebas fundamentales en los juicios de Núremberg.

<sup>5</sup> Ver [www.imagenescontraelolvido.com](http://www.imagenescontraelolvido.com).

<sup>6</sup> Los directores que forman este colectivo subrayan el carácter internacional del mismo como uno de los rasgos esenciales. Así lo destaca el cineasta austriaco Günter Schwaiger: "Esto, de alguna manera, subraya la relevancia internacional que tuvo y sigue teniendo la Guerra Civil española. El reconocimiento pendiente a las víctimas que han sufrido el olvido es también un clamor internacional" (en [www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin_9/Tes). Consulta: 17 de agosto de 2011).

<sup>7</sup> Javier Corcuera en “13 documentales para desenterrar el silencio”, en [http://www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin_9/Tes). Consulta: 11 de noviembre de 2011.

*El convoy de los 927* ha recopilado una treintena de testimonios de supervivientes del convoy. Al igual que el resto de documentales de *Imágenes contra el olvido*, los directores tratan de rescatar la memoria oral de las víctimas después de más de tres décadas de silencio.

Han hecho falta más de 25 años después de la muerte del dictador para que algunos de los afectados hablen por primera vez delante de una cámara de televisión sobre la muerte por inanición y enfermedad de centenares de criaturas en las cárceles, de la desaparición de sus hijos, de decretos que cambiaban los apellidos de los niños sin el consentimiento de los padres, de adopciones irregulares – señalan los autores del documental -. Sufriendo una especie de síndrome como el que explicaba Primo-Levi después de su experiencia en los campos de concentración de la Alemania nazi, algunos de los personajes que intervienen en el documental no habían podido hablar nunca, no habían podido denunciar nunca los abusos a que fueron sometidos. Primero por la misma dictadura. Después porque nadie se habría creído que estas barbaridades, más propias de latitudes lejanas como Chile o Argentina, hubieran pasado aquí – añaden los directores -. La generación que vivió la Guerra Civil española se extingue. Los llamados vencidos, los perdedores, apenas han podido dar su versión de los hechos, sobre todo de acontecimientos tan terribles como los que se explican en el documental. Es ahora o nunca<sup>8</sup>.

Los periodistas de TV3 encargados de escribir y dirigir *El convoy de los 927* han realizado un trabajo bien documentado y riguroso en el uso de las fuentes documentales y los testimonios<sup>9</sup>. Se han consultado una veintena de archivos españoles, europeos y norteamericanos; se han captado imágenes para el documental en Francia, Austria y España. “Casi un año de investigación – explican los autores -, contactos con un centenar de personas, treinta entrevistas, búsquedas en archivos españoles y del

---

<sup>8</sup> Armengou, Montserrat y Belis, Ricard en [www.imagenescontraelolvido.com](http://www.imagenescontraelolvido.com). Consulta: 23 de agosto de 2011.

<sup>9</sup> Los autores han utilizado estos documentos y testimonios como base para un libro titulado de forma homónima, publicado en 2005 por Plaza y Janés.

extranjero... Todo esto para dar luz sobre unos hechos que se habían mantenido cerrados en el silencio de la represión de Franco”<sup>10</sup>.

La intencionalidad de este documental, así como del resto de los trabajos realizados por el colectivo de cineastas de *Imágenes contra el olvido*, es muy claro: dar a conocer otra parte de la historia de la Guerra Civil y el franquismo, marcada por la violencia y por la represión y prácticamente desconocida por el gran público. Se trata de presentar la memoria de las víctimas. Así lo afirma Montse Armengou: "Hay un desconocimiento brutal de determinados aspectos de nuestra historia, sobre todo de la represión ejercida por el franquismo después de la Guerra Civil, y no debemos confundir la amnistía con la amnesia y el perdón con el olvido". Un país que no reconoce totalmente a una parte de sus víctimas, de sus muertos, está insultando su historia e hipotecando su futuro"<sup>11</sup>.

En los años del gobierno de Rodríguez Zapatero, además de la emisión de este tipo de documentales, se va a potenciar la producción desde el propio ente televisivo. Así, en 2006, un equipo de documentalistas de Televisión Española visitó con sus cámaras seis tumbas de exiliados republicanos ocultas y olvidadas en medio del desierto del Sahara. El testimonio de un antiguo deportado en el campo de concentración argelino de Hadjerat M'Guil permitió a los documentalistas el descubrimiento de las tumbas anónimas de deportados sometidos a torturas por los funcionarios filonazis del régimen dirigido por el general Pétain. Éste es el punto de partida del documental *Cautivos en la arena*, dirigido por Joan Serra y emitido en dos partes el 19 y 26 de mayo de 2006, en el segundo canal de Televisión Española.

En la primera parte se narra la participación de los refugiados republicanos españoles en la II Guerra Mundial después de la invasión nazi de Francia. Dos mil españoles exiliados en Argelia se vieron obligados a trabajar en la construcción del ferrocarril Transiberiano que uniera estratégicamente el Sahara de norte a sur. Los testimonios que recoge el documental denuncian las torturas a las que fueron sometidos refugiados republicanos como Moreno, Pozas, Álvarez y Álvarez, cuyas tumbas fueron halladas en

---

<sup>10</sup> Armengou, Montserrat y Belis, Ricard en [www.imagenescontraelolvido.com](http://www.imagenescontraelolvido.com). Consulta: 23 de agosto de 2011.

<sup>11</sup> Armengou, Montserrat, "De cómo Franco abandonó a los españoles de Mauthausen" en <http://javalles.lacoctelera.net/post/2005/12/07/de-como-franco-abadono-los-espanoles-mathausen>). Consulta: 20 de octubre de 2011.

un cementerio anónimo del desierto. Quienes lograron sobrevivir, y tras la liberación del norte de África en 1942 por parte de las fuerzas aliadas, participaron activamente en la liberación de Francia, siguiendo su lucha contra los totalitarismos.

La segunda parte del documental se centra en la historia del *Stanbrook*, el carbonero inglés capitaneado por Archibald Dickson, que partió de Alicante con 3.026 republicanos a bordo que huían de la Península a través del mar hacia las costas argelinas. Se trata de un capítulo de la Guerra Civil prácticamente olvidado y que se ha rescatado en los últimos años en parte gracias a documentos audiovisuales como *Cautivos en la arena*.

### **3.- El exilio en formato informativo**

Para entender el pasado y sobre todo rescatarlo del olvido, Televisión Española, en su programa informativo *Informe Semanal* ha dedicado en los últimos años una sección titulada “Las décadas del olvido”, en la que se lleva a cabo una construcción de la memoria televisiva a través del reportaje. En 2010 se emitió el reportaje “Exilio: esperanzas truncadas”, en el que se presentaban las diferentes realidades del exilio español: de intelectuales, políticos, los niños exiliados, los deportados de Mauthausen, los republicanos que participaron en la resistencia y el bando aliado para liberar Europa... Se trata de numerosas historias que el reportaje de quince minutos de *Informe Semanal* recoge con la intención de ofrecer unas ligeras pinceladas de los que supuso el exilio republicano y sobre lo que padecieron los refugiados españoles más allá de sus fronteras.

El reportaje trata temas similares a los del documental *Exilio* (P. Carvajal Urquijo, 2002), sin embargo, no pretende ofrecer un abanico de las diferentes situaciones que vivieron los exiliados desde el punto de vista geográfico. El equipo de redactores de *Informe Semanal*, aunque utiliza en ocasiones los mismos testimonios que el documental de Pedro Carvajal, no organiza su estructura de forma temática, sino que ofrece una visión general de lo que fue el exilio. “Que una persona reciba un telegrama diciendo que acaba de morir su madre y no pueda ir al entierro. Eso es el exilio” - señala en *Informe Semanal* José Martínez Cobo, dirigente PSOE en el exilio. Se insiste en la sensación de frustración del exiliado ante la impotencia de no poder volver a su tierra

natal, sobre todo porque las circunstancias históricas después de la II Guerra Mundial lo impidieron. “Tuvimos las maletas 20 años preparadas esperando volver a España – señalaba Juan Montiel, director del grupo Iberia de teatro en el exilio en Francia -. Hemos vivido con esas esperanzas falsas durante años”.

La elección de estos testimonios de protagonistas pone en evidencia la intención del reportaje de construir no tanto los hechos, sino más bien un documento emocional del exilio. “No hemos querido hacer un relato pormenorizado de lo que pasó – subraya Irene Vaquerizo -. Ni siquiera hemos hablado de los grandes nombres de ese exilio, Negrín, Azaña, Machado, Largo Caballero, etc. A esos los conocemos y nosotros, lo que queríamos era escuchar a los protagonistas anónimos, los que llegaron sin nada, sin contactos, con miedo. Nunca deshicieron las maletas esperando volver pronto”<sup>12</sup>.

En estas reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del exilio no solo participan refugiados españoles en diferentes países y de distintas edades, sino también voces procedentes del mundo académico como el catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, Ángel Viñas, para quien “el exilio es el resultado de una guerra perdida, para los que se exilian. Es un fenómeno forzado (...) Se ven obligados a salir para escapar de la ira, de la venganza, de las represalias, de la muerte que les espera en la España triunfal”.

Se contrastan las opiniones y sobre todo se pone en evidencia las consecuencias tan dispares que trajo consigo el exilio. Para Juan Montiel, como recoge el reportaje, “el exilio ha sido la destrucción de mi juventud, un desengaño. Fue el final de un sueño”. Sin embargo, para otros como José Martínez Cobo, fue la mecha que le hizo entrar en política: “el exilio me dio mis convicciones, el exilio me dio mi patria, mi razón de vivir”.

---

<sup>12</sup> Vaquerizo, Irene, “Informe semanal. Exilio: Esperanzas truncadas”, en <http://www.rtve.es/noticias/20100512/exilio-esperanzas-truncadas/331089.shtml>. Consulta: 23 de agosto de 2011.

Se resaltan además las consecuencias, tanto positivas como negativas del exilio republicano: desde la pérdida de cerebros para España<sup>13</sup>, hasta la contribución cultural y científica de los exiliados en países extranjeros, así como la participación en momentos de gran relevancia histórica como la liberación de Francia, en la que participó José Antonio Alonso, el "Comandante Robert", cuyo testimonio recoge el reportaje.

A diferencia del documental de Pedro Carvajal, *Exilio* (2002), el reportaje de *Informe Semanal* no subraya tanto la violencia, represión y torturas que padecieron muchos de los exiliados, especialmente quienes vivieron la Segunda Guerra Mundial. Aunque se señalan los aspectos más negativos para los exiliados con imágenes de gran dureza como las de los campos de exterminio nazis o las de los trenes de la muerte, no se insiste tanto en el exilio como una forma más de represión franquista. Se aprecia el hecho de que este formato informativo está destinado a un público más mayoritario – el del *prime-time* del sábado por la noche –, por lo que deja a un lado los temas más espinosos y violentos, para hacer simplemente un retrato sentimental de este episodio histórico. El programa *Informe Semanal* convierte un tema como el exilio republicano en actualidad en un momento en el que todo lo relacionado con la más reciente y dolorosa historia española resulta polémico. El planteamiento del reportaje no es, sin embargo, político, sino que se centra en lo humano, sin abrir heridas espinosas.

#### **4.- Documentar el exilio**

Dentro del marco de la política de memoria histórica, el documental titulado *Exilio* (Carvajal Urquijo, 2002) responde perfectamente a lo que Naharro-Calderón (2005:105) denomina como “memoria kitch” o “memoria espectáculo”. Consistió en una miniserie de dos capítulos (“Víctimas de la guerra” y “La España dividida”), coproducida por la Fundación Pablo Iglesias, TVE, Media Park, DA Planeta y Es-Docu. Fueron emitidos en TVE-2, los domingos 22 y 29 de septiembre de 2002, respectivamente, en horario de tarde. El segundo capítulo fue programado de nuevo el 19 de septiembre de 2010<sup>14</sup>. Las primeras fechas de emisión coincidieron además con la publicación de un libro

---

<sup>13</sup> La voz en *off* del reportaje señala: “España perdió a muchos de sus médicos, científicos, sus profesores, jueces y también sus diplomáticos. De estos últimos, sólo un 10% aceptó sumarse a los sublevados”.

<sup>14</sup> . El documental puede consultarse en <http://www.rtve.es/alacarta/videos/otros-documentales/exilio-capitulo-segundo/881212/>



homónimo (Martín Casas y Carvajal Urquijo, *El exilio español*, 1936-1978) y la inauguración en Madrid de una exposición fotográfica, impulsada también por la Fundación Pablo Iglesias y cuya apertura fue realizada por el Rey Juan Carlos I.

Tal y como explicaba el presidente de la Fundación, Alfonso Guerra, el objetivo del documental era el de “no dejar perder tantos testimonios de valor magnífico” (Martín Casas y Carvajal Urquijo, 2002: 8), pues el material recopilado abarcaba sesenta horas de grabación, que recogían ciento cuarenta entrevistas a exiliados en diferentes países, además de abundantes fotografías aportadas por los propios refugiados.

#### **4.1. Los testimonios orales**

Durante décadas, el testimonio oral fue desechado como fuente historiográfica, al ser considerado un elemento subjetivo, que distorsionaba el pasado. La memoria es un conjunto de recuerdos, en la que inciden, según Koselleck (2001: 137-139) una serie de condicionantes, como el idioma o comunidad lingüística a la que se pertenece, la cultura y las tradiciones heredadas, la edad en la que se vive esa experiencia o el género y la clase social de la que se procede. El relato testimonial supone además una constante reinterpretación del recuerdo, en el que el entrevistado reconstruye su experiencia de forma distinta según el distanciamiento cronológico con respecto a la vivencia narrada. En este sentido, tal y como afirman Díaz Sánchez y Gago González (2006), memoria e historia “no son, ni pueden ser, sinónimo, ya que aquella necesita de una formulación científica y de la acción de la persona que hace historia”.

Los testimonios orales ofrecen, no obstante, un elemento de enriquecimiento de los hechos y se han convertido en una fuente esencial para la reconstrucción de la represión franquista. En el medio audiovisual añaden, además, un componente muy significativo: la emoción, como factor de empatía con el público. Como señalan los citados Díaz Sánchez y Gago González (2006), “los silencios en un discurso de introspección, sincero y directo – los momentos de silencio-, suelen ser enormemente ilustrativos”.

*Exilio* responde a la tendencia iniciada años atrás en el documental televisivo y cinematográfico, en el que los protagonistas no son los políticos o personajes destacados, sino ciudadanos anónimos (Gutiérrez Lozano y Sánchez Alarcón, 2005:

151-168), que relatan sus experiencias. El eje de esta producción audiovisual gira en torno a los rostros y testimonios de quienes sufrieron el exilio. Se trata de un recurso estilístico por el que el testimonio pierde su carácter institucional a favor del privado, pero que enlaza también con un colectivo concreto: el de quienes se vieron forzados a exiliarse para evitar la represión. La concesión de protagonismo a personajes comunes concede también un rasgo de humanización, que logra uno de los objetivos del documental, consistente en establecer una empatía con la audiencia.

Dentro del colectivo de los exiliados, los perfiles son distintos, lo que supone la presentación de diferentes perspectivas sobre un mismo fenómeno. Asimismo, el rango de los testimonios viene marcado por el grado de ideologización y la condición personal del exiliado. No recuerda lo mismo el niño, como “sujeto pasivo”, que no tiene implicación política en el momento de abandonar el país; que el adulto, cuya huída se debe a su compromiso político. Los políticos, intelectuales y combatientes son conscientes de la causa de su emigración. Los niños no. Es el tiempo el que les ha revelado que la causa de su salida de España se debió no solo a la situación de guerra, sino a la pertenencia a un colectivo que resultó finalmente vencido. Esta toma de conciencia les ha impulsado a reivindicar su ideología, la de sus padres y la del colectivo con el que se sienten identificados. Se observa que en la mayoría de los testimonios de los niños, su primer recuerdo, ligado a la llegada al país de acogida, no resulta traumático, sino que es la reinterpretación que realiza como adulto la que le concede un tono reivindicativo.

Los testimonios más politizados corresponden a los exiliados en la URSS. Los políticos y militares que se marcharon a este país lo hicieron por su identificación ideológica con el régimen comunista. Pero también fue enviado un grupo de 3.291 niños en el que, además de la concienciación política que adquirieron con el tiempo, se observa la impronta del adoctrinamiento recibido. Antonio Martínez, niño de Rusia y residente en La Habana, sostiene que el generoso trato recibido por el pueblo ruso no podía ser justificado por el “oro español que estaba en las arcas del Moscú”, y defiende el respeto que preservaron hacia su nacionalidad e idiosincrasia: “Nos estaban capacitando y educando (...) porque además, seríamos en el futuro los libertadores de España”.

#### 4.2. La memoria traumática

*Exilio* plasma lo que Feldman y Laub (2002: 69) definen como “imagen viva del trauma”. La guerra impregna el relato de los exiliados, quienes no solo reconstruyen la historia, sino que exteriorizan su experiencia dolorosa, dotándola de significado histórico en el contexto narrativo del documental, en el que se juega además con claves visuales que reafirman el elemento dramático.

Los testimonios más traumáticos son los de los exiliados confinados en los campos de concentración nazis. El documental realiza una sencilla asociación de imágenes entre Hitler y Franco, mientras una voz en *off* relata cuál era la situación en España, instalada en un sistema represivo, caracterizado por “fusilamientos en masa, juicios sumarísimos, campos de concentración, batallones de castigo y graves condenas a la población considerada no afecta”. Tras el planteamiento de este panorama, pasa a describir la situación de los enviados a los campos de exterminio nazi, sometidos igualmente a un cuadro represivo. Varios testimonios de supervivientes de Mauthausen relatan los trabajos forzosos y las terribles condiciones de vida en estos campos.

La memoria traumática se ejemplifica en el testimonio del que fue Presidente del Gobierno entre septiembre de 1936 y mayo de 1937, Francisco Largo Caballero, detenido en 1943 y enviado al campo de Oraniemburg. La voz en *off* rescata el recuerdo de su experiencia, en el que describía la pérdida absoluta de dignidad de los prisioneros, la miseria moral y las constantes delaciones. El relato se ilustra con las espeluznantes grabaciones fílmicas realizadas por los aliados. El uso de estas claves visuales, vinculadas al imaginario del Holocausto y reconocibles por cualquier espectador transnacional y su asociación con los testimonios de los españoles confinados en los campos de exterminio nazi, logra la conexión entre uno de los episodios más trágicos de la II Guerra Mundial y el exilio español, como hecho histórico igualmente dramático.

Los exiliados aparecen de este modo como víctimas de una situación de violencia que traspasó las fronteras nacionales. Muchos de los refugiados en Francia sufrieron igualmente el confinamiento en campos de concentración, y el estallido de la II Guerra Mundial les haría sumarse a los batallones de la Resistencia francesa. Otros, como Alfredo Pereña, fueron torturados y asesinados por el régimen de Trujillo.

La muerte es un elemento presente en todo el documental, a través de los testimonios e imágenes de la Guerra Civil, la represión franquista, la Guerra Mundial, los campos de exterminio, pero también a través de las alusiones a la represión estalinista y al autoritarismo y la violencia en algunos países latinoamericanos.

La memoria traumática se ejemplifica también en el relato de uno de los “niños de Morelia”, Emeterio Payá, quien describe el drama interno de cada uno de los 430 niños que compusieron el colectivo acogido en México. Recuerda que, en el momento de desembarcar, una avioneta de publicidad sobrevolaba el lugar y muchos de los niños, que llegaban “asustados por la guerra”, “hicieron pecho a tierra. Era la cultura de la guerra”.

Schramm (2011: 8) plantea que la relación entre pasado y violencia supone una problemática acerca de cómo reflejar ese pasado doloroso y cómo conmemorarlo de forma adecuada. El documental sintetiza la “memoria del horror”, pero estamos además ante un “horror mediatizado”, cuya representación obedece a unas pautas discursivas y a una recreación, a menudo estandarizadas, y que tratan de conseguir que sean plenamente reconocibles para el espectador y lograr su empatía.

La producción seleccionó además un conjunto de mecanismos tópicos, como la violencia, la deshumanización, el miedo, la indefensión, que tratan de imprimir fuerza al mensaje de dramatismo que se pretende transmitir en la representación mediática de este episodio de la historia española.

Un ejemplo del uso de estos mecanismos es la cabecera del documental que además, responde plenamente al objetivo que Alfonso Guerra, presidente de la Fundación Pablo Iglesias, perseguía a través del mismo, y que era el de mostrar una visión “real, afectiva, coherente sobre uno de los más trágicos fenómenos migratorios del siglo XX” (Martín Casas y Carvajal Urquijo, 2002: 8). Pero también plantea la irracionalidad del exilio.

El documental se abre con unos planos que muestran una fila de rostros infantiles, ambientados con las primeras notas del *Miserere*, de Luis Tomás de Vitoria, una

composición religiosa. Seguidamente enlaza con largas filas de refugiados, entre los que se distinguen niños, ancianos, mujeres y enfermos, en la frontera franco-española, bajo las durísimas condiciones climáticas del invierno de 1939, para desembocar en un grupo de niños que avanza sonriente ante la cámara y con vestimentas de verano. Detrás de estas imágenes, se percibe como finalidad la de representar el exilio como un episodio traumático inconcluso, latente. Pero también encierra una clara pretensión de pedagogía colectiva y de reparación histórica hacia quienes sufrieron el destierro.

#### **4.3 La geografía de la violencia**

*Exilio* se mueve sobre dos coordenadas: tiempo histórico y espacio geográfico de dispersión del mismo. Dentro de la segunda, realiza un recorrido por los distintos focos de concentración del éxodo: Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Alemania y Latinoamérica.

La diáspora no fue caótica, sino que sirvió de identificación para la vertebración del colectivo de refugiados que simbolizaba la “España peregrina” o, podría denominarse, la “no España”; esto es, la constituida fuera de las fronteras españolas, pero que creó una identidad propia. En algunos de los testimonios, los refugiados declaran que, pese a su integración en los países de acogida, nunca dejaron de sentirse como “españoles exiliados”. Modest Parera, residente en Buenos Aires, comenta, parafraseando al escritor Juan Bautista Alberdi: “Hacer raíces es muy difícil; ahora después, uno las va descubriendo (...). La tierra es tierra en todas partes. Patria es la libertad”.

Dentro del recorrido geográfico, la mayor parte de los espacios de memoria aludidos están directamente asociados con la violencia, bien vinculada al desarrollo de la II Guerra Mundial, mediante la integración de los españoles en los batallones de la Resistencia francesa, en la Alta Saboya, el Midi, París, los Pirineos; bien en la URSS, donde los españoles sufrieron también la guerra desatada tras la invasión alemana.

Pero sin duda, el espacio de violencia más destacado es el de los campos de concentración: Auschwitz, Dachau, Buchenwald, Oraniemburg, Mauthausen. Tanto los testimonios como las imágenes que representan este espacio tratan de plasmar lo que en otro lugar hemos denominado la “memoria del horror”. El documental selecciona

además las imágenes más atroces e impactantes tomadas por los aliados, con lo que logra una asociación entre el exterminio nazi y el drama del exilio español.

Sin embargo, estos espacios de violencia son dotados, como contrapartida, de valores positivos, a través de la descripción del heroísmo desplegado por los españoles en los cuadros de la Resistencia francesa, en su reto contra los vigilantes nazis, mediante su rebelión contra el maltrato a los prisioneros o en la organización de tareas humanitarias de ayuda a los heridos y enfermos de los campos de concentración. “Los españoles fueron objeto de un odio especial de los SS – relataba la voz en *off* -, pero con el tiempo, la cohesión, el espíritu de solidaridad y la habilidad para adaptarse a toda clase de trabajos de los republicanos, hizo inspirar un extraño respeto a sus opresores”. Esta contribución es resaltada, por su trascendencia, en el caso de Francisco Boix, cuyo testimonio en los juicios de Nüremberg fue esencial en la identificación de los torturadores.

#### **4.4. La memoria sobre el exilio como pedagogía colectiva**

*Exilio* fue una producción del año 2002, que coincidió con la legislatura del Partido Popular. Sin embargo, el documental responde plenamente al planteamiento de la Ley de la Memoria Histórica, cuyo objeto es la reivindicación y reparación moral, jurídico-social y política de las víctimas del franquismo.

Dentro de las diferentes instituciones implicadas en este proceso reivindicativo, los medios de comunicación han desarrollado también producciones cuya estructura, temática y técnicas narrativas han ido dirigidas a audiencias amplias y poco especializadas, por lo que se juega con una serie de clichés y tópicos que pueden provocar el efecto de banalización de la historia. Pero, fundamentalmente, el documental tenía una clara misión pedagógica. Olvera (2009: 188-189) argumenta que entre los supervivientes de una situación traumática, es habitual que consideren como deber ineludible “el de recordar” a las nuevas generaciones “el deber de aprender de la experiencia de los antiguos combatientes, resistentes, sobrevivientes, víctimas, deportados”. Esta tesis queda plenamente demostrada en uno de los primeros testimonios con los que se abre el primer capítulo del documental (“Víctimas de la guerra”), en el que Carmen Parga, exiliada en México, sentencia que “los pueblos que

no conocen su historia están condenados a repetirla”. Y añade, refiriéndose a las nuevas generaciones: “No podrán comprender bien lo que España espera, necesita y desea si no estudian el pasado”. La producción responde a la utilidad que Rodrigo (2006) atribuye a la “memoria colectiva” como “aprendizaje colectivo, la utilización del pasado (sobre todo, del traumático) como enseñanza para el presente mediante la articulación de sus usos públicos”.

Una de las tesis que sostiene Matas (2010) es que “la eclosión de la memoria” que se está produciendo en la actualidad es la consecuencia de la política de silencio practicada, tanto durante la dictadura, la cual “tuvo también su proyecto de memoria, cuyo objetivo principal era precisamente el olvido del horror infligido y de sus víctimas y la exaltación patriótica de sus verdugos”, pero también lo atribuye al “pacto de silencio” que supuso la Transición española, como ejercicio político de consenso para el establecimiento de la democracia. Tal y como sostiene Navarro (2002), el olvido “no solo fue injusto hacia las víctimas (...) sino que habría supuesto un gran error político con costes muy elevados”. Y cita los casos de Austria y España, en los que el silenciamiento de su pasado reciente ha provocado que sean “los países donde las jóvenes generaciones tienen menos conocimiento de lo ocurrido en su país durante sus regímenes dictatoriales” (Navarro, 2001).

Un estudio de Sampedro y Baer (2007) en torno a la serie *Cuéntame* muestra la “ignorancia” acerca del franquismo, sobre todo, en el grupo de discusión compuesto por los jóvenes de 20 años, frente a un mayor conocimiento del integrado por adultos de 40. La conclusión de este estudio, según recogen, “no solo refleja la obvia inexistencia de memoria generacional en este grupo, sino que no ha habido apenas transmisión de experiencia vivida por parte de padres y abuelos”.

## **5.- Conclusiones**

Durante mucho tiempo, el exilio republicano se ha considerado como una consecuencia del final de la guerra civil y no como una consecuencia de la represión franquista. En la mayor parte de los documentales televisivos señalados, especialmente en los más actuales, se presenta al exiliado como una víctima más de la represión. En algunos casos, como muestran los documentales *El convoy de los 927* o *Exilio* de Pedro

Carvajal, esa represión se manifiesta en forma de tortura física o de violencia que conlleva la posterior muerte. Numerosos españoles murieron en Mauthausen, a consecuencia de una doble represión: la nazi y la española. Como se señala en alguno de los relatos audiovisuales señalados, el gobierno franquista fue cómplice de la muerte de los españoles en los campos de exterminio nazis.

Pero estos documentales no solo se refieren a represión desde el punto de vista de la violencia física, sino también desde un enfoque emocional y psicológico: los exiliados son víctimas de la represión en cuanto expatriados. La separación de los familiares y la lejanía de la patria son consecuencias emocionales provocadas por la represión, pues tal y como apunta González Madrid (2007), supuso la “disgregación de familias de las que, en algunos casos no ha quedado el menor rastro”.

Los documentales reseñados y especialmente *Exilio* (Carvajal Urquijo, 2002), presentan imágenes de la represión sufrida por numerosos exiliados españoles en los campos de exterminio nazis comparando estas imágenes con las de cadáveres de judíos en los crematorios. La intención, más allá de considerar la represión padecida por los exiliados republicanos como un genocidio o un Holocausto, es paragonar el dolor de ambos colectivos de víctimas. Se presentan imágenes conocidas universalmente por todo el público, como las de filas de hebreos famélicos en los campos nazis, para documentar el padecimiento de los exiliados españoles. Es, por tanto, un modo de subrayar el dolor causado en los exiliados por el franquismo, y no la afirmación del exilio como parte de un genocidio.

Los documentales comparan el caso español con otros procesos represivos de igual o mayor intensidad como el genocidio hebreo para que el espectador sea consciente de la magnitud del sufrimiento.

El documental *Exilio* entronca asimismo con el revisionismo iniciado en la historiografía y en las producciones audiovisuales españolas, como una necesidad de retomar la historia más reciente y, particularmente, “el pasado traumático a través del espejo de lo colectivo”, como “discurso reivindicativo” (Rodrigo, 2006) y como reparación de las víctimas del franquismo.



El caso español puede ser comparado con otros procesos represivos que, desafortunadamente, han caracterizado al siglo XX, marcado por la violencia. En menos de cien años, se han desarrollado dos guerras mundiales, la Guerra Fría, varias dictaduras en el cono sur latinoamericano o la guerra de Yugoslavia, entre otros muchos conflictos que han sacudido y siguen salpicando a varios lugares del mundo.

Como afirma Sánchez Alarcón (2007), el tratamiento mediático de la historia en los espacios informativos ha obedecido a las agendas, marcadas por lo general por la conveniencia política. Sin embargo, el asociacionismo para la recuperación de la memoria histórica comenzó antes de la cristalización de sus reivindicaciones en la Ley de la Memoria Histórica de 2007. A partir de las acciones promovidas por estas asociaciones a través de los espacios públicos, se ha abierto una línea de debate, con una nueva reinterpretación acerca de lo que supuso la guerra civil y la dictadura franquista, no solo en el ámbito político, sino también en el social. En esta revisión histórica, se ha dado cabida al colectivo de quienes, durante décadas, fueron silenciados y represaliados, y cuyo testimonio supone un elemento significativo para el análisis historiográfico.

Las producciones audiovisuales de los últimos años han tenido asimismo una finalidad de pedagogía colectiva, pero, como señalan Sampedro y Baer, la desaparición de quienes sufrieron la represión y la ausencia de transmisión de sus experiencias a las nuevas generaciones puede suponer un olvido tan significativo como el impuesto por el franquismo.

## **6. Referencias bibliográficas**

Montse ARMENGOU, Ricard BELIS, *El convoy de los 927*, Barcelona, Plaza y Janés, 2005.

Montse ARMENGOU, “De cómo Franco abandonó a los españoles de Mathausen” en <http://javalles.lacoctelera.net/post/2005/12/07/de-como-franco-abadono-los-espanoles-mathausen>). Consulta: 20 de octubre de 2011.

Montse ARMENGOU y Ricard BELIS en [www.imagenescontraelolvido.com](http://www.imagenescontraelolvido.com).

Consulta: 23 de agosto de 2011.

Pedro CARVAJAL URQUIJO, en *Culturas de Archivo, proyecto en curso*:

<http://www.culturasdearchivo.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=244>. Consulta: 23 de octubre de 2011.

Pilar DÍAZ SÁNCHEZ, José María GAGO GONZÁLEZ, “La construcción y utilización de las fuentes orales para el estudio de la represión franquista”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>

Geneviève DREYFUS-ARMAND, *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000.

S. FELDMAN, D. LAUB, *Testimony: Crises of Witnessing in Literature, Psychoanalysis and History*, Londres, Routledge, 2002.

Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, “Sobre el concepto de represión”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>

Damián A. GONZÁLEZ MADRID, “Violencia política y dictadura franquista”, *Dissidences, Hispanic Journal of Theory and Criticism*, nº 3.1 (2007), pp. 1-55.

J. F. GUTIÉRREZ LOZANO, I. SÁNCHEZ ALARCÓN, “La memoria colectiva y el pasado reciente en el cine y la televisión. Experiencias en torno a la constitución de una nueva memoria audiovisual sobre la Guerra Civil”, *Revista HMiC: historia moderna i contemporània*, 3 (2005), pp. 151-168 (consultado el 2 de abril de 2009).

R. KOSELLECK, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Rad. Daniel Innerarity, Barcelona, Paidós, 2000.

Julio MARTÍN CASAS, Pedro CARVAJAL URQUIJO, *El exilio español (1936-1978)*, Barcelona, Planeta, 2002.

Arnau MATAS MORELL, “Los lugares de la memoria. Una mirada irenológica a la noción filosófica de memoria”, *Revista Paz y Conflictos*, nº 3 (2010), p. 76-92.

J. M. NAHARRO-CALDERÓN, “Los trenes de la memoria”, *Journal of Spanish Cultural Studies*, nº 6 (1), p. 105.

V. NAVARRO, “Los costes de la desmemoria histórica”, *El País*, 16 de junio de 2001 (último acceso: 25 de noviembre de 2011).

V. NAVARRO, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta*, Barcelona, Anagrama, 2002.

Margarita OLVERA, “Notas sobre la relación entre tiempo, historia y memoria como problema historiográfico”, *Acta Sociológica*, 49 (consultado el 1 de julio de 2011). Artículo en línea, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/18710>.

F. PIEDRAHITA, *Bibliografía del exilio republicano español (1936-1975)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2003.

Javier RODRIGO, “La guerra civil: ‘memoria’, ‘olvido’, ‘recuperación’ e instrumentación”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6 (2006). <http://hispanianova.rediris.es>

Víctor SAMPEDRO, Alejandro BAER, “El recuerdo como olvido y el pasado extranjero. Padres e hijos ante la memoria histórica mediatizada”, *Revista de Estudios de Juventud*. Número especial: Jóvenes, Constitución y cultura democrática, 2003, pp. 93-108.

Inmaculada SÁNCHEZ ALARCÓN, “Las leyes de la memoria: representación de la Guerra Civil española como acontecimiento histórico a través de los medios audiovisuales”, *Cine documental, memoria y derechos humanos*, Buenos Aires, Nuestra América, J. Ocampo y C. Dodaro (edits.), 2007, pp. 1-16.

K. SCHRAMM, “Landscapes of Violence. Memory and Sacred Space”, *History & Memory*, 23 (1) (2011), pp. 5-22.

“13 documentales para desenterrar el silencio”, en [http://www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/cine/documentales/desenterrar/silencio/elpcinpor/20060616elpepicin_9/Tes). Consulta: 11 de noviembre de 2011.

Irene VAQUERIZO, “Informe semanal. Exilio: Esperanzas truncadas”, en <http://www.rtve.es/noticias/20100512/exilio-esperanzas-truncadas/331089.shtml>. Consulta: 23 de agosto de 2011.

[www.imagenescontraelolvido.com](http://www.imagenescontraelolvido.com)

## **ARTÍCULOS DE OPINIÓN**

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN

*“La noche desnuda: radiografía de la desaparición del POUM”*

Alicia RAMOS MESONERO

[aramos4@slu.edu](mailto:aramos4@slu.edu)

(St. Louis University – Madrid Campus)



**RESUMEN:**

*La noche desnuda* disecciona minuciosamente el origen del POUM y su aniquilación por orden de Moscú y con la anuencia de las autoridades del Frente Popular. La trama se centra en dos personajes claves: Andreu Nin, su fundador y líder indiscutible; y George Well, el escritor británico que vino a España a luchar contra el fascismo. Al primero lo asesinan Orlov y sus esbirros, con todo tipo de infames patrañas. El segundo, desengaño del enfrentamiento entre los partidos de izquierdas, huye clandestinamente, antes de que lo maten los comunistas.

Aunque bajo la modalidad de novela-ficción, *La noche desnuda* es un testimonio histórico de primer orden de cómo la contrarrevolución comunista, impulsada por Negrín, imposibilitó la revolución proletaria, por no adecuarse a los intereses internacionales de Stanlin.

## “*La noche desnuda*<sup>1</sup>: radiografía de la desaparición del POUM”

Alicia Ramos Mesonero  
[aramos4@slu.edu](mailto:aramos4@slu.edu)

St. Louis University-Madrid Campus

### Introducción

En la novela, *La noche desnuda*, Juan Carlos Arce, su autor, desvela los pormenores de la aniquilación del POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista)<sup>2</sup>, en la Barcelona de 1937, a través de las vidas paralelas de su fundador, Andreu Nin Pérez, y del escritor británico, George Orwell. Nin, el ideólogo del POUM, era hijo de un zapatero y de madre campesina. A pesar de sus humildes orígenes, estudió la carrera de Magisterio y la ejerció en una escuela laica y libertaria. Aunque pronto descubrió que su verdadera vocación era la política. Marcaron su juventud la revolución rusa de 1917 y la lucha de la patronal barcelonesa con los sindicatos. Ingresado en el PSOE, se pasó muy pronto a la CNT, por su afán sindicalista revolucionario. Trabajó activamente a favor de la revolución rusa, hasta el punto de trasladarse a Moscú donde vivió cerca de diez años en la capital soviética. Fue secretario de la Internacional Sindical Roja, miembro del Soviet Moscovita del Comité Ejecutivo de la Internacional y del Partido Comunista. A partir de 1926 perteneció a la fracción de izquierda dirigida por Trosky, opuesta al ascenso y entronización de Stalin dentro del Partido Comunista de la Unión Soviética. Éste fue el motivo de su expulsión de la URSS, a pesar de estar casado con una rusa y tener dos hijas de la misma nacionalidad. Dominaba el ruso, entre otros idiomas, lo que le permitió traducir al catalán a los inminentes novelistas soviéticos del siglo XIX. De nuevo en Barcelona con su familia culmina su enfrentamiento con Stalin al crear el POUM, independiente de las órdenes de Moscú, aunque siguió siendo radical y revolucionario. No tuvo ningún reparo en resaltar los crímenes del tirano y la obediencia servil del PCE a las órdenes del dictador soviético.

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Arce, *La noche desnuda*, Barcelona, Ediciones B, 2008. De ahora en adelante las citas de este libro se indicarán en el texto entre paréntesis.

<sup>2</sup> El POUM nació el 29 de septiembre de 1935 en la calle Monserrat de Casanovas, 110 (antes 24), en el distrito de Horta-Guinardó de Barcelona. El alcalde de la Ciudad Condal Jordi Hereu descubrió, el 29 de septiembre de 2010, una placa homenaje de la Comisión de la Memoria Histórica de Barcelona con motivo del 75º aniversario de la fundación del desafortunado partido.



Al estallar la guerra civil en España, Nin se convirtió en el máximo dirigente de su partido. Fue consejero de justicia de la Generalitat, aunque apartado pronto de su cargo por las presiones comunistas. Su posición iba haciéndose cada vez más insostenible, sobre todo, después de haber tomado parte en los sangrientos sucesos de Barcelona de mayo de 1937. Desde este momento se urdió un plan para su eliminación y exterminio del POUM, apuntillado tras la ilegalización decretada por Negrín, plegado a la voluntad de Stalin y con el beneplácito del PCE. El 16 de junio de 1937 fue detenido por la policía en Barcelona y su custodia otorgada al NKVD, que actuaba clandestinamente en la zona dominada por el Frente Popular. Para aniquilarlo se recurrió a todo lo imaginable: mentiras, secuestro, torturas, asesinato y posterior ocultación de su cadáver. Las mentiras fueron muchas y abyectas. En *La noche desnuda* se mencionan las más significativas: como el que Orlov, jefe en España de la NKVD, atribuyera a Nin los trágicos sucesos de mayo de 1937 y los ligara a una supuesta red de espionaje franquista encabezada por él. Y, sobretodo, por su afiliación con Trosky, hecho que atentaba contra la seguridad de la URSS.

Pero para acabar con el POUM no bastaba con el asesinato de su líder sino que había que terminar con los integrantes de la ejecutiva del Partido. Para ello se preparó un proceso judicial que terminó con todos sus miembros. La crónica del juicio es la vergonzante presión ejercida sobre jueces y abogados, con los que se cometió topo tipo de tropelías. No contentos con semejante descalabro, arremetieron también contra sus militantes. Los perseguían día y noche por calles, casas y hasta en los hospitales. Los encarcelaban sin causa y a muchos los eliminaron. Entre los militantes de base figuraba George Orwell, venido voluntariamente a defender la República en armas. Orwell era un escritor inglés de izquierdas que había venido a España con la ilusión de parar el fascismo. Herido por una bala en el frente de Aragón, que le atravesó la garganta, tuvo que defenderse de la policía, dominada por el PCE, en las calles de Barcelona. Huyó, se ocultó, y se disfrazó hasta que consiguió cruzar la frontera francesa. Se fue sin comprender cómo los partidos de izquierda dedicaban sus energías a despellejarse entre sí, en lugar de dedicar todos sus esfuerzos a ganar la guerra.

Nin y Orwell habían coincidido en Barcelona en 1937 y ambos eran cultos y revolucionarios. Y también estuvieron en el punto de mira de la ortodoxia estaliniana. Orwell escribiría, años más tarde, sus memorias de aquellos hechos en su libro *Homenaje a Cataluña*<sup>3</sup>. Tras su detención, Nin fue interrogado y torturado los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 1937 en Alcalá de Henares. Negó constantemente todos los cargos de que se le acusaba y fue ejecutado el día siguiente. Orlov, a las órdenes de Stalin, se inventó que Nin había sido liberado por sus “amigos de la GESTAPO”. Negrín, a la sazón, jefe del gobierno de la República, hizo oficial tal versión. ¿Conocían los hechos la cúpula republicana —Negrín, Zugazagoita y sus predecesores —Largo Caballero, Galarza, Prieto? ¿Participó la policía en la falsificación de los hechos? La

---

<sup>3</sup> *Homage to Catalonia*, New Cork, Edit. Harcourt and World Incorporated, 1952.

novela documental de Arce deja entrever esta posibilidad. Se trata aquí de dilucidar si el asesinato de Andreu Nin sirvió para evidenciar que la lucha no era tanto contra el enemigo fascista sino contra cualquiera que en la España del Frente Popular disintiera de las órdenes de Stalin.

## **Andreu Nin y el POUM**

Andreu Nin nació en el El Vendrell, Tarragona, en 1892 y murió en Alcalá de Henares en 1937. Dos años antes de su muerte, había fundado el POUM y en 1936 había sido diputado por el Frente Popular. La política revolucionaria que desarrolló en su partido de reciente fundación y sus críticas a la Rusia de Stalin le valieron la abierta hostilidad del PC y del PSUC. Tras los hechos de mayo de 1937 fue detenido por la policía política soviética y murió torturado en extrañas circunstancias. ¿Por qué se produjo este trágico hecho? Andreu Nin “hablaba cuatro idiomas, escribía en cuatro idiomas, tenía un despacho en el Kremlin, era miembro del Partido Comunista Soviético, miembro del Soviet de Moscú y secretario de la Internacional” (25). Durante su estancia en Moscú, Andreu Nin conoció a Olga Atreva Paulova, bailarina del ballet de la Ópera de Moscú, con la que se casó y tuvo dos hijas, Ira y Nora. Sin embargo, lo expulsaron del país. “Han confirmado mi expulsión [afirma]. Debo salir de Rusia antes de tres días o me fusilan” (24). ¿Por qué, le preguntó Olga, su mujer; a lo que Andreu le respondió: “Dicen que soy troskista. Un enemigo del pueblo, un traidor [...]. Que dentro de tres días, si sigo en Rusia, estaré muerto [...] Y que vosotras sois rusas y que os quedáis aquí” (25). Nin no se lo podía creer. Había llegado a Moscú a los veintinueve años con la ilusión a colaborar con la revolución soviética. Cuando recibió la orden de expulsión llevaba ya nueve años en la capital. Desde allí había organizado los cimientos de la revolución obrera en España. Había asistido a la muerte de Lenin, al ascenso de Stalin y hasta a la caída de Troski, también expulsado del país, como él ahora. En realidad, lo echaban por ser testigo de la traición a la auténtica revolución proletaria. Sabía que habían engañado a los obreros y campesinos y él había visto cómo nombraban a Stalin, padre de los pueblos progresistas y jefe del proletariado mundial. Y, con esa sensación de fracaso, abandonó la capital del imperio soviético y regresó a Barcelona con su familia en septiembre de 1931. En la Ciudad Condal había sido maestro de escuela, traductor, secretario del Centro socialista, Presidente del Sindicato de Profesiones liberales y líder de la CNT. Todo esto antes de cumplir los veinte años. Toda una vida dedicada a la política. De nuevo en Barcelona, con el único objetivo de “continuar haciendo porque era preciso cambiar el mundo” (33).

En 1936, cinco años después de su regreso a España, era ya secretario político del POUM. El partido contaba con cerca de cinco mil militantes, una emisora de radio, el periódico *La Batalla*, un semanario y, por encima de todo, “el proyecto irrenunciable de unir a todos los marxistas en torno a un gobierno de clase, un

verdadero gobierno compuesto por obreros, [...] que empezaría a cambiar el mundo” (36). Había traducido al catalán las obras maestras de la literatura rusa: Chejov, Turgueniev, Dostoieuski y Tolstoi. Había enseñado el marxismo en distintas universidades, pronunciado conferencias en cuatro lenguas y contestado a todo tipo de entrevistas para la prensa europea. Llegó a comentarse que era el sujeto mejor preparado de todos los políticos europeos. Decían incluso que era el más instruido, con mayor talento y el más austero de toda Europa. George Orwell afirmaba que las veces que había hablado con él le produjo siempre la certeza “de estar delante de uno de los mejores analistas políticos, de uno de los mejores revolucionarios, de uno de los marxistas con mayor talento y más capacidad para transformar el futuro” (125). Nin había escrito centenares de artículos de prensa, numerosos libros sobre teoría marxista y enseñado literatura rusa. Como si esto no fuera tener suficientes mérito, ocupó el cargo de consejero de justicia en el gobierno de la Generalitat dos meses, “exactamente hasta que *La Batalla* publicó un artículo que molestó al cónsul soviético” (38). Tenía entonces Nin cuarenta y cuatro años y había dedicado todas sus energías a la lucha de clases, siempre en primera línea. Había sido también, con otros militantes comunistas, el fundador original del PCE quince años antes. Pero para el Kremlin su gravísimo error consistió en “haber organizado un partido independiente que no admit[ía] controles de la Internacional: el maldito POUM” (49). Fue éste el único partido del mundo que, escindido del partido comunista, tuvo más fuerza e influencia que el propio PC en España.

### **Negrín frente a Nin**

El gobierno de Negrín no le perdonaba a Nin que fuera independiente, que se hubiera separado de la Internacional Comunista y pretendiera defender la hegemonía del proletariado, la desaparición del capitalismo y combatir el imperialismo ruso bajo el férreo control del tirano del Kremlin. Nin fue consciente de que

“aunque los comunistas son antifascistas, están decididos a sacrificar la revolución española para servir a los intereses de la política exterior de Stanlin. No puede haber una revolución que no se someta a las indicaciones de Moscú. Y España es ahora un naipe en la baraja de Stalin sobre el casino de Europa. Todo lo que los comunistas españoles quieren hacer es una copia de lo que pase en Rusia” (56).

Para detener la consolidación y expansión del POUM, el dictador supremo envió a España a Alexander Orlov, jefe de la Secreta Policía Política Soviética (la ominosa y abominable NKVD), pues “el camarada Stalin no quiere errores en España y ni uno sólo con Andreu Nin, ese traidor” (39-40), le confesó Orlov a su colega Veronika Gorev, su infiltrada en el POUM. Oficialmente el camarada Orlov había sido

enviado como consejero del Gobierno Republicano, consejero militar en asuntos de inteligencia, contrainteligencia y actividades de guerrilla. En la sombra, organizaba, mantenía y dirigía las operaciones secretas de la Policía Política Soviética. Marcel Rosenberg, embajador de Moscú en Madrid, estaba convencido de que Orlov, como jefe de la NKVD, sabía más que él, contaba con más apoyos en el Kremlin y tenía mucho más poder que él. En realidad “Orlov era el verdadero embajador, el hombre de Stanlin en la guerra de España y ante el gobierno republicano” (48). Rosenberg sabía que iba a ser muy fácil que el gobierno español mirara para otro lado y no le hicieran preguntas porque a ellos les debían todo, según Orlov. Y a continuación, el agente secreto detalla las susodichas deudas a Rusia (Ver pag. 50-51) . Así lo creía también Vicente Rodríguez, el amigo abogado de la familia Nin, “lo peor [...] es esa maldita ayuda rusa que recibe la República[...] Los rusos [...] se lo están cobrando todo. Se han hecho los dueños del Gobierno a cambio de la ayuda” (92).

Y así fue cómo el embajador Rosenberg concluyó que la NKDV, a las órdenes de Orlov, actuaba en España con absoluta libertad. Y el primer paso era mandar a su casa a Largo Caballero y a sus ministros y poner en su lugar a los comunistas españoles. Para conseguirlo usaron la calumnia como estrategia. Todo empezó en una página de Mundo Obrero. En ella se insertaban dos caricaturas,

“en una de ellas, Franco mantenía en sus brazos y alimentaba a un niño que tenía la cara de Nin. En la otra caricatura, se presentaba al POUM quitándose una careta en la que figuraban la hoz y el martillo. Detrás, la verdadera cara del partido era una esvástica” (70-71).

Lo que significaba que tildaban al POUM de fascistas porque engañaban a la clase obrera y terminaron por ilegalizar el partido. Las acusaciones eran múltiples y disparatadas: Nin era un agente de Franco, amigo de los fascistas, falangista disfrazado y responsable directo de los sucesos de mayo en Barcelona. José Díaz, secretario general de Partido Comunista, lo tachaba a Nin de enemigo del pueblo, de ser agente de la GESTAPO, trabajar para Hitler y estar al servicio del fascismo internacional. De ser un emboscado que habla de revolución pero en realidad odia al pueblo. Y en un mitin en el cine Capitol de Valencia, Díaz terminó el discurso con estas palabras: “si esto lo saben todos y lo sabe también el gobierno, ¿qué hace que no los trata como a fascistas y los extermina sin consideración?” (90). Nombrado Negrín presidente de gobierno, tardó tan sólo diez días en prohibir *La Batalla* y las primeras páginas de todos los periódicos nacionales identificaron al POUM con los fascistas. Y poco después, el 16 de junio de 1937, Nin fue arrestado. Los agentes le confesaron que la orden de detención la había firmado el jefe superior de policía de Barcelona.

## **Arresto, desaparición y tortura de Andreu Nin**

Arrojado Andreu Nin al calabozo, sin más, el jefe superior de policía de Barcelona llamó al director general de seguridad, teniente coronel Antonio Ortega, nombrado por Negrín, para comunicarle que ya le habían traído “el paquete”. Ortega pasó la información al Comité Central del Partido Comunista. Allí, ante el retrato de Stalin, estaban reunidos Orlov, Vittorio Vidali, su hombre de confianza y Palmiro Togliatti, el verdadero jefe del PCE. Poco después del arresto de Nin, empezó la caza de los demás dirigentes significativos del POUM (Julián Gorkin, José Escuder y más de ciento cincuenta afiliados entre militantes y simpatizantes). Por su parte, Julián Zugazagoitia, ministro de Gobernación, preguntó al Comité Central que quién había ordenado su detención y le responden que ellos por ser fascistas. El ministro se quejó amargamente a Negrín de que fueran los rusos los que estaban decidiendo la política española; pero recibió la callada por respuesta. Además, en la jefatura de policía de Barcelona no constaba su detención por no haber sido registrada. A Nin lo trasladaron a Valencia, a la Dirección General de Seguridad. Tampoco aquí se consignó su entrada en el libro de registro de detenciones. Estuvo en un sótano unas tres horas y de nuevo lo trasladaron esta vez a Madrid. En la Brigada especial Andreu Nin negó rotundamente todas las falsas acusaciones que se le hacían: que fuera un espía fascista al servicio de Franco, que recibiera instrucciones del mismo Hitler y que el POUM fuera una red del enemigo franquista en el territorio republicano. Por la tarde los tres dirigentes comunistas (Orlov, Vidali y Togliatti) lo llevaron en un coche particular a Alcalá de Henares, a un chalet expropiado a favor de Hidalgo de Cisneros, responsable del Ejército del Aire de la República. Sin embargo, el preso seguía figurando que estaba en paradero desconocido, al no haber constancia oficial ni de su detención ni de sus traslados. Pero nadie dudaba de que estaba en manos de la policía soviética. El mismo ministro de la gobernación así se lo comunicó a Negrín: “porque no hay ni un solo jefe de policía que no sea miembro del Partido Comunista y no esté a las órdenes de Alexandre Orlov antes que a [...] la autoridad del mismo” (136).

A Nin le golpearon, le rompieron la gafas, le amenazaron con matarlo si no firmaba una confesión de amistad con Franco. Estaba cansado, agotado, dolorido, en brazos, piernas, rodillas, cara, estómago, espalda, etc. Le ataron a la pared donde estaban fijadas dos barras de hierro, le sujetaron los pies con cuerdas, le pusieron una manguera en la boca hasta el esófago. La manguera le introducía un chorro de agua a presión que apenas le permitía respirar, pues parte del agua le pasó a sus pulmones. Tosía y se convulsionaba, se le hinchaba el vientre. Se creía morir, apenas sentía ya los golpes. Había perdido la noción del tiempo. Se encontraba completamente a oscuras y aún así no le permitían dormir. Pero, como seguía negando que el POUM fuera una organización al servicio del Fascismo, le cubrieron la cabeza con una goma atándosela fuertemente al cuello. Apenas podía respirar. Seguía con el vientre hinchado y con un agudo dolor en el pecho. Dentro de la bolsa de goma le introdujeron serrín que inhalaba al respirar llenándosele la garganta y

los pulmones y hasta en los párpados tenía el polvo de la madera. Al borde de la asfixia, tenía contracciones musculares muy violentas llegando incluso a vomitar dentro de la bolsa tragándose su propio vómito. Tras quitarle la bolsa cayó al suelo golpeándose la cabeza contra la pared, sangrando por las sienes y perdiendo la conciencia. No tardaron mucho sus torturadores en volver a la carga. Nin ignoraba el tiempo pasado cuando le pidieron, por enésima vez, que se declarara culpable de espionaje y de traición; “que revele definitivamente que el POUM es una organización fascista a sueldo de Hitler” (161); la respuesta fue que no, que él era Andreu Nin. Se hizo el silencio; se repitieron los golpes: con los puños, los pies, a palos, en el vientre, cuello, pecho, boca, espalda y testículos. Se desmoronó, se contorneó, sangró, se deshizo en terribles dolores. Toda la habitación se llenó de sus gritos. Le colgaron

“de una viga del techo, con alambres en las muñecas sujetando su peso completamente desnudo y balanceándose a un metro del suelo. Primero rojas, después moradas y por zonas negras, las plantas de sus pies habían recibido golpes con dos tablas de madera que le hacían encoger las rodillas para recibir de esa forma otra ordenada serie de estacazos entre los dedos y el talón, en el centro mismo del arco de sus plantas [...]. Le habían desollado los dos brazos [...]. Desde las muñecas hasta los hombros, le habían arrancado la piel en vivo con cuidados milimétricos para no sacar trozos de carne. Andreu Nin fue descolgado, puesto en el suelo y entregado ya a la muerte inmediata” (166-167).

Se lo llevaron al campo, le dispararon en el cráneo y lo echaron a un agujero que cubrieron con tierra y disimularon con ramas, y “en esa soledad se quedó Nin en mitad de *La noche desnuda*” (175). Sin embargo, al gobierno republicano le contaron que había huido con la ayuda de agentes alemanes desplazados a Madrid por orden de Hitler.

### **Juicio contra el resto de los líderes del POUM**

La tercera parte corresponde al juicio de los restantes dirigentes de POUM. Negrín instó repetidamente a los jueces a que dictaran una sentencia condenatoria. Para animarles les dijo que había recibido cientos de telegramas pidiendo la condena de los acusados. Que los magistrados no olvidaran que fueron ellos, los del POUM, los responsables de los disturbios de mayo con el fin de derrocar al gobierno. Que había quedado demostrado que el POUM era una organización fascista. Que el pueblo exigía sentencias ejemplares y el ejército la condena a muerte. “Necesito la condena a muerte de esos hombres” (199), espetó Negrín. Y les despidió enseñándoles el decreto para la militarización de los tribunales especiales. Apeló a las razones de Estado y, en el colmo de su cinismo, les prometió el indulto si ellos se atrevían a condenarlo. Era

un chantaje puro y duro. Hasta se permitió amenazarles si no los condenaban, pues demostrarían que estaban de su parte. La prensa comunista también presionó y los descalificó y José Díaz animó a la gente a que también ahora funcionaran los pelotones de ejecución. El 2 de noviembre de 1937 el Tribunal Especial de espionaje de alta traición hizo pública su sentencia. Resolvió que “los miembros del comité ejecutivo del POUM habían cometido, de acuerdo con las leyes penales, un delito de naturaleza formal que se caracterizaba por la simple rebelión contra el gobierno constituido” (243).

### **Incorporación de George Orwell a la causa revolucionaria**

George Orwell había nacido en la India en el seno de una familia inglesa de clase media. Estudió en Eton y fue policía en Burma. Rompió pronto con la clase social a la que pertenecía, por su rebeldía con el orden establecido y contra la inteligencia en abstracto, propia de la intelectualidad británica de la época, que se negaba a entender la naturaleza de la vida. Se marchó a Barcelona y se alistó en el POUM por recomendación del ILP inglés (Partido laborista independiente) muy afín al POUM español. Llegó como voluntario a finales de 1936. Tenía 33 años, esposa y un empleo como periodista. Le movía, en su aventura, un doble propósito: combatir el fascismo y borrar su vergonzoso pasado por haber tomado parte en la represión de los nativos, cuando era policía. Según él, no vino a remitir artículos a la prensa sino “a luchar; ir al frente a combatir” (20). Estaba convencido de que en España se iba a alumbrar un nuevo mundo “por el que realmente merecía la pena luchar, al que merecía la pena defender, por el que merecía la pena disparar” (44). En Inglaterra le habían dicho que el POUM era un partido troskista y, cuando se enteró que no lo era, buscó ser transferido a una unidad comunista.

### **La muerte de una ilusión**

¿Qué le atraía a Orwell del comunismo español? Su propuesta de ganar la guerra primero y después hacer la revolución. Pero muy pronto cambió de opinión por dos convencimientos muy profundos: primero que la gente no iba a arriesgar la vida por la instauración de una democracia burguesa y segundo porque el comunismo no luchaba por instaurar la revolución sino para prevenirla. Según Orwell, “The thing for which the Communist were working was not to postpone the Spanish Revolution till a more suitable time, but to make sure it never happened” (1952: 20). Estuvo en las milicias del POUM en el frente de Aragón de enero a mayo de 1937. En concreto, en los alrededores de Huesca (Barbastro, Siétamo y Alcubierre). Si Orwell se enlistó de inmediato fue porque para él era lo único decente que cabía hacer. Los reclutas de su unidad eran

jóvenes de los barrios marginados de Barcelona, llenos de fervor revolucionario pero ignorantes en el arte de la guerra. A muchos los enviaban los padres sólo por cobrar las diez pesetas diarias de asignación. En los frentes no pasaba nada. La única preocupación era el frío constante en una guerra de trincheras. Estaban muy mal equipados para resistir los rigores del invierno: el uniforme se les caía a pedazos, muchos iban con alpargatas en vez de botas. Sin apenas leña, ni cerillas ni jabón ni aceite ni azúcar. Llenos de piojos, los rifles inservibles, sin apenas munición; en las trincheras se desprendía un olor nauseabundo, por los excrementos que había por doquier y con las ratas adueñándose del terreno. No podían ni cambiarse de ropa. La única agresión que reinaba era la verbal. El megáfono era el arma más letal de que disponían ambos bandos. Si no se podía matar al enemigo, al menos cabía la posibilidad de insultarle. Así llegaba la voz donde no lo hacían las balas. George Orwell no lo comprendía, pues se intentaba convencer al enemigo en vez de pegarle un tiro. Pensaba que “así la guerra podía durar mil años si todos preferían matarse con la metralla de los insultos” (59). Por la noche estaban completamente a oscuras por carecer de cerillas y velas. No disponían ni de mapas ni de planos del terreno; ni mucho menos de telescopios o periscopio para otear las posiciones enemigas. Por no haber, no había ni grasa para los fusiles. La verdadera guerra era contra el frío, las pulmonías, la suciedad, y no contra los hombres. Las bajas eran fruto del infortunio, casi siempre auto-infligidas. Las pésimas condiciones reinantes, unidas al tedio, empujaban a algunos al suicidio.

¿Cómo podía ganarse una guerra así? Todo el esfuerzo empezó a parecerle a George inútil. La caída de Málaga a manos de los rebeldes sembró en él las primeras serias dudas. Se enteraron por los milicianos que habían recogido ejemplares del *Heraldo de Aragón*, arrojados desde los aviones. Aquellas bombas de papel dañaron la moral de los combatientes. Habían sido más letales que las bombas reales. Por primera vez, George Orwell, se detuvo a reflexionar sobre la política de los partidos, convencido de que la guerra no se podía entender sin entrar en esa mecánica; pues la Guerra Civil española era, ante todo, una guerra política. Al principio Orwell no prestó atención a la sopa de letras de los partidos y sindicatos. Le parecía algo estúpido. ¿A qué obedecía tal división? ¿No luchaban por las mismas causas? ¿No tenían todos un enemigo común? Al fin se percató que si como miliciano luchaba contra Franco, también era un peón en la lucha del tablero político. Pocos meses después, Orwell se preguntaba que por qué se había alistado en el POUM y no en el PSUC. ¿Tanta diferencia había entre los dos partidos para que en ello le fuera la vida o la muerte? Según él, en España no había una Guerra Civil, sino más bien una revolución. De ninguna manera era una pugna entre fascismo y democracia. Ni de cristianos patriotas luchando contra los invasores ateos bolcheviques, ni de republicanos tratando de acallar una rebelión militar. La dura realidad era que Occidente quería evitar una revolución en España. Y, en especial, el PCE con el apoyo de la URSS. Su teoría era que una revolución en tal momento traería fatales consecuencias. Por lo tanto, había que apoyar al establecimiento de una democracia burguesa. De ahí, el ataque al POUM y a los anarquistas. Era, por tanto,



una guerra contra Franco y, a la vez, otra entre los partidos integrantes del Frente Popular. Éstas eran básicamente las diferencias ideológicas: PSUC-PCE para estos partidos lo que importaba era ganar la guerra. Y con la victoria vendría la dictadura del proletariado. Por el contrario para el POUM la democracia burguesa era otra forma de capitalismo y, por tanto, de fascismo. La guerra y la revolución eran inseparables. La única alternativa al fascismo era el control de la producción por parte de los trabajadores. Otros partidos, como la FAI-CNT, aceptaban el punto de vista del POUM. Preconizaban además la formación de comités locales y de resistencia a toda forma de autoridad centralizada. Consideraba Orwell que las tácticas comunistas para difamar al POUM eran execrables: les acusaban de dividir al gobierno, de lacayos al servicio de Franco y de Hitler, y hasta de ser una quinta columna del jefe de la rebelión militar. Era una propaganda que se difundía con toda clase de material gráfico y radiofónico; y se repetía sin cesar. Las calumnias aseguraban que eran espías, infiltrados, troskistas, traidores, asesinos, un peligro para el gobierno de la República. Había que extirparlo de la vida social como se hace con un cáncer maligno. Orwell se percató de la deshonestidad de la prensa, del odio visceral de unos contra otros; y aprendió que luchaba en las milicias del Partido más revolucionario de la clase obrera.

### **La convulsa sociedad barcelonesa de mayo de 1937**

George Orwell regresó a Barcelona a primeros de mayo. Venía de permiso del frente de Huesca. Eran los momentos de plena efervescencia revolucionaria en la ciudad. La tensión era asfixiante, las peleas incesantes, por una frase, un gesto, una mirada. El terror rojo estaba en pleno auge. Las calles se habían convertido en un inmenso campo de batalla. Los sindicatos repartían armas a diestro y siniestro; las bandas armadas campaban a sus anchas: ocupaban calles, allanaban sedes de partidos, arrasaban los comercios y sembraban las aceras de cadáveres. Los francotiradores, apostados en terrazas y azoteas sembraban el pánico entre los viandantes. El eco de los tiros resonaba por doquier. Se mataba sin preguntar y los tribunales condenaban arbitrariamente. Se multiplicaban las barricadas y los charcos de sangre. Había una confusión generalizada. Los obreros luchaban sin comprender por qué lo hacían, pues nadie les explicaba nada. Apenas tenían alimentos e incluso escaseaba el carbón y la electricidad. Se disparaban unos a otros, los guardias a los trabajadores y viceversa. Los tiradores, con sus pañuelos negros y rojos anudados al cuello, se apostaban en las tapias que les servían de parapeto y posición de tiro. Las granadas hacían saltar los adoquines. Los incendios, las explosiones, las columnas de humo, las iglesias quemadas, las imágenes profanadas, las monjas violadas, los curas asesinados y hasta los crucifijos tiroteados era la norma. Los obreros habían requisado por capricho, fábricas, talleres, autobuses, tranvías y hasta edificios. Se preguntaba Orwell que por qué los antifascistas militaban en diferentes partidos de izquierdas. ¿Por qué se odiaban entre ellos? ¿No era

Franco el enemigo común? “El seis de mayo la CNT se rindió. La bandera catalana sustituyó a la bandera anarquista en el edificio de la Telefónica” (85). Se retiraron las banderas, los carteles que llamaban a la lucha armada, las siglas de los partidos y sindicatos. Los cinco mil guardias de asalto enviados desde Valencia por el gobierno habían restablecido el orden. “Quedaba el olor a pólvora, las señales de lucha, el esqueleto de los parapetos [...] y toda la vergüenza de un enfrentamiento a sangre y balas entre los trabajadores y la policía” (86).

### **Decepcionado Orwell, abandona España**

Orwell oyó decir en el vestíbulo del hotel donde se hospedaba que el POUM iba a ser pronto ilegalizado. Era una guerra al revés y él era consciente de que estaba en el bando equivocado. Desalentado regresó al frente y una mañana, al amanecer una bala enemiga le atravesó la garganta. Los médicos, tras reconocerle, le declararon inútil para el combate. Y ya, desde entonces, su única obsesión fue regresar a Inglaterra y abandonar este país maldito. Así se lo comunicó a su esposa Eileen porque “ésta es una guerra entre cuadrillas, una pelea entre bandas”(106). Sabía que por pertenecer al POUM era motivo suficiente para ir a la cárcel. Tendría que esconderse para salvar el pellejo, pero ¿a dónde ir? El gobierno republicano había decretado que los milicianos extranjeros voluntarios eran soldados. Por lo tanto no podían abandonar la milicia ni regresar a sus respectivos países. Si lo intentaban serían declarados desertores. Rompió en mil pedazos el carnet de miliciano con el sello del POUM, al tiempo que pensaba que “la esperanza de un mundo sin clases, una sociedad con dignidad para todos era una quimera en España” (125). No comprendía por qué había dejado Inglaterra para venir voluntario a España y había terminado con dos tiros en el cuello. No había perdido la vida en el frente, pero podía perderla en cualquier momento y en cualquier rincón de Barcelona. Y todo, por haber firmado un día los documentos de afiliación al POUM. “¿Qué había sido de la ilusión de aquel voluntario recién casado que decidió ir con su mujer a luchar a otro país por lo que creía que era justo y urgente?” (127). Lo que le estaba pasando no le ocurriría si en vez de haberse afiliado a ese partido se hubiera enlistado en cualquier otro de izquierdas. Y estaba cada vez más convencido de que, terminada la guerra, se implantaría una dictadura en España; y no sería precisamente la del proletariado. George Orwell y su esposa lograron pasar a Francia por puro azar, aunque ilegalmente. Y ya en territorio francés recordaba que

“seis meses antes había viajado en dirección opuesta y ahora estaba de vuelta, después de haber peleado en el frente, haber participado en los trágicos y sangrientos sucesos de mayo en Barcelona, [...] Después de haber recibido un disparo que le atravesó el cuello de parte a parte, después de haber sido perseguido por pertenecer al POUM” (172).

Se prometió contarle todo con detalle, y así lo hizo, años después, en *Homage to Catalonia*<sup>4</sup>.

### **Negrín, ministro de Hacienda, se alía con los comunistas**

Juan Negrín nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1892. Fue médico-fisiólogo y ocupó esta cátedra en la universidad de Madrid. Ingresó en el PSOE en abril de 1929, saliendo elegido diputado en las elecciones del 12 de abril de 1931. Largo Caballero le nombró ministro de Hacienda; y poco después, el 15 de septiembre de 1936, tomó la primera y más importante decisión de su vida: enviar un 60% de las reservas de oro del banco de España a la Unión Soviética.

“Fue evacuado el oro a Cartagena, diez mil cajas de oro y plata. Desde Cartagena, una quinta parte se embarcó inmediatamente hacia Marsella, para convertirla en Francia en dinero en efectivo. El 25 de octubre, las cuatro quintas partes restantes, unas 7800 cajas se embarcaban rumbo a Odesa y luego por tren a Moscú [...] Su peso superaba las 510 toneladas. Su valor, según el precio del metal en 1936, de 518 millones de dólares. Sin embargo había piezas de colección con valor numismático mayor que el del metal de su composición, que no se tuvo en cuenta” (Cruz González, 2008: 69).

Para Pío Moa “el carácter revolucionario del nuevo estado se coronó convirtiéndolo en protectorado o satélite soviético, proceso en el cual fue decisivo el envío del grueso de las reservas financieras españolas a Moscú” (2003: 94-95). Se temía, por parte del gobierno de Largo Caballero, que Franco entrara muy pronto en Madrid, pues el general Varela estaba a sólo cien kilómetros de la capital. O incluso que los anarquistas lo robaran por la fuerza. Fueron éstas las razones que empujaron a Azaña a firmar el decreto autorizando el traslado de las reservas de metales preciosos y billetes del banco de España a un lugar seguro. Así fue cómo el 14 de septiembre de 1936 se trasladaron a Cartagena y el 25 de octubre de allí para Odesa. Largo Caballero había pedido la intervención de la Unión Soviética en el conflicto, y ésta le ofrecía armas a cambio de oro. Pero ¿era Moscú el lugar más seguro? Estaba a 4500 kms., de distancia, con unas comunicaciones

---

<sup>4</sup> Teresa Pàmies refiere que el libro de Orwell gusta porque expresa con auténtica emoción la heroicidad del pueblo catalán, pero también señala que Orwell llegó a Barcelona, como otros muchos extranjeros, buscando “lo que Malraux califica de *mon heure lrique*”, y que George Orwell, que era un señorito británico, no llegó a creer en la revolución de los parias (1975: 90-91).

muy difíciles, con una burocracia hermética, sin garantías ni posibilidad de control por parte de España. Ni se exigió resguardo alguno de la carga. La operación fue obra exclusiva de Negrín, que tenía una fe ciega en Stalin porque de lo contrario, ¿cómo se comprende que un régimen presuntamente democrático, como el de la República, confiara sus reservas monetarias a un estado totalitario? ¿Qué garantías ofrecía aquel sistema financiero? Con el oro en sus manos, el dictador Stalin empezó a controlar la política del Frente Popular hasta convertirla en un satélite soviético. La amenaza de cortar el suministro de armas, en cualquier momento y arbitrariamente, convertía a la República en rehén del Kremlin. ¿Por qué se pagó antes de recibir la mercancía? ¿Qué garantía le merecía el proveedor? No se trataba obviamente de una cantidad insignificante sino de más de quinientos millones de dólares. Y encima sin haber recibido ni verificado la carga. ¿No se pensó nunca en la dificultad para recibirla? Además el trasvase se hizo con nocturnidad y alevosía. No lo sabía el presidente Azaña. Se enteró una vez consumada la transacción. La propuesta de enviar el oro por barco la hicieron los rusos. El vendedor impuso las normas. Se tiene la impresión de que los soviéticos manipularon las facturas y estafaron a España millones de dólares. Como ya se ha dicho en la mercancía había piezas de colección cuyo valor numismático era mayor que el metal de su composición, pero no se tuvo en cuenta. ¿No fue un delito entregar el oro sólo con la promesa del envío de armas? ¿Tenía Negrín la suficiente autoridad para vender el oro de todos los españoles? ¿Fue culpable el médico-fisiólogo de alta traición, como le acusaban los anarquistas? ¿Se extralimitó en sus competencias? ¿Fue culpable de cohecho y/o de prevaricación? Obviamente si se prefirió enviar el oro a Moscú fue por motivos ideológicos. No se olvide que el ‘Lenin español’ abogaba por sustituir la república burguesa por una dictadura del proletariado.

### **Negrín, presidente del Consejo de Ministros**

El presidente del gobierno, Azaña, cuenta en sus memorias que si se decidió encargar la Presidencia del Gobierno a Negrín fue por ‘su tranquila energía’. “¿Cayó Azaña en la fina tela de araña que, desde Moscú, le tendía Stalin? Había una razón fundamental para que el Kremlin confiara en él; y es que siendo ministro de Hacienda en el gabinete anterior, había enviado a Rusia el oro. No podía dejar de convertirse en el predilecto de la contrarrevolución rusa y del stalinismo español” (Munis, 2003: 390).

La primera decisión importante que Negrín tomó como presidente del Consejo de Ministros, además del envío del oro, fue acabar con el POUM. Fue una decisión proveniente de la estrategia de Stalin, que no permitía una revolución hecha por comunistas heterodoxos. Fue su gobierno el que desencadenó la represión contra los miembros del partido que terminó con el asesinato de Andreu Nin. Fue Negrín quien permitió que los servicios secretos soviéticos camparan a sus anchas por todo el territorio republicano. Su lamentable

prepotencia provocó una guerra civil dentro de la Gran Guerra Civil. En *La noche desnuda*, Orlov, representante del gobierno ruso en España, le dijo al nuevo embajador ruso León Gaikins: “para aniquilar a Largo Caballero nos hemos apoyado en Negrín y un poco también en Indalecio Prieto. Para acabar con Prieto utilizamos a Negrín y a otros socialistas” (97). Este peón del dictador del Kremlin fue odiado por todos sus congéneres socialistas (la UGT y Largo Caballero; por el centrista Prieto y por la derecha socialista de Besteiro); por la CNT-FAI, POUM y hasta por los partidos republicanos. Desgraciadamente una vez Stalin acabó con la oposición anarquista, pumista y troskista dejó de interesarle la guerra de España. Pero ¿cómo pudo pactar el socialismo reformista de Negrín y Prieto con el comunismo soviético, más allá de las relaciones comerciales, de la entrega de armas a cambio del depósito de oro? ¿Qué esperaba el sátrapa del Kremlin de Negrín y los comunistas españoles? Básicamente tres cosas: obstaculizar la revolución libertaria (la de los anarquistas); impedir que el POUM tomara el poder y vencer en la guerra, pero sin acceder al poder, para no espantar a las grandes potencias occidentales. Como no venció en la guerra, depuró a la mayoría de sus súbditos que habían intervenido en España. Stalin sabía que la revolución española era una amenaza para el status quo europeo y un impedimento para aliarse con Inglaterra y Francia. Por eso, aunque envió armas, apoyó a las fuerzas moderadas para frenar la ola revolucionaria. Así pretendió conseguir que se viera a los comunistas como antifascistas y le permitiera alinearse con las democracias occidentales y contra el eje Roma-Berlín. La persecución de los elementos revolucionarios españoles fue la garantía, en vista a futuros aliados, de su conservadurismo social y político y así es como, a partir de septiembre de 1936, empezaron a llegar los consejeros militares y políticos y los esbirros de la NKDV para reprimir a los elementos revolucionarios extremistas. El sistema de alianzas de la URSS obligaba a tomar estas medidas. En palabras de Juan Perea, “había que crear en el suelo español las circunstancias que pudieran favorecer sus designios internacionales” (2007: 61). En esta complicada y malévolamente trama, los soviéticos contaban con Negrín y éste con aquéllos. En palabras de Cruz González,

“Está claro que Negrín se apoyó en Stalin, que Stalin se aprovechó de Negrín. Hubo una estrategia conjunta al margen del Partido Socialista, al que pertenecía, y al margen de las milicias antifascistas de la República que luchaban ferozmente contra el fascismo. Estrategia a largo plazo, perfectamente planificada y obediencia ciega al jefe Stalin. Cuando éste terminó con su plan, liquidar al POUM y a la FAI, elevar los miembros comunistas que controlaban la guerra, y al final cambiar de política de cara a Francia, Inglaterra y Alemania, se cambió de estrategia y Negrín quedó vendido” (2008: 50).

Negrín no quiso prescindir de los comunistas españoles, porque sus camaradas en el extranjero eran los únicos que le ayudaban. Y si eran los únicos, fue precisamente por el oro y porque, como él, se oponían a la transformación de la sociedad española. Lamentablemente el médico, convertido en político, fue el

principal artífice de la contrarrevolución en España por estas razones: reprimió las colectivizaciones, practicó la represión policial en Barcelona, a principios de mayo de 1937, ocupándola con cinco mil policías de asalto. Y disolvió el POUM y, por su culpa, asesinaron a su fundador y figura más representativa. Acusaba a los adversarios de troskistas, agentes de la GESTAPO, enemigos del proletariado y quintacolumnistas. Tras la pérdida de Cataluña por la República, algunos militares, socialistas y anarquistas, se alzaron contra él y su gobierno provocando la derrota final. Y, por último, empobreció al pueblo español disponiendo de las reservas de oro del Banco de España a su antojo.

## **Bibliografía**

- ALBA, Víctor (1981): *Los conservadores en España*. Barcelona, Planeta.
- ARCE, Juan Carlos (2008): *La noche desnuda*. Barcelona, Ediciones B.
- BENET, Juan (1999): *La sombra de la guerra*. Madrid, Taurus.
- CRUZ GONZÁLEZ, Antonio (2008): *Las víctimas de Negrín. Reivindicación del POUM*, Málaga, Sepha.
- JACKSON, Gabriel (2004): *Juan Negrín*, Barcelona, Ediciones B.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (2001): *El oro de Moscú y el oro de Berlín*. Madrid, Taurus.
- MIRALLES, Ricardo (2003): *Juan Negrín. La república en guerra*. Madrid, Temas de Hoy.
- MOA, Pío (2003): *Los mitos de la guerra civil*. Madrid, La Esfera de los libros.
- MORADIELLOS, Enrique (2006): *Don Juan Negrín*, Barcelona, Península.
- MUNIS, G. (2003): *Jalones de derrota promesa de Victoria*, Mérida, Edits. Extremeños.
- ORWELL, George (1952): *Homage to Catalonia*, New York, Harcourt, Brace & World, Inc.
- PAGÈS, Pelai (2006): *Andreu Nin. Una vida al Servei de la classe obrera*. Barcelona, Alertes.
- PÀMIES, Teresa (1975): *Cuando éramos capitanes*. Barcelona, DOPESA.
- PEREA, Juan (2007): *Los culpables. Recuerdos de la guerra 1936- 39*. Barcelona, Flor del Viento.
- RYBALKIN, Yuri (2007): *Stalin y España*, Madrid, Marcial Pons.
- ROCKER, Rudolph (2009): *La tragedia de España*, Melusina.
- SOLANO, Wilebaldo (2006): *Biografía breve de Andreu Nin*. Madrid, Sepha.
- VIÑAS, Ángel (1979): *El oro de Moscú*. Barcelona, Grijalbo.
- ZAVALA, José María (2005): *En busca de Andrés Nin*. Barcelona, Plaza y Janés.

# **RECENSIONES**





■ Jorge SABORIDO y Marcelo BORRELLI (coord.), *Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)*, Eudeba, Buenos Aires, 2011, 380 páginas, por Matilde Eiroa (Universidad Carlos III, Madrid)

El libro colectivo que presentan J. Saborido y M. Borrelli, es uno de los resultados de varios proyectos de investigación sobre diversos aspectos de la prensa y la historia reciente de Argentina que han desarrollado en la última década algunos de sus autores.

El análisis de la prensa en las dictaduras y en países con restricciones a la libertad de expresión ha desvelado algunos de los mecanismos más sutiles utilizados por los gobiernos antidemocráticos para desinformar, manipular y maquillar las múltiples prácticas ilegales que ejercen con total impunidad. El caso del Régimen de Franco, entre otros, es uno de los ejemplos de sistemas represivos en los que se ha estudiado con profusión las políticas de comunicación y sus consecuencias, desde las dos principales leyes de prensa vigentes durante las largas décadas de su gobierno, hasta la regulación de la profesión periodística, la creación de un ministerio ad hoc o la conformación de la gran empresa estatal de comunicación conocida como “Prensa del Movimiento”, “Cadena Azul del Movimiento” y los monopolios de televisión y agencia de noticias. Ciertamente de estos estudios y los de otros países y épocas se desprenden las mismas conclusiones: el intervencionismo estatal, el control de los medios como estrategia de control social, la manipulación ideológica y la instrumentalización de los medios de masas para beneficio del poder.

En lo que respecta al periodo de Jorge Videla (1976-1981) las incursiones de Andrés Avellaneda en el tema de la censura (1986), las de Eduardo Blaustein y Martín Zulueta (1998) en la prensa durante el Proceso de Reconstrucción Nacional, unidas a las de Marcelo Borrelli, Diana Malharro, Diana López, César Luis Díaz, María Marta Passaro, Jorge Saborido, Ricardo Sidicaro y Fernando Ruíz, conforman un conjunto de investigaciones que han contribuido a la reconstrucción del discurso mediático desde perspectivas complementarias. En la obra que ahora se publica, *Voces y silencios*, los autores contribuyen a la historiografía con una propuesta amplia y completa a la explicación de las relaciones entre la prensa y dictadura a través del examen de las actitudes de los medios escritos durante dicho periodo.

El monográfico toma como objeto de estudio las principales cabeceras nacionales y las publicaciones católicas y políticas de periodicidad variada, y está estructurado en torno a dos grandes bloques, los diarios y las revistas. En ambos casos se ha tomado como muestra la prensa de mayor tirada y, por tanto, de mayor impacto en la opinión pública, de la cual se ha seleccionado como unidad de análisis el editorial, el espacio redaccional donde se expresa el posicionamiento ideológico del medio ante los acontecimientos que se suceden. La mayor

parte de los capítulos recurre para su elaboración a los paradigmas clásicos de la *mass communication research* basados en el análisis del emisor, el mensaje, el canal y los efectos del medio, así como en la ficha hemerográfica de Jacques Kayser, un planteamiento que logra una gran cohesión metodológica y que permite la comparación entre las actitudes de las distintas cabeceras consideradas y la obtención de conclusiones fehacientes.

Los textos incluidos en el primer bloque dedicado a los diarios, desvelan la contribución de *Clarín* (M. Borrelli) y *Convicción* (M. Borrelli y J. Saborido) a la divulgación de la imagen positiva del país y a las políticas emprendidas por Videla para la consecución del progreso nacional. Frente a esta postura de complicidad, el texto de F. Ruiz explica los motivos de la persecución de los profesionales de *La Opinión* y la intervención gubernamental que sufrió con motivo de la cobertura informativa que realizó a algunos casos sensibles de la dictadura. La defensa que realizaron los diarios *La Prensa*, *La Nación*, *The Buenos Aires Herald*, *El Día* y *Clarín* frente a Chile en la disputa fronteriza suscitada por el control del canal de Beagle, ha sido comparada por C.L. Díaz, J. Giménez y M. Passaro. Con este enfoque han logrado esclarecer la argumentación en la que se basaron y el beneficio en términos de apoyos en la opinión pública que el gobierno logró con la función de portavoces gubernamentales que dichos diarios asumieron. De hecho *Clarín* y *La Nación*, según el estudio de C.L. Díaz, practicaron una estrategia similar en la interpretación amigable y positiva de las medidas sociales y políticas que emprendía el ejecutivo, coadyuvando a la ocultación de las violaciones cometidas de los derechos humanos y difundiendo una interpretación de los atropellos benigna y asociada a la prevención contra el desorden social y la delincuencia.

En cuanto a los contenidos del bloque segundo dedicado a las revistas, encontramos, por un lado tres trabajos centrados en las de orientación católica, y otros tres a las de contenidos políticos, aunque consideramos que el título no es acertado puesto que entendemos que las cuestiones políticas están presentes también en las publicaciones católicas. De hecho el examen de *Cabildo* realizado por J. Saborido, muestra a la revista como uno de los mejores exponentes del antiliberalismo, el anticomunismo y el nacionalismo católico y, en consecuencia, adopta una posición crítica con los gobernantes tibios con la oposición. Mientras que *Criterio*, según M. Borrelli, es un ejemplo de línea editorial que apostó por la defensa del sistema democrático y el rechazo a soluciones que plantearan la aplicación de la violencia política.

Las revistas que califican los coordinadores de *Voces* y *silencio* como “políticas”, permiten conocer hasta qué punto las empresas informativas apoyaron el terror de Estado. Así, D. Díaz y M. Saborido, aclaran los contenidos de las noticias de *Confirmado*, *Redacción* y *Extra* en lo que respecta a la visita que realizó la Comisión Internacional de Derechos Humanos, ofreciendo al público lector la versión de una injerencia extranjera en asuntos de orden interno y defendiendo la actitud de las Fuerzas Armadas frente a la oposición. De la misma manera, M<sup>a</sup> S. Porta explica el intento de la dirección de *Confirmado* en actuar de interlocutor entre los militares y los partidos conservadores a fin de llegar a un acuerdo político. Finalmente P. Gago y J. Saborido contrastan las opiniones de *Gente* y *Somos* sobre la guerra de las Malvinas y sus consecuencias económicas, políticas y sociales.

El hilo argumental de esta obra colectiva es el papel que desempeñó la prensa argentina en la dictadura, sujeta a una vigilancia estricta y a una legislación restrictiva de la libertad de expresión. Según los autores, su función ha de fijarse teniendo en cuenta un contexto amplio en el que es necesario aunar factores que contribuyeron a definir dicha función, como es la trayectoria ideológica de los medios, las deudas que contrajeron con la dictadura, las circunstancias del país o el miedo ante la violencia de Estado. De la lectura del texto podemos deducir que la prensa tuvo una función mayoritariamente legitimadora de la dictadura aunque algunas cabeceras trataron de defender, dentro del marco jurídico permitido, la principal función de los medios, a saber, la informativa y la crítica hacia los abusos de poder y el terror institucionalizado.

Desde nuestro punto de vista *Voces y silencios* realiza, al menos, tres aportaciones significativas. En primer lugar, un estudio sobre la historia de la prensa argentina en cuanto que analiza todo el proceso comunicativo de los medios examinados. En segundo lugar, proporciona una base para la reconstrucción de la historia del país durante la dictadura al ofrecer una exploración de las fuentes hemerográficas más relevantes. Estas dos contribuciones están vinculadas a la doble utilización de la prensa como fuente para la historia y como objeto de estudio en sí misma, una propuesta que ha desembocado en la división entre historiadores generalistas e historiadores de la prensa. Este texto parece haber superado esta fragmentación, al haber entendido los coordinadores que la conjunción prensa-poder no podría plantearse de forma separada, y menos en situaciones de privación de libertad como la Argentina de Videla. En tercer lugar enfatiza una característica diferenciadora con los medios de otras dictaduras, y es la de pretender aparecer como una prensa objetiva, en el supuesto “justo medio” en el que debe situarse el periodismo. Esta es una vía errónea para persuadir a la sociedad de que los regímenes antidemocráticos no lo son tanto, y una vía encubridora de su verdadero rostro, el del crimen institucional. A nuestro juicio la lectura de los capítulos transmite un conocimiento muy exhaustivo sobre una de las columnas en las que el gobierno de Videla se apoyó, los medios escritos, un canal a través del cual ejerció la violencia ideológica y cultural.

Matilde Eiroa  
meiroa@hum.uc3m.es



■ Matilde Eiroa San Francisco, *Política Internacional y Comunicación en España (1939-1975). Las cumbres de Franco con Jefes de Estado*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2009, 362 páginas, por **Gorica Vukojicic** (Universidad Carlos III, Madrid)

La corriente actual sobre la memoria histórica está dejando al margen del análisis aspectos muy importantes que explican el carácter reaccionario del Régimen de Franco y que dan respuesta a la causas de su durabilidad hasta la mitad de la década de los setenta. Uno de esos aspectos es la política exterior seguida por el propio dictador y sus ministros, independientemente de que los objetivos con que fue pensada se inclinaban más al mantenimiento en el poder que a los intereses como Estado.

Desde que en 1983 Juan Carlos Pereira publicara su *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX)*, se han escrito varias síntesis que ofrecen un recorrido por esta dimensión de la política desde distintas perspectivas y metodologías. Incluso se ha puesto en cuestionamiento si realmente existió una política exterior o si más bien se trató de cierta gestión con mayor o menor éxito de los asuntos internacionales. Las fuentes y la historiografía han demostrado que los gobiernos de Franco diseñaron sus políticas y sus relaciones internacionales con propósitos diversos de conservación y dominio no aceptables en una situación normalizada, pero al fin y al cabo fueron una realidad. Ahí están, entre otros, los estudios generales de J. Tusell, los coordinados por J.C. Pereira, los monográficos de las revistas académicas dirigidos por distintos historiadores o el estudio de 2008 de Julio Gil Pecharromán. Por no mencionar el ingente listado de estudios específicos sobre las relaciones bilaterales mantenidas a lo largo de los años de la dictadura. Estas investigaciones han perfilado la tendencia geográfica, temática o política de la política internacional desarrollada en España durante la mayor parte del siglo XX.

En *Política internacional y comunicación en España...*, Matilde Eiroa profundiza en algunas acciones de la política exterior española, concretamente las cumbres que mantuvo Franco con los principales Jefes de Estado y representaciones políticas extranjeras. Este aspecto de la acción exterior de España, que ha pasado desapercibido en la mayoría de las investigaciones realizadas hasta el momento, permite a la autora arrojar luz sobre las relaciones directas y personales que el Régimen mantuvo a nivel internacional, aunque reconoce que la importancia de estos encuentros radica en la preparación y las implicaciones previas, así como en las decisiones y actuaciones posteriores. Sin embargo estas entrevistas merecen un examen detallado en tanto que representan el lado cercano y directo, son expresivas de las afinidades entre los líderes y las empatías que se establecen entre ellos. Un aspecto relevante que muestra *Política Internacional...* es que, a pesar de que las relaciones de Franco con otros mandatarios extranjeros fueron limitadas, el Régimen no permaneció

aislado totalmente en casi ningún momento, como habitualmente se afirma en los textos.

En este sentido, esta publicación aporta información trascendental para comprender la supervivencia del Régimen, posibilitada en gran medida por la actitud de las potencias democráticas y el apoyo de las dictaduras y gobiernos ultraconservadores, tal y como revela la extensa documentación sobre las visitas de Jefes de Estado revisadas por la autora. Hay que destacar en el monográfico la intensa labor de consulta de fuentes documentales custodiadas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la Presidencia del Gobierno, el Archivo General de la Administración, el Palacio Real y la Fundación Nacional Francisco Franco. Asimismo, la consulta a fuentes hemerográficas, entre ellas, *ABC*, *Ya*, *Arriba*, *Pueblo*, *Informaciones*, *La Vanguardia Española* o *Revista Mundo*, algunas de las cabeceras más significativas de la época. Su propósito es ofrecer una visión de la trascendencia mediática que tuvieron dichos encuentros y de qué manera pudieron comunicarse a la opinión pública. Por último, la extensa bibliografía consultada permite contextualizar las cumbres dentro de la compleja situación política internacional del momento.

El libro estructura el recorrido de la acción exterior del Estado en seis capítulos. En el primero se abordan los encuentros que Franco mantuvo con los máximos mandatarios afines al nazi-fascismo: Hitler, Mussolini, el mariscal Pétain y Salazar. El *pecado original* cometido por el gobierno franquista por su alineamiento al Eje no implicó un papel prioritario de Franco en el orden internacional que se estaba gestando, sin embargo, no dejó de interesar a Hitler por las posibilidades estratégicas de España. Es un capítulo que sintetiza los estudios precedentes sobre estos encuentros bilaterales y muestra la tendencia de los sucesivos contactos personales que se mantuvieron en la posguerra.

Los encuentros con los mandatarios de los países árabes se analizan en el segundo capítulo. Según Eiroa, se caracterizaron por la superficialidad en las relaciones mantenidas con los dirigentes, así como por el desaprovechamiento de estas citas de alto nivel para llevar a cabo acuerdos sustanciales. La concesión tardía de la independencia a Marruecos, entre otras acciones, y la pasividad del gobierno franquista defraudaron a los monarcas árabes que no vieron cumplidas sus expectativas. Sin embargo, tal y como se revela en el libro, los encuentros con monarcas jordanos, saudíes, iraquíes, y por su puesto los marroquíes, fueron habituales.

El capítulo tres se ocupa de una de las regiones más explotadas por la propaganda del Régimen, la iberoamericana. Nos revela que las relaciones establecidas no fueron tan integradoras como se pretendía, ya que los encuentros se dieron sólo con representantes de Estados afines a la ideología franquista como Argentina, la República Dominicana o Paraguay, así Franco mantuvo encuentros con Trujillo, Somoza y Stroessner. Se trataba de una acción exterior que ofrecía poco ya que no había cooperación ni ayuda económica, y en la que los latinoamericanos poco podían aportar a España, salvo su apoyo en las Naciones Unidas. Sin embargo el control de la comunicación que realizó el franquismo logró que haya quedado para la posteridad la idea de una estrecha colaboración entre el antiguo imperio y la metrópoli. Lo cierto es que la hispanidad y las amistades políticas se entablaron con los gobiernos afines, especialmente con ese “triumvirato de horror” (República Dominicana, Paraguay y Nicaragua), como lo ha definido Ángel Viñas en el prólogo del libro.

En el capítulo cuarto, se analizan los encuentros con líderes huidos del comunismo que se encontraban refugiados en España, así como con los monarcas, emperadores y Jefes de Estado más implicados en el anticomunismo de la Guerra Fría. Es este un aspecto expresivo de la posición anticomunista radical que el Régimen adoptó. Por un lado funcionando a modo de huésped de estas monarquías destronadas del Centro y Este de Europa, pero por otro lado funcionó a modo de engarce en una cadena de gobiernos anticomunistas que se perfilaron a lo largo del sureste asiático y europeo.

La historiografía ha puesto de relieve la enorme relevancia de los acuerdos con Estados Unidos en su papel de respaldo internacional al franquismo. De ahí que sean especialmente destacados los encuentros con los presidentes norteamericanos y los pactos que surgieron de los mismos, tema tratado en el capítulo cinco. Estas importantes citas permitieron a Franco ser aceptado por muchas cancillerías aliadas con la superpotencia del mundo capitalista en un contexto en el que España no era bien acogida por las democracias occidentales y donde, sin embargo, persistía al ser considerado un mal menor sin ambiciones imperialistas. Los encuentros que Franco mantuvo con Eisenhower, Nixon y Ford y otros dirigentes militares norteamericanos fueron explotados mediáticamente y contribuyeron a fortalecer la imagen del dictador. Se incluyen también los contactos con algunos países europeos como Grecia, Francia o Alemania, en un deseo nunca logrado de alcanzar el reconocimiento de Occidente y su inclusión en el entramado de la recién nacida Comunidad Económica Europea.

El último capítulo refleja la importancia de los medios de comunicación en la transmisión de una imagen favorable tanto del Régimen, como de la propia figura de Franco al que retrataban como un auténtico mito. En él se examinan las acciones comunicativas llevadas a cabo por el gobierno con las que se pretendía lograr determinados fines en materia de política exterior a través de las relaciones públicas internacionales y de la divulgación de aspectos positivos de la España franquista, como la teórica paz social o el avance económico en la década de los sesenta.

En definitiva, las aportaciones realizadas en esta publicación arrojan luz sobre determinados aspectos de la política exterior llevada a cabo por el gobierno franquista que, aunque limitada, fue decisiva para su supervivencia incluso después de la II Guerra Mundial. La manera en que la autora nos acerca a la situación política de los países con los que Franco mantuvo relaciones nos permite comprender el complejo contexto de intereses mutuos y la necesidad del gobierno de no permanecer totalmente aislado a pesar de las reticencias del Caudillo a los vínculos internacionales. Por último, cabe resaltar el impecable trabajo de revisión de fuentes bibliográficas reflejo del esfuerzo por abordar la cuestión en profundidad y con rigor y que indudablemente avala la calidad de la investigación realizada.

Gorica Vukojicic

[gorica1985@hotmail.com](mailto:gorica1985@hotmail.com)

Universidad Carlos III de Madrid



**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ **Fátima GIL GASCÓN**, *Españolas en un país de ficción. La mujer en el cine franquista (1939-1963)*, Editorial Comunicación social, Zamora-Sevilla-Salamanca, 2011, 310 páginas, por **Almudena García-Rubio Ruiz** (Universidad Autónoma, Madrid).

*Españolas en un país de ficción* aborda el estudio de la mujer en la España franquista a través de su cine y de la censura que sobre él se ejerce. La obra analiza la representación femenina en el cine español de los casi veinticinco primeros años del franquismo (1939-1963) y estudia de qué manera la imagen proyectada pretendía adoctrinar a las espectadoras que acudían a las salas.

Se parte de la premisa de que el cine no es sólo un entretenimiento. Esta industria fue utilizada por el franquismo como un importante sistema de adoctrinamiento. Una forma, aparentemente anodina, de construir identidades, de mostrar a los ciudadanos cómo debían comportarse en la nueva España. Pero también es un medio que refleja la sociedad que lo crea y lo consume. Esta es la segunda premisa de la que parte la autora: el cine debe mantener cierto correlato con la realidad. Para que este entretenimiento sea exitoso, el público debe reconocerse en algunos planteamientos. Por eso, y a pesar del férreo control establecido por el régimen sobre el cine, en ocasiones se permiten algunos retratos que reflejan una España que no coincide con las consignas oficiales o, en materia femenina, con las enseñanzas de Sección Femenina.

Por otro lado, la repetición de los comportamientos y las acciones de los diferentes personajes, a través de la estereotipación de los mismos, permiten inferir unas reacciones semejantes en el público. Para el análisis de estas conductas, la autora realiza un meticuloso trabajo de documentación basado en el visionado de 230 películas rodadas en esos años y seleccionadas tanto por su contenido como por el éxito de público que tuvieron en el momento. Además de las películas han sido consultadas numerosas fuentes hemerográficas, principalmente las revistas de cine editadas durante el primer franquismo (*Primer Plano* y *Radiocinema*) y las publicaciones de la Sección Femenina de Falange (revistas *Media* y *Teresa*). Pero sin duda, la fuente más interesante de las utilizadas para componer este análisis son los expedientes de censura –tanto de guión como de rodaje– de cada una de las películas visionadas. El estudio de esta documentación permite un estudio más profundo de los filmes elegidos así como de las intenciones y consignas propugnadas por las autoridades franquistas para las espectadoras españolas.

Los primeros capítulos del libro de Fátima Gil son de carácter introductorio. En ellos se realiza una breve semblanza del cine español entre 1939 y 1963 -año en que se publican las primeras normas de censura- a través de las publicaciones especializadas de la época, se clasifican los tipos de películas predominantes y se explica el tipo de censura impuesta por el régimen. El contenido de estas páginas nos acerca a la industria cinematográfica del momento, industria muy importante para el régimen franquista y uno de los entretenimientos más populares; no en vano y tal y como se señala en el libro, siendo España “la reserva espiritual de occidente”, entre 1938 y 1948 se levantaron en el suelo de su

capital 38 salas de proyección frente a 25 iglesias.

En los siguientes capítulos Gil ofrece un análisis sociológico sobre la situación de la mujer en este periodo y su relación con tres aspectos fundamentales, el trabajo, la moral y el amor y nos permite ver cómo estos ámbitos evolucionan a lo largo de los 20 primeros años del franquismo. Cada capítulo se abre con una introducción al tema que permite conocer la opinión que sobre el tema tratado transmitían las consignas oficiales y continúa con los datos extraídos de las películas, que en unos casos corroboran este discurso oficial y en otros, no tanto.

Por ejemplo la introducción al capítulo relativo a la moral muestra, con referencias a los textos del psiquiatra Vallejo Nájera o los casos prácticos de la *Teología moral para los fieles*, que el sistema de valores del régimen franquista resultaba maniqueo, con ideas claras y rígidas sobre lo correcto y lo incorrecto. Esto queda reflejado fielmente en el cine. Así, las relaciones prematrimoniales, la prostitución, o el adulterio eran temas frecuentes en las películas pero siempre se exponían con un fin aleccionador: a las chicas decentes les espera un final feliz (generalmente un chico con el que casarse y formar una familia) y a las transgresoras terribles castigos.

Sin embargo con el trabajo femenino no ocurre igual. La introducción al capítulo refleja consignas muy claras: era preferible que la mujer se mantuviera alejada de la esfera laboral dedicándose al hogar y la maternidad. Una serie de leyes disuasorias, la propaganda y la labor docente de la Sección Femenina son prueba de ello. Sin embargo los personajes femeninos de la mayoría de las películas, principalmente los de las clases más bajas, llevan a cabo actividades remuneradas fuera del hogar tal y como se observa que sucedía en buena parte de los hogares españoles. Todas las argumentaciones que se proponen en el libro se acompañan de referencias a las propias películas o a los expedientes de censura. Precisamente esta erudición y profusión de citas, hacen de *Españolas en un país de ficción* un libro interesante y entretenido. Y al terminarlo, el lector tiene la sensación de haber vivido en ese país de ficción que transmitía el cine de la España franquista.

**Almudena García-Rubio Ruiz**  
Universidad Autónoma, Madrid.





**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ David GINARD (coord.), *Dona i lluita democràtica al segle XX*, Documenta Balear, Palma, 2012, 256 pàgines, por Jorge Maíz (UNED – Illes Balears)

A principios del año 2011 y bajo la coordinación de David Ginard, el Institut de Ciències de l'Educació de la Universitat de les Illes Balears, junto con otras instituciones, organizó un conjunto de conferencias sobre las luchas democráticas femeninas contemporáneas. Estas conferencias ahora han sido reunidas y publicadas por Documenta Balear en un volumen, con la idea de proporcionarnos una síntesis y una revisión historiográfica sobre estas contribuciones y también con la finalidad de dar a conocer a los asistentes y ausentes las conclusiones que de allí se extrajeron.

El volumen se inicia con un estudio de María Dolores Ramos sobre “Precaris equilibris: dones europees, drets civils i lluites democràtiques en les tres primeres dècades del segle XX”, en dicho trabajo se aborda la modificación de las relaciones de género y transformaciones sociales, económicas y culturales que se produjeron entre 1900 y 1939. En un primer lugar, se aborda el tránsito del siglo XIX al siglo XX, las nuevas formas de sociabilidad y espacios de demanda colectivos, cuyos inicios se sitúan en torno al socialismo utópico decimonónico o de algunas vanguardistas como Flora Tistrán o Eugénie Niboyet. Según la profesora Ramos, durante las primeras décadas del siglo XX, la acción colectiva de las mujeres europeas centró sus demandas en el pacifismo, en la mejora de las condiciones laborales, higiénicas, sanitarias o de salario llegando hasta la petición del sufragio femenino. Sin duda, el contexto también sugiere el análisis mucho más amplio en el ámbito analítico que implica abordar este paradigma y la dialéctica que le acompaña en un contexto mental, en el que el desarrollo de tendencias políticas socialistas, amplias y variadas, juegan un papel determinante. De forma contemporánea, también se aborda la visibilidad del trabajo femenino en un proceso revolucionario que va desde Rusia hasta la Primera Guerra Mundial y que facilita enormemente la organización y el crecimiento grupal de órganos de prensa socio-feministas, así como el desarrollo de toda una serie de demandas que son también atendidas en este volumen. El texto finaliza con unas observaciones sobre los años treinta y el desarrollo de prácticas políticas de tendencia totalitaria. Éstas suponen una ruptura total con las líneas iniciadas con anterioridad, para María Dolores Ramos, la ruptura se acelera a partir del año 33 con la consolidación en Portugal de la dictadura de Salazar, pasando también por la Guerra Civil española o por las organizaciones tradicionalistas que se configuran en la Italia y Alemania anteriores a la Segunda Guerra Mundial, entre las que destacan: *Fasci Femminili* y *Deutsches Frauenwerk*.

“El moviment sufragista a Espanya i a les Balears” de Isabel Peñarrubia nos aproxima a la llegada del sufragismo en estos ámbitos geográficos citados. La autora, parte de la premisa de que la evolución y la llegada del liberalismo a España durante el siglo XIX supone la exclusión y la omisión de la mujer en muchos de los cambios que se producirán. Para ello, repasa brevemente los acontecimientos más singulares de la época, que suponen – desde las Cortes de Cádiz – la consolidación de un régimen de inspiración francesa que, en ámbitos legales, otorgará a la mujer papeles secundarios y supeditados a la figura masculina. La profesora Peñarrubia, haciendo gala de su gran conocimiento de la evolución del feminismo y de sus luchas en el espacio geográfico balear,

señala cómo desde principios del siglo XX, se inician en este entorno proclamas igualitarias cuya visibilidad aumentará con la creación de instituciones como la *Escola Nacional de Mestres* en Palma a partir de 1913. Serán las maestras las que sustituirán algunos de los cánones establecidos en las mentalidades de la época, y quienes también, a partir de la primera década del siglo XX, vertebrarán un discurso con un fuerte componente pacifista. El texto también recoge las vicisitudes de las primeras asociaciones femeninas y el primer sufragismo estatal, tan heterogéneo y diverso como interesante, y a su vez, desconocido. Finalmente, Isabel Peñarrubia, recoge las asociaciones femeninas que comparecen en las Baleares, así como su evolución discursiva y participativa durante la Segunda República.

Anna Aguado nos ofrece una aproximación a la acción colectiva que se desarrolla en el universo obrero femenino en los primeros tres decenios del siglo XX. Así, en “Dones, socialisme i democràcia en l'Espanya del primer terç del segle XX” se plantea la idea de que el socialismo español amplía aspectos como la igualdad, el feminismo y la democracia. Alternativas que para Aguado y para otros autores prosperan ampliamente durante la Segunda República, siendo la culminación de una serie de demandas que parten del siglo anterior, se aceleran después de la Primera Guerra Mundial y se plasman legalmente durante los años treinta. Estas propuestas se materializan - como hemos dicho - en el segundo ensayo republicano y tienen como manifestación la extensión del lenguaje de clase (socialista y anarquista) y de género, cuya puesta en escena lo encontraremos en las organizaciones más o menos transformadoras como la *Agrupación Femenina Socialista* o *Mujeres Libres*, así como en multitud de siglas que en estos años emergen. En esta misma línea, se argumenta que el feminismo socialista que acontece en España lo hace con un claro y marcado objetivo sufragista, una demanda presente en los primeros años del siglo pasado, convirtiéndose a su vez en un verdadero discurso vertebrador de las demandas de emancipación frente a padres, maridos, hermanos e hijos. El feminismo sufragista, conectado en el contexto europeo, portará también una línea reivindicativa muy clara: el antibelicismo. La consolidación de alguna de las demandas que se planteaban en organización y en publicaciones políticas de toda índole. En definitiva, Anna Aguado concluye que estas propuestas conformaron una identidad de género, marcada políticamente, que acompañaría a varias generaciones de finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX.

Por su parte, Mónica Moreno atiende a los debates y tensiones establecidas entre el catolicismo y el laicismo establecido en el seno de la sociedad española a lo largo del siglo XX. En “Dones i laïcisme en l'Espanya del segle XX” encontramos elementos analíticos sobre dos mundo paralelos en los que la mujer jugará un papel fundamental. Por un lado, la vertiente educadora, en la que la mujer, mediante la instrucción, obtendrá los medios suficientes para conseguir su emancipación de los elementos a los que más podría estar sometida: el paternalismo, la explotación y la religión. En palabras de la profesora Moreno, se ponen en marcha y se aceleran, a partir de estos momentos de contexto industrializador y de concienciación, las posturas anticlericales y republicanas, en las que la mujer jugará un papel fundamental. Estos actos, unidos a las prácticas y actividades secularizadoras, pretenderán establecer distancia entre estas nuevas generaciones y las de la durísima realidad cotidiana que identifican con el estado religioso y tradicional de principios del siglo XX. También en el texto se reflexiona sobre otros aspectos relacionados con la educación de la mujer, con el desarrollo del laicismo y la consolidación del sufragismo durante la Segunda República, hasta hacer finalmente un repaso a las luchas que se producen durante la de los últimos años de la dictadura de Franco y la Transición Democrática Española.

El profesor David Ginard, además de coordinar el volumen, también aporta un capítulo sobre “Dones i antifeixisme a Europa. El cas espanyol (1939-1951)”. En el mismo, aborda el trágico paréntesis que supone para la evolución de las aspiraciones de la mujer la Guerra Civil española. Progresivamente, a partir de 1936 y más aún, después de 1939, se instalará en España un nuevo

modelo femenino que recluirá – en su mayoría – a la mujer en el ámbito privado familiar. También, a partir de esos momentos, recaerá sobre las mismas, además del confinamiento privado, una feroz represión en los ámbitos del activismo político y también en los espacios públicos en los que las mujeres se habían venido manifestado. El autor también destaca la resistencia de la mujer a la Europa nazi, a la vez que señala la escasa consideración que ha tenido en el seno de la historiografía esta lucha, que podríamos incluso ampliar al ámbito general de las resistencias a los totalitarismos europeos de los años treinta y cuarenta del pasado siglo. El estudio sigue en cierta medida la estela de Henri Michel, quien a finales de los años cincuenta con su *Histoire de la Résistance: (1940-1944)*, ponía las primeras piedras analíticas sobre los movimientos clandestinos de esa época, las deportaciones, resistencias y liberaciones desarrolladas. En el trabajo de David Ginard la atención se centra, claro está, en el sujeto femenino. Primero se recuerda que la mayor parte de los estudios que se han desarrollado hasta el momento narran las peripecias biográficas de personalidades singulares de la época y que en su mayoría nos transmiten unos roles sexuales demasiado tradicionales. De hecho, no es exclusivo del mundo editorial o académico, ya que dicha imagen aparece también en otros relatos similares y contemporáneos a nosotros y podemos ver cómo se repiten actitudes y estereotipos, mostrando por ejemplo una imagen de la mujer como mera comparsa del héroe trágico del mundo masculino de los maquis o bien de eterna sufridora en la resistencia parisina o partisana.

Para finalizar esta amplia visión, el libro nos ofrece el texto de Vicenta Verdugo sobre “El moviment feminista i la transició democràtica espanyola”. En éste, se atiende a la reincorporación de la mujer al mundo educativo y laboral en la España de los años cincuenta y sesenta. Con ello, poco a poco, se desarrollarán las primeras luchas feministas del tardofranquismo. Estos movimientos son lentos y su dinamismo también es relativamente progresivo, siendo cada vez más dinámico y estructurado conforme nos acercamos al final del régimen dictatorial. A partir de 1975, las luchas feministas florecerán por doquier a lo largo y ancho del territorio, dando buena muestra de ello la cantidad de jornadas de lucha y de concienciación de la mujer que se desarrollan, estando éstas en buena medida asociadas a las demandas democráticas y de libertad generalizadas en el Estado. La pluralidad de posiciones se pondrá de manifiesto también en la pluralidad de las siglas y concepciones a las que se dirigen dichas prácticas: sufragismo, abortistas o de liberación entre otras.

En conclusión, *Dona i lluita democràtica al segle XX* ofrece textos variados, sobre distintas luchas en las que la mujer ha participado durante el siglo XX, una visión amplia temáticamente y también diversa en metodología, que nos permite escenificar marcos específicos. Las contribuciones de los distintos autores nos permiten avanzar y concretar más aún las prácticas y las luchas femeninas, también la transformadora participación de la mujer en algunos movimientos sociales y políticos, así como los retos pendientes y las líneas interpretativas que todavía debemos interpretar para acercarnos a esos modelos historiográficos no estáticos en el tiempo.

**Jorge Maíz**  
UNED – Illes Balears



**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ Julius RUIZ, *El terror rojo. Madrid 1936*. Espasa Calpe, 2012, 459 páginas, por Gutmaro Gómez Bravo (Universidad Complutense de Madrid)

Julius Ruiz narra la historia del “terror rojo” en Madrid entre los meses de julio a diciembre de 1936, período en el que no existiría en la capital enemigo interno realmente organizado. El argumento central del libro arranca de esta última idea para trazar un objetivo más amplio: que los antifascistas de toda condición creían que un poderoso enemigo clandestino estaba en guerra realmente contra ellos. Sólo así puede entenderse aquel “delirio colectivo” que sembró de cadáveres la ciudad y su extrarradio, hasta marcar el punto más alto jamás alcanzado en la violencia de toda la retaguardia republicana.

Desentrañar qué desencadenó ese mecanismo, esa obsesión desbordada propia de los episodios revolucionarios, es el primer desafío del autor que reconoce sus deudas con los planteamientos de Lefebvre sobre el miedo y el terror en la Francia revolucionaria. A través de esta perspectiva y del trabajo en archivo, Julius Ruiz, profesor de Historia en la Universidad de Edimburgo, consigue trazar el perfil de aquellos que formaron parte de la policía, tribunales especiales y milicias, que llevaron a cabo la persecución y las matanzas de derechistas. Su deuda con la aproximación funcional de Browning, como cita explícitamente, es también muy importante. Sin embargo, los *ordinary men* del autor del Batallón 101, no se reconocen en nada en los *killers* de 1936 que describe Ruiz. Para un historiador profesional esta no es una cuestión fortuita; entronca con la visión que el propio autor tiene de la España de la primera mitad del siglo XX. Visión que, ciertamente, se aleja de los tópicos más frecuentes del discurso revisionista y de sus resistencias a llamar rebeldes a los rebeldes o en reconocer que la represión franquista fue mucho más brutal, sistemática y prolongada que la republicana.

Las páginas de “El Terror Rojo” no están escritas como una soflama política o una diatriba ideológica sobre el presente sostenida con falsificaciones del pasado. La obra está perfectamente estructurada en torno a una argumentación central: la elevación del nivel de organización y de radicalización de la izquierda, que entra de lleno en los debates sobre el sentido de la violencia desatada en 1936. Terreno, el del debate historiográfico, que desde los últimos años se lleva a cabo en términos de genocidio o exterminio desde distintos ángulos. Aunque no se suscriba este mismo modelo, como es el caso del propio Ruiz que se aleja cuanto puede de la idea del holocausto español de Preston o del “genticidio” de Espinosa, dicha interpretación abre la puerta de las “similitudes” entre las distintas violencias de 1936. La línea continua que va de la radicalización de la izquierda al terror, trazada ya por los análisis de Fernando Del Rey o Álvarez Tardío, sirve para entender también la radicalización conservadora y su giro hacia el golpe. Aunque para Ruiz ambas violencias no fuesen iguales, este hecho no imposibilita hablar de similitudes. El problema es saber cómo se establecen entonces esas similitudes y qué significado se encuentra en ellas. La comparación se potencia técnicamente en torno a dos elementos: la transferencia cultural y los aspectos formales, externos, de la violencia roja y azul. Así, Paracuellos no sería el fruto de una intervención soviética, sino una matanza *made in Spain*, igual que Badajoz. Poco importa que la violencia republicana careciera de un

plan previo, a diferencia de la golpista como reconoce el propio Ruiz, autor de un estudio anterior sobre la justicia de Franco en Madrid recientemente traducido al castellano. Las razones dadas para comparar el terror de uno y otro lado, hay que encontrarlas en la propia estructura del texto, en su andamiaje teórico y metodológico, al que creemos que se deben formular algunas objeciones.

La primera pasa por el lugar que ocupa la ciudad de Madrid en el propio estudio o para ser más precisos, la ausencia del propio contexto que sufrió la ciudad de Madrid desde el comienzo de la guerra. Madrid desaparece y no sólo de la portada del libro. El lector debe esperar a las páginas interiores para advertir el subtítulo “Madrid: 1936”. Una confusión, tal vez no atribuible al autor, pero que es una señal más que evidente de la voluntad de hablar solamente del terror rojo. La guerra no existe. La batalla de Madrid, que suponemos trascendental para comprender esa atmósfera colectiva propicia al terror, es sustituida por una secuencia que une la victoria de la coalición del Frente Popular y el asalto de sus organizaciones integrantes a las instituciones desde las que pudieron organizar el terror. Este atajo tomado para no hablar del golpe militar y de la guerra permite al autor, en realidad, sostener que el Estado republicano no se hundió, que el terror se mantuvo organizado y dirigido desde arriba, aunque no tuviese una planificación previa. Y esto únicamente puede sostenerse identificando la ciudad con la capital del Estado, tras haber hecho desaparecer a la primera.

La omisión del contexto urbano es un aspecto que puede calificarse de muchas maneras, pero de ningún modo es una cuestión secundaria. Un párrafo para describir la estructura socioprofesional del primer tercio del XX y el libro del profesor Santos Juliá *Madrid 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases* como referencia única del tema parecen bastar para resolver la situación de Madrid previa a la guerra. Pero la historiografía reciente sobre la evolución social, cultural y demográfica de Madrid y su área metropolitana, ha reproducido una estructura mucho más compleja y diversa que la esbozada en los años ochenta. El libro prescinde pues de las experiencias previas a la guerra, que no llevaban inexorablemente a esta a pesar de la secuencia en la que insiste el autor, que también prefiere no explicar el extraordinario fenómeno de sindicación que se produjo en el territorio republicano en guerra. En su lugar, opta por defender el mantenimiento del poder legal del Estado, idea que sostiene sobre todo a través de la información de la Dirección General de Seguridad republicana conservada en Alcalá de Henares.

La documentación de archivo utilizada en el libro no es desde luego desdeñable; Foreign Office, Amsterdam, Salamanca, prensa, archivos privados y, fundamentalmente, la Causa General. A pesar de que el autor avisa de que esta última debe ser manejada con cautela, esta fuente es el principal problema que plantea el aparato crítico del libro. Tampoco ayuda a solucionar estos problemas el hecho de que cada cita aparezca agrupando cuatro o cinco referencias documentales, con independencia de su grado de importancia y fiabilidad. Aunque somete a crítica los testimonios extraídos tras los interrogatorios franquistas, y reduce la cifra de detenidos por el Comité Provincial de Investigación Pública a 4000 personas, en general las cifras de la Causa General son aceptadas como válidas. Así, por ejemplo, no se cuestiona las checas que se contabilizaron repetidas, cambiaron de nombre, emplazamiento o bien desaparecieron. Pero es incuestionable el efecto que las descripciones de los cientos de casos terroríficos extraídos de las declaraciones de la Causa General provocan, intensificadas con los discursos incendiarios de la prensa del momento, a partir de la que se reproduce fundamentalmente la ideología legitimadora del terror rojo.

Es conocido el hecho de que la violencia política se legitima, con frecuencia, en razones ideológicas pero también que su intensidad no tiene por qué depender directamente de esta. Ruiz solventa este problema unificando todos los discursos de las organizaciones frentepopulistas bajo el discurso antifascista, fomentando nuevamente la asimilación más que la diferencia. Las divergencias abismales entre el modo organizativo de comunistas, anarquistas, socialistas y republicanos, son

paliadas por una “cultura política de la exclusión” a través de la que los actores reinterpretaron la realidad de aquel momento. De este modo, parámetros comunes en los procesos de violencia son desplazados por rasgos más propios para definir culturas políticas. Así, el terror anarquista se basaría en una “cultura de la confianza” con la que podrían paliar su falta de maquinaria burocrática frente a otras organizaciones. Y la exhibición de cadáveres, los paseos al amanecer o la imposición del “terror motorizado”, como lo definió Foxá, serían el fruto de la influencia del cine de gansters de Hollywood, al parecer una moda más arraigada que la dinámica de los asesinatos políticos en España desde el siglo XIX.

El nivel simbólico e imaginativo tan desarrollado en los *Cultural Studies* se va imponiendo al de las evidencias documentales. La red del terror republicano se asemeja a la del terror jacobino francés. Un terror que, a pesar de algunas excepciones como la de Irujo o Melchor Rodríguez, fue apoyado por los dirigentes del gobierno republicano. Con los “*buenos*” estuvo también el encargado de negocios británico, Forbes, que haría reaccionar al gobierno Giral, *malo*, para frenar las sacas de la Modelo. La creación de los tribunales populares no supondría el fin del terror sino una profundización de la Justicia republicana. Los esfuerzos de Largo Caballero, *malo*, para controlar la situación tampoco servirían de nada. Su actuación no fue sincera, como tampoco Mola, *menos malo*, se refería realmente a la existencia de una quinta columna dentro de Madrid; su famosa frase sería más atribuible a la guerra psicológica, como advirtieron en seguida los soviéticos. En cambio, estos no habrían tenido nada que ver en las matanzas de Paracuellos, que serían fundamentalmente responsabilidad de los jóvenes dirigentes de las organizaciones de izquierda con el *malo* Carrillo a la cabeza. La quinta columna, con gran presencia femenina y sólo en contacto con las tropas franquistas desde finales de 1936, no habría realizado acciones de resistencia sino de simple supervivencia...podríamos continuar así largamente pero creemos que esta es una muestra bastante representativa de cómo el autor sostiene su argumentación central para establecer en el epílogo la comparación directa entre la violencia franquista y la republicana: ejecuciones extrajudiciales, checas falangistas, gansterismo de derechas y, en definitiva, todo lo que se puede englobar dentro de la lucha contra un enemigo interno y justificable “en el nombre del pueblo”.

La visión exterminista ha fomentado este tipo de interpretaciones y equiparaciones con un sentido totalmente contrario, centrando el debate sobre la violencia casi exclusivamente en torno a la guerra. Pero ¿y después? Después, señala Ruiz, hubo una represión feroz fruto del final de la guerra que iría descendiendo a medida que se iba imponiendo su burocratización, igual que el terror republicano. La diferencia entre ambas violencias esconde una lógica distinta desde su origen, desde la planificación y control de la violencia por parte del ejército, hasta convertirse en un mecanismo fundamental para la institucionalización de la dictadura. Pasar por alto esta dimensión, en aras de las ventajas comparativas, sólo puede hacerse descontextualizando, obviando factores explicativos o dándolos por consumados, como el descenso de la represión franquista a partir de 1942, o simplemente no criticando las fuentes, como aceptar el número de presos al término de la guerra civil dado por la Fundación Francisco Franco. El campo de las cifras, 12 muertos en los campos de trabajo creados por García Oliver, los datos de personas juzgadas por los tribunales populares de Madrid entre agosto y diciembre de 1936 (389), su condición de civil (17) o militar (372) o las penas de muerte impuestas en este período (44) tampoco invitan a comparación alguna.

Para concluir, queda otra cuestión muy indicativa sobre la naturaleza diferencial de ambos procesos que se ha mantenido hasta nuestros días: el acceso a la documentación. Los más de catorce mil expedientes judiciales formados por los tribunales republicanos de Madrid están digitalizados y colgados en la red en el portal PARES, como bien señala Julius Ruiz. Sin embargo, los cientos de miles de los consejos de guerra franquistas, no están a disposición de los investigadores. En ese mismo portal público de internet no hay nada digitalizado relativo a la represión franquista. La

documentación de la Dirección General de Seguridad republicana y de otros cuerpos de orden público está conservada o bien en el AGA o dentro de la propia Causa General, como ha podido constatar el propio autor. Sin embargo, acceder a la documentación de su homóloga franquista sigue siendo hoy misión imposible.

**Gutmaro Gómez Bravo**  
Universidad Complutense de Madrid



**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ Manuel REDERO SAN ROMÁN y María Dolores DE LA CALLE VELASCO (eds.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, 689 páginas, por **Javier Rodríguez González** (Universidad de León).

La obra que aquí reseñamos sobre la Historia Contemporánea de Castilla y León es la recopilación de las ponencias presentadas a las Jornadas de reflexión sobre los estudios que se han realizado en las universidades públicas castellanas y leonesas, y sobre la percepción que desde otras comunidades autónomas se ha tenido con respecto a Castilla y lo castellano en la historia contemporánea. Dichas Jornadas se celebraron en 2006 en la Universidad de Salamanca, dentro del convenio de colaboración con la *Fundación 27 de Marzo*. Con posterioridad, al conjunto de las ponencias se le han unido otros trabajos de sociólogos, historiadores e historiadores de la economía y la educación que proporcionan un análisis exhaustivo –veintidós trabajos- sobre la historia del actual territorio de Castilla y León en los siglos XIX y XX, y de la visión que sobre Castilla ha existido en otras partes del Estado.

La oportuna introducción de los editores del libro, María Dolores de la Calle y Manuel Redero San Román, da paso a lo que fue la ponencia inaugural del profesor Andrés de Blas; una visión general de la organización territorial del Estado en la historia contemporánea, necesaria para entender el papel de Castilla en España y las opiniones que se han forjado sobre ella otras comunidades. El resto del libro se estructura en tres bloques; el primero bajo el epígrafe “Castilla y las Españas” se centra en el papel histórico de Castilla, su vinculación con la idea de España, así como su participación en el desarrollo histórico del conjunto del país. Se inicia esta parte con el trabajo de Mariano Esteban que ofrece un abanico de interpretaciones, extraídas de las historias generales de España durante el reinado de Isabel II: desde la apología de la centralidad castellana en la construcción política y cultural española hasta la condena sin paliativos de Castilla y los castellanos, considerados responsables de los principales males de la historia nacional. Antonio Morales reflexiona sobre la identidad española y el paisaje castellano, idea desarrollada por Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza, así como por otros intelectuales vinculados a la Generación del 98. El bloque se completa con dos trabajos que analizan la percepción de Castilla en Cataluña y Galicia, respectivamente. Pere Anguera se centra en las imágenes críticas generadas en Cataluña hacia Castilla; recogiendo las quejas sobre el excesivo protagonismo castellano, formuladas desde sus respectivas posiciones políticas. Por su parte Justo Beramendi examina las imágenes que los gallegos tenían de Castilla y las funciones políticas, sociales y culturales que desempeñan en la época contemporánea.

Las otras dos partes del libro están dedicadas a estudiar distintos aspectos de la historia en la actual Castilla y León durante los siglos XIX y XX. José María Hernández Díaz y Leoncio Vega Gil ofrecen una síntesis actualizada del sistema educativo liberal en el siglo XIX, tanto en lo referente a legislación como a resultados, que no difieren de los del resto de España. Germán Rueda analiza el proceso legal y las realizaciones en las distintas etapas de la desamortización, desde 1766 a 1924, en



la Castilla del Duero (Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos y León) y en Castilla la Vieja serrana (Salamanca, Ávila, Segovia y Soria). Tres trabajos se centran en el estudio de las élites. Pedro Carasa informa sobre los avances que se han producido en Castilla y León en este ámbito y señala los factores que han dificultado su investigación. Rafael Serrano expone un estado de la cuestión de los estudios realizados sobre las élites del sexenio democrático en distintos ámbitos geográficos y analiza su comportamiento en Castilla la Vieja y León en los distintos momentos del sexenio, sus continuidades y cambios. Santiago Díez analiza el comportamiento y adaptación de las élites castellanas en el período de la Restauración, y su interacción en los distintos ámbitos de poder. Ricardo Robledo, por su parte, se centra en las estrategias económicas del desarrollo agrario entre 1850 y 1930 analizando la consolidación de la figura del gran labrador que en los años treinta adquiere gran protagonismo político.

La última parte de la obra recoge trabajos sobre el siglo XX. M<sup>a</sup> Pilar Brel analiza la evolución demográfica de Castilla y León en la que la pérdida de población absoluta por los flujos migratorios negativos es la característica más destacada debido a un desarrollo económico tardío. En el ámbito político Rosa Ana Gutiérrez Lloret estudia la hegemonía conservadora política de pacto y la movilización católica en las elecciones de 1907. Pilar Calvo se centra en las organizaciones patronales del primer tercio del siglo XX: la aparición de una red asociativa y la elaboración de estrategias para defender sus intereses. La Segunda República es abordada por Juan Andrés Blanco quien explica la evolución político-social a partir de la reforma agraria, la legislación laboral y las medidas secularizadoras de los gobiernos republicanos. En este trabajo se dan algunas claves para entender el apoyo que dieron al golpe de Estado de 1936 los propietarios agrarios, mayoritarios en la región. Severiano Delgado y Santiago López han abordado la Guerra Civil explicando cómo en gran parte de las provincias de la actual Castilla y León triunfó la sublevación militar de julio de 1936. Sin embargo, al norte de las provincias de León, Palencia y Burgos, se formó un frente con la zona republicana del Norte de España que se mantuvo hasta otoño de 1937. A su vez, en el sur de las provincias de Ávila y Segovia, los combates sólo duraron hasta octubre de 1936. Además, ofrecen un estado de la cuestión sobre el considerable alcance de la represión franquista en Castilla y León. Tres trabajos son los que se ocupan de la Dictadura Franquista. Elena Maza estudia la legislación que utiliza el régimen para controlar y prohibir cualquier actividad asociativa. Se sustituye el pluralismo político y sindical por la organización corporativa de la producción y el encuadramiento obligatorio de los trabajadores en sindicatos verticales, estructurados por ramas de producción. Jesús M<sup>a</sup> Palomares estudia el Sindicato Español Universitario (SEU), sus funciones, actividades y órganos de prensa desde su fundación hasta su crisis en las universidades de Valladolid y Salamanca. Por último, Enrique Berzal analiza el papel de la oposición política y sindical al franquismo que fue liderada, desde el punto de vista organizativo, por el Partido Comunista y desde comienzos de la década de los sesenta por las organizaciones católicas con presencia en los ámbitos obrero y estudiantil.

En los capítulos finales del libro se analizan las últimas décadas del siglo XX y se reflexiona sobre la realidad actual de Castilla y León. M<sup>a</sup> Dolores de la Calle y Manuel Redero explican el proceso de cambio político durante la Transición y la consolidación de la democracia. Analizan las estructuras socioeconómicas y la institucionalización política como Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1983, un proceso lento y no exento de problemas. Alfredo Hernández Sánchez se centra en las dificultades que retrasaron la construcción política de la Comunidad Autónoma y analiza algunos problemas vigentes en la actualidad con un enfoque sociológico. Considera que la demografía regresiva, el crecimiento vegetativo negativo, una tasa de natalidad baja, la escasa conciencia regional y los desequilibrios interprovinciales son factores que obstaculizan una mayor vertebración sociológica en la actualidad. Precisamente esa actualidad política y social de Castilla y León es analizada en el último de los trabajos. Desde la ciencia política Manuel Alcántara y Margarita Corral reflexionan sobre las peculiaridades demográficas, el comportamiento político y electoral, la ideología

de los ciudadanos y la clase política para caracterizar la cultura política de los castellanos y leoneses y las repercusiones que tienen en el entramado institucional.

En definitiva, tanto por los temas abordados, como por la calidad de los trabajos aquí recogidos nos encontramos ante un libro de consulta obligada para entender la historia contemporánea de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León; y sin duda ante una obra de referencia para abordar estudios similares en otras comunidades autónomas.

**Javier Rodríguez González**  
Universidad de León



**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Flor de Viento, Barcelona, 2012, 472 páginas por **Magdalena González** (Universidad Complutense).

La publicación de este nuevo trabajo viene a dar prueba de que la consideración historiográfica de la dictadura franquista dista de estar concluida, incluso a pesar de que a lo largo de los años se haya atendido mucho a la cuestión. Comprender el periodo en que se fundamenta el tiempo presente de nuestro país continúa admitiendo líneas de aproximación que, lejos de agotarse, no cesan de generar preguntas y formulaciones que enriquecen y clarifican el debate académico. En esta ocasión, la encomiable editorial Flor de Viento amplía su catálogo con un volumen en el que se presentan las conclusiones del proyecto desarrollado por un grupo de investigadores asociados a la Cátedra de la Memoria Histórica del Siglo XX de la Universidad Complutense de Madrid y que ha sido coordinado por su director, el profesor Julio Aróstegui. El punto de partida de la investigación ha sido la hipótesis de que el sistema represivo que cohesionó la sublevación de julio de 1936, y que se mantuvo durante la dictadura franquista, fue desde su inicio ajeno a cualquier improvisación, a la vez que estuvo en la base de las *fórmulas* políticas, económicas, sociales y culturales que, aunque cambiantes a lo largo del tiempo, garantizaron a cada uno de los sectores privilegiados por el régimen la exclusión o la sumisión de sus oponentes a través de la referencia y la práctica ininterrumpidas de la violencia. Por lo tanto, el ejercicio sistemático de la represión se constituyó en el rasgo más sobresaliente y característico de la dictadura. No obstante, plantearla como un conjunto reglamentado aleja su estudio de tópicos recurrentes y centra la cuestión no sólo en aspectos normativos o jurídicos, sino muy especialmente en las complejidades de los objetivos del mismo, en sus multiplicidades y alianzas y en los significados cambiantes de los que se dotó. Así los autores han pretendido, y logrado, mejorar la explicación del concepto y rescatarlo de su uso público normalizado a través del contraste académico, lo que no impide que también en estas páginas se demuestre que fue precisamente en las pautas cerradas de una estructura compleja en las que radicó la razón primera del sufrimiento de tantas víctimas.

Otra de las líneas argumentativas de esta recopilación es la que sostiene que el proyecto golpista de 1936 tenía como designio principal rectificar el curso histórico de modernización emprendido por la Segunda República. Lo singular de esta dictadura “atípica”, centrada en su “caudillo”, no sólo fue su procedencia expresa de una guerra y su perdurabilidad agotadora, sino su peculiar conciencia histórica y que no se flaqueara nunca en esa aspiración de referencia, con la particularidad de que la carga de violencia y miedo que dicho proyecto implicaba no consiguió modificar esta aspiración a lo largo de los años. Teniendo en cuenta estas hipótesis, el libro se organiza en tres grandes apartados. Primero se analiza la naturaleza violenta del régimen centrándose en su definición, fuentes doctrinales, tipificación del delito político y uso de un lenguaje específico. En una segunda parte se fijan aspectos propios de la institucionalización del sistema represivo. Finalmente, en la tercera, se concretan diferentes vertientes relacionadas con la exclusión consecuente y con la rectificación del proyecto republicano. Sólo una unidad férrea de poder pudo asegurar el sistema que en estas páginas se disecciona, por lo que la imagen sintética de la portada del libro gana en contenido y sugerencias. Nos

referimos a la fotografía tomada el día primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, en la que se recoge la salida de Franco de la Capitanía General de Burgos momentos después de ser nombrado jefe de Estado y que, de manera metafórica, cierra el núcleo argumental que se comenta en estas páginas.

Una de las aportaciones más destacables del volumen lo constituye el primer capítulo del mismo, en el que Julio Aróstegui revisa la naturaleza represiva de la dictadura, no a la luz de las recurrentes pautas de militancia de la memoria, sino de la capacidad historiográfica de singularizar problemas epistemológicos. Sobre la base de que el método historiográfico precisa de cautela en la aplicación de conceptos, insiste este autor en la necesidad de *preguntar* directamente al modelo analizado y no a sus frecuentes referencias comparativas. También alerta sobre la conveniencia de considerar todo el periodo de la dictadura para su análisis, y no sólo una parte de la misma, porque hay aspectos destacados del control social que ejerció el franquismo que radican también en los matices y en las transformaciones del sistema, resueltos siempre a favor de su propia permanencia a lo largo del tiempo. Así, el autor se detiene en la naturaleza del régimen, que entiende fascista sólo en la medida en que las coordenadas de la guerra de 1936 le obligaron a asimilar parte de ese modelo, porque lo singular, lo propio y mantenido durante todo el periodo, fue su asunción de un desfasado pensamiento absolutista, antiliberal y católico, rasgo por lo demás ya irremisiblemente original, por lo periclitado, en la Europa inmediata al inicio de la Segunda Guerra Mundial. Del problema de la proyección del poder derivó abiertamente una de sus mayores preocupaciones: el discurso de la legitimidad, que se terminó por resolver pergeñando la argumentación de un singularísimo Estado de derecho ahormado *ad hoc* en modelos y teorías precedentes, pero en la que no se consiguió, aún pretendiéndolo, que dejara de estar presente el espectro del golpe de Estado. Lo confirma el conocido razonamiento de la “represión restauradora” sobre la que, en parte, se trató de construir dicha ficción y desde la cual también se argumentó la obligación, inexcusable y violenta, de actuar a favor de la reposición del orden tradicional alterado por la usurpación de las fuerzas republicanas. La construcción de un enemigo reconocible y la justificación de la necesidad de defenderse del mismo unificaron el sentido y la naturaleza de la represión y propiciaron lógicamente el consenso. La represión como cálculo o como doctrina asentó un proceso de reeducación y redención con el que la dictadura vino a *defender* su sentido histórico particular.

El primer apartado del libro se completa con sendos artículos de Manuel Álvaro Dueñas y Matilde Eiroa. Profundizando en el asunto de la argumentación de la legitimidad, en el primer caso, el reconocido experto en la Ley de Responsabilidades Políticas realiza una nueva lectura de la misma, entendiéndola en esta ocasión como concreción del sistema represivo puesto en marcha contra lo que él denomina un “catálogo de pecados democráticos”. Lo que interesa es que esta ley de excepción, que se fijó como referente del sistema legal represivo junto con la de la Represión de la Masonería y el Comunismo, también convertía el tipificado como delito político en fuente principal de legitimación, al tiempo que aseguraba a los militares el control de la anti-España civil cuando ésta amenazaba los valores de la patria. El artículo que firma Matilde Eiroa amplía y completa parte de alguno de estos supuestos, en especial cuando se detiene a analizar el concepto de “enemigo” que fue perfilándose en distintos frentes hasta su concreción definitiva en la Ley para la Seguridad del Estado de marzo de 1941. La concepción del opuesto quedó asociada al delito y, por lo tanto, a la exclusión. Al margen de “la unidad” sólo podían estar el estigma de la amenaza o de la criminalidad. La historiadora llega a estas conclusiones abundando en el estudio de la represión sistémica a través del análisis cuantitativo y cualitativo del lenguaje político del franquismo, utilizando para ello los documentos más significativos emitidos por el dictador y otros textos doctrinales que están en la base de la concreción ideológica del régimen franquista. El ultranacionalismo, el antiliberalismo, el anticomunismo y el pensamiento religioso ultrarreaccionario generaron los campos semánticos más reconocibles del discurso público de la dictadura.

En el segundo apartado de la obra, la investigación se ha centrado en la actuación de la justicia represiva, se ha profundizado en sus fórmulas y se le ha dado explicación al sentido de su *teología* penitenciaria. Comienza Santiago Vega Sombría subrayando el carácter ejemplarizante y el mecanismo exhaustivo de las distintas fases y concreciones de la represión: de los asesinatos extrajudiciales en el contexto del golpe de Estado a la creación del TOP en 1963, pasando por los procesos de incautación de bienes, la depuración de la Administración o el Decreto-Ley sobre Represión del Bandidaje y Terrorismo. La imposición de la retractación, el pliego de descargos o la perversa utilización del mecanismo de la denuncia permiten al autor establecer un paralelismo cierto con los métodos utilizados por la Inquisición para lograr el arrepentimiento de los condenados o para proceder a su aniquilación, cumpliendo la misión providencial de acabar con el mal. Continúa Jorge Marco en el siguiente capítulo pormenorizando las modalidades de la justicia militar y de sus fórmulas y procedimientos aplicados a la población civil de las sucesivas zonas controladas por los sublevados y finalmente de todo el país. Como señala, la arquitectura jurídica levantada durante los meses del golpe de Estado terminó por ser puesta al servicio de una sistemática y no precipitada operación de limpieza, acorde con la realidad de una guerra larga a la que obligó la conocida formulación arosteguiana de la “simetría de incapacidades”. Marco estima, en una argumentación destacable, que la *justicia* del régimen incluyó directamente de un 0,5% a un 3% del total de la población, porcentaje no pequeño en su tragedia y suficientemente eficaz para paralizar la disidencia en la dominante España rural de la primera posguerra. Finalmente, Gutmaro Gómez Bravo cierra este segundo apartado mediante su conocimiento del sistema penitenciario, ese “foco masivo de muerte” al que dio lugar la represión. El discurso penal del régimen se justificó en una base teológica que relegaba la noción de legalidad respecto a la de legítima defensa. La expiación del pecado, “vigilada” por el juez supremo, fue la fórmula de la reinserción concretada en el trabajo esclavo, ofrecido como trofeo de victoria a quienes participaron en el reparto del gran botín. En el caso de España, la conquista evangelizadora del reo se impuso sobre otros modelos fascistas de seducción de las masas. El preso político fue criminalizado sin que ni él ni sus familias pudieran esquivar la responsabilidad civil derivada de la penal. Las prácticas del perdón o de la reinserción se negaron de manera consecuente con el mantenimiento de la división social (y religiosa) nacida de la guerra.

El tercer y último apartado del libro lleva por título “Coerción, exclusión, reeducación” y amplía o concreta algunas de las ideas principales expuestas en los apartados anteriores. Así, enlazando con el capítulo inmediatamente anterior, Mirta Núñez Díaz-Balart ha profundizado en el estudio del trabajo de los prisioneros franquistas calificado por la autora como el “neoesclavismo de los vencidos” y sobre el que entiende que el objetivo principal era la *domesticación* del desafecto. La organización del trabajo penitenciario dependió del Patronato de Redención de Penas que ordenó, reglamentó y controló un sistema caracterizado por su heterogeneidad e improvisación, como precisamente se demuestra en este artículo, pero que al mismo tiempo buscaba publicitar la magnanimidad del vencedor sobre la idea de que se permitía al vencido redimir su culpa sobre la justicia indiscutible de reconstruir lo que perversamente le atribuía haber destruido. Los testimonios personales utilizados en la argumentación amplían la complejidad de las experiencias humanas a las que dieron lugar estas prácticas institucionalizadas y le permiten a la autora hacer una reivindicación de la necesidad de reparación, con frecuencia eludida o discutida, a muchas de estas víctimas. Por lo tanto se confirma que lo que comenzó cuando acabó la guerra no fue la paz, sino una implacable revancha, independientemente de que no se pudiera dejar de atender a las vicisitudes internacionales provocadas por el final de la Segunda Guerra Mundial o a que hubiera que actuar en relación con la imposibilidad económica de mantener un desorbitado contingente de penados y reclusos. Teniendo en cuenta estas realidades, en el capítulo octavo, Matilde Eiroa y Ángeles Egido aportan sus conclusiones sobre lo que han denominado “los confusos caminos del perdón”, es decir, sobre la iniciativa de la conmutación de penas e indultos que puso en marcha el dictador a través del llamado proceso de

“liquidación de las responsabilidades contraídas por los vencidos”, de la que se hicieron cargo las Comisiones Provinciales de Examen de Penas. Las autoras han trabajado con una muestra aleatoria de mil cuarenta y siete expedientes de conmutados, de los que doscientos setenta y cinco pertenecen a mujeres. A través de su estudio han determinado cómo funcionó el sistema de la conmutación, la identidad de los conmutados, las razones de su condena a muerte y los resultados finales del proceso, abriendo un apartado específico para analizar el caso de las mujeres, consideradas mayoritariamente como dependientes, como *contaminadas* por los ideales de la Segunda República y no ejecutoras responsables de los mismos. Pero las fórmulas de la represión no se limitaron a las esferas referenciadas hasta aquí. La pretensión de exterminar al oponente amplió los dominios de la represión hasta donde fue posible. El espectro republicano fue sistemáticamente perseguido en todas sus manifestaciones y cuando se trató de manifestaciones políticas o ideológicas en el contexto de lo cultural o de lo laboral, el radicalismo fue igualmente incondicional. En el primer caso, la represión cultural se concretó en la quema, censura y control de publicaciones. En su aportación a esta obra, Ana Marínez Rus lo califica de “bibliocausto” tomando el término de la revista americana *Newsweek* que lo usó en 1933 para referirse a lo que de manera similar estaban haciendo los nazis. Bibliotecas públicas y particulares, archivos, librerías, editoriales, periódicos y revistas fueron objeto de confiscaciones y expurgos, asumiendo el nuevo Estado un papel director en el control de la formación, el pensamiento y la conciencia. La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, así como sus delegaciones provinciales, controlaron el proceso de limpieza que tenía como objetivo la eliminación y erradicación de todo aquello que tuviera que ver con la izquierda, la pornografía o lo que de manera genérica y ambigua se calificaba de “disolvente”. Sorprende la larga lista de contenidos, títulos y autores tenidos por peligrosos, lo mismo que la pobre e impotente respuesta con la que la producción editorial propia procuró contrarrestar el proceso de modernidad al que anteriormente nos hemos referido. Finalmente, en el capítulo décimo y último, Sergio Riesco apunta sus conclusiones sobre la represión sufrida por la mayor parte de quienes se habían visto concernidos positivamente por el proceso de reforma agraria que en algún momento había alentado las esperanzas de tantos trabajadores en la España rural republicana. Sin embargo, aun subrayando su gravedad e importancia, el autor destaca el sentido “piramidal” y clasista de la acción represiva y concluye apuntando en qué medida la alianza entre los propietarios y los sublevados aseguró el desarrollo de la contrarreforma sobre la base de sus intereses mutuos.

En suma, se puede afirmar la interconexión necesaria que fundamenta cada una de las partes de un sistema y que es detectable en esta visión de la represión a partir de un eje fundacional y argumentativo previo al de su propia ejecución. La improvisación, la casualidad y otras imperfecciones del mecanismo no fueron excluyentes de la planificación sobre la que siempre se desarrolló la violencia política y social en la dictadura, aunque éstas también estuvieran condicionadas por el momento o por las muy distintas oportunidades. Y ese es el mérito del libro, poner de manifiesto que el marco conceptual de “sistema” permite a la historiografía ampliar y mejorar el análisis de un fenómeno tan complejo como es el del ejercicio del control social a través de distintas fórmulas represivas. Como se ha demostrado, cada aspecto de los considerados estaba tocado por la corriente común que justificaba la imperiosa necesidad de actuar afirmando las razones de la auto-legitimidad sobre la base primera de la construcción férrea del enemigo, el mismo que pretendía violentar el curso igualmente legítimo de su historia.

**Magdalena González.**  
Universidad Complutense de Madrid.



**HISPANIA NOVA**

<http://hispanianova.rediris.es>

■ **Francisco MARTÍNEZ HOYOS (coord.)**, *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Ediciones Rubeo, 2012, 288 páginas por **Laura Branciforte** (Universidad Carlos III).

No siempre las efemérides de un acontecimiento son garantía de la necesidad de su conmemoración. Diría, sin embargo, que este libro es el resultado de un acto de conmemoración y al mismo tiempo de reivindicación, plenamente justificado y muy logrado. Frente a la “avalancha” de libros, actos, discursos y congresos que se han producido en el Bicentenario de las independencias latinoamericanas, este libro encuentra su plena colocación como pieza fundamental en la escritura de una parte del relato histórico, que, hasta ahora, nunca ha sido escrito sino de forma parcial e incompleta. Pese a que un libro no pueda colmar el gran vacío de la que ha sido la amplísima contribución de las mujeres a las guerras de independencia, seguramente este texto abre un camino y hace un balance de lo que hasta ahora se ha producido en la historiografía. Lo hace, además, sin ignorar aquellos estudios “pioneros” –que sorprenden por su muy tardía publicación– como es el caso del célebre libro *South American Independence, Gender, Politics, Texts* de 2006, o el más reciente (entre otros) *Las mujeres en la independencia de America Latina* de 2010, si bien de todas formas escasos<sup>1</sup>.

Hace poco, en un acto de celebración del bicentenario de la Constitución de 1812 por parte de los Historiadores en la Residencia de Estudiantes en Madrid, se subrayaba la cercanía de estas dos celebraciones. La “Pepa”, que fue modelo para redactar muchas de las constituciones de la “America Española”, se decía en tal acto, así como la noción de “Guerra de Independencia”, caló en España diez años después de la proclamación de la Constitución de Cádiz. Como decía Álvarez Junco: “lo de independencia fue un eco latinoamericano”. Este libro nos anima pues a dar significado también a estos dos momentos de una historia que en un determinado lapso de tiempo unió a los españoles de “los dos hemisferios”. Este libro llega pues a llenar un vacío historiográfico en la historia de las mujeres. Si hasta ahora se han escrito muy acreditadas historias de las mujeres, incluso con miradas paralelas entre España y America Latina como, entre otros, el ya clásico libro que dirigió Isabel Morant en 2005<sup>2</sup>, faltaba sin embargo una monografía que colmase exhaustiva y satisfactoriamente esta laguna sobre la participación de las mujeres en el proceso de independencia.

Este libro desvela las estrategias de las que se sirvieron las mujeres latinoamericanas para contribuir a la causa de la independencia y no olvida, dejando atrás posibles límites interpretativos, reconocer los agravios que comportaban para las mujeres las condicionantes de raza, clase social y género. Además, como dice el mismo coordinador del libro, Francisco Martínez Hoyos, en honor de la verdad, a propósito del papel de las mujeres “...no se trata de crear nuevos mitos nacionalistas. Fueron combatientes, espías o correos, pero, más que un impulso patriótico, parece haberlas guiado el cumplimiento de su deber tradicional.”(p. 14).

Se aprecia el esfuerzo de incluir de forma equilibrada las distintas realidades de la Independencia de América Latina, por parte de escritores que se erigen en “portavoces” acreditados de sus propias historias nacionales (México, Chile, Perú, Nueva Granada, Venezuela, Argentina). Es más, son ellos quienes toman el relevo de unas investigaciones hasta ahora, en parte, llevadas a cabo por la historiografía anglosajona. También hay que destacar, como valor añadido, el enfoque multidisciplinar de este libro colectivo, donde ensayos históricos y literarios van tejiendo de formar complementaria el relato femenino de las independencias latinoamericanas. Como bien apunta una de sus autoras, Concepción Bados Ciria, hay que “sacar de la sombra a los grupos no visibles y reconocer su participación en los capítulos fundamentales de la nación y a las mujeres”. Con este ánimo esta autora, sin afán de idealización, rescata a dos *insurgentas* mexicanas, Leona Vicario y Josefa Ortiz, protagonistas de dos novelas históricas, “con el fin de empoderarlas y darles el lugar que le corresponde [...] en el establecimiento de la nación mexicana independiente” (p. 57).

Es importante resaltar que no se trata de un libro sobre la acción colectiva femenina ni tampoco sobre individualidades excepcionales. Lo que sí se verifica es que, en la mayoría de los casos, las acciones y las protagonistas descritas son representativas de un amplio sentir social y político y de unos ideales y reivindicaciones comunes. En este libro, el llamado “síndrome de la gran mujer” (p. 17) no acentúa el anonimato de otras muchas.

Es verdad, sin embargo, que destacan perfiles de mujeres como, entre muchos otros el de Manuela Sáenz, rehabilitado en toda su veracidad por Juan Carlos Chirinos, que la retrata como una mujer que es un “ejemplo de amor, acción inteligencia y pasión” (p. 203). Esta figura, historicizada por su narrador, “trasciende” la condición de amante del “Libertador de Simón Bolívar”, que la aleja, pues, de la categoría de excepcionalidad para devolverla al imaginario colectivo independentista boliviano, o más bien latinoamericano, como una de las mujeres luchadoras y reales. El proceso de polarización, muy dado, por otro lado, en las caracterizaciones de lo femenino entre demonización y/o heroización, aquí, como en otros relatos (valgan como ejemplo Juana Manuela Gorriti y María Parado de Bellido) se esquivo conscientemente.

Es un libro rompedor de los moldes morales y políticos de género, debilita los campos de exclusiva actuación y competencia varonil, como el de la batalla, donde, como subraya Rosío Córdova Plaza, “la capacidad de dar la vida” no riñe en las mujeres “con la incapacidad de quitarla” (p. 16); se borra de un golpe la diferencia naturalizada de género entre quien engendra y quien mata.

A lo largo de estas páginas, se despliega la acción de unas mujeres que buscan la unión para conseguir sus objetivos, la separación de espacio privado/público, que una vez más, como suele ocurrir en los procesos históricos de intervención femenina, pierde sentido: lo privado y lo público se solapan, se mezclan, derrumbando tabiques políticos y sociales. La mayoría de las “heroínas incómodas” son mujeres que, como ocurre en la larga tradición contemporánea acaban empleadas y empleándose en tareas muy peligrosas y arriesgadas, sufriendo luego los mismos castigos masculinos. Espías inteligentes, “mensajeras”, “seductoras de la tropa”, por ejemplo, que, como ocurrirá a lo largo de todo el siglo XX, se “utilizarán” por su supuesta imagen de “inocencia femenina” y sus supuestas artimañas típicamente femeninas.

Destaca en los ensayos, como aspecto innovador – pese a un uso constante mas no excesivo del término “empoderamiento”–, la ruptura de algunos binomios como, por ejemplo, visibilidad/



empoderamiento femenino. La *visibilidad* de las mujeres no es un factor directamente proporcional a su afirmación pública y sobre todo política. En esta línea, Amor Perdía señala, cómo ciertos aspectos y variantes diversos del género, tales como las categorías de clase social y raza, hacen disminuir o, incluso, desaparecer a las mujeres. “Los negros en general y las mujeres negras en particular” –afirma la autora– “son totalmente invisibilizados en la historia patria” argentina (p. 250), “mientras que las mujeres de la “elite urbana criolla”, son las que tuvieron mayor visibilidad” (p. 231). Estos no son los únicos muros que se derrumban vinculados a la idea de empoderamiento. Otro es, por ejemplo, el hecho de que el empoderamiento femenino implique el reconocimiento público del patriotismo femenino. Lucía Cáceres de Arismendi, “máxima heroína venezolana” que nos retrata Inés Quintero Montiel, es un ejemplo de patriota cuya participación en “el relato de la independencia” no ha significado una puesta en cuestión de su modelo de “mujer abnegada, amante esposa y sufrida patriota” (p. 216).

También se desenmascara uno de los “mitos” recurrentes en la literatura femenina. A lo largo del texto se denuncia el carácter no exclusivamente voluntarista y, a veces, edulcorado con connotaciones románticas de la participación de la mujeres en esta guerra y –añadiría– en general, en las demás guerras. María Himelda Ramírez nos invita a reflexionar, entre otros aspectos, sobre las “formas persuasivas y coactivas de comprometer el trabajo de las mujeres en la guerra” (p. 95).

Tampoco se descuidan otras facetas menos evidentes del compromiso femenino con la guerra, como son los aspectos más íntimos. Del exilio “interior” de las mujeres, tras el exilio de los patriotas chilenos más destacados a las islas de Juan Fernández en 1824, nos habla Carolina Valenzuela. La autora describe cómo se trastocó el papel de las mujeres en la vida cotidiana y describe a la vez las vivencias de aquellas que se enfrentaron al azaroso viaje hasta el presidio, donde, como hijas, amantes o prostitutas, de forma voluntaria y no voluntaria, llegaron a compartir las duras condiciones de este exilio.

En este amplio repaso del rol de las mujeres en la Independencia no podía faltar uno de los *leitmotiv* del siglo XIX: el papel crucial de las mujeres en la construcción de la nación como responsables de la reproducción a la vez cultural y biológica de la nación. Las madres tienen en este siglo un valor simbólico vinculado a la nación y, como bien dice Francisco Martínez Hoyos, las mujeres, como en el caso de las que pertenecían a la orden de las “Caballeras del Sol” en Perú, recibían su distinción por su “especial predisposición al compromiso nacionalista: “el sexo más débil naturalmente deber ser el patriota” (p. 125).

En definitiva, podríamos resumir el hilo conductor de este texto con una pregunta planteada por el coordinador del libro: “¿la independencia pertenecía a un asunto viril?” (p.126). Si se piensa solamente en el hecho de que, al mismo tiempo que luchar, tuvieron que morir y sacrificarse por ella, la respuesta ya la tenemos. Fueron todas ellas, quien más y quien menos, mujeres que sufrieron, que arriesgaron sus vidas y/o por eso ejecutadas, degolladas, ultrajadas, y más aún por ser de sexo femenino, con correctivos y estrategias específicas de expiación y humillación proporcionales al poder subversivo que habían ejercido. En esta “pasarela” de atrocidades se aprecia, además, el reconocimiento que, en mayor o menor medida, se brinda al sufrimiento no solo de las mujeres que tomaron parte en la causa de la independencia Hispanoamericana, sino también al de las mujeres realistas.

Por último, queda espacio para una última reflexión: “¿se beneficiaron también ellas de la libertad conquistada?” La vuelta al hogar y a los valores de la domesticidad y el olvido de la contribución femenina será la posguerra común para todas las mujeres incluidas las que padecieron

las atrocidades del “corto siglo XX”.

A la luz de todo lo hasta ahora analizado, el sugerente título de este libro, *Heroínas incómodas*, resume e incluye dos palabras que, no desde el punto de vista de su semántica, sino por sus connotaciones asociadas, podrían constituir un oxímoron. Si por “heroínas” entendemos mujeres ideales y excepcionales, y con el adjetivo “incómodas” nos referimos a su rol verdadero en la historia, quizás, podríamos pensar que no es del todo acertado este título, pese a que su valor reside finalmente en haber dado al sustantivo de “heroínas” su verdadero significado.

NOTAS

1. DAVIES, Catherine; BREWSTER, Claire y OWEN, Hilary: *South American Independence: Gender, Politics, Text*, Liverpool, Liverpool University Press, 2006. GUARDIA, Sara Beatriz (ed.): *Las mujeres en la Independencia de América Latina*, Lima, Cemhal – Unesco – Universidad San Martín de Porres, 2010.
2. MORANT, Isabel (dir): *Historia de las mujeres en España y América Latina.*, Madrid, Cátedra, 2005.

**Laura Branciforte**  
Universidad Carlos III de Madrid.  
lbranciforte@hum.uc3m.es